## Lista de Chile SA Descripción Bas

Categoría

A

A A

A A

Α

A

A

Α

Α

A

A

A

A

Α

Α

Α

Α

В

В

В

В

В

В

В

В

В

A

Α

Α

A

VER ANEXO I, NOTA 1

6.0

6.0

6.0

6.0

6.0

6.0

6.0

6.0

6.0

6.0

6.0

6.0

6.0

6.0

6.0

6.0

6.0

6.0

6.0

6.0

6.0

6.0

6.0

6.0

6.0

6.0

6.0

6.0

6.0

6.0

Observaciones

01	Animales vivos	
01.01	Caballos, asnos, mulos y burdéganos, vivos.	
0101.10.00	- Reproductores de raza pura	6.0
0101.90	- Los demás:	
	Caballos:	
0101.90.11	de carrera	6.0
0101.90.19	Los demás	6.0
0101.90.90	Los demás	6.0
01.02	Animales vivos de la especie bovina.	
0102.10.00	- Reproductores de raza pura	6.0
0102.90.00	- Los demás	6.0
01.03	Animales vivos de la especie porcina.	
0103.10.00	- Reproductores de raza pura	6.0
	- Los demás:	
0103.91.00	De peso inferior a 50 kg	6.0
0103.92.00	De peso superior o igual a 50 kg	6.0
01.04	Animales vivos de las especies ovina o caprina.	
0104.10	- De la especie ovina:	
0104.10.10	Reproductores de raza pura	6.0
0104.10.90	Los demás	6.0
0104.20.00	- de la especie caprina	6.0
01.05	Gallos, gallinas, patos, gansos, pavos (gallipavos) y	
	pintadas, de las especies domésticas, vivos.	
	- De peso inferior o igual a 185 g:	

0105.11

0105.11.10

0105.11.90

0105.12.00

0105.19.00

0105.92.00

0105.93.00

0105.99.00

0106.11.00

0106.12.00

0106.19

0106.19.10

0106.19.90

0106.20.00

0106.31.00

0106.32.00

0106.39.00

0106.90.00

0201.10.00

0201.20.00

0201.30.10

0201.30.20

0201.30.90

0202.10.00

0202.20.00

0202.30.10

0202.30.20

0202.30.90

0203.11.00

0203.12.00

0203.19.00

0203.21.00

02.03

0202.30

02.02

0201.30

02

02.01

01.06

-- Gallos y gallinas:

- Reproductores

-- Pavos (gallipavos)

Los demás animales vivos.

-- Gallos y gallinas de peso inferior o igual a 2.000 g

-- Ballenas, delfines y marsopas (mamíferos del orden

Cetáceos); manatíes y dugones o dugongos (mamíferos

- Reptiles (incluidas las serpientes y tortugas de mar)

-- Psitaciformes (incluidos los loros, guacamayos,

Carne de animales de la especie bovina, fresca o

Carne de animales de la especie bovina, congelada.

- Los demás cortes (trozos) sin deshuesar

Los demás cortes (trozos) sin deshuesar

Carne de animales de la especie porcina, fresca,

-- Piernas, paletas, y sus trozos, sin deshuesar

-- Gallos y gallinas de peso superior a 2.000 g

- Los demás

- Los demás

- Los demás:

-- Los demás

- Mamíferos:

-- Los demás

--- Camélidos

--- Los demás

-- Aves de rapiña

-- las demás

Los demás

refrigerada

- Deshuesada:

- Los demás

Deshuesada:

-- Los demás

-- Las demás

- Congelada:

-- Cuartos delanteros

refrigerada o congelada. - Fresca o refrigerada:

-- En canales o medias canales

-- En canales o medias canales

Cuartos traseros

- Cuartos delanteros

- Cuartos traseros

cacatúas y demás papagayos)

Carne y despojos comestibles

- En canales o medias canales

- En canales o medias canales

del orden Sirenios)

-- Primates

0203.22	Piernas, paletas, y sus trozos, sin deshuesar:			
0203.22.10		6.0	A	
0203.22.20 0203.22.90		6.0	A A	
0203.22.90	Las demás:	0.0	A	
0203.29.10		6.0	A	
0203.29.20	-	6.0	A	
0203.29.30	Deshuesada	6.0	A	
0203.29.90	Las demás	6.0	A	
02.04	Carne de animales de las especies ovina o caprina,			
	fresca, refrigerada o congelada.			
0204.10.00	,	6.0	A	
	frescas o refrigeradas			
	- Las demás carnes de animales de la especie ovina, frescas o refrigeradas:			
0204.21.00	-	6.0	A	
0204.22.00		6.0	A	
0204.23.00		6.0	A	
0204.30.00	- Canales o medias canales de cordero, congeladas	6.0	A	
	- Las demás carnes de animales de la especie			
	ovina, congeladas:			
0204.41.00		6.0	A	
0204.42	Los demás cortes (trozos) sin deshuesar:	6.0	<u> </u>	
0204.42.10 0204.42.20		6.0	A	
0204.42.20		6.0	A A	
0204.42.30		6.0	A	
0204.42.70	Deshuesadas:	5.5	- •	(
0204.43.10	Filete	6.0	A	
0204.43.20	Lomo	6.0	A	
0204.43.90	Las demás	6.0	A	
0204.50.00	1 1	6.0	A	
0205.00.00	,	6.0	A	
00.06	asnal o mular, fresca, refrigerada o congelada.			
02.06	Despojos comestibles de animales de las especies bovina, porcina, ovina, caprina,			
	caballar, asnal o mular, frescos, refrigerados			
	o congelados.			
0206.10.00	-	6.0	В	
	- De la especie bovina, congelados:			
0206.21.00	Lenguas	6.0	A	
0206.22.00		6.0	A	
0206.29.00		6.0	A	
0206.30.00		6.0	A	
0206.41.00	- De la especie porcina, congelados:	( )	٨	
0206.41.00	Hígados Los demás:	6.0	A	
0206.49.10		6.0	A	
0206.49.20		6.0	A	
0206.49.90	v	6.0	A	
0206.80.00	- Los demás, frescos o refrigerados	6.0	В	
0206.90.00	, 8	6.0	В	
02.07	Carne y despojos comestibles, de aves de la		-	
	partida 01.05, frescos, refrigerados o			
	congelados.			
0207.11.00	- De gallo o gallina: Sin trocear, frescos o refrigerados	6.0	В	
0207.11.00	Sin trocear, frescos o refrigerados Sin trocear, congelados:	0.0	ט	
0207.12		6.0	В	
0207.12.10		6.0	В	1
0207.13.00			Н	VER ANEXO I, NOTA 2
0207.14	Trozos y despojos, congelados:			
0207.14.10		25.0	Н	VER ANEXO I, NOTA 2
	Trozos sin deshuesar:			
0207.14.21			Н	VER ANEXO I, NOTA 2
0207.14.22 0207.14.23	Pechugas y sus trozos		H H	VER ANEXO I, NOTA 2 VER ANEXO I, NOTA 2
0207.14.23	Muslos y sus trozos Alas		H H	VER ANEXO I, NOTA 2 VER ANEXO I, NOTA 2
0207.14.24			Н	VER ANEXO I, NOTA 2
0207.14.29		25.0	Н	VER ANEXO I, NOTA 2
	- De pavo (gallipavo):		-	
0207.24.00		6.0	В	
0207.25.00	Sin trocear, congelados	6.0	В	
0207.26.00		25.0	Н	VER ANEXO I, NOTA 2
0207.27	Trozos y despojos, congelados:			
0207.27.10	Pechugas	25.0	Н	VER ANEXO I, NOTA 2

0207.27.90	Los demás	25.0	Н	VER ANEXO I, NOTA 2
	- De pato, ganso o pintada:			,
0207.32.00	Sin trocear, frescos o refrigerados		Е	
0207.33.00	Sin trocear, congelados	6.0	Е	
0207.34.00	Hígados grasos, frescos o refrigerados		В	
0207.35.00 0207.36.00	Los demás, frescos o refrigerados Los demás, congelados	6.0	B B	
0207.36.00	Las demás carnes y despojos comestibles,	0.0	В	
02.08	frescos, refrigerados o congelados.			
0208.10.00	- De conejo o liebre	6.0	A	
0208.20.00	- Ancas (patas) de rana	6.0	A	
0208.30.00	- De primates	6.0	A	
0208.40.00	- De ballenas, delfines y marsopas (mamíferos del	6.0	A	
	orden Cetáceos); de manatíes y dugones o dugongos			
	(mamíferos del orden Sirenios)			
0208.50.00	- De reptiles (incluidas las serpientes y tortugas de	6.0	A	
0200 00 00	mar)	( 0		
0208.90.00 02.09	- Los demás Tocino sin partes magras y grasa de cerdo o	6.0	A	
02.09	de ave sin fundir ni extraer de otro modo,			
	frescos, refrigerados, congelados, salados o en			
	salmuera, secos o ahumados			
0209.00.10	- Frescos o refrigerados	6.0	A	
0209.00.20	- Congelados	6.0	A	
0209.00.90	- Los demás	6.0	A	
02.10	Carne y despojos comestibles, salados o en			
	salmuera, secos o ahumados; harina y polvo			
	comestibles, de carne o de despojos.			
	- Carne de la especie porcina:			
0210.11.00	Jamones, paletas, y sus trozos, sin deshuesar	6.0	A	
0210.12.00	Tocino entreverado de panza (panceta) y sus trozos	6.0	A	
0210.19.00 0210.20.00	Las demás - Carne de la especie bovina	6.0	A E	
0210.20.00	- Los demás, incluidos la harina y polvo comestibles,	0.0	E	
	de carne o de despojos:			
0210.91.00	De primates	6.0	Е	
0210.92.00	De ballenas, delfines y marsopas (mamíferos del	6.0	Е	
	orden Cetáceos); de manatíes y dugones o			
	dugongos (mamíferos del orden Sirénios)			
0210.93.00	De reptiles (incluidas las serpientes y tortugas de	6.0	Е	
	mar)			
0210.99.00	Los demás	6.0	Е	
03	Pescados y crustáceos, moluscos y demás invertebrados acuáticos Peces vivos.			
0301.10.00	- Peces ornamentales	6.0	A	
0301.10.00	- Los demás peces vivos:	0.0		
0301.91	Truchas (Salmo trutta, Oncorhynchus mykiss,			
	Oncorhynchus clarki, Oncorhynchus aguabonita,			
	Oncorhynchus gilae, Oncorhynchus apache y			
	Oncorhynchus chrysogaster):			
0301.91.10	Para reproducción o cría industrial	6.0	A	
0301.91.90	Las demás	6.0	A	
0301.92	Anguilas (Anguilla spp.):			
0301.92.10	Para reproducción o cría industrial	6.0	A	
0301.92.90 0301.93	Las demás Carpas:	6.0	A	
0301.93	Carpas: Para reproducción o cría industrial	6.0	A	
0301.93.10	Las demás	6.0	A	
0301.99	Los demás:		-	
0301.99.10	Para reproducción o cría industrial	6.0	A	
0301.99.90	Los demás	6.0	A	
03.02	Pescado fresco o refrigerado, excepto los filetes			
	y demás carne de pescado de la partida 03.04			
	- Salmónidos, excepto los hígados, huevas y lechas:			
0302.11	Truchas (Salmo trutta, Oncorhynchus mykiss,			
	Oncorhynchus clarki, Oncorhynchus aguabonita,			
	Oncorhynchus gilae, Oncorhynchus apache y Oncorhynchus chrysogaster):			
0302.11.10	Oncorhynchus chrysogaster): Enteras	6.0	A	
0302.11.10	Descabezadas y evisceradas («HG»)	6.0	A	
0302.11.20	Las demás	6.0	A	
0302.11.50	Salmones del Pacífico ( Oncorhynchus nerka,			
	Oncorhynchus gorbuscha, Oncorhynchus keta,			
	Oncorhynchus tschawytscha, Oncorhynchus kisutch,	L		
	Oncorhynchus masou y Orcorhynchus rhodurus),		-	
	salmones del Atlántico (Salmo salar) y salmones			

	del Danubio (Hucho hucho):			
0302.12.11	Salmones del Pacífico:	6.0	٨	
0302.12.11	Enteros Descabezados y eviscerados («HG»)	6.0	A A	
0302.12.12	Los demás	6.0	A	
0302.12.17	Salmones del Atlántico y salmones del Danubio:	0.0	Α	
0302.12.21	Enteros	6.0	A	
0302.12.22	Descabezados y eviscerados («HG»)	6.0	A	
0302.12.29	Los demás	6.0	A	
0302.19.00	Los demás	6.0	A	
	- Pescados planos (Pleuronéctidos, Bótidos,			
	Cynoglósidos, Soleidos, Escoftálmidos y Citáridos),			
	excepto los hígados, huevas y lechas:			
0302.21.00	Halibut (fletán) (Reinhardtius hippoglossoides,	6.0	A	
0302.22.00	Hippoglossus hippoglossus, Hippoglossus stenolepis) Sollas (Pleuronectes platessa)	6.0	A	
0302.22.00	Sonas (Fleuronectes platessa) Lenguados (Solea spp.)	6.0	A	
0302.29	Los demás:	0.0	71	
0302.23	Turbot (Scophthalmus maximus):			
0302.29.11	Entero	6.0	A	
0302.29.12	Descabezado y eviscerado («HG»)	6.0	A	
0302.29.19	Los demás	6.0	A	
	Hirame (Paralichtys olivaceus):			
0302.29.21	Entero	6.0	A	
0302.29.22	Descabezado y eviscerado («HG»)	6.0	A	
0302.29.29	Los demás	6.0	A	
0302.29.90	Los demás	6.0	A	
	- Atunes (del género Thunnus), listados o bonitos de vientre rayado (Euthynnus ( Katsuwonus) pelamis),			
	excepto los hígados, huevas y lechas:			
0302.31	Albacoras o atunes blancos (Thunnus alalunga):			
0302.31.10	Enteros	6.0	A	
0302.31.20	Descabezados y eviscerados («HG»)	6.0	A	
0302.31.90	Los demás	6.0	A	
0302.32.00	Atunes de aleta amarilla (rabiles) (Thunnus albacares)	6.0	A	
0302.33.00	Listados o bonitos de vientre rayado	6.0	A	
0302.34.00	Patudos o atunes ojo grande (Thunnus obesus)	6.0	A	
0302.35.00	Atunes comunes o de aleta azul (Thunnus thynnus)	6.0	A	
0302.36.00	Atunes del sur (Thunnus maccoyii)	6.0	A	
0302.39.00 0302.40.00	Los demás	6.0	A	
0302.40.00	- Arenques (Clupea harengus, Clupea pallasii), excepto los hígados, huevas y lechas	0.0	A	
0302.50.00	- Bacalaos (Gadus morhua, Gadus ogac, Gadus	6.0	A	
0202.20.00	macrocephalus), excepto los hígados, huevas y lechas	0.0		
	- Los demás pescados, excepto los hígados, huevas			
	y lechas:			
0302.61	Sardinas (Sardina pilchardus, Sardinops spp.),			
	sardinelas ( Sardinella spp.) y espadines			
	(Sprattus sprattus):			
0202 (1.11	Sardina (sardinops sagax):			
0302.61.11	Entera	6.0	A	
0302.61.12 0302.61.19	Descabezada y eviscerada («HG»)	6.0	A A	
0302.61.19	Las demás	6.0	A	
0302.61.90	Eglefinos (Melanogrammus aeglefinus)	6.0	A	
0302.63.00	Carboneros (Pollachius virens)	6.0	A	
0302.64.00	Caballas (Scomber scombrus, Scomber australasicus,	6.0	A	
	Scomber japonicus)			
0302.65	Escualos:			
0302.65.10	Tiburón (Marrajo)(Isurus oxyrinchus) y azulejo	6.0	A	
	(Prionace glauca)			
0302.65.90	Los demás	6.0	A	
0302.66.00 0302.69	Anguilas (Anguilla spp.) Los demás:	6.0	A	
0302.09	Los demas: Mero (Bacalao de profundidad) (Dissostichus			
	eleginoides):			
0302.69.11	Entero	6.0	A	
0302.69.12	Descabezado y eviscerado («HG»)	6.0	A	
0302.69.19	Los demás	6.0	A	
	Merluza (Merluccius spp.):			
0302.69.21	Merluza común (Merluccius gayi gayi), entera	6.0	A	
0302.69.22	Merluza común (Merluccius gayi gayi), descabezada y	6.0	A	
	eviscerada («HG»)			
0302.69.23	Merluza del sur (Merluccius australis), entera Merluza del sur (Merluccius australis), descabezada y	6.0	A	
0202 (0 - :	Martinga dal gur (Martinagus quatralia), dagaabagada y	6.0	A	
0302.69.24	eviscerada («HG»)	0.0		

0302.69.29	Las demás	6.0	A	
	Jurel (Trachurus murphyi):			
0302.69.31	Entero	6.0	A	
0302.69.32	Descabezado y eviscerado («HG»)	6.0	A	
0302.69.39	Los demás		A	
0302.69.40	Corvina (Cilus gilberti) Reineta (Brama australis):	6.0	A	
0302.69.51	Entera (Brama austrans).	6.0	A	
0302.69.51	Descabezada y eviscerada («HG»)		A	
0302.69.59	Las demás	6.0	A	
0302.09.39	Las dellias Sardina común (Clupea bentincki):	0.0	A	
0302.69.61	Entera	6.0	A	
0302.69.62	Descabezada y eviscerada («HG»)	6.0	A	
0302.69.69	Las demás	6.0	A	
	Albacora o pez espada (Xiphias gladius):			
0302.69.71	Entero	6.0	A	
0302.69.72	Descabezado y eviscerado («HG»)	6.0	A	
0302.69.79	Los demás	6.0	A	
	Congrio (Genypterus chilensis) (Genypterus blacodes)			
	(Genypterus maculatus), cojinova (Seriolella violacea)			
	(Seriolella caerulea) (Seriolella punctata), brótula (Salilota			
	australis) y pejerrey de mar (Odonthetes regia):			
0302.69.81	Congrio dorado (Genypterus blacodes), entero	6.0	A	
0302.69.82	Congrio dorado (Genypterus blacodes), descabezado	6.0	A	
0000 10 11	y eviscerado («HG»)			
0302.69.83	Los demás congrios (Genypterus chilensis) (Genypterus	6.0	A	
0202 (0.04	maculatus), enteros			
0302.69.84	Los demás congrios (Genypterus chilensis) (Genypterus	6.0	A	
0302.69.89	maculatus), descabezados y eviscerados («HG») Los demás	6.0	A	
0302.69.89	Los demás	0.0	A	
0302.69.91	Esturión blanco (Acipenser transmontanus) y esturión de	6.0	A	
	Siberia (Acipenser baeri), entero	0.0	A	
0302.69.92	Esturión blanco (Acipenser transmontanus) y esturión de	6.0	A	
0302.07.72	Siberia (Acipenser baeri), descabezado y eviscerado («HG»)	0.0	71	
0302.69.93	Merluza de cola (Macruronus magellanicus), entera	6.0	A	
0302.69.94	Merluza de cola (Macruronus magellanicus), descabezada y	6.0	A	
	eviscerada («HG»)			
0302.69.95	Merluza de tres aletas (Micromesistius australis), entera	6.0	A	
0302.69.96	Merluza de tres aletas (Micromesistius australis), descabezada y	6.0	A	
	eviscerada («HG»)			
0302.69.99	Los demás		A	
0302.70.00	- Hígados, huevas y lechas	6.0	A	
03.03	Pescado congelado, excepto los filetes y demás			
	carne de pescado de la partida 03.04			
	- Salmones del Pacífico (Oncorhynchus nerka,			
	Oncorhynchus gorbuscha, Oncorhynchus keta,			
	Oncorhynchus tschawytscha, Oncorhynchus kisutch,			
	Oncorhynchus masou y Oncorhynchus rhodurus), excepto los hígados, huevas y lechas:			
0303.11	Salmones rojos (Oncorhynchus nerka):			
0303.11	Samones rojos (Oncornyncius nerka).	6.0	A	
0303.11.10	Descabezados y eviscerados («HG»)	6.0	A	
0303.11.20	Los demás	6.0	A	
0303.19	Los demás:			
0303.19.10	Enteros	6.0	A	
0303.19.20	Descabezados y eviscerados («HG»)		A	
0303.19.90	Los demás	6.0	A	
	- Los demás salmónidos, excepto los hígados, huevas			
	y lechas:			
0303.21	Truchas (Salmo trutta, Oncorhynchus mykiss,			
	Oncorhynchus clarki, Oncorhynchus aguabonita,			
	Oncorhynchus gilae, Oncorhynchus apache y			
0202 21 12	Oncorhynchus chrysogaster):	6.0	<u> </u>	
0303.21.10	Enteras	6.0	A	
0303.21.20 0303.21.30	Descabezadas y evisceradas («HG») Trozos	6.0	A	
0303.21.30	Irozos Los demás	6.0	A A	
0303.21.90	Los demas Salmones del Atlántico (Salmo salar) y salmones	0.0	п	
	del Danubio (Hucho hucho):			
0303.22.10	Enteros	6.0	A	
0303.22.10	Descabezados y eviscerados («HG»)	6.0	A	
0303.22.90	Los demás	6.0	A	
0303.29.00	Los demás	6.0	A	
	- Pescados planos (Pleuronéctidos, Bótidos,			

41	Cynoglósidos, Soleidos, Escoftálmidos y Citáridos),			
	excepto los hígados, huevas y lechas:			
0303.31.00	Halibut (fletán) (Reinhardtius hippoglossoides,	6.0	A	
	Hippoglossus hippoglossus, Hippoglossus			
0202.22.00	stenolepis)			
0303.32.00 0303.33.00	Sollas (Pleuronectes platessa) Lenguados (Solea spp.)	6.0	A	
0303.33.00	Lenguados (Solea spp.) Los demás:	6.0	A	
0303.39	Turbot (Scophthalmus maximus):			
0303.39.11	Entero	6.0	A	
0303.39.11	Descabezado y eviscerado («HG»)	6.0	A	
0303.39.12	Los demás	6.0	A	
0303.37.17	Hirame (Paralichtys olivaceus):	0.0	11	
0303.39.21	Entero	6.0	A	
0303.39.22	Descabezado y eviscerado («HG»)	6.0	A	
0303.39.29	Los demás	6.0	A	
0303.39.90	Los demás	6.0	A	
	- Atunes (del género Thunnus), listados o bonitos de			
	vientre rayado (Euthynnus [Katsuwonus] pelamis),			
	excepto los hígados, huevas y lechas:			
0303.41	Albacoras o atunes blancos (Thunnus alalunga):			
0303.41.10	Enteros	6.0	A	
0303.41.20	Descabezado y eviscerado («HG»)	6.0	A	
0303.41.90	Los demás	6.0	A	
0303.42.00	Atunes de aleta amarilla (rabiles) (Thunnus albacares)	6.0	A	
0303.43.00	Listados o bonitos de vientre rayado	6.0	A	
0303.44.00	Patudos o atunes ojo grande (Thunnus obesus)	6.0	A	
0303.45.00	Atunes comunes o de aleta azul (Thunnus thynnus)	6.0	A	
0303.46.00	Atunes del sur (Thunnus maccoyii)	6.0	A	
0303.49.00	Los demás	6.0	A	
0303.50.00	- Arenques (Clupea harengus, Clupea pallasii),	6.0	A	
0000	excepto los hígados, huevas y lechas			
0303.60.00	- Bacalaos (Gadus morhua, Gadus ogac, Gadus	6.0	A	
	macrocephalus), excepto los hígados, huevas y lechas			
	- Los demás pescados, excepto los hígados, huevas			
0202.71	y lechas:			
0303.71	Sardinas (Sardina pilchardus, Sardinops spp.),			
	sardinelas (Sardinella spp.) y espadines			
	(Sprattus sprattus):			
0303.71.11	Sardinas (Sardinops sagax): Entera	6.0	Λ	
0303.71.11	Entera Descabezadas y evisceradas («HG»)	6.0	A	
0303.71.12	Descabezadas y evisceradas («nG») Los demás	6.0	A	
0303.71.19	Los demás	6.0	A	
0303.71.00	Eglefinos (Melanogrammus aeglefinus)	6.0	A	
0303.73.00	Carboneros (Pollachius virens)	6.0	A	
0303.74	Caballas (Scomber scombrus, Scomber australasicus,			
	Scomber japonicus):			
	Scomber japonicus peruanus:			
0303.74.11	Entero	6.0	1.	
0303.74.19	Los demás	0.0	A	
	LOS UCINAS	6.0	A	
0303.74.90	Los demás			
		6.0	A	
0303.74.90	Los demás Escualos: Tiburón (Marrajo) (Isurus oxyrinchus) y azulejo	6.0	A	
0303.74.90 0303.75 0303.75.10	Los demás Escualos: Tiburón (Marrajo) (Isurus oxyrinchus) y azulejo (Prionace glauca)	6.0	A A	
0303.74.90 0303.75 0303.75.10 0303.75.90	Los demás Escualos: Tiburón (Marrajo) (Isurus oxyrinchus) y azulejo (Prionace glauca) Los demás	6.0	A A	
0303.74.90 0303.75 0303.75.10 0303.75.90 0303.76.00	Los demás Escualos: Tiburón (Marrajo) (Isurus oxyrinchus) y azulejo (Prionace glauca) Los demás Anguilas (Anguilla spp.)	6.0	A A	
0303.74.90 0303.75 0303.75.10 0303.75.90	Los demás Escualos: Tiburón (Marrajo) (Isurus oxyrinchus) y azulejo (Prionace glauca) Los demás Anguilas (Anguilla spp.) Róbalos (Dicentrarchus labrax, Dicentrarchus	6.0 6.0 6.0	A A A	
0303.74.90 0303.75 0303.75.10 0303.75.90 0303.76.00 0303.77.00	Los demás Escualos: Tiburón (Marrajo) (Isurus oxyrinchus) y azulejo (Prionace glauca) Los demás Anguilas (Anguilla spp.) Róbalos (Dicentrarchus labrax, Dicentrarchus punctatus)	6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A	
0303.74.90 0303.75 0303.75.10 0303.75.90 0303.76.00	Los demás Escualos: Tiburón (Marrajo) (Isurus oxyrinchus) y azulejo (Prionace glauca) Los demás Anguilas (Anguilla spp.) Róbalos (Dicentrarchus labrax, Dicentrarchus punctatus) Merluzas (Merluccius spp., Urophycis spp.):	6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A	
0303.74.90 0303.75 0303.75.10 0303.75.90 0303.76.00 0303.77.00	Los demás Escualos: Tiburón (Marrajo) (Isurus oxyrinchus) y azulejo (Prionace glauca) Los demás Anguilas (Anguilla spp.) Róbalos (Dicentrarchus labrax, Dicentrarchus punctatus) Merluzas (Merluccius spp., Urophycis spp.): Merluza común (Merluccius gayi gayi):	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A	
0303.74.90 0303.75 0303.75.10 0303.75.90 0303.76.00 0303.77.00 0303.78	Los demás Escualos: Tiburón (Marrajo) (Isurus oxyrinchus) y azulejo (Prionace glauca) Los demás Anguilas (Anguilla spp.) Róbalos (Dicentrarchus labrax, Dicentrarchus punctatus) Merluzas (Merluccius spp., Urophycis spp.): Merluza común (Merluccius gayi gayi): Entera	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A	
0303.74.90 0303.75 0303.75.10 0303.75.90 0303.76.00 0303.77.00 0303.78.11 0303.78.11	Los demás Escualos: Tiburón (Marrajo) (Isurus oxyrinchus) y azulejo (Prionace glauca) Los demás Anguilas (Anguilla spp.) Róbalos (Dicentrarchus labrax, Dicentrarchus punctatus) Merluzas (Merluccius spp., Urophycis spp.): Merluza común (Merluccius gayi gayi): Entera Descabezada y eviscerada («HG»)	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A A	
0303.74.90 0303.75 0303.75.10 0303.75.90 0303.76.00 0303.77.00 0303.78	Los demás Escualos: Tiburón (Marrajo) (Isurus oxyrinchus) y azulejo (Prionace glauca) Los demás Anguilas (Anguilla spp.) Róbalos (Dicentrarchus labrax, Dicentrarchus punctatus) Merluzas (Merluccius spp., Urophycis spp.): Merluza común (Merluccius gayi gayi): Entera Descabezada y eviscerada («HG») Las demás	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A	
0303.74.90 0303.75 0303.75.10 0303.75.90 0303.76.00 0303.77.00 0303.78 0303.78.11 0303.78.12 0303.78.19	Los demás Escualos: Tiburón (Marrajo) (Isurus oxyrinchus) y azulejo (Prionace glauca) Los demás Anguilas (Anguilla spp.) Róbalos (Dicentrarchus labrax, Dicentrarchus punctatus) Merluzas (Merluccius spp., Urophycis spp.): Merluza común (Merluccius gayi gayi): Entera Descabezada y eviscerada («HG») Las demás Merluza del sur (Merluccius australis):	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A A A A A A A	
0303.74.90 0303.75 0303.75.10 0303.75.90 0303.76.00 0303.77.00 0303.78.11 0303.78.12 0303.78.19	Los demás Escualos: Tiburón (Marrajo) (Isurus oxyrinchus) y azulejo (Prionace glauca) Los demás Anguilas (Anguilla spp.) Róbalos (Dicentrarchus labrax, Dicentrarchus punctatus) Merluzas (Merluccius spp., Urophycis spp.): Merluza común (Merluccius gayi gayi): Entera Descabezada y eviscerada («HG») Las demás Merluza del sur (Merluccius australis): Entera	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A A A A A A A A A A A A A	
0303.74.90 0303.75 0303.75.10 0303.75.90 0303.76.00 0303.77.00 0303.78.11 0303.78.12 0303.78.19 0303.78.21	Los demás Escualos: Tiburón (Marrajo) (Isurus oxyrinchus) y azulejo (Prionace glauca) Los demás Anguilas (Anguilla spp.) Róbalos (Dicentrarchus labrax, Dicentrarchus punctatus) Merluzas (Merluccius spp., Urophycis spp.): Merluza común (Merluccius gayi gayi): Entera Descabezada y eviscerada («HG») Las demás Merluza del sur (Merluccius australis): Entera Descabezada y eviscerada («HG»)	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A A A A A A A A A A	
0303.74.90 0303.75 0303.75.10 0303.75.90 0303.76.00 0303.77.00 0303.78.11 0303.78.12 0303.78.19 0303.78.21 0303.78.22 0303.78.29	Los demás Escualos: Tiburón (Marrajo) (Isurus oxyrinchus) y azulejo (Prionace glauca) Los demás Anguilas (Anguilla spp.) Róbalos (Dicentrarchus labrax, Dicentrarchus punctatus) Merluzas (Merluccius spp., Urophycis spp.): Merluza común (Merluccius gayi gayi): Entera Descabezada y eviscerada («HG») Las demás Merluza del sur (Merluccius australis): Entera Descabezada y eviscerada («HG»)	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A A A A A A A A A A A A A	
0303.74.90 0303.75 0303.75.10 0303.75.90 0303.76.00 0303.77.00 0303.78 0303.78.11 0303.78.12 0303.78.19 0303.78.21 0303.78.22 0303.78.29 0303.78.90	Los demás Escualos: Tiburón (Marrajo) (Isurus oxyrinchus) y azulejo (Prionace glauca) Los demás Anguilas (Anguilla spp.) Róbalos (Dicentrarchus labrax, Dicentrarchus punctatus) Merluzas (Merluccius spp., Urophycis spp.): Merluza común (Merluccius gayi gayi): Entera Descabezada y eviscerada («HG») Las demás Merluza del sur (Merluccius australis): Entera Descabezada y eviscerada («HG»)	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A A A A A A A A A A	
0303.74.90 0303.75 0303.75.10 0303.75.90 0303.76.00 0303.77.00 0303.78.11 0303.78.12 0303.78.19 0303.78.21 0303.78.22 0303.78.29	Los demás Escualos: Tiburón (Marrajo) (Isurus oxyrinchus) y azulejo (Prionace glauca) Los demás Anguilas (Anguilla spp.) Róbalos (Dicentrarchus labrax, Dicentrarchus punctatus) Merluzas (Merluccius spp., Urophycis spp.): Merluza común (Merluccius gayi gayi): Entera Descabezada y eviscerada («HG») Las demás Merluza del sur (Merluccius australis): Entera Descabezada y eviscerada («HG»)	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A A A A A A A A A A A A A	
0303.74.90 0303.75 0303.75.10 0303.75.10 0303.75.90 0303.76.00 0303.77.00 0303.78.11 0303.78.12 0303.78.19 0303.78.21 0303.78.22 0303.78.29 0303.78.90	Los demás Escualos: Tiburón (Marrajo) (Isurus oxyrinchus) y azulejo (Prionace glauca) Los demás Anguilas (Anguilla spp.) Róbalos (Dicentrarchus labrax, Dicentrarchus punctatus) Merluzas (Merluccius spp., Urophycis spp.): Merluza común (Merluccius gayi gayi): Entera Descabezada y eviscerada («HG») Las demás Merluza del sur (Merluccius australis): Entera Descabezada y eviscerada («HG») Las demás Los demás Los demás Los demás: Mero (Bacalao de profundidad) (Dissostichus	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A A A A A A A A A A A A A	
0303.74.90 0303.75 0303.75.10 0303.75.90 0303.76.00 0303.77.00 0303.78.11 0303.78.12 0303.78.12 0303.78.21 0303.78.22 0303.78.29 0303.78.90 0303.79	Los demás Escualos: Tiburón (Marrajo) (Isurus oxyrinchus) y azulejo (Prionace glauca) Los demás Anguilas (Anguilla spp.) Róbalos (Dicentrarchus labrax, Dicentrarchus punctatus) Merluzas (Merluccius spp., Urophycis spp.): Merluza común (Merluccius gayi gayi): Entera Descabezada y eviscerada («HG») Las demás Merluza del sur (Merluccius australis): Entera Descabezada y eviscerada («HG») Las demás Los demás Los demás Los demás: Mero (Bacalao de profundidad) (Dissostichus eleginoides):	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A A A A A A A A A A A A A	
0303.74.90 0303.75 0303.75.10 0303.75.90 0303.76.00 0303.77.00 0303.78.11 0303.78.12 0303.78.12 0303.78.21 0303.78.22 0303.78.29 0303.79.11	Los demás Escualos: Tiburón (Marrajo) (Isurus oxyrinchus) y azulejo (Prionace glauca) Los demás Anguilas (Anguilla spp.) Róbalos (Dicentrarchus labrax, Dicentrarchus punctatus) Merluzas (Merluccius spp., Urophycis spp.): Merluza común (Merluccius gayi gayi): Entera Descabezada y eviscerada («HG») Las demás Merluza del sur (Merluccius australis): Entera Descabezada y eviscerada («HG») Las demás Los demás Los demás Los demás: Mero (Bacalao de profundidad) (Dissostichus eleginoides): Entero	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A A A A A A A A A A A A A	
0303.74.90 0303.75 0303.75.10 0303.75.90 0303.76.00 0303.77.00 0303.78.11 0303.78.12 0303.78.12 0303.78.21 0303.78.21 0303.78.29 0303.78.90 0303.79.11	Los demás Escualos: Tiburón (Marrajo) (Isurus oxyrinchus) y azulejo (Prionace glauca) Los demás Anguilas (Anguilla spp.) Róbalos (Dicentrarchus labrax, Dicentrarchus punctatus) Merluzas (Merluccius spp., Urophycis spp.): Merluza común (Merluccius gayi gayi): Entera Descabezada y eviscerada («HG») Las demás Merluza del sur (Merluccius australis): Entera Descabezada y eviscerada («HG») Las demás Los demás Los demás Los demás Los demás: Mero (Bacalao de profundidad) (Dissostichus eleginoides): Entero Descabezado y eviscerado («HG»)	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A A A A A A A A A A A A A	
0303.74.90 0303.75 0303.75.10 0303.75.90 0303.76.00 0303.77.00 0303.78.11 0303.78.12 0303.78.12 0303.78.21 0303.78.22 0303.78.29 0303.79.11	Los demás Escualos: Tiburón (Marrajo) (Isurus oxyrinchus) y azulejo (Prionace glauca) Los demás Anguilas (Anguilla spp.) Róbalos (Dicentrarchus labrax, Dicentrarchus punctatus) Merluzas (Merluccius spp., Urophycis spp.): Merluza común (Merluccius gayi gayi): Entera Descabezada y eviscerada («HG») Las demás Merluza del sur (Merluccius australis): Entera Descabezada y eviscerada («HG») Las demás Los demás Los demás Los demás: Mero (Bacalao de profundidad) (Dissostichus eleginoides): Entero	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A A A A A A A A A A A A A	

0303.79.21	Entero	6.0	A	
0303.79.22	Descabezado y eviscerado («HG»)	6.0	A	
0303.79.29	Los demás	6.0	A	
	Congrio (Genypterus chilensis) (Genypterus blacodes) (Genypterus maculatus), Cojinova (Seriolella			
	violacea) (Seriolella caerulea) (Seriolella punctata),			
	Brótula (Salilota australis) y Pejerrey de mar			
	(Odonthestes regia):			
0303.79.31	Congrio dorado (Genypterus blacodes), entero	6.0	A	
0303.79.32	Congrio dorado (Genypterus blacodes), descabezado y	6.0	A	
	eviscerado («HG»)			
0303.79.33	Los demás congrios enteros	6.0	A	
0303.79.34	Los demás congrios, descabezados y eviscerados («HG»)	6.0	A	
0303.79.35	Cojinova (Seriorella violacea), (Seriorella caerulea),	6.0	A	
	(Seriorella punctata), entera			
0303.79.36	Cojinova (Seriorella violacea), (Seriorella caerulea),	6.0	A	
0202 70 27	(Seriorella punctata), descabezada y eviscerada («HG»)	6.0		
0303.79.37	Brótula (Salilota australis), entera	6.0	A	
0303.79.38 0303.79.39	Brótula (Salilota australis), descabezada y eviscerada («HG»)	6.0	A	
0303.79.39	Corvina (Cilus gilberti)	6.0	A	
0303.79.40	Reineta (Brama australis):	0.0	Λ	
0303.79.51	Entera	6.0	A	
0303.79.51	Descabezada y eviscerada («HG»)	6.0	A	
0303.79.59	Las demás	6.0	A	
0303.79.60	Mantarraya (Raja spp.)	6.0	A	
	Sardina común (Clupea bentincki):			
0303.79.71	Entera	6.0	A	
0303.79.72	Descabezada y eviscerada («HG»)	6.0	A	
0303.79.79	Las demás	6.0	A	
	Albacora o pez espada (Xiphias gladius):			
0303.79.81	Entera	6.0	A	
0303.79.82	Descabezada y eviscerada («HG»)	6.0	A	
0303.79.83	Tronco	6.0	A	
0303.79.89	Las demás Los demás:	6.0	A	
0303.79.91	Los demas Alfonsino (Beryx splendens), entero	6.0	A	
0303.79.91	Orange roughy (Hoplothethus atlanticus), entero	6.0	A	
0303.79.93	Merluza de cola (Macruronus magellanicus), entera	6.0	A	
0303.79.94	Merluza de tres aletas (Micromesistius australis), entera	6.0	A	
0303.79.95	Merluza de tres aletas (Micromesistius australis), descabezada	6.0	A	
	y eviscerada «HG»			
0303.79.99	Los demás	6.0	A	
0303.80	- Hígados, huevas y lechas:			
0303.80.10	De salmones del Pacífico, del Atlántico y del Danubio	6.0	A	
0303.80.20	De truchas	6.0	A	
0303.80.30	De merluza (Merluccius spp.)	6.0	A	
0303.80.90	Los demás	6.0	A	
03.04		0.0	А	
<b>\</b>	Filetes y demás carne de pescado (incluso picada),	0.0	A	
	Filetes y demás carne de pescado (incluso picada), frescos, refrigerados o congelados.	0.0	A	
0304.10	Filetes y demás carne de pescado (incluso picada), frescos, refrigerados o congelados Frescos o refrigerados:	0.0	A	
0304.10	Filetes y demás carne de pescado (incluso picada), frescos, refrigerados o congelados Frescos o refrigerados: Albacora (Xiphias gladius):			
0304.10	Filetes y demás carne de pescado (incluso picada), frescos, refrigerados o congelados Frescos o refrigerados: Albacora (Xiphias gladius): Filetes	6.0	A	
0304.10	Filetes y demás carne de pescado (incluso picada), frescos, refrigerados o congelados Frescos o refrigerados: Albacora (Xiphias gladius): Filetes Las demás			
0304.10 0304.10.11 0304.10.19	Filetes y demás carne de pescado (incluso picada), frescos, refrigerados o congelados Frescos o refrigerados: Albacora (Xiphias gladius): Filetes	6.0	A A	
0304.10 0304.10.11 0304.10.19	Filetes y demás carne de pescado (incluso picada), frescos, refrigerados o congelados Frescos o refrigerados: Albacora (Xiphias gladius): Filetes Las demás Tiburón (Marrajo) (Isurus oxyrinchus) y azulejo	6.0	A A	
0304.10 0304.10.11 0304.10.19	Filetes y demás carne de pescado (incluso picada), frescos, refrigerados o congelados Frescos o refrigerados: Albacora (Xiphias gladius): Filetes Las demás Tiburón (Marrajo) (Isurus oxyrinchus) y azulejo (Prionace glauca)	6.0	A A	
0304.10 0304.10.11 0304.10.19	Filetes y demás carne de pescado (incluso picada), frescos, refrigerados o congelados Frescos o refrigerados: Albacora (Xiphias gladius): Filetes Las demás Tiburón (Marrajo) (Isurus oxyrinchus) y azulejo (Prionace glauca) Mero (Bacalao de profundidad) (Dissostichus eleginoides) y bacalao (Polyprion oxygeneios): Filete de mero (Bacalao de profundidad) (Dissostichus	6.0	A A	
0304.10 0304.10.11 0304.10.19 0304.10.20	Filetes y demás carne de pescado (incluso picada), frescos, refrigerados o congelados.  - Frescos o refrigerados:  Albacora (Xiphias gladius):  Filetes  Las demás  Tiburón (Marrajo) (Isurus oxyrinchus) y azulejo (Prionace glauca)  Mero (Bacalao de profundidad) (Dissostichus eleginoides) y bacalao (Polyprion oxygeneios):  Filete de mero (Bacalao de profundidad) (Dissostichus eleginoides)	6.0	A A A	
0304.10 0304.10.11 0304.10.19 0304.10.20 0304.10.31	Filetes y demás carne de pescado (incluso picada), frescos, refrigerados o congelados.  - Frescos o refrigerados:  Albacora (Xiphias gladius):  Filetes  Las demás  Tiburón (Marrajo) (Isurus oxyrinchus) y azulejo (Prionace glauca)  Mero (Bacalao de profundidad) (Dissostichus eleginoides) y bacalao (Polyprion oxygeneios):  Filete de mero (Bacalao de profundidad) (Dissostichus eleginoides)  Filete de bacalao (Polyprion oxygeneios)	6.0 6.0 6.0 6.0	A A A	
0304.10 0304.10.11 0304.10.19 0304.10.20 0304.10.31	Filetes y demás carne de pescado (incluso picada), frescos, refrigerados o congelados.  - Frescos o refrigerados:  Albacora (Xiphias gladius): Filetes Las demás Tiburón (Marrajo) (Isurus oxyrinchus) y azulejo (Prionace glauca) Mero (Bacalao de profundidad) (Dissostichus eleginoides) y bacalao (Polyprion oxygeneios): Filete de mero (Bacalao de profundidad) (Dissostichus eleginoides) Filete de bacalao (Polyprion oxygeneios) Los demás	6.0	A A A	
0304.10 0304.10.11 0304.10.19 0304.10.20 0304.10.31 0304.10.32 0304.10.39	Filetes y demás carne de pescado (incluso picada), frescos, refrigerados o congelados.  - Frescos o refrigerados:  Albacora (Xiphias gladius):  Filetes  Las demás  Tiburón (Marrajo) (Isurus oxyrinchus) y azulejo (Prionace glauca)  Mero (Bacalao de profundidad) (Dissostichus eleginoides) y bacalao (Polyprion oxygeneios):  Filete de mero (Bacalao de profundidad) (Dissostichus eleginoides)  Filete de bacalao (Polyprion oxygeneios)  Los demás  Merluza (Merluccius spp.) :	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A	
0304.10.11 0304.10.11 0304.10.19 0304.10.20 0304.10.31 0304.10.32 0304.10.39	Filetes y demás carne de pescado (incluso picada), frescos, refrigerados o congelados.  - Frescos o refrigerados:  Albacora (Xiphias gladius):  Filetes  Las demás  Tiburón (Marrajo) (Isurus oxyrinchus) y azulejo (Prionace glauca)  Mero (Bacalao de profundidad) (Dissostichus eleginoides) y bacalao (Polyprion oxygeneios):  Filete de mero (Bacalao de profundidad) (Dissostichus eleginoides)  Filete de bacalao (Polyprion oxygeneios)  Filete de bacalao (Polyprion oxygeneios)  Los demás  Merluza (Merluccius spp.):  Filetes de merluza común (Merluccius gayi gayi)	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A	
0304.10.11 0304.10.11 0304.10.19 0304.10.20 0304.10.31 0304.10.32 0304.10.39 0304.10.41	Filetes y demás carne de pescado (incluso picada), frescos, refrigerados o congelados.  - Frescos o refrigerados:  Albacora (Xiphias gladius):  Filetes  Las demás  Tiburón (Marrajo) (Isurus oxyrinchus) y azulejo (Prionace glauca)  Mero (Bacalao de profundidad) (Dissostichus eleginoides) y bacalao (Polyprion oxygeneios):  Filete de mero (Bacalao de profundidad) (Dissostichus eleginoides)  Filete de bacalao (Polyprion oxygeneios)  Los demás  Merluza (Merluccius spp.):  Filetes de merluza común (Merluccius gayi gayi)  Filetes de merluza del sur (Merluccius australis)	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A A	
0304.10 0304.10.11 0304.10.19 0304.10.20 0304.10.31 0304.10.32 0304.10.39	Filetes y demás carne de pescado (incluso picada), frescos, refrigerados o congelados.  - Frescos o refrigerados:  Albacora (Xiphias gladius):  Filetes  Las demás  Tiburón (Marrajo) (Isurus oxyrinchus) y azulejo (Prionace glauca)  Mero (Bacalao de profundidad) (Dissostichus eleginoides) y bacalao (Polyprion oxygeneios):  Filete de mero (Bacalao de profundidad) (Dissostichus eleginoides)  Filete de bacalao (Polyprion oxygeneios)  Los demás  Merluza (Merluccius spp.):  Filetes de merluza común (Merluccius gayi gayi)  Filetes de merluza del sur (Merluccius australis)  Los demás	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A	
0304.10.11 0304.10.11 0304.10.19 0304.10.20 0304.10.31 0304.10.32 0304.10.39 0304.10.41	Filetes y demás carne de pescado (incluso picada), frescos, refrigerados o congelados.  - Frescos o refrigerados:  Albacora (Xiphias gladius):  Filetes  Las demás  Tiburón (Marrajo) (Isurus oxyrinchus) y azulejo (Prionace glauca)  Mero (Bacalao de profundidad) (Dissostichus eleginoides) y bacalao (Polyprion oxygeneios):  Filete de mero (Bacalao de profundidad) (Dissostichus eleginoides)  Filete de bacalao (Polyprion oxygeneios)  Filete de bacalao (Polyprion oxygeneios)  Filete de bacalao (Polyprion oxygeneios)  Los demás  Merluza (Merluccius spp.) :  Filetes de merluza común (Merluccius gayi gayi)  Filetes de merluza del sur (Merluccius australis)  Los demás  Salmones del Pacífico (Oncorhynchus nerka, Oncorhynchus	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A A	
0304.10.11 0304.10.11 0304.10.19 0304.10.20 0304.10.31 0304.10.32 0304.10.39 0304.10.41	Filetes y demás carne de pescado (incluso picada), frescos, refrigerados o congelados.  - Frescos o refrigerados:  Albacora (Xiphias gladius):  Filetes  Las demás  Tiburón (Marrajo) (Isurus oxyrinchus) y azulejo (Prionace glauca)  Mero (Bacalao de profundidad) (Dissostichus eleginoides) y bacalao (Polyprion oxygeneios):  Filete de mero (Bacalao de profundidad) (Dissostichus eleginoides)  Filete de bacalao (Polyprion oxygeneios)  Filete de bacalao (Polyprion oxygeneios)  Filete de bacalao (Polyprion oxygeneios)  Filete de bacalao (Merluccius spp.):  Filetes de merluza (Merluccius spy.):  Filetes de merluza del sur (Merluccius australis)  Los demás  Salmones del Pacífico (Oncorhynchus nerka, Oncorhynchus gorbuscha, Oncorhynchus keta, Oncorhynchus	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A A	
0304.10.11 0304.10.11 0304.10.19 0304.10.20 0304.10.31 0304.10.32 0304.10.39 0304.10.41	Filetes y demás carne de pescado (incluso picada), frescos, refrigerados o congelados.  - Frescos o refrigerados:  Albacora (Xiphias gladius):  Filetes  Las demás  Tiburón (Marrajo) (Isurus oxyrinchus) y azulejo (Prionace glauca)  Mero (Bacalao de profundidad) (Dissostichus eleginoides) y bacalao (Polyprion oxygeneios):  Filete de mero (Bacalao de profundidad) (Dissostichus eleginoides)  Filete de bacalao (Polyprion oxygeneios)  Filete de bacalao (Polyprion oxygeneios)  Los demás  Filetes de merluza común (Merluccius gayi gayi)  Filetes de merluza del sur (Merluccius australis)  Los demás  Salmones del Pacífico (Oncorhynchus nerka, Oncorhynchus gorbuscha, Oncorhynchus keta, Oncorhynchus	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A A	
0304.10.11 0304.10.11 0304.10.19 0304.10.20 0304.10.31 0304.10.32 0304.10.39 0304.10.41	Filetes y demás carne de pescado (incluso picada), frescos, refrigerados o congelados.  - Frescos o refrigerados:  Albacora (Xiphias gladius):  Filetes  Las demás  Tiburón (Marrajo) (Isurus oxyrinchus) y azulejo (Prionace glauca)  Mero (Bacalao de profundidad) (Dissostichus eleginoides) y bacalao (Polyprion oxygeneios):  Filete de mero (Bacalao de profundidad) (Dissostichus eleginoides)  Filete de bacalao (Polyprion oxygeneios)  Filete de bacalao (Polyprion oxygeneios)  Los demás  Merluza (Merluccius spp.):  Filetes de merluza común (Merluccius gayi gayi)  Filetes de merluza del sur (Merluccius australis)  Los demás  Salmones del Pacífico (Oncorhynchus nerka, Oncorhynchus gorbuscha, Oncorhynchus keta, Oncorhynchus tschawytscha, Oncorhynchus kisutch, Oncorhynchus masou y Orcorhynchus rhodurus), salmones del Atlántico	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A A	
0304.10.11 0304.10.19 0304.10.20 0304.10.31 0304.10.32 0304.10.39 0304.10.41 0304.10.42 0304.10.49	Filetes y demás carne de pescado (incluso picada), frescos, refrigerados o congelados.  - Frescos o refrigerados:  Albacora (Xiphias gladius):  Filetes  Las demás  Tiburón (Marrajo) (Isurus oxyrinchus) y azulejo (Prionace glauca)  Mero (Bacalao de profundidad) (Dissostichus eleginoides) y bacalao (Polyprion oxygeneios):  Filete de mero (Bacalao de profundidad) (Dissostichus eleginoides)  Filete de bacalao (Polyprion oxygeneios)  Los demás  Merluza (Merluccius spp.):  Filetes de merluza común (Merluccius gayi gayi)  Filetes de merluza del sur (Merluccius australis)  Los demás  Salmones del Pacífico (Oncorhynchus nerka, Oncorhynchus gorbuscha, Oncorhynchus keta, Oncorhynchus tschawytscha, Oncorhynchus kisutch, Oncorhynchus masou y Orcorhynchus rhodurus), salmones del Atlántico (Salmo salar) y salmones del Danubio (Hucho hucho):	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A A	
0304.10.11 0304.10.11 0304.10.19 0304.10.20 0304.10.31 0304.10.32 0304.10.39 0304.10.41	Filetes y demás carne de pescado (incluso picada), frescos, refrigerados o congelados Frescos o refrigerados: Albacora (Xiphias gladius): Filetes Las demás Tiburón (Marrajo) (Isurus oxyrinchus) y azulejo (Prionace glauca) Mero (Bacalao de profundidad) (Dissostichus eleginoides) y bacalao (Polyprion oxygeneios): Filete de mero (Bacalao de profundidad) (Dissostichus eleginoides) Filete de bacalao (Polyprion oxygeneios) Los demás Merluza (Merluccius spp.): Filetes de merluza común (Merluccius gayi gayi) Filetes de merluza del sur (Merluccius australis) Los demás Salmones del Pacífico (Oncorhynchus nerka, Oncorhynchus gorbuscha, Oncorhynchus keta, Oncorhynchus tschawytscha, Oncorhynchus kisutch, Oncorhynchus masou y Orcorhynchus rhodurus), salmones del Atlántico (Salmo salar) y salmones del Danubio (Hucho hucho): Filetes de salmones del Pacífico (Oncorhynchus nerka,	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A A	
0304.10.11 0304.10.19 0304.10.20 0304.10.31 0304.10.32 0304.10.39 0304.10.41 0304.10.42 0304.10.49	Filetes y demás carne de pescado (incluso picada), frescos, refrigerados o congelados.  - Frescos o refrigerados:  Albacora (Xiphias gladius):  Filetes  Las demás  Tiburón (Marrajo) (Isurus oxyrinchus) y azulejo (Prionace glauca)  Mero (Bacalao de profundidad) (Dissostichus eleginoides) y bacalao (Polyprion oxygeneios):  Filete de mero (Bacalao de profundidad) (Dissostichus eleginoides)  Filete de bacalao (Polyprion oxygeneios)  Los demás  Merluza (Merluccius spp.):  Filetes de merluza común (Merluccius gayi gayi)  Filetes de merluza del sur (Merluccius australis)  Los demás  Salmones del Pacífico (Oncorhynchus nerka, Oncorhynchus gorbuscha, Oncorhynchus keta, Oncorhynchus tschawytscha, Oncorhynchus kisutch, Oncorhynchus masou y Orcorhynchus rhodurus), salmones del Atlántico (Salmo salar) y salmones del Danubio (Hucho hucho):	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A A	
0304.10.11 0304.10.19 0304.10.20 0304.10.31 0304.10.32 0304.10.39 0304.10.42 0304.10.42	Filetes y demás carne de pescado (incluso picada), frescos, refrigerados o congelados.  - Frescos o refrigerados:  Albacora (Xiphias gladius):  Filetes  Las demás  Tiburón (Marrajo) (Isurus oxyrinchus) y azulejo (Prionace glauca)  Mero (Bacalao de profundidad) (Dissostichus eleginoides) y bacalao (Polyprion oxygeneios):  Filete de mero (Bacalao de profundidad) (Dissostichus eleginoides)  Filete de bacalao (Polyprion oxygeneios)  Los demás  Merluza (Merluccius spp.):  Filetes de merluza común (Merluccius gayi gayi)  Filetes de merluza del sur (Merluccius australis)  Los demás  Salmones del Pacífico (Oncorhynchus nerka, Oncorhynchus gorbuscha, Oncorhynchus keta, Oncorhynchus tschawytscha, Oncorhynchus kisutch, Oncorhynchus masou y Orcorhynchus rhodurus), salmones del Atlántico (Salmo salar) y salmones del Danubio (Hucho hucho):  Filetes de salmones del Pacífico (Oncorhynchus nerka, Oncorhynchus gorbuscha, Oncorhynchus keta,	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A A	

2001.13.23   — Lou Acasas		del Danubio (Hucho hucho)			
Descriptophosis Calif. Consologopalus aguabre y	0304.10.59		6.0	A	
Occurring-that gaing and Concurry Checks of School (1997)   1978   197			<u> </u>		
Decet beschas developasion:		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	ļ		
2001.11.01   — Flakes			-		
			6.0	A	
6941   10.71   Filters de surfina Surfinos Seguinos   6.0   A      - 10.00   10.11.72   Filters de colhallo Econbo; ipposicas persanal   6.0   A      - 10.00   Surfina cominé (Theps herrinchy)   6.0   A      - 10.00   Surfina cominé (Marina de l'excitate)   6.0   A      - 10.00   Surfina cominé (Marina de l'excitate)   6.0   A      - 10.00   Surfina cominé (Marina) (Campana exprinchy)   9.0   A      - 10.00   Surfina cominé (Marina) (Campana exprinchy)   9.0   A      - 10.00   Surfina (Marina) (Marina) (Marina) (Marina)   9.0   A      - 10.00   Surfina (Marina) (Marina) (Marina) (Marina) (Marina) (Marina) (Marina)   9.0   A      - 10.00   Surfina (Marina)					
1934   10.22   Filteres de juil of Circle (Trabularia murphy)		Scomber australasicus, Scomber japonicus):			
1985   1973   - Filicis de collada (Soundo ji ponieries ponuae)   6.0   A				A	
1934 10 79   — For obervis   5					
Strictina comini (Clippen bentinols);					
1934   10.51   Fileses   6.0   A	0304.10.79		6.0	A	
10.00   10.0	0304 10 81		6.0	Δ	
Foodbase					
10941.02   Fileries de meritura de tes aletas (Micromesistius australis)   6.0   A					
10014100  Los demás	0304.10.91	Filetes de merluza de cola (Macruronus magallanicus)	6.0	A	
1904-20.00   A			6.0	A	
0.004-2.00   A   Pabeora (Xiphius gladius)			6.0	A	
0.004   2.00			( )		
Prisonne glauna		, <u>, , , , , , , , , , , , , , , , , , </u>			
Merc (Bacala de profundidad) (Dissouichus		, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	0.0	A	
deginorides by Seaulase (Polyprian oxygenetos)		,	<del>                                     </del>		
0004   0.03					
1004 20.23     Bacalian de Jana Fernández (Polyprion oxygencies)   1			6.0	A	
0.004   1.   - Merhuza comin (Merhacinic gay) gavi)	0304.20.32		6.0	A	
0.004   2.0.42   — Merfuza del sur (Merfuscius australis)					
100   100				A	
- Salmones del Pascifico (Oncorhynchus nerka, Oncorhynchus gorbuscha, Oncorhynchus keta, Oncorhynchus kehavyseha, Oncorhynchus kisusch, Oncorhynchus kisusch, Oncorhynchus kisusch, Oncorhynchus masou y Orcorhynchus Hodunus, salmones del Atlinico 3034 20.51 - Salmones del Pascifico 3034 20.51 - Salmones del Pascifico 3034 20.60 - Truchas (Salmo trutta, Oncorhynchus mykiss, 6.0 A 3034 20.60 - Truchas (Salmo trutta, Oncorhynchus mykiss, 6.0 A Oncorhynchus gilac, Oncorhynchus mykiss, 6.0 A Oncorhynchus gilac, Oncorhynchus apache y Oncorhynchus del ysogaster) - Sardina (Sardina pichartus, Sardinops spp.), Jurel (Trachurus murphys) y Cabalia (Scomber serombrus, 5.3034 20.72 - "Jurel (Trachurus mythys) - Sardina (Sardinops sagax) - Sardina (Sardinops sagax) - Cabalia (Scomber japonicus): 6.0 A 0.0 A 0					
gorbuscha, Oncorlynchus kata, Oncorlynchus   cachawytscha, Oncorlynchus   cachawytscha, Oncorlynchus industry, almones del Atlántico   (Salmo salar) y salmones del Danubio (Hucho lucho);   (Salmo salar) y salmones del Danubio (Sol. A. )   (Salmo salar) y salmones del Danubio (Sol. A. )   (Salmo salar) y salmones del Danubio (Sol. A. )   (Salmo salar) y salmones del Danubio (Sol. A. )   (Salmo salar) y salmones del Danubio (Sol. A. )   (Salmo salar) y salmones del Danubio (Sol. A. )   (Salmo salar) y salmones del Danubio (Sol. A. )   (Salmo salar) y salmones del Danubio (Sol. A. )   (Salmo salar) y salmones del Danubio (Sol. A. )   (Salmo salar) y salmones del Danubio (Sol. A. )   (Salmo salar) y salmones del Danubio (Sol. A. )   (Salmo salar) y salmones del Danubio (Sol. A. )   (Salmo salar) y salmones del Danubio (Sol. A. )   (Salmo salar) y salmones del Danubio (Sol. A. )   (Salmo salar) y salmones del Danubio (Sol. A. )   (Salmo salar) y salmones del Danubio (Sol. A. )   (Salmo salar) y salmones del Danubio (Sol. A. )   (Salmo salmones del Atlántico y salmones del Danubio (Sol. A. )   (Salmones del Danubio (Sol. A. )   (Salmon	0304.20.49		6.0	A	
schawystoka, Oncortynehus kisutch, Oncortynehus   massur y Orcotynehus rhodurus), salmones del Allattico					
Salmo salary y salmones del Paudiso (Hucho hucho):					
D304 2.0 5.2					
Octobase	0304.20.51	Salmones del Pacífico	6.0	A	
Oncorlymchus clarki, Oncorlynchus aguabonita, Oncorlymchus glade, Oncorlynchus panche y Oncorlymchus place, Oncorlynchus panche y Oncorlymchus chrysogaster)					
Oncorhynchus gilae, Oncorhynchus apache y			6.0	A	
Oncorbynchus chrysogaster)					
- Sardina (Sardina pilchardus, Sardinops spp.), Jurel (Trachruns murphyi) y Cabalia (Scomber scrombrus, Scomber australasicus, Scomber japonicus):    304.20.71					
Jurel (Trachurus murphyi) y Caballa (Scomber scrombrus, Scomber australasicus, Scomber japonicus):					
Scomber australasicus, Scomber japonicus):					
0304.20.72					
0304.20.73 Caballa (Scomber japonicus peruanus)	0304.20.71		6.0	A	
0304.20.79 Los demás		` 1 3 /		A	
O304.20.80   Congrio (Genypterus chilensis) (Genypterus blacodes)   G.0   A					
(Genyreptus maculatus)  Los demás: Los demás: Sardina común (Clupea bentincki)  304 20.91 Sardina común (Clupea bentincki)  6.0 A  304 20.92 Merluza de cola (Macruronus magallanicus)  6.0 A  304 20.93 Merluza de tres aletas (Micromesistius australis)  6.0 A  304 20.99 Los demás  6.0 A  304.90 Las demás: Albacora (Xiphias gladius) Albacora (Xiphias gladius) Albacora (Xiphias gladius) Mero (Bacalao de profundidad) (Dissostichus eleginoides) y bacalao (Polyprion oxygeneios): Mero (Bacalao de profundidad) (Dissostichus eleginoides) y bacalao (Polyprion oxygeneios): Cocochas Cocochas Cocochas Cocochas Las demás carnes de mero (Bacalao de profundidad) Las demás carnes de bacalao de Juan Fernández Las demás carnes de bacalao de Juan Fernández Merluza (Merluccius spp.): Merluza (Merluccius spp.): Merluza (Merluccius spp.): Surimi de merluza común (Merluccius gayi gayi) Cocochas Cocochas Cocochas Cocochas Cocochas Merluza (Merluccius spp.):					
Los demás:  0304.20.91 Sardina común (Clupea bentincki) 6.0 A  0304.20.92 Merluza de cola (Macruronus magallanicus) 6.0 A  0304.20.93 Merluza de tres aletas (Micromesistius australis) 6.0 A  0304.20.99 Los demás 6.0 A  0304.90 Las demás:  0304.90.10 Albacora (Xiphias gladius) 6.0 A  0304.90.20 Tiburón (Marrajo) (Isurus oxyrinchus) y azulejo 6.0 A  (Prionace glauca) Mero (Bacalao de profundidad) (Dissostichus eleginoides) y bacalao (Polyprion oxygeneios):  0304.90.31 Trozos 6.0 A  0304.90.32 Cocochas 6.0 A  0304.90.33 Las demás carnes de mero (Bacalao de profundidad) 6.0 A  (Dissostichus eleginoides)  0304.90.34 Las demás carnes de bacalao de Juan Fernández 6.0 A  (Polyprion oxygeneios) Merfuza (Merfuccius spp.):  0304.90.41 Surimi de merluza común (Merfuccius gayi gayi) 6.0 A  0304.90.41 Surimi de merluza común (Merfuccius gayi gayi) 6.0 A  0304.90.43 Cocochas 6.0 A			6.0	A	
0304.20.91		<u>, , , , , , , , , , , , , , , , , , , </u>			
0304.20.92       Merluza de cola (Macruronus magallanicus)       6.0       A         0304.20.93       Merluza de tres aletas (Micromesistius australis)       6.0       A         0304.20.99       Los demás       6.0       A         0304.90       Las demás:          0304.90.10       Albacora (Xiphias gladius)       6.0       A         0304.90.20       Tiburón (Marrajo) (Isurus oxyrinchus) y azulejo       6.0       A         (Prionace glauca)       Mero (Bacalao de profundidad) (Dissostichus eleginoides) y bacalao (Polyprion oxygeneios):       Trozos       6.0       A         0304.90.31       Trozos       6.0       A       Oscochas       6.0       A         0304.90.32       Cocochas       6.0       A       Oscochas       6.0       A         0304.90.33       Las demás carnes de mero (Bacalao de profundidad)       6.0       A       Oscochas         0304.90.34       Las demás carnes de bacalao de Juan Fernández       6.0       A         (Polyprion oxygeneios)       Merluza (Merluccius spp.):       Merluza (Merluccius spp.):         0304.90.41       Surini de merluza común (Merluccius gayi gayi)       6.0       A         0304.90.42       Trozos       6.0       A			6.0	A	
0304.20.93       Merluza de tres aletas (Micromesistius australis)       6.0       A         0304.20.99       Los demás       6.0       A         0304.90       Las demás:       Albacora (Xiphias gladius)       6.0       A         0304.90.20       Tiburón (Marrajo) (Isurus oxyrinchus) y azulejo       6.0       A         (Prionace glauca)       Mero (Bacalao de profundidad) (Dissostichus       Mero (Bacalao de profundidad) (Dissostichus         eleginoides) y bacalao (Polyprion oxygeneios):       Trozos       6.0       A         0304.90.31       Trozos       6.0       A         0304.90.32       Cocochas       6.0       A         0304.90.33       Las demás carnes de mero (Bacalao de profundidad)       6.0       A         (Dissostichus eleginoides)       Las demás carnes de bacalao de Juan Fernández       6.0       A         (Polyprion oxygeneios)       Merluza (Merluccius spp.):       Merluza (Merluccius spp.):         0304.90.41       Surimi de merluza común (Merluccius gayi gayi)       6.0       A         0304.90.43       Cocochas       6.0       A					
0304.90		• /	6.0	A	
0304.90.10			6.0	A	
0304.90.20Tiburón (Marrajo) (Isurus oxyrinchus) y azulejo (Prionace glauca) Mero (Bacalao de profundidad) (Dissostichus eleginoides) y bacalao (Polyprion oxygeneios): 0304.90.31 Trozos 6.0 A 0304.90.32 Cocochas 6.0 A 0304.90.33 Las demás carnes de mero (Bacalao de profundidad) (Dissostichus eleginoides) 0304.90.34 Las demás carnes de bacalao de Juan Fernández (Polyprion oxygeneios) Merluza (Merluccius spp.): 0304.90.41 Surimi de merluza común (Merluccius gayi gayi) 6.0 A 0304.90.43 Cocochas 6.0 A			1		
(Prionace glauca) Mero (Bacalao de profundidad) (Dissostichus eleginoides) y bacalao (Polyprion oxygeneios):  0304.90.31 Trozos 6.0 A 0304.90.32 Cocochas 6.0 A 0304.90.33 Las demás carnes de mero (Bacalao de profundidad) 6.0 A (Dissostichus eleginoides) 0304.90.34 Las demás carnes de bacalao de Juan Fernández (Polyprion oxygeneios) Merluza (Merluccius spp.): 0304.90.41 Surimi de merluza común (Merluccius gayi gayi) 6.0 A 0304.90.42 Trozos 6.0 A					
Mero (Bacalao de profundidad) (Dissostichus eleginoides) y bacalao (Polyprion oxygeneios):  0304.90.31 Trozos 6.0 A 0304.90.32 Cocochas 6.0 A 0304.90.33 Las demás carnes de mero (Bacalao de profundidad) 6.0 A (Dissostichus eleginoides) 0304.90.34 Las demás carnes de bacalao de Juan Fernández (Polyprion oxygeneios) Merluza (Merluccius spp.): 0304.90.41 Surimi de merluza común (Merluccius gayi gayi) 6.0 A 0304.90.42 Trozos 6.0 A			0.0	A	
eleginoides) y bacalao (Polyprion oxygeneios):					
0304.90.31       Trozos       6.0       A         0304.90.32       Cocochas       6.0       A         0304.90.33       Las demás carnes de mero (Bacalao de profundidad)       6.0       A         (Dissostichus eleginoides)       6.0       A         0304.90.34       Las demás carnes de bacalao de Juan Fernández       6.0       A         (Polyprion oxygeneios)       Merluza (Merluccius spp.):       6.0       A         0304.90.41       Surimi de merluza común (Merluccius gayi gayi)       6.0       A         0304.90.42       Trozos       6.0       A         0304.90.43       Cocochas       6.0       A					
0304.90.32       Cocochas       6.0       A         0304.90.33       Las demás carnes de mero (Bacalao de profundidad)       6.0       A         (Dissostichus eleginoides)       Las demás carnes de bacalao de Juan Fernández       6.0       A         (Polyprion oxygeneios)       Merluza (Merluccius spp.) :       Merluza (Merluccius spp.) :       6.0       A         0304.90.41       Surimi de merluza común (Merluccius gayi gayi)       6.0       A         0304.90.42       Trozos       6.0       A         0304.90.43       Cocochas       6.0       A			6.0	A	
(Dissostichus eleginoides)       6.0       A         0304.90.34       Las demás carnes de bacalao de Juan Fernández       6.0       A         (Polyprion oxygeneios)       Merluza (Merluccius spp.) :       6.0       A         0304.90.41       Surimi de merluza común (Merluccius gayi gayi)       6.0       A         0304.90.42       Trozos       6.0       A         0304.90.43       Cocochas       6.0       A			6.0	A	
0304.90.34       Las demás carnes de bacalao de Juan Fernández       6.0 A         (Polyprion oxygeneios)       Merluza (Merluccius spp.) :         0304.90.41       Surimi de merluza común (Merluccius gayi gayi)       6.0 A         0304.90.42       Trozos       6.0 A         0304.90.43       Cocochas       6.0 A			6.0	A	
(Polyprion oxygeneios)       Merluza (Merluccius spp.) :         0304.90.41       Surimi de merluza común (Merluccius gayi gayi)       6.0 A         0304.90.42       Trozos       6.0 A         0304.90.43       Cocochas       6.0 A		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			
Merluza (Merluccius spp.):  0304.90.41 Surimi de merluza común (Merluccius gayi gayi)  0304.90.42 Trozos  6.0 A  0304.90.43 Cocochas  6.0 A			6.0	A	
0304.90.41       Surimi de merluza común (Merluccius gayi gayi)       6.0       A         0304.90.42       Trozos       6.0       A         0304.90.43       Cocochas       6.0       A			<u> </u>		
0304.90.42       Trozos       6.0 A         0304.90.43       Cocochas       6.0 A	0304 90 41		6.0	A	
0304.90.43 Cocochas 6.0 A					
	0304.90.44			A	

	gayi)			
0304.90.45	Las demás carnes de merluza del sur (Merluccius	6.0	A	
0304.90.49	australis) Las demás	6.0	A	
0304.90.49	Salmones del Pacífico ( Oncorhynchus nerka, Oncorhynchus	0.0	Α	
	gorbuscha, Oncorhynchus keta, Oncorhynchus			
	tschawytscha, Oncorhynchus kisutch, Oncorhynchus			
	masou y Orcorhynchus rhodurus), salmones del Atlántico			
	(Salmo salar) y salmones del Danubio (Hucho hucho):			
0304.90.51	Trozos	6.0	A	
0304.90.52	Las demás carnes de salmones del Pacífico	6.0	A	
0304.90.53	Las demás carnes de salmones del Atlántico y salmones	6.0	A	
	del Danubio			
	Truchas (Salmo trutta, Oncorhynchus mykiss,			
	Oncorhynchus clarki, Oncorhynchus aguabonita, Oncorhynchus gilae, Oncorhynchus apache y			
	Oncorhynchus ghac, Oncorhynchus apache y  Oncorhynchus chrysogaster):			
0304.90.61	Trozos	6.0	A	
0304.90.62	Las demás carnes de truchas	6.0	A	
	Sardinas (Sardina pilchardus, Sardinops spp.),			
	Jurel (Trachurus murphyi) y Caballa (Scomber scombrus,			
	Scomber australasicus, Scomber japonicus):			
0304.90.71	Surimi de jurel (Trachurus murphyi)	6.0	A	
0304.90.72	Las demás carnes de sardina (Sardinops sagax)	6.0	A	
0304.90.73 0304.90.79	Las demás carnes de jurel (Trachurus murphyi)	6.0	A	
0304.90.79	Los demás Congrio (Genypterus chilensis) (Genypterus blacodes)	6.0	A	
	Genypterus maculatus):			
0304.90.81	Trozos	6.0	A	
0304.90.89	Las demás	6.0	A	
	Los demás:			
0304.90.91	Las demás carnes de sardina común (Clupea bentincki)	6.0	A	
0304.90.92	Las demás carnes de merluza de cola (Macruronus magallanicus)	6.0	A	
0304.90.93	Las demás carnes de merluza de tres aletas (Micromesistius	6.0	A	
0304.90.99	australis)	( 0	Α	
	Los demás Pescado seco, salado o en salmuera; pescado	6.0	A	
	ahumado, incluso cocido antes o durante el			
	ahumado; harina, polvo y «pellets» de pescado,			
	aptos para la alimentación humana.			
0305.10.00	- Harina, polvo y «pellets» de pescado, aptos para la	6.0	A	
	alimentación humana			
0305.20	- Hígados, huevas y lechas, de pescado, secos, ahumados,			
	salados o en salmuera			
0305.20.10	Salmones del Pacífico ( Oncorhynchus nerka,	6.0	A	
	Oncorhynchus gorbuscha, Oncorhynchus keta, Oncorhynchus tschawytscha, Oncorhynchus kisutch,			
	Oncorhynchus tashawytscha, Oncorhynchus kisuch, Oncorhynchus masou y Orcorhynchus rhodurus),			
	salmones del Atlántico (Salmo salar) y salmones			
	del Danubio (Hucho hucho):			
0305.20.20	Truchas (Salmo trutta, Oncorhynchus mykiss,	6.0	A	
	Oncorhynchus clarki, Oncorhynchus aguabonita,			
	Oncorhynchus gilae, Oncorhynchus apache y			
	Oncorhynchus chrysogaster)			
0305.20.90	Los demás	6.0	A	
0305.30	- Filetes de pescado, secos, salados o en salmuera,			
0305.30.10	sin ahumar: Salmones del Pacífico ( Oncorhynchus nerka,	6.0	A	
	Oncorhynchus gorbuscha, Oncorhynchus keta,	0.0	. 1	
	Oncorhynchus tschawytscha, Oncorhynchus kisutch,			
	Oncorhynchus masou y Orcorhynchus rhodurus),			
	salmones del Atlántico (Salmo salar) y salmones			
	del Danubio (Hucho hucho)			
0305.30.20	Truchas (Salmo trutta, Oncorhynchus mykiss,	6.0	A	
	Oncorhynchus clarki, Oncorhynchus aguabonita,			
	Oncorhynchus gilae, Oncorhynchus apache y			
0305.30.30	Oncorhynchus chrysogaster) Jurel (Trachurus murphyi)	6.0	Δ	
0305.30.30	Jurei (Trachurus murphyi) Anchoveta (Engraulis ringens)	6.0	A A	
0305.30.40	Anchoveta (Engrauns ringens) Mero (Bacalao de profundidad) (Dissostichus	6.0	A	
	(	J.J	- •	
	eleginoides)			·
0305.30.60	eleginoides) Bacalao de Juan Fernández (Polyprion oxygeneios)	6.0	A	
		6.0	A A	
0305.30.60	Bacalao de Juan Fernández (Polyprion oxygeneios)			

<b> </b>	Oncorhynchus gorbuscha, Oncorhynchus keta,			
	Oncorhynchus tschawytscha, Oncorhynchus kisutch, Oncorhynchus masou y Oncorhynchus rhodurus),			
	Salmones del Atlántico (Salmo salar) y salmones			
	del Danubio (Hucho hucho):			
0305.41.10	Salmones del Pacífico enteros	6.0	A	
0305.41.20	Salmones del Pacífico, descabezados y eviscerados («HG»)	6.0	A	
0305.41.30	Filetes de salmones del Pacífico	6.0	A	
0305.41.40	Salmones del Atlántico y salmones del Danubio enteros	6.0	A	
0305.41.50	Salmones del Atlántico y salmones del Danubio,	6.0	A	
	descabezados y eviscerados («HG»)			
0305.41.60	Filetes de salmones del Atlántico y salmones del Danubio	6.0	A	
0305.41.90	Los demás	6.0	A	
0305.42.00	Arenques (Clupea harengus, Clupea pallasii)	6.0	A	
0305.49	Los demás: Truchas (Salmo trutta, Oncorhynchus mykiss, Oncorhynchus			
	clarki, Oncorhynchus aguabonita, Oncorhynchus gílae,			
	Oncorhynchus apache y Oncorhynchus chrysogaster):			
0305.49.11	Enteras	6.0	A	
0305.49.12	Descabezadas y evisceradas («HG»)	6.0	A	
0305.49.13	Filetes	6.0	A	
0305.49.19	Los demás	6.0	A	
0305.49.90	Los demás	6.0	A	
	- Pescado seco, incluso salado, sin ahumar:			
0305.51.00	Bacalaos (Gadus morhua, Gadus ogac, Gadus	6.0	A	
0205.50	macrocephalus)			
0305.59	Los demás:	6.0		
0305.59.10 0305.59.90	Aletas de tiburón Los demás	6.0	A A	
0305.59.90	- Pescado salado sin secar ni ahumar y pescado en	0.0	A	
	salmuera:			
0305.61.00	Arenques (Clupea harengus, Clupea pallasii)	6.0	A	
0305.62.00	Bacalaos (Gadus morhua, Gadus ogac, Gadus	6.0	A	
	macrocephalus)			
0305.63.00	Anchoas (Engraulis spp.)	6.0	A	
0305.69	Los demás:			
0305.69.10	Salmón del Pacífico, Salmón del Atlántico y Salmón del Danubio	6.0	A	
0305.69.20	Truchas	6.0	A	
0305.69.90	Los demás	6.0	A	
03.06	Crustáceos, incluso pelados, vivos, frescos, refrigerados, congelados, secos, salados o en			
	salmuera; crustáceos sin pelar, cocidos en agua			
	o vapor, incluso refrigerados, congelados, secos,			
	salados o en salmuera; harina, polvo y «pellets» de			
	crustáceos, aptos para la alimentación humana.			
	- Congelados:			
0306.11	Langostas (Palinurus spp., Panulirus spp., Jasus spp.):			
0306.11.10	Langosta de Isla de Pascua (Panulirus pascuensis)	6.0	A	
0306.11.20	Langosta de Juan Fernández (Jasus frontalis)	6.0	A	
0306.11.30	Langosta enana (Projasus bahamondei)	6.0	A	
0306.11.90	Las demás			
		6.0	A	
0306.12.00	Bogavantes (Homarus spp.)	6.0	A A	
0306.12.00 0306.13	Bogavantes (Homarus spp.) Camarones, langostinos y demás Decápodos natantia:			
0306.13	Bogavantes (Homarus spp.) Camarones, langostinos y demás Decápodos natantia: Camarones:	6.0	A	
0306.13	Bogavantes (Homarus spp.) Camarones, langostinos y demás Decápodos natantia: Camarones: Camarón nailon (Heterocarpus reedi)	6.0	A	
0306.13 0306.13.11 0306.13.12	Bogavantes (Homarus spp.) Camarones, langostinos y demás Decápodos natantia: Camarones: Camarón nailon (Heterocarpus reedi) Camarón ecuatoriano (Penaeus vannamei)	6.0 6.0 6.0	A A A	
0306.13 0306.13.11 0306.13.12 0306.13.13	Bogavantes (Homarus spp.) Camarones, langostinos y demás Decápodos natantia: Camarones: Camarón nailon (Heterocarpus reedi) Camarón ecuatoriano (Penaeus vannamei) Camarón de río (Cryphiops caementarius)	6.0 6.0 6.0 6.0	A A A	
0306.13 0306.13.11 0306.13.12	Bogavantes (Homarus spp.) Camarones, langostinos y demás Decápodos natantia: Camarones: Camarón nailon (Heterocarpus reedi) Camarón ecuatoriano (Penaeus vannamei) Camarón de río (Cryphiops caementarius) Los demás	6.0 6.0 6.0	A A A	
0306.13 0306.13.11 0306.13.12 0306.13.13	Bogavantes (Homarus spp.) Camarones, langostinos y demás Decápodos natantia: Camarones: Camarón nailon (Heterocarpus reedi) Camarón ecuatoriano (Penaeus vannamei) Camarón de río (Cryphiops caementarius)	6.0 6.0 6.0 6.0	A A A	
0306.13 0306.13.11 0306.13.12 0306.13.13 0306.13.19	Bogavantes (Homarus spp.) Camarones, langostinos y demás Decápodos natantia: Camarones: Camarón nailon (Heterocarpus reedi) Camarón ecuatoriano (Penaeus vannamei) Camarón de río (Cryphiops caementarius) Los demás Langostinos:	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A	
0306.13 0306.13.11 0306.13.12 0306.13.13 0306.13.19	Bogavantes (Homarus spp.) Camarones, langostinos y demás Decápodos natantia: Camarones: Camarón nailon (Heterocarpus reedi) Camarón ecuatoriano (Penaeus vannamei) Camarón de río (Cryphiops caementarius) Los demás Langostinos: Langostino amarillo (Cervimunida johni) Langostino colorado (Pleuroncodes monodon) Los demás	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A	
0306.13 0306.13.11 0306.13.12 0306.13.13 0306.13.19 0306.13.21 0306.13.22	Bogavantes (Homarus spp.) Camarones, langostinos y demás Decápodos natantia: Camarones: Camarón nailon (Heterocarpus reedi) Camarón ecuatoriano (Penaeus vannamei) Camarón de río (Cryphiops caementarius) Los demás Langostinos: Langostino amarillo (Cervimunida johni) Langostino colorado (Pleuroncodes monodon) Los demás Los demás	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A A	
0306.13 0306.13.11 0306.13.12 0306.13.13 0306.13.19 0306.13.21 0306.13.22 0306.13.29	Bogavantes (Homarus spp.) Camarones, langostinos y demás Decápodos natantia: Camarones: Camarón nailon (Heterocarpus reedi) Camarón ecuatoriano (Penaeus vannamei) Camarón de río (Cryphiops caementarius) Los demás Langostinos: Langostino amarillo (Cervimunida johni) Langostino colorado (Pleuroncodes monodon) Los demás Los demás Los demás Decápodos natantia: Gambas (Haliporoides diomedeae)	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A A	
0306.13 0306.13.11 0306.13.12 0306.13.13 0306.13.19 0306.13.21 0306.13.22 0306.13.29 0306.13.91 0306.13.99	Bogavantes (Homarus spp.) Camarones, langostinos y demás Decápodos natantia: Camarones: Camarón nailon (Heterocarpus reedi) Camarón ecuatoriano (Penaeus vannamei) Camarón de río (Cryphiops caementarius) Los demás Langostinos: Langostino amarillo (Cervimunida johni) Langostino colorado (Pleuroncodes monodon) Los demás Los demás Los demás Decápodos natantia: Gambas (Haliporoides diomedeae) Los demás	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A A A A	
0306.13 0306.13.11 0306.13.12 0306.13.13 0306.13.19 0306.13.21 0306.13.22 0306.13.29 0306.13.91 0306.13.99 0306.14	Bogavantes (Homarus spp.) Camarones, langostinos y demás Decápodos natantia: Camarones: Camarón nailon (Heterocarpus reedi) Camarón ecuatoriano (Penaeus vannamei) Camarón de río (Cryphiops caementarius) Los demás Langostinos: Langostino amarillo (Cervimunida johni) Langostino colorado (Pleuroncodes monodon) Los demás Los demás Los demás (Haliporoides diomedeae) Los demás Cangrejos (excepto macruros):	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A A A A A	
0306.13 0306.13.11 0306.13.12 0306.13.13 0306.13.19 0306.13.21 0306.13.22 0306.13.29 0306.13.91 0306.13.99	Bogavantes (Homarus spp.) Camarones, langostinos y demás Decápodos natantia: Camarones: Camarón nailon (Heterocarpus reedi) Camarón ecuatoriano (Penaeus vannamei) Camarón de río (Cryphiops caementarius) Los demás Langostinos: Langostino amarillo (Cervimunida johni) Langostino colorado (Pleuroncodes monodon) Los demás Los demás Decápodos natantia: Gambas (Haliporoides diomedeae) Los demás Cangrejos (excepto macruros): Jaibas (Cancer spp., Cancer porteri, Cancer edwardsi,	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A A A A A A A A	
0306.13 0306.13.11 0306.13.12 0306.13.13 0306.13.19 0306.13.21 0306.13.22 0306.13.29 0306.13.91 0306.13.99 0306.14	Bogavantes (Homarus spp.) Camarones, langostinos y demás Decápodos natantia: Camarones: Camarón nailon (Heterocarpus reedi) Camarón ecuatoriano (Penaeus vannamei) Camarón de río (Cryphiops caementarius) Los demás Langostinos: Langostino amarillo (Cervimunida johni) Langostino colorado (Pleuroncodes monodon) Los demás Los demás Los demás (Haliporoides diomedeae) Los demás Cangrejos (excepto macruros): Jaibas (Cancer spp., Cancer porteri, Cancer edwardsi, Homalaspis plana, Taliepus dentatus, Cancer setosus,	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A A A A A	
0306.13 0306.13.11 0306.13.12 0306.13.13 0306.13.19 0306.13.21 0306.13.22 0306.13.29 0306.13.91 0306.13.99 0306.14	Bogavantes (Homarus spp.) Camarones, langostinos y demás Decápodos natantia: Camarones: Camarón nailon (Heterocarpus reedi) Camarón ecuatoriano (Penaeus vannamei) Camarón de río (Cryphiops caementarius) Los demás Langostinos: Langostino amarillo (Cervimunida johni) Langostino colorado (Pleuroncodes monodon) Los demás Los demás Los demás Decápodos natantia: Gambas (Haliporoides diomedeae) Los demás Cangrejos (excepto macruros): Jaibas (Cancer spp., Cancer porteri, Cancer edwardsi, Homalaspis plana, Taliepus dentatus, Cancer setosus, Cancer coronatus, Ovalipes trimaculatus)	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A A A A A	
0306.13 0306.13.11 0306.13.12 0306.13.13 0306.13.19 0306.13.21 0306.13.22 0306.13.29 0306.13.99 0306.14 0306.14.10	Bogavantes (Homarus spp.) Camarones, langostinos y demás Decápodos natantia: Camarones: Camarón nailon (Heterocarpus reedi) Camarón ecuatoriano (Penaeus vannamei) Camarón de río (Cryphiops caementarius) Los demás Langostinos: Langostino amarillo (Cervimunida johni) Langostino colorado (Pleuroncodes monodon) Los demás Los demás Los demás (Haliporoides diomedeae) Los demás Cangrejos (excepto macruros): Jaibas (Cancer spp., Cancer porteri, Cancer edwardsi, Homalaspis plana, Taliepus dentatus, Cancer setosus, Cancer coronatus, Ovalipes trimaculatus) Centolla (Lithodes spp.) y centollón (Paralomis spp.):	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A A A A A A	
0306.13 0306.13.11 0306.13.12 0306.13.13 0306.13.19 0306.13.21 0306.13.22 0306.13.29 0306.13.99 0306.14 0306.14.10	Bogavantes (Homarus spp.) Camarones, langostinos y demás Decápodos natantia: Camarones: Camarón nailon (Heterocarpus reedi) Camarón ecuatoriano (Penaeus vannamei) Camarón de río (Cryphiops caementarius) Los demás Langostinos: Langostino amarillo (Cervimunida johni) Langostino colorado (Pleuroncodes monodon) Los demás Los demás Los demás Decápodos natantia: Gambas (Haliporoides diomedeae) Los demás Langostino colorado (Pleuroncodes monodon) Los demás Los demás Decápodos natantia: Gambas (Haliporoides diomedeae) Los demás Cangrejos (excepto macruros): Jaibas (Cancer spp., Cancer porteri, Cancer edwardsi, Homalaspis plana, Taliepus dentatus, Cancer setosus, Cancer coronatus, Ovalipes trimaculatus) Centolla (Lithodes spp.) y centollón (Paralomis spp.): Centolla (Lithodes anttarcticus)	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A A A A A A A A A A A A A	
0306.13 0306.13.11 0306.13.12 0306.13.13 0306.13.19 0306.13.21 0306.13.22 0306.13.29 0306.13.99 0306.14 0306.14.10 0306.14.21 0306.14.21	Bogavantes (Homarus spp.) Camarones, langostinos y demás Decápodos natantia: Camarones: Camarón nailon (Heterocarpus reedi) Camarón ecuatoriano (Penaeus vannamei) Camarón de río (Cryphiops caementarius) Los demás Langostinos: Langostino amarillo (Cervimunida johni) Langostino colorado (Pleuroncodes monodon) Los demás Los demás Los demás Decápodos natantia: Gambas (Haliporoides diomedeae) Los demás Cangrejos (excepto macruros): Jaibas (Cancer spp., Cancer porteri, Cancer edwardsi, Homalaspis plana, Taliepus dentatus, Cancer setosus, Cancer coronatus, Ovalipes trimaculatus) Centolla (Lithodes spp.) y centollón (Paralomis spp.): Centolla (Lithodes anttarcticus) Centolla del norte (Lithodes spp.)	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A A A A A A A A A A A A A	
0306.13 0306.13.11 0306.13.12 0306.13.13 0306.13.19 0306.13.21 0306.13.22 0306.13.29 0306.13.99 0306.14 0306.14.10	Bogavantes (Homarus spp.) Camarones, langostinos y demás Decápodos natantia: Camarones: Camarón nailon (Heterocarpus reedi) Camarón ecuatoriano (Penaeus vannamei) Camarón de río (Cryphiops caementarius) Los demás Langostinos: Langostino amarillo (Cervimunida johni) Los demás Los demás Los demás Los demás Decápodos natantia: Gambas (Haliporoides diomedeae) Los demás Cangrejos (excepto macruros): Jaibas (Cancer spp., Cancer porteri, Cancer edwardsi, Homalaspis plana, Taliepus dentatus, Cancer setosus, Cancer coronatus, Ovalipes trimaculatus) Centolla (Lithodes spp.) y centollón (Paralomis spp.): Centolla del norte (Lithodes spp.) Centollón (Paralomis granulosa)	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A A A A A A A A A A A A A	
0306.13 0306.13.11 0306.13.12 0306.13.13 0306.13.19 0306.13.21 0306.13.22 0306.13.29 0306.13.99 0306.14 0306.14.10 0306.14.21 0306.14.22 0306.14.23	Bogavantes (Homarus spp.) Camarones, langostinos y demás Decápodos natantia: Camarones: Camarón nailon (Heterocarpus reedi) Camarón ecuatoriano (Penaeus vannamei) Camarón de río (Cryphiops caementarius) Los demás Langostinos: Langostino amarillo (Cervimunida johni) Langostino colorado (Pleuroncodes monodon) Los demás Los demás Los demás Decápodos natantia: Gambas (Haliporoides diomedeae) Los demás Cangrejos (excepto macruros): Jaibas (Cancer spp., Cancer porteri, Cancer edwardsi, Homalaspis plana, Taliepus dentatus, Cancer setosus, Cancer coronatus, Ovalipes trimaculatus) Centolla (Lithodes spp.) y centollón (Paralomis spp.): Centolla (Lithodes anttarcticus) Centolla del norte (Lithodes spp.)	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A A A A A A A A A A A A A	

0306.14.90	Los demás	6.0	A	
0306.19	Los demás, incluidos la harina, polvo y «pellets» de			
	crustáceos, aptos para la alimentación humana:			
0306.19.10	Harina, polvo y «pellets» de caparazón de crustáceos, aptos para la alimentación humana	6.0	A	
0306.19.20	Los demás crustáceos	6.0	A	
0306.19.90	Los demás	6.0	A	
	- Sin congelar:			
0306.21	Langostas (Palinurus spp., Panulirus spp., Jasus spp.)			
0306.21.10 0306.21.20	Langosta de Isla de Pascua (Panulirus pascuensis) Langosta de Juan Fernández (Jasus frontalis)	6.0	A	
0306.21.20	Langosta de Juan Fernandez (Jasus frontalis) Langosta enana (Projasus bahamondei)	6.0	A A	
0306.21.90	Las demás	6.0	A	
0306.22.00	Bogavantes (Homarus spp.)	6.0	A	
0306.23	Camarones, langostinos y demás Decápodos natantia:			
	Camarones:			
0306.23.11	Camarón nailon (Heterocarpus reedi) Camarón ecuatoriano (Penaeus vannamei)	6.0	A A	
0306.23.12	Camaron ecuatoriano (Penaeus vannamer)	6.0	A	
0306.23.19	Los demás	6.0	A	
	Langostinos:			
0306.23.21	Langostino amarillo (Cervimunida johni)	6.0	A	
0306.23.22	Langostino colorado (Pleuroncodes monodon)	6.0	A	
0306.23.29	Los demás Los demás Decápodos natantia:	6.0	A	
0306.23.91	Los demas Decapodos natantia: Gambas (Haliporoides diomedeae)	6.0	A	
0306.23.99	Los demás	6.0	A	
0306.24	Cangrejos (excepto macruros):			
0306.24.10	Jaibas (Cancer spp., Cancer porteri, Cancer edwardsi,	6.0	A	
	Homalaspis plana, Taliepus dentatus, Cancer setosus,			
	Cancer coronatus, Ovalipes trimaculatus) Centolla (Lithodes spp.) y centollón (Paralomis spp.):			
0306.24.21	Centolla (Lithodes aptracticus)	6.0	A	
0306.24.22	Centolla del norte (Lithodes spp.)	6.0	A	
0306.24.23	Centollón (Paralomis granulosa)	6.0	A	
0306.24.24	Centollón del norte (Paralomis spp.)	6.0	A	
0306.24.29 0306.24.90	Los demás	6.0	A	
0306.24.90	Los demás, incluidos la harina, polvo y «pellets» de	0.0	A	
0300.27	crustáceos, aptos para la alimentación humana:			
0306.29.10	Harina, polvo y «pellets» de caparazón de crustáceos, aptos	6.0	A	
	para la alimentación humana			
0306.29.20 0306.29.90	Los demás crustáceos Los demás	6.0	A A	
03.07	Moluscos, incluso separados de sus valvas, vivos,	0.0	A	
00.07	frescos, refrigerados, congelados, secos, salados o			
	en salmuera; invertebrados acuáticos, excepto los			
	crustáceos y moluscos, vivos, frescos, refrigerados,			
	congelados, secos, salados o en salmuera; harina,			
	polvo y «pellets» de invertebrados acuáticos, excepto los crustáceos, aptos para la alimentación			
	humana.			
0307.10	- Ostras:			
	Ostra chilena (Ostrea chilensis):			
0307.10.11	Vivas, frescas o refrigeradas	6.0	A	
0307.10.12 0307.10.19	Congeladas Las demás	6.0	A A	
0507.10.19	Las demas Ostra del Pacífico (Cassostrea gigas):	0.0	17	
0307.10.21	Vivas, frescas o refrigeradas	6.0	A	
0307.10.22	Congeladas	6.0	A	
0307.10.29	Las demás	6.0	A	
0207.10.01	Las demás:	( )	A	
0307.10.91 0307.10.92	Vivas, frescas o refrigeradas Congeladas	6.0	A A	
0307.10.92	Las demás	6.0	A	
	- Veneras (Vieiras), volandeiras y demás moluscos			
	de los géneros Pecten, Chlamys o Placopecten:			
0307.21	Vivos, frescos o refrigerados:	6.0		
0307.21.10 0307.21.20	Ostión del Norte (Argopecten purpuratus)	6.0	A A	
U3U1.Z1.ZU			171	<b>.</b>
	Ostión del Sur (Chlamys patagónica)	6.0		
0307.21.90 0307.29		6.0	A	
0307.21.90 0307.29	Ostión del Sur (Chlamys patagónica) Los demás Los demás Ostión del Norte (Argopecten purpuratus):			
0307.21.90 0307.29 0307.29.11	Ostión del Sur (Chlamys patagónica) Los demás Los demás Ostión del Norte (Argopecten purpuratus): Congelados	6.0	A A	
0307.21.90 0307.29	Ostión del Sur (Chlamys patagónica) Los demás Los demás Ostión del Norte (Argopecten purpuratus):	6.0	A	

0307.29.21	E	6.0	A	
0307.29.29		6.0	A	
0307.29.90	Los demás	6.0	A	
0307.31.00	- Mejillones (Mytilus spp., Perna spp): Vivos, frescos o refrigerados	6.0	A	
0307.31.00	Los demás	6.0	A	
0507.55.00	- Jibias (Sepia officinalis, Rossia macrosoma) y globitos	0.0		
	(Sepiola spp.); calamares y potas (Ommastrephes spp.,			
	Loligo spp., Nototodarus spp., Sepioteuthis spp.):			
0307.41.00	, e	6.0	A	
0307.49	Los demás:			
0307.49.10 0307.49.90	Calamares congelados (Ommastrephes spp.)	6.0	A	
0307.49.90	- Pulpos (Octopus spp.):	0.0	A	
0307.51.00	Vivos, frescos o refrigerados	6.0	A	
0307.59	Los demás:			
0307.59.10	Congelados	6.0	A	
0307.59.90		6.0	A	
0307.60.00	- Caracoles, excepto los de mar	6.0	A	
	- Los demás, incluidos la harina, polvo y «pellets» de			
	invertebrados acuáticos, excepto los crustáceos, aptos para la alimentación humana:			
0307.91	Vivos, frescos o refrigerados:			
0307.91	Almejas (Protothaca thaca) (Ameghinomya antiqua)	6.0	A	
0307.91.20	Machas (Mesodesma donacium) (Solen macha)	6.0	A	
0307.91.30	Loco (Concholepas concholepas)	6.0	A	
0307.91.40		6.0	A	
0307.91.60	Lenguas (gónadas) de erizo de mar (Loxechinus albus)	6.0	A	
0307.91.90 0307.99	Los demás Los demás:	6.0	A	
0307.99	Los demas: Almejas (Protothaca thaca) (Ameghinomya antiqua)	6.0	A	
0307.99.20	Machas (Mesodesma donacium) (Solen macha)	6.0	A	
	Loco (Concholepas concholepas):			
0307.99.31	Congelados	6.0	A	
0307.99.39	Los demás	6.0	A	
0307.99.40		6.0	A	
0307.99.50	Lapas (Fissurella spp.) Lenguas (gónadas) de erizo de mar (Loxechinus albus):	6.0	A	
0307.99.61		6.0	A	
0307.99.69	-	6.0	A	
0307.99.70	Tumbao (Semele solida)	6.0	A	
0307.99.80	,	6.0	A	
0307.99.90	Los demás	6.0	A	
04	Leche y productos lácteos; huevos de ave; miel natural; productos comestibles de origen animal, no expresados ni comprendidos en otra			
	contestores de origen annual, no expresados in comprehados en oua			
	parte			
04.01	Leche y nata (crema), sin concentrar, sin adición de			
	azúcar ni otro edulcorante.			
0401.10.00	- Con un contenido de materias grasas inferior o igual al	6.0	С	
0401.20.00	1 % en peso	6.0	C	
0401.20.00	- Con un contenido de materias grasas superior al 1 % pero inferior o igual al 6 %, en peso	0.0	C	
0401.30	- Con un contenido de materias grasas superior al 6 %			
	en peso:			
0401.30.10	Con un contenido de materias grasas superior al 6 % pero	6.0	С	
	inferior al 12 %, en peso			
0401.30.20 0401.30.30	Con un contenido de materias grasas del 12 % en peso	6.0	C	
0401.30.30	Con un contenido de materias grasas superior al 12 % pero inferior al 26 %, en peso	6.0	С	
0401.30.40	Con un contenido de materias grasas de 26 % en peso	6.0	C	
0401.30.90	Las demás	6.0	C	
04.02	Leche y nata (crema), concentradas o con adición de			
	azúcar u otro edulcorante.			
0402.10.00	1 , 5	6.0	В	
-	contenido de materias grasas inferior o igual al 1,5 %			
<b> </b>	en peso - En polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un			
	contenido de materias grasas superior al 1,5 % en peso:			
0402.21	Sin adición de azúcar ni otro edulcorante:			
	Leche:			
0402.21.11	Con más de 1,5 % y menos de 6 % de materia grasa	6.0	С	
0402.21.12 0402.21.13	, ,	6.0	C C	
0402.21.13	Con 12 % de materia grasa Con más de 12 % y menos de 18 % de materia grasa	6.0	C	
0402.21.14		6.0	C	
		1 -		

0402.21.16	Con más de 18 % y menos de 24 % de materia grasa	6.0	С	
0402.21.17	Con 24 % y hasta menos de 26 % de materia grasa	6.0	С	
0402.21.18 0402.21.20	Con 26 % o más de materia grasa Nata	6.0	C C	
0402.21.20	Las demás:	0.0	C	
0402.27	Leche:			
0402.29.11	Con más de 1,5 % y menos de 6 % de materia grasa	6.0	С	
0402.29.12	Con 6 % o más y menos de 12 % de materia grasa	6.0	С	
0402.29.13	Con 12 % de materia grasa	6.0	С	
0402.29.14	Con más de 12 % y menos de 18 % de materia grasa	6.0	C	
0402.29.15	Con 18 % de materia grasa	6.0	C	
0402.29.16 0402.29.17	Con más de 18 % y menos de 24 % de materia grasa	6.0	С	
0402.29.17	Con 24% y hasta menos de 26% de materia grasa Con 26 % o más de materia grasa	6.0	C C	
0402.29.18	Con 20 % o mas de materia grasa	6.0	C	
0.102.29.20	- Las demás:	0.0		
0402.91	Sin adición de azúcar ni otro edulcorante:			
0402.91.10	Leche en estado líquido o semi sólido	6.0	С	
0402.91.20	Nata	6.0	С	
0402.99	Las demás:			
0402.99.10	Leche condensada	6.0	С	
0402.99.90	Las demás	6.0	С	
04.03	Suero de mantequilla (de manteca)*, leche y nata (crema) cuajadas, yogur, kefir y demás leches y natas			
	(crema) cuajadas, yogur, kefir y demas leches y natas (cremas), fermentadas o acidificadas, incluso			
	concentrados, con adición de azúcar u otro			
	edulcorante, aromatizados o con frutas u otros			
	frutos o cacao.			
0403.10	- Yogur:			
0403.10.10	Con frutas	6.0	В	
0403.10.20	Con cereales	6.0	В	
0403.10.90	Los demás	6.0	В	
0403.90.00	- Los demás	6.0	В	
04.04	Lactosuero, incluso concentrado o con adición de			
	azúcar u otro edulcorante; productos constituidos por los componentes naturales de la leche, incluso			
	con adición de azúcar u otro edulcorante, no			
	expresados ni comprendidos en otra parte.			
0404.10.00	- Lactosuero, aunque esté modificado, incluso concentrado	6.0	В	
	o con adición de azúcar u otro edulcorante			
0404.90.00	- Los demás	6.0	В	
04.05	Mantequilla (manteca)* y demás materias grasas de la			
	leche; pastas lácteas para untar.		_	
0405.10.00 0405.20.00	- Mantequilla (manteca)* - Pastas lácteas para untar	6.0	B B	
0405.20.00	- Pastas facteas para untai	6.0	В	
04.06	Quesos y requesón.	0.0	Б	
0406.10	- Queso fresco (sin madurar), incluido el del lactosuero,			
0406.10.10	y requesón:			
	y requesón: Queso fresco	6.0	В	
0406.10.20	y requesón: Queso fresco Queso de crema	6.0	В	
0406.10.20 0406.10.30	y requesón: Queso fresco Queso de crema Mozarella	6.0	B B	
0406.10.20 0406.10.30 0406.10.90	y requesón: Queso fresco Queso de crema Mozarella Los demás	6.0 6.0 6.0	B B B	
0406.10.20 0406.10.30 0406.10.90 0406.20.00	y requesón: Queso fresco Queso de crema Mozarella Los demás - Queso de cualquier tipo, rallado o en polvo	6.0 6.0 6.0 6.0	B B B	
0406.10.20 0406.10.30 0406.10.90 0406.20.00 0406.30.00	y requesón: Queso fresco Queso de crema Mozarella Los demás - Queso de cualquier tipo, rallado o en polvo - Queso fundido, excepto el rallado o en polvo	6.0 6.0 6.0 6.0	B B B B	
0406.10.20 0406.10.30 0406.10.90 0406.20.00 0406.30.00 0406.40.00	y requesón:  Queso fresco Queso de crema Mozarella Los demás - Queso de cualquier tipo, rallado o en polvo - Queso fundido, excepto el rallado o en polvo - Queso de pasta azul	6.0 6.0 6.0 6.0	B B B	
0406.10.20 0406.10.30 0406.10.90 0406.20.00 0406.30.00	y requesón:  Queso fresco Queso de crema Mozarella Los demás - Queso de cualquier tipo, rallado o en polvo - Queso fundido, excepto el rallado o en polvo - Queso de pasta azul - Los demás quesos:	6.0 6.0 6.0 6.0	B B B B	
0406.10.20 0406.10.30 0406.10.90 0406.20.00 0406.30.00 0406.40.00	y requesón:  Queso fresco  Queso de crema  Mozarella  Los demás  - Queso de cualquier tipo, rallado o en polvo  - Queso fundido, excepto el rallado o en polvo  - Queso de pasta azul  - Los demás quesos:  Gouda y del tipo gouda	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	B B B B B B	
0406.10.20 0406.10.30 0406.10.90 0406.20.00 0406.30.00 0406.40.00 0406.90	y requesón:  Queso fresco Queso de crema Mozarella Los demás - Queso de cualquier tipo, rallado o en polvo - Queso fundido, excepto el rallado o en polvo - Queso de pasta azul - Los demás quesos:	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	B B B B B B B	
0406.10.20 0406.10.30 0406.10.90 0406.20.00 0406.30.00 0406.40.00 0406.90 0406.90.10 0406.90.20 0406.90.30	y requesón:  Queso fresco  Queso de crema  Mozarella  Los demás  - Queso de cualquier tipo, rallado o en polvo  - Queso fundido, excepto el rallado o en polvo  - Queso de pasta azul  - Los demás quesos:  Gouda y del tipo gouda  Cheddar y del tipo cheddar	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	B B B B B B B B B	
0406.10.20 0406.10.30 0406.10.90 0406.20.00 0406.30.00 0406.40.00 0406.90.10 0406.90.20 0406.90.30 0406.90.40	y requesón:  Queso fresco Queso de crema Mozarella Los demás - Queso de cualquier tipo, rallado o en polvo - Queso fundido, excepto el rallado o en polvo - Queso de pasta azul - Los demás quesos: Gouda y del tipo gouda Cheddar y del tipo cheddar Edam y del tipo edam Parmesano y del tipo parmesano Los demás	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	B B B B B B B B B B B B B B	
0406.10.20 0406.10.30 0406.10.90 0406.20.00 0406.30.00 0406.40.00 0406.90 0406.90.10 0406.90.20 0406.90.30	y requesón:  Queso fresco Queso de crema Mozarella Los demás - Queso de cualquier tipo, rallado o en polvo - Queso fundido, excepto el rallado o en polvo - Queso de pasta azul - Los demás quesos: Gouda y del tipo gouda Cheddar y del tipo cheddar Edam y del tipo edam Parmesano y del tipo parmesano Los demás Huevos de ave con cáscara (cascarón), frescos,	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	B B B B B B B B B B B B B B B B B B	
0406.10.20 0406.10.30 0406.10.90 0406.20.00 0406.30.00 0406.40.00 0406.90 0406.90.10 0406.90.20 0406.90.30 0406.90.40 0406.90.40	y requesón:  Queso fresco Queso de crema Mozarella Los demás - Queso de cualquier tipo, rallado o en polvo - Queso fundido, excepto el rallado o en polvo - Queso fundido, excepto el rallado o en polvo - Queso de pasta azul - Los demás quesos: Gouda y del tipo gouda Cheddar y del tipo cheddar Edam y del tipo edam Parmesano y del tipo parmesano Los demás Huevos de ave con cáscara (cascarón), frescos, conservados o cocidos.	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	B B B B B B B B B B B B B B B	
0406.10.20 0406.10.30 0406.10.90 0406.20.00 0406.30.00 0406.40.00 0406.90.10 0406.90.20 0406.90.30 0406.90.40 0406.90.40	y requesón:  Queso fresco Queso de crema Mozarella Los demás - Queso de cualquier tipo, rallado o en polvo - Queso fundido, excepto el rallado o en polvo - Queso fundido, excepto el rallado o en polvo - Queso de pasta azul - Los demás quesos: Gouda y del tipo gouda Cheddar y del tipo cheddar Edam y del tipo edam Parmesano y del tipo parmesano Los demás Huevos de ave con cáscara (cascarón), frescos, conservados o cocidos Para consumo	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	B B B B B B B B B B E B B B B B B B B B	
0406.10.20 0406.10.30 0406.10.90 0406.20.00 0406.30.00 0406.40.00 0406.90 0406.90.10 0406.90.20 0406.90.30 0406.90.40 0406.90.90 04.07	y requesón:  Queso fresco Queso de crema Mozarella Los demás - Queso de cualquier tipo, rallado o en polvo - Queso fundido, excepto el rallado o en polvo - Queso fundido, excepto el rallado o en polvo - Queso de pasta azul - Los demás quesos: Gouda y del tipo gouda Cheddar y del tipo cheddar Edam y del tipo edam Parmesano y del tipo parmesano Los demás Huevos de ave con cáscara (cascarón), frescos, conservados o cocidos Para consumo - Los demás	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	B B B B B B B B B B B B B B B	
0406.10.20 0406.10.30 0406.10.90 0406.20.00 0406.30.00 0406.40.00 0406.90.10 0406.90.20 0406.90.30 0406.90.40 0406.90.40	y requesón:  Queso fresco Queso de crema Mozarella Los demás - Queso de cualquier tipo, rallado o en polvo - Queso fundido, excepto el rallado o en polvo - Queso fundido, excepto el rallado o en polvo - Queso de pasta azul - Los demás quesos: Gouda y del tipo gouda Cheddar y del tipo cheddar Edam y del tipo edam Parmesano y del tipo parmesano Los demás Huevos de ave con cáscara (cascarón), frescos, conservados o cocidos Para consumo - Los demás Huevos de ave sin cáscara (cascarón) y yemas de	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	B B B B B B B B B B E B B B B B B B B B	
0406.10.20 0406.10.30 0406.10.90 0406.20.00 0406.30.00 0406.40.00 0406.90 0406.90.10 0406.90.20 0406.90.30 0406.90.40 0406.90.90 04.07	y requesón:  Queso fresco Queso de crema Mozarella Los demás - Queso de cualquier tipo, rallado o en polvo - Queso fundido, excepto el rallado o en polvo - Queso de pasta azul - Los demás quesos: Gouda y del tipo gouda Cheddar y del tipo cheddar Edam y del tipo edam Parmesano y del tipo parmesano Los demás Huevos de ave con cáscara (cascarón), frescos, conservados o cocidos Para consumo - Los demás Huevos de ave sin cáscara (cascarón) y yemas de huevo, frescos, secos, cocidos en agua o vapor,	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	B B B B B B B B B B E B B B B B B B B B	
0406.10.20 0406.10.30 0406.10.90 0406.20.00 0406.30.00 0406.40.00 0406.90 0406.90.10 0406.90.20 0406.90.30 0406.90.40 0406.90.90 04.07	y requesón:  Queso fresco Queso de crema Mozarella Los demás - Queso de cualquier tipo, rallado o en polvo - Queso fundido, excepto el rallado o en polvo - Queso fundido, excepto el rallado o en polvo - Queso de pasta azul - Los demás quesos: Gouda y del tipo gouda Cheddar y del tipo cheddar Edam y del tipo edam Parmesano y del tipo parmesano Los demás Huevos de ave con cáscara (cascarón), frescos, conservados o cocidos Para consumo - Los demás Huevos de ave sin cáscara (cascarón) y yemas de	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	B B B B B B B B B B E B B B B B B B B B	
0406.10.20 0406.10.30 0406.10.90 0406.20.00 0406.30.00 0406.40.00 0406.90 0406.90.10 0406.90.20 0406.90.30 0406.90.40 0406.90.90 04.07	y requesón:  Queso fresco Queso de crema Mozarella Los demás - Queso de cualquier tipo, rallado o en polvo - Queso fundido, excepto el rallado o en polvo - Queso fundido, excepto el rallado o en polvo - Queso de pasta azul - Los demás quesos: Gouda y del tipo gouda Cheddar y del tipo cheddar Edam y del tipo edam Parmesano y del tipo parmesano Los demás Huevos de ave con cáscara (cascarón), frescos, conservados o cocidos Para consumo - Los demás Huevos de ave sin cáscara (cascarón) y yemas de huevo, frescos, secos, cocidos en agua o vapor, moldeados, congelados o conservados de otro modo,	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	B B B B B B B B B B E B B B B B B B B B	
0406.10.20 0406.10.30 0406.10.90 0406.20.00 0406.30.00 0406.40.00 0406.90 0406.90.10 0406.90.30 0406.90.30 0406.90.40 0406.90.90 04.07	y requesón:  Queso fresco Queso de crema Mozarella Los demás - Queso de cualquier tipo, rallado o en polvo - Queso fundido, excepto el rallado o en polvo - Queso fundido, excepto el rallado o en polvo - Queso de pasta azul - Los demás quesos: Gouda y del tipo gouda Cheddar y del tipo cheddar Edam y del tipo edam Parmesano y del tipo parmesano Los demás Huevos de ave con cáscara (cascarón), frescos, conservados o cocidos Para consumo - Los demás Huevos de ave sin cáscara (cascarón) y yemas de huevo, frescos, secos, cocidos en agua o vapor, moldeados, congelados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	B B B B B B B B B B E B B B B B B B B B	
0406.10.20 0406.10.30 0406.10.90 0406.20.00 0406.30.00 0406.40.00 0406.90 0406.90.10 0406.90.30 0406.90.40 0406.90.90 04.07	y requesón:  Queso fresco Queso de crema Mozarella Los demás - Queso de cualquier tipo, rallado o en polvo - Queso fundido, excepto el rallado o en polvo - Queso fundido, excepto el rallado o en polvo - Queso de pasta azul Los demás quesos: Gouda y del tipo gouda Cheddar y del tipo cheddar Edam y del tipo edam Parmesano y del tipo parmesano Los demás Huevos de ave con cáscara (cascarón), frescos, conservados o cocidos Para consumo Los demás Huevos de ave sin cáscara (cascarón) y yemas de huevo, frescos, secos, cocidos en agua o vapor, moldeados, congelados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante Yemas de huevo: Secas Las demás	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	B B B B B B B B B B B E E E	
0406.10.20 0406.10.30 0406.10.90 0406.20.00 0406.30.00 0406.40.00 0406.90 0406.90.10 0406.90.20 0406.90.30 0406.90.40 0406.90.90 04.07	y requesón:  Queso fresco Queso de crema Mozarella Los demás - Queso de cualquier tipo, rallado o en polvo - Queso fundido, excepto el rallado o en polvo - Queso fundido, excepto el rallado o en polvo - Queso de pasta azul Los demás quesos: Gouda y del tipo gouda Cheddar y del tipo cheddar Edam y del tipo edam Parmesano y del tipo parmesano Los demás Huevos de ave con cáscara (cascarón), frescos, conservados o cocidos Para consumo Los demás Huevos de ave sin cáscara (cascarón) y yemas de huevo, frescos, secos, cocidos en agua o vapor, moldeados, congelados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante Yemas de huevo: Secas Las demás Los demás:	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	B B B B B B B B B B B E E E E	
0406.10.20 0406.10.30 0406.10.90 0406.20.00 0406.30.00 0406.40.00 0406.90 0406.90.10 0406.90.30 0406.90.30 0406.90.40 0406.90.90 04.07	y requesón:  Queso fresco Queso de crema Mozarella Los demás - Queso de cualquier tipo, rallado o en polvo - Queso fundido, excepto el rallado o en polvo - Queso fundido, excepto el rallado o en polvo - Queso de pasta azul Los demás quesos: Gouda y del tipo gouda Cheddar y del tipo cheddar Edam y del tipo edam Parmesano y del tipo parmesano Los demás Huevos de ave con cáscara (cascarón), frescos, conservados o cocidos Para consumo Los demás Huevos de ave sin cáscara (cascarón) y yemas de huevo, frescos, secos, cocidos en agua o vapor, moldeados, congelados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante Yemas de huevo: Secas Las demás	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	B B B B B B B B B B B E E E	

0409.00.00		6.0	A	
0410.00.00	Productos comestibles de origen animal no expresados ni comprendidos en otra parte.	6.0	A	
05	Los demás productos de origen animal no expresados ni			
03	comprendidos en otra parte			
0501.00.00		6.0	A	
	desperdicios de cabello.			
05.02	Cerdas de cerdo o de jabalí; pelo de tejón y demás			
	pelos para cepillería; desperdicios de dichas cerdas o			
	pelos.			
0502.10.00	- Cerdas de cerdo o de jabalí y sus desperdicios	6.0	A	
0502.90.00	- Los demás	6.0	A	
0503.00.00	Crin y sus desperdicios, incluso en capas con soporte	6.0	A	
05.04	o sin él.			
05.04	Tripas, vejigas y estómagos de animales, excepto los			
	de pescado, enteros o en trozos, frescos, refrigerados, congelados, salados o en salmuera, secos o ahumados.			
0504.00.10	- Tripas saladas o en salmuera	6.0	A	
0504.00.10	- Estómagos congelados	6.0	A	
0504.00.90		6.0	A	
05.05	Pieles y demás partes de ave, con sus plumas o			
	plumón, plumas y partes de plumas (incluso recortadas)			
	y plumón, en bruto o simplemente limpiados,			
	desinfectados o preparados para su conservación;			
	polvo y desperdicios de plumas o de partes de plumas.			
0505.10.00	- Plumas de las utilizadas para relleno; plumón	6.0	A	
0505.90.00		6.0	A	
05.06	Huesos y núcleos córneos, en bruto, desgrasados,			
	simplemente preparados (pero sin cortar en forma			
	determinada), acidulados o desgelatinizados; polvo			
05061000	y desperdicios de estas materias.	6.0		
0506.10.00 0506.90.00	- Oseína y huesos acidulados - Los demás	6.0	A	
05.07	Los demas  Marfil, concha (caparazón) de tortuga, ballenas de	6.0	A	
03.07	mamíferos marinos (incluidas las barbas), cuernos,			
	astas, cascos, pezuñas, uñas, garras y picos, en bruto o			
	simplemente preparados, pero sin cortar en forma			
	determinada; polvo y desperdicios de estas materias.			
0507.10.00	- Marfil; polvo y desperdicios de marfil	6.0	A	
0507.90	- Los demás:			
0507.90.10	Garras de gallo o gallina	6.0	A	
0507.90.90		6.0	A	
0508.00.00	Coral y materias similares, en bruto o simplemente	6.0	A	
	preparados, pero sin otro trabajo; valvas y caparazones			
	de moluscos, crustáceos o equinodermos, y jibiones,			
	en bruto o simplemente preparados, pero sin cortar en			
0500.00.00	forma determinada, incluso en polvo y desperdicios.	6.0		
0509.00.00 0510.00.00	Esponjas naturales de origen animal Ámbar gris, castóreo, algalia y almizcle; cantáridas;	6.0	A A	
0310.00.00	bilis, incluso desecada; glándulas y demás sustancias	0.0	A	
	de origen animal utilizadas para la preparación de			
	productos farmacéuticos, frescas, refrigeradas,			
<u> </u>	congeladas o conservadas provisionalmente de otra			
	forma.			
05.11	Productos de origen animal no expresados ni			
	comprendidos en otra parte; animales muertos de			
	los Capítulos 1 ó 3, impropios para la alimentación			
	humana.			
0511.10.00	- Semen de bovino	6.0	A	
0.511.0	- Los demás:			
0511.91	Productos de pescado o de crustáceos, moluscos o			
	demás invertebrados acuáticos; animales muertos del			
	Capítulo 3: Huevas y lechas de pescado:			
0511.91.11	De salmones del Pacífico, del Atlántico y del Danubio, para la	6.0	A	
JJ11./1.11	reproducción	0.0	. 1	
0511.91.12	*	6.0	A	
0511.91.19		6.0	A	
0511.91.90	Los demás	6.0	A	
0511.99	Los demás:			
0511.99.10	Semen de otros animales	6.0	A	
0511.99.20	Cochinilla del carmín	6.0	A	
0511.99.30	Despojos de animales	6.0	A	
0511.99.90	Los demás	6.0	A	
06	Plantas vivas y productos de la floricultura			
06.01	Bulbos, cebollas, tubérculos, raíces y bulbos tuberosos,	<u>L</u>	<u> </u>	

	turiones y rizomas, en reposo vegetativo, en vegetación			
	o en flor; plantas y raíces de achicoria, excepto las			
0.504.40	raíces de la partida 12.12.			
0601.10	- Bulbos, cebollas, tubérculos, raíces y bulbos tuberosos,			
	turiones y rizomas, en reposo vegetativo: Bulbos de flores:			
0601.10.11	De lilium	6.0	A	
0601.10.11	De tulipán	6.0	A	
0601.10.13	De cala	6.0	A	
0601.10.19	Los demás	6.0	A	
0601.10.90	Los demás	6.0	A	
0601.20	- Bulbos, cebollas, tubérculos, raíces y bulbos tuberosos,			
	turiones y rizomas, en vegetación o en flor; plantas y			
	raíces de achicoria			
0.601.20.11	Bulbos de flores:			
0601.20.11 0601.20.12	De lilium	6.0	A	
0601.20.12	De tulipán De cala	6.0	A A	
0601.20.19	Los demás	6.0	A	
0601.20.90	Los demás	6.0	A	
06.02	Las demás plantas vivas (incluidas sus raíces), esquejes			
	e injertos; micelios.			
0602.10.00	- Esquejes sin enraizar e injertos	6.0	A	
0602.20.00	- Árboles, arbustos y matas, de frutas o de otros frutos	6.0	A	
	comestibles, incluso injertados			
0602.30.00	- Rododendros y azaleas, incluso injertados	6.0	A	
0602.40.00	- Rosales, incluso injertados	6.0	A	
0602.90.00 06.03	- Los demás Flores y capullos, cortados para ramos o adornos,	6.0	A	
00.03	frescos, secos, blanqueados, teñidos, impregnados o			
	preparados de otra forma.			
0603.10	- Frescos:			
0603.10.10	De lilium	6.0	A	
0603.10.20	De tulipán	6.0	A	
0603.10.30	De peonía	6.0	A	
0603.10.40	De clavel	6.0	A	
0603.10.50	De rosa	6.0	A	
0603.10.60	De leatris	6.0	A	
0603.10.70 0603.10.90	De limonium	6.0	A	
	Los demás - Los demás	6.0	A A	
	Follaje, hojas, ramas y demás partes de plantas, sin	0.0	A	
	flores ni capullos, y hierbas, musgos y líquenes, para			
	ramos o adornos, frescos, secos, blanqueados, teñidos,			
	impregnados o preparados de otra forma.			
0604.10.00	- Musgos y líquenes	6.0	A	
	- Los demás:			
0604.91.00	Frescos	6.0	A	
0604.99.00	Los demás	6.0	A	
	Hortalizas, plantas, raíces y tubérculos alimenticios Patatas (papas)* frescas o refrigeradas.			
07.01	Patatas (papas)* frescas o refrigeradas Para siembra	6.0	В	
0701.10.00	- Para siemora - Las demás	6.0	В	
0702.00.00	Tomates frescos o refrigerados.	6.0	A	<u> </u>
07.03	Cebollas, chalotes, ajos, puerros y demás hortalizas			
	(incluso «silvestres») aliáceas, frescos o refrigerados.			
0703.10	-Cebollas y chalotes			
0703.10.10	Cebollas	6.0	A	
0703.10.20	Chalotes	6.0	A	
0703.20.00	- Ajos	6.0	A	
0703.90.00 07.04	- Puerros y demás hortalizas aliáceas  Coles, incluidos los repollos, coliflores, coles rizadas,	6.0	A	
07.04	colinabos y productos comestibles similares del género			
	Brassica, frescos o refrigerados			
0704.10.00	- Coliflores y brécoles («broccoli»)	6.0	A	
0704.20.00	- Coles (repollitos) de Bruselas	6.0	A	
0704.90.00	- Los demás	6.0	A	
07.05	Lechugas (Lactuca sativa) y achicorias, comprendidas			
	la escarola y la endibia (Cichorium spp.), frescas o			
	refrigeradas.			
0705 11 00	- Lechugas:	( )		
0705.11.00	Repolladas Las demás	6.0	A	
0705.19.00	- Las demas - Achicorias, comprendidas la escarola y la endibia:	6.0	A	
0705.21.00	Achicorias, comprehidas la escarola y la endiola: Endibia «witloof» (Cichorium intybus var. foliosum)	6.0	A	
0705.21.00	Las demás:	0.0	- 1	
			<u> </u>	

0705.29.10	Radicchios (Cicchorium spp.)	6.0	A	
0705.29.20	Achicorias (Cicchorium endivia)	6.0	A	
0705.29.90 07.06	Las demás Zanahorias, nabos, remolachas para ensalada, salsifies,	6.0	A	
	apionabos, rábanos y raíces comestibles similares,			
	frescos o refrigerados.			
0706.10.00	- Zanahorias y nabos	6.0	A	
0706.90.00	- Los demás	6.0	A	
	Pepinos y pepinillos, frescos o refrigerados.	6.0	A	
	Hortalizas (incluso «silvestres») de vaina, aunque estén			
0708.10.00	desvainadas, frescas o refrigeradas.  - Guisantes (arvejas, chícharos)* (Pisum sativum)	6.0	C	
0708.10.00	- Judías (porotos, alubias, frijoles, fréjoles)*	6.0	C	
	(Vigna spp., Phaseolus spp.)			
0708.90.00	- Las demás	6.0	С	
	Las demás hortalizas (incluso «silvestres»), frescas o			
	refrigeradas.			
0709.10.00	- Alcachofas (alcauciles)	6.0	A	
0709.20.00 0709.30.00	- Espárragos - Berenjenas	6.0	A A	
0709.30.00	- Apio, excepto el apionabo	6.0	A	
0709.40.00	- Hongos y trufas:	0.0	Α	
0709.51.00	Hongos del género Agaricus	6.0	A	
0709.52.00	Trufas	6.0	A	
0709.59.00	Los demás	6.0	A	
0709.60	- Frutos de los géneros Capsicum o Pimenta:			
0709.60.10	Pimiento	6.0	A	
0709.60.20	Ají	6.0	A	
0709.60.90	Los demás	6.0	A	
0709.70.00 0709.90.00	<ul> <li>Espinacas (incluida la de Nueva Zelanda) y armuelles</li> <li>Las demás</li> </ul>	6.0	A A	
	- Las demas  Hortalizas (incluso «silvestres»), aunque estén cocidas	0.0	A	
	en agua o vapor, congeladas.			
0710.10.00	- Patatas (papas)*	6.0	В	
	- Hortalizas (incluso «silvestres») de vaina, incluso			
	desvainadas:			
0710.21.00	Guisantes (arvejas, chícharos)* (Pisum sativum)	6.0	C	
0710.22.00	Judías (porotos, alubias, frijoles, fréjoles)*	6.0	C	
	(Vigna spp., Phaseolus spp.)			
0710.29	Las demás:		0	
0710.29.10 0710.29.90	Habas (Vicia faba) Las demás	6.0	C	
0710.29.90	- Espinacas (incluida la de Nueva Zelanda) y armuelles		C	
0710.40.00	- Maíz dulce	6.0	C	
0710.80	- Las demás hortalizas:			
0710.80.10	Coliflor (Brassica oleracea var.Botrytis L.)	6.0	С	
0710.80.20	Brócoli (Brassica olaracea var.Botrytis L. Var. Symosa)	6.0	C	
0710.80.30	Setas y demás hongos	6.0	C	
0710.80.40	Espárragos	6.0	С	
0710.80.90	Las demás	6.0	C	
0710.90.00 07.11	- Mezclas de hortalizas Hortalizas (incluso «silvestres») conservadas	6.0	С	
	provisionalmente (por ejemplo: con gas sulfuroso o con			
	agua salada, sulfurosa o adicionada de otras sustancias			
	para asegurar dicha conservación), pero todavía			
	impropias para consumo inmediato.	L		
0711.20	- Aceitunas:			
0711.20.10	En salmuera	6.0	A	
0711.20.90	Las demás	6.0	A	
0711.30.00	- Alcaparras	6.0	A	
0711.40 0711.40.10	- Pepinos y pepinillos: En salmuera	6.0	A	
0711.40.10	En samuera	6.0	A	
5,11.10.70	- Hongos y trufas:	0.0	- *	
0711.51.00	Hongos del género Agaricus	6.0	A	
0711.59.00	Los demás	6.0	A	
0711.90.00	- Las demás hortalizas; mezclas de hortalizas	6.0	A	
	Hortalizas (incluso «silvestres») secas, incluidas las cortadas			
	en trozos o en rodajas o las trituradas o pulverizadas,			
	pero sin otra preparación.	( )	A	
0712.20.00	- Cebollas - Orejas de Judas (Auricularia spp.), hongos gelatinosos	6.0	A	
	- Orejas de Judas (Auricularia spp.), nongos gelatinosos (Tremella spp.) y demás hongos; trufas:			
0712.31	Hongos del género Agaricus:			
0712.31.10	Enteros	6.0	A	
	En trozos	6.0	A	
0712.31.20				

0712.31.90	Los demás	6.0	A
0712.32 0712.32.10	Orejas de Judas (Auricularia spp.):	( 0	
0712.32.10	Enteros	6.0	A
0712.32.90	Los demás	6.0	A
0712.33	Hongos gelatinosos (Tremella spp.):		
0712.33.10	Enteros	6.0	A
0712.33.20	En trozos	6.0	A
0712.33.90 0712.39	Los demás Los demás:	6.0	A
0712.39	Los demas: Enteros	6.0	A
0712.39.10	Enteros	6.0	A
0712.39.90	Los demás	6.0	A
0712.90	- Las demás hortalizas; mezclas de hortalizas:		
0712.90.10	Puerros	6.0	A
0712.90.20	Ají (Capsicum frutescens)	6.0	A
0712.90.30 0712.90.40	Tomates Apio	6.0	A A
0712.90.40	Apio	6.0	A
0712.90.90	Las demás	6.0	A
	Hortalizas (incluso «silvestres») de vaina secas		
	desvainadas, aunque estén mondadas o partidas.		
0713.10.00	- Guisantes (arvejas, chícharos)* (Pisum sativum)	6.0	С
0713.20.00	- Garbanzos	6.0	С
-	- Judías (porotos, alubias, frijoles, fréjoles)* (Vigna spp., Phaseolus spp.):		
0713.31	(Vigna spp., Phaseolus spp.): Judías (porotos, alubias, frijoles, fréjoles)* de las especies:		
0713.31	Vigna mungo (L) Hepper o Vigna radiata (L) Wilczek		
0713.31.10	Para siembra	6.0	A
0713.31.90	Las demás	6.0	C
0713.32	Judías (porotos, alubias, frijoles, fréjoles)* Adzuki		
	(Phaseolus o Vigna angularis):		
0713.32.10 0713.32.90	Para siembra	6.0	A
0713.32.90	Las demás Judía (poroto, alubia, frijol, fréjol)* común (Phaseolus	6.0	С
0/13.33	vulgaris):		
0713.33.10	Para siembra	6.0	A
0713.33.90	Las demás	6.0	C
0713.39	Las demás:		
0713.39.10	Para siembra	6.0	A
0713.39.90 0713.40.00	Las demás - Lentejas	6.0	C
0713.40.00	- Habas (Vicia faba var. major), haba caballar (Vicia faba var.	6.0	A
0,13.00.00	equina) y haba menor (Vicia faba var. minor)	0.0	
0713.90.00	- Las demás	6.0	C
07.14	Raíces de mandioca (yuca)*, arrurruz o salep,		
	aguaturmas (patacas)*, batatas (boniatos, camotes)* y		
	raíces y tubérculos similares ricos en fécula o inulina, frescos, refrigerados, congelados o secos, incluso		
	troceados o en «pellets»; médula de sagú.		
0714.10.00	- Raíces de mandioca (yuca)*	6.0	A
0714.20.00	- Batatas (boniatos, camotes)*	6.0	A
0714.90.00	- Los demás	6.0	A
	Frutas y frutos comestibles; cortezas de agrios (cítricos), melones		
	o sandías		
08.01	Cocos, nueces del Brasil y nueces de marañón (merey, cajuil, anacardo, «cajú»)*, frescos o secos, incluso		
	cajuil, anacardo, «cajū»)*, frescos o secos, incluso sin cáscara o mondados.		
	- Cocos:		
0801.11.00	- Secos	6.0	A
0801.19.00	Los demás	6.0	A
	- Nueces del Brasil:		
0801.21.00	Con cáscara	6.0	A
0801.22.00	Sin cáscara	6.0	A
0801.31.00	- Nueces de marañón (merey, cajuil, anacardo, «cajú»)*: Con cáscara	6.0	A
0801.31.00	Con cascara Sin cáscara	6.0	A
	Los demás frutos de cáscara frescos o secos, incluso sin		
	cáscara o mondados.		
	- Almendras:		
0802.11.00	Con cáscara	6.0	A
0802.12	Sin cáscara:	( )	
0802.12.10 0802.12.90	Enteras Las demás	6.0	A A
0002.12.90	Las demas - Avellanas (Corylus spp.):	0.0	Δ
0802.21.00	Con cáscara	6.0	A
		1	

0802.22.00		6.0	A
0802.31.00	- Nueces de nogal: Con cáscara	6.0	A
0802.31.00	Con cascara	0.0	A
0802.32		6.0	A
0802.32.10		6.0	A
0802.32.90		6.0	A
0802.50.00		6.0	A
0802.90.00		6.0	A
		6.0	A
08.04	Dátiles, higos, piñas (ananás), aguacates (paltas)*,		
	guayabas, mangos y mangostanes, frescos o		
	secos.		
0804.10.00	- Dátiles	6.0	A
0804.20.00	- Higos	6.0	A
0804.30.00	-	6.0	A
0804.40	- Aguacates (paltas)*:		
0804.40.10	Variedad Hass	6.0	A
0804.40.20	Variedad Fuerte	6.0	A
0804.40.90	Las demás	6.0	A
0804.50.00		6.0	A
08.05	Agrios (cítricos) frescos o secos.		
0805.10.00	, ,	6.0	A
0805.20	- Mandarinas (incluidas las tangerinas y satsumas);		
	clementinas, wilkings e híbridos similares de agrios		
	(cítricos):		
0805.20.10	Mandarinas	6.0	A
0805.20.20		6.0	A
0805.20.90		6.0	A
0805.40.00	- Toronjas o pomelos	6.0	A
0805.50	- Limones (Citrus limon, Citrus limonum) y limas		
0005.50.10	(Citrus aurantifolia, Citrus latifolia)		
0805.50.10		6.0	A
0805.50.20 0805.50.90	8 (	6.0	A
0805.50.90		6.0	A
0805.90.00		6.0	A
0806.10	Uvas, frescas o secas, incluidas las pasas Frescas:		
0806.10.10		6.0	A
0806.10.10		6.0	A
0806.10.20		6.0	A
0806.10.40		6.0	A
0806.10.90		6.0	A
0806.20	- Secas, incluidas las pasas:	0.0	
0806.20.10		6.0	A
0806.20.90	Las demás	6.0	A
08.07	Melones, sandías y papayas, frescos.		
	- Melones y sandías:		
0807.11.00	-	6.0	A
0807.19.00	Los demás	6.0	A
0807.20.00	- Papayas	6.0	A
08.08	Manzanas, peras y membrillos, frescos.		
0808.10	- Manzanas:		
0808.10.10		6.0	A
0808.10.20	, , ,	6.0	A
0808.10.30	· ·	6.0	A
0808.10.40	,	6.0	A
0808.10.50		6.0	A
0808.10.60	•	6.0	A
0808.10.90		6.0	A
0808.20	- Peras y membrillos		
0000 - 0	Peras:		
0808.20.11	Packham's triumph	6.0	A
0808.20.12		6.0	A
0808.20.13 0808.20.19		6.0	A
0808.20.19	Las demás Membrillos	6.0	A
0808.20.20	Membrillos Albaricoques (damascos, chabacanos)*, cerezas,	0.0	A
U0.U7	Albaricoques (damascos, chabacanos)*, cerezas, melocotones (duraznos)* (incluidos los griñones y		
	nectarinas), ciruelas y endrinas, frescos.		
0809.10.00	- Albaricoques (damascos, chabacanos)*	6.0	A
0809.10.00	* * * /	6.0	A
0809.20.00	- Melocotones (duraznos)*,incluidos los griñones y	0.0	^* ·
	nectarinas:	-	
0809.30.10		6.0	A
0809.30.20		6.0	A
	,	1 -	

0809.30.90		6.0	A	
0809.40	- Ciruelas y endrinas:	( )		
0809.40.10 0809.40.20	Ciruelas Endrinas	6.0	A A	
	Las demás frutas u otros frutos, frescos.	0.0	A	
0810.10.00	- Fresas (frutillas)*	6.0	A	
0810.20	- Frambuesas, zarzamoras, moras y moras-frambuesa:			
0810.20.10	Moras	6.0	A	
0810.20.20	Frambuesas		A	
0810.20.90	Las demás	6.0	A	
0810.30.00 0810.40	- Grosellas, incluido el casis	6.0	A	
0810.40	- Arándanos rojos, mirtilos y demás frutos del género  Vaccinium:			
0810.40.10	Arándanos rojos	6.0	A	
0810.40.90	Los demás	6.0	A	
0810.50.00	- Kiwis	6.0	A	
0810.60.00	- Duriones	6.0	A	
0810.90	- Los demás:			
0810.90.10	Caquis	6.0	A	
0810.90.20 0810.90.30	Chirimoyas Pepinos dulces	6.0	A A	
0810.90.30	Preprints duces Nísperos	6.0	A	
0810.90.50	Plumcots	6.0	A	
0810.90.90		6.0	A	
	Frutas y otros frutos, sin cocer o cocidos en agua o			
	vapor, congelados, incluso con adición de azúcar u otro			
	edulcorante.			
0811.10.00	- Fresas (frutillas)*	6.0	A	
0811.20	- Frambuesas, zarzamoras, moras, moras-frambuesa y			
0811.20.10	grosellas: Moras	6.0	A	
0811.20.10	Moras Frambuesas	6.0		
0811.20.20	Frambuesas Los demás	6.0	A A	
0811.90	- Los demás:	0.0	71	
0811.90.10	Arándanos	6.0	A	
0811.90.20	Albaricoques (damascos, chabacanos)*	6.0	A	
0811.90.30	Melocotones (duraznos)*	6.0	A	
0811.90.40	Kiwis	6.0	A	
0811.90.50	Manzanas	6.0	A	
0811.90.60	Uvas		A	
0811.90.90 08.12	Las demás Frutas y otros frutos, conservados provisionalmente	6.0	A	
00.12	(por ejemplo: con gas sulfuroso o con agua salada,			
	sulfurosa o adicionada de otras sustancias para dicha			
	conservación), pero todavía impropios para consumo			
	inmediato.			
0812.10.00	- Cerezas	6.0	A	
0812.90	- Los demás:			
0812.90.10	Duraznos	6.0	A	
0812.90.90	Los demás	6.0	A	
	Frutas y otros frutos, secos, excepto los de las partidas 08.01 a 08.06; mezclas de frutas u otros frutos, secos,			
	08.01 a 08.06; mezclas de frutas u otros frutos, secos, o de frutos de cáscara de este Capítulo.			
0813.10.00	- Albaricoques (damascos, chabacanos)*	6.0	A	
0813.10.00		6.0	A	
0813.20.00	- Manzanas	6.0	A	
0813.40	- Las demás frutas u otros frutos:			
0813.40.10	Duraznos	6.0	A	
0813.40.20	Mosqueta		A	
0813.40.90	Los demás	6.0	A	
0813.50.00	, ,	6.0	A	
	cáscara de este Capítulo	6.0	A	
0814.00.00	Cortezas de agrios (cítricos), melones o sandías, frescas,	6.0	A	
	congeladas, secas o presentadas en agua salada, sulfurosa o adicionada de otras sustancias para su			
	conservación provisional.			
09	Café, té, yerba mate y especias			
	Café, incluso tostado o descafeinado; cáscara y			
	cascarilla de café; sucedáneos del café que contengan			
	café en cualquier proporción.			
	- Café sin tostar:			
0901.11.00	Sin descafeinar		A	
0901.12.00	Descafeinado	6.0	A	
0001 21 00	- Café tostado:	( ()	A	
0901.21.00	Nin descatemar	6.0	A	
0901.22.00		6.0	A	

		6.0	A	
	Té, incluso aromatizado.	6.0	4	
0902.10.00	- Té verde (sin fermentar) presentado en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg	6.0	A	
0902.20.00	- Té verde (sin fermentar) presentado de otra forma	6.0	A	
0902.30.00	- Té negro (fermentado) y té parcialmente fermentado,	6.0	A	
	presentados en envases inmediatos con un contenido	0.0		
	inferior o igual a 3 kg			
0902.40.00	- Té negro (fermentado) y té parcialmente fermentado,	6.0	A	
	presentados de otra forma			
		6.0	A	
	Pimienta del género Piper; frutos de los géneros			
	Capsicum o Pimenta, secos, triturados o pulverizados.			
0004 11 00	- Pimienta:	( )	A	
0904.11.00 0904.12.00	Sin triturar ni pulverizar Triturada o pulverizada	6.0	A A	
0904.12.00	- Frutos de los géneros Capsicum o Pimenta, secos,	0.0	A	
	triturados o pulverizados:			
0904.20.10	Pimentón	6.0	A	
0904.20.20	Ají	6.0	A	
0904.20.90	Los demás	6.0	A	
0905.00.00	Vainilla.	6.0	A	
	Canela y flores de canelero.			
0906.10.00	1		A	
0906.20.00	- Trituradas o pulverizadas	6.0	A	
	Clavo (frutos, clavillos y pedúnculos).	6.0	A	
	Nuez moscada, macis, amomos y cardamomos.	( 0	A	
0908.10.00 0908.20.00	- Nuez moscada - Macis	6.0	A A	
0908.20.00	- Amomos y cardamomos	6.0	A	
	Semillas de anís, badiana, hinojo, cilantro, comino o	0.0	A	
	alcaravea; bayas de enebro.			
0909.10.00	- Semillas de anís o de badiana	6.0	A	
0909.20.00	- Semillas de cilantro	6.0	A	
0909.30.00	- Semillas de comino	6.0	A	
0909.40.00	- Semillas de alcaravea	6.0	A	
0909.50.00	- Semillas de hinojo; bayas de enebro	6.0	A	
09.10	Jengibre, azafrán, cúrcuma, tomillo, hojas de laurel,			
	«curry» y demás especias.			
0910.10.00	- Jengibre		A	
0910.20.00 0910.30.00	- Azafrán		A	
0910.30.00	- Cúrcuma - Tomillo; hojas de laurel	6.0	A A	
0910.40.00	- Curry»	6.0	A	
0310.30.00	- Las demás especias:	0.0		
0910.91.00	Mezclas previstas en la Nota 1 b) de este Capítulo	6.0	A	
0910.99.00	Las demás	6.0	A	
10	Cereales			
	Trigo y morcajo (tranquillón).			
1001.10.00	- Trigo duro		A	
1001.90.00	- Los demás		G	
	Centeno.		C	
	Cebada.		A	
	Avena. Maíz.	6.0	С	
10.03	- Para siembra:			
1005.10.10	Híbridos	6.0	A	
1005.10.90			A	
1005.90.00	- Los demás		0	
	Arroz.			
1006.10.00	- Arroz con cáscara (arroz «paddy»)	6.0	Е	
1006.20.00	- Arroz descascarillado (arroz cargo o arroz pardo)	6.0	Е	
1006.30	- Arroz semiblanqueado o blanqueado, incluso pulido o			
	glaseado:		-	
1006.30.10	Con un contenido de grano partido inferior o igual al 5 % en peso	6.0	E	
1007 20 20	Con un contonido do 150/	6.0	E	
1006.30.20	Con un contenido de grano partido superior al 5 % pero inferior o igual al 15 %, en peso	6.0	Е	
1006.30.90	o iguai ai 15 %, en peso Los demás	6.0	E	
1006.30.90	- Arroz partido		E	
	Sorgo de grano (granífero).	0.0	-	
1007.00.10	- Para siembra	6.0	A	
1007.00.90	- Los demás	6.0	A	
	Alforfón, mijo y alpiste; los demás cereales.			
1008.10.00	- Alforfón		A	
1008.20.00	- Mijo	6.0	A	

11 P	- Los demás cereales		E	
	Productos de la molinería; malta; almidón y fécula; inulina; gluten	6.0	Е	
0	de trigo			
	6	31.5	G	
	Harina de cereales, excepto de trigo o de morcajo			
	(tranquillón).			
			Е	
			В	
		6.0	E	
	- Las demás Grañones, sémola y «pellets», de cereales.	6.0	Е	
	- Grañones y sémola:			
	,	6.0	E	
	-		В	
1103.19.00	De los demás cereales	6.0	Е	
		6.0	Е	
	Granos de cereales trabajados de otro modo (por			
	ejemplo: mondados, aplastados, en copos, perlados,			
	troceados o quebrantados), excepto el arroz de la			
	partida 10.06; germen de cereales entero, aplastado, en copos o molido.			
	en copos o mondo.  - Granos aplastados o en copos:			
	*	6.0	E	
		6.0	E	
-	- Los demás granos trabajados (por ejemplo: mondados,			
	perlados, troceados o quebrantados):			
	De avena:			
			E	
			E	
		6.0	B E	
		6.0	E	
	molido	0.0	L	
	Harina, sémola, polvo, copos, gránulos y «pellets», de			
	patata (papa)*.			
	- Harina, sémola y polvo	6.0	В	
	1 , 5 , 1	6.0	В	
	Harina, sémola y polvo de las hortalizas de la partida			
	07.13, de sagú o de las raíces o tubérculos de la			
	partida 07.14 o de los productos del Capítulo 8.  - De las hortalizas de la partida 07.13	6.0	A	
	1	6.0	A	
		6.0	A	
	Malta (de cebada u otros cereales), incluso tostada.			
	- Sin tostar	6.0	A	
		6.0	A	
	Almidón y fécula; inulina.			
	- Almidón y fécula:			
	6		E B	
			В	
		6.0	A	
	* '	6.0	A	
1108.20.00 -	- Inulina	6.0	A	
	• .	6.0	Е	
	Semillas y frutos oleaginosos; semillas y frutos diversos; plantas			
	industriales o medicinales; paja y forraje			
	Habas (porotos, frijoles, fréjoles)* de soja (soya), incluso			
	quebrantadas. - Para la siembra	6.0	A	
		6.0	A	
	Cacahuates (cacahuetes, maníes)* sin tostar ni cocer de			
	otro modo, incluso sin cáscara o quebrantados.			
				EXCEPTO PARA SIEMBRA, CAT A
	, 1	6.0		EXCEPTO PARA SIEMBRA, CAT A
	•	6.0	A	
	, 1	6.0	С	EXCEPTO PARA SIEMBRA, CAT A
	Semillas de nabo (nabina) o de colza, incluso quebrantadas.  Semillas de nabo (nabina) o de colza con bajo	6.0	C	EXCEPTO PARA SIEMBRA, CAT A
	- Semillas de nabo (nabina) o de colza con bajo contenido de ácido erúcico	U.U	C	EACEF TO FARA SIEWIDRA, CAT A
-		6.0	С	EXCEPTO PARA SIEMBRA, CAT A
		6.0	A	
12.07 L	Las demás semillas y frutos oleaginosos, incluso			
	quebrantados.			
	- Nuez y almendra de palma	6.0	C	EXCEPTO PARA SIEMBRA, CAT A

1207.20.00	- Semilla de algodón	6.0	С	EXCEPTO PARA SIEMBRA, CAT A
1207.30.00	- Semilla de ricino	6.0	С	EXCEPTO PARA SIEMBRA, CAT A
1207.40.00	- Semilla de sésamo (ajonjolí)	6.0	C	EXCEPTO PARA SIEMBRA, CAT A
1207.50.00 1207.60.00	- Semilla de mostaza - Semilla de cártamo	6.0	C C	EXCEPTO PARA SIEMBRA, CAT A  EXCEPTO PARA SIEMBRA, CAT A
1207.00.00	- Los demás :	0.0	C	EACEPTO PARA SIEMIDRA, CAT A
1207.91.00	Semilla de amapola (adormidera)	6.0	С	EXCEPTO PARA SIEMBRA, CAT A
1207.99.00	Los demás	6.0	C	EXCEPTO PARA SIEMBRA, CAT A
12.08	Harina de semillas o de frutos oleaginosos, excepto la			
1200 10 00	harina de mostaza.	( 0		
1208.10.00 1208.90.00	<ul> <li>De habas (porotos, frijoles, fréjoles)* de soja (soya)</li> <li>Las demás</li> </ul>	6.0	A C	
1208.90.00	Semillas, frutos y esporas, para siembra.	0.0	C	
1209.10.00	- Semilla de remolacha azucarera	6.0	A	
	- Semillas forrajeras:			
1209.21.00	De alfalfa	6.0	A	
1209.22.00	De trébol (Trifolium spp.)	6.0	A	
1209.23.00 1209.24.00	De festucas De pasto azul de Kentucky (Poa pratensis L.)	6.0	A A	
1209.24.00	De ballico (Lolium multiflorum Lam., Lolium perenne L.)	6.0	A	
1209.26.00	De fleo de los prados (Phleum pratensis)	6.0	A	
1209.29.00	Las demás	6.0	A	
1209.30.00	- Semillas de plantas herbáceas utilizadas principalmente por	6.0	A	
	sus flores			
1209.91	- Los demás: Semillas de hortalizas:			
1209.91	Seminas de notanizas De tomates	6.0	A	
1209.91.20	De lechuga	6.0	A	
1209.91.30	De cebolla	6.0	A	
1209.91.40	De pimiento	6.0	A	
1209.91.50	De zapallo	6.0	A	
1209.91.60 1209.91.70	De coliflor De brócoli	6.0	A A	
1209.91.70	De brocon	6.0	A	
1209.91.90	Las demás	6.0	A	
1209.99	Los demás:			
1209.99.20	De melón	6.0	A	
1209.99.30	De sandía	6.0	A	
1209.99.90 12.10	Los demás  Conos de lúpulo frescos o secos, incluso triturados,	6.0	A	
12.10	molidos o en «pellets»; lupulino.			
1210.10.00	- Conos de lúpulo sin triturar ni moler ni en «pellets»	6.0	E	
1210.20.00	- Conos de lúpulo triturados, molidos o en «pellets»; lupulino	6.0	Е	
12.11	Plantas, partes de plantas, semillas y frutos de las			
	especies utilizadas principalmente en perfumería,			
	medicina o para usos insecticidas, parasiticidas o similares, frescos o secos, incluso cortados,			
	quebrantados o pulverizados.			
1211.10.00	- Raíces de regaliz	6.0	A	
1211.20.00	- Raíces de «ginseng»	6.0	A	
1211.30.00	- Hojas de coca	6.0	A	
1211.40.00	- Paja de adormidera	6.0	A	
1211.90 1211.90.10	- Los demás:	6.0	A	
1211.90.10	Orégano	6.0	A	
1211.90.30	Cornezuelo de centeno	6.0	E	
	Mosqueta:			
1211.90.41	Pepa y pepa vana	6.0	A	
1211.90.42 1211.90.43	Cascarilla Flor y hojas	6.0	A A	
1211.90.43	Flor y nojas Las demás	6.0	A	
1211.90.50	Hierba de San Juan (Hipericum perforatum)	6.0	A	
1211.90.60	Manzanilla	6.0	A	
1211.90.90	Los demás	6.0	A	
12.12	Algarrobas, algas, remolacha azucarera y caña de			
	azucar, frescas, refrigeradas, congeladas o secas, incluso pulverizadas; huesos (carozos)* y almendras de			
	frutos y demás productos vegetales (incluidas las raíces			
	de achicoria sin tostar de la variedad Cichorium intybus			
	sativum) empleados principalmente en la alimentación			
	humana, no expresados ni comprendidos en otra parte.			
1212.10.00	- Algarrobas y sus semillas	6.0	A	
1212.20 1212.20.20	- Algas:	6.0	Δ	
1212.20.20	Gendum Pelillo (Gracilaria spp.)	6.0	A A	
1212.20.30	Penno (Gracharia spp.) Chascón (Lessonia spp.)	6.0	A	
1	\ <b>11</b> /	1	i .	

1212.20.60   Chicorea de mar (Gigartína spp.)   6.0   A   1212.20.70   Huiro (Macrocystis spp.)   6.0   A   1212.20.80   - Durvillaca antarctica   6.0   A   1212.20.90   - Las demás   6.0   A   1212.30.90   - Las demás   6.0   A   1212.30.90   - Los demás   6.0   E   1212.90.90   - Los demás   6.0   E   1212.90.90   - Remolacha azucarera   6.0   E   1212.90.90   - Los demás   6.0   E   1212.90.90   - Los demás   6.0   A   1213.90.90   Paja y cascabillo de cereales, en bruto, incluso picados,   6.0   A   1214.90   - Remolacha azucarera   6.0   E   1212.90.90   - Los demás   6.0   A   1214.90   - Remolacha forrajeras, raíces   6   6   6   F   1212.90   - Remolacha forrajeras, raíces   6   6   6   F   1212.90   - Remolacha forrajeras, raíces   6   6   6   F   1212.90   - Remolacha forrajeras, praíces   6   6   6   7   7   7   7   7   7   7	
1212.20.80   - Durvillaea antarctica   6.0   A   1212.20.90   - Las demás   6.0   A   1212.20.90   - Las demás   6.0   A   1212.30.00   - Huscos (carozos)* y almendras de albaricoque (damasco, 6.0   A   1212.30.00   chabacano)*, de melocotón (durazno)* (incluidos los griftones y nectarinas) o de ciruela   - Los demás   -	
1212.20.90	
1212.30.00	
chabacano)*, de melocotón (durazno)* (incluidos los griñones y nectarinas) o de ciruela	
griñones y nectarinas) o de ciruela  - Los demás:  1212.91.00 - Remolacha zucarera  6.0 E  1213.00.00 Paja y cascabilid de cereales, en bruto, incluso picados, 6.0 A  molidos, prensados o en «pellets».  12.14 Nabos forrajeros, remolachas forajeras, raices  forrajeras, altramuces, vezas y productos forrajeros similares, incluso en expellets».  12.14.10.00 - Harina y «pellets» de alfalfa 12.14.90 - Los demás: 12.14.90 - Los demás 13 Gomas, resinas y demás jugos y extractos vegetales (por ejemplo: bálsamos), naturales.  13.01.00.00 - Goma laca 1301.00.00 - Goma arabiga 13.01.00.00 - Goma arabiga 13.02 Jugos y extractos vegetales; materias pécticas, pectinatos y pectatos; agar-agar y demás mucilagos y espesativos derivados de los vegetales;  13.02.11.00 - Opio 13.02.12.00 - De regaliz 13.02.19.00 - De pietro (pelitre)* o de raices que contengan rotenona 13.02.19.00 - De pietro (pelitre)* o de raices que contengan rotenona 13.02.19.00 - De pietro (pelitre)* o de raices que contengan rotenona 13.02.19.00 - De pietro (pelitre)* o de raices que contengan rotenona 13.02.19.00 - De semás: 13.02.19.00 - Los demás: 13.02.19.00 - Los demás: 13.02.19.00 - De regaliz 13.02.19.00 - Los demás: 13.03.19.00 - Materias pécticas, pectinatos y pectatos 13.03.29.00 - Materias pécticas, pectinatos y pectatos	
-Los demás:	
1212.99.00	
1213.00.00   Paja y cascabillo de cereales, en bruto, incluso picados,   6.0   A   molidos, prensados o en «pellets».	
molidos, prensados o en «pellets».  12.14 Nabos forrajeros, remolachas forrajeras, raíces forrajeras, heno, alfalfa, trébol, esparceta, coles forrajeras, altramuces, vezas y productos forrajeros similares, incluso en «pellets».  1214.10.00 - Harina y «pellets» de alfalfa 1214.90 - Los demás: 1214.90.10 - Altramuces o lupinos (Lupinus spp.) 6.0 A 1214.90.90 - Los demás 6.0 A 13 Gomas, resinas y demás jugos y extractos vegetales 13.01 Goma laca; gomas, resinas, gomorresinas y oleorresinas (por ejemplo: bálsamos), naturales.  1301.10.00 - Goma laca (por ejemplo: bálsamos), naturales.  1301.90.00 - Los demás 6.0 A 1301.90.00 - Los demás 13.02 Jugos y extractos vegetales; materias pécticas, pectinatos y pectatos; agar-agar y demás mucilagos y espesativos derivados de los vegetales, incluso modificados - Jugos y extractos vegetales: 1302.11.00 - Opio 6.0 A 1302.12.00 - De regaliz 6.0 A 1302.13.00 - De lopulo 6.0 A 1302.19.00 - De lopulo 6.0 A 1302.19.00 - De piretro (pelitre)* o de raíces que contengan rotenona 6.0 A 1302.19.00 - De piretro (pelitre)* o de raíces que contengan rotenona 6.0 A 1302.19.00 - De respatis 1302.19.10	
12.14	
forrajeras, heno, alfalfa, trébol, esparceta, coles forrajeras, altramuces, vezas y productos forrajeros similares, incluso en «pellets».  1214.10.00 - Harina y «pellets» de alfalfa 6.0 A 1214.90.10 Los demás: 1214.90.90 Los demás 13.01 Goma laca; gomas, resinas, gomorresinas y oleorresinas (por ejemplo: bálsamos), naturales. (por ejemplo: bálsamos), naturales. (por ejemplo: bálsamos), naturales. (por algamas, resinas, gomorresinas y oleorresinas (por ejemplo: bálsamos), naturales. (a. 0. 0. 0. 0. 0. 0. 0. 0. 0. 0. 0. 0. 0.	
forrajeras, altramuces, vezas y productos forrajeros   similares, incluso en «pellets».	
Similares, incluso en «pellets».	
1214.10.00	
1214.90	
1214.90.10	
1214.90.90	
13.01   Goma laca; gomas, resinas, gomorresinas y oleotresinas	
(por ejemplo: bálsamos), naturales.	
1301.10.00   -Goma laca   6.0   A     1301.20.00   -Goma arábiga   6.0   A     1301.90.00   -Los demás   6.0   A       1301.90.00   -Los demás   6.0   A	
1301.20.00   - Goma arábiga   6.0   A     1301.90.00   - Los demás   6.0   A	
1301.90.00   - Los demás   6.0   A     13.02   Jugos y extractos vegetales; materias pécticas,	
13.02   Jugos y extractos vegetales; materias pécticas,   pectinatos y pectatos; agar-agar y demás mucílagos y   espesativos derivados de los vegetales, incluso   modificados.   Jugos y extractos vegetales:   1302.11.00   Opio   6.0   A   1302.12.00   De regaliz   6.0   A   1302.13.00   De lúpulo   6.0   A   1302.14.00   De piretro (pelitre)* o de raíces que contengan rotenona   6.0   A   1302.19   Los demás   1302.19.10   Extracto de quillay   6.0   A   1302.19.90   Los demás   6.0   A   1302.20.00   Materias pécticas, pectinatos y pectatos   6.0   A   1302.20.00   Materias pécticas, pectinatos y pectatos   6.0   A   Mucílagos y espesativos derivados de los vegetales,	
pectinatos y pectatos; agar-agar y demás mucílagos y   espesativos derivados de los vegetales, incluso   modificados.   Jugos y extractos vegetales:   1302.11.00   Opio   6.0   A   1302.12.00   De regaliz   6.0   A   1302.13.00   De lúpulo   6.0   A   1302.14.00   De lúpulo   6.0   A   1302.19   Los demás   6.0   A   1302.19.10   Extracto de quillay   6.0   A   1302.19.90   Los demás   6.0   A   1302.20.00   Materias pécticas, pectinatos y pectatos   6.0   A   1302.20.00   Materias pécticas, pectinatos y pectatos   Mucílagos y espesativos derivados de los vegetales,	
espesativos derivados de los vegetales, incluso   modificados.   Jugos y extractos vegetales:   1302.11.00   Opio   6.0   A   1302.12.00   De regaliz   6.0   A   1302.13.00   De lúpulo   6.0   A   A   1302.14.00   De pietro (pelitre)* o de raíces que contengan rotenona   6.0   A   1302.19   Los demás   1302.19.10   Extracto de quillay   6.0   A   1302.19.90   Los demás   6.0   A   1302.20.00   Materias pécticas, pectinatos y pectatos   6.0   A   1302.20.00   Mucílagos y espesativos derivados de los vegetales,	
modificados.	
- Jugos y extractos vegetales:  1302.11.00 Opio 6.0 A  1302.12.00 De regaliz 6.0 A  1302.13.00 De lúpulo 6.0 A  1302.14.00 De piretro (pelitre)* o de raíces que contengan rotenona 6.0 A  1302.19 Los demás:  1302.19.10 Extracto de quillay 6.0 A  1302.19.90 Los demás 6.0 A  1302.20.00 Materias pécticas, pectinatos y pectatos 6.0 A  Mucílagos y espesativos derivados de los vegetales,	
1302.11.00	
1302.12.00	
1302.13.00	
1302.19	
1302.19.10 Extracto de quillay   6.0 A     1302.19.90 Los demás   6.0 A     1302.20.00 - Materias pécticas, pectinatos y pectatos   6.0 A     - Mucílagos y espesativos derivados de los vegetales,	
1302.19.90 Los demás 6.0 A 1302.20.00 - Materias pécticas, pectinatos y pectatos 6.0 A - Mucílagos y espesativos derivados de los vegetales,	
1302.20.00 - Materias pécticas, pectinatos y pectatos 6.0 A - Mucílagos y espesativos derivados de los vegetales,	
- Mucílagos y espesativos derivados de los vegetales,	
1302.31.00	
de las semillas de guar, incluso modificados	-
1302.39 Los demás:	
1302.39.10 Carraghenina 6.0 C	
1302.39.90 Los demás 6.0 C	
Materias trenzables y demás productos de origen vegetal,	
no expresados ni comprendidos en otra parte	
14.01 Materias vegetales de las especies utilizadas	
principalmente en cestería o espartería (por ejemplo:	
bambú, roten [ratán]*, caña, junco, mimbre, rafía,	
paja de cereales limpiada, blanqueada o teñida, corteza de tilo).	
1401.10.00 - Balliou   6.0 A   1401.20.00 - Roten (ratán)*   6.0 A	
1401.20.00 - Rotell (latall)	
1402.00.00 Materias vegetales de las especies utilizadas 6.0 A	
principalmente para relleno (por ejemplo: «kapok»	
[miraguano de bombacáceas], crin vegetal, crin marina),	
incluso en capas aun con soporte de otras materias.	
1403.00.00 Materias vegetales de las especies utilizadas 6.0 A	
principalmente en la fabricación de escobas, cepillos	
o brochas (por ejemplo: sorgo, piasava, grama, ixtle	
[tampico]), incluso en torcidas o en haces.	
14.04 Productos vegetales no expresados ni comprendidos en	
otra parte.	
1404.10.00 - Materias primas vegetales de las especies utilizadas 6.0 A principalmente para teñir o curtir	
principalmente para tenir o curtir  1404.20.00 - Línteres de algodón 6.0 A	
1404.20.00 - Linteres de algodoli 0.0 A	
1404.90.10 Cortezas de quillay 6.0 A	
1404.90.20 Musgos secos, distintos de los utilizados para ramos o adornos 6.0 A	
y de los medicinales	•
1404.90.90 Los demás 6.0 A	

15	Grasas y aceites animales o vegetales; productos de su			
	desdoblamiento; grasas alimenticias elaboradas; ceras de origen			
	animal o vegetal			
15.01	Grasa de cerdo (incluida la manteca de cerdo) y grasa			
	de ave, excepto las de las partidas 02.09 ó 15.03.			
1501.00.10	- Grasa de cerdo (incluida la manteca de cerdo), refinadas	6.0	A	
1501.00.90	- Las demás	6.0	A	
15.02	Grasa de animales de las especies bovina, ovina o			
1502.00.10	caprina, excepto las de la partida 15.03 Fundidos (incluidos los «primeros jugos»)	6.0	Α.	
1502.00.10	- Fundidos (incluidos ios «primeros jugos»)  - Las demás	6.0	A	
1502.00.90	Estearina solar, aceite de manteca de cerdo,	6.0	A	_
1505.00.00	oleoestearina, oleomargarina y aceite de sebo, sin	0.0	11	
	emulsionar, mezclar ni preparar de otro modo.			
15.04	Grasas y aceites, y sus fracciones, de pescado o de			
	mamíferos marinos, incluso refinados, pero sin modificar			
	químicamente.			
1504.10.00	- Aceites de hígado de pescado y sus fracciones	6.0	A	
1504.20	- Grasas y aceites de pescado y sus fracciones, excepto			
	los aceites de hígado:			
1504.20.10	Aceite de pescado, crudo	6.0	A	
1504.20.20	Aceite de pescado, semirefinado y refinado	6.0	A	
1504.20.90	Los demás	6.0	A	
1504.30.00	- Grasas y aceites de mamíferos marinos y sus fracciones	6.0	A	
1505.00.00	Grasa de lana y sustancias grasas derivadas, incluida la	6.0	A	
1506.00.00	lanolina.	6.0	Α	
1300.00.00	Las demás grasas y aceites animales, y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente.	6.0	A	
15.07	Aceite de soja (soya) y sus fracciones, incluso refinado,			
15.01	pero sin modificar químicamente.			+
1507.10.00	- Aceite en bruto, incluso desgomado	31.5	G	
1507.90	- Los demás:	51.0		
1507.90.10	A granel	31.5	G	
1507.90.90	Los demás	31.5	G	
15.08	Aceite de cacahuate (cacahuete, maní)* y sus fracciones,			
	incluso refinado, pero sin modificar químicamente.			
1508.10.00	- Aceite en bruto	31.5	G	
1508.90.00	- Los demás	31.5	G	
15.09	Aceite de oliva y sus fracciones, incluso refinado, pero			
	sin modificar químicamente.		_	
1509.10.00	- Virgen	31.5	G	
1509.90.00	- Los demás	31.5	G	
1510.00.00	Los demás aceites y sus fracciones obtenidos exclusivamente de aceituna, incluso refinados, pero sin	31.5	G	
	modificar químicamente, y mezclas de estos aceites o			
	fracciones con los aceites o fracciones de la partida			
	15.09.			
15.11	Aceite de palma y sus fracciones, incluso refinado,			
	pero sin modificar químicamente.			
1511.10.00	- Aceite en bruto	31.5	G	
1511.90.00	- Los demás	31.5	G	
15.12	Aceites de girasol, cártamo o algodón, y sus fracciones,			
	incluso refinados, pero sin modificar químicamente.			
	- Aceites de girasol o cártamo, y sus fracciones:			
1512.11	Aceites en bruto:			
1512.11.10	De girasol	31.5	G	
1512.11.20	De cártamo	31.5	G	
1512.19	Los demás:			
1512.19.11	De girasol: A granel	31.5	G	
1512.19.11	A granei Los demás	31.5	G	+
1512.19.19	Los demas De cártamo	31.5	G	+
10.12.17.20	- Aceite de algodón y sus fracciones:	51.5		+
1512.21.00	Aceite en bruto, incluso sin gosipol	31.5	G	+
1512.29.00	Los demás	31.5	G	+
15.13	Aceites de coco (de copra), de almendra de palma o de			
	babasú, y sus fracciones, incluso refinados, pero sin			
	modificar químicamente.			
	- Aceite de coco (de copra) y sus fracciones:			
1513.11.00	Aceite en bruto	31.5	G	
1513.19.00	Los demás	31.5	G	
	- Aceites de almendra de palma o de babasú, y sus fracciones:			
1513.21.00	Aceites en bruto	31.5	G	
1513.29.00	Los demás	31.5	G	
15.14	Aceites de nabo (de nabina), colza o mostaza, y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar			
	macciones, meruso refinados, pero sin modificar		1	

	químicamente.			
	- Aceites de nabo (de nabina) o de colza con bajo			
1.51	contenido de ácido erúcico y sus fracciones:	2.1		
1514.11.00	Aceites en bruto	31.5	G	
1514.19.00	Los demás - Los demás:	31.5	G	
1514.91.00	- Aceites en bruto	31.5	G	
1514.99.00	Los demás	31.5	G	
15.15	Las demás grasas y aceites vegetales fijos (incluido el			
	aceite de jojoba), y sus fracciones, incluso refinados,			
	pero sin modificar químicamente.			
1515 11 00	- Aceite de lino (de linaza) y sus fracciones:	( 0		
1515.11.00 1515.19.00	Aceite en bruto Los demás	6.0	A A	
1313.19.00	- Aceite de maíz y sus fracciones:	0.0	A	
1515.21.00	Aceite en bruto	31.5	G	
1515.29.00	Los demás	31.5	G	
1515.30.00	- Aceite de ricino y sus fracciones	6.0	A	
1515.40.00	- Aceite de tung y sus fracciones	6.0	A	
1515.50.00	- Aceite de sésamo (ajonjolí) y sus fracciones	31.5	G	
1515.90 1515.90.10	- Los demás: Aceite de rosa mosqueta	31.5	G	
1515.90.10	Acette de rosa mosqueta Los demás	31.5		Excepto: Aceite de jojoba y sus fracciones, CAT A
	Grasas y aceites, animales o vegetales, y sus fracciones,	31.3	G	Excepto. Needle de Jojoba y sus fracciones, extr ri
	parcial o totalmente hidrogenados, interesterificados,			
	reesterificados o elaidinizados, incluso refinados, pero			
	sin preparar de otro modo.			
1516.10	- Grasas y aceites, animales, y sus fracciones:			
1516.10.11	De pescado o de mamíferos marinos: De pescado	6.0	Α	
1516.10.11	De pescado De mamíferos marinos	6.0	A A	
1516.10.90	Los demás	6.0	A	
1516.20	- Grasas y aceites, vegetales, y sus fracciones:			
1516.20.10	Grasas	6.0	A	
1516.20.20	Manteca	6.0	A	
1516.20.30	Aceites parcial o totalmente refinados para uso en la industria	6.0	A	
1516.20.40	alimenticia Aceites parcial o totalmente refinados para otros usos	6.0	Α.	
1516.20.40	Acettes parcial o totalmente refinados para otros usos Los demás	6.0	A A	
	Margarina; mezclas o preparaciones alimenticias de	0.0	Α	
	grasas o aceites, animales o vegetales, o de fracciones			
	de diferentes grasas o aceites, de este Capítulo, excepto			
	las grasas y aceites alimenticios y sus fracciones, de la			
	partida 15.16.			
1517.10 1517.10.10	- Margarina, excepto la margarina líquida: Presentada en envases inmediatos con un contenido inferior	6.0	E	
	o igual a 1 KN	0.0	Е	
1517.10.90	Las demás	6.0	E	
1517.90	- Las demás:			
1517.90.10	Mezclas de aceites vegetales, en bruto	6.0	Е	
1517.90.20	Mezclas de aceites vegetales, refinados	6.0	E	
1517.90.90	Las demás	6.0	Е	
15.18	Grasas y aceites, animales o vegetales, y sus fracciones, cocidos, oxidados, deshidratados, sulfurados, soplados,			
	polimerizados por calor en vacío o atmósfera inerte			
	(«estandolizados»), o modificados químicamente de otra			
	forma, excepto los de la partida 15.16; mezclas o			
	preparaciones no alimenticias de grasas o de aceites,			
	animales o vegetales, o de fracciones de diferentes			
	grasas o aceites de este Capítulo, no expresadas ni			
1518.00.10	comprendidas en otra parte.  - Aceite de pescado no apto para el consumo humano	6.0	E	
1518.00.10	- Acette de pescado no apto para el consumo numano - Los demás	6.0	E	
	Glicerol en bruto; aguas y lejías glicerinosas.	6.0	A	
15.21	Ceras vegetales (excepto los triglicéridos),cera de abejas			
	o de otros insectos y esperma de ballena o de otros			
	cetáceos (espermaceti), incluso refinadas o coloreadas.			
1521.10.00	- Ceras vegetales	6.0	A	
1521.90.00	- Las demás	6.0	A	
1522.00.00	Degrás; residuos procedentes del tratamiento de grasas o ceras, animales o vegetales.	6.0	A	
16	Preparaciones de carne, pescado o de crustáceos, moluscos			
	o demás invertebrados acuáticos			
1601.00.00	Embutidos y productos similares de carne, despojos o	6.0	A	
	sangre; preparaciones alimenticias a base de estos			
	productos.			

	Las demás preparaciones y conservas de carne,			
	despojos o sangre.	( 0		
1602.10.00 1602.20.00	Preparaciones homogeneizadas     De hígado de cualquier animal	6.0	A A	
1002.20.00	- De aves de la partida 01.05:	0.0	A	
1602.31	De pavo (gallipavo):			
1602.31.10	Trozos preparados, sazonados o condimentados	6.0	С	
1602.31.20	Paté y pastas	6.0	С	
1602.31.30	Jamón	6.0	С	
1602.31.90	Las demás	6.0	C	
1602.32	De gallo o gallina:			
1602.32.10	Trozos preparados, sazonados o condimentados	6.0	C	
1602.32.20	Paté y pastas	6.0	C	
1602.32.90	Las demás	6.0	C	
1602.39.00	Las demás	6.0	С	
1602.41.00	- De la especie porcina: Jamones y trozos de jamón	6.0	A	
1602.41.00	Paletas y trozos de paleta	6.0	A	
1602.49.00	Las demás, incluidas las mezclas	6.0	A	
1602.50.00	- De la especie bovina	6.0	В	
1602.90.00	- Las demás, incluidas las preparaciones de sangre de	6.0	В	
	cualquier animal			
	Extractos y jugos de carne, pescado o de crustáceos,			
	moluscos o demás invertebrados acuáticos.			
1603.00.10	- De carne	6.0	A	
1603.00.90	- Los demás	6.0	A	
16.04	Preparaciones y conservas de pescado; caviar y sus			
	sucedáneos preparados con huevas de pescado.			
1.00111	- Pescado entero o en trozos, excepto el pescado picado:			
1604.11	Salmones:			
1604.11.10	Ahumados	6.0	A	
1604.11.90 1604.12.00	Los demás Arenques	6.0	A A	
1604.12.00	Sardinas, sardinelas y espadines:	0.0	A	
1004.13	Sardinas, sardineras y espadines.			
1604.13.11	Al natural	6.0	A	
1604.13.12	Con salsa de tomate	6.0	A	
1604.13.19	Las demás	6.0	A	
1604.13.90	Los demás	6.0	A	
1604.14	Atunes, listados y bonitos (Sarda spp.):			
1604.14.10	Atunes	6.0	A	
1604.14.20	Listados	6.0	A	
1604.14.30	Bonitos	6.0	A	
1604.15.00	Caballas	6.0	A	
1604.16	Anchoas:	( )		
1604.16.10 1604.16.90	En aceite Las demás	6.0	A A	
1604.19	Las demás:	0.0	A	
1004.17	Jurel:			
1604.19.11	Al natural	6.0	A	
1604.19.12	Con salsa de tomate	6.0	A	
1604.19.13	En aceite	6.0	A	
1604.19.19	Las demás	6.0	A	
1604.19.20	Congrio	6.0	A	
1604.19.30	Trucha	6.0	A	
1604.19.40	Merluza	6.0	A	
1604.19.90	Los demás	6.0	A	
1604.20	- Las demás preparaciones y conservas de pescado:			
1604.20.10	De atún	6.0	A	
1604.20.20	De bonito	6.0	A	
1604.20.30 1604.20.40	De salmón De sardina y jurel	6.0	A A	
1604.20.40	De sardina y jurei De caballa	6.0	A	
1604.20.60	De caballa De anchoas	6.0	A	
1604.20.70	De merluza	6.0	A	
1604.20.90	Las demás	6.0	A	
1604.30.00	- Caviar y sus sucedáneos	6.0	A	
16.05	Crustáceos, moluscos y demás invertebrados acuáticos,			
	preparados o conservados.			
1605.10	- Cangrejos (excepto macruros):			
	Jaibas:			
1605.10.11	Conservadas en recipientes herméticos cerrados	6.0	A	
1605.10.12	Conservadas congeladas	6.0	A	
	Conservadas congeladas Las demás		A A	
1605.10.12	Conservadas congeladas	6.0		

	herméticos cerrados			
1605.10.22	Centolla (Lithodes santolla), conservada en recipientes	6.0	A	
1605.10.23	herméticos cerrados Centollón (Paralomis granulosa), conservado en recipientes	6.0	A	
1003.10.23	herméticos cerrados	0.0	11	
1605.10.24	Centollón del norte (Paralomis spp.), conservados en	6.0	A	
	recipientes herméticos cerrados			
1605.10.25	Centolla del norte (Lithodes spp.) congelada	6.0	A	
1605.10.26 1605.10.27	Centolla (Lithodes santolla), congelada Centollón (Paralomis granulosa), congelado	6.0	A A	
1605.10.27	Centollón del norte (Paralomis spp.), congelado	6.0	A	
1605.10.29	Los demás	6.0	A	
1605.10.90	Los demás	6.0	A	
1605.20	- Camarones, langostinos y demás Decápodos natantia:			
1605 20 11	Camarones:	6.0		
1605.20.11	Camarón nailon (Heterocarpus reedi), conservado en recipientes herméticos cerrados	6.0	A	
1605.20.12	Camarón ecuatoriano (Penaeus vannamei), conservados	6.0	A	
	en recipientes herméticos cerrados			
1605.20.13	Camarón de río (Cryphiops caementarius) conservados en	6.0	A	
	recipientes herméticos cerrados			
1605.20.14	Camarón nailon (Heterocarpus reedi), congelado	6.0	A	
1605.20.15 1605.20.16	Camarón ecuatoriano (Penaeus vannamei), congelado Camarón de río (Cryphiops caementarius) congelado	6.0	A A	
1605.20.19	Camaron de no (Crypmops caementarius) congetado	6.0	A	
1000.20.17	Los denas	0.0	. 1	
1605.20.21	Langostino amarillo (Cervimunida johni), conservado en	6.0	A	
	recipientes herméticos cerrados			
1605.20.22	Langostino colorado (Pleuroncodes monodon) conservado	6.0	A	
1605.20.29	en recipientes herméticos cerrados Los demás	6.0	Δ.	
1605.20.29	Los demás Los demás decápodos natantia:	0.0	A	
1605.20.91	Gambas (Haliporoides diomedeae) conservadas en recipientes	6.0	A	
	herméticos cerrados			
1605.20.99	Los demás	6.0	A	
1605.30.00	- Bogavantes	6.0	A	
1605.40.00 1605.90	- Los demás crustáceos - Los demás:	6.0	A	
1605.90	- Los demas Erizos de mar	6.0	A	
1605.90.20	Almejas	6.0	A	
1605.90.30	Machas	6.0	A	
1605.90.40	Locos	6.0	A	
1605.90.50	Caracoles	6.0	A	
1605.90.60 1605.90.70	Ostiones Cholgas, choritos y choros	6.0	A A	
1605.90.70	Los demás	6.0	A	
17	Azúcares y artículos de confitería			
17.01	Azúcar de caña o de remolacha y sacarosa			
	químicamente pura, en estado sólido.			
1701 11 00	- Azúcar en bruto sin adición de aromatizante ni colorante:	00.0	0	
1701.11.00 1701.12.00	De caña De remolacha		G G	Sujeto a disposiciones del Anexo 1, párrafo 4. Sujeto a disposiciones del Anexo 1, párrafo 4.
1701.12.00	- Los demás:	96.0	U	Sujeto a disposiciones dei Aliexo 1, parraro 4.
1701.91.00	Con adición de aromatizante o colorante	98.0	G	Sujeto a disposiciones del Anexo 1, párrafo 4.
1701.99	Los demás:			
1701.99.10	De caña, refinada	98.0	G	Sujeto a disposiciones del Anexo 1, párrafo 4.
1701.99.20	De remolacha, refinada	98.0	G	Sujeto a disposiciones del Anexo 1, párrafo 4.
1701.99.90 17.02	Los demás Los demás azúcares, incluidas la lactosa, maltosa,	98.0	G	Sujeto a disposiciones del Anexo 1, párrafo 4.
17.02	glucosa y fructosa (levulosa) químicamente puras, en			
	estado sólido; jarabe de azúcar sin adición de			
	aromatizante ni colorante; sucedáneos de la miel,			
	incluso mezclados con miel natural; azúcar y melaza			
	caramelizados.			
1702.11.00	- Lactosa y jarabe de lactosa: Con un contenido de lactosa superior o igual al 99 % en	6.0	A	
1/04.11.00	peso, expresado en lactosa anhidra, calculado sobre	0.0	17	
	producto seco			
1702.19.00	Los demás	6.0	A	
1702.20.00	- Azúcar y jarabe de arce («maple»)	6.0	A	EXCEPTO PRODUCTOS INCLUIDOS EN ANEXO I, NOTA
				4 O 5, PARA LOS QUE APLICA CATEGORIA G
1702 20 22	Azúcar y jarahe de arce, mezolado, decorito en nota adicional de EE III I Nº 4	6.0	( ÷	Silieto a dichocicionec del Anevo i narrato Silieto actionado assassi
1702.20.aa	Azúcar y jarabe de arce, mezclado, descrito en nota adicional de EE.UU. Nº 4 de cap. 17	6,0	G	Sujeto a disposiciones del Anexo 1, párrafo 5. Chile acuerda crear una fracción arancelaria separada a 8 dígitos que corresponda
1702.20.aa	Azúcar y jarabe de arce, mezclado, descrito en nota adicional de EE.UU. Nº 4 de cap. 17	6,0	G	una fracción arancelaria separada a 8 dígitos que corresponda exactamente a la fracción arancelaria de Estados Unidos
1702.20.aa		6,0	G	una fracción arancelaria separada a 8 dígitos que corresponda

1702.30.00	- Glucosa y jarabe de glucosa, sin fructosa o con un contenido	6.0	A	EXCEPTO PRODUCTOS INCLUIDOS EN ANEXO I, NOTA 4 O 5, PARA LOS QUE APLICA CATEGORIA G
	de fructosa, sobre producto seco inferior al 20 % en peso			
1702.30.aa	Glucosa y jarabe de glucosa que no contenga fructosa o que en estado seco no contenga menos de un 20% de peso en fructosa; descrito en nota adicional de EE.UU. Nº 4 de cap. 17	6,0	G	Sujeto a disposiciones del Anexo 1, párrafo 5. Chile acuerda crear una fracción arancelaria separada a 8 dígitos que corresponda exactamente a la fracción arancelaria de Estados Unidos 1702.30.28
1702.40.00	- Glucosa y jarabe de glucosa con un contenido de	6.0	A	EXCEPTO PRODUCTOS INCLUIDOS EN ANEXO I, NOTA 4 O 5, PARA LOS QUE APLICA CATEGORIA G
	fructosa sobre producto seco superior o igual al 20 %			
	pero inferior al 50 %, en peso, excepto el azúcar			
	invertido			
1702.40.aa	Glucosa y jarabe de glucosa que no contenga fructosa o que en estado seco contenga al menos un 20% y menos de un 50% de peso en fructosa; descrito en nota adicional de EE.UU. Nº 4 de cap. 17	6,0	G	Sujeto a disposiciones del Anexo 1, párrafo 5. Chile acuerda crear una fracción arancelaria separada a 8 dígitos que corresponda exactamente a la fracción arancelaria de Estados Unidos 1702.40.28
1702.50.00	- Fructosa químicamente pura	6.0	A	
1702.60	- Las demás fructosas y jarabe de fructosa, con un			
	contenido de fructosa sobre producto seco superior			
1702 (0.10	al 50 % en peso, excepto el azúcar invertido:	( 0		EVCENTO PRODUCTOS DICLUDOS EN ANEVO I NOTA
1702.60.10	De pera	6.0	A	EXCEPTO PRODUCTOS INCLUIDOS EN ANEXO I, NOTA 4 O 5, PARA LOS QUE APLICA CATEGORIA G
1702.60.20	De manzana	6.0	A	EXCEPTO PRODUCTOS INCLUIDOS EN ANEXO I, NOTA 4 O 5, PARA LOS QUE APLICA CATEGORIA G
1702.60.90	Los demás	6.0	A	EXCEPTO PRODUCTOS INCLUIDOS EN ANEXO I, NOTA 4 O 5, PARA LOS QUE APLICA CATEGORIA G
1702.60.aa	Las demás fructosas y jarabes de fructosa que contengan es estado seco >50% de peso en fructosa, descrito en nota adicional de EE.UU. Nº 4 de cap. 17	6,0	G	Sujeto a disposiciones del Anexo 1, párrafo 5. Chile acuerda crear una fracción arancelaria separada a 8 dígitos que corresponda exactamente a la fracción arancelaria de Estados Unidos 1702.60.28
1702.90	- Los demás, incluido el azúcar invertido y demás			
	azúcares y jarabes de azúcar, con un contenido de			
	fructosa sobre producto seco de 50 % en peso:			
1702.90.10	Caramelo colorante	6.0	A	EXCEPTO PRODUCTOS INCLUIDOS EN ANEXO I, NOTA 4 O 5, PARA LOS QUE APLICA CATEGORIA G
1702.90.90	Los demás	6.0	A	EXCEPTO PRODUCTOS INCLUIDOS EN ANEXO I, NOTA 4 O 5, PARA LOS QUE APLICA CATEGORIA G
1702.90.aa	Azúcares y jarabes de caña/remolacha (incluye el azúcar invertida) y otras mezclas de jarabes de azúcar, que contengan al menos 50% por peso de fructosa, con sólidos solubles no provenientes del azúcar equivalentes al 6%, o menos, al peso del total de sólidos solubles.			Sujeto a disposiciones del Anexo 1, párrafo 4. Chile acuerda crear una fracción arancelaria separada a 8 dígitos que corresponda exactamente a la fracción arancelaria de Estados Unidos 1702.90.20
1702.90.bb	Mezclas de jarabes como descrito en nota adicional de EE.UU. Nº 4 de cap. 17			Sujeto a disposiciones del Anexo 1, párrafo 4. Chile acuerda crear una fracción arancelaria separada a 8 dígitos que corresponda exactamente a la fracción arancelaria de Estados Unidos 1702.90.58
1702.90.cc	Articulos que contengan sobre el 65% de azúcar en peso en seco, descrito en nota adicional Nº 2 de cap.17			Sujeto a disposiciones del Anexo 1, párrafo 4. Chile acuerda crear una fracción arancelaria separada a 8 dígitos que corresponda exactamente a la fracción arancelaria de Estados Unidos 1702.90.68
17.03	Melaza procedente de la extracción o del refinado del azúcar.			
1703.10.00	- Melaza de caña	6.0	A	
1703.90.00	- Las demás	6.0	A	
17.04	Artículos de confitería sin cacao (incluido el chocolate			
1704.10	blanco).  - Chicles y demás gomas de mascar, incluso recubiertos de azúcar:			
1704.10.10	Recubiertos de azúcar	6.0	A	
1704.10.90	Los demás	6.0	A	
1704.90	- Los demás:			
1704.90.20	Bombones	6.0	A	EXCEPTO PRODUCTOS INCLUIDOS EN ANEXO I, NOTA 4 O 5, PARA LOS QUE APLICA CATEGORIA G
1704.90.30	Caramelos	6.0	A	EXCEPTO PRODUCTOS INCLUIDOS EN ANEXO I, NOTA 4 O 5, PARA LOS QUE APLICA CATEGORIA G

1704.90.aa	Confecciones de azúcar, que no contengan cocoa, y que contengan sobre un 65% de azúcar de peso en seco, descrito en nota adicional Nº 2 de cap.17	6,0	G	Sujeto a disposiciones del Anexo 1, párrafo 5. Chile acuerda crear una fracción arancelaria separada a 8 dígitos que corresponda exactamente a la fracción arancelaria de Estados Unidos 1702.90.68
1704.90.bb	Confecciones de azúcar, que no contengan cocoa, y que contengan sobre un 10% de azúcar de peso en seco, descrito en nota adicional Nº 3 de cap.17	6,0	G	Sujeto a disposiciones del Anexo 1, párrafo 5. Chile acuerda crear una fracción arancelaria separada a 8 dígitos que corresponda exactamente a la fracción arancelaria de Estados Unidos 1702.90.78
	Confites:			
1704.90.41	A base de dulce de leche	6.0	A	EXCEPTO PRODUCTOS INCLUIDOS EN ANEXO I, NOTA 4 O 5, PARA LOS QUE APLICA CATEGORIA G
1704.90.49	Los demás	6.0	A	EXCEPTO PRODUCTOS INCLUIDOS EN ANEXO I, NOTA 4 O 5, PARA LOS QUE APLICA CATEGORIA G
1704.90.50	Pastillas	6.0	A	EXCEPTO PRODUCTOS INCLUIDOS EN ANEXO I, NOTA 4 O 5, PARA LOS QUE APLICA CATEGORIA G
1704.90.60	Gomas azucaradas	6.0	A	EXCEPTO PRODUCTOS INCLUIDOS EN ANEXO I, NOTA 4 O 5, PARA LOS QUE APLICA CATEGORIA G
1704.90.70	Turrón	6.0	A	EXCEPTO PRODUCTOS INCLUIDOS EN ANEXO I, NOTA 4 O 5, PARA LOS QUE APLICA CATEGORIA G
1704.90.90	Los demás	6.0	A	EXCEPTO PRODUCTOS INCLUIDOS EN ANEXO I, NOTA 4 O 5, PARA LOS QUE APLICA CATEGORIA G
18	Cacao y sus preparaciones			
18.01	Cacao en grano, entero o partido, crudo o tostado.			
1801.00.10	- Crudo	6.0	A	
1801.00.20	- Tostado	6.0	A	
1802.00.00	Cáscara, películas y demás residuos de cacao.	6.0	A	
18.03	Pasta de cacao, incluso desgrasada.			
1803.10.00	- Sin desgrasar	6.0	A	
1803.20.00	- Desgrasada total o parcialmente	6.0	A	
1804.00.00	Manteca, grasa y aceite de cacao.	6.0	A	
1805.00.00	Cacao en polvo sin adición de azúcar ni otro edulcorante	6.0	A	
18.06	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao			
1806.10.00	- Cacao en polvo con adición de azúcar u otro edulcorante:	6.0	A	EXCEPTO PRODUCTOS INCLUIDOS EN ANEXO I, NOTA 4 O 5, PARA LOS QUE APLICA CATEGORIA G
1806.10.aa	Polvo de cocoa, que contengan sobre un 65% de azúcar de peso en seco	6,0	G	Sujeto a disposiciones del Anexo 1, párrafo 5. Chile acuerda crear una fracción arancelaria separada a 8 dígitos que corresponda exactamente a la fracción arancelaria de Estados Unidos 1806.10.15
1806.10.bb	Polvo de cocoa, que contengan sobre un 65% de azúcar de peso en seco, descrito en nota adicional Nº 2 de cap.17	6,0	G	Sujeto a disposiciones del Anexo 1, párrafo 5. Chile acuerda crear una fracción arancelaria separada a 8 dígitos que corresponda exactamente a la fracción arancelaria de Estados Unidos 1806.10.28
1806.10.cc	Polvo de cocoa, los demás, que contengan sobre un 65% pero menos de un 90% de azúcar de peso en seco	6,0	G	Sujeto a disposiciones del Anexo 1, párrafo 5. Chile acuerda crear una fracción arancelaria separada a 8 dígitos que corresponda exactamente a la fracción arancelaria de Estados Unidos 1806.10.38
1806.10.dd	Polvo de cocoa, que contengan sobre un 90% o más de azúcar de peso en seco, descrito en nota adicional de EE.UU. Nº 2 de cap.17	6,0	G	Sujeto a disposiciones del Anexo 1, párrafo 5. Chile acuerda crear una fracción arancelaria separada a 8 dígitos que corresponda exactamente a la fracción arancelaria de Estados Unidos 1806.10.55
1806.10.ee	Polvo de cocoa, que contengan sobre un 90% o más de azúcar de peso en seco	6,0	G	Sujeto a disposiciones del Anexo 1, párrafo 5. Chile acuerda crear una fracción arancelaria separada a 8 dígitos que corresponda exactamente a la fracción arancelaria de Estados Unidos 1806.10.75
1806.20.00	- Las demás preparaciones en bloques o barras con	6.0	A	EXCEPTO PRODUCTOS INCLUIDOS EN ANEXO I, NOTA 4 O 5, PARA LOS QUE APLICA CATEGORIA G
	peso superior a 2 kg o en forma líquida, pastosa, en polvo, gránulos o formas similares, en recipientes o envases inmediatos con un contenido superior a 2 kg			
1806.20.aa	Chocolate/otras preparaciones con cocoa, de mas de 2 kilos pero inferiores a 4,5 kilos, que contengan sobre un 65% de azúcar de peso en seco, descrito en nota adicional de EE.UU. Nº 2 de cap.17		G	Sujeto a disposiciones del Anexo 1, párrafo 5. Chile acuerda crear una fracción arancelaria separada a 8 dígitos que corresponda exactamente a la fracción arancelaria de Estados Unidos 1806.20.73
1806.20.bb	Chocolate/otras preparaciones con cocoa, de mas de 2 kilos pero inferiores a 4,5 kilos, que contengan sobre un 10% de azúcar de peso en seco, descrito en nota adicional de EE.UU. Nº 3 de cap.17	6,0	G	Sujeto a disposiciones del Anexo 1, párrafo 5. Chile acuerda crear una fracción arancelaria separada a 8 dígitos que corresponda exactamente a la fracción arancelaria de Estados Unidos 1806.20.77

	Mezclas de jarabes con chocolate o cacao, de más de de 2 kilos pero inferiores a 4,5 kilos, no más de un 65% de azúcar, descrito en nota adicional de EE.UU. Nº4 a de cap.17	6,0	G	Sujeto a disposiciones del Anexo 1, párrafo 5. Chile acuerda crear una fracción arancelaria separada a 8 dígitos que corresponda exactamente a la fracción arancelaria de Estados Unidos 1806.20.94
1806.20.dd	Chocolate y preparaciones con cacao, de mas de 2 kilos pero inferiores a 4,5 kilos, que contengan sonre un 10% de azúcar de peso en seco, , descrito en nota adicional de EE.UU. Nº 2 de capitulo 17	6,0	G	Sujeto a disposiciones del Anexo 1, párrafo 5. Chile acuerda crear una fracción arancelaria separada a 8 dígitos que corresponda exactamente a la fracción arancelaria de Estados Unidos 1806.20.98
1806.31	- Los demás, en bloques, tabletas o barras: Rellenos:			
1806.31	Con pastas blandas o licor	6.0	A	
1806.31.20	Con frutos o cereales	6.0	A	
1806.31.90	Los demás	6.0	A	
1806.32	Sin rellenar:	6.0		
1806.32.10 1806.32.90	Coberturas Los demás	6.0	A A	
1806.90	- Los demás:	0.0	71	
1806.90.10	Chocolates, en formas distintas de los bloques, tabletas o barras,	6.0	A	EXCEPTO PRODUCTOS INCLUIDOS EN ANEXO I, NOTA 4 O 5, PARA LOS QUE APLICA CATEGORIA G
1806.90.20	rellenos Chocolates, en formas distintas de los bloques, tabletas o barras,	6.0	A	EXCEPTO PRODUCTOS INCLUIDOS EN ANEXO I, NOTA 4 O 5, PARA LOS QUE APLICA CATEGORIA G
	sin rellenar			
1806.90.30	Caramelos recubiertos de chocolate	6.0	A	EXCEPTO PRODUCTOS INCLUIDOS EN ANEXO I, NOTA 4 O 5, PARA LOS QUE APLICA CATEGORIA G
1806.90.40	Frutos recubiertos de chocolate	6.0	A	EXCEPTO PRODUCTOS INCLUIDOS EN ANEXO I, NOTA 4 O 5, PARA LOS QUE APLICA CATEGORIA G
1806.90.50	Pastas recubiertas de chocolate	6.0	A	EXCEPTO PRODUCTOS INCLUIDOS EN ANEXO I, NOTA 4 O 5, PARA LOS QUE APLICA CATEGORIA G
1806.90.90	Los demás	6.0	A	EXCEPTO PRODUCTOS INCLUIDOS EN ANEXO I, NOTA 4 O 5, PARA LOS QUE APLICA CATEGORIA G
	Mezclas de jarabes con chocolate o cacao, no antes descrito o especificado, descrito en nota adicional de EE.UU. Nº4 a de cap.17	6,0	G	Sujeto a disposiciones del Anexo 1, párrafo 5. Chile acuerda crear una fracción arancelaria separada a 8 dígitos que corresponda exactamente a la fracción arancelaria de Estados Unidos 1806.90.39
	Chocolate/otras preparaciones con cocoa, que contengan sobre un 65% de azúcar de peso en seco, descrito en nota adicional de EE.UU. Nº 2 de cap.17	6,0	G	Sujeto a disposiciones del Anexo 1, párrafo 5. Chile acuerda crear una fracción arancelaria separada a 8 dígitos que corresponda exactamente a la fracción arancelaria de Estados Unidos 1806.90.49
	Chocolate/otras preparaciones con cocoa, no antes descrito o especificado, que contengan sobre un 10% de azúcar de peso en seco, descrito en nota adicional de EE.UU. Nº 3 de cap.17	6,0	G	Sujeto a disposiciones del Anexo 1, párrafo 5. Chile acuerda crear una fracción arancelaria separada a 8 dígitos que corresponda exactamente a la fracción arancelaria de Estados Unidos 1806.90.59
19	Preparaciones a base de cereales, harina, almidón, fécula o leche; productos de pastelería			
19.01	Extracto de malta; preparaciones alimenticias de harina, grañones, sémola, almidón, fécula o extracto de malta,			
	que no contengan cacao o con un contenido de cacao			
	inferior al 40 % en peso calculado sobre una base			
	totalmente desgrasada, no expresadas ni comprendidas			
	en otra parte; preparaciones alimenticias de productos de las partidas 04.01 a 04.04 que no contengan			
	cacao o con un contenido de cacao inferior al 5 % en			
	peso calculado sobre una base totalmente desgrasada,			
	no expresadas ni comprendidas en otra parte.			
1901.10	- Preparaciones para la alimentación infantil acondicionadas			
1901.10.10	para la venta al por menor: Con un contenido de sólidos lácteos superior al 10 % en peso	6.0	A	
1901.10.10	Las demás	6.0	A	
1901.20	- Mezclas y pastas para la preparación de productos de			
1001.5	panadería, pastelería o galletería, de la partida 19.05:			ENGINEE AND A PROPERTY OF THE
1901.20.10	Con un contenido de grasa butírica superior al 25 % en peso,	6.0	Е	EXCEPTO PRODUCTOS INCLUIDOS EN ANEXO I, NOTA 4 O 5, PARA LOS QUE APLICA CATEGORIA G
	sin acondicionar para la venta al por menor			
1901.20.90	Las demás	6.0	Е	EXCEPTO PRODUCTOS INCLUIDOS EN ANEXO I, NOTA 4 O 5, PARA LOS QUE APLICA CATEGORIA G

	Mezclas y masas para la preparación de objetos de panadería de la partida 1905, que contengan sobre un 65% de peso en azúcar, que no estén para venta al detalle, descrito en nota adicional de EE.UU. Nº 2 de capitulo 17	6,0	G	Sujeto a disposiciones del Anexo 1, párrafo 5. Chile acuerda crear una fracción arancelaria separada a 8 dígitos que corresponda exactamente a la fracción arancelaria de Estados Unidos 1901.20.25
	Mezclas para la preparación de objetos de panadería, que contengan sobre un 65% de peso en azúcar, no para detalle, descrito en nota adicional de EE.UU. Nº 2 de capitulo 17	6,0	G	Sujeto a disposiciones del Anexo 1, párrafo 5. Chile acuerda crear una fracción arancelaria separada a 8 dígitos que corresponda exactamente a la fracción arancelaria de Estados Unidos 1901.20.60
1901.90	- Los demás:			
	Preparaciones a base de productos lácteos con un			
1901.90.11	contenido de sólidos lácteos superior al 10 % en peso: Dulce de leche (manjar)	6.0	A	EXCEPTO PRODUCTOS INCLUIDOS EN ANEXO I, NOTA
1901.90.11	Dure de l'este (manjar)	0.0		4 O 5, PARA LOS QUE APLICA CATEGORIA G
1901.90.19	Las demás	6.0	A	EXCEPTO PRODUCTOS INCLUIDOS EN ANEXO I, NOTA 4 O 5, PARA LOS QUE APLICA CATEGORIA G
1901.90.90	Las demás	6.0	A	EXCEPTO PRODUCTOS INCLUIDOS EN ANEXO I, NOTA 4 O 5, PARA LOS QUE APLICA CATEGORIA G
	Preparaciones alimenticias de harina, etc, no antes descrito o especificado, que contengan sobre un 65% de peso en azúcar, descrito en nota adicional de EE.UU. Nº 2 de capitulo 17	6,0	G	Sujeto a disposiciones del Anexo 1, párrafo 5. Chile acuerda crear una fracción arancelaria separada a 8 dígitos que corresponda exactamente a la fracción arancelaria de Estados Unidos 1901.90.54
	Preparaciones alimenticias de harina, etc, no antes descrito o especificado, que contengan sobre un 10% de peso en azúcar, descrito en nota adicional de EE.UU. Nº 3 de capitulo 17	6,0	G	Sujeto a disposiciones del Anexo 1, párrafo 5. Chile acuerda crear una fracción arancelaria separada a 8 dígitos que corresponda exactamente a la fracción arancelaria de Estados Unidos 1901.90.58
	Pastas alimenticias, incluso cocidas o rellenas (de carne u otras sustancias) o preparadas de otra forma,			
	tales como espaguetis, fideos, macarrones, tallarines,			
	lasañas, ñoquis, ravioles, canelones; cuscús, incluso			
	preparado Pastas alimenticias sin cocer, rellenar ni preparar de otra			
	forma:			
1902.11.00 1902.19	Que contengan huevo Las demás:	6.0	A	
1902.19	Espaguetis	6.0	A	
1902.19.20	Pastas para sopa	6.0	A	
1902.19.90	Las demás	6.0	A	
	- Pastas alimenticias rellenas, incluso cocidas o preparadas	6.0	В	
1902.30.00	de otra forma - Las demás pastas alimenticias	6.0	Α.	
1902.30.00	- Las demas pastas anmenicias - Cuscús	6.0	A B	
	Tapioca y sus sucedáneos preparados con fécula, en	6.0	A	
	copos, grumos, granos perlados, cerniduras o formas			
	similares.			
	Productos a base de cereales obtenidos por inflado o			
	tostado (por ejemplo: hojuelas o copos de maíz); cereales (excepto el maíz) en grano o en forma de			
	copos u otro grano trabajado (excepto la harina,			
	grañones y sémola), precocidos o preparados de			
	otro modo, no expresados ni comprendidos en			
	otra parte.			
1904.10.00	- Productos a base de cereales obtenidos por inflado o	6.0	A	
1904.20.00	- Preparaciones alimenticias obtenidas con copos de cereales	6.0	A	
	sin tostar o con mezclas de copos de cereales sin tostar y	0.0	- 1	
	copos de cereales tostados o cereales inflados			
1904.30.00	- Trigo bulgur	6.0	A	
	- Los demás	6.0	A	
	Productos de panadería, pastelería o galletería, incluso con adición de cacao; hostias, sellos vacíos de los tipos			
	utilizados para medicamentos, obleas para sellar,			
	pastas secas de harina, almidón o fécula, en hojas,			
	y productos similares.			
1905.10.00	- Pan crujiente llamado «Knäckebrot»	6.0	A	
1905.20.00	<ul> <li>- Pan de especias</li> <li>- Galletas dulces (con adición de edulcorante); barquillos y</li> </ul>	6.0	A	
	- Galletas dulces (con adicion de edulcorante); barquillos y obleas, incluso rellenos («gaufrettes», «wafers») y «waffles»			
	(«gaufres»)*:			+
1905.31.00	Galletas dulces (con adición de edulcorante)	6.0	A	
1905.32.00	Barquillos y obleas, incluso rellenos («gaufrettes»,	6.0	A	
	«wafers») y «waffles» («gaufres»)*	6.0		
1905.40.00 1905.90	- Pan tostado y productos similares tostados - Los demás:	6.0	A	

1905.90.10	Alfajores	6.0	A	
1905.90.20	Bizcochos	6.0	A	
1905.90.30 1905.90.90	Galletas saladas Los demás	6.0	A A	
	Preparaciones de hortalizas, frutas u otros frutos o demás partes	0.0	А	
	de plantas			
20.01	Hortalizas (incluso «silvestres»), frutas u otros frutos y demás			
	partes comestibles de plantas, preparados o conservados en			
	vinagre o en ácido acético.			
2001.10.00	- Pepinos y pepinillos - Los demás:	6.0	A	
2001.90	- Los demas: Alcachofas	6.0	A	
2001.90.10	Alcaparras	6.0	A	
2001.90.30	Mezclas	6.0	A	
2001.90.90	Los demás	6.0	A	
	Tomates preparados o conservados (excepto en vinagre			
	o en ácido acético).			
2002.10	- Tomates enteros o en trozos:			
2002.10.10 2002.10.20	Enteros	6.0	A	
2002.10.20	En trozos - Los demás:	0.0	A	
2002.70	Los demas Purés y jugos de tomate, cuyo contenido en peso, de			
	extracto seco, sea igual o superior al 7 %:			
2002.90.11	De valor Brix inferior a 30	6.0	G	
2002.90.12	De valor Brix superior o igual a 30 pero inferior o igual a 32	6.0	G	
2002.90.19	Los demás	6.0	G	
	Los demás	6.0	G	
	Hongos y trufas, preparados o conservados			
	(excepto en vinagre o en ácido acético).			
2003.10 2003.10.10	- Hongos del género Agaricus: Enteros	6.0	٨	
2003.10.10	Enteros Los demás	6.0	A A	
2003.10.90	- Trufas:	0.0	A	
2003.20.10	Enteros	6.0	A	
2003.20.90	Los demás	6.0	A	
2003.90	- Los demás:			
2003.90.10	Enteros	6.0	A	
2003.90.90	Los demás	6.0	A	
20.04	Las demás hortalizas (incluso «silvestres») preparadas			
	o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético),			
2004.10.00	congeladas, excepto los productos de la partida 20.06.  - Patatas (papas)*	6.0	В	
2004.10.00	- Las demás hortalizas y las mezclas de hortalizas:	0.0	Б	
2004.90.10	Espárragos	6.0	С	
2004.90.90	Los demás	6.0	С	
	Las demás hortalizas (incluso «silvestres») preparadas			
	o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), sin			
	congelar, excepto los productos de la partida 20.06.			
2005.10.00	- Hortalizas homogeneizadas	6.0	A	
2005.20.00	- Patatas (papas)*		В	
2005.40.00	- Guisantes (arvejas, chícharos)* (Pisum sativum) - Judías (porotos, alubias, frijoles, fréjoles)*	6.0	С	
	- Judias (porotos, atuoias, irijotes, irejotes)* (Vigna spp., Phaseolus spp.):			
2005.51.00	Desvainadas	6.0		
		0.0	C	
2005.59.00	Las demás		E E	
2005.60.00				
2005.60.00 2005.70.00	Las demás - Espárragos - Aceitunas	6.0 6.0 6.0	E A A	
2005.60.00 2005.70.00 2005.80.00	Las demás - Espárragos - Aceitunas - Maíz dulce (Zea mays var. saccharata)	6.0	E A	
2005.60.00 2005.70.00 2005.80.00 2005.90	Las demás - Espárragos - Aceitunas - Maíz dulce (Zea mays var. saccharata) - Las demás hortalizas y las mezclas de hortalizas:	6.0 6.0 6.0 6.0	E A A A	
2005.60.00 2005.70.00 2005.80.00 2005.90 2005.90.10	Las demás - Espárragos - Aceitunas - Maíz dulce (Zea mays var. saccharata) - Las demás hortalizas y las mezclas de hortalizas: Pimiento	6.0 6.0 6.0 6.0	E A A A	
2005.60.00 2005.70.00 2005.80.00 2005.90 2005.90.10 2005.90.20	Las demás - Espárragos - Aceitunas - Maíz dulce (Zea mays var. saccharata) - Las demás hortalizas y las mezclas de hortalizas: Pimiento Ají	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A	
2005.60.00 2005.70.00 2005.80.00 2005.90 2005.90.10 2005.90.20 2005.90.90	Las demás - Espárragos - Aceitunas - Maíz dulce (Zea mays var. saccharata) - Las demás hortalizas y las mezclas de hortalizas: Pimiento Ají Las demás	6.0 6.0 6.0 6.0	E A A A	
2005.60.00 2005.70.00 2005.80.00 2005.90 2005.90.10 2005.90.20 2005.90.90 2005.90.90	Las demás - Espárragos - Aceitunas - Maíz dulce (Zea mays var. saccharata) - Las demás hortalizas y las mezclas de hortalizas: Pimiento Ají Las demás Hortalizas (incluso «silvestres»), frutas u otros frutos o sus	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A	
2005.60.00 2005.70.00 2005.80.00 2005.90 2005.90.10 2005.90.20 2005.90.90 2005.90.90	Las demás - Espárragos - Aceitunas - Maíz dulce (Zea mays var. saccharata) - Las demás hortalizas y las mezclas de hortalizas: Pimiento Ají Las demás Hortalizas (incluso «silvestres»), frutas u otros frutos o sus cortezas y demás partes de plantas, confitados con	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A	
2005.60.00 2005.70.00 2005.80.00 2005.90 2005.90.10 2005.90.20 2005.90.90 2006.90.90	Las demás - Espárragos - Aceitunas - Maíz dulce (Zea mays var. saccharata) - Las demás hortalizas y las mezclas de hortalizas: Pimiento Ají Las demás Hortalizas (incluso «silvestres»), frutas u otros frutos o sus	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A	
2005.60.00 2005.70.00 2005.80.00 2005.90 2005.90.10 2005.90.20 2005.90.90 20.06	Las demás - Espárragos - Aceitunas - Maíz dulce (Zea mays var. saccharata) - Las demás hortalizas y las mezclas de hortalizas: Pimiento Ají Las demás Hortalizas (incluso «silvestres»), frutas u otros frutos o sus cortezas y demás partes de plantas, confitados con azúcar (almibarados, glaseados o escarchados) Cerezas - Mezclas de frutas	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	E A A A A A A A A	
2005.60.00 2005.70.00 2005.80.00 2005.90 2005.90.10 2005.90.20 2005.90.90 20.06	Las demás - Espárragos - Aceitunas - Maíz dulce (Zea mays var. saccharata) - Las demás hortalizas y las mezclas de hortalizas: Pimiento Ají Las demás Hortalizas (incluso «silvestres»), frutas u otros frutos o sus cortezas y demás partes de plantas, confitados con azúcar (almibarados, glaseados o escarchados) Cerezas - Mezclas de frutas - Los demás	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A A A A A A A A A A A A A	
2005.60.00 2005.70.00 2005.80.00 2005.90 2005.90.10 2005.90.20 2005.90.90 20.06	Las demás - Espárragos - Aceitunas - Maíz dulce (Zea mays var. saccharata) - Las demás hortalizas y las mezclas de hortalizas: Pimiento Ají Las demás Hortalizas (incluso «silvestres»), frutas u otros frutos o sus cortezas y demás partes de plantas, confitados con azúcar (almibarados, glaseados o escarchados) Cerezas - Mezclas de frutas - Los demás Confituras, jaleas y mermeladas, purés y pastas de frutas	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A A A A A A A A A A A A A	
2005.60.00 2005.70.00 2005.80.00 2005.90 2005.90.10 2005.90.20 2005.90.90 20.06 2006.00.10 2006.00.20 2006.00.90 20.07	Las demás - Espárragos - Aceitunas - Maíz dulce (Zea mays var. saccharata) - Las demás hortalizas y las mezclas de hortalizas: Pimiento Ají Las demás Hortalizas (incluso «silvestres»), frutas u otros frutos o sus cortezas y demás partes de plantas, confitados con azúcar (almibarados, glaseados o escarchados) Cerezas - Mezclas de frutas - Los demás Confituras, jaleas y mermeladas, purés y pastas de frutas u otros frutos, obtenidos por cocción, incluso con adición	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A A A A A A A A A A A A A	
2005.60.00 2005.70.00 2005.80.00 2005.90 2005.90.10 2005.90.20 2005.90.90 2006.00.10 2006.00.20 2006.00.90 20.07	Las demás - Espárragos - Aceitunas - Maíz dulce (Zea mays var. saccharata) - Las demás hortalizas y las mezclas de hortalizas: Pimiento Ají Las demás Hortalizas (incluso «silvestres»), frutas u otros frutos o sus cortezas y demás partes de plantas, confitados con azúcar (almibarados, glaseados o escarchados) Cerezas - Mezclas de frutas - Los demás Confituras, jaleas y mermeladas, purés y pastas de frutas u otros frutos, obtenidos por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A A A A A A A A A A A A A	
2005.60.00 2005.70.00 2005.80.00 2005.90 2005.90.10 2005.90.20 2005.90.90 20.06 2006.00.10 2006.00.20 2006.00.90 20.07	Las demás - Espárragos - Aceitunas - Maíz dulce (Zea mays var. saccharata) - Las demás hortalizas y las mezclas de hortalizas: Pimiento Ají Las demás Hortalizas (incluso «silvestres»), frutas u otros frutos o sus cortezas y demás partes de plantas, confitados con azúcar (almibarados, glaseados o escarchados) Cerezas - Mezclas de frutas - Los demás Confituras, jaleas y mermeladas, purés y pastas de frutas u otros frutos, obtenidos por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante Preparaciones homogeneizadas	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A A A A A A A A A A A A A	
2005.60.00 2005.70.00 2005.80.00 2005.90 2005.90.10 2005.90.20 2005.90.90 2006.00.10 2006.00.20 2006.00.90 20.07	Las demás - Espárragos - Aceitunas - Maíz dulce (Zea mays var. saccharata) - Las demás hortalizas y las mezclas de hortalizas: Pimiento Ají Las demás Hortalizas (incluso «silvestres»), frutas u otros frutos o sus cortezas y demás partes de plantas, confitados con azúcar (almibarados, glaseados o escarchados) Cerezas - Mezclas de frutas - Los demás Confituras, jaleas y mermeladas, purés y pastas de frutas u otros frutos, obtenidos por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante Preparaciones homogeneizadas - Los demás:	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A A A A A A A A A A A A A	
2005.60.00 2005.70.00 2005.80.00 2005.90 2005.90.10 2005.90.20 2005.90.90 2006.00.10 2006.00.20 2006.00.90 20.07	Las demás - Espárragos - Aceitunas - Maíz dulce (Zea mays var. saccharata) - Las demás hortalizas y las mezclas de hortalizas: Pimiento Ají Las demás Hortalizas (incluso «silvestres»), frutas u otros frutos o sus cortezas y demás partes de plantas, confitados con azúcar (almibarados, glaseados o escarchados) Cerezas - Mezclas de frutas - Los demás Confituras, jaleas y mermeladas, purés y pastas de frutas u otros frutos, obtenidos por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante Preparaciones homogeneizadas	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A A A A A A A A A A A A A	
2005.60.00 2005.70.00 2005.80.00 2005.90 2005.90.10 2005.90.20 2005.90.90 20.06 2006.00.10 2006.00.20 2006.00.90 20.07	Las demás - Espárragos - Aceitunas - Maíz dulce (Zea mays var. saccharata) - Las demás hortalizas y las mezclas de hortalizas: Pimiento Ají Las demás Hortalizas (incluso «silvestres»), frutas u otros frutos o sus cortezas y demás partes de plantas, confitados con azúcar (almibarados, glaseados o escarchados) Cerezas Mezclas de frutas - Los demás Confituras, jaleas y mermeladas, purés y pastas de frutas u otros frutos o otros frutos o sus cortezas y demás partes de plantas, confitados con azúcar (almibarados, glaseados o escarchados) Cerezas - Mezclas de frutas - Los demás - Los demás - Los demás: - Preparaciones homogeneizadas - Los demás: - De agrios (cítricos)	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A A A A A A A A A A A A A	

2007.99.11	Pulpa	6.0	A
2007.99.12	Mermeladas y jaleas	6.0	A
2007.99.19	Los demás	6.0	A
	De albaricoque (damasco, chabacanos)*:		
2007.99.21 2007.99.22	Pulpa	6.0	A
2007.99.22	Mermeladas y jaleas Los demás	6.0	A A
2007.99.29	Los demás	6.0	A
	Frutas u otros frutos y demás partes comestibles de	0.0	A
	plantas, preparados o conservados de otro modo,		
	incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o		
	alcohol, no expresados ni comprendidos en otra parte.		
	- Frutos de cáscara, cacahuates (cacahuetes, maníes)* y		
	demás semillas, incluso mezclados entre sí:		
2008.11	Cacahuates (cacahuetes, maníes)*:		
2008.11.10	Sin cáscara	6.0	A
2008.11.90 2008.19.00	Los demás	6.0	A
2008.19.00	Los demás, incluidas las mezclas - Piñas (ananás)	6.0	A
2008.20	Pinas (ananas) Conservadas al natural o en almíbar:		
2008.20.11	En rodajas	6.0	A
2008.20.11	En totajas	6.0	A
2008.20.19	Las demás	6.0	A
2008.20.90	Las demás	6.0	A
2008.30.00	- Agrios (cítricos)	6.0	A
2008.40	- Peras:		
2008.40.10	Conservadas al natural o en almíbar	6.0	A
2008.40.90	Las demás	6.0	A
2008.50.00	- Albaricoques (damascos, chabacanos)*	6.0	A
2008.60	- Cerezas		
2000 (0.11	Conservadas al natural o en almíbar:		
2008.60.11	Marrasquino o tipo marrasquino Las demás	6.0	A
2008.60.19	Las demas Las demás	6.0	A
2008.80.90	- Las demas - Melocotones (duraznos)*, incluidos los griñones y	0.0	A
	nectarinas		
	Conservados al natural o en almíbar:		
2008.70.11	En mitades	6.0	G
2008.70.19	Los demás	6.0	G
2008.70.90	Los demás	6.0	G
2008.80.00	- Fresas (frutillas)*	6.0	A
	- Los demás, incluidas las mezclas, excepto las mezclas de		
	la subpartida 2008.19:		
2008.91.00 2008.92.00	Palmitos Mezclas	6.0	A
2008.92.00	Intercrass Los demás:	0.0	A
2008.99.10	Los demas.	6.0	A
2008.99.20	Ciruelas	6.0	A
2008.99.30	Kiwis	6.0	A
2008.99.90	Los demás	6.0	A
20.09	Jugos de frutas u otros frutos (incluido el mosto de uva)		
	o de hortalizas (incluso «silvestres»), sin fermentar y sin		
	adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro		
	edulcorante.		
2000 11 11	- Jugo de naranja:	6.0	
2009.11.00	Congelado	6.0	A
2009.12.00		6.0	A
	Sin congelar, de valor Brix inferior o igual a 20	6.0	
2009.12.00	Los demás	6.0	A
2009.19.00	Los demás - Jugo de toronja o pomelo:		A
2009.19.00	Los demás - Jugo de toronja o pomelo: De valor Brix inferior o igual a 20	6.0	A A
2009.19.00	Los demás - Jugo de toronja o pomelo: De valor Brix inferior o igual a 20 Los demás		A
2009.19.00	Los demás - Jugo de toronja o pomelo: De valor Brix inferior o igual a 20 Los demás - Jugo de cualquier otro agrio (cítrico):	6.0	A A
2009.19.00 2009.21.00 2009.29.00	Los demás - Jugo de toronja o pomelo: De valor Brix inferior o igual a 20 Los demás	6.0	A A A A A A A A A A A A A A A A A A A
2009.19.00 2009.21.00 2009.29.00 2009.31.00 2009.39.00	Los demás - Jugo de toronja o pomelo: De valor Brix inferior o igual a 20 Los demás - Jugo de cualquier otro agrio (cítrico): De valor Brix inferior o igual a 20 Los demás - Jugo de piña (ananá):	6.0	A A A A A A A A A A A A A A A A A A A
2009.19.00 2009.21.00 2009.29.00 2009.31.00 2009.39.00 2009.41.00	Los demás - Jugo de toronja o pomelo: De valor Brix inferior o igual a 20 Los demás - Jugo de cualquier otro agrio (cítrico): De valor Brix inferior o igual a 20 Los demás - Jugo de piña (ananá): De valor Brix inferior o igual a 20	6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A A A A A A A A A A A A A
2009.19.00 2009.21.00 2009.29.00 2009.31.00 2009.39.00 2009.41.00 2009.49.00	Los demás - Jugo de toronja o pomelo: De valor Brix inferior o igual a 20 Los demás - Jugo de cualquier otro agrio (cítrico): De valor Brix inferior o igual a 20 Los demás - Jugo de piña (ananá): De valor Brix inferior o igual a 20 Los demás	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A A A A A A A A A A A A A
2009.19.00 2009.21.00 2009.29.00 2009.31.00 2009.39.00 2009.41.00	Los demás - Jugo de toronja o pomelo: De valor Brix inferior o igual a 20 Los demás - Jugo de cualquier otro agrio (cítrico): De valor Brix inferior o igual a 20 Los demás - Jugo de piña (ananá): De valor Brix inferior o igual a 20 Los demás - Jugo de piña (ananá): De valor Brix inferior o igual a 20 Los demás - Jugo de tomate	6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A A A A A A A A A A A A A
2009.19.00 2009.21.00 2009.29.00 2009.31.00 2009.39.00 2009.41.00 2009.49.00 2009.50.00	Los demás - Jugo de toronja o pomelo: De valor Brix inferior o igual a 20 Los demás - Jugo de cualquier otro agrio (cítrico): De valor Brix inferior o igual a 20 Los demás - Jugo de piña (ananá): De valor Brix inferior o igual a 20 Los demás - Jugo de piña (ananá): De valor Brix inferior o igual a 20 Los demás - Jugo de tomate - Jugo de uva (incluido el mosto):	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A A A A A A A A A A A A A
2009.19.00 2009.21.00 2009.29.00 2009.31.00 2009.39.00 2009.41.00 2009.49.00 2009.50.00	Los demás - Jugo de toronja o pomelo: De valor Brix inferior o igual a 20 Los demás - Jugo de cualquier otro agrio (cítrico): De valor Brix inferior o igual a 20 Los demás - Jugo de piña (ananá): De valor Brix inferior o igual a 20 Los demás - Jugo de tomate - Jugo de tomate - Jugo de uva (incluido el mosto): De valor Brix inferior o igual a 30:	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A A A A A A A A A A A A A
2009.19.00 2009.21.00 2009.29.00 2009.31.00 2009.39.00 2009.41.00 2009.49.00 2009.50.00 2009.61 2009.61.10	Los demás - Jugo de toronja o pomelo: De valor Brix inferior o igual a 20 Los demás - Jugo de cualquier otro agrio (cítrico): De valor Brix inferior o igual a 20 Los demás - Jugo de piña (ananá): De valor Brix inferior o igual a 20 Los demás - Jugo de tomate - Jugo de tomate - Jugo de uva (incluido el mosto): De valor Brix inferior o igual a 30: Jugo	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A A A A A A A A A A A A A
2009.19.00 2009.21.00 2009.29.00 2009.31.00 2009.39.00 2009.41.00 2009.50.00 2009.61 2009.61.10 2009.61.20	Los demás - Jugo de toronja o pomelo: De valor Brix inferior o igual a 20 Los demás - Jugo de cualquier otro agrio (cítrico): De valor Brix inferior o igual a 20 Los demás - Jugo de piña (ananá): De valor Brix inferior o igual a 20 Los demás - Jugo de tomate - Jugo de uva (incluido el mosto): De valor Brix inferior o igual a 30: Jugo Mosto	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A A A A A A A A A A A A A
2009.19.00 2009.21.00 2009.29.00 2009.31.00 2009.39.00 2009.41.00 2009.50.00 2009.61 2009.61.10 2009.61.20 2009.69	Los demás - Jugo de toronja o pomelo: De valor Brix inferior o igual a 20 Los demás - Jugo de cualquier otro agrio (cítrico): De valor Brix inferior o igual a 20 Los demás - Jugo de piña (ananá): De valor Brix inferior o igual a 20 Los demás - Jugo de tomate - Jugo de tomate - Jugo de uva (incluido el mosto): De valor Brix inferior o igual a 30: Jugo Mosto Los demás:	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A A A A A A A A A A A A A
2009.19.00 2009.21.00 2009.29.00 2009.31.00 2009.39.00 2009.41.00 2009.50.00 2009.61 2009.61.10 2009.61.20 2009.69 2009.69.10	Los demás - Jugo de toronja o pomelo: De valor Brix inferior o igual a 20 Los demás - Jugo de cualquier otro agrio (cítrico): De valor Brix inferior o igual a 20 Los demás - Jugo de piña (ananá): De valor Brix inferior o igual a 20 Los demás - Jugo de tomate - Jugo de uva (incluido el mosto): De valor Brix inferior o igual a 30: Jugo Mosto	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A A A A A A A A A A A A A
2009.19.00 2009.21.00 2009.29.00 2009.31.00 2009.39.00 2009.41.00 2009.49.00 2009.50.00 2009.61 2009.61.10 2009.61.20 2009.69	Los demás - Jugo de toronja o pomelo: De valor Brix inferior o igual a 20 Los demás - Jugo de cualquier otro agrio (cítrico): De valor Brix inferior o igual a 20 Los demás - Jugo de piña (ananá): De valor Brix inferior o igual a 20 Los demás - Jugo de tomate - Jugo de tomate - Jugo de uva (incluido el mosto): De valor Brix inferior o igual a 30: Jugo Mosto Los demás: Jugo	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A A A A A A A A A A A A A

2009.71.00	De valor Brix inferior o igual a 20	6.0	A	
2009.79 2009.79.10	Los demás: De valor Brix superior a 20 pero inferior a 70	( 0	Α.	
2009.79.10	De valor Brix superior a 20 pero interior a 70	6.0	A A	
2009.79.20	- Jugo de cualquier otra fruta o fruto, u hortaliza:	0.0	A	
2009.80.10	De mora	6.0	A	
2009.80.20	De frambuesa	6.0	A	
2009.80.30	De melocotón (durazno)*	6.0	A	
2009.80.40	De kiwi	6.0	A	
2009.80.50	De pera	6.0	A	
2009.80.60	De ciruela	6.0	A	
2009.80.70	De pimiento rojo de los géneros Capsicum o Pimenta	6.0	A	
2009.80.90	Los demás	6.0	A	
2009.90.00	- Mezclas de jugos	6.0	A	
21	Preparaciones alimenticias diversas			
21.01	Extractos, esencias y concentrados de café, té o yerba			
	mate y preparaciones a base de estos productos o a			
	base de café, té o yerba mate; achicoria tostada			
	y demás sucedáneos del café tostados y sus extractos,			
	esencias y concentrados.			
	- Extractos, esencias y concentrados de café y preparaciones			
	a base de estos extractos, esencias o concentrados o a			
2101 11	base de café:	-		
2101.11	Extractos, esencias y concentrados:	( )	A	
2101.11.10	Café instantáneo, sin aromatizar	6.0	A	
2101.11.90 2101.12.00	Los demás	6.0	A	EXCEPTO PRODUCTOS INCLUIDOS EN ANEXO I, NOTA
2101.12.00	Preparaciones a base de extractos, esencias o	6.0	A	4 O 5, PARA LOS QUE APLICA CATEGORIA
				4 O 3, FARA LOS QUE AFLICA CATEGORIA
	concentrados o a base de café		<del> </del>	
2101.12.aa	Preparaciones en base a extractos, esencias y concentrados, en base al café, o	6,0	G	Sujeto a disposiciones del Anexo 1, párrafo 5. Chile acuerda crear
2101.12.aa	mezclas de jarabes, descrito en nota adicional de EE.UU. Nº4 de capitulo 17	6,0	G	una fracción arancelaria separada a 8 dígitos que corresponda
	inczcias de jarabes, deserito en nota adicionar de EE.00.1V 4 de capitaro 17			exactamente a la fracción arancelaria de Estados Unidos
				2101.12.38
2101.12.bb	Preparaciones en base a extractos, esencias y concentrados, en base al café, que	6.0	G	Sujeto a disposiciones del Anexo 1, párrafo 5. Chile acuerda crear
2101.12.00	contengan sobre un 65% de peso en azúcar en estado seco, descrito en nota	0,0	G	una fracción arancelaria separada a 8 dígitos que corresponda
	adicional de EE.UU. N°2 de capitulo 17			exactamente a la fracción arancelaria de Estados Unidos
	1			2101.12.48
2101.12.cc	Preparaciones en base a extractos, esencias y concentrados, en base al café, que	6.0	G	Sujeto a disposiciones del Anexo 1, párrafo 5. Chile acuerda crear
2101.12.00	contengan sobre un 10% de peso en azúcar en estado seco, descrito en nota	0,0		una fracción arancelaria separada a 8 dígitos que corresponda
	adicional de EE.UU. Nº3 de capitulo 17			exactamente a la fracción arancelaria de Estados Unidos
				2101.12.58
2101.20	- Extractos, esencias y concentrados de té o de yerba mate			
	y preparaciones a base de estos extractos, esencias o			
	concentrados o a base de té o de yerba mate:			
2101.20.10	A base de té	6.0	A	EXCEPTO PRODUCTOS INCLUIDOS EN ANEXO I, NOTA
				4 O 5, PARA LOS QUE APLICA CATEGORIA
2101.20.90	Los demás	6.0	A	EXCEPTO PRODUCTOS INCLUIDOS EN ANEXO I, NOTA
				4 O 5, PARA LOS QUE APLICA CATEGORIA
2101.20.aa	Extractos/esencias/concentrados de mezclas de jarabes o en base al té o al mate,	6,0	G	Sujeto a disposiciones del Anexo 1, párrafo 5. Chile acuerda crear
	como descrito en nota adicional de EE.UU. Nº4 de capitulo 17			una fracción arancelaria separada a 8 dígitos que corresponda
				exactamente a la fracción arancelaria de Estados Unidos
				2101.20.38
2101.20.bb	Extractos/esencias/concentrados o en base al té o al mate, que contengan sobre	6,0	G	Sujeto a disposiciones del Anexo 1, párrafo 5. Chile acuerda crear
	un 65% de azúcar de peso en seco, como descrito en nota adicional de EE.UU.			una fracción arancelaria separada a 8 dígitos que corresponda
	Nº2 de capitulo 17			exactamente a la fracción arancelaria de Estados Unidos 2101.20.48
2101.22		6.0	0	
2101.20.cc	Extractos/esencias/concentrados o en base al té o al mate, que contengan más	6,0	G	Sujeto a disposiciones del Anexo 1, párrafo 5. Chile acuerda crear
	del 10% de azúcar de peso en seco, como descrito en nota adicional de EE.UU. $N^{\circ}3$ de capitulo 17			una fracción arancelaria separada a 8 dígitos que corresponda exactamente a la fracción arancelaria de Estados Unidos
	1. 5 do capitalo 17			2101.20.58
2101.30.00	- Achicoria tostada y demás sucedáneos del café tostados	6.0	A	
2101.30.00	- Achicoria tostada y demas sucedaneos del care tostados y sus extractos, esencias y concentrados	0.0	<i>r</i> 1	
21.02	y sus extractos, esencias y concentrados Levaduras (vivas o muertas); los demás	-	<del>                                     </del>	
21.02	microorganismos monocelulares muertos (excepto las	<del>                                     </del>		
	vacunas de la partida 30.02); polvos de levantar	-		
	preparados.	<del>                                     </del>	<del>                                     </del>	
2102.10.00	- Levaduras vivas	6.0	A	
2102.10.00	- Levaduras muertas; los demás microorganismos	6.0	A	
	monocelulares muertos			
2102.30.00	- Polvos de levantar preparados	6.0	A	
21.03	Preparaciones para salsas y salsas preparadas;			
F	condimentos y sazonadores, compuestos; harina de	<del>                                     </del>	<u> </u>	
I		0.00	1	
	mostaza y mostaza preparada.			

2103.10.00	- Salsa de soja (soya)	6.0	A	
2103.20	- «Ketchup» y demás salsas de tomate:			
2103.20.10	Salsa catsup («ketchup», «catchup»)*	6.0	В	
2103.20.90	Los demás	6.0	В	
2103.30.00	- Harina de mostaza y mostaza preparada	6.0	В	
2103.90	- Los demás:			
2103.90.10	Condimentos y sazonadores compuestos	6.0	A	EXCEPTO PRODUCTOS INCLUIDOS EN ANEXO I, NOTA 4 O 5, PARA LOS QUE APLICA CATEGORIA
2103.90.20	Mayonesa	6.0	A	EXCEPTO PRODUCTOS INCLUIDOS EN ANEXO I, NOTA 4 O 5, PARA LOS QUE APLICA CATEGORIA
2103.90.90	Los demás	6.0	A	EXCEPTO PRODUCTOS INCLUIDOS EN ANEXO I, NOTA 4 O 5, PARA LOS QUE APLICA CATEGORIA
2103.90.aa	Condimentos y sazonadores mezclados, descrito en la nota adicional de EEUU Nº 3 del cap 21	6,0	G	Sujeto a disposiciones del Anexo 1, párrafo 5. Chile acuerda crear una fracción arancelaria separada a 8 dígitos que corresponda exactamente a la fracción arancelaria de Estados Unidos 2103.90.78
21.04	Preparaciones para sopas, potajes o caldos; sopas,			
	potajes o caldos, preparados; preparaciones			
	alimenticias compuestas homogeneizadas.			
2104.10	- Preparaciones para sopas, potajes o caldos; sopas,			
2104 10 10	potajes o caldos, preparados:	( 0		
2104.10.10 2104.10.20	Cremas Sopas	6.0	A	
2104.10.20	Sopas Las demás	6.0	A	
2104.10.90	- Preparaciones alimenticias compuestas homogeneizadas:	0.0	A	
2104.20.10	Alimentos infantiles	6.0	A	
2104.20.90	Las demás	6.0	A	
21.05	Helados, incluso con cacao.			
2105.00.10	- A base de agua	6.0	A	
2105.00.20	- A base de leche o crema	6.0	A	
2105.00.90	- Los demás	6.0	A	
21.06	Preparaciones alimenticias no expresadas ni			
	comprendidas en otra parte.			
2106.10	- Concentrados de proteínas y sustancias proteicas			
	texturadas:			
2106.10.10	Concentrados de proteínas	6.0	A	
2106.10.20	Sustancias proteicas texturadas	6.0	A	
2106.90 2106.90.10	- Las demás: Polvos para la fabricación de budines, cremas, gelatinas y	6.0	A	EXCEPTO PRODUCTOS INCLUIDOS EN ANEXO I, NOTA
2100.90.10	similares	0.0	A	4 O 5, PARA LOS QUE APLICA CATEGORIA
	Preparaciones compuestas no alcohólicas para la			
	fabricación de bebidas:			
2106.90.21	Con sabor a frutas	6.0	A	EXCEPTO PRODUCTOS INCLUIDOS EN ANEXO I, NOTA 4 O 5, PARA LOS QUE APLICA CATEGORIA
2106.90.29	Las demás	6.0	A	EXCEPTO PRODUCTOS INCLUIDOS EN ANEXO I, NOTA
				4 O 5, PARA LOS QUE APLICA CATEGORIA
2106.90.30	Concentrados de jugos de una sola fruta, legumbre u	6.0	A	EXCEPTO PRODUCTOS INCLUIDOS EN ANEXO I, NOTA
				4 O 5, PARA LOS QUE APLICA CATEGORIA
	hortaliza, enriquecidos con minerales o vitaminas			
	Mezclas de concentrados:			
2106.90.41	Mezclas de concentrados de jugo de frutas, legumbres u	6.0	A	EXCEPTO PRODUCTOS INCLUIDOS EN ANEXO I, NOTA 4 O 5, PARA LOS QUE APLICA CATEGORIA
	hortalizas, enriquecidos con minerales o vitaminas			
2106.90.49	Las demás	6.0	A	EXCEPTO PRODUCTOS INCLUIDOS EN ANEXO I, NOTA 4 O 5, PARA LOS QUE APLICA CATEGORIA
2106.90.50	Preparaciones con un contenido de sólidos lácteos superior	6.0	A	EXCEPTO PRODUCTOS INCLUIDOS EN ANEXO I, NOTA 4 O 5, PARA LOS QUE APLICA CATEGORIA
	al 10 % en peso			+
2106.90.60	Preparaciones alcohólicas compuestas no basadas en una	6.0	A	EXCEPTO PRODUCTOS INCLUIDOS EN ANEXO I, NOTA 4 O 5, PARA LOS QUE APLICA CATEGORIA
	o más sustancias odoríferas con un grado alcohólico			
	superior al 0,5 % por volumen, y del tipo utilizado para la			
	fabricación de bebidas			
		-		

2106.90.90	Las demás	6.0	A	EXCEPTO PRODUCTOS INCLUIDOS EN ANEXO I, NOTA 4 O 5, PARA LOS QUE APLICA CATEGORIA
2106.90.aa	Jarabes derivados del azúcar de caña o de remolacha que contengan colorantes pero saborizantes			Sujeto a disposiciones del Anexo 1, párrafo 4. Chile acuerda crear una fracción arancelaria separada a 8 dígitos que corresponda exactamente a la fracción arancelaria de Estados Unidos 2106.90.46
2106.90.bb	Jarabes mezclados, no incluidos en otros item, que contengan sobre 10% de sólidos lácteos, descrito en la nota adicional de EEUU Nº 4 del cap 17	6,0	G	Sujeto a disposiciones del Anexo 1, párrafo 5. Chile acuerda crear una fracción arancelaria separada a 8 dígitos que corresponda exactamente a la fracción arancelaria de Estados Unidos 2106.90.72
2106.90.cc	Preparaciones alimenticias, no incluidas en otros item, que contengan sobre 10% de sólidos lácteos, que contengan sobre 65% en peso seco de azúcar descrito en la nota adicional de EEUU Nº 2 del cap 17	6,0	G	Sujeto a disposiciones del Anexo 1, párrafo 5. Chile acuerda crear una fracción arancelaria separada a 8 dígitos que corresponda exactamente a la fracción arancelaria de Estados Unidos 2106.90.76
2106.90.dd	Preparaciones alimenticias, no incluidas en otros item, que contengan sobre 10% de sólidos lácteos, que contengan sobre 10% en peso seco de azúcar, descrito en la nota adicional de EEUU Nº 3 del cap 17	6,0	G	Sujeto a disposiciones del Anexo 1, párrafo 5. Chile acuerda crear una fracción arancelaria separada a 8 dígitos que corresponda exactamente a la fracción arancelaria de Estados Unidos 2106.90.80
2106.90.ee	Jarabes mezclados, descritos en nota adicional de EEUIU nº 4 de cap 17			Sujeto a disposiciones del Anexo 1, párrafo 4. Chile acuerda crear una fracción arancelaria separada a 8 dígitos que corresponda exactamente a la fracción arancelaria de Estados Unidos 2106.90.91
2106.90.ff	Preparaciones alimenticias no incluidas en otro item, que contengan más del 65% en peso seco de azúcar descrita en nota adicional de EEUU Nº 2 del cap 17			Sujeto a disposiciones del Anexo 1, párrafo 4. Chile acuerda crear una fracción arancelaria separada a 8 dígitos que corresponda exactamente a la fracción arancelaria de Estados Unidos 2106.90.94
2106.90.gg	Preparaciones alimenticias, no incluidas en otros item, que no contengan sobre 10% de sólidos lácteos, que contengan sobre 10% en peso seco de azúcar, descrito en la nota adicional de EEUU Nº 3 del cap 17	6,0	G	Sujeto a disposiciones del Anexo 1, párrafo 5. Chile acuerda crear una fracción arancelaria separada a 8 dígitos que corresponda exactamente a la fracción arancelaria de Estados Unidos 2106.90.97
22	Bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre			
22.01	Agua, incluidas el agua mineral natural o artificial y la gaseada, sin adición de azúcar u otro edulcorante ni			
	gaseada, sin adicion de azucar u otro edulcorante ni aromatizada; hielo y nieve.			
2201.10.00	- Agua mineral y agua gaseada	6.0	A	
2201.90.00	- Los demás	6.0	A	
22.02	Agua, incluidas el agua mineral y la gaseada, con			
	adición de azúcar u otro edulcorante o aromatizada,			
	y demás bebidas no alcohólicas, excepto los jugos de			
	frutas u otros frutos o de hortalizas de la partida			
2202.10.00	20.09.  - Agua, incluidas el agua mineral y la gaseada, con adición	6.0	A	
2202.10.00	de azúcar u otro edulcorante o aromatizada	0.0	71	
2202.90	- Las demás:			
2202.90.10	Bebidas a base de jugos de una sola fruta, legumbre u	6.0	A	
2202 00 20	hortaliza, enriquecidos con minerales y vitaminas			
2202.90.20	Bebidas a base de mezclas de jugos de frutas, legumbres u hortalizas, enriquecidos con minerales o vitaminas	6.0	A	
	Bebidas que contengan leche:			
2202.90.31	Con contenido lácteo superior al 50 %	6.0	A	
2202.90.32	E .	6.0	A	
2202.90.40	Bebidas de fantasía gasificadas, con azúcar	6.0	A	
2202.90.50 2202.90.90	Bebidas de fantasía gasificadas, sin azúcar Las demás	6.0	A	
2202.90.90	Las demas Cerveza de malta.	6.0	A A	
22.04	Vino de uvas frescas, incluso encabezado, mosto de uva,	0.0	. 1	
	excepto el de la partida 20.09.			
2204.10.00	1	6.0	A	
	- Los demás vinos; mosto de uva en el que la fermentación			
2204.21	se ha impedido o cortado añadiendo alcohol: En recipientes con capacidad inferior o igual a 2 1:			
2204.21	Vinos blancos con denominación de origen:			
2204.21.11	Sauvignon blanc	6.0	V	
2204.21.12	,	6.0	V	
2204.21.13	Mezclas	6.0	V	
2204.21.19	Los demás Vinos tintos con denominación de origen:	6.0	V	
2204.21.21	Vinos tintos con denominación de origen: Cabernet sauvignon	6.0	V	
2204.21.22		6.0	V	
2204.21.23		6.0	V	
2204.21.29		6.0	V	
2204.21.30	Los demás vinos con denominación de origen	6.0	V	
2204.21.90 2204.29	Los demás	6.0	V	
2204.29	Los demás: Mosto de uva fermentado parcialmente y, apagado con			
	, apagado von	Ĭ.	1	

	alcohol (incluidas las mistelas):			
2204.29.11	Tintos	6.0	V	
2204.29.12		6.0	V	
2204.29.19	Los demás Los demás:	6.0	V	
2204.29.91	Los demas.	6.0	V	
2204.29.92		6.0	V	
2204.29.99		6.0	V	
2204.30	- Los demás mostos de uva:			
	Tintos:			
2204.30.11	Mostos concentrados	6.0	V	
2204.30.19	Los demás	6.0	V	
	Blancos:			
2204.30.21		6.0	V	
2204.30.29		6.0	V	
2204.30.90		6.0	V	
22.05	Vermut y demás vinos de uvas frescas preparados con plantas o sustancias aromáticas.			
2205.10	- En recipientes con capacidad inferior o igual a 21:			
2205.10.10	Vinos con pulpa de fruta	6.0	E	
2205.10.90		6.0	E	
2205.90.00	- Los demás	6.0	E	
2206.00.00	Las demás bebidas fermentadas (por ejemplo:	6.0	E	
	sidra, perada, aguamiel); mezclas de bebidas			
	fermentadas y mezclas de bebidas fermentadas			
	y bebidas no alcohólicas, no expresadas ni			
	comprendidas en otra parte.			
22.07	Alcohol etílico sin desnaturalizar con grado alcohólico			
	volumétrico superior o igual al 80 % vol; alcohol etílico			
2207.10.00	y aguardiente desnaturalizados, de cualquier graduación.			
2207.10.00	- Alcohol etílico sin desnaturalizar con grado alcohólico	6.0	A	
2207.20.00	volumétrico superior o igual al 80 % vol  - Alcohol etílico y aguardiente desnaturalizados, de	6.0	E	
2207.20.00	cualquier graduación	0.0	E	
22.08	Alcohol etílico sin desnaturalizar con grado alcohólico			
22.00	volumétrico inferior al 80 % vol; aguardientes, licores y			
	demás bebidas espirituosas.			
2208.20	- Aguardiente de vino o de orujo de uvas:			
2208.20.10	De uva (pisco y similares)	6.0	A	
2208.20.90		6.0	A	
2208.30	- Whisky:			
2208.30.10	, e	6.0	О	
2208.30.20	De envejecimiento superior a 6 años pero inferior o igual a 12 años	6.0	О	
2200 20 00	Los demás	( 0	0	
2208.30.90 2208.40	- Ron y demás aguardientes de caña:	6.0	О	
2208.40.10	Ron	6.0	0	
2208.40.90		6.0	0	
2208.50	- «Gin» y ginebra:	0.0		
2208.50.10	«Gin»	6.0	E	
2208.50.20	Ginebra	6.0	Е	
2208.60.00	- Vodka	6.0	0	
2208.70.00	- Licores	6.0	O	
2208.90	- Los demás:			
2208.90.10	1	6.0	0	
2208.90.90		6.0	O	
2209.00.00	Vinagre y sucedáneos del vinagre obtenidos a partir del	6.0	A	
23	ácido acético.  Residuos y desperdicios de las industrias alimentarias; alimentos			
23	preparados para animales			
23.01	Harina, polvo y «pellets», de carne, despojos, pescado o			
23.01	de crustáceos, moluscos o demás invertebrados			
	acuáticos, impropios para la alimentación humana;			
	chicharrones.			
2301.10.00	- Harina, polvo y «pellets», de carne o despojos; chicharrones	6.0	A	
2301.20	- Harina, polvo y «pellets», de pescado o de crustáceos,			
	moluscos o demás invertebrados acuáticos:			
	Harina de pescado:			
2301.20.11	Con un contenido de proteínas inferior al 66 % en peso (standard)	6.0	A	
2201 20 12	Communication of the second of	( ()	A	
2301.20.12	Con un contenido de proteínas superior o igual al 66 % pero inferior o igual al 68 %, en peso (prime)	6.0	A	
2301.20.13	Con un contenido de proteínas superior al 68 % en peso (super	6.0	A	
	prime)	0.0	ı <b>1</b>	
	Harina de crustáceos:			
2301.20.21		6.0	A	
	<u> </u>	1		

2301.20.22	1	6.0	A	
2301.20.29 2301.20.90	Las demás	6.0	A	
2301.20.90	Los demás Salvados, moyuelos y demás residuos del cernido, de la	6.0	A	
23.02	molienda o de otros tratamientos de los cereales o de las			
	leguminosas, incluso en «pellets».			
2302.10	- De maiz:			
2302.10.10	Salvados	6.0	В	
2302.10.90	Los demás	6.0	В	
2302.20.00	- De arroz	6.0	E	
2302.30.00 2302.40.00	- De trigo - De los demás cereales	6.0	E E	
2302.40.00	- De los demas cereales - De leguminosas	6.0	E	
23.03	Residuos de la industria del almidón y residuos	0.0	L	
	similares, pulpa de remolacha, bagazo de caña de			
	azúcar y demás desperdicios de la industria azucarera,			
	heces y desperdicios de cervecería o de destilería,			
2303.10.00	incluso en «pellets».	6.0	A	
2303.10.00	- Residuos de la industria del almidón y residuos similares - Pulpa de remolacha, bagazo de caña de azúcar y demás	0.0	A	
2303.20	desperdicios de la industria azucarera:			
2303.20.10	Coseta de remolacha	6.0	Е	
2303.20.90	Las demás	6.0	A	
2303.30.00	J 1	6.0	A	
23.04	Tortas y demás residuos sólidos de la extracción del			
2304.00.10	aceite de soja (soya), incluso molidos o en «pellets».  - Tortas	6.0	A	
2304.00.10	- Harinas de tortas	6.0	A	
2304.00.30	- «Pellets»	6.0	A	
2304.00.90	- Los demás	6.0	A	
2305.00.00	Tortas y demás residuos sólidos de la extracción del	6.0	В	
	aceite de cacahuate (cacahuete, maní)*, incluso molidos			
22.06	o en «pellets».			
23.06	Tortas y demás residuos sólidos de la extracción de grasas o aceites vegetales, incluso molidos o en			
	«pellets», excepto los de las partidas 23.04 ó 23.05.			
2306.10.00	- De semillas de algodón	6.0	В	
2306.20.00	- De semillas de lino	6.0	В	
2306.30	- De semillas de girasol:			
2306.30.10	Tortas		В	
2306.30.20 2306.30.30	Harinas de tortas		В	
2306.30.30	«Pellets»	6.0	B B	
2300.30.90	- De semillas de nabo (nabina) o de colza:	0.0	Б	
2306.41.00	Con bajo contenido de ácido erúcico	6.0	В	
2306.49.00	Los demás	6.0	В	
2306.50.00	- De coco o de copra		В	
2306.60.00	- De nuez o de almendra de palma	6.0	В	
2306.70.00	- De germen de maíz		В	
2306.90.00 2307.00.00	- Los demás Lías o heces de vino; tártaro bruto.	6.0	B A	
2308.00.00	Materias vegetales y desperdicios vegetales, residuos y	6.0	A	
	subproductos vegetales, incluso en «pellets», de los			
	tipos utilizados para la alimentación de los			
	animales, no expresados ni comprendidos en			
22.00	otra parte.			
23.09	Preparaciones de los tipos utilizados para la alimentación de los animales.			
2309.10	- Alimentos para perros o gatos, acondicionados para la			
2307.10	venta al por menor:			
2309.10.10	En bolsas o sacos	6.0	A	
2309.10.20	En latas	6.0	A	
2309.10.90	Los demás	6.0	A	
2309.90	- Las demás:	6.0		
2309.90.10 2309.90.20	Sustitutos lácteos para la alimentación de terneros Con un contenido de sólidos lácteos superior al 10 % en peso	6.0	A A	
2309.90.20	Con un contenido de solidos lacteos superior al 10 % en peso	6.0	A	
24	Tabaco y sucedáneos del tabaco elaborados	0.0		
24.01	Tabaco en rama o sin elaborar; desperdicios de tabaco.			
2401.10	- Tabaco sin desvenar o desnervar:	L		
2401.10.10	Tabaco para envoltura	6.0	A	
2401.10.20	Para la fabricación de cigarros	6.0	A	
2401.10.90 2401.20	Los demás - Tabaco total o parcialmente desvenado o desnervado:	6.0	A	
2401.20	- Tabaco total o parcialmente desvenado o desnervado: Tabaco para envoltura	6.0	A	
2401.20.10	Para la fabricación de cigarros	6.0	A	

2401.20.90	Los demás	6.0	A	
2401.30.00	- Desperdicios de tabaco	6.0	A	
24.02	Cigarros (puros) (incluso despuntados), cigarritos (puritos) y cigarrillos, de tabaco o de sucedáneos del tabaco.			
2402.10.00	- Cigarros (puros) (incluso despuntados) y cigarritos (puritos),	6.0	A	
2 102.10.00	que contengan tabaco	0.0	7.1	
2402.20.00	- Cigarrillos que contengan tabaco	6.0	A	
2402.90.00	- Los demás	6.0	A	
24.03	Los demás tabacos y sucedáneos del tabaco,			
	elaborados; tabaco «homogeneizado» o «reconstituido»; extractos y jugos de tabaco.			
2403.10.00	- Tabaco para fumar, incluso con sucedáneos de tabaco en	6.0	A	
2.03.10.00	cualquier proporción	0.0		
	- Los demás:			
2403.91	Tabaco «homogeneizado» o «reconstituido» :			
2403.91.10	Del tipo utilizado para envolturas de tabaco	6.0	A	
2403.91.90 2403.99.00	Los demás Los demás	6.0	A	
25	Sal; azufre; tierras y piedras; yesos, cales y cementos	0.0	A	
25.01	Sal (incluidas la de mesa y la desnaturalizada) y cloruro			
	de sodio puro, incluso en disolución acuosa o con			
	adición de antiaglomerantes o de agentes que			
2501.00.20	garanticen una buena fluidez; agua de mar.			
2501.00.20 2501.00.30	- Sal gema, sal de salinas, sal marina - Sal de mesa	6.0	A	
2501.00.30	- Sal de mesa - Cloruro de sodio puro	6.0	A A	
2501.00.40	- Las demás	6.0	A	
2502.00.00	Piritas de hierro sin tostar.	6.0	A	
2503.00.00	Azufre de cualquier clase, excepto el sublimado, el	6.0	A	
	precipitado y el coloidal.			
25.04	Grafito natural.	( )	A	
2504.10.00 2504.90.00	- En polvo o en escamas - Los demás	6.0	A A	
25.05	Arenas naturales de cualquier clase, incluso coloreadas,	0.0	A	
20.00	excepto las arenas metalíferas del Capítulo 26.			
2505.10.00	- Arenas silíceas y arenas cuarzosas	6.0	A	
2505.90.00	- Las demás	6.0	A	
25.06	Cuarzo (excepto las arenas naturales); cuarcita, incluso			
	desbastada o simplemente troceada, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o			
	rectangulares.			
2506.10.00	- Cuarzo	6.0	A	
	- Cuarcita:			
2506.21.00	En bruto o desbastada	6.0	A	
2506.29.00 2507.00.00	Las demás Caolín y demás arcillas caolínicas, incluso calcinados.	6.0	A C	
25.08	Las demás arcillas (excepto las arcillas dilatadas de la	0.0	C	
	partida 68.06), andalucita, cianita y silimanita,			
	incluso calcinadas; mullita; tierras de chamota o de			
	dinas.			
2508.10.00	- Bentonita	6.0	A	
2508.20.00	- Tierras decolorantes y tierras de batán	6.0	A	
2508.30.00 2508.40.00	- Arcillas refractarias - Las demás arcillas	6.0	A A	
2508.40.00	- and delited eletited			I
	- Andalucita, cianita y silimanita	6.0	A	
2508.60.00	- Andalucita, cianita y silimanita - Mullita			
2508.60.00 2508.70.00	- Mullita - Tierras de chamota o de dinas	6.0	A	
2508.60.00 2508.70.00 2509.00.00	- Mullita - Tierras de chamota o de dinas Creta.	6.0 6.0	A A	
2508.60.00 2508.70.00	- Mullita - Tierras de chamota o de dinas Creta. Fosfatos de calcio naturales, fosfatos aluminocálcicos	6.0 6.0 6.0	A A A	
2508.60.00 2508.70.00 2509.00.00 25.10	- Mullita - Tierras de chamota o de dinas Creta. Fosfatos de calcio naturales, fosfatos aluminocálcicos naturales y cretas fosfatadas.	6.0 6.0 6.0 6.0	A A A	
2508.60.00 2508.70.00 2509.00.00	- Mullita - Tierras de chamota o de dinas Creta. Fosfatos de calcio naturales, fosfatos aluminocálcicos	6.0 6.0 6.0	A A A	
2508.60.00 2508.70.00 2509.00.00 25.10 2510.10.00	- Mullita - Tierras de chamota o de dinas Creta. Fosfatos de calcio naturales, fosfatos aluminocálcicos naturales y cretas fosfatadas Sin moler	6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A	
2508.60.00 2508.70.00 2509.00.00 25.10 2510.10.00 2510.20.00	- Mullita - Tierras de chamota o de dinas Creta. Fosfatos de calcio naturales, fosfatos aluminocálcicos naturales y cretas fosfatadas Sin moler - Molidos Sulfato de bario natural (baritina); carbonato de bario natural (witherita), incluso calcinado, excepto el óxido	6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A	
2508.60.00 2508.70.00 2509.00.00 25.10 2510.10.00 2510.20.00 25.11	- Mullita - Tierras de chamota o de dinas Creta. Fosfatos de calcio naturales, fosfatos aluminocálcicos naturales y cretas fosfatadas Sin moler - Molidos Sulfato de bario natural (baritina); carbonato de bario natural (witherita), incluso calcinado, excepto el óxido de bario de la partida 28.16.	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A	
2508.60.00 2508.70.00 2509.00.00 25.10 2510.10.00 2510.20.00 25.11	- Mullita - Tierras de chamota o de dinas Creta. Fosfatos de calcio naturales, fosfatos aluminocálcicos naturales y cretas fosfatadas Sin moler - Molidos Sulfato de bario natural (baritina); carbonato de bario natural (witherita), incluso calcinado, excepto el óxido de bario de la partida 28.16 Sulfato de bario natural (baritina)	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A	
2508.60.00 2508.70.00 2509.00.00 25.10 2510.10.00 2510.20.00 25.11 2511.10.00 2511.20.00	- Mullita - Tierras de chamota o de dinas Creta. Fosfatos de calcio naturales, fosfatos aluminocálcicos naturales y cretas fosfatadas Sin moler - Molidos Sulfato de bario natural (baritina); carbonato de bario natural (witherita), incluso calcinado, excepto el óxido de bario de la partida 28.16 Sulfato de bario natural (baritina) - Carbonato de bario natural (witherita)	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A A A	
2508.60.00 2508.70.00 2509.00.00 25.10 2510.10.00 2510.20.00 25.11	- Mullita - Tierras de chamota o de dinas Creta. Fosfatos de calcio naturales, fosfatos aluminocálcicos naturales y cretas fosfatadas Sin moler - Molidos Sulfato de bario natural (baritina); carbonato de bario natural (witherita), incluso calcinado, excepto el óxido de bario de la partida 28.16 Sulfato de bario natural (baritina) - Carbonato de bario natural (witherita) Harinas silíceas fósiles (por ejemplo: «kieselguhr»,	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A	
2508.60.00 2508.70.00 2509.00.00 25.10 2510.10.00 2510.20.00 25.11 2511.10.00 2511.20.00	- Mullita - Tierras de chamota o de dinas Creta. Fosfatos de calcio naturales, fosfatos aluminocálcicos naturales y cretas fosfatadas Sin moler - Molidos Sulfato de bario natural (baritina); carbonato de bario natural (witherita), incluso calcinado, excepto el óxido de bario de la partida 28.16 Sulfato de bario natural (baritina) - Carbonato de bario natural (witherita) Harinas silíceas fósiles (por ejemplo: «kieselguhr», tripolita, diatomita) y demás tierras silíceas análogas,	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A A A	
2508.60.00 2508.70.00 2509.00.00 25.10 2510.10.00 2510.20.00 25.11 2511.10.00 2511.20.00	- Mullita - Tierras de chamota o de dinas Creta. Fosfatos de calcio naturales, fosfatos aluminocálcicos naturales y cretas fosfatadas Sin moler - Molidos Sulfato de bario natural (baritina); carbonato de bario natural (witherita), incluso calcinado, excepto el óxido de bario de la partida 28.16 Sulfato de bario natural (baritina) - Carbonato de bario natural (witherita) Harinas silíceas fósiles (por ejemplo: «kieselguhr»,	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A A A	
2508.60.00 2508.70.00 2509.00.00 25.10 2510.10.00 2510.20.00 25.11 2511.10.00 2511.20.00	- Mullita - Tierras de chamota o de dinas Creta. Fosfatos de calcio naturales, fosfatos aluminocálcicos naturales y cretas fosfatadas Sin moler - Molidos Sulfato de bario natural (baritina); carbonato de bario natural (witherita), incluso calcinado, excepto el óxido de bario de la partida 28.16 Sulfato de bario natural (baritina) - Carbonato de bario natural (witherita) Harinas silíceas fósiles (por ejemplo: «kieselguhr», tripolita, diatomita) y demás tierras silíceas análogas, de densidad aparente inferior o igual a 1, incluso calcinadas. Piedra pómez; esmeril; corindón natural, granate	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A A A	
2508.60.00 2508.70.00 2509.00.00 25.10 2510.10.00 2510.20.00 25.11 2511.10.00 2511.20.00 2512.00.00	- Mullita - Tierras de chamota o de dinas Creta. Fosfatos de calcio naturales, fosfatos aluminocálcicos naturales y cretas fosfatadas Sin moler - Molidos Sulfato de bario natural (baritina); carbonato de bario natural (witherita), incluso calcinado, excepto el óxido de bario de la partida 28.16 Sulfato de bario natural (baritina) - Carbonato de bario natural (witherita) Harinas silíceas fósiles (por ejemplo: «kieselguhr», tripolita, diatomita) y demás tierras silíceas análogas, de densidad aparente inferior o igual a 1, incluso calcinadas. Piedra pómez; esmeril; corindón natural, granate natural y demás abrasivos naturales, incluso tratados	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A A A	
2508.60.00 2508.70.00 2509.00.00 25.10 2510.10.00 2510.20.00 25.11 2511.10.00 2511.20.00 2512.00.00	- Mullita - Tierras de chamota o de dinas Creta. Fosfatos de calcio naturales, fosfatos aluminocálcicos naturales y cretas fosfatadas Sin moler - Molidos Sulfato de bario natural (baritina); carbonato de bario natural (witherita), incluso calcinado, excepto el óxido de bario de la partida 28.16 Sulfato de bario natural (baritina) - Carbonato de bario natural (witherita) Harinas silíceas fósiles (por ejemplo: «kieselguhr», tripolita, diatomita) y demás tierras silíceas análogas, de densidad aparente inferior o igual a 1, incluso calcinadas. Piedra pómez; esmeril; corindón natural, granate natural y demás abrasivos naturales, incluso tratados térmicamente.	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A A A	
2508.60.00 2508.70.00 2509.00.00 25.10 2510.10.00 2510.20.00 25.11 2511.10.00 2511.20.00 2512.00.00	- Mullita - Tierras de chamota o de dinas Creta. Fosfatos de calcio naturales, fosfatos aluminocálcicos naturales y cretas fosfatadas Sin moler - Molidos Sulfato de bario natural (baritina); carbonato de bario natural (witherita), incluso calcinado, excepto el óxido de bario de la partida 28.16 Sulfato de bario natural (baritina) - Carbonato de bario natural (witherita) Harinas silíceas fósiles (por ejemplo: «kieselguhr», tripolita, diatomita) y demás tierras silíceas análogas, de densidad aparente inferior o igual a 1, incluso calcinadas. Piedra pómez; esmeril; corindón natural, granate natural y demás abrasivos naturales, incluso tratados	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A A A	

2512.12.22	(grava de piedra pómez o «bimskies»)	( )		
2513.19.00 2513.20.00	Las demás	6.0	A	
2313.20.00	- Esmeril, corindón natural, granate natural y demás abrasivos naturales	0.0	A	
2514.00.00	Pizarra, incluso desbastada o simplemente troceada, por	6.0	A	
	aserrado o de otro modo, en bloques o en placas			
	cuadradas o rectangulares.			
25.15	Mármol, travertinos, «ecaussines» y demás piedras			
	calizas de talla o de construcción de densidad aparente			
	superior o igual a 2,5, y alabastro, incluso desbastados			
	o simplemente troceados, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares.			
	- Mármol y travertinos:			
2515.11.00	En bruto o desbastados	6.0	A	
2515.12.00	Simplemente troceados, por aserrado o de otro modo, en	6.0	A	
	bloques o en placas cuadradas o rectangulares			
2515.20.00	- «Ecaussines» y demás piedras calizas de talla o de	6.0	A	
25.16	construcción; alabastro			
25.16	Granito, pórfido, basalto, arenisca y demás piedras de talla o de construcción, incluso desbastados o			
	simplemente troceados, por aserrado o de otro modo,			
	en bloques o en placas cuadradas o rectangulares.			
	- Granito:			
2516.11.00		6.0	A	
2516.12.00	1 /1 /	6.0	A	
	bloques o en placas cuadradas o rectangulares			
251621 **	- Arenisca:			
2516.21.00 2516.22.00		6.0	A A	
2310.22.00	Simplemente troceada, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares	U.U	Α	
2516.90.00	- Las demás piedras de talla o de construcción	6.0	A	
25.17	Cantos, grava, piedras machacadas, de los tipos	0.0		
	generalmente utilizados para hacer hormigón, o para			
	firmes de carreteras, vías férreas u otros balastos,			
	guijarros y pedernal, incluso tratados térmicamente;			
	macadán de escorias o de desechos industriales			
	similares, incluso con materiales comprendidos en la			
	primera parte de la partida; macadán alquitranado; gránulos, tasquiles (fragmentos) y polvo de piedras de			
	las partidas 25.15 ó 25.16, incluso tratados			
	térmicamente.			
2517.10.00	- Cantos, grava, piedras machacadas, de los tipos	6.0	A	
	generalmente utilizados para hacer hormigón, o para firmes			
	de carreteras, vías férreas u otros balastos, guijarros y			
2515 20 00	pedernal, incluso tratados térmicamente			
2517.20.00	- Macadán de escorias o de desechos industriales similares, incluso con materiales citados en la subpartida 2517.10	6.0	A	
2517.30.00	- Macadán alquitranado	6.0	A	
2317.30.00	- Gránulos, tasquiles (fragmentos) y polvo de piedras de las	0.0	Α	
	partidas 25.15 ó 25.16, incluso tratados térmicamente:			
2517.41.00	De mármol	6.0	A	
2517.49.00	Los demás	6.0	A	
25.18	Dolomita, incluso sinterizada o calcinada, incluida			
	la dolomita desbastada o simplemente troceada,			
	por aserrado o de otro modo, en bloques o en			
	placas cuadradas o rectangulares; aglomerado de dolomita.			
2518.10.00	- Dolomita sin calcinar ni sinterizar, llamada «cruda»	6.0	A	
2518.10.00	· ·	6.0	A	
2518.20.00		6.0	A	
25.19	Carbonato de magnesio natural (magnesita); magnesia			
	electrofundida; magnesia calcinada a muerte			
	(sinterizada), incluso con pequeñas cantidades de otros			
	óxidos añadidos antes de la sinterización; otro óxido de			
2510 10 00	magnesio, incluso puro.	6.0	٨	
2519.10.00 2519.90	- Carbonato de magnesio natural (magnesita) - Los demás:	6.0	A	
2519.90		6.0	A	
2519.90.10	Los demás	6.0	A	
25.20	Yeso natural; anhidrita; yeso fraguable (consistente en			
	yeso natural calcinado o en sulfato de calcio), incluso			
	coloreado o con pequeñas cantidades de aceleradores	L		
	o retardadores.			
2520.10.00	- Yeso natural; anhidrita	6.0	A	
2520.20.00		6.0	A	
2521.00.00	Castinas; piedras para la fabricación de cal o de	6.0	A	

	cemento.			
	Cal viva, cal apagada y cal hidráulica, excepto el óxido			
	y el hidróxido de calcio de la partida 28.25.	6.0	Δ.	
2522.10.00 2522.20.00		6.0	A	
2522.20.00	. •	6.0	A A	
	Cementos hidráulicos (comprendidos los cementos sin	0.0	A	
	pulverizar o «clinker»), incluso coloreados.			
2523.10.00	*	6.0	С	
	- Cemento Portland:			
2523.21.00	Cemento blanco, incluso coloreado artificialmente	6.0	С	
2523.29.00	Los demás	6.0	C	
2523.30.00	- Cementos aluminosos	6.0	С	
2523.90.00		6.0	C	
	Amianto (asbesto).			
2524.00.10	, 1 1	6.0	A	
2524.00.90 25.25	- Los demás Mica, incluida la exfoliada en laminillas	6.0	A	
	irregulares («splittings»); desperdicios de mica.			
2525.10.00		6.0	A	
	irregulares («splittings»)	0.0	7.1	
		6.0	A	
2525.30.00		6.0	A	
	Esteatita natural, incluso desbastada o simplemente			
	troceada, por aserrado o de otro modo, en bloques o			
	en placas cuadradas o rectangulares; talco.			
2526.10.00	1	6.0	A	
2526.20.00	1	6.0	A	
	Boratos naturales y sus concentrados (incluso			
	calcinados), excepto los boratos extraidos de las			
	salmueras naturales; ácido bórico natural con un			
	contenido de H3BO3 inferior o igual al 85 %, calculado sobre producto seco.			
2528.10.00	*	6.0	A	
	calcinados)	0.0	A	
2528.90	- Los demás:			
2528.90.10	Ulexita natural	6.0	A	
2528.90.20	Boratos de sodio calcio	6.0	A	
2528.90.90		6.0	A	
	Feldespato; leucita; nefelina y nefelina sienita; espato			
	flúor.			
2529.10.00	<b>F</b>	6.0	С	
2529.21.00	- Espato flúor: Con un contenido de fluoruro de calcio inferior o igual al 97 %	6.0	A	
	en peso	0.0	A	
2529.22.00		6.0	A	
	peso	0.0		
2529.30.00	*	6.0	A	
	Materias minerales no expresadas ni comprendidas en			
	otra parte.			
2530.10.00		6.0	A	
2530.20.00	<i>y</i> 1 ( &	6.0	A	
		6.0	A	
	Minerales metalíferos, escorias y cenizas			
	Minerales de hierro y sus concentrados, incluidas las			
	piritas de hierro tostadas (cenizas de piritas).  - Minerales de hierro y sus concentrados, excepto las piritas			
	de hierro tostadas (cenizas de piritas):			
2601.11	Sin aglomerar:			
-001.11	Sin agionetar Finos, granzas y run of mine:			
2601.11.11		6.0	A	
2601.11.12		6.0	A	
2601.11.13	Run of mine	6.0	A	
2601.11.90		6.0	A	
2601.12	Aglomerados:			
2601.12.10		6.0	A	
2601.12.90		6.0	A	
2601.20.00	` 1 /	6.0	A	
2602.00.00	2 ,	6.0	A	
	los minerales de manganoso formiginosos y sus			
	los minerales de manganeso ferruginosos y sus			I I
	concentrados con un contenido de manganeso			
	concentrados con un contenido de manganeso superior o igual al 20 % en peso, sobre producto seco.	6.0	A	
2603.00.00	concentrados con un contenido de manganeso superior o igual al 20 % en peso, sobre producto seco. Minerales de cobre y sus concentrados.	6.0	A A	
2603.00.00 2604.00.00 2605.00.00	concentrados con un contenido de manganeso superior o igual al 20 % en peso, sobre producto seco.  Minerales de cobre y sus concentrados.  Minerales de níquel y sus concentrados.			

2009.00.000   Miscratic de cure y see concentrations.	2607.00.00	Minerales de plomo y sus concentrados.	6.0	A	
Minoraline de crows you sonocentrados   0   0   A	2608.00.00	Minerales de cinc y sus concentrados.			
Milleralises de volument ou quarte color) series ou escentrations   6.0   A					
Millerable de uranio corrio, y use concentrados					
10.10   1.00			0.0	A	
201 2 000 — Minerales de mitolicen y usas consentrations 201 3 101 — Controloce 201 3 101 —			6.0	Α	
Manuals de muibleare y ses encentrados					
10.13   10   1					
20.13   10.00		-			
1961-39   10   Concentation of the transfer of the content of th	2613.10.10	Concentrados	6.0	A	
26.13 of 10   Connectoration in toward   6.0   A   2.14 to 100   Memerials of litation you successfrations   6.0   A   4	2613.10.90	Los demás	6.0	A	
20.13 9.09   1. ox demis   0.0   A	2613.90	- Los demás:			
2014 10.00   Mineralis de circularia y sua concentrados.		Concentrados sin tostar	6.0	A	
Ministration de ministrita parameter of circonice y sus					
		-	6.0	A	
2015 10.00   Minerales de circomio y sus concentrations	26.15	*			
261.5   Minerales de Joint metales preciones y sus concentrados.	2615 10 00				
Mincraises de plant ys semecentrados   6		*			
2016.10.00   Almerdies de plat y sus concentrados   6.0   A			6.0	A	
26.06   10   De ore   6.0   A			6.0	Δ	
26.60   20   10   20   20   20   20   20   2		2 2	0.0		
2616 9.09   color of the common   color of the color of			6.0	A	
26.17   20.0   Contragan principalmente of computation   Contragance					
2017.10.00   Minerales de antimonio y sus concentrados   6.0					
2018   100	2617.10.00		6.0	A	
26190.00   Escortius (excepto las granuladas), batisfurars y demás		- Los demás	6.0	A	
despertitions de la siderurgia.  26.20 Circinary seraduns excepto les de la siderurgia), que contengan arisénico, metal o compuestos mediticos.  26.20 11, 0 — Mans de galvanización 60 A  26.20 19 00 — 1 so demás 60 A  20.20 19 00 — 1 so demás 60 A  20.20 21 00 — 1 codes de gasolima con plomo y lodos de compuestos antidecomaricos con plomo 26.20 21 00 — 1 so demás 26.20 30 00 — Que contengan principalmente plomo: 26.20 30 00 — Que contengan principalmente cobre 26.20 40 00 — Que contengan principalmente cobre 26.20 40 00 — Que contengan principalmente cobre 26.20 40 00 — Que contengan principalmente duminio 60 A  26.20 40 00 — Que contengan principalmente cobre 60 A  26.20 40 00 — Que contengan principalmente cobre 60 A  26.20 40 00 — Que contengan principalmente cobre 60 A  26.20 50 00 — Que contengan principalmente cobre 60 A  26.20 60 00 — Que contengan principalmente cobre 60 A  26.20 60 00 — Que contengan principalmente cobre 60 A  26.20 60 00 — Que contengan principalmente cobre 60 A  26.20 90 10 — Que contengan principalmente cobre 60 A  26.20 90 10 — Que contengan principalmente cobre 60 A  26.20 90 10 — Que contengan principalmente opara la extracción 60 A  26.20 90 10 — Que contengan artimonio, berillo, cadmio, eromo o 60 A  26.20 90 10 — Que contengan artimonio, berillo, cadmio, eromo o 60 A  26.20 90 10 — Que contengan principalmente opara 60 A  26.20 90 10 — Que contengan artimonio, berillo, cadmio, eromo o 60 A  26.20 90 10 — Que contengan principalmente opara 60 A  26.20 90 10 — Que contengan principalmente opara 60 A  26.20 90 10 — Que contengan principalmente opara 60 A  26.20 90 10 — Que contengan principalmente opara 60 A  26.21 Ela demás ecortas y certizas, incluidas las centras 60 A  27 Combastibles minerales, deceites minerales y productos de su 60 A  28.21 90 10 — Centras y residuos procedentes de la incineración de decebros y desperdicios municipales 70 Combastibles minerales, eceites minerales y productos de su 60 A  27 Combastibles minerales, eceites minerales y productos de su 60 A  28			6.0	A	
26.20   Centrasy prisiduos (excepto los de la siderungia),	2619.00.00		6.0	A	
que contengan arismico, metal o compuestos					
medálicos   - Que contengan principalmente cine:	26.20				
- Que contengan principalmente cine: 2020.11.00					
2202.11.00   — Mans de galvanización   6.0   A   2202.11.00   — Los demás   6.0   A   2202.01.00   — Que contengan principalmente aluminio   6.0   A   2202.03.00   — Que contengan principalmente aluminio   6.0   A   2202.03.00   — Que contengan principalmente aluminio   6.0   A   2202.03.00   — Que contengan principalmente aluminio   6.0   A   2202.04.00   — Que contengan principalmente aluminio   6.0   A   2202.05.00   — Que contengan arisenio, mercurio, talio o sus   6.0   A   2202.05.00   — Que contengan arisenio, mercurio, talio o sus   6.0   A   2202.05.00   — Que contengan arisenio, mercurio, talio o sus   6.0   A   2202.05.00   — Que contengan ariminio, berlio, cadmio, cromo o   6.0   A   2202.05.00   — Que contengan ariminio, berlio, cadmio, cromo o   6.0   A   2202.05.00   — Que contengan principalmente oro   6.0   A   2202.05.00   — Que contengan principalmente poro   6.0   A   2202.05.00   — Que contengan principalmente poro   6.0   A   2202.05.00   — Que contengan principalmente poro   6.0   A   2202.05.00   — Que contengan principalmente plata   — Q					
2620.19.00   - Los demás   - Que contengan principalmente plomo:   - Los de gasolina con plomo y lodos de compuestos   6.0	2620 11 00		6.0	Α.	
Que contengan principalmente plomo:					
2620 21 00	2020.19.00		0.0	A	
midetonanties con plomo	2620 21 00		6.0	Α	
2620 29.00   - Los demás   6.0   A	2020.21.00		0.0	7.	
2620 30 00	2620.29.00	*	6.0	A	
2620.40.00   - Que contengan principalmente alumínio   6.0   A					
mezelas, de los tipos utilizados para la extracción   de arseinico o de estos metales o para la elaboración   de sus compuestos químicos.	2620.40.00		6.0	A	
de arsénico o de estos metales o para la elaboración   de sus compuestos químicos.   - Los demás:   - Los demás	2620.60.00		6.0	A	
de sus compuestos químicos					
Los demás:   Country   C					
2620.91.00   - Que contengan antimonio, berilio, cadmio, cromo o   6.0   A		-			
Sus mezclas   Cacon					
2620.99	2620.91.00		6.0	A	
2620.99.10 Que contengan principalmente oro 6.0 A 2620.99.20 Que contengan principalmente plata 6.0 A 2620.99.90 Los demás escorias y cenizas, incluidas las cenizas de algas; cenizas y residuos procedentes de la incineración de desechos y desperdicios municipales. 6.0 A 2621.10.00 Cenizas y residuos procedentes de la incineración 6.0 A de desechos y desperdicios municipales 6.0 A 2621.90 Las demás: 6.0 A 2621.90.10 Cenizas de hueso 6.0 A 2621.90.90 Las demás 6.0 A 2701.11.00 Antracitas 6.0 A 19.11.01 Para uso metalúrgico 6.0 A 2701.12.10 Para uso térmico 6.0 A 2701.12.10 Para uso térmico 6.0 A 2701.12.90 Las demás 6.0 Briquetas, ovoides y combustibles sólidos similares, obtenidos de la hulla 6.0 Briquetas, ovoides y combustibles sólidos similares, obtenidos de la hulla 6.0 Briquetas, ovoides y combustibles sólidos similares, obtenidos de la hulla 6.0 Briquetas, ovoides y combustibles sólidos similares, obtenidos de la hulla 6.0 Briquetas, ovoides y combustibles sólidos similares, obtenidos de la hulla 6.0 Briquetas, ovoides y combustibles sólidos similares, obtenidos de la hulla 6.0 Briquetas, ovoides y combustibles sólidos similares, obtenidos de la hulla 6.0 Briquetas, ovoides y combustibles sólidos similares, obtenidos de la hulla 6.0 Briquetas, ovoides y combustibles sólidos similares, obtenidos de la hulla 6.0 Briquetas, ov	2(20.00				
2620.99.20 Que contengan principalmente plata 6.0 A 2620.99.90 Los demás 6.0 A 2621 Las demás escorias y cenizas, incluidas las cenizas de algas; cenizas y residuos procedentes de la incineración de desechos y desperdicios municipales.  2621.10.00 - Cenizas y residuos procedentes de la incineración de desechos y desperdicios municipales.  2621.90 - Las demás 2621.90 - Las demás 2621.90 - Las demás 2621.90 2621.90 2621.90 2621.90 2621.90 2621.90 2621.90 2621.90 2621.90 2621.90 2621.90 2621.90 2621.90			( )	Α.	
2620.99.90       Los demás       6.0       A         26.21       Las demás escorias y cenizas, incluidas las cenizas          de algas; cenizas y residuos procedentes de la incineración de desechos y desperdicios municipales.          2621.10.00       - Cenizas y residuos procedentes de la incineración de de desechos y desperdicios municipales       6.0       A         2621.90       - Las demás:					
26.21					
de algas; cenizas y residuos procedentes de la incineración de desechos y desperdicios municipales.			0.0	11	
incineración de desechos y desperdicios municipales.  2621.10.00 - Cenizas y residuos procedentes de la incineración de desechos y desperdicios municipales  2621.90 - Las demás: 2621.90.10 - Cenizas de hueso 6.0 A  2621.90.90 - Las demás 6.0 A  27 Combustibles minerales, aceites minerales y productos de su destilación; materias bituminosas; ceras minerales 27.01 Hullas; briquetas, ovoides y combustibles sólidos similares, obtenidos de la hulla Hullas, incluso pulverizadas, pero sin aglomerar: 2701.11.00 - Antracitas 2701.12 - Hulla bituminosa: 2701.12.10 Para uso metalúrgico 6.0 A 2701.12.20 Para uso metalúrgico 6.0 A 2701.12.90 Las demás 6.0 A 2701.12.90 Las demás hullas 6.0 A 2701.12.90 Las demás hullas 6.0 A 2701.12.00 Briquetas, ovoides y combustibles sólidos similares, obtenidos de la hulla					
2621.10.00       - Cenizas y residuos procedentes de la incineración       6.0       A         de desechos y desperdicios municipales       2621.90       - Las demás:         2621.90.10       - Cenizas de hueso       6.0       A         2621.90.90       - Las demás       6.0       A         27       Combustibles minerales, aceites minerales y productos de su destilación; materias bituminosas; ceras minerales       —         27.01       Hullas; briquetas, ovoides y combustibles sólidos similares, obtenidos de la hulla.       —         - Hullas, incluso pulverizadas, pero sin aglomerar:       —         2701.11.00       - Antracitas       6.0       A         2701.12       - Hulla bituminosa:       —         2701.12.10       Para uso metalúrgico       6.0       A         2701.12.20       Para uso térmico       6.0       A         2701.12.90       Las demás       6.0       A         2701.12.90       Las demás hullas       6.0       A         2701.20.00       Briquetas, ovoides y combustibles sólidos similares, obtenidos de la hulla       6.0       A		J, T J. T			1
de desechos y desperdicios municipales		incineración de desechos y desperdicios municipales.			
2621.90       - Las demás:       6.0       A         2621.90.10       - Cenizas de hueso       6.0       A         2621.90.90       - Las demás       6.0       A         27       Combustibles minerales, aceites minerales y productos de su destilación; materias bituminosas; ceras minerales       —         27.01       Hullas; briquetas, ovoides y combustibles sólidos similares, obtenidos de la hulla.       —         - Hullas, incluso pulverizadas, pero sin aglomerar:       —         2701.11.00       - Antracitas       6.0       A         2701.12       - Hulla bituminosa:       —         2701.12.10       Para uso metalúrgico       6.0       A         2701.12.20       Para uso térmico       6.0       A         2701.12.90       Las demás       6.0       A         2701.19.00       Las demás hullas       6.0       A         2701.20.00       Briquetas, ovoides y combustibles sólidos similares, obtenidos de la hulla       6.0       A	2621.10.00		6.0	A	
2621.90.90 Las demás  Combustibles minerales, aceites minerales y productos de su destilación; materias bituminosas; ceras minerales  Production destilación; materias bituminosas; ceras minerales  Production; materias bituminosas; ceras minerales  Productions product	2621.10.00	- Cenizas y residuos procedentes de la incineración	6.0	A	
Combustibles minerales, aceites minerales y productos de su destilación; materias bituminosas; ceras minerales  27.01 Hullas; briquetas, ovoides y combustibles sólidos similares, obtenidos de la hulla Hullas, incluso pulverizadas, pero sin aglomerar:  2701.11.00 Antracitas 6.0 A  2701.12 Hulla bituminosa:  2701.12.10 Para uso metalúrgico 6.0 A  2701.12.20 Para uso térmico 6.0 A  2701.12.90 Las demás 6.0 A  2701.19.00 Las demás hullas 6.0 A  2701.20.00 - Briquetas, ovoides y combustibles sólidos similares, obtenidos de la hulla		- Cenizas y residuos procedentes de la incineración de desechos y desperdicios municipales - Las demás:	6.0	A	
destilación; materias bituminosas; ceras minerales  27.01 Hullas; briquetas, ovoides y combustibles sólidos similares, obtenidos de la hulla Hullas, incluso pulverizadas, pero sin aglomerar:  2701.11.00 Antracitas 6.0 A 2701.12 Hulla bituminosa: - Hulla bituminosa: - Para uso metalúrgico 6.0 A 2701.12.10 Para uso térmico 6.0 A 2701.12.20 Para uso térmico 6.0 A 2701.12.90 Las demás 6.0 A 2701.19.00 Las demás hullas 6.0 A 2701.20.00 - Briquetas, ovoides y combustibles sólidos similares, obtenidos de la hulla	2621.90 2621.90.10	- Cenizas y residuos procedentes de la incineración de desechos y desperdicios municipales - Las demás:			
27.01       Hullas; briquetas, ovoides y combustibles sólidos       similares, obtenidos de la hulla.         - Hullas, incluso pulverizadas, pero sin aglomerar:       - Hullas, incluso pulverizadas, pero sin aglomerar:         2701.11.00       Antracitas       6.0 A         2701.12       Hulla bituminosa:       Para uso metalúrgico         2701.12.10       Para uso térmico       6.0 A         2701.12.20       Para uso térmico       6.0 A         2701.12.90       Las demás       6.0 A         2701.19.00       Las demás hullas       6.0 A         2701.20.00       Briquetas, ovoides y combustibles sólidos similares, obtenidos de la hulla       6.0 A	2621.90 2621.90.10 2621.90.90	- Cenizas y residuos procedentes de la incineración de desechos y desperdicios municipales - Las demás: Cenizas de hueso Las demás	6.0	A	
Similares, obtenidos de la hulla.   - Hullas, incluso pulverizadas, pero sin aglomerar:	2621.90 2621.90.10 2621.90.90	- Cenizas y residuos procedentes de la incineración de desechos y desperdicios municipales - Las demás: Cenizas de hueso Las demás Combustibles minerales, aceites minerales y productos de su	6.0	A	
- Hullas, incluso pulverizadas, pero sin aglomerar:  2701.11.00 Antracitas 6.0 A  2701.12 Hulla bituminosa:  2701.12.10 Para uso metalúrgico 6.0 A  2701.12.20 Para uso térmico 6.0 A  2701.12.90 Las demás 6.0 A  2701.19.00 Las demás 6.0 A  2701.20.00 Briquetas, ovoides y combustibles sólidos similares, 6.0 A  0 obtenidos de la hulla	2621.90 2621.90.10 2621.90.90 27	- Cenizas y residuos procedentes de la incineración de desechos y desperdicios municipales  - Las demás:  Cenizas de hueso  Las demás  Combustibles minerales, aceites minerales y productos de su destilación; materias bituminosas; ceras minerales	6.0	A	
2701.11.00       Antracitas       6.0       A         2701.12       Hulla bituminosa:       Para uso metalúrgico       6.0       A         2701.12.20       Para uso térmico       6.0       A         2701.12.90       Las demás       6.0       A         2701.19.00       Las demás hullas       6.0       A         2701.20.00       - Briquetas, ovoides y combustibles sólidos similares, obtenidos de la hulla       6.0       A	2621.90 2621.90.10 2621.90.90 27	- Cenizas y residuos procedentes de la incineración de desechos y desperdicios municipales  - Las demás:  Cenizas de hueso  Las demás  Combustibles minerales, aceites minerales y productos de su destilación; materias bituminosas; ceras minerales  Hullas; briquetas, ovoides y combustibles sólidos	6.0	A	
2701.12       Hulla bituminosa:       6.0       A         2701.12.10       Para uso metalúrgico       6.0       A         2701.12.20       Para uso térmico       6.0       A         2701.12.90       Las demás       6.0       A         2701.19.00       Las demás hullas       6.0       A         2701.20.00       - Briquetas, ovoides y combustibles sólidos similares, obtenidos de la hulla       6.0       A	2621.90 2621.90.10 2621.90.90 27	- Cenizas y residuos procedentes de la incineración de desechos y desperdicios municipales  - Las demás:  Cenizas de hueso  Las demás  Combustibles minerales, aceites minerales y productos de su destilación; materias bituminosas; ceras minerales  Hullas; briquetas, ovoides y combustibles sólidos similares, obtenidos de la hulla.	6.0	A	
2701.12.10       Para uso metalúrgico       6.0       A         2701.12.20       Para uso térmico       6.0       A         2701.12.90       Las demás       6.0       A         2701.19.00       Las demás hullas       6.0       A         2701.20.00       - Briquetas, ovoides y combustibles sólidos similares, obtenidos de la hulla       6.0       A	2621.90 2621.90.10 2621.90.90 27 27.01	- Cenizas y residuos procedentes de la incineración de desechos y desperdicios municipales - Las demás: Cenizas de hueso Las demás Combustibles minerales, aceites minerales y productos de su destilación; materias bituminosas; ceras minerales Hullas; briquetas, ovoides y combustibles sólidos similares, obtenidos de la hulla Hullas, incluso pulverizadas, pero sin aglomerar:	6.0	A A	
2701.12.20       Para uso térmico       6.0 A         2701.12.90       Las demás       6.0 A         2701.19.00       Las demás hullas       6.0 A         2701.20.00       - Briquetas, ovoides y combustibles sólidos similares, obtenidos de la hulla       6.0 A	2621.90 2621.90.10 2621.90.90 27 27.01	- Cenizas y residuos procedentes de la incineración de desechos y desperdicios municipales - Las demás: Cenizas de hueso Las demás Combustibles minerales, aceites minerales y productos de su destilación; materias bituminosas; ceras minerales Hullas; briquetas, ovoides y combustibles sólidos similares, obtenidos de la hulla Hullas, incluso pulverizadas, pero sin aglomerar: Antracitas	6.0	A A	
2701.12.90       Las demás       6.0 A         2701.19.00       Las demás hullas       6.0 A         2701.20.00       - Briquetas, ovoides y combustibles sólidos similares, obtenidos de la hulla       6.0 A	2621.90 2621.90.10 2621.90.90 27 27.01 2701.11.00 2701.12	- Cenizas y residuos procedentes de la incineración de desechos y desperdicios municipales - Las demás: Cenizas de hueso Las demás Combustibles minerales, aceites minerales y productos de su destilación; materias bituminosas; ceras minerales Hullas; briquetas, ovoides y combustibles sólidos similares, obtenidos de la hulla Hullas, incluso pulverizadas, pero sin aglomerar: Antracitas Hulla bituminosa:	6.0	A A	
2701.19.00 Las demás hullas6.0A2701.20.00- Briquetas, ovoides y combustibles sólidos similares,6.0Aobtenidos de la hulla0O	2621.90 2621.90.10 2621.90.90 27 27.01 2701.11.00 2701.12 2701.12.10	- Cenizas y residuos procedentes de la incineración de desechos y desperdicios municipales - Las demás: Cenizas de hueso Las demás Combustibles minerales, aceites minerales y productos de su destilación; materias bituminosas; ceras minerales Hullas; briquetas, ovoides y combustibles sólidos similares, obtenidos de la hulla Hullas, incluso pulverizadas, pero sin aglomerar: Antracitas Hulla bituminosa: Para uso metalúrgico	6.0	A A A	
2701.20.00 - Briquetas, ovoides y combustibles sólidos similares, 6.0 A obtenidos de la hulla	2621.90 2621.90.10 2621.90.90 27 27.01 2701.11.00 2701.12 2701.12.10 2701.12.20	- Cenizas y residuos procedentes de la incineración de desechos y desperdicios municipales - Las demás: Cenizas de hueso Las demás Combustibles minerales, aceites minerales y productos de su destilación; materias bituminosas; ceras minerales Hullas; briquetas, ovoides y combustibles sólidos similares, obtenidos de la hulla Hullas, incluso pulverizadas, pero sin aglomerar: Antracitas Hulla bituminosa: Para uso metalúrgico Para uso térmico	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A	
obtenidos de la hulla	2621.90 2621.90.10 2621.90.90 27 27.01 2701.11.00 2701.12 2701.12.10 2701.12.20 2701.12.90	- Cenizas y residuos procedentes de la incineración de desechos y desperdicios municipales - Las demás: Cenizas de hueso Las demás Combustibles minerales, aceites minerales y productos de su destilación; materias bituminosas; ceras minerales Hullas; briquetas, ovoides y combustibles sólidos similares, obtenidos de la hulla Hullas, incluso pulverizadas, pero sin aglomerar: Antracitas Hulla bituminosa: Para uso metalúrgico Para uso térmico Las demás	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A	
	2621.90 2621.90.10 2621.90.90 27 27.01 2701.11.00 2701.12 2701.12.10 2701.12.20 2701.12.90 2701.19.00	- Cenizas y residuos procedentes de la incineración de desechos y desperdicios municipales - Las demás: Cenizas de hueso Las demás Combustibles minerales, aceites minerales y productos de su destilación; materias bituminosas; ceras minerales Hullas; briquetas, ovoides y combustibles sólidos similares, obtenidos de la hulla Hullas, incluso pulverizadas, pero sin aglomerar: Antracitas Hulla bituminosa: Para uso metalúrgico Para uso térmico Las demás Las demás hullas	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A	
27.02 Enginos, incluso agioniciados, excepto el azadache.	2621.90 2621.90.10 2621.90.90 27 27.01 2701.11.00 2701.12 2701.12.10 2701.12.20 2701.12.90 2701.19.00	- Cenizas y residuos procedentes de la incineración de desechos y desperdicios municipales - Las demás: Cenizas de hueso Las demás Combustibles minerales, aceites minerales y productos de su destilación; materias bituminosas; ceras minerales Hullas; briquetas, ovoides y combustibles sólidos similares, obtenidos de la hulla Hullas, incluso pulverizadas, pero sin aglomerar: Antracitas Hulla bituminosa: Para uso metalúrgico Para uso térmico Las demás Las demás Las demás hullas - Briquetas, ovoides y combustibles sólidos similares,	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A	

2702.10.00	- Lignitos, incluso pulverizados, pero sin aglomerar	6.0	A	
2702.20.00 2703.00.00	- Lignitos aglomerados Turba (comprendida la utilizada para cama de	6.0	A	
2703.00.00	animales), incluso aglomerada.	0.0	A	
2704.00.00	Coques y semicoques de hulla, lignito o turba, incluso	6.0	A	
	aglomerados; carbón de retorta.			
2705.00.00	Gas de hulla, gas de agua, gas pobre y gases similares,	6.0	A	
	excepto el gas de petróleo y demás hidrocarburos			
	gaseosos.			
2706.00.00	Alquitranes de hulla, lignito o turba y demás alquitranes minerales, aunque estén deshidratados o descabezados,	6.0	A	
	incluidos los alquitranes reconstituidos.			
27.07	Aceites y demás productos de la destilación de los			
	alquitranes de hulla de alta temperatura; productos			
	análogos en los que los constituyentes aromáticos			
	predominen en peso sobre los no aromáticos.			
2707.10.00	- Benzol (benceno)	6.0	A	
2707.20.00 2707.30.00	- Toluol (tolueno) - Xilol (xilenos)	6.0	A A	
2707.30.00	- Naftaleno	6.0	A	
2707.50.00	- Las demás mezclas de hidrocarburos aromáticos que	6.0	A	
	destilen, incluidas las pérdidas, una proporción superior o			
	igual al 65 % en volúmen a 250 °C, según la norma ASTM D 86			
2707.60.00	- Fenoles	6.0	A	
2707.01.00	- Los demás:	6.0	٨	
2707.91.00 2707.99.00	Aceites de creosota Los demás	6.0	A A	
27.08	Brea y coque de brea de alquitrán de hulla o de otros	0.0	4.1	
	alquitranes minerales.			
2708.10.00	- Brea	6.0	A	
2708.20.00	- Coque de brea	6.0	A	
27.09	Aceites crudos de petróleo o de mineral bituminoso.			
2709.00.10	- Con grados API inferior a 25	6.0	A	
2709.00.20 27.10	- Con grados API superior o igual a 25 Aceites de petróleo o de mineral bituminoso, excepto	6.0	A	
27.10	los aceites crudos; preparaciones no expresadas ni			
	comprendidas en otra parte, con un contenido de			
	aceites de petróleo o de mineral bituminoso superior o			
	igual al 70 % en peso, en las que estos aceites			
	constituyan el elemento base; desechos de aceites.			
	- Aceites de petróleo o de mineral bituminoso (excepto			
	los aceites crudos) y preparaciones no expresadas ni comprendidas en otra parte, con un contenido de			
	aceites de petróleo o de mineral bituminoso superior			
	o igual al 70 % en peso, en las que estos aceites			
	constituyan el elemento base, excepto los desechos			
	de aceites:			
2710.11	Aceites livianos (ligeros)* y preparaciones:			
2710.11.10	Eter de petróleo (nafta solvente, bencina de extracción)	6.0	P	
2710.11.21	Gasolina, excepto para aviación: Para vehículos terrestres, con plomo	6.0	P	
2710.11.21	Para venículos terrestres, con piomo Para venículos terrestres, sin plomo, de 93 octanos	6.0	P	
2710.11.23	Para vehículos terrestres, sin plomo, de 97 octanos	6.0	P	
2710.11.29	Las demás	6.0	P	
2710.11.30	Espíritu de petróleo (White spirits)	6.0	P	
2710.11.90	Los demás	6.0	P	
2710.19 2710.19.10	Los demás: Gasolina para aviación	6.0	P	
2710.19.10	Gasonna para aviacion Kerosene	6.0	P	
2710.19.20	Combustibles para motores a reacción	6.0	P	
2710.19.40	Aceites combustibles destilados (gasoil, diesel oil)	6.0	P	
	Aceites combustibles residuales pesados:			
2710.19.51	Fuel oil 6	6.0	P	
2710.19.59	Los demás	6.0	P	
2710.19.61	Aceites y grasas lubricantes: Aceites básicos	6.0	P	
2710.19.61	Aceites blancos (de vaselina, de parafina)	6.0	P	
2710.19.63	Aceites lubricantes terminados	6.0	P	
2710.19.64	Grasas lubricantes	6.0	P	
	Los demás:			
2710.19.91	Aceites aislantes para uso eléctrico	6.0	P	
2710.19.92	Solventes a base de mezclas de hidrocarburos parafínicos	6.0	P	
2710.19.99	aromáticos y nafténicos Los demás	6.0	P	
£/1U.17.77	- Desechos de aceites:	0.0	1	
2710.91.00	Que contengan difenilos policlorados (PCB), terfenilos	6.0	P	
	(1 05), 011011100	1		

	policlorados (PCT) o difenilos polibromados (PBB)			
2710.99.00	Los demás	6.0	P	
27.11	Gas de petróleo y demás hidrocarburos gaseosos.  - Licuados:			
2711.11.00	- Cas natural	6.0	A	
2711.11.00	Propano	6.0	P	
2711.13.00	Butanos	6.0	P	
2711.14.00	Etileno, propileno, butileno y butadieno	6.0	A	
2711.19.00	Los demás	6.0	A	
	- En estado gaseoso:			
2711.21.00	Gas natural	6.0	A	
2711.29.00	Los demás	6.0	A	
27.12	Vaselina; parafina, cera de petróleo microcristalina,			
	«slack wax», ozoquerita, cera de lignito, cera de turba, demás ceras minerales y productos similares obtenidos			
	por síntesis o por otros procedimientos, incluso			
	coloreados.			
2712.10.00	- Vaselina	6.0	A	
2712.20.00	- Parafina con un contenido de aceite inferior al 0,75 % en peso	6.0	A	
2712.90	- Los demás:			
2712.90.10	Parafina que contenga en peso 0,75 % o más de aceite	6.0	A	
2712.90.90	Los demás	6.0	A	
27.13	Coque de petróleo, betún de petróleo y demás residuos de los aceites de petróleo o de mineral bituminoso.			
	- Coque de petróleo:			
2713.11.00	Coque de penoieo.	6.0	A	
2713.12.00	Calcinado	6.0	A	
2713.20.00	- Betún de petróleo	6.0	A	
2713.90.00	- Los demás residuos de los aceites de petróleo o de mineral	6.0	A	
	bituminoso			
27.14	Betunes y asfaltos naturales; pizarras y arenas			
2714 10 00	bituminosas; asfaltitas y rocas asfálticas.	6.0		
2714.10.00 2714.90.00	- Pizarras y arenas bituminosas - Los demás	6.0	A	
	Mezclas bituminosas a base de asfalto o de betún	6.0	A	
2,12.00.00	naturales, de betún de petróleo, de alquitrán mineral o	0.0		
	de brea de alquitrán mineral (por ejemplo: mástiques			
	bituminosos, «cut backs»).			
2716.00.00	Energía eléctrica (partida discrecional).	6.0	A	
28	Productos químicos inorgánicos; compuestos inorgánicos u			
	orgánicos de metal precioso, de elementos radiactivos, de metales de las tierras raras o de isótopos			
28.01	Flúor, cloro, bromo y yodo.			
2801.10.00	- Cloro	6.0	A	
2801.20.00	- Yodo	6.0	A	
2801.30.00	- Flúor; bromo	6.0	A	
2802.00.00	Azufre sublimado o precipitado; azufre coloidal.	6.0	A	
2803.00.00	Carbono (negros de humo y otras formas de carbono no	6.0	A	
28.04	expresadas ni comprendidas en otra parte). Hidrógeno, gases nobles y demás elementos no			
28.04	metálicos.			
2804.10.00	- Hidrógeno	6.0	A	
	- Gases nobles:		+	
T .	- Gases houses.			
2804.21.00	Argón	6.0	A	
2804.29.00	Argón Los demás	6.0	A	
2804.29.00 2804.30.00	Argón Los demás - Nitrógeno	6.0	A A	
2804.29.00 2804.30.00 2804.40.00	Argón Los demás - Nitrógeno - Oxígeno	6.0 6.0 6.0	A A A	
2804.29.00 2804.30.00	Argón Los demás - Nitrógeno - Oxígeno - Boro; telurio	6.0	A A	
2804.29.00 2804.30.00 2804.40.00 2804.50.00	Argón Los demás - Nitrógeno - Oxígeno - Boro; telurio - Silicio:	6.0 6.0 6.0	A A A	
2804.29.00 2804.30.00 2804.40.00	Argón Los demás - Nitrógeno - Oxígeno - Boro; telurio	6.0 6.0 6.0 6.0	A A A	
2804.29.00 2804.30.00 2804.40.00 2804.50.00 2804.61.00	Argón Los demás - Nitrógeno - Oxígeno - Boro; telurio - Silicio: Con un contenido de silicio superior o igual al 99,99 % en	6.0 6.0 6.0 6.0	A A A	
2804.29.00 2804.30.00 2804.40.00 2804.50.00 2804.61.00 2804.69.00 2804.70.00	Argón Los demás - Nitrógeno - Oxígeno - Boro; telurio - Silicio: Con un contenido de silicio superior o igual al 99,99 % en peso Los demás - Fósforo	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A	
2804.29.00 2804.30.00 2804.40.00 2804.50.00 2804.61.00 2804.69.00 2804.70.00 2804.80.00	Argón Los demás - Nitrógeno - Oxígeno - Boro; telurio - Silicio: Con un contenido de silicio superior o igual al 99,99 % en peso Los demás - Fósforo - Arsénico	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A A A A	
2804.29.00 2804.30.00 2804.40.00 2804.50.00 2804.61.00 2804.69.00 2804.70.00 2804.80.00 2804.90.00	Argón Los demás - Nitrógeno - Oxígeno - Boro; telurio - Silicio: Con un contenido de silicio superior o igual al 99,99 % en peso Los demás - Fósforo - Arsénico - Selenio	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A	
2804.29.00 2804.30.00 2804.40.00 2804.50.00 2804.61.00 2804.69.00 2804.70.00 2804.80.00	Argón Los demás - Nitrógeno - Oxígeno - Boro; telurio - Silicio: Con un contenido de silicio superior o igual al 99,99 % en peso Los demás - Fósforo - Arsénico - Selenio Metales alcalinos o alcalinotérreos; metales de las	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A A A A	
2804.29.00 2804.30.00 2804.40.00 2804.50.00 2804.61.00 2804.69.00 2804.70.00 2804.80.00 2804.90.00	Argón Los demás - Nitrógeno - Oxígeno - Boro; telurio - Silicio: Con un contenido de silicio superior o igual al 99,99 % en peso Los demás - Fósforo - Arsénico - Selenio Metales alcalinos o alcalinotérreos; metales de las tierras raras, escandio e itrio, incluso mezclados o	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A A A A	
2804.29.00 2804.30.00 2804.40.00 2804.50.00 2804.61.00 2804.69.00 2804.70.00 2804.80.00 2804.90.00	Argón Los demás - Nitrógeno - Oxígeno - Boro; telurio - Silicio: Con un contenido de silicio superior o igual al 99,99 % en peso Los demás - Fósforo - Arsénico - Selenio Metales alcalinos o alcalinotérreos; metales de las	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A A A A	
2804.29.00 2804.30.00 2804.40.00 2804.50.00 2804.61.00 2804.69.00 2804.70.00 2804.90.00 28.05	Argón Los demás - Nitrógeno - Oxígeno - Boro; telurio - Silicio: Con un contenido de silicio superior o igual al 99,99 % en peso Los demás - Fósforo - Arsénico - Selenio Metales alcalinos o alcalinotérreos; metales de las tierras raras, escandio e itrio, incluso mezclados o aleados entre sí; mercurio.	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A A A A	
2804.29.00 2804.30.00 2804.40.00 2804.50.00 2804.61.00 2804.69.00 2804.70.00 2804.90.00 2805.11.00 2805.12.00	Argón Los demás - Nitrógeno - Oxígeno - Oxígeno - Boro; telurio - Silicio: Con un contenido de silicio superior o igual al 99,99 % en peso Los demás - Fósforo - Arsénico - Selenio Metales alcalinos o alcalinotérreos; metales de las tierras raras, escandio e itrio, incluso mezclados o aleados entre sí; mercurio Metales alcalinos o alcalinotérreos: Sodio Calcio	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A A A A	
2804.29.00 2804.30.00 2804.40.00 2804.50.00 2804.61.00 2804.69.00 2804.70.00 2804.80.00 2804.90.00 2805.11.00 2805.12.00 2805.19.00	Argón Los demás - Nitrógeno - Oxígeno - Oxígeno - Boro; telurio - Silicio: Con un contenido de silicio superior o igual al 99,99 % en peso Los demás - Fósforo - Arsénico - Selenio Metales alcalinos o alcalinotérreos; metales de las tierras raras, escandio e itrio, incluso mezclados o aleados entre sí; mercurio Metales alcalinos o alcalinotérreos: Sodio Calcio Los demás	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A A A A A A A A A A A A A	
2804.29.00 2804.30.00 2804.40.00 2804.50.00 2804.61.00 2804.69.00 2804.70.00 2804.90.00 28.05	Argón Los demás - Nitrógeno - Oxígeno - Boro; telurio - Silicio: Con un contenido de silicio superior o igual al 99,99 % en peso Los demás - Fósforo - Arsénico - Selenio Metales alcalinos o alcalinotérreos; metales de las tierras raras, escandio e itrio, incluso mezclados o aleados entre sí; mercurio Metales alcalinos o alcalinotérreos: Sodio Calcio Los demás - Metales de las tierras raras, escandio e itrio, incluso	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A A A A A A A A A A	
2804.29.00 2804.30.00 2804.40.00 2804.50.00 2804.61.00 2804.69.00 2804.70.00 2804.90.00 28.05 2805.11.00 2805.12.00 2805.30.00	Argón Los demás - Nitrógeno - Oxígeno - Boro; telurio - Silicio: Con un contenido de silicio superior o igual al 99,99 % en peso Los demás - Fósforo - Arsénico - Selenio Metales alcalinos o alcalinotérreos; metales de las tierras raras, escandio e itrio, incluso mezclados o aleados entre sí; mercurio Metales alcalinos o alcalinotérreos: Sodio Calcio Los demás - Metales de las tierras raras, escandio e itrio, incluso mezclados o an escandio e itrio, incluso mezclados o aleados entre sí	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A A A A A A A A A A A A A	
2804.29.00 2804.30.00 2804.40.00 2804.50.00 2804.61.00 2804.69.00 2804.70.00 2804.90.00 2805.11.00 2805.11.00 2805.19.00	Argón Los demás - Nitrógeno - Oxígeno - Boro; telurio - Silicio: Con un contenido de silicio superior o igual al 99,99 % en peso Los demás - Fósforo - Arsénico - Selenio Metales alcalinos o alcalinotérreos; metales de las tierras raras, escandio e itrio, incluso mezclados o aleados entre sí; mercurio Metales alcalinos o alcalinotérreos: Sodio Calcio Los demás - Metales de las tierras raras, escandio e itrio, incluso	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A A A A A A A A A A A A A	

2007.000   Control de Notices at California (Control Control		orosulfúrico.			_
2007 0.00   Action cultivaries, planes   6.0   1					
2008 0.000   Aced ominocy acids of informations of the property of the prope					
Pentional de difficience scales					
public offices, suraque no sear de constitución			6.0	A	
apriment definition					
2007-09-10   Acido confediciones   0.0   A					
			6.0	A	
2007 2019   Acute version finance or feditions of the comparison   6.0   A   Comparison					
25.100.010   Oxidate de homo   dados horicos   0.0   A			6.0	A	
2310   10			6.0	A	
2311.00   Acides befores   A   Commission					
San   Los demás decidos inorgánicos   o elementos no relativos   -   -   -   -   -   -   -   -   -					
outgerandos inorgánicos de los elementes no motalicos.  - Los demás edudes indivigenos (acidos fluxinárico)  - Sal 1.11.90  - Ciararro de Indivigenos (acidos fluxinárico)  - Sal 1.11.91  - Ciararro de Indivigenos (CAS 74-90-8) (Formonitrio, Evercin, Acido)  - Sal 1.11.90  - Ciararro de Indivigenos (CAS 74-90-8) (Formonitrio, Evercin, Acido)  - Sal 1.11.90  - Los demás  - Los demá			6.0	A	
SILILION   Common actions incognitions:   SILILION   Common action   SILILION					
2311.19   1.0   c. do denis					
Sall 1-19   Camure de hidrégene (CAS 74-90-8) (Formontrile, Everein, Acido   0.0   A			6.0	Α	
2811.19.10			0.0	A	
Perisoc, Acido hidrocianico"			6.0	Α	
2811 13 00   — Les demés	.,	cumato de marogeno (e. 15 / 1 / 50 o) (1 ormonano, 2 / 61 om, 1 16 do	1		
2811 13 00   — Les demés	prú	úsico, Ácido hidrociánico)*			
Selection   Sele			6.0	A	
231   21 00   — Dióxido de curbono   6.0   A					
281 1 2 200 — Diokido de asticle 281 1 2 200 — Diokido de asticle 281 1 2 200 — Los demás: 281 1 2 201 — Antihárdio artenioso (Trioxido de arsenico, Oxido arsenioso, 281 1 2 201 — Antihárdio artenioso (Trioxido de Arsenico, Oxido arsenioso, 281 1 2 201 — Antihárdio sulfárico (Trioxido de S) 281 1 2 201 — Antihárdio sulfárico (Trioxido de S) 281 1 2 201 — C. Los demás: 281 1 2 101 — Los demás: 281 2 101 — C. Los demás: 281 2 102 — C. Los demás: 281 2 103 — C. Los demás: 281 2 104 — C. Los demás: 281 2 104 — C. Los demás: 281 2 105 — Percioraro de Rós foros (CAS 19025-87-9) (Cloruro de Ros demás): 281 2 105 — D. Los demás: 281 2 105 — D. Loidoraro de azuder (CAS 19025-87-9) (Cloruro de Ros demás): 281 2 105 — D. Loidoraro de azuder (CAS 19025-87-9) (Cloruro de Ros demás): 281 2 105 — D. Loidoraro de azuder (CAS 19025-87-9) (Cloruro de Ros foros litroso)* 281 2 100 — D. Loidoraro de carbono) (CAS 7719-09-7) (Oxic loruro de fosfonilo)* 281 2 100 — Los demás: 281 3 100 — D. Loidoraro de Carbono 281 3 100 — D. Loidoraro de Ros demás: 281 3 100 — D. Loidoraro de Ros demás: 281 3 100 — D. Loidoraro de Ros demás: 281 3 100 — D. Loidoraro de Ros demás: 281 3 100 — D. Loidoraro de Ros demás: 281 3 100 — D. Loidoraro de Ros demás: 281 3 100 — D. Loidoraro de Ros demás: 281 3 100 — D. Loidoraro de Ros demás: 281 3 100 — D. Loidoraro de Ros demás: 281 3 100 — D. Loidoraro de Ros demás: 281 3 100 — D. Loidoraro de Ros demás: 281 3 100 — D. Loidoraro de Ros demás: 2					
2811.23.00   - Dixistio de azurife   6.0   A					
2811.29					
2811.29.10			6.0	A	
Arstince blanco			( 0	A	
S81   29   20   — Anhlardno sulfirico (Trióxido de S)		·	6.0	A	
281   29,90			6.0	Δ	
Reference   Refe					
metálicos   Cloruros y oxicioruros:			0.0	71	
2812.10.10   - Tricloruro de arsémico (CAS 7784-34-1) (Cloruro arsémico (III), Cloruro arsémico, A semico liquido fumante, Tricloruro fende (CAS 7794-34-1) (Cloruro fosforico, CAS 10026-13-8) (Cloruro de azufico) (CAS 10026-13-8) (Cloruro de fosfonilo) (CAS 10026-13-8) (Cloruro aufitroso) (C					
Cloruro assenioso, Arsénico líquido fumante, Triclororarsina)*	0 - C	Cloruros y oxicloruros:			
2812.10.20   - Tricloruro de fósforo (CAS 7719-12-2) (Triclorofosforano,   6.0   A   Clorurofosforoso)*			6.0	A	
Clorurofosforoso)*					
2812.10.30   Pentacloruro de fósforo (CAS 10026-13-8) (Cloruro fosfórico, Percioruro de fósforo, Pentaclorofosforano)*		7 7	6.0	A	
Percloruro de fósforo, Pentaclorofosforano)*			6.0		
2812.10.40   Monocloruro de azufre (CAS 10025-67-9) (Cloruro de azufre)*   6.0   A   2812.10.50   Dicloruro de azufre (CAS 10545-99-0)   6.0   A     2812.10.60   Dicloruro de carbonilo (CAS 75-44-5) (Fosgeno, CG,			6.0	A	
2812.10.50   - Dicloruro de azufre (CAS 10545-99-0)   6.0   A			6.0	٨	
2812.10.60		` / ` /			
Dicloroformaldehido, Oxicloruro de carbono)*					
2812.10.70					
2812.10.90         -Los demás         6.0         A           2812.90.00         -Los demás         6.0         A           28.13         Sulfuros de los elementos no metálicos; trisulfuro de fósforo comercial.                               2813.10.00         - Disulfuro de carbono         6.0         A           2813.90         - Los demás :                               2813.90.10         - Pentasulfuro de fósforo         6.0         B           2813.90.90         - Los demás         6.0         B           28.14         Amoníaco anhidro o en disolución acuosa.                               28.14.10.00         - Amoníaco anhidro o en disolución acuosa         6.0         A           28.15.11.00         - Amoníaco en disolución acuosa                               28.15.12.00         - Amoníaco en disolución acuosa cáustica); hidróxido de potasio (potasa cáustica); peróxidos de sodio o de potasio.                               28.15.11.00         - Sólido   28.15.12.00         - Sólido   28.15.20.00         - Hidróxido de potasio (potasa cáustica)   28.15.30.00         - Peróxidos de sodio o de			6.0	A	
2812.10.90         -Los demás         6.0         A           2812.90.00         -Los demás         6.0         A           28.13         Sulfuros de los elementos no metálicos; trisulfuro de fósforo comercial.                               2813.10.00         - Disulfuro de carbono         6.0         A           2813.90         - Los demás :                               2813.90.10         - Pentasulfuro de fósforo         6.0         B           2813.90.90         - Los demás         6.0         B           28.14         Amoníaco anhidro o en disolución acuosa.                               28.14.10.00         - Amoníaco anhidro o en disolución acuosa         6.0         A           28.15.11.00         - Amoníaco en disolución acuosa                               28.15.12.00         - Amoníaco en disolución acuosa cáustica); hidróxido de potasio (potasa cáustica); peróxidos de sodio o de potasio.                               28.15.11.00         - Sólido   28.15.12.00         - Sólido   28.15.20.00         - Hidróxido de potasio (potasa cáustica)   28.15.30.00         - Peróxidos de sodio o de			ı	1	
2812.90.00       - Los demás       6.0       A         28.13       Sulfuros de los elementos no metálicos; trisulfuro de fósforo comercial.       - Insulfuro de carbono       6.0       A         2813.10.00       - Disulfuro de carbono       6.0       A         2813.90.10       - Los demás :       - Pentasulfuro de fósforo       6.0       B         2813.90.90       - Los demás       6.0       B         28.14       Amoníaco anhidro o en disolución acuosa.       - Amoníaco anhidro       6.0       A         2814.20.00       - Amoníaco en disolución acuosa       6.0       A         28.15       Hidróxido de sodio (sosa o soda cáustica); hidróxido de potasio (potasa cáustica); peróxidos de sodio o de potasio.       - Hidróxido de sodio (sosa o soda cáustica):         2815.11.00       - Sólido       6.0       A         2815.12.00       - En disolución acuosa (lejía de sosa o soda cáustica)       6.0       A         2815.20.00       - Hidróxido de potasio (potasa cáustica)       6.0       A         2815.30.00       - Peróxidos de sodio o de potasio       6.0       A         2816.00       - Hidróxido y peróxido de magnesio; óxidos, hidróxidos y peróxidos, de estroncio o de bario.       -         2816.10.00       - Hidróxido y peróxidos, de estroncio o de       6.0       A			6.0	A	
28.13   Sulfuros de los elementos no metálicos; trisulfuro de fösforo comercial.					
Fósforo comercial.			6.0	A	
2813.10.00       - Disulfuro de carbono       6.0       A         2813.90       - Los demás :          2813.90.10       - Pentasulfuro de fósforo       6.0       B         2813.90.90       - Los demás       6.0       B         28.14       Amoníaco anhidro o en disolución acuosa.          2814.10.00       - Amoníaco en disolución acuosa       6.0       A         2814.20.00       - Amoníaco en disolución acuosa       6.0       A         28.15       Hidróxido de sodio (sosa o soda cáustica); hidróxido de potasio (potasa cáustica); peróxidos de sodio o de potasio.           2815.11.00       - Sólido       6.0       A         2815.20.00       - Hidróxido de potasio (potasa cáustica)       6.0       A         2815.30.00       - Peróxidos de sodio o (potasa cáustica)       6.0       A         2815.30.00       - Peróxidos de sodio o de potasio       6.0       A         28.16       Hidróxido y peróxido de magnesio; óxidos, hidróxidos y peróxidos, de estroncio o de bario.           2816.10.00       - Hidróxido y peróxidos, de estroncio o de       6.0       A         2816.40.00       - Óxidos, hidróxidos y peróxidos, de estroncio o de       6.0       A					
2813.90			6.0	Α	
2813.90.10       Pentasulfuro de fósforo       6.0       B         2813.90.90       Los demás       6.0       B         28.14       Amoníaco anhidro o en disolución acuosa.       Amoníaco anhidro       6.0       A         2814.10.00       Amoníaco en disolución acuosa       6.0       A         28.15       Hidróxido de sodio (sosa o soda cáustica); hidróxido de potasio (potasa cáustica); peróxidos de sodio o de potasio.       Hidróxido de sodio (sosa o soda cáustica):         2815.11.00       Sólido       6.0       A         2815.12.00       En disolución acuosa (lejía de sosa o soda cáustica)       6.0       A         2815.20.00       - Hidróxido de potasio (potasa cáustica)       6.0       A         2815.30.00       - Peróxidos de sodio o de potasio       6.0       A         28.16       Hidróxido y peróxido de magnesio; óxidos, hidróxidos y peróxidos, de estroncio o de bario.       - Hidróxido y peróxido de magnesio       6.0       A         2816.10.00       - Hidróxido y peróxidos, de estroncio o de       6.0       A			U.U	Λ	
2813.90,90       Los demás       6.0       B         28.14       Amoníaco anhidro       6.0       A         2814.10.00       - Amoníaco anhidro       6.0       A         2814.20.00       - Amoníaco en disolución acuosa       6.0       A         28.15       Hidróxido de sodio (sosa o soda cáustica); hidróxido de potasio (potasa cáustica); peróxidos de sodio o de potasio       - Hidróxido de sodio (sosa o soda cáustica):       - Hidróxido de sodio (sosa o soda cáustica):         2815.11.00       - En disolución acuosa (lejía de sosa o soda cáustica)       6.0       A         2815.12.00       - Hidróxido de potasio (potasa cáustica)       6.0       A         2815.20.00       - Hidróxido y peráxidos de sodio o de potasio       6.0       A         2816.10.00       - Peróxidos de sodio o de potasio       6.0       A         2816.10.00       - Hidróxido y peróxido de magnesio; óxidos, hidróxidos y peróxidos de setroncio o de de sodio o de estroncio o de       6.0       A         2816.40.00       - Óxidos, hidróxidos y peróxidos, de estroncio o de       6.0       A			6.0	В	
28.14 Amoníaco anhidro o en disolución acuosa.  2814.10.00 - Amoníaco anhidro - Amoníaco anhidro - Amoníaco anhidro - Amoníaco en disolución acuosa - Bridróxido de sodio (sosa o soda cáustica); hidróxido de - Bridróxido de sodio (sosa o soda cáustica): - Hidróxido de sodio (sosa o soda cáustica): - Amoníaco anhidro - Hidróxido de sodio (sosa o soda cáustica): - Hidróxido de sodio (sosa o soda cáustica): - Amoníaco anhidro - Amoníaca anhidro - Amoníaco anhidro - Amoníaca anhidro - A					
2814.20.00 - Amoníaco anhidro 6.0 A 2814.20.00 - Amoníaco en disolución acuosa 6.0 A 28.15 Hidróxido de sodio (sosa o soda cáustica); hidróxido de potasio (potasa cáustica); peróxidos de sodio o de potasio Hidróxido de sodio (sosa o soda cáustica): - Hidróxido de sodio (sosa o soda cáustica): - Hidróxido de sodio (sosa o soda cáustica): - Sólido 6.0 A 2815.12.00 - En disolución acuosa (lejía de sosa o soda cáustica) - Hidróxido de potasio (potasa cáustica) - Hidróxido de potasio (potasa cáustica) - Peróxidos de sodio o de potasio - Hidróxido y peróxido de magnesio; óxidos, hidróxidos y peróxidos, de estroncio o de bario Hidróxido y peróxido de magnesio - Óxidos, hidróxidos y peróxidos, de estroncio o de - Coxidos, hidróxidos y peróxidos, de estroncio o de					
Hidróxido de sodio (sosa o soda cáustica); hidróxido de potasio (potasa cáustica); peróxidos de sodio o de potasio.  - Hidróxido de sodio (sosa o soda cáustica):  - Sólido - Sólido - En disolución acuosa (lejía de sosa o soda cáustica)  - Hidróxido de potasio (potasa cáustica)  - Hidróxido de potasio (potasa cáustica)  - Hidróxido de potasio (potasa cáustica)  - Peróxidos de sodio o de potasio - Peróxidos de sodio o de potasio - Peróxidos de sodio o de potasio - Hidróxido y peróxido de magnesio; óxidos, hidróxidos y - peróxidos, de estroncio o de bario.  - Hidróxido y peróxido de magnesio			6.0	A	
potasio (potasa cáustica); peróxidos de sodio o de potasio.  - Hidróxido de sodio (sosa o soda cáustica):  2815.11.00 Sólido  2815.12.00 En disolución acuosa (lejía de sosa o soda cáustica)  2815.20.00 - Hidróxido de potasio (potasa cáustica)  2815.30.00 - Peróxidos de sodio o de potasio  2816.10.00 - Hidróxido y peróxido de magnesio; óxidos, hidróxidos y peróxidos, de estroncio o de bario.  2816.10.00 - Hidróxido y peróxido de magnesio  2816.40.00 - Óxidos, hidróxidos y peróxidos, de estroncio o de  6.0 A  2816.40.00 - Óxidos, hidróxidos y peróxidos, de estroncio o de			6.0	A	
potasio.  - Hidróxido de sodio (sosa o soda cáustica):  2815.11.00 Sólido 6.0 A  2815.12.00 En disolución acuosa (lejía de sosa o soda cáustica) 6.0 A  2815.20.00 - Hidróxido de potasio (potasa cáustica) 6.0 A  2815.30.00 - Peróxidos de sodio o de potasio 6.0 A  2816.10.00 - Hidróxido y peróxido de magnesio; óxidos, hidróxidos y peróxidos, de estroncio o de bario.  2816.10.00 - Hidróxido y peróxido de magnesio 6.0 A  2816.40.00 - Óxidos, hidróxidos y peróxidos, de estroncio o de 6.0 A					
- Hidróxido de sodio (sosa o soda cáustica):  2815.11.00 Sólido 6.0 A  2815.12.00 En disolución acuosa (lejía de sosa o soda cáustica) 6.0 A  2815.20.00 - Hidróxido de potasio (potasa cáustica) 6.0 A  2815.30.00 - Peróxidos de sodio o de potasio 6.0 A  2816.40.00 - Hidróxido y peróxido de magnesio 6.0 A  2816.10.00 - Hidróxido y peróxido de magnesio 6.0 A  2816.40.00 - Óxidos, hidróxidos y peróxidos, de estroncio o de 6.0 A	_				
2815.11.00 Sólido 6.0 A 2815.12.00 En disolución acuosa (lejía de sosa o soda cáustica) 6.0 A 2815.20.00 - Hidróxido de potasio (potasa cáustica) 6.0 A 2815.30.00 - Peróxidos de sodio o de potasio 6.0 A 2816 Hidróxido y peróxido de magnesio; óxidos, hidróxidos y peróxidos, de estroncio o de bario. 2816.10.00 - Hidróxido y peróxido de magnesio 6.0 A 2816.40.00 - Óxidos, hidróxidos y peróxidos, de estroncio o de	1				
2815.12.00 En disolución acuosa (lejía de sosa o soda cáustica)  2815.20.00 - Hidróxido de potasio (potasa cáustica)  2815.30.00 - Peróxidos de sodio o de potasio  2816.10.00 - Hidróxido y peróxido de magnesio; óxidos, hidróxidos y  peróxidos, de estroncio o de bario.  2816.10.00 - Hidróxido y peróxido de magnesio  2816.40.00 - Óxidos, hidróxidos y peróxidos, de estroncio o de  2816.40.00 - Óxidos, hidróxidos y peróxidos, de estroncio o de		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	( )		
2815.20.00 - Hidróxido de potasio (potasa cáustica)  2815.30.00 - Peróxidos de sodio o de potasio  28.16 Hidróxido y peróxido de magnesio; óxidos, hidróxidos y  peróxidos, de estroncio o de bario.  2816.10.00 - Hidróxido y peróxido de magnesio  6.0 A  2816.40.00 - Óxidos, hidróxidos y peróxidos, de estroncio o de  6.0 A					
2815.30.00 - Peróxidos de sodio o de potasio  28.16 Hidróxido y peróxido de magnesio; óxidos, hidróxidos y peróxidos, de estroncio o de bario.  2816.10.00 - Hidróxido y peróxido de magnesio 2816.40.00 - Óxidos, hidróxidos y peróxidos, de estroncio o de 6.0 A 2816.40.00 - Óxidos, hidróxidos y peróxidos, de estroncio o de					
28.16 Hidróxido y peróxido de magnesio; óxidos, hidróxidos y  peróxidos, de estroncio o de bario.  2816.10.00 - Hidróxido y peróxido de magnesio  6.0 A  2816.40.00 - Óxidos, hidróxidos y peróxidos, de estroncio o de  6.0 A					
peróxidos, de estroncio o de bario.  2816.10.00 - Hidróxido y peróxido de magnesio 6.0 A  2816.40.00 - Óxidos, hidróxidos y peróxidos, de estroncio o de 6.0 A			5.0		
2816.10.00 - Hidróxido y peróxido de magnesio 6.0 A 2816.40.00 - Óxidos, hidróxidos y peróxidos, de estroncio o de 6.0 A					
2816.40.00 - Óxidos, hidróxidos y peróxidos, de estroncio o de 6.0 A			6.0	A	
			6.0	A	
bario	bar	ario			
2817.00.00 Óxido de cinc; peróxido de cinc. 6.0 B			6.0	В	
28.18 Corindón artificial, aunque no sea químicamente	Co	orindón artificial, aunque no sea químicamente			

	definido; óxido de aluminio, hidróxido de aluminio.			
2818.10.00	- Corindón artificial, aunque no sea de constitución química definida	6.0	A	
2818.20.00	- Óxido de aluminio, excepto el corindón artificial	6.0	A	
2818.30.00	- Hidróxido de aluminio	6.0	A	
28.19	Óxidos e hidróxidos de cromo.			
2819.10.00	- Trióxido de cromo	6.0	A	
2819.90.00	- Los demás	6.0	A	
28.20	Óxidos de manganeso.	( 0		
2820.10.00 2820.90.00	- Dióxido de manganeso - Los demás	6.0	A A	
28.21	Óxidos e hidróxidos de hierro; tierras colorantes con un	0.0	Λ	
20.21	contenido de hierro combinado, expresado en Fe2O3,			
	superior o igual al 70 % en peso.			
2821.10.00	- Óxidos e hidróxidos de hierro	6.0	A	
2821.20.00	- Tierras colorantes	6.0	A	
2822.00.00	Óxidos e hidróxidos de cobalto; óxidos de cobalto comerciales.	6.0	A	
2823.00.00	Óxidos de titanio.	6.0	A	
28.24	Óxidos de Italiio.  Óxidos de plomo; minio y minio anaranjado.	0.0	Λ	
2824.10.00	- Monóxido de plomo (litargirio, masicote)	6.0	A	
2824.20.00	- Minio y minio anaranjado	6.0	A	
2824.90.00	- Los demás	6.0	A	
28.25	Hidrazina e hidroxilamina y sus sales inorgánicas; las			
	demás bases inorgánicas; los demás óxidos, hidróxidos			
2025 10	y peróxidos de metales.			
2825.10 2825.10.10	- Hidrazina e hidroxilamina y sus sales inorgánicas: Cloruro de hidroxilamonio	6.0	A	
2825.10.10	Cloruro de nidroxnamonio Los demás	6.0	A	
2825.20.00	- Óxido e hidróxido de litio	6.0	A	
2825.30.00	- Óxidos e hidróxidos de vanadio	6.0	A	
2825.40.00	- Óxidos e hidróxidos de níquel	6.0	A	
2825.50.00	- Óxidos e hidróxidos de cobre	6.0	A	
2825.60.00	- Óxidos de germanio y dióxido de circonio	6.0	A	
2825.70	- Óxidos e hidróxidos de molibdeno:	6.0		
2825.70.10 2825.70.20	Trióxido de molibdeno Los demás óxidos de molibdeno	6.0	A	
2825.70.20	Los demas oxidos de molibdeno	6.0	A A	
2825.80.00	- Óxidos de antimonio	6.0	A	
2825.90.00	- Los demás	6.0	A	
28.26	Fluoruros; fluorosilicatos, fluoroaluminatos y demás			
	sales complejas de flúor.			
	- Fluoruros:			
2826.11.00 2826.12.00	De amonio o sodio De aluminio	6.0	A	
2826.12.00	De atumino Los demás	6.0	A A	
2826.20.00	- Fluorosilicatos de sodio o potasio	6.0	A	
2826.30.00	- Hexafluoroaluminato de sodio (criolita sintética)	6.0	A	
2826.90.00	- Los demás	6.0	A	
28.27	Cloruros, oxicloruros e hidroxicloruros; bromuros y			
	oxibromuros; yoduros y oxiyoduros.			
2827.10.00	- Cloruro de amonio	6.0	A	
2827.20.00	- Cloruro de calcio	6.0	В	
2827.31.00	- Los demás cloruros: De magnesio	6.0	A	
2827.31.00	De magnesio	6.0	A	
2827.33.00	De hierro	6.0	A	
2827.34.00	De cobalto	6.0	A	
2827.35.00	De níquel	6.0	A	
2827.36.00	De cinc	6.0	A	
2827.39	Los demás:	( )		
2827.39.10 2827.39.20	De estaño	6.0	A	
2827.39.20 2827.39.30	De cobre (cuproso)	6.0	A A	
2827.39.30	Los demás	6.0	A	
	- Oxicloruros e hidroxicloruros:			
2827.41.00	De cobre	6.0	A	
2827.49.00	Los demás	6.0	A	
	- Bromuros y oxibromuros:			
2827.51.00	Bromuros de sodio o potasio	6.0	A	
2827.59.00	Los demás	6.0	A	
2827.60 2827.60.10	- Yoduros y oxiyoduros:	6.0	Δ	
2827.60.10	Yoduro de sodio Yoduro de potasio	6.0	A A	
2827.60.20	Los demás	6.0	A	
	Hipocloritos; hipoclorito de calcio comercial; cloritos;		-	
28.28	riipocioritos, iiipociorito de caicio confercial, cioritos.			

2828.10.00       - Hipoclorito de calcio comercial y demás hipocloritos de       6.0       A         2828.90.00       - Los demás       6.0       A         28.29       Cloratos y percloratos; bromatos y perbromatos; yodatos       - Cloratos:       - Cloratos:         282.91.1.00       De sodio       6.0       B         2829.19.00       Los demás       6.0       A         2829.90       - Los demás:       - Yodato de potasio       6.0       A         2829.90.20       Yodato de calcio       6.0       A         2829.90.90       Los demás       6.0       A         283.30       Sulfuros; polisulfuros, aunque no sean de constitución química definida.       - Sulfuros de sodio:         2830.10       Neutro       6.0       A         2830.10.21       En forma sólida       6.0       B         2830.10.22       En disolución acuosa       6.0       B	
2828.90.00       - Los demás       6.0       A         28.29       Cloratos y percloratos; bromatos y perbromatos; yodatos       9         y peryodatos.       6.0       B         - Cloratos:       6.0       B         2829.11.00       - De sodio       6.0       A         2829.19.00       - Los demás       6.0       A         2829.90.10       - Yodato de potasio       6.0       A         2829.90.20       - Yodato de calcio       6.0       A         2829.90.90       - Los demás       6.0       A         28.30       Sulfuros; polisulfuros, aunque no sean de constitución química definida.       0       A         2830.10       - Sulfuros de sodio:       0       A         2830.10.10       - Neutro       6.0       A         - Ácido (Sulfhidrato):       En forma sólida       6.0       B	
28.29   Cloratos y percloratos; bromatos y perbromatos; yodatos   y peryodatos.	
y peryodatos.   - Cloratos:	
2829.11.00       De sodio       6.0       B         2829.19.00       Los demás       6.0       A         2829.90       - Los demás:       Yodato de potasio       6.0       A         2829.90.20       Yodato de calcio       6.0       A         2829.90.90       Los demás       6.0       A         28.30       Sulfuros; polisulfuros, aunque no sean de constitución química definida.       Sulfuros de sodio:         2830.10       Sulfuros de sodio:       Acido (Sulfhidrato):         2830.10.21       En forma sólida       6.0       B	
2829.19.00       Los demás       6.0       A         2829.90       - Los demás:       6.0       A         2829.90.10       Yodato de potasio       6.0       A         2829.90.20       Yodato de calcio       6.0       A         2829.90.90       Los demás       6.0       A         28.30       Sulfuros; polisulfuros, aunque no sean de constitución química definida.       6.0       A         2830.10       - Sulfuros de sodio:       6.0       A         2830.10.10       Neutro       6.0       A         Ácido (Sulfhidrato):       En forma sólida       6.0       B	
2829.90       - Los demás:       6.0 A         2829.90.10       Yodato de potasio       6.0 A         2829.90.20       Yodato de calcio       6.0 A         2829.90.90       Los demás       6.0 A         28.30       Sulfuros; polisulfuros, aunque no sean de constitución química definida.       2830.10         2830.10       Sulfuros de sodio:       6.0 A         2830.10.10       Neutro       6.0 A         Ácido (Sulfhidrato):       Én forma sólida       6.0 B	
2829.90.10       Yodato de potasio       6.0       A         2829.90.20       Yodato de calcio       6.0       A         2829.90.90       Los demás       6.0       A         28.30       Sulfuros; polisulfuros, aunque no sean de constitución química definida.          2830.10       - Sulfuros de sodio:          2830.10.10       Neutro       6.0       A         Ácido (Sulfhidrato):           2830.10.21       En forma sólida       6.0       B	
2829.90.20       Yodato de calcio       6.0       A         2829.90.90       Los demás       6.0       A         28.30       Sulfuros; polisulfuros, aunque no sean de constitución química definida.          2830.10       - Sulfuros de sodio:          2830.10.10       Neutro       6.0       A         Ácido (Sulfhidrato):        6.0       B	
28.30       Sulfuros; polisulfuros, aunque no sean de         constitución química definida.       2830.10         - Sulfuros de sodio:       6.0         2830.10.10       Neutro         Ácido (Sulfhidrato):       6.0         2830.10.21       En forma sólida         6.0       B	
constitución química definida.   2830.10   - Sulfuros de sodio:     6.0   A	
2830.10       - Sulfuros de sodio:         2830.10.10       Neutro         Ácido (Sulfhidrato):       6.0         2830.10.21       En forma sólida         6.0       B	
2830.10.10 Neutro 6.0 A Ácido (Sulfhidrato): 2830.10.21 En forma sólida 6.0 B	
Ácido (Sulfhidrato): 2830.10.21 En forma sólida 6.0 B	
2830.10.21 En forma sólida 6.0 B	
2830.10.29 Los demás 6.0 B	
2830.20.00 - Sulfuro de cinc 6.0 A	
2830.30.00     - Sulfuro de cadmio     6.0     A       2830.90.00     - Los demás     6.0     A	
2830.90.00       - Los demás       6.0 A         28.31       Ditionitos y sulfoxilatos.	
2831.10.00 - De sodio 6.0 A	
2831.90.00 - Los demás 6.0 A	
28.32 Sulfitos; tiosulfatos.	
2832.10.00 - Sulfitos de sodio 6.0 A	
2832.20.00 - Los demás sulfitos 6.0 A	
2832.30.00 - Tiosulfatos 6.0 A 28.33 Sulfatos; alumbres; peroxosulfatos (persulfatos).	
- Sulfatos de sodio:	
2833.11.00 Sulfato de disodio 6.0 A	
2833.19.00 Los demás 6.0 A	
- Los demás sulfatos:	
2833.21.00 De magnesio 6.0 B	
2833.22.00 De aluminio 6.0 B	
2833.23.00       De cromo       6.0       A         2833.24.00       De níquel       6.0       A	
2833.25.00 De cobre 6.0 A	
2833.26.00 De cinc 6.0 A	
2833.27.00 De bario 6.0 A	
2833.29 Los demás:	
2833.29.10 De cobalto 6.0 A	
2833.29.90     Los demás     6.0 A       2833.30.00     - Alumbres     6.0 A	
2833.40.00 - Arumores 6.0 A 2833.40.00 - Peroxosulfatos (persulfatos) 6.0 A	
28.34 Nitritos; nitratos.	
2834.10.00 - Nitritos 6.0 A	
- Nitratos:	
2834.21.00 De potasio 6.0 A	
2834.29.00 Los demás 6.0 A	
28.35 Fosfinatos (hipofosfitos), fosfonatos (fosfitos) y fosfatos; polifosfatos, aunque no sean de	
constitución química definida.	
2835.10.00 - Fosfinatos (hipofosfitos) y fosfonatos (fosfitos) 6.0 A	
- Fosfatos:	
2835.22.00 De monosodio o disodio 6.0 A	
2835.23.00 De trisodio 6.0 A	
2835.24.00 De potasio 6.0 A	
2835.25.00 Hidrogenoortofosfato de calcio («fosfato dicálcico») 6.0 A 2835.26.00 Los demás fosfatos de calcio 6.0 A	
2835.26.00 Los demás fostatos de carcio 6.0 A 2835.29.00 Los demás 6.0 A	
- Polifosfatos:	
2835.31.00 Trifosfato de sodio (tripolifosfato de sodio) 6.0 A	
2835.39.00 Los demás 6.0 A	
28.36 Carbonatos; peroxocarbonatos (percarbonatos);	
carbonato de amonio comercial que contenga	
carbamato de amonio.  2836.10.00 - Carbonato de amonio comercial y demás carbonatos de 6.0 A	
amonio - Carbonato de amonio comerciar y demas carbonatos de 6.0 A	
2836.20 - Carbonato de disodio:	
2836.20.10 Ceniza de soda liviana 6.0 A	
2836.20.20 Ceniza de soda pesada 6.0 A	
2836.20.30 Carbonato de sodio 6.0 A	

2836.30.00	- Hidrogenocarbonato (bicarbonato) de sodio	6.0	A	
2836.40.00	- Carbonatos de potasio	6.0	A	
2836.50.00	- Carbonato de calcio	6.0	A	
2836.60.00 2836.70.00	- Carbonato de bario - Carbonatos de plomo	6.0	A	
2030.70.00	- Carbonatos de piomo - Los demás:	0.0	A	
2836.91.00	Carbonatos de litio	6.0	A	
2836.92.00	Carbonato de estroncio	6.0	A	
2836.99	Los demás:			
2836.99.10	Peroxocarbonatos (Percarbonatos)	6.0	A	
2836.99.90	Los demás	6.0	A	
28.37	Cianuros, oxicianuros y cianuros complejos Cianuros y oxicianuros:			
2837.11	De sodio:			
2837.11.10	Cianuros	6.0	A	
2837.11.20	Oxicianuros	6.0	A	
2837.19.00	Los demás	6.0	A	
2837.20.00	- Cianuros complejos	6.0	A	
2838.00.00	Fulminatos, cianatos y tiocianatos.  Silicatos; silicatos comerciales de los metales alcalinos.	6.0	A	
28.39	Silicatos; silicatos comerciales de los metales alcalinos.  - De sodio:			
2839.11.00	Metasilicatos	6.0	A	
2839.11.00	Los demás	6.0	A	
2839.20.00	- De potasio	6.0	A	
2839.90.00	- Los demás	6.0	A	
28.40	Boratos; peroxoboratos (perboratos).			
2040 11 62	- Tetraborato de disodio (bórax refinado):		D	
2840.11.00 2840.19.00	Anhidro		В	
2840.19.00	Los demás Los demás boratos	6.0	A A	
2840.20.00	- Los demas boratos - Peroxoboratos (perboratos)	6.0	A	
28.41	Sales de los ácidos oxometálicos o peroxometálicos.	0.0		
2841.10.00	- Aluminatos	6.0	A	
2841.20.00	- Cromatos de cinc o plomo	6.0	A	
2841.30.00	- Dicromato de sodio	6.0	A	
2841.50.00	- Los demás cromatos y dicromatos; peroxocromatos	6.0	A	
2841.61.00	- Manganitos, manganatos y permanganatos: Permanganato de potasio	6.0	Λ	
2841.61.00	Permanganato de potasio Los demás	6.0	A A	
2841.69.00	- Los demas - Molibdatos:	0.0	21	
2841.70.10	De amonio	6.0	A	
2841.70.20	De sodio	6.0	A	
2841.70.90	Los demás	6.0	A	
2841.80.00	- Volframatos (tungstatos)	6.0	A	
2841.90	- Los demás:	( ()	A	
2841.90.10 2841.90.90	Perrenato de amonio Los demás	6.0	A A	
2841.90.90	Las demás sales de los ácidos o peroxoácidos	0.0	11	
<u>-</u>	inorgánicos (incluidos los aluminosilicatos aunque no			
	sean de constitución química definida), excepto los			
	aziduros (azidas).			
2842.10.00	- Silicatos dobles o complejos, incluidos los aluminosilicatos aunque no sean de	6.0	A	Excepto los aluminosilicatos aunque no sean de constitución
20.45.00	constitución química definida			química definida, CAT B
2842.90.00	- Las demás	6.0	A	
28.43	VI VARIOS  Metal precioso en estado coloidal; compuestos			
20.43	inorgánicos u orgánicos de metal precioso, aunque no	-		
	sean de constitución química definida; amalgamas de			
	metal precioso.			
2843.10.00	- Metal precioso en estado coloidal	6.0	A	
	- Compuestos de plata:			
2843.21.00	Nitrato de plata	6.0	A	
2843.29.00 2843.30.00	Los demás - Compuestos de oro	6.0	A	
2843.30.00	- Compuestos de oro - Los demás compuestos; amalgamas	6.0	A A	
2843.90.00	- Los demas compuestos; amaigamas Elementos químicos radiactivos e isótopos radiactivos	0.0	21	
<b></b>	(incluidos los elementos químicos e isótopos fisionables			
	o fértiles) y sus compuestos; mezclas y residuos que			
	contengan estos productos.			
2844.10.00	- Uranio natural y sus compuestos; aleaciones, dispersiones	6.0	A	
	(incluido el cermet), productos cerámicos y mezclas,			
2044 20 00	que contengan uranio natural o compuestos de uranio natural	( ()	Α	
2844.20.00	- Uranio enriquecido en U 235 y sus compuestos; plutonio y sus compuestos; aleaciones, dispersiones	6.0	A	
-	jutonio y sus compuestos; aleaciones, dispersiones (incluido el cermet), productos cerámicos y mezclas,	-		
	que contengan uranio enriquecido en U 235, plutonio o			
	1 - 7 F - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 -	L	1	<u>i</u>

2544 5.00   C. James compositions about the control of the composition of the compositi		compuestos de estos productos			
cincludince of cerminal principations containions by practices, agree containions of the 12-55 principal content of the compared content of the 12-55 principal content of the content o	2844.30.00		6.0	A	
Question   Company   Com					
computeron de chairs production					
			_		
box clis an objectance Section of Central Control of Central Control of Central Control of Central Control of Central	2844 40 00		6.0	Α	
abaciones. dispersions trichilos de cerentes	2011.10.00		0.0		
Extraction by marketing sear conference residence controlled to the control indication of the				+	
244 0.00   Comments commented (controlled specialistics)   Controlled (contr			+		
Secretarions microlares		isótopos o compuestos; residuos radiactivos.			
28.45	2844.50.00	, , ,	6.0	A	
Southeristic inquinited efficiency againstoness acquainments assumed as					
Section   Sect	28.45				
2345.59.00   Agua pesada foculós de deuterio    0,0   A					
234.54   Computes to incignations or organizos de metalles de las terms mas, del trins, del escandio o de las mezolas de este medica	2845 10 00		6.0	Δ	
Sample   Computeros inorgánicos o vorgánicos de participa de las un una cale atria, del tria, del canado o de las mezelas de estos incluite.					
Series Brans, 48 Irins, 64 Seanation of a las mezedas de este esta construir mellos.				+	
2846.00.00   Computerios de etero   6.0   A   2846.00.00   Pervicido de hidogeno (agua oxiganada), incluse   6.0   A   3   3   3   3   3   3   3   3   3				-	
23445   100   1		estos metales.			
28480.02   Pervicté de hirórgeno (agua oxigenado), incluso   0.0   A		-		A	
Solidificable com unea					
24.8   Fiscilaros, narugar to sean de constitución química	2847.00.00		6.0	A	
definida, excepto los Enrofesforos	20.40		_		
2548 (0.01)   De magnesio   0.0   A	20.48		_	1	
2348 (0.03 0   De aluminio	2848 00 10	1 2	6.0	A	
2848 0.03 0 - De cobre 2848 0.09 0 - Los demás 2849 0.00 1- De calcio 6.0 A 2849 1.00 1- De calcio 6.0 A 2849 1.00 1- De calcio 6.0 A 2849 1.00 1- De silicio 6.0 A 2849 1.00 1- De silicio 6.0 A 2849 1.00 1- De silicio 6.0 A 2850 1.00 1- Bitalian constitución química 66 de A 2850 1.00 1- Bitalian constitución química definida, 2851 1.00 1- Sedenás conquestos inorgánicos (incluida el agua destinad, de cendestribada de diminado los demás conquestos inorgánicos (incluida el agua destinad, de cendestribada de diminado los guas nobles, aine comprimido, amalgamas ecrepto la demás para de la purca d		-			
2348.09.09   - Los demis					
definida					
2491.000   De calcio   6.0   A	28.49	Carburos, aunque no sean de constitución química			
2849 90.00 - De silicio		definida.			
285   1.00   1					
2850.00.00   Hidruros, inturuos, aziduros (azidas), silicituros y boruros,   6.0   A					
aunque no sean de constitución química definida,   excepto los compuestos que consistan igualmente en   carburos de la partida 28.49.					
excepto los compuestos que consistan igualmente en carburos de la partida 28.49.	2850.00.00		6.0	A	
Carburso de la partida 28.49			+		
28.51   Los demás compuestos inorgánicos (incluída el agua destilada, de conductibilidad o del mismo grado de pureza); aire fujuldo, anuque se le hayan eliminado los gases nobles; aire comprinido, amalgamas, excepto las de metal preciso.			+		
destilada, de conductibilidado del mismo grado de pureza), aire liquido, aunque se le hayan eliminado los gases nobles, aire comprimido; amalgamas, excepto las de metal precioso.	28.51	*		+	
gases nobles; aire comprimido; amalgamas, excepto las de metal precioso.  2851.00.10 - Cloruro de cianógeno (CAS 506-77-4) (Clorocian, Clorocianuro, Clorocianógeno, Cianocloruro, Cianuro de eloro)*  2851.00.90 - Los demás  9 Productos químicos orgánicos  1 Hidrocarburos aciclicos.  2901.10.00 - Saturados: 2901.10.00 - Saturados: 2901.21.00 - Etileno 2901.22.00 - Propeno (propileno) 6.0 A 2901.23.00 - Buteno (publicno) y sus isómeros 6.0 A 2901.24.00 - Buten-1,3-dieno e isopreno 2901.29.10 T-metil-3-metilene-1,6-octadieno(Mirceno) 6.0 A 2901.29.10 T-metil-3-metilene-1,6-octadieno(Mirceno) 6.0 A 2901.29.00 - Ciclohexano 6.0 A 2902.20.00 - Benceno 6.0 A					
de metal precioso.					
2851.00.10 - Cloruro de cianógeno (CAS 506-77-4) (Clorocianuro, 6.0 A Clorocianógeno, Cianocloruro, Cianuro de cloro)*  2851.00.90 - Los demás 6.0 A Productos químicos orgánicos 6.0 A Polutro (Propieno) 6.0 A Polutro					
Clorocianógeno, Cianocloruro, Cianuro de cloro)*	2051 00 10			ļ. ·	
2851.00.90   -Los demás   6.0   A	2851.00.10	- Cloruro de cianógeno (CAS 506-7/-4) (Clorocian, Clorocianuro,	6.0	A	
29         Productos químicos orgánicos                               29.01         Hidrocarburos acíclicos.                               2901.10.00         - Saturados:                               2901.21.00         - Etileno         6.0         A           2901.22.00         - Propeno (propileno)         6.0         A           2901.23.00         - Buteno (butileno) y sus isómeros         6.0         A           2901.24.00         - Butea-1,3-dieno e isopreno         6.0         A           2901.29.0         - Los demás:                               2901.29.0         - Los demás:                               2901.29.00         - Los demás         6.0         A           2902.11.00         - Ciclánicos, ciclénicos o cicloterpénicos:                               2902.11.00         - Ciclónicos, ciclénicos o cicloterpénicos:                               2902.21.00         - Benceno         6.0         A           2902.21.00         - Benceno         6.0         A           2902.20.00         - Benceno         6.0         A           2902.20.00         - Tollueno         6.0         A           2902.41.00         - o-Xileno         6.	2851 00 90		6.0	Α	
290.1   Hidrocarburos aciclicos.			0.0	A	
2901.10.00   - Saturados   6.0   A			+	-	
- No saturados: - Etileno - Etileno - Etileno - Propeno (propileno) - Propeno (propileno			6.0	A	
2901.22.00				1	
2901.23.00   Buteno (butileno) y sus isómeros   6.0   A			6.0		
2901.24.00       Buta-1,3-dieno e isopreno       6.0       A         2901.29       Los demás:          2901.29.10       7-metil-3-metilene-1,6-octadieno(Mirceno)       6.0       A         2901.29.90       Los demás       6.0       A         29.02       Hidrocarburos cíclicos.          Ciclánicos, ciclénicos o cicloterpénicos:          2902.11.00       - Ciclohexano       6.0       A         2902.20.00       - Benceno       6.0       A         2902.30.00       - Tolueno       6.0       A         2902.41.00       - o-Xileno       6.0       A         2902.42.00       - m-Xileno       6.0       A         2902.43.00       - p-Xileno       6.0       A         2902.44.00       - Mezclas de isómeros del xileno       6.0       A         2902.50.00       - Estireno       6.0       A         2902.70.00       - Cumeno       6.0       A         2902.90.10       - Trans-B-metilestireno       6.0       A					
2901.29   Los demás:					
2901.29.10       7-metil-3-metilene-1,6-octadieno(Mirceno)       6.0       A         2901.29.90       Los demás       6.0       A         29.02       Hidrocarburos cíclicos.       Ciclálnicos, ciclénicos o cicloterpénicos:         2902.11.00       Ciclohexano       6.0       A         2902.19.00       Los demás       6.0       A         2902.20.00       Benceno       6.0       A         2902.30.00       - Tolueno       6.0       A         2902.30.00       - Tolueno       6.0       A         2902.41.00       o-Xileno       6.0       A         2902.42.00       m-Xileno       6.0       A         2902.43.00       p-Xileno       6.0       A         2902.44.00       Mezclas de isómeros del xileno       6.0       A         2902.50.00       - Estireno       6.0       A         2902.60.00       - Eiblenceno       6.0       A         2902.70.00       - Cumeno       6.0       A         2902.90       - Los demás:       -         2902.90.10       - Trans-B-metilestireno       6.0       A			6.0	A	
2901.29.90			6.0	Δ	
Description		1 7			
- Ciclánicos, ciclénicos o cicloterpénicos:  2902.11.00 - Ciclohexano - Ciclohexano - Ciclohexano - Ciclohexano - Los demás - Los demás - Ciclóhexano - Cicl			0.0		
2902.11.00       Ciclohexano       6.0       A         2902.19.00       Los demás       6.0       A         2902.20.00       Benceno       6.0       A         2902.30.00       Tolueno       6.0       A         Xilenos:       O-Xileno       6.0       A         2902.41.00       o-Xileno       6.0       A         2902.42.00       m-Xileno       6.0       A         2902.43.00       p-Xileno       6.0       A         2902.44.00       Mezclas de isómeros del xileno       6.0       A         2902.50.00       - Estireno       6.0       A         2902.60.00       - Etilbenceno       6.0       A         2902.70.00       - Cumeno       6.0       A         2902.90       - Los demás:       -         2902.90.10       Trans-B-metilestireno       6.0       A			+	+	
2902.20.00       - Benceno       6.0       A         2902.30.00       - Tolueno       6.0       A         - Xilenos:       - O-Xileno       - O-Xileno         2902.41.00       - O-Xileno       - O-Xileno         2902.42.00       - M-Xileno       - O-Xileno         2902.43.00       - P-Xileno       0.0       A         2902.44.00       - Mezclas de isómeros del xileno       0.0       A         2902.50.00       - Estireno       0.0       A         2902.60.00       - Etilbenceno       0.0       A         2902.70.00       - Cumeno       0.0       A         2902.90       - Los demás:       - Trans-B-metilestireno	2902.11.00	-	6.0	A	
2902.30.00   - Tolueno   6.0   A		Los demás		A	
- Xilenos:  2902.41.00 o-Xileno  2902.42.00 m-Xileno  2902.43.00 p-Xileno  2902.43.00 p-Xileno  2902.44.00 Mezclas de isómeros del xileno  2902.50.00 - Estireno  2902.60.00 - Etilbenceno  2902.70.00 - Cumeno  2902.70.00 - Los demás:  2902.90.10 Trans-B-metilestireno  6.0 A					
2902.41.00       o-Xileno       6.0       A         2902.42.00       m-Xileno       6.0       A         2902.43.00       p-Xileno       6.0       A         2902.44.00       Mezclas de isómeros del xileno       6.0       A         2902.50.00       - Estireno       6.0       A         2902.60.00       - Etilbenceno       6.0       A         2902.70.00       - Cumeno       6.0       A         2902.90       - Los demás:       -         2902.90.10       Trans-B-metilestireno       6.0       A	2902.30.00		6.0	A	
2902.42.00       m-Xileno       6.0       A         2902.43.00       p-Xileno       6.0       A         2902.44.00       Mezclas de isómeros del xileno       6.0       A         2902.50.00       - Estireno       6.0       A         2902.60.00       - Etilbenceno       6.0       A         2902.70.00       - Cumeno       6.0       A         2902.90       - Los demás:       -         2902.90.10       Trans-B-metilestireno       6.0       A	2002 41 00		(0	 	
2902.43.00       p-Xileno       6.0       A         2902.44.00       Mezclas de isómeros del xileno       6.0       A         2902.50.00       - Estireno       6.0       A         2902.60.00       - Etilbenceno       6.0       A         2902.70.00       - Cumeno       6.0       A         2902.90       - Los demás:       -         2902.90.10       Trans-B-metilestireno       6.0       A					
2902.44.00       Mezclas de isómeros del xileno       6.0       A         2902.50.00       - Estireno       6.0       A         2902.60.00       - Etilbenceno       6.0       A         2902.70.00       - Cumeno       6.0       A         2902.90       - Los demás:       -         2902.90.10       Trans-B-metilestireno       6.0       A					
2902.50.00       - Estireno       6.0       A         2902.60.00       - Etilbenceno       6.0       A         2902.70.00       - Cumeno       6.0       A         2902.90       - Los demás:       - Trans-B-metilestireno       6.0       A					
2902.60.00       - Etilbenceno       6.0 A         2902.70.00       - Cumeno       6.0 A         2902.90       - Los demás:       - Trans-B-metilestireno         2902.90.10       Trans-B-metilestireno       6.0 A					
2902.70.00       - Cumeno       6.0       A         2902.90       - Los demás:					
2902.90.10 Trans-B-metilestireno 6.0 A	2902.70.00	- Cumeno	6.0		
2902.90.20   Alilbenceno   6.0   A					
	2902.90.20	Alilbenceno	6.0	A	

Derroution Independent of Lein Indexembers	2902.90.90	Los demás	6.0	A	
Consecution of Consecution (Consecution Consecution)   Consecution (Consecution)   Consecution)   Consecution (Consecution)   Consecution (Consecution)   Consecution)   Consecution (Consecution)   Consecution (Consecution)   Consecution)   Consecution (Consecution)   Consecutio	29.03				
2003.12.00   Deliconarius (cicleares le risolation)					
2003.13.00   Characteristics of control feedbase metators   60	2903.11.00	l ' ·		A	
1903.14.00   -					
200.13   For Lock Contents of Colorana de niferiors		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			
2003.19   1.					
2003.19.10   -1.1.1 Tradomismo (dela chamileram)			0.0	A	
Post   1			6.0	A	
	2903.19.90				
2003.21.00   — Cleanus de Visille (Scienceliane)		- Derivados clorados no saturados de los hidrocarburos			
2903.23 co		acíclicos:			
2003.35   Company   Comp	2903.21.00	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,			
2003.30   1					
1903.50   1.   1.   1.   1.   1.   1.   1.   1					
			0.0	A	
Directandos flucivados (circinados y circinados y circinados y circinados y circinados y circinados (circinados)	2703.30				
del metanes					
2903.30   1		del metano:			
2903.3.01   - Tetralhocemeano	2903.30.11	Bromuro de metilo (bromometano)*	6.0	A	
2003 10.19   — I not daresis   6.0   A	2903.30.12				
Derivados Bronados, derivados bronados y derivados yodados					
Sel clance	2903.30.19		6.0	A	
2903.3.02   — Driftnoretano					
2903.3.0.2   — Frentfunctano			6.0	A	
2903.30.24   — It-scaffinance   6.0   A	2903.30.22				
2003.3.0.2   — Los dernis	2903.30.23				
Derivados fluorados, derivados bromados y derivados yodados   Derivados fluorados, derivados yodados   Derivados fluorados, derivados promados y derivados yodados   Derivados fluorados, derivados portugados yodados   Derivados fluorados, derivados bromados y derivados yodados   Derivados fluorados, derivados promados y derivados yodados   Derivados fluorados, derivados promados y derivados yodados   Derivados fluorados   Derivados   Derivad	2903.30.24	Hexafluoretano	6.0	A	
del propano:	2903.30.29		6.0	A	
2903 3.03     Hexaflusrpropano					
2903.30.22   Cotafluorpropano			( 0	A	
2903.30.30     Los demás		* *			
- Derivados Huorados, derivados promados y derivados yodados del butano:  2903 30.41 Decafluorbutano 6.0 A  - Derivados Buorados, derivados promados y derivados yodados del hexano: - Derivados Buorados, derivados bromados y derivados yodados del hexano: - Derivados Buorados, derivados promados y derivados yodados del hexano: - Los demás - Derivados halogenos del fortenco-2 (trifluorometil) propeno, 6.0 A  Octafluoroisobutileno, Perfluoroisobutieno,					
2903.30.41	2,00.00.0		0.0		
2903.30.49		del butano:			
Derivados fluorados, derivados bromados y derivados yodados   del hexano:	2903.30.41	Decafluorbutano	6.0	A	
del hexano:					
2903.30.51	2903.30.49		6.0	A	
2903.30.59	2903.30.49	Derivados fluorados, derivados bromados y derivados yodados	6.0	A	
Los demás: PFIB (CAS 382-21-8) (1,1,3,3,3-Pentafluoro-2-(trifluorometil) propeno, 6.0 A  Octafluoroisobutileno, Perfluoroisobutileno, Perfluoroisobuteno, 1,1,3,3,3-Pentafluoro-2-(trifluorometil) - propeno)*  Por los demás 6.0 A Derivados halogenados de los hidrocarburos acíclicos con dos halógenos diferentes, por lo menos: Octafluoroisobutileno, Perfluoroisobuteno, 1,1,3,3,3-Pentafluoro-2-(trifluorometil) - propeno)* Des demás 6.0 A Derivados halogenados de los hidrocarburos acíclicos con dos halógenos diferentes, por lo menos: Octafluorometano 6.0 A Derivados halogenados de los hidrocarburos acíclicos con dos halógenos diferentes, por lo menos: Octafluorometano 6.0 A Dicarbotafluorometano 6.0 A Dicarbotafluoroetano 6.0 A Dicarbotafluoroetanos 9 cloropentafluoretano: Dicarbotafluoroetanos 9 cloropentafluoretano 6.0 A Cloropentafluoretano 9 cloropentafluoretano 9 cloropentafluoretano 9 cloro 9 cloro: Veloro: Velo		Derivados fluorados, derivados bromados y derivados yodados del hexano:			
Octafluoroisobutileno, Perfluoroisobutieno,	2903.30.49 2903.30.51 2903.30.59	Derivados fluorados, derivados bromados y derivados yodados del hexano: Perfluorhexano	6.0	A	
1,1,3,3-Pentafluoro-2-(trifluorometil)-1-propeno)*	2903.30.51	Derivados fluorados, derivados bromados y derivados yodados del hexano: Perfluorhexano Los demás	6.0	A	
1,1,3,3-Pentafluoro-2-(trifluorometil)-1-propeno)*	2903.30.51	Derivados fluorados, derivados bromados y derivados yodados del hexano: Perfluorhexano Los demás Los demás:	6.0	A A	
2903.30.99	2903.30.51 2903.30.59 2903.30.91	Derivados fluorados, derivados bromados y derivados yodados del hexano: Perfluorhexano Los demás Los demás: PFIB (CAS 382-21-8) (1,1,3,3,3-Pentafluoro-2-(trifluorometil) propeno,	6.0	A A	
Derivados halogenados de los hidrocarburos acíclicos con dos halógenos diferentes, por lo menos:	2903.30.51 2903.30.59 2903.30.91	Derivados fluorados, derivados bromados y derivados yodados del hexano: Perfluorhexano Los demás Los demás: PFIB (CAS 382-21-8) (1,1,3,3,3-Pentafluoro-2-(trifluorometil) propeno, Octafluoroisobutileno, Perfluoroisobutileno, Perfluoroisobuteno,	6.0	A A	
dos halógenos diferentes, por lo menos:	2903.30.51 2903.30.59 2903.30.91	Derivados fluorados, derivados bromados y derivados yodados del hexano: Perfluorhexano Los demás Los demás: PFIB (CAS 382-21-8) (1,1,3,3,3-Pentafluoro-2-(trifluorometil) propeno, Octafluoroisobutileno, Perfluoroisobutileno, Perfluoroisobuteno, 1,1,3,3,3-Pentafluoro-2-(trifluorometil)-1-propeno)*	6.0	A A	
2903.41.00         - Triclorofluorometano         6.0         A           2903.42.00         - Diclorodifluorometano         6.0         A           2903.43.00         - Triclorotrifluoroetanos         6.0         A           2903.44         - Diclorotetrafluoroetanos y cloropentafluoretano:         -           2903.44.10         Diclorotetrafluoroetanos         6.0         A           2903.44.20         Cloropentafluoretano         6.0         A           2903.45.4         Los demás derivados perhalogenados únicamente con flúor y cloro:             2903.45.10         Clorotrifluorometano         6.0         A           2903.45.20         Pentaclorofiluoroetano         6.0         A           2903.45.30         Tetraclorodifluoroetano         6.0         A           2903.45.50         Heptaclorofiluoropropanos         6.0         A           2903.45.60         Heptaclorofiluoropropanos         6.0         A           2903.45.70         Tricloropentafluoropropanos         6.0         A           2903.45.91         Tricloropentafluoropropanos         6.0         A           Tricloropentafluoropropanos         6.0         A           Tricloropentafluoropropanos	2903.30.51 2903.30.59 2903.30.91	Derivados fluorados, derivados bromados y derivados yodados del hexano: Perfluorhexano Los demás Los demás: PFIB (CAS 382-21-8) (1,1,3,3,3-Pentafluoro-2-(trifluorometil) propeno,  Octafluoroisobutileno, Perfluoroisobutileno, Perfluoroisobuteno, 1,1,3,3,3-Pentafluoro-2-(trifluorometil)-1-propeno)* Los demás	6.0	A A	
2903.42.00         - Diclorodifluorometano         6.0         A           2903.43.00         - Triclorotrifluoroetanos         6.0         A           2903.44.1         - Diclorotetrafluoroetanos y cloropentafluoretano:         6.0         A           2903.44.10         - Diclorotetrafluoroetano         6.0         A           2903.44.20         - Cloropentafluoretano         6.0         A           2903.45         - Los demás derivados perhalogenados únicamente con flúor         Veloro:         Veloro:           2903.45.10         - Clorotrifluorometano         6.0         A           2903.45.20         - Pentaclorodifluoroetano         6.0         A           2903.45.30         - Tetraclorodifluoropropanos         6.0         A           2903.45.40         - Heptaclorofluoropropanos         6.0         A           2903.45.50         - Hexaclorodifluoropropanos         6.0         A           2903.45.60         - Pentaclorotrifluoropropanos         6.0         A           2903.45.90         - Tricloropentafluoropropanos         6.0         A           Tota demás:         - Toto demás:         - Toto demás:           2903.45.91         Diclorohexafluoropropanos         6.0         A           Los demás	2903.30.51 2903.30.59 2903.30.91 2903.30.99	Derivados fluorados, derivados bromados y derivados yodados del hexano: Perfluorhexano Los demás Los demás: PFIB (CAS 382-21-8) (1,1,3,3,3-Pentafluoro-2-(trifluorometil) propeno,  Octafluoroisobutileno, Perfluoroisobutileno, Perfluoroisobuteno, 1,1,3,3,3-Pentafluoro-2-(trifluorometil)-1-propeno)* Los demás - Derivados halogenados de los hidrocarburos acíclicos con	6.0	A A	
2903.44         - Diclorotetrafluoroetanos y cloropentafluoretanos         6.0         A           2903.44.10         Diclorotetrafluoretanos         6.0         A           2903.44.20         Cloropentafluoretano         6.0         A           2903.45         Los demás derivados perhalogenados únicamente con flúor y cloro:         Clorotrifluorometano         Clorotrifluorometano           2903.45.10         Clorotrifluorometano         6.0         A           2903.45.20         Pentaclorofluoroetano         6.0         A           2903.45.30         Tetraclorodifluoroptanos         6.0         A           2903.45.40         Heptaclorofluoropropanos         6.0         A           2903.45.50         Hexaclorotrifluoropropanos         6.0         A           2903.45.70         Pentaclorotrifluoropropanos         6.0         A           2903.45.80         Tricloropentafluoropropanos         6.0         A           2903.45.91         Diclorohexafluoropropanos         6.0         A           2903.45.92         Cloroheptafluoropropanos         6.0         A           2903.45.99         Los demás         6.0         A           2903.45.90         Los demás         6.0         A	2903.30.51 2903.30.59 2903.30.91 2903.30.99	Derivados fluorados, derivados bromados y derivados yodados del hexano: Perfluorhexano Los demás Los demás PFIB (CAS 382-21-8) (1,1,3,3,3-Pentafluoro-2-(trifluorometil) propeno,  Octafluoroisobutileno, Perfluoroisobutileno, Perfluoroisobuteno, 1,1,3,3,3-Pentafluoro-2-(trifluorometil)-1-propeno)* Los demás - Derivados halogenados de los hidrocarburos acíclicos con dos halógenos diferentes, por lo menos:	6.0	A A	
2903.44.10         Diclorotetrafluoretano         6.0         A           2903.44.20         Cloropentafluoretano         6.0         A           2903.45         Los demás derivados perhalogenados únicamente con flúor y cloro:         Clorotrifluorometano         Clorotrifluorometano           2903.45.10         Clorotrifluorometano         6.0         A           2903.45.20         Pentaclorofluoroetanos         6.0         A           2903.45.30         Tetraclorodifluoropropanos         6.0         A           2903.45.40         Heptaclorofluoropropanos         6.0         A           2903.45.50         Hexaclorodifluoropropanos         6.0         A           2903.45.60         Pentaclorotrifluoropropanos         6.0         A           2903.45.70         Tetraclorotetrafluoropropanos         6.0         A           2903.45.91         Diclorohexafluoropropanos         6.0         A           2903.45.91         Diclorohexafluoropropanos         6.0         A           2903.45.92         Cloroheptafluoropropanos         6.0         A           2903.45.99         Los demás         6.0         A           2903.45.90         Los demás         6.0         A	2903.30.51 2903.30.59 2903.30.91 2903.30.99	Derivados fluorados, derivados bromados y derivados yodados del hexano: Perfluorhexano Los demás Los demás PFIB (CAS 382-21-8) (1,1,3,3,3-Pentafluoro-2-(trifluorometil) propeno,  Octafluoroisobutileno, Perfluoroisobutileno, Perfluoroisobuteno, 1,1,3,3,3-Pentafluoro-2-(trifluorometil)-1-propeno)* Los demás - Derivados halogenados de los hidrocarburos acíclicos con dos halógenos diferentes, por lo menos: Triclorofluorometano	6.0 6.0 6.0 6.0	A A A	
2903.44.20       Cloropentafluoretano       6.0       A         2903.45       Los demás derivados perhalogenados únicamente con flúor y cloro:       Clorotrifluorometano       6.0       A         2903.45.10       Clorotrifluoroetano       6.0       A         2903.45.20       Pentaclorofluoroetano       6.0       A         2903.45.30       Tetraclorodifluoroptanos       6.0       A         2903.45.40       Heptaclorofluoropropanos       6.0       A         2903.45.50       Heptaclorofluoropropanos       6.0       A         2903.45.60       Pentaclorotrifluoropropanos       6.0       A         2903.45.70       Tetraclorotetrafluoropropanos       6.0       A         2903.45.80       Tricloropentafluoropropanos       6.0       A         Los demás:       Diclorohexafluoropropanos       6.0       A         2903.45.91       Diclorohexafluoropropanos       6.0       A         2903.45.92       Cloroheptafluoropropanos       6.0       A         2903.45.90       Los demás       6.0       A         2903.45.90       Los demás       6.0       A         2903.45.90       Cloroheptafluoropetanos, bromotrifluorometano, bromotrifluorometano, br	2903.30.51 2903.30.59 2903.30.91 2903.30.99 2903.41.00 2903.42.00 2903.43.00	Derivados fluorados, derivados bromados y derivados yodados del hexano: Perfluorhexano Los demás Los demás PFIB (CAS 382-21-8) (1,1,3,3,3-Pentafluoro-2-(trifluorometil) propeno,  Octafluoroisobutileno, Perfluoroisobutileno, Perfluoroisobuteno, 1,1,3,3,3-Pentafluoro-2-(trifluorometil)-1-propeno)* Los demás - Derivados halogenados de los hidrocarburos acíclicos con dos halógenos diferentes, por lo menos: Triclorofluorometano Diclorodifluorometano Triclorotrifluoroetanos	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A	
2903.45         Los demás derivados perhalogenados únicamente con flúor         y cloro:           2903.45.10         Clorotrifluorometano         6.0         A           2903.45.20         Pentaclorofluoroetano         6.0         A           2903.45.30         Tetraclorodifluoroetanos         6.0         A           2903.45.40         Heptaclorofluoropropanos         6.0         A           2903.45.50         Hexaclorodifluoropropanos         6.0         A           2903.45.60         Pentaclorotetrafluoropropanos         6.0         A           2903.45.70         Tetraclorotetrafluoropropanos         6.0         A           2903.45.80         Tricloropentafluoropropanos         6.0         A           Los demás:         Los demás:         Los demás:           2903.45.91         Diclorohexafluoropropanos         6.0         A           2903.45.92         Cloroheptafluoropropanos         6.0         A           2903.45.99         Los demás         6.0         A           2903.46         Bromoclorodifluorometano, bromotrifluorometano y         6.0         A	2903.30.51 2903.30.59 2903.30.91 2903.30.99 2903.41.00 2903.42.00 2903.43.00 2903.44	Derivados fluorados, derivados bromados y derivados yodados del hexano: Perfluorhexano Los demás Los demás: PFIB (CAS 382-21-8) (1,1,3,3,3-Pentafluoro-2-(trifluorometil) propeno, Octafluoroisobutileno, Perfluoroisobutileno, Perfluoroisobuteno, 1,1,3,3,3-Pentafluoro-2-(trifluorometil)-1-propeno)* Los demás - Derivados halogenados de los hidrocarburos acíclicos con dos halógenos diferentes, por lo menos: Triclorofluorometano Diclorodifluorometano Triclorotrifluoroetanos Diclorotetrafluoroetanos y cloropentafluoretano:	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A	
y cloro:         6.0         A           2903.45.10         Clorotrifluorometano         6.0         A           2903.45.20         Pentaclorofluoroetano         6.0         A           2903.45.30         Tetraclorodifluoroetanos         6.0         A           2903.45.40         Heptaclorofluoropropanos         6.0         A           2903.45.50         Hexaclorodifluoropropanos         6.0         A           2903.45.60         Pentaclorotrifluoropropanos         6.0         A           2903.45.70         Tetraclorotetrafluoropropanos         6.0         A           2903.45.80         Tricloropentafluoropropanos         6.0         A           Los demás:         Los demás:         Diclorohexafluoropropanos           2903.45.91         Diclorohexafluoropropanos         6.0         A           2903.45.99         Los demás         6.0         A           2903.45.90         Los demás         6.0         A           2903.45.90	2903.30.51 2903.30.59 2903.30.91 2903.30.99 2903.41.00 2903.42.00 2903.43.00 2903.44 2903.44.10	Derivados fluorados, derivados bromados y derivados yodados del hexano: Perfluorhexano Los demás Los demás: PFIB (CAS 382-21-8) (1,1,3,3,3-Pentafluoro-2-(trifluorometil) propeno, Octafluoroisobutileno, Perfluoroisobutileno, Perfluoroisobuteno, 1,1,3,3,3-Pentafluoro-2-(trifluorometil)-1-propeno)* Los demás Derivados halogenados de los hidrocarburos acíclicos con dos halógenos diferentes, por lo menos: Triclorofluorometano Diclorodifluorometano Triclorotrifluoroetanos Diclorotetrafluoroetanos y cloropentafluoretano: Diclorotetrafluoroetanos	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A	
2903.45.10         Clorotrifluorometano         6.0         A           2903.45.20         Pentaclorofluoroetano         6.0         A           2903.45.30         Tetraclorodifluoroptanos         6.0         A           2903.45.40         Heptaclorofluoropropanos         6.0         A           2903.45.50         Hexaclorodifluoropropanos         6.0         A           2903.45.60         Pentaclorotrifluoropropanos         6.0         A           2903.45.70         Tetraclorotetrafluoropropanos         6.0         A           2903.45.80         Tricloropentafluoropropanos         6.0         A           2903.45.91         Diclorohexafluoropropanos         6.0         A           2903.45.92         Cloroheptafluoropropanos         6.0         A           2903.45.99         Los demás         6.0         A           2903.45.90         Permoclorodifluorometano, bromotrifluorometano y <td< td=""><td>2903.30.51 2903.30.59 2903.30.91 2903.30.99 2903.41.00 2903.42.00 2903.43.00 2903.44 2903.44.10 2903.44.20</td><td> Derivados fluorados, derivados bromados y derivados yodados del hexano: Perfluorhexano Los demás Los demás: PFIB (CAS 382-21-8) (1,1,3,3,3-Pentafluoro-2-(trifluorometil) propeno, Octafluoroisobutileno, Perfluoroisobutileno, Perfluoroisobuteno, 1,1,3,3,3-Pentafluoro-2-(trifluorometil)-1-propeno)* Los demás - Derivados halogenados de los hidrocarburos acíclicos con dos halógenos diferentes, por lo menos: Triclorofluorometano Diclorodifluorometano Triclorotrifluoroetanos Diclorotetrafluoroetanos y cloropentafluoretano: Diclorotetrafluoroetanos Cloropentafluoretano</td><td>6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0</td><td>A A A A A A A</td><td></td></td<>	2903.30.51 2903.30.59 2903.30.91 2903.30.99 2903.41.00 2903.42.00 2903.43.00 2903.44 2903.44.10 2903.44.20	Derivados fluorados, derivados bromados y derivados yodados del hexano: Perfluorhexano Los demás Los demás: PFIB (CAS 382-21-8) (1,1,3,3,3-Pentafluoro-2-(trifluorometil) propeno, Octafluoroisobutileno, Perfluoroisobutileno, Perfluoroisobuteno, 1,1,3,3,3-Pentafluoro-2-(trifluorometil)-1-propeno)* Los demás - Derivados halogenados de los hidrocarburos acíclicos con dos halógenos diferentes, por lo menos: Triclorofluorometano Diclorodifluorometano Triclorotrifluoroetanos Diclorotetrafluoroetanos y cloropentafluoretano: Diclorotetrafluoroetanos Cloropentafluoretano	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A	
2903.45.20         Pentaclorofluoroetano         6.0         A           2903.45.30         Tetraclorodifluoroetanos         6.0         A           2903.45.40         Heptaclorofluoropropanos         6.0         A           2903.45.50         Hexaclorodifluoropropanos         6.0         A           2903.45.60         Pentaclorotrifluoropropanos         6.0         A           2903.45.70         Tetraclorotetrafluoropropanos         6.0         A           2903.45.80         Tricloropentafluoropropanos         6.0         A           2903.45.91         Diclorohexafluoropropanos         6.0         A           2903.45.92         Cloroheptafluoropropanos         6.0         A           2903.45.99         Los demás         6.0         A           2903.45.99         Bromoclorodifluorometano, bromotrifluorometano y         Contrologifluorometano y         Contrologifluorometano y	2903.30.51 2903.30.59 2903.30.91 2903.30.99 2903.41.00 2903.42.00 2903.43.00 2903.44.10 2903.44.10 2903.44.20 2903.45	Derivados fluorados, derivados bromados y derivados yodados del hexano: Perfluorhexano Los demás Los demás: PFIB (CAS 382-21-8) (1,1,3,3,3-Pentafluoro-2-(trifluorometil) propeno, Octafluoroisobutileno, Perfluoroisobutileno, Perfluoroisobuteno, 1,1,3,3,3-Pentafluoro-2-(trifluorometil)-1-propeno)* Los demás - Derivados halogenados de los hidrocarburos acíclicos con dos halógenos diferentes, por lo menos: Triclorofluorometano Diclorodifluorometano Triclorotrifluoroetanos Diclorotetrafluoroetanos y cloropentafluoretano: Diclorotetrafluoroetanos Cloropentafluoretano Los demás derivados perhalogenados únicamente con flúor	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A	
2903.45.30         Tetraclorodifluoroetanos         6.0         A           2903.45.40         Heptaclorofluoropropanos         6.0         A           2903.45.50         Hexaclorodifluoropropanos         6.0         A           2903.45.60         Pentaclorotrifluoropropanos         6.0         A           2903.45.70         Tetraclorotetrafluoropropanos         6.0         A           2903.45.80         Tricloropentafluoropropanos         6.0         A           Los demás:         Diclorohexafluoropropanos         6.0         A           2903.45.91         Cloroheptafluoropropanos         6.0         A           2903.45.92         Cloroheptafluoropropanos         6.0         A           2903.45.99         Los demás         6.0         A           2903.45.90         Bromoclorodifluorometano, bromotrifluorometano y         dibromo-tetrafluoroetanos:	2903.30.51 2903.30.59 2903.30.91 2903.30.99 2903.41.00 2903.42.00 2903.44.00 2903.44.10 2903.44.10 2903.44.20 2903.45	Derivados fluorados, derivados bromados y derivados yodados del hexano: Perfluorhexano Los demás Los demás: PFIB (CAS 382-21-8) (1,1,3,3,3-Pentafluoro-2-(trifluorometil) propeno, Octafluoroisobutileno, Perfluoroisobutileno, Perfluoroisobuteno, 1,1,3,3,3-Pentafluoro-2-(trifluorometil)-1-propeno)* Los demás Derivados halogenados de los hidrocarburos acíclicos con dos halógenos diferentes, por lo menos: Triclorofluorometano Diclorodifluorometano Diclorotetrafluoroetanos Diclorotetrafluoroetanos y cloropentafluoretano: Diclorotetrafluoroetanos Cloropentafluoretano Los demás derivados perhalogenados únicamente con flúor y cloro:	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A A	
2903.45.50         Hexaclorodifluoropropanos         6.0         A           2903.45.60         Pentaclorotrifluoropropanos         6.0         A           2903.45.70         Tetraclorotetrafluoropropanos         6.0         A           2903.45.80         Tricloropentafluoropropanos         6.0         A           Los demás:         Diclorohexafluoropropanos         6.0         A           2903.45.91         Cloroheptafluoropropanos         6.0         A           2903.45.92         Cloroheptafluoropropanos         6.0         A           2903.45.99         Los demás         6.0         A           2903.46         Bromoclorodifluorometano, bromotrifluorometano y         Bromoclorodifluorometano, bromotrifluorometano y           dibromo-tetrafluoroetanos:         Cloroheptafluoropetanos         Cloroheptafluoropetanos	2903.30.51 2903.30.59 2903.30.91 2903.30.99 2903.41.00 2903.42.00 2903.43.00 2903.44.10 2903.44.10 2903.44.20 2903.45	Derivados fluorados, derivados bromados y derivados yodados del hexano: Perfluorhexano Los demás Los demás: PFIB (CAS 382-21-8) (1,1,3,3,3-Pentafluoro-2-(trifluorometil) propeno,  Octafluoroisobutileno, Perfluoroisobutileno, Perfluoroisobuteno, 1,1,3,3,3-Pentafluoro-2-(trifluorometil)-1-propeno)* Los demás - Derivados halogenados de los hidrocarburos acíclicos con dos halógenos diferentes, por lo menos: Triclorofluorometano Diclorodifluorometano Diclorotetrafluoroetanos Diclorotetrafluoroetanos y cloropentafluoretano: Diclorotetrafluoroetanos Cloropentafluoretano Los demás derivados perhalogenados únicamente con flúor y cloro: Clorotrifluorometano	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A	
2903.45.60       Pentaclorotrifluoropropanos       6.0       A         2903.45.70       Tetraclorotetrafluoropropanos       6.0       A         2903.45.80       Tricloropentafluoropropanos       6.0       A         Los demás:       Los demás:         2903.45.91       Diclorohexafluoropropanos       6.0       A         2903.45.92       Cloroheptafluoropropanos       6.0       A         2903.45.99       Los demás       6.0       A         2903.46       Bromoclorodifluorometano, bromotrifluorometano y       Los demás         2903.46       Bromoclorodifluorometano, bromotrifluorometano y       Los demás	2903.30.51 2903.30.59 2903.30.91 2903.30.99 2903.41.00 2903.42.00 2903.42.00 2903.44.10 2903.44.10 2903.44.20 2903.45	Derivados fluorados, derivados bromados y derivados yodados del hexano: Perfluorhexano Los demás Los demás: PFIB (CAS 382-21-8) (1,1,3,3,3-Pentafluoro-2-(trifluorometil) propeno,  Octafluoroisobutileno, Perfluoroisobutileno, Perfluoroisobuteno, 1,1,3,3,3-Pentafluoro-2-(trifluorometil)-1-propeno)* Los demás - Derivados halogenados de los hidrocarburos acíclicos con dos halógenos diferentes, por lo menos: Triclorofluorometano Diclorodifluorometano Diclorotetrafluoroetanos y cloropentafluoretano: Diclorotetrafluoroetanos Cloropentafluoretano Los demás derivados perhalogenados únicamente con flúor y cloro: Clorotrifluorometano Pentaclorofluoroetano Pentaclorofluoroetano	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A A	
2903.45.70       Tetraclorotetrafluoropropanos       6.0       A         2903.45.80       Tricloropentafluoropropanos       6.0       A         Los demás:       Diclorohexafluoropropanos       6.0       A         2903.45.91       Diclorohexafluoropropanos       6.0       A         2903.45.92       Cloroheptafluoropropanos       6.0       A         2903.45.99       Los demás       6.0       A         2903.46       Bromoclorodifluorometano, bromotrifluorometano y       Bromoclorodifluorometano, bromotrifluorometano y         dibromo-tetrafluoroetanos:       Cloroheptafluoroperanos       Cloroheptafluoroperanos	2903.30.51 2903.30.59 2903.30.99 2903.30.99 2903.41.00 2903.42.00 2903.44.10 2903.44.10 2903.44.20 2903.45 2903.45.10 2903.45.20 2903.45.30 2903.45.40	Derivados fluorados, derivados bromados y derivados yodados del hexano: Perfluorhexano Los demás Los demás: PFIB (CAS 382-21-8) (1,1,3,3,3-Pentafluoro-2-(trifluorometil) propeno,  Octafluoroisobutileno, Perfluoroisobutileno, Perfluoroisobuteno, 1,1,3,3,3-Pentafluoro-2-(trifluorometil)-1-propeno)* Los demás - Derivados halogenados de los hidrocarburos acíclicos con dos halógenos diferentes, por lo menos: Triclorofluorometano Diclorodifluorometano Diclorotetrafluoroetanos Diclorotetrafluoroetanos y cloropentafluoretano: Diclorotetrafluoroetanos Cloropentafluoretano Los demás derivados perhalogenados únicamente con flúor y cloro: Clorotrifluorometano Pentaclorofluoroetanos Tetraclorodifluoroetanos Tetraclorofluoroetanos	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A A	
2903.45.80 Tricloropentafluoropropanos 6.0 A Los demás: 2903.45.91 Diclorohexafluoropropanos 6.0 A 2903.45.92 Cloroheptafluoropropanos 6.0 A 2903.45.99 Los demás 6.0 A 2903.45.99 Los demás 6.0 A 2903.45.99 dibromo-tetrafluorometano, bromotrifluorometano y dibromo-tetrafluoroetanos:	2903.30.51 2903.30.59 2903.30.99 2903.30.99 2903.41.00 2903.42.00 2903.44.10 2903.44.20 2903.45.10 2903.45.20 2903.45.30 2903.45.40 2903.45.50	Derivados fluorados, derivados bromados y derivados yodados del hexano: Perfluorhexano Los demás Los demás: PFIB (CAS 382-21-8) (1,1,3,3,3-Pentafluoro-2-(trifluorometil) propeno,  Octafluoroisobutileno, Perfluoroisobutileno, Perfluoroisobuteno, 1,1,3,3,3-Pentafluoro-2-(trifluorometil)-1-propeno)* Los demás - Derivados halogenados de los hidrocarburos acíclicos con dos halógenos diferentes, por lo menos: Triclorofluorometano Diclorotetrafluoroetanos Diclorotetrafluoroetanos Diclorotetrafluoroetanos Cloropentafluoretano Los demás derivados perhalogenados únicamente con flúor y cloro: Clorotrifluorometano Pentaclorofluoroetanos Pentaclorofluoroetanos Tetraclorodifluoroetanos Heptaclorofluoropropanos Hexaclorodifluoropropanos	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A A A	
Los demás:  2903.45.91 Diclorohexafluoropropanos 6.0 A 2903.45.92 Cloroheptafluoropropanos 6.0 A 2903.45.99 Los demás 6.0 A 2903.45.99 Los demás 6.0 A 2903.46 Bromoclorodifluorometano, bromotrifluorometano y dibromo-tetrafluoroetanos:	2903.30.51 2903.30.59 2903.30.99 2903.30.99 2903.41.00 2903.42.00 2903.44.20 2903.44.10 2903.44.20 2903.45.20 2903.45.30 2903.45.30 2903.45.40 2903.45.60	Derivados fluorados, derivados bromados y derivados yodados del hexano: Perfluorhexano Los demás Los demás Los demás: PFIB (CAS 382-21-8) (1,1,3,3,3-Pentafluoro-2-(trifluorometil) propeno,  Octafluoroisobutileno, Perfluoroisobutileno, Perfluoroisobuteno, 1,1,3,3,3-Pentafluoro-2-(trifluorometil)-1-propeno)* Los demás Derivados halogenados de los hidrocarburos acíclicos con dos halógenos diferentes, por lo menos: Triclorofluorometano Diclorotetrafluoroetanos Diclorotetrafluoroetanos Diclorotetrafluoroetanos Cloropentafluoretano Los demás derivados perhalogenados únicamente con flúor y cloro: Clorotrifluorometano Pentaclorofluoroetanos Pentaclorofluoroetanos Heptaclorofluoropropanos Pentaclorotrifluoropropanos Pentaclorotrifluoropropanos	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A A A A A A A A A A A A A	
2903.45.91 Diclorohexafluoropropanos 6.0 A 2903.45.92 Cloroheptafluoropropanos 6.0 A 2903.45.99 Los demás 6.0 A 2903.46 Bromoclorodifluorometano, bromotrifluorometano y dibromo-tetrafluoroetanos:	2903.30.51 2903.30.59 2903.30.59 2903.30.99 2903.41.00 2903.42.00 2903.44.00 2903.44.10 2903.44.20 2903.45.20 2903.45.20 2903.45.30 2903.45.40 2903.45.50 2903.45.60 2903.45.70	Derivados fluorados, derivados bromados y derivados yodados del hexano: Perfluorhexano Los demás Los demás Los demás: PFIB (CAS 382-21-8) (1,1,3,3,3-Pentafluoro-2-(trifluorometil) propeno,  Octafluoroisobutileno, Perfluoroisobutileno, Perfluoroisobuteno, 1,1,3,3,3-Pentafluoro-2-(trifluorometil)-1-propeno)* Los demás Derivados halogenados de los hidrocarburos acíclicos con dos halógenos diferentes, por lo menos: Triclorofluorometano Diclorodifluorometano Diclorotetrafluoroetanos Diclorotetrafluoroetanos Diclorotetrafluoroetanos Cloropentafluoretano Los demás derivados perhalogenados únicamente con flúor y cloro: Clorotrifluorometano Pentaclorofluoroetanos Tetraclorodifluoroetanos Tetraclorodifluoropropanos Hexaclorofluoropropanos Pentaclorotrifluoropropanos Tetraclorotetrafluoropropanos	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A A A A A A A A A A A A A	
2903.45.92 Cloroheptafluoropropanos 6.0 A 2903.45.99 Los demás 6.0 A 2903.46 Bromoclorodifluorometano, bromotrifluorometano y dibromo-tetrafluoroetanos:	2903.30.51 2903.30.59 2903.30.99 2903.30.99 2903.41.00 2903.42.00 2903.44.20 2903.44.10 2903.44.20 2903.45.20 2903.45.30 2903.45.30 2903.45.40 2903.45.60	Derivados fluorados, derivados bromados y derivados yodados del hexano: Perfluorhexano Los demás Los demás: PFIB (CAS 382-21-8) (1,1,3,3,3-Pentafluoro-2-(trifluorometil) propeno,  Octafluoroisobutileno, Perfluoroisobutileno, Perfluoroisobuteno, 1,1,3,3,3-Pentafluoro-2-(trifluorometil)-1-propeno)* Los demás Derivados halogenados de los hidrocarburos acíclicos con  dos halógenos diferentes, por lo menos: Triclorofluorometano Diclorodifluorometano Diclorotetrafluoroetanos Diclorotetrafluoroetanos y cloropentafluoretano: Diclorotetrafluoroetanos Cloropentafluoretano Los demás derivados perhalogenados únicamente con flúor y cloro: Clorotrifluorometano Pentaclorofluoroetanos Tetraclorodifluoroetanos Heptaclorofluoropropanos Tetraclorotetrafluoropropanos Tetraclorotetrafluoropropanos Tetraclorotetrafluoropropanos Tricloropentafluoropropanos	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A A A A A A A A A A A A A	
2903.45.99 Los demás 6.0 A 2903.46 Bromoclorodifluorometano, bromotrifluorometano y dibromo-tetrafluoroetanos:	2903.30.51 2903.30.59 2903.30.59 2903.30.99 2903.41.00 2903.42.00 2903.44.00 2903.44.10 2903.44.20 2903.45.20 2903.45.20 2903.45.30 2903.45.40 2903.45.60 2903.45.70 2903.45.80	Derivados fluorados, derivados bromados y derivados yodados del hexano: Perfluorhexano Los demás: Los demás: PFIB (CAS 382-21-8) (1,1,3,3,3-Pentafluoro-2-(trifluorometil) propeno,  Octafluoroisobutileno, Perfluoroisobutileno, Perfluoroisobuteno, 1,1,3,3,3-Pentafluoro-2-(trifluorometil)-1-propeno)* Los demás Derivados halogenados de los hidrocarburos acíclicos con  dos halógenos diferentes, por lo menos: Triclorofluorometano Diclorodifluorometano Diclorodifluorometano Triclorotrifluoroetanos y cloropentafluoretano: Diclorotetrafluoroetanos Cloropentafluoretano Los demás derivados perhalogenados únicamente con flúor y cloro: Clorotrifluorometano Pentaclorofluoroetanos Tetraclorodifluoroetanos Tetraclorodifluoropropanos Tetraclorotrifluoropropanos Tetraclorotetrafluoropropanos Tetraclorotetrafluoropropanos Tricloropentafluoropropanos Tricloropentafluoropropanos Tricloropentafluoropropanos Tricloropentafluoropropanos Tricloropentafluoropropanos Tricloropentafluoropropanos Tricloropentafluoropropanos	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A A A A A A A A A A A A A	
dibromo-tetrafluoroetanos:	2903.30.51 2903.30.59 2903.30.59 2903.30.91 2903.30.99 2903.41.00 2903.42.00 2903.44.20 2903.44.10 2903.44.20 2903.45.20 2903.45.30 2903.45.30 2903.45.40 2903.45.50 2903.45.60 2903.45.70	Derivados fluorados, derivados bromados y derivados yodados del hexano: Perfluorhexano Los demás Los demás: PFIB (CAS 382-21-8) (1,1,3,3,3-Pentafluoro-2-(trifluorometil) propeno, Octafluoroisobutileno, Perfluoroisobutileno, Perfluoroisobuteno, 1,1,3,3,3-Pentafluoro-2-(trifluorometil)-1-propeno)* Los demás Derivados halogenados de los hidrocarburos acíclicos con dos halógenos diferentes, por lo menos: Triclorofluorometano Diclorodifluorometano Diclorotetrafluoroetanos Diclorotetrafluoroetanos Diclorotetrafluoroetanos Cloropentafluoretano Los demás derivados perhalogenados únicamente con flúor y cloro: Clorotrifluorometano Tetraclorofluoroetanos Heptaclorofluoropropanos Hexaclorodifluoropropanos Tetraclorotetrafluoropropanos Tetraclorotetrafluoropropanos Tetraclorotetrafluoropropanos Tetraclorotetrafluoropropanos Ticloropentafluoropropanos Ticloropentafluoropropanos Ticloropentafluoropropanos Ticloropentafluoropropanos Ticloropentafluoropropanos	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A A A A A A A A A A A A A	
	2903.30.51 2903.30.59 2903.30.59 2903.30.99 2903.41.00 2903.42.00 2903.44.00 2903.44.10 2903.44.20 2903.45.20 2903.45.20 2903.45.30 2903.45.40 2903.45.60 2903.45.70 2903.45.80	Derivados fluorados, derivados bromados y derivados yodados del hexano: Perfluorhexano Los demás Los demás: PFIB (CAS 382-21-8) (1,1,3,3,3-Pentafluoro-2-(trifluorometil) propeno, Octafluoroisobutileno, Perfluoroisobutileno, Perfluoroisobuteno, 1,1,3,3,3-Pentafluoro-2-(trifluorometil)-1-propeno)* Los demás Derivados halogenados de los hidrocarburos acíclicos con dos halógenos diferentes, por lo menos: Triclorofluorometano Diclorotetrafluoroetanos Diclorotetrafluoroetanos Diclorotetrafluoroetanos Cloropentafluoretano Los demás derivados perhalogenados únicamente con flúor y cloro: Clorotrifluorometano Tetraclorodifluoroetanos Heptaclorofluoropropanos Hexaclorodifluoropropanos Tetraclorotetrafluoropropanos Tetraclorotetrafluoropropanos Tetraclorotetrafluoropropanos Tricloropentafluoropropanos Tricloropentafluoropropanos Tricloropentafluoropropanos Tricloropentafluoropropanos Toliclorohexafluoropropanos Los demás: Diclorohexafluoropropanos	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A A A A A A A A A A A A A	
2903.46.10   Bromoclorodifluorometano   6.0   A	2903.30.51 2903.30.59 2903.30.59 2903.30.91 2903.41.00 2903.42.00 2903.44.00 2903.44.10 2903.44.20 2903.45.20 2903.45.20 2903.45.30 2903.45.40 2903.45.80 2903.45.90 2903.45.91 2903.45.99 2903.45.99 2903.46.00	Derivados fluorados, derivados bromados y derivados yodados del hexano: Perfluorhexano Los demás Los demás Los demás: PFIB (CAS 382-21-8) (1,1,3,3,3-Pentafluoro-2-(trifluorometil) propeno, Octafluoroisobutileno, Perfluoroisobutileno, Perfluoroisobuteno, 1,1,3,3,3-Pentafluoro-2-(trifluorometil)-1-propeno)* Los demás Derivados halogenados de los hidrocarburos acíclicos con dos halógenos diferentes, por lo menos: Triclorofluorometano Diclorotifluorometano Diclorotetrafluoroetanos Diclorotetrafluoroetanos Diclorotetrafluoroetanos Cloropentafluoretano Los demás derivados perhalogenados únicamente con flúor y cloro: Clorotrifluorometano Pentaclorofluoroetanos Pentaclorofluoroetanos Hexaclorodifluoropropanos Tetraclorodifluoropropanos Tetraclorotetrafluoropropanos Tetraclorotetrafluoropropanos Tetraclorotetrafluoropropanos Tricloropentafluoropropanos Toticloropentafluoropropanos Toticloropentafluoropropanos Toticloropentafluoropropanos Toticloropentafluoropropanos Los demás Diclorohexafluoropropanos Los demás Bromoclorodifluorometano, bromotrifluorometano y	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A A A A A A A A A A A A A	
	2903.30.51 2903.30.59 2903.30.59 2903.30.91 2903.41.00 2903.42.00 2903.44.00 2903.44.10 2903.44.20 2903.45.20 2903.45.20 2903.45.30 2903.45.40 2903.45.80 2903.45.90 2903.45.91 2903.45.99 2903.45.99 2903.46	Derivados fluorados, derivados bromados y derivados yodados del hexano: Perfluorhexano Los demás Los demás Los demás: PFIB (CAS 382-21-8) (1,1,3,3,3-Pentafluoro-2-(trifluorometil) propeno,  Octafluoroisobutileno, Perfluoroisobutileno, Perfluoroisobuteno, 1,1,3,3,3-Pentafluoro-2-(trifluorometil)-1-propeno)* Los demás Derivados halogenados de los hidrocarburos acíclicos con dos halógenos diferentes, por lo menos: Triclorofluorometano Diclorodifluorometano Diclorodifluorometano Diclorotetrafluoroetanos y cloropentafluoretano: Diclorotetrafluoroetanos Cloropentafluoretano Los demás derivados perhalogenados únicamente con flúor y cloro: Clorotrifluorometano Pentaclorofluoroetano Tetraclorodifluoroetanos Heptaclorofluoropropanos Hexaclorodifluoropropanos Tricloropentafluoropropanos Tricloropentafluoropropanos Tricloropentafluoropropanos Tricloropentafluoropropanos Totraclorotetrafluoropropanos Totraclorotetrafluoropropanos Totloropentafluoropropanos Cloroheptafluoropropanos Los demás Diclorohexafluoropropanos Los demás Bromoclorodifluorometano, bromotrifluorometano y dibromo-tetrafluoroetanos:	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A A A A A A A A A A A A A	

2014 4   90   — Discrease-formation content deviation prefix production   6   1	2903.46.20		6.0	A	
1994-9-10   - Controllerocoration	2903.46.30	Dibromo-tetrafluoroetanos	6.0	A	
2003-09 00   Constructments			6.0	A	
2003-04-05			( 0	A	
2003   20   1.   Climitation allows allows   6   0   A					
2003.49.49   — Discherationnemines					
2003 99   Chromothrosynapsion   6 0   A					
2003.59.91   - The Chromogram Harm y Chron   - Chrono de Crimano del Catano o del proparso, halogorandos   0.0   A					
Les destais.  Corre dermales de l'auteur del proposo, ha logerandes 6.0 A  Corres dermales de l'auteur, del eureu o del proposo, ha logerandes 6.0 A  Corres dermales de l'auteur, del eureu o del proposo, ha logerandes 6.0 A  Corres dermales de l'auteur, del eureu o del proposo, ha logerandes 6.0 A  Corres dermales de l'auteur, del eureu o del proposo, ha logerandes 6.0 A  Corres dermales de l'auteur, del eureu o del proposo, ha logerandes 6.0 A  Corres de l'auteur de l'auteur, del eureu o del proposo, ha logerandes 6.0 A  Corres de l'auteur de l'aut					
1903.49 92					
2003-49-92   — Choos derivatos del neturos del propone, halogenados   0.0   A	2903.49.91	Otros derivados del metano, del etano o del propano, halogenados	6.0	A	
2003-49-92   — Choos derivados del neturo, del etuno o del propone, halogenados   0.0   A					
2003.09.90   — Los decinis   6.0   A					
Section   Sect	2903.49.92	Otros derivados del metano, del etano o del propano, halogenados	6.0	A	
2001-15-09					
Juny State State Segment		-			
colerations in excluderprisences	2903.49.99		6.0	A	
2003.510   1.2.3.45.61-lease/oresclobesanes   6.0   A					
2003.59   0			6.0	٨	
2003.59.0			0.0	A	
99 % de puezes (induano) 2003 59 20 — Insakardon/santhindrion/santoma/fullerio (Aldrin y sas 16 D A 1003 590) 2003 59 00 — In cal carlosis   6 D A   2003 59 00 — In cal carlosis   6 D A   2003 50 00 — In cal carlosis   6 D A   2003 50 00 — In cal carlosis   6 D A   2003 50 00 — In cal carlosis   6 D A   2003 50 00 — In cal carlosis   6 D A   2003 50 00 — In cal carlosis   6 D A   2003 50 00 — In cal carlosis   6 D A   2003 60 00 — In cal carlosis   6 D A   2003 60 00 — In cal carlosis   6 D A   2003 60 00 — In cal carlosis   6 D A   2004 10 Derivados sulfonados, nitrados onitrosados de los   2004 10 Derivados sulfonados, sus sales y sus esteres   2004 10 Derivados sulfonados, sus sales y sus esteres   2004 10 Derivados sulfonados, sus sales y sus esteres   2004 10 Derivados sulfonados, sus sales y sus esteres   2004 10 Derivados sulfonados, sus sales y sus esteres   2004 10 Derivados sulfonados, sus sales y sus esteres   2004 10 Derivados sulfonados, sus sales y sus esteres   2004 10 Derivados sulfonados, sus sales y sus esteres   2004 10 Derivados sulfonados, sus sales y sus esteres   2004 10 Derivados sulfonados, sus sales y sus esteres   2004 10 Derivados sulfonados, sus sales y sus esteres   2004 10 Derivados sulfonados, sus sales y sus esteres   2004 10 Derivados sulfonados, sus sales y sus esteres   2004 10 Derivados sulfonados   2004 10 Deri			6.0	A	
2003.95.20   — Hexachroheashidodimstanorafialeno (Aldrin y sue strong			0.0		
Section   Sect			6.0	A	
2003.599   Los demis   Correlades halperandre de los hidrocarburos anomínicos:		· · · · · ·			
Distriction		*	6.0	A	
		- Derivados halogenados de los hidrocarburos aromáticos:			
Open	2903.61.00		6.0	A	
2003.69   0   - 1 os demás	2903.62.00	Hexaclorobenceno y DDT [1,1,1-tricloro-2,2-bis	6.0	A	
2003.69 20 — Bromobenecine 6.0 A 2 2003.69 20 — Bromobenecine 6.0 A 2 2004 Derivados aufforados, nitrados o nitrosados de los hidrocarburos, necluso halogenados. 2004.10.0 · Derivados salfonados, nitrados o nitrosados de los hidrocarburos, necluso halogenados. 2004.10.0 · Derivados solamente sulforados, sus sales y sus éstores 6.0 A 2 2004.20 · Derivados solamente nitrados o solamente nitrosados: 2004.20 · Derivados solamente nitrosados o nitrosados (2004.20 · Derivados nitrosados (200					
2003 69 90 — Los demás 2004 10.00 — Derivados sulforados, nitrodos o nitrosados de los hidrocarburos, incluso halogenados. 2004.10.00 — Derivados solamente sulforados, sus sales y sus eletres 6.0 A etilicos eti					
290.5   9.0   - Los demás   6.0   A					
2904   Derivados sulfonados, nitrados o nitrosados de los   hidrocarburos, incluso halogenados.					
bidrocarbaros, incluso halugarados			6.0	A	
Derivados solamente sulfonados, sus sales y sus ésteres etilicos   Comparison of the comparison of t					
otilicos			6.0	٨	
2904.20   Derivados solamente nitrados o solamente nitrosados:	2904.10.00		0.0	A	
2904 20	2904 20				
2904.20.20   - Trinitrotoluene (TNT)			6.0	A	
2904.20.40   - O-nitrotolueno   6.0   A     2904.20.90   - Los demás   6.0   A   2904.90.10   - Cloropicrina (CAS 76-06-2) (Tricloronitrometano, Nitrocloroformo,   6.0   A   2904.90.10   - Cloropicrina (CAS 76-06-2) (Tricloronitrometano, Nitrocloroformo,   6.0   A   2904.90.90   - Los demás   6.0   A   29.05   Alcoholes aciclicos y sus derivados halogenados,   sulfonados, nitrados o nitrosados,   Monaclocholes saturados:     2905.11.00   Metanol (alcohol mettilico)   6.0   A   2905.12.01   - Propan-1-ol (alcohol propilico) y propan-2-ol (alcohol sopropilico):     2905.12.10   - Propilico   6.0   A   2905.12.20   - Isopropilico   6.0   A   2905.13.30   - Butan-1-ol (alcohol n-butilico)   6.0   A   2905.15.00   - Pentanol (alcohol amilico) y sus isómeros   6.0   A   2905.15.00   - Pentanol (alcohol amilico) y sus isómeros   6.0   A   2905.16   - Octanol (alcohol amilico) y sus isómeros   6.0   A   2905.16   - Octanol (alcohol octilico) y sus isómeros   6.0   A   2905.16   - Octanol (alcohol octilico) y sus isómeros   6.0   A   2905.17   - O   - Dodecan-1-ol (alcohol estearilico)   - Los demás   6.0   A   2905.19   - Los demás   - Octanol (alcohol estearilico)   - Dodecan-1-ol (alcohol estearilico)   - Dodeca					
2904.20.90   -Los demás   6.0   A	2904.20.30	Nitroetano	6.0	A	
2904.90	2904.20.40	O-nitrotolueno	6.0	A	
2904.90.10   Cloropicrina (CAS 76-06-2) (Tricloronitrometano, Nitrocloroformo,   6.0   A	2904.20.90	Los demás	6.0	A	
Nicrolisina o Nitrotriclorometano)*					
2904.90.90	2904.90.10	Cloropicrina (CAS 76-06-2) (Tricloronitrometano, Nitrocloroformo,	6.0	A	
2904.90.90		Nicrolisina o Nitrotriclorometano)*			
29.05   Alcoholes aciclicos y sus derivados halogenados,   sulfonados, nitrados o nitrosados.		· ·	6.0	Α	
sulfonados, nitrados o nitrosados.  - Monoalcoholes saturados:  - Monoalcoholes no saturados:  - Monoalcoholes attrados:  - Monoalcoholes no saturados:					
- Monoalcoholes saturados: 2905.11.00 - Metanol (alcohol metilico) 2905.12 - Propan-1-ol (alcohol propilico) y propan-2-ol (alcohol isopropilico): 2905.12.10 Propilico 2905.12.20 Isopropilico 2905.13.00 - Butan-1-ol (alcohol n-butilico) 3905.14.00 Los demás butanoles 6.0 A 2905.15.00 Pentanol (alcohol amilico) y sus isómeros 6.0 A 2905.16 Octanol (alcohol oettlico) y sus isómeros 6.0 A 2905.16.10 Z etil hexanol 2905.16.90 Los demás 6.0 A 2905.17.00 Dodecan-1-ol (alcohol laurilico), hexadecan-1-ol (alcohol 2905.19 Los demás 3.3-Dimetil-2 butanol)* 2905.19 Los demás 3.3-Dimetil-2 butanol)* Los demás Monoalcoholes no saturados:					
2905.11.00   Metanol (alcohol metilico)   6.0   A					
isopropilico):   2905.12.10   Propilico   6.0   A     2905.12.20   Isopropilico   6.0   A     2905.13.00   Butan-1-ol (alcohol n-butílico)   6.0   A     2905.14.00   Los demás butanoles   6.0   A     2905.15.00   Pentanol (alcohol amílico) y sus isómeros   6.0   A     2905.16   Octanol (alcohol amílico) y sus isómeros:       2905.16   Octanol (alcohol octílico) y sus isómeros:       2905.16.10   2 etil hexanol   6.0   A     2905.17.00   Dodecan-1-ol (alcohol laurílico), hexadecan-1-ol (alcohol   6.0   A     2905.19   Los demás       2905.19   Los demás       2905.19.20   Decilicos (decanoles)       Metil isobutil carbinol       Los demás:       2905.19.91   Alcohol pinacolílico (CAS 464-07-3) (3,3-Dimetilbutano-2-ol,       3,3-Dimetil-2 butanol)*       2905.19.99   Los demás       Alcohol pinacolólico (CAS 464-07-3) (3,3-Dimetilbutano-2-ol,	2905.11.00		6.0	A	
2905.12.10   Propílico   6.0   A					
2905.12.20					
2905.13.00		•			
2905.14.00					
2905.15.00   Pentanol (alcohol amílico) y sus isómeros   6.0   A					
2905.16       Octanol (alcohol octílico) y sus isómeros:       6.0       A         2905.16.10       2 etil hexanol       6.0       A         2905.16.90       Los demás       6.0       A         2905.17.00       Dodecan-1-ol (alcohol laurílico), hexadecan-1-ol (alcohol cetilico)       6.0       A         2905.19       Los demás:       Metil isobutil carbinol       6.0       A         2905.19.10       Metil isobutil carbinol       6.0       A         2905.19.20       Decílicos (decanoles)       6.0       A         Los demás:       Alcohol pinacolílico (CAS 464-07-3) (3,3-Dimetilbutano-2-ol,       6.0       A         3,3-Dimetil-2 butanol)*       Los demás       6.0       A         Monoalcoholes no saturados:       Monoalcoholes no saturados:       Alcohol pinacolílico (CAS 464-07-3) (3,3-Dimetilbutano-2-ol,       6.0       A					
2905.16.10       2 etil hexanol       6.0       A         2905.16.90       Los demás       6.0       A         2905.17.00       Dodecan-1-ol (alcohol laurílico), hexadecan-1-ol (alcohol       6.0       A         2905.19       Los demás:          2905.19.10       Metil isobutil carbinol       6.0       A         2905.19.20       Decílicos (decanoles)       6.0       A         Los demás:       Los demás:       Alcohol pinacolílico (CAS 464-07-3) (3,3-Dimetilbutano-2-ol,       6.0       A         3,3-Dimetil-2 butanol)*       Los demás       6.0       A         Monoalcoholes no saturados:       6.0       A			6.0	A	
2905.16.90   Los demás   6.0   A     2905.17.00   Dodecan-1-ol (alcohol laurílico), hexadecan-1-ol (alcohol   6.0   A     cetílico) y octadecan-1-ol (alcohol estearílico)			6.0	A	
2905.17.00   Dodecan-1-ol (alcohol laurílico), hexadecan-1-ol (alcohol   6.0   A   cetílico) y octadecan-1-ol (alcohol estearílico)   2905.19   Los demás:					
cetílico) y octadecan-1-ol (alcohol estearílico)       2905.19         2905.19:10       Los demás:         2905.19:20       Decílicos (decanoles)         Los demás:       6.0 A         2905.19:91       Alcohol pinacolílico (CAS 464-07-3) (3,3-Dimetilbutano-2-ol,       6.0 A         3,3-Dimetil-2 butanol)*       6.0 A         Los demás       6.0 A         Monoalcoholes no saturados:       6.0 A					
2905.19			0.0	**	
2905.19.10       Metil isobutil carbinol       6.0       A         2905.19.20       Decílicos (decanoles)       6.0       A         Los demás:       Los demás:       6.0       A         2905.19.91       Alcohol pinacolílico (CAS 464-07-3) (3,3-Dimetilbutano-2-ol,       6.0       A         3,3-Dimetil-2 butanol)*       6.0       A         Los demás       6.0       A         Metil isobutil carbinol       6.0       A		· · ·			
2905.19.20   Decílicos (decanoles)   6.0   A			6.0	A	
Los demás: 2905.19.91 Alcohol pinacolílico (CAS 464-07-3) (3,3-Dimetilbutano-2-ol, 6.0 A 3,3-Dimetil-2 butanol)* 2905.19.99 Los demás 6.0 A - Monoalcoholes no saturados:					
3,3-Dimetil-2 butanol)*  2905.19.99 Los demás 6.0 A  - Monoalcoholes no saturados:		Los demás:			
2905.19.99       Los demás       6.0 A         - Monoalcoholes no saturados:       Los demás	2905.19.91	Alcohol pinacolílico (CAS 464-07-3) (3,3-Dimetilbutano-2-ol,	6.0	A	
2905.19.99 Los demás 6.0 A - Monoalcoholes no saturados:					
- Monoalcoholes no saturados:					
	2905.19.99		6.0	A	
IL 290.5, Z.Z. 00   1 Alconoles lemenicos aciciicos   16 U   1A   1	2005 22 00		6.0	A	
2.55-12-15-1	2905.22.00	Aiconoies terpenicos aciciicos	0.0	А	

2905.29.00		6.0	A	
2905.31.00	- Dioles: Etilenglicol (etanodiol)	6.0	A	
2905.32.00	Propilenglicol (propano-1,2-diol)	6.0	A	
2905.39.00	Los demás	6.0	A	
	- Los demás polialcoholes:			
2905.41.00	2-Etil-2-(hidroximetil) propano-1,3-diol (trimetilolpropano)	6.0	A	
2905.42.00	Pentaeritritol (pentaeritrita)	6.0	В	
2905.43.00	Manitol	6.0	A	
2905.44.00	D-glucitol (sorbitol)	6.0	A	
2905.45.00	Glicerol	6.0	В	
2905.49.00		6.0	A	
	- Derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados de los alcoholes acíclicos:			
2905.51.00	- Etclorvinol (DCI)	6.0	A	
2905.59	Los demás:	0.0	A	
2905.59.10	Alfa-Monoclorhidrina	6.0	A	
2905.59.90	Los demás	6.0	A	
29.06	Alcoholes cíclicos y sus derivados halogenados,			
	sulfonados, nitrados o nitrosados.			
	- Ciclánicos, ciclénicos o cicloterpénicos:			
2906.11.00	Mentol	6.0	A	
2906.12.00	Ciclohexanol, metilciclohexanoles y dimetilciclohexanoles	6.0	A	
2906.13.00		6.0	A	
2906.14.00	Terpineoles	6.0	A	
2906.19.00	Los demás Aromáticos:	6.0	A	
2906.21.00	- Aromaticos: Alcohol benefilico	6.0	A	
2906.21.00	Accord benefited Los demás	6.0	A	
29.07	Fenoles; fenoles-alcoholes.	0.0	Α	
27.07	- Monofenoles:			
2907.11.00	Fenol (hidroxibenceno) y sus sales	6.0	A	
2907.12.00	Cresoles y sus sales	6.0	A	
2907.13.00	Octilfenol, nonilfenol y sus isómeros; sales de estos	6.0	A	
	productos			
2907.14.00	Xilenoles y sus sales	6.0	A	
2907.15.00	Naftoles y sus sales	6.0	A	
2907.19.00	Los demás	6.0	A	
2007.21.00	- Polifenoles; fenoles-alcoholes:			
2907.21.00		6.0	A	
2907.22.00 2907.23.00	Hidroquinona y sus sales 4,4'-Isopropilidendifenol (bisfenol A, difenilolpropano) y sus	6.0	A A	
2707.23.00	sales	0.0	Α	
2907.29.00	Los demás	6.0	A	
29.08	Derivados halogenados, sulfonados, nitrados o			
	nitrosados, de los fenoles o de los fenoles-alcoholes.			
2908.10	- Derivados solamente halogenados y sus sales:			
2908.10.10	Pentaclorofenato de sodio	6.0	A	
2908.10.90		6.0	A	
2908.20.00	- Derivados solamente sulfonados, sus sales y sus ésteres	6.0	A	
2908.90.00	- Los demás	6.0	A	
29.09	Éteres, éteres-alcoholes, éteres-fenoles,			
	éteres-alcoholes-fenoles, peróxidos de alcoholes, peróxidos de éteres, peróxidos de cetonas (aunque no			
	sean de constitución química definida), y sus derivados			
	halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.			
<u> </u>	- Éteres acíclicos y sus derivados halogenados, sulfonados,			
	nitrados o nitrosados:			
2909.11.00	Éter dietílico (óxido de dietilo)	6.0	A	
2909.19	Los demás:			
2909.19.10	Metil terbutil éter (MTBE)	6.0	A	
2909.19.90	Los demás	6.0	A	
2909.20.00	- Éteres ciclánicos, ciclénicos, cicloterpénicos, y sus	6.0	A	
2000 20 00	derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	( )	A	
2909.30.00	- Éteres aromáticos y sus derivados halogenados, sulfonados,	6.0	A	
	nitrados o nitrosados - Éteres-alcoholes y sus derivados halogenados, sulfonados,			
	- Eteres-alconoles y sus derivados nalogenados, sulionados, nitrados o nitrosados:	-		
2909.41.00	2,2'-Oxidietanol (dietilenglicol)	6.0	A	
2909.42.00	Éteres monometílicos del etilenglicol o del dietilenglicol	6.0	A	
2909.43.00	Éteres monobutílicos del etilenglicol o del dietilenglicol	6.0	A	
2909.44.00	Los demás éteres monoalquílicos del etilenglicol o del	6.0	A	
	dietilenglicol			
2909.49	Los demás:			
2909.49.10	Alcohol 3,4,5 trimetoxibencílico	6.0	A	
2909.49.90	Los demás	6.0	A	

2909.50.00	- Éteres-fenoles, éteres-alcoholes-fenoles, y sus derivados	6.0	A	
2909.60.00	halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados - Peróxidos de alcoholes, peróxidos de éteres, peróxidos de	6.0	A	
2707.00.00	cetonas, y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados	0.0	Λ	
	o nitrosados			
29.10	Epóxidos, epoxialcoholes, epoxifenoles y epoxiéteres,			
	con tres átomos en el ciclo, y sus derivados halogenados,			
2010 10 00	sulfonados, nitrados o nitrosados.	( 0	A	
2910.10.00 2910.20.00	Oxirano (óxido de etileno)      Metiloxirano (óxido de propileno)	6.0	A A	
2910.20.00	- 1-Cloro-2,3-epoxipropano (epiclorhidrina)	6.0	A	
2910.90.00	- Los demás	6.0	A	
2911.00.00	Acetales y semiacetales, incluso con otras funciones	6.0	A	
	oxigenadas, y sus derivados halogenados, sulfonados,			
	nitrados o nitrosados.			
29.12	Aldehídos, incluso con otras funciones oxigenadas;			
	polímeros cíclicos de los aldehídos; paraformaldehído.  - Aldehídos acíclicos sin otras funciones oxigenadas:			
2912.11.00	Metanal (formaldehído)	6.0	A	
2912.12.00	Etanal (acetaldehído)	6.0	A	
2912.13.00	Butanal (butiraldehído, isómero normal)	6.0	A	
2912.19.00	Los demás	6.0	A	
	- Aldehídos cíclicos sin otras funciones oxigenadas:			
2912.21.00	Benzaldehído (aldehído benzoico)	6.0	A	
2912.29.00 2912.30.00	Los demás Aldehídos-alcoholes	6.0	A A	
2712.30.00	- Aldehídos-éteres, aldehídos-fenoles y aldehídos con otras	0.0	7.7	
	funciones oxigenadas:			
2912.41.00	Vainillina (aldehído metilprotocatéquico)	6.0	A	
2912.42.00	Etilvainillina (aldehído etilprotocatéquico)	6.0	A	
2912.49	Los demás:			
2912.49.10	3,4,5 Trimetoxibenzaldehido	6.0	A	
2912.49.20 2912.49.90	Ter-butil-alfa-metilhidroxinamaldehido	6.0	A A	
2912.49.90	- Polímeros cíclicos de los aldehídos	6.0	A	
2912.60.00	- Paraformaldehído	6.0	A	
2913.00.00	Derivados halogenados, sulfonados, nitrados o	6.0	A	
	nitrosados de los productos de la partida 29.12.			
29.14	Cetonas y quinonas, incluso con otras funciones			
	oxigenadas, y sus derivados halogenados, sulfonados,			
	nitrados o nitrosados Cetonas acíclicas sin otras funciones oxigenadas:			
2914.11.00	Acetona	6.0	A	
2914.12.00	Butanona (metiletilcetona)	6.0	A	
2914.13.00	4-Metilpentan-2-ona (metilisobutilcetona)	6.0	A	
2914.19.00	Las demás	6.0	A	
	- Cetonas ciclánicas, ciclénicas o cicloterpénicas, sin otras			
2914.21.00	funciones oxigenadas: Alcanfor	6.0	Α.	
2914.21.00	Alcanior Ciclohexanona y metilciclohexanonas	6.0	A A	
2914.23.00	Iononas y metiliononas	6.0	A	
2914.29.00	Las demás	6.0	A	
	- Cetonas aromáticas sin otras funciones oxigenadas:			
2914.31.00	Fenilacetona (fenilpropan-2-ona)	6.0	A	
2914.39.00	Las demás	6.0	A	
2914.40.00	- Cetonas-alcoholes y cetonas-aldehídos	6.0	A	
2914.50.00	- Cetonas-fenoles y cetonas con otras funciones oxigenadas - Quinonas:	6.0	A	
2914.61.00	- Antraquinona	6.0	A	
2914.69.00	Las demás	6.0	A	
2914.70.00	- Derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	6.0	A	
29.15	Ácidos monocarboxílicos acíclicos saturados y sus			
	anhídridos, halogenuros, peróxidos y peroxiácidos; sus			
	derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.			
2915.11.00	- Ácido fórmico, sus sales y sus ésteres:	6.0	A	
2915.11.00	Acido formico	U.U	Α	
2915.12.10	Formiato de sodio	6.0	В	
2915.12.20	Formiato de amonio	6.0	A	
2915.12.90	Las demás	6.0	A	
2915.13.00	Ésteres del ácido fórmico	6.0	A	
201-5:	- Ácido acético y sus sales; anhídrido acético:			
2915.21.00	Ácido acético	6.0	A	
2915.22.00 2915.23.00	Acetato de sodio	6.0	A A	
2915.23.00	Antidrido acético	6.0	A	
		0.0		

2915.29.00	Las demás	6.0	A	
2015 21 00	- Ésteres del ácido acético:	6.0		
2915.31.00 2915.32.00	Acetato de etilo Acetato de vinilo	6.0	A A	
2915.32.00	Acetato de vinno	6.0	A	
2915.34.00	Acetato de isobutilo	6.0	A	
2915.35.00	Acetato de 2-etoxietilo	6.0	A	
2915.39	Los demás:			
2915.39.10	Diacetato de etilideno	6.0	A	
2915.39.90	Los demás	6.0	A	
2915.40.00	- Ácidos mono-, di- o tricloroacéticos, sus sales y sus ésteres	6.0	A	
2915.50.00	- Ácido propiónico, sus sales y sus ésteres	6.0	A	
2915.60.00	- Acidos butanoicos, ácidos pentanoicos, sus sales y sus	6.0	A	
2915.70.00	ésteres	( 0	D	
2915.70.00	<ul> <li>- Ácido palmítico, ácido esteárico, sus sales y sus ésteres</li> <li>- Los demás:</li> </ul>	6.0	В	
2915.90.10	Cloroformiato de etilo	6.0	A	
2915.90.20	Cloruro de acetilo	6.0	A	
2915.90.90	Los demás	6.0	A	
29.16	Ácidos monocarboxílicos acíclicos no saturados y Ácidos			
	monocarboxílicos cíclicos, sus anhídridos, halogenuros,			
	peróxidos y peroxiácidos; sus derivados halogenados,			
	sulfonados, nitrados o nitrosados.			
	- Ácidos monocarboxílicos acíclicos no saturados, sus			
	anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus			
2916.11.00	derivados: Ácido acrílico y sus sales	6.0	Δ	
2916.11.00	Ácido acrílico y sus sales Ésteres del ácido acrílico:	6.0	A	
2916.12	Esteres del acido acrinco: Acrilato de butilo	6.0	A	
2916.12.90	Los demás	6.0	A	
2916.13.00	Ácido metacrílico y sus sales	6.0	A	
2916.14	Ésteres del ácido metacrílico:			
2916.14.10	Metacrilato de metilo monómero	6.0	A	
2916.14.90	Los demás	6.0	A	
2916.15.00	Ácidos oleico, linoleico o linolénico, sus sales y sus ésteres	6.0	A	
2916.19.00	Los demás	6.0	A	
2916.20.00	- Ácidos monocarboxílicos ciclánicos, ciclénicos o	6.0	A	
	cicloterpénicos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados			
	- Ácidos monocarboxílicos aromáticos, sus anhídridos,			
	halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados:			
2916.31	Ácido benzoico, sus sales y sus ésteres:			
2916.31.10	Benzoato de sodio	6.0	A	
2916.31.90	Los demás	6.0	A	
2916.32.00	Peróxido de benzoilo y cloruro de benzoilo	6.0	A	
2916.34.00	Ácido fenilacético y sus sales	6.0	A	
2916.35.00	Ésteres del ácido fenilacético	6.0	A	
2916.39.00 29.17	Los demás	6.0	A	
29.17	Ácidos policarboxílicos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos y peroxiácidos; sus derivados halogenados,			
	sulfonados, nitrados o nitrosados.			
	- Ácidos policarboxílicos acíclicos, sus anhídridos,			
	halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados:			
2917.11.00	Ácido oxálico, sus sales y sus ésteres	6.0	A	
2917.12.00	Ácido adípico, sus sales y sus ésteres	6.0	A	
2917.13.00	Ácido azelaico, ácido sebácico, sus sales y sus ésteres	6.0	A	
2917.14.00	Anhídrido maleico	6.0	A	
2917.19.00	Los demás	6.0	A	
2917.20.00	- Ácidos policarboxílicos ciclánicos, ciclénicos o	6.0	A	
••	aiglotormónique que anhíduidas halacon		I .	
	cicloterpénicos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos,			
	peroxiácidos y sus derivados			
	peroxiácidos y sus derivados - Ácidos policarboxílicos aromáticos, sus anhídridos,			
2917.31.00	peroxiácidos y sus derivados	6.0	В	
2917.31.00 2917.32.00	peroxiácidos y sus derivados  - Ácidos policarboxílicos aromáticos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados: Ortoftalatos de dibutilo Ortoftalatos de dioctilo	6.0	B B	
2917.32.00 2917.33.00	peroxiácidos y sus derivados  - Ácidos policarboxílicos aromáticos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados:  - Ortoftalatos de dibutilo  - Ortoftalatos de dioctilo  - Ortoftalatos de dinonilo o de didecilo	6.0		
2917.32.00 2917.33.00 2917.34.00	peroxiácidos y sus derivados - Ácidos policarboxílicos aromáticos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados: Ortoftalatos de dibutilo Ortoftalatos de dioctilo Ortoftalatos de dinonilo o de didecilo Los demás ésteres del ácido ortoftálico	6.0 6.0 6.0	B B B	
2917.32.00 2917.33.00 2917.34.00 2917.35.00	peroxiácidos y sus derivados - Ácidos policarboxílicos aromáticos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados: Ortoftalatos de dibutilo Ortoftalatos de dioctilo Ortoftalatos de dinonilo o de didecilo Los demás ésteres del ácido ortoftálico Anhídrido ftálico	6.0 6.0 6.0 6.0	B B B	
2917.32.00 2917.33.00 2917.34.00 2917.35.00 2917.36.00	peroxiácidos y sus derivados  - Ácidos policarboxílicos aromáticos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados:  Ortoftalatos de dibutilo  Ortoftalatos de dioctilo  Ortoftalatos de dinonilo o de didecilo  Los demás ésteres del ácido ortoftálico  Anhídrido ftálico  Ácido tereftálico y sus sales	6.0 6.0 6.0 6.0	B B B A	
2917.32.00 2917.33.00 2917.34.00 2917.35.00 2917.36.00 2917.37.00	peroxiácidos y sus derivados - Ácidos policarboxílicos aromáticos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados: Ortoftalatos de dibutilo Ortoftalatos de dioctilo Ortoftalatos de dinonilo o de didecilo Los demás ésteres del ácido ortoftálico Anhídrido ftálico Ácido tereftálico y sus sales Tereftalato de dimetilo	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	B B B B A	
2917.32.00 2917.33.00 2917.34.00 2917.35.00 2917.36.00 2917.37.00 2917.39.00	peroxiácidos y sus derivados - Ácidos policarboxílicos aromáticos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados: Ortoftalatos de dibutilo Ortoftalatos de dioctilo Ortoftalatos de dinonilo o de didecilo Los demás ésteres del ácido ortoftálico Anhídrido ftálico Ácido tereftálico y sus sales Tereftalato de dimetilo Los demás	6.0 6.0 6.0 6.0	B B B A	
2917.32.00 2917.33.00 2917.34.00 2917.35.00 2917.36.00 2917.37.00	peroxiácidos y sus derivados - Ácidos policarboxílicos aromáticos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados: Ortoftalatos de dibutilo Ortoftalatos de dioctilo Ortoftalatos de dinonilo o de didecilo Los demás ésteres del ácido ortoftálico Anhídrido ftálico Ácido tereftálico y sus sales Tereftalato de dimetilo Los demás Ácidos carboxílicos con funciones oxigenadas	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	B B B B A	
2917.32.00 2917.33.00 2917.34.00 2917.35.00 2917.36.00 2917.37.00 2917.39.00	peroxiácidos y sus derivados - Ácidos policarboxílicos aromáticos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados: Ortoftalatos de dibutilo Ortoftalatos de dioctilo Ortoftalatos de dinonilo o de didecilo Los demás ésteres del ácido ortoftálico Anhídrido ftálico Ácido tereftálico y sus sales Tereftalato de dimetilo Los demás Ácidos carboxílicos con funciones oxigenadas suplementarias y sus anhídridos, halogenuros, peróxidos	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	B B B B A	
2917.32.00 2917.33.00 2917.34.00 2917.35.00 2917.36.00 2917.37.00 2917.39.00	peroxiácidos y sus derivados - Ácidos policarboxílicos aromáticos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados: Ortoftalatos de dibutilo Ortoftalatos de dioctilo Ortoftalatos de dinonilo o de didecilo Los demás ésteres del ácido ortoftálico Anhídrido ftálico Ácido tereftálico y sus sales Tereftalato de dimetilo Los demás Ácidos carboxílicos con funciones oxigenadas	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	B B B B A	
2917.32.00 2917.33.00 2917.34.00 2917.35.00 2917.36.00 2917.37.00 2917.39.00	peroxiácidos y sus derivados - Ácidos policarboxílicos aromáticos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados: Ortoftalatos de dibutilo Ortoftalatos de dinoctilo Ortoftalatos de dinonilo o de didecilo Los demás ésteres del ácido ortoftálico Anhídrido ftálico Ácido tereftálico y sus sales Tereftalato de dimetilo Los demás Ácidos carboxílicos con funciones oxigenadas suplementarias y sus anhídridos, halogenuros, peróxidos y peroxiácidos; sus derivados halogenados, sulfonados,	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	B B B B A	

	oxigenada, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos,			
	peroxiácidos y sus derivados:	6.0		
2918.11.00 2918.12.00	*	6.0	A A	
2918.12.00	Actor tartarico Sales y ésteres del ácido tartárico:	0.0	A	
2918.13.10	•	6.0	A	
2918.13.90		6.0	A	
2918.14.00		6.0	A	
2918.15.00		6.0	A	
2918.16.00	·	6.0	A	
2918.19	Los demás:			
2918.19.10	,	6.0	A	
	bencenoacético, alfa-hidroxi-alfa-fenilo, Ácido hidroxidifenilacético,			
	Ácido bencílico, Ácido difenilglicólico, Ácido alfa,alfa-difenilglicólico,			
	1 1 10 11 1 1 1/2 1 N			
2918.19.90	Ácido difenilhidroxi acético)* Los demás	6.0	A	
2918.19.90	- Ácidos carboxílicos con función fenol, pero sin otra función	0.0	A	
	oxigenada, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos,			
	peroxiácidos y sus derivados:			
2918.21.00	-	6.0	A	
2918.22	Ácido O-acetilsalicílico, sus sales y sus ésteres:			
2918.22.10	Ácido acetilsalicílico	6.0	A	
2918.22.90	Los demás	6.0	A	
2918.23.00	*	6.0	A	
2918.29.00		6.0	A	
2918.30.00	71	6.0	A	
	otra función oxigenada, sus anhídridos, halogenuros,			
	peróxidos, peroxiácidos y sus derivados			
2918.90	- Los demás:			
2918.90.10	, ,	6.0	A	
2918.90.20 2918.90.90	Cloruro de 3,4,5 trimetoxibenzoilo Los demás	6.0	A	
		6.0	A A	
	sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o	0.0	A	
	nitrosados			
	Ésteres de los demás ácidos inorgánicos de los no			
	metales (excepto los ésteres de halogenuros de hidrógeno)			
	y sus sales; sus derivados halogenados, sulfonados,			
	nitrados o nitrosados			
2920.10.00	(	6.0	A	
	derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados			
2920.90	- Los demás:			
2920.90.10	Dietil fosfito (CAS 762-04-9) (Ácido fosfónico, éster dietílico)*	6.0	A	
2020 00 20	Di (10 % (010 00 05 0) (1 :1 0 % ; // 1 :1 // 11 ) #			
2920.90.20	Dimetil fosfito (CAS 868-85-9) (Ácido fosfónico, éster dimetílico)*	6.0	A	
2920.90.30	Trietil fosfito (CAS 122-52-1) (Ácido fosforoso, éster trietílico)*	6.0	A	
2920.90.30	Theth loshto (CAS 122-32-1) (Acido losioloso, ester thethico).	0.0	A	
2920.90.40	Trimetil fosfito (CAS 121-45-9) (Ácido fosforoso, éster trimetílico)*	6.0	A	
2,20.,0.10	Timeth Toshio (Cris 121 15 7) (Tedo Tosholoso, ester timetheo)	0.0	7.1	
2920.90.50	Tetranitropentaeritritol (Pentrita)	6.0	A	
2920.90.90		6.0	A	
	Compuestos con función amina.			
	- Monoaminas acíclicas y sus derivados; sales de estos			
	productos:			
2921.11	Mono-, di- o trimetilamina y sus sales:			
2921.11.10		6.0	A	
2921.11.90		6.0	A	
2921.12.00	y .	6.0	A	
2921.19	Los demás:	6.0		
2921.19.10	HN1 (CAS 538-07-8) (Bis(2-cloroetil)etilamina, Etilbis(2-cloroetil)	6.0	A	
	amina N Etilkia/2 alamatiDamina 2.2! dialam triatilamina 2 alam N			
	amina, N-Etilbis(2-cloroetil)amina, 2,2'-dicloro-trietilamina, 2-cloro-N-			
	(2-chloroetil)-N-etil, etanoamina)*			
2921.19.20		6.0	A	
., = 1.17.20	(		-	
	N,N-Bis(2-cloroetil)metilamina, Clormetina, Cloramín, N-Metilbis			
	(2-cloroetil)amina, N-Metilbis(beta-cloroetil)amina, Metilbis			
	(2-cloroetil)amina, Mustina, Mustargen, Mecloroetamina, 2-cloro-N-			
1				
	(A 1 - 17) AV -17 - 1 - 1 - 1	1		. —
2921.19.30	(2-cloroetil)-N-etil, etanoamina)* HN3 (CAS 555-77-1) (Tris(2-cloroetil)amina, Triclorometina,	6.0	A	

	Tri-2-cloroetilamina, 2-cloro-N,N-bis(2-cloroetil), etanoamina)*			
	N,N-Dialquil(metil, etil, n-propil o isopropil) 2-cloroetilaminas			
2921.19.41	y sus sales protonadas: 2-cloro-N,N-dietil-etanamina (CAS 100-35-6)	( 0	Α.	
2921.19.41	Los demás	6.0	A	
2921.19.90	Los demás	6.0	A	
	- Poliaminas acíclicas y sus derivados; sales de estos			
	productos:			
2921.21.00	Etilendiamina y sus sales	6.0	A	
2921.22.00 2921.29.00	Hexametilendiamina y sus sales Los demás	6.0	A	
2921.29.00	- Los demas - Monoaminas y poliaminas, ciclánicas, ciclénicas o	6.0	A A	
2721.30.00	cicloterpénicas, y sus derivados; sales de estos productos	0.0	Α	
	- Monoaminas aromáticas y sus derivados; sales de estos			
	productos:			
2921.41.00	Anilina y sus sales	6.0	A	
2921.42.00	Derivados de la anilina y sus sales	6.0	A	
2921.43 2921.43.10	Toluidinas y sus derivados; sales de estos productos: O-toluidina	6.0	A	
2921.43.10	Los demás	6.0	A	
2921.44.00	Difenilamina y sus derivados; sales de estos productos	6.0	A	
2921.45.00	1-Naftilamina (alfa-naftilamina), 2-naftilamina	6.0	A	
	(beta-naftilamina), y sus derivados; sales de estos productos			
2921.46.00	Anfetamina (DCI), benzfetamina (DCI), dexanfetamina	6.0	A	
	(DCI), etilanfetamina (DCI), fencanfamina (DCI), fentermina (DCI), lefetamina (DCI), levanfetamina (DCI) y mefenorex			
	(DCI); sales de estos productos			
2921.49.00	Los demás	6.0	A	
	- Poliaminas aromáticas y sus derivados; sales de estos			
	productos:			
2921.51.00	o-, m- y p-Fenilendiamina, diaminotoluenos, y sus derivados;	6.0	A	
2921.59.00	sales de estos productos Los demás	6.0	A	
29.22	Compuestos aminados con funciones oxigenadas.	0.0	A	
27.22	- Amino-alcoholes, excepto los que contengan funciones			
	oxigenadas diferentes, sus éteres y sus ésteres; sales			
	de estos productos:			
2922.11.00	Monoetanolamina y sus sales	6.0	A	
2922.12.00 2922.13	Dietanolamina y sus sales Trietanolamina y sus sales:	6.0	A	
2922.13	Trietanolamina y sus sales Trietanolamina (CAS 102-71-6) (Trihidroxitrietilamina, TEA,	6.0	A	
	Trietilolamina, Trolamina, 2,2',2"-nitrilotris-etanol)*	-		
2922.13.90	Los demás	6.0	A	
2922.14.00	Dextropropoxifeno (DCI) y sus sales	6.0	A	
2922.19	Los demás:	( 0	4	
2922.19.10	Fenilpropanolamina N,N-Dialquil(metil, etil, n-propil o isopropil)-2-aminoetanoles	6.0	A	
	y sus sales protonadas:			
2922.19.21	N,N-Dimetil,2-aminoetanol y sus sales protonadas	6.0	A	
2922.19.22	N,N-Dietil-2-aminoetanol y sus sales protonadas	6.0	A	
2922.19.23	Picrato de 2-(etilisopropilamino)etanol (CAS 2893-62-1)	6.0	A	
2922.19.29	Los demás	6.0	A	
2922.19.30	Etildietanolamina (CAS 139-87-7) (2,2'-(etilimino)bis-etanol)*	6.0	A	
2922.19.40	Metildietanolamina (CAS 105-59-9) (2,2'-(metilimino)bis-etanol)*	6.0	A	
	(	1		
2922.19.90	Los demás	6.0	A	
	- Amino-naftoles y demás amino-fenoles, excepto los que			
	contengan funciones oxigenadas diferentes, sus éteres			
2922.21.00	y sus ésteres; sales de estos productos: Ácidos aminonaftolsulfónicos y sus sales	6.0	A	
2922.21.00	Acidos aminonanoisunomeos y sus sales Anisidinas, dianisidinas, fenetidinas, y sus sales	6.0	A	
2922.29	Los demás:			
2922.29.10	Amino-naftoles, sus sales y derivados	6.0	A	
2922.29.20	Amino-fenoles, sus sales y derivados	6.0	A	
2922.29.90	Los demás	6.0	A	
	- Amino-aldehídos, amino-cetonas y amino-quinonas, excepto los que contengan funciones oxigenadas			
	diferentes; sales de estos productos:			
2922.31.00	Anfepramona (DCI), metadona (DCI) y normetadona (DCI);	6.0	A	
	sales de estos productos			
2922.39.00	Los demás	6.0	A	
	- Aminoácidos, excepto los que contengan funciones			
	oxigenadas diferentes, y sus ésteres; sales de estos			
	productos:			

2922.41.00	Lisina y sus ésteres; sales de estos productos	6.0	A	
2922.42	Ácido glutámico y sus sales:			
2922.42.10	Glutamato monosódico Los demás	6.0	A	
2922.42.90 2922.43.00	Los demas Ácido antranílico y sus sales	6.0	A A	
2922.43.00	Acido antraninco y sus sales Tilidina (DCI) y sus sales	6.0	A	
2922.44.00	Los demás:	0.0	A	
2922.49.20	Ácido acetilantranílico	6.0	A	
2922.49.90	Los demás	6.0	A	
2922.50.00	- Amino-alcoholes-fenoles, aminoácidos-fenoles y demás	6.0	A	
	compuestos aminados con funciones oxigenadas			
29.23	Sales e hidróxidos de amonio cuaternario; lecitinas y			
	demás fosfoaminolípidos, aunque no sean de constitución			
	química definida			
2923.10.00	- Colina y sus sales	6.0	A	
2923.20	- Lecitinas y demás fosfoaminolípidos:			
2923.20.10	Lecitinas	6.0	A	
2923.20.90	Las demás	6.0	A	
2923.90.00	- Los demás	6.0	A	
29.24	Compuestos con función carboxiamida; compuestos con			
	función amida del ácido carbónico.  - Amidas acíclicas (incluidos los carbamatos) y sus	-	<del>                                     </del>	
-	derivados; sales de estos productos:	-	<del>                                     </del>	
2924.11.00	Meprobamato (DCI)	6.0	A	
2924.11.00	Los demás:	0.0	1-	
2924.19.10	Formamida	6.0	A	
2924.19.20	N-metilformamida	6.0	A	
2924.19.90	Los demás	6.0	A	
	- Amidas cíclicas (incluidos los carbamatos) y sus derivados;			
	sales de estos productos:			
2924.21.00	Ureínas y sus derivados; sales de estos productos	6.0	A	
2924.23.00	Ácido 2-acetamidobenzoico (ácido N-acetilantranílico)	6.0	A	
	y sus sales		1.	
2924.24.00	Etinamato (DCI)	6.0	A	
2924.29	Los demás:	6.0	ļ	
2924.29.10	Aspartame; (N-L-Alfa-aspartil-L-fenilalanina 1-metil éster)	6.0	A	
2924.29.90 29.25	Los demás  Compuestos con función carboxiimida (incluida la	6.0	A	
29.23	sacarina y sus sales) o con función imina.			
	- Imidas y sus derivados; sales de estos productos:		<del> </del>	
2925.11.00	Sacarina y sus sales	6.0	A	
2925.12.00	Glutetimida (DCI)	6.0	A	
2925.19.00	Los demás	6.0	A	
2925.20.00	- Iminas y sus derivados; sales de estos productos	6.0	A	
29.26	Compuestos con función nitrilo.			
2926.10.00	- Acrilonitrilo	6.0	A	
2926.20.00	- 1-Cianoguanidina (diciandiamida)	6.0	A	
2926.30.00	- Fenproporex (DCI) y sus sales; intermedio de la	6.0	A	
	metadona (DCI) (4-ciano-2-dimetilamino-4,4-difenilbutano)		<u> </u>	
2926.90.00	- Los demás	6.0	A	
2927.00.00	Compuestos diazoicos, azoicos o azoxi.	6.0	A	
2928.00.00	Derivados orgánicos de la hidrazina o de la	6.0	A	
20.20	hidroxilamina.			
29.29 2929.10	Compuestos con otras funciones nitrogenadas Isocianatos:	-	<del>                                     </del>	
2929.10	2,4-Diisocianato de tolueno (TDI)	6.0	A	
2929.10.10	Diisocianato de totacho (1DI)	6.0	A	
2929.10.90	Los demás	6.0	A	
2929.90	- Los demás:	1 -	+	
	Dihalogenuros de N,N-Dialquil(metil, etil, n-propil o isopropil)			
	fosforamidatos:			
2929.90.11	Cloruro fluoruro dimetil fosforamidico (CAS 36598-84-2)	6.0	A	
2929.90.19	Los demás	6.0	A	
	N,N-Dialquil(metil, etil, n-propil o isopropil) fosforamidatos de			
	dialquilo (metilo, etilo, n-propilo o isopropilo):		<u> </u>	
2929.90.21	Ácido etilmetil fosforamidico éster dietílico (CAS 170082-64-1)	6.0	A	
2020.00.20	Log domás	( )	<u></u>	
2929.90.29 29.30	Los demás	6.0	A	
29.30	Tiocompuestos orgánicos Ditiocarbonatos (xantatos y xantogenatos):	-	<del>                                     </del>	
2930.10	Xantato isopropílico de sodio	6.0	В	
2930.10.10	Xantato isoproprico de sodio	6.0	В	
2930.10.20	Los demás	6.0	В	
2930.20	- Tiocarbamatos y ditiocarbamatos:	1	+	
2930.20.10	Isopropil etil tiocarbamato	6.0	В	
	Los demás		В	
2930.20.90	Los demas	6.0	D	•

2930.30.00	- Mono-, di- o tetrasulfuros de tiourama	6.0	A	
2930.40.00 2930.90	- Metionina - Los demás:	6.0	A	
2930.90	Los dellas.			
2930.90.11	Clorometilsulfuro de 2-cloroetil (CAS 2625-76-5), (2-cloroetil	6.0	В	
	clorometil sulfuro, 2-((clorometil)tio)-1-cloro, etano)*			
2930.90.12	Gas mostaza (CAS 505-60-2) (Sulfuro de bis (2-cloroetilo),	6.0	В	
	1-Cloro-2-(betacloroetiltio) etano, Sulfuro de Bis (betacloroetil),			
	Iperita, Mostaza, 1,1'-tiobis (2-cloro), etano)*			
	Mostaza O (CAS 63918-89-8) (1,1'-oxibis(2-((2-cloroetil)tio)-etano,			
	Bis(2-cloroetiltioetil)éter)*			
	Sesquimostaza (CAS 3563-36-8) (1,2-bis(2-cloroetiltio)etano,			
	Bis(2-cloroetiltio)etano, 1,8-Dicloro-3,6-ditiaoctano, Agente Q,			
	Sesquimostaza Q, 1,2-bis ((2-cloroetil)tio)etano)*			
	Bis(2-cloroetiltiometil)éter (CAS 63918-90-1) (1,1'-(oxibis(metilentio))			
	bis(2-cloroetano)*			
2930.90.13	Bis(2-cloroetiltio)metano (CAS 63869-13-6) (1,1'-(metilenbis(tio)) bis	6.0	В	
2930.90.14	(2-cloro), etano)* 1,3-Bis((2-cloroetil)tio)propano normal (CAS 63905-10-2)	6.0	В	
2930.90.14	(1,3-Bis((2-cloroetil)tio)propano)*	0.0	Б	
2930.90.15	1,4-bis((2-cloroetil)tio)propano)* 1,4-bis((2-cloroetil)tio)butano normal (CAS 142868-93-7)	6.0	В	
	(1,4 bis((2-cloroetil)tio)butano)*	0.0	_	
2930.90.16	1,5-bis((2-cloroetil)tio)pentano normal (CAS 142868-94-8)	6.0	В	
2930.90.17	Tiodiglicol (CAS 111-48-8) (Sulfuro de bis (2-hidroxietilo), Tedegyl,	6.0	В	
	tiodietilenglicol, Sulfuro de dietanol, Sulfuro de beta,beta'			
	(dihidroxietilo), Etanol,2,2'-tiobis-,1,5-diol-3-tiapentano, Solvente			
2020 00 10	Kromfax)*	6.0	D	
2930.90.19	Los demás N,N-Dialquil(metil, etil, n-propil o isopropil) aminoetano-2	6.0	В	
	tioles y sus sales protonadas:			
2930.90.21	2-(bis(1-metiletil)amino) etanetiol (CAS 5842-07-9)	6.0	В	
2930.90.29	Los demás	6.0	В	
	Fosforotioato de O,O-dietilo y S-[2-(dietilamino)etilo]; sus			
	sales alquiladas o protonadas:			
2930.90.31	Amitón (CAS 78-53-5) (Fosforotiolato de O,O-dietil-S-(2-(dietilamino)	6.0	В	
	,			
	etil), Inferno, DSDP, Ácido fosforotioico, éster S-(2-(dietilamino)etil)			
	O,O-dietilo)*			
2930.90.39	Los demás	6.0	В	
2930.90.40	Etilditiofosfonato de O-etilo y de S-fenilo (fonofós)	6.0	В	
	Hidrogenoalquil(metil, etil, n-propil o isopropil) fosfonotioatos			
	de [S-2-(dialquil(metil, etil, n-propil o isopropil)amino) etilo];			
	sus ésteres de O-alquilo ( <c10, cicloalquilos);="" incluso="" sus<="" td=""><td></td><td></td><td></td></c10,>			
	sales alquiladas o protonadas:			
2930.90.51	VX (CAS 50782-69-9) (S-2-diisopropilamino metil etilfosfonotiolato de	6.0	В	
	O-etilo, Metilfosfonotiolato de S-(-2(diisopropiolamino)etilo), MFT,			
	S-(2-diisopropilaminoetilmetiltiofosfonato) de O-etilo, Ácido			
	metilfosfonotioico,-S-(2-(bis(1-metiletil)amino)etil) éster O-etílico)*			
2930.90.59	Los demás	6.0	В	
	Los demás:			
2930.90.91	Que contengan un átomo de fósforo al cual se encuentre unido un	6.0	В	
	grupo metilo, etilo, n-propilo o isopropilo, sin otros átomos de carbono			
	unidos al fósforo			
2930.90.99	Los demás	6.0	В	
29.31	Los demás compuestos órgano-inorgánicos.	1		
2931.00.10	- Plomo tetraetilo	6.0	A	
	- Alquil(metil, etil, n-propil o isopropil) fosfonofluoridatos de			
	O-alquilo ( <c10, cicloalquilos):<="" incluidos="" los="" td=""><td></td><td></td><td></td></c10,>			
2931.00.21	Sarín (CAS 107-44-8) (Metilfosfonofluoridato de O-isopropilo, Fluoruro	6.0	A	
	11			
	de isopropoximetilfosforilo, Metilfluorofosfonato de isopropilo, Ácido			
	metilfosfonofluorídico, éster isopropílico, IMFF, GB, Ácido			
	metilosionofluoridico, ester isopropilico, ilviFF, GB, Acido metilfosfonofluoridico, éster 1-metiletílico)*			
<u> </u>		1	1	

2931.00.22	Somán (CAS 96-64-0) (Metilfosfonofluoridato de O-pinacolilo, Fosnonofluoridato de metil pinacolilo, Fluoruro de	6.0	A	
	pinacoloximetilfosforilo, Metilfluorofosfonato de pinacolilo, GD, PMFF,			
2931.00.29	Ácido metilfosfonofluorídico, éster 1,2,2-trimetilpropílico)* Los demás	6.0	A	
2/31:00:2/	- N,N-Dialquil(metil, etil, n-propil o isopropil) fosforoamidocianatos	0.0		
2021 00 21	de O-alquilo ( <c10, cicloalquilos):<="" incluidos="" los="" td=""><td>6.0</td><td></td><td></td></c10,>	6.0		
2931.00.31	Tabún (CAS 77-81-6) (N,N-Dimetilfosforamidocianidato de O-etilo,	6.0	A	
	Cianuro de dimetilamidoetoxifosforilo, Dimetilamidocianofosfato de			
	etilo, Dimetilfosforoamidocianidato de etilo, Ácido dimetilfosforamidocianídico, éster etílico, GA (agente químico de			
2931.00.39	guerra)* Los demás	6.0	A	
2731.00.37	- Compuestos órgano-arseniados:	0.0	11	
2931.00.41	Lewisita 1 (CAS 541-25-3) (2-clorovinildicloroarsina, Dicloruro	6.0	A	
	arsenioso de 2-cloroetenil, Dicloro(2-clorovinil)arsina, Arsina, dicloro(2-clorovinil)- Dicloruro de clorovinilarsina)*			
2931.00.42	Lewisita 2 (CAS 40334-69-8) (Bis(2-clorovinil) cloroarsina,	6.0	A	
2,31.00.12	Clorobis (2-clorovinil)-arsina, Cloruro arsinoso de bis(2-cloroetilo)*	0.0		
2931.00.43	Lewisita 3 (CAS 40334-70-1) (Tris (2-clorovinil)arsina, Tris (2-	6.0	A	
	cloroetenil)arsina)*			
2931.00.49	Los demás	6.0	A	
2931.00.51	- Metilfosfonocloridatos de O-alquilos: Clorosarín (CAS 1445-76-7) (Metilfosfonoclorhidato de O-isopropilo,	6.0	A	
2931.00.52	Ácido fosfonoclorídico, 1-metiletilester)* Clorosomán (CAS 7040-57-5) (Metilfosfonocloridato de O-pinacolilo,	6.0	A	
	Ácido metilfosfonocloridico, éster 1,2,2-trimetil propílico)*			
2931.00.59	Los demás	6.0	A	
	- Hidrogenoalquil (metil, etil, n-propil o isopropil) fosfonitos			
	de [O-2-(dialquil(metil, etil, n-propil o isopropil) amino) etilo]; sus ésteres de O-alquilo ( <c10, cicloalquilos);<="" incluidos="" los="" td=""><td></td><td></td><td></td></c10,>			
	sus sales alquiladas o protonadas:			
2931.00.61	O-2-diisopropilaminoetilmetilfosfonito de O-etilo (CAS 57856-11-8),	6.0	A	
	Ácido metilfosfonoso, éster 2(bis(1-metiletetil)amino)etietilíco, QL)*			
2931.00.69	Los demás	6.0	A	
2021.00.51	- Difluoruros de alquil(metil, etil, n-propil o isopropil) fosfonilo:			
2931.00.71 2931.00.79	Metilfosfonildifluoruro (CAS 676-99-3) (DF)* Los demás	6.0	A	
2731.00.77	- Que contengan un átomo de fósforo al cual se encuentre	0.0	А	
	unido un grupo metilo, etilo, n-propilo o isopropilo, sin otros			
	átomos de carbono unidos al fósforo:			
2931.00.81 2931.00.82	Dicloruro de metilfosfonilo (CAS 676-97-1) (DC)* Metilfosfonato de difenilo (CAS 7526-26-3) (Ácido metilfosfonico,	6.0	A A	
2931.00.82	Wethosionato de difemio (CAS 7320-20-3) (Acido methosionico,	0.0	A	
	éster difenilico, Metanofosfonato de dimetilo)*			
2931.00.83	Metilfosfonato de dimetilo (CAS 756-79-6) (DMMP, Ácido fosfónico,	6.0	A	
	éster dimetilmetilo)*			
2931.00.89	Los demás	6.0	A	
2931.00.90	- Los demás	6.0	A	
29.32	Compuestos heterocíclicos con heteroátomo(s) de oxígeno exclusivamente.			
	- Compuestos cuya estructura contenga ciclo furano			
	(incluso hidrogenado), sin condensar:			
2932.11.00	Tetrahidrofurano	6.0	A	
2932.12.00	2-Furaldehído (furfural) Alcohol furfurílico y alcohol tetrahidrofurfurílico	6.0	A	
2932.13.00 2932.19.00	Alcohol turturilico y alcohol tetrahidrofurturilico Los demás	6.0	A	
3,52.17.00	- Lactonas:	0.0		
2932.21.00	Cumarina, metilcumarinas y etilcumarinas	6.0	A	
2932.29.00	Las demás lactonas	6.0	A	
2932.91.00	- Los demás: Isosafrol	6.0	A	
2932.92.00	1-(1,3-Benzodioxol-5-il)propan-2-ona	6.0	A	
2932.93.00	Piperonal	6.0	A	

2932.94.00	Safrol	6.0	A	
2932.95.00	Tetrahidrocannabinoles (todos los isómeros)	6.0	A	
2932.99 2932.99.10	Los demás:	( 0	A	
2932.99.10	3,4-metilen dioxifenil 3 propanona Eucaliptol; (1,8-Epoxi-p-mentano)	6.0	A	
2932.99.20	Eucanptor; (1,8-Epoxi-p-mentano) Dioxano; (1,4-Dioxano)	6.0	A A	
2932.99.40	Dioxano, (1,4-Dioxano) Glucosamina (2-Amino-2-deoxi-D-glucosa)	6.0	A	
2932.99.40	Los demás	6.0	A	
29.33	Compuestos heterocíclicos con heteroátomo(s) de	0.0	A	
29.33	nitrógeno exclusivamente.			
	- Compuestos cuya estructura contenga ciclo pirazol			
	(incluso hidrogenado), sin condensar:			
2933.11.00	Fenazona (antipirina) y sus derivados	6.0	A	
2933.19.00	Los demás	6.0	A	
2733.17.00	- Compuestos cuya estructura contenga ciclo imidazol	0.0	7.1	
	(incluso hidrogenado), sin condensar:			
2933.21.00	Hidantoína y sus derivados	6.0	A	
2933.29.00	Los demás	6.0	A	
	- Compuestos cuya estructura contenga ciclo piridina			
	(incluso hidrogenado), sin condensar:			
2933.31.00	Piridina y sus sales	6.0	A	
2933.32.00	Piperidina y sus sales	6.0	A	
2933.33.00	Alfentanilo (DCI), anileridina (DCI), bezitramida (DCI),	6.0	A	
	bromazepam (DCI), cetobemidona (DCI), difenoxilato (DCI),			
	difenoxina (DCI), dipipanona (DCI), fenciclidina (DCI) (PCP),			
	fenoperidina (DCI), fentanilo (DCI), metilfenidato (DCI),			
	pentazocina (DCI), petidina (DCI), intermedio A de la			
	petidina (DCI), pipradrol (DCI), piritramida (DCI), propiram			
	(DCI) y trimeperidina (DCI); sales de estos productos			
2933.39	Los demás			
2933.39.10	Metil-6 metilnicotinato	6.0	A	
	Los demás:			
2933.39.91	Quinuclinidol-3 (CAS 1619-34-7) (Quinuclidin-3-ol,	6.0	A	
	3-Hidroxiquinuclidina, 1-Azabiciclo(2,2,2)octano-3-ol)*			
2933.39.92	BZ (CAS 6581-06-2) (Bencilato de 3-quinuclidinilo, BQN, Ácido	6.0	A	
	bencílico, éster-3quiniclidinilo, Ácido bencenacético, éster-1-			
	azabiciclo(2,2,2)oct-3-il-alfa-hidróxi-alfa-fenilo)*			
2933.39.99	Los demás	6.0	A	
	- Compuestos cuya estructura contenga ciclos quinoleína			
	o isoquinoleína (incluso hidrogenados), sin otras			
2022 41 00	condensaciones:	6.0		
2933.41.00	Levorfanol (DCI) y sus sales	6.0	A	
2933.49.00	Los demás	6.0	A	
	- Compuestos cuya estructura contenga ciclo pirimidina (incluso hidrogenado) o piperazina:			
2933.52.00	Malonilurea (ácido barbitúrico) y sus sales	6.0	A	
2933.53.00	Alobarbital (DCI), amobarbital (DCI), barbital (DCI),	6.0	A A	
2933.33.00	butalbital (DCI), butobarbital, ciclobarbital (DCI),	6.0	A	
	fenobarbital (DCI), metilfenobarbital (DCI), pentobarbital			
-	(DCI), secobarbital (DCI), secobarbital (DCI) y			
	vinilbital (DCI); sales de estos productos			
2933.54.00	Los demás derivados de la malonilurea (ácido barbitúrico);	6.0	A	
2755.54.00	sales de estos productos	0.0	**	
2933.55.00	Loprazolam (DCI), meclocualona (DCI), metacualona	6.0	A	
	(DCI) y zipeprol (DCI); sales de estos productos		-	
2933.59.00	Los demás	6.0	A	
	- Compuestos cuya estructura contenga ciclo triazina			
	(incluso hidrogenado), sin condensar:			
2933.61.00	Melamina	6.0	A	
2933.69.00	Los demás	6.0	A	
	- Lactamas:			
2933.71.00	6-Hexanolactama (épsilon-caprolactama)	6.0	A	
2933.72.00	Clobazam (DCI) y metiprilona (DCI)	6.0	A	
2933.79.00	Las demás lactamas	6.0	A	
	- Los demás			
2933.91.00	Alprazolam (DCI), camazepam (DCI), clonazepam (DCI),	6.0	A	
	clorazepato, clordiazepóxido (DCI), delorazepam (DCI),			
	diazepam (DCI), estazolam (DCI), fludiazepam (DCI),			
	flunitrazepam (DCI), flurazepam (DCI), halazepam (DCI),			
	loflazepato de etilo (DCI), lorazepam (DCI), lormetazepam			
	(DCI), mazindol (DCI), medazepam (DCI), midazolam			
	(DCI), nimetazepam (DCI), nitrazepam (DCI), nordazepam			
	(DCI), oxazepam (DCI), pinazepam (DCI), pirovalerona (DCI),			
	prazepam (DCI), temazepam (DCI), tetrazepam (DCI)			
	y triazolam (DCI); sales de estos productos			
		•		

2933.99	Los demás:			
2933.99.10	Lisinopril; ((s)-1-(N2-(1-Carboxi-3-fenilpropil)-L-lisil)-L-prolina	6.0	A	
	TI I d			
2933.99.20	dihidrato Enalaprila maleato; ((s)-1-(N-(1-(Etoxicarbonil)-3-fenilpropil)-L-alanil)	6.0	A	
2933.99.20	Enalapina maleato, ((s)-1-(N-(1-(Etoxicarbonn)-5-remipropin)-L-alamin)	0.0	A	
	-L-prolina maleato)			
2933.99.90	Los demás	6.0	A	
29.34	Ácidos nucleicos y sus sales, aunque no sean de			
	constitución química definida; los demás compuestos			
2934.10.00	heterocíclicos.  - Compuestos cuya estructura contenga ciclo tiazol	6.0	Δ.	
2934.10.00	(incluso hidrogenado), sin condensar	0.0	A	
2934.20.00	- Compuestos cuya estructura contenga ciclos benzotiazol	6.0	A	
	(incluso hidrogenados), sin otras condensaciones			
2934.30.00	- Compuestos cuya estructura contenga ciclos fenotiazina	6.0	A	
	(incluso hidrogenados), sin otras condensaciones			
20240100	- Los demás:	6.0		
2934.91.00	Aminorex (DCI), brotizolam (DCI), clotiazepam (DCI), cloxazolam (DCI), dextromoramida (DCI), fendimetrazina	6.0	A	
	(DCI), fenmetrazina (DCI), haloxazolam (DCI),			
	ketazolam (DCI), mesocarb (DCI), oxazolam (DCI),			
	pemolina (DCI) y sufentanil (DCI); sales de estos			
	productos			
2934.99	Los demás:	6.0		
2934.99.10 2934.99.20	2-metil-benz-1,3-oxazol Derivados de ácidos nucleicos	6.0	A A	
2934.99.20	Morclofona; (4'-cloro-3,5-dimetoxi-4-(2-morfolinoetoxi)benzofenona	6.0	A	
2734.77.30	motorologi, (+ cloto 5,5 difficulti-+-(2-motrolifficultational)	0.0	1	
2934.99.40	Ácido oxolínico	6.0	A	
2934.99.50	Hymexazole; (5-Metil-3(2H)-isoxazolona)	6.0	A	
2934.99.90	Los demás	6.0	A	
2935.00.00	Sulfonamidas.	6.0	A	
29.36	Provitaminas y vitaminas, naturales o reproducidas por síntesis (incluidos los concentrados naturales) y sus			
	derivados utilizados principalmente como vitaminas,			
	mezclados o no entre sí o en disoluciones de cualquier			
	clase.			
2936.10.00	- Provitaminas sin mezclar	6.0	A	
	- Vitaminas y sus derivados, sin mezclar:			
2936.21.00	Vitaminas A y sus derivados	6.0	A	
2936.22.00 2936.23.00	Vitamina B1 y sus derivados Vitamina B2 y sus derivados	6.0	A A	
2936.24.00	Ácido D- o DL-pantoténico (vitamina B3 o vitamina B5)	6.0	A	
	y sus derivados			
2936.25.00	Vitamina B6 y sus derivados	6.0	A	
2936.26.00	Vitamina B12 y sus derivados	6.0	A	
2936.27.00	Vitamina C y sus derivados	6.0	A	
2936.28.00	Vitamina E y sus derivados	6.0	A	
2936.29.00 2936.90.00	Las demás vitaminas y sus derivados - Los demás, incluidos los concentrados naturales	6.0	A A	
29.37	Hormonas, prostaglandinas, tromboxanos y leucotrienos,	0.0	. 1	
	naturales o reproducidos por síntesis; sus derivados y			
	análogos estructurales, incluidos los polipéptidos de cadena			
	modificada, utilizados principalmente como hormonas.			
	- Hormonas polipeptídicas, hormonas proteicas y hormonas			
2027 11 00	glucoproteicas, sus derivados y análogos estructurales:	6.0	Δ	
2937.11.00 2937.12.00	Somatotropina, sus derivados y análogos estructurales Insulina y sus sales	6.0	A A	
2937.12.00	Insulina y sus sales Los demás	6.0	A	
	- Hormonas esteroideas, sus derivados y análogos estructurales:			
2937.21.00	Cortisona, hidrocortisona, prednisona (dehidrocortisona) y	6.0	A	
	prednisolona (dehidrohidrocortisona)			
2937.22.00	Derivados halogenados de las hormonas corticosteroides	6.0	A	
2937.23.00	Estrógenos y progestógenos	6.0	A	
2937.29.00	Los demás - Hormonas de la catecolamina, sus derivados y análogos	6.0	A	
	estructurales:			
2937.31.00	Epinefrina (adrenalina)*	6.0	A	
2937.39.00	Los demás	6.0	A	
2937.40.00	- Derivados de los aminoácidos	6.0	A	
2937.50.00	- Prostaglandinas, tromboxanos y leucotrienos, sus derivados	6.0	A	
202-0:	y análogos estructurales			
2937.90.00	- Los demás	6.0	A	
29.38	Heterósidos, naturales o reproducidos por síntesis, sus sales, éteres, ésteres y demás derivados.			
		1	Î.	

2938.10.00 2938.90.00	- Rutósido (rutina) y sus derivados - Los demás	6.0	A	
29.39	- Los demas  Alcaloides vegetales, naturales o reproducidos por	6.0	A	
27.37	síntesis, sus sales, éteres, ésteres y demás derivados.			
	- Alcaloides del opio y sus derivados; sales de estos productos:			
2939.11	Concentrados de paja de adormidera; buprenorfina (DCI),			
	codeína, dihidrocodeína (DCI), etilmorfina, etorfina (DCI),			
	folcodina (DCI), heroína, hidrocodona (DCI), hidromorfona			
	(DCI), morfina, nicomorfina (DCI), oxicodona (DCI), oximorfona			
2020 11 10	(DCI), tebacona (DCI) y tebaína; sales de estos productos:	6.0		
2939.11.10 2939.11.20	Metilmorfina (codeina y sus sales) Morfina	6.0	A A	
2939.11.20	Los demás	6.0	A	
2939.19.00	Los demás	6.0	A	
	- Alcaloides de la quina (chinchona) y sus derivados; sales de			
	estos productos:			
2939.21.00	Quinina y sus sales	6.0	A	
2939.29.00	Los demás	6.0	A	
2939.30.00	- Cafeina y sus sales	6.0	A	
2020 41 00	- Efedrinas y sus sales:	6.0		
2939.41.00 2939.42.00	Efedrina y sus sales Seudoefedrina (DCI) y sus sales	6.0	A	
2939.42.00	Seudoefedrina (DCI) y sus sales Catina (DCI) y sus sales	6.0	A A	
2939.43.00	Catilia (DCI) y sus saies Las demás	6.0	A	
2737.77.00	- Teofilina y aminofilina (teofilina-etilendiamina) y sus derivados;	0.0		<del> </del>
	sales de estos productos:			
2939.51.00	Fenetilina (DCI) y sus sales	6.0	A	
2939.59.00	Los demás	6.0	A	
	- Alcaloides del cornezuelo del centeno y sus derivados; sales			
	de estos productos:			
2939.61.00	Ergometrina (DCI) y sus sales	6.0	A	
2939.62.00	Ergotamina (DCI) y sus sales	6.0	A	
2939.63.00 2939.69	Ácido lisérgico y sus sales Los demás:	6.0	A	
2939.69.10	Ergonovina	6.0	A	
2939.69.20	Lisergamida	6.0	A	
2939.69.90	Los demás	6.0	A	
	- Los demás:			
2939.91.00	Cocaína, ecgonina, levometanfetamina, metanfetamina (DCI),	6.0	A	
	racemato de metanfetamina; sales, ésteres y demás derivados			
	de estos productos			
2939.99 2939.99.10	Los demás: Escopolamina, sus sales y derivados	( 0		
2939.99.10	Escopolamina, sus sales y derivados Derivados de la cafeína	6.0	A A	
2939.99.30	Derivados de la efedrina	6.0	A	
2939.99.90	Los demás	6.0	A	
2940.00.00	Azúcares químicamente puros, excepto la sacarosa, lactosa,	6.0	A	
	maltosa, glucosa y fructosa (levulosa), éteres, acetales y			
	ésteres de azúcares y sus sales, excepto los productos de			
20.41	las partidas 29.37, 29.38 ó 29.39.			
29.41	Antibióticos.	( )	A	
2941.10.00	- Penicilinas y sus derivados con la estructura del ácido penicilánico; sales de estos productos	6.0	A	
2941.20.00	- Estreptomicinas y sus derivados; sales de estos productos	6.0	A	
2941.20.00	- Tetraciclinas y sus derivados; sales de estos productos:	0.0		
2941.30.10	Tetraciclina clorhidrato	6.0	A	
2941.30.20	Oxitetraciclina (Terramicina y sinónimos)	6.0	A	
2941.30.30	Clorotetraciclina (Aureomicina y sinónimos)	6.0	A	
2941.30.90	Los demás	6.0	A	
2941.40.00	- Cloranfenicol y sus derivados; sales de estos productos	6.0	A	
2941.50.00	- Eritromicina y sus derivados; sales de estos productos	6.0	A	
2941.90 2941.90.10	- Los demás: Gentamicina, sus sales, derivados y compuestos	( )	Δ	
2941.90.10	Gentamicina, sus sales, derivados y compuestos Rifampina (Rifampicina y sus sinónimos)	6.0	A A	
2941.90.20	Griseofulvina	6.0	A	
2941.90.30	Clindamicina	6.0	A	
2941.90.50	Lincomicina	6.0	A	
2941.90.90	Los demás	6.0	A	
2942.00.00	Los demás compuestos orgánicos.	6.0	A	
30	Productos farmacéuticos			
30.01	Glándulas y demás órganos para usos opoterápicos,			
	desecados, incluso pulverizados; extractos de glándulas			
	o de otros órganos o de sus secreciones, para usos			
	opoterápicos; heparina y sus sales; las demás sustancias humanas o animales preparadas para usos terapéuticos			
	mamanas o ammaros proparadas para usos terapenticos		1	

1001   100		o profilácticos, no expresadas ni comprendidas en otra parte.			
	3001.10.00		6.0	A	
300   100   1   ac decided	3001.20.00		6.0		
Stages humanes, segregate animal preparation groups used segregates animal proparation production of the content of the conten		-			
Exceptions profile factors of dispositions, analyses   Spots on militarelipses in Selections of Basings	3001.90.00	- Las demás	6.0	A	
Sucress con anticaspeap, dends fracciones of a la surger	30.02				
benefato per process benefatigates, securina, lastrato, solutivos de autocorganistatos (excepto las levidarias) y productivos similarios.  3002-10 — Antisservos (uservos cen antisserpos), demás fracciones de la super protecto financialogos modification, industria de autocorganistatos (excepto las levidarias) y productivos por proceso biologosologosos modification, industria de autocorganistatos (excepto las productivos de las productivos de las productivos por proceso biologosologosos modification, industria de autocorganistatos (excepto per productivos por procesos por la mendiora benerias de filos de autocorganistatos por proceso biologosologosos modification, industria de autocorganistatos por proceso de autocorganistatos (excepto las levidarios de autocorganistatos de autocorganistatos de autocorganistatos de autocorganistatos de autocorganistatos (excepto las levidarios de autocorganistatos de					
Obtenidate part process biotecoslogico, vecenas, sentians, entires entercorporatives of memorary productions similares.					
mill vice de menurogramente, escapte la el evalurian y   podecios similaries					
productive straintimes.    1902   19   Astronomy Courses on Control (1902)   19   19   19   19   19   19   19   1					
Social Color					
surgest y production immunologicon modifications, inclusion obtenidos per processo bisteriologicon (		*			
obtainable per process holescriológico:	3002.10				
1502.19.10   Parts two humano					
1902.10.00   Plans no voctionation   6.0   A	2002 10 10				
5002.20   Vectoring parts in modelina humania   6,0   A					
1902.10   Vocames parts in renderiors veterinaries					
- Sactionamia Indiano (CAS 25523-98-9) 1002-90.12 - Sactionam Indiano (CAS 25523-98-9) 1002-90.12 - Sactionamia Indiano (CAS 25523-98-9) 1002-90.12 - Sactionamia Indiano (CAS 2553-98-9) 1002-90.20 - Ricina (CAS 9009-86-3) (Ricinas, proteinas, específicas o clases) 1002-90.20 - Ricina (CAS 9009-86-3) (Ricinas, proteinas, específicas o clases) 1002-90.20 - Los demás 1002-90.20 - Los demás 1002-90.20 - Los demás 1002-90.20 - Ricina (CAS 9009-86-3) (Ricinas, proteinas, específicas o clases) 1002-90.20 - Ricina (CAS 9009-86-3) (Ricinas, proteinas, específicas o clases) 1002-90.20 - Ricina (CAS 9009-86-3) (Ricinas, proteinas, específicas o clases) 1002-90.20 - Ricina (CAS 9009-86-3) (Ricinas, proteinas, específicas o clases) 1002-90.20 - Ricina (CAS 9009-86-3) (Ricinas, proteinas, específicas o clases) 1002-90.20 - Ricina (CAS 9009-86-3) (Ricinas, proteinas, específicas o clases) 1002-90.20 - Ricina (CAS 9009-86-3) (Ricinas, proteinas, específicas o clases) 1002-90.20 - Ricina (CAS 9009-86-3) (Ricinas, proteinas, específicas o clases) 1002-90.20 - Ricina (CAS 9009-86-3) (Ricinas, proteinas, específicas o clases) 1002-90.20 - Ricina (CAS 9009-86-3) (Ricinas, proteinas, específicas o clases) 1002-90.20 - Ricina (CAS 9009-86-3) (Ricinas, proteinas, específicas o clases) 1002-90.20 - Ricinas (CAS 9009-86-3) (Ricinas, proteinas, específicas o clases) 1002-90.20 - Ricinas (CAS 9009-86-3) (Ricinas, proteinas, específicas o elaboration específicas o control especí		-	0.0	A	
1002.90   12	3002.90				
5002 90 12         — Sactions in diminrobronda (CAS \$3554-186)         6.0         A           5002 90 20         — Reinia (CAS \$000-86-3) (Reinas, proteinas, especificas o classes)         6.0         A           5002 90 20         — Reinia (CAS \$000-86-3) (Reinas, proteinas, especificas o classes)         6.0         A           5003 90         — Reinia (CAS \$000-86-3) (Reinas, proteinas, especificas o classes)         6.0         A           5003 10         — Reclaious entre si, perceptado, particular si a condiciour, parta la venta         —         —           30 90 menor.         30 per menor.         —         —         —           5003 10 10         — Part a uso humano         6.0         A           5003 10 10         — Part a uso humano         6.0         A           5003 10 10         — Part a uso humano         6.0         A           5003 10 10         — Part a uso humano         6.0         A           5003 20 10         — Part a uso humano         6.0         A           5003 20 10         — Part a uso humano         6.0         A           5003 20 20         — Part a uso humano         6.0         A           5003 20 20         — Part a uso humano         6.0         A           5003 20 20         — Part a uso humano	3002 00 11		6.0	۸	
\$002.90.19     Los demis					
1002.09.09   - Les demis		` '			
1002.909.00					
Social Contents of Exception for productors of the particles   Social Contents of the productors of the particles   Social Contents of the productors of t		(Cris 7007 60 5) (Normas, proteinas, especiales o clases)	0.0	* *	
Social Contents   Social Con	3002.90 90	Los demás	6.0	A	
3002, 30 05 - 30 06) constitution per productos			0.0	1	
mezchados entre si, preparados para usos terapéunicos o proficieiros, sis desilicar ni acondicionar para la venta al por menor.  3003.10 - Que contengan pencilinias o derivados de estos productos de estos productos de estos productos.  3003.10 10 - Para uso bumano 6.0 A 3003.10.20 - Para uso veterinario 6.0 A 3003.20 - Para uso teritario 6.0 A 3003.20 - Para uso teritario 7.0 A 3003.20 - Para uso teritario 7.0 A 3003.20 - Para uso teritario 8.0 A 3003.20 - Para uso veterinario 7.0 A 3003.20 - Para uso veterinario 7.0 A 3003.20 - Para uso teritario 8.0 A 3003.20 - Para uso veterinario 8.0 A 3003.31 - Para uso veterinario 9.0 A 3003.3	30.03				
profilications, sin dosificar air acondicionar para la venta   al por menor					
al por menor.					
1903.10   - Que contengan peniciliuss o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicifanico, o estreptomícinas o derivados de estos productos:		= =			
con   Lestructura del acido penicilanico, o estreptomicinas o   derivados de estos productos:					
1903.10.10   - Para uso humano					
1903   10   20   - Para uso veterinario   6.0   A		derivados de estos productos:			
9003 20	3003.10.10	Para uso humano	6.0	A	
1903 2 0 1	3003.10.20	Para uso veterinario	6.0	A	
1903 20.20   Para uso veterinario   6.0	3003.20				
Que contengan hormonas u otros productos de la partida   29.37, sin antibióticos:	3003.20.10	Para uso humano	6.0	A	
29.37, sin antibióticos:	3003.20.20	Para uso veterinario	6.0	A	
3003.31   - Que contengan insulina:					
3003.31.10   Para uso humano   6.0					
3003.31.20		-			
3003.39   - Los demás:					
3003.39.10   Para uso humano   6.0   A   3003.39.20   Para uso veterinario   6.0   A   3003.39.20   Para uso veterinario   6.0   A   3003.40   Para uso humano   6.0   A   3003.40.10   Para uso humano   6.0   A   3003.40.20   Para uso humano   6.0   A   3003.40.20   Para uso humano   6.0   A   3003.90.20   Para uso humano   6.0   A   3003.90.20   Para uso veterinario   6.0   A   3003.90.20   Para uso veterinario   6.0   A   3003.90.20   Para uso veterinario   6.0   A   3003.90.20			6.0	A	
3003.39.20					
3003.40   - Que contengan alcaloides o sus derivados, sin hormonas ni otros productos de la partida 29.37, ni antibióticos:					
otros productos de la partida 29.37, ni antibióticos:			6.0	A	
3003.40.10					
3003.40.20			6.0	٨	
3003.90					
3003.90.10         - Para uso humano         6.0         A           3003.90.20         - Para uso veterinario         6.0         A           30.04         Medicamentos (excepto los productos de las partidas 30.02,            30.05 ó 30.06) constituidos por productos mezclados o sin            mezclar, preparados para usos terapéuticos o proflácticos,            dosificados (incluidos los destinados a ser administrados por            via transdérmica) o acondicionados para la venta al por menor.            3004.10         - Que contengan penicilínas o derivados de estos productos            con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomicinas            o derivados de estos productos:            3004.10.10         - Para uso humano         6.0         A           3004.10.20         - Para uso humano         6.0         A           3004.20.0         - Que contengan otros antibióticos:            3004.20.10         - Para uso veterinario         6.0         A           Para uso veterinario         6.0         A           - Que contengan hormonas u otros productos de la partida            29.37, sin antibióticos:            3004.31.10			0.0	11	
3003.90.20 - Para uso veterinario 6.0 A  30.04 Medicamentos (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 ó 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados (incluidos los destinados a ser administrados por vía transdérmica) o acondicionados para la venta al por menor. 3004.10 - Que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomicinas o derivados de estos productos:  3004.10.10 - Para uso humano 6.0 A  3004.20.20 - Para uso veterinario 6.0 A  3004.20.10 - Para uso bumano 6.0 A  3004.20.20 - Para uso veterinario 6.0 A  3004.20.20 - Para uso veterinario 6.0 A  3004.31.20 - Para uso humano 6.0 A  3004.31.20 - Para uso humano 6.0 A  3004.31.20 - Para uso humano 6.0 A  3004.31.20 - Para uso veterinario 6.0 A  3004.31.20 - Para uso humano 6.0 A  3004.31.20 - Para uso humano 6.0 A  3004.31.20 - Para uso humano 6.0 A  3004.31.20 - Para uso veterinario 6.0 A  3004.31.20 - Para uso veterinario 6.0 A			6.0	A	
30.04 Medicamentos (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 ó 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados (incluidos los destinados a ser administrados por vía transdérmica) o acondicionados para la venta al por menor. 3004.10 - Que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomicinas o derivados de estos productos:  3004.10.10 - Para uso humano 6.0 A 3004.10.20 - Para uso veterinario 6.0 A 3004.20.10 - Para uso humano 6.0 A 3004.20.20 - Para uso veterinario 6.0 A 3004.20.20 - Para uso veterinario 6.0 A 3004.31 - Que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos: 3004.31.0 - Para uso humano 6.0 A 3004.31.0 - Para uso humano 6.0 A 3004.31.0 - Para uso humano 6.0 A 3004.31.0 - Para uso veterinario 6.0 A 3004.31.0 - Para uso veterinario 6.0 A 3004.31.0 - Para uso humano 6.0 A 3004.31.0 - Para uso veterinario 6.0 A 3004.31.0 - Para uso veterinario 6.0 A 3004.31.0 - Para uso humano 6.0 A					
30.05 ó 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados (incluidos los destinados a ser administrados por vía transdérmica) o acondicionados para la venta al por menor.  3004.10 - Que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomicinas o derivados de estos productos:  3004.10.10 Para uso humano 6.0 A 3004.10.20 Para uso veterinario 6.0 A 3004.20 - Que contengan otros antibióticos: 3004.20.10 Para uso humano 6.0 A 3004.20.20 Para uso humano 6.0 A 3004.20.30 Para uso veterinario 6.0 A 3004.30 Que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos: 3004.31 Que contengan insulina: Para uso humano 6.0 A 3004.31.20 Para uso veterinario Para uso veterinario 6.0 A Para uso humano			0.0		
mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados (incluidos los destinados a ser administrados por vía transdérmica) o acondicionados para la venta al por menor.  3004.10 - Que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomicinas o derivados de estos productos:  3004.10.10 Para uso humano 6.0 A 3004.10.20 Para uso veterinario 6.0 A 3004.20.10 Para uso humano 6.0 A 3004.20.10 Para uso humano 6.0 A 3004.20.20 Para uso veterinario 6.0 A 3004.30.40.30 Para uso veterinario 6.0 A 3004.30 Para uso veterinario 6.0 A 3004.31.20 Para uso humano 6.0 A					
dosificados (incluidos los destinados a ser administrados por vía transdérmica) o acondicionados para la venta al por menor.  3004.10 - Que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomicinas o derivados de estos productos:  3004.10.10 Para uso humano 6.0 A 3004.10.20 Para uso veterinario 6.0 A 3004.20.10 Para uso humano 6.0 A 3004.20.10 Para uso humano 6.0 A 3004.20.10 Para uso veterinario 6.0 A 3004.20.10 Para uso veterinario 6.0 A 3004.31 Que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos: 3004.31 Que contengan insulina: 3004.31.20 Para uso veterinario 6.0 A 3004.31.20 Para uso humano 6.0 A 3004.31.20 Para uso humano 6.0 A					
vía transdérmica) o acondicionados para la venta al por menor.       3004.10       - Que contengan penicilinas o derivados de estos productos         con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomicinas o derivados de estos productos:       6.0       A         3004.10.10       Para uso humano       6.0       A         3004.10.20       Para uso veterinario       6.0       A         3004.20.10       Para uso humano       6.0       A         3004.20.10       Para uso veterinario       6.0       A         3004.20.20       Para uso veterinario       6.0       A         - Que contengan hormonas u otros productos de la partida       29.37, sin antibióticos:         3004.31       Que contengan insulina:       3004.31.10       Para uso humano         3004.31.20       Para uso veterinario       6.0       A         3004.32       Que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados y       A					
3004.10 - Que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomicinas o derivados de estos productos:  3004.10.10 Para uso humano 6.0 A 3004.10.20 Para uso veterinario 6.0 A 3004.20.10 Para uso humano 6.0 A 3004.20.10 Para uso humano 6.0 A 3004.20.20 Para uso veterinario 6.0 A Que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos: 3004.31 Que contengan insulina: 3004.31.10 Para uso humano 6.0 A 3004.31.20 Para uso veterinario 6.0 A 3004.31.20 Para uso veterinario 6.0 A					
con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomicinas   o derivados de estos productos:	3004.10				
0 derivados de estos productos:					
3004.10.10       Para uso humano       6.0       A         3004.10.20       Para uso veterinario       6.0       A         3004.20       - Que contengan otros antibióticos:       Para uso humano       6.0       A         3004.20.10       Para uso veterinario       6.0       A         3004.20.20       Para uso veterinario       6.0       A         - Que contengan hormonas u otros productos de la partida       Que contengan insulina:       Que contengan insulina:         3004.31       Que contengan insulina:       6.0       A         3004.31.20       Para uso veterinario       6.0       A         3004.32       Que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados y       Que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados y					
3004.20       - Que contengan otros antibióticos:       6.0 A         3004.20.10       Para uso humano       6.0 A         3004.20.20       Para uso veterinario       6.0 A         - Que contengan hormonas u otros productos de la partida       29.37, sin antibióticos:         3004.31       Que contengan insulina:       3004.31.10         3004.31.10       Para uso humano       6.0 A         3004.31.20       Para uso veterinario       6.0 A         3004.32       Que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados y       Que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados y			6.0	A	
3004.20.10   Para uso humano   6.0   A	3004.10.20	Para uso veterinario	6.0	A	
3004.20.10       Para uso humano       6.0       A         3004.20.20       Para uso veterinario       6.0       A         - Que contengan hormonas u otros productos de la partida       Que contengan insulios:       Que contengan insulina:         3004.31       Que contengan insulina:       Para uso humano       6.0       A         3004.31.20       Para uso veterinario       6.0       A         3004.32       Que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados y       Que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados y	3004.20	- Que contengan otros antibióticos:			
- Que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos: 3004.31 Que contengan insulina: 3004.31.10 Para uso humano 6.0 A 3004.31.20 Para uso veterinario 6.0 A 3004.32 Que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados y	3004.20.10	-	6.0	A	
29.37, sin antibióticos:       3004.31         3004.31 - Que contengan insulina:       - Que contengan insulina:         3004.31.10 Para uso humano       6.0 A         3004.31.20 Para uso veterinario       6.0 A         3004.32 Que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados y       - Que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados y	3004.20.20		6.0	A	
3004.31 Que contengan insulina:  3004.31.10 Para uso humano  6.0 A  3004.31.20 Para uso veterinario  6.0 A  3004.32 Que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados y					
3004.31.10 Para uso humano 6.0 A 3004.31.20 Para uso veterinario 6.0 A 3004.32 Que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados y					
3004.31.20 Para uso veterinario 6.0 A 3004.32 Que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados y					
3004.32 Que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados y					
			6.0	A	
lanálogos estructurales:					
		análogos estructurales:			

3004.32.10	Para uso humano	6.0	A	
3004.32.20	Para uso veterinario	6.0	A	
3004.39 3004.39.10	Los demás: Para uso humano	6.0	A	
3004.39.10	Para uso rumano	6.0	A	
3004.40	- Que contengan alcaloides o sus derivados, sin hormonas ni		-	
	otros productos de la partida 29.37, ni antibióticos:			
3004.40.10	Para uso humano	6.0	A	
3004.40.20	Para uso veterinario	6.0	A	
3004.50	- Los demás medicamentos que contengan vitaminas u otros productos de la partida 29.36:			
3004.50.10	Para uso humano	6.0	A	
3004.50.20	Para uso veterinario	6.0	A	
3004.90	- Los demás:			
3004.90.10	Para uso humano	6.0	A	
3004.90.20	Para uso veterinario	6.0	A	
30.05	Guatas, gasas, vendas y artículos análogos (por ejemplo: apósitos, esparadrapos, sinapismos), impregnados o			
	recubiertos de sustancias farmacéuticas o			
	acondicionados para la venta al por menor con fines			
	médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios.			
3005.10	- Apósitos y demás artículos, con una capa adhesiva:			
3005.10.10	Apósitos	6.0	A	
3005.10.20 3005.10.30	Esparadrapos (cintas adhesivas) Venditas adhesivas (curitas)	6.0	A A	
3005.10.30	Venduas adnesīvas (curitas) Los demás	6.0	A	
3005.90	- Los demás:		-	
3005.90.10	Gasas	6.0	A	
3005.90.20	Vendas	6.0	A	
3005.90.90	Los demás	6.0	A	
30.06	Preparaciones y artículos farmacéuticos a que se refiere la Nota 4 de este Capítulo.			
3006.10.00	- Catguts estériles y ligaduras estériles similares, para suturas	6.0	A	
3000.10.00	quirúrgicas y adhesivos estériles para tejidos orgánicos	0.0	71	
	utilizados en cirugía para cerrar heridas; laminarias estériles;			
	hemostáticos reabsorbibles estériles para cirugía u			
	odontología			
3006.20.00	- Reactivos para la determinación de los grupos o de los	6.0	A	
3006.30.00	factores sanguíneos  - Preparaciones opacificantes para exámenes radiológicos;	6.0	A	
3000.50.00	reactivos de diagnóstico concebidos para usar en el paciente	0.0		
3006.40	- Cementos y demás productos de obturación dental;			
	cementos para la refección de los huesos:			
3006.40.10	Para obturación dental	6.0	A	
3006.40.90 3006.50.00	Los demás - Botiquines equipados para primeros auxilios	6.0	A A	
3006.60.00	- Preparaciones químicas anticonceptivas a base de hormonas,	6.0	A	
	de otros productos de la partida 29.37 o de espermicidas			
3006.70.00	- Preparaciones en forma de gel, concebidas para ser	6.0	В	
	utilizadas en medicina o veterinaria como lubricante para			
	ciertas partes del cuerpo en operaciones quirúrgicas o			
	exámenes médicos o como nexo entre el cuerpo y los instrumentos médicos.			
3006.80.00	- Desechos farmacéuticos	6.0	A	Excepto los demás desechos farmacéuticos de los productos
				las industrias conexas, no expresados ni comprendidos en otra parte, en Categoría B
31	Abonos	6.0	Δ.	
3101.00.00	Abonos de origen animal o vegetal, incluso mezclados entre sí o tratados químicamente; abonos procedentes	6.0	A	
	de la mezcla o del tratamiento químico de productos de			
	origen animal o vegetal.			
31.02	Abonos minerales o químicos nitrogenados.			
3102.10.00	- Urea, incluso en disolución acuosa	6.0	В	
	- Sulfato de amonio; sales dobles y mezclas entre sí de			
3102.21.00	sulfato de amonio y nitrato de amonio: Sulfato de amonio	6.0	A	
3102.21.00	Suriato de amonio Las demás	6.0	A	
3102.29.00	- Nitrato de amonio, incluso en disolución acuosa	6.0	В	
3102.40.00	- Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio u	6.0	A	
	otras materias inorgánicas sin poder fertilizante			
3102.50.00	- Nitrato de sodio	6.0	A	
3102.60.00	- Sales dobles y mezclas entre sí de nitrato de calcio y nitrato de amonio	6.0	A	
3102.70.00	- Cianamida cálcica	6.0	A	
2102.70.00	Communication various	0.0	* *	

	3102.80.00	- Mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniacal	6.0	A	
100.000	3102.90	- Los demás, incluidas las mezclas no comprendidas en las			
10.02 of 90					
All contents   All					
Septembalance   Septembalanc			0.0	A	
1981   10.00   - Simples					
1907   1907			6.0	A	
1902   1902	3103.10.20	Dobles	6.0	A	
1010-1000   -					
Abuno manuclas o galmono policiones					
1014   100   Community glorish sales deep petasson returnelles, en   0,0   0			6.0	A	
Note			6.0	Δ	
3104.50   Cleare de possión   0.0   A	3104.10.00		0.0	71	
1304 90   10 - Similar obbite de potassis y magnesio   0	3104.20.00	- Cloruro de potasio	6.0	A	
13104 90.00   Suffixit debte de potation y magnesion   6.0   A	3104.30.00	*	6.0	A	
30.40   20.00 denits   30.50	3104.90				
Aborts minerales orgalizations, correlate los					
Sementals fortilizates: nitrogeno. Reforto y potasio, los			6.0	A	
demás abrons, productos de ene Capítulo en tabletas o					
Grmas similares one envesses du pae bituto inferior					
0   1901   10   18/2					
Introduction of the production of the producti		o igual a 10 kg.			
3105.10.10   Nitrato soldico-potation (salatire)	3105.10				
3105.12.02   - Ontofisalitors mone y diameniscos   6.0   A	2105 10 10		6.0		
100.51.0.00   — Abonos compuestos y los complejos   6.0   A					
3105.100   - Los demás					
3105.20.00   - Abonus minerales o químicos con los tes elementos   0.0   A					
3105.300 - Hisdragemorotosfasta de diamonis (fissita diamonis (ostita diamonis) (ostita diamonis (ostita diamonis) (ostita diamonis (ostita di					
3105.4000   - Dhidrogenorotofosfato de amonio (fosfato monominco),   0.0   A					
incluso mezclado con hidrogenortofosfato de diamonio  (fosfato diamónico)  - Los demás abnos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fosforo:  3105.51.00 - Que contengan intratos y fosfatos  3105.90.00 - Los demás  6.0					
Constitution of the cons	3105.40.00		6.0	A	
- Los demás abnoos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo:  3105.5100 - Que contengan nitratos y fosfatos  6.0 A  3105.5000 - Los demás  6.0 A  3105.5000 - Los demás  6.0 A  3105.900 - Los demás  3105.901 - Abnoos minerales o químicos con los dos elementos  6.0 A  3105.901 - Abnoos minerales o químicos con los dos elementos  6.0 A  3105.902 - Abnoos minerales o químicos con los dementos  6.0 A  3105.902 - Abnoos minerales o químicos con los dementos fertilizantes:  6.0 A  3105.903 - Los demás:  3105.903 - Los demás  32 Extractos curtientes o tintóreos; taninos y sus derivados; pigmentos  32 Extractos curtientes o tintóreos; taninos y sus derivados; pigmentos  32 Extractos curtientes do rigen vegetal; taninos y sus sus sus sus extractos curtientes de origen vegetal; taninos y sus sus sus sus extractos curtientes de origen vegetal; taninos y sus sus sus sus extractos curtientes de origen vegetal; taninos y sus sus sus sus sus extractos curtientes de origen vegetal; taninos y sus sus sus sus sus sus sus sus extractos curtientes de origen vegetal; taninos y sus sus sus sus sus sus sus sus extractos curtientes de origen vegetal; taninos y sus sus sus sus sus sus extractos curtientes de origen vegetal; taninos y sus sus sus sus sus sus sus sus extractos curtientes de origen vegetal; taninos y sus sus sus sus sus sus sus sus sus					
clementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo:					
3105.51.00   - Que contengam nitratos y fosítatos   6.0   A					
3105.90.00   -1 as demás   6.0   A			6.0	A	
Fertilizantes: fosforo y potasio	3105.59.00	Los demás	6.0	A	
3105.90	3105.60.00		6.0	A	
3105 90 10   Nitrato sódico potásico (salitre)   6.0   A	2107.00	* *			
3105.90.20   - Abonos minerales o químicos con los 3 elementos fertilizantes:   6.0   A			6.0	٨	
nitrógeno, potasio y azufre; (NKS)  201 Extractos curtientes o tintóreos; taninos y sus derivados; pigmentos  y demás materias colorantes; pinturas y barnices; mástiques; tintas  32.01 Extractos curtientes de origen vegetal; taninos y sus  sales, éteres, ésteres y demás derivados.  3201.10.00 - Extracto de quebracho  5.0 A  3201.20.00 - Extracto de quebracho  6.0 A  3201.90.00 - Los demás  6.0 A  3201.90.00 - Los demás  5.0 A  5.0 A					
Extractos curtientes o tintóreos; taninos y sus derivados; pigmentos			0.0		
y demás materias colorantes; pinturas y barnices; mástiques; tintas  32.01 Extractos curtientes de origen vegetal; taninos y sus sales, éteres, ésteres y demás derivados.  320.11.0.00 - Extracto de quebracho 6.0 A 320.12.000 - Extracto de mimosa (acacia) 6.0 A 320.19.000 - Los demás 6.0 A  32.02 Productos curtientes orgánicos sintéticos; productos curtientes inorgánicos; preparaciones curtientes, incluso con productos curtientes naturales; preparaciones enzimáticas para precurido. 320.2.10.00 - Productos curtientes orgánicos sintéticos 320.2.90 - Los demás 320.30 Materias colorantes de origen vegetal o animal (incluidos los extractos tintóreos, excepto los negros de origen animal), aunque sean de constitución química definida; preparaciones a que se refiere la Nota 3 de este Capítulo a base de materias colorantes de origen vegetal o animal. 320.30.01 - Carmín de cochinilla 320.30.09 - Los demás 32.04 Materias colorantes orgánicas sintéticas, aunque sean de constitución química definida; preparaciones a que de constitución química definida; preparaciones a que de constitución química definida; preparaciones a que	3105.90.90		6.0	A	
32.01 Extractos curtientes de origen vegetal; taninos y sus sales, éteres, ésteres y demás derivados.  3201.10.00 - Extracto de quebracho 3201.20.00 - Extracto de mimosa (acacia) 3201.90.00 - Los demás 320.20 Productos curtientes orgánicos sintéticos; productos curtientes inorgánicos; preparaciones curtientes, incluso con productos curtientes naturales; preparaciones enzimáticas para precurtido. 3202.10.00 - Productos curtientes orgánicos sintéticos enzimáticas para precurtido. 3202.90 - Los demás: 3202.90 - Los demás: 3202.90 - Los demás: 3202.90 - Los demás: 3202.90 - Los demás 3202.90 - Los demás 3203.90 - Los demás 3203.90 - Los demás 3203.90 - Los demás 40 - A - A - A - A - A - A - A - A - A -	32	Extractos curtientes o tintóreos; taninos y sus derivados; pigmentos			
32.01 Extractos curtientes de origen vegetal; taninos y sus sales, éteres, ésteres y demás derivados.  3201.10.00 - Extracto de quebracho 3201.20.00 - Extracto de mimosa (acacia) 3201.90.00 - Los demás 320.20 Productos curtientes orgánicos sintéticos; productos curtientes inorgánicos; preparaciones curtientes, incluso con productos curtientes naturales; preparaciones enzimáticas para precurtido. 3202.10.00 - Productos curtientes orgánicos sintéticos enzimáticas para precurtido. 3202.90 - Los demás: 3202.90 - Los demás: 3202.90 - Los demás: 3202.90 - Los demás: 3202.90 - Los demás 3202.90 - Los demás 3203.90 - Los demás 3203.90 - Los demás 3203.90 - Los demás 40 - A - A - A - A - A - A - A - A - A -					
sales, éteres, ésteres y demás derivados.  3201.10.00 - Extracto de quebracho 6.0 A 3201.20.00 - Extracto de mimosa (acacia) 6.0 A 3201.90.00 - Los demás 6.0 A 320.20 Productos curtientes orgánicos sintéticos; productos curtientes inorgánicos; preparaciones curtientes, incluso con productos curtientes naturales; preparaciones enzimáticas para precurtido.  3202.10.00 - Productos curtientes orgánicos sintéticos enzimáticas para precurtido. 6.0 A 3202.90 - Los demás: 3202.90.10 - Productos y preparaciones curtientes 6.0 A 3202.90.90 - Los demás 3202.90.90 - Los demás 6.0 A 3202.90.90 - Con demás 6.0 A	22.01				
3201.10.00 - Extracto de quebracho 6.0 A 3201.20.00 - Extracto de mimosa (acacia) 6.0 A 3201.20.00 - Extracto de mimosa (acacia) 6.0 A 3201.20.00 - Extracto de mimosa (acacia) 6.0 A 3201.20.00 - Los demás 6.0 A 3201.20.20 Productos curtientes orgánicos sintéticos; productos curtientes inorgánicos; preparaciones curtientes, incluso con productos curtientes naturales; preparaciones enzimáticas para precurtido. 6.0 A 3202.10.00 - Productos curtientes orgánicos sintéticos 6.0 A 3202.90 - Los demás: 6.0 A 3202.90 - Los demás: 6.0 A 3202.90 - Los demás 6.0 A 4 5 6 6 6 A 5 6 6 6 A 6 6 6 6 A 6 6 6 6 6					
3201.20.00 - Extracto de mimosa (acacia) 6.0 A 3201.90.00 - Los demás 6.0 A 3201.90.00 - Los demás 6.0 A 3202 Productos curtientes orgánicos sintéticos; productos curtientes inorgánicos; preparaciones curtientes, incluso con productos curtientes naturales; preparaciones enzimáticas para precurtido. 3202.10.00 - Productos curtientes orgánicos sintéticos 3202.90 - Los demás: 3202.90.10 - Productos y preparaciones curtientes 3202.90.90 - Los demás: 3202.90.90 - Los demás 3202.90.90 - Los demás 3203.01 Materias colorantes de origen vegetal o animal (incluidos los extractos tintóreos, excepto los negros de origen animal), aunque sean de constitución química definida; preparaciones a que se refiere la Nota 3 de este Capítulo a base de materias colorantes de origen vegetal o animal. 3203.00.10 - Carmín de cochinilla 3203.00.90 - Los demás 6.0 A 3203.00.90 - Los demás 7203.00.90 - Los demás 7203.00.9			6.0	A	
3201.90.00 - Los demás 6.0 A 9.00 A 9					
curtientes inorgánicos; preparaciones curtientes, incluso con productos curtientes naturales; preparaciones enzimáticas para precurtido.  3202.10.00 - Productos curtientes orgánicos sintéticos 6.0 A 3202.90 - Los demás: 3202.90.10 - Productos y preparaciones curtientes 6.0 A 3202.90 - Los demás 3202.90.90 - Los demás 6.0 A 3202.90 o - Los demás 6.0 A 3202.90 o - Los demás 6.0 A 3202.90 o - Los demás 6.0 A 3203.03 Materias colorantes de origen vegetal o animal (incluidos los extractos tintóreos, excepto los negros de origen animal), aunque sean de constitución química definida; preparaciones a que se refiere la Nota 3 de este Capítulo a base de materias colorantes de origen vegetal o animal. 3203.00.10 - Carmín de cochinilla 6.0 A 3203.00.90 - Los demás 6.0 A 3203.00.90 - Los demás 6.0 A 3203.00.90 Materias colorantes orgánicas sintéticas, aunque sean de constitución química definida; preparaciones a que	3201.90.00	- Los demás			
con productos curtientes naturales; preparaciones enzimáticas para precurtido.  3202.10.00 - Productos curtientes orgánicos sintéticos 6.0 A 3202.90 - Los demás: 3202.90.10 Productos y preparaciones curtientes 6.0 A 3202.90 Los demás 6.0 A 3202.90 Los demás 6.0 A 3202.90 Los demás 6.0 A 3203 Materias colorantes de origen vegetal o animal (incluidos los extractos tintóreos, excepto los negros de origen animal), aunque sean de constitución química definida; preparaciones a que se refiere la Nota 3 de este Capítulo a base de materias colorantes de origen vegetal o animal. 3203.00.10 - Carmín de cochinilla 3203.00.90 - Los demás 6.0 A 3204 Materias colorantes orgánicas sintéticas, aunque sean de constitución química definida; preparaciones a que	32.02				
enzimáticas para precurtido.  3202.10.00 - Productos curtientes orgánicos sintéticos  6.0 A  3202.90 - Los demás: 3202.90.10 Productos y preparaciones curtientes 6.0 A  3202.90.90 Los demás 6.0 A  3202.90.90 Los demás 6.0 A  3202.90.90 Los demás 6.0 A  3203.03 Materias colorantes de origen vegetal o animal (incluidos los extractos tintóreos, excepto los negros de origen animal), aunque sean de constitución química definida; preparaciones a que se refiere la Nota 3 de este Capítulo a base de materias colorantes de origen vegetal o animal.  3203.00.10 - Carmín de cochinilla 3203.00.90 - Los demás 6.0 A  3204 Materias colorantes orgánicas sintéticas, aunque sean de constitución química definida; preparaciones a que					
3202.10.00 - Productos curtientes orgánicos sintéticos 6.0 A 3202.90 - Los demás: 6.0 A 3202.90.10 Productos y preparaciones curtientes 6.0 A 3202.90.90 Los demás 6.0 A 3202.90.90 Los demás 6.0 A 32.03 Materias colorantes de origen vegetal o animal (incluidos los extractos tintóreos, excepto los negros de origen animal), aunque sean de constitución química definida; preparaciones a que se refiere la Nota 3 de este Capítulo a base de materias colorantes de origen vegetal o animal.  3203.00.10 - Carmín de cochinilla 6.0 A 3203.00.90 - Los demás 6.0 A 3204 Materias colorantes orgánicas sintéticas, aunque sean de constitución química a que constitución química definida; preparaciones a que					
3202.90   -Los demás:			6.0	Δ	
3202.90.10 Productos y preparaciones curtientes 6.0 A 3202.90.90 Los demás 6.0 A 3202.90.90 Los demás 6.0 A 32.03 Materias colorantes de origen vegetal o animal (incluidos los extractos tintóreos, excepto los negros de origen animal), aunque sean de constitución química definida; preparaciones a que se refiere la Nota 3 de este Capítulo a base de materias colorantes de origen vegetal o animal.  3203.00.10 - Carmín de cochinilla 6.0 A 3203.00.90 - Los demás 6.0 A Materias colorantes orgánicas sintéticas, aunque sean de constitución química definida; preparaciones a que		-	0.0	2.1	
3202.90.90 Los demás 6.0 A  32.03 Materias colorantes de origen vegetal o animal (incluidos los extractos tintóreos, excepto los negros de origen animal), aunque sean de constitución química definida; preparaciones a que se refiere la Nota 3 de este Capítulo a base de materias colorantes de origen vegetal o animal.  3203.00.10 - Carmín de cochinilla 6.0 A  3203.00.90 - Los demás 6.0 A  32.04 Materias colorantes orgánicas sintéticas, aunque sean de constitución química definida; preparaciones a que			6.0	A	
(incluidos los extractos tintóreos, excepto los negros de origen animal), aunque sean de constitución química definida; preparaciones a que se refiere la Nota 3 de este Capítulo a base de materias colorantes de origen vegetal o animal.  3203.00.10 - Carmín de cochinilla 6.0 A 3203.00.90 - Los demás 6.0 A 32.04 Materias colorantes orgánicas sintéticas, aunque sean de constitución química definida; preparaciones a que	3202.90.90				
origen animal), aunque sean de constitución química definida; preparaciones a que se refiere la Nota 3 de este Capítulo a base de materias colorantes de origen vegetal o animal.  3203.00.10 - Carmín de cochinilla 3203.00.90 - Los demás 6.0 A 32.04 Materias colorantes orgánicas sintéticas, aunque sean de constitución química definida; preparaciones a que					
definida; preparaciones a que se refiere la Nota 3 de este Capítulo a base de materias colorantes de origen vegetal o animal.  3203.00.10 - Carmín de cochinilla 3203.00.90 - Los demás 32.04 Materias colorantes orgánicas sintéticas, aunque sean de constitución química definida; preparaciones a que					
este Capítulo a base de materias colorantes de origen  vegetal o animal.  3203.00.10 - Carmín de cochinilla  3203.00.90 - Los demás  32.04 Materias colorantes orgánicas sintéticas, aunque sean  de constitución química definida; preparaciones a que					
vegetal o animal.  3203.00.10 - Carmín de cochinilla  3203.00.90 - Los demás  32.04 Materias colorantes orgánicas sintéticas, aunque sean de constitución química definida; preparaciones a que					
3203.00.10 - Carmín de cochinilla 6.0 A 3203.00.90 - Los demás 6.0 A 32.04 Materias colorantes orgánicas sintéticas, aunque sean de constitución química definida; preparaciones a que					
3203.00.90 - Los demás 6.0 A 32.04 Materias colorantes orgánicas sintéticas, aunque sean de constitución química definida; preparaciones a que	3203.00.10		6.0	A	
de constitución química definida; preparaciones a que					
se refiere la Nota 3 de este Capítulo a base de materias					
		se retiere la Nota 3 de este Capítulo a base de materias			

	colorantes orgánicas sintéticas; productos orgánicos			
	sintéticos de los tipos utilizados para el avivado			
	fluorescente o como luminóforos, aunque sean de constitución química definida.			
	- Materias colorantes orgánicas sintéticas y preparaciones a			
	que se refiere la Nota 3 de este Capítulo a base de dichas			
	materias colorantes:			
3204.11.00	Colorantes dispersos y preparaciones a base de estos	6.0	A	
	colorantes			
3204.12.00	Colorantes ácidos, incluso metalizados, y preparaciones a	6.0	A	
	base de estos colorantes; colorantes para mordiente y			
	preparaciones a base de estos colorantes			
3204.13.00	Colorantes básicos y preparaciones a base de estos	6.0	A	
	colorantes			
3204.14.00	Colorantes directos y preparaciones a base de estos	6.0	A	
3204.15.00	colorantes	6.0		
3204.13.00	Colorantes a la tina o a la cuba (incluidos los utilizables directamente como colorantes pigmentarios)	6.0	A	
	y preparaciones a base de estos colorantes			
3204.16.00	Colorantes reactivos y preparaciones a base de estos	6.0	A	
	colorantes			
3204.17.00	Colorantes pigmentarios y preparaciones a base de estos	6.0	В	
	colorantes			
3204.19	Las demás, incluidas las mezclas de materias colorantes de			
	dos o más de las subpartidas 3204.11 a 3204.19:			
3204.19.10	Beta-caroteno y otras materias colorantes carotenoides (astaxantina,	6.0	A	
	hotogratama contavanting in-il)			
3204.19.20	betacaroteno, cantaxantina y similares) Colorantes al azufre y preparaciones a base de estos colorantes	6.0	Δ	
3204.19.20	Colorantes al azurre y preparaciones a base de estos colorantes Colorantes solventes y preparaciones a base de estos colorantes	6.0	A	
3204.19.30	Coloranies solvenies y preparaciones a base de estos coloranies	0.0	Α	
3204.19.90	Los demás	6.0	A	
3204.20.00	- Productos orgánicos sintéticos de los tipos utilizados para	6.0	A	
	el avivado fluorescente			
3204.90.00	- Los demás	6.0	A	
3205.00.00	Lacas colorantes; preparaciones a que se refiere la	6.0	A	
	Nota 3 de este Capítulo a base de lacas colorantes.			
32.06	Las demás materias colorantes; preparaciones a que se			
	refiere la Nota 3 de este Capítulo, excepto las de las			
	partidas 32.03, 32.04 ó 32.05; productos inorgánicos de los tipos utilizados como luminóforos, aunque			
	sean de constitución química definida.			
	- Pigmentos y preparaciones a base de dióxido de titanio:			
3206.11	Con un contenido de dióxido de titanio superior o igual al			
	80 % en peso, calculado sobre materia seca:			
3206.11.10	Pigmentos	6.0	A	
3206.11.20	Preparaciones	6.0	A	
3206.19	Los demás:			
3206.19.10	Pigmentos	6.0	A	
3206.19.20	Preparaciones	6.0	A	
3206.20 3206.20.10	Pigmentos y preparaciones a base de compuestos de cromo:     Pigmentos	6.0	A	
3206.20.10	Preparaciones	6.0	A	
3206.20.20	- Pigmentos y preparaciones a base de compuestos de	6.0	A	
	cadmio			
	- Las demás materias colorantes y las demás preparaciones:			
3206.41.00	Ultramar y sus preparaciones	6.0	A	
3206.42.00	Litopón y demás pigmentos y preparaciones a base de	6.0	A	
	sulfuro de cinc			
3206.43.00	Pigmentos y preparaciones a base de hexacianoferratos	6.0	A	
2206 40 00	(ferrocianuros o ferricianuros)	6.0	Δ	
3206.49.00	Las demás - Productos inorgánicos de los tipos utilizados como	6.0	A A	
E3206 50 00	- 1 roductos morgameos de ros upos umizados como	0.0	11	
3206.50.00	luminóforos			
32.07	luminóforos Pigmentos, opacificantes y colores preparados,			
	luminóforos Pigmentos, opacificantes y colores preparados, composiciones vitrificables, engobes, abrillantadores			
	Pigmentos, opacificantes y colores preparados,			
	Pigmentos, opacificantes y colores preparados, composiciones vitrificables, engobes, abrillantadores (lustres) líquidos y preparaciones similares, de los tipos utilizados en cerámica, esmaltado o en la industria			
	Pigmentos, opacificantes y colores preparados, composiciones vitrificables, engobes, abrillantadores (lustres) líquidos y preparaciones similares, de los tipos utilizados en cerámica, esmaltado o en la industria del vidrio; frita de vidrio y demás vidrios, en polvo,			
32.07	Pigmentos, opacificantes y colores preparados, composiciones vitrificables, engobes, abrillantadores (lustres) líquidos y preparaciones similares, de los tipos utilizados en cerámica, esmaltado o en la industria del vidrio; frita de vidrio y demás vidrios, en polvo, gránulos, copos o escamillas.			
	Pigmentos, opacificantes y colores preparados, composiciones vitrificables, engobes, abrillantadores (lustres) líquidos y preparaciones similares, de los tipos utilizados en cerámica, esmaltado o en la industria del vidrio; frita de vidrio y demás vidrios, en polvo, gránulos, copos o escamillas.  - Pigmentos, opacificantes y colores preparados y	6.0	В	
32.07	Pigmentos, opacificantes y colores preparados, composiciones vitrificables, engobes, abrillantadores (lustres) líquidos y preparaciones similares, de los tipos utilizados en cerámica, esmaltado o en la industria del vidrio; frita de vidrio y demás vidrios, en polvo, gránulos, copos o escamillas.  - Pigmentos, opacificantes y colores preparados y preparaciones similares			
32.07	Pigmentos, opacificantes y colores preparados, composiciones vitrificables, engobes, abrillantadores (lustres) líquidos y preparaciones similares, de los tipos utilizados en cerámica, esmaltado o en la industria del vidrio; frita de vidrio y demás vidrios, en polvo, gránulos, copos o escamillas.  - Pigmentos, opacificantes y colores preparados y preparaciones similares - Composiciones vitrificables, engobes y preparaciones	6.0	B B	
32.07 3207.10.00 3207.20.00	Pigmentos, opacificantes y colores preparados, composiciones vitrificables, engobes, abrillantadores (lustres) líquidos y preparaciones similares, de los tipos utilizados en cerámica, esmaltado o en la industria del vidrio; frita de vidrio y demás vidrios, en polvo, gránulos, copos o escamillas.  - Pigmentos, opacificantes y colores preparados y preparaciones similares  - Composiciones vitrificables, engobes y preparaciones similares	6.0	В	
32.07	Pigmentos, opacificantes y colores preparados, composiciones vitrificables, engobes, abrillantadores (lustres) líquidos y preparaciones similares, de los tipos utilizados en cerámica, esmaltado o en la industria del vidrio; frita de vidrio y demás vidrios, en polvo, gránulos, copos o escamillas.  - Pigmentos, opacificantes y colores preparados y preparaciones similares - Composiciones vitrificables, engobes y preparaciones			

2207 40 10	escamillas:			
3207.40.10	Frita de vidrio	6.0	В	
3207.40.90 32.08	Los demás	6.0	В	
	Pinturas y barnices a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio			
	no acuoso; disoluciones definidas en la Nota 4 de este			
	Capítulo.			
3208.10	- A base de poliésteres:			
3208.10.10	Pinturas	6.0	В	
3208.10.20	Barnices	6.0	В	
3208.10.90	Los demás	6.0	В	
3208.20 3208.20.10	- A base de polímeros acrílicos o vinílicos:	6.0	В	
3208.20.10	Barnices	6.0	В	
3208.20.90	Los demás	6.0	В	
3208.90	- Los demás:			
3208.90.10	Pinturas	6.0	В	
3208.90.20	Barnices	6.0	В	
3208.90.90	Los demás	6.0	В	
32.09	Pinturas y barnices a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio			
	acuoso.			
3209.10	- A base de polímeros acrílicos o vinílicos:			
3209.10.10	Pinturas	6.0	В	
3209.10.20	Barnices	6.0	В	
3209.90	- Los demás:			
3209.90.10	Pinturas	6.0	В	
3209.90.20	Barnices	6.0	В	
32.10	Las demás pinturas y barnices; pigmentos al agua			
	preparados de los tipos utilizados para el acabado del cuero.			
3210.00.10	- Pinturas	6.0	A	
3210.00.20	- Barnices	6.0	A	
3210.00.30	- Pigmentos al agua	6.0	A	
	Secativos preparados.	6.0	A	
	Pigmentos (incluidos el polvo y escamillas metálicos)			
	dispersos en medios no acuosos, líquidos o en pasta, de los			
	tipos utilizados para la fabricación de pinturas;			
	hojas para el marcado a fuego; tintes y demás materias colorantes presentados en formas o envases para la			
	venta al por menor.			
3212.10.00	- Hojas para el marcado a fuego	6.0	A	
3212.90	- Los demás:			
3212.90.10	Pigmentos molidos utilizados para la fabricación de pinturas	6.0	A	
3212.90.90	Los demás	6.0	A	
	Colores para la pintura artística, la enseñanza, la pintura			
'	de carteles, para matizar o para entretenimiento v			
	de carteles, para matizar o para entretenimiento y			
	colores similares, en pastillas, tubos, botes, frascos o en			
	colores similares, en pastillas, tubos, botes, frascos o en formas o envases similares.	6.0	Α	
3213.10.00	colores similares, en pastillas, tubos, botes, frascos o en	6.0	A A	
3213.10.00 3213.90.00	colores similares, en pastillas, tubos, botes, frascos o en formas o envases similares.  - Colores en surtidos	6.0	A A	
3213.10.00 3213.90.00 32.14	colores similares, en pastillas, tubos, botes, frascos o en formas o envases similares.  - Colores en surtidos  - Los demás  Masilla, cementos de resina y demás mástiques; plastes (enduidos) utilizados en pintura; plastes (enduidos) no			
3213.10.00 3213.90.00 32.14	colores similares, en pastillas, tubos, botes, frascos o en formas o envases similares.  - Colores en surtidos  - Los demás  Masilla, cementos de resina y demás mástiques; plastes (enduidos) utilizados en pintura; plastes (enduidos) no refractarios de los tipos utilizados en albañilería.			
3213.10.00 3213.90.00 32.14 3214.10	colores similares, en pastillas, tubos, botes, frascos o en formas o envases similares.  - Colores en surtidos  - Los demás  Masilla, cementos de resina y demás mástiques; plastes (enduidos) utilizados en pintura; plastes (enduidos) no refractarios de los tipos utilizados en albañilería.  - Masilla, cementos de resina y demás mástiques; plastes			
3213.10.00 3213.90.00 32.14 3214.10	colores similares, en pastillas, tubos, botes, frascos o en formas o envases similares.  - Colores en surtidos  - Los demás  Masilla, cementos de resina y demás mástiques; plastes (enduidos) utilizados en pintura; plastes (enduidos) no refractarios de los tipos utilizados en albañilería.  - Masilla, cementos de resina y demás mástiques; plastes (enduidos) utilizados en pintura:	6.0	A	
3213.10.00 3213.90.00 32.14 3214.10	colores similares, en pastillas, tubos, botes, frascos o en formas o envases similares.  - Colores en surtidos  - Los demás  Masilla, cementos de resina y demás mástiques; plastes (enduidos) utilizados en pintura; plastes (enduidos) no refractarios de los tipos utilizados en albañilería.  - Masilla, cementos de resina y demás mástiques; plastes (enduidos) utilizados en pintura:  - Selladores	6.0	A B	
3213.10.00 3213.90.00 32.14 3214.10 3214.10.10 3214.10.90	colores similares, en pastillas, tubos, botes, frascos o en formas o envases similares.  - Colores en surtidos  - Los demás  Masilla, cementos de resina y demás mástiques; plastes (enduidos) utilizados en pintura; plastes (enduidos) no refractarios de los tipos utilizados en albañilería.  - Masilla, cementos de resina y demás mástiques; plastes (enduidos) utilizados en pintura:  - Selladores  - Los demás	6.0	A B B	
3213.10.00 3213.90.00 32.14 3214.10 3214.10.10 3214.10.90 3214.90.00	colores similares, en pastillas, tubos, botes, frascos o en formas o envases similares.  - Colores en surtidos  - Los demás  Masilla, cementos de resina y demás mástiques; plastes (enduidos) utilizados en pintura; plastes (enduidos) no refractarios de los tipos utilizados en albañilería.  - Masilla, cementos de resina y demás mástiques; plastes (enduidos) utilizados en pintura:  - Selladores  - Los demás  - Los demás	6.0	A B	
3213.10.00 3213.90.00 32.14 3214.10 3214.10.10 3214.10.90 3214.90.00 32.15	colores similares, en pastillas, tubos, botes, frascos o en formas o envases similares.  - Colores en surtidos  - Los demás  Masilla, cementos de resina y demás mástiques; plastes (enduidos) utilizados en pintura; plastes (enduidos) no refractarios de los tipos utilizados en albañilería.  - Masilla, cementos de resina y demás mástiques; plastes (enduidos) utilizados en pintura:  - Selladores  - Los demás	6.0	A B B	
3213.10.00 3213.90.00 32.14 3214.10 3214.10.10 3214.10.90 3214.90.00 32.15	colores similares, en pastillas, tubos, botes, frascos o en formas o envases similares.  - Colores en surtidos  - Los demás  Masilla, cementos de resina y demás mástiques; plastes (enduidos) utilizados en pintura; plastes (enduidos) no refractarios de los tipos utilizados en albañilería.  - Masilla, cementos de resina y demás mástiques; plastes (enduidos) utilizados en pintura:  - Selladores  - Los demás  - Los demás  Tintas de imprimir, tintas de escribir o dibujar y demás	6.0	A B B	
3213.10.00 3213.90.00 32.14 3214.10 3214.10.10 3214.10.90 3214.90.00 32.15	colores similares, en pastillas, tubos, botes, frascos o en formas o envases similares.  - Colores en surtidos  - Los demás  Masilla, cementos de resina y demás mástiques; plastes (enduidos) utilizados en pintura; plastes (enduidos) no refractarios de los tipos utilizados en albañilería.  - Masilla, cementos de resina y demás mástiques; plastes (enduidos) utilizados en pintura:  - Selladores  - Los demás  - Los demás  Tintas de imprimir, tintas de escribir o dibujar y demás tintas, incluso concentradas o sólidas.  - Tintas de imprimir:  - Negras:	6.0	B B B	
3213.10.00 3213.90.00 32.14 3214.10 3214.10.10 3214.10.90 3214.90.00 32.15 3215.11 3215.11.10	colores similares, en pastillas, tubos, botes, frascos o en formas o envases similares.  - Colores en surtidos  - Los demás  Masilla, cementos de resina y demás mástiques; plastes (enduidos) utilizados en pintura; plastes (enduidos) no refractarios de los tipos utilizados en albañilería.  - Masilla, cementos de resina y demás mástiques; plastes (enduidos) utilizados en pintura:  - Selladores  - Los demás  - Los demás  Tintas de imprimir, tintas de escribir o dibujar y demás tintas, incluso concentradas o sólidas.  - Tintas de imprimir:  - Negras:  Flexográficas	6.0	B B B	
3213.10.00 3213.90.00 32.14 3214.10 3214.10.10 3214.10.90 3214.90.00 32.15 3215.11 3215.11.10	colores similares, en pastillas, tubos, botes, frascos o en formas o envases similares.  - Colores en surtidos  - Los demás  Masilla, cementos de resina y demás mástiques; plastes (enduidos) utilizados en pintura; plastes (enduidos) no refractarios de los tipos utilizados en albañilería.  - Masilla, cementos de resina y demás mástiques; plastes (enduidos) utilizados en pintura:  - Selladores  - Los demás  - Los demás  Tintas de imprimir, tintas de escribir o dibujar y demás tintas, incluso concentradas o sólidas.  - Tintas de imprimir:  - Negras:  Flexográficas  Huecograbado	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	B B B B	
3213.10.00 3213.90.00 32.14 3214.10 3214.10.10 3214.10.90 3214.90.00 32.15 3215.11 3215.11.10 3215.11.30	colores similares, en pastillas, tubos, botes, frascos o en formas o envases similares.  - Colores en surtidos  - Los demás  Masilla, cementos de resina y demás mástiques; plastes (enduidos) utilizados en pintura; plastes (enduidos) no refractarios de los tipos utilizados en albañilería.  - Masilla, cementos de resina y demás mástiques; plastes (enduidos) utilizados en pintura:  - Selladores  - Los demás  - Los demás  Tintas de imprimir, tintas de escribir o dibujar y demás tintas, incluso concentradas o sólidas.  - Tintas de imprimir:  - Negras:  Flexográficas  Huecograbado  Tipográficas	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	B B B B	
3213.10.00 3213.90.00 32.14 3214.10 3214.10.10 3214.10.90 3214.90.00 32.15 3215.11 3215.11.10 3215.11.20 3215.11.30 3215.11.40	colores similares, en pastillas, tubos, botes, frascos o en formas o envases similares.  - Colores en surtidos - Los demás  Masilla, cementos de resina y demás mástiques; plastes (enduidos) utilizados en pintura; plastes (enduidos) no refractarios de los tipos utilizados en albañilería Masilla, cementos de resina y demás mástiques; plastes (enduidos) utilizados en pintura: - Selladores - Los demás - Los demás - Tintas de imprimir, tintas de escribir o dibujar y demás tintas, incluso concentradas o sólidas Tintas de imprimir: - Negras: Flexográficas Huecograbado Tipográficas Litográficas offset	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	B B B B B B B	
3213.10.00 3213.90.00 32.14 3214.10 3214.10.10 3214.10.90 3214.90.00 32.15 3215.11 3215.11.10 3215.11.30	colores similares, en pastillas, tubos, botes, frascos o en formas o envases similares.  - Colores en surtidos - Los demás  Masilla, cementos de resina y demás mástiques; plastes (enduidos) utilizados en pintura; plastes (enduidos) no refractarios de los tipos utilizados en albañilería Masilla, cementos de resina y demás mástiques; plastes (enduidos) utilizados en pintura: Selladores Los demás - Los demás - Tintas de imprimir, tintas de escribir o dibujar y demás tintas, incluso concentradas o sólidas Tintas de imprimir: Negras: Flexográficas Huecograbado Tipográficas Litográficas offset Serigráficas	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	B B B B	
3213.10.00 3213.90.00 32.14 3214.10 3214.10.10 3214.10.90 3214.90.00 32.15 3215.11 3215.11.10 3215.11.20 3215.11.30 3215.11.40 3215.11.50	colores similares, en pastillas, tubos, botes, frascos o en formas o envases similares.  - Colores en surtidos  - Los demás  Masilla, cementos de resina y demás mástiques; plastes (enduidos) utilizados en pintura; plastes (enduidos) no refractarios de los tipos utilizados en albañilería.  - Masilla, cementos de resina y demás mástiques; plastes (enduidos) utilizados en pintura:  - Selladores  - Los demás  - Los demás  Tintas de imprimir, tintas de escribir o dibujar y demás tintas, incluso concentradas o sólidas.  - Tintas de imprimir:  - Negras:  Flexográficas  Huecograbado  Tipográficas  Litográficas offset  Serigráficas  Las demás:	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	B B B B B B B B	
3213.10.00 3213.90.00 32.14 3214.10 3214.10.10 3214.10.90 3214.90.00 32.15 3215.11 3215.11.10 3215.11.20 3215.11.30 3215.11.40	colores similares, en pastillas, tubos, botes, frascos o en formas o envases similares.  - Colores en surtidos - Los demás  Masilla, cementos de resina y demás mástiques; plastes (enduidos) utilizados en pintura; plastes (enduidos) no refractarios de los tipos utilizados en albañilería Masilla, cementos de resina y demás mástiques; plastes (enduidos) utilizados en pintura: Selladores Los demás - Los demás - Tintas de imprimir, tintas de escribir o dibujar y demás tintas, incluso concentradas o sólidas Tintas de imprimir: Negras: Flexográficas Huecograbado Tipográficas Litográficas offset Serigráficas	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	B B B B B B B	
3213.10.00 3213.90.00 32.14 3214.10 3214.10.10 3214.10.90 3214.90.00 32.15 3215.11.10 3215.11.20 3215.11.30 3215.11.40 3215.11.50	colores similares, en pastillas, tubos, botes, frascos o en formas o envases similares.  - Colores en surtidos - Los demás  Masilla, cementos de resina y demás mástiques; plastes (enduidos) utilizados en pintura; plastes (enduidos) no refractarios de los tipos utilizados en albañilería.  - Masilla, cementos de resina y demás mástiques; plastes (enduidos) utilizados en pintura:  - Selladores Los demás - Los demás  Tintas de imprimir, tintas de escribir o dibujar y demás tintas, incluso concentradas o sólidas.  - Tintas de imprimir: Negras: Flexográficas Huecograbado Tipográficas Litográficas offset Serigráficas Las demás: Para impresoras de computación	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	B B B B B B B B B	
3213.10.00 3213.90.00 32.14 3214.10.10 3214.10.90 3214.90.00 32.15 3215.11.10 3215.11.20 3215.11.30 3215.11.40 3215.11.50 3215.11.91 3215.11.91 3215.11.91	colores similares, en pastillas, tubos, botes, frascos o en formas o envases similares.  - Colores en surtidos  - Los demás  Masilla, cementos de resina y demás mástiques; plastes (enduidos) utilizados en pintura; plastes (enduidos) no refractarios de los tipos utilizados en albañilería.  - Masilla, cementos de resina y demás mástiques; plastes (enduidos) utilizados en pintura:  - Selladores  - Los demás  - Los demás  Tintas de imprimir, tintas de escribir o dibujar y demás tintas, incluso concentradas o sólidas.  - Tintas de imprimir:  - Negras:  Flexográficas  Huecograbado  Tipográficas  Litográficas offset  Serigráficas  Las demás:  Para impresoras de computación  Las demás:  Flexográficas	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	B B B B B B B B B B B B B B B B B B B	
3213.10.00 3213.90.00 32.14 3214.10.10 3214.10.90 3214.90.00 32.15 3215.11.10 3215.11.20 3215.11.30 3215.11.40 3215.11.50 3215.11.91 3215.11.91 3215.11.91 3215.11.91	colores similares, en pastillas, tubos, botes, frascos o en formas o envases similares.  - Colores en surtidos  - Los demás  Masilla, cementos de resina y demás mástiques; plastes (enduidos) utilizados en pintura; plastes (enduidos) no refractarios de los tipos utilizados en albañilería.  - Masilla, cementos de resina y demás mástiques; plastes (enduidos) utilizados en pintura:  - Selladores  - Los demás  - Los demás  Tintas de imprimir, tintas de escribir o dibujar y demás tintas, incluso concentradas o sólidas.  - Tintas de imprimir:  - Negras:  Flexográficas  Litográficas  Litográficas offset  Serigráficas  Las demás:  Para impresoras de computación  Las demás:  Flexográficas  Huecograbado	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	B B B B B B B B B B B B B B B B B B B	
3213.10.00 3213.90.00 32.14 3214.10.10 3214.10.90 3214.90.00 32.15 3215.11.10 3215.11.20 3215.11.30 3215.11.40 3215.11.50 3215.11.91 3215.11.91 3215.11.91	colores similares, en pastillas, tubos, botes, frascos o en formas o envases similares.  - Colores en surtidos  - Los demás  Masilla, cementos de resina y demás mástiques; plastes (enduidos) utilizados en pintura; plastes (enduidos) no refractarios de los tipos utilizados en albañilería.  - Masilla, cementos de resina y demás mástiques; plastes (enduidos) utilizados en pintura:  - Selladores  - Los demás  - Los demás  Tintas de imprimir, tintas de escribir o dibujar y demás tintas, incluso concentradas o sólidas.  - Tintas de imprimir:  - Negras:  Flexográficas  Huecograbado  Tipográficas  Litográficas offset  Serigráficas  Las demás:  Para impresoras de computación  Las demás:  Flexográficas	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	B B B B B B B B B B B B B B B B B B B	

3215.19.50	Serigráficas	6.0	В	
	Las demás:		_	
3215.19.91	Para impresoras de computación	6.0	В	
3215.19.99 3215.90	Las demás - Las demás:	6.0	В	
3215.90	- Las demas. Para escribir o dibujar	6.0	В	
3215.90.90	Las demás	6.0	В	
33	Aceites esenciales y resinoides; preparaciones de perfumería,	0.0		
	de tocador o de cosmética			
33.01	Aceites esenciales (desterpenados o no), incluidos los			
	«concretos» o «absolutos»; resinoides; oleorresinas de			
	extracción; disoluciones concentradas de aceites			
	esenciales en grasas, aceites fijos, ceras o materias			
	análogas, obtenidas por enflorado o maceración;			
	subproductos terpénicos residuales de la desterpenación			
	de los aceites esenciales; destilados acuosos aromáticos			
	y disoluciones acuosas de aceites esenciales.			
2201 11 00	- Aceites esenciales de agrios (cítricos): De bergamota	( 0	A	
3301.11.00 3301.12.00	De bergamota De naranja	6.0	A A	
3301.12.00	De limón	6.0	A	
3301.13.00	De lima	6.0	A	
3301.19.00	Los demás	6.0	A	
5551.17.00	- Aceites esenciales, excepto los de agrios (cítricos):	0.0		
3301.21.00	De geranio	6.0	A	
3301.22.00	De jazmín	6.0	A	
3301.23.00	De lavanda (espliego) o lavandín	6.0	A	
3301.24.00	De menta piperita (Mentha piperita)	6.0	A	
3301.25.00	De las demás mentas	6.0	A	
3301.26.00	De espicanardo («vetiver»)	6.0	A	
3301.29.00	Los demás	6.0	A	
3301.30.00	- Resinoides	6.0	A	
3301.90.00	- Los demás	6.0	A	
33.02	Mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas			
	las disoluciones alcohólicas) a base de una o varias de			
	estas sustancias, de los tipos utilizados como materias			
	básicas para la industria; las demás preparaciones a base de sustancias odoríferas, de los tipos utilizados			
	para la elaboración de bebidas.			
3302.10.00	- De los tipos utilizados en las industrias alimentarias o de	6.0	A	
	bebidas	0.0	7.	
3302.90	- Las demás:			
3302.90.10	De los tipos utilizados en las industrias de perfumería y aguas de	6.0	A	
	tocador			
3302.90.20	De los tipos utilizados en las industrias de cosméticos y artículos	6.0	A	
	de tocador			
3302.90.30	De los tipos utilizados en la industria del tabaco	6.0	A	
3302.90.40	De los tipos utilizados en las industrias de detergentes	6.0	A	
3302.90.90	Las demás	6.0	A	
3303.00.00	Perfumes y aguas de tocador.	6.0	В	
33.04	Preparaciones de belleza, maquillaje y para el cuidado			
	de la piel, excepto los medicamentos, incluidas las			
	preparaciones antisolares y las bronceadoras; preparaciones para manicuras o pedicuros.			
3304.10.00	- Preparaciones para el maquillaje de los labios	6.0	A	
3304.10.00	- Preparaciones para el maquillaje de los ojos	6.0	В	
3304.20.00	- Preparaciones para manicuras o pedicuros	6.0	A	
3301.30.00	- Las demás:	0.0	7.	
3304.91.00	Polvos, incluidos los compactos	6.0	A	
3304.99	Las demás:			
3304.99.10	Cremas para el cuidado de la piel	6.0	В	
3304.99.20	Bases de maquillaje	6.0	В	
3304.99.30	Aceites emulsionados	6.0	В	
3304.99.40	Bronceadores y bloqueadores solares	6.0	В	
3304.99.90	Las demás	6.0	В	
33.05	Preparaciones capilares.			
3305.10.00	- Champúes	6.0	С	
3305.20.00	- Preparaciones para ondulación o desrizado permanentes	6.0	A	
3305.30.00	- Lacas para el cabello	6.0	A	
3305.90 3305.90.10	- Las demás:	6.0	D	
3305.90.10	Tinturas capitares Acondicionadores (bálsamos) para el cabello	6.0	B B	
3305.90.20	Acondicionadores (balsamos) para el cabello Las demás	6.0	В	
33.06	Preparaciones para higiene bucal o dental, incluidos los	0.0	<i>J</i>	
33.00	polvos y cremas para la adherencia de las dentaduras; hilo			
-	utilizado para limpieza de los espacios interdentales (hilo			
	T T	1		

	dental), en envases individuales para la venta al por menor.			
3306.10.00	- Dentífricos	6.0	A	
3306.20.00	- Hilo utilizado para limpieza de los espacios interdentales (hilo dental)	6.0	A	
3306.90.00	- Los demás	6.0	A	
33.07	Preparaciones de afeitar o para antes o después del	0.0	11	
	afeitado, desodorantes corporales, preparaciones para			
	el baño, depilatorios y demás preparaciones de			
	perfumería, tocador o cosmética, no expresadas			
	ni comprendidas en otra parte; preparaciones desodorantes para locales, incluso sin perfumar, aunque			
	tengan propiedades desinfectantes.			
3307.10.00	- Preparaciones de afeitar o para antes o después del	6.0	A	
	afeitado			
3307.20.00	1 1	6.0	A	
3307.30.00	<ul> <li>Sales perfumadas y demás preparaciones para el baño</li> <li>Preparaciones de perfumar o desodorizar locales, incluidas</li> </ul>	6.0	A	
	las preparaciones odoríferas para ceremonias religiosas:			
3307.41.00	«Agarbatti» y demás preparaciones odoríferas que actúan	6.0	A	
	por combustión			
3307.49.00		6.0	A	
3307.90.00		6.0	A	
34	Jabón, agentes de superfície orgánicos, preparaciones para lavar, preparaciones lubricantes, ceras artificiales, ceras preparadas,			
	productos de limpieza, velas y artículos similares, pastas para			
	modelar, «ceras para odontología» y preparaciones para odontología			
	a base de yeso fraguable			
34.01	Jabón; productos y preparaciones orgánicos tensoactivos			
	usados como jabón, en barras, panes, trozos o piezas troqueladas o moldeadas, aunque contengan jabón;			
	productos y preparaciones orgánicos tensoactivos para el			
	lavado de la piel, líquidos o en crema, acondicionados para			
	la venta al por menor, aunque contengan jabón; papel, guata,			
	fieltro y tela sin tejer, impregnados, recubiertos o revestidos			
	de jabón o de detergentes.  - Jabón, productos y preparaciones orgánicos tensoactivos, en			
	barras, panes, trozos o piezas troqueladas o moldeadas, y			
	papel, guatas, fieltro y tela sin tejer, impregnados,			
	recubiertos o revestidos de jabón o de detergentes:			
3401.11.00		6.0	A	
3401.19.00 3401.20	Los demás - Jabón en otras formas:	6.0	A	
3401.20	Japon en otras formas. En gránulos	6.0	A	
3401.20.90		6.0	A	
3401.30.00	- Productos y preparaciones orgánicos tensoactivos para el	6.0	С	
	lavado de la piel, líquidos o en crema, acondicionados para la			
24.02	venta al por menor, aunque contengan jabón			
34.02	Agentes de superficie orgánicos (excepto el jabón); preparaciones tensoactivas, preparaciones de lavar			
	(incluidas las preparaciones auxiliares para lavado) y			
	preparaciones para limpieza, aunque contengan jabón,			
	excepto las de la partida 34.01.			
	- Agentes de superficie orgánicos, incluso acondicionados para			
3402.11	la venta al por menor: Aniónicos:			
3402.11		6.0	С	
3402.11.20	Lauril éter sulfato de sodio	6.0	C	
3402.11.30		6.0	С	
3402.11.40	Alquil naftalen sulfonato de sodio	6.0	С	
3402.11.50 3402.11.90	Alquil benceno sulfonato de sodio lineal (LAS) Los demás	6.0	C C	
3402.11.90	Los demas Catiónicos:	U.U	C	
3402.12.10	Bases de amonio cuaternario	6.0	C	
3402.12.90	Los demás	6.0	C	
3402.13	No iónicos:			
3402.13.10		6.0	C	
3402.13.20 3402.13.90	Etanolamidas de ácidos grasos Los demás	6.0	C C	
3402.13.90	Los demás	0.0		
3402.19.10		6.0	C	
3402.19.90	Los demás	6.0	С	
3402.20	- Preparaciones acondicionadas para la venta al por menor:		~	
3402.20.10	Preparaciones tensoactivas	6.0	C	
3402.20.20	Preparaciones de lavar (incluidas las preparaciones auxiliares para	6.0	С	

	lavado) y preparaciones para limpieza, a base de jabón u otros			
2402 20 00	agentes de superfície orgánicos	( 0	C	
3402.20.90 3402.90	Las demás - Las demás:	6.0	С	
3402.90	- Las demas Preparaciones tensoactivas	6.0	С	
3402.90.10	Preparaciones de lavar (incluidas las preparaciones auxiliares para	6.0	C	
3 102.50.20	Treparaciones de lavar (metadas las preparaciones daminates para	0.0		
	lavado) y preparaciones para limpieza, a base de jabón u otros			
	agentes de superficie orgánicos			
3402.90.90	Las demás	6.0	C	
34.03	Preparaciones lubricantes (incluidos los aceites para corte,			
	las preparaciones de aflojar tuercas, las preparaciones			
	antiherrumbre o anticorrosión y las preparaciones para			
	el desmoldeo, a base de lubricantes) y preparaciones			
	de los tipos utilizados para el ensimado de materias textiles o el aceitado o engrasado de cueros y pieles,			
	peletería u otras materias, excepto las que contengan			
	como componente básico una proporción de aceites de			
	petróleo o de mineral bituminoso superior o igual al 70 %			
	peso.			
	- Que contengan aceites de petróleo o de mineral bituminoso:			
3403.11.00	Preparaciones para el tratamiento de materias textiles,	6.0	A	
	cueros y pieles, peletería u otras materias			
3403.19.00	Las demás	6.0	A	
2402.01.00	- Las demás:  Propagaciones para el tratamiento de materias tautiles	6.0	Δ	
3403.91.00	Preparaciones para el tratamiento de materias textiles, cueros y pieles, peletería u otras materias	6.0	A	
3403.99.00	Las demás	6.0	A	
34.04	Ceras artificiales y ceras preparadas.	0.0	71	
3404.10.00	- De lignito modificado químicamente	6.0	A	
3404.20.00	- De poli(oxietileno) (polietilenglicol)	6.0	A	
3404.90	- Las demás:			
3404.90.10	Artificiales	6.0	A	
3404.90.20	Preparadas	6.0	A	
34.05	Betunes y cremas para el calzado, encáusticos,			
	abrillantadores (lustres) para carrocerías, vidrio o metal,			
	pastas y polvos de fregar y preparaciones similares (incluso papel, guata, fieltro, tela sin tejer, plástico o			
	caucho celulares, impregnados, recubiertos o revestidos			
	de estas preparaciones), excepto las ceras de la partida			
	34.04.			
3405.10	- Betunes, cremas y preparaciones similares para el calzado o			
	para cueros y pieles:			
3405.10.10	Betunes y cremas para el calzado	6.0	A	
3405.10.90	Los demás	6.0	A	
3405.20.00	- Encáusticos y preparaciones similares para la conservación de muebles de madera, parqués u otras manufacturas de	6.0	A	
	madera			
3405.30.00	- Abrillantadores (lustres) y preparaciones similares para	6.0	A	
3.05.50.00	carrocerías, excepto las preparaciones de lustrar metal	0.0		
3405.40.00	- Pastas, polvos y demás preparaciones de fregar	6.0	A	
3405.90.00	- Las demás	6.0	A	
3406.00.00	Velas, cirios y artículos similares.	6.0	A	
3407.00.00	Pastas de modelar, incluidas las presentadas para	6.0	A	
	entretenimiento de los niños; preparaciones llamadas			
	«ceras para odontología» o «compuestos para impresión dental», presentadas en juegos o surtidos, en envases			
	para la venta al por menor o en plaquitas, herraduras,			
	barritas o formas similares; las demás preparaciones			
	para odontología a base de yeso fraguable.			
35	Materias albuminoideas; productos a base de almidón o			
	fécula modificados; colas; enzimas			
35.01	Caseína, caseinatos y demás derivados de la caseína;			
2501.12.22	colas de caseína.	6.0	D	
3501.10.00	- Caseína	6.0	В	
3501.90 3501.90.10	- Los demás:	6.0	В	
3501.90.10	Caseinatos Los demás	6.0	В	
35.02	Los demas Albúminas (incluidos los concentrados de varias	0.0		
55.52	proteínas del lactosuero, con un contenido de proteínas			
	del lactosuero superior al 80 % en peso, calculado sobre			
	materia seca), albuminatos y demás derivados de las			
	albúminas.			
	- Ovoalbúmina:			
3502.11.00	Seca	6.0	A	
3502.19.00	Las demás	6.0	A	

3502.20.00	- Lactoalbúmina, incluidos los concentrados de dos o más	6.0	A	
3502.90.00	proteínas del lactosuero - Los demás	6.0	Α.	
35.03	Gelatinas (aunque se presenten en hojas cuadradas o	0.0	A	
33.03	rectangulares, incluso trabajadas en la superfície o			
	coloreadas) y sus derivados; ictiocola; las demás colas			
	de origen animal, excepto las colas de caseína de la			
	partida 35.01.			
3503.00.10	- Gelatinas	6.0	В	
3503.00.90	- Las demás	6.0	В	
35.04	Peptonas y sus derivados; las demás materias proteicas			
	y sus derivados, no expresados ni comprendidos en otra			
	parte; polvo de cueros y pieles, incluso tratado al			
2504.00.10	cromo.	( 0		
3504.00.10 3504.00.90	- Proteína aislada de soja (soya) - Las demás	6.0	A	
35.05	Dextrina y demás almidones y féculas modificados (por	0.0	A	
33.03	ejemplo: almidones y féculas pregelatinizados o			
	esterificados); colas a base de almidón, fécula, dextrina			
	o demás almidones o féculas modificados.			
3505.10.00	- Dextrina y demás almidones y féculas modificados	6.0	В	
3505.20.00	- Colas	6.0	В	
35.06	Colas y demás adhesivos preparados, no expresados ni			
	comprendidos en otra parte; productos de cualquier			
	clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados			
	para la venta al por menor como colas o adhesivos, de			
2506.10	de peso neto inferior o igual a 1 kg.			
3506.10	- Productos de cualquier clase utilizados como colas o			
-	adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg:			
3506.10.10	colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg: A base de caucho	6.0	В	
3506.10.10	A base de caucho A base de plástico	6.0	В	
3506.10.20	A base de plasueo Los demás	6.0	В	
3300.10.90	- Los demás:	0.0	Б	
3506.91	Adhesivos a base de polímeros de las partidas 39.01 a			
	39.13 o de caucho:			
3506.91.10	A base de caucho	6.0	В	
3506.91.20	A base de polímeros de las partidas 39.01 a 39.13	6.0	В	
3506.99.00	Los demás	6.0	В	
35.07	Enzimas; preparaciones enzimáticas no expresadas ni			
	comprendidas en otra parte.			
3507.10	- Cuajo y sus concentrados:	6.0		
3507.10.10 3507.10.20	Cuajo Concentrados	6.0	A A	
3507.10.20	- Las demás:	0.0	A	
3507.90.10	Pancreáticas	6.0	A	
3507.90.20	Enzimas utilizadas en la industria vitivinícola	6.0	A	
3507.90.90	Las demás	6.0	A	
36	Pólvora y explosivos; artículos de pirotecnia; fósforos (cerillas);			
	aleaciones pirofóricas; materias inflamables			
3601.00.00	Pólvora.	6.0	A	
36.02	Explosivos preparados, excepto la pólvora.			
3602.00.10	- Tetranitrato de pentaeritritol (Pentrita o PETN)	6.0	В	
3602.00.20	- Mezclas a base de TNT y pentrita (pentolita)	6.0	В	
3602.00.30	- Mezclas a base de derivados nitrados de glicerol y etilenglicol	6.0	В	
2602.00.10	(dinamita)	6.0	D	
3602.00.40	- Mezclas a base de nitrato de amonio y fuel-oil (ANFO)	6.0	В	
3602.00.90 36.03	- Los demás  Mechas de seguridad; cordones detonantes; cebos y	6.0	В	
30.03	Mechas de seguridad; cordones detonantes; cebos y cápsulas fulminantes; inflamadores; detonadores			
	eléctricos.			
3603.00.10	- Mechas	6.0	A	
3603.00.20	- Cordones detonantes	6.0	A	
3603.00.30	- Cebos y cápsulas fulminantes	6.0	A	
3603.00.40	- Detonadores	6.0	A	
3603.00.90	- Los demás	6.0	A	
36.04	Artículos para fuegos artificiales, cohetes de señales o			
	granífugos y similares, petardos y demás artículos de			
	pirotecnia.			
3604.10.00	- Artículos para fuegos artificiales	6.0	A	
3604.90.00	- Los demás	6.0	A	
3605.00.00	Fósforos (cerillas), excepto los artículos de pirotecnia de	6.0	A	
36.06	la partida 36.04.  Ferrocerio y demás aleaciones pirofóricas en cualquier			
50.00	forma; artículos de materias inflamables a que se refiere			
i ii			1	
	la Nota 2 de este Capítulo.			

Necessidadinas a mentalenta na capacidad micrana o agual a	3606.10.00	- Combustibles líquidos y gases combustibles licuados en recipientes de los tipos utilizados para cargar o recargar	6.0	A	
200 cm					
Production forgraftions on internatingations					
	3606.90.00	- Los demás	6.0	A	
in impressionar, acceptance landers, pages, carriers a service; prelicated foregationary plans removables, servicial interface, sin impressionary, inclusive an empsychores servicial interface, pages and pag	37				
pricular foregraftica plana anteroverballes	37.01				
Sembilitation   Sembilitatio					
1,000   1,000 myork   1,000 myork   1,000					
Policida autorecodalis   Policida autorecodalis   Policida planto ser las que per la remos   Policida   Poli	2701 10 00		( 0		
1.00   1.1 of christs places as yellectules planted to his que por lo menso   0.0   0.0		-			
un lado se supprive a 255 mm					
1-20   Comment   1-20	3701.30.00		0.0		
1701 99   10   - 1 as demis:		_			
1970   1970	3701.91.00	Para fotografía en colores (policroma)	6.0	A	
3701 999   — Lass demis   3702 Pellotis (organization em tollots, semabilizadas, sin impressionar, excepto las de papel, cardino extellors   pellotis (organization em tollots, semabilizadas, sin impressionar, excepto las de papel, cardino extellors   pellotis (organization)	3701.99				
Peliculas Sotogrificase on rolles, serobifications assorted	3701.99.10		6.0	A	
Impressorur_accepts las de propel_carriors teletiles;			6.0	A	
peliculos fotografica autorevelables on rollos, sesolisticades, sin impressorar 37022.1000   -Plenticades, sin impressorar 1	37.02				
Sessibilizados, sin impecsionat.					
3702.2.000   Pear props X   6.0   A					
3702.2.0.0   Peliculas autorevelables	3702.10.00		6.0	A	
Las demás peliculas, sin períonar, de anchara inferior o igual	3702.10.00				
105 mm:					
3702.3.2.0   -1 as demás, con emulsión de halogenuros de plata   6.0   A       3702.3.9.00   -1 as demás   6.0   A       3702.4.1.00   -2 be anchura superior a 610 mm y longitud superior a 200 m,   6.0   A       3702.4.1.00   -2 be anchura superior a 610 mm y longitud superior a 200 m,   6.0   A       3702.4.1.00   -2 be anchura superior a 610 mm y longitud superior a 200 m,   6.0   A       3702.4.1.00   -2 be anchura superior a 610 mm y longitud superior a 200 m,   6.0   A       3702.4.1.00   -2 be anchura superior a 105 mm pero inferior o igual   6.0   A       3702.4.1.00   -2 be anchura superior a 105 mm pero inferior o igual   6.0   A       3702.5.1.00   -2 be anchura superior a 105 mm pero inferior o igual   6.0   A       3702.5.1.00   -2 be anchura superior a 105 mm pero inferior o igual   6.0   A       3702.5.1.00   -2 be anchura superior a 105 mm pero inferior o igual   6.0   A       3702.5.1.00   -2 be anchura superior a 16 mm y longitud superior a   6.0   A       3702.5.1.00   -2 be anchura superior a 16 mm pero inferior o igual   35 mm y longitud inferior o igual   35 mm       3702.5.4.10   -2 be anchura superior   35 mm y longitud inferior o igual   35 mm       3702.5.4.10   -2 be anchura superior   35 mm y longitud inferior o igual   35 mm     3702.5.4.10   -2 be anchura superior   35 mm y longitud inferior o igual   35 mm     3702.5.4.10   -2 be anchura superior   35 mm       3702.5.4.10   -2 be anchura superior   35 mm       3702.5.4.10   -2 be anchura superior   35 mm       3702.5.4.10   -2 be anchu		a 105 mm:			
3702.24.00   — Las demais	3702.31.00				
Las demis peliculas, sin perforar, de anchura superior a				A	
10.5 mm.	3702.39.00		6.0	A	
3702.4.00   — De anchura superior a 6.00 mmy longitud superior a 200 m, para fotografia en colores (policroma)					
para Botograffa en colores (policroma)  3702.42.00 — De anchurus superior a 610 mm y longitud superior a 200 m.  800 m	2702 41 00		6.0	Α.	
3702.420   — De anchura superior a 0.01 mmy longitud susperior a 200 m   6.0   A	3/02.41.00		0.0	A	
Secretor part oftografia en colores	3702.42.00		6.0	A	
3702.43.00   — De anchura superior a 610 mm y longitud inferior o igual a 200 m	5,02.12.00		0.0		
3702.54.00   — De anchura superior a 105 mm pero inferior o igual a 610mm   6.0   A	3702.43.00		6.0	A	
Las demás películas para fotografía en colores (policroma):		a 200 m			
3702.51.00   - De anchura inferior o igual a 16 mm y longitud superior a   6.0   A	3702.44.00		6.0	A	
3702.52.00   -De anchura inferior o igual a 16 mm y longitud superior a   6.0   A		1 1			
3702.52.00   -De anchura inferior o igual a 16 mm y longitud superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm   6.0 A   7302.53.00   -De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm   7302.54   -De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm   7302.54   -De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 30 m   7302.54   -De anchura igual a 35 mm y longitud inferior o igual a 30 m   7302.54   -De anchura igual a 35 mm y longitud inferior o igual a 30 m   6.0 A   7302.55   -De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm   6.0 A   7302.55   -De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm   6.0 A   7302.55   -De anchura superior a 30 m   -De anchu	3702.51.00		6.0	A	
14 m   3702.53.00   — De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm   6.0   A   y longitud inferior o igual a 30 m, para diapositivas	2702 52 00		6.0	Δ	
3702.53.00	3702.32.00		0.0	A	
	3702.53.00		6.0	A	
y longitud inferior o igual a 30 m, excepto para diapositivas:					
3702.54.10   De anchura igual a 35 mm y longitud inferior o igual a 30 m   6.0	3702.54				
3702.54.90					
3702.55.00   -De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm   6.0   A	3702.54.10			A	
y longitud superior a 30 m   6.0					
3702.56.00	3702.55.00		6.0	A	
- Las demás:  - 1. Las	2702.56.00		6.0	Α.	
3702.91.00	3702.36.00	_	0.0	A	
3702.93.00	3702.91.00		6.0	A	
y longitud inferior o igual a 30 m  3702.94.00 De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm y longitud superior a 30 m  3702.95.00 De anchura superior a 35 mm 6.0 A  37.03 Papel, cartón y textiles, fotográficos, sensibilizados, sin impresionar.  3703.10 En rollos de anchura superior a 610 mm: 3703.10.10 Para aparatos fotocopiadores 6.0 A  3703.10.20 Para fotografías 6.0 A  3703.10.90 Los demás 7303.20.00 Los demás 7303.20.00 Los demás 6.0 A  3703.90 Los demás 6.0 A  3703.90 Los demás 6.0 A  3703.90.10 Para aparatos fotocopiadores 6.0 A  3703.90.10 Para fotografía en colores (policroma) 6.0 A  3703.90.10 Para aparatos fotocopiadores 6.0 A  3703.90.10 Para aparatos fotocopiadores 6.0 A  3703.90.20 Para fotografías 6.0 A  3703.90.20 Para portografías 6.0 A  3703.90.20 Para portografías 6.0 A  3703.90.20 Para fotografías 6.0 A  3703.90.20 Para fotografías 6.0 A  3703.90.20 Para portografías 6.0 A  3703.90.20 Para fotografías 6.0 A  3704.00.10 Papel, cartón y textiles para aparatos fotocopiadores 6.0 A  3704.00.10 Papel, cartón y textiles para aparatos fotocopiadores 6.0 A	3702.91.00				
3702.94.00       - De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm       6.0       A         3702.95.00       - De anchura superior a 35 mm       6.0       A         37.03       Papel, cartón y textiles, fotográficos, sensibilizados, sin impresionar.       -         3703.10       - En rollos de anchura superior a 610 mm:       -         3703.10.10       - Para aparatos fotocopiadores       6.0       A         3703.10.20       - Para fotografías       6.0       A         3703.10.90       - Los demás       6.0       A         3703.20.00       - Los demás, para fotografía en colores (policroma)       6.0       A         3703.90.10       - Para aparatos fotocopiadores       6.0       A         3703.90.20       - Para fotografías       6.0       A         3703.90.20       - Para aparatos fotocopiadores       6.0       A         3703.90.20       - Para fotografías       6.0       A         3703.90.90       - Los demás       6.0       A         3703.90.90       - Los demás       6.0       A         3704.00.10       - Papel, cartón y textiles, fotográficos, impresionados pero sin revelar.       6.0       A         3704.00.10       - Papel, cartón y textiles para aparatos fotocopiadores       6.0 <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td>					
3702.95.00       De anchura superior a 35 mm       6.0       A         37.03       Papel, cartón y textiles, fotográficos, sensibilizados, sin impresionar.       En rollos de anchura superior a 610 mm:         3703.10       En rollos de anchura superior a 610 mm:       Para aparatos fotocopiadores       6.0       A         3703.10.10       Para aparatos fotocopiadores       6.0       A         3703.10.20       Para fotografías       6.0       A         3703.20.00       Los demás       6.0       A         3703.90       Los demás:       Los demás:         3703.90.10       Para aparatos fotocopiadores       6.0       A         3703.90.10       Para fotografías       6.0       A         3703.90.20       Para fotografías       6.0       A         3703.90.90       Los demás       6.0       A         3703.90.90       Los demás       6.0       A         3703.90.90       Los demás       6.0       A         3704.00.10       Para fotografías       6.0       A         3704.00.10       Papel, cartón y textiles para aparatos fotocopiadores       6.0       A         3704.00.10       Papel, cartón y textiles para fotografía       6.0       A	3702.94.00	De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm	6.0	A	
Papel, cartón y textiles, fotográficos, sensibilizados, sin impresionar.					
impresionar.   <t< td=""><td>3702.95.00</td><td></td><td>6.0</td><td>A</td><td></td></t<>	3702.95.00		6.0	A	
3703.10	37.03				
3703.10.10       Para aparatos fotocopiadores       6.0       A         3703.10.20       Para fotografías       6.0       A         3703.10.90       Los demás       6.0       A         3703.20.00       - Los demás, para fotografía en colores (policroma)       6.0       A         3703.90       - Los demás:       -         3703.90.10       Para aparatos fotocopiadores       6.0       A         3703.90.20       Para fotografías       6.0       A         3703.90.90       Los demás       6.0       A         3704.00.10       - Placas, películas, papel, cartón y textiles, fotográficos, impresionados pero sin revelar.	3703 10	*			
3703.10.20       Para fotografías       6.0       A         3703.10.90       Los demás       6.0       A         3703.20.00       - Los demás, para fotografía en colores (policroma)       6.0       A         3703.90       - Los demás:       -         3703.90.10       Para aparatos fotocopiadores       6.0       A         3703.90.20       Para fotografías       6.0       A         3703.90.90       Los demás       6.0       A         3704.00.10       Placas, películas, papel, cartón y textiles, fotográficos, impresionados pero sin revelar.       6.0       A         3704.00.10       Papel, cartón y textiles para aparatos fotocopiadores       6.0       A         3704.00.20       Papel, cartón y textiles para fotografía       6.0       A			6.0	A	
3703.10.90       Los demás       6.0       A         3703.20.00       - Los demás, para fotografía en colores (policroma)       6.0       A         3703.90       - Los demás:          3703.90.10       Para aparatos fotocopiadores       6.0       A         3703.90.20       Para fotografías       6.0       A         3703.90.90       Los demás       6.0       A         37.04       Placas, películas, papel, cartón y textiles, fotográficos, impresionados pero sin revelar.          3704.00.10       - Papel, cartón y textiles para aparatos fotocopiadores       6.0       A         3704.00.20       - Papel, cartón y textiles para fotografía       6.0       A	3703.10.10				
3703.20.00 - Los demás, para fotografía en colores (policroma) 3703.90 - Los demás: 3703.90.10 Para aparatos fotocopiadores 6.0 A 3703.90.20 Para fotografías 6.0 A 3703.90.90 Los demás 3703.90.90 Los demás 3704.00.10 - Papel, cartón y textiles para aparatos fotocopiadores 3704.00.10 - Papel, cartón y textiles para fotografía 3704.00.20 - Papel, cartón y textiles para fotografía 6.0 A 3704.00.20 - Papel, cartón y textiles para fotografía 6.0 A	3703.10.90	_			
3703.90.10 Para aparatos fotocopiadores 6.0 A 3703.90.20 Para fotografías 6.0 A 3703.90.90 Los demás 6.0 A 3703.90.90 Los demás 6.0 A 37.04 Placas, películas, papel, cartón y textiles, fotográficos, impresionados pero sin revelar. 3704.00.10 -Papel, cartón y textiles para aparatos fotocopiadores 6.0 A 3704.00.20 -Papel, cartón y textiles para fotografía 6.0 A	3703.20.00		6.0	A	
3703.90.20 Para fotografias 6.0 A 3703.90.90 Los demás 6.0 A 37.04 Placas, películas, papel, cartón y textiles, fotográficos, impresionados pero sin revelar. 3704.00.10 - Papel, cartón y textiles para aparatos fotocopiadores 6.0 A 3704.00.20 - Papel, cartón y textiles para fotografía 6.0 A	3703.90				
3703.90.90 Los demás  37.04 Placas, películas, papel, cartón y textiles, fotográficos, impresionados pero sin revelar.  3704.00.10 - Papel, cartón y textiles para aparatos fotocopiadores 3704.00.20 - Papel, cartón y textiles para fotografía 6.0 A  3704.00.20 - Papel, cartón y textiles para fotografía 6.0 A	3703.90.10				
Placas, películas, papel, cartón y textiles, fotográficos, impresionados pero sin revelar.		_			
impresionados pero sin revelar.  3704.00.10 - Papel, cartón y textiles para aparatos fotocopiadores  6.0 A  3704.00.20 - Papel, cartón y textiles para fotografía  6.0 A			6.0	A	
3704.00.10 - Papel, cartón y textiles para aparatos fotocopiadores 6.0 A 3704.00.20 - Papel, cartón y textiles para fotografía 6.0 A	37.04				
3704.00.20 - Papel, cartón y textiles para fotografía 6.0 A	3704 00 10		6.0	A	
	3704.00.20		1	l .	

37.05	Placas y películas, fotográficas, impresionadas y			
	reveladas, excepto las cinematográficas (filmes).			
3705.10.00	- Para la reproducción offset	6.0	A	
3705.20.00	- Microfilmes	6.0	A	
3705.90.00	- Las demás	6.0	A	
37.06	Películas cinematográficas (filmes), impresionadas y reveladas, con registro de sonido o sin él, o con registro			
	de sonido solamente.			
3706.10.00	- De anchura superior o igual a 35 mm	6.0	A	
3706.90.00	- Las demás	6.0	A	
37.07	Preparaciones químicas para uso fotográfico, excepto los	0.0		
	barnices, colas, adhesivos y preparaciones similares;			
	productos sin mezclar para uso fotográfico, dosificados			
	o acondicionados para la venta al por menor listos para			
	su empleo.			
3707.10.00	- Emulsiones para sensibilizar superficies	6.0	A	
3707.90	- Los demás:	6.0		
3707.90.10	Polvo impresor para fotocopiadoras (toner) Los demás	6.0	A	
3707.90.90 38	Los demas Productos diversos de las industrias químicas	6.0	A	
38.01	Grafito artificial; grafito coloidal o semicoloidal;			
36.01	preparaciones a base de grafito u otros carbonos, en			
	pasta, bloques, plaquitas u otras semimanufacturas.			
3801.10.00	- Grafito artificial	6.0	A	
3801.20.00	- Grafito coloidal o semicoloidal	6.0	A	
3801.30.00	- Pastas carbonosas para electrodos y pastas similares para	6.0	A	
	el revestimiento interior de hornos			
3801.90.00	- Las demás	6.0	A	
38.02	Carbón activado; materias minerales naturales			
2007 10 11	activadas; negro de origen animal, incluido el agotado.			
3802.10.00	- Carbón activado	6.0	С	
3802.90	- Los demás:	6.0		
3802.90.10 3802.90.90	Materias minerales naturales activadas Los demás	6.0	A	
3802.90.90	«Tall oil», incluso refinado.	6.0	A B	
3804.00.00	Lejías residuales de la fabricación de pastas de celulosa,	6.0	A	
3001.00.00	aunque estén concentradas, desazucaradas o tratadas	0.0	71	
	químicamente, incluidos los lignosulfonatos, excepto el			
	«tall oil» de la partida 38.03.			
38.05	Esencias de trementina, madera de pino o pasta			
	celulósica al sulfato (sulfato de trementina) y demás			
	esencias terpénicas procedentes de la destilación o de			
	otros tratamientos de la madera de coníferas; dipenteno			
	en bruto; esencia de pasta celulósica al bisulfito			
	(bisulfito de trementina) y demás paracimenos en bruto;			
	aceite de pino con alfa-terpineol como componente principal.			
3805.10.00	- Esencias de trementina, madera de pino o pasta	6.0	A	
3803.10.00	celulósica al sulfato (sulfato de trementina)	0.0	A	
3805.20.00	- Aceite de pino	6.0	A	
3805.90.00	- Los demás	6.0	A	
38.06	Colofonias y ácidos resínicos, y sus derivados; esencia y			
	aceites de colofonia; gomas fundidas.			
3806.10.00	- Colofonias y ácidos resínicos	6.0	A	
3806.20.00	- Sales de colofonias, de ácidos resínicos o de derivados de	6.0	A	
	colofonias o de ácidos resínicos, excepto las sales de			
2006 20 11	aductos de colofonias			
3806.30.00	- Gomas éster	6.0	A	
3806.90.00 3807.00.00	- Los demás	6.0	A	
2007.00.00	Alquitranes de madera; aceites de alquitrán de madera; creosota de madera; metileno (nafta de madera); pez	6.0	A	
	vegetal; pez de cervecería y preparaciones similares a			
	base de colofonia, de ácidos resínicos o de pez vegetal.			
38.08	Insecticidas, raticidas y demás antirroedores, fungicidas,			
-	herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del			
	crecimiento de las plantas, desinfectantes y productos similares,			
	presentados en formas o envases para la venta al por			
	menor, o como preparaciones o artículos tales como			
	cintas, mechas y velas, azufradas, y papeles matamoscas.			
3808.10	- Insecticidas:			
3808.10.10	Acondicionados para la venta al por menor, en envases de	6.0	A	
2000 10 00	contenido neto de hasta 5KN o 5 l	( )		
3808.10.90 3808.20	Los demás	6.0	A	
3808.20	- Fungicidas: Acondicionados para la venta al por menor, en envases de	6.0	В	
5000.20.10	contenido neto de hasta 5KN o 5 l	0.0	ע	
J	Total and the second of the se			

Hebroade, anishtokes on the prisonal control of a prisonal contr	3808.20.90	Los demás	6.0	В	
Accordinationals part to vent all port meson, or environe de vente de vente de hair SNOS 1   1   1   1   1   1   1   1   1   1	3808.30		<u> </u>		
Solition					
1908.03.01.2   - Inchinistant					
1905.19   1	2000 20 11		6.0	Α.	
2008.05.01   Populations of of centioning to be implicated   0.0   A					
1	3808.30.13				
1988-9-1992   Hallo-decord of percentamentor for the plantans					
3888 4	3808.30.91		6.0	A	
388.6.0	3808.30.92				
3888-8.0.9   Accordiocinately again at vental alpor amount, on consente 6   5.0   A		-	6.0	A	
Contention and to Assar SAN S 1			6.0	Δ.	
Stock Berlin   Stock Person   Stoc	3808.40.10		6.0	A	
3808 90.00   - Ac dermits   - Ac d	3808.40.90		6.0	A	
contentido neto de hasta SNN o 51  Apostos y podiciones de acubado, accioradores de tituto de figición de materia colorantes y dende productos y propusaciones (per agembro y agredos y municionals) de ficultos de materials colorantes y aprobación de la colorante y dende productos y preparaciones (per agembro y agredos y municionals) de for la gius articlados en la industria colorante y dende y municipal de for la gius articlados en la industria colorante y dende y municipal de forma de la colorante y dende	3808.90	- Los demás:			
1808 90	3808.90.10	= =	6.0	A	
Apresitive y production de acuthada, acuthada seed materials (					
productive de fijacion de materias ecloramies y demais productive y pregunacione			6.0	В	
productive y preparaciones (por Scipulo) agreestors y renderlies), de los lipse of Lacroso industrias imiliares, no cupration of incorporation of companion of the production	38.09				
morderines, do los tipos utilizados en la industria					
textil. del papel, curero o industrias similares, no especiales expression in compresidos en circumpressión en compressión en					
Segretation in Compression for compression of compression of the com					
Los demás   Sano 91   Los demás   Sano 92   Los demás   Sano 93   Los demás   Sano 92   Los demás   Los demás   Sano 92   Los demás		expresados ni comprendidos en otra parte.			
Sago 9.1.0   — De los tipos utilizados en la industria estil o industrias   Sago 9.1.0   — Aderecas y aprestos preparados   6.0   A   Sago 9.2.1   — Aderecas y aprestos preparados   6.0   B   EXCEPTO ANHIDRIDO OCTADECENILSUCCINICO Y ANHIDRIDO IXADECENILSUCCINICO Y ANHIDRIDO IXADECENI	3809.10.00		6.0	В	
similares:  \$180 9 1 10	2000 01				
3809 9.10 — Aderens y spressos preparados 6.0 A	3809.91				
3809 92   De bos fispos utilizados en la industria del pupel o Industrias similares:	3809 91 10		6.0	Α	
Sago 92.   — De los tipos utilizados en la industria del papel o industrias similares:					
3809.92.90 Los demás 6.0 B EXCEPTO ANHIDRIDO OCTADECENILSUCCINICO Y ANHIDRIDO EXADECENILSUCCINICO, CAT A  3809.93 De los tipos utilizados en la industria del cuero o industria similares:  3809.93 De los tipos utilizados en la industria del cuero o industria similares:  3809.93 De los tipos utilizados en la industria del cuero o industria similares:  3809.93 Los demás  381.0 Preparaciones para el decapado de metal; fluios y demás preparaciones auxiliares de soldar metal; pastas y polvos de soldar, constriutidos por metal y demás preparaciones para el decapado de metal; pustas y el constructivos productos preparaciones de les tipos utilizados para recubir o rellenar electrodos o varillas de soldadura.  3810.10 Preparaciones para el decapado de metal; pastas y d.0 A polyto de soldar, constriutidos por metal y otros productos para recubir o rellenar electrodos o varillas de soldadura.  3810.10 Preparaciones para el decapado de metal; pastas y d.0 A polyto de soldar, constituidos por metal y otros productos para recubir o rellenar electrodos o varillas de soldadura.  3810.90 10 - Preparaciones para recubir o rellenar electrodos o varillas de soldadura.  3810.90 10 - Preparaciones para recubir o rellenar electrodos o varillas de soldadura.  3810.90 10 - Preparaciones para recubir o rellenar electrodos o varillas de soldadura.  3810.90 10 - Preparaciones adictionar electrodos o varillas de soldadura.  3810.90 10 - Preparaciones de viscosidad, anticorosivos y demás aditivos perparaciones de viscosidad, anticorosivos y demás aditivos perparaciones de viscosidad.  3811.11 Las demás:  3811.11 L	3809.92				
ANHURIDO EXADECENII SUCCINICO, CAT A  3809.92.90 Los demás 6.0 B EXCEPTO ANHIDRIDO OCTADECENII. SUCCINICO Y ANHIDRIDO EXADECENII. SUCCINICO Y ANHIDRIDO EXADECENII. SUCCINICO Y ANHIDRIDO EXADECENII. SUCCINICO Y ANHIDRIDO EXADECENII. SUCCINICO, CAT A  3809.93 De los tipos utilizados en la industria del cuero o industrias similares:  Los demás similares: Los demás		industrias similares:			
3809.92.90 Los demás 6.0 B EXCEPTO ANHIDRIDO OCT ADECENILSUCCINICO Y ANHIDRIDO EXADECENILSUCCINICO Y ANHIDRIDO EXADECENILSUCCINICO Y ANHIDRIDO EXADECENILSUCCINICO, CAT A 1 3809.93 De los tipos tutilizados en la industria del cuero o industria similares:  3809.93.10 Aderezos y apresios preparados 6.0 A 3809.93.90 Los demás 6.0 A 4 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5	3809.92.10	Aderezos y aprestos preparados	6.0	В	
ANHIDRIDO EXADECENILSUCCINICO, CAT A  3809.93 De los tipos utilizados en la industria del cuero o industria ssimilares: 3809.93.10 Aderezos y aprestes preparados 6.0 A 3809.93.90 Los demás 7.0 Preparaciones para el decapado de metal; flujos y demás preparaciones auxilitares de soldar metal; pastas y polivos de soldar, constituídos por metal y otros productos; preparaciones de los lipos utilizados para recubiro o rellenar electrodos o varillas de soldadura 7.0 Preparaciones para el decapado de metal; pustas y oproves de soldar, constituídos por metal y otros productos 1810.00 Preparaciones para el decapado de metal; pustas y 0 polivos de soldar, constituídos por metal y otros productos 1810.90 Los demás 1810.90 Preparaciones para el decapado de metal; pustas y 0 polivos de soldar, constituídos por metal y otros productos 1810.90 Los demás 1810.90 Los demás 1810.90 Los demás 1811.90 Los demás 1811.91 Los demás 1811.91 Los demás aditivos preparados para aceites 1811.91 Los demás aditivos preparados para aceites 1811.91 Los demás					ANHIDRIDO EXADECENILSUCCINICO, CAT A
ANHIDRIDO EXADECENILSUCCINICO, CAT A  3809.93 De los tipos utilizados en la industria del cuero o industria ssimilares: 3809.93.10 Aderezos y aprestes preparados 6.0 A 3809.93.90 Los demás 7.0 Preparaciones para el decapado de metal; flujos y demás preparaciones auxilitares de soldar metal; pastas y polivos de soldar, constituídos por metal y otros productos; preparaciones de los lipos utilizados para recubiro o rellenar electrodos o varillas de soldadura 7.0 Preparaciones para el decapado de metal; pustas y oproves de soldar, constituídos por metal y otros productos 1810.00 Preparaciones para el decapado de metal; pustas y 0 polivos de soldar, constituídos por metal y otros productos 1810.90 Los demás 1810.90 Preparaciones para el decapado de metal; pustas y 0 polivos de soldar, constituídos por metal y otros productos 1810.90 Los demás 1810.90 Los demás 1810.90 Los demás 1811.90 Los demás 1811.91 Los demás 1811.91 Los demás aditivos preparados para aceites 1811.91 Los demás aditivos preparados para aceites 1811.91 Los demás	2800 02 00	Los domás	6.0	D	EVCEDTO ANHIDRIDO OCTADECENII SUCCINICO V
3809.93 — De los tipos utilizados en la industria del cuero o industrias similares:  3809.93.10 — Aderezas y aprestos preparados  5.0 A  381.90 Preparaciones para el decapado de metal; flujos y demás preparaciones auxiliares de soldar metal; pastas y polvos de soldar, constituídos por metal y otros productos; preparaciones de los tipos utilizados para recubrir o rellenar electrodos o varillas de soldadura.  3810.10 O - Preparaciones para el decapado de metal; pastas y polvos de soldar, constituídos por metal y otros productos; preparaciones de los tipos utilizados para recubrir o rellenar electrodos o varillas de soldadura.  3810.10 O - Preparaciones para el decapado de metal; pastas y polyos de soldar, constituídos por metal y otros productos  polvos de soldar, constituídos por metal y otros productos  3810.90 10 - Preparaciones para recubrir o rellenar electrodos o varillas de soldadura  3810.90 10 - Preparaciones para recubrir o rellenar electrodos o varillas de soldadura  3810.90 09 - Los demás  3811.90 09 - Los demás  3811.91 - Los demás additivos perparados para aceites minerales (meluida la gasolina) u otros líquidos utilizados para los mismos fines que los aceites minerales (meluida la gasolina) u otros líquidos utilizados para los mismos fines que los aceites minerales (meluida la gasolina) u otros líquidos utilizados para los mismos fines que los aceites minerales (meluida la gasolina) u otros líquidos utilizados para la venta al por menor 6.0 A  3811.11 - Que confençam aceites de périoleo o de mineral bituminoso:  3811.12 - Que confençam aceites de périoleo o de mineral bituminoso:  3811.12 - Que confençam aceites de périoleo o de mineral bituminoso:  3811.12 - Que confençam aceites de périoleo o de mineral bituminoso:  3811.12 - Que confençam aceites de périoleo o de mineral bituminoso:  3811.12 - Que confençam aceites de périoleo o de mineral bituminoso:  3811.12 - Que confençam aceites de périoleo o de mineral bituminoso:  3811.12 - Que confençam aceites de périoleo o de mineral bituminoso:  3811.	3809.92.90	Los demas	0.0	В	
Industrias similares:					
3809.93.10 — Aderezos y aprestos preparados 6.0 A 3809.93.09 — Los demás 6.0 A 3809.93.09 — Los demás 6.0 A 3809.93.09 — Los demás 9.00 — Aderezos para el decapado de metal; flujos y 9.00 — Aderezos preparaciones auxiliares de soldar metal; 9.00 — Aderezos preparaciones auxiliares de soldar metal; 9.00 — Aderezos preparaciones auxiliares de soldar metal; 9.00 — Aderezos preparaciones de los tipos utilizados 9.00 — Aderezos preparaciones para el decapado de metal; pastas y 9.00 — A 9.0	3809.93				
380   93   90   -Los demás   6.0   A					
38.10 Preparaciones para el decapado de metal; flujos y demás preparaciones auxiliares de soldar metal; y pastas y polvos de soldar, constituídos por metal y otros productos; preparaciones de los tipos utilizados para recubrir o rellenar electrodos o varillas de soldadura.  3810.1000 - Preparaciones para el decapado de metal; pastas y o.0 A polvos de soldar, constituídos por metal y otros productos por venta y otros productos   Comparados para recubrir o rellenar electrodos o varillas de composito y otros desoldar constituídos por metal y otros productos   Comparados para recubrir o rellenar electrodos o varillas de comparados para recubrir o rellenar electrodos o varillas de comparados para recubrir o rellenar electrodos o varillas de comparados para recubrir o rellenar electrodos o varillas de comparados para recubrir o rellenar electrodos o varillas de comparados para recubrir o rellenar electrodos o varillas de comparados para recubrir o rellenar electrodos o varillas de comparados para recubrir o rellenar electrodos o varillas de comparados para recubrir o rellenar electrodos o varillas de comparados para recubrir o rellenar electrodos o varillas de comparados para aceites manerales (incluida la gasolina) u otros líquidos utilizados para los mismos fines que los aceites minerales (incluida la gasolina) u otros líquidos utilizados para los mismos fines que los aceites minerales.  - Preparaciones antidetonantes: - No acondicionados para la venta al por menor de comparados para la venta al por menor de comparados para la venta al por menor en envases de comparados para la venta al por menor en envases de comparados para la venta al por menor en envases de comparados para la venta al por menor en envases de comparados para la venta al por menor en envases de comparados p					
demás preparaciones auxiliares de soldar metal; pastas y polvos de soldar, constituidos por metal y otros productos; preparaciones de los tipos utilizados para recubrir o rellenar electrodos o varillas de soldadura.  3810.10.00 - Preparaciones para el decapado de metal; pastas y 6.0 A polvos de soldar, constituidos por metal y otros productos - Los demás: - Los demás: - Preparaciones para electrodos o varillas de soldadura - Preparaciones para ecubrir o rellenar electrodos o varillas de soldadura - Los demás: - Los demás - Preparaciones antidetonantes, inhibidores de oxidación, - aditivos peptizantes, mejoradores de viscosidad, - anticorrosivos y demás aditivos preparados para aceites - minerales (includa la gasolina) u otros líquidos - utilizados para los mismos fines que los aceites - Preparaciones antidetonantes: - No acondicionadas para la venta al por menor - A base de compuestos de plomo - A dilivos para aceites lubricantes: - No acondicionados para la venta al por menor - A dilivos para aceites lubricantes: - Aditivos para aceites lubricantes: - Aditivos para aceites lubricantes: - Aditivos para aceites dubricantes: - Aditivos para la venta al por menor - A Das A demás - Aditivos para la venta al por menor en envases de - Aditivos para aceites dubricantes en condicionados para la venta al por menor - A Das A demás - Aditivos para deventa al por menor en envases de - Adondicionados para la venta al por menor en envases de - Acondicionados para la venta al por menor en envases de - Acondicionados para la venta al por menor en envases de - Acondicionados para la venta al por menor en envases de -			6.0	A	
pastas y polvos de soldar, constituidos por metal y otros productos; preparaciones de los tipos utilizados para recubir o rellenar electrodos o varillas de soldadura.  \$1810.1000 - Preparaciones para el decapado de metal; pastas y 6.0 A polvos de soldar, constituidos por metal y otros productos - constituidos por a constituidos por metal y otros productos - constituidos por a constituidos por a constituidos por a constituido por menor - constituidos - constituidos por a constituido por menor - constituidos - constit	36.10				
otros productos; preparaciones de los tipos utilizados para recubrir o rellenar electrodos o varillas de soldadura.  3810.10.00 - Preparaciones para el decapado de metal; pastas y 6.0 A polvos de soldar, constitudos por metal y otros productos  3810.90 - Los demás: 3810.90.10 - Preparados para recubrir o rellenar electrodos o varillas de soldadura 3810.90.20 - Los demás: 3810.90.20 - Los demás: 3810.90.20 - Los demás 381.11 Preparaciones antidetonantes, inhibidores de oxidación, aditivos peptizantes, mejoradores de viscosidad, aditivos peptizantes, mejoradores de viscosidad, anticorrosivos y demás aditivos preparados para aceites minerales (incluida la gasolina) u otros líquidos utilizados para los mismos fines que los aceites minerales.  - Preparaciones antidetonantes: - Preparaciones a					
Soldadura   Sold					
3810.10.00 - Preparaciones para el decapado de metal; pastas y polvos de soldar, constituídos por metal y otros productos 3810.90 - Los demás: 3810.90.0 - Preparados para recubrir o rellenar electrodos o varillas de soldadura 3810.90.90 - Los demás 3810.90.90 - Los demás 381.1 Preparaciones antidetonantes, inhibídores de oxidación, aditivos peptizantes, mejoradores de viscosidad, anticorrosivos y demás aditivos preparados para aceites minerales (incluida la gasolina) u otros líquidos utilizados para los mismos fines que los aceites minerales Preparaciones antidetonantes: - Preparaciones antideton		*			
polvos de soldar, constituídos por metal y otros productos 3810.90.1 - Los demás: 3810.90.90 - Preparados para recubrir o rellenar electrodos o varillas de soldadura 3810.90.90 - Los demás 38.11 Preparaciones antidetonantes, inhibidores de oxidación, aditivos peptizantes, mejoradores de viscosidad, anticorrosivos y demás aditivos preparados para aceites minerales (incluida la gasolina) u otros líquidos utilizados para los mismos fines que los aceites minerales Preparaciones antidetonantes: - Preparaciones antidetonantes: 3811.11.00 - A base de compuestos de plomo - A base de compuestos de plomo - Las demás: 3811.19 - Las demás: - Aditivos para aceites lubricantes: - Aditivos para aceites lubricantes: - Aditivos para aceites lubricantes: - Aditivos para aceites de petróleo o de mineral bituminoso: - Aditivos para aceites de petróleo o de mineral bituminoso: - Acondicionados para la venta al por menor en envases de - Acondicionados para la venta al por menor en envases de - Acondicionados para la venta al por menor en envases de - Acondicionados para la venta al por menor en envases de - Acondicionados para la venta al por menor					
3810.90 - Los demás: 3810.90.10 - Preparados para recubrir o rellenar electrodos o varillas de soldadura 3810.90.90 - Los demás 6.0 A 381.11 Preparaciones antidetonantes, inhibidores de oxidación, aditivos peptizantes, mejoradores de viscosidad, anticorrosivos y demás aditivos preparados para aceites minerales (incluida la gasolina) u otros líquidos utilizados para los mismos fines que los aceites minerales.  - Preparaciones antidetonantes: 3811.11.00 - A base de compuestos de plomo 6.0 A 3811.19 - Las demás: 3811.19.01 No acondicionados para la venta al por menor 6.0 A 3811.19.00 Las demás 6.0 A 3811.19.01 No acondicionados para la venta al por menor 6.0 A 3811.19.01 No acondicionados para la venta al por menor 6.0 A 3811.21 - Que contengan aceites deptróleo o de mineral bituminoso: 3811.21.01 No acondicionados para la venta al por menor 6.0 A 3811.21.01 No acondicionados para la venta al por menor 6.0 A 3811.21.01 No acondicionados para la venta al por menor 6.0 A 3811.21.01 No acondicionados para la venta al por menor 6.0 A 3811.21.01 No acondicionados para la venta al por menor 6.0 A 3811.21.01 No acondicionados para la venta al por menor 6.0 A 3811.21.01 No acondicionados para la venta al por menor 6.0 A 3811.29.01 No acondicionados para la venta al por menor 6.0 A 3811.29.01 No acondicionados para la venta al por menor 6.0 A 3811.29.01 No acondicionados para la venta al por menor 6.0 A	3810.10.00		6.0	A	
3810.90.10 - Preparados para recubrir o rellenar electrodos o varillas de soldadura	3810.00		-		
soldadura  3810.90.90 Los demás  38.11 Preparaciones antidetonantes, inhibidores de oxidación, aditivos peptizantes, mejoradores de viscosidad, anticorrosivos y demás aditivos preparados para aceites minerales (incluida la gasolina) u otros líquidos utilizados para los mismos fines que los aceites minerales.  - Preparaciones antidetonantes:  - Preparaciones antidetonantes:  3811.11.00 A base de compuestos de plomo - A Dase de compuestos de plomo - Aditivos para aceites lubricantes:  3811.19 Las demás: - Aditivos para aceites de petróleo o de mineral bituminoso: 3811.21 Que contengan aceites de petróleo o de mineral bituminoso: 3811.21.00 A Condicionados para la venta al por menor - A Dase de condicionados para la venta al por menor - Aditivos para condicionados para la venta al por menor - Aditivos para condicionados para la venta al por menor - Aditivos para condicionados para la venta al por menor - Aditivos para condicionados para la venta al por menor - Aditivos para la venta al por menor - Acondicionados para la venta al por menor			6.0	A	
3810.90.90 Los demás  38.11 Preparaciones antidetonantes, inhibidores de oxidación, aditivos peptizantes, mejoradores de viscosidad, anticorrosivos y demás aditivos preparados para aceites minerales (incluida la gasolina) u otros líquidos utilizados para los mismos fines que los aceites minerales Preparaciones antidetonantes: - No acondicionadas para la venta al por menor - A base de compuestos de plomo - A base de compuestos de plomo - A didivos para aceites lubricantes: - No acondicionados para la venta al por menor - Aditivos para aceites de petróleo o de mineral bituminoso: - Aditivos para aceites de petróleo o de mineral bituminoso: - Aditivos para la venta al por menor - Acondicionados para la venta al por menor				_	
aditivos peptizantes, mejoradores de viscosidad, anticorrosivos y demás aditivos preparados para aceites minerales (incluida la gasolina) u otros líquidos utilizados para los mismos fines que los aceites minerales Preparaciones antidetonantes: - Preparaciones antidetonantes: - A base de compuestos de plomo - A base de compuestos de plomo - As demás: - No acondicionadas para la venta al por menor - Las demás - Aditivos para aceites lubricantes: - No acondicionados para la venta al por menor - No acondicionados para la venta al por menor - No acondicionados para la venta al por menor - Aditivos para aceites de petróleo o de mineral bituminoso: - No acondicionados para la venta al por menor - Acondicionados para la venta al por menor	3810.90.90		6.0	A	
anticorrosivos y demás aditivos preparados para aceites minerales (incluida la gasolina) u otros líquidos utilizados para los mismos fines que los aceites minerales Preparaciones antidetonantes:  3811.11.00 A base de compuestos de plomo 3811.19 Las demás: 3811.19.10 No acondicionadas para la venta al por menor 6.0 A 3811.19.90 Las demás 6.0 A Adítivos para aceites lubricantes: 3811.21 Que contengan aceites de petróleo o de mineral bituminoso: 3811.21.10 No acondicionados para la venta al por menor 6.0 A 3811.21.20 Acondicionados para la venta al por menor 6.0 A 3811.21.20 Acondicionados para la venta al por menor en envases de 6.0 A 3811.29 Los demás: 3811.29 Los demás: 3811.29 Acondicionados para la venta al por menor 6.0 A 3811.29 Acondicionados para la venta al por menor en envases de 6.0 A Acondicionados para la venta al por menor en envases de 6.0 A Acondicionados para la venta al por menor en envases de 6.0 A Acondicionados para la venta al por menor en envases de 6.0 A Acondicionados para la venta al por menor 6.0 A Acondicionados para la venta al por menor 6.0 A Acondicionados para la venta al por menor 6.0 A Acondicionados para la venta al por menor	38.11				
minerales (incluida la gasolina) u otros líquidos utilizados para los mismos fines que los aceites minerales Preparaciones antidetonantes: 3811.11.00 A base de compuestos de plomo 3811.19 Las demás: 3811.19 Las demás: 3811.19 Las demás 3811.19 Aditivos para aceites lubricantes: 3811.19 Aditivos para aceites lubricantes: 3811.21 Que contengan aceites de petróleo o de mineral bituminoso: 3811.21 No acondicionados para la venta al por menor 3811.21 No acondicionados para la venta al por menor 3811.21 No acondicionados para la venta al por menor 3811.21.20 Acondicionados para la venta al por menor 3811.21.20 Acondicionados para la venta al por menor 3811.29 Los demás: 3811.29 Los demás: 3811.29 No acondicionados para la venta al por menor 4.00 A 3811.29 No acondicionados para la venta al por menor 5.00 A 5.01 A 5.02 A 5.03 A 5.03 A 5.04 A 5.04 A 5.05 A 5.05 A 5.06 A 5.07 A 5.07 A 5.08 A 5.09 A					
utilizados para los mismos fines que los aceites minerales Preparaciones antidetonantes: 3811.11.00 A base de compuestos de plomo 3811.19 Las demás: 3811.19 Las demás: 3811.19.10 No acondicionadas para la venta al por menor 6.0 A 3811.19.0 Las demás - Aditivos para aceites lubricantes: 3811.21 Que contengan aceites de petróleo o de mineral bituminoso: 3811.21.10 No acondicionados para la venta al por menor 6.0 A 3811.21.20 Acondicionados para la venta al por menor 6.0 A 3811.21.20 Acondicionados para la venta al por menor 6.0 A 3811.21.20 Acondicionados para la venta al por menor 6.0 A 3811.220 Acondicionados para la venta al por menor 6.0 A 3811.29 Los demás: 3811.29 Los demás: 3811.29 No acondicionados para la venta al por menor 6.0 A 3811.29 No acondicionados para la venta al por menor 6.0 A					
minerales.  - Preparaciones antidetonantes:  - A base de compuestos de plomo  - A distripo Las demás:  - Aditivos para aceites lubricantes:  - Aditivos para aceites lubricantes:  - Aditivos para aceites lubricantes:  - Aditivos para aceites de petróleo o de mineral bituminoso:  - Aditivos para aceites de petróleo o de mineral bituminoso:  - A condicionados para la venta al por menor  - A condicionados para la venta al por menor en envases de  - Un peso neto inferior o igual a 1 Kg.  - Los demás:  - No acondicionados para la venta al por menor  - A condicionados para la venta al por menor					
- Preparaciones antidetonantes:  3811.11.00 A base de compuestos de plomo  3811.19 Las demás:  3811.19.10 No acondicionadas para la venta al por menor  6.0 A  3811.19.90 Las demás  - Aditivos para aceites lubricantes:  3811.21 Que contengan aceites de petróleo o de mineral bituminoso:  3811.21.10 No acondicionados para la venta al por menor  6.0 A  3811.21.20 Acondicionados para la venta al por menor  6.0 A  3811.21.20 Acondicionados para la venta al por menor  6.0 A  3811.21.20 Acondicionados para la venta al por menor  6.0 A  3811.29 Los demás:  3811.29 Los demás:  3811.29 Acondicionados para la venta al por menor  6.0 A  3811.29 Acondicionados para la venta al por menor  6.0 A  3811.29 Los demás:  3811.29 Acondicionados para la venta al por menor  6.0 A		-			
3811.11.00 A base de compuestos de plomo  3811.19 Las demás:  3811.19.10 No acondicionadas para la venta al por menor  3811.19.90 Las demás  Las demás  Aditivos para aceites lubricantes:  Que contengan aceites de petróleo o de mineral bituminoso:  3811.21 No acondicionados para la venta al por menor  3811.21.10 No acondicionados para la venta al por menor  3811.21.20 Acondicionados para la venta al por menor en envases de  un peso neto inferior o igual a 1 Kg.  3811.29 Los demás:  3811.29 No acondicionados para la venta al por menor  6.0 A  3811.29 No acondicionados para la venta al por menor  6.0 A  3811.29 Acondicionados para la venta al por menor  6.0 A					
3811.19.10 No acondicionadas para la venta al por menor 6.0 A 3811.19.90 Las demás 6.0 A Aditivos para aceites lubricantes: Que contengan aceites de petróleo o de mineral bituminoso: No acondicionados para la venta al por menor 6.0 A 3811.21.10 No acondicionados para la venta al por menor 6.0 A 3811.21.20 Acondicionados para la venta al por menor en envases de un peso neto inferior o igual a 1 Kg.  3811.29 Los demás: 3811.29.10 No acondicionados para la venta al por menor 6.0 A 3811.29.20 Acondicionados para la venta al por menor 6.0 A	3811.11.00		6.0	A	
3811.19.90 Las demás 6.0 A Aditivos para aceites lubricantes: Que contengan aceites de petróleo o de mineral bituminoso: No acondicionados para la venta al por menor 6.0 A Acondicionados para la venta al por menor en envases de un peso neto inferior o igual a 1 Kg Los demás: No acondicionados para la venta al por menor 6.0 A Acondicionados para la venta al por menor 6.0 A Acondicionados para la venta al por menor 6.0 A Acondicionados para la venta al por menor 6.0 A Acondicionados para la venta al por menor 6.0 A Acondicionados para la venta al por menor 6.0 A Acondicionados para la venta al por menor 6.0 A Acondicionados para la venta al por menor en envases de 6.0 A Acondicionados para la venta al por menor en envases de 6.0 A Acondicionados para la venta al por menor en envases de 6.0 A Acondicionados para la venta al por menor en envases de 6.0 A Acondicionados para la venta al por menor en envases de 6.0 A Acondicionados para la venta al por menor en envases de 6.0 A Acondicionados para la venta al por menor en envases de 6.0 A Acondicionados para la venta al por menor en envases de 6.0 A Acondicionados para la venta al por menor en envases de 6.0 A Acondicionados para la venta al por menor en envases de 6.0 A Acondicionados para la venta al por menor en envases de 6.0 A Acondicionados para la venta al por menor en envases de 6.0 A Acondicionados para la venta al por menor en envases de 6.0 A Acondicionados para la venta al por menor en envases de 6.0 A Acondicionados para la venta al por menor en envases de 6.0 A Acondicionados para la venta al por menor en envases de 6.0 A Acondicionados para la venta al por menor en envases de 6.0 A Acondicionados para la venta al por menor en envases de 6.0 A Acondicionados para la venta al por menor en envases de 6.0 A Acondicionados para la venta en envases de 6.0 A Acondicionados para la venta en envases de 6.0 A Acondicionados	3811.19				
- Aditivos para aceites lubricantes:  3811.21 Que contengan aceites de petróleo o de mineral bituminoso:  3811.21.10 No acondicionados para la venta al por menor  6.0 A  3811.21.20 Acondicionados para la venta al por menor en envases de  un peso neto inferior o igual a 1 Kg.  3811.29 Los demás:  3811.29.10 No acondicionados para la venta al por menor  6.0 A  3811.29.10 No acondicionados para la venta al por menor  6.0 A  3811.29.10 Acondicionados para la venta al por menor  6.0 A	3811.19.10				
3811.21 Que contengan aceites de petróleo o de mineral bituminoso:  3811.21.10 No acondicionados para la venta al por menor  3811.21.20 Acondicionados para la venta al por menor en envases de  un peso neto inferior o igual a 1 Kg.  3811.29 Los demás:  3811.29.10 No acondicionados para la venta al por menor  6.0 A  3811.29.20 Acondicionados para la venta al por menor  6.0 A  3811.29.20 Acondicionados para la venta al por menor  6.0 A	3811.19.90		6.0	A	
3811.21.10 No acondicionados para la venta al por menor 6.0 A  3811.21.20 Acondicionados para la venta al por menor en envases de un peso neto inferior o igual a 1 Kg.  3811.29 Los demás: 3811.29.10 No acondicionados para la venta al por menor 6.0 A 3811.29.20 Acondicionados para la venta al por menor 6.0 A	3811 21				
3811.21.20 Acondicionados para la venta al por menor en envases de un peso neto inferior o igual a 1 Kg.  3811.29 Los demás: 3811.29.10 No acondicionados para la venta al por menor 6.0 A 3811.29.20 Acondicionados para la venta al por menor 6.0 A			6.0	A	
un peso neto inferior o igual a 1 Kg.  3811.29 Los demás:  3811.29.10 No acondicionados para la venta al por menor  3811.29.20 Acondicionados para la venta al por menor en envases de  6.0 A	3811.21.20				
3811.29.10 No acondicionados para la venta al por menor 6.0 A 3811.29.20 Acondicionados para la venta al por menor en envases de 6.0 A					
3811.29.20 Acondicionados para la venta al por menor en envases de 6.0 A	3811.29				
	3811.29.10				
un peso neto inierior o iguai a 1 Kg.	3811.29.20		6.0	A	
	ĺ	un peso neto interior o iguar à 1 Kg.			

3811.90	- Los demás:			
3811.90.10	No acondicionados para la venta al por menor	6.0	A	
3811.90.20	Acondicionados para la venta al por menor en envases de	6.0	A	
38.12	un peso neto inferior o igual a 1 Kg.  Aceleradores de vulcanización preparados;			
36.12	plastificantes compuestos para caucho o plástico, no			
	expresados ni comprendidos en otra parte;			
	preparaciones antioxidantes y demás estabilizantes			
	compuestos para caucho o plástico.			
3812.10.00	- Aceleradores de vulcanización preparados	6.0	A	
3812.20.00	- Plastificantes compuestos para caucho o plástico	6.0	A	
3812.30.00	- Preparaciones antioxidantes y demás estabilizantes	6.0	A	
	compuestos para caucho o plástico			
3813.00.00	Preparaciones y cargas para aparatos extintores;	6.0	A	
	granadas y bombas extintoras.			
3814.00.00	Disolventes y diluyentes orgánicos compuestos, no	6.0	A	
	expresados ni comprendidos en otra parte;			
20.15	preparaciones para quitar pinturas o barnices.			
38.15	Iniciadores y aceleradores de reacción y preparaciones catalíticas, no expresados ni comprendidos en otra parte.			
	- Catalizadores sobre soporte:			
3815.11.00	Catalizadores sobre soporte: Con níquel o sus compuestos como sustancia activa	6.0	A	
3815.11.00	Con metal precioso o sus compuestos como sustancia	6.0	A	
5515.12.00	activa	0.0		
3815.19.00	Los demás	6.0	A	
3815.90.00	- Los demás	6.0	A	
38.16	Cementos, morteros, hormigones y preparaciones			
	similares, refractarios, excepto los productos de la			
	partida 38.01.			
3816.00.10	- Cementos	6.0	A	
3816.00.20	- Morteros	6.0	A	
3816.00.30	- Hormigones	6.0	A	
3816.00.90	- Las demás	6.0	A	
38.17	Mezclas de alquilhencenos y mezclas de alquilnaftalenos,			
	excepto las de las partidas 27.07 ó 29.02.  - Mezclas de alquilbencenos:			
3817.00.11	Mezcias de aiquinencenos: Dodecilbencenos	6.0	A	
3817.00.11	Los demás	6.0	В	
3817.00.19	- Mezclas de alquilnaftalenos	6.0	A	
3818.00.00	Elementos químicos dopados para uso en electrónica,	6.0	A	
5010.00.00	en discos, obleas («wafers») o formas análogas;	0.0		
	compuestos químicos dopados para uso en electrónica.			
3819.00.00	Líquidos para frenos hidráulicos y demás líquidos	6.0	A	
	preparados para transmisiones hidráulicas, sin aceites			
	de petróleo ni de mineral bituminoso o con un contenido			
	inferior al 70 % en peso de dichos aceites.			
3820.00.00	Preparaciones anticongelantes y líquidos preparados	6.0	A	
	para descongelar.			
3821.00.00	Medios de cultivo preparados para el desarrollo de	6.0	A	
2005	microorganismos.			
3822.00.00	Reactivos para diagnóstico o laboratorio sobre cualquier	6.0	В	
	soporte y reactivos para diagnóstico o laboratorio			
<u> </u>	preparados, incluso sobre soporte, excepto los de las partidas 30.02 ó 30.06; materiales de referencia certificados.			
38.23	partidas 30.02 o 30.06; materiales de referencia certificados.  Ácidos grasos monocarboxílicos industriales; aceites			
30.23	ácidos del refinado; alcoholes grasos industriales.	-		
	- Ácidos grasos monocarboxílicos industriales; aceites ácidos			
	del refinado:			
3823.11.00	Ácido esteárico	6.0	С	
3823.12.00	Ácido oleico	6.0	В	
3823.13.00	Ácidos grasos del «tall oil»	6.0	C	
3823.19.00	Los demás	6.0	В	
3823.70.00	- Alcoholes grasos industriales	6.0	В	
38.24	Preparaciones aglutinantes para moldes o núcleos de			
	fundición; productos químicos y preparaciones de la industria			
	química o de las industrias conexas (incluidas las mezclas de			
	productos naturales), no expresados ni comprendidos en			
2024422	otra parte.	6.0		
3824.10.00	- Preparaciones aglutinantes para moldes o núcleos de	6.0	A	
2024 20 00	fundición  Acidas potránicos, que colos insolvibles an equa y que	6.0	Α	
3824.20.00	- Ácidos nafténicos, sus sales insolubles en agua y sus	6.0	A	
3824.30.00	ésteres - Carburos metálicos sin aglomerar mezclados entre sí o con	6.0	A	
JU27.JU.UU	aglutinantes metálicos	0.0	2.1	
3824.40.00	- Aditivos preparados para cementos, morteros u hormigones	6.0	В	
3824.50.00	- Morteros y hormigones, no refractarios	6.0	A	
	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,		1	

3824.60.00	- Sorbitol, excepto el de la subpartida 2905.44 - Mezclas que contengan derivados perhalogenados de	6.0	В	
	hidrocarburos acíclicos con dos halógenos diferentes, por lo			
	menos:			
3824.71.00	Que contengan hidrocarburos acíclicos perhalogenados	6.0	A	
	únicamente con flúor y cloro			
3824.79.00	Las demás	6.0	A	
3824.90 3824.90.10	<ul> <li>Los demás</li> <li>Endurecedores compuestos para resinas, barnices o colas</li> </ul>	6.0	A	
3824.90.10	Productos para la corrección de escritos	6.0	A	
3824.90.30	Parafinas cloradas	6.0	A	
	Preparaciones para la concentración de minerales:			
3824.90.41	Preparaciones extractantes de metales para aplicación en minerales	6.0	В	
3824.90.49	Las demás	6.0	В	
3824.90.50	Goma base para la fabricación de goma de mascar (chicle) Mezclas constituidas esencialmente por los productos	6.0	A	
	químicos siguientes:			
3824.90.61	Alquil(metil, etil, n-propil o isopropil) fosfonofluoridatos de O-alquilo	6.0	В	
	( <c10, cicloalquilos)<="" incluidos="" los="" td=""><td></td><td></td><td></td></c10,>			
3824.90.62	N,N-Dialquil(metil, etil, n-propil o isopropil) fosforoamidocianidatos de	6.0	В	
	O-alquilo ( <c10, cicloalquilos)<="" incluidos="" los="" td=""><td></td><td></td><td></td></c10,>			
3824.90.63	Hidrogenoalquil(metil, etil, n-propil o isopropil) fosfonotioatos de	6.0	В	
5027.70.03		0.0		
	[S-2-(dialquil(metil, etil, n-propil o isopropil) amino)etilo]; sus			
	ésteres de O-alquilo ( <c10, cicloalquilos);="" incluidos="" los="" mezclas<="" td=""><td></td><td></td><td></td></c10,>			
	constituidas esencialmente de sus sales alquiladas o protonadas			
3824.90.64	Difluoruros de alquil(metil, etil, n-propil o isopropil) fosfonilo	6.0	В	
3824.90.65	Hidrogenoalquil(metil, etil, n-propil o isopropil) fosfonitos de	6.0	В	
	[O-2-(dialquil(metil, etil, n-propil o isopropil)amino)etilo]; sus ésteres de O-alquilo ( <c10, cicloalquilos);="" incluidos="" los="" mezclas<="" td=""><td></td><td></td><td></td></c10,>			
	constituidas esencialmente de sus sales alquiladas o protonadas			
3824.90.66	Dihalogenuros de N,N-dialquil(metil, etil, n-propil o isopropil)	6.0	В	
	Fosforoamídicos			
3824.90.67	N,N-Dialquil(metil, etil, n-propil o isopropil) fosforoamidatos de	6.0	В	
3824.90.68	dialquilo(metilo, etilo, n-propilo o isopropilo)	( 0	D	
3824.90.68	N,N-Dialquil(metil, etil, n-propil o isopropil)-2-cloroetilaminas o sus	6.0	В	
	sales protonadas			
3824.90.69	N,N-Dialquil(metil, etil, n-propil o isopropil)aminoetano-2-tioles o	6.0	В	
	sus sales protonadas			
	Mezclas constituidas esencialmente por N,N-dialquil(metil,			
	etil, n-propil o isopropil)-2-aminoetanoles o sus sales protonadas:			
3824.90.71	N,N-Dimetil-2-aminoetanol o N,N-dietil-2-aminoetanol o sus sales	6.0	В	
3024.70.71	11,11 Difficult 2 diffinocultor o 11,11 dictil 2 diffinocultor o sus suics	0.0	Б	
	protonadas			
3824.90.79	Las demás	6.0	В	
	Los demás:			
3824.90.91	Mezclas constituidas esencialmente por productos químicos que	6.0	В	
	contengan un átomo de fósforo unido a un grupo metilo, etilo, n-propilo o isopropilo, sin otros átomos de carbono			
3824.90.99	n-propilo o isopropilo, sin otros atomos de carbono Los demás	6.0	В	
38.25	Productos residuales de la industria química o de las industrias	0.0		
	conexas, no expresados ni comprendidos en otra parte;			
	desechos y desperdicios municipales; lodos de depuración;			
	los demás desechos citados en la Nota 6 del presente			
2025 12 22	Capítulo.	6.0	D	
3825.10.00 3825.20.00	Desechos y desperdicios municipales     Lodos de depuración	6.0	B B	
3825.20.00	- Lodos de depuración - Desechos clínicos	6.0	A	Excepto los demás desechos clínicos de los productos residuales
5525.50.00		3.5		de la industria quimica o de las industria quimica o de las
				industrias conexas, no expresados ni comprendidos en otra parte,
				en Categoría B
	- Desechos de disolventes orgánicos:			
3825.41.00	Halogenados	6.0	В	
3825.49.00	Los demás	6.0	В	
3825.50.00	- Desechos de soluciones decapantes, fluidos hidráulicos, líquidos para frenos y líquidos anticongelantes.	6.0	В	
	- Los demás desechos de la industria química o de las industrias			
	conexas:			
3825.61.00	Que contengan principalmente componentes orgánicos	6.0	В	
	-	+	+	

3825.69.00	Los demás	6.0	В
3825.90.00		6.0	В
	Plástico y sus manufacturas		
39.01 3901.10	Polímeros de etileno en formas primarias Polietileno de densidad inferior a 0,94:		
3901.10		6.0	В
3901.10.20	* '	6.0	В
3901.10.90		6.0	В
3901.20.00	- Polietileno de densidad superior o igual a 0,94	6.0	В
3901.30.00	1	6.0	В
3901.90.00 39.02	- Los demás Polímeros de propileno o de otras olefinas, en formas	6.0	A
	primarias.		
3902.10.00	- Polipropileno	6.0	C
3902.20.00		6.0	A
3902.30.00	- Copolímeros de propileno	6.0	С
3902.90.00	- Los demás	6.0	A
39.03	Polímeros de estireno en formas primarias Poliestireno:		
3903.11.00	Expandible	6.0	B
3903.11	Los demás:	0.0	
3903.19.10	De uso general (cristal)	6.0	A
3903.19.90		6.0	A
3903.20.00	1 '	6.0	A
3903.30.00 3903.90	Copolímeros de acrilonitrilo-butadieno-estireno (ABS)     Los demás:	6.0	A
3903.90	- Los demas: Poliestireno de alto impacto	6.0	A
3903.90.90	Los demás	6.0	A
39.04	Polímeros de cloruro de vinilo o de otras olefinas		
	halogenadas, en formas primarias.		
3904.10	- Poli(cloruro de vinilo) sin mezclar con otras sustancias:		
3904.10.10		6.0	A
3904.10.20 3904.10.90	1	6.0	A A
3904.10.90	- Los demás poli(cloruro de vinilo):	0.0	A
3904.21.00		6.0	A
3904.22.00	Plastificados	6.0	A
3904.30.00	,	6.0	A
3904.40.00	1	6.0	A
3904.50.00	- Polímeros de cloruro de vinilideno - Polímeros fluorados:	6.0	A
3904.61.00	Politetrafluoroetileno	6.0	A
3904.69.00		6.0	A
3904.90.00	- Los demás	6.0	A
39.05	Polímeros de acetato de vinilo o de otros ésteres		
	vinílicos, en formas primarias; los demás polímeros		
	vinílicos en formas primarias Poli(acetato de vinilo):		
3905.12.00		6.0	В
3905.19.00	*	6.0	В
	- Copolímeros de acetato de vinilo:		
3905.21.00	En dispersión acuosa	6.0	В
3905.29.00	Los demás	6.0	B
3905.30.00	<ul> <li>Poli(alcohol vinílico), incluso con grupos acetato sin hidrolizar</li> <li>Los demás:</li> </ul>	6.0	A
3905.91.00	- Copolimeros	6.0	A
3905.99.00		6.0	В
	Polímeros acrílicos en formas primarias.		
3906.10.00	- Poli(metacrilato de metilo)	6.0	A
3906.90.00		6.0	B
39.07	Poliacetales, los demás poliéteres y resinas epoxi, en formas primarias; policarbonatos, resinas alcídicas,		
	poliésteres alílicos y demás poliésteres, en formas		
	primarias.		
3907.10.00	- Poliacetales	6.0	A
3907.20	- Los demás poliéteres:		
3907.20.10	Polipropilenglicoles	6.0	A
3907.20.20 3907.20.90	Poliéter-polioles Los demás	6.0	A A
3907.20.90	- Los demas - Resinas epoxi:	0.0	/ L
3907.30.10	En estado sólido	6.0	A
3907.30.20	1 1	6.0	A
3907.40.00		6.0	A
3907.50.00		6.0	B
3907.60.00	- Poli(tereftalato de etileno) - Los demás poliésteres:	6.0	A
	- LOS UCINAS PONESICIES.		

3907.91.00	No saturados	6.0	В
3907.99.00	Los demás	6.0	В
39.08	Poliamidas en formas primarias.		
3908.10.00 3908.90.00	- Poliamidas-6,-11,-12,-6,6,-6,9,-6,10 ó -6,12 - Las demás	6.0	A A
3908.90.00	Resinas amínicas, resinas fenólicas y poliuretanos, en	0.0	A
37.07	formas primarias.		
3909.10	- Resinas ureicas; resinas de tiourea:		
	Resinas ureicas:		
3909.10.11	En estado sólido	6.0	В
3909.10.12	En estado líquido o pastoso	6.0	В
3909.10.20	Resinas de tiourea	6.0	A
3909.20.00	- Resinas melamínicas	6.0	B
3909.30.00 3909.40.00	- Las demás resinas amínicas - Resinas fenólicas	6.0	A B
3909.40.00	- Resinas renoncas - Poliuretanos	6.0	A
39.10	Siliconas en formas primarias.	0.0	
3910.00.10	- Aceites de silicona	6.0	A
3910.00.20	- Grasas de silicona	6.0	A
3910.00.30	- Elastómeros de silicona	6.0	A
3910.00.90	- Las demás	6.0	A
39.11	Resinas de petróleo, resinas de cumarona-indeno,		
	politerpenos, polisulfuros, polisulfonas y demás productos previstos en la Nota 3 de este Capítulo, no		
	productos previstos en la Nota 3 de este Capitulo, no expresados ni comprendidos en otra parte, en formas		
	primarias.		
3911.10.00	- Resinas de petróleo, resinas de cumarona, resinas de	6.0	A
	indeno, resinas de cumarona-indeno y politerpenos		
3911.90.00	- Los demás	6.0	A
39.12	Celulosa y sus derivados químicos, no expresados ni		
	comprendidos en otra parte, en formas primarias.		
2012 11 00	- Acetatos de celulosa:	( 0	
3912.11.00 3912.12.00	Sin plastificar Plastificados	6.0	A A
3912.12.00	- Nitratos de celulosa (incluidos los colodiones)	6.0	A
3712.20.00	- Éteres de celulosa:	0.0	
3912.31.00	Carboximetilcelulosa y sus sales	6.0	A
3912.39	Los demás:		
3912.39.10	Metilhidroxietilcelulosa	6.0	A
3912.39.20	Metilcelulosa	6.0	A
3912.39.30 3912.39.40	Hidroxietilcelulosa Etilhidroxietilcelulosa	6.0	A
3912.39.40	Etimaroxietricetulosa Hidroxipropilmetilcelulosa	6.0	A A
3912.39.90	Los demás	6.0	A
3912.90.00	- Los demás	6.0	A
39.13	Polímeros naturales (por ejemplo: ácido algínico) y		
	polímeros naturales modificados (por ejemplo: proteínas		
	endurecidas, derivados químicos del caucho natural), no		
	expresados ni comprendidos en otra parte, en formas		
3913.10	primarias Ácido algínico, sus sales y sus ésteres:		
3913.10	- Acido algínico, sus saies y sus esteres: Ácido algínico	6.0	A
3913.10.10	Actua arginica Alginato de sodio	6.0	A
3913.10.30	Alginato de potasio	6.0	A
3913.10.90	Los demás	6.0	A
3913.90.00	- Los demás	6.0	A
39.14	Intercambiadores de iones a base de polímeros de las		
3914.00.10	partidas 39.01 a 39.13, en formas primarias.  - De condensación, de policondensación y de poliadición	6.0	
3914.00.10	- De condensacion, de policondensacion y de poliadicion - Los demás	6.0	A A
39.15	Desechos, desperdicios y recortes, de plástico.	0.0	r <del>·</del>
3915.10.00	- De polímeros de etileno	6.0	A
3915.20.00	- De polímeros de estireno	6.0	A
3915.30.00	- De polímeros de cloruro de vinilo	6.0	A
3915.90.00	- De los demás plásticos	6.0	A
39.16	Monofilamentos cuya mayor dimensión del corte		
	transversal sea superior a 1 mm, barras, varillas y perfiles, incluso trabajados en la superficie pero sin otra labor,		
	de plástico.		
3916.10.00	- De polímeros de etileno	6.0	A
3916.20.00	- De polímeros de cloruro de vinilo	6.0	A
3916.90.00	- De los demás plásticos	6.0	A
39.17	Tubos y accesorios para tubería (por ejemplo: juntas,		
	codos, empalmes [racores]), de plástico.		
2017 10	Trings outificials do martifus and done in 1 17 17		
3917.10	- Tripas artificiales de proteínas endurecidas o de plásticos celulósicos:		

3917.10.10	De celulosa regenerada (celofán)	6.0	A	
3917.10.90	Los demás	6.0	A	
3917.21.00	- Tubos rígidos: De polímeros de etileno	6.0	A	
3917.22.00		6.0	A	
3917.23.00	De polímeros de cloruro de vinilo	6.0	A	
3917.29.00	De los demás plásticos	6.0	A	
3917.31.00	- Los demás tubos: Tubos flexibles para una presión superior o igual a 27,6 MPa	6.0	A	
3917.32	Los demás, sin reforzar ni combinar con otras materias, sin			
2017.22.10	accesorios:			
3917.32.10 3917.32.20	De polímeros de etileno De polímeros de propileno	6.0	A	
3917.32.20	De polímeros de cloruro de vinilo	6.0	A A	
3917.32.30	Los demás	6.0	A	
3917.33.00	Los demás, sin reforzar ni combinar con otras materias, con	6.0	A	
	accesorios			
3917.39	Los demás:			
3917.39.10	De polímeros de etileno	6.0	A	
3917.39.20	De polímeros de propileno	6.0	A	
3917.39.30 3917.39.90	De polímeros de cloruro de vinilo Los demás	6.0	A A	
3917.39.90	- Accesorios:	0.0	A	
3917.40.10		6.0	A	
3917.40.20	De polímeros de propileno	6.0	A	
3917.40.30	De polímeros de cloruro de vinilo	6.0	A	
3917.40.90	Los demás	6.0	A	
	Revestimientos de plástico para suelos, incluso			
	autoadhesivos, en rollos o losetas; revestimientos de			
	plástico para paredes o techos, definidos en la nota 9 de			
3918.10.00	este Capítulo.  - De polímeros de cloruro de vinilo	( 0	A	
3918.10.00	- De los demás plásticos	6.0	A A	
	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas	0.0	Α	
	planas, autoadhesivas, de plástico, incluso en rollos.			
3919.10	- En rollos de anchura inferior o igual a 20 cm:			
3919.10.10	De polímeros de etileno	6.0	A	EXCEPTO PARA VEHICULOS AUTOMOVILES, CAT D
3919.10.20	De polímeros de propileno	6.0	A	EXCEPTO PARA VEHICULOS AUTOMOVILES, CAT D
3919.10.30	De polímeros de cloruro de vinilo	6.0	A	EXCEPTO PARA VEHICULOS AUTOMOVILES, CAT D
3919.10.40	De poliéster	6.0	A	EXCEPTO PARA VEHICULOS AUTOMOVILES, CAT D
3919.10.90	Los demás	6.0	A	EXCEPTO PARA VEHICULOS AUTOMOVILES, CAT D
3919.90	- Las demás:			
3919.90.10	De polímeros de etileno	6.0	В	
3919.90.20	De polímeros de propileno	6.0	В	
3919.90.30	De polímeros de cloruro de vinilo	6.0	В	
3919.90.40	De poliéster		В	
3919.90.90	Los demás	6.0	В	
39.20	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o	-		
	centiar y sin retuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias.			
3920.10	- De polímeros de etileno:			
3920.10.10	De densidad inferior a 0,94	6.0	A	
3920.10.20	De densidad superior o igual a 0,94	6.0	A	
3920.20	- De polímeros de propileno:			
3920.20.10	De espesor inferior o igual a 0,10 mm	6.0	C	
3920.20.20	De espesor superior a 0,10 mm	6.0	C	
3920.30.00	- De polímeros de estireno - De polímeros de cloruro de vinilo:	6.0	A	
3920.43.00	- De polimeros de cloruro de vinilo: Con un contenido de plastificantes superior o igual al 6 %	6.0	A	
J/20.7J.UU	en peso	0.0	2.1	
3920.49.00	Las demás	6.0	A	
	- De polímeros acrílicos:			
3920.51.00	De poli(metracrilato de metilo)	6.0	A	
3920.59.00	Las demás	6.0	A	
	- De policarbonatos, resinas alcídicas, poliésteres alílicos o			
3920.61.00	demás poliésteres: De policarbonatos	6.0	Δ	
3920.61.00	De policarbonatos De poli(tereftalato de etileno):	0.0	A	
3920.62	De pon(terentalato de etileno): Láminas	6.0	A	
3920.62.10	Las demás	6.0	A	
3920.63	De poliésteres no saturados:			
•			ı	

3920.63.90	Láminas	6.0	A
	Las demás	6.0	A
3920.69 3920.69.10	De los demás poliésteres:	( )	
3920.69.10	Laminas Las demás	6.0	A A
3720.07.70	- De celulosa o de sus derivados químicos:	0.0	A
3920.71	De celulosa regenerada:		
3920.71.10	De celofán	6.0	A
3920.71.90	Los demás	6.0	A
3920.72.00	De fibra vulcanizada	6.0	A
3920.73.00 3920.79.00	De acetato de celulosa De los demás derivados de la celulosa	6.0	A A
3920.79.00	- De los demás plásticos:	0.0	A
3920.91.00	De poli(vinilbutiral)	6.0	A
3920.92.00	De poliamidas	6.0	A
3920.93.00	De resinas amínicas	6.0	A
3920.94.00	De resinas fenólicas	6.0	A
3920.99.00	De los demás plásticos	6.0	A
39.21	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico Productos celulares:		
3921.11.00	De polímeros de estireno	6.0	A
3921.12.00	De polímeros de cloruro de vinilo	6.0	A
3921.13.00	De poliuretanos	6.0	A
3921.14.00	De celulosa regenerada	6.0	A
3921.19.00	De los demás plásticos	6.0	A
3921.90	- Las demás:	( )	
3921.90.10	Laminados plásticos compuestos de papel Kraft impregnado y	6.0	A
	prensado con resinas fenólicas y revestido de una delgada capa de melamina (formalita y similares)		
3921.90.90	Los demás	6.0	A
39.22	Bañeras, duchas, fregaderos, lavabos, bidés, inodoros y sus		
	asientos y tapas, cisternas (depósitos de agua) para inodoros		
	y artículos sanitarios e higiénicos similares, de plástico		
3922.10.00	- Bañeras, duchas, fregaderos y lavabos	6.0	A
3922.20.00 3922.90.00	- Asientos y tapas para inodoros - Los demás	6.0	A A
39.23	- Los demas  Artículos para el transporte o envasado, de plástico;	6.0	A
37.23	tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre,		
	de plástico.		
3923.10	- Cajas, cajones, jaulas y artículos similares:		
3923.10.10	Cajas	6.0	A
3923.10.90	Los demás	6.0	A
3923.21	- Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos:		
	La polímeros de etileno:		
	De polímeros de etileno: Bolsas	6.0	A
3923.21.10 3923.21.90		6.0	A A
3923.21.10	Bolsas		
3923.21.10 3923.21.90 3923.29 3923.29.10	Bolsas Los demás De los demás plásticos: Bolsas	6.0	
3923.21.10 3923.21.90 3923.29 3923.29.10 3923.29.90	Bolsas Los demás De los demás plásticos: Bolsas Los demás	6.0	A
3923.21.10 3923.21.90 3923.29 3923.29.10	Bolsas Los demás De los demás plásticos: Bolsas Los demás Bombonas (damajuanas), botellas, frascos y artículos	6.0	A A
3923.21.10 3923.21.90 3923.29 3923.29.10 3923.29.90 3923.30	Bolsas Los demás De los demás plásticos: Bolsas Los demás Los demás Bombonas (damajuanas), botellas, frascos y artículos similares:	6.0	A A A
3923.21.10 3923.21.90 3923.29 3923.29.10 3923.29.90 3923.30	Bolsas Los demás De los demás plásticos: Bolsas Los demás Los demás Bombonas (damajuanas), botellas, frascos y artículos similares: Bombonas (damajuanas)	6.0 6.0 6.0	A A A A A A A A A A A A A A A A A A A
3923.21.10 3923.21.90 3923.29 3923.29.10 3923.29.90 3923.30	Bolsas Los demás De los demás plásticos: Bolsas Los demás Los demás Bombonas (damajuanas), botellas, frascos y artículos similares:	6.0	A A A
3923.21.10 3923.21.90 3923.29 3923.29.10 3923.29.90 3923.30 3923.30.10 3923.30.20 3923.30.30 3923.30.40	Bolsas Los demás De los demás plásticos: Bolsas Los demás Bombonas (damajuanas), botellas, frascos y artículos similares: Bombonas (damajuanas) Botellas	6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A
3923.21.10 3923.21.90 3923.29 3923.29.10 3923.29.90 3923.30 3923.30.10 3923.30.20 3923.30.30 3923.30.40 3923.30.90	Bolsas Los demás De los demás plásticos: Bolsas Los demás Bombonas (damajuanas), botellas, frascos y artículos similares: Bombonas (damajuanas) Botellas Frascos Preformas de politereftalato de etileno (PET) Los demás	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A A A
3923.21.10 3923.21.90 3923.29 3923.29.10 3923.29.90 3923.30 3923.30.10 3923.30.20 3923.30.30 3923.30.40 3923.30.90 3923.40.00	Bolsas Los demás De los demás plásticos: Bolsas Los demás Bombonas (damajuanas), botellas, frascos y artículos similares: Bombonas (damajuanas) Botellas Frascos Preformas de politereftalato de etileno (PET) Los demás Bolsas Bolsas Bolsas Bolsas Bombonas (damajuanas) Botellas Frascos Preformas de politereftalato de etileno (PET)	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A A A A A A A A A A A A A
3923.21.10 3923.21.90 3923.29 3923.29.10 3923.29.90 3923.30 3923.30.10 3923.30.20 3923.30.30 3923.30.40 3923.30.90 3923.40.00 3923.50	Bolsas Los demás De los demás plásticos: Bolsas Los demás Los demás Bombonas (damajuanas), botellas, frascos y artículos similares: Bombonas (damajuanas) Botellas Frascos Preformas de politereftalato de etileno (PET) Los demás Bobinas, carretes, canillas y soportes similares Tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre:	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A A A A A A A A A A A A A
3923.21.10 3923.21.90 3923.29 3923.29.10 3923.29.90 3923.30 3923.30.20 3923.30.20 3923.30.40 3923.30.90 3923.40.00 3923.50 3923.50.10	Bolsas Los demás De los demás plásticos: Bolsas Los demás Los demás Bombonas (damajuanas), botellas, frascos y artículos similares: Bombonas (damajuanas) Botellas Frascos Preformas de politereftalato de etileno (PET) Los demás Bobinas, carretes, canillas y soportes similares Tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre: Tapas	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A A A A A A A A A A A A A
3923.21.10 3923.21.90 3923.29 3923.29.10 3923.29.90 3923.30 3923.30.20 3923.30.20 3923.30.40 3923.30.90 3923.50 3923.50.10 3923.50.90	Bolsas Los demás De los demás plásticos: Bolsas Los demás Los demás Bombonas (damajuanas), botellas, frascos y artículos similares: Bombonas (damajuanas) Botellas Frascos Preformas de politereftalato de etileno (PET) Los demás Bobinas, carretes, canillas y soportes similares Tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre: Tapas Los demás	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A A A A A A A A A A A A A
3923.21.10 3923.21.90 3923.29 3923.29.10 3923.29.90 3923.30 3923.30.20 3923.30.20 3923.30.40 3923.30.90 3923.40.00 3923.50 3923.50.10	Bolsas Los demás De los demás plásticos: Bolsas Los demás Los demás Bombonas (damajuanas), botellas, frascos y artículos similares: Bombonas (damajuanas) Botellas Frascos Preformas de politereftalato de etileno (PET) Los demás Bobinas, carretes, canillas y soportes similares Tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre: Tapas	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A A A A A A A A A A A A A
3923.21.10 3923.21.90 3923.29 3923.29.10 3923.29.90 3923.30 3923.30.20 3923.30.20 3923.30.40 3923.30.90 3923.50 3923.50.10 3923.50.90 3923.90	Bolsas Los demás De los demás plásticos: Bolsas Los demás Bombonas (damajuanas), botellas, frascos y artículos similares: Bombonas (damajuanas) Botellas Frascos Preformas de politereftalato de etileno (PET) Los demás Bobinas, carretes, canillas y soportes similares Tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre: Tapas Los demás Los demás Los demás	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A A A A A A A A A A A A A
3923.21.10 3923.21.90 3923.29 3923.29.10 3923.29.90 3923.30 3923.30.20 3923.30.20 3923.30.40 3923.30.90 3923.50.10 3923.50.90 3923.90.10 3923.90.20 3923.90.90	Bolsas Los demás De los demás plásticos: Bolsas Los demás Bombonas (damajuanas), botellas, frascos y artículos similares: Bombonas (damajuanas) Botellas Frascos Preformas de politereftalato de etileno (PET) Los demás Bobinas, carretes, canillas y soportes similares Tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre: Tapas Los demás Los demás: Bidones Tambores Los demás	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A A A A A A A A A A A A A
3923.21.10 3923.21.90 3923.29 3923.29.10 3923.29.90 3923.30 3923.30.20 3923.30.20 3923.30.40 3923.30.40 3923.50.10 3923.50.10 3923.50.90 3923.90 3923.90.10 3923.90.20	Bolsas Los demás De los demás plásticos: Bolsas Los demás Bombonas (damajuanas), botellas, frascos y artículos similares: Bombonas (damajuanas) Botellas Frascos Preformas de politereftalato de etileno (PET) Los demás Bobinas, carretes, canillas y soportes similares Tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre: Tapas Los demás Los demás: Bidones Tambores Los demás Vajilla y demás artículos para uso doméstico y artículos para	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A A A A A A A A A A A A A
3923.21.10 3923.21.90 3923.29 3923.29.10 3923.29.90 3923.30 3923.30.20 3923.30.20 3923.30.40 3923.30.90 3923.50.10 3923.50.90 3923.90.10 3923.90.20 3923.90.20 3923.90.90 3923.90.90	Bolsas Los demás De los demás plásticos: Bolsas Los demás Bombonas (damajuanas), botellas, frascos y artículos similares: Bombonas (damajuanas) Botellas Frascos Preformas de politereftalato de etileno (PET) Los demás Bobinas, carretes, canillas y soportes similares Tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre: Tapas Los demás Los demás: Bidones Tambores Tambores Los demás Vajilla y demás artículos para uso doméstico y artículos para higiene o tocador, de plástico.	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A A A A A A A A A A A A A
3923.21.10 3923.21.90 3923.29 3923.29.10 3923.29.90 3923.30.30 3923.30.20 3923.30.30 3923.30.40 3923.30.90 3923.50.10 3923.50.10 3923.50.10 3923.90.20 3923.90.20 3923.90.20 3923.90.90 3923.90.90 3923.90.90	Bolsas Los demás De los demás plásticos: Bolsas Los demás Bombonas (damajuanas), botellas, frascos y artículos similares: Bombonas (damajuanas) Botellas Frascos Preformas de politereftalato de etileno (PET) Los demás Bobinas, carretes, canillas y soportes similares Tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre: Tapas Los demás Los demás Los demás Tambores Tambores Los demás Vajilla y demás artículos para uso doméstico y artículos para higiene o tocador, de plástico Vajilla y demás artículos para el servicio de mesa o cocina	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A A A A A A A A A A A A A
3923.21.10 3923.21.90 3923.29 3923.29.10 3923.29.90 3923.30.30 3923.30.20 3923.30.30 3923.30.40 3923.30.40 3923.50.10 3923.50.10 3923.50.10 3923.90.20 3923.90.20 3923.90.20 3923.90.20 3923.90.90 3923.90.90 3923.90.90 3923.90.90 3923.90.90 3923.90.90	Bolsas Los demás De los demás plásticos: Bolsas Los demás Bombonas (damajuanas), botellas, frascos y artículos similares: Bombonas (damajuanas) Botellas Frascos Preformas de politereftalato de etileno (PET) Los demás Bobinas, carretes, canillas y soportes similares Tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre: Tapas Los demás Los demás Los demás Tambores Tambores Los demás Vajilla y demás artículos para uso doméstico y artículos para higiene o tocador, de plástico Vajilla y demás artículos para el servicio de mesa o cocina Los demás	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A A A A A A A A A A A A A
3923.21.10 3923.21.90 3923.29 3923.29.10 3923.29.90 3923.30.30 3923.30.20 3923.30.30 3923.30.40 3923.30.90 3923.50.10 3923.50.10 3923.50.10 3923.90.20 3923.90.20 3923.90.20 3923.90.90 3923.90.90 3923.90.90	Bolsas Los demás De los demás plásticos: Bolsas Los demás Bombonas (damajuanas), botellas, frascos y artículos similares: Bombonas (damajuanas) Botellas Frascos Preformas de politereftalato de etileno (PET) Los demás Bobinas, carretes, canillas y soportes similares Tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre: Tapas Los demás Los demás Bidones Tambores Los demás Vajilla y demás artículos para uso doméstico y artículos para higiene o tocador, de plástico Vajilla y demás artículos para el servicio de mesa o cocina Los demás Los demás Los demás	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A A A A A A A A A A A A A
3923.21.10 3923.21.90 3923.29 3923.29.10 3923.29.90 3923.30.30 3923.30.20 3923.30.30 3923.30.40 3923.30.40 3923.50.10 3923.50.10 3923.50.10 3923.90.20 3923.90.20 3923.90.20 3923.90.20 3923.90.90 3923.90.90 3923.90.90 3923.90.90 3923.90.90 3923.90.90	Bolsas Los demás De los demás plásticos: Bolsas Los demás Bombonas (damajuanas), botellas, frascos y artículos similares: Bombonas (damajuanas) Botellas Frascos Preformas de politereftalato de etileno (PET) Los demás Bobinas, carretes, canillas y soportes similares Tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre: Tapas Los demás Los demás Los demás Tambores Tambores Los demás Vajilla y demás artículos para uso doméstico y artículos para higiene o tocador, de plástico Vajilla y demás artículos para el servicio de mesa o cocina Los demás	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A A A A A A A A A A A A A
3923.21.10 3923.21.90 3923.29 3923.29.10 3923.29.90 3923.30.10 3923.30.20 3923.30.30 3923.30.40 3923.30.40 3923.50.30 3923.50.10 3923.50.10 3923.90.20 3923.90.20 3923.90.20 3923.90.20 3923.90.20 3923.90.20 3923.90.20 3923.90.20 3923.90.20 3923.90.20 3923.90.20 3923.90.20 3923.90.20	Bolsas Los demás De los demás plásticos: Bolsas Los demás Bombonas (damajuanas), botellas, frascos y artículos similares: Bombonas (damajuanas) Botellas Frascos Preformas de politereftalato de etileno (PET) Los demás Bobinas, carretes, canillas y soportes similares Tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre: Tapas Los demás Los demás Los demás Los demás Los demás Tambores Tambores Los demás Vajilla y demás artículos para uso doméstico y artículos para higiene o tocador, de plástico Vajilla y demás artículos para el servicio de mesa o cocina Los demás Los demás Artículos para la construcción, de plástico, no expresados ni comprendidos en otra parte Depósitos, cisternas, cubas y recipientes análogos, de capacidad superior a 300 1	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A A A A A A A A A A A A A
3923.21.10 3923.21.90 3923.29 3923.29.10 3923.29.90 3923.30.10 3923.30.20 3923.30.30 3923.30.40 3923.30.90 3923.50.10 3923.50.10 3923.50.10 3923.90.10 3923.90.20 3923.90.20 3923.90.20 3923.90.20 3923.90.20 3923.90.20 3923.90.20 3923.90.20 3923.90.20 3923.90.20 3923.90.20 3923.90.20 3923.90.20 3923.90.20 3923.90.20 3923.90.20	Bolsas Los demás De los demás plásticos: Bolsas Los demás Bombonas (damajuanas), botellas, frascos y artículos similares: Bombonas (damajuanas) Botellas Frascos Preformas de politereftalato de etileno (PET) Los demás Bobinas, carretes, canillas y soportes similares Tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre: Tapas Los demás Los demás Los demás Los demás Los demás Tambores Los demás Vajilla y demás artículos para uso doméstico y artículos para higiene o tocador, de plástico Vajilla y demás artículos para el servicio de mesa o cocina Los demás Artículos para la construcción, de plástico, no expresados ni comprendidos en otra parte Depósitos, cisternas, cubas y recipientes análogos, de capacidad superior a 300 l Puertas, ventanas, y sus marcos, contramarcos y umbrales	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A A A A A A A A A A A A A
3923.21.10 3923.21.90 3923.29 3923.29.10 3923.29.90 3923.30.10 3923.30.20 3923.30.30 3923.30.40 3923.30.40 3923.50.30 3923.50.10 3923.50.10 3923.90.20 3923.90.20 3923.90.20 3923.90.20 3923.90.20 3923.90.20 3923.90.20 3923.90.20 3923.90.20 3923.90.20 3923.90.20 3923.90.20 3923.90.20	Bolsas Los demás De los demás plásticos: Bolsas Los demás Bombonas (damajuanas), botellas, frascos y artículos similares: Bombonas (damajuanas) Botellas Frascos Preformas de politereftalato de etileno (PET) Los demás Bobinas, carretes, canillas y soportes similares Tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre: Tapas Los demás Los demás Los demás Los demás Los demás Los demás Vajilla y demás artículos para uso doméstico y artículos para higiene o tocador, de plástico Vajilla y demás artículos para el servicio de mesa o cocina Los demás Artículos para la construcción, de plástico, no expresados ni comprendidos en otra parte Depósitos, cisternas, cubas y recipientes análogos, de capacidad superior a 300 l Puertas, ventanas, y sus marcos, contramarcos y umbrales Contraventanas, persianas (incluidas las venecianas) y	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A A A A A A A A A A A A A
3923.21.10 3923.21.90 3923.29 3923.29.10 3923.29.90 3923.30.10 3923.30.20 3923.30.30 3923.30.40 3923.30.90 3923.50.10 3923.50.10 3923.50.10 3923.90.20 3923.90.20 3923.90.20 3923.90.20 3923.90.20 3923.90.20 3923.90.20 3923.90.30 3923.90.30 3923.90.30 3923.90.30 3923.90.30 3923.90.30 3923.90.30 3923.90.30 3923.90.30 3923.90.30 3923.90.30 3923.90.30 3923.90.30 3923.90.30 3923.90.30 3923.90.30 3923.90.30	Bolsas Los demás De los demás plásticos: Bolsas Los demás Bombonas (damajuanas), botellas, frascos y artículos similares: Bombonas (damajuanas) Botellas Frascos Preformas de politereftalato de etileno (PET) Los demás Bobinas, carretes, canillas y soportes similares Tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre: Tapas Los demás Los demás Los demás Los demás Los demás Tambores Los demás Vajilla y demás artículos para uso doméstico y artículos para higiene o tocador, de plástico Vajilla y demás artículos para el servicio de mesa o cocina Los demás Artículos para la construcción, de plástico, no expresados ni comprendidos en otra parte Depósitos, cisternas, cubas y recipientes análogos, de capacidad superior a 300 l Puertas, ventanas, y sus marcos, contramarcos y umbrales	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A A A A A A A A A A A A A

19.56   10   1   10   1   1   1   1   1   1	39.26	Las demás manufacturas de plástico y manufacturas de			
Postable y complements incensors managements of common c	20261000		6.0		
Section   Commissioners primare survives   Section   S	3926.20.00		0.0	C	
Familitus of period principles of the period of the peri	3926.30.00		6.0	A	
1925   19	3926.40.00				
1925, 1930, 30   — Boyong A (Aodam) para sola de preces   5.0   C	3926.90	- Las demás			
397.69.03   - Corres Pranspromotors	3926.90.10		6.0	A	
1925.09.09   Las demis   6.0   C	3926.90.20				
2010   Candro y ass manufactures		1			
			6.0	С	
places below to times					
places, hojes or times.	40.01				
4001.21 00   - Tejes alternacies	4001.10.00		6.0	A	
- Caucho stemente especificados (TSNR)		- Caucho natural en otras formas:			
1400 12 0.00   1-0 to demas   6.0   A	4001.21.00		6.0	A	
A		•			
mallogues   mall					
Caucho sintérior y caucho fictición derivado de los			6.0	A	
mezulas de productes de la partida 4010 con los de esta partida, en formas partida, en formas principales, hojas o  1002. 1002. 21 00  24002.21 100  241 24 cas  4002.21 100  242 cauche ostireno-butadieno (SRR), cauche ostireno-butadieno  4002.11 100  24002.21 100  24002.22 01  24002.22 01  24002.22 01  24002.22 01  24002.23 01  24002.24 01  24002.24 01  24002.25 01					
Sta partida, or formas primarias os oplaces, hojas o					
Cauchie estirent-builderno (SIR); caucho estirento-builderno   Caucho side (XSIR);   Caucho estirento-builderno (SIR);   Caucho side (XSIR);   Caucho si					
carboxilado (XSIR);   c   c   c   c   c   c   c   c   c					
4002.11.00					
4002.19   - Los demis				~	
4002.19.10   — Caucho publisasiene estimene (SBR)			6.0	С	
4002.19.0   Caucho circinen-butadieno carboxilado (XSRR)   6.0   C			6.0	C	
4002.20   - Caucho butadene (BR):					
4002 2.0 10   -1 attex			0.0	C	
- Caucho isobuteno-sopreno (butilo) (IIR); caucho isobuteno- isopreno halogenado (CIIR o BIIR):  4002.31   - Caucho isobuteno-sopreno (butilo) (IIR);  4002.31   0 - Latex	4002.20.10		6.0	A	
sopreno halogemudo (CIR o BIRIR)	4002.20.90	Los demás	6.0	A	
4002.31   - Caucho isobuteno-isopreno (butilo) (IIR);					
4002 31 0					
4002.31.90		* ' ' ' ' '			
4002.39   -Los demás					
4002.39.10   — Látex			6.0	A	
4002.39.90			6.0	Δ	
Caucho cloropreno (clorobutadieno) (CR):					
4002.49.00   - Los demás:		- Caucho cloropreno (clorobutadieno) (CR):			
- Caucho acrilonitrilo-butadieno (NBR):  4002.51.00	4002.41.00	Látex	6.0	A	
4002.51.00	4002.49.00		6.0	A	
4002.59.00		* *			
4002.60   - Caucho isopreno (IR):					
4002.60.10			6.0	A	
4002.60.90         - Los demás         6.0         A           4002.70         - Caucho etileno-propileno-dieno no conjugado (EPDM):         —           4002.70.10         - Látex         6.0         A           4002.70.90         - Los demás         6.0         A           4002.80         - Mezclas de los productos de la partida 40.01 con los de         —           esta partida:         —         —           4002.80.10         - Látex         6.0         A           4002.80.90         - Los demás         6.0         A           - Los demás:         —         —           4002.91.00         - Látex         6.0         A           4002.99.00         - Los demás         6.0         A           4003.00.00         Caucho regenerado en formas primarias o en placas,         6.0         B           hojas o tiras.         —         —           4004.00.00         Desechos, desperdicios y recortes, de caucho sin         6.0         A           4005.00         Caucho mezelado sin vulcanizar, en formas primarias o         —         —           en placas, hojas o tiras.         —         —           4005.10         - Caucho con adición de negro de humo o de sílice:         —		* ' '	6.0	A	
4002.70         - Caucho etileno-propileno-dieno no conjugado (EPDM):         6.0         A           4002.70.10         - Látex         6.0         A           4002.70.90         - Los demás         6.0         A           4002.80.0         - Mezclas de los productos de la partida 40.01 con los de esta partida:         —         —           4002.80.10         - Látex         6.0         A           4002.80.90         - Los demás         6.0         A           - Los demás:         —         —           4002.91.00         - Látex         6.0         A           4002.91.00         - Lós demás         6.0         A           4003.00.00         Caucho regenerado en formas primarias o en placas,         6.0         B           4004.00.00         Desechos, desperdicios y recortes, de caucho sin         6.0         A           4004.00.00         Desechos, dusperdicios y recortes, de caucho sin         6.0         A           40.05         Caucho mezclado sin vulcanizar, en formas primarias o         —         —           en placas, hojas o tiras.         —         —           4005.10         - Caucho con adición de negro de humo o de sílice:         —           4005.10.10         — Granulados         6.0         B<					
4002.70.10         - Látex         6.0         A           4002.70.90         - Los demás         6.0         A           4002.80         - Mezclas de los productos de la partida 40.01 con los de esta partida:         —         —           4002.80.10         - Látex         6.0         A           4002.80.90         - Los demás         6.0         A           - Los demás:         —         —           4002.91.00         - Látex         6.0         A           4002.90.01         - Los demás         6.0         A           4002.90.02         - Los demás         6.0         A           4002.90.03         - Los demás         6.0         A           4002.90.04         - Los demás         6.0         B           4003.00.00         Caucho regenerado en formas primarias o en placas,         6.0         B           4004.00.00         Deschos, desperdicios y recortes, de caucho sin         6.0         A           4004.00.00         Deschos, desperdicios y recortes, de caucho sin         6.0         A           40.05         Caucho mezclado sin vulcanizar, en formas primarias o         Formation in the product of th	4002.70				
4002.80         - Mezclas de los productos de la partida 40.01 con los de           esta partida:         6.0           4002.80.10         - Látex           4002.80.90         - Los demás           - Los demás:         6.0           4002.91.00         - Látex           4002.99.00         - Los demás           4002.99.00         - Los demás           4003.00.00         Caucho regenerado en formas primarias o en placas,           hojas o tiras.         6.0           4004.00.00         Desechos, desperdicios y recortes, de caucho sin           endurecer, incluso en polvo o grámulos.         6.0           40.05         Caucho mezclado sin vulcanizar, en formas primarias o           en placas, hojas o tiras.         6.0           4005.10.10         - Caucho con adición de negro de humo o de sílice:           4005.10.10         - Granulados           4005.10.20         - Mezclas maestras           6.0         B           4005.10.90         - Los demás           6.0         B           4005.10.90         - Los demás           6.0         B	4002.70.10	Látex	6.0	A	
esta partida:	4002.70.90		6.0	A	
4002.80.10       - Látex       6.0       A         4002.80.90       - Los demás       6.0       A         - Los demás:       - Los demás:       - Los demás         4002.91.00       - Látex       6.0       A         4002.99.00       - Los demás       6.0       A         4003.00.00       Caucho regenerado en formas primarias o en placas,       6.0       B         hojas o tiras.       - B       - B         4004.00.00       Desechos, desperdicios y recortes, de caucho sin       6.0       A         endurecer, incluso en polvo o gránulos.       - Caucho mezclado sin vulcanizar, en formas primarias o       - E         en placas, hojas o tiras.       - Paccuho con adición de negro de humo o de sílice:       - E         4005.10.10       - Granulados       6.0       B         4005.10.20       - Mezclas maestras       6.0       B         4005.10.90       - Los demás       6.0       B         4005.20.00       - Disoluciones; dispersiones, excepto las de la subpartida       6.0       B					
4002.80.90       Los demás       6.0       A         Los demás:       Los demás:       Los demás:         4002.91.00       Látex       6.0       A         4002.99.00       Los demás       6.0       A         4003.00.00       Caucho regenerado en formas primarias o en placas,       6.0       B         4004.00.00       Desechos, desperdicios y recortes, de caucho sin       6.0       A         4004.00.00       Desechos, desperdicios y recortes, de caucho sin       6.0       A         4004.00.00       Desechos, desperdicios y recortes, de caucho sin       6.0       A         4004.00.00       Desechos, desperdicios y recortes, de caucho sin       6.0       A         4005.00       Caucho mezclado sin vulcanizar, en formas primarias o       6.0       A         en placas, hojas o tiras.       6.0       B         4005.10       - Caucho con adición de negro de humo o de sílice:       6.0       B         4005.10.20       - Mezclas maestras       6.0       B         4005.10.90       - Los demás       6.0       B         4005.10.90       - Disoluciones; dispersiones, excepto las de la subpartida       6.0       B			6.0	٨	
Los demás:					
4002.91.00         Látex         6.0         A           4002.99.00         Los demás         6.0         A           4003.00.00         Caucho regenerado en formas primarias o en placas,         6.0         B           hojas o tiras.         Invalor o deschos, desperdicios y recortes, de caucho sin         6.0         A           4004.00.00         Desechos, desperdicios y recortes, de caucho sin         6.0         A           endurecer, incluso en polvo o gránulos.         Invalor o deschos, desperdicios y recortes, de caucho sin         Invalor o deschos, desperdicios y recortes, de caucho sin           40.05         Caucho mezclado sin vulcanizar, en formas primarias o en placas, hojas o tiras.         Invalor o deschos, desperdicios y recortes, de caucho sin         Invalor o deschos, desperdicios y recortes, de caucho sin           4005.10         - Caucho mezclado sin vulcanizar, en formas primarias o en placas, hojas o tiras.         Invalor o deschos o deschos, desperdicios y recortes, de caucho sin         Invalor o deschos o deschos, desperdicios y recortes, de caucho sin         Invalor o deschos o deschos, desperdicios y recortes, de caucho sin         Invalor o deschos, desperdicios y recortes, de caucho sin         Invalor o deschos o	TUU4.0U.7U		0.0	11	
4002.99.00       Los demás       6.0       A         4003.00.00       Caucho regenerado en formas primarias o en placas,       6.0       B         hojas o tiras.       6.0       A         4004.00.00       Desechos, desperdicios y recortes, de caucho sin       6.0       A         endurecer, incluso en polvo o gránulos.       6.0       A         Caucho mezclado sin vulcanizar, en formas primarias o       6.0       E         en placas, hojas o tiras.       6.0       E         4005.10       - Caucho con adición de negro de humo o de sílice:       6.0       B         4005.10.10       Granulados       6.0       B         4005.10.20       Mezclas maestras       6.0       B         4005.10.90       Los demás       6.0       B         4005.20.00       - Disoluciones; dispersiones, excepto las de la subpartida       6.0       B	4002.91.00		6.0	A	
4003.00.00 Caucho regenerado en formas primarias o en placas, hojas o tiras.  4004.00.00 Desechos, desperdicios y recortes, de caucho sin endurecer, incluso en polvo o gránulos.  40.05 Caucho mezclado sin vulcanizar, en formas primarias o en placas, hojas o tiras.  4005.10 - Caucho con adición de negro de humo o de sílice: 4005.10.10 - Granulados 4005.10.20 - Mezclas maestras 4005.10.30 - Los demás 4005.10.90 - Los demás 4005.20.00 - Disoluciones; dispersiones, excepto las de la subpartida 6.0 B 6.0 B 6.0 B 6.0 B	4002.99.00				
4004.00.00 Desechos, desperdicios y recortes, de caucho sin endurecer, incluso en polvo o gránulos.  40.05 Caucho mezclado sin vulcanizar, en formas primarias o en placas, hojas o tiras.  4005.10 - Caucho con adición de negro de humo o de sílice:  4005.10.10 - Granulados 6.0 B			6.0	В	
endurecer, incluso en polvo o gránulos.  40.05 Caucho mezclado sin vulcanizar, en formas primarias o en placas, hojas o tiras.  4005.10 - Caucho con adición de negro de humo o de sílice:  4005.10.10 - Granulados 6.0 B					
40.05 Caucho mezclado sin vulcanizar, en formas primarias o en placas, hojas o tiras.  4005.10 - Caucho con adición de negro de humo o de sílice:  4005.10.10 - Granulados  4005.10.20 - Mezclas maestras  4005.10.20 - Los demás  4005.20.00 - Disoluciones; dispersiones, excepto las de la subpartida  6.0 B  4005.20.00 - Disoluciones; dispersiones, excepto las de la subpartida			6.0	A	
en placas, hojas o tiras.					
4005.10       - Caucho con adición de negro de humo o de sílice:       6.0       B         4005.10.20       - Granulados       6.0       B         4005.10.20       - Mezclas maestras       6.0       B         4005.10.90       - Los demás       6.0       B         4005.20.00       - Disoluciones; dispersiones, excepto las de la subpartida       6.0       B	40.05				
4005.10.10       Granulados       6.0       B         4005.10.20       Mezclas maestras       6.0       B         4005.10.90       Los demás       6.0       B         4005.20.00       - Disoluciones; dispersiones, excepto las de la subpartida       6.0       B	4005.10				
4005.10.20       Mezclas maestras       6.0       B         4005.10.90       Los demás       6.0       B         4005.20.00       - Disoluciones; dispersiones, excepto las de la subpartida       6.0       B	4005.10.10		6.0	В	
4005.20.00 - Disoluciones; dispersiones, excepto las de la subpartida 6.0 B	4005.10.20				
	4005.10.90		6.0	В	
4005.10	4005.20.00		6.0	В	
	<u></u>	4005.10		<u> </u>	

1905.59   10   Care Allers		- Los demás:			
1905.95   10	4005.91.00		6.0	В	
Auto-1995   1997   1.			6.0	D	
1905.579.05   Les demis					
An advanta format format prote groupher varieties, networks					
1900.1509   Visibo pure consultants   5.0   A	40.06		0.0	D	
1906   10.00   Perfiles pera menantembura   6.0   A					
1.00   1.00					
100,000,000   Fulbors variable	4006.10.00	*	6.0	A	
100.000   1.000 demás					
1007   1008   Pilica y scaredar, de caucido volumenado.		· ·			
Valentanado los enduceces			0.0	A	
- Please, bijes y lara   - Please	40.00				
100.81.1.20   — Sin conclusion on other nutricines					
1908   1   2   Combinates on rutas materias   0   1	4008.11	Placas, hojas y tiras:			
-	4008.11.10		6.0	В	
- Sin combinar con otas materias:    1008   19.1   - Pertities   6.0   8      - Combinados con otas materias:      - Combinados con otas continues:      - Reforzados o combinados do oto modo solamente con metal:      - Combinados con otas materias:      - Combinados con			6.0	В	
1908   19.1	4008.19				
1008   19   — Las demis	4000 10 11			D	
Combination con order materials					
1008   19     For files	4000.19.19		0.0	ט	
4008.129   — Los demis   — L	4008.19.21		6.0	В	
1908.21   Places, hojes y tirse:	4008.19.29				
1908.2.1.0   Sin combinar con ortax materias		- De caucho no celular:			
1908.2.1.2.1.2	4008.21				
4008.29.11     Perfiles	4008.21.10				
Sin combinate con otra materias:  Los demás Combinados con otras materias:  Combinados con otras materias:  Combinados con otras materias:  Los demás			6.0	В	
4008.29.11   Perfiles	4008.29				
4008.29.19   Los demás   Contribinados con otras materias:	4009 20 11		6.0	٨	
4008.29.21   Perfiles	4000.27.17		0.0	71	
40.09 Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con sus accesorios (por ejemplo) juntas, codos, empalmes [racores]).  4009.11.00 — Sin accesorios  4009.12.00 — Con accesorios  4009.21.00 — Sin accesorios  4009.22.00 — Reforzados o combinados de otro modo solamente con metal:  4009.22.00 — Con accesorios  4009.22.00 — Con accesorios  4009.22.00 — Sin accesorios  4009.22.00 — Con accesorios  4009.23.00 — Sin accesorios  4009.23.00 — Con accesorios  4009.23.00 — Sin accesorios  4009.23.00 — Sin accesorios  4009.24.00 — Sin accesorios  4000.25.00 — Sin acc	4008.29.21		6.0	A	
Accessories (por ejemplo; juntas, codos, empalmes [racores])	4008.29.29	Los demás	6.0	A	
- Sin reforzar ni combinar de otro modo con otras materias:  4009 12 00 - Con accesorios 6.0 A  - Reforzados o combinados de otro modo solamente con metal:  4009 21 00 - Sin accesorios 6.0 A  - Reforzados o combinados de otro modo solamente con metaria  textil:  4009 31 00 - Sin accesorios 6.0 A  - Reforzados o combinados de otro modo solamente con materia  textil:  4009 31 00 - Sin accesorios 6.0 A  - Reforzados o combinados de otro modo solamente con materia  textil:  4009 31 00 - Con accesorios 6.0 A  - Reforzados combinados de otro modo con otras materias:  - Reforzados combinados de o	40.09				
4009   1.00   - Sin accesorios   6.0   B					
4009.12.00	4000 11 00		( 0	D	
Reforzados o combinados de otro modo solamente con metal:					
4009.21.00	4009.12.00		0.0	А	
Reforzados o combinados de otro modo solamente con materia	4009.21.00		6.0	A	
textil:    4009.31.00   - Sin accesorios   6.0   A     4009.32.00   - Con accesorios   6.0   A     4009.42.00   - Con accesorios   6.0   A     4009.42.00   - Con accesorios   6.0   A     4009.42.00   - Con accesorios   6.0   A     401.01   Correas transportadoras o para transmisión, de caucho     vulcanizado.	4009.22.00	Con accesorios	6.0	A	
4009.31.00 - Sin accesorios 6.0 A 6.					
4009.32.00 - Con accesorios					
Reforzados o combinados de otro modo con otras materias:  4009.41.00 - Sin accesorios  6.0 A  4009.42.00 - Corna stransportadoras o para transmisión, de caucho vulcanizado.  - Correas transportadoras:  4010.11.00 - Reforzadas solamente con metal  6.0 C  4010.12.00 - Reforzadas solamente con metal  6.0 C  4010.13.00 - Reforzadas solamente con plástico  6.0 B  4010.19.00 - Las demás  - Correas para transmisión:  - Correas para transmisión:  4010.31.00 - Correas para transmisión in fin, estriadas, de sección  pero inferior o igual a 180 cm  4010.32.00 - Correas para transmisión sin fin, sin estriar, de sección  pero inferior o igual a 180 cm  - Correas para transmisión sin fin, sin estriar, de sección  pero inferior o igual a 180 cm  - Correas para transmisión sin fin, sin estriar, de sección  pero inferior o igual a 180 cm  - Correas para transmisión sin fin, estriadas, de sección  pero inferior o igual a 180 cm  - Correas para transmisión sin fin, estriadas, de sección  pero inferior o igual a 240 cm  do igual circunferencia exterior superior a 180 cm  pero inferior o igual a 240 cm  do igual circunferencia exterior superior on igual on incomplexa igual or incomplexa igual					
4009.41.00 - Sin accesorios 6.0 A 4009.42.00 - Con accesorios 6.0 A 4009.42.00 - Con accesorios 6.0 A 4009.42.00 - Con accesorios 6.0 A 4009.42.00 - Correas transportadoras o para transmisión, de caucho vulcanizado Correas transportadoras: - Reforzadas solamente con metal 6.0 C 4010.11.00 - Reforzadas solamente con metal 6.0 C 4010.12.00 - Reforzadas solamente con plástico 6.0 B 4010.13.00 - Carcas para transmisión: - Correas para transmisión: - Correas para transmisión sin fin, estriadas, de sección 6.0 B 4010.31.00 - Correas para transmisión sin fin, estriar, de sección 6.0 A 4010.32.00 - Correas para transmisión sin fin, estriar, de sección 6.0 A 4010.33.00 - Correas para transmisión sin fin, estriadas, de sección 6.0 A 4010.33.00 - Correas para transmisión sin fin, estriar, de sección 6.0 A 4010.33.00 - Correas para transmisión sin fin, estriar, de sección 6.0 A 4010.33.00 - Correas para transmisión sin fin, estriar, de sección 6.0 A 4010.33.00 - Correas para transmisión sin fin, estriar, de sección 6.0 A 4010.33.00 - Correas para transmisión sin fin, estriar, de sección 6.0 A 4010.34.00 - Correas para transmisión sin fin, estriar, de sección 6.0 A 4010.35.00 - Correas para transmisión sin fin, estriar, de sección 6.0 A 4010.35.00 - Correas para transmisión sin fin, estriar, de sección 6.0 A 4010.35.00 - Correas para transmisión sin fin, estriar, de sección 6.0 A 4010.35.00 - Correas para transmisión sin fin, estriar, de sección 6.0 A 4010.35.00 - Correas para transmisión sin fin, estriar, de sección 6.0 A 4010.35.00 - Correas para transmisión sin fin, estriar, de sección 6.0 A 4010.35.00 - Correas para transmisión sin fin, con muescas (sincrónicas), 6.0 A 6010.35.00 - Correas para transmisión sin fin, con muescas (sincrónicas), 6.0 A 6010.35.00 - Correas para transmisión sin fin, con muescas (sincrónicas), 6.0 A 6010.35.00 - Correas para transmisión sin fin, con muescas (sincrónicas), 6.0 A 6010.35.00 - Correas para transmisión sin fin, con muescas (sincrónicas), 6.0 A 6010.35.00 - Correas para transmic	4009.32.00		6.0	A	
4009.42.00 - Con accesorios 6.0 A 40.10 Correas transportadoras o para transmisión, de caucho vulcanizado Correas transportadoras: - Correas para transmisión: - Reforzadas solamente con materia textil 6.0 C 4010.12.00 - Reforzadas solamente con plástico 6.0 B 4010.19.00 - Las demás 6.0 B - Correas para transmisión: - Correas para transmisión: - Correas para transmisión: - Correas para transmisión sin fin, estriadas, de sección 6.0 A trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm pero inferior o igual a 180 cm - Correas para transmisión sin fin, estriadas, de sección 6.0 A trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm pero inferior o igual a 180 cm - Correas para transmisión sin fin, estriadas, de sección 6.0 A trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm pero inferior o igual a 240 cm - Correas para transmisión sin fin, sin estriar, de sección 6.0 A trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 180 cm pero inferior o igual a 240 cm - Correas para transmisión sin fin, sin estriar, de sección 6.0 A trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 180 cm pero inferior o igual a 240 cm - Correas para transmisión sin fin, sin estriar, de sección 6.0 A trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 180 cm pero inferior o igual a 240 cm - Correas para transmisión sin fin, sin estriar, de sección 6.0 A de circunferencia exterior superior a 180 cm - Correas para transmisión sin fin, sin estriar, de sección 6.0 A - Correas para transmisión sin fin, sin estriar, de sección 6.0 A - Correas para transmisión sin fin, sin estriar, de sección 6.0 A - Correas para transmisión sin fin, sin estriar, de sección 6.0 A - Correas para transmisión sin fin, sin estriar, de sección 6.0 A - Correas para transmisión sin fin, con muescas (sincrónicas), 6.0 A - Correas para transmisión sin fin, correas para t	4009 41 00		6.0	Α	
401.0 Correas transportadoras o para transmisión, de caucho vulcanizado Correas transportadoras: - Correas transportadoras: - Correas transportadoras: - Reforzadas solamente con metal - Reforzadas solamente con materia textil - Reforzadas solamente con materia textil - Reforzadas solamente con plástico - Reforzadas solamente con plástico - Reforzadas solamente con plástico - Correas para transmisión: - Correas para transmisión sin fin, estriadas, de sección - Correas para transmisión sin fin, estriadas, de sección - Correas para transmisión sin fin, estriadas, de sección - Correas para transmisión sin fin, sin estriar, de sección - Correas para transmisión sin fin, sin estriar, de sección - Correas para transmisión sin fin, estriadas, de sección - Correas para transmisión sin fin, estriadas, de sección - Correas para transmisión sin fin, estriadas, de sección - Correas para transmisión sin fin, estriadas, de sección - Correas para transmisión sin fin, estriadas, de sección - Correas para transmisión sin fin, estriadas, de sección - Correas para transmisión sin fin, estriadas, de sección - Correas para transmisión sin fin, estriadas, de sección - Correas para transmisión sin fin, estriadas, de sección - Correas para transmisión sin fin, sin estriar, de sección - Correas para transmisión sin fin, sin estriar, de sección - Correas para transmisión sin fin, sin estriar, de sección - Correas para transmisión sin fin, sin estriar, de sección - Correas para transmisión sin fin, con muescas (sincrónicas), - Correas para transmisión sin fin, con muescas (sincrónicas), - Correas para transmisión sin fin, con muescas (sincrónicas), - Correas para transmisión sin fin, con muescas (sincrónicas), - Correas para transmisión sin fin, con muescas (sincrónicas), - Correas para transmisión superior a 60 cm pero inferior	4009.41.00				
vulcanizado.  - Correas transportadoras:  4010.11.00 - Reforzadas solamente con metal  6.0 C  4010.12.00 - Reforzadas solamente con materia textil  6.0 C  4010.13.00 - Reforzadas solamente con plástico  6.0 B  - Correas para transmisión:  - Correas para transmisión sin fin, estriadas, de sección  6.0 A  trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm  pero inferior o igual a 180 cm  - Correas para transmisión sin fin, estriadas, de sección  6.0 A  trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm  pero inferior o igual a 180 cm  - Correas para transmisión sin fin, estriadas, de sección  6.0 A  trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm  pero inferior o igual a 180 cm  - Correas para transmisión sin fin, estriadas, de sección  4010.33.00 - Correas para transmisión sin fin, estriadas, de sección  trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 180 cm  pero inferior o igual a 240 cm  - Correas para transmisión sin fin, sin estriar, de sección  trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 180 cm  pero inferior o igual a 240 cm	40.10				
4010.11.00 Reforzadas solamente con metal 6.0 C 4010.12.00 Reforzadas solamente con materia textil 6.0 C 4010.13.00 Reforzadas solamente con plástico 6.0 B 4010.19.00 Las demás 6.0 B Correas para transmisión: 4010.31.00 Correas para transmisión sin fin, estriadas, de sección 6.0 A trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm pero inferior o igual a 180 cm 4010.32.00 Correas para transmisión sin fin, sin estriar, de sección 6.0 A trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm pero inferior o igual a 180 cm 4010.33.00 Correas para transmisión sin fin, estriadas, de sección 6.0 A trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm pero inferior o igual a 180 cm 4010.33.00 Correas para transmisión sin fin, estriadas, de sección 6.0 A trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 180 cm pero inferior o igual a 240 cm 4010.34.00 Correas para transmisión sin fin, sin estriar, de sección 6.0 A trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 180 cm pero inferior o igual a 240 cm 4010.35.00 Correas para transmisión sin fin, sin estriar, de sección 6.0 A trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 180 cm pero inferior o igual a 240 cm 4010.35.00 Correas para transmisión sin fin, con muescas (sincrónicas), de circunferencia exterior superior a 60 cm pero inferior		vulcanizado.			
4010.12.00 Reforzadas solamente con materia textil 6.0 C 4010.13.00 Reforzadas solamente con plástico 6.0 B 4010.19.00 Las demás 6.0 B Correas para transmisión: 4010.31.00 Correas para transmisión sin fin, estriadas, de sección 6.0 A trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm pero inferior o igual a 180 cm 4010.32.00 Correas para transmisión sin fin, estriadas, de sección 6.0 A trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm pero inferior o igual a 180 cm 4010.33.00 Correas para transmisión sin fin, estriadas, de sección 6.0 A trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 180 cm pero inferior o igual a 240 cm 4010.34.00 Correas para transmisión sin fin, sin estriar, de sección 6.0 A trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 180 cm pero inferior o igual a 240 cm 4010.35.00 Correas para transmisión sin fin, sin estriar, de sección 6.0 A trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 180 cm pero inferior o igual a 240 cm 4010.35.00 Correas para transmisión sin fin, sin estriar, de sección 6.0 A trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 180 cm pero inferior o igual a 240 cm 4010.35.00 Correas para transmisión sin fin, con muescas (sincrónicas), de circunferencia exterior superior a 60 cm pero inferior		=			
4010.13.00 - Reforzadas solamente con plástico  4010.19.00 - Las demás  - Correas para transmisión:  - Correas para transmisión sin fin, estriadas, de sección  trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm  pero inferior o igual a 180 cm  - Correas para transmisión sin fin, sestriar, de sección  trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm  pero inferior o igual a 180 cm  - Correas para transmisión sin fin, sin estriar, de sección  trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm  pero inferior o igual a 180 cm  - Correas para transmisión sin fin, estriadas, de sección  trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 180 cm  pero inferior o igual a 240 cm  - Correas para transmisión sin fin, sin estriar, de sección  trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 180 cm  pero inferior o igual a 240 cm  - Correas para transmisión sin fin, sin estriar, de sección  trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 180 cm  pero inferior o igual a 240 cm  - Correas para transmisión sin fin, con muescas (sincrónicas),  de circunferencia exterior superior a 60 cm pero inferior	4010.11.00				
4010.19.00 - Las demás 6.0 B - Correas para transmisión: 6.0 A trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm pero inferior o igual a 180 cm 6.0 A trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm pero inferior o igual a 180 cm 6.0 A trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm pero inferior o igual a 180 cm 6.0 A trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm pero inferior o igual a 180 cm 6.0 A trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 180 cm pero inferior o igual a 240 cm 6.0 A trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 180 cm pero inferior o igual a 240 cm 6.0 A trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 180 cm pero inferior o igual a 240 cm 6.0 A trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 180 cm pero inferior o igual a 240 cm 6.0 A de circunferencia exterior superior a 180 cm pero inferior o igual a 240 cm 6.0 A de circunferencia exterior superior a 180 cm pero inferior o igual a 240 cm 6.0 A de circunferencia exterior superior a 60 cm pero inferior 6.0 A de circunferencia exterior superior a 60 cm pero inferior 6.0 A de circunferencia exterior superior a 60 cm pero inferior 6.0 A de circunferencia exterior superior a 60 cm pero inferior 6.0 A de circunferencia exterior superior a 60 cm pero inferior 6.0 A de circunferencia exterior superior a 60 cm pero inferior 6.0 A de circunferencia exterior superior a 60 cm pero inferior 6.0 A de circunferencia exterior superior a 60 cm pero inferior 6.0 A de circunferencia exterior superior a 60 cm pero inferior 6.0 A de circunferencia exterior superior a 60 cm pero inferior 6.0 A de circunferencia exterior superior a 60 cm pero inferior 6.0 A de circunferencia exterior superior a 60 cm pero inferior 6.0 A de circunferencia exterior superior a 60 cm pero inferior 6.0 A de circunferencia exterior superior a 60 cm pero inferior 6.0 A de circunferencia exterior superior a 60 cm pero inferior 6.0 A de circunferencia exterior superior a 60 cm pero inferior 6.0 A de circunferencia exterior superior a 6					
- Correas para transmisión:  4010.31.00 Correas para transmisión sin fin, estriadas, de sección  trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm  pero inferior o igual a 180 cm  4010.32.00 Correas para transmisión sin fin, sin estriar, de sección  trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm  pero inferior o igual a 180 cm  4010.33.00 Correas para transmisión sin fin, estriadas, de sección  trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 180 cm  pero inferior o igual a 240 cm  4010.34.00 Correas para transmisión sin fin, sin estriar, de sección  trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 180 cm  pero inferior o igual a 240 cm  4010.35.00 Correas para transmisión sin fin, sin estriar, de sección  trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 180 cm  pero inferior o igual a 240 cm  4010.35.00 Correas para transmisión sin fin, con muescas (sincrónicas),  de circunferencia exterior superior a 60 cm pero inferior		=			
4010.31.00 Correas para transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm pero inferior o igual a 180 cm  4010.32.00 Correas para transmisión sin fin, sin estriar, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm pero inferior o igual a 180 cm  4010.33.00 Correas para transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 180 cm pero inferior o igual a 240 cm  4010.34.00 Correas para transmisión sin fin, sin estriar, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 180 cm pero inferior o igual a 240 cm  4010.35.00 Correas para transmisión sin fin, con muescas (sincrónicas), de circunferencia exterior superior a 60 cm pero inferior	TO10.17.UU		0.0	D D	
trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm pero inferior o igual a 180 cm 4010.32.00 - Correas para transmisión sin fin, sin estriar, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm pero inferior o igual a 180 cm  4010.33.00 - Correas para transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 180 cm pero inferior o igual a 240 cm  4010.34.00 - Correas para transmisión sin fin, sin estriar, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 180 cm pero inferior o igual a 240 cm  4010.35.00 - Correas para transmisión sin fin, sin estriar, de sección pero inferior o igual a 240 cm  4010.35.00 - Correas para transmisión sin fin, con muescas (sincrónicas), de circunferencia exterior superior a 60 cm pero inferior	4010.31.00		6.0	A	
pero inferior o igual a 180 cm  4010.32.00 Correas para transmisión sin fin, sin estriar, de sección  trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm  pero inferior o igual a 180 cm  4010.33.00 Correas para transmisión sin fin, estriadas, de sección  trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 180 cm  pero inferior o igual a 240 cm  4010.34.00 Correas para transmisión sin fin, sin estriar, de sección  trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 180 cm  pero inferior o igual a 240 cm  4010.35.00 Correas para transmisión sin fin, con muescas (sincrónicas),  de circunferencia exterior superior a 60 cm pero inferior					
trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm pero inferior o igual a 180 cm  4010.33.00 Correas para transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 180 cm pero inferior o igual a 240 cm  4010.34.00 Correas para transmisión sin fin, sin estriar, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 180 cm pero inferior o igual a 240 cm pero inferior o igual a 240 cm  4010.35.00 Correas para transmisión sin fin, con muescas (sincrónicas), de circunferencia exterior superior a 60 cm pero inferior		pero inferior o igual a 180 cm			
pero inferior o igual a 180 cm  4010.33.00 Correas para transmisión sin fin, estriadas, de sección 6.0 A trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 180 cm pero inferior o igual a 240 cm  4010.34.00 Correas para transmisión sin fin, sin estriar, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 180 cm pero inferior o igual a 240 cm pero inferior o igual a 240 cm  4010.35.00 Correas para transmisión sin fin, con muescas (sincrónicas), de circunferencia exterior superior a 60 cm pero inferior	4010.32.00		6.0	A	
4010.33.00 Correas para transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 180 cm pero inferior o igual a 240 cm 4010.34.00 Correas para transmisión sin fin, sin estriar, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 180 cm pero inferior o igual a 240 cm pero inferior o igual a 240 cm 4010.35.00 Correas para transmisión sin fin, con muescas (sincrónicas), de circunferencia exterior superior a 60 cm pero inferior					
trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 180 cm pero inferior o igual a 240 cm  4010.34.00 Correas para transmisión sin fin, sin estriar, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 180 cm pero inferior o igual a 240 cm  4010.35.00 Correas para transmisión sin fin, con muescas (sincrónicas), de circunferencia exterior superior a 60 cm pero inferior	4010 22 00		( )	Α.	
pero inferior o igual a 240 cm  4010.34.00 Correas para transmisión sin fin, sin estriar, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 180 cm pero inferior o igual a 240 cm  4010.35.00 Correas para transmisión sin fin, con muescas (sincrónicas), de circunferencia exterior superior a 60 cm pero inferior	4010.55.00		0.0	A	
4010.34.00 Correas para transmisión sin fin, sin estriar, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 180 cm pero inferior o igual a 240 cm  4010.35.00 Correas para transmisión sin fin, con muescas (sincrónicas), de circunferencia exterior superior a 60 cm pero inferior					
trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 180 cm pero inferior o igual a 240 cm 4010.35.00 Correas para transmisión sin fin, con muescas (sincrónicas), de circunferencia exterior superior a 60 cm pero inferior	4010.34.00		6.0	A	
pero inferior o igual a 240 cm 4010.35.00 Correas para transmisión sin fin, con muescas (sincrónicas), de circunferencia exterior superior a 60 cm pero inferior	/				
de circunferencia exterior superior a 60 cm pero inferior		pero inferior o igual a 240 cm			
	4010.35.00		6.0	A	
o igual a 150 cm					
		o igual a 150 cm			

4010.36.00	Correas para transmisión sin fin, con muescas (sincrónicas),	6.0	A	
	de circunferencia exterior superior a 150 cm pero inferior			
4010.39.00	o igual a 198 cm Las demás	( 0		
4010.39.00	Las demas  Neumáticos (llantas neumáticas) nuevos de caucho.	6.0	A	
40.11	- De los tipos utilizados en automóviles de turismo	6.0	A	
4011.10.00	(incluidos los del tipo familiar [« break» o «station	0.0	A	
	wagon»] y los de carreras)			
4011.20.00	- De los tipos utilizados en autobuses o camiones	6.0	A	
4011.20.00	- De los tipos utilizados en aeronaves	6.0	A	
4011.30.00	- De los tipos utilizados en motocicletas	6.0	A	
4011.40.00	- De los tipos utilizados en hiciocletas  - De los tipos utilizados en bicicletas	6.0	A	
4011.30.00	- Los demás, con altos relieves en forma de taco, ángulo o	0.0	A	
	similares:			
4011.61.00	De los tipos utilizados en vehículos y máquinas agrícolas o	6.0	A	
4011.01.00	forestales	0.0	A	
4011.62.00	De los tipos utilizados en vehículos y máquinas para la	6.0	A	
1011.02.00	construcción o mantenimiento industrial, para llantas de	0.0		
	diámetro inferior o igual a 61 cm			
4011.63.00	De los tipos utilizados en vehículos y máquinas para la	6.0	A	
1011.05.00	construcción o mantenimiento industrial, para llantas de	0.0		
	diámetro superior a 61 cm			
4011.69	Los demás:	_		+
4011.69.10	De los tipos utilizados en volquetes automotores y en otros vehículos	6.0	A	
	The second of th	1		
	para la minería	_		+
4011.69.90	Los demás	6.0	A	
	- Los demás:	0.0	1	
4011.92.00	De los tipos utilizados en vehículos y máquinas agrícolas o	6.0	A	+
	forestales	0.0	1	
4011.93.00	De los tipos utilizados en vehículos y máquinas para la	6.0	A	
.011.93.00	construcción o mantenimiento industrial, para llantas de	0.0		
	diámetro inferior o igual a 61 cm			
4011.94.00	De los tipos utilizados en vehículos y máquinas para la	6.0	A	
	construcción o mantenimiento industrial, para llantas de			
	diámetro superior a 61 cm			
4011.99	Los demás:			
4011.99.10	De los tipos utilizados en camionetas	6.0	A	
4011.99.90	Los demás	6.0	A	
40.12	Neumáticos (llantas neumáticas) recauchutados o usados,			
	de caucho; bandajes (llantas macizas o huecas), bandas de			
	rodadura para neumáticos (llantas neumáticas) y protectores			
	(«flaps»), de caucho.			
	- Neumáticos (llantas neumáticas) recauchutados:			
4012.11.00	De los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos	6.0	C	
	los del tipo familiar [«break» o «station wagon»] y los de			
	carreras)			
4012.12.00	De los tipos utilizados en autobuses o camiones	6.0	С	
4012.13.00	De los tipos utilizados en aeronaves	6.0	С	
4012.19.00	Los demás	6.0	С	
4012.20	- Neumáticos (llantas neumáticas) usados:			
4012.20.10	Del tipo utilizado en vehículos para el transporte en carreteras de	6.0	С	
	pasajeros o mercancías, incluyendo tractores, o en vehículos de			
	la partida 87.05			
4012.20.90	Los demás	6.0	С	
4012.90	- Los demás:			
4012.90.10	Protectores («flaps»)	6.0	С	
4012.90.20	Bandajes (llantas macizas o huecas)	6.0	С	
4012.90.30	Bandas de rodadura	6.0	С	
4012.90.90	Los demás	6.0	С	
40.13	Cámaras de caucho para neumáticos (llantas			
	neumáticas).			
4013.10	- De los tipos utilizados en automóviles de turismo			
	(incluidos los del tipo familiar [«break» o «station			
	wagon»] y los de carreras), en autobuses o camiones:			
4013.10.10	De los tipos utilizados en automóviles de turismo	6.0	A	
4013.10.20	De los tipos utilizados en autobuses y camiones	6.0	A	
4013.20.00	- De los tipos utilizados en bicicletas	6.0	A	
4013.90.00	- Las demás	6.0	A	
40.14	Artículos de higiene o de farmacia (comprendidas las			
	tetinas), de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso			
	con partes de caucho endurecido.			
4014.10.00	- Preservativos	6.0	A	
4014.90.00	- Los demás	6.0	A	
40.15	Prendas de vestir, guantes, mitones y manoplas y demás			
	1		-1	

4015.19	A A A A A A A A A A A	
4015.11.00       Para cirugía       6.0         4015.19       Los demás:       6.0         4015.19.10       Para examinación médica o veterinaria       6.0         4015.19.20       Dieléctricos       6.0         4015.19.30       Para uso doméstico       6.0         4015.19.90       Los demás       6.0         4015.90.00       - Los demás       6.0         40.16       Las demás manufacturas de caucho vulcanizado sin       endurecer.         4016.10       - De caucho celular:       Artículos para usos técnicos       6.0         4016.10.90       Los demás       6.0         - Las demás:       Los demás       6.0	A A A A A	
4015.19       Los demás:         4015.19.10       Para examinación médica o veterinaria       6.0         4015.19.20       Dieléctricos       6.0         4015.19.30       Para uso doméstico       6.0         4015.19.90       Los demás       6.0         4015.90.00       - Los demás       6.0         40.16       Las demás manufacturas de caucho vulcanizado sin       endurecer.         4016.10       - De caucho celular:       4016.10.10         4016.10.10       Artículos para usos técnicos       6.0         4016.10.90       Los demás       6.0         - Las demás:       6.0	A A A A A	
4015.19.10       Para examinación médica o veterinaria       6.0         4015.19.20       Dieléctricos       6.0         4015.19.30       Para uso doméstico       6.0         4015.19.90       Los demás       6.0         4015.90.00       - Los demás       6.0         40.16       Las demás manufacturas de caucho vulcanizado sin       endurecer.         4016.10       - De caucho celular:       4016.10.10         4016.10.10       Artículos para usos técnicos       6.0         4016.10.90       Los demás       6.0         - Las demás:       6.0	A A A A A	
4015.19.20       Dieléctricos       6.0         4015.19.30       Para uso doméstico       6.0         4015.19.90       Los demás       6.0         4015.90.00       - Los demás       6.0         40.16       Las demás manufacturas de caucho vulcanizado sin       endurecer.         4016.10       - De caucho celular:       4016.10.10         4016.10.10       Artículos para usos técnicos       6.0         4016.10.90       Los demás       6.0         - Las demás:       Las demás:	A A A A A	
4015.19.30       Para uso doméstico       6.0         4015.19.90       Los demás       6.0         4015.90.00       - Los demás       6.0         40.16       Las demás manufacturas de caucho vulcanizado sin       endurecer.         4016.10       - De caucho celular:       4016.10.10         4016.10.10       Artículos para usos técnicos       6.0         4016.10.90       Los demás       6.0         - Las demás:       Las demás:	A A A A	
4015.19.90       Los demás       6.0         4015.90.00       - Los demás       6.0         40.16       Las demás manufacturas de caucho vulcanizado sin          endurecer.           4016.10       - De caucho celular:          4016.10.10       Artículos para usos técnicos       6.0         4016.10.90       Los demás       6.0         - Las demás:	A A A A	
4015.90.00       - Los demás       6.0         40.16       Las demás manufacturas de caucho vulcanizado sin         endurecer.       6.0         4016.10       - De caucho celular:         4016.10.10       Artículos para usos técnicos       6.0         4016.10.90       Los demás       6.0         - Las demás:       Los demás	A A A	
40.16       Las demás manufacturas de caucho vulcanizado sin         endurecer.          4016.10       - De caucho celular:         4016.10.10       Artículos para usos técnicos       6.0         4016.10.90       Los demás       6.0         - Las demás:	A A	
4016.10       - De caucho celular:         4016.10.10       Artículos para usos técnicos       6.0         4016.10.90       Los demás       6.0         - Las demás:       Los demás	A	
4016.10.10       Artículos para usos técnicos       6.0         4016.10.90       Los demás       6.0         - Las demás:       Los demás	A	
4016.10.90 Los demás 6.0 - Las demás:	A	
- Las demás:		
	Α.	
1 1 1 1C 1		
1 ,	A	
4016.93 Golhas de Johns de	A	
1 1	A	
	A	
	A	
4016.95.00 Los demás artículos inflables 6.0	A	
4016.99 Las demás:		
	A	
4016.99.20 Elementos para control de vibración, del tipo utilizado en los 6.0	A	EXCEPTO PARTES Y ACCESORIOS PARA MATERIAL DE TRANSPORTE DE LA SECCION XVII, CAT D
vehículos de las partidas 87.01 a 87.05 4016.99.90 Las demás 6.0	A	EXCEPTO PARTES Y ACCESORIOS PARA MATERIAL DE TRANSPORTE DE LA SECCION XVII, CAT D
4017.00.00 Caucho endurecido (por ejemplo: ebonita) en cualquier 6.0	A	
forma, incluidos los desechos y desperdicios;	A	
manufacturas de caucho endurecido.		
41 Pieles (excepto la peletería) y cueros		
41.01 Cueros y pieles en bruto, de bovino (incluido el búfalo) o		
equino (frescos o salados, secos, encalados, piquelados o		
conservados de otro modo, pero sin curtir, apergaminar ni		
preparar de otra forma), incluso depilados o divididos.		
, i	A	
8 kg para los secos, a 10 kg para los salados secos y a 16 kg para los frescos, salados verdes (húmedos) o		
conservados de otro modo.		
	A	
	A	
faldas.		
41.02 Cueros y pieles en bruto, de ovino (frescos o salados,		
secos, encalados, piquelados o conservados de otro modo,		
pero sin curtir, apergaminar ni preparar de otra forma), incluso depilados o divididos, excepto los excluidos por		
lincluso depilados o divididos, excepto los excluidos por la Nota 1 c) de este Capítulo.		
	A	
- Sin lana (depilados):		
	A	
4102.29.00 Los demás 6.0	A	
41.03 Los demás cueros y pieles en bruto (frescos o salados,		
secos, encalados, piquelados o conservados de otro		
modo, pero sin curtir, apergaminar ni preparar de otra		
forma), incluso depilados o divididos, excepto los excluidos por las Notas 1 b) ó 1 c) de este Capítulo.		
	A	
	A	
· ·	A	
	A	
41.04 Cueros y pieles curtidos o «crust», de bovino (incluido el		
búfalo) o equino, depilados, incluso divididos pero sin		
otra preparación.  - En estado húmedo (incluido el «wet-blue»):		
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	A	
,	A	
- En estado seco («crust»):		
4104.41.00 Plena flor sin dividir; divididos con la flor 6.0	A	
	A	
41.05 Pieles curtidas o «crust», de ovino, depiladas, incluso divididas		
pero sin otra preparación.		

4105.10	- En estado húmedo (incluido el «wet-blue»):			
4105.10.10	Preparadas al cromo (húmedas)	6.0	A	
4105.10.90	Las demás	6.0	A	
4105.30.00	- En estado seco («crust»)	6.0	A	
41.06	Cueros y pieles depilados de los demás animales y pieles de			
	animales sin pelo, curtidos o «crust», incluso divididos pero sin otra preparación.			
	- De caprino:			
4106.21	En estado húmedo (incluido el «wet-blue»):			
4106.21.10	Preparadas al cromo (húmedas)	6.0	A	
4106.21.90	Las demás	6.0	A	
4106.22.00	En estado seco («crust»)	6.0	A	
4106.21	- De porcino:			
4106.31 4106.31.10	En estado húmedo (incluido el «wet-blue»): Preparados al cromo (húmedos)	6.0	A	
4106.31.10	Los demás	6.0	A	
4106.32.00	En estado seco («crust»)	6.0	A	
4106.40.00	- De reptil	6.0	A	
	- Los demás:			
4106.91.00	En estado húmedo (incluido el «wet-blue»)	6.0	A	
4106.92.00	En estado seco («crust»)	6.0	A	
41.07	Cueros preparados después del curtido o secado y cueros			
	y pieles apergaminados, de bovino (incluido el búfalo) o equino, depilados, incluso divididos, excepto los de la			
<b> </b>	partida 41.14.			
	- Cueros y pieles enteros:			
4107.11.00	Plena flor sin dividir	6.0	A	
4107.12.00	Divididos con la flor	6.0	A	
4107.19.00	Los demás	6.0	A	
	- Los demás, incluidas las hojas:			
4107.91.00	Plena flor sin dividir	6.0	A	
4107.92.00	Divididos con la flor	6.0	A	
4107.99.00 4112.00.00	Los demás	6.0	A	
4112.00.00	Cueros preparados después del curtido o secado y cueros y pieles apergaminados, de ovino, depilados, incluso	6.0	A	
	divididos, excepto los de la partida 41.14.			
41.13	Cueros preparados después del curtido o secado y			
	cueros y pieles apergaminados, de los demás animales,			
	depilados; cueros preparados después del curtido y cueros			
	y pieles apergaminados, de animales sin pelo, incluso los			
	divididos, excepto los de la partida 41.14.			
4113.10.00	- De caprino	6.0	A	
4113.20.00 4113.30.00	- De porcino - De reptil	6.0	A A	
4113.90.00	- Los demás	6.0	A	
41.14	Cueros y pieles agamuzados (incluido el agamuzado combinado	0.0	11	
	al aceite); cueros y pieles charolados y sus imitaciones de			
	cueros o pieles chapados; cueros y pieles metalizados.			
4114.10.00	- Cueros y pieles agamuzados (incluido el agamuzado combinado	6.0	A	
	al aceite)			
4114.20.00	- Cueros y pieles charolados y sus imitaciones de cueros o	6.0	A	
41.15	pieles chapados; cueros y pieles metalizados			
41.15	Cuero regenerado a base de cuero o fibras de cuero, en placas, hojas o tiras, incluso enrolladas; recortes y demás			
<b> </b>	placas, hojas o tiras, incluso enrolladas; recortes y demas desperdicios de cuero o piel, preparados, o de cuero			
	regenerado, no utilizables para la fabricación de manufacturas			
	de cuero; aserrín, polvo y harina de cuero.			
4115.10.00	- Cuero regenerado a base de cuero o fibras de cuero, en	6.0	A	
	placas, hojas o tiras, incluso enrolladas			
4115.20.00		( 0	1:	
4113.20.00	- Recortes y demás desperdicios de cuero o piel, preparados,	6.0	A	
4113.20.00	o de cuero regenerado, no utilizables para la fabricación de	6.0	A	
	o de cuero regenerado, no utilizables para la fabricación de manufacturas de cuero; aserrín, polvo y harina de cuero.	6.0	A	
42	o de cuero regenerado, no utilizables para la fabricación de manufacturas de cuero; aserrín, polvo y harina de cuero.  Manufacturas de cuero; artículos de talabartería o guarnicionería;	6.0	A	
	o de cuero regenerado, no utilizables para la fabricación de manufacturas de cuero; aserrín, polvo y harina de cuero.	6.0	A	
	o de cuero regenerado, no utilizables para la fabricación de manufacturas de cuero; aserrín, polvo y harina de cuero.  Manufacturas de cuero; artículos de talabartería o guarnicionería;	6.0	A	
	o de cuero regenerado, no utilizables para la fabricación de manufacturas de cuero; aserrín, polvo y harina de cuero.  Manufacturas de cuero; artículos de talabartería o guarnicionería; artículos de viaje, bolsos de mano (carteras) y continentes similares;	6.0	A	
42	o de cuero regenerado, no utilizables para la fabricación de manufacturas de cuero; aserrín, polvo y harina de cuero.  Manufacturas de cuero; artículos de talabartería o guarnicionería; artículos de viaje, bolsos de mano (carteras) y continentes similares; manufacturas de tripa  Artículos de talabartería o guarnicionería para todos los animales (incluidos los tiros, traíllas, rodilleras, bozales,			
42	o de cuero regenerado, no utilizables para la fabricación de manufacturas de cuero; aserrín, polvo y harina de cuero.  Manufacturas de cuero; artículos de talabartería o guarnicionería; artículos de viaje, bolsos de mano (carteras) y continentes similares; manufacturas de tripa  Artículos de talabartería o guarnicionería para todos los animales (incluidos los tiros, traíllas, rodilleras, bozales, sudaderos, alforjas, abrigos para perros y artículos			
4201.00.00	o de cuero regenerado, no utilizables para la fabricación de manufacturas de cuero; aserrín, polvo y harina de cuero.  Manufacturas de cuero; artículos de talabartería o guarnicionería; artículos de viaje, bolsos de mano (carteras) y continentes similares;  manufacturas de tripa  Artículos de talabartería o guarnicionería para todos los animales (incluidos los tiros, traíllas, rodilleras, bozales, sudaderos, alforjas, abrigos para perros y artículos similares), de cualquier materia.			
42	o de cuero regenerado, no utilizables para la fabricación de manufacturas de cuero; aserrín, polvo y harina de cuero.  Manufacturas de cuero; artículos de talabartería o guarnicionería; artículos de viaje, bolsos de mano (carteras) y continentes similares;  manufacturas de tripa  Artículos de talabartería o guarnicionería para todos los animales (incluidos los tiros, traíllas, rodilleras, bozales, sudaderos, alforjas, abrigos para perros y artículos similares), de cualquier materia.  Baúles, maletas (valijas), maletines, incluidos los de			
4201.00.00	o de cuero regenerado, no utilizables para la fabricación de manufacturas de cuero; aserrín, polvo y harina de cuero.  Manufacturas de cuero; artículos de talabartería o guarnicionería; artículos de viaje, bolsos de mano (carteras) y continentes similares; manufacturas de tripa  Artículos de talabartería o guarnicionería para todos los animales (incluidos los tiros, traíllas, rodilleras, bozales, sudaderos, alforjas, abrigos para perros y artículos similares), de cualquier materia.  Baúles, maletas (valijas), maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de			
4201.00.00	o de cuero regenerado, no utilizables para la fabricación de manufacturas de cuero; aserrín, polvo y harina de cuero.  Manufacturas de cuero; artículos de talabartería o guarnicionería; artículos de viaje, bolsos de mano (carteras) y continentes similares; manufacturas de tripa  Artículos de talabartería o guarnicionería para todos los animales (incluidos los tiros, traíllas, rodilleras, bozales, sudaderos, alforjas, abrigos para perros y artículos similares), de cualquier materia.  Baúles, maletas (valijas), maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios, fundas y estuches para gafas			
4201.00.00	o de cuero regenerado, no utilizables para la fabricación de manufacturas de cuero; aserrín, polvo y harina de cuero.  Manufacturas de cuero; artículos de talabartería o guarnicionería; artículos de viaje, bolsos de mano (carteras) y continentes similares; manufacturas de tripa  Artículos de talabartería o guarnicionería para todos los animales (incluidos los tiros, traíllas, rodilleras, bozales, sudaderos, alforjas, abrigos para perros y artículos similares), de cualquier materia.  Baúles, maletas (valijas), maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios, fundas y estuches para gafas (anteojos), binoculares, cámaras fotográficas o			
42 4201.00.00	o de cuero regenerado, no utilizables para la fabricación de manufacturas de cuero; aserrín, polvo y harina de cuero.  Manufacturas de cuero; artículos de talabartería o guarnicionería; artículos de viaje, bolsos de mano (carteras) y continentes similares; manufacturas de tripa  Artículos de talabartería o guarnicionería para todos los animales (incluidos los tiros, traíllas, rodilleras, bozales, sudaderos, alforjas, abrigos para perros y artículos similares), de cualquier materia.  Baúles, maletas (valijas), maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios, fundas y estuches para gafas			

		aislantes para alimentos y bebidas, bolsas de aseo,			
y beloss pin subloco, Johan y and remaindenty y year emotives the classes, embedding microscy brother, calculate years established to calculate years established years years years established years yea					
antendre de desponse, condes parts finances y teorites, estables parts officiares (					
y correteness similars, de aires natural a regenerado, hojo de pósidos, presant ester la residencia predictiva sudminier en un suspor parte un este susportante en este predictiva sudminier en un susportante un este susportante en este predictiva sudminier en un susportante un este susportante en este predictiva sudminier en un susportante un este susportante en este susportante predictiva de la companie de l					
President confidence continues on an anysographic content of the processor of the continues of the content of		la contraction of the contractio			
multicative or paped.  - Bellote, multicative or paped.  - Bellote, multicative or paped.  - Service multicative or paped.  - Core in apped for extractive of course and one multicative or multicative or paped for the paped for extractive of course and or paped for extractive of course and or paped for extractive or p					
Bouleton melicane uniquity or malesters, included for the grocy					
los partadocumentos, protatolisos (carloras de manol.) curriques y contrientes similarios es controlas controlas es controlas superficios extentos de excor antanal, exerc segenando es controlas estados en controlas entrolas estados en controlas entrolas entrola					
400.11.00   — Cost a segerifice extensive de plassico o materia event					
0 cccco chandedo		cartapacios y continentes similares:			
142012   12   Com la superficie venterior de plúsicios o materia testil	4202.11.00		6.0	A	
4202   120   — De pilstores					
4202.12.03   De materias textiles			( 0		
4202.2100 — Los densis Boltos de mano (carterato), incluso con bandolera o sin asses:		-			
18-box de manu (restrent), incluse cent branchiera o sin asses:					
	1202.17.00		0.0		
2002.22   Com la superficie exterior de hojus de plástico o muteriu texoti   Com la Commenta   Co	4202.21.00		6.0	A	
1420.2.2.10   — De platerio					
1402.22.29   — De materies terolès   0.0   A	4202.22				
4202.210   Come   Los demás		1			
Articulos de bolsillo de bolsillo de mano (cartera):					
1202.3   100   — Com la superficie exterior de nuevo materia, euero regenerado	4202.29.00		0.0	Α	
0	4202.31.00	, ,	6.0	A	
4202.22   Con It as apperfixe exterior de hojas de plástico o muteria textil:					
1902   32.20   De materias textiles	4202.32	Con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil:			
4202.39.00   - Los demás   -	4202.32.10	-	6.0	A	
Los demis					
4202.9.10   - Con la superficie exterior de curro natural, cuero regenerado   Con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil:   Con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil:   Con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil:   Con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil:   Con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil:   Con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil:   Con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil:   Con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil:   Con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil:   Con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil:   Con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil:   Con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil:   Con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil:   Con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil:   Con la superficie exterior de hojas de plástico o materia de ucero natural o cuero regenerado.   Con la superficie exterior plastico del deporte   Con la superficie exterior plastico del cuero natural o cuero   Con la superficie exterior plastico del cuero natural o cuero   Con la superficie exterior plastico del cuero natural o cuero   Con la superficie exterior plastico del cuero natural o cuero   Con la superficie exterior plastico del cuero natural o cuero   Con la superficie exterior plastico del plastic	4202.39.00		6.0	A	
200.92	4202 91 00		6.0	٨	
4202.922   - Con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil:	4202.91.00		0.0	А	
4202 92.10   De platício   De materia textiles   6.0	4202.92				
420.299.00   - Los demás   - Los demás   - Chapuetas, complementos (accesorios), de vestir, de   - Chapuetas, complementos (accesorios), de vestir, de   - Chapuetas, chapuetones y casacas   - Ch	4202.92.10		6.0	A	
4203   Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de cuero natural o cuero regenerado.					
			6.0	A	
4203.10   Prendas de vestir	42.03				
4203.10.10   -Chaquetas, chaquetones y casacas   6.0   A	4203 10				
4203.10.90	4203.10.10		6.0	A	
4203.21.00   Diseñados especialmente para la práctica del deporte   6.0   A	4203.10.90	Las demás	6.0	A	
4203 29.00 - Los demás					
4203.30.00   - Cintos, cinturones y bandoleras   6.0   A   4203.40.00   - Los demás complementos (accesorios) de vestir   6.0   A   4204.00.00   Artículos para usos técnicos de cuero natural o cuero   6.0   A   4205.00.00   Las demás manufacturas de cuero natural o cuero   6.0   A   4205.00.00   Las demás manufacturas de cuero natural o cuero   6.0   A   4205.00.00   Las demás manufacturas de tripa, vejigas o tendones.   4206.00   Manufacturas de tripa, vejigas o tendones.   4206.00   A   4206.00   - Cuerdas de tripa   4206.00   - Las demás   4300.00   - Las deseccas, colas, patas y   4300.00   - Las demás   4300.00   -		1 1 1			
4203 40 00   Los demás complementos (accesorios) de vestir   6.0   A					
4204.00.00 Artículos para usos técnicos de cuero natural o cuero regenerado. 4205.00.00 Las demás manufacturas de cuero natural o cuero 6.0 A 4206.00 Manufacturas de tripa, vejigas o tendones. 4206.10.00 - Cuerdas de tripa 4206.90.00 - Las demás 4206.90.00 - Las demás 43 Peletería y confecciones de peletería; peletería facticia o artificial 43.01 Peletería en bruto (incluidas las cabezas, colas, patas y demás trozos utilizables en peletería), excepto la patas 4301.10.00 - De visón, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas 4301.10.00 - De vor, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas 4301.10.00 - De zoro, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas 4301.60.00 - De zoro, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas 4301.70.00 - De foca u otaria, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas 4301.80.00 - Las demás pieles, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas 4301.70.00 - Cabezas, colas, patas y demás trozos utilizables en peletería 4301.80.00 - Las demás pieles, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas 4301.70.00 - Cabezas, colas, patas y demás trozos utilizables en peletería 4301.80.00 - Las demás pieles, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas 4301.70.00 - Cabezas, colas, patas y demás trozos utilizables en peletería 4301.90.00 - Cabezas, colas, patas y demás trozos utilizables en peletería 4301.90.00 - Cabezas, colas, patas y demás trozos utilizables en peletería 6.0 A 4301.90.00 - Cabezas, colas, patas y demás trozos utilizables en peletería 6.0 A 4301.90.00 - Cabezas, colas, patas y demás trozos utilizables en peletería 6.0 A					
regenerado. Las demás manufacturas de cuero natural o cuero 6.0 A regenerado. 42.06 Manufacturas de tripa, vejigas o tendones. 42.06.10.00 - Cuerdas de tripa 42.06.90.00 - Las demás 42.06.10.00 - Las demás 42.06.10.00 - Las demás 43 Peletería y confecciones de peletería; peletería facticia o artificial 43.01 Peletería en bruto (incluidas las cabezas, colas, patas y demás trozos utilizables en peletería), excepto las pieles en bruto de las partidas 41.01, 41.02 ó 41.03. 4301.10.00 - De visón, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas 4301.30.00 - De cordero llamadas «astracán», «Breitschwanz», «caracul», 4301.30.00 - De zoror, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas 4301.60.00 - De zoror, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas 4301.70.00 - De foca u otaria, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas 4301.80.00 - Las demás pieles, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas 4301.90.00 - Cabezas, colas, patas y demás trozos utilizables en peletería 6.0 A 4301.90.00 - Cabezas, colas, patas y demás trozos utilizables en peletería 6.0 A 4301.90.00 - Cabezas, colas, patas y demás trozos utilizables en peletería 6.0 A 6					
4205.00.00 Las demás manufacturas de cuero natural o cuero 6.0 A regenerado. 42.06 Manufacturas de tripa, vejigas o tendones. 4206.10.00 - Cuerdas de tripa 4206.90.00 - Las demás 6.0 A					
42.06 Manufacturas de tripa, vejigas o tendones. 4206.10.00 - Cuerdas de tripa 4206.90.00 - Las demás 4206.90.00 - Las demás 43 Peletería y confecciones de peletería facticia o artificial 43.01 Peletería en bruto (incluidas las cabezas, colas, patas y 43.01 demás trozos utilizables en peletería), excepto las pieles 43.01.00 - De visón, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas 4301.30.00 - De cordero llamadas «astracán», «Breitschwanz», «caracul», 4301.30.00 - De cordero llamadas «astracán», «Breitschwanz», «caracul», 4301.30.00 - De cordero len folias, de China, de 4301.60.00 - De zorro, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas 4301.70.00 - De foca u otaria, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas 4301.80.00 - Las demás pieles, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas 4301.90.00 - Cabezas, colas, patas y demás trozos utilizables en peletería 4301.90.00 - Cabezas, colas, patas y demás trozos utilizables en peletería 4302 Peletería curtida o adobada (includas las cabezas, cola o la	4205.00.00		6.0	A	
4206.10.00 - Cuerdas de tripa 6.0 A 9.00					
4206.90.00 - Las demás					
Peletería y confecciones de peletería; peletería facticia o artificial  43.01 Peletería en bruto (incluidas las cabezas, colas, patas y  demás trozos utilizables en peletería), excepto las pieles  en bruto de las partidas 41.01, 41.02 ó 41.03.  4301.10.00 - De visón, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas  Ajona del Tibet, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas  Mongolia o del Tibet, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas  4301.60.00 - De zorro, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas  4301.70.00 - De foca u otaria, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas  4301.80.00 - Las demás pieles, enteras, incluso sin la cabeza, cola o  patas  4301.90.00 - Cabezas, colas, patas y demás trozos utilizables en peletería  4302 Peletería curtida o adobada (incluidas las cabezas,  colas, patas y demás trozos, desechos y recortes),  incluso ensamblada (sin otras materias), excepto la de la  partida 43.03.	4206.10.00	_			
43.01 Peletería en bruto (incluidas las cabezas, colas, patas y demás trozos utilizables en peletería), excepto las pieles en bruto de las partidas 41.01, 41.02 ó 41.03.  4301.10.00 - De visón, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas Ajol.30.00 - De cordero llamadas «astracán», «Breitschwanz», «caracul», «persa» o similares, de cordero de Indias, de China, de Mongolia o del Tibet, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas Ajol.60.00 - De zorro, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas Ajol.70.00 - De foca u otaria, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas Ajol.80.00 - Las demás pieles, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas Ajol.90.00 - Cabezas, colas, patas y demás trozos utilizables en peletería Ajol.90.00 - Cabezas, colas, patas y demás trozos, desechos y recortes), incluso ensamblada (sin otras materias), excepto la de la partida 43.03.	4206 on on	Las demás			·
demás trozos utilizables en peletería), excepto las pieles en bruto de las partidas 41.01, 41.02 ó 41.03.  4301.10.00 - De visón, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas 6.0 A 4301.30.00 - De cordero llamadas «astracán», «Breitschwanz», «caracul», 6.0 A  «persa» o similares, de cordero de Indias, de China, de Mongolia o del Tibet, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas 4301.60.00 - De zorro, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas 6.0 A 4301.70.00 - De foca u otaria, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas 6.0 A 4301.80.00 - Las demás pieles, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas 70 - Cabezas, colas, patas y demás trozos utilizables en peletería 6.0 A 71 - Cabezas, colas, patas y demás trozos utilizables en peletería 6.0 A 72 - Cabezas, colas, patas y demás trozos utilizables en peletería 6.0 Colas, patas y demás trozos, desechos y recortes), incluso ensamblada (sin otras materias), excepto la de la partida 43.03.	4206.90.00 43		0.0	A	
en bruto de las partidas 41.01, 41.02 ó 41.03.  4301.10.00 - De visón, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas 6.0 A 4301.30.00 - De cordero llamadas «astracán», «Breitschwanz», «caracul», 6.0 A  «persa» o similares, de cordero de Indias, de China, de  Mongolia o del Tíbet, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas 4301.60.00 - De zorro, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas 6.0 A 4301.70.00 - De foca u otaria, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas 6.0 A 4301.80.00 - Las demás pieles, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas 6.0 A 4301.90.00 - Cabezas, colas, patas y demás trozos utilizables en peletería 6.0 A 4301.90.00 - Cabezas, colas, patas y demás trozos utilizables en peletería 6.0 A 6.0 Colas, patas y demás trozos, desechos y recortes), 6.0 Incluso ensamblada (sin otras materias), excepto la de la 6.0 Incluso ensamblada (sin otras materias), excepto la de la 6.0 Incluso ensamblada (sin otras materias), excepto la de la 6.0 Incluso ensamblada (sin otras materias), excepto la de la 6.0 Incluso ensamblada (sin otras materias), excepto la de la 6.0 Incluso ensamblada (sin otras materias), excepto la de la 6.0 Incluso ensamblada (sin otras materias), excepto la de la 6.0 Incluso ensamblada (sin otras materias), excepto la de la	4206.90.00 43 43.01	Peletería y confecciones de peletería; peletería facticia o artificial	0.0	A	
4301.30.00 - De cordero llamadas «astracán», «Breitschwanz», «caracul»,	43	Peletería y confecciones de peletería; peletería facticia o artificial Peletería en bruto (incluidas las cabezas, colas, patas y demás trozos utilizables en peletería), excepto las pieles	0.0	A	
«persa» o similares, de cordero de Indias, de China, deSecuencia de Indias, de China, deSecuencia de Indias, de China, deMongolia o del Tíbet, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patasSecuencia de Indias, de China, de4301.60.00- De zorro, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas6.0 A4301.70.00- De foca u otaria, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas6.0 A4301.80.00- Las demás pieles, enteras, incluso sin la cabeza, cola o6.0 ApatasSecuencia de Indias, patas y demás trozos utilizables en peletería6.0 A43.02Peletería curtida o adobada (incluidas las cabezas, colas, patas y demás trozos, desechos y recortes), incluso ensamblada (sin otras materias), excepto la de laSecuencia de Indias, de China, de Indias, de Indias, de Indias, excepto la de lapartida 43.03.Partida 43.03.	43 43.01	Peletería y confecciones de peletería; peletería facticia o artificial Peletería en bruto (incluidas las cabezas, colas, patas y demás trozos utilizables en peletería), excepto las pieles en bruto de las partidas 41.01, 41.02 ó 41.03.	6.0	A	
Mongolia o del Tíbet, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas  4301.60.00 - De zorro, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas  4301.70.00 - De foca u otaria, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas  4301.80.00 - Las demás pieles, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas  4301.90.00 - Cabezas, colas, patas y demás trozos utilizables en peletería  4301.90.00 Peletería curtida o adobada (incluidas las cabezas, colas, patas y demás trozos, desechos y recortes), incluso ensamblada (sin otras materias), excepto la de la partida 43.03.	43 43.01 4301.10.00	Peletería y confecciones de peletería; peletería facticia o artificial Peletería en bruto (incluidas las cabezas, colas, patas y demás trozos utilizables en peletería), excepto las pieles en bruto de las partidas 41.01, 41.02 ó 41.03.  - De visón, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas	6.0	A	
patas 4301.60.00 - De zorro, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas 6.0 A 4301.70.00 - De foca u otaria, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas 6.0 A 4301.80.00 - Las demás pieles, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas 7 patas 8 patas 9 patas y demás trozos utilizables en peletería 9 patas 9 patas y demás trozos utilizables en peletería 9 patas 9 patas y demás trozos, desechos y recortes), 9 patida 43.03.	43 43.01	Peletería y confecciones de peletería; peletería facticia o artificial Peletería en bruto (incluidas las cabezas, colas, patas y demás trozos utilizables en peletería), excepto las pieles en bruto de las partidas 41.01, 41.02 ó 41.03.  - De visón, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas - De cordero llamadas «astracán», «Breitschwanz», «caracul»,	6.0	A	
4301.60.00 - De zorro, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas 6.0 A 4301.70.00 - De foca u otaria, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas 6.0 A 4301.80.00 - Las demás pieles, enteras, incluso sin la cabeza, cola o 6.0 A patas	43 43.01 4301.10.00	Peletería y confecciones de peletería; peletería facticia o artificial Peletería en bruto (incluidas las cabezas, colas, patas y demás trozos utilizables en peletería), excepto las pieles en bruto de las partidas 41.01, 41.02 ó 41.03.  - De visón, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas - De cordero llamadas «astracán», «Breitschwanz», «caracul», «persa» o similares, de cordero de Indias, de China, de	6.0	A	
4301.70.00 - De foca u otaria, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas 4301.80.00 - Las demás pieles, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas 4301.90.00 - Cabezas, colas, patas y demás trozos utilizables en peletería 4302 Peletería curtida o adobada (incluidas las cabezas, colas, patas y demás trozos, desechos y recortes), incluso ensamblada (sin otras materias), excepto la de la partida 43.03.	43 43.01 4301.10.00	Peletería y confecciones de peletería; peletería facticia o artificial Peletería en bruto (incluidas las cabezas, colas, patas y demás trozos utilizables en peletería), excepto las pieles en bruto de las partidas 41.01, 41.02 ó 41.03.  - De visón, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas - De cordero llamadas «astracán», «Breitschwanz», «caracul», «persa» o similares, de cordero de Indias, de China, de Mongolia o del Tíbet, enteras, incluso sin la cabeza, cola o	6.0	A	
4301.80.00 - Las demás pieles, enteras, incluso sin la cabeza, cola o 6.0 A 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9	43 43.01 4301.10.00	Peletería y confecciones de peletería; peletería facticia o artificial Peletería en bruto (incluidas las cabezas, colas, patas y demás trozos utilizables en peletería), excepto las pieles en bruto de las partidas 41.01, 41.02 ó 41.03.  - De visón, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas - De cordero llamadas «astracán», «Breitschwanz», «caracul», «persa» o similares, de cordero de Indias, de China, de Mongolia o del Tíbet, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas	6.0	A A	
4301.90.00 - Cabezas, colas, patas y demás trozos utilizables en peletería 6.0 A 43.02 Peletería curtida o adobada (incluidas las cabezas, colas, patas y demás trozos, desechos y recortes), incluso ensamblada (sin otras materias), excepto la de la partida 43.03.	43 43.01 43.01.10.00 4301.30.00	Peletería y confecciones de peletería; peletería facticia o artificial Peletería en bruto (incluidas las cabezas, colas, patas y demás trozos utilizables en peletería), excepto las pieles en bruto de las partidas 41.01, 41.02 ó 41.03.  - De visón, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas - De cordero llamadas «astracán», «Breitschwanz», «caracul», «persa» o similares, de cordero de Indias, de China, de Mongolia o del Tíbet, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas - De zorro, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas	6.0	A A	
43.02 Peletería curtida o adobada (incluidas las cabezas, colas, patas y demás trozos, desechos y recortes), incluso ensamblada (sin otras materias), excepto la de la partida 43.03.	43 43.01 4301.10.00 4301.30.00 4301.60.00	Peletería y confecciones de peletería; peletería facticia o artificial Peletería en bruto (incluidas las cabezas, colas, patas y demás trozos utilizables en peletería), excepto las pieles en bruto de las partidas 41.01, 41.02 ó 41.03.  - De visón, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas - De cordero llamadas «astracán», «Breitschwanz», «caracul», «persa» o similares, de cordero de Indias, de China, de Mongolia o del Tíbet, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas - De zorro, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas - De foca u otaria, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas	6.0	A A A A	
colas, patas y demás trozos, desechos y recortes), incluso ensamblada (sin otras materias), excepto la de la partida 43.03.	43 43.01 4301.10.00 4301.30.00 4301.60.00 4301.70.00 4301.80.00	Peletería y confecciones de peletería; peletería facticia o artificial Peletería en bruto (incluidas las cabezas, colas, patas y demás trozos utilizables en peletería), excepto las pieles en bruto de las partidas 41.01, 41.02 ó 41.03.  - De visón, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas - De cordero llamadas «astracán», «Breitschwanz», «caracul», «persa» o similares, de cordero de Indias, de China, de Mongolia o del Tíbet, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas - De zorro, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas - De foca u otaria, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas - Las demás pieles, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A	
incluso ensamblada (sin otras materias), excepto la de la partida 43.03.	43 43.01 4301.10.00 4301.30.00 4301.60.00 4301.70.00 4301.80.00 4301.90.00	Peletería y confecciones de peletería; peletería facticia o artificial Peletería en bruto (incluidas las cabezas, colas, patas y demás trozos utilizables en peletería), excepto las pieles en bruto de las partidas 41.01, 41.02 ó 41.03.  - De visón, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas - De cordero llamadas «astracán», «Breitschwanz», «caracul», «persa» o similares, de cordero de Indias, de China, de Mongolia o del Tíbet, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas - De zorro, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas - De foca u otaria, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas - Las demás pieles, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas - Cabezas, colas, patas y demás trozos utilizables en peletería	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A	
partida 43.03.	43 43.01 4301.10.00 4301.30.00 4301.60.00 4301.70.00 4301.80.00	Peletería y confecciones de peletería; peletería facticia o artificial Peletería en bruto (incluidas las cabezas, colas, patas y demás trozos utilizables en peletería), excepto las pieles en bruto de las partidas 41.01, 41.02 ó 41.03.  - De visón, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas - De cordero llamadas «astracán», «Breitschwanz», «caracul», «persa» o similares, de cordero de Indias, de China, de Mongolia o del Tíbet, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas - De zorro, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas - De foca u otaria, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas - Las demás pieles, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas - Cabezas, colas, patas y demás trozos utilizables en peletería Peletería curtida o adobada (incluidas las cabezas,	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A	
	43 43.01 4301.10.00 4301.30.00 4301.60.00 4301.70.00 4301.80.00 4301.90.00	Peletería y confecciones de peletería; peletería facticia o artificial Peletería en bruto (incluidas las cabezas, colas, patas y demás trozos utilizables en peletería), excepto las pieles en bruto de las partidas 41.01, 41.02 ó 41.03.  - De visón, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas - De cordero llamadas «astracán», «Breitschwanz», «caracul», «persa» o similares, de cordero de Indias, de China, de Mongolia o del Tíbet, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas - De zorro, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas - De foca u otaria, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas - Las demás pieles, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas - Cabezas, colas, patas y demás trozos utilizables en peletería Peletería curtida o adobada (incluidas las cabezas, colas, patas y demás trozos, desechos y recortes),	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A	
	43 43.01 4301.10.00 4301.30.00 4301.60.00 4301.70.00 4301.80.00 4301.90.00	Peletería y confecciones de peletería; peletería facticia o artificial Peletería en bruto (incluidas las cabezas, colas, patas y demás trozos utilizables en peletería), excepto las pieles en bruto de las partidas 41.01, 41.02 ó 41.03.  - De visón, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas - De cordero llamadas «astracán», «Breitschwanz», «caracul», «persa» o similares, de cordero de Indias, de China, de Mongolia o del Tíbet, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas - De zorro, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas - De foca u otaria, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas - Las demás pieles, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas - Cabezas, colas, patas y demás trozos utilizables en peletería Peletería curtida o adobada (incluidas las cabezas, colas, patas y demás trozos, desechos y recortes), incluso ensamblada (sin otras materias), excepto la de la	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A	

	ensamblar:			
4302.11.00 4302.13.00	De visón	6.0	A	
4302.13.00	De cordero llamadas «astracán», «Breitschwanz», «caracul», «persa» o similares, de cordero de Indias, de China, de	6.0	A	
	Mongolia o del Tibet			
4302.19	Las demás:			
4302.19.10	De oveja con su piel	6.0	A	
4302.19.20	De oveja sin su piel	6.0	A	
4302.19.90	Las demás	6.0	A	
4302.20.00	- Cabezas, colas, patas y demás trozos, desechos y recortes, sin ensamblar	6.0	A	
4302.30.00	- Pieles enteras y trozos y recortes de pieles, ensamblados	6.0	A	
43.03	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, y demás	0.0	А	
15.05	artículos de peletería.			
4303.10	- Prendas y complementos (accesorios), de vestir:			
4303.10.10	Chaquetas, chaquetones y casacas	6.0	A	
4303.10.20	Complementos (accesorios)	6.0	A	
4303.10.90	Las demás	6.0	A	
4303.90.00	- Los demás	6.0	A	
4304.00.00	Peletería facticia o artificial y artículos de peletería facticia o artificial.	6.0	A	
44	Madera, carbón vegetal y manufacturas de madera			
44.01	Leña; madera en plaquitas o partículas; aserrín,			
-	desperdicios y desechos, de madera, incluso aglomerados			
	en leños, briquetas, bolitas o formas similares.			
4401.10.00	- Leña	6.0	A	
	- Madera en plaquitas o partículas:			
4401.21	De coníferas:			
4401.21.10	De pino radiata	6.0	A	
4401.21.90 4401.22	Las demás Distinta de la de coníferas:	6.0	A	
4401.22	Distinta de la de conferas: De eucaliptus:			
4401.22.11	De eucaliptus globulus	6.0	A	
4401.22.12	De eucaliptus nitens	6.0	A	
4401.22.19	Los demás	6.0	A	
4401.22.20	De madera nativa	6.0	A	
4401.22.90	Las demás	6.0	A	
4401.30.00	- Aserrín, desperdicios y desechos, de madera, incluso	6.0	A	
	aglomerados en leños, briquetas, bolitas o formas similares			
4402.00.00	Carbón vegetal (comprendido el de cáscaras o de	6.0	A	
44.03	huesos [carozos]* de frutos), incluso aglomerado.  Madera en bruto, incluso descortezada, desalburada o			
44.03	escuadrada.			
4403.10	- Tratada con pintura, creosota u otros agentes de			
	conservación:			
4403.10.10	Postes	6.0	A	
4403.10.20	Rodrigones o tutores	6.0	A	
4403.10.90	Las demás	6.0	A	
4403.20	- Las demás, de coníferas:			
4402 20 11	Madera para pulpa: De pino radiata	6.0	٨	
4403.20.11 4403.20.19	De pino radiata Las demás	6.0	A	
4403.20.19	Troncos para aserrar y hacer chapas, de pino insigne	6.0	A	
4403.20.30	Simplemente escuadradas de pino insigne	6.0	A	
4403.20.40	Postes de pino radiata sin tratar	6.0	A	
4403.20.90	Las demás	6.0	A	
	- Las demás, de las maderas tropicales citadas en la Nota de			
1102 11 00	subpartida 1 de este Capítulo:			
4403.41.00 4403.49.00	Dark Red Meranti, Light Red Meranti y Meranti Bakau Las demás	6.0	A A	
4403.49.00	Las demás Las demás:	6.0	Α	
·=			1	
4403.91.00		6.0	A	
4403.91.00	De encina, roble, alcornoque y demás belloteros (Quercus	6.0	A	
4403.91.00		6.0	A	
	De encina, roble, alcornoque y demás belloteros (Quercus spp.)			
4403.92.00 4403.99	De encina, roble, alcornoque y demás belloteros (Quercus spp.) De haya (Fagus spp.) Las demás: Troncos para aserrar y hacer chapas:	6.0	A	
4403.92.00 4403.99 4403.99.11	De encina, roble, alcornoque y demás belloteros (Quercus spp.) De haya (Fagus spp.) Las demás: Troncos para aserrar y hacer chapas: De eucaliptus	6.0	A	
4403.92.00 4403.99 4403.99.11 4403.99.12	De encina, roble, alcornoque y demás belloteros (Quercus spp.) De haya (Fagus spp.) Las demás: Troncos para aserrar y hacer chapas: De eucaliptus De coigüe	6.0	A A A	
4403.92.00 4403.99 4403.99.11	De encina, roble, alcornoque y demás belloteros (Quercus spp.) De haya (Fagus spp.) Las demás: Troncos para aserrar y hacer chapas: De eucaliptus De coigüe Los demás	6.0	A	
4403.92.00 4403.99 4403.99.11 4403.99.12 4403.99.19	De encina, roble, alcornoque y demás belloteros (Quercus spp.) De haya (Fagus spp.) Las demás: Troncos para aserrar y hacer chapas: De eucaliptus De coigüe Los demás Simplemente escuadradas:	6.0 6.0 6.0 6.0	A A A	
4403.92.00 4403.99 4403.99.11 4403.99.12 4403.99.19	De encina, roble, alcornoque y demás belloteros (Quercus spp.) De haya (Fagus spp.) Las demás: Troncos para aserrar y hacer chapas: De eucaliptus De coigüe Los demás Simplemente escuadradas: De eucaliptus	6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A	
4403.92.00 4403.99 4403.99.11 4403.99.12 4403.99.19	De encina, roble, alcornoque y demás belloteros (Quercus spp.) De haya (Fagus spp.) Las demás: Troncos para aserrar y hacer chapas: De eucaliptus De coigüe Los demás Simplemente escuadradas:	6.0 6.0 6.0 6.0	A A A	
4403.92.00 4403.99 4403.99.11 4403.99.12 4403.99.19 4403.99.21 4403.99.22	De encina, roble, alcornoque y demás belloteros (Quercus spp.) De haya (Fagus spp.) Las demás: Troncos para aserrar y hacer chapas: De eucaliptus De coigüe Los demás Simplemente escuadradas: De eucaliptus De coigüe	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A	
4403.92.00 4403.99 4403.99.11 4403.99.12 4403.99.19 4403.99.21 4403.99.22 4403.99.31	De encina, roble, alcornoque y demás belloteros (Quercus spp.) De haya (Fagus spp.) Las demás: Troncos para aserrar y hacer chapas: De eucaliptus De coigüe Los demás Simplemente escuadradas: De eucaliptus De coigüe Los demás De coigüe Los demás De eucaliptus De eucaliptus globulus	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A	
4403.92.00 4403.99 4403.99.11 4403.99.12 4403.99.19 4403.99.21 4403.99.22 4403.99.29	De encina, roble, alcornoque y demás belloteros (Quercus spp.) De haya (Fagus spp.) Las demás: Troncos para aserrar y hacer chapas: De eucaliptus De coigüe Los demás Simplemente escuadradas: De eucaliptus De coigüe Los demás Madera para pulpa:	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A	

4403.99.91 4403.99.92 4403.99.99 44.04	Las demás: De eucaliptus De coigüe Los demás Flejes de madera; rodrigones hendidos; estacas y estaquillas de madera, apuntadas, sin aserrar	6.0 6.0 6.0	A A	
4403.99.92 4403.99.99 44.04	De coigüe Los demás Flejes de madera; rodrigones hendidos; estacas y estaquillas de madera, apuntadas, sin aserrar	6.0		
4403.99.99	Los demás Flejes de madera; rodrigones hendidos; estacas y estaquillas de madera, apuntadas, sin aserrar		A	
44.04	Flejes de madera; rodrigones hendidos; estacas y estaquillas de madera, apuntadas, sin aserrar	6.0		
	estaquillas de madera, apuntadas, sin aserrar		A	
	longitudinalmente; madera simplemente desbastada o			
:	redondeada, pero sin tornear, curvar ni trabajar de otro			
	modo, para bastones, paraguas, mangos de herramientas			
	o similares; madera en tablillas, láminas, cintas o			
	similares, madera en taonnas, faminas, cintas o			
	- De coníferas:			
	De pino radiata	6.0	A	
	Las demás	6.0	A	
	- Distinta de la de coníferas	6.0	A	
	Lana de madera; harina de madera.	6.0	A	
	Traviesas (durmientes) de madera para vías férreas o	0.0		
	similares.			
4406.10.00	- Sin impregnar	6.0	A	
	- Las demás	6.0	A	
	Madera aserrada o desbastada longitudinalmente,	0.0		
	cortada o desenrollada, incluso cepillada, lijada o unida			
	por los extremos, de espesor superior a 6 mm.			
	- De coníferas:			
	De pino insigne:			
	Tablas aserradas denominadas «Schaall Board», de espesor	6.0	A	+
	máximo de 25 mm; ancho de 100 a 150 mm; largo de 2,00			
	a 4,00 metros, con una cara totalmente limpia			
	Las demás	6.0	A	
	Las demás	6.0	A	
	- De las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida			
	1 de este Capítulo:			
	Virola, Mahogany (Swietenia spp.), Imbuia y Balsa	6.0	A	
	Dark Red Meranti, Light Red Meranti y Meranti Bakau	6.0	A	
	White Lauan, White Meranti, White Seraya, Yellow Meranti	6.0	A	
	y Alan			
II I'	Las demás	6.0	A	
	- Las demás:			
4407.91	De encina, roble, alcornoque y demás belloteros (Quercus			
	spp.):			
4407.91.10	De roble	6.0	A	
4407.91.90	Las demás	6.0	A	
4407.92.00	De haya (Fagus spp.)	6.0	A	
4407.99	Las demás:			
4407.99.10	De raulí	6.0	A	
4407.99.20	De lenga	6.0	A	
4407.99.30	De coigüe	6.0	A	
	Las demás	6.0	A	
44.08	Hojas para chapado (incluidas las obtenidas por cortado de			
	madera estratificada), para contrachapado o para otras			
	maderas estratificadas similares y demás maderas, aserradas			
	longitudinalmente, cortadas o desenrolladas, incluso			
	cepilladas, lijadas, unidas longitudinalmente o por los			
	extremos, de espesor inferior o igual a 6 mm.			
	- De coníferas:			
	De pino insigne	6.0	A	
	Las demás	6.0	A	
	- De las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida			
	1 de este Capítulo:			
	Dark Red Meranti, Light Red Meranti y Meranti Bakau	6.0	A	
	Las demás	6.0	A	
	- Las demás:			
	De raulí	6.0	A	
	De tepa	6.0	A	
	De coigüe	6.0	A	
	De álamo	6.0	A	
	De encina	6.0	A	
	Las demás	6.0	A	
	Madera (incluidas las tablillas y frisos para parqués, sin			
	ensamblar) perfilada longitudinalmente (con lengüetas,			
	ranuras, rebajes, acanalados, biselados, con juntas en v,			
	moldurados, redondeados o similares) en una o varias			
	caras, cantos o extremos, incluso cepillada, lijada o unida			
	por los extremos.			
4409.10	- De coníferas:			

	4409.10.10	Madera hilada de pino radiata	6.0	A	
4699-1022   — Tabilitary filoso promptures		Listones y molduras de madera para muebles, marcos,			
1999-1022	4400 10 21		( 0		
4409.1003   — Los clambs					
1.00   1.00		•			
Advance					
Martine of particularly subbress similares (per pierpelle for lands)					
Barnados escicios de standa bosado y eventificante de la constitución de la constitució			6.0	A	
so of the sequence of the control of through the control of throught through the control of	44.10				
James againstrates segments					
Tobters larendos seriented strate hearthy swelethouseds,					
de maxiera					
1410   2.00   -   1.00 closes   -   0.00 close		-			
1410.25   Co. A					
1-0x dermits, de malente   1-0x dermits, de malente   1401.01.00   - Recubiention en la superficice con paged improgrando com   6.0   A					
1410.10   The tento o samplement liquidos   6.0   A	4410.29.00		6.0	A	
4410.25.00   - Recurbication on Insperience con page lances au hojas decontrivos   0.0   A					
Inclusions					
	4410.32.00	1 11 10	6.0	A	
estrutificacio de plasteto   1410 900   1.cs demis   0.0					
4410.9.00   Los demis	4410.33.00		6.0	A	
		estratificadas de plástico			
		Los demás	6.0	A	
Inches on aglemendaes on reviews o durinates of opinions of the properties of the	4410.90.00	- Los demás	6.0	A	
Orgánicos	44.11				
Orgánicos		incluso aglomeradas con resinas o demás aglutinantes			
- Tablores de fifth acé densidad superior a 0,8 g/cm² 4411.110 — Los demis: 4411.110 — Con trabajo meclaino in ricultiviristor de superficie 4411.110 — Con trabajo meclaino y resultivimiento superficial 4411.110 — Con trabajo meclaino y resultivimiento superficial 4411.110 — Con trabajo meclaino y resultivimiento de superficie 4411.120 — Sin robajo meclaino o in recultiviristor de superficia 4411.221 — Con trabajo meclaino y resultivimiento de superficia 4411.230 — Con trabajo meclaino o in coultiviristor de superficia 4411.29 — Con trabajo meclaino y resultivimiento superficial 4411.29 — Con trabajo meclaino y resultivimiento superficial 4411.19 — Con trabajo meclaino y resultivimiento superficial 4411.19 — Con trabajo meclaino y resultivimiento superficial 4411.19 — Con trabajo meclaino y resultivimiento de superficia 4411.19 — Con trabajo meclaino y resultivimiento de superficia 4411.19 — Con trabajo meclaino y resultivimiento de superficia 4411.19 — Con trabajo meclaino y resultivimiento de superficia 4411.19 — Con trabajo meclaino y resultivimiento de superficia 4411.19 — Con trabajo meclaino y resultivimiento de superficia 4411.19 — Con trabajo meclaino y resultivimiento superficial 4411.19 — Con trabajo meclaino y resultivimiento de superficia 4411.19 — Con trabajo meclaino y resultivimiento superficial 4411.20 — Los demis 4411.20 — Los demis 4412.00 — Los demis 4412.01 — Los					
	4411.11.00		6.0	A	
4111.910   -1 ios demis   0.0   A	4411.19				
4111.910   -1 ios demis   0.0   A			6.0	A	
Tableros de lifras de demaidad superior a 0,5 g/cm²					
Person infection or igual a 0.8 g/cm²			0.0		
4411.29	4411 21 00		6.0	Δ	
441129.10   Con trabajo mecinico y recubrimiento superficial   6.0   A			0.0	21	
44112.9.90			6.0	Α.	
Tableros de fibra de densidad superior a 0,35 g/cm²					
pero inferior o igual a 0.5 g/cm²:	4411.29.90		0.0	A	
4411.31.00   - Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficia   6.0   A					
4411.39					
4411.39.10   Con trabajo mecánico y recubrimiento superficial   6.0   A	4411.21.00		6.0		
441139.90		Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie	6.0	A	
- Los demás:  4411.91.00 - Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie  4411.99 00 - Los demás  6.0 A  4411.99 00 - Los demás  6.0 A  4412.12 Madera contrachapada, madera chapada y madera estratificada similar:  - Madera contrachapada constituida exclusivamente por hojas de madera de espesor unitario inferior o igual a 6 mm:  4412.13.00 - Que tenga, por lo menos, una hoja externa de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 1 de este  Capítulo  4412.14.00 - Las demás:  4412.19 - Las demás:  - Las demás, que tengan, por lo menos, una hoja externa de madera distinta de la de coniferas  4412.19.00 - De coniferas  - Las demás;  - Las demás;  - Las demás, que tengan, por lo menos, una hoja externa de madera distinta de la de coniferas:  - Las demás  - Las demás;  - Las demás  - Las demás, que tengan, por lo menos, una hoja externa de madera distinta de la de coniferas:  - Las demás  -	4411.39	Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superfície Los demás:			
4411.91.00   Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie   6.0   A	4411.39 4411.39.10	Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superfície Los demás: Con trabajo mecánico y recubrimiento superfícial	6.0	A	
441199.00   -Los demás	4411.39 4411.39.10	Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superfície Los demás: Con trabajo mecánico y recubrimiento superfícial Los demás	6.0	A	
44.12   Madera contrachapada, madera chapada y madera	4411.39 4411.39.10 4411.39.90	Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superfície Los demás: Con trabajo mecánico y recubrimiento superfícial Los demás - Los demás:	6.0	A A	
estratificada similar	4411.39 4411.39.10 4411.39.90 4411.91.00	Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superfície  Los demás:  Con trabajo mecánico y recubrimiento superfícial  Los demás  - Los demás:  Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superfície	6.0	A A	
Madera contrachapada constituida exclusivamente por hojas de madera de espesor unitario inferior o igual a 6 mm:	4411.39 4411.39.10 4411.39.90 4411.91.00 4411.99.00	Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie  Los demás:  Con trabajo mecánico y recubrimiento superficial  Los demás  - Los demás:  Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie  Los demás	6.0	A A	
de madera de espesor unitario inferior o igual a 6 mm:	4411.39 4411.39.10 4411.39.90 4411.91.00 4411.99.00	Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie  Los demás:  Con trabajo mecánico y recubrimiento superficial  Los demás  - Los demás:  Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie  Los demás  Madera contrachapada, madera chapada y madera	6.0	A A	
4412.13.00 - Que tenga, por lo menos, una hoja externa de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 1 de este capítulo - Las demás, que tengan, por lo menos, una hoja externa de nadera distinta de la de coniferas - Las demás: 6.0 A - Capítulo - Las demás - Capítulo - Ca	4411.39 4411.39.10 4411.39.90 4411.91.00 4411.99.00	Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie  Los demás:  Con trabajo mecánico y recubrimiento superficial  Los demás  - Los demás:  Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie  Los demás  Madera contrachapada, madera chapada y madera estratificada similar.	6.0	A A	
tropicales citadas en la Nota de subpartida 1 de este   Capítulo	4411.39 4411.39.10 4411.39.90 4411.91.00 4411.99.00	Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie  Los demás:  Con trabajo mecánico y recubrimiento superficial  Los demás  - Los demás:  Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie  Los demás  Madera contrachapada, madera chapada y madera estratificada similar.  - Madera contrachapada constituida exclusivamente por hojas	6.0	A A	
Capitulo	4411.39 4411.39.10 4411.39.90 4411.91.00 4411.99.00 44.12	Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie  Los demás:  Con trabajo mecánico y recubrimiento superficial  Los demás  - Los demás:  Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie  Los demás  Madera contrachapada, madera chapada y madera estratificada similar.  - Madera contrachapada constituida exclusivamente por hojas de madera de espesor unitario inferior o igual a 6 mm:	6.0 6.0 6.0 6.0	A A A	
4412.14.00         - Las demás, que tengan, por lo menos, una hoja externa de madera distinta de la de coniferas         6.0         A           4412.19         - Las demás:         6.0         A           4412.19.10         - De coniferas         6.0         A           4412.19.90         - Las demás         6.0         A           - Las demás, que tengan, por lo menos, una hoja externa de madera distinta de la de coniferas:         - De tengan, por lo menos, una hoja de las maderas         6.0         A           4412.22.00         - Que tengan, por lo menos, una hoja de las maderas         6.0         A         - De tengan, por lo menos, una hoja de las maderas           4412.23.00         - Las demás, que contengan, por lo menos, un tablero de partículas         6.0         A         - De tengan, por lo menos, una hoja de las maderas           4412.29.00         - Las demás         6.0         A         - De tengan, por lo menos, una hoja de las maderas           4412.92.00         - Que tengan, por lo menos, una hoja de las maderas         6.0         A         - De tengan, por lo menos, una hoja de las maderas           4412.93.00         - Que tengan, por lo menos, una hoja de las maderas         6.0         A         - De tengan, por lo menos, una hoja de las maderas           4412.93.01         - Las demás, que contengan, por lo menos, una tablero de partículas:         - De coníferas	4411.39 4411.39.10 4411.39.90 4411.91.00 4411.99.00 44.12	Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie  Los demás:  Con trabajo mecánico y recubrimiento superficial  Los demás  Los demás:  Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie  Los demás  Madera contrachapada, madera chapada y madera estratificada similar.  - Madera contrachapada constituida exclusivamente por hojas de madera de espesor unitario inferior o igual a 6 mm:  Que tenga, por lo menos, una hoja externa de las maderas	6.0 6.0 6.0 6.0	A A A	
madera distinta de la de coniferas	4411.39 4411.39.10 4411.39.90 4411.91.00 4411.99.00 44.12	Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie  Los demás:  Con trabajo mecánico y recubrimiento superficial  Los demás  - Los demás:  Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie  Los demás  Madera contrachapada, madera chapada y madera estratificada similar.  - Madera contrachapada constituida exclusivamente por hojas de madera de espesor unitario inferior o igual a 6 mm:  Que tenga, por lo menos, una hoja externa de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 1 de este	6.0 6.0 6.0 6.0	A A A	
4412.19       - Las demás:       6.0       A         4412.19.10       De coníferas       6.0       A         4412.19.90       Las demás       6.0       A         - Las demás, que tengan, por lo menos, una hoja externa de       Las demás, que tengan, por lo menos, una hoja de las maderas       Central describadas en la Nota de subpartida 1 de este       Central describadas en la Nota de subpartida 1 de este       Central describadas en la Nota de subpartida 1 de este       Central describadas en la Nota de subpartida 1 de este       Central describadas en la Nota de subpartida 1 de este       Central describadas en la Nota de subpartida 1 de este       Central describadas en la Nota de subpartida 1 de este       Central demás       Central demás       Central describadas en la Nota de subpartida 1 de este       Central describadas en la Nota de subpartida 1 de este       Central describadas en la Nota de subpartida 1 de este       Central describadas en la Nota de subpartida 1 de este       Central describadas en la Nota de subpartida 1 de este       Central describadas en la Nota de subpartida 1 de este       Central describadas en la Nota de subpartida 1 de este       Central describadas en la Nota de subpartida 1 de este       Central describadas en la Nota de subpartida 1 de este       Central describadas en la Nota de subpartida 1 de este       Central describadas en la Nota de subpartida 1 de este       Central describadas en la Nota de subpartida 1 de este       Central describadas en la Nota de subpartida 1 de este       Central	4411.39 4411.39.10 4411.39.90 4411.91.00 4411.99.00 44.12 4412.13.00	Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie  Los demás:  Con trabajo mecánico y recubrimiento superficial  Los demás  - Los demás  - Los demás  Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie  Los demás  Madera contrachapada, madera chapada y madera estratificada similar.  - Madera contrachapada constituida exclusivamente por hojas de madera de espesor unitario inferior o igual a 6 mm:  Que tenga, por lo menos, una hoja externa de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 1 de este Capítulo	6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A	
4412.19.10       De coníferas       6.0       A         4412.19.90       Las demás       6.0       A         - Las demás, que tengan, por lo menos, una hoja externa de madera distinta de la de coníferas:       Las demás, que tengan, por lo menos, una hoja de las maderas       6.0       A         4412.22.00       - Que tengan, por lo menos, una hoja de las maderas       6.0       A         tropicales citadas en la Nota de subpartida 1 de este       Capítulo       Las demás, que contengan, por lo menos, un tablero de       6.0       A         partículas       Las demás       Las demás:       Las demás:         4412.92.00       Que tengan, por lo menos, una hoja de las maderas       6.0       A         4412.92.00       Que tengan, por lo menos, una hoja de las maderas       6.0       A         4412.92.00       Que tengan, por lo menos, una hoja de las maderas       6.0       A         4412.93.0       Las demás, que contengan, por lo menos, un tablero de           4412.93.1       Las demás, que contengan, por lo menos, un tablero de           4412.93.10       De coníferas       6.0       A         4412.93.90       Las demás       6.0       A	4411.39 4411.39.10 4411.39.90 4411.91.00 4411.99.00 44.12 4412.13.00	Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie  Los demás:  Con trabajo mecánico y recubrimiento superficial  Los demás  - Los demás:  Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie  Los demás  Madera contrachapada, madera chapada y madera estratificada similar.  - Madera contrachapada constituida exclusivamente por hojas de madera de espesor unitario inferior o igual a 6 mm:  Que tenga, por lo menos, una hoja externa de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 1 de este  Capítulo  Las demás, que tengan, por lo menos, una hoja externa de	6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A	
4412.19.90       Las demás       6.0       A         Las demás, que tengan, por lo menos, una hoja externa de       Capátinta de la de coníferas:       Capátinta de la de coníferas:         4412.22.00       Que tengan, por lo menos, una hoja de las maderas       6.0       A         Capátulo       Capátulo       Capátulo         4412.23.00       Las demás, que contengan, por lo menos, un tablero de partículas       6.0       A         4412.29.00       Las demás       6.0       A         4412.99.00       Las demás       6.0       A         4412.99.00       Que tengan, por lo menos, una hoja de las maderas       6.0       A         4412.99.00       Que tengan, por lo menos, una hoja de las maderas       6.0       A         4412.99.01       Las demás, que contengan, por lo menos, una hoja de las maderas       6.0       A         4412.99.01       Las demás, que contengan, por lo menos, una tablero de partículas:       Capátulo       Capátulo         4412.93       Las demás, que contengan, por lo menos, un tablero de partículas:       Capátulo       Capátulo         4412.93.10       De coníferas       6.0       A       Capátulo         4412.93.90       Las demás       Capátulo       Capátulo	4411.39 4411.39.10 4411.39.90 4411.91.00 4411.99.00 44.12 4412.13.00	Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie  Los demás:  Con trabajo mecánico y recubrimiento superficial  Los demás  - Los demás  Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie  Los demás  Madera contrachapada, madera chapada y madera estratificada similar.  - Madera contrachapada constituida exclusivamente por hojas de madera de espesor unitario inferior o igual a 6 mm:  Que tenga, por lo menos, una hoja externa de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 1 de este  Capítulo  Las demás, que tengan, por lo menos, una hoja externa de madera distinta de la de coníferas	6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A	
- Las demás, que tengan, por lo menos, una hoja externa de madera distinta de la de coniferas:  4412.22.00 - Que tengan, por lo menos, una hoja de las maderas 6.0 A tropicales citadas en la Nota de subpartida 1 de este Capítulo - Las demás, que contengan, por lo menos, un tablero de partículas - Las demás - Las demás - Que tengan, por lo menos, una hoja de las maderas - Las demás - Las demás - Que tengan, por lo menos, una hoja de las maderas - Las demás - Las demás - Las demás - Las demás - Las demás, que contengan, por lo menos, una hoja de las maderas - Las demás - Las demás - Las demás, que contengan, por lo menos, una hoja de las maderas - Capítulo - Las demás, que contengan, por lo menos, un tablero de - Las demás, que contengan, por lo menos, un tablero de - Las demás, que contengan, por lo menos, un tablero de - Las demás - Las demás, que contengan, por lo menos, un tablero de - Las demás	4411.39 4411.39.10 4411.39.90 4411.91.00 4411.99.00 44.12 4412.13.00 4412.14.00	Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie  Los demás:  Con trabajo mecánico y recubrimiento superficial  Los demás  - Los demás  Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie  Los demás  Madera contrachapada, madera chapada y madera estratificada similar.  - Madera contrachapada constituida exclusivamente por hojas de madera de espesor unitario inferior o igual a 6 mm:  Que tenga, por lo menos, una hoja externa de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 1 de este  Capítulo  Las demás, que tengan, por lo menos, una hoja externa de madera distinta de la de coníferas	6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A	
madera distinta de la de coníferas:  4412.22.00 - Que tengan, por lo menos, una hoja de las maderas  tropicales citadas en la Nota de subpartida 1 de este  Capítulo  4412.23.00 - Las demás, que contengan, por lo menos, un tablero de partículas  4412.29.00 - Las demás  - Las demás:  - Que tengan, por lo menos, un tablero de partículas  4412.92.00 - Que tengan, por lo menos, una hoja de las maderas  tropicales citadas en la Nota de subpartida 1 de este  Capítulo  4412.93 - Las demás, que contengan, por lo menos, un tablero de partículas:  4412.93 - Las demás, que contengan, por lo menos, un tablero de partículas:  6.0 A  4412.93 - Las demás  - Las demás, que contengan, por lo menos, un tablero de partículas:  6.0 A  4412.93 - Las demás	4411.39 4411.39.10 4411.39.90 4411.91.00 4411.99.00 44.12 4412.13.00 4412.19 4412.19	Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie Los demás: Con trabajo mecánico y recubrimiento superficial Los demás - Los demás: Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie Los demás Madera contrachapada, madera chapada y madera estratificada similar Madera contrachapada constituida exclusivamente por hojas de madera de espesor unitario inferior o igual a 6 mm: Que tenga, por lo menos, una hoja externa de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 1 de este Capítulo Las demás, que tengan, por lo menos, una hoja externa de madera distinta de la de coníferas Las demás:	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A	
madera distinta de la de coníferas:  4412.22.00 - Que tengan, por lo menos, una hoja de las maderas  tropicales citadas en la Nota de subpartida 1 de este  Capítulo  4412.23.00 - Las demás, que contengan, por lo menos, un tablero de partículas  4412.29.00 - Las demás  - Las demás:  - Que tengan, por lo menos, un tablero de partículas  4412.92.00 - Que tengan, por lo menos, una hoja de las maderas  tropicales citadas en la Nota de subpartida 1 de este  Capítulo  4412.93 - Las demás, que contengan, por lo menos, un tablero de partículas:  4412.93 - Las demás, que contengan, por lo menos, un tablero de partículas:  6.0 A  4412.93 - Las demás  - Las demás, que contengan, por lo menos, un tablero de partículas:  6.0 A  4412.93 - Las demás	4411.39 4411.39.10 4411.39.90 4411.91.00 4411.99.00 44.12 4412.13.00 4412.14.00	Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie Los demás: Con trabajo mecánico y recubrimiento superficial Los demás - Los demás: Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie Los demás Madera contrachapada, madera chapada y madera estratificada similar Madera contrachapada constituida exclusivamente por hojas de madera de espesor unitario inferior o igual a 6 mm: Que tenga, por lo menos, una hoja externa de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 1 de este Capítulo Las demás, que tengan, por lo menos, una hoja externa de madera distinta de la de coníferas Las demás: De coníferas	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A	
4412.22.00 - Que tengan, por lo menos, una hoja de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 1 de este Capítulo 4412.23.00 - Las demás, que contengan, por lo menos, un tablero de partículas 4412.29.00 - Las demás - Las demás: - Las demás: - Que tengan, por lo menos, una hoja de las maderas - Las demás: - Que tengan, por lo menos, una hoja de las maderas - Capítulo - Que tengan, por lo menos, una hoja de este - Capítulo - Las demás; - Capítulo - Que tengan, por lo menos, una hoja de este - Capítulo - Las demás, que contengan, por lo menos, un tablero de - Partículas: - Las demás, que contengan, por lo menos, un tablero de - Partículas: - Capítulo - Las demás, que contengan, por lo menos, un tablero de - Partículas: - Capítulo	4411.39 4411.39.10 4411.39.90 4411.91.00 4411.99.00 44.12 4412.13.00 4412.19 4412.19	Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie Los demás: Con trabajo mecánico y recubrimiento superficial Los demás Los demás: Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie Los demás Madera contrachapada, madera chapada y madera estratificada similar Madera contrachapada constituida exclusivamente por hojas de madera de espesor unitario inferior o igual a 6 mm: Que tenga, por lo menos, una hoja externa de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 1 de este Capítulo Las demás, que tengan, por lo menos, una hoja externa de madera distinta de la de coníferas Las demás: De coníferas Las demás	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A	
tropicales citadas en la Nota de subpartida 1 de este  Capítulo  4412.23.00 Las demás, que contengan, por lo menos, un tablero de partículas  4412.29.00 Las demás Las demás: Las demás: Que tengan, por lo menos, una hoja de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 1 de este Capítulo  4412.93 Las demás, que contengan, por lo menos, un tablero de partículas: De coníferas De coníferas Las demás	4411.39 4411.39.10 4411.39.90 4411.91.00 4411.99.00 44.12 4412.13.00 4412.19 4412.19	Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie Los demás: Con trabajo mecánico y recubrimiento superficial Los demás Los demás: Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie Los demás Madera contrachapada, madera chapada y madera estratificada similar Madera contrachapada constituida exclusivamente por hojas de madera de espesor unitario inferior o igual a 6 mm: Que tenga, por lo menos, una hoja externa de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 1 de este Capítulo Las demás, que tengan, por lo menos, una hoja externa de madera distinta de la de coníferas Las demás: De coníferas Las demás Las demás, que tengan, por lo menos, una hoja externa de	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A	
Capítulo       Image: Capítulo of the content of the con	4411.39 4411.39.10 4411.39.90 4411.91.00 4411.99.00 44.12 4412.13.00 4412.19 4412.19.10 4412.19.90	Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie Los demás: Con trabajo mecánico y recubrimiento superficial Los demás Los demás: Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie Los demás Madera contrachapada, madera chapada y madera estratificada similar Madera contrachapada constituida exclusivamente por hojas de madera de espesor unitario inferior o igual a 6 mm: Que tenga, por lo menos, una hoja externa de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 1 de este Capítulo Las demás, que tengan, por lo menos, una hoja externa de madera distinta de la de coníferas Las demás Las demás Las demás, que tengan, por lo menos, una hoja externa de madera distinta de la de coníferas:	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A A A	
4412.23.00 - Las demás, que contengan, por lo menos, un tablero de partículas 6.0 A 6.1 A	4411.39 4411.39.10 4411.39.90 4411.91.00 4411.99.00 44.12 4412.13.00 4412.19 4412.19.10 4412.19.90	Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie Los demás: Con trabajo mecánico y recubrimiento superficial Los demás Los demás Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie Los demás Madera contrachapada, madera chapada y madera estratificada similar Madera contrachapada constituida exclusivamente por hojas de madera de espesor unitario inferior o igual a 6 mm: Que tenga, por lo menos, una hoja externa de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 1 de este Capítulo Las demás, que tengan, por lo menos, una hoja externa de madera distinta de la de coníferas Las demás: De coníferas Las demás Las demás, que tengan, por lo menos, una hoja externa de madera distinta de la de coníferas: Que tengan, por lo menos, una hoja externa de	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A A A	
partículas	4411.39 4411.39.10 4411.39.90 4411.91.00 4411.99.00 44.12 4412.13.00 4412.19 4412.19.10 4412.19.90	Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie Los demás: Con trabajo mecánico y recubrimiento superficial Los demás Los demás Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie Los demás Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie Los demás Madera contrachapada, madera chapada y madera estratificada similar Madera contrachapada constituida exclusivamente por hojas de madera de espesor unitario inferior o igual a 6 mm: Que tenga, por lo menos, una hoja externa de las maderas Las demás en la Nota de subpartida 1 de este Capítulo Las demás, que tengan, por lo menos, una hoja externa de Las demás: De coníferas Las demás	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A A A	
A412.29.00	4411.39 4411.39.10 4411.39.90 4411.91.00 4411.99.00 44.12 4412.13.00 4412.19 4412.19.10 4412.19.90 4412.22.00	Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie Los demás: Con trabajo mecánico y recubrimiento superficial Los demás Los demás Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie Los demás Los demás Madera contrachapada, madera chapada y madera estratificada similar Madera contrachapada constituida exclusivamente por hojas de madera de espesor unitario inferior o igual a 6 mm: Que tenga, por lo menos, una hoja externa de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 1 de este Capítulo Las demás, que tengan, por lo menos, una hoja externa de madera distinta de la de coníferas Las demás	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A	
Las demás:   Company   C	4411.39 4411.39.10 4411.39.90 4411.91.00 4411.99.00 44.12 4412.13.00 4412.19 4412.19.10 4412.19.90 4412.22.00	Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie Los demás: Con trabajo mecánico y recubrimiento superficial Los demás Los demás Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie Los demás Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie Los demás Madera contrachapada, madera chapada y madera estratificada similar Madera contrachapada constituida exclusivamente por hojas de madera de espesor unitario inferior o igual a 6 mm: Que tenga, por lo menos, una hoja externa de las maderas Las demás en la Nota de subpartida 1 de este Capítulo Las demás, que tengan, por lo menos, una hoja externa de madera distinta de la de coníferas Las demás Las demás Las demás Las demás Las demás que tengan, por lo menos, una hoja externa de madera distinta de la de coníferas: Que tengan, por lo menos, una hoja de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 1 de este Capítulo Las demás, que contengan, por lo menos, un tablero de	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A	
4412.92.00 - Que tengan, por lo menos, una hoja de las maderas 6.0 A tropicales citadas en la Nota de subpartida 1 de este Capítulo Capítulos	4411.39 4411.39.10 4411.39.90 4411.91.00 4411.99.00 44.12 4412.13.00 4412.19 4412.19.90 4412.22.00	Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie Los demás: Con trabajo mecánico y recubrimiento superficial Los demás Los demás Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie Los demás Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie Los demás Madera contrachapada, madera chapada y madera estratificada similar Madera contrachapada constituida exclusivamente por hojas de madera de espesor unitario inferior o igual a 6 mm: Que tenga, por lo menos, una hoja externa de las maderas Las demás en la Nota de subpartida 1 de este Capítulo Las demás, que tengan, por lo menos, una hoja externa de madera distinta de la de coníferas Las demás Las demás Las demás Las demás Las demás Que tengan, por lo menos, una hoja externa de madera distinta de la de coníferas: Que tengan, por lo menos, una hoja de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 1 de este Capítulo Las demás, que contengan, por lo menos, un tablero de Las demás, que contengan, por lo menos, un tablero de Las demás, que contengan, por lo menos, un tablero de Las demás, que contengan, por lo menos, un tablero de	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A A A A A A A A A A A A A	
tropicales citadas en la Nota de subpartida 1 de este  Capítulo  4412.93 Las demás, que contengan, por lo menos, un tablero de partículas:  6.0 A  4412.93.90 Las demás 6.0 A	4411.39 4411.39.10 4411.39.90 4411.91.00 4411.99.00 44.12 4412.13.00 4412.19 4412.19.90 4412.22.00	Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie Los demás: Con trabajo mecánico y recubrimiento superficial Los demás Los demás Los demás Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie Los demás Madera contrachapada, madera chapada y madera estratificada similar Madera contrachapada constituida exclusivamente por hojas de madera de espesor unitario inferior o igual a 6 mm: Que tenga, por lo menos, una hoja externa de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 1 de este Capítulo Las demás, que tengan, por lo menos, una hoja externa de madera distinta de la de coníferas Las demás: De coníferas Las demás Las demás, que tengan, por lo menos, una hoja externa de madera distinta de la de coníferas: Que tengan, por lo menos, una hoja de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 1 de este Capítulo Las demás, que contengan, por lo menos, un tablero de partículas Las demás	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A A A A A A A A A A A A A	
Capítulo	4411.39 4411.39.10 4411.39.90 4411.91.00 4411.99.00 44.12 4412.13.00 4412.19.10 4412.19.90 4412.22.00 4412.29.00	Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie Los demás: Con trabajo mecánico y recubrimiento superficial Los demás Los demás Los demás Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie Los demás Madera contrachapada, madera chapada y madera estratificada similar Madera contrachapada constituida exclusivamente por hojas de madera de espesor unitario inferior o igual a 6 mm: Que tenga, por lo menos, una hoja externa de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 1 de este Capítulo Las demás, que tengan, por lo menos, una hoja externa de madera distinta de la de coníferas Las demás: De coníferas Las demás Las demás, que tengan, por lo menos, una hoja externa de madera distinta de la de coníferas: Que tengan, por lo menos, una hoja de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 1 de este Capítulo Las demás, que contengan, por lo menos, un tablero de partículas Las demás - Las demás - Las demás	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A A A A A A A A A A A A A	
4412.93       Las demás, que contengan, por lo menos, un tablero de partículas:       De coníferas       De coníferas       6.0 A       A         4412.93.90       Las demás       6.0 A       A	4411.39 4411.39.10 4411.39.90 4411.91.00 4411.99.00 44.12 4412.13.00 4412.19 4412.19.10 4412.19.90 4412.22.00 4412.29.00	Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie Los demás: Con trabajo mecánico y recubrimiento superficial Los demás Los demás Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie Los demás Los demás Madera contrachapada, madera chapada y madera estratificada similar Madera contrachapada constituida exclusivamente por hojas de madera de espesor unitario inferior o igual a 6 mm: Que tenga, por lo menos, una hoja externa de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 1 de este Capítulo Las demás, que tengan, por lo menos, una hoja externa de madera distinta de la de coníferas Las demás Las demás Las demás Las demás, que tengan, por lo menos, una hoja externa de madera distinta de la de coníferas: Que tengan, por lo menos, una hoja de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 1 de este Capítulo Las demás, que contengan, por lo menos, un tablero de partículas Las demás	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A A A A A A A A A A A A A	
partículas:         Image: Construction of the constru	4411.39 4411.39.10 4411.39.90 4411.91.00 4411.99.00 44.12 4412.13.00 4412.19 4412.19.10 4412.19.90 4412.22.00 4412.29.00	Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie Los demás: Con trabajo mecánico y recubrimiento superficial Los demás Los demás Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie Los demás Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie Los demás Madera contrachapada, madera chapada y madera estratificada similar Madera contrachapada constituida exclusivamente por hojas de madera de espesor unitario inferior o igual a 6 mm: Que tenga, por lo menos, una hoja externa de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 1 de este Capítulo Las demás, que tengan, por lo menos, una hoja externa de madera distinta de la de coníferas Las demás: De coníferas Las demás Las demás, que tengan, por lo menos, una hoja externa de madera distinta de la de coníferas: Que tengan, por lo menos, una hoja de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 1 de este Capítulo Las demás, que contengan, por lo menos, un tablero de partículas Las demás	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A A A A A A A A A A A A A	
4412.93.10       De coníferas       6.0       A         4412.93.90       Las demás       6.0       A	4411.39 4411.39.10 4411.39.90 4411.91.00 4411.99.00 44.12 4412.13.00 4412.19.10 4412.19.90 4412.22.00 4412.29.00	Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie Los demás: Con trabajo mecánico y recubrimiento superficial Los demás Los demás Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie Los demás Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie Los demás Madera contrachapada, madera chapada y madera estratificada similar Madera contrachapada constituida exclusivamente por hojas de madera de espesor unitario inferior o igual a 6 mm: Que tenga, por lo menos, una hoja externa de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 1 de este Capítulo Las demás, que tengan, por lo menos, una hoja externa de madera distinta de la de coníferas Las demás Las demás Las demás Las demás Que tengan, por lo menos, una hoja de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 1 de este Capítulo Las demás, que contengan, por lo menos, un tablero de partículas Las demás	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A A A A A A A A A A A A A	
4412.93.90 Las demás 6.0 A	4411.39 4411.39.10 4411.39.90 4411.91.00 4411.99.00 44.12 4412.13.00 4412.19.10 4412.19.90 4412.22.00 4412.29.00	Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superfície Los demás: Con trabajo mecánico y recubrimiento superfícial Los demás Los demás: Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superfície Los demás  Madera contrachapada, madera chapada y madera estratificada similar Madera contrachapada constituida exclusivamente por hojas de madera de espesor unitario inferior o igual a 6 mm: Que tenga, por lo menos, una hoja externa de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 1 de este Capítulo Las demás, que tengan, por lo menos, una hoja externa de madera distinta de la de coníferas Las demás: De coníferas Las demás Las demás, que tengan, por lo menos, una hoja externa de madera distinta de la de coníferas: Que tengan, por lo menos, una hoja de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 1 de este Capítulo Las demás, que contengan, por lo menos, un tablero de partículas Las demás	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A A A A A A A A A A A A A	
	4411.39 4411.39.10 4411.39.90 4411.91.00 4411.99.00 44.12 4412.13.00 4412.19 4412.19.10 4412.19.90 4412.22.00 4412.23.00 4412.29.00 4412.93	Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superfície Los demás: Con trabajo mecánico y recubrimiento superfícial Los demás - Los demás: Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superfície Los demás Madera contrachapada, madera chapada y madera estratificada similar Madera contrachapada constituida exclusivamente por hojas de madera de espesor unitario inferior o igual a 6 mm: Que tenga, por lo menos, una hoja externa de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 1 de este Capítulo Las demás, que tengan, por lo menos, una hoja externa de madera distinta de la de coníferas Las demás: De coníferas Las demás Las demás, que tengan, por lo menos, una hoja externa de madera distinta de la de coníferas: Que tengan, por lo menos, una hoja de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 1 de este Capítulo Las demás, que contengan, por lo menos, un tablero de partículas Las demás	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A A A A A A A A A A A A A	
4412.99 Las uemas: Las u	4411.39 4411.39.10 4411.39.90 4411.91.00 4411.99.00 44.12 4412.13.00 4412.19 4412.19.10 4412.19.90 4412.22.00 4412.23.00 4412.29.00 4412.93	Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie Los demás: Con trabajo mecánico y recubrimiento superficial Los demás Los demás Los demás Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie Los demás Madera contrachapada, madera chapada y madera estratificada similar Madera contrachapada constituida exclusivamente por hojas de madera de espesor unitario inferior o igual a 6 mm: Que tenga, por lo menos, una hoja externa de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 1 de este Capítulo Las demás; De coníferas Las demás: De coníferas Las demás, que tengan, por lo menos, una hoja externa de madera distinta de la de coníferas: Que tengan, por lo menos, una hoja de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 1 de este Capítulo Las demás, que contengan, por lo menos, un tablero de partículas Las demás Las demás Las demás Las demás Las demás, que contengan, por lo menos, un tablero de partículas Las demás	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A A A A A A A A A A A A A	
	4411.39 4411.39.10 4411.39.90 4411.91.00 4411.99.00 44.12 4412.13.00 4412.19 4412.19.10 4412.19.90 4412.22.00 4412.23.00 4412.29.00 4412.93.10 4412.93.90	Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie Los demás: Con trabajo mecánico y recubrimiento superficial Los demás Los demás Los demás Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie Los demás Madera contrachapada, madera chapada y madera estratificada similar Madera contrachapada constituida exclusivamente por hojas de madera de espesor unitario inferior o igual a 6 mm: Que tenga, por lo menos, una hoja externa de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 1 de este Capítulo Las demás; Las demás: De coníferas Las demás Las demás, que tengan, por lo menos, una hoja externa de madera distinta de la de coníferas: De coníferas Las demás Las demás, que tengan, por lo menos, una hoja externa de madera distinta de la de coníferas: Que tengan, por lo menos, una hoja de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 1 de este Capítulo Las demás, que contengan, por lo menos, un tablero de partículas Las demás Las demás, que contengan, por lo menos, un tablero de partículas: Que tengan, por lo menos, una hoja de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 1 de este Capítulo Las demás, que contengan, por lo menos, un tablero de partículas: Que tengan, por lo menos, una hoja de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 1 de este Capítulo Las demás, que contengan, por lo menos, un tablero de partículas: De coníferas Las demás	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A A A A A A A A A A A A A	

4412.99.10	De coníferas	6.0	A
4412.99.90	Las demás	6.0	A
	Madera densificada en bloques, tablas, tiras o perfiles.	6.0	A
	Marcos de madera para cuadros, fotografías, espejos u	6.0	A
	objetos similares.		
44.15	Cajones, cajas, jaulas, tambores y envases similares, de madera; carretes para cables, de madera; paletas,		
	paletas caja y demás plataformas para carga, de		
	madera; collarines para paletas, de madera.		
4415.10	- Cajones, cajas, jaulas, tambores y envases similares;		
	carretes para cables:		
4415.10.10	Cajas	6.0	A
4415.10.20	Cajones	6.0	A
4415.10.30	Carretes para cables	6.0	A
4415.10.90	Los demás	6.0	A
4415.20	- Paletas, paletas caja y demás plataformas para carga;		
	collarines para paletas:		
4415.20.10	Paletas	6.0	A
4415.20.90	Los demás	6.0	A
44.16	Barriles, cubas, tinas y demás manufacturas de tonelería		
4416.00.10	y sus partes, de madera, incluidas las duelas.  - Barriles, cubas, tinas y tinajas	6.0	Δ
4416.00.10	- Barriles, cubas, tinas y tinajas - Duelas	6.0	A A
4416.00.20	- Duelas - Los demás	6.0	A
	Herramientas, monturas y mangos para herramientas,	0.0	LA
11,1/	monturas y mangos para cepillos, brochas o escobas, de		
	madera; hormas, ensanchadores y tensores para el		
	calzado, de madera.		
4417.00.10	- Herramientas de madera	6.0	A
4417.00.90	- Los demás	6.0	A
44.18	Obras y piezas de carpintería para construcciones,		
	incluidos los tableros celulares, los tableros para		
	parqués y tablillas para cubierta de tejados o fachadas		
	(«shingles» y «shakes»), de madera.		
4418.10.00	- Ventanas, puertas vidriera, y sus marcos y contramarcos	6.0	A
4418.20	- Puertas y sus marcos, contramarcos y umbrales:		
4418.20.10 4418.20.90	Puertas Los demás	6.0	A
4418.20.90	- Tableros para parqués	6.0	A A
4418.30.00	- Tableros para parques - Encofrados para hormigón	6.0	A
4418.50.00	- Tablillas para cubierta de tejados o fachadas («shingles» y	6.0	A
4410.50.00	«shakes»)	0.0	
4418.90	- Los demás:		
4418.90.10	Piezas de carpintería	6.0	A
4418.90.90	Los demás	6.0	A
4419.00.00	Artículos de mesa o cocina, de madera.	6.0	A
44.20	Marquetería y taracea; cofrecillos y estuches para		
	joyería u orfebrería y manufacturas similares, de madera;		
	estatuillas y demás objetos para adorno, de madera;		
	artículos de mobiliario, de madera, no comprendidos en		
4420 10 00	el Capítulo 94.	6.0	
4420.10.00 4420.90.00	<ul> <li>Estatuillas y demás objetos para adorno, de madera</li> <li>Los demás</li> </ul>	6.0	A    A
44.21	- Los demas Las demás manufacturas de madera.	6.0	A
44.21	- Perchas para prendas de vestir	6.0	A
4421.10.00	- Perchas para prendas de Vestii - Las demás:	0.0	<u></u>
4421.90.10	Palitos para dulces y helados	6.0	A
4421.90.20	Palitos para fósforos	6.0	A
4421.90.90	Las demás	6.0	A
45	Corcho y sus manufacturas		
45.01	Corcho natural en bruto o simplemente preparado;		
	desperdicios de corcho; corcho triturado, granulado o		
	pulverizado.		
4501.10.00	- Corcho natural en bruto o simplemente preparado	6.0	A
4501.90.00	- Los demás	6.0	A
4502.00.00	Corcho natural, descortezado o simplemente	6.0	A
	escuadrado o en bloques, placas, hojas o tiras,		
	cuadradas o rectangulares (incluidos los esbozos con		
	aristas vivas para tapones).  Manufacturas de corcho natural.		
45.03 4503.10.00	Manufacturas de corcho natural.  - Tapones	6.0	A
4503.10.00	- Las demás	6.0	A
45.04	Corcho aglomerado (incluso con aglutinante) y	0.0	**
15.57	manufacturas de corcho aglomerado.		
	manufacturas de coreno agromerado.		
4504.10.00	- Bloques, placas, hojas y tiras; baldosas y revestimientos	6.0	A
4504.10.00		6.0	A

	incluidos los discos			
4504.90	- Las demás:			
4504.90.10	Tapones	6.0	A	
4504.90.90	Los demás	6.0	A	
46 46.01	Manufacturas de espartería o cestería  Trenzas y artículos similares, de materia trenzable,			
40.01	incluso ensamblados en tiras; materia trenzable, trenzas			
	y artículos similares de materia trenzable, tejidos o			
	paralelizados, en forma plana, incluso terminados (por			
	ejemplo: esterillas, esteras, cañizos).			
4601.20.00	- Esterillas, esteras y cañizos, de materia vegetal	6.0	A	
	- Los demás:			
4601.91.00	De materia vegetal	6.0	A	
4601.99.00	Los demás	6.0	A	
46.02	Artículos de cestería obtenidos directamente en su forma			
	con materia trenzable o confeccionados con artículos de			
	la partida 46.01; manufacturas de esponja vegetal			
	(paste o «lufa»).			
4602.10.00	- De materia vegetal	6.0	A	
4602.90.00	- Los demás	6.0	A	
47	Pasta de madera o de las demás materias fibrosas celulósicas;			
4701.00.00	papel o cartón para reciclar (desperdicios y desechos)  Pasta mecánica de madera.	6.0	A	
4701.00.00	Pasta mecanica de madera.  Pasta química de madera para disolver.	6.0	A	
47.03	Pasta química de madera a la sosa (soda) o al sulfato,	0.0	2.1	
.,.,,	excepto la pasta para disolver.			
	- Cruda:			
4703.11.00	De coníferas	6.0	A	
4703.19.00	Distinta de la de coníferas	6.0	A	
	- Semiblanqueada o blanqueada:			
4703.21.00	De coníferas	6.0	A	
4703.29.00	Distinta de la de coníferas	6.0	A	
47.04	Pasta química de madera al sulfito, excepto la pasta			
	para disolver.			
1=0.1.1.0	- Cruda:			
4704.11.00	De coníferas	6.0	A	
4704.19.00	Distinta de la de coníferas	6.0	A	
4704.21.00	- Semiblanqueada o blanqueada: De coníferas	6.0	Α.	
4704.21.00	De conferas Distinta de la de coníferas	6.0	A	
4704.29.00	Pasta de madera obtenida por la combinación de tratamientos	6.0	A	
4703.00.00	mecánico y químico	0.0	A	
47.06	Pasta de fibras obtenidas de papel o cartón reciclado			
.,,,,,	(desperdicios y desechos) o de las demás materias			
	fibrosas celulósicas.			
4706.10.00	- Pasta de línter de algodón	6.0	A	
4706.20.00	- Pasta de fibras obtenidas de papel o cartón reciclado	6.0	A	
	(desperdicios y desechos)			
	- Las demás:			
4706.91.00	Mecánicas	6.0	A	
4706.92.00	Químicas	6.0	A	
4706.93.00	Semiquímicas	6.0	A	
47.07	Papel o cartón para reciclar (desperdicios y desechos).			
4707.10	- Papel o cartón Kraft crudo o papel o cartón corrugado:			
4707.10.10	Papel Kraft crudo	6.0	A	
4707.10.10	Paper Kraft crudo	6.0	A	
4707.10.20	Carton Kraft Crudo Los demás	6.0	A	
4707.20.00	- Los demás papeles o cartones obtenidos	6.0	A	
	principalmente a partir de pasta química blanqueada			
	sin colorear en la masa			
4707.30.00	- Papel o cartón obtenido principalmente a partir de pasta	6.0	A	
	mecánica (por ejemplo: diarios, periódicos e impresos			
	similares)			
4707.90	- Los demás, incluidos los desperdicios y desechos sin			
	clasificar:			
4707.90.10	De papel	6.0	A	
4707.90.20	De cartón	6.0	A	
4707.90.90	Los demás	6.0	A	
48	Papel y cartón; manufacturas de pasta de celulosa, papel o cartón Papel prensa en bobinas (rollos) o en hojas.			
48.01 4801.00.10	Papel prensa en bobinas (rollos) o en hojas.  - En bobinas	6.0	Δ	
4801.00.10	- En bobinas - En hojas	6.0	A	
48.02	Papel y cartón, sin estucar ni recubrir, de los tipos utilizados	0.0	11	
	para escribir, imprimir u otros fines gráficos y papel y cartón			
	para tarjetas o cintas para perforar (sin perforar), en bobinas			
l .	1 1 · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		1	

1	(rollos) o en hojas de forma cuadrada o rectangular, de			
	cualquier tamaño, excepto el papel de las partidas 48.01 ó			
4802.10.00	48.03; papel y cartón hechos a mano (hoja a hoja).  - Papel y cartón hechos a mano (hoja a hoja)	6.0	A	
4802.10.00	- Papel y cartón nechos a mano (noja a noja)  - Papel y cartón soporte para papel o cartón fotosensible,	6.0	A	
4802.20.00	termosensible o electrosensible	0.0	А	
4802.30.00	- Papel soporte para papel carbón (carbónico)	6.0	A	
4802.40.00	- Papel soporte para papeles de decorar paredes	6.0	A	
	- Los demás papeles y cartones, sin fibras obtenidas por			
	procedimiento mecánico o químico-mecánico o con un			
	contenido total de estas fibras inferior o igual al 10 % en			
	peso del contenido total de fibra:			
4802.54	De peso inferior a 40 g/m²:			
4902.54.11	Papeles para escritura, dibujo o impresiones:	( 0	A	
4802.54.11 4802.54.12	Para escritura Para impresiones	6.0	A	
4802.54.19	Los demás	6.0	A	
4802.54.20	Papeles de seguridad	6.0	A	
4802.54.90	Los demás	6.0	A	
4802.55	De peso superior o igual a 40 g/m² pero inferior o igual a			
	150 g/m², en bobinas (rollos):			
4802.55.10	Papeles para escritura, dibujo o impresiones	6.0	A	
4802.55.20	Papeles de seguridad	6.0	A	
4802.55.90	Los demás	6.0	A	
4802.56	De peso superior o igual a 40 g/m² pero inferior o igual a 150 g/m², en hojas en las que un lado sea inferior o igual			
	a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, medidos			
	sin plegar:			
4802.56.10	Papeles para escritura, dibujo o impresiones	6.0	A	
4802.56.20	Papeles de seguridad	6.0	A	
4802.56.30	Para fabricación de tarjetas perforables para máquinas de	6.0	A	
	estadísticas, contabilidad y semejantes			
4802.56.90	Los demás	6.0	A	
4802.57	Los demás, de peso superior o igual a 40 g/m² pero inferior			
	o igual a 150 g/m²:	6.0		
4802.57.10 4802.57.20	Papeles para escritura, dibujo o impresiones	6.0	A	
4802.57.20	Papeles de seguridad Los demás	6.0	A	
4802.57.90	Dos demas De peso superior a 150 g/m²:	0.0	А	
4802.58.10	Papeles para escritura, dibujo o impresiones	6.0	A	
4802.58.20	Papeles de seguridad	6.0	A	
4802.58.30	Para fabricación de tarjetas perforables para máquinas de	6.0	A	
	estadísticas, contabilidad y semejantes			
4802.58.90	Los demás	6.0	A	
	- Los demás papeles y cartones, con un contenido total de			
	fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico- mecánico superior al 10 % en peso del contenido total de			
,	fibra:			
4802.61	En bobinas (rollos):			
1	Papeles para escritura, dibujo o impresiones:			
4802.61.11	Para escritura	6.0	A	
4802.61.11 4802.61.12	Para escritura Para impresiones	6.0	A A	
4802.61.12 4802.61.19	Para impresiones Los demás	6.0		
4802.61.12 4802.61.19 4802.61.20	Para impresiones Los demás Papeles de seguridad	6.0 6.0 6.0	A A A	
4802.61.12 4802.61.19	Para impresiones Los demás Papeles de seguridad Para fabricación de tarjetas perforables para máquinas de	6.0	A A	
4802.61.12 4802.61.19 4802.61.20 4802.61.30	Para impresiones Los demás Papeles de seguridad Para fabricación de tarjetas perforables para máquinas de estadísticas, contabilidad y semejantes	6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A	
4802.61.12 4802.61.19 4802.61.20 4802.61.30 4802.61.90	Para impresiones Los demás Papeles de seguridad Para fabricación de tarjetas perforables para máquinas de estadísticas, contabilidad y semejantes Los demás	6.0 6.0 6.0	A A A	
4802.61.12 4802.61.19 4802.61.20 4802.61.30 4802.61.90 4802.62	Para impresiones Los demás Papeles de seguridad Para fabricación de tarjetas perforables para máquinas de estadísticas, contabilidad y semejantes Los demás En hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm	6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A	
4802.61.12 4802.61.19 4802.61.20 4802.61.30 4802.61.90 4802.62	Para impresiones Los demás Papeles de seguridad Para fabricación de tarjetas perforables para máquinas de estadísticas, contabilidad y semejantes Los demás En hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, medidos sin plegar:	6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A	
4802.61.12 4802.61.19 4802.61.20 4802.61.30 4802.61.90 4802.62	Para impresiones Los demás Papeles de seguridad Para fabricación de tarjetas perforables para máquinas de estadísticas, contabilidad y semejantes Los demás En hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm	6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A	
4802.61.12 4802.61.19 4802.61.20 4802.61.30 4802.61.90 4802.62	Para impresiones Los demás Papeles de seguridad Para fabricación de tarjetas perforables para máquinas de estadísticas, contabilidad y semejantes Los demás En hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, medidos sin plegar: Papeles para escritura, dibujo o impresiones	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A	
4802.61.12 4802.61.19 4802.61.20 4802.61.30 4802.61.90 4802.62 4802.62.10 4802.62.20 4802.62.30	Para impresiones Los demás Papeles de seguridad Para fabricación de tarjetas perforables para máquinas de estadísticas, contabilidad y semejantes Los demás En hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, medidos sin plegar: Papeles para escritura, dibujo o impresiones Papeles de seguridad Para fabricación de tarjetas perforables para máquinas de estadísticas, contabilidad y semejantes	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A A A A	
4802.61.12 4802.61.19 4802.61.20 4802.61.30 4802.61.90 4802.62 4802.62.10 4802.62.20 4802.62.30	Para impresiones Los demás Papeles de seguridad Para fabricación de tarjetas perforables para máquinas de estadísticas, contabilidad y semejantes Los demás En hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, medidos sin plegar: Papeles para escritura, dibujo o impresiones Papeles de seguridad Para fabricación de tarjetas perforables para máquinas de estadísticas, contabilidad y semejantes Los demás	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A A A A	
4802.61.12 4802.61.19 4802.61.20 4802.61.30 4802.61.90 4802.62 4802.62.10 4802.62.20 4802.62.30 4802.62.90 4802.69	Para impresiones Los demás Papeles de seguridad Para fabricación de tarjetas perforables para máquinas de estadísticas, contabilidad y semejantes Los demás En hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, medidos sin plegar: Papeles para escritura, dibujo o impresiones Papeles de seguridad Para fabricación de tarjetas perforables para máquinas de estadísticas, contabilidad y semejantes Los demás Los demás:	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A A A A A	
4802.61.12 4802.61.19 4802.61.20 4802.61.30 4802.61.90 4802.62 4802.62.10 4802.62.20 4802.62.30 4802.62.90 4802.69 4802.69	Para impresiones Los demás Papeles de seguridad Para fabricación de tarjetas perforables para máquinas de estadísticas, contabilidad y semejantes Los demás En hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, medidos sin plegar: Papeles para escritura, dibujo o impresiones Papeles de seguridad Para fabricación de tarjetas perforables para máquinas de estadísticas, contabilidad y semejantes Los demás Los demás: Papeles para escritura, dibujo o impresiones	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A A A A A A A A A A	
4802.61.12 4802.61.19 4802.61.20 4802.61.30 4802.62.10 4802.62.10 4802.62.20 4802.62.30 4802.62.90 4802.69 4802.69 4802.69.10 4802.69.20	Para impresiones Los demás Papeles de seguridad Para fabricación de tarjetas perforables para máquinas de estadísticas, contabilidad y semejantes Los demás En hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, medidos sin plegar: Papeles para escritura, dibujo o impresiones Papeles de seguridad Para fabricación de tarjetas perforables para máquinas de estadísticas, contabilidad y semejantes Los demás Los demás: Papeles para escritura, dibujo o impresiones Papeles para escritura, dibujo o impresiones	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A A A A A A A A	
4802.61.12 4802.61.19 4802.61.20 4802.61.30 4802.61.90 4802.62 4802.62.10 4802.62.20 4802.62.30 4802.62.90 4802.69 4802.69	Para impresiones Los demás Papeles de seguridad Para fabricación de tarjetas perforables para máquinas de estadísticas, contabilidad y semejantes Los demás En hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, medidos sin plegar: Papeles para escritura, dibujo o impresiones Papeles de seguridad Para fabricación de tarjetas perforables para máquinas de estadísticas, contabilidad y semejantes Los demás Los demás: Papeles para escritura, dibujo o impresiones Papeles de seguridad Para fabricación de tarjetas perforables para máquinas de	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A A A A A A A A A A	
4802.61.12 4802.61.19 4802.61.20 4802.61.30 4802.61.90 4802.62 4802.62.10 4802.62.20 4802.62.30 4802.69 4802.69 4802.69.10 4802.69.20 4802.69.30	Para impresiones Los demás Papeles de seguridad Para fabricación de tarjetas perforables para máquinas de estadísticas, contabilidad y semejantes Los demás En hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, medidos sin plegar: Papeles para escritura, dibujo o impresiones Papeles de seguridad Para fabricación de tarjetas perforables para máquinas de estadísticas, contabilidad y semejantes Los demás Los demás Papeles para escritura, dibujo o impresiones Papeles de seguridad Para fabricación de tarjetas perforables para máquinas de estadísticas, contabilidad y semejantes	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A A A	
4802.61.12 4802.61.19 4802.61.20 4802.61.30 4802.61.90 4802.62 4802.62.10 4802.62.20 4802.62.30 4802.69 4802.69 4802.69.10 4802.69.20	Para impresiones Los demás Papeles de seguridad Para fabricación de tarjetas perforables para máquinas de estadísticas, contabilidad y semejantes Los demás En hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, medidos sin plegar: Papeles para escritura, dibujo o impresiones Papeles de seguridad Para fabricación de tarjetas perforables para máquinas de estadísticas, contabilidad y semejantes Los demás Los demás Papeles para escritura, dibujo o impresiones Papeles de seguridad Para fabricación de tarjetas perforables para máquinas de estadísticas, contabilidad y semejantes Papeles de seguridad Para fabricación de tarjetas perforables para máquinas de estadísticas, contabilidad y semejantes Los demás	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A A A A A A A A	
4802.61.12 4802.61.19 4802.61.20 4802.61.30 4802.61.90 4802.62 4802.62.10 4802.62.20 4802.62.30 4802.62.30 4802.69.10 4802.69.20 4802.69.30 4802.69.30	Para impresiones Los demás Papeles de seguridad Para fabricación de tarjetas perforables para máquinas de estadísticas, contabilidad y semejantes Los demás En hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, medidos sin plegar: Papeles para escritura, dibujo o impresiones Papeles de seguridad Para fabricación de tarjetas perforables para máquinas de estadísticas, contabilidad y semejantes Los demás Los demás Papeles para escritura, dibujo o impresiones Papeles de seguridad Para fabricación de tarjetas perforables para máquinas de estadísticas, contabilidad y semejantes Los demás Papeles de seguridad Para fabricación de tarjetas perforables para máquinas de estadísticas, contabilidad y semejantes Los demás Papel del tipo utilizado para papel higiénico, toallitas	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A A A	
4802.61.12 4802.61.19 4802.61.20 4802.61.30 4802.61.90 4802.62.10 4802.62.20 4802.62.30 4802.62.30 4802.69.10 4802.69.10 4802.69.20 4802.69.30 4802.69.30	Para impresiones Los demás Papeles de seguridad Para fabricación de tarjetas perforables para máquinas de estadísticas, contabilidad y semejantes Los demás En hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, medidos sin plegar: Papeles para escritura, dibujo o impresiones Papeles de seguridad Para fabricación de tarjetas perforables para máquinas de estadísticas, contabilidad y semejantes Los demás Los demás Papeles para escritura, dibujo o impresiones Papeles de seguridad Para fabricación de tarjetas perforables para máquinas de estadísticas, contabilidad y semejantes Papeles de seguridad Para fabricación de tarjetas perforables para máquinas de estadísticas, contabilidad y semejantes Los demás	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A A A	
4802.61.12 4802.61.19 4802.61.20 4802.61.30 4802.61.90 4802.62 4802.62.10 4802.62.20 4802.62.30 4802.62.30 4802.69.10 4802.69.10 4802.69.20 4802.69.30 4802.69.30	Para impresiones Los demás Papeles de seguridad Para fabricación de tarjetas perforables para máquinas de estadísticas, contabilidad y semejantes Los demás En hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, medidos sin plegar: Papeles para escritura, dibujo o impresiones Papeles de seguridad Para fabricación de tarjetas perforables para máquinas de estadísticas, contabilidad y semejantes Los demás Los demás Papeles para escritura, dibujo o impresiones Papeles para escritura, dibujo o impresiones Papeles de seguridad Para fabricación de tarjetas perforables para máquinas de estadísticas, contabilidad y semejantes Papeles de seguridad Para fabricación de tarjetas perforables para máquinas de estadísticas, contabilidad y semejantes Los demás Papel del tipo utilizado para papel higiénico, toallitas de desmaquillar, toallas, servilletas o papeles similares para uso doméstico, para higiene o tocador, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, incluso rizados	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A A A	
4802.61.12 4802.61.19 4802.61.20 4802.61.30 4802.61.90 4802.62 4802.62.10 4802.62.20 4802.62.30 4802.62.30 4802.69.10 4802.69.10 4802.69.20 4802.69.30 4802.69.30	Para impresiones Los demás Papeles de seguridad Para fabricación de tarjetas perforables para máquinas de estadísticas, contabilidad y semejantes Los demás En hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, medidos sin plegar: Papeles para escritura, dibujo o impresiones Papeles de seguridad Para fabricación de tarjetas perforables para máquinas de estadísticas, contabilidad y semejantes Los demás Los demás Papeles para escritura, dibujo o impresiones Papeles de seguridad Para fabricación de tarjetas perforables para máquinas de estadísticas, contabilidad y semejantes Los demás Papeles de seguridad Para fabricación de tarjetas perforables para máquinas de estadísticas, contabilidad y semejantes Los demás Papel del tipo utilizado para papel higiénico, toallitas de desmaquillar, toallas, servilletas o papeles similares para uso doméstico, para higiene o tocador, guata de	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A A A	

	bobinas (rollos) o en hojas.			
4803.00.10	- Papel de tipo utilizado para papel higiénico	6.0	A	
4803.00.20 4803.00.90	- Papel gofrado - Los demás	6.0	A	
48.04	Papel y cartón Kraft, sin estucar ni recubrir, en bobinas	0.0	A	
40.04	(rollos) o en hojas, excepto el de las partidas 48.02			
	6 48.03.			
	- Papel y cartón para caras (cubiertas) («Kraftliner»):			
4804.11	Crudos:			
4804.11.10	Papel	6.0	A	
4804.11.90	Los demás	6.0	A	
4804.19	Los demás:			
4804.19.10	Papel	6.0	A	
4804.19.90	Los demás - Papel Kraft para sacos (bolsas):	6.0	A	
4804.21.00	- Paper Krait para sacos (boisas).	6.0	A	
4804.29.00	Los demás	6.0	A	
.001.23.00	- Los demás papeles y cartones Kraft, de peso inferior o	0.0		
	igual a 150 g/m²:			
4804.31.00	Crudos	6.0	A	
4804.39.00	Los demás	6.0	A	
	- Los demás papeles y cartones Kraft, de peso superior a			
	150 g/m² pero inferior a 225 g/m²			
4804.41.00	Crudos	6.0	A	
4804.42.00	Blanqueados uniformemente en la masa y con un contenido fibras de madera obtenidas por procedimiento químico	6.0	A	
	superior al 95 % en peso del contenido total de fibra.			
4804.49.00	Los demás	6.0	A	
	- Los demás papeles y cartones Kraft, de peso superior o		-	
	igual a 225 g/m <sup>2</sup> :			
4804.51.00	Crudos	6.0	A	
4804.52.00	Blanqueados uniformemente en la masa y con un contenido	6.0	A	
	de fibras de madera obtenidas por procedimiento químico			
	superior al 95 % en peso del contenido total de fibra.			
4804.59.00 48.05	Los demás	6.0	A	
48.05	Los demás papeles y cartones, sin estucar ni recubrir, en bobinas (rollos) o en hojas, que no hayan sido sometidos a			
	trabajos complementarios o tratamientos distintos de los			
	especificados en la Nota 3 de este Capítulo.			
	- Papel para acanalar:			
4805.11.00	Papel semiquímico para acanalar	6.0	A	
4805.12.00	Papel paja para acanalar	6.0	A	
4805.19.00	Los demás	6.0	A	
4005 24 00	- «Testliner» (de fibras recicladas): De peso inferior o igual a 150 g/m²	( 0		
4805.24.00 4805.25.00	De peso interior o igual a 150 g/m <sup>2</sup>	6.0	A A	
4805.23.00	- Papel sulfito para envolver	6.0	A	
4805.40.00	- Papel y cartón filtro	6.0	A	
4805.50.00	- Papel y cartón fieltro, papel y cartón lana	6.0	A	
	- Los demás:			
4805.91.00	De peso inferior o igual a 150 g/m²	6.0	A	
4805.92.00	De peso superior a 150 g/m² pero inferior a 225 g/m²	6.0	A	
4805.93.00	De peso superior o igual a 225 g/m²	6.0	A	
48.06	Papel y cartón sulfurizados, papel resistente a las			
	grasas, papel vegetal, papel cristal y demás papeles calandrados transparentes o traslúcidos, en bobinas			
	catandrados transparentes o trastucidos, en bobinas (rollos) o en hojas.			
4806.10.00	- Papel y cartón sulfurizados (pergamino vegetal)	6.0	A	
4806.20.00	- Papel resistente a las grasas («greaseproof»)	6.0	A	
4806.30.00	- Papel vegetal (papel calco)	6.0	A	
4806.40.00	- Papel cristal y demás papeles calandrados transparentes o	6.0	A	
	traslúcidos			
4807.00.00	Papel y cartón obtenidos por pegado de hojas planas, sin	6.0	A	
	estucar ni recubrir en la superficie y sin impregnar, incluso			
40.00	reforzados interiormente, en bobinas (rollos) o en hojas.			
48.08	Papel y cartón corrugados (incluso revestidos por encolado), rizados («crepés»), plisados, gofrados,			
	estampados o perforados, en bobinas (rollos) o en hojas,			
	excepto el papel de los tipos descritos en el texto de la			
	partida 48.03.			
4808.10.00	- Papel y cartón corrugados, incluso perforados	6.0	A	
4808.20.00	- Papel Kraft para sacos (bolsas), rizado («crepé») o plisado,	6.0	A	
	incluso gofrado, estampado o perforado			
4808.30.00	- Los demás papeles Kraft, rizados («crepés») o plisados,	6.0	A	
	incluso gofrados, estampados o perforados	1		
4808.90.00	- Los demás	6.0	A	

48.09	Papel carbón (carbónico), papel autocopia y demás			
	papeles de copiar o transferir (incluido el estucado			
	o cuché, recubierto o impregnado, para clisés de			
	mimeógrafo [«stencils»] o para planchas offset), incluso impresos, en bobinas (rollos) o en hojas.			
4809.10.00	- Papel carbón (carbónico) y papeles similares	6.0	A	
4809.20	- Papel autocopia:	0.0	Λ	
4809.20.10	Receptor y emisor	6.0	A	
4809.20.20	Receptor	6.0	A	
4809.20.90	Los demás	6.0	A	
4809.90.00	- Los demás	6.0	A	
48.10	Papel y cartón estucados por una o las dos caras con caolín			
	u otras sustancias inorgánicas, con aglutinante o sin él, con			
	exclusión de cualquier otro estucado o recubrimiento, incluso coloreados o decorados en la superficie o impresos, en			
	bobinas (rollos) o en hojas de forma cuadrada o rectangular,			
	de cualquier tamaño.			
	- Papel y cartón de los tipos utilizados para escribir, imprimir			
	u otros fines gráficos, sin fibras obtenidas por procedimiento			
	mecánico o químico-mecánico o con un contenido total de			
	estas fibras inferior o igual al 10 % en peso del contenido			
4010 12	total de fibra:			
4810.13 4810.13.10	En bobinas (rollos): Papel	6.0	A	
4810.13.10	Papel	6.0	A	
4810.13.90	En hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm	0.0	**	
	y el otro sea inferior o igual a 297 mm, medidos sin plegar:			
4810.14.10	Papel	6.0	A	
4810.14.90	Los demás	6.0	A	
4810.19	Los demás:			
4810.19.10	Papel	6.0	A	
4810.19.90	Los demás - Papel y cartón de los tipos utilizados para escribir, imprimir	6.0	A	
	u otros fines gráficos, con un contenido total de fibras			
	obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico			
	superior al 10 % en peso del contenido total de fibra:			
4810.22	Papel estucado o cuché ligero (liviano)* («L.W.C.»):			
4810.22.10	Papel para la impresión	6.0	A	
4810.22.90	Los demás	6.0	A	
4810.29	Los demás:			
4810.29.10 4810.29.90	Papel para la impresión Los demás	6.0	A A	
4010.29.90	- Papel y cartón Kraft, excepto los de los tipos utilizados para	0.0	Α	
	escribir, imprimir u otros fines gráficos:			
4810.31.00	Blanqueados uniformemente en la masa y con un contenido	6.0	A	
	de fibras de madera obtenidas por procedimiento químico			
	superior al 95 % en peso del contenido total de fibra, de			
4010.22.00	peso inferior o igual a 150 g/m2	6.0		
4810.32.00	Blanqueados uniformemente en la masa y con un contenido de fibras de madera obtenidas por procedimiento químico	6.0	A	
	superior al 95 % en peso del contenido total de fibra, de			
	peso superior a 150 g/m2			
4810.39.00	Los demás	6.0	A	
	- Los demás papeles y cartones:			
4810.92	Multicapas:			
4810.92.10	Cartulinas	6.0	A	
4810.92.90 4810.99.00	Los demás	6.0	A	
4810.99.00	Papel, cartón, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa,	0.0	A	
10.11	estucados, recubiertos, impregnados o revestidos, coloreados			
	o decorados en la superficie o impresos, en bobinas (rollos)			
	o en hojas de forma cuadrada o rectangular, de cualquier			
	tamaño, excepto los productos de los tipos descritos en el			
1011111	texto de las partidas 48.03, 48.09 ó 48.10.			
4811.10.00	- Papel y cartón alquitranados, embetunados o asfaltados	6.0	A	
4811.41	- Papel y cartón engomados o adhesivos:			
4811.41	Papel autoadhesivo en rollos	6.0	A	
4811.41.90	Los demás	6.0	A	
4811.49.00	Los demás	6.0	A	
	- Papel y cartón recubiertos, impregnados o revestidos de			
1011 5	plástico (excepto los adhesivos):			
4811.51.00 4811.59.00	Blanqueados, de peso superior a 150 g/m² Los demás	6.0	A A	
4811.59.00	- Papel y cartón recubiertos, impregnados o revestidos de	6.0	A	
.011.00.00	cera, parafina, estearina, aceite o glicerol	0.0		
<u> </u>	<u> </u>	1	<u> </u>	

4811.90	- Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de			
	fibras de celulosa:			
4011 00 11	Coloreados o impresos:	<i>C</i> 0		
4811.90.11	Papel coloreado	6.0	A	
4811.90.19	Los demás	6.0	A	
4811.90.20	Aislantes eléctricos Los demás:	6.0	A	
4011 00 01		6.0		
4811.90.91	Papel sensibilizado	6.0	A	
4811.90.99	Los demás	6.0	A	
4812.00.00	Bloques y placas, filtrantes, de pasta de papel.	6.0	A	
48.13	Papel de fumar, incluso cortado al tamaño adecuado, en			
4012 10 00	librillos o en tubos En librillos o en tubos	6.0		
4813.10.00		6.0	A	
4813.20.00	- En bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 5 cm	6.0	A	
4813.90.00	- Los demás	6.0	A	
48.14	Papel de decorar y revestimientos similares para			
4014 10 00	paredes; papel para vidrieras.	6.0	•	
4814.10.00	- Papel granito («ingrain»)	6.0	A	
4814.20.00	- Papel de decorar y revestimientos similares para paredes,	6.0	A	
	constituidos por papel recubierto o revestido, en la cara vista,			
	con una capa de plástico graneada, gofrada, coloreada,			
	impresa con motivos o decorada de otro modo			
4814.30.00	- Papel de decorar y revestimientos similares para paredes,	6.0	A	
	constituidos por papel revestido en la cara vista con materia			
101/22	trenzable, incluso tejida en forma plana o paralelizada			
4814.90.00	- Los demás	6.0	A	
4815.00.00	Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso	6.0	A	
	recortados.			
48.16	Papel carbón (carbónico), papel autocopia y demás			
	papeles de copiar o transferir (excepto los de la			
	partida 48.09), clisés de mimeógrafo («stencils»)			
	completos y planchas offset, de papel, incluso			
	acondicionados en cajas.			
4816.10.00	- Papel carbón (carbónico) y papeles similares	6.0	A	
4816.20	- Papel autocopia:			
4816.20.10	Receptor y emisor	6.0	A	
4816.20.20	Receptor	6.0	A	
4816.20.90	Los demás	6.0	A	
4816.30.00	- Clisés de mimeógrafo («stencils») completos	6.0	A	
4816.90.00	- Los demás	6.0	A	
48.17	Sobres, sobres carta, tarjetas postales sin ilustrar y			
	tarjetas para correspondencia, de papel o cartón; cajas,			
	bolsas y presentaciones similares, de papel o cartón,			
	con un surtido de artículos para correspondencia.			
4817.10.00	- Sobres	6.0	A	
4817.20.00	- Sobres carta, tarjetas postales sin ilustrar y tarjetas para	6.0	A	
	correspondencia			
4817.30.00	- Cajas, bolsas y presentaciones similares, de papel o cartón,	6.0	A	
	con un surtido de artículos para correspondencia			
48.18	Papel del tipo utilizado para papel higiénico y			
	papeles similares, guata de celulosa o napa de fibras de			
	celulosa, de los tipos utilizados para fines domésticos			
	o sanitarios, en bobinas (rollos) de una anchura inferior			
	o igual a 36 cm o cortados en formato; pañuelos, toallitas			
	de desmaquillar, toallas, manteles, servilletas, pañales			
	para bebés, compresas y tampones higiénicos,			
	sábanas y artículos similares para uso doméstico, de			
	tocador, higiénico o de hospital, prendas y			
	complementos (accesorios), de vestir, de pasta de papel,			
	papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.			
4818.10	- Papel higiénico:			
4818.10.10	Acondicionado para la venta al por menor	6.0	A	
4818.10.90	Los demás	6.0	A	
4818.20	- Pañuelos, toallitas de desmaquillar y toallas:			
4818.20.10	Pañuelos	6.0	A	
4818.20.20	Toallitas de desmaquillar	6.0	A	
4818.20.30	Toallas	6.0	A	
4818.30	- Manteles y servilletas:			
4818.30.10	Manteles	6.0	A	
4818.30.20	Servilletas	6.0	A	
4818.40	- Compresas y tampones higiénicos, pañales para bebés y		-	
	artículos higiénicos similares:			
4818.40.10	Toallas higiénicas	6.0	A	
4818.40.10	Pañales para bebés	6.0	A	
4818.40.90	Los demás	6.0	A	
	- Prendas y complementos (accesorios), de vestir	6.0	A	
4818.50.00		0.0	4 %	

4818.90.00	- Los demás	6.0	A	
48.19	Cajas, sacos (bolsas), bolsitas, cucuruchos y demás			
	envases de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa; cartonajes para oficina, tienda o			
	similares.			
4819.10	- Cajas de papel o cartón corrugado:			
4819.10.10	Cajas de cartón corrugado	6.0	A	
4819.10.90	Las demás	6.0	A	
4819.20	- Cajas y cartonajes, plegables, de papel o cartón, sin corrugar:			
4819.20.10	Cajas plegables de cartón sin corrugar	6.0	A	
4819.20.90 4819.30	Los demás	6.0	A	
4819.30	- Sacos (bolsas) con una anchura en la base superior o igual a 40 cm:			
4819.30.10	Sacos (bolsas) con una anchura en la base superior a 40 cm	6.0	A	
4819.30.20	Sacos (bolsas) con una anchura en la base igual a 40 cm	6.0	A	
4819.40.00	- Los demás sacos (bolsas); bolsitas y cucuruchos	6.0	A	
4819.50.00	- Los demás envases, incluidas las fundas para discos	6.0	A	
4819.60.00	- Cartonajes para oficina, tienda o similares	6.0	A	
48.20	Libros registro, libros de contabilidad, talonarios (de notas, pedidos o recibos), agendas, bloques			
	memorandos, bloques de papel de cartas y artículos			
	similares, cuadernos, carpetas de mesa, clasificadores,			
	encuadernaciones (de hojas móviles u otras), carpetas			
	y cubiertas para documentos y demás artículos escolares,			
	de oficina o de papelería, incluso los formularios en			
	paquetes o plegados («manifold»), aunque lleven papel			
	carbón (carbónico), de papel o cartón; álbumes para			
	muestras o colecciones y cubiertas para libros, de papel o cartón.			
4820.10	- Libros registro, libros de contabilidad, talonarios (de notas,			
1020.10	pedidos o recibos), bloques memorandos, bloques de papel			
	de cartas, agendas y artículos similares:			
4820.10.10	Agendas	6.0	A	
4820.10.90	Los demás	6.0	A	
4820.20	- Cuadernos:	( 0		
4820.20.10	De forma cuadrada o rectangular con un lado superior a 25 cm y el otro superior a 20 cm	6.0	A	
4820.20.90	Los demás	6.0	A	
4820.30	- Clasificadores, encuadernaciones (excepto las cubiertas para			
	libros), carpetas y cubiertas para documentos:			
4820.30.10	Archivadores clasificadores de cartón	6.0	A	
4820.30.90	Los demás	6.0	A	
4820.40.00	- Formularios en paquetes o plegados («manifold»), aunque lleven papel carbón (carbónico)	6.0	A	
4820.50.00	- Álbumes para muestras o colecciones	6.0	A	
4820.90.00	- Los demás	6.0	A	
48.21	Etiquetas de todas clases, de papel o cartón, incluso			
	impresas.			
4821.10	- Impresas:			
4821.10.10	Autoadhesivas	6.0	A	EXCEPTO ETIQUETAS IMPRESAS PARA BOTELLAS DE VINO, CAT B
4821.10.90	Las demás	6.0	A	EXCEPTO ETIQUETAS IMPRESAS PARA BOTELLAS DE
+0∠1.10.70	- Las avilas	0.0	11	VINO, CAT B
4821.90.00	- Las demás	6.0	A	·
48.22	Carretes, bobinas, canillas y soportes similares, de pasta			
-	de papel, papel o cartón, incluso perforados o			
4022 10.00	endurecidos.  De los tinos utilizados para el habinado de hilados tautilos	6.0	Δ	
4822.10.00 4822.90.00	<ul> <li>De los tipos utilizados para el bobinado de hilados textiles</li> <li>Los demás</li> </ul>	6.0	A A	
48.23	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa	0.0	17	
	de fibras de celulosa, cortados en formato; los demás			
	artículos de pasta de papel, papel, cartón, guata de			
	celulosa o napa de fibras de celulosa.			
	- Papel engomado o adhesivo, en tiras o en bobinas (rollos):			
4823.12	Autoadhesivo:	( )		
4823.12.10 4823.12.90	En rollos Los demás	6.0	A A	
4823.12.90	Los demás	6.0	A	
4823.20.00	- Papel y cartón filtro	6.0	A	
4823.40.00	- Papel diagrama para aparatos registradores, en bobinas	6.0	A	
	(rollos), hojas o discos			
4823.60	- Bandejas, fuentes, platos, tazas, vasos y artículos similares,			
4022 (0.10	de papel o cartón:	( )		
4823.60.10 4823.60.90	Vasos Los demás	6.0	A	
4823.60.90	- Los demas - Artículos moldeados o prensados, de pasta de papel	6.0	A A	
.023.70.00	1. The area increased to premoudos, do pusur de puper	0.0	* *	

4823.90	- Los demás:			
4823.90.10	Papel para impresión	6.0	A	
4823.90.20	Tripas artificiales Los demás:	6.0	A	
4823.90.91	Los demas: Exhibidores publicitarios de cartón	6.0	A	
4823.90.99	Los demás	6.0	A	
49	Productos editoriales de la prensa y de las demás industrias gráficas;			
10.01	textos manuscritos o mecanografiados y planos			
49.01	Libros, folletos e impresos similares, incluso en hojas			
4901.10	sueltas En hojas sueltas, incluso plegadas:			
4901.10.10	Libros	6.0	A	
4901.10.90	Los demás	6.0	A	
	- Los demás:			
4901.91	Diccionarios y enciclopedias, incluso en fascículos:			
4901.91.10	Enciclopedias	6.0	A	
4901.91.90	Los demás	6.0	A	
4901.99	Los demás: Libros escolares (enseñanza básica, media y técnico			
	profesional):			
4901.99.11	Para enseñanza básica y media	6.0	A	
4901.99.12	Para enseñanza técnico profesional	6.0	A	
4901.99.20	Libros académicos, científicos técnicos	6.0	A	
	Libros de literatura en general:			
4901.99.31	De literatura infantil	6.0	A	
4901.99.39	Los demás	6.0	A	
4901.99.40	Documentación consignada a las Cías. navieras o a sus	0.0	A	
	agentes relativa a los pasajeros y/o a la carga transportada en sus naves			
	en sus naves Los demás:			
4901.99.91	Manuales técnicos	6.0	A	
4901.99.99	Los demás	6.0	A	
49.02	Diarios y publicaciones periódicas, impresos, incluso			
	ilustrados o con publicidad.			
4902.10.00	- Que se publiquen cuatro veces por semana como mínimo	6.0	A	
4902.90	- Los demás:			
4902.90.10	Revistas de deportes	6.0	A	
4902.90.20	Revistas de modas	6.0	A	
4902.90.30 4902.90.90	Revistas infantiles	6.0	A	
4902.90.90	Álbumes o libros de estampas y cuadernos para dibujar	6.0	A A	
1703.00.00	o colorear, para niños.	0.0		
4904.00.00	Música manuscrita o impresa, incluso con ilustraciones o	6.0	A	
	encuadernada.			
49.05	Manufacturas cartográficas de todas clases, incluidos los			
	mapas murales, planos topográficos y esferas, impresos.			
4905.10.00	- Esferas	6.0	A	
4007.01.00	- Los demás:	6.0		
4905.91.00	En forma de libros o folletos	6.0	A	
4905.99.00 49.06	Los demás Planos y dibujos originales hechos a mano, de	6.0	A	
17.00	arquitectura, ingeniería, industriales, comerciales,			
	topográficos o similares; textos manuscritos;			
	reproducciones fotográficas sobre papel sensibilizado			
	y copias con papel carbón (carbónico), de los planos,			
	dibujos o textos antes mencionados.		-	
4906.00.10	- Sin carácter comercial	0.0	A	
4906.00.90	- Los demás	6.0	A	
49.07	Sellos (estampillas) de correos, timbres fiscales y análogos,			
	sin obliterar, que tengan o estén destinados a tener curso legal en el país en el que su valor facial sea reconocido;			
	papel timbrado; billetes de banco; cheques; títulos de acciones			
	u obligaciones y títulos similares.			
4907.00.10	- Billetes de banco	0.0	A	
4907.00.20	- Talonarios de cheques de viajeros de establecimientos de	0.0	A	
	crédito extranjero			
4907.00.90	- Los demás	6.0	A	
49.08	Calcomanías de cualquier clase.			
4908.10.00	- Calcomanías vitrificables	6.0	A	
4908.90.00 49.09	- Las demás Tarjetas postales impresas o ilustradas; tarjetas impresas	6.0	С	
77.07	con felicitaciones o comunicaciones personales, incluso			
	con ilustraciones, adornos o aplicaciones, o con sobres.			
4909.00.10	- Tarjetas postales impresas o ilustradas	6.0	A	
4909.00.90	- Las demás	6.0	A	
	,			

4910.00.00	Calendarios de cualquier clase impresos, incluidos los tacos de calendario.	6.0	A	
49.11	Los demás impresos, incluidas las estampas, grabados y			
	fotografias.			
4911.10	- Impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares:			
4911.10.10	Catálogos comerciales	6.0	A	
4911.10.20	Impresos publicitarios	6.0	A	
4911.10.90	Los demás	6.0	A	
	- Los demás:			
4911.91.00	Estampas, grabados y fotografías	6.0	A	
4911.99.00	Los demás	6.0	A	
50 5001.00.00	Seda Capullos de seda aptos para el devanado.	6.0	A	
	Seda cruda (sin torcer).	6.0	A	
50.03	Desperdicios de seda (incluidos los capullos no aptos	0.0	71	
	para el devanado, desperdicios de hilados e hilachas).			
5003.10.00	- Sin cardar ni peinar	6.0	A	
5003.90.00	- Los demás	6.0	A	
	Hilados de seda (excepto los hilados de desperdicios de	6.0	A	
	seda) sin acondicionar para la venta al por menor.			
5005.00.00	Hilados de desperdicios de seda sin acondicionar para	6.0	A	
	la venta al por menor.			
	Hilados de seda o de desperdicios de seda,	6.0	A	
	acondicionados para la venta al por menor; «pelo de  Mesina» («crin de Florencia»).			
50.07	Mesina» («crin de Florencia»). Tejidos de seda o de desperdicios de seda.			
50.07	- Tejidos de seda o de desperdicios de seda.	6.0	A	
5007.10.00	- Los demás tejidos con un contenido de seda o	6.0	A	
	desperdicios de seda, distintos de la borrilla, superior o igual	0.0	- 1	
	al 85 % en peso			
5007.90.00	- Los demás tejidos	6.0	A	
51	Lana y pelo fino u ordinario; hilados y tejidos de crin			
51.01	Lana sin cardar ni peinar.			
	- Lana sucia, incluida la lavada en vivo:			
5101.11.00	Lana esquilada	6.0	A	
5101.19.00	Las demás	6.0	A	
	- Desgrasada, sin carbonizar:			
5101.21.00	Lana esquilada	6.0	A	
5101.29.00 5101.30.00	Las demás - Carbonizada	6.0	A A	
	Pelo fino u ordinario, sin cardar ni peinar.	0.0	A	
31.02	- Pelo fino:			
5102.11.00	De cabra de Cachemira	6.0	A	
5102.19	Los demás:	0.0		
5102.19.10	De conejo o liebre	6.0	A	
5102.19.90	Los demás	6.0	A	
5102.20.00	- Pelo ordinario	6.0	A	
51.03	Desperdicios de lana o pelo fino u ordinario,			
	incluidos los desperdicios de hilados, excepto las			
	hilachas.			
5103.10.00	- Borras del peinado de lana o pelo fino	6.0	A	
5103.20.00	- Los demás desperdicios de lana o pelo fino	6.0	A	
5103.30.00 5104.00.00	- Desperdicios de pelo ordinario Hilachas de lana o pelo fino u ordinario.	6.0	A	
51.05	Lana y pelo fino u ordinario, cardados o peinados	U.U	A	
51.05	(incluida la «lana peinada a granel»).			
5105.10.00	- Lana cardada	6.0	A	
	- Lana peinada:		-	
5105.21.00	«Lana peinada a granel»	6.0	A	
5105.29	Las demás:			
5105.29.10	Tops	6.0	A	
5105.29.90	Las demás	6.0	A	
	- Pelo fino cardado o peinado:			
5105.31.00	De cabra de Cachemira	6.0	A	
5105.39.00	Los demás	6.0	A	
5105.40.00	- Pelo ordinario cardado o peinado	6.0	A	
51.06	Hilados de lana cardada sin acondicionar para la venta			
5106.10.00	al por menor.  - Con un contenido de lana superior o igual al 85 % en peso	6.0	Δ	
5106.10.00	- Con un contenido de lana superior o igual al 85 % en peso - Con un contenido de lana inferior al 85 % en peso	6.0	A A	
51.07	Hilados de lana peinada sin acondicionar para la venta	0.0	А	
	al por menor.			
5107.10.00	- Con un contenido de lana superior o igual al 85 % en peso	6.0	A	
5107.20.00	- Con un contenido de lana inferior al 85 % en peso	6.0	A	
51.08	Hilados de pelo fino cardado o peinado, sin acondicionar			
	para la venta al por menor.			
	para la venta ai poi menor.			<u>.</u>

5108.10.00	- Cardado	6.0	A	
5108.20.00 51.09	- Peinado Hilados de lana o pelo fino, acondicionados para la	6.0	A	
31.09	Hilados de lana o pelo fino, acondicionados para la venta al por menor.			
5109.10.00	- Con un contenido de lana o pelo fino superior o igual al 85 %	6.0	A	
	en peso			
5109.90.00	- Los demás	6.0	A	
5110.00.00	Hilados de pelo ordinario o crin (incluidos los hilados	6.0	A	
	de crin entorchados), aunque estén acondicionados para			
51.11	la venta al por menor.  Tejidos de lana cardada o pelo fino cardado.			
31.11	- Con un contenido de lana o pelo fino superior o igual al 85 %			
	en peso:			
5111.11	De peso inferior o igual a 300 g/m²:			
5111.11.10	De lana	6.0	A	
5111.11.20	De pelo fino	6.0	A	
5111.19	Los demás: De lana:			
5111.19.11	De peso superior a 300 g/m2 pero inferior o igual a 400 g/m2	6.0	A	
5111.19.19	Los demás	6.0	A	
5111.19.20	De pelo fino	6.0	A	
5111.20	- Los demás, mezclados exclusiva o principalmente con			
	filamentos sintéticos o artificiales:			
5111.20.10	De lana	6.0	A	
5111.20.20	De pelo fino	6.0	A	
5111.30	- Los demás, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales discontinuas:			
	De lana:			
5111.30.11	Mezclados con fibras discontinuas de poliéster	6.0	A	
5111.30.12	Mezclados con fibras discontinuas de acrílico	6.0	A	
5111.30.19	Los demás	6.0	A	
5111.30.20	De pelo fino	6.0	A	
5111.90	- Los demás:			
5111.90.10 5111.90.20	De lana De pelo fino	6.0	A A	
51.12	Tejidos de lana peinada o pelo fino peinado.	0.0	A	
31.12	- Con un contenido de lana o pelo fino superior o igual al 85 %			
	en peso:			
5112.11	De peso inferior o igual a 200 g/m²:			
5112.11.10	De lana	6.0	A	
5112.11.20	De pelo fino	6.0	A	
5112.19	Los demás:			
5112.19.11	De peso superior a 200 g/m2 pero inferior o igual a 300 g/m2	6.0	A	
5112.19.19	Los demás	6.0	A	
5112.19.20	De pelo fino	6.0	A	
5112.20	- Los demás, mezclados exclusiva o principalmente con			
	filamentos sintéticos o artificiales:			
5112.20.10 5112.20.20	De lana	6.0	A	
5112.20.20	De pelo fino - Los demás, mezclados exclusiva o principalmente con fibras	6.0	A	
3112.30	sintéticas o artificiales discontinuas:			
5112.30.10	De lana	6.0	A	
5112.30.20	De pelo fino	6.0	A	
5112.90	- Los demás:		-	
5112.90.10	De lana	6.0	A	
5112.90.20	De pelo fino	6.0	A	
5113.00.00 52	Tejidos de pelo ordinario o crin. Algodón	6.0	A	
5201.00.00	Algodón sin cardar ni peinar	6.0	A	
52.02	Desperdicios de algodón (incluidos los desperdicios de	3.0		
	hilados y las hilachas).			
5202.10.00	- Desperdicios de hilados	6.0	A	
	- Los demás:			
5202.91.00	Hilachas	6.0	A	
5202.99.00 5203.00.00	Los demás Algodón cardado o peinado.	6.0	A	
52.04	Algodon cardado o pennado.  Hilo de coser de algodón, incluso acondicionado para la	0.0	A	
J4.0 <del>4</del>	venta al por menor.			
	- Sin acondicionar para la venta al por menor:			
5204.11.00	Con un contenido de algodón superior o igual al 85 % en	6.0	A	
	peso			
5204.19.00	Los demás	6.0	A	
5204.20.00	- Acondicionado para la venta al por menor	6.0	A	
52.05	Hilados de algodón (excepto el hilo de coser) con un contenido de algodón superior o igual al 85 % en peso,			
	contenido de aigodon superior o iguar al 63 % en peso,			

Section 10   Section Representation (1)   Section (1)		sin acondicionar para la venta al por menor Hilados sencillos de fibras sin peinar:			
mineren mético 1-10  27.37.56 checric (spoprior el timere mético 1-10)  27.38.57 checric (spoprior el timere mético 1-10)  27.38.57 checric (spoprior el timere mético 1-10)  27.38.57 checric (spoprior el timere mético 1-10)  27.39.57 checric (spoprior el timere	5205 11 00	•	6.0	A	
2305.12.00   -D. Billade calleters of 174.29 decision provision of gene in ferrior or gual of infinitence interior (1)			0.0	7.	
232.5 d Solvies Experient of Interior sources of Jayon solviero or goal a		,	6.0	A	
gall all ruinem ministrica 43 (20 A )  1921 1 (10 C) better form of 22 Sections govern imprires i gall at 12 Section (1921 1 C) better form of 23 Section (1921			0.0	71	
1925   1925					
1923 I declines comperior of aminors necritors de press métions e qual al attançon activos 20 y 1923 I declines coprogress of a minor necritors 20 y 1923 I declines coprogress of animora metion 20 y 1923 I declines coprogress of animora metion 20 y 1923 I declines coprogress of animora metion 20 y 1923 I declines coprogress of animora metion 20 y 1923 I declines coprogress of animora metion 20 y 1923 I declines of animora metion 20 y 1923 I declines person seguent a metion of a person of a minora metion 20 y 1923 I declines person seguent a metion of a person of a minora metion 20 y 1923 I declines person seguent a minora metion 20 y 1923 I declines person seguent a minora metion 20 y 1923 I declines person person or ignal a 6.9 A 1923 I declines person person or ignal a 6.9 A 1923 I declines person person or ignal a 6.9 A 1923 I declines person person or ignal a 6.9 A 1923 I declines person person or ignal a 6.9 A 1923 I declines person person or ignal a 6.9 A 1923 I declines person person or ignal a 6.9 A 1923 I declines person person or ignal a 6.9 A 1923 I declines person person or ignal a 6.9 A 1923 I declines person person or ignal a 6.9 A 1923 I declines person person or ignal a 6.9 A 1923 I decline person person or ignal a 6.9 A 1923 I decline person person or ignal a 6.9 A 1923 I declines person person or ignal a 6.9 A 1923 I declines person person or ignal a 6.9 A 1923 I declines person person or ignal a 6.9 A 1923 I declines person person or ignal a 6.9 A 1923 I declines person person or ignal a 6.9 A 1923 I declines person person or ignal a 6.9 A 1923 I declines person person or ignal a 6.9 A 1923 I declines person person or ignal a 6.9 A 1923 I decline person person or ignal a 6.9 A 1923 I decline person person or ignal a 6.9 A 1923 I decline person person or ignal a 6.9 A 1923 I decline person person or ignal a 6.9 A 1923 I decline person person or ignal a 6.9 A 1923 I decline person person or ignal a 6.9 A 1923 I decline person person or ignal a 6.9 A 1923 I decline person person or ignal a 6.9 A	5205.13.00		6.0	A	
igual al números mercines 57) Aceitas (seguente al números micritos 52 post micros or igual al 125 Aceitas (seguente al números micritos 52 post micros or igual al números micros 52 post micros or igual al números micros 53 post micros or igual al números micros 53 post micros or igual al números micros 53 post micros or igual al números micros 52 post micros or i	2200.13.00		0.0		
2005.11.00   The late function of 19.231 decision prices or guidal a 125   Control of the service specified in alterior energies 907   Control of 19.00   Control o					
decites (quientinal animero meritica S) pero inferior o igual al minoro meritaci animero peritaci animero meritaci animero			6.0	A	
minorco métrico 80			0.0		
1935   15 m   10 m   12 m					
1800   1800		,	6.0	Δ	
Fillables incellable sincellable of fibrials privated by a 17-12 decides (inferior or ignal al nineror metrico 14)			0.0	A	
\$385.21 0.01   De titulos segeror o igual a 714.23 deciste pero superior o igual a 1   0.0   A		,			
nameson reference 14  202.55 decease (copyrent of nameson resistance 14 peno inference or ignal a control of the nameson resistance 14 peno inference or ignal a control of the nameson resistance 14 peno inference or ignal and ign	5205 21 00		6.0	Δ	
2005-210-09   Des tratalo inferiors a 714-20 decision, person superior o igual a company of the company of th			0.0	7 1	
22.56 decines (superior al número métrico 19 pero inferior o gual a memo métrico 23.26 decine pero superior o gual a   0.0   A			6.0	Δ	
speak all números metrico 423   1923.1 decinte, superior al número metrico 42 pero superior o igual a   0.0   A   1923.1 decinte, superior al número metrico 42 pero superior o igual a   125   0.0   A   1923.1 decinte, superior al número metrico 523   0.0   A   1923.1 decinte, superior al número metrico 524   0.0   A   1923.1 decinte, superior al número metrico 524   0.0   A   1923.2 decinte, superior al número metrico 525   0.0   A   1923.2 decinte, superior al número metrico 525   0.0   A   1923.2 decint			0.0	7 .	
\$205.25.00   De titulo inferior a 22.25.6 decites person superior or ignal a   0.0   A					
1923   Secinis (superior al número métrico 8) pero inférior o gual al raimeno métrico (se) pero superior o igual al 125	5205 23 00		6.0	Δ	
igual al número métrico 52)  5205-240 — De tribalo interior al 5231 decites pero superior o igual al 125 — 0. A  decites (superior al número métrico 80) — 1  5205-260 — De tribalo interior al 52 decites pero superior o igual al 106-38 — 0. A  decites (superior al número métrico 80) — 1  5205-270 — De tribalo interior a 106-38 decites pero superior o igual al 1  número metrico 80) — 1  5205-270 — De tribalo interior a 106-38 decites pero superior o igual al 1  número metrico 93 — 1  5205-270 — De tribalo interior a 106-38 decites (superior al número métrico 94) — 1  5205-270 — De tribalo interior a 106-38 decites (superior al número métrico 94) — 1  5205-280 — De tribalo interior a 132-33 decites (superior al número métrico 94) — 1  5205-280 — De tribalo interior a 132-34 decites (superior al número métrico 94) — 1  5205-280 — De tribalo interior a 132-34 decites (superior al número métrico 94) — 1  5205-280 — 1  5205-280 — De tribalo interior a 122-34 decites pero superior o igual a 1  5205-280 — 1  5205-280	2203.23.00		0.0		
decitex (superior al nomero métrico 82) pero inferior o igual al nomero métrico 80   100,000   20,000		,	6.0	Δ	
Numero metrico 80   Secretary   Secretar			0.0	13	
\$205.56.00   — De fitulo inferior a 12.5 deciste, pero superior o igual a 106.38   Comment of the comment of					
decirex (superior al número mérico 80 pero inferior o igual al número mérico 80 pero inferior o igual al número mérico 90 pero inferior o igual al número mérico 91 pero inferior o igual al número mérico 120)  205 28 00 - De titulo inferior a 183 decirex (superior al número mérico 9 pero inferior o 120)  - De titulo inferior a 383 decirex (superior al número mérico 9 pero inferior o 120)  - De titulo inferior a 383 decirex (superior al número mérico 9 pero inferior o 120)  - Hilados retoricos o cableados, de fibras sin peinar:  205 31 00 - De titulo inferior o igual a 714,29 decirex por hilo sencillo (inferior o igual al número meritor 014 por hilo sencillo (inferior o igual al número meritor 014 por hilo sencillo (inferior o igual al número meritor 014 por hilo sencillo (inferior o igual al número meritor 014 por hilo sencillo (superior al número meritor 015 por hilo sencillo (superior al número meritor 015 por hilo sencillo (superior al número mérico 014 por hilo sencillo (superior al número meritor 015 por hilo sencillo (superior al número mérico 015 por hilo sencillo (superior o igual al número mérico 015 por hilo sencillo (superior o igual al número mérico 015 por hilo sencillo (superior o igual al número mérico 015 por hilo sencillo (superior o igual al número mérico 015 por hilo sencillo (superior o igual al número mérico 015 por hilo sencillo (superior o igual al número mérico 015 por hilo sencillo (superior o igual al número mérico 015 por hilo sencillo (superior o igual al número mérico 015 por hilo sencillo (superior al			6.0	Δ	
intence metrico 94)  530 527 00 — De titulo inferior a 318.38 decites (superior al número métrico 94)  520 528 00 — De titulo inferior a 318.33 decites (superior al número métrico 100)  520 528 00 — De titulo inferior a 318.33 decites (superior al número métrico 100)  Filiados retoricidos o cableados, de fibras sin peimar.  520 53 100 — De titulo inferior a 318.33 decites (superior al número métrico 100)  Filiados retoricidos o cableados, de fibras sin peimar.  520 53 100 — De titulo inferior a 714.29 decites por hilo sencillo (métrico usual al número metrico 100)  520 53 200 — De titulo inferior a 714.29 decites por superior o igual a la metrico 100 —			0.0	A	
\$205.27.00   — De titulo inferior a 106.38 doctors, pero superior or joutal a   \$3.23 dectors, (superior all uninero métrico 120)   \$1.20					
83.33 decites (superior al número métrico 94 pero inférior o gual al número métrico 120) 5205.28.00 — De titulo inférior a 83.33 decites (superior al número métrico 6.0 A 7.1			6.0	Δ.	
igual al número mártico 120)  120  120  130  140  150  150  150  150  150  150  15			0.0	A	
5205.28.00 — De titulo inferior a 83,33 decites (superior al número métrico   6.0   A					
120	5205 29 00		( 0	4	
Filiados retorcidos o cableados, de fibras sin peiar:	5205.28.00		6.0	A	
\$205.3.00 — De titulo inferior o igual al 714.29 decitex por hilo sencitlo  2205.32.00 — De titulo inferior a 714.29 decitex pero superior o igual a  232,56 decitex, por hilo sencitlo (superior al número métrico  14 pero inferior o igual al número métrico 43, por hilo  5205.33.00 — De titulo inferior a 232.56 decitex pero superior o igual a  192,31 decitex, por hilo sencitlo (superior al número métrico  43 pero inferior o igual al número métrico 52, por hilo  5205.33.00 — De titulo inferior a 192.31 decitex pero superior o igual a 125  5205.34.00 — De titulo inferior a 192.31 decitex pero superior o igual a 125  5205.35.00 — De titulo inferior a 192.31 decitex pero superior o igual a 125  5205.35.00 — De titulo inferior a 192.31 decitex pero superior o igual a 125  5205.35.00 — De titulo inferior a 192.31 decitex pero superior o igual a 125  5205.35.00 — De titulo inferior a 192.30 decitex pero hilo sencitlo (superior al moreo métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80, por hilo sencitlo)  5205.34.00 — De titulo inferior a 192.30 decitex pero hilo sencitlo (superior al moreo métrico 80 por hilo sencitlo)  5205.35.00 — De titulo inferior a 192.30 decitex por hilo sencitlo (superior al moreo métrico 80 por hilo sencitlo (superior al número métrico 91 por hilo sencitlo (superior al número métrico 92 por hilo sencitlo (superior al número métrico 93 por hilo sencitlo (superior al núm		,			
inferior o igual al número métrico 14 por hilo sencillo (superior al número métrico 25 pero inferior a) 174,29 decitex pero superior o igual a 0.0 A	5205 21 00		6.0		
5205.32.00 - De titulo inferior a 714.29 decitex pero superior o igual a  232,56 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico  14 pero inferior o igual al número métrico 43, por hilo  5205.33.00 - De titulo inferior a 232,56 decitex pero superior o igual a  192,31 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico  43 pero inferior o igual al número métrico 52, por hilo  5205.33.00 - De titulo inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125  6.0 A  5205.35.00 - De titulo inferior al 192,31 decitex pero superior o igual a 125  6.0 A  6.0 A  5205.35.00 - De titulo inferior al 25 decitex pero superior o igual a 125  6.0 A	5205.31.00		6.0	A	
232,56 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 4) sencillo)  5205.33.00 — De titulo inferior a 232,56 decitex pero superior o igual a 0.0 A  19.23 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 52, por hilo sencillo)  5205.35.00 — De titulo inferior a 125 decitex por hilo sencillo (superior al número métrico 52, por hilo sencillo (superior al número métrico 52, por hilo sencillo)  4 Hildos reterocidos o calbelados, de fibras peinadas:  5205.41.00 — De titulo inferior al 174.29 decitex por hilo sencillo (superior al número métrico 52, por hilo sencillo)  5205.42.00 — De titulo inferior al 74.29 decitex por hilo sencillo)  4 pero inferior o igual al número métrico 43, por hilo sencillo (superior al número métrico 52, por hilo sencillo (superior al número métrico 52, por hilo sencillo (superior al número métrico 52, por hilo sencillo)  5205.42.00 — De titulo inferior al 74.29 decitex pero superior o igual a 6.0 A  18 pero inferior o igual al número métrico 43, por hilo sencillo (superior al número métrico 43, por hilo sencillo)  5205.43.00 — De titulo inferior al 74.29 decitex pero superior o igual a 6.0 A  192.31 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 43, por hilo sencillo)  5205.44.00 — De titulo inferior al 192.31 decitex pero superior o igual al 6.0 A  192.31 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 52, por hilo sencillo)  5205.44.00 — De titulo inferior al 192.31 decitex pero superior o igual al 10.53 decitex pe	5205 22 00	` '	6.0		
14 pero inferior o igual al número métrico 43, por hilo			6.0	A	
sencillo)  5205.33.00 — De titulo inferior a 232,56 decitex pero superior o igual a  192,31 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52, por hilo  sencillo)  5205.34.00 — De título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125  decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 52 pero  inferior o igual al número métrio 63 por hilo sencillo  5205.43.00 — De título inferior a 125 decitex por hilo sencillo  5205.42.00 — De título inferior a 714.29 decitex por hilo sencillo  (inferior o igual al número métrior o igual a 104.29 decitex por hilo sencillo  14 pero inferior o igual al número métrico 63, por hilo  sencillo)  5205.43.00 — De título inferior a 722,56 decitex pero superior o igual a  192,31 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico  43 pero inferior o igual al número métrico 63, por hilo  sencillo)  5205.43.00 — De título inferior a 722,56 decitex pero superior o igual a  192,31 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico  43 pero inferior o igual al número métrico 52, por hilo  sencillo)  5205.44.00 — De título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual al 125  decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico  10 pero inferior o igual al número métrico 52 pero  inferior o igual al número métrico 80, por hilo sencillo)  pero inferior o igual al número métrico 80 por hilo sencillo)  pero inferior o igual al número métrico 80  pero inferior o igual al número métrico 90  pero inferior o i					
5205.33.00 - De título inferior a 232,56 decitex pero superior o igual a 1 192,31 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 50,0 per hilo sencillo)  5205.35.00 - De título inferior a 125 decitex pero superior o igual al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 52 pero pero inferior o igual al número métrico 52 pero pero inferior o igual al número métrico 54,0 per hilo sencillo (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 14 por hilo sencillo)  5205.42.00 - De título inferior a 714.29 decitex pero superior o igual a 6.0 A  232,56 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 43, por hilo sencillo (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 52, por hilo sencillo (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 52, por hilo sencillo (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 52					
192,31 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 22, por hilo sencillo)  \$205.34.00   De titulo inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125   6.0		,	6.0		
43 pero inferior o igual al número métrico 52, por hilo sencillo)  5205.34.00 — De titulo inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125	5205.33.00		6.0	A	
sencillo)  2205.34.00 — De titulo inferior a 192.31 decitex pero superior o igual a 125					
6.0 A decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 52 pero infierior o igual al número métrico 63 pero inferior o igual al número métrico 80 por hilo sencillo (superior al número métrico 80 por hilo sencillo)  - De titulo inferior o igual al número métrico 80 por hilo sencillo (superior al número métrico 80 por hilo sencillo)  - De titulo superior o igual al número métrico 80 por hilo sencillo (superior al número métrico 91 por hilo sencillo)  - De titulo inferior a 714.29 decitex por hilo sencillo (superior o igual al número métrico 14 por hilo sencillo (superior o igual al número métrico 14 por hilo sencillo (superior o igual al número métrico 14 por hilo sencillo (superior o igual al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43 por hilo sencillo (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 91 por hilo sencillo (superior al número métrico 91 por hilo sencillo)  5205.43.00 - De titulo inferior a 232,56 decitex pero superior o igual a 6.0 A por hilo sencillo (superior al número métrico 91 por hilo sencillo (superior al número métrico 92 por hilo sencillo (superior al número métrico 93 por hilo sencillo (superior al número métrico 94 por por inferior o igual al número métrico 95 por hilo sencillo (superior al número métrico 90 por por inferior o igual al número métrico 90 por hilo sencillo)  5205.46.00 - De titulo inferior a 105.8 decitex pero superior o igual a 106,38 decitex por hilo sencillo (superior al número métrico 90 por inferior o igual al número métrico 90 por hilo sencillo)  5205.47.00 - De titulo inferior a 106,38 decitex pero superior o igual a 6.0 A pública sencillo (superior al número métrico 90 por hilo sencillo (superior al número métrico 91 por hilo sencillo)  5205.48.00 - De titulo inferior a 83,33 decitex pero superior o igual al número métrico 92 por hilo sencillo cuperior al número métrico 92 po					
decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80, por hilo sencillo)  5205.35.00 — De título inferior al 25 decitex por hilo sencillo (superior al múmero métrico 80 por hilo sencillo)  - Hilados retorcidos o cableados, de fibras peinadas:  5205.41.00 — De título inferior a 714.29 decitex por hilo sencillo (superior in gual al número métrico 14 por hilo sencillo)  5205.42.00 — De título inferior a 714.29 decitex por superior o igual a 6.0 A  322.56 decitex, por hilo sencillo (superior al múmero métrico 43, por hilo sencillo)  5205.43.00 — De título inferior a 714.29 decitex pero superior o igual a fumero métrico 43, por hilo sencillo (sencillo)  5205.43.00 — De título inferior a 232.56 decitex pero superior o igual a fumero métrico 43, por hilo sencillo (sencillo)  5205.43.00 — De título inferior a 232.56 decitex pero superior o igual a 6.0 A  192.31 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52, por hilo sencillo)  5205.44.00 — De título inferior a 192.31 decitex pero superior o igual a 125 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80 pero inferior o igual al número métrico 91, por hilo sencillo (superior al múmero métrico 94, por hilo sencillo)  5205.47.00 — De título inferior a 106.38 decitex por bilo sencillo)  5205.48.00 — De título inferior al 106.48 decitex por bilo sencillo (superior al número métrico 94, por hilo sencillo)  5205.48.00 — De título inferior al 106.00 decitex por hilo sencillo (superior al número métrico 120 por hilo sencillo)  60 A	5205 24 00		( )		
inferior o igual al número métrico 80, por hilo sencillo)  De titulo inferior a 125 decitex por hilo sencillo (superior al múmero métrico 80 por hilo sencillo (superior o igual a número métrico 80, por hilo sencillo)  Hilados retoridos o cableados, de fibras peinadas:  5205.41.00  De titulo superior o igual a 714.29 decitex por bilo sencillo (inferior o igual al número métrico 14 por hilo sencillo)  De titulo inferior a 714.29 decitex por superior o igual a 6.0 A  232,56 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 14 por hilo sencillo)  14 pero inferior o igual al número métrico 43, por hilo sencillo (superior al número métrico 14 pero inferior a 232,56 decitex pero superior o igual a 6.0 A  192,31 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 14 a) por inferior o igual al número métrico 52, por hilo sencillo)  3205.43.00  De título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 52 por inferior o igual al número métrico 52 por inferior o igual al número métrico 52 por inferior o igual al número métrico 52 por bilo sencillo (superior al número métrico 52 por inferior o igual al número métrico 52 por bilo sencillo)  5205.46.00  De título inferior a 125 decitex pero superior o igual a 106,38 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 80 pero inferior o igual al número métrico 91, por hilo sencillo)  De título inferior a 106,38 decitex pero superior o igual a 6.0 A  33,33 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 92 pero inferior o igual al número métrico 120, por hilo sencillo)  De título inferior a 33,33 decitex pero superior ol igual al número métrico 92 por hilo sencillo sencillo inferior al 100 decitex pero hilo sencillo (superior al número métrico 92 por hilo sencillo)  De título inferior al 1			6.0	A	
5205.35.00 - De título inferior a 125 decitex por hilo sencillo (superior al número métrico 80 por hilo sencillo) - Hilados retorcidos o cableados, de fibras peinadas:  5205.41.00 - De título inferior a 714.29 decitex por hilo sencillo (inferior o igual al número métrico 14 por hilo sencillo) - De titulo inferior a 714.29 decitex pero superior o igual a 6.0 A					
número métrico 80 por hilo sencillo) - Hilados retorcidos o cableados, de fibras peinadas: 5205.41.00 - De título superior o igual a 714,29 decitex por hilo sencillo (inferior o igual al número métrico 14 por hilo sencillo)  5205.42.00 - De título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 6.0 A 232,56 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43, por hilo sencillo)  5205.43.00 - De título inferior a 232,56 decitex pero superior o igual a 6.0 A 192,31 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52, por hilo sencillo)  5205.44.00 - De título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80, por hilo sencillo)  5205.46.00 - De título inferior a 125 decitex pero superior o igual a 106,38 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 80 pero inferior o igual al número métrico 80 pero inferior o igual al número métrico 94, por hilo sencillo)  5205.47.00 - De título inferior a 106,38 decitex pero superior o igual a 106,38 decitex por hilo sencillo (superior al número métrico 94, por hilo sencillo)  5205.48.00 - De título inferior a 106,38 decitex pero superior o igual a 6.0 A 83,33 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 94, por hilo sencillo)  5205.48.00 - De título inferior a 106,38 decitex pero superior o igual a 6.0 A 83,33 decitex por hilo sencillo (superior al número métrico 94, por hilo sencillo)  5205.48.00 - De título inferior a 106,38 decitex por superior o igual a 6.0 A 83,33 decitex por hilo sencillo (superior al número métrico 94, por hilo sencillo)  5205.48.00 - De título inferior a 106,38 decitex por hilo sencillo (superior al número métrico 94, por hilo sencillo)  600 - De título inferior a 106,38 decitex por hilo sencillo (superior al número métrico 94, por hilo sencillo)  7205.48.00 - De título inferior a 106,38 decitex por hilo sencillo (superior al múmero					
- Hilados retorcidos o cableados, de fibras peinadas:  5205.41.00 - De título superior o igual a 714.29 decitex por hilo sencillo  (inferior o igual al número métrico 14 por hilo sencillo)  5205.42.00 - De título inferior a 714.29 decitex pero superior o igual a 6.0 A  232,56 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico  14 pero inferior o igual al número métrico 43, por hilo  sencillo)  5205.43.00 - De título inferior a 232,56 decitex pero superior o igual a 6.0 A  192,31 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico  43 pero inferior o igual al número métrico 52, por hilo  sencillo)  5205.44.00 - De título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125  6.0 A  decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 52 pero  inferior o igual al número métrico 80, por hilo sencillo)  5205.46.00 - De título inferior a 125 decitex pero superior o igual a 106,38  decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 80  pero inferior o igual al número métrico 94, por hilo sencillo)  5205.47.00 - De título inferior a 106,38 decitex pero superior o igual a 6.0 A  83,33 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 80  pero inferior o igual al número métrico 94, por hilo sencillo)  5205.47.00 - De título inferior a 106,38 decitex pero superior o igual a 6.0 A  83,33 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 94) pero inferior o igual al número métrico 120, por  métrico 94 pero inferior o igual al número métrico 120, por  hilo sencillo)  5205.48.00 - De título inferior a 83,33 decitex por hilo sencillo (superior al número métrico 120 por hilo sencillo (superior al número métrico 120 por hilo sencillo)  5205.48.00 - De título inferior a 180, por hilo sencillo (superior al número métrico 120 por hilo sencillo (superior al múmero métrico 120 por hilo sencillo (superior al número métrico 120 por hilo sencillo (superior al número métrico 120 por hilo sencillo (superior al múmero métrico 120 por hilo sencillo (superior al múmero métrico 120 por hilo sencillo de coser) con un			6.0	A	
5205.41.00 De título superior o igual a l'únero métrico 14 por hilo sencillo  (inferior o igual al número métrico 14 por hilo sencillo)  5205.42.00 De título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a  232,56 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico  14 pero inferior o igual al número métrico 43, por hilo  sencillo)  5205.43.00 De título inferior a 232,56 decitex pero superior o igual a  192,31 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico  43 pero inferior o igual al número métrico 52, por hilo  sencillo)  5205.44.00 De título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125  decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 52 pero  inferior o igual al número métrico 80, por hilo sencillo)  5205.46.00 De título inferior a 125 decitex pero superior o igual a 106,38  decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 80  pero inferior o igual al número métrico 80, por hilo sencillo)  5205.47.00 De título inferior a 106,38 decitex pero superior o igual a  83,33 decitex, por hilo sencillo (superior al número  métrico 94 pero inferior o igual al número métrico 120, por  hilo sencillo)  5205.48.00 De título inferior a 83,33 decitex por hilo sencillo (superior al número  métrico 94 pero inferior o igual al número métrico 120, por  hilo sencillo)  5205.48.00 De título inferior a 83,33 decitex por hilo sencillo (superior al número  métrico 94 pero inferior o igual al número métrico 120, por  hilo sencillo)  5205.48.00 De título inferior a 83,33 decitex por hilo sencillo (superior al número  métrico 94 pero inferior o igual al número métrico 120, por hilo sencillo (superior al número  métrico 94 pero inferior o igual al número métrico 120, por hilo sencillo ecoser) con un					
(inferior o igual al número métrico 14 por hilo sencillo)  5205.42.00 - De título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a  232,56 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico  14 pero inferior o igual al número métrico 43, por hilo  sencillo)  5205.43.00 - De título inferior a 232,56 decitex pero superior o igual a  192,31 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico  43 pero inferior o igual al número métrico 52, por hilo  sencillo)  5205.44.00 - De título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125  decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 52 pero  inferior o igual al número métrico 80, por hilo sencillo)  5205.46.00 - De título inferior a 125 decitex pero superior o igual a 106,38  decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 80  pero inferior o igual al número métrico 94, por hilo sencillo)  5205.47.00 - De título inferior a 106,38 decitex pero superior o igual a 6.0  A 33,33 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 94, por hilo sencillo)  5205.48.00 - De título inferior a 106,38 decitex pero superior o igual a 6.0  A 33,33 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 94, por hilo sencillo)  5205.48.00 - De título inferior a 83,33 decitex pero superior o igual al número métrico 94, por hilo sencillo (superior al número métrico 94, por hilo sencillo)  5205.48.00 - De título inferior a 83,33 decitex pero hilo sencillo (superior al número métrico 120, por hilo sencillo)  5205.48.00 - De título inferior a 83,33 decitex pero hilo sencillo (superior al número métrico 120, por hilo sencillo)	5005 111				
5205.42.00 De título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 6.0 A 232,56 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43, por hilo sencillo (superior al número métrico 43, por hilo sencillo) 5205.43.00 De título inferior a 232,56 decitex pero superior o igual a 6.0 A 192,31 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52, por hilo sencillo) 5205.44.00 De título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 50, por hilo sencillo) 5205.46.00 De título inferior a 125 decitex pero superior o igual a 106,38 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 80 pero inferior o igual al número métrico 80 pero inferior o igual al número métrico 80 pero inferior o igual al número métrico 94, por hilo sencillo) 5205.47.00 De título inferior a 106,38 decitex pero superior o igual a 6.0 A 83,33 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 94 pero inferior o igual al número métrico 120, por hilo sencillo) 5205.48.00 De título inferior a 83,33 decitex por hilo sencillo (superior al número métrico 120, por hilo sencillo) 5205.48.00 De título inferior a 83,33 decitex por hilo sencillo (superior al número métrico 120, por hilo sencillo) 5205.49.00 De título inferior a 83,33 decitex por hilo sencillo (superior al número métrico 120, por hilo sencillo) 5205.40 De título inferior a 83,33 decitex por hilo sencillo) 5205.40 De título inferior a 83,33 decitex por hilo sencillo (superior al número métrico 120, por hilo sencillo) 5205.40 De título inferior a 83,33 decitex por hilo sencillo) 5205.40 De título inferior a 83,33 decitex por hilo sencillo (superior al número métrico 120, por hilo sencillo) 5205.40 De título inferior a 83,33 decitex por hilo sencillo) 5205.40 De título inferior a 83,33 decitex por hilo sencillo) 5205.40 De título inferior a 83,33 d	5205.41.00		6.0	A	
232,56 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 43, por hilo sencillo)  5205.43.00 - De título inferior a 232,56 decitex pero superior o igual a 192,31 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 52, por hilo sencillo)  5205.44.00 - De título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex, por hilo sencillo (superior o igual al 125 decitex, por hilo sencillo (superior o igual al 125 decitex, por hilo sencillo (superior o igual al 125 decitex, por hilo sencillo (superior o igual al 125 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80, por hilo sencillo)  5205.46.00 - De título inferior a 125 decitex pero superior o igual a 106,38 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 80 pero inferior o igual al número métrico 94, por hilo sencillo)  5205.47.00 - De título inferior a 106,38 decitex pero superior o igual a 6.0 A  83,33 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 120, por hilo sencillo)  5205.48.00 - De título inferior a 83,33 decitex por hilo sencillo (superior al número métrico 120, por hilo sencillo)  5205.48.00 - De título inferior a 83,33 decitex por hilo sencillo (superior al número métrico 120, por hilo sencillo)  5205.49.00 - De título inferior a 83,33 decitex por hilo sencillo (superior al número métrico 120, por hilo sencillo)  5205.40.00 - De título inferior a 83,33 decitex por hilo sencillo (superior al número métrico 120, por hilo sencillo)  5205.40.00 - De título inferior a 83,33 decitex por hilo sencillo (superior al número métrico 120, por hilo sencillo)	5005 15 11				
14 pero inferior o igual al número métrico 43, por hilo sencillo)  5205.43.00 - De título inferior a 232,56 decitex pero superior o igual a 192,31 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52, por hilo sencillo)  5205.44.00 - De título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80, por hilo sencillo)  5205.46.00 - De título inferior a 125 decitex pero superior o igual a 106,38 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 80 pero inferior o igual al número métrico 94, por hilo sencillo)  5205.47.00 - De título inferior a 106,38 decitex pero superior o igual a 6.0 83,33 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 94 pero inferior o igual al número métrico 120, por hilo sencillo)  5205.48.00 - De título inferior a 83,33 decitex por hilo sencillo (superior al número métrico 94 pero inferior o igual al número métrico 120, por hilo sencillo)  5205.48.00 - De título inferior a 83,33 decitex por hilo sencillo (superior al número métrico 120 por hilo sencillo)  5205.48.00 - De título inferior a 83,33 decitex por hilo sencillo (superior al número métrico 120 por hilo sencillo)  5205.48.00 - De título inferior a 83,33 decitex por hilo sencillo (superior al número métrico 120 por hilo sencillo)			6.0	A	
sencillo)  5205.43.00 - De título inferior a 232,56 decitex pero superior o igual a 6.0 A  192,31 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52, por hilo sencillo)  5205.44.00 - De título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80, por hilo sencillo)  5205.46.00 - De título inferior a 125 decitex pero superior o igual a 106,38 6.0 A  decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 80 pero inferior o igual al número métrico 80 pero inferior o igual al número métrico 94, por hilo sencillo)  5205.47.00 - De título inferior a 106,38 decitex pero superior o igual a 6.0 A  83,33 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 94 pero inferior o igual al número métrico 120, por hilo sencillo)  5205.48.00 - De título inferior a 83,33 decitex por hilo sencillo (superior al número métrico 94 pero inferior o igual al número métrico 120, por hilo sencillo)  5205.48.00 - De título inferior a 83,33 decitex por hilo sencillo (superior al número métrico 120 por hilo sencillo)  5205.48.00 - De título inferior a 83,33 decitex por hilo sencillo (superior al número métrico 120 por hilo sencillo)  5205.48.00 - De título inferior a 83,33 decitex por hilo sencillo (superior al 6.0 A número métrico 120 por hilo sencillo)					
5205.43.00 De título inferior a 232,56 decitex pero superior o igual a 6.0 A 192,31 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52, por hilo sencillo) De título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80, por hilo sencillo (superior al número métrico 80 pero inferior o igual al número métrico 80 pero inferior o igual al número métrico 80 pero inferior o igual al número métrico 94, por hilo sencillo) De título inferior a 106,38 decitex pero superior o igual a 6.0 A sa,33 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 94, por hilo sencillo) De título inferior a 106,38 decitex pero superior o igual a 6.0 A sa,33 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 94 pero inferior o igual al número métrico 120, por hilo sencillo) De título inferior a 83,33 decitex por hilo sencillo (superior al número métrico 120, por hilo sencillo) De título inferior a 83,33 decitex por hilo sencillo (superior al número métrico 120, por hilo sencillo) De título inferior a 83,33 decitex por hilo sencillo (superior al número métrico 120, por hilo sencillo) De título inferior a 83,33 decitex por hilo sencillo (superior al número métrico 120 por hilo sencillo) De título inferior a 83,33 decitex por hilo sencillo (superior al número métrico 120 por hilo sencillo) De título inferior a 83,33 decitex por hilo sencillo (superior al número métrico 120 por hilo sencillo) De título inferior a 83,33 decitex por hilo sencillo (superior al número métrico 120 por hilo sencillo) De título inferior a 83,33 decitex por hilo sencillo (superior al número métrico 120 por hilo sencillo) De título inferior a 83,33 decitex por hilo sencillo (superior al número métrico 120 por hilo sencillo) De título inferior a 83,33 decitex por hilo sencillo (superior al número métrico 120 por hilo sencillo) De título inferior a 83,33 decitex por hilo s					
192,31 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52, por hilo sencillo) 5205.44.00 De título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80, por hilo sencillo) 5205.46.00 De título inferior a 125 decitex pero superior o igual a 106,38 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 80 pero inferior o igual al número métrico 94, por hilo sencillo) 5205.47.00 De título inferior a 106,38 decitex pero superior o igual a 6.0 83,33 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 94 pero inferior o igual al número métrico 120, por hilo sencillo) 5205.48.00 De título inferior a 83,33 decitex por hilo sencillo (superior al 6.0 número métrico 120 por hilo sencillo) Hilados de algodón (excepto el hilo de coser) con un		,			
43 pero inferior o igual al número métrico 52, por hilo sencillo)  5205.44.00 - De título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80, por hilo sencillo)  5205.46.00 - De título inferior a 125 decitex pero superior o igual a 106,38 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 80 pero inferior o igual al número métrico 80 pero inferior o igual al número métrico 94, por hilo sencillo)  5205.47.00 - De título inferior a 106,38 decitex pero superior o igual a 83,33 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 94 pero inferior o igual al número métrico 120, por hilo sencillo)  5205.48.00 - De título inferior a 83,33 decitex por hilo sencillo (superior al número métrico 120 por hilo sencillo)  Hilados de algodón (excepto el hilo de coser) con un	5205.43.00		6.0	A	
sencillo)  5205.44.00 De título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80, por hilo sencillo)  5205.46.00 De título inferior a 125 decitex pero superior o igual a 106,38 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 80 pero inferior o igual al número métrico 94, por hilo sencillo)  5205.47.00 De título inferior a 106,38 decitex pero superior o igual a 83,33 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 94 pero inferior o igual al número métrico 120, por hilo sencillo)  5205.48.00 De título inferior a 83,33 decitex por hilo sencillo (superior al número métrico 120 por hilo sencillo)  Hilados de algodón (excepto el hilo de coser) con un					
5205.44.00 De título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80, por hilo sencillo)  5205.46.00 De título inferior a 125 decitex pero superior o igual a 106,38 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 80 pero inferior o igual al número métrico 94, por hilo sencillo)  5205.47.00 De título inferior a 106,38 decitex pero superior o igual a 83,33 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 94 pero inferior o igual al número métrico 120, por hilo sencillo)  5205.48.00 De título inferior a 83,33 decitex por hilo sencillo (superior al número número métrico 120 por hilo sencillo)  5206 Hilados de algodón (excepto el hilo de coser) con un					
decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80, por hilo sencillo)  5205.46.00 - De título inferior a 125 decitex pero superior o igual a 106,38 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 80 pero inferior o igual al número métrico 94, por hilo sencillo)  5205.47.00 - De título inferior a 106,38 decitex pero superior o igual a 83,33 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 94 pero inferior o igual al número métrico 120, por hilo sencillo)  5205.48.00 - De título inferior a 83,33 decitex por hilo sencillo (superior al número métrico 120 por hilo sencillo)  52.06 Hilados de algodón (excepto el hilo de coser) con un		,			
inferior o igual al número métrico 80, por hilo sencillo)  5205.46.00 De título inferior a 125 decitex pero superior o igual a 106,38			6.0	A	
5205.46.00 De título inferior a 125 decitex pero superior o igual a 106,38					
decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 80 pero inferior o igual al número métrico 94, por hilo sencillo) 5205.47.00 De título inferior a 106,38 decitex pero superior o igual a 6.0 A 83,33 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 94 pero inferior o igual al número métrico 120, por hilo sencillo) 5205.48.00 De título inferior a 83,33 decitex por hilo sencillo (superior al número métrico 120 por hilo sencillo) 5205.48.00 De título inferior a 83,33 decitex por hilo sencillo (superior al 6.0 A número métrico 120 por hilo sencillo) 52.06 Hilados de algodón (excepto el hilo de coser) con un					
pero inferior o igual al número métrico 94, por hilo sencillo)  5205.47.00 De título inferior a 106,38 decitex pero superior o igual a 6.0 A  83,33 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 94 pero inferior o igual al número métrico 120, por hilo sencillo)  5205.48.00 De título inferior a 83,33 decitex por hilo sencillo (superior al número métrico 120 por hilo sencillo)  5206 Hilados de algodón (excepto el hilo de coser) con un			6.0	A	
5205.47.00 De título inferior a 106,38 decitex pero superior o igual a 83,33 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 94 pero inferior o igual al número métrico 120, por hilo sencillo) 5205.48.00 De título inferior a 83,33 decitex por hilo sencillo (superior al número métrico 120 por hilo sencillo) 52.06 Hilados de algodón (excepto el hilo de coser) con un		· •			
83,33 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 94 pero inferior o igual al número métrico 120, por hilo sencillo)  5205.48.00 - De título inferior a 83,33 decitex por hilo sencillo (superior al número métrico 120 por hilo sencillo)  52.06 Hilados de algodón (excepto el hilo de coser) con un					
métrico 94 pero inferior o igual al número métrico 120, por hilo sencillo)  5205.48.00 - De título inferior a 83,33 decitex por hilo sencillo (superior al número métrico 120 por hilo sencillo)  52.06 Hilados de algodón (excepto el hilo de coser) con un			6.0	A	
hilo sencillo)  5205.48.00 De título inferior a 83,33 decitex por hilo sencillo (superior al 6.0 A número métrico 120 por hilo sencillo)  52.06 Hilados de algodón (excepto el hilo de coser) con un					
5205.48.00 De título inferior a 83,33 decitex por hilo sencillo (superior al número métrico 120 por hilo sencillo)  52.06 Hilados de algodón (excepto el hilo de coser) con un					
número métrico 120 por hilo sencillo)  52.06 Hilados de algodón (excepto el hilo de coser) con un					
52.06 Hilados de algodón (excepto el hilo de coser) con un			6.0	A	
contenido de algodón inferior al 85 % en peso, sin	52.06				
		contenido de algodón inferior al 85 % en peso, sin			

	acondicionar para la venta al por menor Hilados sencillos de fibras sin peinar:		
5206.11.00	- Hilados sencillos de fibras sin peinar: De título superior o igual a 714,29 decitex (inferior o igual al	6.0	A
3200.11.00	número métrico 14)	0.0	A
5206.12.00	De título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a	6.0	A
5200.12.00	232,56 decitex (superior al número métrico 14 pero inferior o	0.0	
	igual al número métrico 43)		
5206.13.00	De título inferior a 232,56 decitex pero superior o igual a	6.0	A
	192,31 decitex (superior al número métrico 43 pero inferior o		
	igual al número métrico 52)		
5206.14.00	De título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125	6.0	A
	decitex (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al		
	número métrico 80)		
5206.15.00	De título inferior a 125 decitex (superior al número métrico	6.0	A
	80)		
	- Hilados sencillos de fibras peinadas:		
5206.21.00	De título superior o igual a 714,29 decitex (inferior o igual al	6.0	A
	número métrico 14)		
5206.22.00	De título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a	6.0	A
	232,56 decitex (superior al número métrico 14 pero inferior o		
5206 22 00	igual al número métrico 43)		
5206.23.00	De título inferior a 232,56 decitex pero superior o igual a	6.0	A
	192,31 decitex (superior al número métrico 43 pero inferior o		
5206.24.00	igual al número métrico 52)  De título inferior e 102 31 desitos pero superior o igual e 125	6.0	
3200.24.00	De título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al	6.0	A
	número métrico 80)		
5206.25.00	De título inferior a 125 decitex (superior al número métrico	6.0	A
5200.25.00	80)	0.0	
	- Hilados retorcidos o cableados, de fibras sin peinar:		
5206.31.00	De título superior o igual a 714,29 decitex por hilo sencillo	6.0	A
2200.31.00	(inferior o igual al número métrico 14 por hilo sencillo)	0.0	
5206.32.00	De título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a	6.0	A
	232,56 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico		
	14 pero inferior o igual al número métrico 43, por hilo		
	sencillo)		
5206.33.00	De título inferior a 232,56 decitex pero superior o igual a	6.0	A
	192,31 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico		
	43 pero inferior o igual al número métrico 52, por hilo		
	sencillo)		
5206.34.00	De título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125	6.0	A
	decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 52 pero		
5206 25 00	inferior o igual al número métrico 80, por hilo sencillo)	( 0	<del> </del>
5206.35.00	De título inferior a 125 decitex por hilo sencillo (superior al número métrico 80 por hilo sencillo)	6.0	A
	- Hilados retorcidos o cableados, de fibras peinadas:		
5206.41.00	De título superior o igual a 714,29 decitex por hilo sencillo	6.0	A
3200.11.00	(inferior o igual al número métrico 14 por hilo sencillo)	0.0	
5206.42.00	De título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a	6.0	A
. =.20	232,56 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico	-	
	14 pero inferior o igual al número métrico 43, por hilo		
	sencillo)		
5206.43.00	De título inferior a 232,56 decitex pero superior o igual a	6.0	A
	192,31 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico		
	43 pero inferior o igual al número métrico 52, por hilo		
	sencillo)		
5206.44.00	De título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125	6.0	A
	decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 52 pero		
	inferior o igual al número métrico 80, por hilo sencillo)		
5206.45.00	De título inferior a 125 decitex por hilo sencillo (superior al	6.0	A
52.07	número métrico 80 por hilo sencillo)		
52.07	Hilados de algodón (excepto el hilo de coser)		
5207.10.00	acondicionados para la venta al por menor.  - Con un contenido de algodón superior o igual al 85 % en peso	6.0	
5207.10.00	- Con un contenido de algodon superior o igual al 85 % en peso - Los demás	6.0	A
52.08	Tejidos de algodón con un contenido de algodón	0.0	**
22.00	superior o igual al 85 % en peso, de peso inferior o		+ +
	igual a 200 g/m².		
	- Crudos:		
5208.11.00	De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m²	6.0	A
5208.12.00	De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m²	6.0	A
5208.13.00	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o	6.0	A
	igual a 4		
	1-8-m- m ·		
5208.19.00	Los demás tejidos	6.0	A
		6.0	A A

Special Color   Special Colo	5208.22.00	De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m²	6.0	A	
2008.03.00	5208.23.00	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o	6.0	A	
1-85-bits   1-85	5208 29 00		6.0	A	
\$383 \$100 a. The ligaments today, they are superiors of 100 pins* \$308 \$100 a. The ligaments again, which so chande, do earny inferiors of 0. A. \$308 \$100 a. The ligaments again, which so chandes of the today of the light of 0. A. \$308 \$100 a. The ligaments again, which so chandes of the today of the light of 0. A. \$308 \$100 a. The ligaments again, which so chandes of the today of the light of 0. A. \$308 \$100 a. The ligaments again, which so chandes of the today of 0. A. \$308 \$100 a. The ligaments again, which so chandes of 0. A. \$308 \$100 a. The ligaments again, which so chandes of 0. A. \$308 \$100 a. The ligaments again, which so chandes of 0. A. \$308 \$100 a. The ligaments again, which so chandes of 0. A. \$308 \$100 a. The ligaments again, which so chandes of 0. A. \$308 \$100 a. The ligaments again, which so chandes of 0. A. \$308 \$100 a. The ligaments again, which so chandes of 0. A. \$308 \$100 a. The ligaments again, which so chandes of 0. A. \$308 \$100 a. The ligaments again, which so chandes of 0. A. \$308 \$100 a. The ligaments again, which so chandes of 0. A. \$309 \$100 a. The ligaments again, which so chandes of 0. A. \$300 \$100 a. The ligaments again, which so chandes of 0. A. \$300 \$100 a. The ligaments again, which so chandes of 0. A. \$300 \$100 a. The ligaments again, which so chandes of 0. A. \$300 \$100 a. The ligaments again, which so chandes of 0. A. \$300 \$100 a. The ligaments again, which so chandes of 0. A. \$300 \$100 a. The ligaments again, which so chandes of 0. A. \$300 \$100 a. The ligaments again, which so chandes of 0. A. \$300 \$100 a. The ligaments again, which so chandes of 0. A. \$300 \$100 a. The ligaments again, which so chandes of 0. A. \$300 \$100 a. The ligaments again, which so chandes of 0. A. \$300 \$100 a. The ligaments again, which so chandes of 0. A. \$300 \$100 a. The ligaments again, which so chandes of 0. A. \$300 \$100 a. The ligaments again, which so chandes of 0. A. \$300 \$100 a. The ligaments again, which so chandes of 0. A. \$300 \$100 a. The ligaments again, which so chandes of 0. A. \$300 \$100	3200.29.00	-	0.0	7.1	
2008-10   10   10   10   10   10   10   10	5208.31.00	De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m²	6.0	A	
Special of	5208.32.00			A	
2008-1100   Comparison of Co	5208.33.00		6.0	A	
Cont Initialise de distalises colores	5200 20 00	_ ~	( 0	Α.	
2028-81-00 — De Ligamanton Estina, de posa mártero o ciqual a 100 part	5208.39.00		6.0	A	
2004-09-09-09-09-09-09-09-09-09-09-09-09-09-	5208.41.00		6.0	A	
Section   Sect	5208.42.00				
2028-15 00 — Los decaste legidos — Estampolos — Estampolos — De legamento ratella, de peas enferire o igual a 100 g/m² — 6.0 — A — 2008-2500 — De legamento ratella, de peas enferire o igual a 100 g/m² — 6.0 — A — 2008-2500 — De legamento ratella, de peas enferire o igual a 100 g/m² — 6.0 — A — 2008-2500 — De legamento ratella, de peas enferire o igual a 100 g/m² — 6.0 — A — 2008-2500 — 1.00 — 1.00 de algodos ou controllos de algodos ou superior o igual a 15% ven peus, de peas engeriror a 200 g/m² — 20	5208.43.00		6.0	A	
Estatopados:					
2008.15.00   — Los Igamentes Iniciais, de peso nifestror or gala a 100 gant   6.0   A	5208.49.00	v .	6.0	A	
2008.55.500   — De ligamentes many, mellado el crazado, de curso inferior o (0.0 A.)	5208 51 00		6.0	٨	
\$208.510.00   - De ligamento anga, incluido el cruzado, de curso inferior o god al a					
200	5208.53.00				
Superior o igual al \$5 % en peso, de peso superior a   200 p/m².	5208.59.00		6.0	A	
200 g/m²	52.09	· ·			
Crudon:					
\$209   1.00   De   Espamento strafan   6.0   A					
Sapol 1.00   De De Jagamento surga, incluido el enuzado, de curso inferior o gual a a	5209.11.00		6.0	A	
Supply   Color of the stription   Supply   Sup	5209.12.00		6.0	A	
Blanqueados:					
2309 2.00   De ligamento sargua, incluido el cruzado, de curso inferior o   6.0   A       1	5209.19.00		6.0	A	
Sapp 2.200   — De ligamento sarga, incluido el enzado, de curso inferior o gual a 4	5000 01 00				
Igual a 4					
2009.200   — Los demás tejidos   6.0   A	3209.22.00		0.0	A	
- Trehidos: 2009 3.1 00 - De ligamento tatetán 2009 3.2 00 - De ligamento tatetán 2009 3.0 00 - Los demás tejidos 2009 4.1 00 - De ligamento tatetán 2009 4.2 - Tejidos de mazellia («denimo»): 2009 4.2 0 - Los demás tejidos de ligamento sarga, incluido el eruzado, de curso inferior o igual a 400 g/m2 2009 4.2 0 - Los demás tejidos de ligamento sarga, incluido el eruzado, de 0. A 2009 4.2 0 - Los demás tejidos de ligamento sarga, incluido el eruzado, de 0. A 2009 4.2 0 - De ligamento tatetán 2009 4.0 0 - De ligamento tatetán 2009 4.0 0 - De ligamento tatetán 2009 4.0 0 - De ligamento sarga, incluido el eruzado, de curso inferior o igual a 4 2009 5.0 0 - De ligamento sarga, incluido el eruzado, de curso inferior o igual a 4 2009 5.0 0 - De ligamento sarga, incluido el eruzado, de curso inferior o igual a 4 2009 5.0 0 - Los demás tejidos 2009 4.1 0 - De ligamento sarga, incluido el eruzado, de curso inferior o igual a 200 g/m² 2009 4.1 0 - De ligamento sarga, incluido el eruzado, de curso inferior o igual a 200 g/m² 2009 5.0 0 - Los demás tejidos 2009 5.0 0 - Los demás tejidos 2009 6.0 0 - A 2009 5.0 0 - Los demás tejidos 2009 6.0 0 - A 2009 6.0 0 - A 2009 6.0 0 - Los demás tejidos 2009 6.0 0 - A 2009 7.0 0 - Los demás tejidos 2009 7.0 0 -	5209.29.00		6.0	A	
\$209.32.00					
igual a 4	5209.31.00		6.0	A	
2009.43.00   — Los demás tejidos   6.0   A	5209.32.00		6.0	A	
- Con hilados de distintos colores:    Con hilados de distintos colores:	5200 20 00				
S209 41.00   - De ligamento tafelán   6.0   A	5209.39.00	-	6.0	A	
S209 42   - Tejidos de mezcilila («denimo»):	5209 41 00		6.0	A	
S209 42.10   De peso superior a 200 g/m2 pero inferior o igual a 400 g/m2   6.0   A	5209.42	_	0.0		
2509.43.00   - Los demás tejidos de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	5209.42.10		6.0	A	
de curso inferior o igual a 4	5209.42.90				
200,49,00   -Los demás tejidos   -Los demás tejidos   -Estampados:	5209.43.00		6.0	A	
Estampados:	5200 40 00		6.0	٨	
5209.51.00   - De ligamento tafetán   6.0   A	3209.49.00	v .	0.0	A	
Description	5209.51.00	*	6.0	A	
1.00	5209.52.00		6.0	A	
Tejidos de algodón con un contenido de algodón inferior al 85 % en peso, mezclado exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso inferior o igual a 200 g/m².  - Crudos:  5210.11.00 - De ligamento tafetán 5210.12.00 - De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4  5210.19.00 - De ligamento tafetán 6.0 A  5210.21.00 - De ligamento tafetán 6.0 A  - Blanqueados: - Blanqueados: - De ligamento tafetán 6.0 A  5210.22.00 - De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4  - Con liqual a 4  5210.29.00 - Los demás tejidos - De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4  - Con hilados de distintos colores: - Con hilados de distintos colores: - Con hilados de distintos colores: - Con hilados de distintos carga, incluido el cruzado, de curso inferior o - De ligamento tafetán - Con bilagamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o - De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o - Con hilados de distintos colores: - Con hilados de distintos colores: - Con bilagamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o - De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o - De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o - De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o - De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o - De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o - De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o - De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o - De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o - De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o - De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o - De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o - De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o - De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o - De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o - De ligamento sarga, incl					
al 85 % en peso, mezclado exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso inferior o igual a 200 g/m².  - Crudos:  5210.11.00 - De ligamento tafetán 6.0 A  5210.12.00 - De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4  5210.21.00 - De ligamento tafetán 6.0 A  - Blanqueados: - Blanqueados: - De ligamento tafetán 6.0 A  - De ligamento tafetán 6.0 A  - De ligamento tafetán 6.0 A  - Sello.21.00 - De ligamento tafetán 6.0 A  - De ligamento tafetán 6.0 A  - Teñidos: - Teñidos: - Teñidos: - Teñidos: - De ligamento tafetán 6.0 A  - Sello.31.00 - De ligamento tafetán 6.0 A  - Teñidos: - Con hindaos de distintos colores: - Sello.41.00 - De ligamento tafetán - Con bilgamento tafetán - Con bilgamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o - Con bilgamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o - Con bilgamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o - Con bilgamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o - Con bilgamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o - De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o - De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o - De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o - De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o - De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o - De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o - De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o - De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o - De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o - De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o - De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o - De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o - De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o - De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o - D	5209.59.00		6.0	A	
con fibras sintéticas o artificiales, de peso inferior o   igual a 200 g/m².	52.10				
igual a 200 g/m².   Crudos:					
- Crudos: 5210.11.00 De ligamento tafetán 6.0 A 5210.12.00 De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4 5210.12.00 Los demás tejidos 6.0 A Blanqueados: 5210.21.00 De ligamento tafetán 5210.22.00 De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4 5210.29.00 Los demás tejidos 6.0 A Teñidos: 5210.32.00 De ligamento tafetán 5210.32.00 De ligamento tafetán 6.0 A Teñidos: 5210.32.00 De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4 5210.32.00 De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o 5210.32.00 De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o 5210.32.00 De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o 5210.32.00 De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o 5210.32.00 De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o 5210.32.00 De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o 5210.32.00 De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o 5210.32.00 De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o 5210.32.00 De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o 5210.32.00 De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o 5210.32.00 De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o 5210.32.00 De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o 5210.32.00 De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o 5210.32.00 De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o 5210.32.00 De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o 5210.32.00 De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o 5210.32.00 De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o 5210.32.00 De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o 5210.32.00 De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o		=			
5210.12.00 - De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4  5210.19.00 - Los demás tejidos 6.0 A - Blanqueados: 5210.21.00 - De ligamento tafetán 6.0 A 5210.22.00 - De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4  5210.29.00 - Los demás tejidos 6.0 A - Teñidos: 5210.31.00 - De ligamento tafetán 6.0 A - Teñidos: 5210.32.00 - De ligamento tafetán 6.0 A - Teñidos: 5210.32.00 - De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4  5210.32.00 - De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o 5210.31.00 - De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o 5210.39.00 - Los demás tejidos 6.0 A - Con hilados de distintos colores: 5210.41.00 - De ligamento tafetán 6.0 A - De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o 5210.42.00 - De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o 5210.42.00 - De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o 5210.42.00 - De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o 5210.42.00 - De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o 5210.42.00 - De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o 5210.42.00 - De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o 5210.42.00 - De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o		- Crudos:			
igual a 4	5210.11.00				
5210.19.00       Los demás tejidos       6.0       A         Blanqueados:       6.0       A         5210.21.00       De ligamento tafetán       6.0       A         5210.22.00       De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4       6.0       A         5210.29.00       Los demás tejidos       6.0       A         Teñidos:       De ligamento tafetán       6.0       A         5210.31.00       De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4       6.0       A         5210.39.00       Los demás tejidos       6.0       A         Con hilados de distintos colores:       6.0       A         5210.41.00       De ligamento tafetán       6.0       A         5210.42.00       De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o inferior	5210.12.00		6.0	A	
Blanqueados:	5210 10 00		6.0	Λ	
5210.21.00 De ligamento tafetán  5210.22.00 De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o  igual a 4  5210.29.00 Los demás tejidos  - Teñidos:  5210.31.00 De ligamento tafetán  5210.32.00 De ligamento tafetán  5210.32.00 De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o  igual a 4  5210.39.00 Los demás tejidos  - Con hilados de distintos colores:  5210.41.00 De ligamento tafetán  5210.42.00 De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o  6.0 A  6.0 A  6.0 A	3210.19.00		0.0	А	
5210.22.00 De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4  5210.29.00 Los demás tejidos Teñidos:  5210.31.00 De ligamento tafetán  5210.32.00 De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4  5210.39.00 Los demás tejidos Los demás tejidos Con hilados de distintos colores:  5210.41.00 De ligamento tafetán  5210.42.00 De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o 6.0 A  6.0 A  6.0 A  6.0 A	5210.21.00		6.0	A	
5210.29.00       Los demás tejidos       6.0       A         Teñidos:       De ligamento tafetán       6.0       A         5210.31.00       De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4       6.0       A         5210.39.00       Los demás tejidos - Los demás tejidos - Con hilados de distintos colores:       6.0       A         5210.41.00       De ligamento tafetán       6.0       A         5210.42.00       De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o       6.0       A	5210.22.00				
- Teñidos:  5210.31.00 De ligamento tafetán  5210.32.00 De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o  igual a 4  5210.39.00 Los demás tejidos  - Con hilados de distintos colores:  5210.41.00 De ligamento tafetán  5210.42.00 De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o  6.0 A  5210.42.00 De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o  6.0 A					
5210.31.00 De ligamento tafetán 6.0 A 5210.32.00 De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o 6.0 A igual a 4 5210.39.00 Los demás tejidos 6.0 A Con hilados de distintos colores: 5210.41.00 De ligamento tafetán 6.0 A 5210.42.00 De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o 6.0 A	5210.29.00	v .	6.0	A	
5210.32.00 De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4  5210.39.00 Los demás tejidos Con hilados de distintos colores:  5210.41.00 De ligamento tafetán 5210.42.00 De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o 6.0 A 6.0 A	5010.21.00		6.0	Α.	
igual a 4  5210.39.00 Los demás tejidos 6.0 A  - Con hilados de distintos colores:  5210.41.00 De ligamento tafetán 6.0 A  5210.42.00 De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o 6.0 A					
5210.39.00 Los demás tejidos 6.0 A - Con hilados de distintos colores: 5210.41.00 De ligamento tafetán 6.0 A 5210.42.00 De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o 6.0 A	3210.32.00		0.0	А	
- Con hilados de distintos colores:  5210.41.00 - De ligamento tafetán  5210.42.00 - De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o  6.0 A	5210.39.00		6.0	A	
5210.42.00 De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o 6.0 A		- Con hilados de distintos colores:			
	5210.41.00				
Igual a 4	5210.42.00		6.0	A	
	<u> </u>	iguai a 4			

5210.49.00	Los demás tejidos	6.0	A	
5010.51.00	- Estampados:	( 0		
5210.51.00 5210.52.00	De ligamento tafetán	6.0	A	
5210.52.00	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o	6.0	A	
5210 50 00	igual a 4	6.0		
5210.59.00 52.11	Los demás tejidos	6.0	A	
52.11	Tejidos de algodón con un contenido de algodón inferior			
	al 85 % en peso, mezclado exclusiva o principalmente			
	con fibras sintéticas o artificiales, de peso superior a			
	200 g/m².			
5011 11 00	- Crudos:	6.0		
5211.11.00	De ligamento tafetán	6.0	A	
5211.12.00	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o	6.0	A	
	igual a 4			
5211.19.00	Los demás tejidos	6.0	A	
	- Blanqueados:			
5211.21.00	De ligamento tafetán	6.0	A	
5211.22.00	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o	6.0	A	
	igual a 4			
5211.29.00	Los demás tejidos	6.0	A	
	- Teñidos:			
5211.31.00	De ligamento tafetán	6.0	A	
5211.32.00	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o	6.0	A	
	igual a 4			
5211.39.00	Los demás tejidos	6.0	A	
	- Con hilados de distintos colores:			
5211.41.00	De ligamento tafetán	6.0	A	
5211.42.00	Tejidos de mezclilla («denim»)	6.0	A	
5211.43.00	Los demás tejidos de ligamento sarga, incluido el cruzado,	6.0	A	
	de curso inferior o igual a 4			
5211.49.00	Los demás tejidos	6.0	A	
	- Estampados:			
5211.51.00	De ligamento tafetán	6.0	A	
5211.52.00	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o	6.0	A	
	igual a 4			
5211.59.00	Los demás tejidos	6.0	A	
52.12	Los demás tejidos de algodón.			
	- De peso inferior o igual a 200 g/m²:			
5212.11.00	Crudos	6.0	A	
5212.12.00	Blanqueados	6.0	A	
5212.13.00	Teñidos	6.0	A	
5212.14.00	Con hilados de distintos colores	6.0	A	
5212.15.00	Estampados	6.0	A	
	- De peso superior a 200 g/m <sup>2</sup> :			
5212.21.00	Crudos	6.0	A	
5212.22.00	Blanqueados	6.0	A	
5212.23.00	Teñidos	6.0	A	
5212.24.00	Con hilados de distintos colores	6.0	A	
5212.25.00	Estampados	6.0	A	
53	Las demás fibras textiles vegetales; hilados de papel y tejidos			
	de hilados de papel			
53.01	Lino en bruto o trabajado, pero sin hilar; estopas y			
	desperdicios de lino (incluidos los desperdicios de			
	hilados y las hilachas).			
5301.10.00	- Lino en bruto o enriado	6.0	A	
	- Lino agramado, espadado, peinado o trabajado de otro modo,		-	
	pero sin hilar:			
5301.21.00	Agramado o espadado	6.0	A	
5301.21.00	Los demás	6.0	A	
5301.29.00	- Estopas y desperdicios de lino	6.0	A	
53.02	Cáñamo (Cannabis sativa l.) en bruto o trabajado, pero	0.0		
33.04	sin hilar; estopas y desperdicios de cáñamo (incluidos			
-	los desperdicios de hilados y las hilachas).			
5302.10.00	- Cáñamo en bruto o enriado	6.0	A	
5302.10.00	- Canamo en bruto o ennado - Los demás	6.0	A	
53.03	Yute y demás fibras textiles del líber (excepto el lino,	0.0	13	
55.05	cáñamo y ramio), en bruto o trabajados, pero sin hilar;			
<b> </b>	estopas y desperdicios de estas fibras (incluidos los			
	desperdicios de hilados y las hilachas).			
5303.10.00	- Yute y demás fibras textiles del líber, en bruto o enriados	6.0	Δ	
5303.10.00	- Yute y demás fibras textiles del fiber, en bruto o enriados - Los demás	6.0	A	
		0.0	A	
53.04	Sisal y demás fibras textiles del género Agave, en bruto			
	o trabajados, pero sin hilar; estopas y desperdicios de			
	estas fibras (incluidos los desperdicios de hilados y las			
5204 10 00	hilachas).	( 0	A	
5304.10.00	- Sisal y demás fibras textiles del género Agave, en bruto	6.0	A	

5304.90.00	- Los demás	6.0	A	
53.05	Coco, abacá (cáñamo de Manila [Musa textilis Nee]),			
	ramio y demás fibras textiles vegetales no expresadas ni			
	comprendidas en otra parte, en bruto o trabajados, pero			
	sin hilar; estopas y desperdicios de estas fibras (incluidos			
	los desperdicios de hilados y las hilachas).			
5305.11.00	- De coco:	6.0	Δ.	
5305.11.00	Los demás	6.0	A A	
3303.19.00	- De abacá:	0.0	Α	
5305.21.00	En bruto	6.0	A	
5305.29.00	Los demás	6.0	A	
5305.90.00	- Los demás	6.0	A	
53.06	Hilados de lino.			
5306.10.00	- Sencillos	6.0	A	
5306.20.00	- Retorcidos o cableados	6.0	A	
53.07	Hilados de yute o demás fibras textiles del líber de la			
5207.10.00	partida 53.03 Sencillos	( 0		
5307.10.00 5307.20.00	- Sencillos - Retorcidos o cableados	6.0	A	
53.08	Hilados de las demás fibras textiles vegetales; hilados	0.0	A	
33.00	de papel.			
5308.10.00	- Hilados de coco	6.0	A	
5308.20.00	- Hilados de cáñamo	6.0	A	
5308.90.00	- Los demás	6.0	A	
53.09	Tejidos de lino.			
	- Con un contenido de lino superior o igual al 85 % en peso:			
5309.11.00	Crudos o blanqueados	6.0	A	
5309.19	Los demás:			
5309.19.10	Teñidos, de peso inferior o igual a 200 g/m2	6.0	A	
5309.19.20	Teñidos, de peso superior a 200 g/m2	6.0	A	
5309.19.30	Con hilados de distintos colores, de peso inferior o igual a 200 g/m2	6.0	A	
5309.19.40	Con hilados de distintos colores, de peso superior a 200 g/m2	( 0	A	
5309.19.40	Estampados, de peso inferior o igual a 200 g/m2	6.0	A A	
5309.19.50	Estampados, de peso interior o igual a 200 g/m2	6.0	A	
3307.17.00	- Con un contenido de lino inferior al 85 % en peso:	0.0	71	
5309.21.00	Crudos o blanqueados	6.0	A	
5309.29	Los demás:			
5309.29.10	Teñidos, de peso inferior o igual a 200 g/m2	6.0	A	
5309.29.20	Teñidos, de peso superior a 200 g/m2	6.0	A	
5309.29.30	Con hilados de distintos colores, de peso inferior o igual a 200 g/m2	6.0	A	
5309.29.40	Con hilados de distintos colores, de peso superior a 200 g/m2	6.0	A	
5309.29.50 5309.29.60	Estampados, de peso inferior o igual a 200 g/m2 Estampados, de peso superior o igual a 200 g/m2	6.0	A	
53.10	Tejidos de yute o demás fibras textiles del líber de la	0.0	A	
33.10	partida 53.03.			
5310.10.00	- Crudos	6.0	A	
5310.90.00	- Los demás	6.0	A	
5311.00.00	Tejidos de las demás fibras textiles vegetales; tejidos de	6.0	A	
	hilados de papel.			
54	Filamentos sintéticos o artificiales			
54.01	Hilo de coser de filamentos sintéticos o artificiales,			
	incluso acondicionado para la venta al por menor.			
5401.10	- De filamentos sintéticos:	6.0		
5401.10.10	De poliamidas	6.0	A	
5401.10.20	De poliuretanos	6.0	A	
5401.10.30 5401.10.90	De poliésteres Los demás	6.0	A	
5401.10.90	Los demas - De filamentos artificiales:	U.U	A	
5401.20.10	De mamentos artificiales De rayón viscosa	6.0	A	
5401.20.10	De rayón viscosa De rayón acetato	6.0	A	
5401.20.90	Los demás	6.0	A	
54.02	Hilados de filamentos sintéticos (excepto el hilo de	-		
	de coser) sin acondicionar para la venta al por menor,			
	incluidos los monofilamentos sintéticos de título inferior a			
	67 decitex.			
5402.10.00	- Hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas	6.0	A	
5402.20.00	- Hilados de alta tenacidad de poliésteres	6.0	A	
5402 21 62	- Hilados texturados:	6.0		
5402.31.00	De nailon o demás poliamidas, de título inferior o igual a 50 tex por hilo sencillo	6.0	A	
5402.32.00	De nailon o demás poliamidas, de título superior a 50 tex	6.0	A	
3704.34.00	por hilo sencillo	0.0	11	
5402.33.00	De poliésteres	6.0	A	
	_ · r · · · · · · · · · · · · · · · · ·	1		

5402.39	Los demás:			
5402.39.10	De poliuretanos	6.0	A	
5402.39.90	Los demás	6.0	A	
	- Los demás hilados sencillos sin torsión o con una torsión			
5402.41.00	inferior o igual a 50 vueltas por metro: De nailon o demás poliamidas	6.0	A	
5402.42.00	De poliésteres parcialmente orientados	6.0	A	
5402.43	De los demás poliésteres:	0.0	71	
5402.43.10	Totalmente de poliéster, de título superior o igual a 75 pero inferior	6.0	A	
	o igual a 80 decitex, y 24 filamentos por hilo			
5402.43.90	Los demás	6.0	A	
5402.49	Los demás:			
5402.49.10	De polipropileno	6.0	A	
5402.49.20 5402.49.90	De poliuretanos Los demás	6.0	A	
3402.49.90	- Los demás hilados sencillos con una torsión superior a 50	0.0	A	
	vueltas por metro:			
5402.51.00	De nailon o demás poliamidas	6.0	A	
5402.52	De poliésteres:			
5402.52.10	Totalmente de poliéster, de título superior o igual a 75 pero inferior	6.0	A	
5402.52.00	o igual a 80 decitex, y 24 filamentos por hilo	( )	A	
5402.52.90 5402.59	Los demás	6.0	A	
5402.59.10	Los demas De poliuretanos	6.0	A	
5402.59.90	Los demás	6.0	A	
	- Los demás hilados retorcidos o cableados:			
5402.61.00	De nailon o demás poliamidas	6.0	A	
5402.62.00	De poliésteres	6.0	A	
5402.69	Los demás:			
5402.69.10	De poliuretanos	6.0	A	
5402.69.90 54.03	Los demás Hilados de filamentos artificiales (excepto el hilo de	6.0	A	
34.03	coser) sin acondicionar para la venta al por menor,			
	incluidos los monofilamentos artificiales de título inferior a			
	67 decitex.			
5403.10.00	- Hilados de alta tenacidad de rayón viscosa	6.0	A	
5403.20	- Hilados texturados:			
5403.20.10	De rayón viscosa	6.0	A	
5403.20.20 5403.20.90	De acetato de celulosa	6.0	A	
5403.20.90	Los demás Los demás hilados sencillos:	6.0	A	
5403.31.00	De rayón viscosa, sin torsión o con una torsión inferior o	6.0	A	
0 100.01.00	igual a 120 vueltas por metro	0.0		
5403.32.00	De rayón viscosa, con una torsión superior a 120 vueltas por	6.0	A	
	metro			
5403.33.00	De acetato de celulosa	6.0	A	
5403.39.00	Los demás	6.0	A	
5403.41.00	- Los demás hilados retorcidos o cableados:	6.0	Α.	
5403.41.00	De rayón viscosa De acetato de celulosa	6.0	A	
5403.49.00	Los demás	6.0	A	
54.04	Monofilamentos sintéticos de título superior o igual a 67 decitex			
	y cuya mayor dimensión de la sección transversal sea inferior o			
	igual a 1 mm; tiras y formas similares (por ejemplo: paja			
	artificial) de materia textil sintética, de anchura aparente			
5404.10.00	inferior o igual a 5 mm.  - Monofilamentos	6.0	Α.	
5404.10.00	- Monofilamentos - Los demás	6.0	A	
5405.00.00	Monofilamentos artificiales de título superior o igual a 67 decitex	6.0	A	
	y cuya mayor dimensión de la sección transversal sea inferior o			
	igual a 1 mm; tiras y formas similares (por ejemplo: paja			
	artificial) de materia textil artificial, de anchura aparente			
	inferior o igual a 5 mm.			
54.06	Hilados de filamentos sintéticos o artificiales (excepto el		<u> </u>	
	hilo de coser), acondicionados para la venta al por menor.			
5406.10.00	- Hilados de filamentos sintéticos	6.0	A	
5406.20.00	- Hilados de filamentos smicricos - Hilados de filamentos artificiales	6.0	A	
54.07	Tejidos de hilados de filamentos sintéticos, incluidos los			
	tejidos fabricados con los productos de la partida			
	54.04.			
5407.10.00	- Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de nailon o	6.0	A	
3407.10.00	1 / 1 11 1 1 12 .			
5407.20.00	demás poliamidas o de poliésteres  - Tejidos fabricados con tiras o formas similares	6.0	A	

- Los demás tejidos con un contenido de filamentos de nailon o demás poliamidas superior o igual al 85 % en peso:  5407.41.00 Crudos o blanqueados 6.0 A 5407.42.00 Teñidos 6.0 A 5407.43.00 Con hilados de distintos colores 6.0 A 5407.44.00 Estampados 6.0 A - Los demás tejidos con un contenido de filamentos de poliéster texturados superior o igual al 85 % en peso:  5407.51.00 Crudos o blanqueados 6.0 A 5407.52 Teñidos: 5407.52.10 De peso inferior o igual a 200 g/m2 6.0 A 5407.52.20 De peso superior a 200 g/m2 pero inferior o igual a 300 g/m2 6.0 A	
5407.41.00       Crudos o blanqueados       6.0       A         5407.42.00       Teñidos       6.0       A         5407.43.00       Con hilados de distintos colores       6.0       A         5407.44.00       Estampados       6.0       A         - Los demás tejidos con un contenido de filamentos de poliéster texturados superior o igual al 85 % en peso:       5407.51.00       Crudos o blanqueados       6.0       A         5407.52       Teñidos:       Teñidos:       De peso inferior o igual a 200 g/m2       6.0       A         5407.52.20       De peso superior a 200 g/m2 pero inferior o igual a 300 g/m2       6.0       A	
5407.42.00       Teñidos       6.0 A         5407.43.00       Con hilados de distintos colores       6.0 A         5407.44.00       Estampados       6.0 A         - Los demás tejidos con un contenido de filamentos de poliéster texturados superior o igual al 85 % en peso:       5407.51.00         Crudos o blanqueados       6.0 A         5407.52       Teñidos:         5407.52.10       De peso inferior o igual a 200 g/m2       6.0 A         5407.52.20       De peso superior a 200 g/m2 pero inferior o igual a 300 g/m2       6.0 A	
5407.43.00       Con hilados de distintos colores       6.0 A         5407.44.00       Estampados       6.0 A         - Los demás tejidos con un contenido de filamentos de poliéster texturados superior o igual al 85 % en peso:       5407.51.00         Crudos o blanqueados       6.0 A         5407.52       Teñidos:         5407.52.10       De peso inferior o igual a 200 g/m2       6.0 A         5407.52.20       De peso superior a 200 g/m2 pero inferior o igual a 300 g/m2       6.0 A	
5407.44.00       Estampados       6.0 A         - Los demás tejidos con un contenido de filamentos de poliéster texturados superior o igual al 85 % en peso:       5407.51.00         Crudos o blanqueados       6.0 A         5407.52       Teñidos:         5407.52.10       De peso inferior o igual a 200 g/m2       6.0 A         5407.52.20       De peso superior a 200 g/m2 pero inferior o igual a 300 g/m2       6.0 A	
poliéster texturados superior o igual al 85 % en peso:	
5407.51.00       Crudos o blanqueados       6.0 A         5407.52       Teñidos:         5407.52.10       De peso inferior o igual a 200 g/m2       6.0 A         5407.52.20       De peso superior a 200 g/m2 pero inferior o igual a 300 g/m2       6.0 A	
5407.52       Teñidos:         5407.52.10       De peso inferior o igual a 200 g/m2       6.0 A         5407.52.20       De peso superior a 200 g/m2 pero inferior o igual a 300 g/m2       6.0 A	
5407.52.10       De peso inferior o igual a 200 g/m2       6.0 A         5407.52.20       De peso superior a 200 g/m2 pero inferior o igual a 300 g/m2       6.0 A	
5407.52.20 De peso superior a 200 g/m2 pero inferior o igual a 300 g/m2 6.0 A	
5407.52.30 De peso superior a 300 g/m2 6.0 A	
5407.53.00 Con hilados de distintos colores 6.0 A 5407.54 Estampados:	
5407.54.10 De peso inferior o igual a 200 g/m2 6.0 A	
5407.54.10 — De peso superior a 200 g/m2 pero inferior o igual a 300 g/m2 — 6.0 A	
5407.54.30 De peso superior a 300 g/m2 6.0 A	
- Los demás tejidos con un contenido de filamentos de	
poliéster superior o igual al 85 % en peso:	
5407.61 Con un contenido de filamentos de poliéster sin texturar	
superior o igual al 85 % en peso:	
Totalmente de poliéster, de hilados sencillos, de título superior	
o igual a 75 pero inferior o igual a 80 decitex, y 24 filamentos por	
hilo, y una torsión superior o igual a 900 vueltas por metro:  5407.61.11 Crudos o blanqueados 6.0 A	
5407.61.11 Crudos o blanqueados 6.0 A 5407.61.12 Teñidos 6.0 A	
5407.61.13 Con hilados de distintos colores 6.0 A	
5407.61.14 Estampados 6.0 A	
Los demás:	
5407.61.91 Crudos o blanqueados 6.0 A	
5407.61.92 Teñidos 6.0 A	
5407.61.93 Con hilados de distintos colores 6.0 A	
5407.61.94 Estampados 6.0 A	
5407.69.00 Los demás 6.0 A	
- Los demás tejidos con un contenido de filamentos sintéticos	
superior o igual al 85 % en peso:  5407.71.00 Crudos o blanqueados 6.0 A	
5407.71.00 Crudos o blanqueados 6.0 A 5407.72.00 Teñidos 6.0 A	
5407.73.00 Con hilados de distintos colores 6.0 A	
5407.74.00 Estampados 6.0 A	
- Los demás tejidos con un contenido de filamentos sintéticos	
inferior al 85 % en peso, mezclados exclusiva o	
principalmente con algodón:	
5407.81.00 Crudos o blanqueados 6.0 A	
5407.82.00 Teñidos 6.0 A	
5407.83.00         Con hilados de distintos colores         6.0 A           5407.84.00         Estampados         6.0 A	
- Los demás tejidos:	•
5407.91.00 Crudos o blanqueados 6.0 A	
5407.92.00 Teñidos 6.0 A	
5407.93.00 Con hilados de distintos colores 6.0 A	
5407.94.00 Estampados 6.0 A	
54.08 Tejidos de hilados de filamentos artificiales, incluidos los	
fabricados con productos de la partida 54.05.	
5408.10.00 - Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de rayón 6.0 A	
viscosa	
- Los demás tejidos con un contenido de filamentos o de tiras o formas similares, artificiales, superior o igual al 85 % en	
peso:	
5408.21.00 Crudos o blanqueados 6.0 A	
5408.22 Teñidos:	
De rayón cupramonio:	
5408.22.11 De peso inferior o igual a 100 g/m2 6.0 A	
5408.22.12 De peso superior a 100 g/m2 pero inferior o igual a 200 g/m2 6.0 A	
5408.22.13 De peso superior a 200 g/m2 6.0 A	
Los demás:	
5408.22.91 De peso inferior o igual a 100 g/m2 6.0 A	
5408.22.92 De peso superior a 100 g/m2 pero inferior o igual a 200 g/m2 6.0 A 5408.22.93 De peso superior a 200 g/m2 6.0 A	
5408.22.93 De peso superior a 200 g/m2 6.0 A 5408.23 Con hilados de distintos colores:	
5408.23.10 Con mados de distintos colores.  5408.23.10 De rayón cupramonio 6.0 A	
5408.23.90 Los demás 6.0 A	
5408.24 Estampados:	
5408.24.10 De rayón cupramonio 6.0 A	

<u></u>	Los demás - Los demás tejidos:	6.0	A	
5408.31.00	Crudos o blanqueados	6.0	A	
5408.32.00	Teñidos	6.0	A	
5408.33.00	Con hilados de distintos colores	6.0	A	
5408.34.00	Estampados	6.0	A	
55	Fibras sintéticas o artificiales discontinuas			
55.01	Cables de filamentos sintéticos.			
5501.10.00	- De nailon o demás poliamidas	6.0	A	
5501.20.00	- De poliésteres	6.0	A	
5501.30.00	- Acrílicos o modacrílicos	6.0	A	
5501.90.00	- Los demás	6.0	A	
55.02	Cables de filamentos artificiales.			
5502.00.11	- De rayón acetato:	6.0		
5502.00.11 5502.00.19	Mechas para fabricar filtros de cigarrillos Los demás	6.0	A	
5502.00.19	- Los demás	6.0	A	
55.03	Fibras sintéticas discontinuas, sin cardar, peinar ni	0.0	A	
33.03	transformar de otro modo para la hilatura.			
5503.10.00	- De nailon o demás poliamidas	6.0	A	
5503.20.00	- De poliésteres	6.0	A	
5503.30.00	- Acrílicas o modacrílicas	6.0	A	
5503.40.00	- De polipropileno	6.0	A	
5503.90.00	- Las demás	6.0	A	
55.04	Fibras artificiales discontinuas, sin cardar, peinar ni			
	transformar de otro modo para la hilatura.			
5504.10.00	- De rayón viscosa	6.0	A	
5504.90.00	- Las demás	6.0	A	
55.05	Desperdicios de fibras sintéticas o artificiales (incluidas			
5505 10 00	las borras, los desperdicios de hilados y las hilachas).	6.0		
5505.10.00	- De fibras sintéticas	6.0	A	
5505.20.00 55.06	- De fibras artificiales Fibras sintéticas discontinuas, cardadas, peinadas o	6.0	A	
33.00	transformadas de otro modo para la hilatura.			
5506.10.00	- De nailon o demás poliamidas	6.0	A	
5506.20.00	- De poliésteres	6.0	A	
5506.30.00	- Acrílicas o modacrílicas	6.0	A	
5506.90.00	- Las demás	6.0	A	
5507.00.00	Fibras artificiales discontinuas, cardadas, peinadas o	6.0	A	
	transformadas de otro modo para la hilatura.			
55.08	Hilo de coser de fibras sintéticas o artificiales,			
	discontinuas, incluso acondicionado para la venta al por			
	menor.			
5508.10	- De fibras sintéticas discontinuas:	6.0		
5508.10.10 5508.10.20	De poliésteres	6.0	A	
5508.10.20	Acrílicos Los demás	6.0	A	
5508.20.00	- De fibras artificiales discontinuas	6.0	A	
55.09	Hilados de fibras sintéticas discontinuas (excepto el hilo	0.0	A	
33.07	de coser) sin acondicionar para la venta al por menor.			
	- Con un contenido de fibras discontinuas de nailon o demás			
	poliamidas superior o igual al 85 % en peso:			
5509.11.00	Sencillos	6.0	A	
5509.12.00	Retorcidos o cableados	6.0	A	
11	- Con un contenido de fibras discontinuas de poliéster superior		1	
	o igual al 85 % en peso:			
5509.21.00	o igual al 85 % en peso: Sencillos	6.0	A	
5509.21.00 5509.22.00	o igual al 85 % en peso: Sencillos Retorcidos o cableados	6.0	A A	
	o igual al 85 % en peso: Sencillos Retorcidos o cableados - Con un contenido de fibras discontinuas acrílicas o			
5509.22.00	o igual al 85 % en peso:  Sencillos Retorcidos o cableados - Con un contenido de fibras discontinuas acrílicas o modacrílicas superior o igual al 85 % en peso:	6.0	A	
5509.22.00	o igual al 85 % en peso:  Sencillos Retorcidos o cableados Con un contenido de fibras discontinuas acrílicas o modacrílicas superior o igual al 85 % en peso: Sencillos	6.0	A	
5509.22.00	o igual al 85 % en peso:  Sencillos  Retorcidos o cableados  Con un contenido de fibras discontinuas acrílicas o modacrílicas superior o igual al 85 % en peso:  Sencillos  Retorcidos o cableados	6.0	A	
5509.22.00	o igual al 85 % en peso:  Sencillos  Retorcidos o cableados  Con un contenido de fibras discontinuas acrílicas o modacrílicas superior o igual al 85 % en peso:  Sencillos  Retorcidos o cableados  Los demás hilados con un contenido de fibras sintéticas	6.0	A	
5509.22.00	o igual al 85 % en peso:  Sencillos  Retorcidos o cableados  Con un contenido de fibras discontinuas acrílicas o modacrílicas superior o igual al 85 % en peso:  Sencillos  Retorcidos o cableados	6.0	A	
5509.22.00 5509.31.00 5509.32.00	o igual al 85 % en peso:  Sencillos  Retorcidos o cableados  Con un contenido de fibras discontinuas acrílicas o modacrílicas superior o igual al 85 % en peso:  Sencillos  Retorcidos o cableados  Los demás hilados con un contenido de fibras sintéticas discontinuas superior o igual al 85 % en peso:	6.0	A A A	
5509.22.00 5509.31.00 5509.32.00 5509.41.00	o igual al 85 % en peso:  Sencillos  Retorcidos o cableados  Con un contenido de fibras discontinuas acrílicas o modacrílicas superior o igual al 85 % en peso:  Sencillos  Retorcidos o cableados  Los demás hilados con un contenido de fibras sintéticas discontinuas superior o igual al 85 % en peso:  Sencillos	6.0	A A A	
5509.22.00 5509.31.00 5509.32.00 5509.41.00	o igual al 85 % en peso:  Sencillos  Retorcidos o cableados  Con un contenido de fibras discontinuas acrílicas o modacrílicas superior o igual al 85 % en peso:  Sencillos  Retorcidos o cableados  Los demás hilados con un contenido de fibras sintéticas discontinuas superior o igual al 85 % en peso:  Sencillos  Retorcidos o cableados  Retorcidos o cableados	6.0	A A A	
5509.22.00 5509.31.00 5509.32.00 5509.41.00 5509.42.00	o igual al 85 % en peso:  Sencillos Retorcidos o cableados Con un contenido de fibras discontinuas acrílicas o modacrílicas superior o igual al 85 % en peso: Sencillos Retorcidos o cableados Los demás hilados con un contenido de fibras sintéticas discontinuas superior o igual al 85 % en peso: Sencillos Retorcidos o cableados Los demás hilados de fibras discontinuas de poliéster: Mezclados exclusiva o principalmente con fibras artificiales discontinuas	6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A	
5509.22.00 5509.31.00 5509.32.00 5509.41.00 5509.42.00 5509.51.00	o igual al 85 % en peso:  Sencillos Retorcidos o cableados Con un contenido de fibras discontinuas acrílicas o modacrílicas superior o igual al 85 % en peso: Sencillos Retorcidos o cableados Los demás hilados con un contenido de fibras sintéticas discontinuas superior o igual al 85 % en peso: Sencillos Retorcidos o cableados Los demás hilados de fibras discontinuas de poliéster: Mezclados exclusiva o principalmente con fibras artificiales discontinuas Mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A	
5509.22.00 5509.31.00 5509.32.00 5509.41.00 5509.42.00 5509.51.00 5509.52.00 5509.53	o igual al 85 % en peso:  Sencillos  Retorcidos o cableados  Con un contenido de fibras discontinuas acrílicas o modacrílicas superior o igual al 85 % en peso:  Sencillos  Retorcidos o cableados  Los demás hilados con un contenido de fibras sintéticas discontinuas superior o igual al 85 % en peso:  Sencillos  Retorcidos o cableados  Sencillos  Retorcidos o cableados  Los demás hilados de fibras discontinuas de poliéster:  Mezclados exclusiva o principalmente con fibras artificiales discontinuas  Mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino  Mezclados exclusiva o principalmente con algodón:	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A	
5509.22.00 5509.31.00 5509.32.00 5509.41.00 5509.42.00 5509.52.00	o igual al 85 % en peso:  Sencillos Retorcidos o cableados Con un contenido de fibras discontinuas acrílicas o modacrílicas superior o igual al 85 % en peso: Sencillos Retorcidos o cableados Los demás hilados con un contenido de fibras sintéticas discontinuas superior o igual al 85 % en peso: Sencillos Retorcidos o cableados Los demás hilados de fibras discontinuas de poliéster: Mezclados exclusiva o principalmente con fibras artificiales discontinuas Mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A	
5509.22.00 5509.31.00 5509.32.00 5509.41.00 5509.42.00 5509.51.00 5509.52.00 5509.53	o igual al 85 % en peso:  Sencillos  Retorcidos o cableados  Con un contenido de fibras discontinuas acrílicas o modacrílicas superior o igual al 85 % en peso:  Sencillos  Retorcidos o cableados  Los demás hilados con un contenido de fibras sintéticas discontinuas superior o igual al 85 % en peso:  Sencillos  Retorcidos o cableados  Los demás hilados de fibras discontinuas de poliéster:  Mezclados exclusiva o principalmente con fibras artificiales discontinuas  Mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino  Mezclados exclusiva o principalmente con algodón:  De título superior o igual a 416,67 decitex (inferior o igual al número	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A	
5509.22.00 5509.31.00 5509.32.00 5509.41.00 5509.42.00 5509.51.00 5509.53 5509.53.10	o igual al 85 % en peso:  Sencillos  Retorcidos o cableados  Con un contenido de fibras discontinuas acrílicas o modacrílicas superior o igual al 85 % en peso:  Sencillos  Retorcidos o cableados  Los demás hilados con un contenido de fibras sintéticas discontinuas superior o igual al 85 % en peso:  Sencillos  Retorcidos o cableados  Los demás hilados de fibras discontinuas de poliéster:  Mezclados exclusiva o principalmente con fibras artificiales discontinuas  Mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino  Mezclados exclusiva o principalmente con algodón:  De título superior o igual a 416,67 decitex (inferior o igual al número métrico 24)	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A	
5509.22.00 5509.31.00 5509.32.00 5509.41.00 5509.42.00 5509.51.00 5509.52.00 5509.53	o igual al 85 % en peso:  Sencillos  Retorcidos o cableados  Con un contenido de fibras discontinuas acrílicas o modacrílicas superior o igual al 85 % en peso:  Sencillos  Retorcidos o cableados  Los demás hilados con un contenido de fibras sintéticas discontinuas superior o igual al 85 % en peso:  Sencillos  Retorcidos o cableados  Los demás hilados de fibras discontinuas de poliéster:  Mezclados exclusiva o principalmente con fibras artificiales discontinuas  Mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino  Mezclados exclusiva o principalmente con algodón:  De título superior o igual a 416,67 decitex (inferior o igual al número	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A	

	decitex (superior al número métrico 24 pero inferior o igual al número métrico 30)			
5509.53.30	De título inferior a 333,33 decitex (superior al número métrico 30)	6.0	A	
5509.59.00	Los demás	6.0	A	
	- Los demás hilados de fibras discontinuas acrílicas o			
7.500 (1.00	modacrílicas:	6.0		
5509.61.00	Mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	6.0	A	
5509.62.00 5509.69	Mezclados exclusiva o principalmente con algodón Los demás:	6.0	A	
5509.69.10	Sencillos	6.0	A	
5509.69.20	Retorcidos o cableados	6.0	A	
	- Los demás hilados:			
5509.91.00	Mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	6.0	A	
5509.92.00	Mezclados exclusiva o principalmente con algodón	6.0	A	
5509.99.00 55.10	Los demás	6.0	A	
55.10	Hilados de fibras artificiales discontinuas (excepto el hilo de coser) sin acondicionar para la venta al por menor.			
	- Con un contenido de fibras artificiales discontinuas superior o			
	igual al 85 % en peso:			
5510.11.00	Sencillos	6.0	A	
5510.12.00	Retorcidos o cableados	6.0	A	
5510.20.00	- Los demás hilados mezclados exclusiva o principalmente	6.0	A	
5510 20 22	con lana o pelo fino	6.0		
5510.30.00	- Los demás hilados mezclados exclusiva o principalmente con algodón	6.0	A	
5510.90.00	con algodon - Los demás hilados	6.0	A	
55.11	Hilados de fibras sintéticas o artificiales, discontinuas	0.0	11	
	(excepto el hilo de coser), acondicionados para la venta			
	al por menor.			
5511.10	- De fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas			
5511 10 10	fibras superior o igual al 85 % en peso:	6.0		
5511.10.10 5511.10.20	De poliéster De fibras acrílicas	6.0	A	
5511.10.20	De ribras acrificas Los demás	6.0	A	
5511.20	- De fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas	0.0	71	
	fibras inferior al 85 % en peso:			
5511.20.10	De poliéster	6.0	A	
5511.20.20	De fibras acrílicas	6.0	A	
5511.20.90	Los demás	6.0	A	
5511.30.00 55.12	- De fibras artificiales discontinuas  Teiidos de fibras sintéticas discontinuas con un	6.0	A	
33.12	contenido de fibras sintéticas discontinuas superior o			
	igual al 85 % en peso.			
	- Con un contenido de fibras discontinuas de poliéster superior			
	o igual al 85 % en peso:			
5512.11.00	Crudos o blanqueados	6.0	A	
5512.19 5512.19.10	Los demás: Teñidos	6.0		
5512.19.10	Con hilados de distintos colores	6.0	A	
5512.19.30	Estampados	6.0	A	
	- Con un contenido de fibras discontinuas acrílicas o			
	modacrílicas superior o igual al 85 % en peso:			
5512.21.00	Crudos o blanqueados	6.0	A	
5512.29.00	Los demás	6.0	A	
5512.91.00	- Los demás: Crudos o blanqueados	6.0	A	
5512.91.00	Crudos o bianqueados Los demás	6.0	A	
55.13	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un	0.0		
	contenido de estas fibras inferior al 85 % en peso,			
	mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de			
	peso inferior o igual a 170 g/m².			
5510 11 00	- Crudos o blanqueados:			
5513.11.00 5513.12.00	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga,	6.0	A	
3313.12.00	De fibras discontinuas de poliester, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	6.0	A	
5513.13.00	Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster	6.0	A	
5513.19.00	Los demás tejidos	6.0	A	
	- Teñidos:			
5513.21.00	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	6.0	A	
5513.22.00	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga,	6.0	A	
5513.23.00	incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4 Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster	6.0	Α.	
5513.23.00	Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliester Los demás tejidos	6.0	A	
3313.47.00	- Con hilados de distintos colores:	0.0	Α	
5513.31.00	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	6.0	A	
L			T.	

5513.33.00	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga,	6.0	A	
	incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4 Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster	( 0	A	
5513.39.00	Los demás tejidos de noras discontinuas de poliester Los demás tejidos	6.0	A	
3313.39.00	- Estampados:	0.0	A	
5513.41.00	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	6.0	A	
5513.42.00	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga,	6.0	A	
5515.12.00	incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	0.0		
5513.43.00	Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster	6.0	A	
5513.49.00	Los demás tejidos	6.0	A	
55.14	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un			
	contenido de estas fibras inferior al 85 % en peso,			
	mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de			
	peso superior a 170 g/m².			
	- Crudos o blanqueados:			
5514.11.00	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	6.0	A	
5514.12.00	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga,	6.0	A	
	incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4			
5514.13.00	Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster	6.0	A	
5514.19.00	Los demás tejidos	6.0	A	
	- Teñidos:			
5514.21.00	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	6.0	A	
5514.22.00	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga,	6.0	A	
	incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4			
5514.23.00	Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster	6.0	A	
5514.29.00	Los demás tejidos	6.0	A	
	- Con hilados de distintos colores:			
5514.31.00	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	6.0	A	
5514.32.00	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga,	6.0	A	
551433.00	incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4			
5514.33.00	Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster	6.0	A	
5514.39.00	Los demás tejidos	6.0	A	
5514 41 00	- Estampados:	6.0		
5514.41.00 5514.42.00	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga,	6.0	A	
3314.42.00	incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	0.0	A	
5514.43.00	Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster	6.0	A	
5514.49.00	Los demás tejidos de noras discontinuas de ponester	6.0	A	
55.15	Los demás tejidos de fibras sintéticas discontinuas.	0.0	A	
33.13	- De fibras discontinuas de poliéster:			
5515.11	Mezcladas exclusiva o principalmente con fibras			
3313.11	discontinuas de rayón viscosa:			
5515.11.10	Crudos o blanqueados	6.0	A	
5515.11.20	Teñidos	6.0	A	
5515.11.30	Con hilados de distintos colores	6.0	A	
5515.11.40	Estampados	6.0	A	
5515 10 00	Mezcladas exclusiva o principalmente con filamentos	6.0	A	
5515.12.00				
5515.12.00	sintéticos o artificiales			
5515.12.00	sintéticos o artificiales Mezcladas exclusiva o principalmente con lana o pelo fino:			
5515.13 5515.13.10	sintéticos o artificiales Mezcladas exclusiva o principalmente con lana o pelo fino: De peso inferior o igual a 200 g/m2	6.0	A	
5515.13 5515.13.10 5515.13.20	sintéticos o artificiales Mezcladas exclusiva o principalmente con lana o pelo fino: De peso inferior o igual a 200 g/m2 De peso superior a 200 g/m2 pero inferior o igual a 300 g/m2		A A	
5515.13 5515.13.10 5515.13.20 5515.13.30	sintéticos o artificiales  Mezcladas exclusiva o principalmente con lana o pelo fino: De peso inferior o igual a 200 g/m2 De peso superior a 200 g/m2 pero inferior o igual a 300 g/m2 De peso superior a 300 g/m2	6.0 6.0 6.0		
5515.13 5515.13.10 5515.13.20	sintéticos o artificiales  Mezcladas exclusiva o principalmente con lana o pelo fino: De peso inferior o igual a 200 g/m2 De peso superior a 200 g/m2 pero inferior o igual a 300 g/m2 De peso superior a 300 g/m2 Los demás	6.0	A	
5515.13 5515.13.10 5515.13.20 5515.13.30 5515.19.00	sintéticos o artificiales  Mezcladas exclusiva o principalmente con lana o pelo fino:  De peso inferior o igual a 200 g/m2  De peso superior a 200 g/m2 pero inferior o igual a 300 g/m2  De peso superior a 300 g/m2  Los demás  - De fibras discontinuas acrílicas o modacrílicas:	6.0 6.0 6.0 6.0	A A A	
5515.13 5515.13.10 5515.13.20 5515.13.30	sintéticos o artificiales  Mezcladas exclusiva o principalmente con lana o pelo fino:  De peso inferior o igual a 200 g/m2  De peso superior a 200 g/m2 pero inferior o igual a 300 g/m2  De peso superior a 300 g/m2  Los demás  - De fibras discontinuas acrílicas o modacrílicas:  Mezcladas exclusiva o principalmente con filamentos	6.0 6.0 6.0	A A	
5515.13 5515.13.10 5515.13.20 5515.13.30 5515.19.00 5515.21.00	sintéticos o artificiales  Mezcladas exclusiva o principalmente con lana o pelo fino:  De peso inferior o igual a 200 g/m2  De peso superior a 200 g/m2 pero inferior o igual a 300 g/m2  De peso superior a 300 g/m2  Los demás  - De fibras discontinuas acrílicas o modacrílicas:  Mezcladas exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales	6.0 6.0 6.0 6.0	A A A	
5515.13 5515.13.10 5515.13.20 5515.13.30 5515.19.00 5515.21.00	sintéticos o artificiales  Mezcladas exclusiva o principalmente con lana o pelo fino:  De peso inferior o igual a 200 g/m2  De peso superior a 200 g/m2 pero inferior o igual a 300 g/m2  De peso superior a 300 g/m2  Los demás  - De fibras discontinuas acrílicas o modacrílicas:  Mezcladas exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales  Mezcladas exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A	
5515.13 5515.13.10 5515.13.20 5515.13.30 5515.19.00 5515.21.00	sintéticos o artificiales  Mezcladas exclusiva o principalmente con lana o pelo fino:  De peso inferior o igual a 200 g/m2  De peso superior a 200 g/m2 pero inferior o igual a 300 g/m2  De peso superior a 300 g/m2  Los demás  - De fibras discontinuas acrílicas o modacrílicas:  Mezcladas exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales  Mezcladas exclusiva o principalmente con lana o pelo fino  Los demás	6.0 6.0 6.0 6.0	A A A	
5515.13 5515.13.10 5515.13.20 5515.13.30 5515.19.00 5515.21.00 5515.22.00 5515.29.00	sintéticos o artificiales  Mezcladas exclusiva o principalmente con lana o pelo fino:  De peso inferior o igual a 200 g/m2  De peso superior a 200 g/m2 pero inferior o igual a 300 g/m2  De peso superior a 300 g/m2  Los demás  - De fibras discontinuas acrílicas o modacrílicas:  Mezcladas exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales  Mezcladas exclusiva o principalmente con lana o pelo fino  Los demás  - Los demás  - Los demás tejidos:	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A	
5515.13 5515.13.10 5515.13.20 5515.13.30 5515.19.00 5515.21.00 5515.22.00 5515.29.00	sintéticos o artificiales  Mezcladas exclusiva o principalmente con lana o pelo fino:  De peso inferior o igual a 200 g/m2  De peso superior a 200 g/m2 pero inferior o igual a 300 g/m2  De peso superior a 300 g/m2  Los demás  - De fibras discontinuas acrílicas o modacrílicas:  Mezcladas exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales  Mezcladas exclusiva o principalmente con lana o pelo fino  Los demás  Los demás  Los demás tejidos:  Mezclados exclusiva o principalmente con filamentos	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A	
5515.13 5515.13.10 5515.13.20 5515.13.30 5515.19.00 5515.21.00 5515.22.00 5515.29.00	sintéticos o artificiales  Mezcladas exclusiva o principalmente con lana o pelo fino:  De peso inferior o igual a 200 g/m2  De peso superior a 200 g/m2 pero inferior o igual a 300 g/m2  De peso superior a 300 g/m2  Los demás  - De fibras discontinuas acrílicas o modacrílicas:  Mezcladas exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales  Mezcladas exclusiva o principalmente con lana o pelo fino  Los demás  Los demás  Los demás tejidos:  Mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A	
5515.13 5515.13.10 5515.13.20 5515.13.30 5515.19.00 5515.21.00 5515.22.00 5515.29.00 5515.92.00	sintéticos o artificiales  Mezcladas exclusiva o principalmente con lana o pelo fino:  De peso inferior o igual a 200 g/m2  De peso superior a 200 g/m2 pero inferior o igual a 300 g/m2  De peso superior a 300 g/m2  Los demás  - De fibras discontinuas acrílicas o modacrílicas:  Mezcladas exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales  Mezcladas exclusiva o principalmente con lana o pelo fino  Los demás  - Los demás tejidos:  Mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales  Mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales  Mezclados exclusiva o principalmente con filamentos	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A A	
5515.13 5515.13.10 5515.13.20 5515.13.30 5515.19.00 5515.21.00 5515.22.00 5515.29.00 5515.92.00 5515.92.00	sintéticos o artificiales  Mezcladas exclusiva o principalmente con lana o pelo fino:  De peso inferior o igual a 200 g/m2  De peso superior a 200 g/m2 pero inferior o igual a 300 g/m2  De peso superior a 300 g/m2  Los demás  - De fibras discontinuas acrílicas o modacrílicas:  Mezcladas exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales  Mezcladas exclusiva o principalmente con lana o pelo fino  Los demás  Los demás  Los demás tejidos:  Mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales  Mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales  Mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino  Los demás	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A	
5515.13 5515.13.10 5515.13.20 5515.13.30 5515.19.00 5515.21.00 5515.22.00 5515.29.00 5515.92.00	sintéticos o artificiales  Mezcladas exclusiva o principalmente con lana o pelo fino:  De peso inferior o igual a 200 g/m2  De peso superior a 200 g/m2 pero inferior o igual a 300 g/m2  De peso superior a 300 g/m2  Los demás  - De fibras discontinuas acrílicas o modacrílicas:  Mezcladas exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales  Mezcladas exclusiva o principalmente con lana o pelo fino  Los demás  Los demás  Los demás tejidos:  Mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales  Mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales  Mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino  Los demás  Los demás  Mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino  Los demás  Los demás	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A A	
5515.13 5515.13.10 5515.13.20 5515.13.30 5515.19.00 5515.21.00 5515.22.00 5515.29.00 5515.92.00 5515.92.00	sintéticos o artificiales  Mezcladas exclusiva o principalmente con lana o pelo fino:  De peso inferior o igual a 200 g/m2  De peso superior a 200 g/m2 pero inferior o igual a 300 g/m2  De peso superior a 300 g/m2  Los demás  - De fibras discontinuas acrílicas o modacrílicas:  Mezcladas exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales  Mezcladas exclusiva o principalmente con lana o pelo fino  Los demás  Los demás  Los demás tejidos:  Mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales  Mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales  Mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino  Los demás  Tejidos de fibras artificiales discontinuas.  Con un contenido de fibras artificiales discontinuas superior	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A A	
5515.13 5515.13.10 5515.13.20 5515.13.30 5515.19.00 5515.21.00 5515.22.00 5515.29.00 5515.92.00 5515.99.00 5515.99.00	sintéticos o artificiales  Mezcladas exclusiva o principalmente con lana o pelo fino:  De peso inferior o igual a 200 g/m2  De peso superior a 200 g/m2 pero inferior o igual a 300 g/m2  De peso superior a 300 g/m2  Los demás  - De fibras discontinuas acrílicas o modacrílicas:  Mezcladas exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales  Mezcladas exclusiva o principalmente con lana o pelo fino  Los demás  Los demás  Los demás tejidos:  Mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales  Mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales  Mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino  Los demás  Los demás  Con un contenido de fibras artificiales discontinuas superior o igual al 85 % en peso:	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A A	
5515.13 5515.13.10 5515.13.20 5515.13.30 5515.19.00 5515.21.00 5515.22.00 5515.29.00 5515.92.00 5515.92.00 5515.92.00 5515.92.00 5515.92.00	sintéticos o artificiales  Mezcladas exclusiva o principalmente con lana o pelo fino:  De peso inferior o igual a 200 g/m2  De peso superior a 200 g/m2 pero inferior o igual a 300 g/m2  De peso superior a 300 g/m2  Los demás  - De fibras discontinuas acrílicas o modacrílicas:  Mezcladas exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales  Mezcladas exclusiva o principalmente con lana o pelo fino  Los demás  Los demás  Los demás tejidos:  Mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales  Mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales  Mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino  Los demás  Tejidos de fibras artificiales discontinuas.  Con un contenido de fibras artificiales discontinuas superior o igual al 85 % en peso:  Crudos o blanqueados	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A A A A A A A	
5515.13 5515.13.10 5515.13.20 5515.13.30 5515.19.00 5515.21.00 5515.22.00 5515.29.00 5515.92.00 5515.92.00 5515.92.00 5515.92.00 5515.92.00 5515.92.00	sintéticos o artificiales  Mezcladas exclusiva o principalmente con lana o pelo fino:  De peso inferior o igual a 200 g/m2  De peso superior a 200 g/m2 pero inferior o igual a 300 g/m2  De peso superior a 300 g/m2  Los demás  - De fibras discontinuas acrílicas o modacrílicas:  Mezcladas exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales  Mezcladas exclusiva o principalmente con lana o pelo fino  Los demás  Los demás  Los demás tejidos:  Mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales  Mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales  Mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino  Los demás  Tejidos de fibras artificiales discontinuas.  Con un contenido de fibras artificiales discontinuas superior o igual al 85 % en peso:  Crudos o blanqueados  Teñidos	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A A A A A A A A A A A A A	
5515.13 5515.13.10 5515.13.20 5515.13.30 5515.19.00 5515.21.00 5515.22.00 5515.29.00 5515.92.00 5515.92.00 5515.92.00 5516.11.00 5516.11.00 5516.12.00	sintéticos o artificiales  Mezcladas exclusiva o principalmente con lana o pelo fino:  De peso inferior o igual a 200 g/m2  De peso superior a 200 g/m2 pero inferior o igual a 300 g/m2  De peso superior a 300 g/m2  Los demás  - De fibras discontinuas acrílicas o modacrílicas:  Mezcladas exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales  Mezcladas exclusiva o principalmente con lana o pelo fino  Los demás  Los demás  Los demás tejidos:  Mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales  Mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales  Mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino  Los demás  Los demás  Con un contenido de fibras artificiales discontinuas.  Con un contenido de fibras artificiales discontinuas superior o igual al 85 % en peso:  Crudos o blanqueados  Teñidos  Con hilados de distintos colores	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A A A A A A A A A A A A A	
5515.13 5515.13.10 5515.13.20 5515.13.30 5515.19.00 5515.21.00 5515.22.00 5515.29.00 5515.92.00 5515.92.00 5515.92.00 5515.92.00 5515.92.00 5515.92.00 5516.12.00	sintéticos o artificiales  Mezcladas exclusiva o principalmente con lana o pelo fino:  De peso inferior o igual a 200 g/m2  De peso superior a 200 g/m2 pero inferior o igual a 300 g/m2  De peso superior a 300 g/m2  Los demás  - De fibras discontinuas acrílicas o modacrílicas:  Mezcladas exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales  Mezcladas exclusiva o principalmente con lana o pelo fino  Los demás  Los demás  Los demás tejidos:  Mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales  Mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales  Mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino  Los demás  Tejidos de fibras artificiales discontinuas.  Con un contenido de fibras artificiales discontinuas superior o igual al 85 % en peso:  Crudos o blanqueados  Teñidos  Con hilados de distintos colores  Estampados	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A A A A A A A A A A A A A	
5515.13 5515.13.10 5515.13.20 5515.13.30 5515.19.00 5515.21.00 5515.22.00 5515.29.00 5515.92.00 5515.92.00 5515.92.00 5516.11.00 5516.11.00 5516.13.00	sintéticos o artificiales  Mezcladas exclusiva o principalmente con lana o pelo fino:  De peso inferior o igual a 200 g/m2  De peso superior a 200 g/m2 pero inferior o igual a 300 g/m2  De peso superior a 300 g/m2  Los demás  - De fibras discontinuas acrílicas o modacrílicas:  Mezcladas exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales  Mezcladas exclusiva o principalmente con lana o pelo fino  Los demás  Los demás  Los demás  Mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales  Mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales  Mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino  Los demás  Los demás  Con un contenido de fibras artificiales discontinuas superior  o igual al 85 % en peso:  Crudos o blanqueados  Teñidos  Con hilados de distintos colores  Estampados  Con un contenido de fibras artificiales discontinuas inferior al	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A A A A A A A A A A A A A	
5515.13 5515.13.10 5515.13.20 5515.13.30 5515.19.00 5515.21.00 5515.22.00 5515.29.00 5515.92.00 5515.92.00 5515.92.00 5516.11.00 5516.11.00 5516.13.00	sintéticos o artificiales  Mezcladas exclusiva o principalmente con lana o pelo fino:  De peso inferior o igual a 200 g/m2  De peso superior a 200 g/m2 pero inferior o igual a 300 g/m2  De peso superior a 300 g/m2  Los demás  - De fibras discontinuas acrílicas o modacrílicas:  Mezcladas exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales  Mezcladas exclusiva o principalmente con lana o pelo fino  Los demás  Los demás  Los demás  Mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales  Mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales  Mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino  Los demás  Tejidos de fibras artificiales discontinuas.  Con un contenido de fibras artificiales discontinuas superior o igual al 85 % en peso:  Crudos o blanqueados  Teñidos  Con hilados de distintos colores  Estampados  Con un contenido de fibras artificiales discontinuas inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A A A A A A A A A A A A A	
5515.13 5515.13.10 5515.13.20 5515.13.30 5515.13.30 5515.19.00 5515.22.00 5515.22.00 5515.29.00 5515.92.00 5515.92.00 5516.12.00 5516.12.00 5516.13.00 5516.14.00	sintéticos o artificiales  Mezcladas exclusiva o principalmente con lana o pelo fino:  De peso inferior o igual a 200 g/m2  De peso superior a 200 g/m2 pero inferior o igual a 300 g/m2  De peso superior a 300 g/m2  Los demás  - De fibras discontinuas acrílicas o modacrílicas:  Mezcladas exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales  Mezcladas exclusiva o principalmente con lana o pelo fino  Los demás  Los demás  Los demás tejidos:  Mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales  Mezclados exclusiva o principalmente con filamentos  sintéticos o artificiales  Mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino  Los demás  Tejidos de fibras artificiales discontinuas.  Con un contenido de fibras artificiales discontinuas superior o igual al 85 % en peso:  Crudos o blanqueados  Teñidos  Con hilados de distintos colores  Estampados  Con un contenido de fibras artificiales discontinuas inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales:	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A A A	
5515.13 5515.13.10 5515.13.20 5515.13.30 5515.19.00 5515.21.00 5515.22.00 5515.29.00 5515.92.00 5515.92.00 5516.11.00 5516.12.00 5516.13.00 5516.14.00	sintéticos o artificiales  Mezcladas exclusiva o principalmente con lana o pelo fino:  De peso inferior o igual a 200 g/m2  De peso superior a 200 g/m2 pero inferior o igual a 300 g/m2  De peso superior a 300 g/m2  Los demás  De fibras discontinuas acrílicas o modacrílicas:  Mezcladas exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales  Mezcladas exclusiva o principalmente con lana o pelo fino  Los demás  Los demás  Los demás tejidos:  Mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales  Mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales  Mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino  Los demás  Tejidos de fibras artificiales discontinuas.  Con un contenido de fibras artificiales discontinuas superior o igual al 85 % en peso:  Crudos o blanqueados  Teñidos  Con hilados de distintos colores  Estampados  Con un contenido de fibras artificiales discontinuas inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales:  Crudos o blanqueados	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A A A A A A A A A A A A A	
5515.13 5515.13.10 5515.13.20 5515.13.30 5515.13.30 5515.19.00 5515.22.00 5515.22.00 5515.29.00 5515.92.00 5515.92.00 5516.13.00 5516.13.00 5516.14.00	sintéticos o artificiales  Mezcladas exclusiva o principalmente con lana o pelo fino:  De peso inferior o igual a 200 g/m2  De peso superior a 200 g/m2 pero inferior o igual a 300 g/m2  De peso superior a 300 g/m2  Los demás  - De fibras discontinuas acrílicas o modacrílicas:  Mezcladas exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales  Mezcladas exclusiva o principalmente con lana o pelo fino  Los demás  Los demás  Los demás tejidos:  Mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales  Mezclados exclusiva o principalmente con filamentos  sintéticos o artificiales  Mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino  Los demás  Tejidos de fibras artificiales discontinuas.  Con un contenido de fibras artificiales discontinuas superior  o igual al 85 % en peso:  Crudos o blanqueados  Teñidos  Con hilados de distintos colores  Estampados  Con un contenido de fibras artificiales discontinuas inferior al  85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con  filamentos sintéticos o artificiales:	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A A A	

Con un contention for filtre artificialed altinomatics in infected	5516.24.00	Estampados	6.0	A	
Sile 1-200   Count Indians of distinstance colores	55162100		6.0		
\$51   \$1   0.00   Con balado de delimina coloria   \$0.0					
Course contentand or Disea serificiated affectionates uniforms at laborated					
85 % ser pees   merchales enclarion optinicipalmente con					
5516-520   - Creditable		algodón:			
	5516.41.00		6.0	A	
10   10   10   10   10   10   10   10			6.0	A	
1.0 x dermins					
	5516.44.00		6.0	A	
5516-92 00   - Centidos	77160100				
		*	0.0	7.	
So.01   Coata de materia textil y artículos de esta guata; fibras   Coata Sea Coaguila director i gual a 5 mus (micros)   Coata Sea Coaguila director i gual a 5 mus (micros)   Coata Sea Coaguila director i gual a 5 mus (micros)   Coata Sea Coaguila director i gual a 5 mus (micros)   Coata Sea Coaguila director i gual a 5 mus (micros)   Coata Sea Coaguila (micros)   Coaguila (micros					
	56.01	Guata de materia textil y artículos de esta guata; fibras			
		textiles de longitud inferior o igual a 5 mm (tundizno),			
articulos higherons similares, de guanta					
Contact hos demis articulos de guata:	5601.10.00		6.0	A	
Soil   22   10					
Soil 1200   — De fibras sintíficas ou artificiales   6.0					
5601.2900   -Los demis   60   A		-			
Sol 3 100   - Tundrom, undes y motas de materia textil   6.0   A					
Se 0.22   Ficitro, incluse impregnado, recubierto, revestido e estatificado					
Section   Sect			0.0	Α	
5002.10.00   Fieltro purovando y productos obtenidos mediante costura   6.0   A	50.02				
Los demás feltros sin impregnar, recubirir, revestir ni	5602.10.00		6.0	A	
cetratificar:					
5002.21.00   -De las demás materias textiles		- Los demás fieltros sin impregnar, recubrir, revestir ni			
5602 90 00   - De las demás materias textiles					
Section   Sect		1			
Tela sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida   O castratificada.   O ca					
			6.0	A	
De filamentos sintéticos o artificiales:   De peso inferior o igual a 25 g/m²:   De peso inferior o igual a 25 g/m²:   De peso superior a 25 g/m² pero inferior o igual a 70 g/m²:   De peso superior a 25 g/m² pero inferior o igual a 70 g/m²:   De peso superior a 25 g/m² pero inferior o igual a 150 g/m²:   De peso superior a 70 g/m² pero inferior o igual a 150 g/m²:   De peso superior a 70 g/m² pero inferior o igual a 150 g/m²:   De peso superior a 70 g/m² pero inferior o igual a 150 g/m²:   De peso superior a 150 g/m²:   De peso inferior o igual a 25 g/m²:   De peso inferior o igual a 25 g/m²:   De peso superior a 25 g/m² pero inferior o igual a 70 g/m²:   De peso superior a 25 g/m² pero inferior o igual a 70 g/m²:   De peso superior a 70 g/m² pero inferior o igual a 70 g/m²:   De peso superior a 70 g/m² pero inferior o igual a 150 g/m²:   De peso superior a 70 g/m² pero inferior o igual a 150 g/m²:   De peso superior a 150 g/m² pero inferior o igual a 150 g/m²:   De peso superior a 150 g/m² pero inferior o igual a 150 g/m²:   De peso superior a 150 g/m² pero inferior o igual a 150 g/m²:   De peso superior a 150 g/m² pero inferior o igual a 150 g/m²:   De peso superior a 150 g/m² pero inferior o igual a 150 g/m²:   De peso superior a 150 g/m² pero inferior o igual a 150 g/m² pero inf	56.03				
5603.11 0 - De peso inferior o igual a 25 g/m²:         6.0 A           5603.11.10 - Impregnadas         6.0 A           5603.11.90 - Las demás         6.0 A           5603.12 - De peso superior a 25 g/m² pero inferior o igual a 70 g/m²:         5603.12 D           5603.12 - De peso superior a 70 g/m² pero inferior o igual a 150 g/m²:         6.0 A           5603.13 - De peso superior a 70 g/m² pero inferior o igual a 150 g/m²:         6.0 A           5603.13 10 - Impregnadas         6.0 A           5603.14 - De peso superior a 150 g/m²:         6.0 A           5603.14 - De peso superior a 150 g/m²:         6.0 A           5603.14 90 - Las demás         6.0 A           5603.19 - De peso superior a 150 g/m²:         6.0 A           5603.91 - De peso superior a 150 g/m²:         6.0 A           5603.91 - De peso superior a 150 g/m²:         6.0 A           5603.91 - De peso superior a 150 g/m²:         6.0 A           5603.91 - De peso superior a 25 g/m² pero inferior o igual a 70 g/m²:         6.0 A           5603.91 - Las demás         6.0 A           5603.92 - De peso superior a 25 g/m² pero inferior o igual a 70 g/m²:         6.0 A           5603.93 - Las demás         6.0 A           5603.93 - De peso superior a 70 g/m² pero inferior o igual a 150 g/m²:         6.0 A           5603.93 - De peso superior a 150 g/m²:         6					
Se03.11.10	5603.11				
5603.11.90         Las demás         6.0         A           5603.12.10         De peso superior a 25 g/m² pero inferior o igual a 70 g/m²:            5603.12.10         Impregnadas         6.0         A           5603.12.90         Las demás         6.0         A           5603.13.10         Impregnadas         6.0         A           5603.13.10         Impregnadas         6.0         A           5603.14.10         Impregnadas         6.0         A           5603.14.10         Impregnadas         6.0         A           5603.14.10         Impregnadas         6.0         A           5603.91.10         Impregnadas         6.0         A           5603.92.10         Impregnadas         6.0         A           5603.92.10         Impregnadas         6.0         A           5603.93.10         Impregnadas         6.0         A </td <td></td> <td></td> <td>6.0</td> <td>A</td> <td></td>			6.0	A	
5603.12.10   Impregnadas   6.0   A		. •	6.0	A	
5603.12.90         — Las demás         6.0         A           5603.13         — De peso superior a 70 g/m² pero inferior o igual a 150 g/m²:         —           5603.13.10         — Impregnadas         6.0         A           5603.13.90         — Las demás         6.0         A           5603.14         — De peso superior a 150 g/m²:         —           5603.14.10         — Impregnadas         6.0         A           5603.14.90         — Las demás         6.0         A           — Las demás         6.0         A           — Las demás         6.0         A           5603.91.10         — Impregnadas         6.0         A           5603.92.10         — De peso superior a 25 g/m² pero inferior o igual a 70 g/m²:         —           5603.92.10         — Impregnadas         6.0         A           5603.92.20         — Las demás         6.0         A           5603.93.90         — Las demás         6.0         A           5603.93.90         — Las demás         6.0         A           5603.93.90         — Las demás         6.0         A           5603.94.10         — Impregnadas         6.0         A           5603.94.10         — Impregnadas	5603.12	De peso superior a 25 g/m² pero inferior o igual a 70 g/m²:			
5603.13         - De peso superior a 70 g/m² pero inferior o igual a 150 g/m²:         6.0         A           5603.13.10         Impregnadas         6.0         A           5603.13.90         Las demás         6.0         A           5603.14.10         Impregnadas         6.0         A           5603.14.90         Las demás:         Las demás:           1 - Las demás:         Las demás:         Las demás:           5603.91         De peso inferior o igual a 25 g/m²:         De peso inferior o igual a 25 g/m²:           5603.91.10         Impregnadas         6.0         A           5603.91.90         Las demás         6.0         A           5603.92.10         Impregnadas         6.0         A           5603.92.90         Las demás         6.0         A           5603.93.10         Impregnadas         6.0         A           5603.93.10         Impregnadas         6.0         A           5603.94.10         Impregnadas         6.0         A           5603.94.10         Impregnadas         6.0         A           5603.94.10         Impregnadas         6.0         A           5603.94.10         Impregnadas <td< td=""><td></td><td> Impregnadas</td><td>6.0</td><td>A</td><td></td></td<>		Impregnadas	6.0	A	
5603.13.10   Impregnadas   6.0   A			6.0	A	
5603.13.90       Las demás       6.0       A         5603.14       De peso superior a 150 g/m²:       6.0       A         5603.14.10       Inpregnadas       6.0       A         5603.14.90       Las demás:       6.0       A         - Las demás:       De peso inferior o igual a 25 g/m²:       De peso inferior o igual a 25 g/m²:       De peso superior a 25 g/m² pero inferior o igual a 70 g/m²:       De peso superior a 25 g/m² pero inferior o igual a 70 g/m²:       De peso superior a 25 g/m² pero inferior o igual a 70 g/m²:       De peso superior a 70 g/m² pero inferior o igual a 150 g/m²:       De peso superior a 70 g/m² pero inferior o igual a 150 g/m²:       De peso superior a 70 g/m² pero inferior o igual a 150 g/m²:       De peso superior a 70 g/m² pero inferior o igual a 150 g/m²:       De peso superior a 70 g/m² pero inferior o igual a 150 g/m²:       De peso superior a 70 g/m² pero inferior o igual a 150 g/m²:       De peso superior a 70 g/m² pero inferior o igual a 150 g/m²:       De peso superior a 70 g/m² pero inferior o igual a 150 g/m²:       De peso superior a 70 g/m² pero inferior o igual a 150 g/m²:       De peso superior a 70 g/m² pero inferior o igual a 150 g/m²:       De peso superior a 70 g/m² pero inferior o igual a 150 g/m²:       De peso superior a 70 g/m² pero inferior o igual a 150 g/m²:       De peso superior a 70 g/m² pero inferior o igual a 150 g/m²:       De peso superior a 70 g/m² pero inferior o igual a 150 g/m²:       De peso superior a 70 g/m² pero inferior o igual a 150 g/m²:       De					
5603.14       De peso superior a 150 g/m²:       6.0 A         5603.14.90       Las demás       6.0 A         Las demás:       Las demás:         5603.91       De peso inferior o igual a 25 g/m²:       Las demás         5603.91.10       Impregnadas       6.0 A         5603.92.10       Impregnadas       6.0 A         5603.92.10       Impregnadas       6.0 A         5603.92.10       Impregnadas       6.0 A         5603.93.90       Las demás       6.0 A         5603.93.91       De peso superior a 70 g/m² pero inferior o igual a 150 g/m²:          5603.93.90       Las demás       6.0 A         5603.93.10       Impregnadas       6.0 A         5603.93.90       Las demás       6.0 A         5603.94.0       De peso superior a 150 g/m²:          5603.94.10       Impregnadas       6.0 A         5603.94.90       Las demás       6.0 A         5604.00.0       Las demás       6.0 A         5603.94.90       Las demás       6.0 A         5604.00.0       Las demás       6.0 A         Las demás       6.0 A       Las demás         5604.00.0					
5603.14.10       Impregnadas       6.0       A         5603.14.90       Las demás       6.0       A         De peso inferior o igual a 25 g/m²:       5603.91       De peso inferior o igual a 25 g/m²:       5603.91         5603.91.00       Impregnadas       6.0       A         5603.92.10       De peso superior a 25 g/m² pero inferior o igual a 70 g/m²:       Las demás         5603.92.10       Impregnadas       6.0       A         5603.92.90       Las demás       6.0       A         5603.93.91       De peso superior a 70 g/m² pero inferior o igual a 150 g/m²:           5603.93.10       Impregnadas       6.0       A         5603.93.10       Impregnadas       6.0       A         5603.94       De peso superior a 150 g/m²:          5603.94.10       Impregnadas       6.0       A         5603.94.10       Impregnadas       6.0       A         5603.94.90       Las demás       6.0       A			6.0	A	
5603.14.90       Las demás       6.0       A         - Las demás:       De peso inferior o igual a 25 g/m²:       De peso inferior o igual a 25 g/m²:         5603.91.10       Impregnadas       6.0       A         5603.91.90       Las demás       6.0       A         5603.92.10       Impregnadas       6.0       A         5603.92.10       Impregnadas       6.0       A         5603.93.90       Las demás       6.0       A         5603.93.10       Impregnadas       6.0       A         5603.93.90       Las demás       6.0       A         5603.94.10       De peso superior a 150 g/m²:       De peso superior a 150 g/m²:         5603.94.10       Impregnadas       6.0       A         5603.94.90       Las demás       6.0       A         5603.94.90       Las demás       6.0       A         560.04       Hilos y cuerdas de caucho revestidos de textiles; hilados       Las demás       Las demás         56.04       Hilos y cuerdas de caucho revestidos o enfundados con caucho o plietico, revestidos o enfundados con caucho o plietico, revestidos o enfundados con caucho o plietico, revestidos de textiles       De plietico, revestidos de textiles       De plietico, de plietico, de plietico, revestidos de textil			6.0	Δ	
- Las demás:  5603.91 - De peso inferior o igual a 25 g/m²:  5603.91.10 Impregnadas  6.0 A  5603.92 - De peso superior a 25 g/m² pero inferior o igual a 70 g/m²:  5603.92.10 Impregnadas  6.0 A  5603.92.90 Las demás  6.0 A  5603.93 De peso superior a 70 g/m² pero inferior o igual a 150 g/m²:  5603.93.10 Impregnadas  6.0 A  5603.93 De peso superior a 70 g/m² pero inferior o igual a 150 g/m²:  5603.93.10 Impregnadas  6.0 A  5603.93 Las demás  6.0 A  5603.94 De peso superior a 150 g/m²:  5603.94.10 Impregnadas  6.0 A  5603.94.0 Las demás  6.0 A  5603.94.0 Las demás  6.0 A  5603.94.0 Impregnadas  6.0 A		. •			
5603.91   De peso inferior o igual a 25 g/m²:	5555.17.70		0.0		
5603.91.10	5603.91				
5603.91.90       Las demás       6.0       A         5603.92       De peso superior a 25 g/m² pero inferior o igual a 70 g/m²:       5603.92.10         5603.92.10       Impregnadas       6.0       A         5603.92.90       Las demás       6.0       A         5603.93.10       De peso superior a 70 g/m² pero inferior o igual a 150 g/m²:       6.0       A         5603.93.10       Impregnadas       6.0       A         5603.93.90       Las demás       6.0       A         5603.94.10       De peso superior a 150 g/m²:       Impregnadas       6.0       A         5603.94.90       Las demás       6.0       A         5603.94.90       Las demás       6.0       A         5603.94.90       Las demás       6.0       A         56.04       Hilos y cuerdas de caucho revestidos de textiles; hilados       textiles, tiras y formas similares de las partidas 54.04       textiles, tiras y formas similares de las partidas 54.04       textiles, tiras y formas caucho o plástico.       Tendendados con caucho de de alta tenacidad de poliésteres, de nailon o demás       6.0       A			6.0	A	
5603.92.10 Impregnadas 6.0 A 5603.92.90 Las demás 6.0 A 5603.93 De peso superior a 70 g/m² pero inferior o igual a 150 g/m²: 5603.93.10 Impregnadas 6.0 A 5603.93.90 Las demás 6.0 A 5603.94 De peso superior a 150 g/m²: 5603.94.10 Impregnadas 6.0 A 5603.94.10 Impregnadas 6.0 A 5603.94.90 Las demás 6.0 A 5603.94.90 Las demás 6.0 A 5604 Hilos y cuerdas de caucho revestidos de textiles; hilados textiles, tiras y formas similares de las partidas 54.04 6 54.05, impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico. 5604.10.00 - Hilos y cuerdas de caucho revestidos de textiles 6.0 A 5604.20.00 - Hilos y cuerdas de caucho revestidos de textiles 6.0 A	5603.91.90	Las demás	6.0	A	
5603.92.90 Las demás 6.0 A 5603.93 De peso superior a 70 g/m² pero inferior o igual a 150 g/m²: 5603.93.10 Impregnadas 6.0 A 5603.93.90 Las demás 6.0 A 5603.94 De peso superior a 150 g/m²: 5603.94.10 Impregnadas 6.0 A 5603.94.90 Las demás 6.0 A 5603.94.90 Las demás 6.0 A 5604 Hilos y cuerdas de caucho revestidos de textiles; hilados textiles, tiras y formas similares de las partidas 54.04 6 54.05, impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico. 5604.10.00 Hilos y cuerdas de caucho revestidos de textiles 6.0 A 5604.20.00 Hilos y cuerdas de caucho revestidos de textiles 6.0 A					
5603.93 De peso superior a 70 g/m² pero inferior o igual a 150 g/m²: 5603.93.10 Impregnadas 6.0 A 5603.93.90 Las demás 6.0 A 5603.94 De peso superior a 150 g/m²: 5603.94.10 Impregnadas 6.0 A 5603.94.90 Las demás 6.0 A 5603.94.90 Las demás 6.0 A 56.04 Hilos y cuerdas de caucho revestidos de textiles; hilados textiles, tiras y formas similares de las partidas 54.04 ó 54.05, impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico. 5604.10.00 - Hilos y cuerdas de caucho revestidos de textiles 6.0 A 5604.20.00 - Hilos y cuerdas de caucho revestidos de textiles 6.0 A					
5603.93.10 Impregnadas 6.0 A 5603.93.90 Las demás 6.0 A 5603.94 De peso superior a 150 g/m²: 5603.94.10 Impregnadas 6.0 A 5603.94.90 Las demás 6.0 A 5603.94.90 Las demás 6.0 A 56.04 Hilos y cuerdas de caucho revestidos de textiles; hilados textiles, tiras y formas similares de las partidas 54.04 654.05, impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico. 5604.10.00 - Hilos y cuerdas de caucho revestidos de textiles 6.0 A 5604.20.00 - Hilados de alta tenacidad de poliésteres, de nailon o demás 6.0 A			6.0	A	
5603.93.90 Las demás 6.0 A  5603.94 De peso superior a 150 g/m²:  5603.94.10 Impregnadas 6.0 A  5603.94.90 Las demás 6.0 A  5604 Hilos y cuerdas de caucho revestidos de textiles; hilados textiles, tiras y formas similares de las partidas 54.04 654.05, impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico.  5604.10.00 - Hilos y cuerdas de caucho revestidos de textiles 6.0 A  5604.20.00 - Hilados de alta tenacidad de poliésteres, de nailon o demás 6.0 A			6.0	Α	
5603.94 De peso superior a 150 g/m²:  5603.94.10 Impregnadas  6.0 A  5603.94.90 Las demás  6.0 A  Hilos y cuerdas de caucho revestidos de textiles; hilados  textiles, tiras y formas similares de las partidas 54.04  ó 54.05, impregnados, recubiertos, revestidos o  enfundados con caucho o plástico.  5604.10.00 - Hilos y cuerdas de caucho revestidos de textiles  6.0 A  6.0 A					
5603.94.10 Impregnadas 6.0 A 5603.94.90 Las demás 6.0 A 56.04 Hilos y cuerdas de caucho revestidos de textiles; hilados textiles, tiras y formas similares de las partidas 54.04 6 54.05, impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico. 5604.10.00 - Hilos y cuerdas de caucho revestidos de textiles 6.0 A 5604.20.00 - Hilados de alta tenacidad de poliésteres, de nailon o demás 6.0 A			6.0	A	
5603.94.90 Las demás 6.0 A  56.04 Hilos y cuerdas de caucho revestidos de textiles; hilados textiles, tiras y formas similares de las partidas 54.04 ó 54.05, impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico.  5604.10.00 - Hilos y cuerdas de caucho revestidos de textiles 6.0 A  5604.20.00 - Hilados de alta tenacidad de poliésteres, de nailon o demás 6.0 A			6.0	A	
56.04 Hilos y cuerdas de caucho revestidos de textiles; hilados textiles, tiras y formas similares de las partidas 54.04  ó 54.05, impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico.  5604.10.00 - Hilos y cuerdas de caucho revestidos de textiles  6.0 A  5604.20.00 - Hilados de alta tenacidad de poliésteres, de nailon o demás  6.0 A		. •			
textiles, tiras y formas similares de las partidas 54.04  ó 54.05, impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico.  5604.10.00 - Hilos y cuerdas de caucho revestidos de textiles  6.0 A  5604.20.00 - Hilados de alta tenacidad de poliésteres, de nailon o demás  6.0 A			0.0		
6 54.05, impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico.  5604.10.00 - Hilos y cuerdas de caucho revestidos de textiles 6.0 A  5604.20.00 - Hilados de alta tenacidad de poliésteres, de nailon o demás 6.0 A	-				
enfundados con caucho o plástico.  5604.10.00 - Hilos y cuerdas de caucho revestidos de textiles  6.0 A  5604.20.00 - Hilados de alta tenacidad de poliésteres, de nailon o demás  6.0 A					
5604.20.00 - Hilados de alta tenacidad de poliésteres, de nailon o demás 6.0 A		enfundados con caucho o plástico.			
			6.0	A	
poliamidas o de rayón viscosa, impregnados o recubiertos	5604.20.00		6.0	A	
	<u> </u>	poliamidas o de rayón viscosa, impregnados o recubiertos		<u> </u>	

5604.90.00	- Los demás	6.0	A	
5605.00.00	Hilados metálicos e hilados metalizados, incluso	6.0	A	
	entorchados, constituidos por hilados textiles, tiras o			
	formas similares de las partidas 54.04 ó 54.05, combinados			
56.06	con metal en forma de hilos, tiras o polvo, o revestidos de metal.			
56.06	Hilados entorchados, tiras y formas similares de las partidas 54.04 ó 54.05, entorchadas (excepto los de			
	la partida 54.04 o 54.05, enforciadas (excepto los de			
	hilados de chenilla; hilados «de cadeneta».			
5606.00.10	- Hilados entorchados, tiras y formas similares de las partidas 54.04 ó	6.0	A	
	54.05, entorchados (excepto los de la partida 56.05 y los hilados de			
	crin entorchadas)			
5606.00.90	- Los demás	6.0	A	
56.07	Cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados,			
	incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico.			
5607.10.00	- De yute o demás fibras textiles del líber de la partida 53.03	6.0	A	
3007.10.00	- De sisal o demás fibras textiles del género Agave:	0.0	A	
5607.21.00	Cordeles para atar o engavillar	6.0	A	
5607.29.00	Los demás	6.0	A	
	- De polietileno o polipropileno:			
5607.41.00	Cordeles para atar o engavillar	6.0	A	
5607.49.00	Los demás	6.0	A	
5607.50	- De las demás fibras sintéticas:			
5607.50.10	Sin trenzar	6.0	A	
5607.50.90	Los demás	6.0	A	
5607.90.00	- Los demás	6.0	A	
56.08	Redes de mallas anudadas, en paño o en pieza,			
	fabricadas con cordeles, cuerdas o cordajes; redes			
	confeccionadas para la pesca y demás redes			
	confeccionadas, de materia textil.  - De materia textil sintética o artificial:			
5608.11	Redes confeccionadas para la pesca:			
5608.11.10	De materia textil sintética	6.0	A	
5608.11.20	De materia textil artificial	6.0	A	
5608.19	Las demás:	0.0	71	
	De materia textil sintética:			
5608.19.11	De nailon	6.0	A	
5608.19.12	De polietileno	6.0	A	
5608.19.19	Las demás	6.0	A	
5608.19.20	De materia textil artificial	6.0	A	
5608.90.00	- Las demás	6.0	A	
5609.00.00	Artículos de hilados, tiras o formas similares de las	6.0	A	
	partidas 54.04 ó 54.05, cordeles, cuerdas o cordajes,			
	no expresados ni comprendidos en otra parte.			
57	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de materia textil			
57.01	Alfombras de nudo de materia textil, incluso confeccionadas.			
5701.10.00		6.0	Δ.	
5701.10.00	<ul><li>De lana o pelo fino</li><li>De las demás materias textiles</li></ul>	6.0	A A	
57.02	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de	0.0	13	
57.02	materia textil, tejidos, excepto los de mechón insertado			
	y los flocados, aunque estén confeccionados, incluidas			
	las alfombras llamadas «Kelim» o «Kilim», «Schumacks»			
	o «Soumak», «Karamanie» y alfombras similares tejidas			
	a mano.			
5702.10.00	- Alfombras llamadas «Kelim» o «Kilim», «Schumacks» o	6.0	A	
	«Soumak», «Karamanie» y alfombras similares tejidas a mano			
5702.20.00	- Revestimientos para el suelo de fibras de coco	6.0	A	
	- Los demás, aterciopelados, sin confeccionar:			
5702.31.00	De lana o pelo fino	6.0	A	
5702.32.00	De materia textil sintética o artificial	6.0	A	
5702.39.00	De las demás materias textiles	6.0	A	
5702.41.00	- Los demás, aterciopelados, confeccionados: De lana o pelo fino	6.0	A	
5702.41.00	De lana o pelo fino De materia textil sintética o artificial:	U.U	<i>i</i> 1	
5702.42	De materia textil sintetica o artificial: De polipropileno	6.0	A	
5702.42.10	De poliamida	6.0	A	
5702.42.20	Los demás	6.0	A	
5702.49.00	De las demás materias textiles	6.0	A	
	- Los demás, sin aterciopelar ni confeccionar:			
5505 - : :	1. De leve e vele fine	6.0	A	
5702.51.00	De lana o pelo fino			
5702.51.00 5702.52.00 5702.59.00	De lana o pelo fino De materia textil sintética o artificial De las demás materias textiles	6.0	A A	

	- Los demás, sin aterciopelar, confeccionados:			
5702.91.00	De lana o pelo fino	6.0	A	
5702.92.00	De materia textil sintética o artificial	6.0	A	
5702.99.00	De las demás materias textiles	6.0	A	
57.03	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de			
	materia textil, con mechón insertado, incluso confeccionados.			
5703.10.00	- De lana o pelo fino	6.0	A	
5703.10.00	- De nailon o demás poliamidas	6.0	A	
5703.30	- De las demás materias textiles sintéticas o de materia textil	0.0	71	
	artificial:			
	Confeccionadas:			
5703.30.11	De polipropileno	6.0	A	
5703.30.12	De otras fibras olefínicas	6.0	A	
5703.30.19	Las demás	6.0	A	
5703.30.21	Sin confeccionar:	( 0	A	
5703.30.21	De polipropileno De otras fibras olefinicas	6.0	A A	
5703.30.22	Las demás	6.0	A	
5703.90.00	- De las demás materias textiles	6.0	A	
57.04	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de			
	fieltro, excepto los de mechón insertado y los flocados,			
	incluso confeccionados.			
5704.10.00	- De superficie inferior o igual a 0,3 m²	6.0	A	
5704.90.00	- Los demás	6.0	A	
5705.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, de materia textil, incluso confeccionados.	6.0	A	
58	Tejidos especiales; superficies textiles con mechón insertado;			
	encajes; tapicería; pasamanería; bordados			
58.01	Terciopelo y felpa, excepto los de punto, y tejidos de chenilla,			
	excepto los productos de las partidas 58.02 ó 58.06			
5801.10.00	- De lana o pelo fino	6.0	A	
5001.01.00	- De algodón:			
5801.21.00 5801.22.00	Terciopelo y felpa por trama, sin cortar Terciopelo y felpa por trama, cortados, rayados (pana	6.0	A A	
3601.22.00	rayada, «corduroy»)	0.0	A	
5801.23.00	Los demás terciopelos y felpas por trama	6.0	A	
5801.24.00	Terciopelo y felpa por urdimbre, sin cortar (rizados)	6.0	A	
5801.25.00	Terciopelo y felpa por urdimbre, cortados	6.0	A	
5801.26.00	Tejidos de chenilla	6.0	A	
5001.21.00	- De fibras sintéticas o artificiales:			
5801.31.00 5801.32.00	Terciopelo y felpa por trama, sin cortar Terciopelo y felpa por trama, cortados, rayados (pana	6.0	A A	
3601.32.00	rayada, «corduroy»)	0.0	Α	
5801.33.00	Los demás terciopelos y felpas por trama	6.0	A	
5801.34.00	Terciopelo y felpa por urdimbre, sin cortar (rizados)	6.0	A	
5801.35.00	Terciopelo y felpa por urdimbre, cortados	6.0	A	
5801.36.00	Tejidos de chenilla	6.0	A	
5801.90.00	- De las demás materias textiles	6.0	A	
58.02	Tejidos con bucles del tipo toalla, excepto los productos de la partida 58.06; superficies textiles con			
	mechón insertado, excepto los productos de la partida			
	57.03.			
	- Tejidos con bucles del tipo toalla, de algodón:			
5802.11.00	Crudos	6.0	A	
5802.19.00	Los demás	6.0	A	
5802.20.00	- Tejidos con bucles del tipo toalla, de las demás	6.0	A	
5802.30.00	materias textiles - Superficies textiles con mechón insertado	6.0	A	
58.03	- Superficies textiles con mechon insertado Tejidos de gasa de vuelta, excepto los productos de la	0.0	A.	
	partida 58.06.			
5803.10.00	- De algodón	6.0	A	
5803.90.00	- De las demás materias textiles	6.0	A	
58.04	Tul, tul-bobinot y tejidos de mallas anudadas; encajes en			
	pieza, tiras o motivos, excepto los productos de las			
5804.10.00	partidas 60.02 a 60.06  - Tul, tul-bobinot y tejidos de mallas anudadas	6.0	A	
J007.10.00	- Tui, tui-boomot y tejidos de manas anudadas - Encajes fabricados a máquina:	0.0	2.1	
5804.21.00	De fibras sintéticas o artificiales	6.0	A	
5804.29.00	De las demás materias textiles	6.0	A	
5804.30.00	- Encajes hechos a mano	6.0	A	
5805.00.00	Tapicería tejida a mano (gobelinos, Flandes, Aubusson,	6.0	A	
	Beauvais y similares) y tapicería de aguja (por ejemplo: de «petit point», de punto de cruz), incluso			
	de «petit point», de punto de cruz), incluso confeccionadas.			
58.06	Cintas, excepto los artículos de la partida 58.07; cintas			
	,			

	sin trama, de hilados o fibras paralelizados y aglutinados.			
5806.10.00	- Cintas de terciopelo, de felpa, de tejidos de chenilla o de tejidos	6.0	A	
5806.20.00	con bucles del tipo toalla  - Las demás cintas, con un contenido de hilos de elastómeros	6.0	A	
	o de hilos de caucho superior o igual al 5 % en peso	0.0	А	
	- Las demás cintas:			
5806.31.00	De algodón	6.0	A	
5806.32.00	De fibras sintéticas o artificiales	6.0	A	
5806.39.00	De las demás materias textiles	6.0	A	
5806.40.00	- Cintas sin trama, de hilados o fibras paralelizados y aglutinados	6.0	A	
	Etiquetas, escudos y artículos similares, de materia			
30.07	textil, en pieza, cintas o recortados, sin bordar.			
5807.10	- Tejidos:			
5807.10.10	Etiquetas	6.0	A	
5807.10.20	Escudos y artículos similares	6.0	A	
5807.90.00 58.08	- Los demás Trenzas en pieza; artículos de pasamanería y artículos	6.0	A	
36.06	ornamentales análogos, en pieza, sin bordar, excepto			
	los de punto; bellotas, madroños, pompones, borlas y			
	artículos similares.			
5808.10.00	- Trenzas en pieza	6.0	A	
5808.90.00	- Los demás	6.0	A	
5809.00.00	Tejidos de hilos de metal y tejidos de hilados metálicos o de hilados textiles metalizados de la partida 56.05,	6.0	A	
	de los tipos utilizados en prendas de vestir, tapicería			
	o usos similares, no expresados ni comprendidos en otra			
	parte.			
	Bordados en pieza, tiras o motivos.			
5810.10.00	- Bordados químicos o aéreos y bordados con fondo recortado	6.0	A	
5010.01.00	- Los demás bordados:	6.0		
5810.91.00 5810.92.00	De algodón De fibras sintéticas o artificiales	6.0	A A	
5810.92.00	De las demás materias textiles	6.0	A	
	Productos textiles acolchados en pieza, constituidos por	6.0	A	
	una o varias capas de materia textil combinadas con			
	una materia de relleno y mantenidas mediante puntadas			
	u otro modo de sujeción, excepto los bordados de la			
59	partida 58.10. Telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas;			
	artículos técnicos de materia textil			
59.01	Telas recubiertas de cola o materias amiláceas, de los tipos			
	utilizados para encuadernación, cartonaje,			
	estuchería o usos similares; transparentes textiles para			
	calcar o dibujar; lienzos preparados para pintar;			
	bucarán y telas rígidas similares de los tipos utilizados en sombrerería.			
5901.10.00	- Telas recubiertas de cola o materias amiláceas, de los tipos	6.0	A	
	utilizados para encuadernación, cartonaje, estuchería	0.0		
	o usos similares			
5901.90.00	- Los demás	6.0	A	
59.02	Napas tramadas para neumáticos fabricadas con hilados			
	de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas, de			
5902.10.00	poliésteres o rayón viscosa.  - De nailon o demás poliamidas	6.0	A	
5902.10.00	- De poliésteres	6.0	A	
5902.90.00	- Las demás	6.0	A	
59.03	Telas impregnadas, recubiertas, revestidas o			
	estratificadas con plástico, excepto las de la partida			
5903.10	59.02 Con poli(cloruro de vinilo):			
3703.10	- Con poli(cloruro de vinilo): Impregnadas:			
5903.10.11	Impregnatus De fibras artificiales o sintéticas	6.0	A	
5903.10.19	Las demás	6.0	A	
	Las demás:			
5903.10.91	De fibras artificiales o sintéticas	6.0	A	
5903.10.92	De algodón	6.0	A	
5903.10.99 5903.20	Las demás - Con poliuretano:	6.0	A	
3903.20	- Con poliuretano: Impregnadas:			
5903.20.11		6.0	A	
5903.20.19	Las demás	6.0	A	
	Las demás:			
5903.20.91	De fibras artificiales o sintéticas	6.0	A	
5903.20.99	Las demás	6.0	A	
5903.90	- Las demás:			

	Impregnadas:			
5903.90.11	De fibras artificiales o sintéticas	6.0	A	
5903.90.19	Las demás	6.0	A	
5903.90.91	Las demás: De fibras artificiales o sintéticas	6.0	A	
5903.90.91	Las demás	6.0	A	
59.04	Linóleo, incluso cortado; revestimientos para el suelo			
	formados por un recubrimiento o revestimiento aplicado			
	sobre un soporte textil, incluso cortados.			
5904.10.00	- Linóleo	6.0	A	
5904.90.00	- Los demás	6.0	A	
5905.00.00 59.06	Revestimientos de materia textil para paredes.  Telas cauchutadas, excepto las de la partida 59.02.	6.0	A	
5906.10.00	- Cintas adhesivas de anchura inferior o igual a 20 cm	6.0	A	
3700.10.00	- Las demás:	0.0	Α	
5906.91.00	De punto	6.0	A	
5906.99	Las demás:			
5906.99.10	De fibras artificiales o sintéticas	6.0	A	
5906.99.20	De algodón	6.0	A	
5906.99.90	Las demás	6.0	A	
59.07	Las demás telas impregnadas, recubiertas o revestidas; lienzos pintados para decoraciones de teatro, fondos de			
<u> </u>	lienzos pintados para decoraciones de teatro, fondos de estudio o usos análogos.			
	- Recubiertas con tundiznos (imitación gamuza, floqueados,			
	etc.), de peso inferior o igual a 200 g/m2:			
5907.00.11	De fibras artificiales o sintéticas	6.0	A	
5907.00.19	Las demás	6.0	A	
	- Las demás:			
5907.00.91	De fibras artificiales o sintéticas	6.0	A	
5907.00.99	Las demás	6.0	A	
5908.00.00	Mechas de materia textil tejida, trenzada o de punto, para lámparas, hornillos, mecheros, velas o similares;	6.0	A	
	manguitos de incandescencia y tejidos de punto			
	tubulares utilizados para su fabricación, incluso			
	impregnados.			
5909.00.00	Mangueras para bombas y tubos similares, de materia	6.0	A	
	textil, incluso con armadura o accesorios de otras			
	materias.			
59.10	Correas transportadoras o para transmisión, de materia textil, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o			
	textii, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o			
1	estratificadas con plástico o reforzadas con metal u otra			
	estratificadas con plástico o reforzadas con metal u otra materia.			
5910.00.10		6.0	A	
5910.00.20	materia Transportadoras - De transmisión	6.0	A A	
	materia Transportadoras - De transmisión Productos y artículos textiles para usos técnicos			
5910.00.20 59.11	materia.  - Transportadoras  - De transmisión  Productos y artículos textiles para usos técnicos mencionados en la Nota 7 de este Capítulo.	6.0	A	
5910.00.20	materia.  - Transportadoras  - De transmisión  Productos y artículos textiles para usos técnicos mencionados en la Nota 7 de este Capítulo.  - Telas, fieltro y tejidos forrados de fieltro, combinados con una			
5910.00.20 59.11	materia.  - Transportadoras  - De transmisión  Productos y artículos textiles para usos técnicos  mencionados en la Nota 7 de este Capítulo.  - Telas, fieltro y tejidos forrados de fieltro, combinados con una o varias capas de caucho, cuero u otra materia, de los tipos	6.0	A	
5910.00.20 59.11	materia.  - Transportadoras  - De transmisión  Productos y artículos textiles para usos técnicos mencionados en la Nota 7 de este Capítulo.  - Telas, fieltro y tejidos forrados de fieltro, combinados con una	6.0	A	
5910.00.20 59.11	materia.  - Transportadoras  - De transmisión  Productos y artículos textiles para usos técnicos mencionados en la Nota 7 de este Capítulo.  - Telas, fieltro y tejidos forrados de fieltro, combinados con una o varias capas de caucho, cuero u otra materia, de los tipos utilizados para la fabricación de guarniciones de cardas y productos análogos para otros usos técnicos, incluidas las cintas de terciopelo impregnadas de caucho para forrar	6.0	A	
5910.00.20 59.11 5911.10.00	materia.  - Transportadoras  - De transmisión  Productos y artículos textiles para usos técnicos mencionados en la Nota 7 de este Capítulo.  - Telas, fieltro y tejidos forrados de fieltro, combinados con una o varias capas de caucho, cuero u otra materia, de los tipos utilizados para la fabricación de guarniciones de cardas y productos análogos para otros usos técnicos, incluidas las cintas de terciopelo impregnadas de caucho para forrar enjulios	6.0	A	
5910.00.20 59.11	materia.  - Transportadoras  - De transmisión  Productos y artículos textiles para usos técnicos mencionados en la Nota 7 de este Capítulo.  - Telas, fieltro y tejidos forrados de fieltro, combinados con una o varias capas de caucho, cuero u otra materia, de los tipos utilizados para la fabricación de guarniciones de cardas y productos análogos para otros usos técnicos, incluidas las cintas de terciopelo impregnadas de caucho para forrar enjulios  - Gasas y telas para cerner, incluso confeccionadas	6.0	A	
5910.00.20 59.11 5911.10.00	materia.  - Transportadoras  - De transmisión  Productos y artículos textiles para usos técnicos mencionados en la Nota 7 de este Capítulo.  - Telas, fieltro y tejidos forrados de fieltro, combinados con una o varias capas de caucho, cuero u otra materia, de los tipos utilizados para la fabricación de guarniciones de cardas y productos análogos para otros usos técnicos, incluidas las cintas de terciopelo impregnadas de caucho para forrar enjulios  - Gasas y telas para cerner, incluso confeccionadas - Telas y fieltros sin fin o con dispositivos de unión, de los tipos	6.0	A	
5910.00.20 59.11 5911.10.00	materia.  - Transportadoras  - De transmisión  Productos y artículos textiles para usos técnicos mencionados en la Nota 7 de este Capítulo.  - Telas, fieltro y tejidos forrados de fieltro, combinados con una o varias capas de caucho, cuero u otra materia, de los tipos utilizados para la fabricación de guarniciones de cardas y productos análogos para otros usos técnicos, incluidas las cintas de terciopelo impregnadas de caucho para forrar enjulios - Gasas y telas para cerner, incluso confeccionadas - Telas y fieltros sin fin o con dispositivos de unión, de los tipos utilizados en las máquinas de fabricar papel o máquinas	6.0	A	
5910.00.20 59.11 5911.10.00	materia.  - Transportadoras  - De transmisión  Productos y artículos textiles para usos técnicos mencionados en la Nota 7 de este Capítulo.  - Telas, fieltro y tejidos forrados de fieltro, combinados con una o varias capas de caucho, cuero u otra materia, de los tipos utilizados para la fabricación de guarniciones de cardas y productos análogos para otros usos técnicos, incluidas las cintas de terciopelo impregnadas de caucho para forrar enjulios  - Gasas y telas para cerner, incluso confeccionadas - Telas y fieltros sin fin o con dispositivos de unión, de los tipos	6.0	A	
5910.00.20 59.11 5911.10.00 5911.20.00	materia.  - Transportadoras  - De transmisión  Productos y artículos textiles para usos técnicos mencionados en la Nota 7 de este Capítulo.  - Telas, fieltro y tejidos forrados de fieltro, combinados con una o varias capas de caucho, cuero u otra materia, de los tipos utilizados para la fabricación de guarniciones de cardas y productos análogos para otros usos técnicos, incluidas las cintas de terciopelo impregnadas de caucho para forrar enjulios  - Gasas y telas para cerner, incluso confeccionadas - Telas y fieltros sin fin o con dispositivos de unión, de los tipos utilizados en las máquinas de fabricar papel o máquinas similares (por ejemplo: para pasta o amiantocemento):	6.0	A	
5910.00.20 59.11 5911.10.00 5911.20.00	materia.  - Transportadoras  - De transmisión  Productos y artículos textiles para usos técnicos mencionados en la Nota 7 de este Capítulo.  - Telas, fieltro y tejidos forrados de fieltro, combinados con una o varias capas de caucho, cuero u otra materia, de los tipos utilizados para la fabricación de guarniciones de cardas y productos análogos para otros usos técnicos, incluidas las cintas de terciopelo impregnadas de caucho para forrar enjulios  - Gasas y telas para cerner, incluso confeccionadas - Telas y fieltros sin fin o con dispositivos de unión, de los tipos utilizados en las máquinas de fabricar papel o máquinas similares (por ejemplo: para pasta o amiantocemento):  De peso inferior a 650 g/m²  De peso superior o igual a 650 g/m²  - Capachos y telas gruesas de los tipos utilizados en las	6.0	A A A	
5910.00.20 59.11 5911.10.00 5911.20.00 5911.31.00 5911.32.00	materia.  - Transportadoras  - De transmisión  Productos y artículos textiles para usos técnicos mencionados en la Nota 7 de este Capítulo.  - Telas, fieltro y tejidos forrados de fieltro, combinados con una o varias capas de caucho, cuero u otra materia, de los tipos utilizados para la fabricación de guarniciones de cardas y productos análogos para otros usos técnicos, incluidas las cintas de terciopelo impregnadas de caucho para forrar enjulios  - Gasas y telas para cerner, incluso confeccionadas - Telas y fieltros sin fin o con dispositivos de unión, de los tipos utilizados en las máquinas de fabricar papel o máquinas similares (por ejemplo: para pasta o amiantocemento):  - De peso inferior a 650 g/m²  - Capachos y telas gruesas de los tipos utilizados en las prensas de aceite o para usos técnicos análogos, incluidos	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A	
5910.00.20 59.11 5911.10.00 5911.20.00 5911.31.00 5911.32.00 5911.40.00	materia.  - Transportadoras  - De transmisión  Productos y artículos textiles para usos técnicos  mencionados en la Nota 7 de este Capítulo.  - Telas, fieltro y tejidos forrados de fieltro, combinados con una o varias capas de caucho, cuero u otra materia, de los tipos utilizados para la fabricación de guarniciones de cardas y productos análogos para otros usos técnicos, incluidas las cintas de terciopelo impregnadas de caucho para forrar enjulios  - Gasas y telas para cerner, incluso confeccionadas - Telas y fieltros sin fin o con dispositivos de unión, de los tipos utilizados en las máquinas de fabricar papel o máquinas similares (por ejemplo: para pasta o amiantocemento):  De peso inferior a 650 g/m²  De peso superior o igual a 650 g/m²  - Capachos y telas gruesas de los tipos utilizados en las prensas de aceite o para usos técnicos análogos, incluidos los de cabello	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A	
5910.00.20 59.11 5911.10.00 5911.20.00 5911.31.00 5911.32.00 5911.40.00	materia.  - Transportadoras  - De transmisión  Productos y artículos textiles para usos técnicos  mencionados en la Nota 7 de este Capítulo.  - Telas, fieltro y tejidos forrados de fieltro, combinados con una o varias capas de caucho, cuero u otra materia, de los tipos utilizados para la fabricación de guarniciones de cardas y productos análogos para otros usos técnicos, incluidas las cintas de terciopelo impregnadas de caucho para forrar enjulios  - Gasas y telas para cerner, incluso confeccionadas - Telas y fieltros sin fin o con dispositivos de unión, de los tipos utilizados en las máquinas de fabricar papel o máquinas similares (por ejemplo: para pasta o amiantocemento):  De peso inferior a 650 g/m²  De peso superior o igual a 650 g/m²  - Capachos y telas gruesas de los tipos utilizados en las prensas de aceite o para usos técnicos análogos, incluidos los de cabello - Los demás	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A	
5910.00.20 59.11 5911.10.00 5911.20.00 5911.31.00 5911.32.00 5911.40.00 5911.90.00 60	materia.  - Transportadoras  - De transmisión  Productos y artículos textiles para usos técnicos  mencionados en la Nota 7 de este Capítulo.  - Telas, fieltro y tejidos forrados de fieltro, combinados con una o varias capas de caucho, cuero u otra materia, de los tipos utilizados para la fabricación de guarniciones de cardas y productos análogos para otros usos técnicos, incluidas las cintas de terciopelo impregnadas de caucho para forrar enjulios  - Gasas y telas para cerner, incluso confeccionadas - Telas y fieltros sin fin o con dispositivos de unión, de los tipos utilizados en las máquinas de fabricar papel o máquinas similares (por ejemplo: para pasta o amiantocemento):  De peso inferior a 650 g/m²  De peso superior o igual a 650 g/m²  - Capachos y telas gruesas de los tipos utilizados en las prensas de aceite o para usos técnicos análogos, incluidos los de cabello  - Los demás Tejidos de punto	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A	
5910.00.20 59.11 5911.10.00 5911.20.00 5911.31.00 5911.32.00 5911.40.00	materia.  - Transportadoras  - De transmisión  Productos y artículos textiles para usos técnicos  mencionados en la Nota 7 de este Capítulo.  - Telas, fieltro y tejidos forrados de fieltro, combinados con una o varias capas de caucho, cuero u otra materia, de los tipos utilizados para la fabricación de guarniciones de cardas y productos análogos para otros usos técnicos, incluidas las cintas de terciopelo impregnadas de caucho para forrar enjulios  - Gasas y telas para cerner, incluso confeccionadas - Telas y fieltros sin fin o con dispositivos de unión, de los tipos utilizados en las máquinas de fabricar papel o máquinas similares (por ejemplo: para pasta o amiantocemento):  De peso inferior a 650 g/m²  De peso superior o igual a 650 g/m²  - Capachos y telas gruesas de los tipos utilizados en las prensas de aceite o para usos técnicos análogos, incluidos los de cabello - Los demás	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A	
5910.00.20 59.11 5911.10.00 5911.20.00 5911.31.00 5911.32.00 5911.40.00 5911.90.00 60	materia.  - Transportadoras  - De transmisión  Productos y artículos textiles para usos técnicos mencionados en la Nota 7 de este Capítulo.  - Telas, fieltro y tejidos forrados de fieltro, combinados con una o varias capas de caucho, cuero u otra materia, de los tipos utilizados para la fabricación de guarniciones de cardas y productos análogos para otros usos técnicos, incluidas las cintas de terciopelo impregnadas de caucho para forrar enjulios  - Gasas y telas para cerner, incluso confeccionadas - Telas y fieltros sin fin o con dispositivos de unión, de los tipos utilizados en las máquinas de fabricar papel o máquinas similares (por ejemplo: para pasta o amiantocemento):  De peso inferior a 650 g/m²  De peso superior o igual a 650 g/m²  - Capachos y telas gruesas de los tipos utilizados en las prensas de aceite o para usos técnicos análogos, incluidos los de cabello  - Los demás Tejidos de punto Terciopelo, felpa (incluidos los tejidos de punto «de pelo largo») y tejidos con bucles, de punto.  - Tejidos «de pelo largo»	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A	
5910.00.20 59.11 5911.10.00 5911.20.00 5911.31.00 5911.32.00 5911.40.00 60 60.01 6001.10.00	materia.  - Transportadoras  - De transmisión  Productos y artículos textiles para usos técnicos mencionados en la Nota 7 de este Capítulo.  - Telas, fieltro y tejidos forrados de fieltro, combinados con una o varias capas de caucho, cuero u otra materia, de los tipos utilizados para la fabricación de guarniciones de cardas y productos análogos para otros usos técnicos, incluidas las cintas de terciopelo impregnadas de caucho para forrar enjulios  - Gasas y telas para cerner, incluso confeccionadas  - Telas y fieltros sin fin o con dispositivos de unión, de los tipos utilizados en las máquinas de fabricar papel o máquinas similares (por ejemplo: para pasta o amiantocemento):  De peso inferior a 650 g/m²  De peso superior o igual a 650 g/m²  Capachos y telas gruesas de los tipos utilizados en las prensas de aceite o para usos técnicos análogos, incluidos los de cabello  - Los demás Tejidos de punto Terciopelo, felpa (incluidos los tejidos de punto «de pelo largo») y tejidos con bucles, de punto.  - Tejidos «de pelo largo»  - Tejidos con bucles:	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A	
5910.00.20 59.11 5911.10.00 5911.20.00 5911.31.00 5911.32.00 5911.40.00 60 60.01 6001.10.00	materia.  - Transportadoras  - De transmisión  Productos y artículos textiles para usos técnicos mencionados en la Nota 7 de este Capítulo.  - Telas, fieltro y tejidos forrados de fieltro, combinados con una o varias capas de caucho, cuero u otra materia, de los tipos utilizados para la fabricación de guarniciones de cardas y productos análogos para otros usos técnicos, incluidas las cintas de terciopelo impregnadas de caucho para forrar enjulios  - Gasas y telas para cerner, incluso confeccionadas  - Telas y fieltros sin fin o con dispositivos de unión, de los tipos utilizados en las máquinas de fabricar papel o máquinas similares (por ejemplo: para pasta o amiantocemento):  De peso inferior a 650 g/m²  Capachos y telas gruesas de los tipos utilizados en las prensas de aceite o para usos técnicos análogos, incluidos los de cabello  - Los demás Tejidos de punto Terciopelo, felpa (incluidos los tejidos de punto «de pelo largo») y tejidos con bucles, de punto.  - Tejidos «de pelo largo»  - Tejidos con bucles:  De algodón	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A A A	
5910.00.20 59.11 5911.10.00 5911.20.00 5911.31.00 5911.32.00 5911.40.00 600 60.01 6001.10.00 6001.21.00 6001.22.00	materia.  - Transportadoras  - De transmisión  Productos y artículos textiles para usos técnicos mencionados en la Nota 7 de este Capítulo.  - Telas, fieltro y tejidos forrados de fieltro, combinados con una o varias capas de caucho, cuero u otra materia, de los tipos utilizados para la fabricación de guarniciones de cardas y productos análogos para otros usos técnicos, incluidas las cintas de terciopelo impregnadas de caucho para forrar enjulios  - Gasas y telas para cerner, incluso confeccionadas - Telas y fieltros sin fin o con dispositivos de unión, de los tipos utilizados en las máquinas de fabricar papel o máquinas similares (por ejemplo: para pasta o amiantocemento):  De peso inferior a 650 g/m²  De peso superior o igual a 650 g/m²  Capachos y telas gruesas de los tipos utilizados en las prensas de aceite o para usos técnicos análogos, incluidos los de cabello  - Los demás Tejidos de punto Terciopelo, felpa (incluidos los tejidos de punto «de pelo largo») y tejidos con bucles, de punto.  - Tejidos «de pelo largo»  - Tejidos con bucles:  De algodón  De fibras sintéticas o artificiales	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A A A	
5910.00.20 59.11 5911.10.00 5911.20.00 5911.31.00 5911.32.00 5911.40.00 60 60.01 6001.10.00	materia.  - Transportadoras  - De transmisión  Productos y artículos textiles para usos técnicos mencionados en la Nota 7 de este Capítulo.  - Telas, fieltro y tejidos forrados de fieltro, combinados con una o varias capas de caucho, cuero u otra materia, de los tipos utilizados para la fabricación de guarniciones de cardas y productos análogos para otros usos técnicos, incluidas las cintas de terciopelo impregnadas de caucho para forrar enjulios  - Gasas y telas para cerner, incluso confeccionadas - Telas y fieltros sin fin o con dispositivos de unión, de los tipos utilizados en las máquinas de fabricar papel o máquinas similares (por ejemplo: para pasta o amiantocemento):  De peso inferior a 650 g/m²  De peso superior o igual a 650 g/m²  - Capachos y telas gruesas de los tipos utilizados en las prensas de aceite o para usos técnicos análogos, incluidos los de cabello  - Los demás Tejidos de punto Terciopelo, felpa (incluidos los tejidos de punto «de pelo largo») y tejidos con bucles, de punto.  - Tejidos «de pelo largo»  - Tejidos con bucles:  - De algodón  - De fibras sintéticas o artificiales  - De las demás materias textiles	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A A A	
5910.00.20 59.11 5911.10.00 5911.20.00 5911.31.00 5911.32.00 5911.40.00 600 60.01 6001.10.00 6001.21.00 6001.22.00 6001.29.00	materia.  - Transportadoras  - De transmisión  Productos y artículos textiles para usos técnicos  mencionados en la Nota 7 de este Capítulo.  - Telas, fieltro y tejidos forrados de fieltro, combinados con una o varias capas de caucho, cuero u otra materia, de los tipos utilizados para la fabricación de guarniciones de cardas y productos análogos para otros usos técnicos, incluidas las cintas de terciopelo impregnadas de caucho para forrar enjulios  - Gasas y telas para cerner, incluso confeccionadas - Telas y fieltros sin fin o con dispositivos de unión, de los tipos utilizados en las máquinas de fabricar papel o máquinas similares (por ejemplo: para pasta o amiantocemento):  De peso inferior a 650 g/m²  De peso superior o igual a 650 g/m²  - Capachos y telas gruesas de los tipos utilizados en las prensas de aceite o para usos técnicos análogos, incluidos los de cabello - Los demás Tejidos de punto Terciopelo, felpa (incluidos los tejidos de punto «de pelo largo») y tejidos con bucles, de punto.  - Tejidos «de pelo largo»  - Tejidos con bucles:  - De algodón  - De fibras sintéticas o artificiales  - De las demás materias textiles  - Los demás:	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A A A A A A A A A A A A A	
5910.00.20 59.11 5911.10.00 5911.20.00 5911.31.00 5911.32.00 5911.40.00 5911.40.00 6001.21.00 6001.21.00 6001.22.00 6001.29.00 6001.91.00	materia.  - Transportadoras  - De transmisión  Productos y artículos textiles para usos técnicos  mencionados en la Nota 7 de este Capítulo.  - Telas, fieltro y tejidos forrados de fieltro, combinados con una o varias capas de caucho, cuero u otra materia, de los tipos utilizados para la fabricación de guarniciones de cardas y productos análogos para otros usos técnicos, incluidas las cintas de terciopelo impregnadas de caucho para forrar enjulios  - Gasas y telas para cerner, incluso confeccionadas - Telas y fieltros sin fin o con dispositivos de unión, de los tipos utilizados en las máquinas de fabricar papel o máquinas similares (por ejemplo: para pasta o amiantocemento):  De peso inferior a 650 g/m²  De peso superior o igual a 650 g/m²  - Capachos y telas gruesas de los tipos utilizados en las prensas de aceite o para usos técnicos análogos, incluidos los de cabello  - Los demás Tejidos de punto Terciopelo, felpa (incluidos los tejidos de punto «de pelo largo») y tejidos con bucles, de punto.  - Tejidos «de pelo largo»  - Tejidos con bucles:  - De algodón  - De fibras sintéticas o artificiales  - De las demás materias textiles  - Los demás:  - De algodón	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A A A A A A A A A A A A A	
5910.00.20 59.11 5911.10.00 5911.20.00 5911.31.00 5911.32.00 5911.40.00 600 60.01 6001.10.00 6001.21.00 6001.22.00 6001.29.00	materia.  - Transportadoras  - De transmisión  Productos y artículos textiles para usos técnicos  mencionados en la Nota 7 de este Capítulo.  - Telas, fieltro y tejidos forrados de fieltro, combinados con una o varias capas de caucho, cuero u otra materia, de los tipos utilizados para la fabricación de guarniciones de cardas y productos análogos para otros usos técnicos, incluidas las cintas de terciopelo impregnadas de caucho para forrar enjulios  - Gasas y telas para cerner, incluso confeccionadas - Telas y fieltros sin fin o con dispositivos de unión, de los tipos utilizados en las máquinas de fabricar papel o máquinas similares (por ejemplo: para pasta o amiantocemento):  De peso inferior a 650 g/m²  De peso superior o igual a 650 g/m²  - Capachos y telas gruesas de los tipos utilizados en las prensas de aceite o para usos técnicos análogos, incluidos los de cabello - Los demás Tejidos de punto Terciopelo, felpa (incluidos los tejidos de punto «de pelo largo») y tejidos con bucles, de punto.  - Tejidos «de pelo largo»  - Tejidos con bucles:  - De algodón  - De fibras sintéticas o artificiales  - De las demás materias textiles  - Los demás:	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A A A A A A A A A A A A A	
5910.00.20 59.11 5911.10.00 5911.20.00 5911.31.00 5911.32.00 5911.40.00 5911.40.00 6001.10.00 6001.21.00 6001.22.00 6001.29.00 6001.92.00	materia.  - Transportadoras  - De transmisión  Productos y artículos textiles para usos técnicos  mencionados en la Nota 7 de este Capítulo.  - Telas, fieltro y tejidos forrados de fieltro, combinados con una o varias capas de caucho, cuero u otra materia, de los tipos utilizados para la fabricación de guarniciones de cardas y productos análogos para otros usos técnicos, incluidas las cintas de terciopelo impregnadas de caucho para forrar enjulios  - Gasas y telas para cerner, incluso confeccionadas - Telas y fieltros sin fin o con dispositivos de unión, de los tipos utilizados en las máquinas de fabricar papel o máquinas similares (por ejemplo: para pasta o amiantocemento):  De peso inferior a 650 g/m²  De peso superior o igual a 650 g/m²  Capachos y telas gruesas de los tipos utilizados en las prensas de aceite o para usos técnicos análogos, incluidos los de cabello  - Los demás Tejidos de punto Terciopelo, felpa (incluidos los tejidos de punto «de pelo largo») y tejidos con bucles, de punto.  - Tejidos «de pelo largo»  - Tejidos con bucles:  De algodón  De fibras sintéticas o artificiales  De las demás materias textiles  Los demás:  De las demás materias textiles  Tejidos de punto de anchura inferior o igual a 30 cm, con un	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A A A A A A A A A A A A A	
5910.00.20 59.11 5911.10.00 5911.20.00 5911.31.00 5911.32.00 5911.40.00 5911.40.00 6001.10.00 6001.21.00 6001.22.00 6001.29.00 6001.92.00 6001.99.00	materia.  - Transportadoras  - De transmisión  Productos y artículos textiles para usos técnicos  mencionados en la Nota 7 de este Capítulo.  - Telas, fieltro y tejidos forrados de fieltro, combinados con una o varias capas de caucho, cuero u otra materia, de los tipos utilizados para la fabricación de guarniciones de cardas y productos análogos para otros usos técnicos, incluidas las cintas de terciopelo impregnadas de caucho para forrar enjulios  - Gasas y telas para cerner, incluso confeccionadas  - Telas y fieltros sin fin o con dispositivos de unión, de los tipos utilizados en las máquinas de fabricar papel o máquinas similares (por ejemplo: para pasta o amiantocemento):  De peso inferior a 650 g/m²  De peso superior o igual a 650 g/m²  - Capachos y telas gruesas de los tipos utilizados en las prensas de aceite o para usos técnicos análogos, incluidos los de cabello  - Los demás Tejidos de punto Terciopelo, felpa (incluidos los tejidos de punto «de pelo largo») y tejidos con bucles, de punto.  - Tejidos «de pelo largo»  - Tejidos con bucles:  - De algodón  - De fibras sintéticas o artificiales  - De las demás materias textiles  - Los demás:  - De algodón  - De fibras sintéticas o artificiales  - De las demás materias textiles	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A A A A A A A A A A A A A	

6002 40 00	superior o igual al 5 % en peso, excepto los de la partida 60.01.			
6002.40.00	- Con un contenido de hilados de elastómeros superior o igual al 5 % en peso, sin hilos de caucho	6.0	A	
6002.90.00	- Los demás	6.0	A	
60.03	Tejidos de punto de anchura inferior o igual a 30 cm, excepto	0.0	21	
	los de las partidas 60.01 ó 60.02			
6003.10.00	- De lana o pelo fino	6.0	A	
6003.20.00	- De algodón	6.0	A	
6003.30.00	- De fibras sintéticas	6.0	A	
6003.40.00 6003.90.00	- De fibras artificiales - Los demás	6.0	A A	
60.04	Tejidos de punto de anchura superior a 30 cm, con un contenido	0.0	Α	
	de hilados de elastómeros o de hilos de caucho superior o			
	igual al 5% en peso, excepto los de la partida 60.01			
6004.10.00	- Con un contenido de hilados de elastómeros superior o igual	6.0	A	
	al 5 % en peso, sin hilos de caucho			
6004.90.00 60.05	- Los demás Tejidos de punto por urdimbre (incluidos los obtenidos en	6.0	A	
00.03	telares de pasamanería), excepto los de las partidas 60.01 a 60.04.			
6005.10.00	- De lana o pelo fino	6.0	A	
	- De algodón:			
6005.21.00	Crudos o blanqueados	6.0	A	
6005.22.00	Teñidos	6.0	A	
6005.23.00	Con hilados de distintos colores	6.0	A	
6005.24.00	Estampados - De fibras sintéticas:	6.0	A	
6005.31.00	- Crudos o blanqueados	6.0	A	
6005.32	Teñidos:	0.0	71	
6005.32.10	Mallas de tejido (sombreadoras)	6.0	A	
6005.32.90	Los demás	6.0	A	
6005.33	Con hilados de distintos colores:			
6005.33.10	Mallas de tejido (sombreadoras)	6.0	A	
6005.33.90	Los demás	6.0	A	
6005.34.00	Estampados - De fibras artificiales:	6.0	A	
6005.41.00	Crudos o blanqueados	6.0	A	
6005.42.00	Teñidos	6.0	A	
6005.43.00	Con hilados de distintos colores	6.0	A	
6005.44.00	Estampados	6.0	A	
6005.90.00	- Los demás	6.0	A	
60.06 6006.10.00	Los demás tejidos de punto.  - De lana o pelo fino	6.0	A	
0000.10.00	- De algodón:	0.0	A	
6006.21	Crudos o blanqueados:			
6006.21.10	Tejido circular, totalmente de hilados de algodón con título superior a	6.0	A	
	100 número métrico por hilo			
6006.21.90 6006.22	Los demás Teñidos:	6.0	A	
6006.22.10	Tendos: Tejido circular, totalmente de hilados de algodón con título superior a	6.0	A	
	- 5,-ao en cuim, commente de iniudos de digodon con titulo superiol d	0.0		
	100 número métrico por hilo			
6006.22.90	Los demás	6.0	A	
6006.23	Con hilados de distintos colores:			
6006.23.10	Tejido circular, totalmente de hilados de algodón con título superior a	6.0	A	
	100 número métrico por hilo			
6006.23.90	Los demás	6.0	A	
6006.24	Estampados:			
6006.24.10	Tejido circular, totalmente de hilados de algodón con título superior a	6.0	A	
(00/2:0:	100 número métrico por hilo	6.0		
6006.24.90	Los demás	6.0	A	
6006.31.00	- De fibras sintéticas: Crudos o blanqueados	6.0	A	
6006.31.00	Crudos o bianqueados Teñidos	6.0	A	
6006.33.00	Con hilados de distintos colores	6.0	A	
6006.34.00	Estampados	6.0	A	
	- De fibras artificiales:			
6006.41.00	Crudos o blanqueados	6.0	A	
6006.42.00	Teñidos	6.0	A	
6006.43.00 6006.44.00	Con hilados de distintos colores Estampados	6.0	A	
0000.44.00		6.0	A	
	l- Los demás	OU	I A	
6006.90.00	- Los demás Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto	0.0	A	
6006.90.00	- Los demás Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y	0.0	A	

	artículos similares, de punto, para hombres o niños,			
(101 10 00	excepto los artículos de la partida 61.03.  - De lana o pelo fino	( 0	Α.	
6101.10.00 6101.20.00	- De algodón	6.0	A A	
6101.30.00	- De fibras sintéticas o artificiales	6.0	A	
6101.90.00	- De las demás materias textiles	6.0	A	
61.02	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y	0.0		
	artículos similares, de punto, para mujeres o niñas,			
	excepto los artículos de la partida 61.04.			
6102.10.00	- De lana o pelo fino	6.0	A	
6102.20.00	- De algodón	6.0	A	
6102.30.00	- De fibras sintéticas o artificiales	6.0	A	
6102.90.00	- De las demás materias textiles	6.0	A	
61.03	Trajes (ambos o ternos), conjuntos, chaquetas (sacos),			
	pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y «shorts» (excepto de baño), de punto,			
	para hombres o niños.			
	- Trajes (ambos o ternos):			
6103.11.00	De lana o pelo fino	6.0	A	
6103.12.00	De fibras sintéticas	6.0	A	
6103.19	De las demás materias textiles:			
6103.19.10	De fibras artificiales	6.0	A	
6103.19.20	De algodón	6.0	A	
6103.19.90	Los demás	6.0	A	
	- Conjuntos:			
6103.21.00	De lana o pelo fino	6.0	A	
6103.22.00	De algodón	6.0	A	
6103.23.00 6103.29	De fibras sintéticas De las demás materias textiles:	6.0	A	
6103.29	De fibras artificiales	6.0	A	
6103.29.10	Los demás	6.0	A	
0103.27.70	- Chaquetas (sacos):	0.0	71	
6103.31.00	De lana o pelo fino	6.0	A	
6103.32.00	De algodón	6.0	A	
6103.33.00	De fibras sintéticas	6.0	A	
6103.39	De las demás materias textiles:			
6103.39.10	De fibras artificiales	6.0	A	
6103.39.90	Los demás	6.0	A	
	- Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos			
	(calzones) y «shorts»:			
6103.41.00 6103.42	De lana o pelo fino De algodón:	6.0	A	
0103.42	Para hombres:			
6103.42.11	Pantalones largos	6.0	A	
6103.42.12	Pantalones con peto	6.0	A	
6103.42.13	Pantalones cortos (calzones)	6.0	A	
6103.42.14	«Shorts»	6.0	A	
	Para niños:			
6103.42.21	Pantalones largos	6.0	A	
6103.42.22	Pantalones con peto	6.0	A	
6103.42.23 6103.42.24	Pantalones cortos (calzones) «Shorts»	6.0	A	
6103.42.24	«Snorts» De fibras sintéticas	6.0	A A	
6103.43.00	De Indias sinteticas De las demás materias textiles:	0.0	21	
6103.49.10	De fibras artificiales	6.0	A	
6103.49.90	Los demás	6.0	A	
61.04	Trajes sastre, conjuntos, chaquetas (sacos), vestidos,			
	faldas, faldas pantalón, pantalones largos, pantalones			
	con peto, pantalones cortos (calzones) y «shorts»			
	(excepto de baño), de punto, para mujeres o niñas.			
(10/::::	- Trajes sastre:			
6104.11.00	De lana o pelo fino	6.0	A	
6104.12.00 6104.13.00	De algodón De fibras sintéticas	6.0	A A	
6104.13.00	De fibras sinteticas De las demás materias textiles:	U.U	Λ	
6104.19	De fibras artificiales	6.0	A	
	Los demás	6.0	A	
6104.19.90				
	- Conjuntos:			
		6.0	A	
6104.19.90 6104.21.00 6104.22.00	- Conjuntos: De lana o pelo fino De algodón	6.0	A A	
6104.19.90 6104.21.00 6104.22.00 6104.23.00	- Conjuntos: De lana o pelo fino De algodón De fibras sintéticas			
6104.19.90 6104.21.00 6104.22.00 6104.23.00 6104.29	- Conjuntos: De lana o pelo fino De algodón De fibras sintéticas De las demás materias textiles:	6.0	A A	
6104.19.90 6104.21.00 6104.22.00 6104.23.00 6104.29 6104.29.10	- Conjuntos: De lana o pelo fino De algodón De fibras sintéticas De las demás materias textiles: De fibras artificiales	6.0 6.0 6.0	A A A	
6104.19.90 6104.21.00 6104.22.00 6104.23.00 6104.29	- Conjuntos: De lana o pelo fino De algodón De fibras sintéticas De las demás materias textiles: De fibras artificiales	6.0	A A	
6104.19.90 6104.21.00 6104.22.00 6104.23.00 6104.29 6104.29.10	- Conjuntos: De lana o pelo fino De algodón De fibras sintéticas De las demás materias textiles: De fibras artificiales Los demás - Chaquetas (sacos):	6.0 6.0 6.0	A A A	

6104.32.00	De algodón	6.0	A	
6104.33.00	De fibras sintéticas	6.0	A	
6104.39 6104.39.10	De las demás materias textiles:	6.0		
6104.39.10	De fibras artificiales Las demás	6.0	A A	
0104.37.70	- Vestidos:	0.0	A	
6104.41.00	De lana o pelo fino	6.0	A	
6104.42.00	De algodón	6.0	A	
6104.43.00	De fibras sintéticas	6.0	A	
6104.44.00	De fibras artificiales	6.0	A	
6104.49.00	De las demás materias textiles - Faldas y faldas pantalón:	6.0	A	
6104.51.00	De lana o pelo fino	6.0	A	
6104.52.00	De algodón	6.0	A	
6104.53.00	De fibras sintéticas	6.0	A	
6104.59	De las demás materias textiles:			
6104.59.10	De fibras artificiales	6.0	A	
6104.59.90	Las demás	6.0	A	
	- Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos			
6104.61.00	(calzones) y «shorts»: De lana o pelo fino	6.0	A	
6104.62	De lata o pelo fino De algodón:	0.0	Α	
	Para mujeres:			
6104.62.11	Pantalones largos	6.0	A	
6104.62.12	Pantalones con peto	6.0	A	
6104.62.13	Pantalones cortos (calzones)	6.0	A	
6104.62.14	«Shorts»	6.0	A	
	Para niñas:			
6104.62.21	Pantalones largos	6.0	A	
6104.62.22 6104.62.23	Pantalones con peto Pantalones cortos (calzones)	6.0	A	
6104.62.24	Pantaiones cortos (caizones)	6.0	A A	
6104.63.00	Wilhords// De fibras sintéticas	6.0	A	
6104.69.00	De las demás materias textiles	6.0	A	
61.05	Camisas de punto para hombres o niños.			
6105.10	- De algodón:			
	Con un contenido de algodón superior o igual al 75 % en peso:			
6105.10.11	Para hombres	6.0	A	
6105.10.12	Para niños	6.0	A	
(105.10.01	Las demás:			
6105.10.91 6105.10.92	Para hombres Para niños	6.0	A	
6105.10.92	- De fibras sintéticas o artificiales:	0.0	A	
6105.20.10	Para hombres	6.0	A	
6105.20.20	Para niños	6.0	A	
6105.90.00	- De las demás materias textiles	6.0	A	
61.06	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para			
	mujeres o niñas.			
6106.10.00	- De algodón	6.0	A	
6106.20.00 6106.90.00	- De fibras sintéticas o artificiales - De las demás materias textiles	6.0	A	
61.07	- De las demas materias textiles  Calzoncillos (incluidos los largos y los «slips»), camisones, pijamas,	6.0	A	
01.07	canzonemos (metardos tos targos y tos «sups»), camisones, pijamas,			
	albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto,			
	para hombres o niños.			
	- Calzoncillos (incluidos los largos y los «slips»):			
6107.11.00	De algodón	6.0	A	
6107.12.00	De fibras sintéticas o artificiales	6.0	A	
6107.19.00	De las demás materias textiles	6.0	A	
6107.21	- Camisones y pijamas:			
6107.21 6107.21.10	De algodón: Para hombres	6.0	A	
	1 1 at a 10/110/05	10.0	/ <b>1</b>	
6107 21 20			A	I
6107.21.20 6107.22.00	Para niños De fibras sintéticas o artificiales	6.0	A A	
	Para niños	6.0		
6107.22.00	Para niños De fibras sintéticas o artificiales	6.0	A	
6107.22.00 6107.29.00 6107.91.00	Para niños De fibras sintéticas o artificiales De las demás materias textiles Los demás: De algodón	6.0 6.0 6.0	A A A	
6107.22.00 6107.29.00 6107.91.00 6107.92.00	Para niños De fibras sintéticas o artificiales De las demás materias textiles Los demás: De algodón De fibras sintéticas o artificiales	6.0 6.0 6.0	A A	
6107.22.00 6107.29.00 6107.91.00 6107.92.00 6107.99.00	Para niños De fibras sintéticas o artificiales De las demás materias textiles Los demás: De algodón De fibras sintéticas o artificiales De las demás materias textiles	6.0 6.0 6.0	A A A	
6107.22.00 6107.29.00 6107.91.00 6107.92.00	Para niños De fibras sintéticas o artificiales De las demás materias textiles Los demás: De algodón De fibras sintéticas o artificiales De las demás materias textiles Combinaciones, enaguas, bragas (bombachas, calzones)	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A	
6107.22.00 6107.29.00 6107.91.00 6107.92.00 6107.99.00	Para niños De fibras sintéticas o artificiales De las demás materias textiles Los demás: De algodón De fibras sintéticas o artificiales De las demás materias textiles Combinaciones, enaguas, bragas (bombachas, calzones) (incluso las que no llegan hasta la cintura), camisones,	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A	
6107.22.00 6107.29.00 6107.91.00 6107.92.00 6107.99.00	Para niños De fibras sintéticas o artificiales De las demás materias textiles Los demás: De algodón De fibras sintéticas o artificiales De las demás materias textiles Combinaciones, enaguas, bragas (bombachas, calzones) (incluso las que no llegan hasta la cintura), camisones, pijamas, saltos de cama, albornoces de baño, batas de casa	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A	
6107.22.00 6107.29.00 6107.91.00 6107.92.00 6107.99.00	Para niños De fibras sintéticas o artificiales De las demás materias textiles Los demás: De algodón De fibras sintéticas o artificiales De las demás materias textiles De las demás materias textiles Combinaciones, enaguas, bragas (bombachas, calzones) (incluso las que no llegan hasta la cintura), camisones, pijamas, saltos de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para mujeres o niñas.	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A	
6107.22.00 6107.29.00 6107.91.00 6107.92.00 6107.99.00	Para niños De fibras sintéticas o artificiales De las demás materias textiles Los demás: De algodón De fibras sintéticas o artificiales De las demás materias textiles De las demás materias textiles Combinaciones, enaguas, bragas (bombachas, calzones) (incluso las que no llegan hasta la cintura), camisones, pijamas, saltos de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para mujeres o niñas Combinaciones y enaguas:	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A	
6107.22.00 6107.29.00 6107.91.00 6107.92.00 6107.99.00 61.08	Para niños De fibras sintéticas o artificiales De las demás materias textiles Los demás: De algodón De fibras sintéticas o artificiales De las demás materias textiles De las demás materias textiles Combinaciones, enaguas, bragas (bombachas, calzones) (incluso las que no llegan hasta la cintura), camisones, pijamas, saltos de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para mujeres o niñas.	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A	

	- Bragas (bombachas, calzones) (incluso las que no llegan			
	hasta la cintura):			
6108.21	De algodón:			
6108.21.10	Para mujeres Para niñas	6.0	A	
6108.21.20 6108.22	Para ninas De fibras sintéticas o artificiales:	6.0	A	
0108.22	De nailon o demás poliamidas mezcladas exclusiva o			
	principalmente con spandex:			
6108.22.11	Para mujeres	6.0	A	
6108.22.12	Para niñas	6.0	A	
	De las demás fibras sintéticas:			
6108.22.21	Para mujeres	6.0	A	
6108.22.22	Para niñas	6.0	A	
	De fibras artificiales:			
6108.22.31	Para mujeres	6.0	A	
6108.22.32	Para niñas	6.0	A	
6108.29.00	De las demás materias textiles	6.0	A	
(100.21	- Camisones y pijamas:			
6108.31	De algodón:	( 0		
6108.31.10 6108.31.20	Para mujeres	6.0	A A	
6108.31.20	Para ninas De fibras sintéticas o artificiales	6.0	A	
6108.39.00	De las demás materias textiles	6.0	A	
	- Los demás:	0.0		
6108.91.00		6.0	A	
6108.92.00	De fibras sintéticas o artificiales	6.0	A	
6108.99.00	De las demás materias textiles	6.0	A	
61.09	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto.			
6109.10	- De algodón:			
	Con un contenido de algodón superior o igual al 75 % en peso:			
6109.10.11	Para hombres y mujeres	6.0	A	
6109.10.12	Para niños y niñas	6.0	A	
	Las demás:			
6109.10.91	Para hombres y mujeres	6.0	A	
6109.10.92	Para niños y niñas	6.0	A	
6109.90	- De las demás materias textiles:			
6109.90.11	De tana: Para hombres y mujeres	6.0	A	
6109.90.11	Para niños y niñas	6.0	A	
0109.90.12	De fibras sintéticas:	0.0	A	
6109.90.21		6.0	A	
6109.90.22		6.0	A	
	De fibras artificiales:			
6109.90.31	Para hombres y mujeres	6.0	A	
6109.90.32	Para niños y niñas	6.0	A	
	Las demás:			
6109.90.91	Para hombres y mujeres	6.0	A	
6109.90.92	Para niños y niñas	6.0	A	
	Suéteres (jerseys), «pullovers», cardiganes, chalecos y			
	artículos similares, de punto.			
(110 11 00	- De lana o pelo fino: De lana	( 0		
6110.11.00 6110.12.00	De lana De cabra de Cachemira	6.0	A A	
6110.12.00	De caora de Cachemna Los demás	6.0	A	
6110.19.00		6.0	A	
6110.30	- De fibras sintéticas o artificiales:	0.0		
6110.30.10	Suéteres (jerseys)	6.0	A	
6110.30.20		6.0	A	
6110.30.30	Chalecos	6.0	A	
6110.30.90	Los demás	6.0	A	
6110.90.00		6.0	A	
	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de			
	punto, para bebés.			
6111.10.00	- De lana o pelo fino	6.0	A	
6111.20.00	- De algodón	6.0	A	
6111.30.00	- De fibras sintéticas	6.0	A	
6111.90	- De las demás materias textiles:	6.0	Α.	
6111.90.10 6111.90.90	De fibras artificiales Las demás	6.0	A	
	Las demas Conjuntos de abrigo para entrenamiento o deporte, monos	6.0	A	
	(overoles) y conjuntos de esquí y bañadores, de punto.	-		
	- Conjuntos de abrigo para entrenamiento o deporte:			
6112.11.00	De algodón	6.0	A	
6112.12.00	-	6.0	A	
6112.19	De las demás materias textiles:			
6112.19.10		6.0	A	
		1	i.	

6112.19.90	Los demás	6.0	A
6112.20.00	- Monos (overoles) y conjuntos de esquí	6.0	A
	- Bañadores para hombres o niños:		
6112.31.00	De fibras sintéticas	6.0	A
6112.39	De las demás materias textiles:		
6112.39.10 6112.39.90	De fibras artificiales Los demás	6.0	A A
6112.39.90	- Bañadores para mujeres o niñas:	0.0	A
6112.41	De fibras sintéticas:		
0112.11	De nailon o demás poliamidas mezcladas exclusiva o		
	principalmente con spandex:		
6112.41.11	Para mujeres	6.0	A
6112.41.12	Para niñas	6.0	A
	Los demás:		
6112.41.91	Para mujeres	6.0	A
6112.41.92 6112.49	Para niñas De las demás materias textiles:	6.0	A
6112.49	De fibras artificiales	6.0	A
6112.49.90	Los demás	6.0	A
	Prendas de vestir confeccionadas con tejidos de punto	6.0	A
	de las partidas 59.03, 59.06 ó 59.07.		
61.14	Las demás prendas de vestir, de punto.	L	
6114.10.00	- De lana o pelo fino	6.0	A
6114.20.00	- De algodón	6.0	A
6114.30	- De fibras sintéticas o artificiales:	6.0	
6114.30.10 6114.30.20	De fibras sintéticas De fibras artificiales	6.0	A
6114.30.20	De fibras artificiales - De las demás materias textiles	6.0	A A
61.15	Calzas, «panty-medias», leotardos, medias, calcetines y	0.0	<u> </u>
01.15	demás artículos de calcetería, incluso para várices, de		
	punto.		
	- Calzas, «panty-medias» y leotardos:		
6115.11	De fibras sintéticas de título inferior a 67 decitex, por hilo		
	sencillo:		
6115.11.10	De nailon	6.0	A
6115.11.20	De fibras acrílicas	6.0	A
6115.11.30 6115.11.90	De poliéster Las demás	6.0	A A
6115.12.00	De fibras sintéticas de título superior o igual a 67 decitex,	6.0	A
	por hilo sencillo	0.0	A
6115.19.00	De las demás materias textiles	6.0	A
6115.20.00	- Medias de mujer de título inferior a 67 decitex, por hilo	6.0	A
	sencillo		
(115.01.00	- Los demás:		
6115.91.00 6115.92	De lana o pelo fino De algodón:	6.0	A
6115.92.10	De algodon. Para deporte	6.0	A
6115.92.20	Medias para várices	6.0	A
6115.92.90	Los demás	6.0	A
6115.93	De fibras sintéticas:		
6115.93.10	De nailon	6.0	A
6115.93.20	De fibras acrílicas	6.0	A
6115.93.30	De poliéster	6.0	A
6115.93.90 6115.99	Las demás	6.0	A
6115.99	De las demás materias textiles: De fibras artificiales	6.0	A
6115.99.10	De notas artificiales	6.0	A
61.16	Guantes, mitones y manoplas, de punto.		
6116.10.00	- Impregnados, recubiertos o revestidos con plástico o caucho	6.0	A
	- Los demás:		
6116.91.00	De lana o pelo fino	6.0	A
6116.92.00	De algodón	6.0	A
6116.93.00	De fibras sintéticas	6.0	A
6116.99.00 61.17	De las demás materias textiles Los demás complementos (accesorios) de vestir	6.0	A
01.1/	confeccionados, de punto; partes de prendas o de		
	complementos (accesorios), de vestir, de punto.		
6117.10	- Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y		
	artículos similares:		
6117.10.10	De lana o pelo fino	6.0	A
6117.10.20	De algodón	6.0	A
6117.10.30	De fibras sintéticas o artificiales	6.0	A
6117.10.90	Los demás	6.0	A
6117.20 6117.20.10	- Corbatas y lazos similares: De lana o pelo fino	6.0	A
U11/.4U.IU			
6117.20.20	De algodón	6.0	A

6117.20.30	De fibras sintéticas o artificiales	6.0	A	
6117.20.90	Los demás	6.0	A	
6117.80 6117.80.10	- Los demás complementos (accesorios) de vestir:	( 0		
6117.80.10	De lana o pelo fino De algodón	6.0	A A	
6117.80.20	De algodoli De fibras sintéticas o artificiales	6.0	A	
6117.80.90	Los demás	6.0	A	
6117.90	- Partes:			
6117.90.10	De lana o pelo fino	6.0	A	
6117.90.20	De algodón	6.0	A	
6117.90.30	De fibras sintéticas o artificiales	6.0	A	
6117.90.90 62	Las demás	6.0	A	
02	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, excepto los de punto			
62.01	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y			
	artículos similares, para hombres o niños, excepto los			
	artículos de la partida 62.03.			
	- Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos			
	similares:			
6201.11.00 6201.12.00	De lana o pelo fino	6.0	A	
6201.12.00	De algodón De fibras sintéticas o artifíciales:	6.0	A	
0201.13	De noras sinteticas o artificiales: Para hombres:			
6201.13.11	Abrigos	6.0	A	
6201.13.12	Chaquetones	6.0	A	
6201.13.13	Impermeables	6.0	A	
6201.13.19	Los demás	6.0	A	
(201111	Para niños:			
6201.13.21	Abrigos	6.0	A	
6201.13.22 6201.13.23	Chaquetones Impermeables	6.0	A	
6201.13.23	Impermeables Los demás	6.0	A A	
6201.19.00	De las demás materias textiles	6.0	A	
	- Los demás:			
6201.91.00	De lana o pelo fino	6.0	A	
6201.92	De algodón:			
	Casacas:			
6201.92.11 6201.92.12	Para hombres Para niños	6.0	A	
6201.92.12	Para ninos Parcas:	6.0	A	
6201.92.21	Para hombres	6.0	A	
6201.92.22	Para niños	6.0	A	
	Los demás:			
6201.92.91	Para hombres	6.0	A	
6201.92.92	Para niños	6.0	A	
6201.93	De fibras sintéticas o artificiales: Casacas:			
6201.93.11	Casacas: Para hombres	6.0	A	
6201.93.11	Para niños	6.0	A	
	Parcas:			
6201.93.21	Para hombres	6.0	A	
6201.93.22	Para niños	6.0	A	
(201.05.5	Los demás:			
6201.93.91 6201.93.92	Para hombres Para niños	6.0	A A	
6201.93.92	Para ninos De las demás materias textiles	6.0	A	
62.02	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y	0.0		
	artículos similares, para mujeres o niñas, excepto los			
	artículos de la partida 62.04.			
	- Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos			
6202.11	similares:			
6202.11	De lana o pelo fino: Para mujeres:			
6202.11.11	Para mujeres: Abrigos	6.0	A	
6202.11.11	Chaquetones	6.0	A	
6202.11.13	Impermeables	6.0	A	
6202.11.19	Los demás	6.0	A	
	Para niñas:			
6202.11.21	Abrigos	6.0	A	
6202.11.22 6202.11.23	Chaquetones Impermeables	6.0	A A	
6202.11.23	Impermeaties Los demás	6.0	A	
6202.11.29	De algodón	6.0	A	
6202.13	De fibras sintéticas o artificiales:			
	Para mujeres:			
6202.13.11	Abrigos	6.0	A	

6202.13.12	Chaquetones	6.0	A	
6202.13.13 6202.13.19	Impermeables Los demás	6.0	A	
6202.13.19	Los demas Para niñas:	6.0	A	
6202.13.21	Abrigos	6.0	A	
6202.13.22	Chaquetones	6.0	A	
6202.13.23	Impermeables	6.0	A	
6202.13.29	Los demás	6.0	A	
6202.19.00	De las demás materias textiles	6.0	A	
	- Los demás:			
6202.91.00	De lana o pelo fino	6.0	A	
6202.92.00	De algodón	6.0	A	
6202.93	De fibras sintéticas o artificiales:			
6202.93.10	Casacas	6.0	A	
6202.93.20	Parcas	6.0	A	
6202.93.90	Los demás	6.0	A	
6202.99.00	De las demás materias textiles	6.0	A	
62.03	Trajes (ambos o ternos), conjuntos, chaquetas (sacos),			
	pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y «shorts» (excepto de baño), para			
	hombres o niños.			
	- Trajes (ambos o ternos):			
6203.11	De lana o pelo fino:			
6203.11.10	Para hombres	6.0	A	
6203.11.20	Para niños	6.0	A	
6203.12.00	De fibras sintéticas	6.0	A	
6203.19	De las demás materias textiles:			
6203.19.10	De algodón	6.0	A	
6203.19.20	De fibras artificiales	6.0	A	
6203.19.90	Las demás	6.0	A	
	- Conjuntos:			
6203.21.00	De lana o pelo fino	6.0	A	
6203.22.00	De algodón	6.0	A	
6203.23.00	De fibras sintéticas	6.0	A	
6203.29	De las demás materias textiles:			
6203.29.10	De fibras artificiales	6.0	A	
6203.29.90	Las demás	6.0	A	
(202.21.02	- Chaquetas (sacos):	( 0	A	
6203.31.00	De lana o pelo fino	6.0	A	
6203.32.00 6203.33.00	De algodón De fibras sintéticas	6.0	A	
6203.33.00	De fibras sinteticas De las demás materias textiles:	U.U	A	
6203.39.10	De fibras artificiales	6.0	A	
6203.39.10	Las demás	6.0	A	
	- Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos			
	(calzones) y «shorts»:			
6203.41.00	De lana o pelo fino	6.0	A	
6203.42	De algodón:			
6203.42.10	Pantalones de mezclilla (Denim)	6.0	A	
	Los demás:			
6203.42.91	Pantalones largos	6.0	A	
6203.42.92	Pantalones con peto	6.0	A	
6203.42.93	Pantalones cortos (calzones)	6.0	A	
6203.42.99	«Shorts»	6.0	A	
6203.43	De fibras sintéticas:			
600000			1	
1/000 10 11	Para hombres:			
6203.43.11	Pantalones largos	6.0	A	
6203.43.12	Pantalones largos Pantalones con peto	6.0	A	
6203.43.12 6203.43.13	Pantalones largos Pantalones con peto Pantalones cortos (calzones)	6.0	A A	
6203.43.12	Pantalones largos Pantalones con peto Pantalones cortos (calzones) «Shorts»	6.0	A	
6203.43.12 6203.43.13 6203.43.14	Pantalones largos Pantalones con peto Pantalones cortos (calzones) «Shorts» Para niños:	6.0 6.0 6.0	A A A	
6203.43.12 6203.43.13 6203.43.14 6203.43.21	Pantalones largos Pantalones con peto Pantalones cortos (calzones) «Shorts» Para niños: Pantalones largos	6.0 6.0 6.0	A A A	
6203.43.12 6203.43.13 6203.43.14 6203.43.21 6203.43.22	Pantalones largos Pantalones con peto «Shorts» Para niños: Pantalones largos Pantalones con peto	6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A	
6203.43.12 6203.43.13 6203.43.14 6203.43.21 6203.43.22 6203.43.23	Pantalones largos Pantalones cortos (calzones) «Shorts» Para niños: Pantalones largos Pantalones con peto Pantalones cortos (calzones)	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A	
6203.43.12 6203.43.13 6203.43.14 6203.43.21 6203.43.22 6203.43.23 6203.43.24	Pantalones largos Pantalones con peto «Shorts» Para niños: Pantalones largos Pantalones con peto Pantalones cortos (calzones) «Shorts»	6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A	
6203.43.12 6203.43.13 6203.43.14 6203.43.21 6203.43.22 6203.43.23	Pantalones largos Pantalones cortos (calzones) «Shorts» Para niños: Pantalones largos Pantalones con peto Pantalones cortos (calzones)	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A	
6203.43.12 6203.43.13 6203.43.14 6203.43.21 6203.43.22 6203.43.23 6203.43.24 6203.49 6203.49.10	Pantalones largos Pantalones con peto «Shorts» Pantalones largos Pantalones largos Pantalones con peto Pantalones cortos (calzones) Pantalones cortos (calzones) «Shorts» De las demás materias textiles:	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A A	
6203.43.12 6203.43.13 6203.43.14 6203.43.21 6203.43.22 6203.43.23 6203.43.24 6203.49	Pantalones largos Pantalones con peto Roborts» Pantalones largos Pantalones largos Pantalones con peto Pantalones cortos (calzones) Roborts» Calzones Roborts» De las demás materias textiles: De fibras artificiales Las demás	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A	
6203.43.12 6203.43.13 6203.43.14 6203.43.21 6203.43.22 6203.43.23 6203.43.24 6203.49 6203.49.10 6203.49.90	Pantalones largos Pantalones con peto Shorts» Pantalones largos Pantalones largos Pantalones con peto Pantalones con peto Pantalones cortos (calzones) «Shorts» De las demás materias textiles: De fibras artificiales Las demás Trajes sastre, conjuntos, chaquetas (sacos), vestidos,	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A A	
6203.43.12 6203.43.13 6203.43.14 6203.43.21 6203.43.22 6203.43.23 6203.43.24 6203.49 6203.49.10 6203.49.90	Pantalones largos Pantalones con peto Roborts» Pantalones largos Pantalones largos Pantalones con peto Pantalones cortos (calzones) Roborts» Calzones Roborts» De las demás materias textiles: De fibras artificiales Las demás	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A A	
6203.43.12 6203.43.13 6203.43.14 6203.43.21 6203.43.22 6203.43.23 6203.43.24 6203.49 6203.49.10 6203.49.90	Pantalones largos Pantalones con peto Rohorts» Pantalones largos Pantalones largos Pantalones con peto Pantalones con peto Pantalones cortos (calzones) «Shorts» De las demás materias textiles: De fibras artificiales Las demás Trajes sastre, conjuntos, chaquetas (sacos), vestidos, faldas, faldas pantalón, pantalones largos, pantalones	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A A	
6203.43.12 6203.43.13 6203.43.14 6203.43.21 6203.43.22 6203.43.23 6203.43.24 6203.49 6203.49.10 6203.49.90	Pantalones largos Pantalones cortos (calzones) «Shorts» Rantalones largos Pantalones largos Pantalones cortos (calzones) Pantalones cortos (calzones) Rantalones cortos (calzones) «Shorts» De las demás materias textiles: De fibras artificiales Las demás Trajes sastre, conjuntos, chaquetas (sacos), vestidos, faldas, faldas pantalón, pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y «shorts» (excepto de baño), para mujeres o niñas Trajes sastre:	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A A	
6203.43.12 6203.43.13 6203.43.14 6203.43.21 6203.43.22 6203.43.23 6203.43.24 6203.49 6203.49.10 6203.49.90 62.04	Pantalones largos Pantalones cortos (calzones) «Shorts» Pantalones largos Pantalones largos Pantalones cortos (calzones) Pantalones cortos (calzones) Rantalones cortos (calzones) «Shorts» De las demás materias textiles: De fibras artificiales Las demás Trajes sastre, conjuntos, chaquetas (sacos), vestidos, faldas, faldas pantalón, pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y «shorts» (excepto de baño), para mujeres o niñas Trajes sastre: De lana o pelo fino	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A A A A A A A A A A A A A	
6203.43.12 6203.43.13 6203.43.14 6203.43.21 6203.43.22 6203.43.23 6203.43.24 6203.49.10 6203.49.90 62.04 6204.11.00 6204.12.00	Pantalones largos Pantalones cortos (calzones) «Shorts» Pantalones largos Pantalones cortos (calzones) Pantalones largos Pantalones cortos (calzones) «Shorts» De las demás materias textiles: De fibras artificiales Las demás Trajes sastre, conjuntos, chaquetas (sacos), vestidos, faldas, faldas pantalón, pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y «shorts» (excepto de baño), para mujeres o niñas Trajes sastre: De lana o pelo fino De algodón	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A A A	
6203.43.12 6203.43.13 6203.43.14 6203.43.21 6203.43.22 6203.43.23 6203.43.24 6203.49 6203.49.10 6203.49.90 62.04	Pantalones largos Pantalones cortos (calzones) «Shorts» Pantalones largos Pantalones largos Pantalones cortos (calzones) Pantalones cortos (calzones) Rantalones cortos (calzones) «Shorts» De las demás materias textiles: De fibras artificiales Las demás Trajes sastre, conjuntos, chaquetas (sacos), vestidos, faldas, faldas pantalón, pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y «shorts» (excepto de baño), para mujeres o niñas Trajes sastre: De lana o pelo fino	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A A A A A A A A A A A A A	

6204.19	De las demás materias textiles:			
6204.19.10	De fibras artificiales	6.0	A	
6204.19.90	Las demás	6.0	A	
6204.21.00	- Conjuntos: De lana o pelo fino	6.0	A	
6204.21.00	De lana o pero fino De algodón	6.0	A	
6204.23.00	De fibras sintéticas	6.0	A	
6204.29	De las demás materias textiles:			
6204.29.10	De fibras artificiales	6.0	A	
6204.29.90	Las demás	6.0	A	
(204.21.00	- Chaquetas (sacos):	( 0	Α.	
6204.31.00 6204.32.00	De lana o pelo fino De algodón	6.0	A A	
6204.33.00	De fibras sintéticas	6.0	A	
6204.39	De las demás materias textiles:			
6204.39.10	De fibras artificiales	6.0	A	
6204.39.90	Las demás	6.0	A	
	- Vestidos:			
6204.41.00 6204.42.00	De lana o pelo fino De algodón	6.0	A A	
6204.42.00	De aigodon De fibras sintéticas	6.0	A	
6204.44.00	De fibras artificiales	6.0	A	
6204.49.00	De las demás materias textiles	6.0	A	
	- Faldas y faldas pantalón:			
6204.51.00	De lana o pelo fino	6.0	A	
6204.52.00	De algodón	6.0	A	
6204.53.00 6204.59	De fibras sintéticas	6.0	A	
6204.59	De las demás materias textiles: De fibras artificiales	6.0	A	
6204.59.90	Las demás	6.0	A	
0201.07.70	- Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos	0.0		
	(calzones) y «shorts»:			
6204.61.00	De lana o pelo fino	6.0	A	
6204.62	De algodón :			
6204.62.10	Pantalones de mezclilla (Denim) Los demás:	6.0	A	
6204.62.91	Los demas: Pantalones largos	6.0	A	
6204.62.91	Pantalones con peto	6.0	A	
6204.62.93	Pantalones cortos (calzones)	6.0	A	
6204.62.94	«Shorts»	6.0	A	
6204.63	De fibras sintéticas:			
(201 (2.11	Para mujeres:			
6204.63.11 6204.63.12	Pantalones largos Pantalones con peto	6.0	A A	
6204.63.12	Pantalones cortos (calzones)	6.0	A	
6204.63.14	«Shorts»	6.0	A	
	Para niñas:			
6204.63.21	Pantalones largos	6.0	A	
6204.63.22	Pantalones con peto	6.0	A	
6204.63.23	Pantalones cortos (calzones)	6.0	A	
6204.63.24 6204.69	«Shorts» De las demás materias textiles:	6.0	A	
6204.69.10	De fibras artificiales	6.0	A	
6204.69.90	Las demás	6.0	A	
62.05	Camisas para hombres o niños.			
6205.10.00	- De lana o pelo fino	6.0	A	
6205.20	- De algodón:			
6205.20.10	Para hombres	6.0	A	
6205.20.20 6205.30	Para niños - De fibras sintéticas o artificiales:	6.0	A	
0203.30	- De fibras sintéticas o artificiales: De fibras sintéticas de poliéster, mezcladas principalmente			
	con algodón:			
6205.30.11	Para hombres	6.0	A	
6205.30.12	Para niños	6.0	A	
	De las demás fibras sintéticas:			
6205.30.21	Para hombres	6.0	A	
6205.30.22	Para niños De fibras artificiales:	6.0	A	
6205.30.31	De fibras artificiales: Para hombres	6.0	A	
6205.30.31	Para niños	6.0	A	
6205.90.00	- De las demás materias textiles	6.0	A	
62.06	Camisas, blusas y blusas camiseras, para mujeres o			
	niñas.			
6206.10.00	- De seda o desperdicios de seda	6.0	A	
6206.20.00 6206.30.00	- De lana o pelo fino - De algodón	6.0	A A	
0200.30.00	DC aigodoli	0.0	. <b>1</b>	

6206.40	- De fibras sintéticas o artificiales:			
	De fibras sintéticas:			
6206.40.11	Para mujeres	6.0	A	
6206.40.12	Para niñas De fibras artificiales:	6.0	A	
6206.40.21	Para mujeres	6.0	A	
6206.40.22	Para niñas	6.0	A	
6206.90.00	- De las demás materias textiles	6.0	A	
62.07	Camisetas interiores, calzoncillos (incluidos los largos y los			
	«slips»), camisones, pijamas, albornoces de baño, batas de			
	casa y artículos similares, para hombres o niños.			
	- Calzoncillos (incluidos los largos y los «slips»):			
6207.11.00	De algodón	6.0	A	
6207.19	De las demás materias textiles:			
6207.19.10	De fibras sintéticas o artificiales	6.0	A	
6207.19.90	Los demás	6.0	A	
(207.21.00	- Camisones y pijamas:	6.0		
6207.21.00 6207.22.00	De algodón De fibras sintéticas o artificiales	6.0	A	
6207.22.00	De las demás materias textiles	6.0	A A	
0207.29.00	- Los demás:	0.0	A	
6207.91.00	Des algodón	6.0	A	
6207.91.00	De fibras sintéticas o artificiales	6.0	A	
6207.99.00	De las demás materias textiles	6.0	A	
62.08	Camisetas interiores, combinaciones, enaguas, bragas	1		
	(bombachas, calzones) (incluso las que no llegan hasta			
	la cintura), camisones, pijamas, saltos de cama,			
	albornoces de baño, batas de casa y artículos similares,			
	para mujeres o niñas.			
	- Combinaciones y enaguas:			
6208.11.00	De fibras sintéticas o artificiales	6.0	A	
6208.19	De las demás materias textiles:			
6208.19.10	De algodón	6.0	A	
6208.19.90	Las demás	6.0	A	
6208.21.00	- Camisones y pijamas: De algodón	6.0	A	
6208.21.00	De aigodon De fibras sintéticas o artificiales	6.0	A	
6208.22.00	De las demás materias textiles	6.0	A	
0208.27.00	- Los demás:	0.0	Α	
6208.91.00	De algodón	6.0	A	
6208.92.00	De fibras sintéticas o artificiales	6.0	A	
6208.99.00	De las demás materias textiles	6.0	A	
62.09	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para			
	bebés.			
6209.10.00	- De lana o pelo fino	6.0	A	
6209.20.00	- De algodón	6.0	A	
6209.30.00	- De fibras sintéticas	6.0	A	
6209.90	- De las demás materias textiles:			
6209.90.10	De fibras artificiales	6.0	A	
6209.90.90	Las demás	6.0	A	
62.10	Prendas de vestir confeccionadas con productos de las			
6210.10	partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 ó 59.07. - Con productos de las partidas 56.02 ó 56.03:			
6210.10	Con productos de las partidas 36.02 o 36.03:	6.0	A	
6210.10.10	De algodon De fibras sintéticas o artificiales	6.0	A	
6210.10.90	Las demás	6.0	A	
6210.20.00	- Las demás prendas de vestir del tipo de las citadas en las	6.0	A	
	subpartidas 6201.11 a 6201.19	1		
6210.30.00	- Las demás prendas de vestir del tipo de las citadas en las	6.0	A	
	subpartidas 6202.11 a 6202.19			
6210.40.00	- Las demás prendas de vestir para hombres o niños	6.0	A	
6210.50.00	- Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas	6.0	A	
62.11	Conjuntos de abrigo para entrenamiento o deporte, monos			
	(overoles) y conjuntos de esquí y bañadores; las demás			
<u> </u>	prendas de vestir.			
	- Bañadores:			
6211.11	Para hombres o niños:	6.0	A	
6211.11.10	De algodón De fibras sintéticas o artificiales:	6.0	A	
6211.11.21	De fibra sintéticas o artificiales: De fibra sintéticas	6.0	A	
6211.11.21	De fibra sinteticas De fibras artificiales	6.0	A	
6211.11.90	De notas artificiales Las demás	6.0	A	
6211.112	Para mujeres o niñas:	0.0		
6211.12.10	De algodón	6.0	A	
6211.12.20	De fibras sintéticas o artificiales	6.0	A	
6211.12.90	Las demás	6.0	A	
		Ť.	i	

6211.20	- Monos (overoles) y conjuntos de esquí:			
6211.20.10	De algodón	6.0	A	
6211.20.20	De fibras sintéticas o artificiales	6.0	A	
6211.20.90	Las demás	6.0	A	
6211.31.00	- Las demás prendas de vestir para hombres o niños: De lana o pelo fino	6.0	A	
6211.31.00	De lalla o pelo fillo De algodón	6.0	A	
6211.33.00	De fibras sintéticas o artificiales	6.0	A	
6211.39.00	De las demás materias textiles	6.0	A	
	- Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas:			
6211.41.00	De lana o pelo fino	6.0	A	
6211.42.00	De algodón	6.0	A	
6211.43.00	De fibras sintéticas o artificiales	6.0	A	
6211.49.00	De las demás materias textiles	6.0	A	
62.12	Sostenes (corpiños), fajas, corsés, tirantes (tiradores),			
(212.10	ligas y artículos similares, y sus partes, incluso de punto.			
6212.10	- Sostenes (corpiños):	6.0		
6212.10.10 6212.10.20	De algodón De fibras sintéticas o artificiales	6.0	A A	
6212.10.20	De las demás materias textiles	6.0	A	
6212.20	- Fajas y fajas braga (fajas bombacha):	0.0	A	
6212.20.10	De algodón	6.0	A	
6212.20.20	De fibras sintéticas	6.0	A	
6212.20.30	De fibras artificiales	6.0	A	
6212.20.90	Las demás	6.0	A	
6212.30.00	- Fajas sostén (fajas corpiño)	6.0	A	
6212.90.00	- Los demás	6.0	A	
62.13	Pañuelos de bolsillo.			
6213.10.00	- De seda o desperdicios de seda	6.0	A	
6213.20.00	- De algodón	6.0	A	
6213.90.00	- De las demás materias textiles	6.0	A	
62.14	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y			
(214.10.00	artículos similares.	6.0		
6214.10.00 6214.20.00	- De seda o desperdicios de seda	6.0	A	
6214.20.00	- De lana o pelo fino - De fibras sintéticas	6.0	A	
6214.40.00	- De fibras artificiales	6.0	A	
6214.90.00	- De las demás materias textiles	6.0	A	
62.15	Corbatas y lazos similares.	0.0		
6215.10.00	- De seda o desperdicios de seda	6.0	A	
6215.20.00	- De fibras sintéticas o artificiales	6.0	A	
6215.90.00	- De las demás materias textiles	6.0	A	
6216.00.00	Guantes, mitones y manoplas.	6.0	A	
62.17	Los demás complementos (accesorios) de vestir			
	confeccionados; partes de prendas o de complementos			
	(accesorios), de vestir, excepto las de la partida 62.12.			
6217.10.00	- Complementos (accesorios) de vestir	6.0	A	
6217.90.00 63	- Partes	6.0	A	
63	Los demás artículos textiles confeccionados; juegos; prendería y trapos			
63.01	Mantas.			
6301.10.00	- Mantas eléctricas	6.0	A	
6301.20.00	- Mantas de lana o pelo fino (excepto las eléctricas)	6.0	A	
6301.30.00	- Mantas de algodón (excepto las eléctricas)	6.0	A	
6301.40.00	- Mantas de fibras sintéticas (excepto las eléctricas)	6.0	A	
6301.90.00	- Las demás mantas	6.0	A	
63.02	Ropa de cama, mesa, tocador o cocina.			
6302.10.00	- Ropa de cama, de punto	6.0	A	
	- Las demás ropas de cama, estampadas:			
6302.21	De algodón:			
6302.21.10	Sábanas y fundas	6.0	A	
6302.21.90	Las demás	6.0	A	
6302.22	De fibras sintéticas o artificiales:	( )		
6302.22.10	Sábanas y fundas	6.0	A	
6302.22.90 6302.29	Las demás De las demás materias textiles:	6.0	A	
6302.29	De las demas materias textiles: Sábanas y fundas	6.0	A	
6302.29.10	Sabanas y rundas Las demás	6.0	A	
0302.27.70	- Las demás ropas de cama:	0.0	-1	
6302.31	- Las demas ropas de cama. De algodón:			
6302.31.10	Sábanas y fundas	6.0	A	
6302.31.90	Las demás	6.0	A	
6302.32	De fibras sintéticas o artificiales:			
6302.32.10	Sábanas y fundas	6.0	A	
6302.32.90	Las demás	6.0	A	
6302.39	De las demás materias textiles:			

6302.39.90 Las demá: 6302.40.00 - Ropa de mo		<i>(</i> 0		
1		6.0	A	
	ropas de mesa:	0.0	A	
6302.51.00 De algodó		6.0	A	
6302.52.00 De lino		6.0	A	
		6.0	A	
6302.59.00 De las den		6.0	A	
6302.60 - Ropa de tod	cador o cocina, de tejido con bucles del tipo			
toalla, de alg	godón:			
Toallas:				
6302.60.11 Juegos o si	urtidos de toallas de diferentes dimensiones, acondicionados	6.0	A	
	al por menor			
	, ,	6.0	A	
0302.00.13 Toalias Ct	uya mayor dimensión sea superior a 50 cms pero inferior o	0.0	A	
igual a 60 cn	ns			
_		6.0	A	
0302.00.11	aya mayor amenoron sea superior a so emo pero imenor s igam a	0.0	••	
160 cms				
6302.60.19 Las demá	s toallas	6.0	A	
Las demás	:			
6302.60.91 Ropa de c	cocina	6.0	A	
6302.60.99 Las demá		6.0	A	
- Las demás:				
6302.91 De algodó				
6302.91.10 Ropa de c		6.0	A	
6302.91.90 Las demá	S	6.0	A	
6302.92 De lino: 6302.92.10 Toallas		( 0	Α.	
6302.92.10 Toallas 6302.92.90 Las demá:		6.0	A	
	s sintéticas o artificiales:	0.0	A	
6302.93.10 Toallas		6.0	A	
6302.93.90 Las demás		6.0	A	
	nás materias textiles:	0.0		
6302.99.10 Toallas		6.0	A	
6302.99.90 Las demá	S	6.0	A	
63.03 Visillos y co	rtinas; guardamalletas y rodapiés de cama.			
- De punto:				
6303.11.00 De algodó		6.0	A	
6303.12.00 De fibras s		6.0	A	
		6.0	A	
- Los demás:				
6303.91.00 De algodó		6.0	A	
6303.92 De fibras s 6303.92.10 Confeccio		( )	A	
6303.92.10 Confecció	onadas con telas de los itemes 5407.6111; 5407.6112;	6.0	A	
5407.6113	0. 5407 6114			
6303.92.90 Las demá		6.0	A	
		6.0	A	
	rtículos de tapicería, excepto los de la	0.0	••	
partida 94.04				
- Colchas:				
6304.11.00 De punto		6.0	A	
6304.19.00 Las demás		6.0	A	
- Los demás:				
6304.91.00 De punto		6.0	A	
	, 1	6.0	A	
		6.0	A	
	nás materias textiles, excepto de punto s) y talegas, para envasar.	6.0	A	
		6.0	A	
53.03	ionas notas textites del noet de la partida	5.0	2 <b>1</b>	
6305.20.00 - De algodón	1	6.0	A	
	s textiles sintéticas o artificiales:	5.0		
		6.0	A	
	s, de tiras o formas similares, de polietileno o			
polipropileno				
6305.33.10 De polieti	ileno	6.0	A	
De polipro	opileno:			
		6.0	A	
6305.33.22 Con capa	acidad de carga superior a 50 kilos neto pero inferior o	6.0	A	
igual a 1.000				
6305.33.29 Los dema	as	6.0	A	

6305.39.00	Los demás	6.0	A	
6305.90.00	- De las demás materias textiles	6.0	A	
63.06	Toldos de cualquier clase; tiendas (carpas); velas para			
	embarcaciones, deslizadores o vehículos terrestres; artículos de acampar.			
	- Toldos de cualquier clase:			
6306.11.00	De algodón	6.0	A	
6306.12.00	De fibras sintéticas	6.0	A	
6306.19.00	De las demás materias textiles	6.0	A	
	- Tiendas (carpas):			
6306.21.00	De algodón	6.0	A	
6306.22 6306.22.10	De fibras sintéticas:	6.0	A	
6306.22.10	Las demás	6.0	A	
6306.29.00	De las demás materias textiles	6.0	A	
	- Velas:			
6306.31.00	De fibras sintéticas	6.0	A	
6306.39.00	De las demás materias textiles	6.0	A	
6306.41.00	- Colchones neumáticos:	6.0	Α.	
6306.49.00	De las demás materias textiles	6.0	A	
0300.47.00	- Los demás:	0.0	А	
6306.91.00	De algodón	6.0	A	
6306.99.00	De las demás materias textiles	6.0	A	
63.07	Los demás artículos confeccionados, incluidos los			
(207.12.12	patrones para prendas de vestir.			
6307.10.00	- Paños de fregar o lavar (bayetas, paños rejilla), franelas y	6.0	A	
6307.20.00	articulos similares para limpieza - Cinturones y chalecos salvavidas	6.0	A	
6307.20.00	- Contuitories y charecos sarvavidas	6.0	A	
6308.00.00	Juegos constituidos por piezas de tejido e hilados,	6.0	A	
	incluso con accesorios, para la confección de alfombras,			
	tapicería, manteles o servilletas bordados o de artículos			
	textiles similares, en envases para la venta al por menor.			
63.09	Artículos de prendería.	( 0		
6309.00.10 6309.00.20	- Abrigos, chaquetones e impermeables - Chaquetas y parkas	6.0	A	
6309.00.20	- Trajes (ternos) y trajes sastre	6.0	A	
6309.00.40	- Pantalones	6.0	A	
6309.00.50	- Faldas y vestidos	6.0	A	
6309.00.60	- Conjuntos incluso los de deporte y recreación	6.0	A	
6309.00.70	- Camisas y blusas	6.0	A	
6309.00.80	- Ropa interior - Las demás:	6.0	A	
6309.00.91	- Las demas: Ropa de cama	6.0	A	
6309.00.92	Calzado	6.0	A	
6309.00.93	Medias, calcetines y similares	6.0	A	
6309.00.94	Suéteres, jerseys, pullovers	6.0	A	
6309.00.99	Los demás	6.0	A	
63.10	Trapos; cordeles, cuerdas y cordajes, de materia textil,			
(210.10.00	en desperdicios o en artículos inservibles.	( )	 	
6310.10.00 6310.90.00	- Clasificados - Los demás	6.0	A A	
64	- Los demas  Calzado, polainas y artículos análogos; partes de estos artículos	0.0		
64.01	Calzado impermeable con suela y parte superior de			
	caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido			
	a la suela por costura o por medio de remaches, clavos,			
	tornillos, espigas o dispositivos similares, ni se haya			
	formado con diferentes partes unidas de la misma			
6401.10.00	manera Calzado con puntera metálica para protección	6.0	С	
0401.10.00	- Calzado con puntera metalica para protección - Los demás calzados:	0.0		
6401.91.00	Que cubran la rodilla	6.0	С	
6401.92.00	Que cubran el tobillo sin cubrir la rodilla	6.0	C	
6401.99	Los demás:			
6401.99.10	Utilizado sobre otro calzado	6.0	С	
6401.99.90	Los demás	6.0	С	
64.02	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico.			
	- Calzado de deporte:			
6402.12	Calzado de esquí y calzado para la práctica de «snowboard»			
	(tabla para nieve):			
6402.12.10	Calzado de esquí	6.0	A	
6402.12.20	Calzado para la práctica de «snowboard» (tabla para nieve)	6.0	A	
6402.19	Los demás:	( )	A	
6402.19.10	Para golf, caminata, trote o curling	6.0	A	

por tetones (espigas)	n la parte superior de tiras o bridas fijas a la suela	6.0	1.	
por tetones (espigas) 6402.20.10 Con parte superio 6402.20.20 Con parte superio 6402.20.30 Los demás 6402.30.00 Los demás calzado 6402.91 Que cubran el tob 6402.91.10 Con parte superio 6402.91.20 Con parte superio 6402.91.30 Con parte superio 6402.91.30 Con parte superio 6402.91.30 Con parte superio 6402.91.90 Los demás 6402.99 Los demás 6402.99.11 Con plantilla de 6402.99.12 Para hombres, c 6402.99.13 Para mujeres, co 6402.99.14 Con plantilla de 6402.99.95 Para mujeres, co 6402.99.96 Para mujeres, co 6402.99.99 Para mujeres, co 6403.12.00 Calzado de deporto 6403.12.00 Calzado de esquí (tabla para nieve) 6403.19 Los demás 6403.19.10 Para soccer, otro 6403.19.20 Para soccer, otro 6403.19.00 Calzado con suela de cuero natural que gordo 6403.20.00 Calzado con palmi ni puntera metálica de cuero natural que gordo 6403.51.10 Con plantilla de fe03.51.21 Para hombres 6403.59.12 Para hombres 6403.59.13 Para mujeres 6403.59.14 Con plantilla de fe03.59.91 Con plantilla de fe03.59.91 Para hombres 6403.59.91 Con plantilla de fe03.59.92 Para hombres 6403.59.91 Con plantilla de fe03.59.91 Para hombres 6403.59.91 Con plantilla de fe03.59.91 Para hombres 6403.59.91 Para hombres 6403.59.91 Para hombres 6403.59.92 Para hombres 6403.59.91 Para hombres 6403.59.91 Para hombres 6403.59.92 Para hombres 6403.59.91 Para hombres 6403.59.92 Para hombres 6403.59.92 Para hombres 6403.59.91 Para hombres 6403.59.92 Para hombres 6403.59.92 Para hombres 6403.59.99			A	
6402.20.10 Con parte superio 6402.20.20 Con parte superio 6402.20.30 Con parte superio 6402.20.90 Los demás 6402.30.00 Los demás calzado 6402.91 Que cubran el tob 6402.91.10 Con parte superio 6402.91.20 Con parte superio 6402.91.30 Con parte superio 6402.91.90 Los demás 6402.99 Los demás 6402.99 Los demás 6402.99.11 Con plantilla de 6402.99.12 Para hombres, c 6402.99.13 Para mujeres, co 6402.99.91 Con plantilla de 6402.99.92 Para mujeres, co 6402.99.93 Para mujeres, co 6403.12.00 Calzado de esquí (tabla para nieve) 6403.19 Los demás: 6403.19.00 Calzado con suela de cuero natural que gordo 6403.19.20 Para soccer, otro 6403.19.90 Los demás 6403.20.00 Calzado con palmi ni puntera metálica de 6403.51.21 Para hombres 6403.51.21 Para hombres 6403.51.21 Con plantilla de 6403.51.21 Con plantilla de 6403.51.21 Con plantilla de 6403.51.21 Para hombres 6403.51.21 Para hombres 6403.59.91 Con plantilla de 6403.59.91 Con plantilla de 6403.59.91 Con plantilla de 6403.59.91 Con plantilla de 6403.59.92 Para hombres 6403.59.91 Para hombres 6403.59.92 Para hombres 6403.59.91 Para hombres 6403.59.91 Para hombres 6403.59.91 Para hombres 6403.59.92 Para hombres 6403.59.91 Para hombres 6403.59.92 Para hombres 6403.59.91 Para hombres	espigas):			
6402.20.20 Con parte superio 6402.20.30 Con parte superio 6402.20.90 Los demás 6402.30.00 Los demás calzado 6402.91 Que cubran el tob 6402.91.10 Con parte superio 6402.91.20 Con parte superio 6402.91.30 Con parte superio 6402.91.90 Los demás 6402.99 Los demás 6402.99 Los demás 6402.99.11 Con plantilla de 6402.99.12 Para hombres, c 6402.99.13 Para mujeres, co 6402.99.14 Con plantilla de 6402.99.91 Con plantilla de 6402.99.92 Para hombres, c 6402.99.93 Para mujeres, co 6403.19 Los demás: 6403.19 Los demás: 6403.19 Los demás: 6403.19 Los demás: 6403.19 Los demás 6403.19.00 Calzado de esquí (tabla para nieve) 6403.19 Los demás 6403.19.00 Calzado con suela de cuero natural que gordo 6403.19.00 Calzado con palmi ni puntera metálica i de cuero natural que gordo 6403.51.10 Con plantilla de 6403.51.21 Para hombres 6403.51.22 Para mujeres 6403.51.21 Para hombres 6403.51.21 Con plantilla de 6403.51.21 Para hombres 6403.59.91 Con plantilla de 6403.59.91 Con plantilla de 6403.59.91 Con plantilla de 6403.59.91 Para mujeres, co Calzado asegurar abierto): 6403.59.91 Con plantilla de 6403.59.91 Para mujeres, co Calzado asegurar abierto): 6403.59.91 Para hombres 6403.59.92 Para hombres, c				
6402.20.30 Con parte superio 6402.20.90 Los demás 6402.30.00 Los demás calzado 6402.91 Que cubran el tob 6402.91.10 Con parte superio 6402.91.20 Con parte superio 6402.91.30 Con parte superio 6402.91.90 Los demás 6402.99 Los demás 6402.99 Los demás 6402.99.11 Con plantilla de 6402.99.12 Para hombres, c 6402.99.13 Para mujeres, co 6402.99.14 Con plantilla de 6402.99.15 Con plantilla de 6402.99.16 Para mujeres, co 6402.99.91 Con plantilla de 6402.99.92 Para mujeres, co 6402.99.93 Para mujeres, co 6403.12.00 Calzado de deporte 6403.12.00 Calzado de deporte 6403.19 Los demás 6403.19.10 Para cabalgata, g skating o training 6403.19.20 Para soccer, otro 6403.19.90 Los demás 6403.20.00 Calzado con suela de cuero natural que gordo 6403.30.00 Calzado con palmi ni puntera metálica Los demás calzado Los demás calzado Los demás calzado 6403.51.10 Con plantilla de 6403.51.21 Para hombres 6403.59.11 Con plantilla de 6403.59.12 Para mujeres 6403.59.13 Para mujeres 6403.59.91 Con plantilla de 6403.59.91 Con plantilla de 6403.59.91 Para hombres, c Con plantilla de 6403.59.91 Para mujeres, co Con plantilla de 6403.59.91 Para hombres, c		6.0	A	
6402.20.90 Los demás 6402.30.00 - Los demás calzado - Los demás calzado 6402.91 Que cubran el tob 6402.91.10 Con parte superio 6402.91.20 Con parte superio 6402.91.20 Los demás 6402.91.90 Los demás 6402.99 Los demás 6402.99 Los demás 6402.99.11 Con plantilla de 6402.99.12 Para hombres, c 6402.99.13 Para mujeres, co Los demás: 6402.99.91 Con plantilla de 6402.99.92 Para mujeres, co 6402.99.93 Para mujeres, co 6403.12.00 Calzado de esquí (tabla para nieve) 6403.19 Los demás 6403.19.10 Para soccer, otro 6403.19.20 Para soccer, otro 6403.19.90 Los demás 6403.20.00 - Calzado con suela de cuero natural que gordo 6403.30.00 Calzado con palmi ni puntera metálica Con plantilla de 6403.51.10 Con plantilla de 6403.51.21 Para hombres 6403.51.21 Para hombres 6403.59.11 Con plantilla de 6403.59.12 Para mujeres 6403.59.11 Con plantilla de 6403.59.12 Para hombres 6403.59.91 Con plantilla de		6.0	A	
Los demás calzado	· · ·	6.0	A	
- Los demás calzado 6402.91 Que cubran el tob 6402.91.10 Con parte superio 6402.91.30 Con parte superio 6402.91.90 Los demás Calzado asegurad abierto): 6402.99.11 Con plantilla de 6402.99.12 Para hombres, c 6402.99.13 Para mujeres, co 6402.99.91 Para mujeres, co 6402.99.92 Para mujeres, co 6402.99.93 Para mujeres, co 6403.12.00 Calzado de deporte 6403.19 Los demás: 6403.19.10 Para soccer, otro 6403.19.20 Para soccer, otro 6403.19.90 Los demás 6403.20.00 Calzado con suela de cuero natural que gordo 6403.30.00 Calzado con palmi ni puntera metálica Los demás 6403.51.10 Con plantilla de 6403.51.21 Para hombres 6403.51.21 Con plantilla de 6403.51.21 Con plantilla de 6403.51.21 Con plantilla de 6403.59.11 Con plantilla de 6403.59.12 Para hombres 6403.59.13 Para mujeres 6403.59.91 Con plantilla de 6403.59.92 Para mujeres, co Con plantilla de 6403.59.93 Para mujeres, co		6.0	A	
6402.91         Que cubran el tob           6402.91.10         Con parte superio           6402.91.20         Con parte superio           6402.91.30         Con parte superio           6402.99         Los demás           Calzado asegurad abierto):         Calzado asegurad abierto):           6402.99.11         Con plantilla de           6402.99.12         Para hombres, c           6402.99.13         Con plantilla de           6402.99.91         Con plantilla de           6402.99.92         Para hombres, c           6402.99.93         Para hombres, c           6403.00         Calzado con suela de           6403.12.00         Calzado de esquí           (tabla para nieve)         Calzado de esquí           (tabla para nieve)         Para soccer, otro           6403.19.10         Para soccer, otro           6403.19.20         Para soccer, otro           6403.19.90         Los demás           6403.19.90         Los demás           6403.20.00         - Calzado con suela           de cuero natural que         gordo           6403.51.10         Con plantilla de           Los demás:         Con plantilla de     <		0.0	A	
6402.91.10         Con parte superio           6402.91.20         Con parte superio           6402.91.30         Con parte superio           6402.91.90         Los demás           6402.99         Los demás:           Calzado asegurada abierto):         Calzado asegurada abierto):           6402.99.11         Con plantilla de           6402.99.12         Para hombres, complantilla de           6402.99.91         Con plantilla de           6402.99.92         Para hombres, complantilla de           6402.99.93         Para hombres, complantilla de           6403.99.93         Para hombres, complantilla de           6403.99.93         Para hombres, complantilla de           6403.12.00         Calzado con suela de           6403.12.00         Calzado de esquí           (tabla para nieve)         6403.19.10           6403.19.10         Para soccer, otro           6403.19.20         Para soccer, otro           6403.19.90         Los demás           6403.20.00         - Calzado con suela de cuero natural que gordo           6403.30.00         - Calzado con palmi ni puntera metálica el de           6403.51.10         Con plantilla de           Con plantilla de				
6402.91.20 Con parte superior 6402.91.30 Con parte superior 6402.91.90 Los demás Calzado asegurad abierto): 6402.99.11 Con plantilla de 6402.99.12 Para hombres, complantilla de 6402.99.13 Para hombres, complantilla de 6402.99.91 Con plantilla de 6402.99.92 Para hombres, complantilla de 6402.99.93 Para mujeres, complantilla de 6402.99.93 Para mujeres, complantilla de 6402.99.99 Para mujeres, complantilla de 6403.12.00 Calzado de deporte 6403.12.00 Calzado de esquí (tabla para nieve) 6403.19.10 Para soccer, otro 6403.19.20 Para soccer, otro 6403.19.90 Los demás 6403.20.00 Calzado con suela de cuero natural que gordo 6403.30.00 Calzado con palmi ni puntera metálica de 6403.51.10 Con plantilla de 6403.51.21 Para hombres 6403.51.21 Para hombres 6403.59.11 Con plantilla de 6403.59.91 Con plantilla de 6403.59.91 Con plantilla de 6403.59.91 Con plantilla de 6403.59.92 Para mujeres, complantilla de 6403.59.91 Con plantilla de 6403.59.91 Con plantilla de 6403.59.91 Con plantilla de 6403.59.91 Para hombres, complantilla de 6403.59.91 Con plantilla de 6403.59.91 Para mujeres, complantilla de 6403.59.91 Para hombres, complantilla de 6403.59.91		6.0	A	
6402.91.30         Con parte superio           6402.91.90         Los demás           6402.99         Los demás:           Calzado asegurada bierto):         Con plantilla de           6402.99.11         Con plantilla de           6402.99.12         Para hombres, complantilla de           6402.99.13         Con plantilla de           6402.99.91         Con plantilla de           6402.99.92         Para hombres, complantilla de           6402.99.93         Para hombres, complantilla de           6403.12.00         Calzado con suela de           6403.12.00         Calzado de esquí           (tabla para nieve)         6403.19.10           6403.19.10         Para soccer, otro           6403.19.20         Para soccer, otro           6403.19.90         Los demás           6403.19.90         Los demás           6403.20.00         - Calzado con suela de cuero natural que gordo           6403.30.00         - Calzado con palmini puntera metálica para de los demás calzado           6403.51.10         Con plantilla de los demás:           6403.51.21         Para hombres           6403.51.21         Para hombres           6403.59.11         Con plan	1 2	6.0	A	
6402.91.90 Los demás 6402.99 Los demás 6402.99 Los demás: Calzado asegurad abierto): 6402.99.11 Con plantilla de 6402.99.12 Para hombres, c Los demás: 6402.99.91 Con plantilla de 6402.99.91 Con plantilla de 6402.99.92 Para hombres, c 6403.99.93 Para mujeres, co 6403.12.00 Calzado de deporte 6403.12.00 Calzado de esquí (tabla para nieve) 6403.19 Los demás: 6403.19.10 Para cabalgata, g skating o training 6403.19.20 Para soccer, otro 6403.19.90 Los demás 6403.20.00 Calzado con suela de cuero natural que gordo 6403.30.00 Calzado con palmi ni puntera metálica g 6403.40.00 Los demás calzado Los demás calzado Con plantilla de 6403.51.10 Con plantilla de 6403.51.21 Para hombres 6403.59.11 Con plantilla de 6403.59.12 Para mujeres 6403.59.13 Para mujeres, co Los demás: Calzado asegurad abierto): 6403.59.11 Con plantilla de 6403.59.12 Para hombres 6403.59.13 Para mujeres, co Los demás: Calzado asegurad abierto): 6403.59.91 Con plantilla de 6403.59.92 Para mujeres, co	* · · ·	6.0	A	
Calzado asegurada		6.0	A	
Calzado asegurada bierto):  6402.99.11 Con plantilla de 6402.99.12 Para hombres, co  Los demás:  6402.99.91 Con plantilla de 6402.99.91 Para hombres, co  6402.99.92 Para hombres, co  6403.99.93 Para hombres, co  6403.12.00 Calzado de deporte 6403.12.00 Calzado de esquí (tabla para nieve)  6403.19 Los demás:  6403.19.10 Para soccer, otro 6403.19.20 Para soccer, otro 6403.19.90 Los demás  6403.20.00 Calzado con suela de cuero natural que gordo  6403.30.00 Calzado con palmi ni puntera metálica de cuero natural que gordo  6403.40.00 Los demás calzado Los demás calzado Con plantilla de 6403.51.10 Con plantilla de 6403.51.21 Para hombres 6403.51.21 Para hombres 6403.59.11 Con plantilla de 6403.59.12 Para mujeres, co  6403.59.13 Con plantilla de 6403.59.13 Con plantilla de 6403.59.11 Con plantilla de 6403.59.92 Para mujeres, co				
abierto): 6402.99.11 Con plantilla de 6402.99.12 Para hombres, c 6402.99.13 Para mujeres, co Los demás: 6402.99.91 Con plantilla de 6402.99.92 Para hombres, c 6402.99.93 Para mujeres, co 64.03 Calzado con suela d regenerado y parte s - Calzado de deporte 6403.12.00 Calzado de esquí (tabla para nieve) 6403.19 Los demás: 6403.19.10 Para cabalgata, g skating o training 6403.19.20 Para soccer, otro 6403.19.90 Los demás 6403.20.00 - Calzado con suela de cuero natural que gordo 6403.30.00 - Calzado con palmi ni puntera metálica 6403.40.00 - Los demás calzado - Los demás calzado 6403.51 Que cubran el tob 6403.51.10 Con plantilla de 6403.51.21 Para hombres 6403.59.21 Para mujeres 6403.59.11 Con plantilla de 6403.59.12 Para mujeres, co 6403.59.13 Para mujeres, co Los demás: Calzado asegurar abierto): 6403.59.13 Para mujeres, co Los demás: Calzado asegurar abierto): 6403.59.91 Para hombres, c	segurado al pie por correas o cintas (calzado			
6402.99.12 Para hombres, c 6402.99.13 Para mujeres, cc Los demás: 6402.99.91 Con plantilla de 6402.99.92 Para hombres, c 6402.99.93 Para hombres, c 6403.19 Calzado de deporte 6403.19 Los demás: 6403.19.10 Para cabalgata, g skating o training 6403.19.20 Para soccer, otro 6403.19.90 Los demás 6403.20.00 - Calzado con suela de cuero natural que gordo 6403.30.00 - Calzado con palmi ni puntera metálica 6403.40.00 - Los demás calzado Los demás calzado 6403.51 Que cubran el tob 6403.51.10 Con plantilla de l 6403.51.21 Para hombres 6403.51.21 Para hombres 6403.59.11 Con plantilla de l 6403.59.91 Para mujeres, co				
6402.99.13 Para mujeres, co Los demás: 6402.99.91 Con plantilla de 6402.99.92 Para hombres, c 6402.99.93 Para mujeres, co 64.03 Calzado con suela d regenerado y parte s - Calzado de deporto 6403.12.00 Calzado de esquí (tabla para nieve) 6403.19 Los demás: 6403.19.10 Para cabalgata, g skating o training 6403.19.20 Para soccer, otro 6403.19.90 Los demás 6403.20.00 - Calzado con suela de cuero natural que gordo 6403.30.00 - Calzado con palmi ni puntera metálica 6403.40.00 - Los demás calzado Los demás calzado 6403.51 Que cubran el tob 6403.51.10 Con plantilla de l 6403.51.21 Para hombres 6403.51.22 Para mujeres 6403.59 Los demás: Calzado asegurar abierto): 6403.59.11 Con plantilla de 6403.59.12 Para hombres, c Los demás: Calzado asegurar abierto): 6403.59.13 Para mujeres, co Los demás: Con plantilla de 6403.59.91 Con plantilla de 6403.59.91 Para hombres, c		6.0	C	
Los demás: 6402.99.91 Con plantilla de 6402.99.92 Para hombres, c 6402.99.93 Para mujeres, co 64.03 Calzado con suela d regenerado y parte s - Calzado de deporte 6403.12.00 Calzado de esquí (tabla para nieve) 6403.19 Los demás: 6403.19.10 Para cabalgata, g skating o training 6403.19.20 Para soccer, otro 6403.19.90 Los demás 6403.20.00 - Calzado con suela de cuero natural que gordo 6403.30.00 Calzado con palmi ni puntera metálica 6403.40.00 Los demás calzado Los demás calzado 6403.51 Que cubran el tob 6403.51.10 Con plantilla de 6403.51.21 Para hombres 6403.51.22 Para mujeres 6403.59 Los demás: Calzado asegurar abierto): 6403.59.11 Con plantilla de 6403.59.12 Para hombres, c Los demás: Calzado asegurar abierto): 6403.59.13 Para hombres, c Los demás: Con plantilla de 6403.59.91 Con plantilla de 6403.59.92 Para mujeres, co	nbres, con plantilla de longitud superior o igual a 24 cm	6.0	C	
Los demás: 6402.99.91 Con plantilla de 6402.99.92 Para hombres, c 6402.99.93 Para mujeres, co 64.03 Calzado con suela d regenerado y parte s - Calzado de deporte 6403.12.00 Calzado de esquí (tabla para nieve) 6403.19 Los demás: 6403.19.10 Para cabalgata, g skating o training 6403.19.20 Para soccer, otro 6403.19.90 Los demás 6403.20.00 - Calzado con suela de cuero natural que gordo 6403.30.00 Calzado con palmi ni puntera metálica 6403.40.00 Los demás calzado Los demás calzado 6403.51 Que cubran el tob 6403.51.10 Con plantilla de 6403.51.21 Para hombres 6403.51.22 Para mujeres 6403.59 Los demás: Calzado asegurar abierto): 6403.59.11 Con plantilla de 6403.59.12 Para hombres, c Los demás: Calzado asegurar abierto): 6403.59.13 Para hombres, c Los demás: Con plantilla de 6403.59.91 Con plantilla de 6403.59.92 Para mujeres, co				
6402.99.91         Con plantilla de           6402.99.92         Para hombres, c           6402.99.93         Para mujeres, co           64.03         Calzado con suela de regenerado y parte se - Calzado de deporte           6403.12.00         Calzado de esquí (tabla para nieve)           6403.19         Los demás:           6403.19.10         Para cabalgata, ge skating o training           6403.19.20         Para soccer, otro           6403.19.90         Los demás           6403.20.00         - Calzado con suela de cuero natural que gordo           6403.30.00         - Calzado con palmi ni puntera metálica el cuero natural que gordo           6403.40.00         - Los demás calzado con palmi puntera metálica el cuero natural que gordo           6403.51.10         Con plantilla de los cueros el	eres, con plantilla de longitud superior o igual a 24 cm	6.0	C	
6402.99.91         Con plantilla de           6402.99.92         Para hombres, c           6402.99.93         Para mujeres, co           64.03         Calzado con suela de regenerado y parte se - Calzado de deporte           6403.12.00         Calzado de esquí (tabla para nieve)           6403.19         Los demás:           6403.19.10         Para cabalgata, ge skating o training           6403.19.20         Para soccer, otro           6403.19.90         Los demás           6403.20.00         - Calzado con suela de cuero natural que gordo           6403.30.00         - Calzado con palmi ni puntera metálica el cuero natural que gordo           6403.40.00         - Los demás calzado con palmi puntera metálica el cuero natural que gordo           6403.51.10         Con plantilla de los cueros el				
6402.99.92 Para hombres, c 6402.99.93 Para mujeres, cc 6403.99.93 Para mujeres, cc 64.03 Calzado con suela d regenerado y parte s Calzado de deporte 6403.12.00 Calzado de esquí (tabla para nieve) 6403.19 Los demás: 6403.19.10 Para cabalgata, g skating o training 6403.19.20 Para soccer, otro 6403.19.90 Los demás 6403.20.00 Calzado con suela de cuero natural que gordo 6403.30.00 Calzado con palmi ni puntera metálica Los demás calzado Los demás calzado 6403.51 Que cubran el tob 6403.51.10 Con plantilla de l 6403.51.21 Para hombres 6403.51.22 Para mujeres 6403.59 Los demás: Calzado asegurac abierto): 6403.59.11 Con plantilla de 6403.59.12 Para hombres, c Los demás:				
6402.99.93 Para mujeres, co 64.03	E	6.0	С	
64.03 Calzado con suela de regenerado y parte se - Calzado de deporto (tabla para nieve) 6403.12.00 Calzado de esquí (tabla para nieve) 6403.19 Los demás: 6403.19.10 Para cabalgata, ge skating o training 6403.19.20 Para soccer, otro (6403.19.90 Los demás 6403.20.00 Calzado con suela de cuero natural que gordo 6403.30.00 Calzado con palmi ni puntera metálica el los demás calzado (10.10 Los demás calzado (10.10 Con plantilla de le los demás calzado (10.10 Con plantilla de le los demás: Calzado asegurado (10.10 Con plantilla de le los demás: Calzado asegurado (10.10 Con plantilla de le los demás: Calzado asegurado (10.10 Con plantilla de le los demás: Calzado asegurado (10.10 Con plantilla de le los demás: Calzado asegurado (10.10 Con plantilla de le los demás: Calzado asegurado (10.10 Con plantilla de le los demás: Calzado asegurado (10.10 Con plantilla de le los demás: Calzado (10.10 Calzado (10.10 Con plantilla de le los demás: Calzado (10.10 Cal	abres, con plantilla de longitud superior o igual a 24 cm	6.0	С	
64.03 Calzado con suela de regenerado y parte se - Calzado de deporto (tabla para nieve) 6403.12.00 Calzado de esquí (tabla para nieve) 6403.19 Los demás: 6403.19.10 Para cabalgata, ge skating o training 6403.19.20 Para soccer, otro (6403.19.90 Los demás 6403.20.00 Calzado con suela de cuero natural que gordo 6403.30.00 Calzado con palmi ni puntera metálica el los demás calzado (10.10 Los demás calzado (10.10 Con plantilla de le los demás calzado (10.10 Con plantilla de le los demás: Calzado asegurado (10.10 Con plantilla de le los demás: Calzado asegurado (10.10 Con plantilla de le los demás: Calzado asegurado (10.10 Con plantilla de le los demás: Calzado asegurado (10.10 Con plantilla de le los demás: Calzado asegurado (10.10 Con plantilla de le los demás: Calzado asegurado (10.10 Con plantilla de le los demás: Calzado asegurado (10.10 Con plantilla de le los demás: Calzado (10.10 Calzado (10.10 Con plantilla de le los demás: Calzado (10.10 Cal				
regenerado y parte s - Calzado de deporte 6403.12.00 Calzado de esquí (tabla para nieve) 6403.19 Los demás: 6403.19.10 Para cabalgata, g skating o training 6403.19.20 Para soccer, otro 6403.19.90 Los demás 6403.20.00 - Calzado con suela de cuero natural que gordo 6403.30.00 - Calzado con palmi ni puntera metálica i 6403.40.00 - Los demás calzado - Los demás calzado - Los demás calzado 6403.51 Que cubran el tob 6403.51.10 Con plantilla de i Con plantilla de i Con plantilla de i Calzado asegurad abierto): 6403.59.11 Con plantilla de i 6403.59.12 Para mujeres 6403.59.13 Para hombres, c Calzado asegurad abierto): 6403.59.91 Con plantilla de i 6403.59.92 Para hombres, c Los demás: 6403.59.93 Para mujeres, co Los demás:	eres, con plantilla de longitud superior o igual a 24 cm	6.0	С	
regenerado y parte s	suela de caucho, plástico, cuero natural o			
- Calzado de deporte 6403.12.00 Calzado de esquí (tabla para nieve) 6403.19 Los demás: 6403.19.10 Para cabalgata, g skating o training 6403.19.20 Para soccer, otro 6403.19.90 Los demás 6403.20.00 - Calzado con suela de cuero natural que gordo 6403.30.00 - Calzado con palmi ni puntera metálica i 6403.40.00 - Los demás calzado - Los demás calzado - Los demás calzado 6403.51 Que cubran el tob 6403.51.10 Con plantilla de i Con plantilla de i Calzado asegurad abierto): 6403.59.11 Con plantilla de i 6403.59.12 Para mujeres 6403.59.13 Con plantilla de i 6403.59.14 Con plantilla de i 6403.59.15 Con plantilla de i 6403.59.16 Para hombres, c Calzado asegurad abierto): 6403.59.11 Con plantilla de i 6403.59.12 Para hombres, c Los demás: 6403.59.91 Con plantilla de i 6403.59.92 Para mujeres, co	parte superior de cuero natural.			
6403.12.00 Calzado de esquí (tabla para nieve) 6403.19 Los demás: 6403.19.10 Para cabalgata, g skating o training 6403.19.20 Para soccer, otro 6403.19.90 Los demás 6403.20.00 - Calzado con suela de cuero natural que gordo 6403.30.00 - Calzado con palmi ni puntera metálica ; 6403.40.00 - Los demás calzado Los demás calzado Con plantilla de ; Con plantilla de ; Con plantilla de ; Calzado asegurad abierto): 6403.59.11 Con plantilla de ; 6403.59.12 Para hombres, c 6403.59.13 Para mujeres, co Los demás: 6403.59.91 Con plantilla de ; Con plantilla de ; Calzado asegurad abierto): 6403.59.11 Con plantilla de ; Calzado asegurad abierto): 6403.59.12 Para hombres, c				
(tabla para nieve) 6403.19 Los demás: 6403.19.10 Para cabalgata, g skating o training 6403.19.20 Para soccer, otro 6403.19.90 Los demás 6403.20.00 - Calzado con suela de cuero natural que gordo 6403.30.00 - Calzado con palmi ni puntera metálica i 6403.40.00 - Los demás calzado - Los demás calzado - Los demás calzado 6403.51 Que cubran el tob 6403.51.10 Con plantilla de l Con plantilla de l Para hombres 6403.51.21 Para mujeres 6403.59 Los demás: Calzado asegurad abierto): 6403.59.11 Con plantilla de l 6403.59.12 Para hombres, c Los demás: Con plantilla de l 6403.59.11 Con plantilla de l 6403.59.12 Para hombres, c Para mujeres, co Los demás: Los demás calzado	*	6.0	A	
6403.19 Los demás: 6403.19.10 Para cabalgata, g skating o training 6403.19.20 Para soccer, otro 6403.19.90 Los demás 6403.20.00 - Calzado con suela de cuero natural que gordo 6403.30.00 - Calzado con palmi ni puntera metálica 6403.40.00 - Los demás calzado Los demás calzado 6403.51 Que cubran el tob 6403.51.10 Con plantilla de Con plantilla de Con plantilla de 6403.51.21 Para hombres 6403.59 Los demás: Calzado asegurad abierto): 6403.59.11 Con plantilla de 6403.59.12 Para mujeres, co Los demás: Los demás: 6403.59.91 Con plantilla de 6403.59.91 Para mujeres, co Los demás: Los demás calzado		0.0	A	
6403.19.10				
skating o training		6.0	A	
6403.19.20 Para soccer, otro 6403.19.90 Los demás 6403.20.00 - Calzado con suela de cuero natural que gordo 6403.30.00 - Calzado con palmi ni puntera metálica 6403.40.00 - Los demás calzado - Los demás calzado 6403.51 Que cubran el tob 6403.51.10 Con plantilla de Con plantilla de 6403.51.21 Para hombres 6403.51.22 Para mujeres 6403.59 Los demás: Calzado asegurad abierto): 6403.59.11 Con plantilla de 6403.59.12 Para hombres, c Los demás:		0.0	A	
6403.19.90         Los demás           6403.20.00         - Calzado con suela de cuero natural que gordo           6403.30.00         - Calzado con palmi ni puntera metálica Los demás calzado Con plantilla de Para hombres Los demás: Calzado asegurar abierto):           6403.51.21         Para mujeres Con plantilla de Calzado asegurar abierto):           6403.59.11         Con plantilla de Para hombres, c           6403.59.12         Para mujeres, co Los demás: Con plantilla de Con planti		6.0	A	
Calzado con suela de cuero natural que gordo		6.0	A	
de cuero natural que gordo		6.0	A	
gordo 6403.30.00 - Calzado con palmi ni puntera metálica   6403.40.00 - Los demás calzado - Los demás calzado 6403.51 Que cubran el tob 6403.51.10 Con plantilla de   6403.51.21 Para hombres 6403.51.22 Para mujeres 6403.59 Los demás: Calzado asegurad abierto): 6403.59.11 Con plantilla de 6403.59.12 Para hombres, c 6403.59.13 Para mujeres, co Los demás: Los demás: 6403.59.91 Con plantilla de 6403.59.92 Para hombres, c	iral que pasan por el empeine y rodean el dedo	0.0	A	
6403.30.00 - Calzado con palmi ni puntera metálica   6403.40.00 - Los demás calzado - Los demás calzado 6403.51 Que cubran el tob 6403.51.10 Con plantilla de   Con plantilla de   6403.51.21 Para hombres 6403.51.22 Para mujeres 6403.59 Los demás: Calzado asegurad abierto): 6403.59.11 Con plantilla de 6403.59.12 Para hombres, c Los demás: Los demás calzado	Tur que pusur por el emperie y roucur el ucuo			
ni puntera metálica   6403.40.00 - Los demás calzado   - Los demás calzado   - Los demás calzado   - Los demás calzado   6403.51 Que cubran el tob   6403.51.10 Con plantilla de   Con plantilla de   6403.51.21 Para hombres   6403.59 Los demás:   Calzado asegurad   abierto):   6403.59.11 Con plantilla de   6403.59.12 Para hombres, c   6403.59.13 Para mujeres, co   Los demás:   Los demás:   Los demás:   Con plantilla de   6403.59.91 Con plantilla de   6403.59.92 Para hombres, c   Los demás:   Los demás:   Los demás:   Los demás:   Los demás:   Los demás:   Los demás   Los demás   Los demás   Los demás	n palmilla o plataforma de madera, sin plantillas	6.0	A	
6403.40.00 - Los demás calzado - Los demás calzado 6403.51 Que cubran el tob 6403.51.10 Con plantilla de l Con plantilla de l 6403.51.21 Para hombres 6403.51.22 Para mujeres 6403.59 Los demás: Calzado asegurad abierto): 6403.59.11 Con plantilla de 6403.59.12 Para hombres, c 6403.59.13 Para mujeres, co Los demás: Los demás: Con plantilla de 6403.59.91 Con plantilla de 6403.59.91 Para mujeres, co Los demás: Los demás: Los demás: Con plantilla de 6403.59.91 Para mujeres, co	etálica para protección			
- Los demás calzado 6403.51 Que cubran el tob 6403.51.10 Con plantilla de l Con plantilla de l 6403.51.21 Para hombres 6403.51.22 Para mujeres 6403.59 Los demás: Calzado asegurad abierto): 6403.59.11 Con plantilla de 6403.59.12 Para hombres, c 6403.59.13 Para mujeres, co Los demás: Los demás: 6403.59.91 Con plantilla de 6403.59.92 Para hombres, c 6403.59.93 Para mujeres, co	calzados, con puntera metálica para protección	6.0	С	
6403.51.10 Con plantilla de le 10403.51.21 Para hombres 6403.51.22 Para mujeres 6403.59 Los demás: Calzado asegurad abierto): 6403.59.11 Con plantilla de 6403.59.12 Para hombres, ce 10403.59.13 Para mujeres, co 10403.59.91 Con plantilla de 6403.59.91 Con plantilla de 6403.59.92 Para mujeres, co 10403.59.93	calzados, con suela de cuero natural:			
Con plantilla de le 6403.51.21 Para hombres 6403.51.22 Para mujeres 6403.59 Los demás: Calzado asegurad abierto): 6403.59.11 Con plantilla de 6403.59.12 Para hombres, ce 6403.59.13 Para mujeres, co Los demás: 6403.59.91 Con plantilla de 6403.59.92 Para hombres, ce 6403.59.93 Para mujeres, co	n el tobillo:			
6403.51.21 Para hombres 6403.51.22 Para mujeres 6403.59 Los demás: Calzado asegurad abierto): 6403.59.11 Con plantilla de 6403.59.12 Para hombres, c Los demás: 6403.59.13 Para mujeres, co Los demás: 6403.59.91 Con plantilla de 6403.59.92 Para hombres, c Los demás: 6403.59.93 Para mujeres, co Los demás calzado	illa de longitud inferior a 24 cm	6.0	A	
6403.51.22 Para mujeres 6403.59 Los demás: Calzado asegurad abierto): 6403.59.11 Con plantilla de 6403.59.12 Para hombres, c Los demás: 6403.59.13 Con plantilla de 6403.59.91 Con plantilla de 6403.59.91 Para hombres, c Los demás: 6403.59.92 Para hombres, c Los demás calzado	illa de longitud superior o igual a 24 cm:			
6403.59 Los demás: Calzado asegurad abierto): 6403.59.11 Con plantilla de 6403.59.12 Para hombres, c Los demás: 6403.59.91 Con plantilla de 6403.59.92 Para hombres, c Los demás: 6403.59.93 Para mujeres, co Los demás calzado	bres	6.0	A	
Calzado asegurada bierto): 6403.59.11 Con plantilla de 6403.59.12 Para hombres, c Los demás: 6403.59.91 Con plantilla de 6403.59.92 Para hombres, c Los demás: Los demás: Los demás: Con plantilla de 6403.59.93 Para hombres, c	eres	6.0	A	
abierto): 6403.59.11 Con plantilla de 6403.59.12 Para hombres, c 6403.59.13 Para mujeres, cc Los demás: 6403.59.91 Con plantilla de 6403.59.92 Para hombres, c 6403.59.93 Para mujeres, cc				
6403.59.11 Con plantilla de 6403.59.12 Para hombres, c 6403.59.13 Para mujeres, cc Los demás: 6403.59.91 Con plantilla de 6403.59.92 Para hombres, c 6403.59.93 Para mujeres, cc - Los demás calzado	segurado al pie por correas o cintas (calzado			
6403.59.12 Para hombres, c 6403.59.13 Para mujeres, cc Los demás: 6403.59.91 Con plantilla de 6403.59.92 Para hombres, c 6403.59.93 Para mujeres, cc - Los demás calzado				
6403.59.13 Para mujeres, co Los demás: 6403.59.91 Con plantilla de 6403.59.92 Para hombres, c 6403.59.93 Para mujeres, co - Los demás calzado	E	6.0	A	
Los demás: 6403.59.91 Con plantilla de 6403.59.92 Para hombres, c 6403.59.93 Para mujeres, co	abres, con plantilla de longitud superior o igual a 24 cm	6.0	A	
Los demás: 6403.59.91 Con plantilla de 6403.59.92 Para hombres, c 6403.59.93 Para mujeres, co				
6403.59.91 Con plantilla de 6403.59.92 Para hombres, c 6403.59.93 Para mujeres, co	eres, con plantilla de longitud superior o igual a 24 cm	6.0	A	
6403.59.91 Con plantilla de 6403.59.92 Para hombres, c 6403.59.93 Para mujeres, co				
6403.59.92 Para hombres, c 6403.59.93 Para mujeres, cc - Los demás calzado		( )		
6403.59.93 Para mujeres, co		6.0	A	
- Los demás calzado	abres, con plantilla de longitud superior o igual a 24 cm	6.0	A	
- Los demás calzado	eres, con plantilla de longitud superior o igual a 24 cm	6.0	Δ	
	eres, con pianuna de iongitud superior o igual a 24 cm	0.0	A	
	calzados:			
Botín:	1 of World.			
	tilla de longitud inferior a 24 cm	6.0	С	
		6.0	C	
Tata nomores, e	p p av 1011Bitua puperior o 18uur u 27 ein	0.0		
6403.91.13 Para mujeres, co		6.0	С	
	eres, con plantilla de longitud superior o igual a 24 cm	1	· .	
Bota media caña:	eres, con plantilla de longitud superior o igual a 24 cm			
6403.91.21 Con plantilla de				
	ia caña:	6.0	A	

6403.91.22	Para hombres, con plantilla de longitud superior o igual a 24 cm	6.0	A	
6403.91.23	Para mujeres, con plantilla de longitud superior o igual a 24 cm	6.0	A	
	Los demás:			
6403.91.91 6403.91.92	Con plantilla de longitud inferior a 24 cm Para hombres, con plantilla de longitud superior o igual a 24 cm	6.0	A	
6403.91.92	Para nombres, con piantilia de longitud superior o Igual a 24 cm	6.0	A	
6403.91.93	Para mujeres, con plantilla de longitud superior o igual a 24 cm	6.0	A	
6403.99	Los demás:			
	Calzado asegurado al pie por correas o cintas (calzado abierto):			
6403.99.11	Con plantilla de longitud inferior a 24 cm	6.0	С	
6403.99.12	Para hombres, con plantilla de longitud superior o igual a 24 cm	6.0	С	
6403.99.13	Para mujeres, con plantilla de longitud superior o igual a 24 cm	6.0	С	
	Los demás:			
6403.99.91	Con plantilla de longitud inferior a 24 cm	6.0	С	
6403.99.92	Para hombres, con plantilla de longitud superior o igual a 24 cm	6.0	С	
6403.99.93	Para mujeres, con plantilla de longitud superior o igual a 24 cm	6.0	С	
64.04	Calzado con suela de caucho, plástico, cuero natural o			
	regenerado y parte superior de materia textil Calzado con suela de caucho o plástico:			
6404.11	Calzado de deporte; calzado de tenis, baloncesto, gimnasia,			
	entrenamiento y calzados similares:			
6404.11.10	Para caminata, con suela de caucho y parte superior de materia	6.0	A	
6404.11.20	textil Para caminata, con suela de plástico y parte superior de materia	6.0	A	
0404.11.20	I ara cammana, con sucia de plastico y parte superior de materia	0.0	A	
	textil			
6404.11.30	Para soccer, training o tenis, con suela de caucho y parte	6.0	A	
6404.11.40	superior de materia textil Para soccer, training o tenis, con suela de plástico y parte	6.0	A	
0404.11.40	superior de materia textil	0.0	71	
6404.11.90	Los demás	6.0	A	
6404.19	Los demás:			
6404.19.10	Zapatos y sandalias con suela de plástico y parte superior de materia textil	6.0	С	
6404.19.20	Zapatos y sandalias con suela de caucho y parte superior de	6.0	С	
C 40 4 10 00	materia textil Los demás	6.0	0	
6404.19.90 6404.20	- Calzado con suela de cuero natural o regenerado:	6.0	С	
0404.20	Calzado asegurado al pie por correas o cintas (calzado			
	abierto):			
6404.20.11	Con plantilla de longitud inferior a 24 cm	6.0	A	
6404.20.12	Para hombres, con plantilla de longitud superior o igual a 24 cm	6.0	A	
6404.20.13	Para mujeres, con plantilla de longitud superior o igual a 24 cm	6.0	A	
	Los demás:			
6404.20.91	Con plantilla de longitud inferior a 24 cm	6.0	A	
6404.20.92	Para hombres, con plantilla de longitud superior o igual a 24 cm	6.0	A	
6404.20.93	Para mujeres, con plantilla de longitud superior o igual a 24 cm	6.0	A	
64.05	Los demás calzados.			
6405.10	- Con la parte superior de cuero natural o regenerado:			
6405.10.10	Con plantilla de longitud inferior a 24 cm	6.0	A	
6405.10.21	Con plantilla de longitud superior o igual a 24 cm: Para hombres	6.0	A	
6405.10.22	Para mujeres	6.0	A	
6405.20	- Con la parte superior de materia textil:			
6405.20.10	Con plantilla de longitud inferior a 24 cm	6.0	A	
6405.20.21	Con plantilla de longitud superior o igual a 24 cm: Para hombres	6.0	٨	
6405.20.21	Para nombres Para mujeres	6.0	A	
6405.20.22	- Los demás:	0.0	-	
6405.90.10	Con plantilla de longitud inferior a 24 cm	6.0	A	
	Con plantilla de longitud superior o igual a 24 cm:			
6405.90.21 6405.90.22	Para hombres Para mujeres	6.0	A	
64.06	Partes de calzado (incluidas las partes superiores fijadas	0.0	A	
	a las palmillas distintas de la suela); plantillas, taloneras			
	y artículos similares, amovibles; polainas y artículos			

	similares, y sus partes.			
6406.10.00	- Partes superiores de calzado y sus partes, excepto los	6.0	A	
(406.20	contrafuertes y punteras duras			
6406.20 6406.20.10	- Suelas y tacones (tacos)*, de caucho o plástico:	6.0	С	
6406.20.10	Suelas de caucho Suelas de plástico	6.0	C	
6406.20.30	Tacones (tacos)*, de caucho	6.0	C	
6406.20.40	Tacones (tacos)*, de plástico	6.0	C	
	- Los demás:			
6406.91.00	De madera	6.0	В	
6406.99.00	De las demás materias	6.0	В	
65	Sombreros, demás tocados y sus partes			
6501.00.00	Cascos sin forma ni acabado, platos (discos) y cilindros	6.0	A	
	aunque estén cortados en el sentido de la altura, de			
	fieltro, para sombreros.			
6502.00.00	Cascos para sombreros, trenzados o fabricados por	6.0	A	
	unión de tiras de cualquier materia, sin formar, acabar			
6503.00.00	ni guarnecer.  Sombreros y demás tocados de fieltro, fabricados con	6.0	A	
0303.00.00	cascos o platos de la partida 65.01, incluso	0.0	A	
	guarnecidos.			
6504.00.00	Sombreros y demás tocados, trenzados o fabricados por	6.0	A	
	unión de tiras de cualquier materia, incluso guarnecidos.			
65.05	Sombreros y demás tocados, de punto o confeccionados			
	con encaje, fieltro u otro producto textil, en pieza (pero			
<u> </u>	no en tiras), incluso guarnecidos; redecillas para el			
	cabello, de cualquier materia, incluso guarnecidas.			
6505.10.00	- Redecillas para el cabello	6.0	A	
6505.90.00 65.06	- Los demás	6.0	A	
6506.10.00	Los demás sombreros y tocados, incluso guarnecidos Cascos de seguridad	6.0	С	
6306.10.00	- Cascos de seguridad - Los demás:	0.0	C	
6506.91.00	De caucho o plástico	6.0	A	
6506.92.00	De peletería natural	6.0	A	
6506.99.00	De las demás materias	6.0	A	
6507.00.00	Desudadores, forros, fundas, armaduras, viseras y	6.0	С	
	barboquejos (barbijos), para sombreros y demás tocados.			
66	Paraguas, sombrillas, quitasoles, bastones, bastones asiento,			
	látigos, fustas, y sus partes			
66.01	Paraguas, sombrillas y quitasoles (incluidos los paraguas			
6601.10.00	bastón, los quitasoles toldo y artículos similares) Quitasoles toldo y artículos similares	6.0	A	
0001.10.00	- Quitasores foldo y articulos similares - Los demás:	0.0	A	
6601.91	Con astil o mango telescópico:			
6601.91.10	Paraguas	6.0	A	
6601.91.90	Los demás	6.0	A	
6601.99	Los demás:			
6601.99.10	Paraguas	6.0	A	
6601.99.90	Los demás	6.0	A	
6602.00.00	Bastones, bastones asiento, látigos, fustas y artículos	6.0	A	
66.02	similares.			
66.03	Partes, guarniciones y accesorios para los artículos de las partidas 66.01 ó 66.02.			
6603.10.00	- Puños y pomos	6.0	A	
6603.20.00	- Monturas ensambladas, incluso con el astil o mango, para	6.0	A	
	paraguas, sombrillas o quitasoles			
6603.90.00	- Los demás	6.0	A	
67	Plumas y plumón preparados y artículos de plumas o plumón; flores			
	artificiales; manufacturas de cabello			
67.01	Pieles y demás partes de ave con sus plumas o plumón;			
	plumas, partes de plumas, plumón y artículos de estas			
	materias, excepto los productos de la partida 05.05 y los cañones y astiles de plumas, trabajados.			
	This commes y dailes de minitas Hanalados	6.0	A	
6701 00 10				
6701.00.10 6701.00.90	- Artículos de pluma o plumón		A	
6701.00.10 6701.00.90 67.02	- Artículos de pluma o plumón - Los demás	6.0		
6701.00.90	- Artículos de pluma o plumón			
6701.00.90	- Artículos de pluma o plumón - Los demás Flores, follaje y frutos, artificiales, y sus partes; artículos			
6701.00.90 67.02 6702.10.00 6702.90.00	- Artículos de pluma o plumón - Los demás Flores, follaje y frutos, artificiales, y sus partes; artículos confeccionados con flores, follaje o frutos, artificiales De plástico - De las demás materias	6.0	A	
6701.00.90 67.02 6702.10.00	- Artículos de pluma o plumón - Los demás Flores, follaje y frutos, artificiales, y sus partes; artículos confeccionados con flores, follaje o frutos, artificiales De plástico - De las demás materias Cabello peinado, afinado, blanqueado o preparado de	6.0	A A	
6701.00.90 67.02 6702.10.00 6702.90.00	- Artículos de pluma o plumón - Los demás Flores, follaje y frutos, artificiales, y sus partes; artículos confeccionados con flores, follaje o frutos, artificiales De plástico - De las demás materias Cabello peinado, afinado, blanqueado o preparado de otra forma; lana, pelo u otra materia textil, preparados	6.0 6.0 6.0	A A A	
6701.00.90 67.02 6702.10.00 6702.90.00 6703.00.00	- Artículos de pluma o plumón - Los demás Flores, follaje y frutos, artificiales, y sus partes; artículos confeccionados con flores, follaje o frutos, artificiales De plástico - De las demás materias Cabello peinado, afinado, blanqueado o preparado de otra forma; lana, pelo u otra materia textil, preparados para la fabricación de pelucas o artículos similares.	6.0 6.0 6.0	A A A	
6701.00.90 67.02 6702.10.00 6702.90.00	- Artículos de pluma o plumón - Los demás Flores, follaje y frutos, artificiales, y sus partes; artículos confeccionados con flores, follaje o frutos, artificiales De plástico - De las demás materias Cabello peinado, afinado, blanqueado o preparado de otra forma; lana, pelo u otra materia textil, preparados para la fabricación de pelucas o artículos similares. Pelucas, barbas, cejas, pestañas, mechones y artículos	6.0 6.0 6.0	A A A	
6701.00.90 67.02 6702.10.00 6702.90.00 6703.00.00	- Artículos de pluma o plumón - Los demás Flores, follaje y frutos, artificiales, y sus partes; artículos confeccionados con flores, follaje o frutos, artificiales De plástico - De las demás materias Cabello peinado, afinado, blanqueado o preparado de otra forma; lana, pelo u otra materia textil, preparados para la fabricación de pelucas o artículos similares.	6.0 6.0 6.0	A A A	

	en otra parte De materias textiles sintéticas:			
6704.11.00	- De materias textiles sinteticas: Pelucas que cubran toda la cabeza	6.0	A	
6704.11.00	Pelucas que cubran toda la cabeza Los demás	6.0	A	
6704.19.00	- De cabello	6.0	A	
6704.20.00	- De las demás materias	6.0	A	
68	Manufacturas de piedra, yeso fraguable, cemento, amianto (asbesto),	0.0	7 1	
00	Manufacturas de piedra, yeso magaaste, cemento, annanto (asoesto),			
(001.00.00	mica o materias análogas	6.0		
6801.00.00	Adoquines, encintados (bordillos)* y losas para	6.0	A	
68.02	pavimentos, de piedra natural (excepto la pizarra).  Piedras de talla o de construcción trabajadas (excluida			
68.02	la pizarra) y sus manufacturas, excepto las de la partida			
	68.01; cubos, dados y artículos similares para mosaicos,			
	de piedra natural (incluida la pizarra), aunque estén			
	sobre soporte; gránulos, tasquiles (fragmentos) y polvo			
	de piedra natural (incluida la pizarra), coloreados			
	artificialmente.			
6802.10.00	- Losetas, cubos, dados y artículos similares, incluso de	6.0	В	
	forma distinta a la cuadrada o rectangular, en los que la			
	superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado			
	inferior a 7 cm; gránulos, tasquiles (fragmentos) y polvo,			
	coloreados artificialmente			
	- Las demás piedras de talla o de construcción y sus			
	manufacturas, simplemente talladas o aserradas, con			
	superficie plana o lisa:		_	
6802.21.00	Mármol, travertinos y alabastro	6.0	В	
6802.22.00	Las demás piedras calizas	6.0	В	
6802.23.00	Granito Las demás piedras	6.0	B B	
6802.29.00	Las demas piedras - Los demás:	6.0	D	
6802.91.00	Los demas Mármol, travertinos y alabastro	6.0	В	
6802.92.00	Las demás piedras calizas	6.0	В	
6802.93.00	Granito	6.0	В	
6802.99.00	Las demás piedras	6.0	В	
6803.00.00	Pizarra natural trabajada y manufacturas de pizarra	6.0	A	
	natural o aglomerada.			
68.04	Muelas y artículos similares, sin bastidor, de moler,			
	desfibrar, triturar, afilar, pulir, rectificar, cortar o trocear,			
	piedras de afilar o pulir a mano, y sus partes, de piedra			
	natural, de abrasivos naturales o artificiales			
	aglomerados o de cerámica, incluso con partes de otras			
6804.10	materias.  - Muelas de moler o desfibrar:			
6804.10.10	De piedras naturales	6.0	В	
6804.10.10	Las demás	6.0	В	
0001.10.90	- Las demás muelas y artículos similares:	0.0	В	
6804.21.00	De diamante natural o sintético, aglomerado	6.0	В	
6804.22	De los demás abrasivos aglomerados o de cerámica:			
6804.22.10	Obtenidos por aglomerado con resinas sintéticas	6.0	В	
6804.22.20	Muelas de abrasivos naturales o artificiales aglomerados	6.0	В	
6804.22.90	Los demás	6.0	В	
6804.23.00	De piedras naturales	6.0	В	
6804.30	- Piedras de afilar o pulir a mano:			
6804.30.10	De piedras naturales	6.0	В	
6804.30.90	Las demás	6.0	В	
68.05	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos			
	con soporte de materia textil, papel, cartón u otras materias, incluso recortados, cosidos o unidos de otra			
	materias, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.			
6805.10.00	- Con soporte constituido solamente por tejido de materia textil	6.0	В	
6805.20.00	- Con soporte constituido solamente por tejido de materia textri - Con soporte constituido solamente por papel o cartón	6.0	В	
6805.30.00	- Con soporte de otras materias	6.0	В	
68.06	Lana de escoria, de roca y lanas minerales similares;			
	vermiculita dilatada, arcilla dilatada, espuma de escoria			
	y productos minerales similares dilatados; mezclas y			
	manufacturas de materias minerales para aislamiento			
	térmico o acústico o para la absorción del sonido,			
	excepto las de las partidas 68.11, 68.12 ó del Capítulo 69.			
6806.10.00	- Lana de escoria, de roca y lanas minerales similares, incluso	6.0	В	
(00( 20 00	mezcladas entre sí, en masa, hojas o enrolladas	6.0	D	
6806.20.00	Vermiculita dilatada, arcilla dilatada, espuma de escoria y productos minerales similares dilatados, incluso mezclados	6.0	В	
	productos minerales similares dilatados, incluso mezclados entre sí			
6806.90	- Los demás:			
6806.90.10	Manufacturas de fibras refractarias de aluminosilicatos	6.0	В	
10800 90 10		U.U	i —	

6806.90.20	Hojas que contengan fibras vegetales, en rollos	6.0	В	
6806.90.90	Los demás	6.0	В	
68.07	Manufacturas de asfalto o de productos similares (por			
(007.10.00	ejemplo: pez de petróleo, brea).		D	
6807.10.00 6807.90.00	- En rollos - Las demás	6.0	B	
6808.00.00	Paneles, placas, losetas, bloques y artículos similares, de	6.0	В	
0000.00.00	fibra vegetal, paja o viruta, de plaquitas o partículas, o de	0.0		
	aserrín o demás desperdicios de madera, aglomerados con			
	cemento, yeso fraguable o demás aglutinantes minerales.			
68.09	Manufacturas de yeso fraguable o de preparaciones a			
	base de yeso fraguable.			
	- Placas, hojas, paneles, losetas y artículos similares, sin			
	adornos:			
6809.11	Revestidos o reforzados exclusivamente con papel o cartón:			
6809.11.10	Placas revestidas o reforzadas con papel	6.0	В	
6809.11.90 6809.19.00	Los demás	6.0	В	
6809.19.00	Los demás - Las demás manufacturas	6.0	В	
68.10	Manufacturas de cemento, hormigón o piedra artificial,	0.0	Б	
00.10	incluso armadas.			
	- Tejas, losetas, losas, ladrillos y artículos similares:			
6810.11.00	Bloques y ladrillos para la construcción	6.0	В	
6810.19.00	Los demás	6.0	В	
	- Las demás manufacturas:			
6810.91.00	Elementos prefabricados para la construcción o ingeniería	6.0	В	
	civil			
6810.99.00	Las demás	6.0	В	
68.11	Manufacturas de amiantocemento, celulosacemento o			
	similares.			
6811.10.00	- Placas onduladas	6.0	В	
6811.20.00	- Las demás placas, paneles, losetas, tejas y artículos	6.0	В	
6811.30.00	similares	( )	В	
6811.90.00	- Tubos, fundas y accesorios para tubería - Las demás manufacturas	6.0	В	
68.12	Amianto (asbesto) en fibras trabajado; mezclas a base	0.0	Б	
00.12	de amianto o a base de amianto y carbonato de			
	magnesio; manufacturas de estas mezclas o de amianto			
	(por ejemplo: hilados, tejidos, prendas de vestir,			
	sombreros y demás tocados, calzado, juntas), incluso			
	armadas, excepto las de las partidas 68.11 ó 68.13.			
6812.50.00	- Prendas y complementos (accesorios), de vestir, calzado y	6.0	A	
	sombreros y demás tocados			
6812.60.00	- Papel, cartón y fieltro	6.0	A	
6812.70.00	- Hojas de amianto y elastómeros, comprimidos, para juntas o empaquetaduras, incluso en rollos	6.0	A	
6812.90.00	- Las demás	6.0	A	Excepto: Amianto en fibras trabajado; mezclas a base de amianto
0812.90.00	- Las uchas	0.0	A	o a base de amianto y carbonato de magnesio. Hilados. CAT B
68.13	Guarniciones de fricción (por ejemplo: hojas, rollos,			
	tiras, segmentos, discos, arandelas, plaquitas) sin			
	montar, para frenos, embragues o cualquier órgano de			
	frotamiento, a base de amianto (asbesto), de otras			
	sustancias minerales o de celulosa, incluso combinados			
	con textiles u otras materias.			
6813.10	- Guarniciones para frenos:			
6813.10.10	En rollos	6.0	В	
6813.10.90	Las demás	6.0	В	
6813.90.00	- Las demás	6.0	В	
68.14	Mica trabajada y manufacturas de mica, incluida la			
	aglomerada o reconstituida, incluso con soporte de papel, cartón u otras materias.			
6814.10.00	- Placas, hojas y tiras de mica aglomerada o reconstituida,	6.0	A	
0014.10.00	incluso con soporte	0.0	П	
6814.90.00	- Las demás	6.0	A	
68.15	Manufacturas de piedra o demás materias minerales		-	
	(incluidas las fibras de carbono y sus manufacturas y las			
	manufacturas de turba), no expresadas ni comprendidas			
	·			
11	en otra parte.		A	
6815.10.00	- Manufacturas de grafito o de otros carbonos, para usos	6.0	A	
	- Manufacturas de grafito o de otros carbonos, para usos distintos de los eléctricos		A	
6815.10.00 6815.20.00	- Manufacturas de grafito o de otros carbonos, para usos distintos de los eléctricos - Manufacturas de turba	6.0	A	
6815.20.00	- Manufacturas de grafito o de otros carbonos, para usos distintos de los eléctricos - Manufacturas de turba - Las demás manufacturas:	6.0	A	
6815.20.00 6815.91.00	- Manufacturas de grafito o de otros carbonos, para usos distintos de los eléctricos - Manufacturas de turba - Las demás manufacturas: Que contengan magnesita, dolomita o cromita			
6815.20.00	- Manufacturas de grafito o de otros carbonos, para usos distintos de los eléctricos - Manufacturas de turba - Las demás manufacturas:	6.0	A	

Martin   Description   Descr	6815.99.90	Las demás	6.0	A	
burbana sollicasa Folio Expression (see president) or desire analogue (see president)	69	Productos cerámicos	( 0	D	
tupoline, distorium to och intras silvana maidogas.  902 1 of 100 percent hydroxy proses certimorium analogas para contranción in refuturativa, escepto los de harians.  903 1 00 todos officiales de circum silvante analogas.  904 1 00 todos officiales de circum silvante analogas.  905 2 10 todos officiales de circum silvante analogas.  905 2 100 todos officiales de circum silvante analogas.  905 2 200 0 "Com an cumentante los de dimension Mg (Crossbo de managemos).  Cel Constitución como de circum silvante analogas.  905 2 200 0 "Com an excentante de catama (ACO 3) de silvante como como como de catama (ACO 3) de silvante como como como como como como de catama (ACO 3) de silvante como como como como como como como com			0.0	В	
para controversion, infortuno, receptor has obtained and para securitions analogues para controversion, infortuno, exceptor has obtained and para securitions analogues.  600, 20, 100 — Controversion, Controversion My (management), expension of C (controversion), and the controversion of the controversi					
jumo assermación, princarion, erecgo los de harinas sidence Siedes o de Stores sidence analogos. 6002, 1000 — Con un controllodo de los charamanos (aparesas). Confeciol de 100 miles controllementos (aparesas). 6002, 1000 — Con un controllodo de los charamanos (aparesas). 6002, 2000 — Con un controllodo de los charamanos (aparesas). 6002, 2000 — Con un controllodo de los charamanos (aparesas). 6002, 2000 — Con un controllodo de los charamanos (aparesas). 6002, 2000 — Con un controllodo de los charamanos (aparesas). 6003, 2000 — I no derena. 6003, 2000 — I no					
6002 1.00 e. Com un contention de line el mentene Me (impagesion), C. d. Collection of C. Collection) and S. Ser en press, reprenation on Mpd (Noted the regiments) and S. Ser en press, reprenation on Mpd (Noted the regiments) and S. Ser en press, reprenation on Mpd (Noted the regiments) and S. Ser en press, reprenation on Mpd (Noted the regiments) and S. Ser en press, reprenation on Mpd (Noted the regiments) and S. Ser en press, reprenation on Mpd (Noted the regiments) and S. Ser en press, repress, rep					
o Cy (creams), consideration analysis or experience and 90 year poor, expension of MQ (consider of cellors) or CA (Consideration) (CA (Consideration) (CA (CA) (CA) (CA) (CA) (CA) (CA) (CA)					
20 9 % set prese, expressed on MyG (Costs) de reugenion)	6902.10.00		6.0	A	
CAO Conducted excelled in CAO CAI devicted contensions					
6902.2000   -Cent un contended de diminista (AE 293), de silice   6.0   A					
SSO2) of Suma nacetals combinación de cento productos,					
superior of 50 for press   6.0	6902.20.00		6.0	A	
6003   José demis 6010   Los demis 6010   Los demis anticulos carámicos refinatorios (por ejemplo)* 10   Los demis anticulos carámicos refinatorios (por ejemplo)* 10   Commo moriemos de particulos, escapalo so de harmas 10   Social demis 10   Commo moriemos de particulos, escapalo so de harmas 10   Social demis 10   Commo moriemos de particulos, escapalo so de harmas 10   Commo moriemos de particulos, escapalo so de la mercela 10   Commo moriemos de particulos, escapalo so de la mercela 10   Commo moriemos de particulos, escapalo so de la mercela 10   Commo moriemos de particulos, escapalo so de la mercela 10   Commo moriemos de alómento (AL COT ) to de uma mercela o 10   Commo moriemos de alómento (AL COT ) to de uma mercela o 10   Commo moriemos de alómento (AL COT ) to de uma mercela o 10   Commo moriemos de alómentos (AL COT ) to de uma mercela o 10   Commo moriemos de alómentos (AL COT ) to de uma mercela o 10   Commo moriemos de alómentos (AL COT ) to de uma mercela o 10   Commo moriemos de alómentos (AL COT ) to de uma mercela o 10   Commo moriemos de alómentos (AL COT ) to de uma mercela o 10   Commo moriemos de alómentos (AL COT ) to de uma mercela o 10   Commo moriemos de alómentos (AL COT ) to de uma mercela o 10   Commo moriemos de alómentos (AL COT ) to de uma mercela o 10   Commo moriemos de alómentos (AL COT ) to de uma mercela o 10   Commo moriemos de alómentos (AL COT ) to de uma mercela o 10   Commo de uma mercela o					
Books   Commiss articles extensions refreshings (see preprice)	(002 00 00		( 0	A	
coperac, servative, suralise, festerus, sepretives, coperac, tubos, mandas, valles, excepto so de harians siliceus fisolise o de tierra siliceus analogos.  6003.10 - Com accentació de granta siliceus analogos.  6003.10 - Los accentaciós de partico sotro esterus consecuentes de particolos de servativos esterus de composition de composi			0.0	A	
ospecias, tubos, males, varillans, excepto los de hariasas silisees sobiles do de terisor al 10% es perso.  de este productos, superior al 50% es perso.  6003.10 10 - Reactives y criscoles.  6003.10 11 - Reactives y criscoles.  6003.20 - Cou su ecentració de altimina (A12 03 y o de usa mezela o combinación de altimina (A12 03 y o de usa mezela o combinación de altimina (A12 03 y o de usa mezela o combinación de altimina (A12 03 y o de usa mezela o combinación de altimina (A12 03 y o de usa mezela o combinación de altimina (A12 03 y o de usa mezela o combinación de altimina (A12 03 y o de usa mezela o combinación de altimina (A12 03 y o de usa mezela o combinación de altimina (A12 03 y o de usa mezela o combinación de altimina (A12 03 y o de usa mezela o combinación de altimina (A12 03 y o de usa mezela o combinación de altimina (A12 03 y o de usa mezela o combinación de altimina (A12 03 y o de usa mezela o combinación de altimina (A12 03 y o de usa mezela o combinación de altimina (A12 03 y o de usa mezela o combinación de altimina (A12 03 y o de usa mezela o combinación de combinación de altimina (A12 03 y o de usa mezela o combinación de altimina (A12 03 y o de usa mezela o combinación de altimina (A12 03 y o de usa mezela o combinación de altimina (A12 03 y o de usa mezela o combinación de altimina (A12 03 y o de usa mezela o combinación de altimina (A12 03 y o de usa mezela o combinación de altimina (A12 03 y o de usa mezela o combinación de altimina (A12 03 y o de usa mezela o combinación de altimina (A12 03 y o de usa mezela o combinación de altimina (A12 03 y o de usa mezela o combinación de altimina (A12 03 y o de usa mezela o combinación de altimina (A12 03 y o de usa mezela o combinación de altimina (A12 03 y o de usa mezela o combinación de altimina (A12 03 y o de usa mezela o combinación de altimina (A12 03 y o de usa mezela o combinación de altimina (A12 03 y o de usa mezela o combinación de altiminación de combinación de la duma combinación de altiminación de altiminación de la duma combinación de		4 4 1			
siliceas Stalis o de Gerras alliceas analogas.  6003.10   C. nor mortenido de garito outo carbon o de um mezcla de Stalis outo carbon o de um mezcla de Stalis productes, superior al 50 % cap per posicion de Composition de Compositi					
Section productions, superior all 50 % en peace;	6903.10	•			
5003.10   1 ox dermis					
5003.10   1 ox dermis	6903.10.10		6.0	A	
combranción de alturinar y de silice (SiO2), superior al 50 % este peso es este peso es este peso es este peso es este peso este pesto esta peso este peso este peso este peso este peso este peso e	6903.10.90	Los demás	6.0	A	
on pisco:  6003-20.10 — Rectorta y crisoles  6003-20.10 — Rectorta y crisoles  6003-20.10 — Rectorta y crisoles  6003-90 — Los demis  6003-90.10 — Rectorta y crisoles  6004-90.10 — Rectorta y crisoles  6004-90.10 — Los demis  6004-10 — Los demis  6004-10 — Los demis  6004-10 — Los demis  6004-10 — Los demis  6005-10 — Los demis  6005-10 — Los demis  6005-10 — Los demis  6005-10 — Los demis  6006-10 — Los demis  6007-10 — Los dem	6903.20	, ,			
6003 2.90   - Retorats y crisoles   6.0   A   6003 2.90   - 1 to demis   6.0   A   6003 3.90   - 1 to demis   6.0   B   6003 3.90   - 1 to demis   6.0   A   6003 3.90   - 1 to demis   6.0   B   6003 3.00   - 1 to demis   6.0   B   6003 3.00   - 1 to demis   6.0   B   6003 3.00   - 1 to demis   6003 3.00					
6003 200 — Los demás 6003 901 0 — Retoritas y crisoles 6003 901 0 — Retoritas y crisoles 6003 901 0 — Retoritas y crisoles 6003 901 0 — Los demás 6004 901 0 — Los demás 6004 901 0 — Ladrillos para construcción, hovedillas, cubrevigas y articulas similares, de cerámica. 6004 1000 — Los demás 600 90 0 — Los demás 600 0 — Tejas 600 0 — A 600 0 —					
6003 90.10 — Los demás 60 0 4   Iadrillos para construcción, hovedillas, cubrevigas y 60 0 4   Iadrillos para construcción, hovedillas, cubrevigas y 60 0 4   Iadrillos para construcción, hovedillas, cubrevigas y 60 0 4   Iadrillos para construcción, hovedillas, cubrevigas y 60 0 4   Iadrillos para construcción, hovedillas, cubrevigas y 60 0 5   Tejas, clementos de chimenea, conductos de humo, 60 0 5   Tejas, clementos de chimenea, conductos de humo, 60 0 6   Iadrillos para construcción, 60 0 6   Iadrillos para construcción, 60 0 6   Iadrillos para construcción, 60 0 7   Iejas   6 0 0 A   60 0 1   Iejas   6 0 0 A   60 0 0 0 0 0   Iejas   6 0 0 A   60 0 0 0 0 0   Iejas   6 0 0 A   60 0 0 0 0 0 0   Ielas   60 0 0 0 0 0   Ielas   6 0 0 A   60 0 0 0 0   Ielas canadas y accessorios para tubería, de cerámica, 6 0 0 A   60 0 0 0   Ielas   6 0 0 0 A   60 0 0 0   Ielas   6 0 0 0 A   60 0 0 0 0   Ielas   6 0 0 0 A   60 0 0 0 0   Ielas   6 0 0 0 A   60 0 0 0 0   Ielas   6 0 0 0 A   60 0 0 0 0   Ielas   6 0 0 0 A   60 0 0 0 0   Ielas   6 0 0 0 A   60 0 0 0 0   Ielas   6 0 0 0 A   60 0 0 0 0 0   Ielas   6 0 0 0 A   60 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0		-			
900.39.0.0 — Retortas y crisoles 90.39.0.0 — Lus denias 90.404 Ladrillos para construcción, bovedillas, cubrevigas y artuculos smillares, de cerámica. 90.41.0.00 — Los denias 90.41.0.00 — Los denias 90.00 — Placas y baldosas, de cerámica, in bunizar ni esmallar, para mosatoco, sin 90.00 — Placa y baldosas, de cerámica, para mosatoco, sin 90.00 — Plaquiras, cubos, dados y articulos similares, incluso de 90.00 — Plaquiras, cubos, dados y articulos similares, incluso de 90.00 — Plaquiras, cubos, dados y articulos similares, incluso de 90.00 — Plaquiras, cubos, dados y articulos similares, incluso de 90.00 — Plaquiras, cubos, dados y articulos similares, incluso de 90.00 — Plaquiras, cubos, dados y articulos similares, incluso de 90.00 — Plaquiras, cubos, dados y articulos similares, incluso de 90.00 — Plaquiras, cubos, dados y articulos similares, incluso de 90.00 — Plaquiras, cubos, dados y articulos similares, incluso de 90.00 — Plaquiras, cubos, dados y articulos similares, incluso de 90.00 — Plaquiras, cubos, dados y articulos similares, incluso de 90.00 — Plaquiras, cubos, dados y articulos similares, incluso de 90.00 — Plaquiras, cubos, dados y articulos similares, incluso de 90.00 — Plaquiras, cubos, dados y articulos similares, incluso de 90.00 — Plaquiras, cubos, dados y articulos similares, incluso de 90.00 — Plaquiras, cubos, dados y articulos similares, incluso de 90.00 — Plaquiras, cubos, dados y articulos similares, incluso de 90.00 — Plaquiras, cubos, dados y articulos similares, incluso de 90.00 — Plaquiras, cubos, dados y articulos similares, incluso de 90.00 — Plaquiras, cubos, dados y articulos similares, incluso de 90.00 — Plaquiras, cubos,			6.0	A	
603.90.90. — Los demás 60 del Ladrillos para construcción, hovocitilas, cubrevigas y artículos similares, de cerámica.  8094.10.00. — Ladrillos para construcción 60 del S 8004.90.00. — Los demás 60.00. — Espas, elementos de chimenes, conductos de humo, emamentos arquitectoricos y demás artículos cerámicos para construcción.  600.51.00. — Tejas 60.00. — A 6005.90.00. — Los demás 60.00. — A 6007.00. — A 60					
de de la defillos para construcción. Devodillas, cubrevigas y articulos similares, de cerámica.  6004 10.00 - Ladrillos para construcción 600 8 - Tisse, elementos de chimenea, conductos de humo, omamentos arquitectónicos y demás artículos cerámicos para construcción 600 8 - Tisse, elementos de chimenea, conductos de humo, omamentos arquitectónicos y demás artículos cerámicos para construcción. 600 10.00 - Tispas 6.0 A 600 10.00 - Tispas 9.00 A 600 10.00 - Tis		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			
artículos similares, de cerámica 6004.10.09 6004.10.09 600.50 Figus, elementos de chimenea, conductos de humo, ornamentos arquitectomicos y denias artículos cerámicos para construcción. 600.51.0.00 7-legias 600.50 600.50 600.50 7-legias 600.50 600.50 600.50 600.50 7-legias 600.50 6			6.0	A	
6004.10.00 - Los demás 60.05 Tejas, elementos de chimenea, conductos de humo, omanentos arquitectónicos y demás artículos cerámicos para construcción 6005.10.00 - Tejas 6005.90.00 - Los demás 6006.90.00 Tubos, canalones y accesorios para tubería, de cerámica 6006.90.00 Tubos, canalones y accesorios para tubería, de cerámica 6006.00 Tubos, canalones y accesorios para tubería, de cerámica 6007.00 Placas y baldosas, de cerámica, isni barnizar ni esmaltar; para para purimentación o revestimiento; cubos, dados y artículos similares, de cerámica, para mosaicos, sin barnizar ni esmaltur, inclusos con soporte. 6007.10.00 - Plaquitas, cubos, dados y artículos similares, incluso de 6007.00 - Plaquitas, cubos, dados y artículos similares, incluso de 6007.00 - Plaquitas, cubos, dados y artículos similares, incluso de 6007.00 - Plaquitas, cubos, dados y artículos similares, incluso de 6007.00 - Plaquitas, cubos, dados y artículos similares, incluso de 6007.00 - Plaquitas, cubos, dados y artículos similares, incluso de 6007.00 - Plaquitas, cubos, dados y artículos similares, incluso de 6008.00 - Plaquitas, cubos, dados y artículos similares, incluso de 6008.00 - Plaquitas, cubos, dados y artículos similares, incluso de 6008.00 - Plaquitas, cubos, dados y artículos similares, incluso de 6008.00 - A 6008.00 - Plaquitas, cubos, dados y artículos similares, incluso de 6008.00 - A 6					
690.5 0.0   Los demás   6.0   8   69.05   Tejas, elementos de chimenea, conductos de humo, ornamentos arquitectónicos y demás articulos cerámicos   690.5 1.00   Fejas   6.0   A   690.5 9.00   Los demás   6.0   A   690.6 0.00   A   690.6 0.00   Tejas   6.0   A   690.6 0.00   A   690.6 0.00   Tejas   6.0   A   690.6 0.00   A   690.6 0.00   Tubos, canalones y accesorios para tubería, de cerámica, de corámica, a incluso consequencia, sin hamizar ni esmaltar, para pavimentación o revestimiento, cubos, dados y articulos similares, de cerámica, para mosaicos, sin   690.7   Placas y baldosas, de corámica, para mosaicos, sin   690.7   Bapatinas, cubos, dados y articulos similares, incluso de   6.0   A   690.7   Falquitas, cubos, dados y articulos similares, incluso de   6.0   A   690.7   Falquitas, cubos, dados y articulos similares, incluso de   6.0   A   690.7   Falquitas, cubos, dados y articulos similares, incluso de lado   690.7   Informa distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la   690.8   Placas y baldosas, de cerámica, bamizadas o   690.8   Placas y baldosas, de cerámica, para mosaicos, bamizadas o esmaltadas, junta para unimaradas o   690.8   Placas y baldosas, de cerámica, bamizadas o   690.8   Placas y baldosas, de cerámica, para mosaicos, bamizadas o esmaltados, incluso de nos aporte.   690.8   Placas y baldosas, incluso de nos aporte.   690.8   Placas y baldosas, incluso de rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado   690.8   Placas y baldosas, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular,   60.8   Placas y baldosas, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular,   60.9   Placas y baldosas, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular,   60.9   Placas y baldosas, incluso			6.0	R	
69 0.5 Tejas, elementos de chimenea, conductos de humo, ornamentos arquitectónicos y derais artículos cerámicos  para construcción.  6005 100 0 - Tejas  600 A 0 6005 900 0 1. Los demás  600 A 0 6005 900 0 1. Los demás  600 A 0 6005 900 0 1. Los demás  600 A 0 600 0 0 1. Los demás  600 A 0 600 0 0 1. Los demás  600 A 0 600 0 0 1. Los demás  600 A 0 600 0 0 1. Los demás  600 A 0 600 0 0 1. Los demás  600 A 0 600 0 0 1. Los demás  600 A 0 600 0 0 1. Los demás  600 A 0 600 0 0 1. Los demás  600 A 0 600 0 0 1. Los demás  600 A 0 600 0 0 1. Los demás  600 A 0 600 0 0 0 1. Los demás  600 A 0 600 0 0 0 1. Los demás  600 A 0 600 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0					
ornamentos arquitectónicos y demás artículos cerámicos para construcción.  7-tigas 6.0 A 6005.10.00 - Tejas 6.0 A 6005.90.00 - Los demás 6.0 A 6006.00.00 Tubas, canallones y accesorios para tubería, de cerámica. 60.0 A 690.00 00 Tubas, canallones y accesorios para tubería, de cerámica. 60.0 A 69.07 Placas y baldosas, de cerámica, sin bamizar ni esmaltar, para pavimentación o revestimiento, cubos, dados y artículos similares, de cerámica, para mosaicos, sin barnizar ni esmaltar, inclusa con suporte. 6007.10.00 Plaquitas, cubos, dados y artículos similares, incluso de 6007.00 forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado 6007.90.00 - Los demás 600.00 - Los demás 600.00 - Plaquitas, cubos, de cerámica, barnizadas o 6008.00 - Los demás 6008.00 - Plaquitas, cubos, dados y artículos similares, incluso de 6008.00 - Plaquitas, cubos, dados y artículos similares, incluso de 6008.00 - Plaquitas, cubos, dados y artículos similares, incluso de 6008.00 - Plaquitas, cubos, dados y artículos similares, incluso de 6008.00 - Plaquitas, cubos, dados y artículos similares, incluso de 6008.00 - Plaquitas, cubos, dados y artículos similares, incluso de 6008.00 - Plaquitas, cubos, dados y artículos similares, incluso de 6008.00 - Plaquitas, cubos, dados y artículos similares, incluso de 6008.00 - De Jaquitas, cubos, dados y artículos similares, incluso de 6008.00 - De Jaquitas, cubos, dados y artículos similares, incluso de 6008.00 - De Jaquitas, cubos, dados y artículos similares, incluso de 6008.00 - De Jaquitas, cubos, dados y artículos similares, incluso de 6008.00 - De Jaquitas, cubos, dados y artículos similares, incluso de 6008.00 - De Jaquitas, cubos, dados y artículos similares, incluso de 6008.00 - De Jaquitas, cubos, dados y artículos similares, incluso de 6008.00 - De Jaquitas, cubos, dados y artículos similares, incluso de 6008.00 - De Jaquitas, cubos, dados y artículos similares, incluso de 6008.00 - De Jaquitas, cubos, dados y artículos similares,			0.0		
Formal Straint de la cuadrado rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm   Flaquits, cubos, dados y artículos similares, para mosaicos, barnizados o cerámica, para mosaicos, esta de la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm   Flaquits, cubos, dados y artículos similares, incluso de   Flaquits, cubos, dados y artículos similares, de cerámica, barnizadas o   Flaquits, cubos, dados y artículos similares, incluso de					
6905 90.00 - Los demás 6.0 A 6000 0.00 Tubos, canalones y accesorios para tubería, de cerámica. 6.0 A 6000 0.00 Tubos, canalones y accesorios para tubería, de cerámica. 6.0 A 6000 0.00 Tubos, canalones y accesorios para tubería, de cerámica. 6.0 A 6000 0.00 Tubos, canalones y accesorios para tubería, de cerámica. 9 para pavimentación o revestimiento, cubos, dados y articulos similares, de cerámica, para mosaicos, sin barnizar ni esmaltar, incluso con soporte. 6007.10.00 - Plaquitas, cubos, dados y articulos similares, incluso de 6.0 A 6000 forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm 6000 forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la 9 superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferio a 7 cm 6000 forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la 6000 forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la 9 superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferio a 7 cm 7 cm 6000 forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm 6000 forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm 6000 forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm 6000 forma distinta de la cuadrada o rectangular, en las que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado superior o igual a 7 cm pero inferior a 3 Cm 6000 forma distinta de la cuadrada o rectangular, en las que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado superior o igual a 15 cm pero inferior a 30 cm 6000 forma distinta de la cuadrada o rectangular, en las que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado superior o igual a 15 cm pero inferior a 30 cm 6000 forma distinta de la cuadrada o rectangular, en las que la superficie mayor pueda inscribirse en		para construcción.			
6906 00 00 Tubos, canalones y accesorios para tubería, de cerámica. 6 0 A 69.07 Placas y baldosas, de cerámica, sin bamizar ni esmaltar, para pavimentación o revestimiento; cubos, dados y s artículos similares, de cerámica, para mosaicos, sin bamizar ni esmaltar, incluso con soporte. 6907.10.00 - Plaquitas, cubos, dados y artículos similares, incluso de 6.0 A 600 - Plaquitas, cubos, dados y artículos similares, incluso de 600.79.00 - Plaquitas, cubos, dados y artículos similares, incluso de 600.79.00 - Los demás 600.79.00 - Los demás 600.8 Placas y baldosas, de cerámica, bamizadas o 600.8 Placas y baldosas, de cerámica, para mosaicos, bamizados o esmaltados, incluso con soporte. 6008.10.00 - Plaquitas, cubos, dados y artículos similares, incluso de 600.8 Incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la 6008.90.10 - Plaquitas, cubos, dados y artículos similares, incluso de 6008.90.10 - Plaquitas, cubos, dados y artículos similares, incluso de 6008.90.11 - Baldosas, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, 6008.90.11 - Baldosas, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, 6008.90.12 - Baldosas, incluso de forma distinta de la cuadrado de rectangular, 6008.90.12 - Baldosas, incluso de forma distinta de la cuadrado o rectangular, 6008.90.13 - Baldosas, incluso de forma distinta de la cuadrado o rectangular, 6008.90.10 - Baldosas, incluso de forma distinta de la cuadrado o rectangular, 6008.90.10 - Baldosas, incluso de forma distinta de la cuadrado o rectangular, 6008.90.10 - Baldosas, incluso de forma distinta de la cuadrado o rectangular, 6008.90.10 - Baldosas, incluso de forma distinta de la cuadrado o rectangular, 6008.90.10 - Baldosas, incluso de forma distinta de la cuadrado o rectangular, 6008.90.10 - Baldosas, incluso de forma distinta de la cuadrado o rectangular, 6008.90.10 - Baldosas, incluso de forma distinta	6905.10.00	- Tejas	6.0	A	
69.07 Placas y baldosas, de cerámica, sin barnizar ni esmaltar, para pavimentación o revestimiento; cubos, dados y a raticulos similares, de cerámica, para mosaicos, sin barnizar ni esmaltar, incluso con soporte. 6907.10.00 - Plaquitas, cubos, dados y artículos similares, incluso de 6907.90.00 - Los demás 6907.90.00 - Los demás 6908.10.00 - Plaquitas, cubos, dados y artículos similares, incluso de lado inferior a 7 cm 6908.90.01 - Plaquitas, cubos, dados y artículos similares, incluso de lado inferior a 7 cm 6908.90.01 - Plaquitas, cubos, de cerámica, barnizadas o esmaltadas, para pavimentacion o revestimiento; cubos, dados y artículos similares, de cerámica, para mosaicos, barnizados o esmaltados, incluso con soporte. 6908.10.00 - Plaquitas, cubos, dados y artículos similares, incluso de 6908.10.00 - Plaquitas, cubos, dados y artículos similares, incluso de 6908.90.1 - Plaquitas, cubos, dados y artículos similares, incluso de 6908.90.1 - Baldosas, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, 6908.90.1 - Los demás:  6908.90.1 - Baldosas, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, 6908.90.1 - Baldosas, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, 6908.90.1 - Baldosas, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, 6908.90.1 - Baldosas, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, 6908.90.1 - Baldosas, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, 6908.90.1 - Baldosas, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, 60.0 B 6908.90.1 - Baldosas, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, 60.0 B 6908.90.1 - Baldosas, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, 60.0 B 6908.90.1 - Baldosas, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, 60.0 B 6908.90.1 - Baldosas, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, 60.0 B 6908.90.1 - Baldosas, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, 60.0 B 6908.90.1 - Baldosas, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, 60.0 B 6908.90.1 - Baldos			6.0	A	
para pavimentación o revestimiento; cubos, dados y artículos similares, de cerámica, para mosaicos, sin barnizar ni esmalatar, incluso con soporte.  6907.10.00 - Plaquitas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm 6907.90.00 - Los demás 690.80 - Placas y baldosas, de cerámica, barnizadas o esmaltadas, para pavimentacion o revestimiento; cubos, dados y artículos similares, de cerámica, para mosaicos, barnizados o esmaltados, incluso con soporte. 6908.10.00 - Plaquitas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm 6908.90 - Los demás: - De gres: 6908.90.11 - Baldosas, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en las que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado superior o igual a 7 cm pero inferior a 15 cm 6908.90.12 - Baldosas, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en las que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado superior o igual a 15cm pero inferior a 30 cm 6908.90.13 - Baldosas, incluso de forma distinta de la cuadrado o rectangular, de las que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado superior o igual a 15cm pero inferior a 30 cm 6908.90.13 - Baldosas, incluso de forma distinta de la cuadrado o rectangular, de las que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado superior o igual a 30 cm pero inferior a 50 cm 6908.90.19 - Las demás - De loza o barro: - De loza o			6.0	A	
artículos similares, de cerámica, para mosaicos, sin barrizar ni esmaltar, incluso con soporte.  6907.10.00 - Plaquitas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm 6907.90.00 - Los demás 69.08 - Placas y baldosas, de cerámica, barnizadas o esmaltadas, para pavimentacion o revestimicnto, cubos, dados y artículos similares, de cerámica, para mosaicos, barnizados o esmaltados, incluso con soporte. 6908.10.00 - Plaquitas, cubos, dados y artículos similares, incluso de 6908.10.00 - Plaquitas, cubos, dados y artículos similares, incluso de 6908.90 - Los demás: - De gres: - De gres: - O908.90.11					
barnizar ni esmaltar, incluso con soporte. 6907.10.00 - Plaquitas, cubos, dados y articulos similares, incluso de 6007.90.00 - Los demás 6907.90.00 - Los demás 6908.90 Placas y baldosas, de cerámica, barnizadas o esmaltadas, para pavimentacion o revestimiento, cubos, dados y articulos similares, de cerámica, para mosaicos, barnizados o esmaltados, incluso con soporte. 6908.10.00 - Plaquitas, cubos, dados y articulos similares, et cerámica, para mosaicos, barnizados o esmaltados, incluso con soporte. 6908.10.00 - Plaquitas, cubos, dados y articulos similares, incluso de 6908.90 - Los demás: - De gres: 6908.90 - Los demás: - De gres: 6908.90.11 - Baldosas, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en las que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado superior o igual a 7cm pero inferior a 15 cm 6908.90.12 - Baldosas, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en las que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado superior o igual a 15cm pero inferior a 30 cm 6908.90.13 - Baldosas, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en las que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado superior o igual a 15cm pero inferior a 30 cm 6908.90.13 - Baldosas, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en las que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado superior o igual a 15cm pero inferior a 50 cm 6908.90.19 - Las demás - De loza o barro: 6908.90.19 - Las demás - De loza o barro: 6908.90.21 - Baldosas, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en las que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado superior o igual a 7cm pero inferior a 50 cm 6908.90.19 - Las demás - De loza o barro: 6908.90.21 - Baldosas, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en las que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado superior o igual a 7cm pero inferior a 50 cm					
6907.10.00 - Plaquitas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm 6907.90.00 - Los demás 6.0 A 69.08 Placas y baldosas, de cerámica, barnizadas o esmaltadas, para pavimentacion o revestimiento, cubos, dados y artículos similares, de cerámica, para mosaicos, barnizados o esmaltados o esmaltados, incluso con soporte. 6908.10.00 - Plaquitas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado inferior a 7 cm 6908.90 - Los demás: - De gres: 6908.90.1 - De disco, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado superior o igual a 7 cm pero inferior a 15 cm 6908.90.12 - Baldosas, incluso de forma distinta de la cuadrado o rectangular, en las que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado superior o igual a 15 cm pero inferior a 30 cm 6908.90.13 Baldosas, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en las que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado superior o igual a 15 cm pero inferior a 30 cm 6908.90.13 Baldosas, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en las que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado superior o igual a 15 cm pero inferior a 30 cm 6908.90.13 Baldosas, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en las que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado superior o igual a 3 cm pero inferior a 50 cm 6908.90.10 Las demás De loza o barro: De loz					
forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm 6907.90.00 - Los demás 69.08 Placas y baldosas, de cerámica, barnizadas o esmaltadas, para pavimentacion o revestimiento; cubos, dados y artículos similares, de cerámica, para mosaicos, barnizados o esmaltados, incluso con soporte. 6908.10.00 - Plaquitas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm 6908.90.11	(007.10.00		( 0		
superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm 6907.90.00 - Los demás 69.08 Placas y baldosas, de cerámica, barnizadas o esmaltadas, para pavimentacion o revestimiento; cubos, dados y artículos similares, de cerámica, para mosaicos, barnizados o esmaltados, incluso con soporte. 6908.10.00 - Plaquitas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en louso de superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm 6908.90 - Los demás: - De gres: - De gres: - Pe gres: - Baldosas, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en las que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado superior o igual a 7 cm pero inferior a 30 cm 6908.90.12 - Baldosas, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en las que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado superior o igual a 15cm pero inferior a 30 cm 6908.90.13 - Baldosas, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, 600 B en las que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado superior o igual a 15cm pero inferior a 50 cm 6908.90.13 - Baldosas, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, 600 B en las que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado superior o igual a 30 cm pero inferior a 50 cm 6908.90.19 - Las demás - De loza o barro: 6908.90.21 - Baldosas, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, 6.0 B en las que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado superior o igual a 5 cm pero inferior a 50 cm 6908.90.19 - Las demás - De loza o barro: 6908.90.21 - Baldosas, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, 6.0 B	6907.10.00		0.0	A	
inferior a 7 cm 6907.90.00 - Los demás 69.08 Placas y baldosas, de cerámica, barnizadas o esmaltadas, para pavimentacion o revestimiento; cubos, dados y articulos similares, de cerámica, para mosaicos, barnizados o esmaltados, incluso con soporte. 6908.10.00 - Plaquitas, cubos, adado y articulos similares, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm 6908.90.1 - Los demás: - De gres: 6908.90.11 Baldosas, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en las que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado superior o igual a 7cm pero inferior a 15 cm 6908.90.12 Baldosas, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en las que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado superior o igual a 15cm pero inferior a 30 cm 6908.90.13 Baldosas, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en las que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado superior o igual a 15cm pero inferior a 30 cm 6908.90.13 Baldosas, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en las que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado superior o igual a 15cm pero inferior a 50 cm 6908.90.13 Baldosas, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en las que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado superior o igual a 3 cm pero inferior a 50 cm 6908.90.19 Las demás De loza o barro: 6908.90.21 Baldosas, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en las que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado superior o igual a 7 cm pero inferior a 20 cm en las que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado superior o igual a 7 cm pero inferior a 20 cm					
6907.90.00 - Los demás 6.0 A 9 Placas y baldosas, de cerámica, barnizadas o esmaltadas, para pavimentacion o revestimiento; cubos, dados y artículos similares, de cerámica, para mosaicos, barnizados o esmaltados, incluso con soporte. 6908.10.00 - Plaquitas, cubos, dados y artículos similares, incluso de 6.0 B 6					
69.08 Placas y baldosas, de cerámica, barnizadas o esmaltadas, para pavimentacion o revestimiento; cubos, dados y artículos similares, de cerámica, para mosaicos, barnizados o esmaltados, incluso con soporte. 6908.10.00 - Plaquitas, cubos, dados y artículos similares, incluso de 6.0 B forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm	6907.90.00		6.0	A	
esmaltadas, para pavimentacion o revestimiento; cubos, dados y artículos similares, de cerámica, para mosaicos, barnizados o esmaltados, incluso con soporte.  6908.10.00 - Plaquitas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm  6908.90 - Los demás: - De gres: 6908.90.11 Baldosas, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en las que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado superior o igual a 7 cm pero inferior a 30 cm  6908.90.13 Baldosas, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en las que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado superior o igual a 15cm pero inferior a 30 cm  6908.90.13 Baldosas, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en las que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado superior o igual a 30 cm pero inferior a 50 cm  6908.90.19 Las demás De loza o barro: Baldosas, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en las que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado superior o igual a 30 cm pero inferior a 50 cm  6908.90.19 Las demás De loza o barro: Baldosas, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en las que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado superior o igual a 7 cm pero inferior a 20 cm			0.0		
dados y artículos similares, de cerámica, para mosaicos, barnizados o esmaltados, incluso con soporte.  6908.10.00 - Plaquitas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm  6908.90 - Los demás: De gres: 6908.90.11 Baldosas, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en las que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado superior o igual a 7cm pero inferior a 15 cm en las que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado superior o igual a 15cm pero inferior a 30 cm en las que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado superior o igual a 15cm pero inferior a 30 cm en las que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado superior o igual a 30 cm pero inferior a 50 cm en las que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado superior o igual a 30 cm pero inferior a 50 cm - Las demás - De loza o barro: - Baldosas, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en las que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado superior o igual a 30 cm pero inferior a 50 cm - Baldosas, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en las que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado superior o igual a 30 cm pero inferior a 50 cm - De loza o barro: - Baldosas, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en las que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado superior o igual a 7 cm pero inferior a 20 cm					
6908.10.00 - Plaquitas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superfície mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm  6908.90 - Los demás: - De gres: 6908.90.11 Baldosas, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en las que la superfície mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado superior o igual a 7cm pero inferior a 15 cm 6908.90.12 Baldosas, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en las que la superfície mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado superior o igual a 15cm pero inferior a 30 cm 6908.90.13 Baldosas, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en las que la superfície mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado superior o igual a 15cm pero inferior a 30 cm 6908.90.13 Baldosas, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en las que la superfície mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado superior o igual a 30 cm pero inferior a 50 cm 6908.90.19 Las demás De loza o barro: 6908.90.21 Baldosas, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en las que la superfície mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado superior o igual a 7 cm pero inferior a 20 cm					
forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm 6908.90 - Los demás:		barnizados o esmaltados, incluso con soporte.			
superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm 6908.90 - Los demás: - De gres: 6908.90.11 Baldosas, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en las que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado superior o igual a 7cm pero inferior a 15 cm 6908.90.12 Baldosas, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en las que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado superior o igual a 15cm pero inferior a 30 cm 6908.90.13 Baldosas, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en las que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado superior o igual a 30 cm pero inferior a 50 cm 6908.90.19 Las demás 6.0 B De loza o barro: 6908.90.21 Baldosas, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en las que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado superior o igual a 30 cm pero inferior a 50 cm 6908.90.12 Las demás 6.0 B De loza o barro: 6908.90.21 Baldosas, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en las que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado superior o igual a 7 cm pero inferior a 20 cm	6908.10.00		6.0	В	
inferior a 7 cm 6908.90 - Los demás:					
- Los demás: - De gres: - De gres: - Baldosas, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, - Baldosas, incluso de forma distinta de la cuadrada - en las que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado - de lado superior o igual a 7cm pero inferior a 15 cm - Baldosas, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, - en las que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado - de lado superior o igual a 15cm pero inferior a 30 cm - Baldosas, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, - Baldosas, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, - en las que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado - de lado superior o igual a 30 cm pero inferior a 50 cm - De loza o barro: - Baldosas, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, - De loza o barro: - Baldosas, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, - De loza o barro: - Baldosas, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, - De loza o barro: - Baldosas, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, - De loza o barro: - Baldosas, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, - De loza o barro: - Baldosas, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, - De loza o barro: - Baldosas, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, - De loza o barro: - Companyo de lado superior o igual a 7 cm pero inferior a 20 cm					
De gres:  6908.90.11 Baldosas, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en las que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado superior o igual a 7cm pero inferior a 15 cm 6908.90.12 Baldosas, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en las que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado superior o igual a 15cm pero inferior a 30 cm 6908.90.13 Baldosas, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en las que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado superior o igual a 30 cm pero inferior a 50 cm 6908.90.19 Las demás De loza o barro: 6908.90.21 Baldosas, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en las que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado superior o igual a 7 cm pero inferior a 20 cm	(00000				
6908.90.11 Baldosas, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en las que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado superior o igual a 7cm pero inferior a 15 cm 6908.90.12 Baldosas, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en las que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado superior o igual a 15cm pero inferior a 30 cm 6908.90.13 Baldosas, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en las que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado superior o igual a 30 cm pero inferior a 50 cm 6908.90.19 Las demás De loza o barro: 6908.90.21 Baldosas, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en las que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado superior o igual a 7 cm pero inferior a 20 cm	6908.90				
en las que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado superior o igual a 7cm pero inferior a 15 cm  6908.90.12 Baldosas, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en las que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado superior o igual a 15cm pero inferior a 30 cm 6908.90.13 Baldosas, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en las que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado superior o igual a 30 cm pero inferior a 50 cm  6908.90.19 Las demás De loza o barro:  6908.90.21 Baldosas, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en las que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado superior o igual a 7 cm pero inferior a 20 cm	6000 00 11		6.0	D	
de lado superior o igual a 7cm pero inferior a 15 cm  6908.90.12 Baldosas, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en las que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado superior o igual a 15cm pero inferior a 30 cm  6908.90.13 Baldosas, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en las que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado superior o igual a 30 cm pero inferior a 50 cm  6908.90.19 Las demás 6.0 B De loza o barro: 6908.90.21 Baldosas, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en las que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado superior o igual a 7 cm pero inferior a 20 cm			0.0	D	
6908.90.12 Baldosas, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en las que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado superior o igual a 15cm pero inferior a 30 cm  6908.90.13 Baldosas, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en las que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado superior o igual a 30 cm pero inferior a 50 cm  6908.90.19 Las demás 6.0 B De loza o barro: 6908.90.21 Baldosas, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en las que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado superior o igual a 7 cm pero inferior a 20 cm					
en las que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado superior o igual a 15cm pero inferior a 30 cm  6908.90.13 Baldosas, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en las que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado superior o igual a 30 cm pero inferior a 50 cm  6908.90.19 Las demás De loza o barro:  6908.90.21 Baldosas, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en las que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado superior o igual a 7 cm pero inferior a 20 cm			6.0	В	
de lado superior o igual a 15cm pero inferior a 30 cm  6908.90.13 Baldosas, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en las que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado superior o igual a 30 cm pero inferior a 50 cm  6908.90.19 Las demás De loza o barro: 6908.90.21 Baldosas, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en las que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado superior o igual a 7 cm pero inferior a 20 cm			0.0		
6908.90.13 Baldosas, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en las que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado superior o igual a 30 cm pero inferior a 50 cm 6908.90.19 Las demás De loza o barro: 6908.90.21 Baldosas, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en las que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado superior o igual a 7 cm pero inferior a 20 cm					
en las que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado superior o igual a 30 cm pero inferior a 50 cm  6908.90.19 Las demás 6.0 B De loza o barro: 6908.90.21 Baldosas, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, 6.0 B en las que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado superior o igual a 7 cm pero inferior a 20 cm			6.0	В	
de lado superior o igual a 30 cm pero inferior a 50 cm  6908.90.19 Las demás 6.0 B  De loza o barro:  6908.90.21 Baldosas, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, 6.0 B  en las que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado  de lado superior o igual a 7 cm pero inferior a 20 cm			<u> </u>		
6908.90.19 Las demás De loza o barro: 6908.90.21 Baldosas, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en las que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado superior o igual a 7 cm pero inferior a 20 cm					
6908.90.21 Baldosas, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en las que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado superior o igual a 7 cm pero inferior a 20 cm			6.0	В	
en las que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado superior o igual a 7 cm pero inferior a 20 cm					
de lado superior o igual a 7 cm pero inferior a 20 cm			6.0	В	
16908 90. 29   Las demás   6.0   B					
VV D	6908.90.29	Las demás	6.0	В	

dendes cost technicos privacedenes participanes	6908.90.90	Los demás	6.0	В	
imillanes, de carintenia para acon anal, cianana y recipientes sutilizates, de carintenia para transporte o crissiosh.  Aparaman y articular para acon quintions o deranda cusor  Aparaman y articular para acon quintions o deranda cusor  Aparaman y articular para acon quintions o deranda cusor  Aparaman y articular para acon quintions o deranda cusor  Control 17 (1997) 1.00   A   Control 1997 1.00   A   Control 1	69.09				
exposeds simulates, de-ceaminal, part transports o execution.  Aprilator victorially part sates quantized or device to the control of the con					
Agriculty   Agriculty part case againstone of adentals cases					
Apontany synthetics part used commissions of contain used					
Secretary   Compare   Co					
1997-11.00   - Joseph Collans   0.0   8					
1999-11_00   - Articulus con una méturaz equivalentia e 9 o superior on la   5.9   1   1   1   1   1   1   1   1   1	6909.11.00		6.0	В	
1909   1909   100   1-las dermis	6909.12.00	-	6.0	В	
1009-000   1- Los durais					
	6909.19.00			A	
Search   Delactions, bolds, incolores, estatement (Appointed to gene) are involvers, immarroy yournates (Tips similations)			6.0	В	
Segue) para moderno, struitarios y apasteto figos saminiacs,	69.10				
descriminace, partia usos sanitarios					
1971   100   1					
1919 93 0   -1 cas demais	6910 10 00		6.0	Α	
6910 9.00   Stansapase   6.0   A	6910.90	-	0.0	11	
6910.00.00   Preguderon, luvulous y podestation   0.0   A	6910.90.30	Tazas de retretes	6.0	A	
6910 90	6910.90.40	Estanques	6.0	A	
6911.0   2014	6910.90.50			A	
1991   10   Agilla y domins articulos para uso doministos, higiene o totologo, de poteclaina   1991   10   Articulos para el servicio del mesa o cocina:   1991   10   Articulos para el servicio del mesa o cocina:   1991   10   Articulos para el servicio del mesa o cocina:   1991   10   Articulos para el servicio del mesa o cocina:   1991   10   Articulos para el servicio del mesa o cocina:   1991   10   Articulos para el servicio del mesa o cocina:   1991   10   Articulos para el servicio del mesa o cocina:   1991   10   Articulos para el servicio del mesa o cocina:   1991   10   Articulos para aderno, de coderno:   1991   10   10   10   10   10   10					
			6.0	A	
6911.10   Articulos parte of servicio de mesa o cocina:	69.11				
6911.1.01   De procedum de huessos   6.0   A	6011 10				
6911   10			6.0	٨	
6911.90.00   Los demás   6.0   A		-			
	6911.90.00				
	69.12				
6912.0.20   De loza o barro   6.0   A					
6912   1 os demis   60   1	6912.00.10	- De gres	6.0	A	
Estatullas y demás artículos para adorno, de cerámica.	6912.00.20				
6913   10.00   - De porcelana   6.0   A			6.0	A	
6913 900			6.0		
69.14   Las demás manufacturas de cerámica.					
6914   10.00   Deporteciana   6.0   B			0.0	A	
6914/90.00   -Las demás			6.0	В	
7001 00 00   Desperdicios y desechos de vidrio; vidrio en masa.   6.0   A	6914.90.00	-			
70.02	70	Vidrio y sus manufacturas			
70.18), barras, varillas o tubos, sin trabajar.   6.0	7001.00.00	1 2	6.0	A	
Total   Tota	70.02				
1002.20.00   - Barras o varillas   - Tubos:   - Tubos	7002 10 00	71 1	6.0		
- Tubos: - De cuarzo o demás silices fundidos - De cuarzo o demás de cuarzo o demás - De cuarzo o demás - De cuarzo o demás silices fundidos - De cuarzo o demás - De cuarzo demás - De cuarzo o demás e de masa, hojas o perfiles, - Delacas y hojas, sin armar: - Delacas y hojas, armadas					
7002.31.00 - De cuarzo o demás silices fundidos 6.0 A 7002.32.00 - De otro vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o 6.0 A 9 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	7002.20.00		0.0	A	
Form	7002 31 00		6.0	A	
igual a 5x10-6 por Kelvin, entre O°C y 300°C	7002.32.00				
Vidrio colado o laminado, en placas, hojas o perfiles, incluso con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.   - Placas y hojas, sin armar:					
incluso con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo Placas y hojas, sin armar:  7003.12.00 - Coloreadas en la masa, opacificadas, chapadas o con capa absorbente, reflectante o antirreflectante  7003.19.00 - Las demás 6.0 A 7003.20.00 - Placas y hojas, armadas 6.0 A 7003.20.00 - Perfiles 700.30.00 - Perfiles 6.0 A 700.4 Vidrio estirado o soplado, en hojas, incluso con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.  7004.20.00 - Vidrio coloreado en la masa, opacificado, chapado o con capa absorbente, reflectante o antirreflectante 7004.90.00 - Los demás vidrios 70.05 Vidrio flotado y vidrio desbastado o pulido por una o las dos caras, en placas u hojas, incluso con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.  7005.10.00 - Vidrio is narmar con capa absorbente, reflectante o antirreflectante o antirreflectante - Los demás vidrios sin armar: - Coloreados en la masa, opacificados, chapados o	7002.39.00	Los demás	6.0	A	
antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.  - Placas y hojas, sin armar:  7003.12.00 - Coloreadas en la masa, opacificadas, chapadas o con capa absorbente, reflectante o antirreflectante  7003.19.00 - Las demás  7003.20.00 - Placas y hojas, armadas  7003.30.00 - Perfiles  7003.30.00 - Perfiles  7004 Vidrio estirado o soplado, en hojas, incluso con capa absorbente, reflectante o antirreflectante  7004.20.00 - Vidrio coloreado en la masa, opacificado, chapado o con capa absorbente, reflectante o antirreflectante  7004.90.00 - Los demás vidrios  7004.90.00 - Los demás vidrios  7005.01 - Los demás vidrios absorbente, reflectante, pero sin  Tabajar de otro modo.  7005.10.00 - Vidrio sin armar con capa absorbente, reflectante o o fo. 0  Tabajar de otro modo.  7005.10.00 - Vidrio sin armar con capa absorbente, reflectante o o fo. 0  Tabajar de otro modo.  7005.21 - Coloreados en la masa, opacificados, chapado o o	70.03				
- Placas y hojas, sin armar:  - Coloreadas en la masa, opacificadas, chapadas o con capa absorbente, reflectante o antirreflectante  - Coloreadas en la masa, opacificadas, chapadas o con capa absorbente, reflectante o antirreflectante  - Coloreados en la masa, opacificadas, chapadas o con capa absorbente, reflectante o antirreflectante - Coloreados en la masa, opacificado, chapado o con absorbente, reflectante o antirreflectante - Coloreados en la masa, opacificado, chapado o con absorbente, reflectante o antirreflectante - Coloreados en la masa, opacificado, chapado o con - Coloreados en la masa, opacificado, chapado o con - Coloreados en la masa, opacificado, chapado o con - Coloreados en la masa, opacificado, chapado o con - Coloreados en la masa, opacificado, chapado o con - Coloreados en la masa, opacificado, chapado o con - Coloreados en la masa, opacificado, chapado o con - Coloreados en la masa, opacificado, chapado o con - Coloreados en la masa, opacificado, chapado o con - Coloreados en la masa, opacificados, chapados o					
7003.12.00 Coloreadas en la masa, opacificadas, chapadas o con capa absorbente, reflectante o antirreflectante 7003.19.00 Las demás 6.0 A 7003.20.00 - Placas y hojas, armadas 6.0 A 7003.30.00 - Perfiles 6.0 A 7003.30.00 Vidrio estirado o soplado, en hojas, incluso con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo. 7004.20.00 - Vidrio coloreado en la masa, opacificado, chapado o con capa absorbente, reflectante o antirreflectante 7004.90.00 - Los demás vidrios Vidrio flotado y vidrio desbastado o pulido por una o las dos caras, en placas u hojas, incluso con capa absorbente, reflectante o antirreflectante 6.0 B 7005.10.00 - Vidrio sin armar con capa absorbente, reflectante o antirreflectante absorbente, reflectante o antirreflectante - Los demás vidrios on capa absorbente, reflectante - Los demás vidrios sin armar: - Coloreados en la masa, opacificados, chapado o					
absorbente, reflectante o antirreflectante  7003.19.00 Las demás  6.0 A  7003.20.00 - Placas y hojas, armadas  6.0 A  7003.30.00 - Perfiles  6.0 A  7004. Vidrio estirado o soplado, en hojas, incluso con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.  7004.20.00 - Vidrio coloreado en la masa, opacificado, chapado o con capa absorbente, reflectante o antirreflectante  7004.90.00 - Los demás vidrios  7005. Vidrio flotado y vidrio desbastado o pulido por una o las dos caras, en placas u hojas, incluso con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.  7005. Vidrio sin armar con capa absorbente, reflectante o antirreflectante - Los demás vidrios sin armar:  - Coloreados en la masa, opacificados, chapados o	7002 12 00		6.0	Α.	
7003.19.00 - Las demás 6.0 A 7003.20.00 - Placas y hojas, armadas 6.0 A 7003.30.00 - Perfiles 6.0 A 7003.30.00 - Perfiles 6.0 A 70.04 Vidrio estirado o soplado, en hojas, incluso con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo Vidrio coloreado en la masa, opacificado, chapado o con 6.0 B 6.0 B 70.05 Vidrio flotado y vidrio desbastado o pulido por una o las dos caras, en placas u hojas, incluso con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin 1 trabajar de otro modo Vidrio flotado y vidrio desbastado o pulido por una o las 1 dos caras, en placas u hojas, incluso con capa 2 absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin 1 trabajar de otro modo Vidrio sin armar con capa absorbente, reflectante o 6.0 B 7005.10.00 - Vidrio sin armar con capa absorbente, reflectante o 6.0 B 7005.10.00 - Vidrio sin armar con capa absorbente, reflectante o 6.0 B 7005.10.00 - Vidrio sin armar con capa absorbente, reflectante o 6.0 B 7005.10.00 - Vidrio sin armar con capa absorbente, reflectante o 6.0 B 7005.10.00 - Vidrio sin armar con capa absorbente, reflectante o 6.0 B 7005.10.00 - Vidrio sin armar con capa absorbente, reflectante o 6.0 B 7005.10.00 - Vidrio sin armar con capa absorbente, reflectante o 6.0 B 7005.10.00 - Vidrio sin armar con capa absorbente, reflectante o 6.0 B 7005.10 - Vidrio sin armar con capa absorbente, reflectante o 6.0 B 7005.10 - Vidrio sin armar con capa absorbente, reflectante o 6.0 B 7005.10 - Vidrio sin armar con capa absorbente, reflectante o 6.0 B 7005.10 - Vidrio sin armar con capa absorbente, reflectante o 6.0 B 7005.10 - Vidrio sin armar con capa absorbente, reflectante o 6.0 B 7005.10 - Vidrio sin armar con capa absorbente, reflectante o 6.0 B 7005.10 - Vidrio sin armar con capa absorbente, reflectante o 6.0 B 7005.10 - Vidrio sin armar con capa absorbente o 6.0 B 7005.10 - Vidrio sin armar con capa absorbente capa capa capa capa capa capa capa cap	/003.12.00		6.0	A	
7003.20.00 - Placas y hojas, armadas 6.0 A 7003.30.00 - Perfiles 6.0 A 70.04 Vidrio estirado o soplado, en hojas, incluso con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo. 7004.20.00 - Vidrio coloreado en la masa, opacificado, chapado o con capa absorbente, reflectante o antirreflectante capa absorbente, reflectante o antirreflectante 7004.90.00 - Los demás vidrios Vidrio flotado y vidrio desbastado o pulido por una o las dos caras, en placas u hojas, incluso con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo. 7005.10.00 - Vidrio sin armar con capa absorbente, reflectante o antirreflectante - Los demás vidrios sin armar: - Coloreados en la masa, opacificados, chapados o	7003 19 00		6.0	A	
7003.30.00 - Perfiles 6.0 A  70.04 Vidrio estirado o soplado, en hojas, incluso con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.  7004.20.00 - Vidrio coloreado en la masa, opacificado, chapado o con capa absorbente, reflectante o antirreflectante  7004.90.00 - Los demás vidrios Vidrio flotado y vidrio desbastado o pulido por una o las dos caras, en placas u hojas, incluso con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.  7005.10.00 - Vidrio sin armar con capa absorbente, reflectante o antirreflectante - Los demás vidrios sin armar: - Coloreados en la masa, opacificados, chapados o	7003.19.00				
70.04 Vidrio estirado o soplado, en hojas, incluso con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.  7004.20.00 - Vidrio coloreado en la masa, opacificado, chapado o con capa absorbente, reflectante o antirreflectante capa absorbente, reflectante o antirreflectante  7004.90.00 - Los demás vidrios 6.0 B  70.05 Vidrio flotado y vidrio desbastado o pulido por una o las dos caras, en placas u hojas, incluso con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.  7005.10.00 - Vidrio sin armar con capa absorbente, reflectante o antirreflectante - Los demás vidrios sin armar: - Coloreados en la masa, opacificados, chapados o	7003.20.00				
absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.  7004.20.00 - Vidrio coloreado en la masa, opacificado, chapado o con capa absorbente, reflectante o antirreflectante  7004.90.00 - Los demás vidrios 6.0 B  70.05 Vidrio flotado y vidrio desbastado o pulido por una o las dos caras, en placas u hojas, incluso con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.  7005.10.00 - Vidrio sin armar con capa absorbente, reflectante o antirreflectante - Los demás vidrios sin armar:  7005.21 Coloreados en la masa, opacificados, chapados o	70.04				
7004.20.00 - Vidrio coloreado en la masa, opacificado, chapado o con capa absorbente, reflectante o antirreflectante  7004.90.00 - Los demás vidrios  70.05 Vidrio flotado y vidrio desbastado o pulido por una o las dos caras, en placas u hojas, incluso con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.  7005.10.00 - Vidrio sin armar con capa absorbente, reflectante o antirreflectante - Los demás vidrios sin armar:  7005.21 Coloreados en la masa, opacificados, chapados o					
capa absorbente, reflectante o antirreflectante  7004.90.00 - Los demás vidrios  70.05 Vidrio flotado y vidrio desbastado o pulido por una o las dos caras, en placas u hojas, incluso con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.  7005.10.00 - Vidrio sin armar con capa absorbente, reflectante o antirreflectante - Los demás vidrios sin armar:  7005.21 Coloreados en la masa, opacificados, chapados o					
7004.90.00 - Los demás vidrios 6.0 B  70.05 Vidrio flotado y vidrio desbastado o pulido por una o las dos caras, en placas u hojas, incluso con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.  7005.10.00 - Vidrio sin armar con capa absorbente, reflectante o antirreflectante - Los demás vidrios sin armar:  7005.21 Coloreados en la masa, opacificados, chapados o	7004.20.00		6.0	В	
70.05 Vidrio flotado y vidrio desbastado o pulido por una o las dos caras, en placas u hojas, incluso con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.  7005.10.00 - Vidrio sin armar con capa absorbente, reflectante o antirreflectante - Los demás vidrios sin armar:  7005.21 Coloreados en la masa, opacificados, chapados o	7004.00.00		6.0	D	
dos caras, en placas u hojas, incluso con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.  7005.10.00 - Vidrio sin armar con capa absorbente, reflectante o antirreflectante - Los demás vidrios sin armar: - Coloreados en la masa, opacificados, chapados o			0.0	D	
absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.  7005.10.00 - Vidrio sin armar con capa absorbente, reflectante o antirreflectante - Los demás vidrios sin armar:  7005.21 Coloreados en la masa, opacificados, chapados o	70.03				
trabajar de otro modo.  7005.10.00 - Vidrio sin armar con capa absorbente, reflectante o     antirreflectante     - Los demás vidrios sin armar:  7005.21 Coloreados en la masa, opacificados, chapados o					
7005.10.00 - Vidrio sin armar con capa absorbente, reflectante o antirreflectante - Los demás vidrios sin armar: - Coloreados en la masa, opacificados, chapados o		absorbente, refreetante o antirrefreetante, pero sin			
antirreflectante - Los demás vidrios sin armar: - Coloreados en la masa, opacificados, chapados o		trabajar de otro modo.			1
7005.21 Coloreados en la masa, opacificados, chapados o	7005.10.00		6.0	В	
	7005.10.00	- Vidrio sin armar con capa absorbente, reflectante o	6.0	В	
simplemente desbastados:		Vidrio sin armar con capa absorbente, reflectante o antirreflectante     Los demás vidrios sin armar:	6.0	В	
	7005.10.00	- Vidrio sin armar con capa absorbente, reflectante o antirreflectante - Los demás vidrios sin armar: Coloreados en la masa, opacificados, chapados o	6.0	В	

7005.21.10	De espesor inferior o igual a 3,5 mm	6.0	С	
7005.21.20	De espesor superior a 3,5 mm pero inferior o igual a 4,5 mm	6.0	С	
7005.21.90	Los demás	6.0	С	
7005.29	Los demás:		~	
7005.29.10	Flotado, de espesor inferior o igual a 3,5 mm Flotado, de espesor superior a 3,5 mm pero inferior o igual a	6.0	C	
7005.29.20	4.5 mm	6.0	С	
7005.29.30	Flotado de espesor superior a 4,5 mm	6.0	C	
7005.29.90	Los demás	6.0	C	
7005.30.00	- Vidrio armado	6.0	В	
7006.00.00	Vidrio de las partidas 70.03, 70.04 ó 70.05, curvado,	6.0	В	
	biselado, grabado, taladrado, esmaltado o trabajado de			
	otro modo, pero sin enmarcar ni combinar con otras			
	materias.			
70.07	Vidrio de seguridad constituido por vidrio templado o			
	contrachapado.			
7007.11.00	- Vidrio templado:	6.0	В	
/00/.11.00	De dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos	6.0	В	
7007.19.00	Los demás	6.0	В	
7007.17.00	- Vidrio contrachapado:	0.0	В	
7007.21.00	De dimensiones y formatos que permitan su empleo en	6.0	В	
	automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos			
7007.29.00	Los demás	6.0	С	
7008.00.00	Vidrieras aislantes de paredes múltiples.	6.0	В	
70.09	Espejos de vidrio, enmarcados o no, incluidos los			
	espejos retrovisores.		_	
7009.10.00	- Espejos retrovisores para vehículos	6.0	В	
7009.91	- Los demás:			
7009.91	Con superficie reflectora inferior o igual a 1.000 cm2	6.0	C	
7009.91.10	Con superficie reflectora inicitor o igual a 1.000 cm2	6.0	C	
7009.92.00	Enmarcados	6.0	В	
70.10	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bocales,			
	tarros, envases tubulares, ampollas y demás recipientes			
	para el transporte o envasado, de vidrio; bocales para			
	conservas, de vidrio; tapones, tapas y demás dispositivos			
	de cierre, de vidrio.			
7010.10.00	- Ampollas	6.0	В	
7010.20.00	- Tapones, tapas y demás dispositivos de cierre	6.0	В	
7010.90 7010.90.10	- Los demás: Botellas para bebidas, de capacidad superior a 1 l	6.0	A	
7010.90.10	Botellas para bebidas, de capacidad superior a 1.3 1 pero	6.0	A	
7010.90.20	inferior o igual a 1 l	0.0	71	
7010.90.30	Botellas para bebidas, de capacidad superior a 0,15 l pero	6.0	A	
	inferior o igual a 0,33 l			
7010.90.40	Botellas para bebidas de capacidad inferior o igual a 0,15 l	6.0	В	
7010.90.50	Frascos	6.0	В	
7010.90.90	Los demás	6.0	В	
70.11	Ampollas y envolturas tubulares, abiertas, y sus partes,			
	de vidrio, sin guarniciones, para lámparas eléctricas, tubos catódicos o similares.			
7011.10.00	ubos catodicos o similares.  - Para alumbrado eléctrico	6.0	В	
7011.10.00	- Para alumorado electrico - Para tubos catódicos:	0.0	ט	
7011.20	Conos	6.0	В	
7011.20.90	Los demás	6.0	В	
7011.90.00	- Las demás	6.0	В	
7012.00.00	Ampollas de vidrio para termos o demás recipientes	6.0	В	
	isotérmicos aislados por vacío.			
70.13	Artículos de vidrio para servicio de mesa, cocina,			
	tocador, oficina, para adorno de interiores o usos			
7012 10 00	similares, excepto los de las partidas 70.10 ó 70.18.	6.0	D	
7013.10.00	- Artículos de vitrocerámica - Recipientes para beber (por ejemplo: vasos, jarros), excepto	6.0	В	
	los de vitrocerámica:			
7013.21.00	De cristal al plomo	6.0	В	
7013.21.00	Los demás:			
7013.29.10	De vidrio templado	6.0	A	
	Los demás:			
7013.29.91	Hechos a mano, tallados o decorados de otro modo	6.0	A	
7013.29.99	Los demás	6.0	A	
	- Artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes			
7012 21 22	para beber) o cocina, excepto los de vitrocerámica:	6.0	D	
7013.31.00 7013.32.00	De cristal al plomo De vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o	6.0	B B	
/013.32.00	igual 5x10-6 por Kelvin, entre 0°C y 300°C	0.0	ט	
1	15um 5710 0 por recivin, cinic 0 C y 500 C			

7013.39	Los demás:			
7013.39.10	De vidrio templado	6.0	В	
7013.39.90	Los demás - Los demás artículos:	6.0	В	
7013.91.00	- Los demas articulos: De cristal al plomo	6.0	В	
7013.91.00	Los demás	6.0	В	
7014.00.00	Vidrio para señalización y elementos de óptica de vidrio	6.0	В	
	(excepto los de la partida 70.15), sin trabajar			-
	ópticamente.			
70.15	Cristales para relojes y cristales análogos, cristales para			
	gafas (anteojos), incluso correctores, abombados,			
	curvados, ahuecados o similares, sin trabajar			
	ópticamente; esferas huecas y sus segmentos (casquetes esféricos), de vidrio, para la fabricación de estos			
	cristales.			
7015.10.00	- Cristales correctores para gafas (anteojos)	6.0	В	
7015.90.00	- Los demás	6.0	В	
70.16	Adoquines, baldosas, ladrillos, placas, tejas y demás			
	artículos, de vidrio prensado o moldeado, incluso			
	armado, para la construccion; cubos, dados y demás			
	artículos similares, de vidrio, incluso con soporte, para mosaicos o decoraciones similares; vidrieras artísticas			
	(vitrales, incluso de vidrios incoloros); vidrio multicelular			
	o vidrio «espuma», en bloques, paneles, placas,			
	coquillas o formas similares.			
7016.10.00	- Cubos, dados y demás artículos similares, de vidrio, incluso	6.0	В	
	con soporte, para mosaicos o decoraciones similares			
7016.90.00 70.17	- Los demás	6.0	В	
/0.1/	Artículos de vidrio para laboratorio, higiene o farmacia, incluso graduados o calibrados.			
7017.10.00	- De cuarzo o demás sílices fundidos	6.0	A	
7017.20.00	- De otro vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o	6.0	A	
	igual a 5x10-6 por Kelvin, entre 0°C y 300°C			
7017.90.00	- Los demás	6.0	В	
70.18	Cuentas de vidrio, imitaciones de perlas, de piedras			
	preciosas o semipreciosas y artículos similares de			
	abalorio, y sus manufacturas, excepto la bisutería; ojos de vidrio, excepto los de prótesis; estatuillas y demás			
	artículos para adorno, de vidrio trabajado al soplete (vidrio			
	ahilado), excepto la bisutería; microesferas de vidrio con			
	un diámetro inferior o igual a 1 mm.			
7018.10.00	- Cuentas de vidrio, imitaciones de perlas, de piedras	6.0	В	
7018.20.00	preciosas o semipreciosas y artículos similares de abalorio	6.0	D	
7018.20.00	- Microesferas de vidrio con un diámetro inferior o igual a 1 mm	6.0	B B	
70.19	Fibra de vidrio (incluida la lana de vidrio) y	0.0	Б	
7 4 1 2 2	manufacturas de esta materia (por ejemplo: hilados,			
	tejidos).			
	- Mechas, «rovings» e hilados, aunque estén cortados:			
7019.11.00	Hilados cortados («chopped strands»), de longitud inferior	6.0	A	
7010 12 00	o igual a 50 mm	6.0	Α.	
7019.12.00 7019.19.00	«Rovings» Los demás	6.0	A A	
, 017.17.00	- Velos, napas, «mats», colchones, paneles y productos	0.0		
	similares sin tejer:			
<u> </u>				
7019.31.00	«Mats»	6.0	A	
7019.32.00	«Mats» Velos	6.0	A	
7019.32.00 7019.39.00	«Mats» Velos Los demás	6.0	A A	
7019.32.00	«Mats» Velos Los demás - Tejidos de «rovings»	6.0	A	
7019.32.00 7019.39.00 7019.40.00	«Mats» Velos Los demás - Tejidos de «rovings» - Los demás tejidos:	6.0 6.0 6.0	A A A	
7019.32.00 7019.39.00	«Mats» Velos Los demás - Tejidos de «rovings»	6.0	A A	
7019.32.00 7019.39.00 7019.40.00 7019.51.00	«Mats»  - Velos  - Los demás  - Tejidos de «rovings»  - Los demás tejidos:  - De anchura inferior o igual a 30 cm  - De anchura superior a 30 cm, de ligamento tafetán, con peso inferior a 250 g/m², de filamentos de título inferior o	6.0 6.0 6.0	A A A B	
7019.32.00 7019.39.00 7019.40.00 7019.51.00 7019.52.00	«Mats» Velos Los demás Tejidos de «rovings» Los demás tejidos: De anchura inferior o igual a 30 cm De anchura superior a 30 cm, de ligamento tafetán, con peso inferior a 250 g/m², de filamentos de título inferior o igual a 136 tex por hilo sencillo	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A B B B	
7019.32.00 7019.39.00 7019.40.00 7019.51.00 7019.52.00 7019.59.00	«Mats» Velos Los demás Tejidos de «rovings» Los demás tejidos: De anchura inferior o igual a 30 cm De anchura superior a 30 cm, de ligamento tafetán, con peso inferior a 250 g/m², de filamentos de título inferior o igual a 136 tex por hilo sencillo Los demás	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A B B B B	
7019.32.00 7019.39.00 7019.40.00 7019.51.00 7019.52.00 7019.59.00 7019.90.00	«Mats» Velos Los demás Tejidos de «rovings» Los demás tejidos: De anchura inferior o igual a 30 cm De anchura superior a 30 cm, de ligamento tafetán, con peso inferior a 250 g/m², de filamentos de título inferior o igual a 136 tex por hilo sencillo Los demás Las demás	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A B B B B B	
7019.32.00 7019.39.00 7019.40.00 7019.51.00 7019.52.00 7019.59.00 7019.90.00 7020.00.00	«Mats» Velos Los demás - Tejidos de «rovings» - Los demás tejidos: De anchura inferior o igual a 30 cm De anchura superior a 30 cm, de ligamento tafetán, con peso inferior a 250 g/m², de filamentos de título inferior o igual a 136 tex por hilo sencillo Los demás - Las demás Las demás manufacturas de vidrio.	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A B B B B	
7019.32.00 7019.39.00 7019.40.00 7019.51.00 7019.52.00 7019.59.00 7019.90.00	«Mats» Velos Los demás - Tejidos de «rovings» - Los demás tejidos: De anchura inferior o igual a 30 cm De anchura superior a 30 cm, de ligamento tafetán, con peso inferior a 250 g/m², de filamentos de título inferior o igual a 136 tex por hilo sencillo Los demás - Las demás Las demás Las demás manufacturas de vidrio. Perlas finas (naturales)* o cultivadas, piedras preciosas o	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A B B B B B	
7019.32.00 7019.39.00 7019.40.00 7019.51.00 7019.52.00 7019.59.00 7019.90.00 7020.00.00	«Mats» Velos Los demás - Tejidos de «rovings» - Los demás tejidos: De anchura inferior o igual a 30 cm De anchura superior a 30 cm, de ligamento tafetán, con peso inferior a 250 g/m², de filamentos de título inferior o igual a 136 tex por hilo sencillo Los demás - Las demás Las demás manufacturas de vidrio.	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A B B B B B	
7019.32.00 7019.39.00 7019.40.00 7019.51.00 7019.52.00 7019.59.00 7019.90.00 7020.00.00	«Mats» Velos Los demás Tejidos de «rovings» Los demás tejidos: De anchura inferior o igual a 30 cm De anchura superior a 30 cm, de ligamento tafetán, con peso inferior a 250 g/m², de filamentos de título inferior o igual a 136 tex por hilo sencillo Los demás Las demás Las demás Las demás Las demás manufacturas de vidrio.  Perlas finas (naturales)* o cultivadas, piedras preciosas o semipreciosas, metales preciosos, chapados de metal precioso (plaqué) y manufacturas de estas materias; bisutería; monedas Perlas finas (naturales)* o cultivadas, incluso trabajadas	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A B B B B B	
7019.32.00 7019.39.00 7019.40.00 7019.51.00 7019.52.00 7019.59.00 7019.90.00 7020.00.00	«Mats» Velos Los demás Tejidos de «rovings» Los demás tejidos: De anchura inferior o igual a 30 cm De anchura superior a 30 cm, de ligamento tafetán, con peso inferior a 250 g/m², de filamentos de título inferior o igual a 136 tex por hilo sencillo Los demás Las demás Las demás Las demás Las demás manufacturas de vidrio Perlas finas (naturales)* o cultivadas, piedras preciosas o semipreciosas, metales preciosos, chapados de metal precioso (plaqué) y manufacturas de estas materias; bisutería; monedas Perlas finas (naturales)* o cultivadas, incluso trabajadas o clasificadas, pero sin ensartar, montar ni engarzar;	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A B B B B B	
7019.32.00 7019.39.00 7019.40.00 7019.51.00 7019.52.00 7019.59.00 7019.90.00 71	«Mats» Velos Los demás Tejidos de «rovings» Los demás tejidos: De anchura inferior o igual a 30 cm De anchura superior a 30 cm, de ligamento tafetán, con peso inferior a 250 g/m², de filamentos de título inferior o igual a 136 tex por hilo sencillo Los demás Las demás Las demás Las demás Las demás manufacturas de vidrio.  Perlas finas (naturales)* o cultivadas, piedras preciosas o semipreciosas, metales preciosos, chapados de metal precioso (plaqué) y manufacturas de estas materias; bisutería; monedas Perlas finas (naturales)* o cultivadas, incluso trabajadas o clasificadas, pero sin ensartar, montar ni engarzar; perlas finas (naturales)* o cultivadas, ensartadas	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A B B B B B	
7019.32.00 7019.39.00 7019.40.00 7019.51.00 7019.52.00 7019.59.00 7019.90.00 7020.00.00 71	«Mats» Velos Los demás Tejidos de «rovings» Los demás tejidos: De anchura inferior o igual a 30 cm De anchura superior a 30 cm, de ligamento tafetán, con peso inferior a 250 g/m², de filamentos de título inferior o igual a 136 tex por hilo sencillo Los demás Las demás Las demás Las demás Las demás Las demás (naturales)* o cultivadas, piedras preciosas o semipreciosas, metales preciosos, chapados de metal precioso (plaqué) y manufacturas de estas materias; bisutería; monedas Perlas finas (naturales)* o cultivadas, incluso trabajadas o clasificadas, pero sin ensartar, montar ni engarzar; perlas finas (naturales)* o cultivadas, ensartadas temporalmente para facilitar el transporte.	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A B B B B B	
7019.32.00 7019.39.00 7019.40.00 7019.51.00 7019.52.00 7019.59.00 7019.90.00 7020.00.00	«Mats» Velos Los demás Tejidos de «rovings» Los demás tejidos: De anchura inferior o igual a 30 cm De anchura superior a 30 cm, de ligamento tafetán, con peso inferior a 250 g/m², de filamentos de título inferior o igual a 136 tex por hilo sencillo Los demás Las demás Las demás Las demás Las demás manufacturas de vidrio.  Perlas finas (naturales)* o cultivadas, piedras preciosas o semipreciosas, metales preciosos, chapados de metal precioso (plaqué) y manufacturas de estas materias; bisutería; monedas Perlas finas (naturales)* o cultivadas, incluso trabajadas o clasificadas, pero sin ensartar, montar ni engarzar; perlas finas (naturales)* o cultivadas, ensartadas	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A B B B B B	

7101.10.90		6.0	A	
7101 21 00	- Perlas cultivadas:			
7101.21.00 7101.22	En bruto: Trabajadas:	6.0	A	
7101.22	Enfiladas temporalmente para facilitar el transporte	6.0	A	
7101.22.10	Las demás	6.0	A	
71.02	Diamantes, incluso trabajados, sin montar ni engarzar.	0.0		
7102.10.00	- Sin clasificar	6.0	A	
	- Industriales:			
7102.21.00	En bruto o simplemente aserrados, exfoliados o	6.0	A	
	desbastados			
7102.29.00	Los demás	6.0	A	
	- No industriales:			
7102.31.00	En bruto o simplemente aserrados, exfoliados o	6.0	A	
	desbastados			
7102.39.00 71.03	Los demás	6.0	A	
	Piedras preciosas (excepto los diamantes) o semipreciosas, naturales, incluso trabajadas o clasificadas, sin ensartar,			
	montar ni engarzar; piedras preciosas (excepto los			
	diamantes) o semipreciosas, naturales, sin clasificar,			
	ensartadas temporalmente para facilitar el transporte.			
7103.10	- En bruto o simplemente aserradas o desbastadas:			
7103.10.10	Lapizlázuli	6.0	A	
7103.10.90	*	6.0	A	
	- Trabajadas de otro modo:			
7103.91.00	Rubíes, zafíros y esmeraldas	6.0	A	
7103.99.00	Las demás	6.0	A	
	Piedras preciosas o semipreciosas, sintéticas o			
	reconstituidas, incluso trabajadas o clasificadas, sin			
	ensartar, montar ni engarzar; piedras preciosas o			
	semipreciosas, sintéticas o reconstituidas, sin clasificar,			
	ensartadas temporalmente para facilitar el transporte.			
7104.10.00	- Cuarzo piezoeléctrico	6.0	A	
7104.20.00	- Las demás, en bruto o simplemente aserradas o desbastadas	6.0	A	
	- Las demás	6.0	A	
	Polvo de piedras preciosas o semipreciosas, naturales o	0.0	A	
	sintéticas.			
7105.10.00	- De diamante	6.0	A	
7105.90.00	- Los demás	6.0	A	
71.06	Plata (incluida la plata dorada y la platinada) en bruto,			
	semilabrada o en polvo.			
7106.10.00	- Polvo	6.0	A	
	- Las demás:			
7106.91	En bruto:			
7106.91.10	Sin alear	6.0	A	
7106.91.20	Aleada	6.0	A	
7106.92.00 7107.00.00	Semilabrada Chapado (plaqué) de plata sobre metal común, en bruto	6.0	A A	
	o semilabrado.	0.0	A	
	Oro (incluido el oro platinado) en bruto, semilabrado o			
	en polvo.			
	- Para uso no monetario:			
7108.11.00	Polvo	6.0	A	
7108.12.00	Las demás formas en bruto	6.0	A	
7108.13.00	Las demás formas semilabradas	6.0	A	
7108.20.00	- Para uso monetario	6.0	A	
7109.00.00	Chapado (plaqué) de oro sobre metal común o sobre	6.0	A	
	plata, en bruto o semilabrado.			
71.10	Platino en bruto, semilabrado o en polvo.			
	- Platino:			
7110.11.00	En bruto o en polvo	6.0	A	
7110.19.00	Los demás	6.0	A	
7110 21 00	- Paladio:	6.0	Δ.	
7110.21.00 7110.29.00	En bruto o en polvo Los demás	6.0	A A	
/110.29.00	Los demas - Rodio:	U.U	Α	
7110.31.00		6.0	A	
7110.31.00	Los demás	6.0	A	
	- Iridio, osmio y rutenio:			
7110.41.00	En bruto o en polvo	6.0	A	
	Los demás	6.0	A	
	Chapado (plaqué) de platino sobre metal común, plata u	6.0	A	
	oro, en bruto o semilabrado.			
	Desperdicios y desechos, de metal precioso o de			
	chapado de metal precioso (plaqué); demás			
				<u> </u>

	desperdicios y desechos que contengan metal precioso o			
	compuestos de metal precioso, de los tipos utilizados			
7112.30.00	principalmente para la recuperación del metal precioso.  - Cenizas que contengan metal precioso o compuestos de	6.0		
/112.30.00	metal precioso	0.0	A	
	- Los demás:			
7112.91.00	De oro o de chapado (plaqué) de oro, excepto las	6.0	A	
	barreduras que contengan otro metal precioso			
7112.92.00	De platino o de chapado (plaqué) de platino, excepto las	6.0	A	
	barreduras que contengan otro metal precioso			
7112.99.00	Los demás	6.0	A	
71.13	Artículos de joyería y sus partes, de metal precioso o de chapado de metal precioso (plaqué).			
	- De metal precioso, incluso revestido o chapado de metal			
	precioso (plaqué):			
7113.11.00	De plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso	6.0	A	
	(plaqué)			
7113.19.00	De los demás metales preciosos, incluso revestidos o	6.0	A	
	chapados de metal precioso (plaqué)			
7113.20.00	- De chapado de metal precioso (plaqué) sobre metal común	6.0	A	
71.14	Artículos de orfebrería y sus partes, de metal precioso o de chapado de metal precioso (plaqué).			
	- De metal precioso, incluso revestido o chapado de metal	+		
	precioso (plaqué):			
7114.11.00	De plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso	6.0	A	
	(plaqué)	1		
7114.19.00	De los demás metales preciosos, incluso revestidos o	6.0	A	
	chapados de metal precioso (plaqué)			
7114.20.00	- De chapado de metal precioso (plaqué) sobre metal común	6.0	A	
71.15	Las demás manufacturas de metal precioso o de chapado de metal precioso (plaqué).			
7115.10.00	- Catalizadores de platino en forma de tela o enrejado	6.0	A	
7115.10.00	- Las demás	6.0	A	
71.16	Manufacturas de perlas finas (naturales)* o cultivadas, de			
	piedras preciosas o semipreciosas (naturales, sintéticas o			
	reconstituidas).			
7116.10.00 7116.20.00	- De perlas finas (naturales)* o cultivadas	6.0	A	
/110.20.00	- De piedras preciosas o semipreciosas (naturales, sintéticas o reconstituidas)	0.0	A	
71.17	Bisutería.			
	- De metal común, incluso plateado, dorado o platinado:			
7117.11.00	Gemelos y pasadores similares	6.0	A	
7117.19	Las demás:			
7117.19.10	Dorados o platinados con partes de vidrio	6.0	A	
7117.19.20 7117.19.90	Dorados o platinados sin partes de vidrio Las demás	6.0	A	
7117.19.90	- Las demás	6.0	A	
71.18	Monedas.	0.0		
7118.10.00	- Monedas sin curso legal, excepto las de oro	6.0	A	
7118.90.00	- Las demás	6.0	A	
72	Fundición, hierro y acero			
72.01	Fundición en bruto y fundición especular, en lingotes,			
7201.10.00	bloques u otras formas primarias Fundición en bruto sin alear con un contenido de fósforo	6.0	A	
, 201.10.00	inferior o igual al 0,5 % en peso	5.0	**	
7201.20.00	- Fundición en bruto sin alear con un contenido de fósforo	6.0	A	
	superior al 0,5 % en peso			
7201.50.00	- Fundición en bruto aleada; fundición especular	6.0	A	
72.02	Ferroaleaciones.			
7202.11.00	- Ferromanganeso: Con un contenido de carbono superior al 2 % en peso	6.0	Α	
7202.11.00	Con un contenido de carbono superior ai 2 % en peso Los demás	6.0	A A	
	- Ferrosilicio:			
7202.21	Con un contenido de silicio superior al 55 % en peso:	1		
7202.21.10	Con un contenido de silicio superior al 55 % pero inferior o igual	6.0	A	
	-1909/			
7202.21.20	al 80 %, en peso Con un contenido de silicio superior a 80 % en peso	6.0	A	
	Los demás	6.0	A	
H /202.29 00		6.0	A	
7202.29.00 7202.30.00	- Ferro-silico-manganeso			
	- Ferro-sílico-manganeso - Ferrocromo:			
7202.30.00 7202.41.00	- Ferrocromo: Con un contenido de carbono superior al 4 % en peso	6.0	A	
7202.30.00 7202.41.00 7202.49.00	- Ferrocromo: Con un contenido de carbono superior al 4 % en peso Los demás	6.0	A	
7202.30.00 7202.41.00 7202.49.00 7202.50.00	- Ferrocromo: Con un contenido de carbono superior al 4 % en peso Los demás - Ferro-sílico-cromo	6.0	A A	
7202.30.00 7202.41.00 7202.49.00	- Ferrocromo: Con un contenido de carbono superior al 4 % en peso Los demás	6.0	A	

7202.80.00	- Ferrovolframio y ferro-sílico-volframio - Las demás:	6.0	A	
7202.91.00	Ferrotitanio y ferro-sílico-titanio	6.0	A	
7202.92.00	Ferrovanadio	6.0	A	
7202.93.00	Ferroniobio	6.0	A	
7202.99.00	Las demás	6.0	A	
72.03	Productos férreos obtenidos por reducción directa de			
	minerales de hierro y demás productos férreos			
	esponjosos, en trozos, «pellets» o formas similares;			
	hierro con una pureza superior o igual al 99,94 % en peso,			
	en trozos, «pellets» o formas similares.			
7203.10.00	- Productos férreos obtenidos por reducción directa de	6.0	A	
	minerales de hierro			
7203.90.00	- Los demás	6.0	A	
72.04	Desperdicios y desechos (chatarra), de fundición, hierro			
	o acero; lingotes de chatarra de hierro o acero.			
7204.10.00	- Desperdicios y desechos, de fundición	6.0	A	
7204 21 00	- Desperdicios y desechos, de aceros aleados: De acero inoxidable	6.0		
7204.21.00 7204.29.00	De acero inoxidable Los demás	6.0	A	
	- Los demas - Desperdicios y desechos, de hierro o acero estañados		A	
7204.30.00	- Desperdicios y desecnos, de nierro o acero estanados - Los demás desperdicios y desechos:	6.0	A	
7204.41.00	- Los demas desperdicios y desecnos: Torneaduras, virutas, esquirlas, limaduras (de amolado,	6.0	A	
7207.41.00	aserrado, limado) y recortes de estampado o de corte,	0.0	11	
	incluso en paquetes			
7204.49.00	Los demás	6.0	A	
7204.49.00	- Lingotes de chatarra	6.0	A	
72.05	Granallas y polvo, de fundición en bruto, de fundición	0.0		
	especular, de hierro o acero.			
7205.10.00	- Granallas	6.0	A	
	- Polvo:			
7205.21.00	De aceros aleados	6.0	A	
7205.29.00	Los demás	6.0	A	
72.06	Hierro y acero sin alear, en lingotes o demás formas			
	primarias, excepto el hierro de la partida 72.03.			
7206.10.00	- Lingotes	6.0	A	
7206.90.00	- Las demás	6.0	A	
72.07	Productos intermedios de hierro o acero sin alear.			
	- Con un contenido de carbono inferior al 0,25 % en peso:			
7207.11.00	De sección transversal cuadrada o rectangular, cuya	6.0	A	
	anchura sea inferior al doble del espesor			
7207.12.00	Los demás, de sección transversal rectangular	6.0	A	
7207.19.00	Los demás	6.0	A	
7207.20.00	- Con un contenido de carbono superior o igual al 0,25 % en	6.0	A	
72.08	peso Productos laminados planos de hierro o acero sin alear,			
72.08	de anchura superior o igual a 600 mm, laminados en			
	caliente, sin chapar ni revestir.			
7208.10.00	- Enrollados, simplemente laminados en caliente, con motivos	6.0	A	
. 200.10.00	en relieve	0.0		
	- Los demás, enrollados, simplemente laminados en caliente,			
	decapados:			
7208.25.00	De espesor superior o igual a 4,75 mm	6.0	A	
7208.26.00	De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4,75 mm	6.0	A	
7208.27.00	De espesor inferior a 3 mm	6.0	A	
	- Los demás, enrollados, simplemente laminados en caliente:			
7208.36.00	De espesor superior a 10 mm	6.0	A	
7208.37.00	De espesor superior o igual a 4,75 mm pero inferior o igual a	6.0	A	
	10 mm			
7208.38.00	De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4,75 mm	6.0	A	
7208.39.00	De espesor inferior a 3 mm	6.0	A	
7208.40.00	- Sin enrollar, simplemente laminados en caliente, con motivos	6.0	A	
	en relieve			
7000 5: 0:	- Los demás, sin enrollar, simplemente laminados en caliente:			
7208.51.00	De espesor superior a 10 mm	6.0	A	
7208.52.00	De espesor superior o igual a 4,75 mm pero inferior o igual a	6.0	A	
7000 52 00	10 mm	( )		
7208.53.00 7208.54.00	De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4,75 mm	6.0	A	
7208.54.00 7208.90.00	De espesor inferior a 3 mm - Los demás	6.0	A	
7208.90.00	- Los demas Productos laminados planos de hierro o acero sin alear,	6.0	A	
12.09	de anchura superior o igual a 600 mm, laminados en frío,			
	sin chapar ni revestir.			
	- Enrollados, simplemente laminados en frío:			
7209.15.00	De espesor superior o igual a 3 mm	6.0	A	
7209.16.00	De espesor superior a 1 mm pero inferior a 3 mm	6.0	A	
	1		1	

7209.17.00	De espesor superior o igual a 0,5 mm pero inferior o igual a 1 mm	6.0	A	
7209.18.00	De espesor inferior a 0,5 mm	6.0	A	
	- Sin enrollar, simplemente laminados en frío:			
7209.25.00	De espesor superior o igual a 3 mm	6.0	A	
7209.26.00	De espesor superior a 1 mm pero inferior a 3 mm	6.0	A	
7209.27.00	De espesor superior o igual a 0,5 mm pero inferior o igual a 1 mm	6.0	A	
7209.28.00	De espesor inferior a 0,5 mm	6.0	A	
7209.90.00	- Los demás	6.0	A	
72.10	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear,			
	de anchura superior o igual a 600 mm, chapados o			
	revestidos.			
	- Estañados:			
7210.11	De espesor superior o igual a 0,5 mm:			
7210.11.10	De hasta 1mm (hojalata)	6.0	A	
7210.11.90	Los demás	6.0	A	
7210.12.00	De espesor inferior a 0,5 mm	6.0	A	
7210.20.00	- Emplomados, incluidos los revestidos con una aleación de	6.0	A	
	plomo y estaño			
7210.30.00	- Cincados electrolíticamente	6.0	A	
7010 (11 11	- Cincados de otro modo:			
7210.41.00	Ondulados	6.0	A	
7210.49.00	Los demás	6.0	A	
7210.50.00	- Revestidos de óxidos de cromo o de cromo y óxidos de	6.0	A	
	cromo - Revestidos de aluminio:			
7210 (1.00		( 0	A	
7210.61.00 7210.69.00	Revestidos de aleaciones de aluminio y cinc Los demás	6.0	A	
7210.69.00		6.0	A	
7210.70.00	- Pintados, barnizados o revestidos de plástico	6.0	A	
72.11	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear,	0.0	A	
/2.11	de anchura inferior a 600 mm, sin chapar ni revestir.			
	- Simplemente laminados en caliente:			
7211.13.00	Laminados en las cuatro caras o en acanaladuras cerradas,	6.0	A	
7211.13.00	de anchura superior a 150 mm y espesor superior o igual a	0.0	A	
	4 mm, sin enrollar y sin motivos en relieve			
7211.14.00	Los demás, de espesor superior o igual a 4,75 mm	6.0	A	
7211.14.00	Los demás	6.0	A	
7211.19.00	- Simplemente laminados en frío:	0.0	A	
7211.23.00		6.0	A	
7211.29	Los demás:	0.0		
7211.29.10	Con un contenido de carbono, en peso, superior o igual a	6.0	A	
	0,60 %			
7211.29.90	Los demás	6.0	A	
7211.90.00	- Los demás	6.0	A	
72.12	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear,			
	de anchura inferior a 600 mm, chapados o revestidos.			
7212.10	- Estañados:			
7212.10.10	De hasta 1mm de espesor (hojalata)	6.0	A	
7212.10.90	Los demás	6.0	A	
7212.20.00	- Cincados electrolíticamente	6.0	A	
7212.30.00	- Cincados de otro modo	6.0	A	
7212.40.00	- Pintados, barnizados o revestidos de plástico	6.0	A	
7212.50.00	- Revestidos de otro modo	6.0	A	
7212.60.00	- Chapados	6.0	A	
72.13	Alambrón de hierro o acero sin alear.			
7213.10.00	- Con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el	6.0	A	
	laminado			
7213.20.00	- Los demás, de acero de fácil mecanización	6.0	A	
7010.01	- Los demás:			
7213.91	De sección circular con diámetro inferior a 14 mm:	( )		
7213.91.10	Con diámetro inferior a 14 mm pero superior o igual a 10 mm	6.0	A	
7213.91.20 7213.91.90	Con diámetro inferior a 10 mm pero superior o igual a 7 mm Los demás	6.0	A	
7213.91.90 7213.99.00	Los demás	6.0	A	
	Barras de hierro o acero sin alear, simplemente forjadas,	0.0	A	
H72 14				
72.14	laminadas a aytrudidas an aglianta así sama las	1		
72.14	laminadas o extrudidas, en caliente, así como las		l l	
	sometidas a torsión después del laminado.	6.0	Δ	
7214.10.00	sometidas a torsión después del laminado. - Forjadas	6.0	A A	
	sometidas a torsión después del laminado.  - Forjadas  - Con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el	6.0	A A	
7214.10.00 7214.20.00	sometidas a torsión después del laminado.  - Forjadas  - Con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado	6.0	A	
7214.10.00	sometidas a torsión después del laminado.  - Forjadas  - Con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado  - Las demás, de acero de fácil mecanización			
7214.10.00 7214.20.00 7214.30.00	sometidas a torsión después del laminado.  - Forjadas  - Con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado  - Las demás, de acero de fácil mecanización  - Las demás:	6.0	A A	
7214.10.00 7214.20.00	sometidas a torsión después del laminado.  - Forjadas  - Con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado  - Las demás, de acero de fácil mecanización	6.0	A	

	72.15	Las demás barras de hierro o acero sin alear.			
218.50.00   Land central stronglementer obtendants on achievables on from   6.0   A	7215.10.00	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	6.0	A	
2715   500   1.   Londonials	7215 50 00		( 0		
Parlies of history occurs and services					
Perfils set of J., et al. cells of J. amplemente harmonides on extending the set of a set J. cells of J. amplemente harmonides on extending the set of a set J. amplemente harmonides on extending the set of a set J. amplemente harmonides on extending the set of a set J. amplemente harmonides on extending the set of a set J. amplemente harmonides on extending the set of a set J. amplemente harmonides on extending the set J. amplemente J. ampl			0.0	A	
extraction or academic of allums inferior at 10 mm   Perfector to 1 or T. simplemic immundo or carboido en   calente, de altura inferior a 80 mm   2710-210   2710-210   Perfector of 1   Perfect			6.0	A	
Potfiles on L. or at 1, supplements binamatics or attribution or	, =				
2716.5.01 no. 3. — Perfiles on T					
2716.52.00   Portfolio ca 1		caliente, de altura inferior a 80 mm:			
Perfice on U. en 1 on P. In implemente luminados o extended of the superior of guid a 30 mm	7216.21.00			A	
Standalor on sellanes, de altura superior o igual a 80 mm;   6,	7216.22.00		6.0	A	
216.61.00   -     -					
2216.3.0	7216 21 00		6.0	٨	
2716.05.00   - Perfiles on T					
1216.00.00   Fortifices on L. Cor. 1, Samplementic lamination occutadidos on classification (administ particles, samplementic laminations occutadidos on classification (administ particles, samplementic obligations on administration of the control of the contr					
Section   Sect	7216.40.00				
calcients - Pertite singlements electricides a acabados en frío - Pertite singlements electricides o acabados en frío - Pertite singlements electricides o acabados en frío - 1 os demás - 1 os demás - 1 os demás - 21 o 90 00 —		caliente, de altura superior o igual a 80 mm			
Perfiles sinuplenente obtenidos o acutados en físio.	7216.50.00		6.0	A	
2716.69.00   Oberendes a partir de productos immunalos planos   6,0   A					
7216 9   10   10   10   10   10   10   10		*			
1 As demise					
Part	7210.09.00		U.U	А	
Intrinsides planos	7216.91.00		6.0	A	
1716.99   0   Los demás   6.0   A					
1721.71.00   Sin revestir, incluso pulido   6.0   A       1721.72.00   Circuita   6.0   A       1721.73.00   Revestido de otro metal común   6.0   A       1721.73.00   Revestido de aceso inoxidable, de anchura superior o igual a 600 mm.       1721.73.10   Revestido de aceso inoxidable, de anchura superior o igual a 4.00 mm.       1721.73.10   Poe especar superior o igual a 4.75 mm pero inferior o igual a   6.0   A       1721.73.10   Poe especar superior o igual a 4.75 mm pero inferior o igual a   6.0   A       1721.73.10   Poe especar superior o igual a 3 mm pero inferior o igual a   6.0   A       1721.73.10   Poe especar superior o igual a 3 mm pero inferior o igual a   6.0   A       1721.73.10   Poe especar superior o igual a 3 mm pero inferior o igual a   6.0   A       1721.73.10   Poe especar superior o igual a 3 mm pero inferior o igual a   6.0   A       1721.73.10   Poe especar superior o igual a 3 mm pero inferior o igual a   6.0   A       1721.73.10   Poe especar superior o igual a 3 mm pero inferior o igual a   6.0   A       1721.73.10   Poe especar superior o igual a   7.5 mm   6.0   A       1721.73.10   Poe especar superior o igual a   7.5 mm   6.0   A       1721.73.10   Poe especar superior o igual a   7.5 mm   6.0   A       1721.73.10   Poe esp	7216.99.00	Los demás	6.0	A	
2717.70.00   Cincado   6.0   A	72.17				
1717.17.00   Revestido de otro metal común   6.0   A	7217.10.00				
1217.9.0.0   Los demás   Company					
Actor inoxidable on lingotes o demás formas primarias; productos intermedio de acero inoxidable.					
Productor intermedios de acero inoxidable:			0.0	A	
1.   1.   1.   1.   1.   1.   1.   1.	72.10				
7218 91 00   - De seceión franversal rectangular   6.0   A	7218.10.00		6.0	A	
Productos laminados planos de acero inoxidable, de					
Productos laminados planos de acero inoxidable, de					
anchura superior o igual a 600 mm.  Simplemente laminados en caliente, errollados:  7219 11 00 — De espessor superior a 10 mm			6.0	A	
Simplemente luminados en caliente, enrollados:   1219.11.00	72.19	1			
7219.11.00   -De espesor superior a 10 mm   6.0   A   7219.12.00   -De espesor superior o igual a 4.75 mm pero inferior o igual a   6.0   A   7219.13.00   -De espesor inferior a 3 mm   6.0   A   7219.13.00   -De espesor inferior a 3 mm   6.0   A   7219.14.00   -De espesor superior o igual a   75 mm pero inferior a 4.75 mm   6.0   A   7219.14.00   -De espesor superior a 10 mm   6.0   A   7219.14.00   -De espesor superior o igual a 4.75 mm pero inferior a 4.75 mm   6.0   A   7219.12.00   -De espesor superior o igual a 4.75 mm pero inferior a 4.75 mm   6.0   A   7219.12.00   -De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4.75 mm   6.0   A   7219.13.00   -De espesor superior o igual a 4.75 mm   6.0   A   7219.13.00   -De espesor superior o igual a 4.75 mm   6.0   A   7219.13.00   -De espesor superior o igual a 4.75 mm   6.0   A   7219.13.00   -De espesor superior o igual a 4.75 mm   6.0   A   7219.13.00   -De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4.75 mm   6.0   A   7219.13.00   -De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4.75 mm   6.0   A   7219.13.00   -De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4.75 mm   6.0   A   7219.13.00   -De espesor superior o igual a 0.5 mm pero inferior o igual a   6.0   A   7219.13.00   -De espesor superior o igual a 0.5 mm pero inferior o igual a   6.0   A   7219.13.00   -De espesor superior o igual a 0.5 mm pero inferior o igual a   6.0   A   7219.13.00   -De espesor inferior a 0.5 mm   6.0   A   7219.13.00   -De espesor inferior a 0.5 mm   6.0   A   7219.13.00   -De espesor inferior a 0.5 mm   6.0   A   7219.13.00   -De espesor inferior a 4.75 mm   6.0   A   7219.13.00   -De espesor inferior a 4.75 mm   6.0   A   7219.13.00   -De espesor superior o igual a 4.75 mm   6.0   A   7219.13.00   -De espesor superior o igual a 4.75 mm   6.0   A   7219.13.00   -De espesor superior o igual a 6.00   A   7219.13.00   -De espesor superior o igual a 6.00   A   7219.13.00   -De espesor superior o igual a 6.00   A   7219.13.00   -De espesor superior o igual a 6.00					
10 mm	7219.11.00		6.0	A	
7219.13.00   - De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4,75 mm   6.0   A	7219.12.00	De espesor superior o igual a 4,75 mm pero inferior o igual a	6.0	A	
27219.14.00   — De espesor inferior a 3 mm   6.0   A					
- Simplemente laminados en caliente, sin enrollar: - De espesor superior a 10 mm - 10 mm - 1219,22,00 - De espesor superior o igual a 4,75 mm pero inferior o 4,75 mm - 10 mm - 1219,22,00 - De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4,75 mm - 10 mm - 1219,23,00 - De espesor inferior a 3 mm - 10 mm - 1219,24,00 - De espesor inferior a 3 mm - 10 mm - 1219,24,00 - De espesor superior o igual a 4,75 mm - 1219,24,00 - De espesor superior o igual a 4,75 mm - 1219,33,00 - De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4,75 mm - 1219,33,00 - De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4,75 mm - 10					
7219.21.00   - De espesor superior a 10 mm	/219.14.00		6.0	A	
7219.22.00   -De espesor superior o igual a 4,75 mm pero inferior o igual a 6.0   A	7219 21 00		6.0	Δ	
10 mm					
7219.24.00   -De espesor inferior a 3 mm   6.0   A					
- Simplemente laminados en frío:  7219.31.00 - De espesor superior o igual a 4,75 mm	7219.23.00	De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4,75 mm	6.0	A	
7219.31.00 - De espesor superior o igual a 4,75 mm 6.0 A 7219.32.00 - De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4,75 mm 6.0 A 7219.33.00 - De espesor superior o igual a 0,5 mm pero inferior o igual a 6.0 A 7219.34.00 - De espesor superior o igual a 0,5 mm pero inferior o igual a 6.0 A 7219.35.00 - De espesor inferior a 0,5 mm 6.0 A 7219.93.00 - De espesor inferior a 0,5 mm 6.0 A 7219.90.00 - Los demás 6.0 A 72.20 Productos laminados planos de acero inoxidable, de 72.20 Productos laminados en caliente: 7220.11.00 - De espesor superior o igual a 4,75 mm 6.0 A 7220.20.00 - De espesor inferior a 4,75 mm 6.0 A 7220.20.00 - Los demás 6.0 A 7220.20.00 - Los demás 6.0 A 7220.20.00 Alambrón de acero inoxidable. 6.0 A 7220.20.00 Alambrón de acero inoxidable. 6.0 A 7220.20.00 Alambrón de acero inoxidable. 6.0 A 7220.11.00 - De espesor inferior a 4,75 mm 6.0 A 7220.20.00 - De espesor inferior a 4,75 mm 6.0 A 7220.20.00 - Los demás 7220.20.00 - De spesor inferior a 4,75 mm 6.0 A 7220.20.00 - Los demás 6.0 A 7220.20.00 - Los demás 6.0 A 7220.20.00 - Los demás 6.0 A 7220.20.00 - De espesor inferior a 4,75 mm 6.0 A 7220.20.00 - De espesor inferior a 4,75 mm 6.0 A 7220.20.00 - De espesor inferior a 4,75 mm 6.0 A 7220.20.00 - De espesor inferior a 4,75 mm 6.0 A 7220.20.00 - Los demás 6.0 A 7220.20.00 - De espesor inferior a 4,75 mm 6.0 A 7222.20.00 - De espesor inferior a 4,75 mm 6.0 A 7222.20.00 - De espesor inferior a 4,75 mm 6.0 A 7222.20.00 - De espesor inferior a 4,75 mm 6.0 A 7222.20.00 - De espesor inferior a 4,75 mm 6.0 A 7222.20.00 - De espesor inferior a 4,75 mm 6.0 A 7222.20.00 - De espesor inferior a 4,75 mm 6.0 A 7222.20.00 - De espesor inferior a 4,75 mm 6.0 A 7222.20.00 - De espesor inferior a 4,75 mm 6.0 A 7222.20.00 - De espesor inferior a 4,75 mm 6.0 A 7222.20.00 - De espesor inferior a 4,75 mm 6.0 A 7222.20.00 - De espesor inferior a 4,75 mm 6.0 A 7222.20.00 - De espesor inferior a 4,75 mm 6.0 A 7222.20.00 - De espesor inferior a 4,75 mm 6.0 A 7222.20.00 - De espesor inferior a 4,75 mm 6.0 A 7222.20.0	7219.24.00		6.0	A	
7219.32.00 - De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4,75 mm 6.0 A 7219.33.00 - De espesor superior a 1 mm pero inferior a 3 mm 6.0 A 7219.34.00 - De espesor superior o igual a 0,5 mm pero inferior o igual a 6.0 A 7219.35.00 - De espesor inferior a 0,5 mm 6.0 A 7219.90.00 - Los demás 6.0 A 72.20 Productos laminados planos de acero inoxidable, de 72.20 anchura inferior a 600 mm.  - Simplemente laminados en caliente: 7220.11.00 - De espesor superior o igual a 4,75 mm 6.0 A 7220.12.00 - De espesor inferior a 4,75 mm 6.0 A 7220.00 - Simplemente laminados en frio 6.0 A 7220.00 Alambrón de acero inoxidable.  - Barras y perfiles, de acero inoxidable Barras simplemente laminados o extrudidas en caliente: - Barras simplemente obtenidas o acabadas en frio 6.0 A 7222.20.00 - Barras simplemente obtenidas o acabadas en frio 6.0 A	<b>5010.51.11</b>		6.6		
7219.33.00					
Test					
1 mm					
7219.35.00   - De espesor inferior a 0,5 mm   6.0   A     7219.90.00   - Los demás   6.0   A     7219.90.00   - Los demás   6.0   A     72.20   Productos laminados planos de acero inoxidable, de				-	
7219.90.00       - Los demás       6.0       A         72.20       Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura inferior a 600 mm.       —       —         - Simplemente laminados en caliente:       —       —         7220.11.00       — De espesor superior o igual a 4,75 mm       6.0       A         7220.20.00       — De espesor inferior a 4,75 mm       6.0       A         7220.20.00       — Simplemente laminados en frío       6.0       A         7220.90.00       — Los demás       6.0       A         7221.00.00       Alambrón de acero inoxidable.       6.0       A         — Barras y perfiles, de acero inoxidable.       —       —         — Barras simplemente laminadas o extrudidas en caliente:       —       —         7222.11.00       — De sección circular       6.0       A         7222.19.00       — Las demás       6.0       A         7222.20.00       – Barras simplemente obtenidas o acabadas en frío       6.0       A         7222.30.00       – Las demás barras       6.0       A	7219.35.00		6.0	A	
anchura inferior a 600 mm.	7219.90.00	- Los demás	6.0	A	
- Simplemente laminados en caliente:  7220.11.00 De espesor superior o igual a 4,75 mm  6.0 A  7220.12.00 De espesor inferior a 4,75 mm  6.0 A  7220.20.00 - Simplemente laminados en frío  6.0 A  7220.90.00 - Los demás  6.0 A  7221.00.00 Alambrón de acero inoxidable.  6.0 A  7221.00.00 Alambrón de acero inoxidable.  - Barras y perfiles, de acero inoxidable.  - Barras simplemente laminadas o extrudidas en caliente:  7222.11.00 De sección circular  7222.19.00 Las demás  6.0 A  7222.20.00 Barras simplemente obtenidas o acabadas en frío  6.0 A  7222.30.00 Las demás barras  6.0 A	72.20				
7220.11.00       De espesor superior o igual a 4,75 mm       6.0       A         7220.12.00       De espesor inferior a 4,75 mm       6.0       A         7220.20.00       - Simplemente laminados en frío       6.0       A         7220.90.00       - Los demás       6.0       A         7221.00.00       Alambrón de acero inoxidable.       6.0       A         72.22       Barras y perfiles, de acero inoxidable.       -         - Barras simplemente laminadas o extrudidas en caliente:       -         7222.11.00       De sección circular       6.0       A         7222.19.00       Las demás       6.0       A         7222.20.00       - Barras simplemente obtenidas o acabadas en frío       6.0       A         7222.30.00       - Las demás barras       6.0       A					
7220.12.00       De espesor inferior a 4,75 mm       6.0       A         7220.20.00       - Simplemente laminados en frío       6.0       A         7220.90.00       - Los demás       6.0       A         7221.00.00       Alambrón de acero inoxidable.       6.0       A         72.22       Barras y perfiles, de acero inoxidable.       - Barras simplemente laminadas o extrudidas en caliente:         7222.11.00       De sección circular       6.0       A         7222.19.00       Las demás       6.0       A         7222.20.00       - Barras simplemente obtenidas o acabadas en frío       6.0       A         7222.30.00       - Las demás barras       6.0       A	7220 11 00	*	6.0	Δ	
7220.20.00         - Simplemente laminados en frío         6.0         A           7220.90.00         - Los demás         6.0         A           7221.00.00         Alambrón de acero inoxidable.         6.0         A           72.22         Barras y perfiles, de acero inoxidable.         - Barras simplemente laminadas o extrudidas en caliente:         - De sección circular         6.0         A           7222.11.00         De sección circular         6.0         A           7222.19.00         Las demás         6.0         A           7222.20.00         - Barras simplemente obtenidas o acabadas en frío         6.0         A           7222.30.00         - Las demás barras         6.0         A					
7220.90.00       - Los demás       6.0       A         7221.00.00       Alambrón de acero inoxidable.       6.0       A         72.22       Barras y perfiles, de acero inoxidable.       - Barras simplemente laminadas o extrudidas en caliente:         7222.11.00       De sección circular       6.0       A         7222.19.00       Las demás       6.0       A         7222.20.00       - Barras simplemente obtenidas o acabadas en frío       6.0       A         7222.30.00       - Las demás barras       6.0       A	7220.12.00				
Table   Parras y perfiles, de acero inoxidable.   Barras y perfiles, de acero inoxidable.   Barras simplemente laminadas o extrudidas en caliente:	7220.90.00	*			
- Barras simplemente laminadas o extrudidas en caliente:  7222.11.00 De sección circular  6.0 A  7222.19.00 Las demás  6.0 A  7222.20.00 - Barras simplemente obtenidas o acabadas en frío  6.0 A  7222.30.00 - Las demás barras  6.0 A	7221.00.00		6.0	A	
7222.11.00       De sección circular       6.0 A         7222.19.00       Las demás       6.0 A         7222.20.00       - Barras simplemente obtenidas o acabadas en frío       6.0 A         7222.30.00       - Las demás barras       6.0 A	72.22				
7222.19.00       Las demás       6.0       A         7222.20.00       Barras simplemente obtenidas o acabadas en frío       6.0       A         7222.30.00       Las demás barras       6.0       A	7000 11 00	1	( )	A	
7222.20.00 - Barras simplemente obtenidas o acabadas en frío 6.0 A 7222.30.00 - Las demás barras 6.0 A					
7222.30.00 - Las demás barras 6.0 A	7222.19.00				
	7222.30.00				
$\cdot  \cdot  \cdot  \cdot  \cdot  \cdot  \cdot  \cdot  \cdot  \cdot $	7222.40.00			A	

Montanian   Production intermediate de las Gereta aceres	7223.00.00	Alambre de acero inoxidable.	6.0	A	
According	72.24	Los demás aceros aleados en lingotes o demás formas			
1.224.54.00					
Page	7224.10.00		6.0	A	
Medical Sch Sendum approximation   Proximation   Proxima	7224.90.00				
- Penaces al silvino Flamede emagnéticos (acero magnéticos al allos)007:	72.25	Productos laminados planos de los demás aceros			
1225.51.00					
172.51.51.00	7225 11 00		6.0		
1725.50 pm   1.00 cents   1.0					
1225.5.000					
1225.5   100   -		*			
Page	7225.40.00				
1725.59   100   — Creados electrolivamente	7225.50.00	- Los demás, simplemente laminados en frío	6.0	A	
122.59 / 100   - Cincado de coto modo					
1722.50   P. Linc durins   1.00   1	7225.91.00			A	
Productors laterialiste places of a los endesis accros					
			6.0	A	
10	72.26				
Silcion**;		,			
1722.19   00   - 10 c. domis					
122.6   100   1.   1.   1.   1.   1.   1.   1	7226.11.00		6.0	A	
Los demais	7226.19.00	Los demás		A	
1726 9   10   Simplemente laminados en calente   6.0   A   7226 9   20   Simplemente laminados en fío   6.0   A   7226 9   30   Cincados electroliticamente   6.0   A   7226 9   30   Cincados electroliticamente   6.0   A   7226 9   30   Cincados electroliticamente   6.0   A   7227 2   70   70   Cincados electroliticamente   6.0   A   7227 2   70   70   Cincados electroliticamente   7227 2   70   70   Cincados   70   70   70   70   70   70   70   7	7226.20.00		6.0	A	
17226 9.00   Simplemente laminados en fío   6.0   A       17226 9.00   Canados electricitaricamente   6.0   A       17226 9.00   Canados electricitaricamente   6.0   A       17226 9.00   Canados electricitaricamente   6.0   A       17227   Alambron de los demis aceros aleados					
722.69.00         — Cincados de citor mondo         6.0         A           722.69.90         — Los demás         6.0         A           722.79         Alambrior de los demás aceros aleados.         —           722.71         Alambrior de los demás aceros aleados.         —           722.72.10.00         — De acero silucomanganeso         6.0         A           722.72.10.00         — De acero silucomanganeso         6.0         A           722.72.10.00         — Los demás         6.0         A           722.72.10.00         — Los demás acero aleados, barras         —           722.72.10.00         — Los demás barras elaceros isilcomanganeso         6.0         A           722.72.10.00         — Los demás barras, simplemente forjadas         6.0         A           722.72.10.00         — Los demás barras, simplemente forjadas         6.0         A           722.72.10.00         — Los demás barras, simplemente forjadas         6.0         A           722.72.10.00         — Perfiles         6.0         A					
1722.69.00		*			
122.69.00   -Los demis					
7227   Alambrion de los demás aceros aleudos					
17227 9.00   - De acero silicomanganeso	72.27				
T227.910.00	7227.10.00		6.0	A	
Page   Barras y perfiles, de los demás aceros aleados o sin alear:	7227.20.00		6.0	A	
Ducacs para perforación, de aceros aleados o sin alear.			6.0	A	
1228 10.00   Barras de acero rápido   6.0   A	72.28				
1228 20.00   - Barras de acero silicomanganeso   6.0   A     1228 40.00   - Las demás barras, simplemente laminadas o extrudidas en   6.0   A     1228 40.00   - Las demás barras, simplemente forjadas   6.0   A     1228 40.00   - Las demás barras, simplemente forjadas   6.0   A     1228 40.00   - Las demás barras, simplemente obtenidas o acabadas en   6.0   A     1510   - Las demás barras   6.0   A     1528 40.00   - Las demás barras   6.0   A     1728 40.00   - Perfiles   6.0   A     1722 80.00   - Perfiles   6.0   A     1722 80.00   - Perfiles   6.0   A     1722 80.00   - De aceros sinalear   6.0   A     1722 80.00   - De aceros sinalear   6.0   A     1722 80.00   - De aceros sinalear   6.0   A     1722 90.00   - De aceros silicomanganeso   6.0   A     1722 90.00   - De aceros silicomanganeso   6.0   A     1722 90.00   - De acero silicomanganeso   6.0   A     1722 90.00   - De acero silicomanganeso   6.0   A     1730   Manufacturas de fundición, hierro o acero   6.0     1730   Habetacas de hierro o acero incluso perforadas o   6.0     1730   hechas con elementos ensamblados, perfiles de hierro o   6.0     1730   Arrivo de fundición, hierro o acero   6.0     1730   Carriles (ricles)   6.0   A     1730   Tablestacas de hierro o acero   6.0   A     1730   Ferfiles   6.0   A     1730   7300   720	7228 10 00	* *	6.0	Λ	
1.28 demás barras, simplemente laminadas o extrudidas en caliente					
7228.40.00         - Las demás barras, simplemente forjadas         6.0         A           7228.50.00         - Las demás barras, simplemente obtemídas o acabadas en         6.0         A           7228.60.00         - Las demás barras         6.0         A           7228.70.00         - Perfiles         6.0         A           7228.80.00         - Perfiles         6.0         A           7228.80.10         - De aceros aleados         6.0         A           722.90         - De aceros sin alear         6.0         A           72.91         Alambre de los demás aceros aleados.         -           72.92.90         - De acero silicomanganeso         6.0         A           722.91.00         - De acero silicomanganeso         6.0         A           722.92.00.00         - De acero silicomanganeso         6.0         A           722.99.00.00         - De acero silicomanganeso         6.0         A           722.99.00.00         - De acero silicomanganeso         6.0         A           73.01         Tablestacas de hierro o acero, incluso perforadas o         Inclusionada de fundición, hierro o acero         Inclusionada de fundición, hierro acero           8.00         - Perfiles         6.0         A         A	7228.30.00				
1.28   50.00   1.28					
fito         6.0         A           7228.70.00         - Las demás barras         6.0         A           7228.80         - Barras huecas para perforación:         -           7228.80.10         - De aceros aleados         6.0         A           7228.80.20         - De aceros aleados         6.0         A           7228.80.20         - De acero rápido         6.0         A           7229.10.00         - De acero rápido         6.0         A           7229.20.00         - De acero silicomanganeso         6.0         A           7229.90.00         - Los demás         6.0         A           73.01         Tabeistacas de fundición, hierro o acero         6.0         A           73.01         Tabeistacas de fierro o acero, incluso perforadas o         acero obtenidos por soldadura.         acero obtenidos por soldadura.           730.11.00         - Perfiles         6.0         A           73.0.20         Elementos para vías férreas, de fundición, hierro o acero:         acero obtenidos por soldadura.           730.12.0.00         - Perfiles         6.0         A           73.0.2         Elementos para vías férreas, de fundición, hierro o acero:         acero obtenidos para vías férreas, de fundición, hierro o acero:           quaries (ricles), co	7228.40.00			A	
7228,60 00         - Las demás barras         6,0         A           7228,70 00         - Perfiles         6,0         A           7228,80 0         - Barras huecas para perforación:         -           7228,80 10         - De aceros aleados         6,0         A           722,80 0         - De acero rápido         6,0         A           72,90 0         - De acero rápido         6,0         A           722,90 00         - De acero rápido         6,0         A           722,90 00         - De acero silicomanganeso         6,0         A           73         Manufacturas de fundición, hierro o acero         -         A           73,01         Tablestacas de hierro o acero, incluso perforadas o         -         -           hechas con elementos ensamblados; perfiles de hierro o         -         -           acero obtenidos por soldadura.         -         -           730,110,00         - Tablestacas         6,0         A           730,12         Elementos para vias ferreas, de fundición, hierro o acero:         -           carriles (rieles), contracarriles (contrarrieles) y cremalleras, agujas y tornas de corazón, varillas para mando de         -           agujas, puntas de corazón, varillas para mando de vias, traviesas (durmientes), bridas, cojinetes, cuñas, pla	7228.50.00	*	6.0	A	
7228.70.00         - Perfiles         6.0         A           7228.80         - Barns huccas para perforación:	7229 60 00		6.0	Δ.	
Page					
T228.80.10   - De aceros aleados   6.0   A			0.0	А	
72.29 Alambre de los demás aceros aleados. 7229.10.00 - De acero rápido 6.0 A 7229.20.00 - De acero silicomanganeso 6.0 A 7229.90.00 - Los demás 6.0 A 73 Manufacturas de fundición, hierro o acero 73.01 Tablestacas de hierro o acero, incluso perforadas o hechas con elementos ensamblados; perfiles de hierro o acero obtenidos por soldadura. 7301.10.00 - Tablestacas 6.0 A 7310.20.00 - Perfiles 6.0 A 730.20.00 - A 730.20.00 A 730.20.00 - Agujas, puntas de corazón, varillas para mando de agujas y 730.20.00 A 730.20.00 - Bridas y placas de asiento otros elementos para cruce o cambio de vías 730.20.00 - Bridas y placas de asiento otros elementos para cruce o cambio de vías 730.20.00 - Bridas y placas de asiento Otros elementos para cruce o cambio de vías 730.20.00 - Bridas y placas de asiento Otros elementos para cruce o cambio de vías 730.20.00 - Bridas y placas de asiento Otros elementos para cruce o cambio de vías 730.20.00 - Bridas y placas de asiento Otros elementos para cruce o cambio de vías 730.20.00 - Bridas y placas de asiento Otros elementos para cruce o cambio de vías 730.20.00 - Bridas y placas de asiento Otros elementos para cruce o cambio de vías 730.20.00 - Bridas y placas de fundición.	7228.80.10		6.0	A	
7229.10.00   -De acero rápido   -De acero rápido   -De acero silicomaganeso   -De acero silicomagane	7228.80.20	De aceros sin alear	6.0	A	
7229.20.00 - De acero silicomanganeso 6.0 A 7229.90.00 - Los demás 6.0 A 73 Manufacturas de fundición, hierro o acero 73.01 Tablestacas de hierro o acero, incluso perforadas o hechas con elementos ensamblados; perfiles de hierro o acero obtenidos por soldadura. 7301.10.00 - Tablestacas 6.0 A 7301.20.00 - Perfiles 73.02 Elementos para vías férreas, de fundición, hierro o acero: carriles (rieles), contracarriles (contrarrieles) y cremalleras, aguias, puntas de corazón, varillas para mando de aguias y otros elementos para cruce o cambio de vías, traviesas (durmientes), bridas, cojinetes, cuñas, placas de asiento, placas de unión, placas y tirantes de separación y demás piezas concebidas especialmente para la colocación, unión o fijación de carriles (rieles). 7302.10.00 - Carriles (rieles) - Carriles (rieles) - A 7302.40.00 - Aguias, puntas de corazón, varillas para mando de aguias y otros elementos para cruce o cambio de vías - Carriles (rieles) - Carrile	72.29				
7229.90.00 - Los demás 6.0 A Manufacturas de fundición, hierro o acero 73.01 Tablestacas de hierro o acero, incluso perforadas o hechas con elementos ensamblados; perfiles de hierro o acero obtenidos por soldadura. 7301.10.00 - Tablestacas 6.0 A 7301.20.00 - Perfiles 6.0 A 7301.20.00 - Perfiles 73.02 Elementos para vias férreas, de fundición, hierro o acero: carriles (rieles), contracarriles (contrarrieles) y cremalleras, agujas, puntas de corazón, varillas para mando de agujas y otros elementos para cruce o cambio de vías, traviesas (durmientes), bridas, cojinetes, cuñas, placas de asiento, placas de unión, placas y tirantes de separación y demás piezas concebidas especialmente para la colocación, unión o fijación de carriles (rieles). 6.0 A 7302.30.00 - Agujas, puntas de corazón, varillas para mando de agujas y doros elementos para cruce o cambio de vías, traviesas (durmientes), bridas, cojinetes, cuñas, placas de asiento - Carriles (rieles) - Carril		*			
Manufacturas de fundición, hierro o acero 73.01 Tablestacas de hierro o acero, incluso perforadas o hechas con elementos ensamblados; perfiles de hierro o acero obtenidos por soldadura.  7301.10.00 - Tablestacas 6.0 A 7301.20.00 - Perfiles 6.0 A 7301.20.00 - Perfiles 6.0 A 7301.20.00 Elementos para vias férreas, de fundición, hierro o acero: carriles (ricles), contracarriles (contrarricles) y cremalleras, agujas, puntas de corazón, varillas para mando de agujas y otros elementos para cruce o cambio de vías, traviesas (durmientes), bridas, cojinetes, cuñas, placas de asiento, placas de unión, placas y tirantes de separación y demás piezas concebidas especialmente para la colocación, unión o fijación de carriles (ricles).  7302.10.00 - Carriles (ricles) 6.0 A 7302.30.00 - Agujas, puntas de corazón, varillas para mando de agujas y otros elementos para cruce o cambio de vías  6.0 A 7302.40.00 - Bridas y placas de asiento 6.0 A 7302.40.00 - Bridas y placas de asiento 6.0 A 7302.90.00 - Los demás 7303.00.00 Tubos y perfiles huecos, de fundición.					
Tablestacas de hierro o acero, incluso perforadas o hechas con elementos ensamblados; perfiles de hierro o acero obtenidos por soldadura.  7301.10.00 - Tablestacas 6.0 A 7301.20.00 - Perfiles 6.0 A Files			0.0	A	
hechas con elementos ensamblados; perfiles de hierro o acero obtenidos por soldadura.  7301.10.00 - Tablestacas 6.0 A 7301.20.00 - Perfiles 6.0 A 73.02 Elementos para vías férreas, de fundición, hierro o acero: carriles (rieles), contracarriles (contrarrieles) y cremalleras, agujas, puntas de corazón, varillas para mando de agujas y otros elementos para cruce o cambio de vías, traviesas (durmientes), bridas, cojinetes, cuñas, placas de asiento, placas de unión, placas y tirantes de separación y demás piezas concebidas especialmente para la colocación, unión o fijación de carriles (rieles).  7302.10.00 - Carriles (rieles) - Agujas, puntas de corazón, varillas para mando de agujas y - Otros elementos para cruce o cambio de vías - Otros elementos para cruce o cambio de vías - Otros elementos para cruce o cambio de vías - Otros elementos para cruce o cambio de vías - Otros elementos para cruce o cambio de vías - Otros elementos para cruce o cambio de vías - Otros elementos para cruce o cambio de vías - Otros elementos para cruce o cambio de vías - Otros elementos para cruce o cambio de vías - Otros elementos para cruce o cambio de vías - Otros elementos para cruce o Cambio de vías - Otros elementos para cruce o Cambio de vías - Otros elementos para cruce o Cambio de vías - Otros elementos para cruce o Cambio de vías - Otros elementos para cruce o Cambio de vías - Otros elementos para cruce o Cambio de vías - Otros elementos para cruce o Cambio de vías - Otros elementos para cruce o Cambio de vías - Otros elementos para cruce o Cambio de vías - Otros elementos para cruce o Cambio de vías - Otros elementos para cruce o Cambio de vías - Otros elementos para cruce o Cambio de vías - Otros elementos para cruce o Cambio de vías - Otros elementos para cruce o Cambio de vías - Otros elementos para cruce o Cambio de vías - Otros elementos para cruce o Cambio de vías - Otros elementos para cruce o Cambio de vías - Otros elementos para cruce o Cambio de vías - Otros elementos para cruce o Cambio de vías - Otros elementos para					
acero obtenidos por soldadura.  7301.10.00 - Tablestacas 6.0 A  7301.20.00 - Perfiles 6.0 A  73.02 Elementos para vías férreas, de fundición, hierro o acero:  carriles (rieles), contracarriles (contrarrieles) y cremalleras,  agujas, puntas de corazón, varillas para mando de  agujas y otros elementos para cruce o cambio de vías,  traviesas (durmientes), bridas, cojinetes, cuñas, placas de  asiento, placas de unión, placas y tirantes de separación  y demás piezas concebidas especialmente para la  colocación, unión o fijación de carriles (rieles).  7302.10.00 - Carriles (rieles)  otros elementos para cruce o cambio de vías  otros elementos para cruce o cambio de vías  - Saguias, puntas de corazón, varillas para mando de agujas y  otros elementos para cruce o cambio de vías  - Saguias, puntas de corazón, varillas para mando de agujas y  otros elementos para cruce o cambio de vías  - Saguias, puntas de corazón, varillas para mando de agujas y  otros elementos para cruce o cambio de vías  - Saguias, puntas de corazón, varillas para mando de agujas y  otros elementos para cruce o cambio de vías  - Saguias, puntas de corazón, varillas para mando de agujas y  otros elementos para cruce o cambio de vías  - Saguias, puntas de corazón, varillas para mando de agujas y  otros elementos para cruce o cambio de vías  - Saguias, puntas de corazón, varillas para mando de agujas y  otros elementos para cruce o cambio de vías  - Saguias, puntas de corazón, varillas para mando de agujas y  otros elementos para cruce o cambio de vías  - Saguias, puntas de corazón, varillas para mando de agujas y  otros elementos para cruce o cambio de vías  - Saguias, puntas de corazón, varillas para mando de agujas y  otros elementos para cruce o cambio de vías  - Saguias, puntas de corazón, varillas para mando de agujas y  otros elementos para cruce o cambio de vías  - Saguias, puntas de corazón, varillas para mando de agujas y  otros elementos para cruce o cambio de vías  - Saguias, puntas de corazón, varillas para mando de agujas y  otros element					
7301.20.00 - Perfiles 6.0 A  73.02 Elementos para vías férreas, de fundición, hierro o acero:  carriles (rieles), contracarriles (contrarrieles) y cremalleras, agujas, puntas de corazón, varillas para mando de agujas y otros elementos para cruce o cambio de vías, traviesas (durmientes), bridas, cojinetes, cuñas, placas de asiento, placas de unión, placas y tirantes de separación y demás piezas concebidas especialmente para la colocación, unión o fijación de carriles (rieles).  7302.10.00 - Carriles (rieles) - Agujas, puntas de corazón, varillas para mando de agujas y otros elementos para cruce o cambio de vías  7302.40.00 - Bridas y placas de asiento - Bridas y placas de asiento - Bridas y placas de fundición.  6.0 A  7302.90.00 - Los demás - Clos d					
Elementos para vías férreas, de fundición, hierro o acero:  carriles (rieles), contracarriles (contrarrieles) y cremalleras, agujas, puntas de corazón, varillas para mando de agujas y otros elementos para cruce o cambio de vías, traviesas (durmientes), bridas, cojinetes, cuñas, placas de asiento, placas de unión, placas y tirantes de separación y demás piezas concebidas especialmente para la colocación, unión o fijación de carriles (rieles).  7302.10.00 - Carriles (rieles) 6.0 A 7302.30.00 - Agujas, puntas de corazón, varillas para mando de agujas y otros elementos para cruce o cambio de vías 6.0 A 7302.40.00 - Bridas y placas de asiento 6.0 A 7302.90.00 - Los demás 6.0 A 7302.90.00 - Los demás 6.0 A 7303.00.00 Tubos y perfiles huecos, de fundición.	7301.10.00				
carriles (rieles), contracarriles (contrarrieles) y cremalleras, agujas, puntas de corazón, varillas para mando de agujas y otros elementos para cruce o cambio de vías, traviesas (durmientes), bridas, cojinetes, cuñas, placas de asiento, placas de unión, placas y tirantes de separación y demás piezas concebidas especialmente para la colocación, unión o fijación de carriles (rieles).  7302.10.00 - Carriles (rieles) 6.0 A 7302.30.00 - Agujas, puntas de corazón, varillas para mando de agujas y otros elementos para cruce o cambio de vías  7302.40.00 - Bridas y placas de asiento 6.0 A 7302.90.00 - Los demás 6.0 A 7303.00.00 Tubos y perfiles huecos, de fundición. 6.0 A	7301.20.00		6.0	A	
agujas, puntas de corazón, varillas para mando de agujas y otros elementos para cruce o cambio de vías, traviesas (durmientes), bridas, cojinetes, cuñas, placas de asiento, placas de unión, placas y tirantes de separación y demás piezas concebidas especialmente para la colocación, unión o fijación de carriles (rieles).  7302.10.00 - Carriles (rieles) 6.0 A 7302.30.00 - Agujas, puntas de corazón, varillas para mando de agujas y otros elementos para cruce o cambio de vías 7302.40.00 - Bridas y placas de asiento 6.0 A 7302.90.00 - Los demás 6.0 A 7303.00.00 Tubos y perfiles huecos, de fundición. 6.0 A	73.02				
agujas y otros elementos para cruce o cambio de vías, traviesas (durmientes), bridas, cojinetes, cuñas, placas de asiento, placas de unión, placas y tirantes de separación y demás piezas concebidas especialmente para la colocación, unión o fijación de carriles (rieles).  7302.10.00 - Carriles (rieles) 6.0 A 7302.30.00 - Agujas, puntas de corazón, varillas para mando de agujas y otros elementos para cruce o cambio de vías  7302.40.00 - Bridas y placas de asiento 6.0 A 7302.90.00 - Los demás 6.0 A 7303.00.00 Tubos y perfiles huecos, de fundición. 6.0 A					
traviesas (durmientes), bridas, cojinetes, cuñas, placas de asiento, placas de unión, placas y tirantes de separación y demás piezas concebidas especialmente para la colocación, unión o fijación de carriles (rieles).  7302.10.00 - Carriles (rieles) 6.0 A 7302.30.00 - Agujas, puntas de corazón, varillas para mando de agujas y otros elementos para cruce o cambio de vías  7302.40.00 - Bridas y placas de asiento 6.0 A 7302.90.00 - Los demás 6.0 A 7303.00.00 Tubos y perfiles huecos, de fundición. 6.0 A					
asiento, placas de unión, placas y tirantes de separación y demás piezas concebidas especialmente para la colocación, unión o fijación de carriles (rieles).  7302.10.00 - Carriles (rieles) 6.0 A 7302.30.00 - Agujas, puntas de corazón, varillas para mando de agujas y otros elementos para cruce o cambio de vías  7302.40.00 - Bridas y placas de asiento 6.0 A 7302.90.00 - Los demás 6.0 A 7303.00.00 Tubos y perfiles huecos, de fundición. 6.0 A					
colocación, unión o fijación de carriles (rieles).  7302.10.00 - Carriles (rieles)  7302.30.00 - Agujas, puntas de corazón, varillas para mando de agujas y  otros elementos para cruce o cambio de vías  7302.40.00 - Bridas y placas de asiento  7302.90.00 - Los demás  6.0 A  7303.00.00 Tubos y perfiles huecos, de fundición.  6.0 A		asiento, placas de unión, placas y tirantes de separación			
7302.10.00 - Carriles (rieles) 6.0 A 7302.30.00 - Agujas, puntas de corazón, varillas para mando de agujas y otros elementos para cruce o cambio de vías  7302.40.00 - Bridas y placas de asiento 6.0 A 7302.90.00 - Los demás 6.0 A 7303.00.00 Tubos y perfiles huecos, de fundición. 6.0 A					
7302.30.00 - Agujas, puntas de corazón, varillas para mando de agujas y 6.0 A otros elementos para cruce o cambio de vías  7302.40.00 - Bridas y placas de asiento 6.0 A 7302.90.00 - Los demás 6.0 A 7303.00.00 Tubos y perfiles huecos, de fundición. 6.0 A					
otros elementos para cruce o cambio de vías  7302.40.00 - Bridas y placas de asiento  6.0 A  7302.90.00 - Los demás  6.0 A  7303.00.00 Tubos y perfiles huecos, de fundición.  6.0 A					
7302.40.00       - Bridas y placas de asiento       6.0 A         7302.90.00       - Los demás       6.0 A         7303.00.00       Tubos y perfiles huecos, de fundición.       6.0 A	7202 20 00	1- Aguias puntas de corazon varillas para mando de aguias v	0.0	A	
7302.90.00         - Los demás         6.0         A           7303.00.00         Tubos y perfiles huecos, de fundición.         6.0         A	7302.30.00				<u> </u>
7303.00.00 Tubos y perfiles huecos, de fundición. 6.0 A		otros elementos para cruce o cambio de vías	6.0	A	
	7302.30.00 7302.40.00 7302.90.00	otros elementos para cruce o cambio de vías - Bridas y placas de asiento			
	7302.40.00 7302.90.00 7303.00.00	otros elementos para cruce o cambio de vías  - Bridas y placas de asiento  - Los demás  Tubos y perfiles huecos, de fundición.	6.0	A	

	hierro o acero.			
7304.10.00	- Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos	6.0	A	
	- Tubos para entubación («casing») o producción («tubing») y			
	tubos para perforación, de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas:			
7304.21.00	Tubos para perforación	6.0	A	
7304.21.00	Los demás	6.0	A	
7501.25.00	- Los demás, de sección circular, de hierro o acero sin alear:	0.0		
7304.31.00	Estirados o laminados en frío	6.0	A	
7304.39.00	Los demás	6.0	A	
	- Los demás, de sección circular, de acero inoxidable:			
7304.41	Estirados o laminados en frío:			
7304.41.10	De diámetro exterior inferior a 19 mm	6.0	A	
7304.41.90	Los demás	6.0	A	
7304.49.00	Los demás	6.0	A	
	- Los demás, de sección circular, de los demás aceros			
7204.51.00	aleados:	6.0		
7304.51.00 7304.59.00	Estirados o laminados en frío Los demás	6.0	A	
7304.39.00	- Los demás	6.0	A A	
73.05	Los demás tubos (por ejemplo: soldados o remachados)	0.0	A	
73.03	de sección circular con diámetro exterior superior a			
	406,4 mm, de hierro o acero.			
	- Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos:			
7305.11.00	Soldados longitudinalmente con arco sumergido	6.0	A	
7305.12.00	Los demás, soldados longitudinalmente	6.0	A	
7305.19.00	Los demás	6.0	A	
7305.20.00	- Tubos para entubación («casing») de los tipos utilizados en	6.0	A	
	la extracción de petróleo o gas			
	- Los demás, soldados:			
7305.31.00	Soldados longitudinalmente	6.0	A	
7305.39.00	Los demás	6.0	A	
7305.90.00	- Los demás	6.0	A	
73.06	Los demás tubos y perfiles huecos (por ejemplo:			
	soldados, remachados, grapados o con los bordes simplemente aproximados), de hierro o acero.			
7306.10.00	- Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos	6.0	A	
7306.10.00	- Tubos para entubación («casing») o producción («tubing»),	6.0	A	
7300.20.00	de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas	0.0		
7306.30.00	- Los demás, soldados, de sección circular, de hierro o acero	6.0	A	
	sin alear			
7306.40.00	- Los demás, soldados, de sección circular, de acero	6.0	A	
	inoxidable			
7306.50.00	- Los demás, soldados, de sección circular, de los demás	6.0	A	
	aceros aleados			
7306.60.00	- Los demás, soldados, excepto los de sección circular	6.0	A	
7306.90.00	- Los demás	6.0	A	
73.07	Accesorios de tubería (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de fundición, hierro o acero.			
	- Moldeados:			
7307.11.00	De fundición no maleable	6.0	A	
7307.11.00	Los demás	6.0	A	
	- Los demás, de acero inoxidable:			
7307.21.00	Bridas	6.0	A	
7307.22.00	Codos, curvas y manguitos, roscados	6.0	A	
7307.23.00	Accesorios de soldar a tope	6.0	A	
7307.29.00	Los demás	6.0	A	
	- Los demás:			
7307.91.00	Bridas	6.0	A	
7307.92.00	Codos, curvas y manguitos, roscados	6.0	A	
7307.93.00	Accesorios de soldar a tope	6.0	A	
7307.99.00	Los demás	6.0	A	
73.08	Construcciones y sus partes (por ejemplo: puentes y sus partes, compuertas de esclusas, torres, castilletes, pilares,			
	partes, compuertas de esclusas, torres, castilletes, pilares, columnas, armazones para techumbre, techados, puertas			
•	y ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, cortinas			
	de cierre, barandillas), de fundición, hierro o acero,			
	de cierre, barandillas), de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida			
	de cierre, barandillas), de fundición, hierro o acero,			
	de cierre, barandillas), de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares, de			
7308.10.00	de cierre, barandillas), de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares, de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción.  - Puentes y sus partes	6.0	A	
7308.20.00	de cierre, barandillas), de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares, de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción Puentes y sus partes - Torres y castilletes	6.0	A A	
7308.20.00 7308.30.00	de cierre, barandillas), de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares, de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción.  - Puentes y sus partes - Torres y castilletes - Puertas, ventanas, y sus marcos, contramarcos y umbrales	6.0	A A	
7308.20.00	de cierre, barandillas), de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares, de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción Puentes y sus partes - Torres y castilletes	6.0	A	

73.09	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para			
	cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado),			
	de fundición, hierro o acero, de capacidad superior a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con			
	revestimiento interior o calorífugo.			
7309.00.10	- Para gases, excluidos los gases comprimidos o licuados	6.0	A	
	- Para líquidos:			
7309.00.21	Con revestimiento interior o calorífugo	6.0	A	
7309.00.22	Sin revestimiento interior o calorífugo, con capacidad superior a	6.0	A	
7309.00.23	100.000     Sin revestimiento interior o calorífugo, con capacidad inferior o	( 0		
/309.00.23	Sin revestimiento interior o caioritugo, con capacidad interior o	6.0	A	
	igual a 100.000 l			
7309.00.90	- Los demás	6.0	A	
73.10	Depósitos, barriles, tambores, bidones, latas o botes,			
	cajas y recipientes similares, para cualquier materia			
	(excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro			
	o acero, de capacidad inferior o igual a 300 I, sin			
	dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.			
7310.10	- De capacidad superior o igual a 50 l:			
7310.10	Barriles, tambores y bidones	6.0	A	
7310.10.90	Los demás	6.0	A	
	- De capacidad inferior a 50 l:			
7310.21.00	Latas o botes para ser cerrados por soldadura o rebordeado	6.0	A	
7310.29 7310.29.10	Los demás:	6.0	Α.	
7310.29.10	Barriles, tambores y bidones Los demás	6.0	A	
73.11	Recipientes para gas comprimido o licuado, de	0.0	A	
73.11	fundición, hierro o acero.			
7311.00.10	- De capacidad inferior o igual a 100 litros	6.0	A	
7311.00.20	- De capacidad superior a 100 litros pero inferior o igual a 500 litros	6.0	A	
<b>5211</b> 00 20	D 111 1 700 11 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	6.0		
7311.00.30	- De capacidad superior a 500 litros pero inferior o igual a 1.000 litros	6.0	A	
7311.00.90	- Los demás	6.0	A	
73.12	Cables, trenzas, eslingas y artículos similares, de hierro	0.0		
	o acero, sin aislar para electricidad.			
7312.10	- Cables:			
7312.10.10	De 1 mm hasta 80 mm de diámetro, de alambre de sección	6.0	A	
7312.10.90	eircular Los demás	6.0	A	
7312.10.90	- Los demás	6.0	A	
7313.00.00	Alambre de púas, de hierro o acero; alambre (simple o	6.0	A	
	doble) y tiras, torcidos, incluso con púas, de hierro o			
	acero, de los tipos utilizados para cercar.			
73.14	Telas metálicas (incluidas las continuas o sin fin), redes y			
	rejas, de alambre de hierro o acero; chapas y tiras, extendidas (desplegadas), de hierro o acero.			
	- Telas metálicas tejidas:			
7314.12.00	Telas metálicas continuas o sin fin, de acero inoxidable,	6.0	A	
·	para máquinas			
7314.13.00	Las demás telas metálicas continuas o sin fin, para	6.0	A	
<b>72144</b>	máquinas			
7314.14.00 7314.19.00	Las demás telas metálicas tejidas, de acero inoxidable Las demás	6.0	A	
7314.19.00	Las demas - Redes y rejas, soldadas en los puntos de cruce, de alambre	6.0	A A	
, 517.20.00	cuya mayor dimensión de la sección transversal sea superior	0.0		
	o igual a 3 mm y con malla de superficie superior o igual a			
	100 cm <sup>2</sup>			
E0112	- Las demás redes y rejas, soldadas en los puntos de cruce:			
7314.31.00 7314.39.00	Cincadas Las demás	6.0	A	
7314.39.00	Las demás Las demás telas metálicas, redes y rejas:	0.0	A	
7314.41	Cincadas :	1		
7314.41.10	Gaviones de alambre de acero galvanizado, incluso	6.0	A	
	recubiertos con materiales plásticos artificiales			
7314.41.90	Los demás	6.0	A	
7314.42.00 7314.49.00	Revestidas de plástico Las demás	6.0	A	
L/314.49.UU		6.0	A	
		6.0	A	I
7314.50.00 73.15	- Las demas - Chapas y tiras, extendidas (desplegadas)  Cadenas y sus partes, de fundición, hierro o acero.	6.0	A	
7314.50.00 73.15	- Chapas y tiras, extendidas (desplegadas)  Cadenas y sus partes, de fundición, hierro o acero.  - Cadenas de eslabones articulados y sus partes:	6.0	A	
7314.50.00	- Chapas y tiras, extendidas (desplegadas)  Cadenas y sus partes, de fundición, hierro o acero.	6.0	A A A	

19.50.00   A	7315.19.00		6.0	A	
131.13.16   - Culcium de collectes Control C	7315.20.00		6.0	A	
131.151   100   - Law cortinas cultures, se elaborace solublido   0.0   A	7315 81 00		6.0	A	
1931-359   1.   Las denias		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			
171.55 9.00   — La efemis   5.0   A		·			
1715 0 0 0					
Particle   Particle		•			
codulisation biteriolation, y articulor immittance, see function, here occessed incidence on content of control of colors and colo			0.0	A	
Number of a salent, inclined a can carbor a de ottoes malerias,   cocque of calizard as Control					
13/17.09.00   - Putters y clavos   6.0   A		* * · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			
231.00   Contents					
Total   Tota					
Contractives, prossboxes, clavings, chaveters, standards   Contractives to a marketine to the protection of the protec			6.0	A	
Greduridas las armadeles de muelle [resorted] y articulos   Seminarea, de Emeleción parte os eacto					
Similars, de fundición, bietro o aceo.					
1318.11.00					
2318   1.00   - Los denis termillos para madera   6.0   A		- Artículos roscados:			
7318.15.00   Carapias y smellax, rosculas   6.0   A				A	
17318.1.500					
2718   15.00   — Los demás torrillos y permos, incluso con sus suercus y annoles		* *			
A					
7318   100   — Tucreas			5.5	**	
Articulos sin rosea:			6.0	A	
7318   2.00   - Armeleas de muelle (resorte) y las demás de segundad   6.0   A					
7318 22.00   — Las demás anandelas					
731823.00   - Remaches   6.0   A					
7318 x 20 00   - Los demás					
7319					
23.19					
Issu manual, de hierro o acero, affileres de gancho   Imperdibles) y demás affileres de hierro o acero, no expresados ni comprendidos en otra parte.   Com					
(impertibles) y demás affileres de hierro o acero, no expresados ni comprendidos en otra parte.					
Captain   Capt					
73191.00		· ·			
7319 20 00   Alfileres de gancho (imperdibles)   6.0   A			( 0	A .	
7319 30 00   -1 cos demás alfileres   6.0   A					
73.19.90.00   -Los demás   6.0   A					
Ballestas y sus hojas	7319.90.00	- Los demás	6.0	A	
SISTEMAS DE SUSPENSION DE LOS VEHICULOS DEL CAP. 87Y EXCEPTO HOJAS, CAT D					
ACERO, PARA SISTEMAS DE SUSPENSION DE LOS	7320.10.00	- Ballestas y sus hojas	6.0		SISTEMAS DE SUSPENSION DE LOS VEHICULOS DEL
Table   Estufas, calderas con hogar, cocinas (incluidas las que   puedan utilizarse accesoriamente para calefacción   central), barbacoas (parrillas)*, braseros, hornillos de   gas, calientaplatos y aparatos no eléctricos similares, para   uso doméstico, y sus partes, de fundición, hierro o acero.   - Aparatos para cocción y calientaplatos:     - De combustibles gasecoso, o de gas y otros combustibles:     - De combustibles gasecosos, o de gas y otros combustibles:     - De combustibles gasecosos, o de gas y otros combustibles:     - De combustibles gasecosos, o de gas y otros combustibles:     - De combustibles ilquidos:     - De combustibles liquidos:     - De combustibles liquidos:     - De combustibles sólidos:     - De combustibles gasecoso, o de gas y otros combustibles:     - De combustibles gasecoso, o de gas y otros combustibles:     - De combustibles gasecoso, o de gas y otros combustibles:     - De combustibles gasecoso, o de gas y otros combustibles:     - De combustibles gasecoso, o de gas y otros combustibles:     - De combustibles gasecoso, o de gas y otros combustibles:     - De combustibles gasecoso, o de gas y otros combustibles:     - De combustibles gasecoso, o de gas y otros combustibles:     - De combustibles gasecoso, o de gas y otros combustibles:     - De combustibles gasecoso, o de gas y otros combustibles:     - De combustibles gasecoso, o de gas y otros combustibles:     - De combustibles gasecoso, o de gas y otros combustibles     - De combustibles gasecoso, o de gas y otros combustibles     - De combustibles gasecoso, o de gas y otros combustibles     - De combustibles gasecoso, o de gas y otros combustibles     - De combustibles gasecoso, o de gas y otros combustibles     - De combustibles gasecoso, o de gas y otros combustibles     - De combustibles   - De combustibles     - De combustibles     - De combustibles     - De combustibles     - De combustibles	7320.20.00	- Muelles (resortes) helicoidales	6.0		ACERO, PARA SISTEMAS DE SUSPENSION DE LOS
puedan utilizarse accesoriamente para calefacción   central), barbacoas (parrillas)*, braseros, homillos de   gas, calientaplatos y aparatos no eléctricos similares, para   uso doméstico, y sus partes, de fundición, hierro o acero.   - Aparatos para cocción y calientaplatos:	7320.90.00	- Los demás	6.0	A	
central), barbacoas (parrillas)*, braseros, homillos de gas, calientaplatos y aparatos no eléctricos similares, para uso doméstico, y sus partes, de fundición, hierro o acero.					
gas, calientaplatos y aparatos no eléctricos similares, para       uso doméstico, y sus partes, de fundición, hierro o acero.         - Aparatos para cocción y calientaplatos:       - Aparatos para cocción y calientaplatos:         7321.111       - De combustibles gaseosos, o de gas y otros combustibles:         7321.11.20       Cocinas (excepto las portátiles)       6.0 A         7321.11.90       Los demás       6.0 A         7321.12.10       Cocinas       6.0 A         7321.12.10       Cocinas       6.0 A         7321.12.10       Cocinas       6.0 A         7321.13.10       De combustibles sólidos:       Los demás aparatos:         7321.81       De combustibles gaseosos, o de gas y otros combustibles:       De combustibles gaseosos         7321.82.00       De gas y otros combustibles       6.0 A         7321.82.00       De combustibles fiquidos       6.0 A         7321.83.00       De combustibles sólid					
uso doméstico, y sus partes, de fundición, hierro o acero.   - Aparatos para cocción y calientaplatos:   De combustibles gaseosos, o de gas y otros combustibles:   Cocinas (excepto las portátiles)   Cocinas (excepto las portátiles)					
- Aparatos para cocción y calientaplatos:  7321.11 - De combustibles gaseosos, o de gas y otros combustibles:  7321.11.00					
7321.11       - De combustibles gaseosos, o de gas y otros combustibles:         7321.11.10       Cocinas (excepto las portátiles)       6.0 A         7321.11.20       Estufas (excepto las portátiles)       6.0 A         7321.11.90       Los demás       6.0 A         7321.12       De combustibles líquidos:       De combustibles líquidos:         7321.12.10       Cocinas       6.0 A         7321.13.13       De combustibles sólidos:       De combustibles sólidos:         7321.13.10       Cocinas       6.0 A         7321.13.90       Los demás       6.0 A         Los demás aparatos:       Los demás aparatos:         7321.81       De combustibles gaseosos, o de gas y otros combustibles:         7321.81.10       De combustibles gaseosos       6.0 A         7321.82.00       De combustibles líquidos       6.0 A         7321.83.00       De combustibles sólidos       6.0 A					
7321.11.10       Cocinas (excepto las portátiles)       6.0       A         7321.11.20       Estufas (excepto las portátiles)       6.0       A         7321.11.10       Los demás       6.0       A         7321.12.10       De combustibles líquidos:       Cocinas       6.0       A         7321.12.90       Los demás       6.0       A         7321.13       De combustibles sólidos:       Cocinas       6.0       A         7321.13.10       Cocinas       6.0       A         7321.13.90       Los demás       6.0       A         Los demás aparatos:       Los demás aparatos:       De combustibles gaseosos, o de gas y otros combustibles:         7321.81       De combustibles gaseosos       6.0       A         7321.81.20       De gas y otros combustibles       6.0       A         7321.82.00       De combustibles líquidos       6.0       A         7321.83.00       De combustibles sólidos       6.0       A	7321.11				
7321.11.90       Los demás       6.0       A         7321.12       De combustibles líquidos:          7321.12.10       Cocinas       6.0       A         7321.12.90       Los demás       6.0       A         7321.13       De combustibles sólidos:          7321.13.10       Cocinas       6.0       A         7321.13.90       Los demás       6.0       A         Los demás aparatos:           7321.81       De combustibles gaseosos, o de gas y otros combustibles:          7321.81.10       De combustibles gaseosos       6.0       A         7321.82.20       De gas y otros combustibles       6.0       A         7321.83.00       De combustibles sólidos       6.0       A		Cocinas (excepto las portátiles)		A	
7321.12       De combustibles líquidos:       6.0       A         7321.12.10       Cocinas       6.0       A         7321.13       De combustibles sólidos:       Cocinas       6.0       A         7321.13.10       Cocinas       6.0       A         7321.13.90       Los demás       6.0       A         Los demás aparatos:       De combustibles gaseosos, o de gas y otros combustibles:       De combustibles gaseosos         7321.81       De combustibles gaseosos       6.0       A         7321.81.20       De gas y otros combustibles       6.0       A         7321.82.00       De combustibles líquidos       6.0       A         7321.83.00       De combustibles sólidos       6.0       A					
7321.12.10       Cocinas       6.0       A         7321.12.90       Los demás       6.0       A         7321.13       De combustibles sólidos:       Cocinas       6.0       A         7321.13.10       Cocinas       6.0       A         7321.13.90       Los demás       6.0       A         Los demás aparatos:       De combustibles gaseosos, o de gas y otros combustibles:       De combustibles gaseosos         7321.81.10       De combustibles gaseosos       6.0       A         7321.81.20       De gas y otros combustibles       6.0       A         7321.82.00       De combustibles líquidos       6.0       A         7321.83.00       De combustibles sólidos       6.0       A			6.0	A	
7321.12.90       Los demás       6.0 A         7321.13       De combustibles sólidos:       5.0 A         7321.13.10       Cocinas       6.0 A         7321.13.90       Los demás       6.0 A         Los demás aparatos:       Los demás aparatos:         7321.81       De combustibles gaseosos, o de gas y otros combustibles:       De combustibles gaseosos         7321.81.10       De combustibles gaseosos       6.0 A         7321.82.00       De combustibles líquidos       6.0 A         7321.83.00       De combustibles sólidos       6.0 A			6.0	Δ	
7321.13       De combustibles sólidos:       6.0 A         7321.13.10       Cocinas       6.0 A         7321.13.90       Los demás       6.0 A         - Los demás aparatos:       De combustibles gaseosos, o de gas y otros combustibles:       De combustibles gaseosos         7321.81.10       De combustibles gaseosos       6.0 A         7321.81.20       De gas y otros combustibles       6.0 A         7321.82.00       De combustibles líquidos       6.0 A         7321.83.00       De combustibles sólidos       6.0 A					
7321.13.10       Cocinas       6.0       A         7321.13.90       Los demás       6.0       A         Los demás aparatos:       De combustibles gaseosos, o de gas y otros combustibles:       De combustibles gaseosos       6.0       A         7321.81.10       De combustibles gaseosos       6.0       A         7321.81.20       De gas y otros combustibles       6.0       A         7321.82.00       De combustibles líquidos       6.0       A         7321.83.00       De combustibles sólidos       6.0       A			5.5		
- Los demás aparatos:  7321.81 De combustibles gaseosos, o de gas y otros combustibles:  7321.81.10 De combustibles gaseosos  6.0 A  7321.81.20 De gas y otros combustibles  6.0 A  7321.82.00 De combustibles líquidos  6.0 A  7321.83.00 De combustibles sólidos  6.0 A			6.0	A	
7321.81       De combustibles gaseosos, o de gas y otros combustibles:       6.0 A         7321.81.10       De combustibles gaseosos       6.0 A         7321.81.20       De gas y otros combustibles       6.0 A         7321.82.00       De combustibles líquidos       6.0 A         7321.83.00       De combustibles sólidos       6.0 A	7321.13.90		6.0	A	
7321.81.10       De combustibles gaseosos       6.0 A         7321.81.20       De gas y otros combustibles       6.0 A         7321.82.00       De combustibles líquidos       6.0 A         7321.83.00       De combustibles sólidos       6.0 A					
7321.81.20       De gas y otros combustibles       6.0 A         7321.82.00       De combustibles líquidos       6.0 A         7321.83.00       De combustibles sólidos       6.0 A			6.0		
7321.82.00         De combustibles líquidos         6.0         A           7321.83.00         De combustibles sólidos         6.0         A					
7321.83.00 De combustibles sólidos 6.0 A					

7321.90.10	Cámara de cocción, incluso sin ensamblar, para estufas o cocinas	6.0	A	
	(excepto las portátiles)	1		
7321.90.20	Panel superior con o sin controles, con o sin quemadores, para	6.0	A	
	estufas o cocinas (excepto las portátiles)			
7321.90.30	Ensambles de puertas, para estufas o cocinas (excepto las	6.0	A	
	portátiles), que incluyan más de uno de los siguientes componentes:			
	paredes interiores, paredes exteriores, ventana, aislamiento.			
7321.90.90	Las demás	6.0	A	
73.22	Radiadores para calefacción central, de calentamiento			
	no eléctrico, y sus partes, de fundición, hierro o acero;			
	generadores y distribuidores de aire caliente (incluidos			
	los distribuidores que puedan funcionar también como			
	distribuidores de aire fresco o acondicionado), de			
	calentamiento no eléctrico, que lleven un ventilador o un			
	soplador con motor, y sus partes, de fundición, hierro o			
	acero.			
7222 11 00	- Radiadores y sus partes:	6.0		
7322.11.00 7322.19.00	De fundición	6.0	A	
7322.19.00	Los demás	6.0	A	
7322.90.00	- Los demas Artículos para uso doméstico y sus partes, de fundición,	0.0	A	
13.23	hierro o acero; lana de hierro o acero; esponjas,			
	estropajos, guantes y artículos similares de fregar,	+		
	lustrar o usos análogos, de hierro o acero.			
7323.10.00	- Lana de hierro o acero; esponjas, estropajos, guantes y	6.0	A	
, 525.10.00	artículos similares de fregar, lustrar o usos análogos	0.0		
	- Los demás:			
7323.91.00	De fundición, sin esmaltar	6.0	A	
7323.92.00	De fundición, esmaltados	6.0	A	
7323.93.00	De acero inoxidable	6.0	A	
7323.94.00	De hierro o acero, esmaltados	6.0	A	
7323.99.00	Los demás	6.0	A	
73.24	Artículos para higiene o tocador, y sus partes, de fundición,			
	hierro o acero.			
7324.10.00	- Fregaderos (piletas de lavar) y lavabos, de acero inoxidable	6.0	A	
	- Bañeras:			
7324.21.00	De fundición, incluso esmaltadas	6.0	A	
7324.29.00	Las demás	6.0	A	
7324.90.00	- Los demás, incluidas las partes	6.0	A	
73.25	Las demás manufacturas moldeadas de fundición, hierro			
	o acero.			
7325.10.00	- De fundición no maleable	6.0	A	
7227.61	- Las demás:	1		
7325.91	Bolas y artículos similares para molinos:	( )	A	
7325.91.10	Para molienda de minerales	6.0	A	
7325.91.90 7325.99.00	Las demás	6.0	A	
7325.99.00	Las demás Las demás manufacturas de hierro o acero.	0.0	A	
73.20	- Forjadas o estampadas pero sin trabajar de otro modo:	+		
7326.11	Porjadas o estampadas pero sin trabajar de otro modo: Bolas y artículos similares para molinos:	+		
7326.11	Para molienda de minerales	6.0	A	
7326.11.10	Las demás	6.0	A	
7326.11.90	Las demás	6.0	A	
7326.20.00	- Manufacturas de alambre de hierro o acero	6.0	A	
7326.90.00	- Las demás	6.0	С	
74	Cobre y sus manufacturas			
74.01	Matas de cobre; cobre de cementación (cobre precipitado).			
7401.10.00	- Matas de cobre	6.0	A	
7401.20.00	- Cobre de cementación (cobre precipitado)	6.0	A	
74.02	Cobre sin refinar; ánodos de cobre para refinado			
	electrolítico.			
7402.00.10	- Cobre para el afino	6.0	A	
7402.00.90	- Los demás	6.0	A	
74.03	Cobre refinado y aleaciones de cobre, en bruto.			
<b>5</b> 402 11 11	- Cobre refinado:			
7403.11.00	Cátodos y secciones de cátodos	6.0	A	
7403.12.00	Barras para alambrón («wire-bars»)	6.0	A	
7403.13.00	Tochos	6.0	A	
7403.19.00	Los demás	6.0	A	
7402.21.00	- Aleaciones de cobre:	( )	A	
7403.21.00 7403.22.00	A base de cobre-cinc (latón) A base de cobre-estaño (bronce)	6.0	A	
7403.22.00	A base de cobre-estaño (bronce) A base de cobre-níquel (cuproníquel) o de cobre-níquel-cinc	6.0	A	
7403.23.00	A base de cobre-niquei (cuproniquei) o de cobre-niquei-cinc (alpaca)	6.0	A	
	(uipaca)			

7403.29.00	Las demás aleaciones de cobre (excepto las aleaciones	6.0	A	
74.04	madre de la partida 74.05)			
74.04	Desperdicios y desechos, de cobre.  - De cobre refinado:			
7404.00.11	- Anodos gastados; desperdicios y desechos con contenido de	6.0	A	
7404.00.11	cobre inferior al 94 % en peso	0.0	A	
7404.00.19	- Los demás	6.0	A	
, 10 1.00.15	- De aleaciones de cobre:	0.0		
7404.00.21	A base de cobre-cinc (latón)	6.0	A	
7404.00.29	Los demás	6.0	A	
7404.00.90	- Los demás	6.0	A	
7405.00.00	Aleaciones madre de cobre.	6.0	A	
74.06	Polvo y escamillas, de cobre.			
7406.10.00	- Polvo de estructura no laminar	6.0	A	
7406.20.00	- Polvo de estructura laminar; escamillas	6.0	A	
74.07	Barras y perfiles, de cobre.			
7407.10	- De cobre refinado:			
7407.10.10	Perfiles huecos	6.0	A	
7407.10.90	Los demás	6.0	A	
	- De aleaciones de cobre:			
7407.21	A base de cobre-cinc (latón):			
7407.21.10	Perfiles huecos	6.0	A	
7407.21.90	Los demás	6.0	A	
7407.22	A base de cobre-níquel (cuproníquel) o de cobre-níquel-cinc			
	(alpaca):			
7407.22.10	Perfiles huecos	6.0	A	
7407.22.90	Los demás	6.0	A	
7407.29	Los demás:			
7407.29.10	Perfiles huecos	6.0	A	
7407.29.90	Los demás	6.0	A	
74.08	Alambre de cobre.			
	- De cobre refinado:			
7408.11	Con la mayor dimensión de la sección transversal superior			
	a 6 mm:			
7408.11.10	De sección transversal inferior o igual a 9,5 mm	6.0	C	
7408.11.90	Los demás	6.0	С	
7408.19.00	Los demás	6.0	A	
	- De aleaciones de cobre:			
7408.21	A base de cobre-cinc (latón):			
7408.21.10	En la que la mayor sección transversal sea superior a 6 mm	6.0	A	
7408.21.90	Los demás	6.0	A	
7408.22	A base de cobre-níquel (cuproníquel) o de cobre-níquel-cinc			
7400 22 40	(alpaca):	6.0		
7408.22.10 7408.22.90	En la que la mayor sección transversal sea superior a 6 mm	6.0	A	
7408.22.90	Los demás	6.0	A	
7408.29	Los demas: En la que la mayor sección transversal sea superior a 6 mm	6.0	Δ.	
7408.29.10	En la que la mayor sección transversar sea superior a 6 min	6.0	A A	
74.09	Chapas y tiras, de cobre, de espesor superior a 0,15 mm.	0.0	A	
74.09	- De cobre refinado:			
7409.11.00	Enrolladas	6.0	A	
7409.11.00	Las demás	6.0	A	
, 407.17.00	- Las demas  - De aleaciones a base de cobre-cinc (latón):	0.0		
7409.21.00	Enrolladas	6.0	A	
7409.21.00	Las demás	6.0	A	
	- De aleaciones a base de cobre-estaño (bronce):		-	
7409.31.00	Enrolladas	6.0	A	
7409.39.00	Las demás	6.0	A	
7409.40.00	- De aleaciones a base de cobre-níquel (cuproníquel) o de	6.0	A	
	cobre-níquel-cinc (alpaca)			
7409.90.00	- De las demás aleaciones de cobre	6.0	A	
74.10	Hojas y tiras, delgadas, de cobre (incluso impresas o			
	fijadas sobre papel, cartón, plástico o soportes similares),			
	de espesor inferior o igual a 0,15 mm (sin incluir el			
	soporte).			
	- Sin soporte:			
7410.11.00	De cobre refinado	6.0	A	
7410.12.00	De aleaciones de cobre	6.0	A	
	- Con soporte:			
7410.21.00	De cobre refinado	6.0	A	
7410.22.00	De aleaciones de cobre	6.0	A	
74.11	Tubos de cobre.			
7411.10.00	- De cobre refinado	6.0	A	
	- De aleaciones de cobre:			
7411.21.00	A base de cobre-cinc (latón)	6.0	A	
7411.22.00	A base de cobre-níquel (cuproníquel) o de cobre-níquel-cinc	6.0	A	

7411.29.00	(alpaca) Los demás	6.0	A	
74.12	Accesorios de tubería (por ejemplo: empalmes [racores],	0.0	A	
72	codos, manguitos) de cobre.			
7412.10.00	- De cobre refinado	6.0	A	
7412.20.00	- De aleaciones de cobre	6.0	A	
7413.00.00	Cables, trenzas y artículos similares, de cobre, sin aislar	6.0	С	
	para electricidad.			
74.14	Telas metálicas (incluidas las continuas o sin fin), redes y			
	rejas, de alambre de cobre; chapas y tiras, extendidas			
	(desplegadas), de cobre.			
7414.20.00	- Telas metálicas	6.0	A	
7414.90.00	- Las demás	6.0	A	
74.15	Puntas, clavos, chinchetas (chinches), grapas apuntadas			
	y artículos similares, de cobre, o con espiga de hierro o			
	acero y cabeza de cobre; tornillos, pernos, tuercas, escarpias roscadas, remaches, pasadores, clavijas,			
	chavetas y arandelas (incluidas las arandelas de muelle			
	[resorte]) y artículos similares, de cobre.			
7415.10.00	- Puntas y clavos, chinchetas (chinches), grapas apuntadas y	6.0	A	
7 113.10.00	artículos similares	0.0	7.1	
	- Los demás artículos sin rosca:			
7415.21.00	Arandelas (incluidas las arandelas de muelle [resorte])	6.0	A	
7415.29.00	Los demás	6.0	A	
	- Los demás artículos roscados:			
7415.33.00	Tornillos; pernos y tuercas	6.0	A	
7415.39.00	Los demás	6.0	A	
7416.00.00	Muelles (resortes) de cobre.	6.0	A	
7417.00.00	Aparatos no eléctricos de cocción o calefacción, para	6.0	A	
	uso doméstico, y sus partes, de cobre.			
74.18	Artículos para uso doméstico, higiene o tocador, y sus			
	partes, de cobre; esponjas, estropajos, guantes y			
	artículos similares de fregar, lustrar o usos análogos,			
	de cobre.			
	- Artículos para uso doméstico y sus partes; esponjas, estropajos, guantes y artículos similares de fregar, lustrar o			
	usos análogos:			
7418.11.00	Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares de	6.0	A	
7410.11.00	fregar, lustrar o usos análogos	0.0	A	
7418.19.00	Los demás	6.0	A	
7418.20.00	- Artículos para higiene o tocador, y sus partes	6.0	A	
74.19	Las demás manufacturas de cobre.			
7419.10.00	- Cadenas y sus partes	6.0	A	
	- Las demás:			
7419.91.00	Coladas, moldeadas, estampadas o forjadas, pero sin	6.0	A	
	trabajar de otro modo			
7419.99	Las demás:			
	Cospeles			
7419.99.11	De aleaciones a base de cobre, aluminio, níquel	6.0	A	
7419.99.19 7419.99.90	Los demás	6.0	A	
7419.99.90 75	Las demas Níquel y sus manufacturas	6.0	A	
75.01	Matas de níquel, «sinters» de óxidos de níquel y demás			
, 5.01	productos intermedios de la metalurgia del níquel.			
7501.10.00	- Matas de níquel	6.0	A	
7501.20.00	- «Sinters» de óxidos de níquel y demás productos intermedios	6.0	A	
	de la metalurgia del níquel			
75.02	Níquel en bruto.			
7502.10.00	- Níquel sin alear	6.0	A	
7502.20.00	- Aleaciones de níquel	6.0	A	
7503.00.00	Desperdicios y desechos, de níquel.	6.0	A	
7504.00.00	Polvo y escamillas, de níquel.	6.0	A	
75.05	Barras, perfiles y alambre, de níquel.			
	- Barras y perfiles:			
7505.11.00	De níquel sin alear	6.0	A	
7505.12.00	De aleaciones de níquel	6.0	A	
7505 21 00	- Alambre:	6.0	٨	
7505.21.00 7505.22.00	De níquel sin alear De aleaciones de níquel	6.0	A	
7505.22.00 75.06	De aleaciones de niquel Chapas, hojas y tiras, de níquel.	6.0	A	
75.06	- De níquel sin alear:			
7506.10	Hojas con espesor inferior o igual a 0,15 mm	6.0	A	
7506.10.10	Las demás	6.0	A	
7506.20	- De aleaciones de níquel:		-	
7506.20.10	Hojas con espesor inferior o igual a 0,15 mm	6.0	A	
7300.20.10			A	
7506.20.10	Las demás	6.0	A	

1	Tubos y accesorios para tubería (por ejemplo: empalmes			
	[racores], codos, manguitos), de níquel Tubos:			
7507.11.00	De níquel sin alear	6.0	A	
7507.12.00	De aleaciones de níquel	6.0	A	
7507.20.00	- Accesorios para tubería	6.0	A	
75.08	Las demás manufacturas de níquel.			
7508.10.00	- Telas metálicas, redes y rejas, de alambre de níquel	6.0	A	
7508.90.00	- Las demás	6.0	A	
76	Aluminio y sus manufacturas			
76.01	Aluminio en bruto.			
7601.10.00	- Aluminio sin alear	6.0	A	
7601.20.00	- Aleaciones de aluminio	6.0	A	
	Desperdicios y desechos, de aluminio.	6.0	A	
76.03 7603.10.00	Polvo y escamillas, de aluminio.  - Polvo de estructura no laminar	6.0	A	
7603.10.00	- Polvo de estructura laminar; escamillas	6.0	A	
76.04	Barras y perfiles, de aluminio.	0.0	Α	
7604.10.00	- De aluminio sin alear	6.0	A	
7001.10.00	- De aleaciones de aluminio:	0.0	11	
7604.21.00	Perfiles huecos	6.0	A	
7604.29.00	Los demás	6.0	A	
76.05	Alambre de aluminio.			
	- De aluminio sin alear:			
7605.11.00	Con la mayor dimensión de la sección transversal superior a	6.0	A	
	7 mm			
7605.19.00	Los demás	6.0	A	
	- De aleaciones de aluminio:			
7605.21.00	Con la mayor dimensión de la sección transversal superior a	6.0	A	
7.0.7.20.00	7 mm			
7605.29.00	Los demás	6.0	A	
	Chapas y tiras, de aluminio, de espesor superior a 0,2 mm.			
	- Cuadradas o rectangulares:			
7606.11.00	Cuadradas o rectangulares.	6.0	A	
7606.12.00	De aleaciones de aluminio	6.0	A	
7000.12.00	- Las demás	0.0		
7606.91.00	De aluminio sin alear	6.0	A	
7606.92.00	De aleaciones de aluminio	6.0	A	
76.07	Hojas y tiras, delgadas, de aluminio (incluso impresas o			
	fijadas sobre papel, cartón, plástico o soportes similares),			
	de espesor inferior o igual a 0,2 mm (sin incluir el soporte).			
	- Sin soporte:			
7607.11.00	Simplemente laminadas	6.0	A	
7607.19.00	Las demás	6.0	A	
7607.20	- Con soporte:			
7607.20.10	Complejo de aluminio, impreso, fijado sobre papel couché y	6.0	A	
	soportes de materias plásticas			
7607.20.90	soportes de materias plásticas Los demás	6.0	A	
7607.20.90 76.08	soportes de materias plásticas Los demás Tubos de aluminio.	6.0	A	
7607.20.90 76.08 7608.10.00	soportes de materias plásticas Los demás	6.0	A A	
7607.20.90 76.08 7608.10.00 7608.20.00	soportes de materias plásticas Los demás Tubos de aluminio De aluminio sin alear - De aleaciones de aluminio	6.0	A	
7607.20.90 76.08 7608.10.00 7608.20.00	soportes de materias plásticas Los demás Tubos de aluminio De aluminio sin alear	6.0 6.0 6.0	A A A	
7607.20.90 76.08 7608.10.00 7608.20.00	soportes de materias plásticas  Los demás  Tubos de aluminio.  - De aluminio sin alear  - De aleaciones de aluminio  Accesorios para tubería (por ejemplo: empalmes [racores],	6.0 6.0 6.0	A A A	
7607.20.90 76.08 7608.10.00 7608.20.00 7609.00.00	soportes de materias plásticas Los demás Tubos de aluminio De aluminio sin alear - De aleaciones de aluminio Accesorios para tubería (por ejemplo: empalmes [racores], codos, manguitos) de aluminio. Construcciones y sus partes (por ejemplo: puentes y sus partes, torres, castilletes, pilares, columnas, armazones	6.0 6.0 6.0	A A A	
7607.20.90 76.08 7608.10.00 7608.20.00 7609.00.00	soportes de materias plásticas Los demás Tubos de aluminio De aluminio sin alear - De aleaciones de aluminio Accesorios para tubería (por ejemplo: empalmes [racores], codos, manguitos) de aluminio. Construcciones y sus partes (por ejemplo: puentes y sus partes, torres, castilletes, pilares, columnas, armazones para techumbre, techados, puertas y ventanas y sus	6.0 6.0 6.0	A A A	
7607.20.90 76.08 7608.10.00 7608.20.00 7609.00.00	soportes de materias plásticas  Los demás  Tubos de aluminio.  - De aluminio sin alear  - De aleaciones de aluminio  Accesorios para tubería (por ejemplo: empalmes [racores], codos, manguitos) de aluminio.  Construcciones y sus partes (por ejemplo: puentes y sus partes, torres, castilletes, pilares, columnas, armazones para techumbre, techados, puertas y ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, barandillas), de aluminio,	6.0 6.0 6.0	A A A	
7607.20.90 76.08 7608.10.00 7608.20.00 7609.00.00	soportes de materias plásticas  Los demás  Tubos de aluminio.  - De aluminio sin alear  - De aleaciones de aluminio  Accesorios para tubería (por ejemplo: empalmes [racores], codos, manguitos) de aluminio.  Construcciones y sus partes (por ejemplo: puentes y sus partes, torres, castilletes, pilares, columnas, armazones para techumbre, techados, puertas y ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, barandillas), de aluminio, excepto las construcciones prefabricadas de la partida	6.0 6.0 6.0	A A A	
7607.20.90 76.08 7608.10.00 7608.20.00 7609.00.00	soportes de materias plásticas  Los demás  Tubos de aluminio.  - De aluminio sin alear  - De aleaciones de aluminio  Accesorios para tubería (por ejemplo: empalmes [racores], codos, manguitos) de aluminio.  Construcciones y sus partes (por ejemplo: puentes y sus partes, torres, castilletes, pilares, columnas, armazones para techumbre, techados, puertas y ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, barandillas), de aluminio, excepto las construcciones prefabricadas de la partida  94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares, de	6.0 6.0 6.0	A A A	
7607.20.90 76.08 7608.10.00 7608.20.00 7609.00.00	soportes de materias plásticas  Los demás  Tubos de aluminio.  - De aluminio sin alear  - De aleaciones de aluminio  Accesorios para tubería (por ejemplo: empalmes [racores], codos, manguitos) de aluminio.  Construcciones y sus partes (por ejemplo: puentes y sus partes, torres, castilletes, pilares, columnas, armazones para techumbre, techados, puertas y ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, barandillas), de aluminio, excepto las construcciones prefabricadas de la partida  94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares, de aluminio, preparados para la construcción.	6.0	A A A A	
7607.20.90 76.08 7608.10.00 7608.20.00 7609.00.00 76.10	soportes de materias plásticas  - Los demás  Tubos de aluminio De aluminio sin alear - De aleaciones de aluminio  Accesorios para tubería (por ejemplo: empalmes [racores], codos, manguitos) de aluminio.  Construcciones y sus partes (por ejemplo: puentes y sus partes, torres, castilletes, pilares, columnas, armazones para techumbre, techados, puertas y ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, barandillas), de aluminio, excepto las construcciones prefabricadas de la partida  94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares, de aluminio, preparados para la construcción Puertas, ventanas, y sus marcos, contramarcos y umbrales	6.0	A A A A A A A A A A A A A A A A A A A	
7607.20.90 76.08 7608.10.00 7608.20.00 7609.00.00 76.10	soportes de materias plásticas  - Los demás  Tubos de aluminio.  - De aluminio sin alear  - De aleaciones de aluminio  Accesorios para tubería (por ejemplo: empalmes [racores], codos, manguitos) de aluminio.  Construcciones y sus partes (por ejemplo: puentes y sus partes, torres, castilletes, pilares, columnas, armazones para techumbre, techados, puertas y ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, barandillas), de aluminio, excepto las construcciones prefabricadas de la partida  94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares, de aluminio, preparados para la construcción.  - Puertas, ventanas, y sus marcos, contramarcos y umbrales  - Los demás	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A A	
7607.20.90 76.08 7608.10.00 7608.20.00 7609.00.00 76.10	soportes de materias plásticas  Los demás  Tubos de aluminio.  - De aluminio sin alear  - De aleaciones de aluminio  Accesorios para tubería (por ejemplo: empalmes [racores], codos, manguitos) de aluminio.  Construcciones y sus partes (por ejemplo: puentes y sus partes, torres, castilletes, pilares, columnas, armazones para techumbre, techados, puertas y ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, barandillas), de aluminio, excepto las construcciones prefabricadas de la partida  94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares, de aluminio, preparados para la construcción.  - Puertas, ventanas, y sus marcos, contramarcos y umbrales  - Los demás  Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para	6.0	A A A A A A A A A A A A A A A A A A A	
7607.20.90 76.08 7608.10.00 7608.20.00 7609.00.00 76.10 7610.10.00 7610.90.00 7611.00.00	soportes de materias plásticas  Los demás  Tubos de aluminio.  - De aluminio sin alear  - De aleaciones de aluminio  Accesorios para tubería (por ejemplo: empalmes [racores], codos, manguitos) de aluminio.  Construcciones y sus partes (por ejemplo: puentes y sus partes, torres, castilletes, pilares, columnas, armazones para techumbre, techados, puertas y ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, barandillas), de aluminio, excepto las construcciones prefabricadas de la partida  94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares, de aluminio, preparados para la construcción.  - Puertas, ventanas, y sus marcos, contramarcos y umbrales  - Los demás  Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado),	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A A	
7607.20.90 76.08 7608.10.00 7608.20.00 7609.00.00 76.10 7610.10.00 7610.90.00 7611.00.00	soportes de materias plásticas  Los demás  Tubos de aluminio.  - De aluminio sin alear  - De aleaciones de aluminio  Accesorios para tubería (por ejemplo: empalmes [racores], codos, manguitos) de aluminio.  Construcciones y sus partes (por ejemplo: puentes y sus partes, torres, castilletes, pilares, columnas, armazones para techumbre, techados, puertas y ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, barandillas), de aluminio, excepto las construcciones prefabricadas de la partida  94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares, de aluminio, preparados para la construcción.  - Puertas, ventanas, y sus marcos, contramarcos y umbrales  - Los demás  Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de aluminio, de capacidad superior a 300 l, sin	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A A	
7607.20.90 76.08 7608.10.00 7608.20.00 7609.00.00 76.10 7610.10.00 7610.90.00 7611.00.00	soportes de materias plásticas  Los demás  Tubos de aluminio.  - De aluminio sin alear  - De aleaciones de aluminio  Accesorios para tubería (por ejemplo: empalmes [racores], codos, manguitos) de aluminio.  Construcciones y sus partes (por ejemplo: puentes y sus partes, torres, castilletes, pilares, columnas, armazones para techumbre, techados, puertas y ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, barandillas), de aluminio, excepto las construcciones prefabricadas de la partida  94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares, de aluminio, preparados para la construcción.  - Puertas, ventanas, y sus marcos, contramarcos y umbrales  - Los demás  Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de aluminio, de capacidad superior a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A A	
7607.20.90 76.08 7608.10.00 7608.20.00 7609.00.00 76.10 7610.10.00 7610.90.00 7611.00.00	soportes de materias plásticas  Los demás  Tubos de aluminio.  - De aluminio sin alear  - De aleaciones de aluminio  Accesorios para tubería (por ejemplo: empalmes [racores], codos, manguitos) de aluminio.  Construcciones y sus partes (por ejemplo: puentes y sus partes, torres, castilletes, pilares, columnas, armazones para techumbre, techados, puertas y ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, barandillas), de aluminio, excepto las construcciones prefabricadas de la partida  94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares, de aluminio, preparados para la construcción.  - Puertas, ventanas, y sus marcos, contramarcos y umbrales  - Los demás  Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de aluminio, de capacidad superior a 300 l, sin	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A A	
7607.20.90 76.08 7608.10.00 7608.20.00 7609.00.00 76.10 7610.10.00 7611.00.00	soportes de materias plásticas  Los demás  Tubos de aluminio.  - De aluminio sin alear  - De aleaciones de aluminio  Accesorios para tubería (por ejemplo: empalmes [racores], codos, manguitos) de aluminio.  Construcciones y sus partes (por ejemplo: puentes y sus partes, torres, castilletes, pilares, columnas, armazones para techumbre, techados, puertas y ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, barandillas), de aluminio, excepto las construcciones prefabricadas de la partida  94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares, de aluminio, preparados para la construcción.  - Puertas, ventanas, y sus marcos, contramarcos y umbrales  - Los demás  Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de aluminio, de capacidad superior a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A A	
7607.20.90 76.08 7608.10.00 7608.20.00 7609.00.00 76.10 7610.10.00 7610.90.00 7611.00.00	soportes de materias plásticas  Los demás  Tubos de aluminio.  - De aleaciones de aluminio  Accesorios para tubería (por ejemplo: empalmes [racores], codos, manguitos) de aluminio.  Construcciones y sus partes (por ejemplo: puentes y sus partes, torres, castilletes, pilares, columnas, armazones para techumbre, techados, puertas y ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, barandillas), de aluminio, excepto las construcciones prefabricadas de la partida  94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares, de aluminio, preparados para la construcción.  - Puertas, ventanas, y sus marcos, contramarcos y umbrales  - Los demás  Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de aluminio, de capacidad superior a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.  Depósitos, barriles, tambores, bidones, botes, cajas y recipientes similares, de aluminio (incluidos los envases tubulares rígidos o flexibles), para cualquier materia	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A A	
7607.20.90 76.08 7608.10.00 7608.20.00 7609.00.00 76.10 7610.10.00 7610.90.00 7611.00.00	soportes de materias plásticas  Los demás  Tubos de aluminio.  - De aleaciones de aluminio  Accesorios para tubería (por ejemplo: empalmes [racores], codos, manguitos) de aluminio.  Construcciones y sus partes (por ejemplo: puentes y sus partes, torres, castilletes, pilares, columnas, armazones para techumbre, techados, puertas y ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, barandillas), de aluminio, excepto las construcciones prefabricadas de la partida  94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares, de aluminio, preparados para la construcción.  - Puertas, ventanas, y sus marcos, contramarcos y umbrales  - Los demás  Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de aluminio, de capacidad superior a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.  Depósitos, barriles, tambores, bidones, botes, cajas y recipientes similares, de aluminio (incluidos los envases tubulares rígidos o flexibles), para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de capacidad	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A A	
7607.20.90 76.08 7608.10.00 7608.20.00 7609.00.00 76.10 7610.10.00 7611.00.00	soportes de materias plásticas  Los demás  Tubos de aluminio.  - De aleaciones de aluminio  Accesorios para tubería (por ejemplo: empalmes [racores], codos, manguitos) de aluminio.  Construcciones y sus partes (por ejemplo: puentes y sus partes, torres, castilletes, pilares, columnas, armazones para techumbre, techados, puertas y ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, barandillas), de aluminio, excepto las construcciones prefabricadas de la partida  94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares, de aluminio, preparados para la construcción.  - Puertas, ventanas, y sus marcos, contramarcos y umbrales  - Los demás  Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de aluminio, de capacidad superior a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.  Depósitos, barriles, tambores, bidones, botes, cajas y recipientes similares, de aluminio (incluidos los envases tubulares rígidos o flexibles), para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de capacidad inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A A	
7607.20.90 76.08 7608.10.00 7608.20.00 7609.00.00 76.10 7610.10.00 7610.90.00 76.12	soportes de materias plásticas  Los demás  Tubos de aluminio.  - De aleaciones de aluminio  Accesorios para tubería (por ejemplo: empalmes [racores], codos, manguitos) de aluminio.  Construcciones y sus partes (por ejemplo: puentes y sus partes, torres, castilletes, pilares, columnas, armazones para techumbre, techados, puertas y ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, barandillas), de aluminio, excepto las construcciones prefabricadas de la partida  94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares, de aluminio, preparados para la construcción.  - Puertas, ventanas, y sus marcos, contramarcos y umbrales  - Los demás  Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de aluminio, de capacidad superior a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.  Depósitos, barriles, tambores, bidones, botes, cajas y recipientes similares, de aluminio (incluidos los envases tubulares rígidos o flexibles), para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de capacidad inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A A A A A A A A A A A A A	
7607.20.90 76.08 7608.10.00 7608.20.00 7609.00.00 76.10 7610.10.00 7611.00.00	soportes de materias plásticas  Los demás  Tubos de aluminio.  - De aleaciones de aluminio  Accesorios para tubería (por ejemplo: empalmes [racores], codos, manguitos) de aluminio.  Construcciones y sus partes (por ejemplo: puentes y sus partes, torres, castilletes, pilares, columnas, armazones para techumbre, techados, puertas y ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, barandillas), de aluminio, excepto las construcciones prefabricadas de la partida  94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares, de aluminio, preparados para la construcción.  - Puertas, ventanas, y sus marcos, contramarcos y umbrales  - Los demás  Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de aluminio, de capacidad superior a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.  Depósitos, barriles, tambores, bidones, botes, cajas y recipientes similares, de aluminio (incluidos los envases tubulares rígidos o flexibles), para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de capacidad inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A A	

Colon   Colo	7613.00.00	Recipientes para gas comprimido o licuado, de aluminio.	6.0	A	
16.14.10.00   Con alma de seaso   0.0   A	76.14	Cables, trenzas y similares, de aluminio, sin aislar para			
150.15	76141000				
Part   Articulos pera auto obsenibles on largence for bottomy or part					
patients of characters copyough, estimating on the patient of the control of th			0.0	A	
Section   Sect	70.13				
A charaman.					
Selection   Sele					
Selection   Sele		- Artículos para uso doméstico y sus partes; esponjas,			
Total 10   Segregate, enteringency, granterle y articulor somitions de					
Regir Noterior to test smillagene   No.   A   Colorado   A   Col		o usos análogos:			
161.51.00   Accidents   Acci	7615.11.00		6.0	A	
761.5		-			
Facility					
Factor   Parista, clavor, garpas apartialas, barrollo, persons, factors, and control			6.0	A	
Security is roceedade, Framecher, passedores, clavity is, elsewise, annabeloa y articles initialized   1 as idemis:   1 as i			6.0	Α.	
charesta, standbelsy articules semilutes	/616.10.00		0.0	A	
Las demis:					
7616.99   3					
7616.99   1.4 at demás	7616.91.00		6.0	A	
7816.9991			0.0		
Institute   Inst			6.0	A	
7616.9992		=			
76.16 9.993 — Impercibles 76.0 Plano y sus manufacturus 78.0 Plano	7616.99.91		6.0	A	
781   Privary years manufacturas		Punzones para bordar	6.0	A	
Planto y us manufacturas			6.0	A	
78.01   1000   1000 refinado   6.0   A			6.0	A	
Total Contents   Tota		-			
1- Les demás					
2001-11-00   Con autinonic come ol otro elemento predominante en peso   6.0   A	7801.10.00		6.0	A	
Tool   100	7001 01 00				
7802.00					
2803.00.00   Barras, perfiles y alambre, de plomo.   6.0   A					
78.04   Chapas, hojas y tiras, de plomo; polvo y escamillas, de plomo.   Chapas, hojas y tiras.   Chapas, hojas y tiras, de sepsor inferior o igual a 0,2 mm   Chapas, hojas y tiras, de sepsor sinferior o igual a 0,2 mm   Chapas, hojas y tiras, de sepsor sinferior o igual a 19,2 mm   Chapas, hojas y tiras, de singhedia, hojas hojas y tiras, de singhedia,					
John			0.0	71	
7804.11.00   - Hojus y tirus, de espesor inferior o igual a 0,2 mm	,				
Siminating elsoporte		1			
2804.19.00   - Las demás	7804.11.00	Hojas y tiras, de espesor inferior o igual a 0,2 mm	6.0	A	
2004.20.00   Polvo y escamillas   6.0   A   7805.00.00   Tubos y accessorios de tubería (por ejemplo: empalmes   6.0   A   7805.00.00   Tubos y accessorios de tubería (por ejemplo: empalmes   6.0   A   7805.00.00   Tubos y accessorios de tubería (por ejemplo: empalmes   6.0   A   7805.00.00   Tubos y accessorios de estaño   6.0   A   7805.00.00   Tubos y accessorios de tubería (por ejemplo: empalmes   6.0   A   7805.00.00   Tubos y accessorios de tubería (por ejemplo: empalmes   6.0   A   7805.00.00   Tubos y accessorios de tubería (por ejemplo: empalmes   6.0   A   7805.00.00   Tubos y accessorios de estaño   6.0   A   7805.00.00   Tubos y accessorios de tubería (por ejemplo: empalmes   6.0   A   7805.00.00   Tubos y accessorios de tubería (por ejemplo: empalmes   6.0   A   7805.00.00   Tubos y accessorios de tubería (por ejemplo: empalmes   6.0   A   7805.00.00   Tubos y accessorios de tubería (por ejemplo: empalmes   6.0   A   7805.00.00   Tubos y accessorios de estaño   6.0   A   7805.00.00   Tubos y accessorios de tubería (por ejemplo: empalmes   6.0   A   7805.00.00   Tubos y accessorios de tubería (por ejemplo: empalmes   6.0   A   7805.00.00   Tubos y accessorios de tubería (por ejemplo: empalmes   6.0   A   7805.00.00   Tubos y accessorios de tubería (por ejemplo: empalmes   6.0   A   7805.00.00   Tubos y accessorios de tubería (por ejemplo: empalmes   6.0   A   7805.00.00   Tubos y accessorios de tubería (por ejemplo: empalmes   6.0   A   7805.00.00   Tubos y accessorios de tubería (por ejemplo: empalmes   6.0   A		(sin incluir el soporte)			
Tubos y accesorios de tuberia (por ejemplo: empalmes   6.0			6.0	A	
[racores], codos, manguitos), de plomo.					
2806.00.00   Las demás manufacturas de plomo.   6.0   A	7805.00.00		6.0	A	
79	70060000				
79.01   Cinc en bruto.   - Cinc sin alear:   - Cinc un contenido de cinc superior o igual al 99,99 % en peso   6.0			6.0	A	
- Cinc sin alear: 7901.11.00 - Con un contenido de cinc superior o igual al 99,99 % en peso 6.0 A 7901.12.00 - Aleaciones de cinc 7901.12.00 - Aleaciones de cinc 7901.00 - Aleaciones de cinc 7902.00.00 Desperdicios y desechos, de cinc. 7903.00 Polvo y escamillas, de cinc. 7903.10.00 - Polvo de condensación 6.0 A 7903.10.00 - Polvo de condensación 6.0 A 7903.90.00 - Los demás 6.0 A 7904.00.00 Barras, perfiles y alambre, de cinc. 6.0 A 7905.00.00 Chapas, hojas y tiras, de cinc. 6.0 A 7906.00.00 Tubos y accesorios de tubería (por ejemplo: empalmes 6.0 A 7907.00.00 Las demás manufacturas de cinc. 7907.00.00 Las demás manufacturas de cinc. 800.10 Estaño en bruto. 8001.10.00 - Estaño sin alear 8002.00.00 Desperdicios y desechos, de estaño 6.0 A 8003.00.00 Barras, perfiles y alambre, de estaño 6.0 A 8003.00.00 Barras, perfiles y alambre, de estaño 6.0 A 8004.00.00 Chapas, hojas y tiras, de estaño, de espesor superior a 6.0 A 8004.00.00 Hojas y tiras, de estaño, de estaño, de espesor inferior o igual a 0,2 mm (sin incluir el soporte); polvo y escamillas, de estaño. 8006.00.00 Tubos y accesorios de tubería (por ejemplo: empalmes) 6.0 A 8006.00.00 Tubos y accesorios de tubería (por ejemplo: empalmes) 6.0 A 8006.00.00 Tubos y accesorios de tubería (por ejemplo: empalmes) 6.0 A 8006.00.00 Tubos y accesorios de tubería (por ejemplo: empalmes) 6.0 A					
7901.11.00	79.01				
7901.12.00	7901 11 00		6.0	A	
7901.20.00					
Polo   Desperdicios y desechos, de cinc.   6.0   A		*	0.0	-	
79.03		- Aleaciones de cinc	6.0	A	I
7903.10.00         - Polvo de condensación         6.0         A           7903.90.00         - Los demás         6.0         A           7904.00.00         Barras, perfiles y alambre, de cinc.         6.0         A           7905.00.00         Chapas, hojas y tiras, de cinc.         6.0         A           7906.00.00         Tubos y accesorios de tubería (por ejemplo: empalmes         6.0         A           [racores], codos, manguitos), de cinc.         6.0         A           7907.00.00         Las demás manufacturas de cinc.         6.0         A           80         Estaño y sus manufacturas         80         Estaño en bruto.           8001.10.00         - Estaño in alear         6.0         A           8001.20.00         - Aleaciones de estaño         6.0         A           8002.00.00         Desperdicios y desechos, de estaño.         6.0         A           8003.00.00         Barras, perfiles y alambre, de estaño         6.0         A           8004.00.00         Chapas, hojas y tiras, de estaño, de espesor superior a         6.0         A           0,2 mm.         8005.00.00         Hojas y tiras, delgadas, de estaño (incluso impresas o         6.0         A           de espesor inferior o igual a 0,2 mm (sin incluir el soporte); polvo y escamillas,	7902.00.00				
7904.00.00         Barras, perfiles y alambre, de cinc.         6.0         A           7905.00.00         Chapas, hojas y tiras, de cinc.         6.0         A           7906.00.00         Tubos y accesorios de tubería (por ejemplo: empalmes         6.0         A           (racores], codos, manguitos), de cinc.         6.0         A           7907.00.00         Las demás manufacturas de cinc.         6.0         A           80         Estaño y sus manufacturas         8           80.01         Estaño en bruto.         8           8001.10.00         - Estaño sin alear         6.0         A           8001.20.00         - Aleaciones de estaño         6.0         A           8002.00.00         Desperdicios y desechos, de estaño.         6.0         A           8003.00.00         Barras, perfiles y alambre, de estaño.         6.0         A           8004.00.00         Chapas, hojas y tiras, de estaño, de espesor superior a         6.0         A           8005.00.00         Hojas y tiras, delgadas, de estaño (incluso impresas o         6.0         A           8005.00.00         Hojas y tiras, delgadas, de estaño (incluso impresas o         6.0         A           4 de espesor inferior o igual a 0.2 mm (sin incluir el         soporte); polvo y escamillas, de estaño.         6		Desperdicios y desechos, de cinc.			
7905.00.00         Chapas, hojas y tiras, de cinc.         6.0         A           7906.00.00         Tubos y accesorios de tubería (por ejemplo: empalmes         6.0         A           [racores], codos, manguitos), de cinc.         6.0         A           7907.00.00         Las demás manufacturas de cinc.         6.0         A           80         Estaño y sus manufacturas         8           80.01 Estaño en bruto.         8         8           8001.10.00         - Estaño sin alear         6.0         A           8002.00.00         - Aleaciones de estaño         6.0         A           8003.00.00         Barras, perfiles y alambre, de estaño         6.0         A           8004.00.00         Chapas, hojas y tiras, de estaño, de espesor superior a         6.0         A           8005.00.00         Hojas y tiras, delgadas, de estaño (incluso impresas o         6.0         A           fijadas sobre papel, cartón, plástico o soportes similares), de espesor inferior o igual a 0,2 mm (sin incluir el soporte); polvo y escamillas, de estaño.         6.0         A           8006.00.00         Tubos y accesorios de tubería (por ejemplo: empalmes         6.0         A	79.03	Desperdicios y desechos, de cinc. Polvo y escamillas, de cinc.	6.0	A	
7906.00.00         Tubos y accesorios de tubería (por ejemplo: empalmes         6.0         A           [racores], codos, manguitos), de cinc.         6.0         A           7907.00.00         Las demás manufacturas de cinc.         6.0         A           80         Estaño y sus manufacturas         80         Estaño en bruto.           8001.10.00         - Estaño sin alear         6.0         A           8002.00.00         - Aleaciones de estaño         6.0         A           8003.00.00         Desperdicios y desechos, de estaño.         6.0         A           8004.00.00         Chapas, hojas y tiras, de estaño, de espesor superior a         6.0         A           8004.00.00         Chapas, hojas y tiras, de estaño, de espesor superior a         6.0         A           8005.00.00         Hojas y tiras, delgadas, de estaño (incluso impresas o         6.0         A           fijadas sobre papel, cartón, plástico o soportes similares), de espesor inferior o igual a 0,2 mm (sin incluir el soporte); polvo y escamillas, de estaño.         8006.00.00         A	79.03 7903.10.00 7903.90.00	Desperdicios y desechos, de cinc. Polvo y escamillas, de cinc Polvo de condensación - Los demás	6.0 6.0 6.0	A A A	
[racores], codos, manguitos), de cinc.         6.0         A           7907.00.00         Las demás manufacturas de cinc.         6.0         A           80         Estaño y sus manufacturas         80.01           8001.10.00         - Estaño en bruto.         8001.10.00         - Estaño sin alear         6.0         A           8001.20.00         - Aleaciones de estaño         6.0         A           8002.00.00         Desperdicios y desechos, de estaño.         6.0         A           8003.00.00         Barras, perfiles y alambre, de estaño         6.0         A           8004.00.00         Chapas, hojas y tiras, de estaño, de espesor superior a         6.0         A           8005.00.00         Hojas y tiras, delgadas, de estaño (incluso impresas o         6.0         A           fijadas sobre papel, cartón, plástico o soportes similares), de espesor inferior o igual a 0,2 mm (sin incluir el soporte); polvo y escamillas, de estaño.         8006.00.00         A	79.03 7903.10.00 7903.90.00 7904.00.00	Desperdicios y desechos, de cinc. Polvo y escamillas, de cinc Polvo de condensación - Los demás Barras, perfiles y alambre, de cinc.	6.0 6.0 6.0	A A A	
7907.00.00 Las demás manufacturas de cinc.  80 Estaño y sus manufacturas  80.01 Estaño en bruto.  8001.10.00 - Estaño sin alear  6.0 A  8001.20.00 - Aleaciones de estaño  6.0 A  8002.00.00 Desperdicios y desechos, de estaño.  8003.00.00 Barras, perfiles y alambre, de estaño  6.0 A  8004.00.00 Chapas, hojas y tiras, de estaño, de espesor superior a  0,2 mm.  8005.00.00 Hojas y tiras, delgadas, de estaño (incluso impresas o  fijadas sobre papel, cartón, plástico o soportes similares),  de espesor inferior o igual a 0,2 mm (sin incluir el  soporte); polvo y escamillas, de estaño.  8006.00.00 Tubos y accesorios de tubería (por ejemplo: empalmes)  6.0 A	79.03 7903.10.00 7903.90.00 7904.00.00 7905.00.00	Desperdicios y desechos, de cinc. Polvo y escamillas, de cinc Polvo de condensación - Los demás Barras, perfiles y alambre, de cinc. Chapas, hojas y tiras, de cinc.	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A	
Estaño y sus manufacturas  80.01 Estaño en bruto.  8001.10.00 - Estaño sin alear  6.0 A  8001.20.00 - Aleaciones de estaño  6.0 A  8002.00.00 Desperdicios y desechos, de estaño.  6.0 A  8003.00.00 Barras, perfiles y alambre, de estaño  6.0 A  8004.00.00 Chapas, hojas y tiras, de estaño, de espesor superior a  0,2 mm.  8005.00.00 Hojas y tiras, delgadas, de estaño (incluso impresas o  fijadas sobre papel, cartón, plástico o soportes similares), de espesor inferior o igual a 0,2 mm (sin incluir el  soporte); polvo y escamillas, de estaño.  8006.00.00 Tubos y accesorios de tubería (por ejemplo: empalmes  6.0 A	79.03 7903.10.00 7903.90.00 7904.00.00 7905.00.00	Desperdicios y desechos, de cinc.  Polvo y escamillas, de cinc.  - Polvo de condensación  - Los demás  Barras, perfiles y alambre, de cinc.  Chapas, hojas y tiras, de cinc.  Tubos y accesorios de tubería (por ejemplo: empalmes	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A	
Estaño en bruto.	79.03 7903.10.00 7903.90.00 7904.00.00 7905.00.00 7906.00.00	Desperdicios y desechos, de cinc.  Polvo y escamillas, de cinc.  - Polvo de condensación  - Los demás  Barras, perfiles y alambre, de cinc.  Chapas, hojas y tiras, de cinc.  Tubos y accesorios de tubería (por ejemplo: empalmes [racores], codos, manguitos), de cinc.	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A	
8001.10.00 - Estaño sin alear 6.0 A 8001.20.00 - Aleaciones de estaño 6.0 A 8002.00.00 Desperdicios y desechos, de estaño. 6.0 A 8003.00.00 Barras, perfiles y alambre, de estaño 6.0 A 8004.00.00 Chapas, hojas y tiras, de estaño, de espesor superior a 6.0 A 8005.00.00 Hojas y tiras, delgadas, de estaño (incluso impresas o 6.0 A fijadas sobre papel, cartón, plástico o soportes similares), de espesor inferior o igual a 0,2 mm (sin incluir el soporte); polvo y escamillas, de estaño. 8006.00.00 Tubos y accesorios de tubería (por ejemplo: empalmes 6.0 A	79.03 7903.10.00 7903.90.00 7904.00.00 7905.00.00 7906.00.00	Desperdicios y desechos, de cinc.  Polvo y escamillas, de cinc.  - Polvo de condensación  - Los demás  Barras, perfiles y alambre, de cinc.  Chapas, hojas y tiras, de cinc.  Tubos y accesorios de tubería (por ejemplo: empalmes [racores], codos, manguitos), de cinc.  Las demás manufacturas de cinc.	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A	
8001.20.00 - Aleaciones de estaño 6.0 A 8002.00.00 Desperdicios y desechos, de estaño. 6.0 A 8003.00.00 Barras, perfiles y alambre, de estaño 6.0 A 8004.00.00 Chapas, hojas y tiras, de estaño, de espesor superior a 6.0 A 0,2 mm. 6.0 A 8005.00.00 Hojas y tiras, delgadas, de estaño (incluso impresas o 6.0 A fijadas sobre papel, cartón, plástico o soportes similares), de espesor inferior o igual a 0,2 mm (sin incluir el soporte); polvo y escamillas, de estaño. 8006.00.00 Tubos y accesorios de tubería (por ejemplo: empalmes 6.0 A	79.03 7903.10.00 7903.90.00 7904.00.00 7905.00.00 7906.00.00 7907.00.00 80	Desperdicios y desechos, de cinc.  Polvo y escamillas, de cinc.  - Polvo de condensación  - Los demás  Barras, perfiles y alambre, de cinc.  Chapas, hojas y tiras, de cinc.  Tubos y accesorios de tubería (por ejemplo: empalmes  [racores], codos, manguitos), de cinc.  Las demás manufacturas de cinc.  Estaño y sus manufacturas	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A	
8002.00.00 Desperdicios y desechos, de estaño.  8003.00.00 Barras, perfiles y alambre, de estaño  8004.00.00 Chapas, hojas y tiras, de estaño, de espesor superior a  0,2 mm.  8005.00.00 Hojas y tiras, delgadas, de estaño (incluso impresas o fijadas sobre papel, cartón, plástico o soportes similares), de espesor inferior o igual a 0,2 mm (sin incluir el soporte); polvo y escamillas, de estaño.  8006.00.00 Tubos y accesorios de tubería (por ejemplo: empalmes  6.0 A  6.0 A  6.0 A  6.0 A	79.03 7903.10.00 7903.90.00 7904.00.00 7905.00.00 7906.00.00 7907.00.00 80 80.01	Desperdicios y desechos, de cinc.  Polvo y escamillas, de cinc.  - Polvo de condensación  - Los demás  Barras, perfiles y alambre, de cinc.  Chapas, hojas y tiras, de cinc.  Tubos y accesorios de tubería (por ejemplo: empalmes  [racores], codos, manguitos), de cinc.  Las demás manufacturas de cinc.  Estaño y sus manufacturas  Estaño en bruto.	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A	
8003.00.00 Barras, perfiles y alambre, de estaño  8004.00.00 Chapas, hojas y tiras, de estaño, de espesor superior a  0,2 mm.  8005.00.00 Hojas y tiras, delgadas, de estaño (incluso impresas o fijadas sobre papel, cartón, plástico o soportes similares), de espesor inferior o igual a 0,2 mm (sin incluir el soporte); polvo y escamillas, de estaño.  8006.00.00 Tubos y accesorios de tubería (por ejemplo: empalmes  6.0 A  6.0 A  6.0 A  6.0 A	79.03 7903.10.00 7903.90.00 7904.00.00 7905.00.00 7906.00.00 7907.00.00 80 80.01 8001.10.00	Desperdicios y desechos, de cinc.  Polvo y escamillas, de cinc.  - Polvo de condensación  - Los demás  Barras, perfiles y alambre, de cinc.  Chapas, hojas y tiras, de cinc.  Tubos y accesorios de tubería (por ejemplo: empalmes  [racores], codos, manguitos), de cinc.  Las demás manufacturas de cinc.  Estaño y sus manufacturas  Estaño en bruto.  - Estaño sin alear	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A A A A	
8004.00.00 Chapas, hojas y tiras, de estaño, de espesor superior a  0,2 mm.  8005.00.00 Hojas y tiras, delgadas, de estaño (incluso impresas o fijadas sobre papel, cartón, plástico o soportes similares), de espesor inferior o igual a 0,2 mm (sin incluir el soporte); polvo y escamillas, de estaño.  8006.00.00 Tubos y accesorios de tubería (por ejemplo: empalmes  6.0 A  6.0 A  6.0 A	79.03 7903.10.00 7903.90.00 7904.00.00 7905.00.00 7906.00.00 7907.00.00 80 80.01 8001.10.00 8001.20.00	Desperdicios y desechos, de cinc.  Polvo y escamillas, de cinc.  - Polvo de condensación  - Los demás  Barras, perfiles y alambre, de cinc.  Chapas, hojas y tiras, de cinc.  Tubos y accesorios de tubería (por ejemplo: empalmes  [racores], codos, manguitos), de cinc.  Las demás manufacturas de cinc.  Estaño y sus manufacturas  Estaño en bruto.  - Estaño sin alear  - Aleaciones de estaño	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A A A A	
0,2 mm.  8005.00.00 Hojas y tiras, delgadas, de estaño (incluso impresas o 6.0 A fijadas sobre papel, cartón, plástico o soportes similares), de espesor inferior o igual a 0,2 mm (sin incluir el soporte); polvo y escamillas, de estaño.  8006.00.00 Tubos y accesorios de tubería (por ejemplo: empalmes 6.0 A	79.03 7903.10.00 7903.90.00 7904.00.00 7905.00.00 7906.00.00 7907.00.00 80 80.01 8001.10.00 8001.20.00	Desperdicios y desechos, de cinc.  Polvo y escamillas, de cinc.  - Polvo de condensación  - Los demás  Barras, perfiles y alambre, de cinc.  Chapas, hojas y tiras, de cinc.  Tubos y accesorios de tubería (por ejemplo: empalmes  [racores], codos, manguitos), de cinc.  Las demás manufacturas de cinc.  Estaño y sus manufacturas  Estaño en bruto.  - Estaño sin alear  - Aleaciones de estaño  Desperdicios y desechos, de estaño.	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A A A A A A A A A A A A A	
8005.00.00 Hojas y tiras, delgadas, de estaño (incluso impresas o 6.0 A fijadas sobre papel, cartón, plástico o soportes similares), de espesor inferior o igual a 0,2 mm (sin incluir el soporte); polvo y escamillas, de estaño.  8006.00.00 Tubos y accesorios de tubería (por ejemplo: empalmes 6.0 A	79.03 7903.10.00 7903.90.00 7904.00.00 7905.00.00 7906.00.00 7907.00.00 80 80.01 8001.10.00 8001.20.00 8002.00.00	Desperdicios y desechos, de cinc.  Polvo y escamillas, de cinc.  - Polvo de condensación  - Los demás  Barras, perfiles y alambre, de cinc.  Chapas, hojas y tiras, de cinc.  Tubos y accesorios de tubería (por ejemplo: empalmes  [racores], codos, manguitos), de cinc.  Las demás manufacturas de cinc.  Estaño y sus manufacturas  Estaño en bruto.  - Estaño sin alear  - Aleaciones de estaño  Desperdicios y desechos, de estaño.  Barras, perfiles y alambre, de estaño	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A A A A	
de espesor inferior o igual a 0,2 mm (sin incluir el soporte); polvo y escamillas, de estaño.  8006.00.00 Tubos y accesorios de tubería (por ejemplo: empalmes 6.0 A	79.03 7903.10.00 7903.90.00 7904.00.00 7905.00.00 7906.00.00 7907.00.00 80 80.01 8001.10.00 8001.20.00 8002.00.00	Desperdicios y desechos, de cinc.  Polvo y escamillas, de cinc.  - Polvo de condensación  - Los demás  Barras, perfiles y alambre, de cinc.  Chapas, hojas y tiras, de cinc.  Tubos y accesorios de tubería (por ejemplo: empalmes  [racores], codos, manguitos), de cinc.  Las demás manufacturas de cinc.  Estaño y sus manufacturas  Estaño en bruto.  - Estaño sin alear  - Aleaciones de estaño  Desperdicios y desechos, de estaño.  Barras, perfiles y alambre, de estaño  Chapas, hojas y tiras, de estaño, de espesor superior a	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A A A A	
soporte); polvo y escamillas, de estaño.  8006.00.00 Tubos y accesorios de tubería (por ejemplo: empalmes 6.0 A	79.03 7903.10.00 7903.90.00 7904.00.00 7905.00.00 7906.00.00 80 80.01 8001.10.00 8002.00.00 8003.00.00 8004.00.00	Desperdicios y desechos, de cinc.  Polvo y escamillas, de cinc.  - Polvo de condensación  - Los demás  Barras, perfiles y alambre, de cinc.  Chapas, hojas y tiras, de cinc.  Tubos y accesorios de tubería (por ejemplo: empalmes  [racores], codos, manguitos), de cinc.  Las demás manufacturas de cinc.  Estaño y sus manufacturas  Estaño en bruto.  - Estaño sin alear  - Aleaciones de estaño  Desperdicios y desechos, de estaño.  Barras, perfiles y alambre, de estaño  Chapas, hojas y tiras, de estaño, de espesor superior a  0,2 mm.  Hojas y tiras, delgadas, de estaño (incluso impresas o	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A A	
8006.00.00 Tubos y accesorios de tubería (por ejemplo: empalmes 6.0 A	79.03 7903.10.00 7903.90.00 7904.00.00 7905.00.00 7906.00.00 80 80.01 8001.10.00 8002.00.00 8003.00.00 8004.00.00	Desperdicios y desechos, de cinc.  Polvo y escamillas, de cinc.  - Polvo de condensación  - Los demás  Barras, perfiles y alambre, de cinc.  Chapas, hojas y tiras, de cinc.  Tubos y accesorios de tubería (por ejemplo: empalmes [racores], codos, manguitos), de cinc.  Las demás manufacturas de cinc.  Estaño y sus manufacturas  Estaño en bruto.  - Estaño sin alear  - Aleaciones de estaño  Desperdicios y desechos, de estaño.  Barras, perfiles y alambre, de estaño  Chapas, hojas y tiras, de estaño, de espesor superior a  0,2 mm.  Hojas y tiras, delgadas, de estaño (incluso impresas o fijadas sobre papel, cartón, plástico o soportes similares),	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A A	
	79.03 7903.10.00 7903.90.00 7904.00.00 7905.00.00 7906.00.00 80 80.01 8001.10.00 8002.00.00 8003.00.00 8004.00.00	Desperdicios y desechos, de cinc.  Polvo y escamillas, de cinc.  - Polvo de condensación  - Los demás  Barras, perfiles y alambre, de cinc.  Chapas, hojas y tiras, de cinc.  Tubos y accesorios de tubería (por ejemplo: empalmes [racores], codos, manguitos), de cinc.  Las demás manufacturas de cinc.  Estaño y sus manufacturas  Estaño en bruto.  - Estaño sin alear  - Aleaciones de estaño  Desperdicios y desechos, de estaño.  Barras, perfiles y alambre, de estaño  Chapas, hojas y tiras, de estaño, de espesor superior a  0,2 mm.  Hojas y tiras, delgadas, de estaño (incluso impresas o fijadas sobre papel, cartón, plástico o soportes similares), de espesor inferior o igual a 0,2 mm (sin incluir el	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A A	
[racores], codos, manguitos), de estaño.	79.03 7903.10.00 7903.90.00 7904.00.00 7905.00.00 7907.00.00 80 80.01 8001.10.00 8001.20.00 8002.00.00 8004.00.00	Desperdicios y desechos, de cinc.  Polvo y escamillas, de cinc.  - Polvo de condensación  - Los demás  Barras, perfiles y alambre, de cinc.  Chapas, hojas y tiras, de cinc.  Tubos y accesorios de tubería (por ejemplo: empalmes [racores], codos, manguitos), de cinc.  Las demás manufacturas de cinc.  Estaño y sus manufacturas  Estaño en bruto.  - Estaño sin alear  - Aleaciones de estaño  Desperdicios y desechos, de estaño.  Barras, perfiles y alambre, de estaño  Chapas, hojas y tiras, de estaño, de espesor superior a  0,2 mm.  Hojas y tiras, delgadas, de estaño (incluso impresas o fijadas sobre papel, cartón, plástico o soportes similares), de espesor inferior o igual a 0,2 mm (sin incluir el soporte); polvo y escamillas, de estaño.	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A A A A A A A A A A A A A	
	79.03 7903.10.00 7903.90.00 7904.00.00 7905.00.00 7907.00.00 80 80.01 8001.10.00 8001.20.00 8002.00.00 8004.00.00	Desperdicios y desechos, de cinc.  Polvo y escamillas, de cinc.  - Polvo de condensación  - Los demás  Barras, perfiles y alambre, de cinc.  Chapas, hojas y tiras, de cinc.  Tubos y accesorios de tubería (por ejemplo: empalmes [racores], codos, manguitos), de cinc.  Las demás manufacturas de cinc.  Estaño y sus manufacturas  Estaño en bruto.  - Estaño sin alear  - Aleaciones de estaño  Desperdicios y desechos, de estaño.  Barras, perfiles y alambre, de estaño  Chapas, hojas y tiras, de estaño, de espesor superior a  0,2 mm.  Hojas y tiras, delgadas, de estaño (incluso impresas o fijadas sobre papel, cartón, plástico o soportes similares), de espesor inferior o igual a 0,2 mm (sin incluir el soporte); polvo y escamillas, de estaño.  Tubos y accesorios de tubería (por ejemplo: empalmes	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A A A A A A A A A A A A A	

8007.00.00	Las demás manufacturas de estaño.	6.0	A	
81	Los demás metales comunes; cermets; manufacturas de			
81.01	estas materias			
81.01	Volframio (tungsteno) y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y desechos.			
8101.10.00	- Polvo	6.0	A	
	- Los demás:			
8101.94.00	Volframio (tungsteno) en bruto, incluidas las barras	6.0	A	
	simplemente obtenidas por sinterizado			
8101.95.00	Barras, excepto las simplemente obtenidas por sinterizado, perfiles, chapas, hojas y tiras	6.0	A	
8101.96.00	Alambre	6.0	A	
8101.97.00	Desperdicios y desechos	6.0	A	
8101.99.00	Los demás	6.0	A	
81.02	Molibdeno y sus manufacturas, incluidos los desperdicios			
8102.10.00	y desechos Polyo	6.0	A	
8102.10.00	- Los demás:	0.0	A	
8102.94.00	Molibdeno en bruto, incluidas las barras simplemente	6.0	A	
	obtenidas por sinterizado			
8102.95	Barras, excepto las simplemente obtenidas por sinterizado,			
0102 05 10	perfiles, chapas, hojas y tiras:		•	
8102.95.10 8102.95.90	Barras y varillas Los demás	6.0	A A	
8102.96.00	Alambre	6.0	A	
8102.97.00	Desperdicios y desechos	6.0	A	
8102.99.00	Los demás	6.0	A	
81.03	Tantalio y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y			
0102.20.00	desechos.	( 0	•	
8103.20.00	- Tantalio en bruto, incluidas las barras simplemente obtenidas por sinterizado; polvo	6.0	A	
8103.30.00	- Desperdicios y desechos	6.0	A	
8103.90.00	- Los demás	6.0	A	
81.04	Magnesio y sus manufacturas, incluidos los desperdicios			
	y desechos.			
8104.11.00	- Magnesio en bruto: Con un contenido de magnesio superior o igual al 99,8 % en	6.0	A	
8104.11.00	peso	0.0	А	
8104.19.00	Los demás	6.0	A	
8104.20.00	- Desperdicios y desechos	6.0	A	
8104.30.00	7.1	6.0	A	
8104.90.00 81.05	- Los demás  Matas de cobalto y demás productos intermedios de la	6.0	A	
81.05	metalurgia del cobalto; cobalto y sus manufacturas,			
	incluidos los desperdicios y desechos.			
8105.20.00	- Matas de cobalto y demás productos intermedios de la	6.0	A	
	metalurgia del cobalto; cobalto en bruto; polvo			
8105.30.00 8105.90.00	- Desperdicios y desechos - Los demás	6.0	A	
8105.90.00	Bismuto y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y	6.0	A A	
0100.00.00	desechos.	0.0	71	
81.07	Cadmio y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y			
	desechos.			
8107.20.00	- Cadmio en bruto; polvo	6.0	A	
8107.30.00 8107.90.00	- Desperdicios y desechos - Los demás	6.0	A A	
8107.90.00	- Los demas  Titanio y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y	0.0	21	
,	desechos.			
8108.20.00	- Titanio en bruto; polvo	6.0	A	
8108.30.00	- Desperdicios y desechos	6.0	A	
8108.90.00 81.09		6.0	A	
01.09	Circonio y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y desechos.			
8109.20.00	- Circonio en bruto; polvo	6.0	A	
8109.30.00	- Desperdicios y desechos	6.0	A	
8109.90.00	- Los demás	6.0	A	
81.10	Antimonio y sus manufacturas, incluidos los			
8110.10.00	desperdicios y desechos.  - Antimonio en bruto; polvo	6.0	A	
8110.10.00	- Antimonio en bruto; poivo - Desperdicios y desechos	6.0	A	
8110.90.00	- Los demás	6.0	A	
81.11	Manganeso y sus manufacturas, incluidos los desperdicios			
0.1.1.00	y desechos.			
8111.00.10 8111.00.90	- Polvos de manganeso y manufacturas de manganeso - Los demás	6.0	A	
8111.00.90	- Los demas Berilio, cromo, germanio, vanadio, galio, hafnio (celtio),	6.0	A	
J1.12	zermo, eromo, permanio, ranacio, gano, narmo (vento),			

	indio, niobio (colombio), renio y talio, así como las			
	manufacturas de estos metales, incluidos los desperdicios			
	y desechos Berilio:			
8112.12.00	En bruto; polvo	6.0	A	
8112.13.00	Desperdicios y desechos	6.0	A	
8112.19.00	Los demás	6.0	A	
	- Cromo:			
8112.21.00	En bruto; polvo	6.0	A	
8112.22.00	Desperdicios y desechos	6.0	A	
8112.29.00	Los demás	6.0	A	
8112.30.00	- Germanio	6.0	A	
8112.40.00	- Vanadio	6.0	A	
0112 51 00	- Talio:	6.0		
8112.51.00 8112.52.00	En bruto; polvo Desperdicios y desechos	6.0	A A	
8112.52.00	Desperations y desections Los demás	6.0	A	
0112.59.00	- Los demás:	0.0	7.	
8112.92.00	En bruto; desperdicios y desechos; polvo	6.0	A	
8112.99.00	Los demás	6.0	A	
8113.00.00	Cermet y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y	6.0	A	
	desechos.			
82	Herramientas y útiles, artículos de cuchillería y cubiertos de mesa,			
	de metal común; partes de estos artículos, de metal común			
82.01	Layas, palas, azadas, picos, binaderas, horcas de			
	labranza, rastrillos y raederas; hachas, hocinos y			
	herramientas similares con filo; tijeras de podar de			
	cualquier tipo; hoces y guadañas, cuchillos para heno o paja, cizallas para setos, cuñas y demás herramientas			
	de mano, agrícolas, hortícolas o forestales.			
8201.10.00	- Layas y palas	6.0	A	
8201.20.00	- Horcas de labranza	6.0	A	
8201.30.00	- Azadas, picos, binaderas, rastrillos y raederas	6.0	A	
8201.40.00	- Hachas, hocinos y herramientas similares con filo	6.0	A	
8201.50.00	- Tijeras de podar (incluidas las de trinchar aves) para usar con	6.0	A	
	una sola mano			
8201.60.00	- Cizallas para setos, tijeras de podar y herramientas similares,	6.0	A	
	para usar con las dos manos			
8201.90.00	- Las demás herramientas de mano, agrícolas, hortícolas o	6.0	A	
02.02	forestales			
82.02	Sierras de mano; hojas de sierra de cualquier clase (incluidas las fresas sierra y las hojas sin dentar).			
8202.10.00	- Sierras de mano	6.0	A	
8202.20.00	- Hojas de sierra de cinta	6.0	A	
	- Hojas de sierra circulares (incluidas las fresas sierra):			
8202.31.00	Con parte operante de acero	6.0	A	
8202.39.00	Las demás, incluidas las partes	6.0	A	
8202.40.00	- Cadenas cortantes	6.0	A	
	- Las demás hojas de sierra:			
8202.91.00	Hojas de sierra rectas para trabajar metal	6.0	A	
8202.99.00	Las demás	6.0	A	
82.03	Limas, escofinas, alicates (incluso cortantes), tenazas,			
	pinzas, cizallas para metales, cortatubos, cortapernos, sacabocados y herramientas similares, de mano.			
8203.10	- Limas, escofinas y herramientas similares:			
8203.10.10	Limas y escofinas	6.0	A	
8203.10.90	Los demás	6.0	A	
8203.20.00	- Alicates (incluso cortantes), tenazas, pinzas y herramientas	6.0	A	
	similares			
8203.30.00	- Cizallas para metales y herramientas similares	6.0	A	
8203.40.00	- Cortatubos, cortapernos, sacabocados y herramientas	6.0	A	
	similares			
82.04	Llaves de ajuste de mano (incluidas las llaves			
	dinamométricas); cubos de ajuste intercambiables,			
	incluso con mango.  - Llaves de ajuste de mano:			
8204.11.00	- Liaves de ajuste de mano: De boca fija	6.0	A	
8204.11.00	De boca rija De boca variable	6.0	A	
	- Cubos de ajuste intercambiables, incluso con mango	6.0	A	
8204.20.00	Herramientas de mano (incluidos los diamantes para			
8204.20.00 82.05	Tierramentas de mano (metudos ios diamantes para		+	
	vidriero) no expresadas ni comprendidas en otra parte;			I
	vidriero) no expresadas ni comprendidas en otra parte; lámparas de soldar y similares; tornillos de banco,			
	vidriero) no expresadas ni comprendidas en otra parte; lámparas de soldar y similares; tornillos de banco, prensas de carpintero y similares, excepto los que sean			
	vidriero) no expresadas ni comprendidas en otra parte; lámparas de soldar y similares; tornillos de banco, prensas de carpintero y similares, excepto los que sean accesorios o partes de máquinas herramienta; yunques;			
	vidriero) no expresadas ni comprendidas en otra parte; lámparas de soldar y similares; tornillos de banco, prensas de carpintero y similares, excepto los que sean	6.0	A	

100-100-100-100-100-100-100-100-100-100	8205.20.00	- Martillos y mazas	6.0	A	
	8205.30.00		6.0	A	
1 as demok harmonesce, de many (incluides los diamenes)	0205.40.00				
Man Voltace()	8205.40.00		6.0	A	
2015 5 100 - Plant and demonistics   0.0 A     2015 5 100 - Herministus createstors   0.1 A     2015 5 200 - Herministus quintotions   0.0 A     2015 5 200 - Herministus   0.0 A     2017 5 200 - Herministus   0.0 A		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			
20.05   20.05   - Herralmetena personance   0.0   0.	8205.51.00		6.0	A	
2005-52-09 — Herminenta aplackotras	8205.59	Las demás:			
2005 5.00   — I and chemis   5.00   5.00					
\$20,500.00   Languran de colony similares   6,0   A		1			
\$205.50.00   Termillos de bisno, persans de carpineros y simillores   6.0   A     \$205.50.00   Termillos de bisno, persans de carpineros y simillores   6.0   A     \$205.50.00   Termillos de bisno, persans de carpineros pedal, que no   6.0   A     \$205.50.00   Termillos de carpineros y simillores   6.0   A     \$205.50.00   Termillos de carpineros   6.0   A     \$205.50.00   Termillos   7.0   A     \$205.50.00   Termil					
S20.5 50.00   - Vangeus: Inguese potatishs, mucled de measo potable, one   0.0   0.0					
Sale Store   Sale process of a minimal transfer of the second s	8205.80.00				
Interference					
State   Stat	8205.90.00		6.0	A	
\$2.07, acoudionizate on juegoop para la ventra al pro	2206.00.00		6.0	Λ	
			0.0	A	
incluse mecalitacis, o para mispainas ha ferranticato prof   Semple de circulari, et analisa, passavari, resourcitus oscillatoris					
Scimple de circulari, industrue, security probush, festar (principal alarment), industrue, security probush, festar (principal alarment), industrue, security probush, festar (principal alarment), industrue security metal, ast common industrial principal alarment, industrial and common industrial principal alarment (principal alarment), industrial and common industrial alarment, indu	82.07	Útiles intercambiables para herramientas de mano,			
sierragart, Installant, encurlant, Evochar, Evocat, Press, Formear, signaturily, includicals a labera de extraire metal, as'					
Section   Sect					
2007.13   2007.00 part operanted cormets					
\$207.13.10   -Com parte operante de cermet:					
\$207.13.20   Coronas	8207.13	Con parte operante de cermet:			
S2071   30   I bademás   6.0   A	8207.13.10				
\$207.19   -1 tos demás incluidade has partes:					
S207.19   — Los demás, incluidas las partes:					
S207.19.10   Trópanos   6.0   A			0.0	Α	
S2071.930   Los demás	8207.19.10		6.0	A	
\$207.19.09	8207.19.20	Coronas		A	
\$207.2000   - Hileras de extrudir metal					
8207 3 000         - Utiles de resour (inclusor aterrigar)         6.0         A           8207 40 00         - Utiles de roscar (inclusor aterrigar)         6.0         A           8207 50 00         - Utiles de trascar (inclusor aterrigar)         6.0         A           8207 50 10         - Brocas para metales         6.0         A           8207 50 90         - Los demás         6.0         A           8207 70 00         - Utiles de sesuriar o brochar         6.0         A           8207 70 00         - Utiles de fersur         6.0         A           8207 70 00         - Utiles de tomear         6.0         A           8207 80 00         - Utiles de tomear         6.0         A           8208 10 00         - Utiles de tomear         6.0         A           8208 10 00         - Para trabajar metal         6.0         A           8208 10 00         - Para trabajar metal         6.0         A           8208 20 00         - Para trabajar madera         6.0         A           8208 10 00         - Para trabajar madera         6.0         A           8208 10 00         - Para trabajar madera         6.0         A           8208 10 00         - Para regularos de cocina o máquinas de la industria					
S207.40.0   Utiles de roseur (incluso aterrajar)   6.0   A					
S207.50   - Utiles de taladrar:	8207.40.00				
\$207.50.90	8207.50	`			
8207.60.00         - Útiles de escariar o brochar         6.0         A           8207.70.00         - Útiles de fresar         6.0         A           8207.80.00         - Útiles de fresar         6.0         A           8207.90.00         - Los demás útiles intercambiables         6.0         A           82.08         Cuchilas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos.         —         —           8208.10.00         - Para trabajar metal         6.0         A           8208.20.00         - Para trabajar madera         6.0         A           8208.30.00         - Para a paparatos de cocima o máquinas de la industria         6.0         A           8208.40.00         - Para máquinas agricolas, horticolas o forestales         6.0         A           8208.40.00         - Para máquinas agricolas, horticolas o forestales         6.0         A           8208.40.00         - Para máquinas agricolas, horticolas o forestales         6.0         A           8208.40.00         - Para máquinas agricolas, horticolas o forestales         6.0         A           8209.00.00         - Paguitas, varillas, puntas y artículos similares para útiles,         6.0         A           8209.00.00         - Paguitas, varillas, puntas y artículos similares para útiles,         6.0         A	8207.50.10	*		A	
\$207.70.00         Útiles de fresar         6.0         A           \$207.80.00         Útiles de tornear         6.0         A           \$207.90.00         Los demás útiles intercambiables         6.0         A           \$2.08         Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos.         Image de manago de metal concions.         Image de manago de metal concions.           \$2.08.10.00         - Para trabajar metal         6.0         A           \$2.08.20.00         - Para trabajar madera         6.0         A           \$2.08.30.00         - Para aparatos de cocina o máquinas de la industria         6.0         A           \$2.08.40.00         - Para máquinas agricolas, horticolas o forestales         6.0         A           \$2.08.40.00         - Para máquinas agricolas, horticolas o forestales         6.0         A           \$2.09.00.00         Plaquitas, varillas, puntas y artículos similares para útiles, in montar, de cermet.         6.0         A           \$2.10.00.00         Apartos mecánicos accionados a mano, de peso inferior         6.0         A           \$2.10.00.00         Apartos mecánicos accionados a mano, de peso inferior         6.0         A           \$2.11.00.00         Apartos mecánicos accionados a mano, de peso inferior         6.0         A           \$2.11.10.00					
8207.80.00         - Útiles de tornear         6.0         A           8207.90.00         - Los demás útiles intercambiables         6.0         A           82.08         Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos         Imagentarios         Imagentarios           8208.10.00         - Para trabajar metal         6.0         A           8208.20.00         - Para trabajar madera         6.0         A           8208.30.00         - Para aparatos de cocina o máquinas de la industria         6.0         A           8208.40.00         - Para máquinas agrícolas, hortícolas o forestales         6.0         A           8208.40.00         - Para máquinas agrícolas, hortícolas o forestales         6.0         A           8208.90.00         - Las demás         6.0         A           8209.00.01         Para intaguiar su artículos similares para útiles, insimonar, de cermet.         Imagentarios agrícolas, varillas, puntas y artículos similares para útiles, insimonar, de cermet.         Imagentarios agrícolas, varillas, puntas y artículos similares para útiles, insimonar, de cermet.         Imagentarios agrícolas, varillas, puntas y artículos similares para útiles, insimonar, de cermet.         Imagentarios agrícolas, varillas, puntas y artículos similares para útiles, insimonar, acondicionar         Imagentarios agrícolas, varillas, puntas y artículos similares para útiles, insimonar, acondicionar         Imagentarios agrícolas, varillas, puntas y acondiciona					
820.790.00         - Los demás útiles intercambiables         6.0         A           82.08         Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos         —         —           mecánicos.         —         —         —           8208.10.00         - Para trabajar medara         6.0         A         —           8208.30.00         - Para trabajar madera         6.0         A         —           8208.30.00         - Para aparatos de cocina o máquinas de la industria         6.0         A         —           8208.40.00         - Para máquinas agricolas, hortícolas o forestales         6.0         A         —           8208.90.00         - Para máquinas agricolas, hortícolas o forestales         6.0         A         —           8208.90.00         - Para máquinas agricolas, hortícolas o forestales         6.0         A         —           8209.00.00         Plaquitas, varillas, puntas y artículos similares para útiles, incluidas increambiantes para útiles, incluidas increa					
Mecánicos   Mecánicos   Mecánicos   Mecánicos   Mecánicos   Para trabajar metal   Mecánicos   Mecánicos   Para trabajar madera   Mecánicos   Para trabajar madera   Mecánicos   Mecánicos   Para trabajar madera   Mecánicos	8207.90.00				
208.10.00   - Para trabajar metal   6.0   A					
8208 20.00         - Para trabajar madera         6.0         A           8208 30.00         - Para aparatos de occina o máquinas de la industria         6.0         A           8208 30.00         - Para máquinas agrícolas, hortícolas o forestales         6.0         A           8208 40.00         - Para máquinas agrícolas, hortícolas o forestales         6.0         A           8208 90.00         - Las demás         6.0         A           8209 0.00         Plaquitas, varillas, puntas y artículos similares para útiles, sin montar, de cermet.         6.0         A           8210 0.00         Aparatos mecánicos accionados a mano, de peso inferior o igual a 10 kg, utilizados para preparar, acondicionar         6.0         A           0 servir alimentos o bebidas.         6.0         A           82.11         Cuchillos con hoja cortante o dentada, incluidas las navajas de podar, y sus hojas (excepto los de la partida         6.0         A           82.11.10.00         - Surtidos         6.0         A         6.0         A           8211.10.00         - Surtidos         6.0         A         6.0         A           8211.10.00         - Cuchillos de mesa de hoja fija         6.0         A         6.0         A           8211.90.00         - Cuchillos, excepto los de hoja fija, incluidas las navajas de podar.					
8208.30.00         - Para aparatos de cocina o máquinas de la industria alimentaria         6.0         A           8208.40.00         - Para máquinas agrícolas, hortícolas o forestales         6.0         A           8208.90.00         - Las demás         6.0         A           8209.00.00         Plaquitas, varillas, puntas y artículos similares para útiles, in montar, de cermet.         6.0         A           8210.00.01         Aparatos mecánicos accionados a mano, de peso inferior o igual a 10 kg, utilizados para preparar, acondicionar         6.0         A           0 servir alimentos o bebidas.         6.0         A           82.11         Cuchillos con hoja cortante o dentada, incluidas las navajas de podar, y sus hojas (excepto los de la partida         6.0         A           82.11.10.00         - Surtidos         6.0         A         6.0           82.11.10.00         - Surtidos         6.0         A         6.0           82.11.10.00         - Cuchillos de mesa de hoja fija         6.0         A         6.0           8211.19.00         - Cuchillos, excepto los de hoja fija         6.0         A         6.0         A           8211.93.00         - Cuchillos, excepto los de hoja fija, incluidas las navajas de podar         6.0         A         6.0         A           8211.93.00         - Mango					
Section					
8208.40.00         - Para máquinas agrícolas, hortícolas o forestales         6.0         A           8208.90.00         - Las demás         6.0         A           8209.00.00         Plaquitas, varillas, puntas y artículos similares para útiles,         6.0         A           sim montar, de cermet.         5.0         A         C           8210.00.00         Aparatos mecánicos accionados a mano, de peso inferior         6.0         A         C           8210.00.00         Aparatos mecánicos accionados a mano, de peso inferior         6.0         A         C           8210.00.00         Aparatos mecánicos accionados a mano, de peso inferior         6.0         A         C           8211.00.00         O igual a 10 kg, utilizados para preparar, acondicionar         5.0         C         C           82.11         Cuchillos con hoja cortante o dentada, incluidas las         5.0         C         C           82.11         Suridos         6.0         A         C           82.11.00.01         - Surtidos         6.0         A         C           82.11.91.00         - Cuchillos de mesa de hoja fija         6.0         A         C           82.11.92.00         - Los demás cuchillos de hoja fija, incluidas las navajas de podar         6.0         A         C     <	6206.30.00	*	0.0	Α	
8209.00.00         Plaquitas, varillas, puntas y artículos similares para útiles,         6.0         A           8210.00.00         Aparatos mecánicos accionados a mano, de peso inferior         6.0         A           0 igual a 10 kg, utilizados para preparar, acondicionar         5         5           0 servir alimentos o bebidas.         5         5           82.11         Cuchillos con hoja cortante o dentada, incluidas las         5         6           navajas de podar, y sus hojas (excepto los de la partida         5         6         8           8211.00.00         - Surtidos         6.0         A         6           8211.91.00         - Surtidos         6.0         A         6           8211.92.00         - Cuchillos de mesa de hoja fija         6.0         A         6           8211.92.00         - Cuchillos, excepto los de hoja fija         6.0         A         6           8211.92.00         - Los demás cuchillos de hoja fija, incluidas las navajas de fora         6.0         A         6           8211.92.00         - Los demás cuchillos, excepto los de hoja fija, incluidas las navajas de fora         6.0         A         6           8211.93.00         - Hojas         6.0         A         6           8211.94.00         - Hojas         6.0	8208.40.00		6.0	A	
Sin montar, de cermet.   Sin montar, de cerm	8208.90.00				
8210.00.00 Aparatos mecánicos accionados a mano, de peso inferior 6.0 A 6.0 A 6.0 Servir alimentos o bebidas.  82.11 Cuchillos con hoja cortante o dentada, incluidas las 6.0 A 6.0			6.0	A	
o igual a 10 kg, utilizados para preparar, acondicionar o servir alimentos o bebidas.  82.11 Cuchillos con hoja cortante o dentada, incluidas las navajas de podar, y sus hojas (excepto los de la partida 82.08).  8211.10.00 - Surtidos - Los demás: 8211.91.00 - Cuchillos de mesa de hoja fija 8211.92.00 - Los demás cuchillos de hoja fija 8211.93.00 - Cuchillos, excepto los de hoja fija 8211.93.00 - Hojas 8211.94.00 - Hojas 8211.95.00 - Mangos de metal común 8211.95.00 - Mangos de metal común 8211.95.00 - Navajas y máquinas de afeitar y sus hojas (incluidos los esbozos en tiras). 8212.10 - Navajas y máquinas de afeitar desechables  6.0 A 8212.10 - Máquinas de afeitar desechables  6.0 A 8.0 - Cuchillos de mesa de hoja fija incluidas las navajas de folo de hoja fija incluidas las navajas de fol			6.0	٨	
Sezita   Cuchillos con hoja cortante o dentada, incluidas las   Cuchillos de podar, y sus hojas (excepto los de la partida   Cuchillos de sezita y sus hojas (excepto los de la partida   Cuchillos de sezita y sus hojas (excepto los de la partida   Cuchillos de sezita y sus hojas (incluidos los   Cuchillos de mesa de hoja fija   Cuchillos de mesa de hoja fija   Cuchillos de hoja fija   Cuchillos, excepto los de hoja fija   Cuchillos, excepto los de hoja fija   Cuchillos, excepto los de hoja fija, incluidas las navajas de   Cuchillos, excepto los de hoja fija, incluidas las navajas de   Cuchillos, excepto los de hoja fija, incluidas las navajas de   Cuchillos, excepto los de hoja fija, incluidas las navajas de   Cuchillos, excepto los de hoja fija, incluidas las navajas de   Cuchillos, excepto los de hoja fija, incluidas las navajas de   Cuchillos, excepto los de hoja fija, incluidas las navajas de   Cuchillos, excepto los de hoja fija, incluidas las navajas de   Cuchillos, excepto los de hoja fija, incluidas las navajas de   Cuchillos, excepto los de hoja fija, incluidas las navajas de   Cuchillos, excepto los de hoja fija, incluidas las navajas de   Cuchillos, excepto los de hoja fija, incluidas las navajas de   Cuchillos, excepto los de hoja fija, incluidas las navajas de   Cuchillos, excepto los de hoja fija, incluidas las navajas de   Cuchillos, excepto los de hoja fija, incluidas las navajas de   Cuchillos, excepto los de hoja fija			0.0	21	
navajas de podar, y sus hojas (excepto los de la partida					
82.08).       6.0       A         8211.10.00       - Surtidos       6.0       A         - Los demás:       6.0       A         8211.91.00       - Cuchillos de mesa de hoja fija       6.0       A         8211.92.00       - Los demás cuchillos de hoja fija       6.0       A         8211.93.00       - Cuchillos, excepto los de hoja fija, incluidas las navajas de       6.0       A         8211.94.00       - Hojas       6.0       A         8211.95.00       - Mangos de metal común       6.0       A         82.12       Navajas y máquinas de afeitar y sus hojas (incluidos los esbozos en tiras).       6.0       A         8212.10       - Navajas y máquinas de afeitar desechables       6.0       A					
8211.10.00       - Surtidos       6.0       A         8211.91.00       - Los demás:       6.0       A         8211.92.00       - Cuchillos de mesa de hoja fija       6.0       A         8211.93.00       - Los demás cuchillos de hoja fija, incluidas las navajas de       6.0       A         8211.93.00       - Cuchillos, excepto los de hoja fija, incluidas las navajas de       6.0       A         8211.94.00       - Hojas       6.0       A         8211.95.00       - Mangos de metal común       6.0       A         82.12       Navajas y máquinas de afeitar y sus hojas (incluidos los esbozos en tiras).       6.0       A         8212.10       - Navajas y máquinas de afeitar:       6.0       A         8212.10       - Máquinas de afeitar desechables       6.0       A					
- Los demás:  8211.91.00 - Cuchillos de mesa de hoja fija  8211.92.00 - Los demás cuchillos de hoja fija  8211.93.00 - Cuchillos, excepto los de hoja fija, incluidas las navajas de  podar  8211.94.00 - Hojas  8211.95.00 - Mangos de metal común  8211.95.00 - Mangos de metal común  8212.0 Navajas y máquinas de afeitar y sus hojas (incluidos los esbozos en tiras).  8212.10 - Navajas y máquinas de afeitar:  8212.10 - Navajas y máquinas de afeitar desechables  6.0 A  6.0 A  6.0 A  6.0 A  6.0 A  6.0 A			6.0	Δ.	
8211.91.00 Cuchillos de mesa de hoja fija 6.0 A 8211.92.00 Los demás cuchillos de hoja fija 6.0 A 8211.93.00 Cuchillos, excepto los de hoja fija, incluidas las navajas de podar 6.0 A 8211.94.00 Hojas 6.0 A 8211.95.00 Mangos de metal común 6.0 A 8211.95.00 Mangos de afeitar y sus hojas (incluidos los 8212.10 Navajas y máquinas de afeitar: 6.0 A	6211.10.00		0.0	Α	
8211.92.00 - Los demás cuchillos de hoja fija 6.0 A 8211.93.00 - Cuchillos, excepto los de hoja fija, incluidas las navajas de podar 6.0 A 8211.94.00 - Hojas 6.0 A 8211.95.00 - Mangos de metal común 6.0 A 8211.95.00 - Mangos de metal común 6.0 A 8211.95.00 - Navajas y máquinas de afeitar y sus hojas (incluidos los esbozos en tiras). 8212.10 - Navajas y máquinas de afeitar: 8212.10 - Navajas y máquinas de afeitar desechables 6.0 A 8212.10 - Máquinas de afeitar 6.0 A 8212.10 - Máquinas 6.0 A 8212.10 - Máquinas 6.0 A 8212.10 - Máquinas 6.0 A 8212.10 - Máq	8211.91.00		6.0	A	
podar	8211.92.00				
8211.94.00       Hojas       6.0       A         8211.95.00       Mangos de metal común       6.0       A         82.12       Navajas y máquinas de afeitar y sus hojas (incluidos los       Mangos de metal común         82.12       Navajas y máquinas de afeitar y sus hojas (incluidos los       Mangos de metal común         8212.10       - Navajas y máquinas de afeitar:       Mangos de metal común         8212.10       Maquinas de afeitar desechables       6.0       A	8211.93.00		6.0	A	
8211.95.00 Mangos de metal común 82.12 Navajas y máquinas de afeitar y sus hojas (incluidos los esbozos en tiras). 8212.10 - Navajas y máquinas de afeitar: 8212.10 Máquinas de afeitar desechables 8212.10 Máquinas de afeitar desechables 8212.10 Máquinas de afeitar desechables		*			
82.12 Navajas y máquinas de afeitar y sus hojas (incluidos los esbozos en tiras).  8212.10 - Navajas y máquinas de afeitar:  8212.10 Máquinas de afeitar desechables  6.0 A					
esbozos en tiras).  8212.10 - Navajas y máquinas de afeitar:  8212.10.10 Máquinas de afeitar desechables  6.0 A			0.0	Α	
8212.10 - Navajas y máquinas de afeitar: 8212.10.10 Máquinas de afeitar desechables 6.0 A					
	8212.10	- Navajas y máquinas de afeitar:			
8212.10.90   Las demás   6.0   A	8212.10.10	*			
	8212.10.90	Las demás	6.0	A	

8212.20	- Hojas para maquinillas de afeitar, incluidos los esbozos en tiras:			
8212.20.10	Hojas de afeitar	6.0	A	
8212.20.90	Los demás	6.0	A	
8212.90.00	- Las demás partes	6.0	A	
8213.00.00	Tijeras y sus hojas.	6.0	A	
82.14	Los demás artículos de cuchillería (por ejemplo:			
	máquinas de cortar el pelo o esquilar, cuchillas de			
	picar carne, tajaderas de carnicería o cocina y			
	cortapapeles); herramientas y juegos de herramientas para			
	manicura o pedicuro (incluidas las limas para uñas).			
8214.10.00	- Cortapapeles, abrecartas, raspadores, sacapuntas y sus	6.0	A	
	cuchillas			
8214.20.00	- Herramientas y juegos de herramientas para manicura o	6.0	A	
	pedicuro (incluidas las limas para uñas)			
8214.90.00	- Los demás	6.0	A	
82.15	Cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas			
	para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla	-		
	(manteca)*, pinzas para azúcar y artículos similares.	-		
8215.10.00	- Surtidos que contengan por lo menos un objeto plateado,	6.0	A	
	dorado o platinado	-		
8215.20.00	- Los demás surtidos	6.0	A	
	- Los demás:	+	-	
8215.91.00	Plateados, dorados o platinados	6.0	A	
8215.91.00	Los demás	6.0	A	
83	Manufacturas diversas de metal común	0.0	1 <b>1</b>	
83.01		-	-	
03.01	Candados, cerraduras y cerrojos (de llave, combinación o eléctricos), de metal común; cierres y monturas cierre,			
		<del> </del>		
	con cerradura incorporada, de metal común; llaves de	+		
0201.10.00	metal común para estos artículos.			
8301.10.00	- Candados	6.0	A	
8301.20.00	- Cerraduras de los tipos utilizados en vehículos automóviles	6.0	C	
8301.30.00	- Cerraduras de los tipos utilizados en muebles	6.0	A	
8301.40	- Las demás cerraduras; cerrojos:			
8301.40.10	Cerraduras de los tipos utilizados en puertas de edificios	6.0	A	
8301.40.90	Los demás	6.0	A	
8301.50.00	- Cierres y monturas cierre, con cerradura incorporada	6.0	A	
8301.60.00	- Partes	6.0	A	
8301.70.00	- Llaves presentadas aisladamente	6.0	A	
83.02	Guarniciones, herrajes y artículos similares, de metal			
	común, para muebles, puertas, escaleras, ventanas,			
	persianas, carrocerías, artículos de guarnicionería,			
	baúles, arcas, cofres y demás manufacturas de esta			
	clase; colgadores, perchas, soportes y artículos similares,			
	de metal común; ruedas con montura de metal común;			
	cierrapuertas automáticos de metal común.			
8302.10.00	- Bisagras de cualquier clase (incluidos los pernios y demás	6.0	A	
	goznes)			
8302.20.00	- Ruedas	6.0	A	
8302.30.00	- Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para	6.0	С	
	vehículos automóviles	1		
	- Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares:	1		
8302.41.00	Para edificios	6.0	A	
8302.42	Los demás, para muebles:	+		
8302.42.10	Empuñaduras, manijas (manillas)	6.0	A	
8302.42.20	Tiradores	6.0	A	
8302.42.20	Los demás	6.0	A	
8302.42.90	Los demás	6.0	A	
8302.49.00	- Colgadores, perchas, soportes y artículos similares	6.0	A	
8302.50.00	- Cierrapuertas automáticos	6.0	A	
8302.60.00	Cajas de caudales, puertas blindadas y compartimientos	6.0	A	
0303.00.00	para cámaras acorazadas, cofres y cajas de seguridad y	0.0	А	
	para camaras acorazadas, cofres y cajas de seguridad y articulos similares, de metal común.	<del> </del>		
9204 00 00		6.0	<b>A</b>	
8304.00.00	Clasificadores, ficheros, cajas para clasificación, bandejas	6.0	A	
	para correspondencia, plumeros (vasos o cajas para plumas			
	de escribir), portasellos y material similar para oficina, de			
	metal común, excepto los muebles para oficina de la partida			
	94.03.			
83.05	Mecanismos para encuadernación de hojas			
	intercambiables o para clasificadores, sujetadores,	<u> </u>		
	cantoneras, clips, índices de señal y artículos similares			
	para oficina, de metal común; grapas en tiras (por ejemplo:			
	para oficina, tapicería o envase), de metal común.			
8305.10.00	- Mecanismos para encuadernación de hojas intercambiables	6.0	A	
0303.10.00		+		
8303.10.00	o para clasificadores		1	
8305.20.00	o para clasificadores - Grapas en tiras	6.0	A	

8305.90.00 83.06	- Los demás, incluidas las partes Campanas, campanillas, gongos y artículos similares,	6.0	A	
83.00	que no sean eléctricos, de metal común; estatuillas y			
	demás artículos para adorno, de metal común; marcos para			
	fotografías, grabados o similares, de metal común;			
	espejos de metal común.			
8306.10.00	- Campanas, campanillas, gongos y artículos similares	6.0	A	
	- Estatuillas y demás artículos para adorno:			
8306.21.00	Plateados, dorados o platinados	6.0	A	
8306.29.00 8306.30.00	Los demás - Marcos para fotografías, grabados o similares; espejos	6.0	A	
83.07	Tubos flexibles de metal común, incluso con sus	0.0	A	
65.07	accesorios.			
8307.10.00	- De hierro o acero	6.0	A	
8307.90.00	- De los demás metales comunes	6.0	A	
83.08	Cierres, monturas cierre, hebillas, hebillas cierre,			
	corchetes, ganchos, anillos para ojetes y artículos			
	similares, de metal común, para prendas de vestir,			
	calzado, toldos, marroquinería o demás artículos			
	confeccionados; remaches tubulares o con espiga			
	hendida de metal común; cuentas y lentejuelas, de metal común.			
8308.10.00	- Corchetes, ganchos y anillos para ojetes	6.0	A	
8308.20.00	- Remaches tubulares o con espiga hendida	6.0	A	
8308.90.00	- Los demás, incluidas las partes	6.0	C	
83.09	Tapones y tapas (incluidas las tapas corona, tapas			
	roscadas y tapones vertedores), cápsulas para			
	botellas, tapones roscados, sobretapas, precintos y demás			
	accesorios para envases, de metal común.			
8309.10.00	- Tapas corona	6.0	A	
8309.90	- Los demás:	6.0		
8309.90.10 8309.90.20	Cápsulas para botellas Tapas roscadas	6.0	A	
8309.90.20	Tapas roscauas Los demás	6.0	A	
8310.00.00	Placas indicadoras, placas rótulo, placas de direcciones y	6.0	A	
0310.00.00	placas similares, cifras, letras y signos diversos, de metal	0.0	71	
	común, excepto los de la partida 94.05.			
83.11	Alambre, varillas, tubos, placas, electrodos y artículos			
	similares, de metal común o de carburo metálico,			
	recubiertos o rellenos de decapantes o de fundentes,			
	para soldadura o depósito de metal o de carburo			
	metálico; alambre y varillas, de polvo de metal común			
8311.10	aglomerado, para metalización por proyección.  - Electrodos recubiertos para soldadura de arco, de metal			
8311.10	común:			
8311.10.10	Electrodos con alma de hierro o acero, recubiertos con material	6.0	A	
	refractario			
8311.10.90	Los demás	6.0	A	
8311.20.00	- Alambre «relleno» para soldadura de arco, de metal común	6.0	A	
8311.30.00	- Varillas recubiertas y alambre «relleno» de soldar al	6.0	A	
	soplete, de metal común			
8311.90.00	- Los demás, incluidas las partes	6.0	A	
84	Reactores nucleares, calderas, máquinas, aparatos y artefactos			
84.01	mecánicos; partes de estas máquinas o aparatos  Reactores nucleares; elementos combustibles (cartuchos)			
07.01	sin irradiar para reactores nucleares; máquinas y			
	aparatos para la separación isotópica.			
8401.10.00	- Reactores nucleares	0.0	A	
8401.20.00	- Máquinas y aparatos para la separación isotópica, y sus	6.0	A	
	partes			
8401.30.00	- Elementos combustibles (cartuchos) sin irradiar	6.0	A	
8401.40.00	- Partes de reactores nucleares	6.0	A	
84.02	Calderas de vapor (generadores de vapor), excepto las de calefacción central concebidas para producir agua			
	caliente y también vapor a baja presión; calderas			
	denominadas «de agua sobrecalentada».			
	- Calderas de vapor:			
8402.11	Calderas acuotubulares con una producción de vapor			
	superior a 45 t por hora:			
8402.11.10	Con una producción de vapor superior a 45 t por hora pero inferior o	6.0	A	
	igual a 100 t por hora			
8402.11.20	Con una producción de vapor superior a 100 t pero inferior o igual a	6.0	A	
	200 t por hora			
8402.11.90	Las demás	6.0	A	
		1	<u>I</u>	

8402.1.0.0         — Las demis cultera devormante del gaus obrevalentations         6.0         A           8402.2.0.0         Chalters pero acutificación central, excepto las de la partidas 40.0         —         —           8403.1.0.00         Calderas pura estrifacción central, excepto las de la partidas 40.1.0         —         —           8403.1.0.00         Calderas         6.0         A           8403.1.0.00         Calderas         6.0         A           8404.0.1.00         Calderas         6.0         A           8404.0.2         Aparates auxiliares para las culderas de las partidas         6.0         A           8404.0.2         Aparates auxiliares para las culderas de las partidas         6.0         A           8404.1.00         -Aparates auxiliares para las culderas de las partidas         6.0         A           8404.1.00         -Aparates auxiliares para las culderas de las partidas         6.0         A           8404.1.00         -Aparates auxiliares para las culderas de las partidas         6.0         A           8404.1.00         -Aparates auxiliares para las culderas de las partidas         6.0         A           8404.1.00         -Aparates auxiliares para las culderas de las partidas         6.0         A           8404.1.00         -Condensadores para ma las culderas de las part	8402.12.00	Calderas acuotubulares con una producción de vapor inferior o igual a 45 t por hora	6.0	A	
Section   Coldens decommands and egas sobrecidentailes   5.0   A	8402 19 00		6.0	Δ	
Stock   Color   Colo		-			
April 1, 100   Calebra			0.0	7.	
\$0.00,000   Cabacian	04.05	-			
\$45.00   Peters   \$4.00   Peters   \$4.00   \$	8403 10 00	1	6.0	Α	
Section   Sect					
1.512 at 58.12 per grouphe connectations, reclaimance, devillations of recognitions of enjoy.			0.0		
Receleratedores, des holds financienes or recognizations de la particlas					
gody, controllomodures para misigname de organ;  4644-1,000 - Apertica muchanier para facilitarios de la partidas 6 0,0 A  4640-1,000 - Apertica muchanier para de distrato de la partidas 6 0,0 A  4640-2,000 - Puritica de godina de la controllomodure para misigname de supror  4,000 - A  4,000 - Puritica de godina de la controllomodure de la controllomodure para misigname de supror de la controllomodure para misigname de supror  4,000 - A  4,000 - Puritica de godina de godina de la controllomodure de la controllomodure de godina de godi					
1964   1.00   Agrantas auralturas para las calabrares de las paraidas   0.0   0.0					
8.00 2 No. 00   Putes   Section   Putes   Section   Se	8404.10.00		6.0	A	
1940   19   Partice   19   19   19   19   19   19   19   1					
Secondores de gas pobre (gas de aire) ou de gas de gags, le le gantieux con sus deputances, generaleux de la ecitismo y generadores similares de gases, por via himode, incluso con sus deputances, generaleux de la ecitismo y generadores similares de gases, por via himode, incluso con sus deputances (esta de aire) do gas de agua, esta de la ecitismo y generadores similares de gases, por via himode, incluso con sus deputances (esta de aire) do gas de agua, esta de aire de gas pobre (gas de aire) do gas de agua, esta de aire de gas pobre (gas de aire) do gas de agua, esta de aire de gas pobre (gas de aire) do gas de agua, esta de aire de gas pobre (gas de aire) do gas de agua, esta de aire de gas pobre (gas	8404.20.00	- Condensadores para máquinas de vapor	6.0	A	
april   mellius con sus deputadores; generalores altre   mellius	8404.90.00	- Partes	6.0	A	
Application by permentiones simultanes degrees, per visa	84.05	Generadores de gas pobre (gas de aire) o de gas de			
blancids, lackass con ass depuradores   blancids, lackass con ass depuradores   continuous con ass depuradores de acetilene y					
Montrologo Sea profer (gan de airo) ofe gans de agons,					
methodo com sus depuradores, generaloros de notiliento y					
Semendaries similares de gases, por via húmeda, incluso con   Saud Squardores   Sa	8405.10.00		6.0	A	
Section   Sect					
\$40.00   Patriss de vegor.					
Section   Sect		-			
Sede   10   1   Lurbinus parta   propulsión de bartores			6.0	A	
1.4 s domás trabinas:					
Selection   Sele	8406.10.00		6.0	A	
\$406.8   1.0					
8406 8.20 — Las demás         6.0 A           8406 8.20 — Peo potencia inferiro o igual a 40 MW         6.0 A           8406.90 10 — Rotores ferminados para su ensamble final         6.0 A           8406.90 10 — Rotores ferminados para su ensamble final         6.0 A           8406.90 10 — Rotores is terminados para su ensamble final         6.0 A           8406.90 30 — Rotores is terminados para su ensamble final         6.0 A           8406.90 30 — Rotores de sinterminado         6.0 A           remover aletas, bordes, rebaban y resalles, o para su colocación         6.0 A           emmourrai de terminado         6.0 A           8406.90 90 — Las demás         6.0 A           8407 Mostores de arbido (pistón) alternativo y motores         6.0 A           8407.10 00 — Motores de arbido (pistón) alternativo y motores         6.0 A           8407.21 00 — De difurbada superior a la propulsión de barcos:         6.0 A           8407.22 00 — Los demás         6.0 A           8407.23 00 — De difurbada superior a 250 entrés         6.0 A           8407.24 00 — De cilimbrada superior a 250 entrés de avicain de vérticules del Capitulo 87:         6.0 A           8407.25 00 — De cilimbrada superior a 1000 cm²         6.0 A           8407.33 00 — De cilimbrada superior a 1000 cm²         6.0 A           8407.34 00 — De cilimbrada superior a 1000 cm²         6.0 A     <					
\$406.82.0   — Per potencia inferior o igual a 40 MW					
8406.99   Partes: Actions terminados para si ensamble final   6.0   A					
A60.00   0   - Rotures terminados para su essamble final   0.0   A		-	6.0	Α	
\$406.90.20   - Aspas totalivas o estacionarias   6.0   A					
Self-69-03-0   Rotores sin terminar, simplemente limpiados o maquinados para   6.0   A					
remover aletas, bordes, rebabas y resaltes, o para su colocación   remover aletas, bordes, rebabas y resaltes, o para su colocación   remover aletas, bordes, rebabas y resaltes, o para su colocación   remover aletas, bordes, rebabas y resaltes, o para su colocación   remover aletas, bordes, rebabas y resaltes, o para su colocación   remover aletas, bordes de availado por chispa (motores de explosión).   remover aletas, bordes de availado por chispa (motores de explosión).   remover aletas, bordes de availado por chispa (motores de explosión).   remover aletas, bordes de availado por chispa (motores de explosión).   remover aletas, bordes de availado por chispa (motores de availado por chispa (motores).   remover aletas, bordes de availado por chispa (motores).   remover aletas, bordes de availado por chispa (motores).   remover aletas, bordes de availado por chispa (motores).   remover aletas, bordes, de availado por chispa (motores).   remover aleta					
Emaignataria de terminado	8406.90.30	Rotores sin terminar, simplemente limpiados o maquinados para	6.0	A	
Emaignataria de terminado					
S405.90.90   - Las demás   6.0   A					
Motores de émbolo (pistón) alternativo y motores	9406 00 00	1	6.0	A	
Nativos, de encendido por chispa (motores de explosión).			0.0	A	
8407.10.00         - Motores de aviación         6.0         A           - Motores para la propulsión de barcos:         6.0         A           8407.21.00         - Del tipo fueraborda         6.0         A           8407.29.00         - Los demás         6.0         A           - Motores de émbolo (pistón) alternativo de los tipos         1         1           utilizados para la propulsión de vehículos del Capítulo 87:         6.0         A           8407.31.00         - De cilindrada inferior o igual a 50 cm²         6.0         A           8407.32.00         - De cilindrada superior a 50 cm² pero inferior o igual a         6.0         A           8407.33.00         - De cilindrada superior a 1.000 cm²         6.0         A           8407.34.00         - De cilindrada superior a 1.000 cm²         6.0         A           8407.34.00         - De cilindrada superior a 1.000 cm²         6.0         A           8407.34.00         - De cilindrada superior a 1.000 cm²         6.0         A           8407.90.01         - Los demás motores:         6.0         A           8407.90.01         - Los demás         6.0         A           8407.90.01         - Los demás         6.0         A           8408.10.01         - Notores para la	04.07				
Motores para la propulsión de barcos:   Composition   Co	8407 10 00		6.0	Δ	
S407.21.00   - Del tipo fizeraborda   6.0   A	0.107.10.00		0.0	7.	
8407.29.00         - Los demás         6.0         A           - Motores de émbolo (pistón) alternativo de los tipos         1         1           8407.31.00         - De cilindrada inferior o igual a 50 cm²         6.0         A           8407.32.00         - De cilindrada superior a 50 cm² pero inferior o igual a         6.0         A           8407.33.00         - De cilindrada superior a 250 cm² pero inferior o igual a         6.0         A           8407.33.00         - De cilindrada superior a 1.000 cm²         6.0         A           8407.34.00         - De cilindrada superior a 1.000 cm²         6.0         A           8407.34.00         - De cilindrada superior a 1.000 cm²         6.0         A           8407.34.00         - De cilindrada superior a 1.000 cm²         6.0         A           8407.34.00         - De cilindrada superior a 1.000 cm²         6.0         A           8407.34.00         - De cilindrada superior a 1.000 cm²         6.0         A           8407.34.00         - De cilindrada superior a 1.000 cm²         6.0         A           8407.34.00         - De cilindrada superior a 1.000 cm²         6.0         A           8407.90         - Los demás         6.0         A         4           8407.90         - De cilindrada superio	8407 21 00		6.0	A	
Motores de émbolo (pistón) alternativo de los tipos		*			
8407.3.1.00         - De cilindrada inferior o igual a 50 cm²         6.0         A           8407.3.2.00         - De cilindrada inferior o igual a 50 cm²         6.0         A           8407.3.2.00         - De cilindrada superior a 50 cm² pero inferior o igual a         6.0         A           8407.3.3.00         - De cilindrada superior a 250 cm² pero inferior o igual a         6.0         A           8407.3.3.00         - De cilindrada superior a 1.000 cm²         6.0         A           8407.3.4.00         - De cilindrada superior a 1.000 cm²         6.0         A           8407.3.4.00         - De cilindrada superior a 1.000 cm²         6.0         A           8407.9.00         - Los demás motores:         6.0         A           8407.9.01         - Estacionarios         6.0         A           8407.9.00         - Los demás         6.0         A           84.08.00         Motores Diesel o Semi-Diesel).         6.0         A           84.08.10         - Motores Diesel o Semi-Diesel).         6.0         A           8408.10.1         - Del tipo fuera borda         6.0         A           8408.10.2         - Motores de los tipos utilizados para la propulsión de vericulos de la partida 87.01         6.0         A           8408.20.20         - Para					
8407.3.1.00         - De cilindrada inferior o igual a 50 cm² pero inferior o igual a         6.0         A           8407.3.2.00         - De cilindrada superior a 50 cm² pero inferior o igual a         6.0         A           8407.3.3.00         - De cilindrada superior a 250 cm² pero inferior o igual a         6.0         A           8407.3.3.00         - De cilindrada superior a 1.000 cm²         6.0         A           8407.3.4.00         - De cilindrada superior a 1.000 cm²         6.0         A           8407.9.01         - Los demás motores:         6.0         A           8407.9.01.0         - Estacionarios         6.0         A           8407.9.02.0         - Los demás         6.0         A           8407.9.01.0         - Estacionarios         6.0         A           8407.9.02.0         - Los demás         6.0         A           8407.9.01.0         - Los demás         6.0         A           8408.1.0         - Motores de émbolo (pistôn) de encendido por compresión         I         I           8408.1.0         - Motores para la propulsión de barcos:         I         I           8408.1.0         - Del tipo fuera borda         6.0         A           8408.2.0.1         - Notores de los tipos utilizados para la propulsión de velículos de la pa					
8407.32.00         -De cilindrada superior a 50 cm² pero inferior o igual a         6.0         A           8407.32.00         -De cilindrada superior a 250 cm² pero inferior o igual a         6.0         A           8407.33.00         -De cilindrada superior a 1.000 cm²         6.0         A           8407.34.00         -De cilindrada superior a 1.000 cm²         6.0         A           8407.90.10         -Estacionarios         6.0         A           8408.10         Motores de émbolo (pistón) de encendido por compresión         6.0         A           8408.10         -Motores para la propulsión de barcos:         6.0         A           8408.10         - Motores Diesel o semi-Diesel).         6.0         A           8408.10.10         - Del tipo fuera borda         6.0         A           8408.10.10         - Motores de los tipos utilizados para la propulsión de         6.0         A           8408.20.10         - Para vehículos de la partida 87.01         6.0         A <td>8407.31.00</td> <td></td> <td>6.0</td> <td>A</td> <td></td>	8407.31.00		6.0	A	
250 cm²	8407.32.00				
8407.33.00         - De cilindrada superior a 250 cm² pero inferior o igual a         6.0         A           8407.34.00         - De cilindrada superior a 1.000 cm³         6.0         A           8407.34.00         - Los demás motores:         6.0         A           8407.90.10         - Estacionarios         6.0         A           8407.90.90         - Los demás         6.0         A           8408.00         Motores de émbolo (pistón) de encendido por compresión         6.0         A           8408.10         - Motores Diesel o semi-Diesel).         6.0         A           8408.10.10         - Del tipo fuera borda         6.0         A           8408.10.10         - Para vehículos del Se tipos utilizados para la propulsión de         6.0         A           8408.20.10         - Para vehículos de la partida 87.01         6.0         A           8408.20.20         - Para vehículos de la partida 87.02         6.0         A           8408.20.30         - Para vehículos de la partida 87.03         6.0         A		1 1			
1000 cm²	8407.33.00		6.0	A	
8407.34.00         - De cilindrada superior a 1.000 cm³         6.0         A           8407.90         - Los demás motores:         6.0         A           8407.90.10         - Estacionarios         6.0         A           8407.90.90         - Los demás         6.0         A           8407.90.90         - Los demás         6.0         A           8408.00         Motores de émbolo (pistón) de encendido por compresión         6.0         A           8408.10         - Motores para la propulsión de barcos:         6.0         A           8408.10.10         - De litjo fuera borda         6.0         A           8408.10.90         - Los demás         6.0         A           8408.20.90         - Motores de los tipos utilizados para la propulsión de         6.0         A           8408.20.10         - Para vehículos de la partida 87.01         6.0         A           8408.20.10         - Para vehículos de la partida 87.01         6.0         A           8408.20.20         - Para vehículos de la partida 87.03         6.0         A           8408.20.30         - Para vehículos de la partida 87.04         6.0         A           8408.20.90         - Los demás         6.0         A           8408.90.90					
8407.90         - Los demás motores:         6.0         A           8407.90.10         - Estacionarios         6.0         A           8407.90.90         - Los demás         6.0         A           8407.90.90         - Los demás         6.0         A           Motores de émbolo (pistón) de encendido por compresión         6.0         A           (motores Diesel o semi-Diesel).         6.0         A           8408.10         - Motores para la propulsión de barcos:         6.0         A           8408.10.10         - Del tipo fuera borda         6.0         A           8408.10.90         - Los demás         6.0         A           8408.20.90         - Motores de los tipos utilizados para la propulsión de         6.0         A           8408.20.10         - Para vehículos del Capítulo 87:         6.0         A           8408.20.10         - Para vehículos de la partida 87.01         6.0         A           8408.20.20         - Para vehículos de la partida 87.02         6.0         A           8408.20.30         - Para vehículos de la partida 87.04         6.0         A           8408.20.90         - Para vehículos de la partida 87.04         6.0         A           8408.20.90         - Para vehículos de la partida 87.04	8407.34.00		6.0	A	
8407.90.90         - Los demás         6.0         A           84.08         Motores de émbolo (pistón) de encendido por compresión         -         -           (motores Diesel o semi-Diesel).         -         -           8408.10         - Motores para la propulsión de barcos:         -         -           8408.10.10         - Del tipo fuera borda         6.0         A           8408.10.90         - Los demás         6.0         A           8408.20.10         - Motores de los tipos utilizados para la propulsión de         -         -           vehículos del Capítulo 87:         -         -         -           8408.20.10         - Para vehículos de la partida 87.01         6.0         A         -           8408.20.20         - Para vehículos de la partida 87.02         6.0         A         -           8408.20.30         - Para vehículos de la partida 87.03         6.0         A         -           8408.20.90         - Los demás         6.0         A         -           8408.90.90         - Los demás motores:         -         -         -           8408.90.90         - Los demás         6.0         A         -           8408.90.90         - Los demás         6.0         A	8407.90	*			
84.08         Motores de émbolo (pistón) de encendido por compresión         Image: Company of the C	8407.90.10	Estacionarios	6.0	A	
Motores Diesel o semi-Diesel).   Motores para la propulsión de barcos:   Motores para la propulsión de barcos:   Motores para la propulsión de barcos:   Motores de los tipos utilizados para la propulsión de   Motores de los tipos utilizados para la propulsión de   Motores de los tipos utilizados para la propulsión de   Motores de los tipos utilizados para la propulsión de   Motores de los tipos utilizados para la propulsión de   Motores de los tipos utilizados para la propulsión de   Motores de los tipos utilizados para la propulsión de   Motores de la partida 87.01   Motores de la partida 87.02   Motores de la partida 87.02   Motores de la partida 87.03   Motores de la partida 87.04			6.0	A	
8408.10         - Motores para la propulsión de barcos:         6.0         A           8408.10.10         - Del tipo fuera borda         6.0         A           8408.10.90         - Los demás         6.0         A           8408.20         - Motores de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del Capítulo 87:         -         -           8408.20.10         - Para vehículos de la partida 87.01         6.0         A           8408.20.20         - Para vehículos de la partida 87.02         6.0         A           8408.20.30         - Para vehículos de la partida 87.03         6.0         A           8408.20.40         - Para vehículos de la partida 87.04         6.0         A           8408.90.90         - Los demás         6.0         A           8408.90.90         - Los demás motores:         5         5           8408.90.10         - Estacionarios         6.0         A           8408.90.90         - Los demás         6.0	84.08	Motores de émbolo (pistón) de encendido por compresión			
8408.10.10         - Del tipo fuera borda         6.0         A           8408.10.90         - Los demás         6.0         A           8408.20         - Motores de los tipos utilizados para la propulsión de         - Company de la partida 87.01         - Company de la partida 87.01           8408.20.10         - Para vehículos de la partida 87.02         6.0         A           8408.20.20         - Para vehículos de la partida 87.03         6.0         A           8408.20.30         - Para vehículos de la partida 87.03         6.0         A           8408.20.40         - Para vehículos de la partida 87.04         6.0         A           8408.20.90         - Los demás         6.0         A           8408.90.10         - Estacionarios         6.0         A           8408.90.90         - Los demás         6.0					
8408.10.90         Los demás         6.0         A           8408.20         - Motores de los tipos utilizados para la propulsión de         Motores de los tipos utilizados para la propulsión de         Motores de los tipos utilizados para la propulsión de           8408.20.10         - Para vehículos de la partida 87.01         6.0         A           8408.20.20         - Para vehículos de la partida 87.02         6.0         A           8408.20.30         - Para vehículos de la partida 87.03         6.0         A           8408.20.40         - Para vehículos de la partida 87.04         6.0         A           8408.20.90         - Los demás         6.0         A           8408.90.10         - Estacionarios         6.0         A           8408.90.90         - Los demás         6.0         A           8408.90.90         - Los demás         6.0         A           8408.90.90         - Estacionarios         6.0         A           8408.90.90         - Los demás         6.0         A           8408.90.90         - Los demás         6.0         A           8408.90.90         - Los demás         6.0         A           8408.90         - Los demás         6.0         A           8408.90         - P					
8408.20- Motores de los tipos utilizados para la propulsión devehículos del Capítulo 87:6.0A8408.20.10 Para vehículos de la partida 87.016.0A8408.20.20 Para vehículos de la partida 87.026.0A8408.20.30 Para vehículos de la partida 87.036.0A8408.20.40 Para vehículos de la partida 87.046.0A8408.20.90 Los demás6.0A8408.90- Los demás motores:6.0A8408.90.10 Estacionarios6.0A8408.90.90 Los demás6.0A8408.90.90 Los demás6.0A8408.90.90 Los demás6.0A9 Partes identificables como destinadas, exclusiva o6.0A9 principalmente, a los motores de las partidas 84.07 u6.0C		-	6.0	A	
vehículos del Capítulo 87:         6.0         A           8408.20.10         Para vehículos de la partida 87.01         6.0         A           8408.20.20         Para vehículos de la partida 87.02         6.0         A           8408.20.30         Para vehículos de la partida 87.03         6.0         A           8408.20.40         Para vehículos de la partida 87.04         6.0         A           8408.20.90         Los demás         6.0         A           8408.90         Los demás motores:         Estacionarios           8408.90.10         Estacionarios         6.0         A           8408.90.90         Los demás         6.0         A           8408.90.90         Los demás         6.0         A           8409         Partes identificables como destinadas, exclusiva o         Estacionarios         Estacionarios           84.09         Partes identificables como destinadas, exclusiva o         Estacionarios         Estacionarios           84.09         Partes identificables como destinadas, exclusiva o         Estacionarios         Estacionarios			6.0	A	
8408.20.10       Para vehículos de la partida 87.01       6.0       A         8408.20.20       Para vehículos de la partida 87.02       6.0       A         8408.20.30       Para vehículos de la partida 87.03       6.0       A         8408.20.40       Para vehículos de la partida 87.04       6.0       A         8408.20.90       Los demás       6.0       A         8408.90.10       Estacionarios       6.0       A         8408.90.90       Los demás       6.0       A         8408.90.90       Los demás       6.0       A         8408.90.90       Los demás       6.0       A         84.09       Partes identificables como destinadas, exclusiva o       6.0       A         84.09       Partes identificables como destinadas partidas 84.07 u       6.0       C	8408.20				
8408.20.20       Para vehículos de la partida 87.02       6.0       A         8408.20.30       Para vehículos de la partida 87.03       6.0       A         8408.20.40       Para vehículos de la partida 87.04       6.0       A         8408.20.90       Los demás       6.0       A         8408.90       - Los demás motores:       Estacionarios         8408.90.10       Estacionarios       6.0       A         8408.90.90       Los demás       6.0       A         8409       Partes identificables como destinadas, exclusiva o       Estacionarios       Estacionarios         84.09       Partes identificables como destinadas, exclusiva o       Estacionarios       Estacionarios         84.09       Partes identificables como destinadas, exclusiva o       Estacionarios       Estacionarios         84.09       Partes identificables como destinadas, exclusiva o       Estacionarios       Estacionarios         84.09       Partes identificables como destinadas, exclusiva o       Estacionarios       Estacionarios					
8408.20.30       Para vehículos de la partida 87.03       6.0       A         8408.20.40       Para vehículos de la partida 87.04       6.0       A         8408.20.90       Los demás       6.0       A         8408.90       Los demás motores:       Estacionarios         8408.90.10       Estacionarios       6.0       A         8408.90.90       Los demás       6.0       A         8409       Partes identificables como destinadas, exclusiva o       6.0       A         84.09       Partes identificables como destinadas, exclusiva o       Estacionarios					
8408.20.40       Para vehículos de la partida 87.04       6.0       A         8408.20.90       Los demás       6.0       A         8408.90       Los demás motores:       Estacionarios         8408.90.10       Estacionarios       6.0       A         8408.90.90       Los demás       6.0       A         84.09       Partes identificables como destinadas, exclusiva o       Estacionarios         principalmente, a los motores de las partidas 84.07 u       Company of the					
8408.20.90       Los demás       6.0       A         8408.90       - Los demás motores:       Estacionarios         8408.90.10       Estacionarios       6.0       A         8408.90.90       Los demás       6.0       A         84.09       Partes identificables como destinadas, exclusiva o           principalmente, a los motores de las partidas 84.07 u					
8408.90 - Los demás motores:  8408.90.10 Estacionarios  8408.90.90 Los demás  84.09 Partes identificables como destinadas, exclusiva o  principalmente, a los motores de las partidas 84.07 u  84.09 Partes identificables como destinadas exclusiva o  principalmente, a los motores de las partidas 84.07 u		*			
8408.90.10 Estacionarios 6.0 A 8408.90.90 Los demás 6.0 A 84.09 Partes identificables como destinadas, exclusiva o rincipalmente, a los motores de las partidas 84.07 u			6.0	A	
8408.90.90 Los demás 6.0 A  84.09 Partes identificables como destinadas, exclusiva o					
84.09 Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los motores de las partidas 84.07 u					
principalmente, a los motores de las partidas 84.07 u			6.0	A	
	84.09				
84.08.					
	<u> </u>	84.08.	<u> </u>	<u> </u>	

8410.11.20        Ruedas hidraúlicas         6.0         A           8410.12        De potencia superior a 1.000 kW pero inferior o igual a	8409.10.00	- De motores de aviación	6.0	A	
\$699.01					
1989   19.12		1 1	6.0	٨	
469 97 99   99   -1 or derivate					
\$490.97.50   - Yestonis   \$0.0   \$0	8409.91.90	Las demás	6.0	A	
5409 97.50   - Validate		Las demás:			
3699 99   30   - Audits    100   1			6.0	A	
Section					
Turbrivas y media behaniluses			6.0	A	
\$10.11.0   Depotes inferior or gual a 1.000 kW	84.10				
\$40.01.10	8410 11				
\$410.12   Potentia hybridinics   \$0.0 K   \$1.00 kW	8410.11.10	i i	6.0	A	
10.000 kW;	8410.11.20				
\$40.012.00   Turbinus	8410.12	De potencia superior a 1.000 kW pero inferior o igual a			
\$40.01.3   Commercial commercial (\$0.00 ke)		10.000 kW:			
\$410.13   John   Linkins   Commission   Co					
\$410.13.10   -Turbinas			6.0	A	
Section   Sect		* *	6.0		
\$41.00   \$20   \$					
Section   Sect					
Section   Sect		,	0.0	А	
Turborreactives:	0 1.11				
Sel 11   20   — De empuig superior a 25 kN					
1112   100	8411.11.00	De empuje inferior o igual a 25 kN	6.0	A	
Mail 12   10   - De potencia inferior o igual a 1 100 kW	8411.12.00	1 0 1	6.0	A	
Sal 12 20   — De potencia superior a 1.100 kW					
1.4.5 dening turbinas de gas:					
Mail 18   10   - De potencia inferior o igual a 5 000 kW	8411.22.00		6.0	A	
S411.82	0.411.01.00		( 0	A	
Sal 18.20   Para la fibricación de grupos electrógenos   6.0   A			6.0	A	
S411.82.90			6.0	Α	
Partes:		<u> </u>			
S41199.00   -Las demás   S412   Los demás motores y máquinas motrices.   S4121.00   Propulsores a reacción, excepto los turborreactores   S41221.00   -Com movimiento rectilineo (cilindros)   S41229.00   -Los demás   S41231.00   -Com movimiento rectilineo (cilindros)   S41231.00   -Com movimiento rectilineo (cilindros)   S41231.00   -Com movimiento rectilineo (cilindros)   S41231.00   -Los demás   S41231.00   -Los demás   S41231.00   -Los demás   S41231.00   -Los demás   S41230.00   -Los demás   S41230.00   -Los demás   S41230.00   -Los demás   S41230.00   -Los demás   S41290.00   -Partes   S6.0   A   S6.0					
841.2	8411.91.00	De turborreactores o de turbopropulsores	6.0	A	
Sel   2.10   Propulsores a reacción, excepto los turborreactores   6.0   A	8411.99.00	Las demás	6.0	A	
Motores hidráulicos:					
8412.21.00         - Con movimiento rectilineo (cilindros)         6.0         A           8412.29.00         - Los demás         6.0         A           - Motores neumáticos:                               8412.31.00         - Con movimiento rectilineo (cilindros)         6.0         A           8412.39.00         - Los demás         6.0         A           8412.90.00         - Partes         6.0         A           84.13         Bombas para liquidos, incluso con dispositivo medidor                               incorporado; elevadores de liquidos.   - Bombas con dispositivo medidor incorporado o concebidas   para llevarlo:   8413.11.00         - Bombas para distribución de carburantes ol lubricantes, de on ogarajes   8413.19.00         - Las demás	8412.10.00		6.0	A	
Set   2.29.00   - Los demás	0.412.21.00		( 0		
Motores neumáticos:		·			
8412.31.00         - Con movimiento rectilineo (cilindros)         6.0         A           8412.39.00         - Los demás         6.0         A           8412.90.00         - Partes         6.0         A           8412.90.00         - Partes         6.0         A           8413.90.00         - Partes         6.0         A           8413.11         Bombas para líquidos, incluso con dispositivo medidor         Incorporado; elevadores de líquidos.           - Bombas con dispositivo medidor incorporado o concebidas         - Bombas con dispositivo medidor incorporado o concebidas           para llevarlo:         - Bombas para listribución de carburantes o lubricantes, de los tipos utilizados en gasolineras, estaciones de servicio         - Bombas que distribución de carburantes o lubricantes, de los de las subjectiva de las s	8412.29.00		0.0	A	
8412.39.00         - Los demás         6.0         A           8412.90.00         - Jos demás         6.0         A           8412.90.00         - Partes         6.0         A           8413.10         Bombas para líquidos, incluso con dispositivo medidor         Incorporado; elevadores de líquidos.           - Bombas con dispositivo medidor incorporado o concebidas para llevarlo:         Image: Para llevarlo:         Image: Para llevarlo:           8413.11.00         - Bombas para distribución de carburantes o lubricantes, de los tipos utilizados en gasolineras, estaciones de servicio         6.0         A           0 garajes         Image: Para llevarlo:         Image: Para llevarlo:         Image: Para llevarlo:           8413.19.00         - Las demás         6.0         A         Image: Para llevarlo:           8413.19.00         - Bombas manuales, excepto las de las subpartidas         6.0         A         Image: Para llevarlo:           8413.10.00         - Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión:         Image: Para llevarlo:         Image: Para llevarlo:           8413.30.10         - Bombas de bencina para motores de encendido por chispa         6.0         A           8413.30.00         - Las demás         6.0         A           8413.50.00         - Las demás bombas volumétricas rotativas<	8412.31.00		6.0	A	
8412.80.00         - Los demás         6.0         A           8412.90.00         - Partes         6.0         A           84.13         Bombas para líquidos, incluso con dispositivo medidor         Incorporado; elevadores de líquidos.         Incorporado; elevadores de líquidos.           - Bombas con dispositivo medidor incorporado o concebidas         para llevarlo:         Incorporado; elevadores de líquidos.           8413.11.00         - Bombas para distribución de carburantes o lubricantes, de los tipos utilizados en gasolineras, estaciones de servicio o garajes         A           8413.19.00         - Las demás         6.0         A           8413.10         - Bombas manuales, excepto las de las subpartidas         6.0         A           8413.10         - Bombas manuales, excepto las de las subpartidas         6.0         A           8413.30.10         - Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión:         Encendido por chispa o compresión:           8413.30.10         - Bombas de bencina para motores de encendido por chispa         6.0         A           8413.30.00         - Bombas para hormigón         6.0         A           8413.50.00         - Las demás bombas volumétricas alternativas         6.0         A           8413.60.00         - Las demás bombas volumétricas rotativas         6.0         A </td <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td>					
84.13         Bombas para líquidos, incluso con dispositivo medidor incorporado; elevadores de líquidos.         —           - Bombas con dispositivo medidor incorporado o concebidas para llevarlo:         —           8413.11.00         - Bombas para distribución de carburantes o lubricantes, de los tipos utilizados en gasolineras, estaciones de servicio o garajes         —           8413.19.00         - Las demás         6.0         A           8413.20.00         - Bombas manuales, excepto las de las subpartidas         6.0         A           8413.31 u 8413.19         —         —           8413.30.10         - Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión:         —           8413.30.10         - Bombas de bencina para motores de encendido por chispa         6.0         A           8413.30.00         - Bombas para hormigón         6.0         A           8413.30.00         - Las demás bombas volumétricas alternativas         6.0         A           8413.70.00         - Las demás bombas volumétricas rotativas         6.0         A           8413.81.00         - Bombas		- Los demás	6.0	A	
incorporado; elevadores de líquidos.		- Partes	6.0	A	
Bombas con dispositivo medidor incorporado o concebidas para llevarlo:	84.13				
Para llevarlo:   Para					
8413.11.00         - Bombas para distribución de carburantes o lubricantes, de         6.0         A           los tipos utilizados en gasolineras, estaciones de servicio         6.0         A           o garajes         6.0         A           8413.19.00         - Las demás         6.0         A           8413.21 u 8413.19         - Bombas manuales, excepto las de las subpartidas         6.0         A           8413.30 - Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión:         - Bombas de bencina para motores de encendido por chispa         6.0         A           8413.30.10         - Bombas de bencina para motores de encendido por chispa         6.0         A           8413.30.90         - Las demás         6.0         A           8413.40.00         - Bombas para hornigón         6.0         A           8413.50.00         - Las demás bombas volumétricas alternativas         6.0         A           8413.70.00         - Las demás bombas centrifugas         6.0         A           - Las demás bombas; elevadores de líquidos:         - Bombas         6.0         A           8413.81.00         - Bombas         6.0         A         - Bombas           8413.81.00         - Bombas         6.0         A         - Bombas		-			
los tipos utilizados en gasolineras, estaciones de servicio		1	6.0	A	
Section	8413.11.00		6.0	A	
8413.19.00       Las demás       6.0       A         8413.20.00       - Bombas manuales, excepto las de las subpartidas       6.0       A         8413.11 u 8413.19       - Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión:       - Bombas de bencina para motores de encendido por chispa         8413.30.10       - Bombas de bencina para motores de encendido por chispa       6.0       A         8413.30.90       - Las demás       6.0       A         8413.40.00       - Bombas para hormigón       6.0       A         8413.50.00       - Las demás bombas volumétricas alternativas       6.0       A         8413.70.00       - Las demás bombas volumétricas rotativas       6.0       A         8413.81.00       - Bombas       - Las demás bombas; elevadores de líquidos:       - Bombas         8413.81.00       - Bombas       6.0       A         8413.81.00       - Bombas       - Bombas       6.0       A         8413.81.00       - De bombas       - De bombas       - De bombas	-				
8413.20.00       - Bombas manuales, excepto las de las subpartidas       6.0       A         8413.11 u 8413.19       - Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión:       - Bombas de bencina para motores de encendido por chispa       6.0       A         8413.30.10       - Bombas de bencina para motores de encendido por chispa       6.0       A         8413.30.90       - Las demás       6.0       A         8413.40.00       - Bombas para hormigón       6.0       A         8413.50.00       - Las demás bombas volumétricas alternativas       6.0       A         8413.70.00       - Las demás bombas volumétricas rotativas       6.0       A         8413.81.00       - Bombas       - Las demás bombas; elevadores de líquidos:       -         8413.81.00       - Bombas       6.0       A         8413.82.00       - Elevadores de líquidos       6.0       A         8413.91.00       - De bombas       - De bombas       6.0       A			6.0	A	
8413.11 u 8413.19   8413.30   Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión:					
encendido por chispa o compresión:					
8413.30.10       Bombas de bencina para motores de encendido por chispa       6.0       A         8413.30.90       Las demás       6.0       A         8413.40.00       - Bombas para hormigón       6.0       A         8413.50.00       - Las demás bombas volumétricas alternativas       6.0       A         8413.60.00       - Las demás bombas volumétricas rotativas       6.0       A         8413.70.00       - Las demás bombas centrífugas       6.0       A         - Las demás bombas; elevadores de líquidos:       -       -         8413.81.00       Bombas       6.0       A         8413.82.00       Elevadores de líquidos       6.0       A         - Partes:       -       -         8413.91.00       De bombas       6.0       A	8413.30				
8413.30.90       Las demás       6.0       A         8413.40.00       - Bombas para hormigón       6.0       A         8413.50.00       - Las demás bombas volumétricas alternativas       6.0       A         8413.60.00       - Las demás bombas volumétricas rotativas       6.0       A         8413.70.00       - Las demás bombas centrífugas       6.0       A         - Las demás bombas; elevadores de líquidos:       -       -         8413.81.00       Bombas       6.0       A         8413.82.00       Elevadores de líquidos       6.0       A         - Partes:           8413.91.00       De bombas       6.0       A					
8413.40.00       - Bombas para hormigón       6.0       A         8413.50.00       - Las demás bombas volumétricas alternativas       6.0       A         8413.60.00       - Las demás bombas volumétricas rotativas       6.0       A         8413.70.00       - Las demás bombas centrífugas       6.0       A         - Las demás bombas; elevadores de líquidos:       - Bombas         8413.81.00       Bombas       6.0       A         8413.82.00       Elevadores de líquidos       6.0       A         8413.91.00       De bombas       6.0       A					
8413.50.00       - Las demás bombas volumétricas alternativas       6.0       A         8413.60.00       - Las demás bombas volumétricas rotativas       6.0       A         8413.70.00       - Las demás bombas centrífugas       6.0       A         - Las demás bombas; elevadores de líquidos:       - Bombas       6.0       A         8413.81.00       Bombas       6.0       A         8413.82.00       Elevadores de líquidos       6.0       A         - Partes:       De bombas       6.0       A					
8413.60.00       - Las demás bombas volumétricas rotativas       6.0       A         8413.70.00       - Las demás bombas centrífugas       6.0       A         - Las demás bombas; elevadores de líquidos:       - Bombas       - Bombas         8413.81.00       Bevadores de líquidos       6.0       A         8413.82.00       Elevadores de líquidos       6.0       A         8413.91.00       De bombas       6.0       A					
8413.70.00       - Las demás bombas centrífugas       6.0       A         - Las demás bombas; elevadores de líquidos:       - Bombas         8413.81.00       Bombas       6.0       A         8413.82.00       Elevadores de líquidos       6.0       A         - Partes:       De bombas       6.0       A					
- Las demás bombas; elevadores de líquidos:  8413.81.00 Bombas 6.0 A  8413.82.00 Elevadores de líquidos 6.0 A  - Partes: 8413.91.00 De bombas 6.0 A					
8413.81.00       Bombas       6.0       A         8413.82.00       Elevadores de líquidos       6.0       A         - Partes:       De bombas       De bombas	5713.70.00	-	0.0		
8413.82.00       Elevadores de líquidos       6.0       A         - Partes:       De bombas       6.0       A	8413.81.00	*	6.0	A	
- Partes: 6.0 A 8413.91.00 De bombas 6.0 A					
		-	L		
8413.92.00   De elevadores de líquidos   6.0   A					
	8413.92.00	De elevadores de líquidos	6.0	A	

84.14	Bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros			
	gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción			
	o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro.			
8414.10.00	- Bombas de vacío	6.0	A	
8414.20.00	- Bombas de aire, de mano o pedal	6.0	A	
8414.30	- Compresores de los tipos utilizados en los equipos frigoríficos:			
8414.30.10	De potencia inferior o igual a 0,4 kW	6.0	A	
8414.30.10	Los demás	6.0	A	
8414.40	- Compresores de aire montados en chasis remolcable con	0.0	Λ	
0414.40	ruedas:			
8414.40.10	Con caudal inferior a 2 m3 por minuto	6.0	A	
8414.40.90	Los demás	6.0	A	
	- Ventiladores:			
8414.51.00	Ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana, con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 125 W	6.0	A	
8414.59.00	Los demás	6.0	A	
8414.60.00	- Campanas aspirantes en las que el mayor lado horizontal sea	6.0	A	
	inferior o igual a 120 cm			
8414.80	- Los demás:			
8414.80.10	Turbocargadores y supercargadores para vehículos automotores	6.0	A	EXCEPTO LOS DEMAS COMPRESORES, EXCEPTO PARA REFRIGERACION, PARA AUTOMOTORES CAT D
8414.80.90	Los demás	6.0	A	EXCEPTO LOS DEMAS COMPRESORES, EXCEPTO PARA REFRIGERACION, PARA AUTOMOTORES CAT D
8414.90	- Partes:			
8414.90.10	Rotores y estatores para los bienes de la subpartida 8414.30	6.0	A	
8414.90.90	Las demás	6.0	A	
84.15	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que			
	comprendan un ventilador con motor y los dispositivos			
	adecuados para modificar la temperatura y la humedad,			
	aunque no regulen separadamente el grado higrométrico.			
8415.10.00	- De pared o para ventanas, formando un solo cuerpo o	6.0	A	
0445.00.00	del tipo sistema de elementos separados («split-system»)	6.0		
8415.20.00	- De los tipos utilizados en vehículos automóviles para sus	6.0	A	
	ocupantes - Los demás:			
8415.81.00	- Con equipo de enfriamiento y válvula de inversión del ciclo	6.0	A	
0413.01.00	térmico (bombas de calor reversibles)	0.0	Λ	
8415.82.00	Los demás, con equipo de enfriamiento	6.0	A	EXCEPTO LOS DEMAS ACONDICIONADORES DE AIRE, CON EQUIPO DE ENFRIAMIENTO, PARA VEHICULOS CON MOTOR, CAT D
8415.83.00	Sin equipo de enfriamiento	6.0	A	EXCEPTO LOS DEMAS ACONDICIONADORES DE AIRE, SIN EQUIPO DE ENFRIAMIENTO, PARA VEHICULOS CON MOTOR, CAT C
8415.90	- Partes:			
8415.90.10	Chasis, bases de chasis y gabinetes exteriores	6.0	A	
8415.90.90	Las demás	6.0	A	
84.16	Quemadores para la alimentación de hogares, de			
	combustibles líquidos o sólidos pulverizados o de gases;			
	alimentadores mecánicos de hogares, parrillas mecánicas, descargadores mecánicos de cenizas y demás			
	dispositivos mecánicos auxiliares empleados en hogares.			
8416.10.00	- Quemadores de combustibles líquidos	6.0	A	+
8416.20.00	- Los demás quemadores, incluidos los mixtos	6.0	A	
8416.30.00	- Alimentadores mecánicos de hogares, parrillas mecánicas,	6.0	A	
	descargadores mecánicos de cenizas y demás dispositivos			
	mecánicos auxiliares empleados en hogares			
8416.90.00	- Partes	6.0	A	
84.17	Hornos industriales o de laboratorio, incluidos los			
	incineradores, que no sean eléctricos.			
8417.10.00	- Hornos para tostación, fusión u otros tratamientos térmicos	6.0	A	
	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1			
<u> </u>	de los minerales metalíferos (incluidas las piritas) o de los			
	metales			
8417.20.00	metales - Hornos de panadería, pastelería o galletería	6.0	A	
8417.80.00	metales - Hornos de panadería, pastelería o galletería - Los demás	6.0	A	
8417.80.00 8417.90.00	metales - Hornos de panadería, pastelería o galletería - Los demás - Partes			
8417.80.00	metales - Hornos de panadería, pastelería o galletería - Los demás - Partes Refrigeradores, congeladores y demás material,	6.0	A	
8417.80.00 8417.90.00	metales - Hornos de panadería, pastelería o galletería - Los demás - Partes Refrigeradores, congeladores y demás material, máquinas y aparatos para producción de frío, aunque no	6.0	A	
8417.80.00 8417.90.00	metales - Hornos de panadería, pastelería o galletería - Los demás - Partes Refrigeradores, congeladores y demás material, máquinas y aparatos para producción de frío, aunque no sean eléctricos; bombas de calor, excepto las máquinas	6.0	A	
8417.80.00 8417.90.00	metales  - Hornos de panadería, pastelería o galletería  - Los demás  - Partes  Refrigeradores, congeladores y demás material, máquinas y aparatos para producción de frío, aunque no sean eléctricos; bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida	6.0	A	
8417.80.00 8417.90.00 84.18	metales  - Hornos de panadería, pastelería o galletería  - Los demás  - Partes  Refrigeradores, congeladores y demás material, máquinas y aparatos para producción de frío, aunque no sean eléctricos; bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.	6.0	A	
8417.80.00 8417.90.00	metales  - Hornos de panadería, pastelería o galletería  - Los demás  - Partes  Refrigeradores, congeladores y demás material, máquinas y aparatos para producción de frío, aunque no sean eléctricos; bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida	6.0	A	

	De compresión, de uso doméstico:			
8418.10.11	De capacidad superior a 100 l pero inferior o igual a 200 l	6.0	A	
8418.10.12 8418.10.13	De capacidad superior a 200 l pero inferior o igual a 300 l De capacidad superior a 300 l pero inferior o igual a 400 l	6.0	A	
8418.10.13	De capacidad superior a 300 i però interior o igual a 400 i	6.0	A A	
8418.10.19	Las demás	6.0	A	
0.10.10.50	- Refrigeradores domésticos:	0.0		
8418.21	De compresión:			
8418.21.10	De capacidad inferior o igual a 100 l	6.0	A	
8418.21.20	De capacidad superior a 100 l pero inferior o igual a 200 l	6.0	A	
8418.21.30	De capacidad superior a 200 l pero inferior o igual a 300 l	6.0	A	
8418.21.90	Los demás	6.0	A	
8418.22.00	De absorción, eléctricos	6.0	A	
8418.29.00 8418.30.00		6.0	A	
8418.30.00	- Congeladores horizontales del tipo arcón (cofre), de capacidad inferior o igual a 800 l	6.0	A	
8418.40.00	- Congeladores verticales del tipo armario, de capacidad	6.0	A	
0110.10.00	inferior o igual a 900 l	0.0		
8418.50.00	- Los demás armarios, arcones (cofres), vitrinas, mostradores	6.0	A	
	y muebles similares para la producción de frío			
	- Los demás materiales, máquinas y aparatos para producción			
	de frío; bombas de calor:			
8418.61.00		6.0	A	
0.410.60	esté constituido por un intercambiador de calor			
8418.69	Los demás:	( )	Α.	
8418.69.10 8418.69.20	e	6.0	A A	
8418.69.20	Unidades de l'effigéracion	6.0	A	
8418.09.90	- Partes:	0.0	А	
8418.91.00	Muebles concebidos para incorporarles un equipo de	6.0	A	
	producción de frío			
8418.99	Las demás:			
8418.99.10	Ensambles de puertas que incorporen más de uno de los	6.0	A	
	siguientes componentes: panel interior, panel exterior,			
	aislamiento, bisagras, agarraderas			
8418.99.90	Las demás	6.0	A	
84.19	Aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente (excepto los hornos y demás			
	aparatos de la partida 85.14), para el tratamiento			
	de materias mediante operaciones que impliquen			
	un cambio de temperatura, tales como			
	calentamiento, cocción, torrefacción, destilación,			
	rectificación, esterilización, pasteurización,			
	baño de vapor de agua, secado, evaporación,			
	vaporización, condensación o enfriamiento, excepto			
	los aparatos domésticos; calentadores de agua de			
	calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto			
	los eléctricos.  - Calentadores de agua de calentamiento instantáneo o de			
	acumulación, excepto los eléctricos:			
8419.11.00	De calentamiento instantáneo, de gas	6.0	A	
8419.19.00	· •	6.0	A	
8419.20.00	- Esterilizadores médicos, quirúrgicos o de laboratorio	6.0	A	
	- Secadores:			
8419.31.00	1 5	6.0	A	
8419.32	Para madera, pasta para papel, papel o cartón:		-	
8419.32.10	Para madera	6.0	В	
8419.32.20	1 1 11 /11	6.0	В	
8419.39.00	Los demás	6.0		Excepto: Las demás herramientas electromecánicas con motor eléctrico incorporado (que no sean taladros de toda clase, incluidas las perforadoras rotativas o las sierras, incluidas las tronzadoras), de uso manual, CAT A
8419.40.00	- Aparatos de destilación o rectificación	6.0	A	
8419.50.00	1	6.0	A	
8419.60.00		6.0	A	
	gases			
	- Los demás aparatos y dispositivos:			
8419.81.00	Para la preparación de bebidas calientes o la cocción o	6.0	В	
0.410.00	calentamiento de alimentos			
8419.89	Los demás:	6.0	٨	
8419.89.10 8419.89.20		6.0	A A	
8419.89.20	1	6.0	A	
8419.89.90	- Partes	6.0	A	
84.20	Calandrias y laminadores, excepto para metal o vidrio, y			
	, r. r. r	1		

	cilindros para estas máquinas.			
8420.10.00	- Calandrias y laminadores	6.0	В	
8420.91.00	- Partes:	6.0	В	
8420.99.00	Las demás	6.0	В	
84.21	Centrifugadoras, incluidas las secadoras centrífugas;			
	aparatos de filtrar o depurar líquidos o gases.			
	- Centrifugadoras, incluidas las secadoras centrífugas:			
8421.11.00	Desnatadoras (descremadoras)	6.0	В	
8421.12.00 8421.19.00	Secadoras de ropa Las demás	6.0	B A	
0421.17.00	- Aparatos de filtrar o depurar líquidos:	0.0	Α	
8421.21	De filtrar o depurar agua:			
8421.21.10	Filtros prensa	6.0	A	
	Los demás:			
8421.21.91	Filtros depuradores de agua domésticos	6.0	A	
8421.21.92 8421.21.93	Filtros depuradores de agua para calderas Depuradores de agua de acción química	6.0	A A	
8421.21.99	Deputadores de agua de acción química Los demás	6.0	A	
8421.22	De filtrar o depurar las demás bebidas:	0.0	71	
8421.22.10	Filtros prensa	6.0	В	
8421.22.90	Los demás	6.0	В	
8421.23.00	De filtrar lubricantes o carburantes en los motores de	6.0	A	
0.421.20	encendido por chispa o compresión			
8421.29 8421.29.10	Los demás: Aparatos filtrantes de membrana	6.0	A	EXCEPTO LOS DEMAS APARATOS PARA FILTRAR O
8421.29.10	Aparatos nurantes de memorana	6.0	A	DEPURAR LIQUIDOS, UTILIZADOS EN VEHICULOS AUTOMOTORES, CAT D
8421.29.20	Filtros de vacío rotativos	6.0	A	EXCEPTO LOS DEMAS APARATOS PARA FILTRAR O DEPURAR LIQUIDOS, UTILIZADOS EN VEHICULOS AUTOMOTORES, CAT D
8421.29.90	Los demás	6.0	A	EXCEPTO LOS DEMAS APARATOS PARA FILTRAR O DEPURAR LIQUIDOS, UTILIZADOS EN VEHICULOS AUTOMOTORES, CAT D
	- Aparatos de filtrar o depurar gases:			
8421.31	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por			
	chispa o compresión:			
8421.31.10	Filtros de aire para motores para vehículos	6.0	A	
8421.31.90 8421.39	Los demás Los demás:	6.0	A	
8421.39.10	Convertidores catalíticos	6.0	A	
8421.39.90	Los demás	6.0	A	
	- Partes:			
8421.91	De centrifugadoras, incluidas las de secadoras centrifugas:			
8421.91.10	Cámaras de secado para los bienes de la subpartida 8421.12 y otras partes de secadoras de ropa que incorporen las cámaras	6.0	A	
	de secado			
8421.91.20	Muebles concebidos para los bienes de la subpartida 8421.12	6.0	A	
8421.91.90	Las demás	6.0	A	
8421.99.00	Las demás	6.0	A	EXCEPTO LOS DEMAS ELEMENTOS FILTRANTES PARA FILTROS DE MOTORES, CAT D
84.22	Máquinas de lavar vajilla; máquinas y aparatos de			
	limpiar o secar botellas o demás recipientes; máquinas y			
	aparatos de llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar			
<u> </u>	botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas) o demás			
	continentes; máquinas y aparatos de capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; las demás			
<u> </u>	máquinas y aparatos de empaquetar o envolver mercancías			
	(incluidas las de envolver con película termorretráctil);			
	máquinas y aparatos de gasear bebidas.			
	- Máquinas de lavar vajilla:			
8422.11.00	De tipo doméstico	6.0	A	
8422.19.00 8422.20.00	Las demás - Máquinas y aparatos de limpiar o secar botellas o demás	6.0	A	
8422.30	recipientes  - Máquinas y aparatos de llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas) o			
	demás continentes; máquinas y aparatos de capsular botellas,			
	tarros, tubos y continentes análogos; máquinas y aparatos			
8422.30.10	de gasear bebidas: De llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas	6.0	A	
1				
8422.30.20	De capsular botellas o tarros	6.0	A	
8422.30.20 8422.30.30 8422.30.90	De capsular botellas o tarros De gasear bebidas Los demás	6.0 6.0 6.0	A A	

8422.40.00	- Las demás máquinas y aparatos de empaquetar o envolver	6.0	A	
	mercancías (incluidas las de envolver con película	_		
8422.90	termorretráctil) - Partes:	+	-	
8422.90	Partes Depósitos de agua para los bienes comprendidos en la subpartida	6.0	A	
0422.90.10	8422.11 y otras partes de máquinas lavadoras de platos	0.0	A	
	domésticas que incorporen depósitos de agua	+		
8422.90.20	Ensambles de puertas para los bienes de la subpartida 8422.11	6.0	A	
8422.90.90	Las demás	6.0	A	
84.23	Aparatos e instrumentos de pesar, incluidas las básculas			
	y balanzas de comprobar o contar piezas fabricadas,			
	excepto las balanzas sensibles a un peso inferior o igual			
	a 5 cg; pesas para toda clase de básculas o balanzas.			
8423.10.00	- De pesar personas, incluidos los pesabebés; balanzas	6.0	В	
	domésticas			
8423.20.00	- Básculas y balanzas para pesada continua sobre	6.0	A	
0.422.20.00	transportador		D	
8423.30.00	- Básculas y balanzas para pesada constante, incluidas las de	6.0	В	
	descargar pesos determinados en sacos (bolsas) u otros recipientes, así como las dosificadoras de tolva	+		
	- Los demás aparatos e instrumentos de pesar:		-	
8423.81.00	Los demas aparatos e instrumentos de pesar: Con capacidad inferior o igual a 30 kg	6.0	В	+
8423.81.00	Con capacidad inferior o igual a 30 kg Con capacidad superior a 30 kg pero inferior o igual a	6.0	В	+
5723.02.00	5.000 kg	0.0		+
8423.89.00	Los demás	6.0	В	+
8423.90.00	- Pesas para toda clase de básculas o balanzas; partes de	6.0	В	
	aparatos o instrumentos de pesar		†	
84.24	Aparatos mecánicos (incluso manuales) de proyectar,			
	dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo;	+	<del> </del>	
	extintores, incluso cargados; pistolas aerográficas y		<del>                                     </del>	
	aparatos similares; máquinas y aparatos de chorro de		<u> </u>	
	arena o de vapor y aparatos de chorro similares.			
8424.10.00	- Extintores, incluso cargados	6.0	В	
8424.20.00	- Pistolas aerográficas y aparatos similares	6.0	В	
8424.30.00	- Máquinas y aparatos de chorro de arena o de vapor y	6.0	В	Excepto: Las demás herramientas electromecánicas con motor eléctrico incorporado (que no sean taladros de toda clase, incluidas las perforadoras rotativas o las sierras, incluidas las tronzadoras), de uso manual, CAT A
	aparatos de chorro similares			
	- Los demás aparatos:			
8424.81	- Los demás aparatos: Para agricultura u horticultura:			
8424.81.10	- Los demás aparatos: Para agricultura u horticultura: Sistemas de riego	6.0	В	
8424.81.10 8424.81.90	- Los demás aparatos: Para agricultura u horticultura: Sistemas de riego Los demás	6.0	В	
8424.81.10 8424.81.90 8424.89.00	- Los demás aparatos: Para agricultura u horticultura: Sistemas de riego Los demás Los demás	6.0	B A	EXCEPTO LAVAPARABRISAS, CAT D
8424.81.10 8424.81.90 8424.89.00 8424.90.00	- Los demás aparatos: Para agricultura u horticultura: Sistemas de riego Los demás Los demás Partes	6.0	В	EXCEPTO LAVAPARABRISAS, CAT D
8424.81.10 8424.81.90 8424.89.00	- Los demás aparatos: Para agricultura u horticultura: Sistemas de riego Los demás Los demás Partes Polipastos; tornos y cabrestantes; gatos.	6.0	B A	EXCEPTO LAVAPARABRISAS, CAT D
8424.81.10 8424.81.90 8424.89.00 8424.90.00 84.25	- Los demás aparatos: Para agricultura u horticultura: Sistemas de riego Los demás Los demás Partes Polipastos; tornos y cabrestantes; gatos Polipastos:	6.0 6.0 6.0	B A A	EXCEPTO LAVAPARABRISAS, CAT D
8424.81.10 8424.81.90 8424.89.00 8424.90.00 84.25	- Los demás aparatos: Para agricultura u horticultura: Sistemas de riego Los demás Los demás Partes Polipastos; tornos y cabrestantes; gatos Polipastos: Con motor eléctrico	6.0 6.0 6.0	B A A	EXCEPTO LAVAPARABRISAS, CAT D
8424.81.10 8424.81.90 8424.89.00 8424.90.00 84.25 8425.11.00 8425.19.00	- Los demás aparatos: Para agricultura u horticultura: Sistemas de riego Los demás Los demás Partes Polipastos; tornos y cabrestantes; gatos Polipastos: Con motor eléctrico Los demás	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	B A A C C	EXCEPTO LAVAPARABRISAS, CAT D
8424.81.10 8424.81.90 8424.89.00 8424.90.00 84.25	- Los demás aparatos: Para agricultura u horticultura: Sistemas de riego Los demás Los demás - Partes Polipastos; tornos y cabrestantes; gatos Polipastos: Con motor eléctrico Los demás - Tornos para el ascenso y descenso de jaulas o montacargas	6.0 6.0 6.0	B A A	EXCEPTO LAVAPARABRISAS, CAT D
8424.81.10 8424.81.90 8424.89.00 8424.90.00 84.25 8425.11.00 8425.19.00	- Los demás aparatos: Para agricultura u horticultura: Sistemas de riego Los demás Los demás Partes Polipastos; tornos y cabrestantes; gatos Polipastos: Con motor eléctrico Los demás - Tornos para el ascenso y descenso de jaulas o montacargas en pozos de minas; tornos especialmente concebidos para el	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	B A A C C	EXCEPTO LAVAPARABRISAS, CAT D
8424.81.10 8424.81.90 8424.89.00 8424.90.00 84.25 8425.11.00 8425.19.00	- Los demás aparatos: Para agricultura u horticultura: Sistemas de riego Los demás Los demás Partes Polipastos; tornos y cabrestantes; gatos Polipastos: Con motor eléctrico Los demás - Tornos para el ascenso y descenso de jaulas o montacargas en pozos de minas; tornos especialmente concebidos para el interior de minas	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	B A A C C	EXCEPTO LAVAPARABRISAS, CAT D
8424.81.10 8424.81.90 8424.89.00 8424.90.00 84.25 8425.11.00 8425.19.00	- Los demás aparatos: Para agricultura u horticultura: Sistemas de riego Los demás Los demás Partes Polipastos; tornos y cabrestantes; gatos Polipastos: Con motor eléctrico Los demás - Tornos para el ascenso y descenso de jaulas o montacargas en pozos de minas; tornos especialmente concebidos para el	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	B A A C C	EXCEPTO LAVAPARABRISAS, CAT D
8424.81.10 8424.81.90 8424.89.00 8424.90.00 84.25 8425.11.00 8425.19.00	- Los demás aparatos: Para agricultura u horticultura: Sistemas de riego Los demás Los demás Partes Polipastos; tornos y cabrestantes; gatos Polipastos: Con motor eléctrico Los demás - Tornos para el ascenso y descenso de jaulas o montacargas en pozos de minas; tornos especialmente concebidos para el interior de minas Los demás tornos; cabrestantes:	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	B A A C C A B	EXCEPTO LAVAPARABRISAS, CAT D
8424.81.10 8424.81.90 8424.89.00 8424.90.00 84.25 8425.11.00 8425.19.00 8425.20.00	- Los demás aparatos: Para agricultura u horticultura: Sistemas de riego Los demás Los demás Partes Polipastos; tornos y cabrestantes; gatos Polipastos: Con motor eléctrico Los demás - Tornos para el ascenso y descenso de jaulas o montacargas en pozos de minas; tornos especialmente concebidos para el interior de minas Los demás tornos; cabrestantes: Con motor eléctrico Los demás:	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	B A A C C A B	EXCEPTO LAVAPARABRISAS, CAT D
8424.81.10 8424.81.90 8424.89.00 8424.90.00 84.25 8425.11.00 8425.19.00 8425.20.00	- Los demás aparatos: Para agricultura u horticultura: Sistemas de riego Los demás Los demás Los demás Partes Polipastos; tornos y cabrestantes; gatos Polipastos: Con motor eléctrico Los demás Tornos para el ascenso y descenso de jaulas o montacargas en pozos de minas; tornos especialmente concebidos para el interior de minas Los demás tornos; cabrestantes: Con motor eléctrico	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	B A A A B C C C	EXCEPTO LAVAPARABRISAS, CAT D
8424.81.10 8424.81.90 8424.89.00 8424.90.00 84.25 8425.11.00 8425.19.00 8425.20.00 8425.39 8425.39	- Los demás aparatos: Para agricultura u horticultura: Sistemas de riego Los demás Los demás Los demás - Partes Polipastos; tornos y cabrestantes; gatos Polipastos: Con motor eléctrico Los demás - Tornos para el ascenso y descenso de jaulas o montacargas en pozos de minas; tornos especialmente concebidos para el interior de minas - Los demás tornos; cabrestantes: Con motor eléctrico Los demás: Cabrestantes para automóviles	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	B A A A B C C A A B A C C A A B C C A A B C C A A A A	EXCEPTO LAVAPARABRISAS, CAT D
8424.81.10 8424.81.90 8424.89.00 8424.90.00 84.25 8425.11.00 8425.19.00 8425.20.00 8425.39 8425.39	- Los demás aparatos: Para agricultura u horticultura: Sistemas de riego Los demás Los demás Los demás - Partes Polipastos; tornos y cabrestantes; gatos Polipastos: Con motor eléctrico Los demás - Tornos para el ascenso y descenso de jaulas o montacargas en pozos de minas; tornos especialmente concebidos para el interior de minas - Los demás tornos; cabrestantes: Con motor eléctrico Los demás: Cabrestantes para automóviles Los demás	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	B A A A B C C A A B A C C A A B C C A A B C C A A A A	EXCEPTO LAVAPARABRISAS, CAT D
8424.81.10 8424.81.90 8424.89.00 8424.90.00 84.25 8425.11.00 8425.20.00 8425.31.00 8425.39 8425.39.10 8425.39.90	- Los demás aparatos: Para agricultura u horticultura: Sistemas de riego Los demás Los demás Los demás - Partes Polipastos; tornos y cabrestantes; gatos Polipastos: Con motor eléctrico Los demás - Tornos para el ascenso y descenso de jaulas o montacargas en pozos de minas; tornos especialmente concebidos para el interior de minas - Los demás tornos; cabrestantes: Con motor eléctrico Los demás: Cabrestantes para automóviles Los demás - Gatos:	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	B A A C C A B C C A A A	
8424.81.10 8424.81.90 8424.89.00 8424.90.00 84.25 8425.11.00 8425.19.00 8425.20.00 8425.31.00 8425.39 8425.39.10	- Los demás aparatos: Para agricultura u horticultura: Sistemas de riego Los demás Los demás Los demás - Partes Polipastos; tornos y cabrestantes; gatos Polipastos: Con motor eléctrico Los demás - Tornos para el ascenso y descenso de jaulas o montacargas en pozos de minas; tornos especialmente concebidos para el interior de minas Los demás tornos; cabrestantes: Con motor eléctrico Los demás: Cabrestantes para automóviles Los demás Gatos: Elevadores fijos para vehículos automóviles, de los tipos	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	B A A C C A B C C A A A	EXCEPTO LAVAPARABRISAS, CAT D  EXCEPTO LOS DEMAS GATOS HIDRAULICOS PORTATILES PARA VEHICULOS, CAT D
8424.81.10 8424.81.90 8424.89.00 8424.90.00 84.25 8425.11.00 8425.20.00 8425.31.00 8425.39 8425.39.10 8425.39.90 8425.41.00	- Los demás aparatos: Para agricultura u horticultura: Sistemas de riego Los demás Los demás Los demás - Partes Polipastos; tornos y cabrestantes; gatos Polipastos: Con motor eléctrico Los demás - Tornos para el ascenso y descenso de jaulas o montacargas en pozos de minas; tornos especialmente concebidos para el interior de minas Los demás tornos; cabrestantes: Con motor eléctrico Los demás: Cabrestantes para automóviles Los demás Gatos: Elevadores fijos para vehículos automóviles, de los tipos utilizados en talleres	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	B A A A C C A B C C A A A A A	EXCEPTO LOS DEMAS GATOS HIDRAULICOS
8424.81.10 8424.81.90 8424.89.00 8424.90.00 84.25 8425.11.00 8425.20.00 8425.31.00 8425.39 8425.39.10 8425.39.90	- Los demás aparatos: Para agricultura u horticultura: Sistemas de riego Los demás Los demás Partes Polipastos; tornos y cabrestantes; gatos Polipastos: Con motor eléctrico Los demás - Tornos para el ascenso y descenso de jaulas o montacargas en pozos de minas; tornos especialmente concebidos para el interior de minas Los demás tornos; cabrestantes: Con motor eléctrico Los demás: Cabrestantes para automóviles Los demás Gatos: Elevadores fijos para vehículos automóviles, de los tipos utilizados en talleres Los demás gatos hidráulicos	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	B A A A C C A B C C A A A A	EXCEPTO LOS DEMAS GATOS HIDRAULICOS
8424.81.10 8424.81.90 8424.89.00 8424.90.00 84.25 8425.11.00 8425.20.00 8425.31.00 8425.39 8425.39.10 8425.39.90 8425.41.00 8425.42.00	- Los demás aparatos: Para agricultura u horticultura: Sistemas de riego Los demás Los demás Partes Polipastos; tornos y cabrestantes; gatos Polipastos: Con motor eléctrico Los demás - Tornos para el ascenso y descenso de jaulas o montacargas en pozos de minas; tornos especialmente concebidos para el interior de minas Los demás tornos; cabrestantes: Con motor eléctrico Los demás: Cabrestantes para automóviles Los demás Gatos: Elevadores fijos para vehículos automóviles, de los tipos utilizados en talleres Los demás gatos hidráulicos	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	B A A A C C A B C C A A A A A	EXCEPTO LOS DEMAS GATOS HIDRAULICOS
8424.81.10 8424.81.90 8424.89.00 8424.90.00 84.25 8425.11.00 8425.20.00 8425.31.00 8425.39 8425.39.10 8425.39.90 8425.41.00 8425.42.00	- Los demás aparatos: Para agricultura u horticultura: Sistemas de riego Los demás Los demás Los demás - Partes Polipastos; tornos y cabrestantes; gatos Polipastos: Con motor eléctrico Los demás Tornos para el ascenso y descenso de jaulas o montacargas en pozos de minas; tornos especialmente concebidos para el interior de minas Los demás tornos; cabrestantes: Con motor eléctrico Los demás: Cabrestantes para automóviles Los demás Gatos: Elevadores fijos para vehículos automóviles, de los tipos utilizados en talleres Los demás gatos hidráulicos Los demás Cab demás gatos hidráulicos Los demás Cab demás gatos hidráulicos	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	B A A A C C A B C C A A A A A	EXCEPTO LOS DEMAS GATOS HIDRAULICOS
8424.81.10 8424.81.90 8424.89.00 8424.90.00 84.25 8425.11.00 8425.20.00 8425.31.00 8425.39 8425.39.10 8425.39.90 8425.41.00 8425.42.00	- Los demás aparatos: Para agricultura u horticultura: Sistemas de riego Los demás Los demás Partes Polipastos; tornos y cabrestantes; gatos Polipastos: Con motor eléctrico Los demás Tornos para el ascenso y descenso de jaulas o montacargas en pozos de minas; tornos especialmente concebidos para el interior de minas Los demás tornos; cabrestantes: Con motor eléctrico Los demás: Cabrestantes para automóviles Los demás Gatos: Elevadores fijos para vehículos automóviles, de los tipos utilizados en talleres Los demás gatos hidráulicos Los demás Grúas y aparatos de elevación sobre cable aéreo; puentes rodantes, pórticos de descarga o manipulación, puentes grúa, carretillas puente y carretillas grúa.	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	B A A A C C A B C C A A A A A	EXCEPTO LOS DEMAS GATOS HIDRAULICOS
8424.81.10 8424.81.90 8424.89.00 8424.90.00 84.25 8425.11.00 8425.20.00 8425.31.00 8425.39 8425.39.10 8425.39.90 8425.41.00 8425.42.00	- Los demás aparatos: Para agricultura u horticultura: Sistemas de riego Los demás Los demás Partes Polipastos; tornos y cabrestantes; gatos Polipastos: Con motor eléctrico Los demás Tornos para el ascenso y descenso de jaulas o montacargas en pozos de minas; tornos especialmente concebidos para el interior de minas Los demás tornos; cabrestantes: Con motor eléctrico Los demás: Cabrestantes para automóviles Los demás Gatos: Elevadores fijos para vehículos automóviles, de los tipos utilizados en talleres Los demás gatos hidráulicos Los demás Grúas y aparatos de elevación sobre cable aéreo; puentes rodantes, pórticos de descarga o manipulación, puentes	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	B A A A C C A B C C A A A A A	EXCEPTO LOS DEMAS GATOS HIDRAULICOS
8424.81.10 8424.81.90 8424.89.00 8424.90.00 84.25 8425.11.00 8425.20.00 8425.31.00 8425.39 8425.39.10 8425.39.90 8425.41.00 8425.42.00	- Los demás aparatos: Para agricultura u horticultura: Sistemas de riego Los demás Los demás Los demás Partes Polipastos; tornos y cabrestantes; gatos Polipastos: Con motor eléctrico Los demás Tornos para el ascenso y descenso de jaulas o montacargas en pozos de minas; tornos especialmente concebidos para el interior de minas Los demás tornos; cabrestantes: Con motor eléctrico Los demás: Cabrestantes para automóviles Los demás Gatos: Elevadores fijos para vehículos automóviles, de los tipos utilizados en talleres Los demás gatos hidráulicos Los demás Can demás gatos hidráulicos Los demás gatos hidráulicos Los demás gatos de elevación sobre cable aéreo; puentes rodantes, pórticos de descarga o manipulación, puentes grúa, carretillas puente y carretillas grúa Puentes (incluidas las vigas) rodantes, pórticos, puentes grúa	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	B A A A C C A B C C A A A A A	EXCEPTO LOS DEMAS GATOS HIDRAULICOS
8424.81.10 8424.81.90 8424.89.00 8424.90.00 84.25 8425.11.00 8425.19.00 8425.20.00 8425.39 8425.39.10 8425.39.10 8425.41.00 8425.42.00	- Los demás aparatos: Para agricultura u horticultura: Sistemas de riego Los demás Los demás Los demás Partes Polipastos; tornos y cabrestantes; gatos Polipastos: Con motor eléctrico Los demás Tornos para el ascenso y descenso de jaulas o montacargas en pozos de minas; tornos especialmente concebidos para el interior de minas Los demás tornos; cabrestantes: Con motor eléctrico Los demás: Cabrestantes para automóviles Los demás Catos: Los demás Gatos: Los demás Gatos: Los demás gatos hidráulicos Los demás gatos hidráulicos Los demás Caprestantes para contenta para de los tipos utilizados en talleres Los demás gatos hidráulicos Los demás	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	B A A A C C A B C C A A A A A	EXCEPTO LOS DEMAS GATOS HIDRAULICOS
8424.81.10 8424.81.90 8424.89.00 8424.90.00 84.25 8425.11.00 8425.20.00 8425.39.00 8425.39.10 8425.39.10 8425.41.00 8425.42.00 8425.42.00	- Los demás aparatos: Para agricultura u horticultura: Sistemas de riego Los demás Los demás Los demás Polipastos; Con motor eléctrico Los demás - Tornos para el ascenso y descenso de jaulas o montacargas en pozos de minas; tornos especialmente concebidos para el interior de minas Los demás tornos; cabrestantes: Con motor eléctrico Los demás: Cabrestantes para automóviles Los demás Cabrestantes para automóviles Los demás Gatos: Elevadores fijos para vehículos automóviles, de los tipos utilizados en talleres Los demás Los demás Los demás Los demás Los demás gatos hidráulicos Los demás Los demás gatos hidráulicos Los demás Los demás gatos hidráulicos Los demás gatos hidráulicos Los demás gatos hidráulicos	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	B A A A C C A B C C A A A A C C C C C C	EXCEPTO LOS DEMAS GATOS HIDRAULICOS
8424.81.10 8424.81.90 8424.89.00 8424.90.00 84.25 8425.11.00 8425.20.00 8425.39.00 8425.39.10 8425.39.10 8425.41.00 8425.42.00 8425.42.00	- Los demás aparatos: Para agricultura u horticultura: Sistemas de riego Los demás Los demás Los demás Polipastos; tornos y cabrestantes; gatos Polipastos: Con motor eléctrico Los demás - Tornos para el ascenso y descenso de jaulas o montacargas en pozos de minas; tornos especialmente concebidos para el interior de minas Los demás tornos; cabrestantes: Con motor eléctrico Los demás: Cabrestantes para automóviles Los demás Cabrestantes para vehículos automóviles, de los tipos utilizados en talleres Los demás gatos hidráulicos Los demás Los demás Los demás gatos hidráulicos	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	B A A A A A A A A A A A A A A A A A A A	EXCEPTO LOS DEMAS GATOS HIDRAULICOS
8424.81.10 8424.81.90 8424.89.00 8424.90.00 8425.11.00 8425.19.00 8425.20.00 8425.39 8425.39.10 8425.39.10 8425.41.00 8425.42.00 8426.11.00 8426.11.00 8426.12.00	- Los demás aparatos: - Para agricultura u horticultura: Sistemas de riego Los demás Los demás Los demás Partes Polipastos; tornos y cabrestantes; gatos Polipastos: Con motor eléctrico Los demás Tornos para el ascenso y descenso de jaulas o montacargas en pozos de minas; tornos especialmente concebidos para el interior de minas Los demás tornos; cabrestantes: Con motor eléctrico Los demás Los demás Los demás: Cabrestantes para automóviles Los demás Catos: Elevadores fijos para vehículos automóviles, de los tipos utilizados en talleres Los demás Grúas y aparatos de elevación sobre cable aéreo; puentes rodantes, pórticos de descarga o manipulación, puentes grúa, carretillas puente y carretillas grúa Puentes (incluidas las vigas) rodantes, pórticos, puentes grúa y carretillas puente: Puentes (incluidas las vigas) rodantes, sobre soporte fijo Pórticos móviles sobre neumáticos y carretillas puente Los demás Grúas de torre Grúas de pórtico	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	B A A A B A A A A A C C A A C C	EXCEPTO LOS DEMAS GATOS HIDRAULICOS
8424.81.10 8424.81.90 8424.89.00 8424.90.00 8425.11.00 8425.11.00 8425.20.00 8425.39 8425.39.10 8425.39.90 8425.41.00 8425.42.00 8426.11.00 8426.12.00 8426.12.00 8426.12.00 8426.12.00	- Los demás aparatos: - Para agricultura u horticultura: Sistemas de riego Los demás Los demás Los demás Partes Polipastos; tornos y cabrestantes; gatos Polipastos: Con motor eléctrico Los demás Tornos para el ascenso y descenso de jaulas o montacargas en pozos de minas; tornos especialmente concebidos para el interior de minas Los demás tornos; cabrestantes: Con motor eléctrico Los demás: Cabrestantes para automóviles Los demás Cabrestantes para automóviles Los demás Cabrestantes para vehículos automóviles, de los tipos utilizados en talleres Los demás Grúas y aparatos de elevación sobre cable aéreo; puentes rodantes, pórticos de descarga o manipulación, puentes grúa, carretillas puente y carretillas grúa Puentes (incluidas las vigas) rodantes, pórticos, puentes grúa y carretillas puente: Porticos móviles sobre neumáticos y carretillas puente Los demás Grúas de torre	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	B A A A B B C C A A A A A A A C C A A C C A A C C A A C C A A C C C A C C C A C C C A C C C A C C C A C	EXCEPTO LOS DEMAS GATOS HIDRAULICOS

8426.49.00	Los demás	6.0	A	
0.40 5.00	- Las demás máquinas y aparatos:			
8426.91.00 8426.99.00	Concebidos para montarlos sobre vehículos de carretera	6.0	A	
8426.99.00	Los demás Carretillas apiladoras; las demás carretillas de	6.0	A	
84.27	manipulación con dispositivo de elevación incorporado.			
8427.10	- Carretillas autopropulsadas con motor eléctrico:			
0.127.10	Montacargas de carga frontal y unidad motriz trasera			
	(denominado counterbalance):			
8427.10.11	Con capacidad de levante inferior o igual a 2.000 kilos	6.0	A	
8427.10.12	Con capacidad de levante superior a 2.000 kilos	6.0	A	
8427.10.90	Las demás	6.0	A	
8427.20	- Las demás carretillas autopropulsadas:			
	Montacargas de carga frontal y unidad motriz trasera			
	(denominado counterbalance):			
8427.20.11	Con motor a gas, con capacidad de levante inferior o igual a	6.0	A	
0.425.20.12	2.000 kilos	6.0		
8427.20.12	Con motor a gas, con capacidad de levante superior a 2.000 kilos	6.0	A	
8427.20.13	Con motor a gasolina, con capacidad de levante inferior o igual a	6.0	A	
8427.20.13	Con motor a gasonna, con capacidad de levante interior o igual a	0.0	A	
	2.000 kilos			
8427.20.14	Con motor a gasolina, con capacidad de levante superior a	6.0	A	
0.27.20.11	2.000 kilos	0.0		
8427.20.15	Con motor diesel, con capacidad de levante inferior o igual a	6.0	A	
	2.000 kilos			
8427.20.16	Con motor diesel, con capacidad de levante superior a	6.0	A	
	2.000 kilos			
8427.20.90	Las demás	6.0	A	
8427.90.00	- Las demás carretillas	6.0	A	
84.28	Las demás máquinas y aparatos de elevación, carga,			
	descarga o manipulación (por ejemplo: ascensores,			
	escaleras mecánicas, transportadores, teleféricos).			
8428.10	- Ascensores y montacargas:	6.0		
8428.10.10	Ascensores sin cabina ni contrapeso Los demás:	6.0	A	
8428.10.91	Los demas: Ascensores con cabina y contrapeso	6.0	A	
8428.10.91	Ascensores con caoma y contrapeso	6.0	A	
8428.10.99	Los demás	6.0	A	
8428.20.00	- Aparatos elevadores o transportadores, neumáticos	6.0	A	
	- Los demás aparatos elevadores o transportadores, de acción			
	continua, para mercancías:			
8428.31.00	Especialmente concebidos para el interior de minas u otros	6.0	A	
	trabajos subterráneos			
8428.32.00	Los demás, de cangilones	6.0	A	
8428.33	Los demás, de banda o correa:			
8428.33.10	Para minería	6.0	A	
8428.33.90	Los demás	6.0	A	
8428.39.00	Los demás	6.0	A	
8428.40	- Escaleras mecánicas y pasillos móviles:	6.0		
8428.40.10	Escaleras mecánicas	6.0	A	
8428.40.20	Pasillos móviles	6.0	A	
8428.50.00	- Empujadores de vagonetas de minas, carros transbordadores, basculadores y volteadores, de vagones, de vagonetas,	6.0	A	
	etc. e instalaciones similares para la manipulación de material			
	móvil sobre carriles (rieles)			
8428.60.00	- Teleféricos (incluidos las telesillas y los telesquís);	6.0	A	
	mecanismos de tracción para funiculares			
8428.90.00	- Las demás máquinas y aparatos	6.0	A	
84.29	Topadoras frontales («bulldozers»), topadoras angulares			
	(«angledozers»), niveladoras, traíllas («scrapers»),			
	palas mecánicas, excavadoras, cargadoras, palas			
	cargadoras, compactadoras y apisonadoras (aplanadoras),			
	autopropulsadas.			
	- Topadoras frontales («bulldozers») y topadoras angulares			
0.420	(«angledozers»):			
8429.11	De orugas:	6.0		
8429.11.10	Topadoras frontales («bulldozers»)	6.0	A	
8429.11.90 8429.19	Las demás Las demás:	6.0	A	
8429.19 8429.19.10	Las demas: De ruedas	6.0	A	
8429.19.10	De ruedas Las demás	6.0	A	
8429.19.90	- Niveladoras:	0.0	ı <b>1</b>	
8429.20.10	Motoniveladoras	6.0	A	
8429.20.90	Las demás	6.0	A	
8429.30.00	- Traillas («scrapers»)	6.0	A	
	<u>i                                      </u>	1	l	

8429.40	- Compactadoras y apisonadoras (aplanadoras):			
8429.40.10	Rodillos compactadores	6.0	A	
8429.40.90	Las demás	6.0	A	
	- Palas mecánicas, excavadoras, cargadoras y palas cargadoras:			
8429.51	Cargadoras y palas cargadoras de carga frontal:			
8429.51.10	Cargadores frontales	6.0	A	
8429.51.90	Los demás	6.0	A	
8429.52	Máquinas cuya superestructura pueda girar 360°:			
8429.52.10	Excavadoras	6.0	A	
8429.52.90 8429.59	Las demás	6.0	A	
8429.59 8429.59.10	Las demás: Palas mecánicas	6.0	A	
8429.59.20	Excavadoras de cangilones suspendidos (dragalinas)	6.0	A	
8429.59.30	Excavadoras continuas de cuchara, garras o cangilones	6.0	A	
	excavadores			
8429.59.90	Las demás	6.0	A	
84.30	Las demás máquinas y aparatos de explanar, nivelar,			
	traillar («scraping»), excavar, compactar, apisonar (aplanar), extraer o perforar tierra o minerales; martinetes			
	y máquinas de arrancar pilotes, estacas o similares;			
	quitanieves.			
8430.10.00	- Martinetes y máquinas de arrancar pilotes, estacas o	6.0	A	
	similares			
8430.20.00	- Quitanieves	6.0	A	
	- Cortadoras y arrancadoras, de carbón o rocas, y máquinas			
0420 21 00	de hacer túneles o galerías:	6.0	Δ.	
8430.31.00 8430.39.00	Autopropulsadas Las demás	6.0	A A	
5730.37.00	- Las demás máquinas de sondeo o perforación:	0.0	. 1	
8430.41	Autopropulsadas:			
8430.41.10	De orugas	6.0	A	
8430.41.90	Las demás	6.0	A	
8430.49	Las demás:			
8430.49.10 8430.49.90	Estacionarias	6.0	A	
8430.49.90	Las demás - Las demás máquinas y aparatos, autopropulsados	6.0	A A	
8430.30.00	- Las demás máquinas y aparatos, autopropulsados - Las demás máquinas y aparatos, sin propulsión:	0.0	А	
8430.61.00	Máquinas y aparatos de compactar o apisonar (aplanar)	6.0	A	
8430.69.00	Los demás	6.0	A	
84.31	Partes identificables como destinadas, exclusiva o			
	principalmente, a las máquinas o aparatos de las partidas			
8431.10	84.25 a 84.30.  - Para máquinas o aparatos de la partida 84.25:			
8431.10.10	Para máquinas o aparatos de la partida 64.25.	6.0	A	
8431.10.20	Para gatos	6.0	A	
8431.10.90	Las demás	6.0	A	
8431.20.00	- Para máquinas o aparatos de la partida 84.27	6.0	A	
	- Para máquinas o aparatos de la partida 84.28:			
8431.31.00	De ascensores, montacargas o escaleras mecánicas	6.0	A	
8431.39 8431.39.10	Las demás: De aparatos elevadores o transportadores de acción continua,	6.0	A	
0431.39.10	para mercancías	0.0	Λ	
8431.39.90	Las demás	6.0	A	
	- Para máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 u			
	84.30:			
8431.41	Cangilones, cucharas, cucharas de almeja, palas y garras o			
	pinzas:	( )	A	
8431.41.10 8431.41.20	Palas	6.0	A A	
8431.41.30	Garras o pinzas	6.0	A	
8431.41.90	Las demás	6.0	A	
8431.42.00	Hojas de topadoras frontales («bulldozers») o de topadoras	6.0	A	
	angulares («angledozers»)			
8431.43	Para máquinas de sondeo o perforación de las subpartidas			
0.421.42.12	8430.41 u 8430.49:	( )	A	
8431.43.10 8431.43.20	Para trenes de perforación o de sondeo Para unidad de perforación o de sondeo	6.0	A A	
8431.43.20	Para unidad de perforación o de sondeo Las demás	6.0	A	
8431.49	Las demás:	0.0	. 1	
8431.49.10	De grúas de las subpartidas 8426.20 y 8426.30	6.0	A	
8431.49.90	Las demás	6.0	A	
84.32	Máquinas, aparatos y artefactos agrícolas, hortícolas o			
	silvícolas, para la preparación o el trabajo del suelo o			
8432.10.00	para el cultivo; rodillos para césped o terrenos de deporte.  - Arados	6.0	A	
UTJ∠.1U.UU	- 1 H0005	v.v	17	

	- Gradas (rastras), escarificadores, cultivadores, extirpadores,			
8432.21.00	azadas rotativas (rotocultores), escardadoras y binadoras: Gradas (rastras) de discos	( 0	Α.	
8432.21.00	Gradas (rastras) de discos Los demás	6.0	A A	
8432.30.00	- Sembradoras, plantadoras y trasplantadoras	6.0	A	
8432.40.00	- Esparcidores de estiércol y distribuidores de abonos	6.0	A	
8432.80.00	- Las demás máquinas, aparatos y artefactos	6.0	A	
8432.90.00	- Partes	6.0	A	
84.33	Máquinas, aparatos y artefactos de cosechar o trillar,			
	incluidas las prensas para paja o forraje; cortadoras de			
	césped y guadañadoras; máquinas para limpieza o			
	clasificación de huevos, frutos o demás productos			
	agrícolas, excepto las de la partida 84.37.			
0.422.11.00	- Cortadoras de césped:	6.0		
8433.11.00	Con motor, en las que el dispositivo de corte gire en un plano horizontal	6.0	A	
8433.19.00	Las demás	6.0	A	
8433.20.00	- Guadañadoras, incluidas las barras de corte para montar	6.0	A	
	sobre un tractor	0.0	7 1	
8433.30.00	- Las demás máquinas y aparatos de henificar	6.0	A	
8433.40.00	- Prensas para paja o forraje, incluidas las prensas	6.0	A	
	recogedoras			
	- Las demás máquinas y aparatos de cosechar; máquinas y			
	aparatos de trillar:			
8433.51.00	Cosechadoras-trilladoras	6.0	A	
8433.52.00	Las demás máquinas y aparatos de trillar	6.0	A	
8433.53.00	Máquinas de cosechar raíces o tubérculos	6.0	A	
8433.59	Los demás:	( 0	A	
8433.59.10 8433.59.20	Máquinas sacudidoras y vibradoras de árboles Máquinas para la recolección de oleaginosas	6.0	A A	
8433.59.20	Maquinas para la recorección de ofeaginosas	6.0	A	
8433.59.90	Los demás	6.0	A	
8433.60	- Máquinas para limpieza o clasificación de huevos, frutos o	0.0	71	
	demás productos agrícolas:			
8433.60.10	Máquinas para limpieza o clasificación de frutas	6.0	A	
8433.60.90	Las demás	6.0	A	
8433.90.00	- Partes	6.0	A	
	Máquinas de ordeñar y máquinas y aparatos para la			
	industria lechera.			
8434.10.00	- Máquinas de ordeñar	6.0	A	
8434.20.00 8434.90.00	- Máquinas y aparatos para la industria lechera	6.0	A	
0.0.00	- Partes Prensas, estrujadoras y máquinas y aparatos análogos	6.0	A	
	para la producción de vino, sidra, jugos de frutos o			
	bebidas similares.			
8435.10	- Máquinas y aparatos:			
8435.10.10	Empleados en la vinicultura	6.0	A	
8435.10.90	Los demás	6.0	A	
8435.90.00	- Partes	6.0	A	
	Las demás máquinas y aparatos para la agricultura,			
	horticultura, silvicultura, avicultura o apicultura, incluidos			
	los germinadores con dispositivos mecánicos o térmicos			
	incorporados y las incubadoras y criadoras avícolas.	( )	A	
8436.10.00	- Máquinas y aparatos de preparar alimentos o piensos para animales	6.0	A	
	- Máquinas y aparatos para la avicultura, incluidas las			
	incubadoras y criadoras:			
8436.21.00	Incubadoras y criadoras	6.0	A	
8436.29.00	Los demás	6.0	A	
8436.80.00	- Las demás máquinas y aparatos	6.0	C	
	- Partes:			
8436.91.00	Para máquinas o aparatos para la avicultura	6.0	A	
8436.99.00	Las demás	6.0	A	
	Máquinas para limpieza, clasificación o cribado de			
	semillas, granos u hortalizas de vaina secas; máquinas y			
	aparatos para molienda o tratamiento de cereales u			
,	hortalizas de vaina secas, excepto las de tipo rural.	6.0	A	
8437.10.00	- Máquinas para limpieza, clasificación o cribado de semillas,	6.0		
8437.10.00	- Máquinas para limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vaina secas			
8437.10.00 8437.80.00	<ul> <li>Máquinas para limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vaina secas</li> <li>Las demás máquinas y aparatos</li> </ul>	6.0	A	
8437.80.00 8437.90.00	<ul> <li>- Máquinas para limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vaina secas</li> <li>- Las demás máquinas y aparatos</li> <li>- Partes</li> </ul>			
8437.10.00 8437.80.00 8437.90.00 84.38	- Máquinas para limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vaina secas  - Las demás máquinas y aparatos  - Partes  Máquinas y aparatos, no expresados ni comprendidos en	6.0	A	
8437.10.00 8437.80.00 8437.90.00 84.38	<ul> <li>- Máquinas para limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vaina secas</li> <li>- Las demás máquinas y aparatos</li> <li>- Partes</li> </ul>	6.0	A	
8437.10.00 8437.80.00 8437.90.00 84.38	- Máquinas para limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vaina secas  - Las demás máquinas y aparatos  - Partes  Máquinas y aparatos, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo, para la preparación o	6.0	A	

8438.10	- Máquinas y aparatos para panadería, pastelería, galletería o			
	la fabricación de pastas alimenticias:	6.0	4	
8438.10.10 8438.10.20	Para panadería, pastelería, galletería Para la fabricación de pastas alimenticias	6.0	A A	
	- Máquinas y aparatos para confitería, elaboración de cacao o	6.0	A	
	la fabricación de chocolate	0.0	A	
8438.30.00	- Máquinas y aparatos para la industria azucarera	6.0	A	
8438.40.00	- Máquinas y aparatos para la industria cervecera	6.0	A	
8438.50.00	- Máquinas y aparatos para la preparación de carne	6.0	A	
8438.60.00	- Máquinas y aparatos para la preparación de frutos u	6.0	A	
	hortalizas (incluso «silvestres»)			
8438.80	- Las demás máquinas y aparatos:			
8438.80.10	Para la preparación de pescados, crustáceos y moluscos	6.0	A	
8438.80.90	Las demás	6.0	A	
8438.90.00 84.39	- Partes  Máquinas y aparatos para la fabricación de pasta de	6.0	A	
	materias fibrosas celulósicas o para la fabricación o			
	acabado de papel o cartón.			
8439.10.00	- Máquinas y aparatos para la fabricación de pasta de materias	6.0	A	
	fibrosas celulósicas			
8439.20.00	- Máquinas y aparatos para la fabricación de papel o cartón	6.0	A	
8439.30.00	- Máquinas y aparatos para el acabado de papel o cartón	6.0	A	
	- Partes:			
8439.91.00	Para máquinas o aparatos para la fabricación de pasta de	6.0	A	
	materias fibrosas celulósicas			
8439.99.00	Las demás	6.0	A	
	Máquinas y aparatos para encuadernación, incluidas las			
8440.10.00	máquinas de coser pliegos.  - Máquinas y aparatos	6.0	A	
8440.10.00	- Partes	6.0	A	
	Las demás máquinas y aparatos para el trabajo de la	0.0	A	
	pasta de papel, del papel o cartón, incluidas las			
	cortadoras de cualquier tipo.			
8441.10	- Cortadoras:			
8441.10.10	Cortadoras-bobinadoras	6.0	A	
8441.10.20	Guillotinas de una sola hoja	6.0	A	
8441.10.90	Las demás	6.0	A	
8441.20.00	- Máquinas para la fabricación de sacos (bolsas), bolsitas o	6.0	A	
	sobres			
8441.30.00	- Máquinas para la fabricación de cajas, tubos, tambores o	6.0	A	
8441.40.00	continentes similares, excepto por moldeado  - Máquinas de moldear artículos de pasta de papel, de papel	6.0		
	o cartón	6.0	A	
8441.80.00	- Las demás máquinas y aparatos	6.0	A	
8441.90.00	- Partes	6.0	A	
84.42	Máquinas, aparatos y material (excepto las máquinas			
	herramienta de las partidas 84.56 a 84.65) de fundir			
	o componer caracteres o para preparar o fabricar clisés,			
	planchas, cilindros o demás elementos impresores;			
	caracteres de imprenta, clisés, planchas, cilindros y			
	demás elementos impresores; piedras litográficas,			
	planchas, placas y cilindros, preparados para la impresión			
8442.10.00	(por ejemplo: aplanados, graneados, pulidos).  - Máquinas de componer por procedimiento fotográfico	6.0	Α	
8442.10.00	- Maquinas de componer por procedimiento fotografico  - Máquinas, aparatos y material de componer caracteres por	6.0	A A	
	otros procedimientos, incluso con dispositivos para fundir	0.0	**	
8442.30.00	- Las demás máquinas, aparatos y material	6.0	A	
8442.40.00	- Partes de estas máquinas, aparatos o material	6.0	A	
8442.50.00	- Caracteres de imprenta, clisés, planchas, cilindros y demás	6.0	A	
	elementos impresores; piedras litográficas, planchas, placas			
	y cilindros, preparados para la impresión (por ejemplo:			
1	aplanados, graneados, pulidos)			
,	No. 1			
	Máquinas y aparatos de imprimir mediante			
	caracteres de imprenta, clisés, planchas, cilindros			
	caracteres de imprenta, clisés, planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42;			
	caracteres de imprenta, clisés, planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42; máquinas de imprimir por chorro de tinta,			
	caracteres de imprenta, clisés, planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42; máquinas de imprimir por chorro de tinta, excepto las de la partida 84.71; máquinas auxiliares			
	caracteres de imprenta, clisés, planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42; máquinas de imprimir por chorro de tinta, excepto las de la partida 84.71; máquinas auxiliares para la impresión.			
	caracteres de imprenta, clisés, planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42; máquinas de imprimir por chorro de tinta, excepto las de la partida 84.71; máquinas auxiliares para la impresión Máquinas y aparatos de imprimir, offset:	6.0	A	
	caracteres de imprenta, clisés, planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42; máquinas de imprimir por chorro de tinta, excepto las de la partida 84.71; máquinas auxiliares para la impresión Máquinas y aparatos de imprimir, offset: Alimentados con bobinas	6.0	A A	
8443.11.00 8443.12.00	caracteres de imprenta, clisés, planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42; máquinas de imprimir por chorro de tinta, excepto las de la partida 84.71; máquinas auxiliares para la impresión Máquinas y aparatos de imprimir, offset: Alimentados con bobinas Alimentados con hojas de formato inferior o igual a 22 cm x			
8443.11.00 8443.12.00	caracteres de imprenta, clisés, planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42; máquinas de imprimir por chorro de tinta, excepto las de la partida 84.71; máquinas auxiliares para la impresión Máquinas y aparatos de imprimir, offset: Alimentados con bobinas			
8443.11.00 8443.12.00	caracteres de imprenta, clisés, planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42; máquinas de imprimir por chorro de tinta, excepto las de la partida 84.71; máquinas auxiliares para la impresión Máquinas y aparatos de imprimir, offset: Alimentados con bobinas Alimentados con hojas de formato inferior o igual a 22 cm x 36 cm (offset de oficina)			
8443.11.00 8443.12.00 8443.19 8443.19.10	caracteres de imprenta, clisés, planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42; máquinas de imprimir por chorro de tinta, excepto las de la partida 84.71; máquinas auxiliares para la impresión Máquinas y aparatos de imprimir, offset: Alimentados con bobinas Alimentados con hojas de formato inferior o igual a 22 cm x 36 cm (offset de oficina) Los demás:	6.0	A	

8443.19.90	Los demás	6.0	A	
	- Máquinas y aparatos de imprimir, tipográficos, excepto las	<u> </u>		
	máquinas y aparatos, flexográficos:			
8443.21.00	Alimentados con bobinas	6.0	A	
8443.29.00	Los demás		A	
8443.30.00	- Máquinas y aparatos de imprimir, flexográficos	6.0	A	
8443.40.00	- Máquinas y aparatos de imprimir, heliográficos	6.0	A	
	(huecograbado)	<u> </u>		
0//2 51 00	- Las demás máquinas y aparatos de imprimir:	6.0	Δ	
8443.51.00 8443.59.00	Máquinas de imprimir por chorro de tinta Los demás	6.0	A A	
8443.59.00 8443.60.00	Los demás - Máquinas auxiliares	6.0	A	
8443.80.00	- Maquinas auxinares - Partes	6.0	A	
8444.00.00	Máquinas de extrudir, estirar, texturar o cortar materia	6.0	A	
	textil sintética o artificial.	-		
84.45	Máquinas para la preparación de materia textil; máquinas			
	de hilar, doblar o retorcer materia textil y demás			
	máquinas y aparatos para la fabricación de hilados			
	textiles; máquinas de bobinar (incluidas las canilleras)			
	o devanar materia textil y máquinas para la preparación			
	de hilados textiles para su utilización en las máquinas	<u> </u>	_	
	de las partidas 84.46 u 84.47.	<del>                                     </del>		
8//5 11 00	- Máquinas para la preparación de materia textil:	6.0	Δ	
8445.11.00 8445.12.00	Cardas Peinadoras	6.0	A A	
8445.12.00 8445.13.00	Peinadoras Mecheras	6.0	A	
8445.13.00 8445.19.00	Mecheras Las demás	6.0	A	
8445.19.00	- Las demas - Máquinas de hilar materia textil	6.0	A	
8445.30.00	- Maquinas de diblar o retorcer materia textil	6.0	A	
8445.40.00	- Máquinas de dobinar (incluidas las canilleras) o devanar	6.0	A	
	materia textil			
8445.90.00	- Los demás	6.0	A	
84.46	Telares.			
8446.10.00	- Para tejidos de anchura inferior o igual a 30 cm	6.0	A	
	- Para tejidos de anchura superior a 30 cm, de lanzadera:			
8446.21.00	De motor		A	
8446.29.00	Los demás	6.0	A	
8446.30.00	- Para tejidos de anchura superior a 30 cm, sin lanzadera	6.0	A	
84.47	Máquinas de tricotar, de coser por cadeneta, de entorchar,	-		
	de fabricar tul, encaje, bordados, pasamanería, trenzas,	-		
<del> </del>	redes o de insertar mechones.  - Maquinas circulares de tricotar:	-		
8447.11.00	Viaquinas circulares de tricolar Con cilindro de diámetro inferior o igual a 165 mm	6.0	A	
8447.12.00	Con cilindro de diámetro superior a 165 mm	6.0	A	
8447.20	- Máquinas rectilíneas de tricotar; máquinas de coser por			
	cadeneta:			
8447.20.10	Máquinas rectilíneas de tricotar, de uso doméstico	6.0	A	
8447.20.90	Las demás	6.0	A	
8447.90.00		6.0	A	
84.48	Máquinas y aparatos auxiliares para las máquinas de las	<u> </u>		
<u> </u>	partidas 84.44, 84.45, 84.46 u 84.47 (por ejemplo:	-		
	maquinitas para lizos, mecanismos Jacquard, paraurdimbres y paratramas, mecanismos de cambio de	-		
	paraurdimbres y paratramas, mecanismos de cambio de lanzadera); partes y accesorios identificables como	-		
	lanzadera); partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente, a las máquinas			
	de esta partida o de las partidas 84.44, 84.45, 84.46 u	+		
	84.47 (por ejemplo: husos, aletas, guarniciones de cardas,			
	peines, barretas, hileras, lanzaderas, lizos y cuadros	<del>                                     </del>		
	de lizos, agujas, platinas, ganchos).			
	- Máquinas y aparatos auxiliares para las máquinas de las			
	partidas 84.44, 84.45, 84.46 u 84.47:			
8448.11.00	Maquinitas para lizos y mecanismos Jacquard; reductoras,	6.0	A	
	perforadoras y copiadoras de cartones; máquinas para unir			
	cartones después de perforados			
8448.19.00	Los demás		A	
8448.20.00	- Partes y accesorios de las máquinas de la partida 84.44 o	6.0	A	
	de sus máquinas o aparatos auxiliares	-		
	- Partes y accesorios de las máquinas de la partida 84.45 o	-		
8448.31.00	de sus máquinas o aparatos auxiliares: Guarniciones de cardas	6.0	A	
8448.31.00 8448.32.00	Guarniciones de cardas De máquinas para la preparación de materia textil, excepto	6.0	A	
	las guarniciones de cardas	2.0		
	Husos y sus aletas, anillos y cursores	6.0	A	
8448.33.00	grander and the contract of th			+
8448.33.00 8448.39.00	Los demás	6.0	A	l I
	Los demás - Partes y accesorios de telares o de sus máquinas o aparatos	6.0	A	
		6.0	A	

8448.41.00	Lanzaderas	6.0	A	
8448.42.00	Peines, lizos y cuadros de lizos	6.0	A	
8448.49.00	Los demás	6.0	A	
	- Partes y accesorios de máquinas o aparatos de la partida			
8448.51.00	84.47 o de sus máquinas o aparatos auxiliares: Platinas, agujas y demás artículos que participen en la	6.0	A	
8448.31.00	formación de mallas	0.0	A	
8448.59.00	Los demás	6.0	A	
8449.00.00	Máquinas y aparatos para la fabricación o acabado del	6.0	A	
	fieltro o tela sin tejer, en pieza o con forma, incluidas las			
	máquinas y aparatos para la fabricación de sombreros de			
	fieltro; hormas de sombrerería.			
84.50	Máquinas de lavar ropa, incluso con dispositivo de			
	secado.			
	- Máquinas de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa			
8450.11	seca, inferior o igual a 10 kg: Máquinas totalmente automáticas:			
8430.11	De carga superior, con tambor de acero inoxidable:			
8450.11.11	De capacidad superior a 5 kg pero inferior o igual a 7,5 kg	6.0	A	
8450.11.12	De capacidad superior a 7,5 kg pero inferior o igual a 10 kg	6.0	A	
8450.11.19	Las demás	6.0	A	
	De carga superior, con tambor de plástico:			
8450.11.21	De capacidad superior a 5 kg pero inferior o igual a 7,5 kg	6.0	A	
8450.11.22	De capacidad superior a 7,5 kg pero inferior o igual a 10 kg	6.0	A	
8450.11.29	Las demás	6.0	A	
8450.11.31	De carga frontal: De capacidad superior a 5 kg pero inferior o igual a 7,5 kg	6.0	Δ	
8450.11.31	De capacidad superior a 5 kg pero inferior o igual a 7,5 kg De capacidad superior a 7,5 kg pero inferior o igual a 10 kg	6.0	A A	
8450.11.39	Las demás	6.0	A	
8450.11.90	Las demás	6.0	A	
8450.12.00	Las demás máquinas, con secadora centrífuga incorporada	6.0	A	
8450.19.00	Las demás	6.0	A	
8450.20.00	- Máquinas de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa	6.0	A	
	seca, superior a 10 kg			
8450.90	- Partes:			
8450.90.10	Tinas y ensambles de tinas	6.0	A	
8450.90.20	Muebles concebidos para los bienes de la subpartida 8450.11 a	6.0	A	
8450.90.90	8450.20 Las demás	6.0	Α.	
84.51	Máquinas y aparatos (excepto las máquinas de la partida	0.0	A	
04.51	84.50) de lavar, limpiar, escurrir, secar, planchar,			
	prensar (incluidas las prensas de fijar), blanquear, teñir,			
	aprestar, acabar, recubrir o impregnar hilados, telas o			
	manufacturas textiles y máquinas para el revestimiento de			
	telas u otros soportes utilizados en la fabricación de			
	cubresuelos, tales como linóleo; máquinas de enrollar,			
0.454.40.00	desenrollar, plegar, cortar o dentar telas.			
8451.10.00	Máquinas para limpieza en seco     Máquinas de secar:	6.0	A	
8451.21.00	De capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca,	6.0	A	
8431.21.00	inferior o igual a 10 kg	0.0	Α	
8451.29.00	Las demás	6.0	A	
8451.30.00	- Máquinas y prensas de planchar, incluidas las prensas	6.0	A	
	para fijar			
8451.40	- Máquinas de lavar, blanquear o teñir:			
8451.40.10	Para lavar	6.0	A	
8451.40.20	Para blanquear o teñir	6.0	A	
8451.50.00	- Máquinas de enrollar, desenrollar, plegar, cortar o dentar	6.0	A	
0.451 00	telas			
8451.80 8451.80.10	- Las demás máquinas y aparatos: Para el apresto y el acabado	6.0	A	
8451.80.10	Las demás	6.0	A	
8451.90	- Partes:		-	
8451.90.10	Cámaras de secado para los bienes de las subpartidas 8451.21	6.0	A	
	u 8451.29 y otras partes de máquinas de secado que incorporen			
	las cámaras de secado			
8451.90.20	Muebles concebidos para las máquinas de las subpartidas	6.0	A	
	8451.21 u 8451.29			
8451.90.90	Las demás	6.0	A	
84.52	Máquinas de coser, excepto las de coser pliegos de la			
	partida 84.40; muebles, basamentos y tapas o cubiertas especialmente concebidos para máquinas de coser;			
-	agujas para máquinas de coser;			
8452.10.00	- Máquinas de coser domésticas	6.0	A	
3.53.70.00	- Las demás máquinas de coser:		-	
8452.21.00	Unidades automáticas	6.0	A	
	<u></u>	1	Í.	

8452.29.00	Las demás	6.0	A	
8452.30.00	- Agujas para máquinas de coser	6.0	A	
8452.40.00	- Muebles, basamentos y tapas o cubiertas para máquinas de	6.0	A	
0.452.00.00	coser, y sus partes	6.0		
8452.90.00 84.53	- Las demás partes para máquinas de coser  Máquinas y aparatos para la preparación, curtido o trabajo	6.0	A	
04.33	de cuero o piel o para la fabricación o reparación de			
	calzado u otras manufacturas de cuero o piel, excepto las			
	máquinas de coser.			
8453.10.00	- Máquinas y aparatos para la preparación, curtido o trabajo de	6.0	A	
	cuero o piel			
8453.20.00	- Máquinas y aparatos para la fabricación o reparación de	6.0	A	
0.452.00.00	calzado	6.0		
8453.80.00 8453.90.00	- Las demás máquinas y aparatos - Partes	6.0	A A	
84.54	Convertidores, cucharas de colada, lingoteras y máquinas	0.0	A	
01.51	de colar (moldear), para metalurgia, acerías o fundiciones.			
8454.10.00	- Convertidores	6.0	A	
8454.20.00	- Lingoteras y cucharas de colada	6.0	A	
8454.30	- Máquinas de colar (moldear):			
8454.30.10	Máquinas de moldear a presión	6.0	A	
8454.30.90	Las demás	6.0	A	
8454.90.00	- Partes	6.0	A	
84.55 8455.10.00	Laminadores para metal y sus cilindros.  - Laminadores de tubos	6.0	A	
0433.10.00	- Laminadores de tubos - Los demás laminadores:	0.0	Λ	
8455.21.00	Para laminar en caliente o combinados de laminar en	6.0	A	
	caliente y en frío			
8455.22.00	De laminar en frío	6.0	A	
8455.30.00	- Cilindros de laminadores	6.0	A	
8455.90	- Las demás partes:			
8455.90.10	Obtenidas por fundición o por soldadura, con un peso individual	6.0	A	
0.455.00.00	inferior a 90 ton	6.0		
8455.90.90 84.56	Las demás	6.0	A	
84.30	Máquinas herramienta que trabajen por arranque de cualquier materia mediante láser u otros haces de luz o			
	de fotones, por ultrasonido, electroerosión, procesos			
	electroquímicos, haces de electrones, haces iónicos o			
	chorro de plasma.			
8456.10.00	- Que operen mediante láser u otros haces de luz o de fotones	6.0	A	
8456.20.00	- Que operen por ultrasonido	6.0	A	
8456.30.00	- Que operen por electroerosión	6.0	A	
8456.91.00	- Las demás: De grabar en seco esquemas (trazas) sobre material	6.0	A	
8430.91.00	semiconductor	0.0	A	
8456.99.00	Las demás	6.0	A	
84.57	Centros de mecanizado, máquinas de puesto fijo y			
	máquinas de puestos múltiples, de trabajar metal.			
8457.10.00	- Centros de mecanizado	6.0	A	
8457.20.00	- Máquinas de puesto fijo	6.0	A	
8457.30.00	- Máquinas de puestos múltiples	6.0	A	
84.58	Tornos (incluidos los centros de torneado) que trabajen			
	por arranque de metal Tornos horizontales:			
8458.11	- Tornos norizontares De control numérico:			
8458.11.10	Paralelos universales	6.0	A	
8458.11.90	Los demás	6.0	A	
8458.19	Los demás:			
8458.19.10	Paralelos universales	6.0	A	
8458.19.90	Los demás	6.0	A	
0.450.01.00	- Los demás tornos:	6.0		
8458.91.00 8458.99.00	De control numérico	6.0	A	
8458.99.00 84.59	Los demas Máquinas (incluidas las unidades de mecanizado de	0.0	A	
57.57	correderas) de taladrar, escariar, fresar o roscar (incluso			
	aterrajar), metal por arranque de materia, excepto los			
	tornos (incluidos los centros de torneado) de la partida			
	84.58.			
8459.10.00	- Unidades de mecanizado de correderas	6.0	A	
0.450.51.51	- Las demás máquinas de taladrar:			
8459.21.00	De control numérico	6.0	A	
8459.29.00	Las demás - Las demás escariadoras-fresadoras:	6.0	A	
	- Las genas escanagonas-nesagonas.	1		
8459.31.00		6.0	A	I I
8459.31.00 8459.39.00	De control numérico Las demás	6.0	A A	
	De control numérico			

	- Máquinas de fresar de consola:			
8459.51.00	De control numérico	6.0	A	
8459.59.00	Las demás	6.0	A	
	- Las demás máquinas de fresar:			
8459.61.00	De control numérico	6.0	A	
8459.69.00	Las demás	6.0	A	
8459.70	- Las demás máquinas de roscar (incluso aterrajar):	( 0	A	
8459.70.10 8459.70.90	De control numérico Las demás	6.0	A A	
84.60	Máquinas de desbarbar, afilar, amolar, rectificar, lapear	6.0	A	
84.00	(bruñir), pulir o hacer otras operaciones de acabado, para			
	metal o cermet, mediante muelas, abrasivos o productos			
	para pulir, excepto las máquinas para tallar o acabar			
	engranajes de la partida 84.61.			
	- Máquinas de rectificar superficies planas en las que la			
	posición de la pieza pueda regularse en uno de los ejes con			
	una precisión superior o igual a 0,01 mm:			
8460.11.00	De control numérico	6.0	A	
8460.19.00	Las demás	6.0	A	
	- Las demás máquinas de rectificar, en las que la posición de			
	la pieza pueda regularse en uno de los ejes con una			
0460 21 00	precisión superior o igual a 0,01 mm:	6.0	A	
8460.21.00 8460.29.00	De control numérico Las demás	6.0	A	
0400.29.00	Las demas Máquinas de afilar:	6.0	A	
8460.31.00	- Maquinas de atilar: De control numérico	6.0	A	
8460.39.00	Las demás	6.0	A	
8460.40	- Máquinas de lapear (bruñir):	5.0	1	
8460.40.10	De control numérico	6.0	A	
8460.40.90	Las demás	6.0	A	
8460.90	- Las demás:			
	Amoladoras, esmeriladoras y similares:			
8460.90.11	De control numérico	6.0	A	
8460.90.19	Las demás	6.0	A	
	Las demás:			
8460.90.91	De control numérico	6.0	A	
8460.90.99	Las demás	6.0	A	
84.61	Máquinas de cepillar, limar, mortajar, brochar, tallar o			
<b> </b>	acabar engranajes, aserrar, troncear y demás máquinas			
	herramienta que trabajen por arranque de metal o			
8461.20	cermet, no expresadas ni comprendidas en otra parte.  - Máquinas de limar o mortajar:			
8461.20.10	De control numérico	6.0	A	
8461.20.90	Las demás	6.0	A	
8461.30	- Máquinas de brochar:			
8461.30.10	De control numérico	6.0	A	
8461.30.90	Las demás	6.0	A	
8461.40.00	- Máquinas de tallar o acabar engranajes	6.0	A	
8461.50	- Máquinas de aserrar o trocear:			
8461.50.10	De control numérico	6.0	A	
8461.50.90	Las demás	6.0	A	
8461.90	- Las demás:			
8461.90.10	De control numérico	6.0	A	
8461.90.90	Las demás	6.0	A	
84.62	Máquinas (incluidas las prensas) de forjar o estampar, martillos pilón y otras máquinas de martillar, para trabajar			
	martillos pilon y otras maquinas de martillar, para trabajar metal; máquinas (incluidas las prensas) de enrollar, curvar,			
	plegar, enderezar, aplanar, cizallar, punzonar o entallar,			
	metal; prensas de trabajar metal o carburos metálicos,			
	process, processes as a accupat mount o carouros metallous,	1	1	
8462.10	no expresadas anteriormente.			
8462.10				
8462.10.10	no expresadas anteriormente Máquinas (incluidas las prensas) de forjar o estampar,	6.0	A	
	no expresadas anteriormente.  - Máquinas (incluidas las prensas) de forjar o estampar, martillos pilón y otras máquinas de martillar: Prensas Las demás	6.0	A A	
8462.10.10	no expresadas anteriormente.  - Máquinas (incluidas las prensas) de forjar o estampar, martillos pilón y otras máquinas de martillar: Prensas Las demás - Máquinas (incluidas las prensas) de enrollar, curvar, plegar,			
8462.10.10 8462.10.90	no expresadas anteriormente.  - Máquinas (incluidas las prensas) de forjar o estampar, martillos pilón y otras máquinas de martillar:  Prensas  Las demás  - Máquinas (incluidas las prensas) de enrollar, curvar, plegar, enderezar o aplanar:			
8462.10.10 8462.10.90 8462.21	no expresadas anteriormente.  - Máquinas (incluidas las prensas) de forjar o estampar, martillos pilón y otras máquinas de martillar:  Prensas  Las demás  - Máquinas (incluidas las prensas) de enrollar, curvar, plegar, enderezar o aplanar: De control numérico:	6.0	A	
8462.10.10 8462.10.90 8462.21 8462.21.10	no expresadas anteriormente.  - Máquinas (incluidas las prensas) de forjar o estampar, martillos pilón y otras máquinas de martillar:  Prensas  Las demás  - Máquinas (incluidas las prensas) de enrollar, curvar, plegar, enderezar o aplanar:  De control numérico: Prensas	6.0	A	
8462.10.10 8462.10.90 8462.21 8462.21.10 8462.21.20	no expresadas anteriormente.  - Máquinas (incluidas las prensas) de forjar o estampar, martillos pilón y otras máquinas de martillar:  Prensas  Las demás  - Máquinas (incluidas las prensas) de enrollar, curvar, plegar, enderezar o aplanar: De control numérico: Prensas Plegadoras	6.0	A A A	
8462.10.10 8462.10.90 8462.21 8462.21.10 8462.21.20 8462.21.90	no expresadas anteriormente.  - Máquinas (incluidas las prensas) de forjar o estampar, martillos pilón y otras máquinas de martillar:  Prensas  Las demás  - Máquinas (incluidas las prensas) de enrollar, curvar, plegar, enderezar o aplanar:  De control numérico: Prensas Plegadoras Las demás	6.0	A	
8462.10.10 8462.10.90 8462.21 8462.21.10 8462.21.20 8462.21.90 8462.29	no expresadas anteriormente.  - Máquinas (incluidas las prensas) de forjar o estampar, martillos pilón y otras máquinas de martillar:  Prensas  Las demás  - Máquinas (incluidas las prensas) de enrollar, curvar, plegar, enderezar o aplanar:  De control numérico: Prensas Plegadoras Las demás Las demás Las demás:	6.0 6.0 6.0	A A A A	
8462.10.10 8462.10.90 8462.21 8462.21.10 8462.21.20 8462.21.90 8462.29 8462.29	no expresadas anteriormente.  - Máquinas (incluidas las prensas) de forjar o estampar, martillos pilón y otras máquinas de martillar:  Prensas  Las demás  - Máquinas (incluidas las prensas) de enrollar, curvar, plegar, enderezar o aplanar:  De control numérico: Prensas Plegadoras Las demás Las demás: Prensas	6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A	
8462.10.10 8462.10.90 8462.21 8462.21.10 8462.21.20 8462.21.90 8462.29 8462.29 8462.29.10	no expresadas anteriormente.  - Máquinas (incluidas las prensas) de forjar o estampar, martillos pilón y otras máquinas de martillar:  Prensas  Las demás  - Máquinas (incluidas las prensas) de enrollar, curvar, plegar, enderezar o aplanar:  De control numérico: Prensas Plegadoras Las demás Las demás: Prensas Plegadoras	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A	
8462.10.10 8462.10.90 8462.21 8462.21.10 8462.21.20 8462.21.90 8462.29 8462.29	no expresadas anteriormente.  - Máquinas (incluidas las prensas) de forjar o estampar, martillos pilón y otras máquinas de martillar:  Prensas  Las demás  - Máquinas (incluidas las prensas) de enrollar, curvar, plegar, enderezar o aplanar:  De control numérico: Prensas Plegadoras Las demás: Las demás: Prensas Plegadoras Plegadoras Las demás: Prensas	6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A	
8462.10.10 8462.10.90 8462.21 8462.21.10 8462.21.20 8462.21.90 8462.29 8462.29.10	no expresadas anteriormente.  - Máquinas (incluidas las prensas) de forjar o estampar, martillos pilón y otras máquinas de martillar:  Prensas  Las demás  - Máquinas (incluidas las prensas) de enrollar, curvar, plegar, enderezar o aplanar:  De control numérico: Prensas Plegadoras Las demás Las demás: Prensas Plegadoras	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A	

8462.31	De control numérico:			
8462.31.10	Prensas	6.0	A	
8462.31.20	Guillotinas	6.0	A	
8462.31.90	Las demás	6.0	A	
8462.39	Las demás:			
8462.39.10 8462.39.20	Prensas Guillotinas	6.0	A	
8462.39.20	Guillotinas Las demás	6.0	A A	
8402.39.90	- Máquinas (incluidas las prensas) de punzonar o entallar,	0.0	Α	
	incluso las combinadas de cizallar y punzonar:			
8462.41.00	De control numérico	6.0	A	
8462.49.00	Las demás	6.0	A	
	- Las demás:			
8462.91	Prensas hidráulicas:			
8462.91.10	De control numérico	6.0	A	
8462.91.90	Las demás	6.0	A	
8462.99 8462.99.10	Las demás: De control numérico	( 0		
8462.99.10	De control numerico Las demás	6.0	A A	
84.63	Las demás máquinas herramienta para trabajar metal o	0.0	A	
04.03	cermet, que no trabajen por arranque de materia.			
8463.10.00	- Bancos de estirar barras, tubos, perfiles, alambres o similares	6.0	A	
8463.20.00	- Máquinas laminadoras de hacer roscas	6.0	A	
8463.30.00	- Máquinas de trabajar alambre	6.0	A	
8463.90	- Las demás:			
8463.90.10	Máquinas para la fabricación de envases	6.0	A	
8463.90.90	Las demás	6.0	A	
	Máquinas herramienta de trabajar piedra, cerámica,			
	hormigón, amiantocemento o materias minerales similares, o de trabajar el vidrio en frío.			
8464.10.00	- Máquinas de aserrar	6.0	A	
8464.20.00	- Máquinas de ascriai  - Máquinas de amolar o pulir	6.0	A	
8464.90.00	- Las demás	6.0	A	
	Máquinas herramienta (incluidas las de clavar, grapar,			
	encolar o ensamblar de otro modo) para trabajar madera,			
	corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o			
	materias duras similares.			
8465.10.00	- Máquinas que efectúen distintas operaciones de mecanizado	6.0	A	
	sin cambio de útil entre dichas operaciones			
8465.91	- Las demás:			
8465.91.10	Máquinas de aserrar: Sierras de cinta	6.0	A	
8465.91.20	Sierras circulares	6.0	A	
8465.91.90	Las demás	6.0	A	
8465.92.00	Máquinas de cepillar; máquinas de fresar o moldurar	6.0	A	
8465.93.00	Máquinas de amolar, lijar o pulir	6.0	A	
8465.94.00	Máquinas de curvar o ensamblar	6.0	A	
8465.95.00	Máquinas de taladrar o mortajar	6.0	A	
8465.96.00	Máquinas de hendir, rebanar o desenrollar	6.0	A	
8465.99	Las demás:			
8465.99.10 8465.99.90	Tornos Las demás	6.0	A	
84.66	Partes y accesorios identificables como destinados,	0.0	A	
57.00	exclusiva o principalmente, a las máquinas de las			
	partidas 84.56 a 84.65, incluidos los portapiezas y			
	portaútiles, dispositivos de roscar de apertura automática,			
	divisores y demás dispositivos especiales para montar en			
	máquinas herramienta; portaútiles para herramientas de			
	mano de cualquier tipo.			
8466.10.00	- Portaútiles y dispositivos de roscar de apertura automática	6.0	A	
8466.20.00	- Portapiezas	6.0	A	
8466.30.00	- Divisores y demás dispositivos especiales para montar en máquinas herramienta	6.0	A	
	- Los demás:			
8466.91.00	Para máquinas de la partida 84.64	6.0	A	
8466.92.00	Para máquinas de la partida 84.65	6.0	A	
8466.93	Para máquinas de las partidas 84.56 a 84.61:			
8466.93.10	Cama, base, mesa, cabezal, contrapunto, arnés, cunas, carros	6.0	A	
	deslizantes, columna, brazo, brazo de sierra, cabezal de rueda,			
	«carnero», armazón montante, lunetas, husillo, bastidor,			
046600000	obtenidos por fundición, soldadura o forjado	6.6		
8466.93.90	Los demás	6.0	A	
8466.94 8466.94.10	Para máquinas de las partidas 84.62 u 84.63: Cama, base, mesa, columna, cuna, armazón, corona, carro	6.0	Δ	
	deslizante, flecha, bastidor, obtenidos por fundición, soldadura	0.0	A	
	o forjado			
	v ·	Ĭ	l .	

8466.94.90	Los demás	6.0	A	
84.67	Herramientas neumáticas, hidráulicas o con motor incorporado, incluso eléctrico, de uso manual.			
	- Neumáticas:			
8467.11	Rotativas (incluso de percusión):			
8467.11.10	Taladradoras, perforadoras y similares	6.0	A	
8467.11.90	Las demás	6.0	A	
8467.19.00	Las demás	6.0	A	
0.467.01	- Con motor eléctrico incorporado:			
8467.21 8467.21.10	Taladros de toda clase, incluidas las perforadoras rotativas:	( 0	Α.	
8467.21.10	Perforadoras rotativas	6.0	A	
8467.22	Sierras, incluidas las tronzadoras:	0.0	71	
8467.22.10	Tronzadoras	6.0	A	
8467.22.20	Sierras circulares	6.0	A	
8467.22.90	Las demás	6.0	A	
8467.29	Las demás:			
8467.29.10 8467.29.20	De los tipos utilizados para materias textiles	6.0	A	
8467.29.20	Amoladoras angulares Lijadoras de banda	6.0	A	
0407.27.30	Las demás:	0.0	71	
8467.29.91	Que funcionen sin fuente de energía externa	6.0	A	
8467.29.99	Las demás	6.0	A	
	- Las demás herramientas:			
8467.81.00	Sierras o tronzadoras, de cadena	6.0	A	
8467.89.00	Las demás	6.0	A	
8467.91.00	- Partes: - De sierras o tronzadoras, de cadena	6.0	A	
8467.91.00	De sierras o tronzadoras, de cadena De herramientas neumáticas	6.0	A	
8467.99	Las demás:		-	
8467.99.10	Carcasas para herramientas electromecánicas con motor	6.0	A	
	eléctrico incorporado			
8467.99.90	Las demás	6.0	A	
84.68	Máquinas y aparatos de soldar, aunque puedan cortar,			
	excepto los de la partida 85.15; máquinas y aparatos de gas para temple superficial.			
8468.10.00	- Sopletes manuales	6.0	A	
8468.20.00	- Las demás máquinas y aparatos de gas	6.0	A	
8468.80.00	- Las demás máquinas y aparatos	6.0	A	
8468.90.00	- Partes	6.0	A	
84.69	Máquinas de escribir, excepto las impresoras de la partida			
	84.71; máquinas para tratamiento o procesamiento			
-	de textos.  - Máquinas de escribir automáticas y máquinas para			
	tratamiento o procesamiento de textos:			
8469.11.00	Máquinas para tratamiento o procesamiento de textos	6.0	A	
8469.12.00	Máquinas de escribir automáticas	6.0	A	
8469.20.00	- Las demás máquinas de escribir, eléctricas	6.0	A	
8469.30.00	- Las demás máquinas de escribir, que no sean eléctricas	6.0	A	
84.70	Máquinas de calcular y máquinas de bolsillo registradoras,			
-	reproductoras y visualizadoras de datos, con función de cálculo; máquinas de contabilidad, de franquear, expedir			
	boletos (tiques) y máquinas similares, con dispositivo de			
	cálculo incorporado; cajas registradoras.			
8470.10	- Calculadoras electrónicas que puedan funcionar sin fuente			
	de energía eléctrica exterior y máquinas de bolsillo			
	registradoras, reproductoras y visualizadoras de datos,			
8470.10.10	con función de cálculo: Calculadoras electrónicas que puedan funcionar sin fuente de	6.0	A	
04/0.10.10	Calculadoras electronicas que puedan funcionar sin fuente de energía eléctrica exterior	0.0	Α	
8470.10.20	Máquinas de bolsillo registradoras, reproductoras y visualizadoras	6.0	A	
	, J, , ,, ,			
	de datos, con función de cálculo			
0.45	- Las demás máquinas de calcular electrónicas:			
8470.21.00	Con dispositivo de impresión incorporado	6.0	A	
8470.29.00 8470.30.00	Las demás - Las demás máquinas de calcular	6.0	A A	
8470.30.00	- Las demas maquinas de carcurar - Máquinas de contabilidad	6.0	A	
8470.50.00	- Cajas registradoras	6.0	A	
8470.90.00	- Las demás	6.0	A	
84.71	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento			
	de datos y sus unidades; lectores magnéticos u ópticos,			
	máquinas para registro de datos sobre soporte en forma			
	codificada y máquinas para tratamiento o procesamiento de estos datos, no expresados ni comprendidos en otra			
	parte.			
<b>L</b>	1 F			

8471.10.00	- Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, analógicas o híbridas	6.0	A	
8471.30.00	- Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de	6.0	A	
	datos, digitales, portátiles, de peso inferior o igual a 10 kg,			
	que estén constituidas, al menos, por una unidad central de			
	proceso, un teclado y un visualizador			
	- Las demás máquinas automáticas para tratamiento o			
	procesamiento de datos, digitales:			
8471.41	Que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad			
	central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad			
	de entrada y una de salida:			
8471.41.10	Que puedan recibir y tratar señales de televisión, telecomunicación,	6.0	A	
	(a. p. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1.			
	audio y video			
8471.41.90	Las demás	6.0	A	
8471.49	Las demás presentadas en forma de sistemas:	0.0		
8471.49.10	Que puedan recibir y tratar señales de televisión, telecomunicación,	6.0	A	
0.71.15.10	Que puedan recien y una sermies de television, telecomanication,	0.0		
	audio y video			
8471.49.90	Las demás	6.0	A	
8471.50.00	- Unidades de proceso digitales, excepto las de las	6.0	A	
0171.50.00	subpartidas 8471.41 u 8471.49, aunque incluyan en la	0.0	7.	
	misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de			
1	unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad			
-	de salida			
8471.60	- Unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de			
84/1.00	memoria en la misma envoltura:			
8471.60.10	Unidades combinadas de entrada o de salida	6.0	٨	
04/1.00.10		6.0	A	
8471.60.21	Impresoras: Impresoras láser, de producción superior a 20 páginas por minuto	6.0	٨	
84/1.00.21	Impresoras laser, de producción superior a 20 paginas por minuto	0.0	A	
0.471 (0.22		6.0		
8471.60.22	Las demás impresoras láser	6.0	A	
8471.60.23	Impresoras electrónicas, del tipo de barra luminosa	6.0	A	
8471.60.24	Impresoras por inyección (chorro) de tinta	6.0	A	
8471.60.25	Impresoras por transferencia térmica	6.0	A	
8471.60.26	Impresoras ionográficas	6.0	A	
8471.60.29	Las demás	6.0	A	
0.471 (0.31	Unidades de representación visual (monitores):	( )		
8471.60.31	Unidades de representación visual con tubos de rayos catódicos	6.0	A	
	en color			
8471.60.32	Unidades de representación visual de cristal líquido en color (LCD)	6.0	A	
0.454 50 55		6.0		
8471.60.39	Las demás	6.0	A	
8471.60.40	Teclados	6.0	A	
8471.60.90	Las demás	6.0	A	
8471.70	- Unidades de memoria:			
8471.70.10	De disco	6.0	A	
8471.70.20	De cinta	6.0	A	
8471.70.90	Las demás	6.0	A	
8471.80	- Las demás unidades de máquinas automáticas para			
	tratamiento o procesamiento de datos:			
8471.80.10	Unidades de control o adaptadores	6.0	A	
8471.80.20	Las demás unidades de adaptación para su incorporación	6.0	A	
	física en máquinas automáticas para el tratamiento de la			
	información o unidades de las mismas			
8471.80.90	Las demás	6.0	A	
8471.90	- Los demás:			
8471.90.10	Lectores magnéticos	6.0	A	
8471.90.20	Lectores ópticos	6.0	A	
8471.90.90	Los demás	6.0	A	
84.72	Las demás máquinas y aparatos de oficina (por ejemplo:			
	copiadoras hectográficas, mimeógrafos, máquinas de			
	imprimir direcciones, distribuidores automáticos de			
	billetes de banco, máquinas de clasificar, contar o			
	encartuchar monedas, sacapuntas, perforadoras,			
	grapadoras).			
8472.10.00	- Copiadoras incluidos los mimeógrafos	6.0	A	
8472.20.00	- Máquinas de imprimir direcciones o estampar placas de	6.0	A	
	directiones			
8472.30.00	- Máquinas de clasificar, plegar, meter en sobres o colocar en	6.0	A	
	fajas, correspondencia, máquinas de abrir, cerrar o precintar			
	correspondencia y máquinas de colocar u obliterar sellos			
	(estampillas)			
8472.90	- Los demás:			
8472.90.10	Distribuidores automáticos de billetes de banco y demás	6.0	A	
	dispositivos para tratar monedas o billetes	+		
	dispositivos para tratar monedas o officies			

8472.90.20	Máquinas sacapuntas, incluidas las accionadas a mano	6.0	A	
8472.90.30	Numeradores, fechadores y autentificadores de cheques	6.0	A	
8472.90.90 84.73	Los demás	6.0	A	
84./3	Partes y accesorios (excepto los estuches, fundas y similares) identificables como destinados, exclusiva o			
	principalmente, a las máquinas o aparatos de las partidas			
	84.69 a 84.72.			
8473.10	- Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.69:			
8473.10.10	Para máquinas para procesamiento de textos de la partida 84.69	6.0	A	
8473.10.20	Partes para otras máquinas de la partida 84.69	6.0	A	
8473.10.90	Los demás	6.0	A	
	- Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.70:			
8473.21.00	Para máquinas de calcular electrónicas de las subpartidas	6.0	A	
	8470.10, 8470.21 u 8470.29			
8473.29.00	Los demás	6.0	A	
8473.30	- Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71:			
8473.30.10	Circuitos modulares, excepto para fuentes de poder, para máquinas automáticas de procesamiento de datos de la	6.0	A	
	partida 84.71			
8473.30.20	Partes y accesorios, incluidas las placas frontales y los	6.0	A	
0173.30.20	dispositivos de ajuste o seguridad, para los circuitos modulares	0.0	11	
8473.30.30	Otras partes para las impresoras del ítem 8471.6024,	6.0	A	
	especificadas en la nota 2 del capítulo 84			
8473.30.90	Los demás	6.0	A	
8473.40.00	- Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.72	6.0	A	
8473.50	- Partes y accesorios que puedan utilizarse indistintamente			
	con máquinas o aparatos de varias de las partidas 84.69			
	a 84.72:			
8473.50.10	Circuitos modulares, excepto para fuentes de poder	6.0	A	
8473.50.20	Partes y accesorios, incluidas las placas frontales y los	6.0	A	
	dispositivos de ajuste o seguridad, para los circuitos			
9472 50 00	modulares	( 0	4	
8473.50.90 84.74	Los demás  Máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar, lavar,	6.0	A	
64.74	quebrantar, triturar, pulverizar, mezclar, amasar o sobar,			
	tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el			
	polvo y la pasta); máquinas de aglomerar, formar o			
	moldear combustibles minerales sólidos, pastas			
	cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales			
	en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena			
	para fundición.			
8474.10	- Máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar o lavar:			
8474.10.10	Clasificadoras de rodillos acanalados	6.0	A	
8474.10.20 8474.10.30	Cribas y clasificadores de rastrillos Separadores de flotación	6.0	A	
8474.10.30	Separadores de Hotación Los demás	6.0	A	
8474.10.90	- Máquinas y aparatos de quebrantar, triturar o pulverizar	6.0	A	
0474.20.00	- Máquinas y aparatos de mezclar, amasar o sobar:	0.0	7.1	
8474.31.00	Hormigoneras y aparatos de amasar mortero			
8474.32.00	HOHIIIgoneras y abaratos de amasar monero	6.0	A	
UT / T.J 4.UU		6.0	A A	
8474.32.00	Máquinas de mezclar materia mineral con asfalto Los demás			
	Máquinas de mezclar materia mineral con asfalto	6.0	A	
8474.39.00	Máquinas de mezclar materia mineral con asfalto Los demás	6.0	A A	
8474.39.00 8474.80.00 8474.90 8474.90.10	Máquinas de mezclar materia mineral con asfalto Los demás - Las demás máquinas y aparatos - Partes: Coladas o moldeadas, de fundición, hierro o acero	6.0 6.0 6.0	A A	
8474.39.00 8474.80.00 8474.90 8474.90.10 8474.90.90	Máquinas de mezclar materia mineral con asfalto Los demás - Las demás máquinas y aparatos - Partes: Coladas o moldeadas, de fundición, hierro o acero Las demás	6.0 6.0 6.0	A A C	
8474.39.00 8474.80.00 8474.90 8474.90.10	Máquinas de mezclar materia mineral con asfalto Los demás Las demás máquinas y aparatos Partes: Coladas o moldeadas, de fundición, hierro o acero Las demás Máquinas de montar lámparas, tubos o válvulas	6.0 6.0 6.0	A A C	
8474.39.00 8474.80.00 8474.90 8474.90.10 8474.90.90	Máquinas de mezclar materia mineral con asfalto Los demás Las demás máquinas y aparatos Partes: Coladas o moldeadas, de fundición, hierro o acero Las demás Máquinas de montar lámparas, tubos o válvulas eléctricos o electrónicos o lámparas de destello, que	6.0 6.0 6.0	A A C	
8474.39.00 8474.80.00 8474.90 8474.90.10 8474.90.90	Máquinas de mezclar materia mineral con asfalto Los demás  - Las demás máquinas y aparatos - Partes: Coladas o moldeadas, de fundición, hierro o acero Las demás  Máquinas de montar lámparas, tubos o válvulas eléctricos o electrónicos o lámparas de destello, que tengan envoltura de vidrio; máquinas de fabricar o	6.0 6.0 6.0	A A C	
8474.39.00 8474.80.00 8474.90 8474.90.10 8474.90.90 84.75	Máquinas de mezclar materia mineral con asfalto Los demás  - Las demás máquinas y aparatos - Partes: Coladas o moldeadas, de fundición, hierro o acero Las demás  Máquinas de montar lámparas, tubos o válvulas eléctricos o electrónicos o lámparas de destello, que tengan envoltura de vidrio; máquinas de fabricar o trabajar en caliente el vidrio o sus manufacturas.	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A	
8474.39.00 8474.80.00 8474.90 8474.90.10 8474.90.90	Máquinas de mezclar materia mineral con asfalto Los demás  - Las demás máquinas y aparatos - Partes: Coladas o moldeadas, de fundición, hierro o acero Las demás Máquinas de montar lámparas, tubos o válvulas eléctricos o electrónicos o lámparas de destello, que tengan envoltura de vidrio; máquinas de fabricar o trabajar en caliente el vidrio o sus manufacturas Máquinas de montar lámparas, tubos o válvulas eléctricos	6.0 6.0 6.0	A A C	
8474.39.00 8474.80.00 8474.90 8474.90.10 8474.90.90 84.75	Máquinas de mezclar materia mineral con asfalto Los demás  - Las demás máquinas y aparatos - Partes: Coladas o moldeadas, de fundición, hierro o acero Las demás Máquinas de montar lámparas, tubos o válvulas eléctricos o electrónicos o lámparas de destello, que tengan envoltura de vidrio; máquinas de fabricar o trabajar en caliente el vidrio o sus manufacturas Máquinas de montar lámparas, tubos o válvulas eléctricos o electrónicos o lámparas de destello, que tengan envoltura	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A	
8474.39.00 8474.80.00 8474.90 8474.90.10 8474.90.90 84.75	Máquinas de mezclar materia mineral con asfalto Los demás  - Las demás máquinas y aparatos  - Partes: Coladas o moldeadas, de fundición, hierro o acero Las demás  Máquinas de montar lámparas, tubos o válvulas eléctricos o electrónicos o lámparas de destello, que tengan envoltura de vidrio; máquinas de fabricar o trabajar en caliente el vidrio o sus manufacturas Máquinas de montar lámparas, tubos o válvulas eléctricos o electrónicos o lámparas de destello, que tengan envoltura de vidrio	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A	
8474.39.00 8474.80.00 8474.90 8474.90.10 8474.90.90 84.75	Máquinas de mezclar materia mineral con asfalto Los demás  - Las demás máquinas y aparatos - Partes: Coladas o moldeadas, de fundición, hierro o acero Las demás Máquinas de montar lámparas, tubos o válvulas eléctricos o electrónicos o lámparas de destello, que tengan envoltura de vidrio; máquinas de fabricar o trabajar en caliente el vidrio o sus manufacturas Máquinas de montar lámparas, tubos o válvulas eléctricos o electrónicos o lámparas de destello, que tengan envoltura de vidrio - Máquinas de fabricar o trabajar en caliente el vidrio o sus	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A	
8474.39.00 8474.80.00 8474.90 8474.90.10 8474.90.90 84.75	Máquinas de mezclar materia mineral con asfalto Los demás  - Las demás máquinas y aparatos - Partes: Coladas o moldeadas, de fundición, hierro o acero Las demás Máquinas de montar lámparas, tubos o válvulas eléctricos o electrónicos o lámparas de destello, que tengan envoltura de vidrio; máquinas de fabricar o trabajar en caliente el vidrio o sus manufacturas Máquinas de montar lámparas, tubos o válvulas eléctricos o electrónicos o lámparas de destello, que tengan envoltura de vidrio - Máquinas de fabricar o trabajar en caliente el vidrio o sus manufacturas:	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A	
8474.39.00 8474.80.00 8474.90 8474.90.10 8474.90.90 84.75	Máquinas de mezclar materia mineral con asfalto Los demás  - Las demás máquinas y aparatos - Partes: Coladas o moldeadas, de fundición, hierro o acero Las demás Máquinas de montar lámparas, tubos o válvulas eléctricos o electrónicos o lámparas de destello, que tengan envoltura de vidrio; máquinas de fabricar o trabajar en caliente el vidrio o sus manufacturas Máquinas de montar lámparas, tubos o válvulas eléctricos o electrónicos o lámparas de destello, que tengan envoltura de vidrio - Máquinas de fabricar o trabajar en caliente el vidrio o sus	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A C A A A A	
8474.39.00 8474.80.00 8474.90 8474.90.10 8474.90.90 84.75	Máquinas de mezclar materia mineral con asfalto Los demás  - Las demás máquinas y aparatos - Partes: Coladas o moldeadas, de fundición, hierro o acero Las demás  Máquinas de montar lámparas, tubos o válvulas eléctricos o electrónicos o lámparas de destello, que tengan envoltura de vidrio; máquinas de fabricar o trabajar en caliente el vidrio o sus manufacturas Máquinas de montar lámparas, tubos o válvulas eléctricos o electrónicos o lámparas de destello, que tengan envoltura de vidrio - Máquinas de fabricar o trabajar en caliente el vidrio o sus manufacturas: Máquinas de fabricar fibras ópticas y sus esbozos	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A A A A A A A A A A A A A	
8474.39.00 8474.80.00 8474.90 8474.90.10 8474.90.90 84.75 8475.10.00	Máquinas de mezclar materia mineral con asfalto Los demás  - Las demás máquinas y aparatos - Partes: Coladas o moldeadas, de fundición, hierro o acero Las demás Máquinas de montar lámparas, tubos o válvulas eléctricos o electrónicos o lámparas de destello, que tengan envoltura de vidrio; máquinas de fabricar o trabajar en caliente el vidrio o sus manufacturas Máquinas de montar lámparas, tubos o válvulas eléctricos o electrónicos o lámparas de destello, que tengan envoltura de vidrio - Máquinas de fabricar o trabajar en caliente el vidrio o sus manufacturas: Máquinas de fabricar fibras ópticas y sus esbozos Las demás	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A C A A A A A A	
8474.39.00 8474.80.00 8474.90 8474.90.10 8474.90.90 84.75 8475.10.00 8475.21.00 8475.29.00 8475.90.00	Máquinas de mezclar materia mineral con asfalto Los demás Las demás máquinas y aparatos Partes: Coladas o moldeadas, de fundición, hierro o acero Las demás Máquinas de montar lámparas, tubos o válvulas eléctricos o electrónicos o lámparas de destello, que tengan envoltura de vidrio; máquinas de fabricar o trabajar en caliente el vidrio o sus manufacturas Máquinas de montar lámparas, tubos o válvulas eléctricos o electrónicos o lámparas de destello, que tengan envoltura de vidrio Máquinas de fabricar o trabajar en caliente el vidrio o sus manufacturas: Máquinas de fabricar fibras ópticas y sus esbozos Las demás Partes Máquinas automáticas para la venta de productos (por ejemplo: sellos [estampillas], cigarrillos, alimentos,	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A C A A A A A A	
8474.39.00 8474.80.00 8474.90 8474.90.10 8474.90.90 84.75 8475.10.00 8475.21.00 8475.29.00 8475.90.00	Máquinas de mezclar materia mineral con asfalto Los demás Las demás máquinas y aparatos Partes: Coladas o moldeadas, de fundición, hierro o acero Las demás Máquinas de montar lámparas, tubos o válvulas eléctricos o electrónicos o lámparas de destello, que tengan envoltura de vidrio; máquinas de fabricar o trabajar en caliente el vidrio o sus manufacturas Máquinas de montar lámparas, tubos o válvulas eléctricos o electrónicos o lámparas de destello, que tengan envoltura de vidrio Máquinas de fabricar o trabajar en caliente el vidrio o sus manufacturas: Máquinas de fabricar fibras ópticas y sus esbozos Las demás Partes Máquinas automáticas para la venta de productos (por ejemplo: sellos [estampillas], cigarrillos, alimentos, bebidas), incluidas las máquinas para cambiar moneda.	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A C A A A A A A	
8474.39.00 8474.80.00 8474.90 8474.90.10 8474.90.90 84.75 8475.10.00 8475.21.00 8475.29.00 8475.90.00	Máquinas de mezclar materia mineral con asfalto Los demás Las demás máquinas y aparatos Partes: Coladas o moldeadas, de fundición, hierro o acero Las demás Máquinas de montar lámparas, tubos o válvulas eléctricos o electrónicos o lámparas de destello, que tengan envoltura de vidrio; máquinas de fabricar o trabajar en caliente el vidrio o sus manufacturas Máquinas de montar lámparas, tubos o válvulas eléctricos o electrónicos o lámparas de destello, que tengan envoltura de vidrio Máquinas de fabricar o trabajar en caliente el vidrio o sus manufacturas: Máquinas de fabricar fibras ópticas y sus esbozos Las demás Partes  Máquinas automáticas para la venta de productos (por ejemplo: sellos [estampillas], cigarrillos, alimentos, bebidas), incluidas las máquinas para cambiar moneda Máquinas automáticas para venta de bebidas:	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A C A A A A A A	
8474.39.00 8474.80.00 8474.90 8474.90.10 8474.90.90 84.75 8475.10.00 8475.21.00 8475.29.00 8475.90.00 8476.21.00	Máquinas de mezclar materia mineral con asfalto Los demás Las demás máquinas y aparatos Partes: Coladas o moldeadas, de fundición, hierro o acero Las demás Máquinas de montar lámparas, tubos o válvulas eléctricos o electrónicos o lámparas de destello, que tengan envoltura de vidrio; máquinas de fabricar o trabajar en caliente el vidrio o sus manufacturas Máquinas de montar lámparas, tubos o válvulas eléctricos o electrónicos o lámparas de destello, que tengan envoltura de vidrio Máquinas de fabricar o trabajar en caliente el vidrio o sus manufacturas: Máquinas de fabricar fibras ópticas y sus esbozos Las demás Partes Máquinas automáticas para la venta de productos (por ejemplo: sellos [estampillas], cigarrillos, alimentos, bebidas), incluidas las máquinas para cambiar moneda Máquinas automáticas para venta de bebidas: Con dispositivo de calentamiento o refrigeración, incorporado	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A C A A A A A A A A A A A	
8474.39.00 8474.80.00 8474.90 8474.90.10 8474.90.90 84.75 8475.10.00 8475.21.00 8475.29.00 8475.90.00	Máquinas de mezclar materia mineral con asfalto Los demás Las demás máquinas y aparatos Partes: Coladas o moldeadas, de fundición, hierro o acero Las demás Máquinas de montar lámparas, tubos o válvulas eléctricos o electrónicos o lámparas de destello, que tengan envoltura de vidrio; máquinas de fabricar o trabajar en caliente el vidrio o sus manufacturas Máquinas de montar lámparas, tubos o válvulas eléctricos o electrónicos o lámparas de destello, que tengan envoltura de vidrio Máquinas de fabricar o trabajar en caliente el vidrio o sus manufacturas: Máquinas de fabricar fibras ópticas y sus esbozos Las demás Partes Máquinas automáticas para la venta de productos (por ejemplo: sellos [estampillas], cigarrillos, alimentos, bebidas), incluidas las máquinas para cambiar moneda Máquinas automáticas para venta de bebidas: Con dispositivo de calentamiento o refrigeración, incorporado Las demás	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A A A	
8474.39.00 8474.80.00 8474.90 8474.90.10 8474.90.90 8475.21.00 8475.21.00 8475.29.00 8475.29.00 8476.29.00	Máquinas de mezclar materia mineral con asfalto Los demás - Las demás máquinas y aparatos - Partes: Coladas o moldeadas, de fundición, hierro o acero Las demás Máquinas de montar lámparas, tubos o válvulas eléctricos o electrónicos o lámparas de destello, que tengan envoltura de vidrio; máquinas de fabricar o trabajar en caliente el vidrio o sus manufacturas Máquinas de montar lámparas, tubos o válvulas eléctricos o electrónicos o lámparas de destello, que tengan envoltura de vidrio - Máquinas de fabricar o trabajar en caliente el vidrio o sus manufacturas: Máquinas de fabricar fibras ópticas y sus esbozos Las demás - Partes Máquinas automáticas para la venta de productos (por ejemplo: sellos [estampillas], cigarrillos, alimentos, bebidas), incluidas las máquinas para cambiar moneda Máquinas automáticas para venta de bebidas: Con dispositivo de calentamiento o refrigeración, incorporado Las demás - Las demás	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A A A A A A	
8474.39.00 8474.80.00 8474.90 8474.90.10 8474.90.90 84.75 8475.10.00 8475.21.00 8475.29.00 8475.90.00 8476.21.00	Máquinas de mezclar materia mineral con asfalto Los demás Las demás máquinas y aparatos Partes: Coladas o moldeadas, de fundición, hierro o acero Las demás Máquinas de montar lámparas, tubos o válvulas eléctricos o electrónicos o lámparas de destello, que tengan envoltura de vidrio; máquinas de fabricar o trabajar en caliente el vidrio o sus manufacturas Máquinas de montar lámparas, tubos o válvulas eléctricos o electrónicos o lámparas de destello, que tengan envoltura de vidrio Máquinas de fabricar o trabajar en caliente el vidrio o sus manufacturas: Máquinas de fabricar fibras ópticas y sus esbozos Las demás Partes Máquinas automáticas para la venta de productos (por ejemplo: sellos [estampillas], cigarrillos, alimentos, bebidas), incluidas las máquinas para cambiar moneda Máquinas automáticas para venta de bebidas: Con dispositivo de calentamiento o refrigeración, incorporado Las demás	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A C A A A A A A A A A A A	

8476.90.00	- Partes	6.0	A	
84.77	Máquinas y aparatos para trabajar caucho o plástico o			
	para fabricar productos de estas materias, no expresados			
	ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.			
8477.10.00	- Máquinas de moldear por inyección	6.0	A	
8477.20.00 8477.30.00	- Extrusoras - Máquinas de moldear por soplado	6.0	A A	
8477.40.00	- Maquinas de moldear por soprado  - Máquinas de moldear en vacío y demás máquinas para	6.0	A	
0177.10.00	termoformado	0.0	71	
	- Las demás máquinas y aparatos de moldear o formar:			
8477.51.00	De moldear o recauchutar neumáticos (llantas neumáticas)	6.0	A	
	o moldear o formar cámaras para neumáticos			
8477.59.00	Los demás	6.0	A	
8477.80.00	- Las demás máquinas y aparatos	6.0	A	
8477.90	- Partes:			
8477.90.10	Base, cama, platinas, cilindro de bloqueo, «carnero» e inyectores,	6.0	A	
	obtenidos por fundición, soldadura o forjado			
8477.90.20	Tornillos de inyección	6.0	A	
8477.90.30	Ensambles hidráulicos que incorporen más de uno de los	6.0	A	
	siguientes componentes: múltiple, válvulas, bomba y enfriador			
	de aceite			
8477.90.90	Las demás	6.0	A	
84.78	Máquinas y aparatos para preparar o elaborar tabaco, no			
	expresados ni comprendidos en otra parte de este			
8478.10.00	Capítulo Máquinas y aparatos	6.0	A	
8478.10.00	- Partes	6.0	A	
84.79	Máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no	0.0		
0 1.77	expresados ni comprendidos en otra parte de este			
	Capítulo.			
8479.10.00	- Máquinas y aparatos para obras públicas, la construcción o	6.0	A	
	trabajos análogos			
8479.20.00	- Máquinas y aparatos para extracción o preparación de	6.0	A	
0.450.20	grasas o aceites vegetales fijos o animales			
8479.30	- Prensas de fabricar tableros de partículas, fibra de madera u otras materias leñosas y demás máquinas y aparatos de			
	trabajar madera o corcho:			
8479.30.10	Prensas	6.0	A	
8479.30.20	Descortezadoras de troncos	6.0	A	
8479.30.90	Las demás	6.0	A	
8479.40.00	- Máquinas de cordelería o cablería	6.0	A	
8479.50.00	- Robotes industriales, no expresados ni comprendidos en otra	6.0	A	
	parte			
8479.60.00	- Aparatos de evaporación para refrigerar el aire	6.0	A	
8479.81.00	- Las demás máquinas y aparatos: De trabajar metal, incluidas las bobinadoras de hilos	6.0	٨	
84/9.81.00	eléctricos	0.0	A	
8479.82.00	De mezclar, amasar o sobar, quebrantar, triturar, pulverizar,	6.0	A	
	cribar, tamizar, homogeneizar, emulsionar o agitar			
8479.89	Los demás:			
8479.89.10	Para la industria química y farmaceútica	6.0	A	
8479.89.20	Para la industria del jabón	6.0	A	
8479.89.30	Compactadores de basura	6.0	A	
8479.89.90	Las demás	6.0	A	
8479.90 8479.90.10	- Partes: Partes para compactadores de basura: ensambles de bastidor	6.0	A	
04/2.70.10	que contengan más de uno de los siguientes componentes:	0.0	П	
-	placa de base, estructura lateral, tornillos sinfin, placa frontal			
8479.90.20	Partes para compactadores de basura: ensambles de «carnero»	6.0	A	
	que contengan su carcasa o cubierta			
8479.90.30	Partes para compactadores de basura: ensambles de depósitos	6.0	A	
	que contengan más de uno de los siguientes componentes:			
0.450.00	panel lateral, inferior o frontal o correderas laterales			
8479.90.40 8479.90.90	Partes para compactadores de basura: gabinetes o cubiertas Las demás	6.0	A	
84/9.90.90	Las demas  Cajas de fundición; placas de fondo para moldes; modelos	0.0	A	
57.00	para moldes; moldes para metal (excepto las lingoteras),			
	carburos metálicos, vidrio, materia mineral, caucho o			
	plástico.			
8480.10.00				
	- Cajas de fundición	6.0	A	I I
8480.20.00	- Placas de fondo para moldes	6.0	A	
8480.20.00 8480.30.00	- Placas de fondo para moldes - Modelos para moldes			
8480.30.00	- Placas de fondo para moldes - Modelos para moldes - Moldes para metales o carburos metálicos:	6.0	A A	
	- Placas de fondo para moldes - Modelos para moldes	6.0	A	

8480.50.00	- Moldes para vidrio	6.0	A	
8480.60.00	- Moldes para materia mineral - Moldes para caucho o plástico:	6.0	A	
8480.71.00	Para moldeo por inyección o compresión	6.0	A	
8480.79.00	Los demás	6.0	A	
84.81	Artículos de grifería y órganos similares para tuberías,	0.0		
	calderas, depósitos, cubas o continentes similares,			
	incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas			
	termostáticas.			
8481.10.00	- Válvulas reductoras de presión	6.0	A	
8481.20	- Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas:			
8481.20.10 8481.20.20	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas Válvulas para transmisiones neumáticas	6.0	A A	
8481.30	- Válvulas de retención:	0.0	A	
8481.30.10	Para uso automotriz	6.0	A	
8481.30.90	Las demás	6.0	A	
8481.40.00	- Válvulas de alivio o seguridad	6.0	A	
8481.80	- Los demás artículos de grifería y órganos similares:			
8481.80.10	Para uso doméstico	6.0	A	
	Los demás:			
8481.80.91 8481.80.99	Para uso automotriz	6.0	A	
8481.80.99 8481.90.00	Los demás - Partes	6.0	A A	
84.82	Rodamientos de bolas, de rodillos o de agujas.	0.0	А	
8482.10	- Rodamientos de bolas:			
8482.10.10	Radiales	6.0	A	
8482.10.20	Axiales o de empuje	6.0	A	
8482.10.90	Los demás	6.0	A	
8482.20	- Rodamientos de rodillos cónicos, incluidos los ensamblados			
	de conos y rodillos cónicos:			
8482.20.10	Rodamientos de rodillos cónicos de una sola fila	6.0	A	
8482.20.90	Los demás	6.0	A	
8482.30.00 8482.40.00	Rodamientos de rodillos en forma de tonel      Rodamientos de agujas	6.0	A A	
8482.50.00	- Rodamientos de agujas - Rodamientos de rodillos cilíndricos	6.0	A	
8482.80	- Los demás, incluidos los rodamientos combinados:	0.0	71	
8482.80.10	Para bomba de agua, para uso en vehículos del Capítulo 87	6.0	A	
8482.80.90	Los demás	6.0	A	
	- Partes:			
8482.91.00	Bolas, rodillos y agujas	6.0	A	
8482.99	Las demás:			
8482.99.10	Pistas o tazas internas o externas	6.0	A	
8482.99.20 8482.99.30	Conos Cubetas	6.0	A A	
8482.99.40	Manguitos	6.0	A	
8482.99.90	Las demás	6.0	A	
84.83	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los			
	cigüeñales) y manivelas; cajas de cojinetes y cojinetes;			
	engranajes y ruedas de fricción; husillos fileteados de			
	bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores			
	de velocidad, incluidos los convertidores de par; volantes			
-	y poleas, incluidos los motones; embragues y órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación.			
8483.10	- Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los			
5 105.10	cigüeñales) y manivelas:			
8483.10.10	Árboles de levas	6.0	A	EXCEPTO:ARBOLES DE LEVAS DE LOS DEMAS
				MOTORES DE LAS PARTIDAS 8407 Y 8408, CAT C
8483.10.20	Cigüeñales	6.0	A	EXCEPTO:CIGUEÑALES DE LOS DEMAS MOTORES DE
				LAS PARTIDAS 8407 Y 8408, CAT C
0.402 10.00	T J	( 0	٨	EVCENTO, ARROLEGEI EVIDLEGUTH IZADOGEN
8483.10.90	Los demás	6.0	A	EXCEPTO: ARBOLES FLEXIBLES UTILIZADOS EN VEHICULOS AUTOMOTORES, CAT C
8483.20.00	- Cajas de cojinetes con rodamientos incorporados	6.0	A	. ZIICOZOS TO TOMOTORES, CAT C
8483.30	- Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes:			
8483.30.10	Cojinetes	6.0	A	
8483.30.20	Bujes	6.0	A	
8483.30.90	Los demás	6.0	A	
8483.40	- Engranajes y ruedas de fricción, excepto las ruedas			
	dentadas y demás órganos elementales de transmisión			
	presentados aisladamente; husillos fileteados de bolas o			
	rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par:			
	Engranajes y ruedas de fricción:			
8483.40.11	Engranajes Engranajes	6.0	A	
8483.40.12	Ruedas de fricción	6.0	A	I

	Reductores, multiplicadores y variadores de velocidad:			
8483.40.21	Variadores de velocidad	6.0	A	
8483.40.22	Reductores	6.0	A	
8483.40.29	Los demás	6.0	A	
8483.40.90	Los demás	6.0	A	
8483.50	- Volantes y poleas, incluidos los motones:	6.0		
8483.50.10 8483.50.20	Volantes Motones fijos y motones móviles, que se utilicen con las máquinas	6.0	A	
8483.30.20	Motones fijos y motones movites, que se utilicen con las maquinas	6.0	A	
	para la exploración, descubrimiento, explotación, mantenimiento,			
	ensayo, agotamiento o preparación de pozos de petróleo o de			
	gas natural o con las máquinas de perforación utilizadas para la			
	exploración, descubrimiento, explotación o preparación de los			
	yacimientos de potasa o sal gema; para la escalada o el alpinismo			
8483.50.90	Los demás	6.0	A	
8483.60	- Embragues y órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación:			
8483.60.10	Embragues neumáticos en seco y embragues mecánicos que	6.0	A	
0403.00.10	hayan de utilizarse en la exploración, descubrimiento, explotación,	0.0	Α	
	any mir de difficación, descuerantente, empresación,			
	conservación, ensayo, agotamiento o preparación de pozos de			
	petróleo, de gas natural o de yacimientos de potasa o de sal gema			
8483.60.20	Órganos de acoplamiento hidráulico de transmisión, que hayan de	6.0	A	
	utilizarse en la exploración, descubrimiento, explotación,			
	conservación, ensayo, agotamiento o preparación de pozos de			
	agua, de petróleo o de gas natural, en las minas o en las canteras o en la destilación o recuperación de los productos del gas natural			
8483.60.30	Los demás embragues; órganos de acoplamiento, placas de	6.0	A	
0403.00.30	unión y juntas de articulación que hayan de utilizarse en la	0.0	11	
	fabricación de cargadores de dirección diferencial de la partida			
	84.29			
8483.60.90	Los demás	6.0	A	
8483.90.00	- Ruedas dentadas y demás órganos elementales de	6.0	A	
	transmisión presentados aisladamente; partes			
84.84	Juntas o empaquetaduras metaloplásticas; surtidos de juntas			
	o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos; juntas o empaquetaduras			
	mecánicas de estanqueidad.			
8484.10.00	- Juntas o empaquetaduras metaloplásticas	6.0	A	EXCEPTO:JUNTAS METANOPLASTICAS, UTILIZADAS
				EN VEHICULOS AUTOMOTORES, CAT D
8484.20	- Juntas o empaquetaduras mecánicas de estanqueidad:			
8484.20.10	Juntas de anillos deslizantes	6.0	A	
8484.20.90 8484.90.00	Las demás Los demás	6.0	A	EXCEPTO: JUEGOS O SURTIDOS DE JUNTAS DE
0404.90.00	- Los dellias	0.0		DISTINTA COMPOSICION PRESENTADOS EN BOLSITAS, SOBRE O ENVASES ANALOGOS, UTILIZADOS EN VEHICULOS AUTOMOTORES, CAT C
84.85	Partes de máquinas o aparatos, no expresadas ni			
	comprendidas en otra parte de este Capítulo, sin			
	conexiones eléctricas, partes aisladas eléctricamente,			
	bobinados, contactos ni otras características eléctricas.			
8485.10.00	- Hélices para barcos y sus paletas	6.0	A	
8485.90	- Las demás:	6.0		
8485.90.10 8485.90.90	Aros de obturación (retenes) Los demás	6.0	A	
85	Máquinas, aparatos y material eléctrico, y sus partes; aparatos	0.0	А	
	de grabación o reproducción de sonido, aparatos de grabación			
	o reproducción de imagen y sonido en televisión, y las partes y			
	accesorios de estos aparatos			
85.01	Motores y generadores, eléctricos, excepto los grupos			
	electrógenos.			
8501.10.00	- Motores de potencia inferior o igual a 37,5 W	6.0	A	
8501.20.00	- Motores universales de potencia superior a 37,5 W	6.0	A	
	- Los demás motores de corriente continua; generadores de corriente continua:			
8501.31.00	De potencia inferior o igual a 750 W	6.0	A	
8501.31.00	De potencia inferior o igual a 750 W De potencia superior a 750 W pero inferior o igual a 75 kW :	5.5		
8501.32.10	De potencia superior a 750 W pero inferior o igual a 7,5 kW	6.0	A	
8501.32.20	De potencia superior a 7,5 kW pero inferior o igual a 37 kW	6.0	A	
8501.32.90	Los demás	6.0	A	
8501.33.00	De potencia superior a 75 kW pero inferior o igual a 375 kW	6.0	A	
8501.34.00 8501.40.00	De potencia superior a 375 kW Los demás motores de corriente alterna, monofásicos	6.0	A A	

	- Los demás motores de corriente alterna, polifásicos:			
8501.51.00	De potencia inferior o igual a 750 W	6.0	A	
8501.52	De potencia superior a 750 W pero inferior o igual a 75 kW :	0.0	7.1	
8501.52.10	De potencia superior a 750 W pero inferior o igual a 7,5 kW	6.0	A	
8501.52.20	De potencia superior a 7,5 kW pero inferior o igual a 37 kW	6.0	A	
8501.52.90	Los demás	6.0	A	
8501.53	De potencia superior a 75 kW:	0.0		
8501.53.10	Motores de tracción	6.0	A	
0301.33.10	Los demás:	0.0	7.1	
8501.53.91	De potencia superior a 75 kW pero inferior o igual a 150 kW	6.0	A	
8501.53.92	De potencia superior a 150 kW pero inferior o igual a 150 kW	6.0	A	
0301.33.72	De potencia superior a 130 kW pero interior o iguar a 373 kW	0.0	A	
8501.53.93	De potencia superior a 375 kW pero inferior o igual a 750 kW	6.0	A	
6501.55.75	De potencia superior a 575 kw pero interior o iguar a 750 kw	0.0	A	
8501.53.99	Los demás	6.0	A	
0301.33.77	- Generadores de corriente alterna (alternadores):	0.0	7.1	
8501.61.00	De potencia inferior o igual a 75 kVA	6.0	A	
8501.62.00	De potencia superior a 75 kVA pero inferior o igual a	6.0	A	
0001.02.00	375 kVA	0.0		
8501.63.00	De potencia superior a 375 kVA pero inferior o igual a	6.0	A	
0301.03.00	750 kVA	0.0	7.1	
8501.64	De potencia superior a 750 kVA :			
8501.64.10	De potencia superior a 750 kVA pero inferior o igual a 1.500 kVA	6.0	A	
5501.01.10	= 1 position superior with the first pero interior o igual a 1.500 k v A	0.0		
8501.64.20	De potencia superior a 1.500 kVA pero inferior o igual a 7.500 kVA	6.0	A	
35 01.07.20	= 1 potential angester a 1.500 k 111 pero interior o iguar a 7.500 k 1 A	0.0		
8501.64.30	De potencia superior a 7.500 kVA pero inferior o igual a 37.500 kVA	6.0	A	
JJ V 1. UT. JU	20 potential superior a 7.500 k v A	0.0	* *	
8501.64.40	De potencia superior a 37.500 kVA pero inferior o igual a	6.0	A	
35 31.07.70	122.500 kVA	0.0		
8501.64.90	Los demás	6.0	A	
85.02	Grupos electrógenos y convertidores rotativos eléctricos.	0.0	A	
03.02	- Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón) de			
	encendido por compresión (motores Diesel o semi-Diesel):			
8502.11	De potencia inferior o igual a 75 kVA:			
8502.11.10	De potencia inferior o igual a 15 kVA	6.0	A	
8502.11.10	De potencia inferior o igual a 13 kVA	6.0	A	
8302.11.20	De potencia superior a 13 kVA pero interior o iguar a 37,3 kVA	0.0	A	
8502.11.90	Los demás	6.0	A	
8502.11.90	Los demas De potencia superior a 75 kVA pero inferior o igual a	0.0	A	
8302.12				
8502.12.10	375 kVA: De potencia superior a 75 kVA pero inferior o igual a 150 kVA	( 0		
	De potencia superior a 75 kVA pero inferior o igual a 150 kVA De potencia superior a 150 kVA pero inferior o igual a 225 kVA	6.0	A	
8502.12.20	De potencia superior a 150 kVA pero interior o igual a 225 kVA	6.0	A	
0502 12 00	Y 1 /	6.0		
8502.12.90	Los demás	6.0	A	
8502.13	De potencia superior a 375 kVA:			
8502.13.10	De potencia superior a 375 kVA pero inferior o igual a 750 kVA	6.0	A	
0.500.10.00	7.0177			
8502.13.20	De potencia superior a 750 kVA pero inferior o igual a 1.500 kVA	6.0	A	
0502 12 00	Y 1 (	6.0	•	
8502.13.90	Los demás	6.0	A	
8502.20.00	- Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón) de	6.0	A	
	encendido por chispa (motor de explosión)			
0.500.51	- Los demás grupos electrógenos:			
8502.31.00	De energía eólica	6.0	A	
8502.39	Los demás:			
8502.39.10	Accionados por turbinas de gas	6.0	A	
8502.39.20	Accionados por turbinas hidráulicas	6.0	A	
8502.39.30	Accionados por turbinas de vapor	6.0	A	
8502.39.90	Los demás	6.0	A	
8502.40.00	- Convertidores rotativos eléctricos	6.0	A	
85.03	Partes identificables como destinadas, exclusiva o			
	principalmente, a las máquinas de las partidas 85.01			
	u 85.02.			
8503.00.10	- Estatores y rotores para los bienes de la partida 85.01	6.0	A	
8503.00.90	- Los demás	6.0	A	
85.04	Transformadores eléctricos, convertidores eléctricos			
	estáticos (por ejemplo: rectificadores) y bobinas de			
	reactancia (autoinducción).			
8504.10.00	- Balastos (reactancias) para lámparas o tubos de descarga	6.0	A	
	- Transformadores de dieléctrico líquido:			
8504.21	De potencia inferior o igual a 650 kVA:			
8504.21.10	De potencia inferior o igual a 15 kVA	6.0	A	
8504.21.20	De potencia superior a 15 kVA pero inferior o igual a 75 kVA	6.0	A	
8504.21.30	De potencia superior a 75 kVA pero inferior o igual a 150 kVA	6.0	A	
-				

8504.21.40	De potencia superior a 150 kVA pero inferior o igual a 300 kVA	6.0	A	
8504.21.90	Los demás	6.0	A	
8504.22	De potencia superior a 650 kVA pero inferior o igual a			
	10.000 kVA:			
8504.22.10	De potencia superior a 650 kVA pero inferior o igual a 1.500 kVA	6.0	A	
8504.22.20	De potencia superior a 1.500 kVA pero inferior o igual a 3.700 kVA	6.0	A	
8504.22.30	De potencia superior a 3.700 kVA pero inferior o igual a 7.500 kVA	6.0	A	
8504.22.90	Los demás	6.0	A	
8504.23	De potencia superior a 10.000 kVA:			
8504.23.10	De potencia superior a 10.000 kVA pero inferior o igual a	6.0	A	
8504.23.20	37.500 kVA De potencia superior a 37.500 kVA pero inferior o igual a 75.000 kVA	6.0	A	
8504.23.30	De potencia superior a 75.000 kVA pero inferior o igual a 150.000 kVA	6.0	A	
8504.23.90	Los demás	6.0	A	
	- Los demás transformadores:			
8504.31.00	De potencia inferior o igual a 1 kVA	6.0	A	
8504.32.00	De potencia superior a 1 kVA pero inferior o igual a 16 kVA	6.0	A	
8504.33.00	De potencia superior a 16 kVA pero inferior o igual a	6.0	A	
05042400	500 kVA	( )	A	
8504.34.00	De potencia superior a 500 kVA	6.0	A	
8504.40 8504.40.10	- Convertidores estáticos:	6.0		
8304.40.10	Fuentes de poder para las máquinas automáticas de procesamiento	0.0	A	
	de datos de la partida 84.71			
8504.40.20	Controladores de velocidad para motores eléctricos	6.0	A	
8504.40.30	Fuentes de alimentación estabilizada	6.0	A	
8504.40.40 8504.40.50	Cargadores de acumuladores Unidades de alimentación eléctrica utilizadas con los instrumentos	6.0	A A	
	para cirugía, odontología, veterinaria o para diagnóstico			
8504.40.90	Los demás	6.0	A	
8504.50.00	- Las demás bobinas de reactancia (autoinducción)	6.0	A	
8504.90	- Partes:			
8504.90.10	Circuitos modulares para bienes de las subpartidas 8504.40 y	6.0	A	
8504.90.20	8504.90	6.0		
8504.90.20	Otras partes de fuentes de poder para las máquinas automáticas de procesamiento de datos de la partida 84.71	6.0	A	
8504.90.90	Los demás	6.0	A	
85.05	Electroimanes; imanes permanentes y artículos	0.0	A	
83.03	destinados a ser imantados permanentemente; platos,			
	mandriles y dispositivos magnéticos o electromagnéticos			
	similares, de sujeción; acoplamientos, embragues,			
	variadores de velocidad y frenos, electromagnéticos;			
	cabezas elevadoras electromagnéticas.			
	- Imanes permanentes y artículos destinados a ser imantados			
	permanentemente:			
8505.11.00	De metal	6.0	A	
8505.19.00	Los demás	6.0	A	
8505.20.00	- Acoplamientos, embragues, variadores de velocidad y frenos,	6.0	A	
8505.30.00	electromagnéticos  - Cabezas elevadoras electromagnéticas	6.0	A	
8505.30.00	- Cabezas elevadoras electromagneticas - Los demás, incluidas las partes:	0.0	13	
8505.90	- Los demas, incluidas las partes Electroimanes	6.0	A	
8505.90.90	Los demás	6.0	A	
85.06	Pilas y baterías de pilas, eléctricas.	1		
8506.10	- De dióxido de manganeso:			
8506.10.10	Pilas secas de tensión nominal de 1,5 volts	6.0	A	
8506.10.90	Las demás	6.0	A	
8506.30	- De óxido de mercurio:			
8506.30.10	Pilas secas de tensión nominal de 1,5 volts	6.0	A	
8506.30.90	Las demás	6.0	A	
8506.40	- De óxido de plata:			
8506.40.10	Pilas secas de tensión nominal de 1,5 volts	6.0	A	
8506.40.90	Las demás	6.0	A	
8506.50	- De litio:			
8506.50.10	Pilas secas de tensión nominal de 1,5 volts	6.0	A	
8506.50.90 8506.60	Las demás - De aire-cinc:	6.0	A	
8506.60 8506.60.10	- De aire-cinc: Pilas secas de tensión nominal de 1,5 volts	6.0	A	
8506.60.10	Prias secas de tension nominal de 1,5 voits	6.0	A	
0.00.00.90	Las utilias	U.U	r <b>1</b>	

\$607.80.00   De niquel-hierro	8506.80	- Las demás pilas y baterías de pilas:			
1805.00.00   - Pares	8506.80.10		6.0	A	
85 97 - Augmentationes existentis sur surrequired in control services and includes on surrequired encourses. 8507 10 - Pepelson, de los report willrickos para amerique de necrotes. 8507 10 - Que la macument an existentitu liquido. 8507 10 - Que la macument anne electricitu liqu	8506.80.90	Las demás	6.0	A	
Section   Page	8506.90.00	- Partes	6.0	A	
Sept.   Dep places, de los opes utilizados para atrataque de motores	85.07	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores,			
Sept.   A   Process   Company					
S807 1000 — Los demis seguinaldores de plomo 6.0 A 5807 2000 — Los demis seguinaldores de plomo 6.0 A 5807 2000 — Los demis seguinaldores de plomo 6.0 A 6.0 A 6807 2000 — Los demis seguinaldores de plomo 6.0 A 6.0 A 6807 2000 — Control de minimal de min	8507.10				
\$879 1.00 — I on demains \$879 2.00 — I on demains accumulationes de planton \$879 3.00 — Det inqual-cachino:  1					
S807.3			6.0	A	
S807 3.0 0 — De injusti-cardinic:  807 3.0 10 — De la goutificado con los aparatos de reformaticación, con 6.0 A  807 3.0 3 — Del tipo stitutado con los aparatos de reformaticación, con 6.0 A  807 3.0 3 — Del tipo stitutado con los aparatos de reformaticación, con 6.0 A  807 3.0 3 — Del tipo stitutado con los aparatos de reformaticación, con 6.0 A  807 3.0 3 — Del tipo stitutado con los aparatos de reformaticación, con 6.0 A  807 3.0 3 — Los dernás  807 3.0 3 — Del control de la suripartida X703 90  807 3.0 3 — Los dernás  807 3.0 4 — A  807 3.0 3 — Portes  808 3.0 4 — A  808 3.0 5 — A  809 3.0 10 — Populos  809 3.0 10 — Po				A	
S897 3 00 — Oue hypan de utilizane en lamparas de seguridad para nimeros  8597 3 00 — On trip utilizado en ou lamparas de seguridad para nimeros  8597 3 00 — On tipo utilizado en ou lamparas de seguridad el des de seguridad se de lamparas autoritarios prime el raturimento procesamiento de de la comparis de lamparas autoritarios prime el raturimento procesamiento de de la comparis se comparis de lamparas de lamp		_	6.0	A	
SSO 3 0.0   Del Espo utilizado con los apeatos de loizonmentención, con moderna autominica prince al attaniento a procesamiento de de la subpartida 8703 90   Del Espo utilizado com forem principal de alimentución efectica   Del Espo utilizado com forem principal de alimentución efectica   Del Espo utilizado com forem principal de alimentución efectica   Del Espo utilizado com forem principal de alimentución efectica   Del Espo utilizado com motor efectiro de la subpartida 8703 90   Del Codemia surmidadores   Del Espo utilizado com motor efectiro   Del Espo utilizado com motor efectiro   Del Espo utilizado com motor efectiro   Del Espo utilizado   Del					
Indigenies automaticies prime of Instantination of Hospitalistics of Section   1	8507.30.10	Que hayan de utilizarse en lámparas de seguridad para mineros	6.0	A	
duto, yans untuibales  - Iabli tips unificade common facture principal de alimentación eléctrica  de los velicules con motor eléctrico de la subputida 8703.90  - Los demis 8707.900  1 os demis 8707.900  1 os demis acumeladores  6 0 A  Apariman electromeciations con motor eléctrico  8707.900  Apariman electromeciations con motor eléctrico  8709.910  1 os demis acumeladores  8709.910  Apariman electromeciations con motor eléctrico  8709.910  Apariman electromeciations  Apariman electromeciations  8709.910  Apariman electromeciations  8709.910  Apariman electromeciations  Apariman electromeciations  8709.910  Apariman electromeciations  Apariman e	8507.30.20	Del tipo utilizado con los aparatos de telecomunicación, con	6.0	A	
Sept 20.30   Deligo utilizado como foente principal de altimentación eléctrica   6.0   A		máquinas automáticas para el tratamiento o procesamiento de			
do los vehicules con motor eléctrico de la subpartida 8703 90		datos y sus unidades			
\$60.7   \$0.0	8507.30.30	Del tipo utilizado como fuente principal de alimentación eléctrica	6.0	A	
\$60.7   A					
\$60.7   A		de los vehículos con motor eléctrico de la subpartida 8703.90			
\$5073.00   1.0s domás aumuladores	8507.30.90		6.0	A	
\$5073.00   1.0s domás aumuladores		- De níquel-hierro			
\$50.90		*			
Sept   10					
100   100					
8599 10   Aprinadors; includas las de materias secas y liquidas:		*	+		
\$599 1.00   — De pelvo   \$6.0   A	8509 10		+		
8599 1.02		* *	6.0	Α	
SS99 100   - Las demis					
8509 2.00   - Fincendoris (lustradoris) de pipos   6.0   A		1 7 1			
Seps 3.00   - Trituradoras de caperacions de cocina   Seps 3.00   - Trituradoras y mezcladoras de alimentos:					
Sego 40					
de frutos u hortalizas:			6.0	A	
-   Trituradoras y mezeladoras de alimentos:					
S509 40.11					
Scop 40.19   - Las demás	0.500 10 11		6.0		
\$509.40.20 - Extractoras de jugo de frutos u hortalizas 6.0 A \$509.80.00 - Los demás aparatos 6.0 A \$509.80.00 - Los demás aparatos 6.0 A \$509.90 - Jeans: \$509.90.10 - Carcasas 6.0 A \$509.90   - Las demás \$509.90.10 - Carcasas 6.0 A \$509.90.10   - Carcasas 6.0 A \$510.90   - Las demás \$510.90   - Las demás \$510.90   - A feitadoras, máquinas de cortar el pelo o esquilar y aparatos de depilar, con motor eléctrico incorporado. \$510.10   - A feitadoras 6.0 A \$510.20   - Máquinas de cortar el pelo o esquilar \$510.90   - A paratos de depilar 6.0 A \$510.20   - Máquinas de cortar el pelo o esquilar 6.0 A \$510.20   - Máquinas de cortar el pelo o esquilar 6.0 A \$510.20   - Máquinas de cortar el pelo o esquilar 6.0 A \$510.90   - Partes 6.00 A \$510.90   - Part		* /			
\$509.00   Los demás aparatos   6.0   A					
S609.90					
\$509.90.10 - Carcasas		=	6.0	A	
\$50.90.90 - Las demás \$5.10		- Partes:			
85.10 Afeitadoras, máquinas de cortar el pelo o esquilar y aparatos de depilar, com motor eléctrico incorporado.  8510.20.00 - Afeitadoras  8510.20.00 - Afeitadoras  8510.20.00 - Máquinas de cortar el pelo o esquilar  8510.30.00 - Aparatos de depilar  8510.90.00 - Partes  85.11 Aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de  85.11 Aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de  85.11 Aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de  85.11 Aparatos y dispositivos eléctricos de encendido por compresión (por ejemplo: magnagetos, dinamonagetos, volantes magnéticos:  8511.20 - Magnetos, dinamonagetos, volantes magnéticos:  8511.20 - Destinados a aeronaves civiles  8511.20 - Destinados a aeronaves civiles  86.0 A  8511.20 - Destinados a aeronaves civiles  86.0 A  8511.20 - Distribuidores, bobinas de encendido  8511.20 - Distribuidores, bobinas de encendido  8511.20 - Distribuidores, bobinas de encendido  8511.30 - Distribuidores, bobinas de encendido  8511.40 - Distrib	8509.90.10	Carcasas	6.0	A	
aparatos de depilar, con motor eléctrico incorporado.  8510.10.00 - Afeitadoras  6.0 A  8510.20.00 - Máquinas de cortar el pelo o esquilar  6.0 A  8510.30.00 - Aparatos de depilar  6.0 A  8510.30.00 - Partes  6.0 A  8510.90.00 - Partes  6.0 A  851.11 A paratos y dispositivos eléctricos de encendido o de  arranque, para motores de encendido por chispa o por  compresión (por ejemplo: magnetos, dinamomagnetos,  bobinas de encendido, bujas de encendido o  calentamiento, motores de arranque); generadores (por  ejemplo: dinamos, alternadores) y reguladores disyuntores  utilizados con estos motores.  8511.10.00 - Bujias de encendido  - Destinados a aeronaves civiles  - Los demás  - Los demás  - Distribuidores; bobinas de encendido  - Distribuidores; bobinas de encendido  - Distribuidores; bobinas de encendido  - Motores de arranque, aunque funcionen también como  - Motores de arranque, aunque funcionen también como  - A EXCEPTO LOS DEMAS MOTORES DE ENCENDIDO POR CHISPA O POR COMPRESION, CAT D  - Motores de arranque, aunque funcionen también como  - Motores de arranque, aunque funcionen también como  - A EXCEPTO LOS DEMAS MOTORES DE ARRANQUE, AUNQUE FUNCIONEN TAMBIÉN COMO GENERADOR PARA MOTORES DE ENCENDIDO POR CHISPA O POR COMPRESION, CAT D	8509.90.90		6.0	A	
SS10.10.00   Afeitadoras   Afeitadoras   A   SS10.20.00   Afeitadoras   A   SS10.20.00   Afeitadoras   Apartos de deplar   Apartos y dispositivos eléctricos de encendido o de   SS10.90.00   Partes   Apartos y dispositivos eléctricos de encendido o de   SS10.90.00   Apartos y dispositivos eléctricos de encendido o de   SS10.90.00   Apartos y dispositivos eléctricos de encendido o de   SS10.90.00   Apartos y dispositivos eléctricos de encendido por chispa o por   Apartos y dispositivos eléctricos de encendido o de   SS10.90.00   Apartos y dispositivos eléctricos de encendido o   Apartos y dispositivos eléctricos de encendido o   Apartos y dispositivos electricos de encendido o   Apartos y dispositivos electricos de encendido o   Apartos y dispositivos   Ap	85.10				
SST0.20.00   - Máquinas de cortar el pelo o esquilar   SST0.30.00   - Apartos de depilar   SST0.30.00   - Apartos de depilar   SST0.30.00   - Apartos de depilar   SST0.90.00   - Partes   SST0.90.0		aparatos de depilar, con motor eléctrico incorporado.			
8510.30.00 - Aparatos de depilar 6.0 A 8510.30.00 - Partes 6.0 A 8510.90.00 - Partes 8.5.11 Aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque, para motores de encendido por chispa o por compresión (por ejemplo: magnetos, dinamomagnetos, bobinas de encendido, bujías de encendido o ealentamiento, motores de arranque); generadores (por ejemplo: dinamos, alternadores) y reguladores disyuntores utilizados con estos motores. 8511.10.00 - Bujías de encendido 6.0 A 8511.20 - Magnetos; dinamomagnetos; volantes magnéticos: 8511.20 - Destinados a aeronaves civiles 6.0 A 8511.20 - Los demás 6.0 A 8511.20 - Los demás 6.0 A 8511.30.00 - Distribuidores; bobinas de encendido 6.0 A 8511.30.00 - Distribuidores; bobinas de encendido 6.0 A 8511.30.00 - Motores de arranque, aunque funcionen también como 6.0 A 8511.40.00 - Motores de arranque, aunque funcionen también como 6.0 A 8511.40.00 - Motores de arranque, aunque funcionen también como 6.0 A 8511.40.00 - Motores de arranque, aunque funcionen también como 6.0 A 8511.40.00 - Motores de arranque, aunque funcionen también como 6.0 A 8511.40.00 - Motores de arranque, aunque funcionen también como 6.0 A 8511.40.00 - Motores de arranque, aunque funcionen también como 6.0 A 8511.40.00 - Motores de arranque, aunque funcionen también como 6.0 A 8511.40.00 - Motores de arranque, aunque funcionen también como 6.0 A 8511.40.00 - Motores de arranque, aunque funcionen también como 6.0 A 8511.40.00 - Motores de arranque, aunque funcionen también como 6.0 A 8511.40.00 - Motores de arranque, aunque funcionen también como 6.0 A 8511.40.00 - Motores de arranque, aunque funcionen también como 6.0 A 8511.40.00 - Motores de arranque, aunque funcionen también como 6.0 A 8511.40.00 - Motores de arranque, aunque funcionen también como 6.0 A 8511.40.00 - Motores de arranque, aunque funcionen también como 6.0 A 8511.40.00 - Motores de arranque, aunque funcionen también como 6.0 A 8511.40.00 - Motores de arranque, au	8510.10.00	- Afeitadoras	6.0	A	
Section 2000   Fartes   Section 3   Sect	8510.20.00	- Máquinas de cortar el pelo o esquilar	6.0	A	
85.11 Aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque, para motores de encendido por chispa o por compresión (por ejemplo: magnetos, dinamomagnetos, bobinas de encendido, bujias de encendido o calentamiento, motores de arranque); generadores (por ejemplo: dinamos, alternadores) y reguladores disyuntores utilizados con estos motores.  8511.10.00 - Bujías de encendido  8511.20 - Magnetos; dinamomagnetos; volantes magnéticos:  8511.20 - Destinados a aeronaves civiles  8511.20 - Los demás  8511.20 - Distribuidores; bobinas de encendido  8511.30.00 - Distribuidores; bobinas de encendido  8511.30.00 - Motores de arranque, aunque funcionen también como  8511.40.00 - Motores de arranque, aunque funcionen también como  8511.40.00 - Motores de arranque, aunque funcionen también como  8511.40.00 - Motores de arranque, aunque funcionen también como  8511.40.00 - Motores de arranque, aunque funcionen también como  8511.40.00 - Motores de arranque, aunque funcionen también como  8511.40.00 - Motores de arranque, aunque funcionen también como  8511.40.00 - Motores de arranque, aunque funcionen también como  8511.40.00 - Motores de arranque, aunque funcionen también como  8511.40.00 - Motores de arranque, aunque funcionen también como  8511.40.00 - Motores de arranque, aunque funcionen también como  8511.40.00 - Motores de arranque, aunque funcionen también como  8511.40.00 - Motores de arranque, aunque funcionen también como  8511.40.00 - Motores de arranque, aunque funcionen también como  8511.40.00 - Motores de arranque, aunque funcionen también como  8511.40.00 - Motores de arranque, aunque funcionen también como  8511.40.00 - Motores de arranque, aunque funcionen también como  8511.40.00 - Motores de arranque, aunque funcionen también como  8511.40.00 - Motores de arranque, aunque funcionen también como  8511.40.00 - Motores de arranque, aunque funcionen también como  8511.40.00 - Motores de arranque, aunque funcionen también como  8511.40.00 - Motores de arranque, aunque funcionen también como  8511.40.00 -	8510.30.00	- Aparatos de depilar	6.0	A	
arranque, para motores de encendido por chispa o por compresión (por ejemplo: magnetos, dinamomagnetos, bobinas de encendido, bujías de encendido o calentamiento, motores de arranque); generadores (por ejemplo: dinamos, alternadores) y reguladores disyuntores utilizados con estos motores.  8511.10.00 - Bujías de encendido - Magnetos; dinamomagnetos; volantes magnéticos: - Magnetos; dinamomagnetos; volantes magnéticos: - Los demás - Los demás - Distribuidores; bobinas de encendido - Distribuidores; bobinas de encendido - Distribuidores; bobinas de encendido - Motores de arranque, aunque funcionen también como - Motores de arranque, aunque funcionen también	8510.90.00	- Partes	6.0	A	
arranque, para motores de encendido por chispa o por compresión (por ejemplo: magnetos, dinamomagnetos, bobinas de encendido, bujías de encendido o calentamiento, motores de arranque); generadores (por ejemplo: dinamos, alternadores) y reguladores disyuntores utilizados con estos motores.  8511.10.00 - Bujías de encendido - Magnetos; dinamomagnetos; volantes magnéticos: - Magnetos; dinamomagnetos; volantes magnéticos: - Los demás - Los demás - Distribuidores; bobinas de encendido - Distribuidores; bobinas de encendido - Distribuidores; bobinas de encendido - Motores de arranque, aunque funcionen también como - Motores de arranque, aunque funcionen también	85.11	Aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de			
compresión (por ejemplo: magnetos, dinamomagnetos, bobinas de encendido, bujias de encendido o calentamiento, motores de arranque); generadores (por ejemplo: dinamos, alternadores) y reguladores disyuntores utilizados con estos motores.  8511.10.00 - Bujias de encendido - Bujias de encendido - Bujias de encendido - Magnetos; dinamomagnetos; volantes magnéticos: - Bujias de encendido - Magnetos; dinamomagnetos; volantes magnéticos: - Destinados a aeronaves civiles - Los demás - Distribuidores; bobinas de encendido - Distribuidores; bobinas de encendido - Distribuidores; bobinas de encendido - Magnetos; dinamomagnetos; volantes magnéticos: - Destinados a aeronaves civiles - Distribuidores; bobinas de encendido - Distribuidores; bobinas de encendido - Distribuidores; bobinas de encendido - Motores de arranque, aunque funcionen también como - Motores de arranque, aunque f		arranque, para motores de encendido por chispa o por			
bobinas de encendido, bujtas de encendido o  calentamiento, motores de arranque); generadores (por ejemplo: dínamos, alternadores) y reguladores disyuntores utilizados con estos motores.  8511.10.00 - Bujtas de encendido - Magnetos; dinamomagnetos; volantes magnéticos: - Destinados a aeronaves civiles - Los demás - Los demás - Distribuidores; bobinas de encendido - Distribu		1 1 1			
calentamiento, motores de arranque); generadores (por ejemplo: dínamos, alternadores) y reguladores disyuntores utilizados con estos motores.  8511.10.00 - Bujías de encendido 6.0 A EXCEPTO LAS DEMAS BUJÍAS DE ENCENDIDO PARA MOTORES DE ENCENDIDO POR CHISPA O POR C  8511.20 - Magnetos; dinamomagnetos; volantes magnéticos:  8511.20.10 - Destinados a aeronaves civiles 6.0 A  8511.20.90 - Los demás 6.0 A  8511.30.00 - Distribuidores; bobinas de encendido 6.0 A  8511.30.00 - Destinados a aeronaves civiles 6.0 A  8511.30.00 - Destinados					
ejemplo: dínamos, alternadores) y reguladores disyuntores  utilizados con estos motores.  8511.10.00  - Bujías de encendido  6.0 A  EXCEPTO LAS DEMAS BUJÍAS DE ENCENDIDO PARA MOTORES DE ENCENDIDO POR CHISPA O POR C  8511.20  - Magnetos; dinamomagnetos; volantes magnéticos:  8511.20.10  - Destinados a aeronaves civiles  6.0 A  8511.20.90  - Los demás  6.0 A  8511.30.00  - Distribuidores; bobinas de encendido  6.0 A  EXCEPTO:1) LOS DISTRIBUIDORES,PARA MOTORES I ENCENDIDO POR CHISPA O POR COMPRESION, 2) LAS DEMAS BOBINAS DE ENCENDIDO CON PESO IGUAL ON INFER. A 20 KG.PARA MOTORES DE ENCENDIDO POR CHISPA O POR COMPRESION, 2) LAS DEMAS BOBINAS DE ENCENDIDO CON PESO IGUAL ON INFER. A 20 KG.PARA MOTORES DE ENCENDIDO POR CHISPA O POR COMPRESION, CAT D  8511.40.00  - Motores de arranque, aunque funcionen también como  6.0 A  EXCEPTO LOS DEMAS MOTORES DE ARRANQUE, AUNQUE FUNCIONEN TAMBIÉN COMO GENERADOR PARA MOTORES DE ENCENDIDO POR CHISPA O POR COMPRESION, CAT D					
utilizados con estos motores.  8511.10.00 - Bujías de encendido  6.0 A EXCEPTO LAS DEMAS BUJIAS DE ENCENDIDO PARA MOTORES DE ENCENDIDO POR CHISPA O POR C  8511.20 - Magnetos; dinamomagnetos; volantes magnéticos:  - Destinados a aeronaves civiles  6.0 A  8511.20.90 - Los demás  6.0 A  8511.30.00 - Distribuidores; bobinas de encendido  6.0 A  EXCEPTO:  EXCEPTO:  LOS DISTRIBUIDORES, PARA MOTORES I ENCENDIDO POR CHISPA O POR COMPRESION, 2) LAS DEMAS BOBINAS DE ENCENDIDO CON PESO IGUAL (INFER. A 20 KG.PARA MOTORES DE ENCENDIDO POR CHISPA O POR COMPRESION, CAT D  8511.40.00 - Motores de arranque, aunque funcionen también como  6.0 A  EXCEPTO:			+		
Second					
MOTORES DE ENCENDIDO POR CHISPA O POR C	8511 10 00		6.0	Δ	EXCEPTO LAS DEMAS BUIJAS DE ENCENDIDO PARA
8511.20   - Magnetos; dinamomagnetos; volantes magnéticos:   8511.20.10   - Destinados a aeronaves civiles   6.0   A   8511.20.90   - Los demás   6.0   A   8511.30.00   - Distribuidores; bobinas de encendido   6.0   A   EXCEPTO:1) LOS DISTRIBUIDORES, PARA MOTORES I ENCENDIDO POR CHISPA O POR COMPRESION, 2) LAS DEMAS BOBINAS DE ENCENDIDO CON PESO IGUAL (INFER. A 20 KG. PARA MOTORES DE ENCENDIDO POR CHISPA O POR COMPRESION, CAT D   - Motores de arranque, aunque funcionen también como   6.0   A   EXCEPTO LOS DEMAS MOTORES DE ARRANQUE, AUNQUE FUNCIONEN TAMBIÉN COMO GENERADOR PARA MOTORES DE ENCENDIDO POR CHISPA O POR COMPRESION, CAT D   - MOTORES DE ENCENDIDO	0311.10.00	- Bujias de chechado	0.0	A	
8511.20.10       Destinados a aeronaves civiles       6.0       A         8511.20.90       Los demás       6.0       A         8511.30.00       - Distribuidores; bobinas de encendido       6.0       A       EXCEPTO:1) LOS DISTRIBUIDORES,PARA MOTORES I ENCENDIDO POR CHISPA O POR COMPRESION,2) LAS DEMAS BOBINAS DE ENCENDIDO CON PESO IGUAL (INFER.A 20 KG.PARA MOTORES DE ENCENDIDO POR CHISPA O POR COMPRESION, CAT D         8511.40.00       - Motores de arranque, aunque funcionen también como       6.0       A       EXCEPTO LOS DEMAS MOTORES DE ARRANQUE, AUNQUE FUNCIONEN TAMBIÉN COMO GENERADOR PARA MOTORES DE ENCENDIDO POR CHISPA O POR COMPRESION, CAT D					INOTORES DE ENCENDIDO FOR CINGITA O FOR C
8511.20.10       Destinados a aeronaves civiles       6.0       A         8511.20.90       Los demás       6.0       A         8511.30.00       - Distribuidores; bobinas de encendido       6.0       A       EXCEPTO:1) LOS DISTRIBUIDORES,PARA MOTORES I ENCENDIDO POR CHISPA O POR COMPRESION,2) LAS DEMAS BOBINAS DE ENCENDIDO CON PESO IGUAL (INFER.A 20 KG.PARA MOTORES DE ENCENDIDO POR CHISPA O POR COMPRESION, CAT D         8511.40.00       - Motores de arranque, aunque funcionen también como       6.0       A       EXCEPTO LOS DEMAS MOTORES DE ARRANQUE, AUNQUE FUNCIONEN TAMBIÉN COMO GENERADOR PARA MOTORES DE ENCENDIDO POR CHISPA O POR COMPRESION, CAT D	8511.20	- Magnetos: dinamomegnetos: volentes megnéticos:	+		
8511.20.90 Los demás  6.0 A  8511.30.00 - Distribuidores; bobinas de encendido  6.0 A  EXCEPTO:1) LOS DISTRIBUIDORES,PARA MOTORES I ENCENDIDO POR CHISPA O POR COMPRESION,2) LAS DEMAS BOBINAS DE ENCENDIDO CON PESO IGUAL (INFER.A 20 KG.PARA MOTORES DE ENCENDIDO POR CHISPA O POR COMPRESION, CAT D  8511.40.00 - Motores de arranque, aunque funcionen también como  6.0 A  EXCEPTO LOS DEMAS MOTORES DE ARRANQUE, AUNQUE FUNCIONEN TAMBIÉN COMO GENERADOR PARA MOTORES DE ENCENDIDO POR CHISPA O POR COMPRESION, CAT D			6.0	٨	
8511.30.00 - Distribuidores; bobinas de encendido  6.0 A EXCEPTO:1) LOS DISTRIBUIDORES,PARA MOTORES I ENCENDIDO POR CHISPA O POR COMPRESION,2) LAS DEMAS BOBINAS DE ENCENDIDO CON PESO IGUAL (INFER.A 20 KG.PARA MOTORES DE ENCENDIDO POR CHISPA O POR COMPRESION, CAT D  8511.40.00 - Motores de arranque, aunque funcionen también como  6.0 A EXCEPTO LOS DEMAS MOTORES DE ARRANQUE, AUNQUE FUNCIONEN TAMBIÉN COMO GENERADOR PARA MOTORES DE ENCENDIDO POR COMPRESION, CAT D					
ENCENDIDO POR CHISPA O POR COMPRESION,2) LAS DEMAS BOBINAS DE ENCENDIDO CON PESO IGUAL O INFER.A 20 KG.PARA MOTORES DE ENCENDIDO POR CHISPA O POR COMPRESION, CAT D  **STIL.40.00**  - Motores de arranque, aunque funcionen también como  6.0  A  EXCEPTO LOS DEMAS MOTORES DE ARRANQUE, AUNQUE FUNCIONEN TAMBIÉN COMO GENERADOR PARA MOTORES DE ENCENDIDO POR CHISPA O POR COMPRESION, CAT D  **COMPRESION, CAT D**					EVCERTO.1) LOC DISTRIBUIDORES DADA MOTORES DE
AUNQUE FUNCIONEN TAMBIÉN COMO GENERADOR PARA MOTORES DE ENCENDIDO POR CHISPA O POR COMPRESION, CAT D	0311.30.00	- Distributidores; dodinas de encendido	0.0	A	ENCENDIDO POR CHISPA O POR COMPRESION,2) LAS DEMAS BOBINAS DE ENCENDIDO CON PESO IGUAL O INFER.A 20 KG.PARA MOTORES DE ENCENDIDO POR
generadores		- Motores de arranque, aunque funcionen también como	6.0	A	AUNQUE FUNCIONEN TAMBIÉN COMO GENERADORES PARA MOTORES DE ENCENDIDO POR CHISPA O POR
<del>-</del>	8511.40.00				COMINESION, CAT D
	8511.40.00	generadores			COMMESSION, CAT D

8511.50.00	- Los demás generadores	6.0	A	EXCEPTO LOS DEMAS ALTERNADORES, CON PESO IGUAL O INFERIOR A 12 KG. PARA MOTORES DE ARRANQUE, AUNQUE FUNCIONEN TAMBIEN COMO GENERADORES, CAT D
8511.80.00	- Los demás aparatos y dispositivos	6.0	С	
8511.90.00	- Partes	6.0	A	
85.12	Aparatos eléctricos de alumbrado o señalización (excepto los artículos de la partida 85.39), limpiaparabrisas,			
	eliminadores de escarcha o vaho, eléctricos, de los tipos			
	utilizados en velocípedos o vehículos automóviles.			
8512.10.00	- Aparatos de alumbrado o señalización visual de los tipos	6.0	A	
8512.20	utilizados en bicicletas  - Los demás aparatos de alumbrado o señalización visual:			
8512.20	- Los demas aparatos de atumbrado o senanzación visuar: Para vehículos de la partida 87.01	6.0	A	
8512.20.20	Para vehículos de la partida 87.02	6.0	A	
8512.20.30	Para vehículos de la partida 87.03	6.0	A	
8512.20.40	Para vehículos de la partida 87.04	6.0	A	
8512.20.90	Los demás	6.0	A	
8512.30.00 8512.40.00	Aparatos de señalización acústica     Limpiaparabrisas y eliminadores de escarcha o vaho	6.0	C A	EXCEPTO:1) LIMPIAPARABRISAS ELÉCTRICOS DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS EN AUTOMOVILES,2) EXCLUSIVAMENTE ELIMINADORES DE ESCARCHA Y DE VAHO, ELÉCTRICOS DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS EN AUTOMOMOVILES., CAT D
8512.90.00	- Partes	6.0	A	
85.13	Lámparas eléctricas portátiles concebidas para funcionar con su propia fuente de energía (por ejemplo: de pilas, acumuladores, electromagnéticas), excepto los aparatos			
	de alumbrado de la partida 85.12.			
8513.10 8513.10.10	- Lámparas: Lámparas de seguridad (para mineros y similares)	( )	Α	
8513.10.10 8513.10.20	Lamparas de seguridad (para mineros y similares) Linternas de pilas	6.0	A	
8513.10.90	Las demás	6.0	A	
8513.90.00	- Partes	6.0	A	
85.14	Hornos eléctricos industriales o de laboratorio,			
	incluidos los que funcionen por inducción o pérdidas			
	dieléctricas; los demás aparatos industriales o de laboratorio para tratamiento térmico de materias			
	por inducción o pérdidas dieléctricas.			
8514.10.00	- Hornos de resistencia (de calentamiento indirecto)	6.0	A	
8514.20.00	- Hornos que funcionen por inducción o pérdidas dieléctricas	6.0	A	
8514.30.00 8514.40.00	<ul> <li>Los demás hornos</li> <li>Los demás aparatos para tratamiento térmico de materias por</li> </ul>	6.0	A	
8314.40.00	inducción o pérdidas dieléctricas	0.0	A	
8514.90.00	- Partes	6.0	A	
85.15	Máquinas y aparatos de soldar (aunque puedan cortar),			
	eléctricos (incluidos los de gas calentado eléctricamente),			
	de láser u otros haces de luz o de fotones, ultrasonido, haces de electrones, impulsos magnéticos o chorro de			
	plasma; máquinas y aparatos eléctricos de proyectar en			
	caliente metal o cermet.			
	- Máquinas y aparatos para soldadura fuerte o para soldadura			
0515 11 00	blanda:			
8515.11.00 8515.19.00	Soldadores y pistolas de soldar Los demás	6.0	A	
0313.17.00	- Máquinas y aparatos de soldar metal por resistencia:	0.0	Α	
8515.21.00	Total o parcialmente automáticos	6.0	A	
8515.29.00	Los demás - Máquinas y aparatos de soldar metal, de arco o chorro de plasma:	6.0	A	
8515.31.00	- Total o parcialmente automáticos	6.0	A	
8515.39	Los demás:			
8515.39.10	Manuales, con electrodos recubiertos, constituidos por los	6.0	A	
8515.39.20	dispositivos de soldadura y un transformador Manuales, con electrodos recubiertos, constituidos por los dispositivos de soldadura y un generador o un convertidor	6.0	A	
	rotativo o un convertidor estático			
8515.39.90	Los demás	6.0	A	
8515.80.00	- Las demás máquinas y aparatos	6.0	A	
8515.90.00 85.16	- Partes  Calentadores eléctricos de agua de calentamiento	6.0	A	
03.10	instantáneo o acumulación y calentadores eléctricos de			
	inmersión; aparatos eléctricos para calefacción de			
	espacios o suelos; aparatos electrotérmicos para el			

	cuidado del cabello (por ejemplo: secadores, rizadores,			
	calientatenacillas) o de secar las manos; planchas eléctricas; los demás aparatos electrotérmicos de uso			
	doméstico; resistencias calentadoras, excepto las de la			
	partida 85.45.			
8516.10	- Calentadores eléctricos de agua de calentamiento			
	instantáneo o acumulación y calentadores eléctricos de			
	inmersión:			
8516.10.10	Calentadores eléctricos de agua	6.0	A	
8516.10.20	Calentadores de inmersión de uso doméstico	6.0	A	
8516.10.90	Los demás	6.0	A	
	- Aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos:			
8516.21.00	Radiadores de acumulación	6.0	A	
8516.29.00	Los demás - Aparatos electrotérmicos para el cuidado del cabello o de	6.0	A	
	secar las manos:			
8516.31.00	Secadores para el cabello	6.0	A	
8516.32.00	Los demás aparatos para el cuidado del cabello	6.0	A	
8516.33.00	Aparatos de secar las manos	6.0	A	
8516.40	- Planchas eléctricas:			
8516.40.10	De vapor	6.0	A	
8516.40.90	Las demás	6.0	A	
8516.50	- Hornos de microondas:			
	De uso doméstico Los demás	6.0	A	
8516.50.90 8516.60	- Los demás - Los demás hornos; cocinas, calentadores (incluidas las	6.0	A	
	- Los demas nornos; cocinas, caientadores (incluidas las mesas de cocción), parrillas y asadores:			
8516.60.10	Hornos, estufas, cocinas	6.0	A	
8516.60.20	Calentadores para empotrar, incluidas las mesas de cocción	6.0	A	
8516.60.30	Parrillas y asadores	6.0	A	
8516.60.90	Los demás	6.0	A	
	- Los demás aparatos electrotérmicos:			
8516.71.00	Aparatos para la preparación de café o té	6.0	A	
8516.72.00	Tostadoras de pan	6.0	A	
8516.79.00	Los demás	6.0	A	
8516.80.00 8516.90	- Resistencias calentadoras	6.0	A	
8516.90	- Partes: Carcasas para los bienes de la subpartida 8516.33	6.0	A	
8516.90.20	Carcasas y bases metálicas para los bienes de la subpartida	6.0	A	
	8516.40	0.0	71	
	Ensambles de los bienes de la subpartida 8516.50 que incluyan	6.0	A	
	más de uno de los siguientes componentes: cámara de cocción,			
	chasis del soporte estructural, puerta, gabinete exterior			
8516.90.40	Circuitos modulares para los bienes de la subpartida 8516.50	6.0	A	
8516.90.50	Cámaras de cocción, ensambladas o no, para los bienes del	6.0	A	
8516.90.60	ítem 8516.6010	6.0	A	
	Panel superior con o sin elementos de calentamiento o control, para los bienes del ítem 8516.6010	6.0	A	
	Ensambles de puerta que contengan más de uno de los	6.0	A	
	siguientes componentes: panel interior, panel exterior, ventana,	0.0		
	aislamiento, para los bienes del ítem 8516.6010			
8516.90.80	Carcasas para tostadoras de pan	6.0	A	
8516.90.90	Las demás	6.0	A	
	Aparatos eléctricos de telefonía o telegrafía con hilos,			
	incluidos los teléfonos de usuario de auricular			
	inalámbrico combinado con micrófono y los aparatos de	1	1	<b>I</b>
	telecomunicación por corriente portadora o			
	telecomunicación por corriente portadora o telecomunicación digital; videófonos.			
	telecomunicación por corriente portadora o telecomunicación digital; videófonos Teléfonos de usuario; videófonos:	6.0	A	
8517.11.00	telecomunicación por corriente portadora o telecomunicación digital; videófonos.	6.0	A	
8517.11.00	telecomunicación por corriente portadora o telecomunicación digital; videófonos Teléfonos de usuario; videófonos: Teléfonos de usuario de auricular inalámbrico combinado	6.0	A	
8517.11.00	telecomunicación por corriente portadora o telecomunicación digital; videófonos.  - Teléfonos de usuario; videófonos:  Teléfonos de usuario de auricular inalámbrico combinado con micrófono	6.0	A	
8517.11.00 8517.19	telecomunicación por corriente portadora o telecomunicación digital; videófonos.  - Teléfonos de usuario; videófonos:  Teléfonos de usuario de auricular inalámbrico combinado con micrófono  Los demás:  Videófonos  Los demás			
8517.11.00 8517.19 8517.19.10 8517.19.90	telecomunicación por corriente portadora o telecomunicación digital; videófonos.  - Teléfonos de usuario; videófonos:  Teléfonos de usuario de auricular inalámbrico combinado con micrófono  Los demás:  Videófonos  Los demás  - Telefax y teletipos:	6.0	A A	
8517.11.00 8517.19 8517.19.10 8517.19.90 8517.21.00	telecomunicación por corriente portadora o telecomunicación digital; videófonos.  - Teléfonos de usuario; videófonos:  Teléfonos de usuario de auricular inalámbrico combinado con micrófono  Los demás:  Videófonos  Los demás  - Telefax y teletipos:  Telefax	6.0	A A	
8517.11.00 8517.19 8517.19.10 8517.19.90 8517.21.00 8517.22.00	telecomunicación por corriente portadora o telecomunicación digital; videófonos.  - Teléfonos de usuario; videófonos:  Teléfonos de usuario de auricular inalámbrico combinado con micrófono  Los demás:  Videófonos  Los demás  - Telefax y teletipos:  Telefax  Telefax	6.0	A A	
8517.11.00 8517.19 8517.19.10 8517.19.90 8517.21.00 8517.22.00 8517.30	telecomunicación por corriente portadora o telecomunicación digital; videófonos.  - Teléfonos de usuario; videófonos:  Teléfonos de usuario de auricular inalámbrico combinado con micrófono  Los demás:  Videófonos  Los demás  - Telefax y teletipos:  Telefax  Telefax  Telefax  Teletipos  - Aparatos de conmutación para telefonía o telegrafía:	6.0 6.0 6.0	A A A	
8517.11.00 8517.19 8517.19.10 8517.19.90 8517.21.00 8517.22.00 8517.30	telecomunicación por corriente portadora o telecomunicación digital; videófonos.  - Teléfonos de usuario; videófonos:  Teléfonos de usuario de auricular inalámbrico combinado con micrófono  Los demás:  Videófonos  Los demás  - Telefax y teletipos:  Telefax  Telefax  Telefax  Centrales de conmutación para telefonía o telegrafía:  Centrales de conmutación automática	6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A	
8517.11.00 8517.19 8517.19.10 8517.19.90 8517.21.00 8517.22.00 8517.30 8517.30.10 8517.30.90	telecomunicación por corriente portadora o telecomunicación digital; videófonos.  - Teléfonos de usuario; videófonos:  Teléfonos de usuario de auricular inalámbrico combinado con micrófono  Los demás:  Videófonos  Los demás  - Telefax y teletipos:  Telefax  Telefax  Telefax  Centrales de conmutación para telefonía o telegrafía:  Centrales de conmutación automática  Los demás	6.0 6.0 6.0	A A A	
8517.11.00 8517.19 8517.19.10 8517.19.90 8517.21.00 8517.22.00 8517.30 8517.30.10 8517.30.90 8517.30.90	telecomunicación por corriente portadora o telecomunicación digital; videófonos.  - Teléfonos de usuario; videófonos:  Teléfonos de usuario de auricular inalámbrico combinado con micrófono  Los demás:  Videófonos  Los demás  - Telefax y teletipos:  Telefax  Telefax  Telefax  Teletipos  - Aparatos de conmutación para telefonía o telegrafía:  Centrales de conmutación automática  Los demás  - Los demás  - Los demás aparatos de telecomunicación por corriente	6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A	
8517.11.00 8517.19 8517.19.10 8517.19.90 8517.21.00 8517.22.00 8517.30 8517.30.10 8517.30.90 8517.30.90	telecomunicación por corriente portadora o telecomunicación digital; videófonos.  - Teléfonos de usuario; videófonos:  Teléfonos de usuario de auricular inalámbrico combinado con micrófono  Los demás:  Videófonos  Los demás  - Telefax y teletipos:  Telefax  Telefax  Telefax  Centrales de conmutación para telefonía o telegrafía:  Centrales de conmutación automática  Los demás	6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A	
8517.11.00 8517.19 8517.19.10 8517.19.90 8517.21.00 8517.22.00 8517.30.10 8517.30.90 8517.50	telecomunicación por corriente portadora o telecomunicación digital; videófonos.  - Teléfonos de usuario; videófonos:  Teléfonos de usuario de auricular inalámbrico combinado con micrófono  Los demás:  Videófonos  Los demás  - Telefax y teletipos:  Telefax  Telefax  Teletipos  - Aparatos de conmutación para telefonía o telegrafía:  Centrales de conmutación automática  Los demás  - Los demás  - Los demás  - Los demás  - Los demás aparatos de telecomunicación por corriente portadora o telecomunicación digital:  Modems, de los tipos utilizados en las máquinas procesadoras de datos de la partida 84.71	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A	
8517.11.00 8517.19 8517.19.10 8517.19.90 8517.21.00 8517.22.00 8517.30.10 8517.30.90 8517.50	telecomunicación por corriente portadora o telecomunicación digital; videófonos.  - Teléfonos de usuario; videófonos:  Teléfonos de usuario de auricular inalámbrico combinado con micrófono  Los demás:  Videófonos  Los demás  - Telefax y teletipos:  Telefax  Teletipos  - Aparatos de conmutación para telefonía o telegrafía:  Centrales de conmutación automática  Los demás  - Los demás aparatos de telecomunicación por corriente portadora o telecomunicación digital:  Modems, de los tipos utilizados en las máquinas procesadoras de	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A	

8517.80	- Los demás aparatos:		
8517.80.10	Aparatos telefónicos	6.0	A
8517.80.20	Los demás aparatos para telegrafía	6.0	A
8517.80.90	Los demás	6.0	A
8517.90	- Partes:		
8517.90.10	Para máquinas de facsimilado	6.0	A
8517.90.20	Para equipos telefónicos que incorporan circuitos modulares	6.0	A
8517.90.30	Las demás, que incorporan circuitos modulares	6.0	A
8517.90.40	Circuitos modulares	6.0	A
8517.90.50	Las demás partes, incluidas las placas frontales y los dispositivos de ajuste o seguridad, para circuitos modulares	6.0	A
8517.90.90	Las demás	6.0	A
85.18	Micrófonos y sus soportes; altavoces (altoparlantes),	0.0	
	incluso montados en sus cajas; auriculares, incluidos		
	los de casco, incluso combinados con micrófono, y		
	juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y		
	uno o varios altavoces (altoparlantes); amplificadores		
	eléctricos de audiofrecuencia; equipos eléctricos		
0.510.10.00	para amplificación de sonido.	( 0	
8518.10.00	<ul> <li>Micrófonos y sus soportes</li> <li>Altavoces (altoparlantes), incluso montados en sus cajas:</li> </ul>	6.0	A
8518.21.00	Anavoces (anopariantes), incluso montados en sus cajas Un altavoz (altoparlante) montado en su caja	6.0	A
8518.22.00	Varios altavoces (altoparlantes) montados en una misma caja	6.0	A
8518.29.00	Los demás	6.0	A
8518.30	- Auriculares, incluidos los de casco, incluso combinados con		
	micrófono, y juegos o conjuntos constituidos por un		
	micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes):		
8518.30.10	Microteléfono	6.0	A
8518.30.90	Los demás	6.0	A
8518.40.00	- Amplificadores eléctricos de audiofrecuencia	6.0	A
8518.50.00	- Equipos eléctricos para amplificación de sonido	6.0	A
8518.90.00 85.19	- Partes Giradiscos, tocadiscos, reproductores de casetes	6.0	A
63.19	(tocacasetes) y demás reproductores de casetes		
	dispositivo de grabación de sonido incorporado.		
8519.10.00	- Tocadiscos que funcionen por ficha o moneda	6.0	A
	- Los demás tocadiscos:		
8519.21.00	Sin altavoces (altoparlantes)	6.0	A
8519.29.00	Los demás	6.0	A
	- Giradiscos:		
8519.31.00	Con cambiador automático de discos		A
8519.39.00 8519.40.00	Los demás	6.0	A
8519.40.00	Aparatos para reproducir dictados     Los demás reproductores de sonido:	6.0	A
8519.92.00	Reproductores de casetes (tocacasetes) de bolsillo	6.0	A
8519.93.00	Los demás reproductores de casetes (tocacasetes)	6.0	A
8519.99	Los demás:		
8519.99.10	Lectores de discos compactos	6.0	A
8519.99.90	Los demás	6.0	A
85.20	Magnetófonos y demás aparatos de grabación de sonido,		
	incluso con dispositivo de reproducción de sonido		
0.520 10 00	incorporado.	( 0	
8520.10.00	- Aparatos para dictar que sólo funcionen con fuente de energía exterior	6.0	A
8520.20.00	- Contestadores telefónicos	6.0	A
3023.20.00	- Los demás aparatos de grabación y reproducción de sonido,	0.0	<del></del>
	en cinta magnética:		
8520.32.00	Digitales	6.0	A
8520.33.00	Los demás, de casete	6.0	A
8520.39.00	Los demás	6.0	A
8520.90.00	- Los demás	6.0	A
85.21	Aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido		
	(videos), incluso con receptor de señales de imagen y sonido incorporado.		
8521.10	- De cinta magnética:		
8521.10.10	En color, del tipo de cartucho o de casete que no permitan la	6.0	A
	grabación		
8521.10.20	Los demás en color, del tipo de cartucho o de casete	6.0	A
8521.10.90	Los demás	6.0	A
8521.90.00	- Los demás	6.0	A
85.22	Partes y accesorios identificables como destinados,		
	exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas		
0500 10 00	85.19 a 85.21.	6.0	
8522.10.00 8522.90	- Cápsulas fonocaptoras - Los demás:	6.0	A
0344.90	- LOS GOHIAS.		

8522.90.10	Circuitos modulares para los aparatos de las partidas 85.19; 85.20	6.0	A	
	u 85.21			
8522.90.90	Los demás	6.0	A	
85.23	Soportes preparados para grabar sonido o grabaciones			
	análogas, sin grabar, excepto los productos del Capítulo			
	37 Cintas magnéticas :			
8523.11	De anchura inferior o igual a 4 mm:			
8523.11.10	Casetes de audio	6.0	A	
8523.11.90	Las demás	6.0	A	
8523.12.00	De anchura superior a 4 mm pero inferior o igual a 6,5 mm	6.0	A	
8523.13.00	De anchura superior a 6,5 mm	6.0	A	
8523.20	- Discos magnéticos:			
8523.20.11	Rígidos: Con revestimiento metálico delgado, una coercitividad superior	( 0	A	
8523.20.11	Con revestimiento metalico delgado, una coercitividad superior	6.0	A	
	a 600 oersted y un diámetro externo inferior o igual a 231 mm			
8523.20.19	Los demás	6.0	A	
8523.20.90	Los demás	6.0	A	
8523.30.00	- Tarjetas con tira magnética incorporada	6.0	A	
8523.90.00	- Los demás	6.0	A	
85.24	Discos, cintas y demás soportes para grabar sonido o			
	grabaciones análogas, grabados, incluso las matrices y moldes galvánicos para fabricación de discos, excepto los			
	productos del Capítulo 37.			
8524.10.00	- Discos para tocadiscos	6.0	A	
	- Discos para sistemas de lectura por rayos láser :			
8524.31	Para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen:			
8524.31.10	Para datos, destinados a las máquinas automáticas de	6.0	A	
	procesamiento de datos			
8524.31.90	Los demás	6.0	A	
8524.32.00 8524.39	Para reproducir únicamente sonido Los demás:	6.0	A	
8524.39 8524.39.10	Los demas: Para reproducir representaciones de instrucciones, datos,	6.0	A	
6324.39.10	sonidos e imágenes grabadas en forma binaria legible por una	0.0	A	
	máquina, que puedan ser manipulados o permitan interactuar al			
	usuario mediante una máquina automática de tratamiento o			
	procesamiento de datos			
8524.39.90	Los demás	6.0	A	
8524.40	- Cintas magnéticas para reproducir fenómenos distintos del			
8524.40.10	sonido o imagen: Que contengan datos o instrucciones de los tipos utilizados en	6.0	A	
8324.40.10	máquinas automáticas de tratamiento o procesamiento de datos	0.0	A	
8524.40.90	Las demás	6.0	A	
	- Las demás cintas magnéticas :			
8524.51	De anchura inferior o igual a 4 mm:			
8524.51.10	De carácter educativo, científico o cultural	6.0	A	
8524.51.20	De carácter musical, incluidas las grabaciones de óperas,	6.0	A	
	operetas, comedias musicales y demás grabaciones en las			
8524.51.90	que la música desempeñe un papel importante Las demás	6.0	A	
8524.51.90 8524.52	Las demas De anchura superior a 4 mm pero inferior o igual a 6,5 mm:	0.0	Α	
8524.52.10	De carácter educativo, científico o cultural	6.0	A	
8524.52.20	De carácter musical, incluidas las grabaciones de óperas,	6.0	A	
	operetas, comedias musicales y demás grabaciones en las			
	que la música desempeñe un papel importante			
8524.52.90	Las demás	6.0	A	
8524.53	De anchura superior a 6,5 mm:			
8524.53.10 8524.53.20	De carácter educativo, científico o cultural De carácter musical, incluidas las grabaciones de óperas,	6.0	A A	
0324.33.20	operetas, comedias musicales y demás grabaciones en las	0.0	Α	
	que la música desempeñe un papel importante			
8524.53.90	Las demás	6.0	A	
8524.60.00	- Tarjetas con tira magnética incorporada	6.0	A	
	- Los demás			
8524.91	Para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen:			
8524.91.10	Que contengan datos o instrucciones de los tipos utilizados en	6.0	A	
8524.91.90	máquinas automáticas de tratamiento o procesamiento de datos Los demás	6.0	A	
8524.91.90 8524.99	Los demás Los demás:	0.0	Α	
8524.99.10	Para reproducir representaciones de instrucciones, datos,	6.0	A	
	sonidos e imágenes grabadas en forma binaria legible por una			
	máquina, que puedan ser manipulados o permitan interactuar al			
	usuario mediante una máquina automática de tratamiento o			
	procesamiento de datos			

8524.99.90	Los demás	6.0	A	
85.25	Aparatos emisores de radiotelefonía, radiotelegrafía,			
	radiodifusión o televisión, incluso con aparato receptor			
	o de grabación o reproducción de sonido incorporado;			
	cámaras de televisión; videocámaras, incluidas las de		<u> </u>	
8525.10	imagen fija; cámaras digitales Aparatos emisores:		<del> </del>	
8323.10	Para radiotelefonía y radiotelegrafía:		+	
8525.10.11	Para radiotelefonía	6.0	A	
8525.10.19	Los demás	6.0	A	
0020.10.19	Para radiodifusión y televisión:	0.0	+	
8525.10.21	Para radiodifusión	6.0	A	
8525.10.29	Los demás	6.0	A	
8525.20	- Aparatos emisores con aparato receptor incorporado:			
8525.20.10	Para radiodifusión y televisión	6.0	A	
8525.20.20	Radioreceptores (transceptores) UHF y VHF	6.0	A	
8525.20.30	Teléfonos celulares	6.0	A	
8525.20.90	Los demás	6.0	A	
8525.30	- Cámaras de televisión:			
0525 20 11	Giroestabilizadas:	( 0	<del> </del>	
8525.30.11 8525.30.12	En color En blanco y negro u otras monocromas	6.0	A	
8525.30.12 8525.30.20	En blanco y negro u otras monocromas Cámaras tomavistas para estudios de televisión, excepto	6.0	A	<u> </u>
0525.30.20	las que se apoyan en el hombro y las portátiles	0.0	<u></u>	+
8525.30.30	Cámaras portátiles	6.0	A	
8525.30.90	Las demás	6.0	A	+
8525.40	- Videocámaras, incluidas las de imagen fija; cámaras	0.0	+-	<del> </del>
	digitales:		+	
8525.40.10	Videocámaras, incluidas las de imagen fija	6.0	A	
8525.40.20	Cámaras digitales	6.0	A	
85.26	Aparatos de radar, radionavegación o radiotelemando.			
8526.10.00	- Aparatos de radar	6.0	A	
	- Los demás:			
8526.91.00	Aparatos de radionavegación	6.0	A	
8526.92.00	Aparatos de radiotelemando	6.0	A	
85.27	Aparatos receptores de radiotelefonía, radiotelegrafía o			
	radiodifusión, incluso combinados en la misma envoltura con grabador o reproductor de sonido o con reloj.			
	- Aparatos receptores de radiodifusión que puedan funcionar		+	
	sin fuente de energía exterior, incluso los que puedan runcionar		+	
	señales de radiotelefonía o radiotelegrafía:		+	+
8527.12.00	Radiocasetes de bolsillo	6.0	A	
8527.13.00	Los demás aparatos combinados con grabador o reproductor	6.0	A	
	de sonido		+	
8527.19.00	Los demás	6.0	A	
	- Aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con			
	fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en			
	vehículos automóviles, incluso los que puedan recibir señales			
	de radiotelefonía o radiotelegrafía:			
8527.21	Combinados con grabador o reproductor de sonido:			
8527.21.10	De sistema de lectura por rayo láser	6.0	A	
8527.21.20	De casete	6.0	A	
8527.21.30	De sistema de lectura analógico/digital	6.0	A	
8527.21.90 8527.29.00	Los demás Los demás	6.0	A	
0.521.29.00	- Los demás - Los demás aparatos receptores de radiodifusión, incluso los	0.0	<u></u>	
<b> </b>	que puedan recibir señales de radiotelefonía o radiotelegrafía:		+	+
8527.31	Combinados con grabador o reproductor de sonido:		+	
8527.31.10	De sistema de lectura por rayo láser	6.0	A	+
8527.31.10	De casete	6.0	A	<del> </del>
8527.31.30	De sistema de lectura analógico/digital	6.0	A	
8527.31.90	Los demás	6.0	A	
8527.32.00	Sin combinar con grabador o reproductor de sonido, pero	6.0	A	
	combinados con reloj			
8527.39.00	Los demás	6.0	A	
8527.90	- Los demás aparatos:			
8527.90.10	Aparatos buscapersonas («beepers)	6.0	A	
8527.90.20	Aparatos de facsimil	6.0	A	
8527.90.90	Los demás	6.0	A	
85.28	Aparatos receptores de televisión, incluso con aparato			
<b> </b>	receptor de radiodifusión o de grabación o reproducción			
	de sonido o imagen incorporado; videomonitores y		<del>                                     </del>	
	videoproyectores.  - Aparatos receptores de televisión, incluso con aparato		+	<u> </u>
	receptor de radiodifusión o de grabación o reproducción de		+	+
	receptor de radioarrasion o de gradación o reproducción de			
	sonido o imagen incorporado:			I

8528.12	En colores:			
8528.12.10	Con pantalla inferior o igual a 35,56 cm (14"), excepto los de	6.0	A	
0.520.12.53	alta definición y los de proyección	6.0		
8528.12.20	Con pantalla superior a 35,56 cm (14"), excepto los de alta	6.0	A	
8528.12.30	definición y los de proyección De proyección por tubos de rayos catódicos, excepto los de	6.0	A	
0320.12.30	alta definición	0.0	A	
8528.12.40	De alta definición por tubos de rayos catódicos, excepto los de	6.0	A	
***********	proyección			
8528.12.50	De alta definición, de proyección por tubos de rayos catódicos	6.0	A	
8528.12.60	Con pantalla plana	6.0	A	
8528.12.70	Incompletos o sin terminar (incluidos los ensambles para	6.0	A	
	receptores de televisión compuestos de todas las partes			
	especificadas en la nota 4 del Capítulo 85 más una fuente de			
	poder), sin incorporar tubo de rayos catódicos, pantalla plana o pantalla similar			
8528.12.90	Los demás	6.0	A	
8528.13.00	En blanco y negro o demás monocromos	6.0	A	
********	- Videomonitores:			
8528.21	En colores:			
8528.21.10	Con pantalla inferior o igual a 35,56 cm (14"), excepto los de	6.0	A	
	alta definición y los de proyección			
8528.21.20	Con pantalla superior a 35,56 cm (14"), excepto los de alta	6.0	A	
0520 21 22	definición y los de proyección	6.0	Δ.	
8528.21.30	De proyección por tubos de rayos catódicos, excepto los de alta definición	6.0	A	
8528.21.40	De alta definición, por tubos de rayos catódicos, excepto los de	6.0	A	
	proyección	0.0		
8528.21.50	De alta definición, de proyección por tubos de rayos catódicos	6.0	A	
8528.21.60	Con pantalla plana	6.0	A	
8528.21.70	Incompletos o sin terminar, sin incorporar tubo de rayos catódicos,	6.0	A	
0.500.01.00	pantalla plana o pantalla similar			
8528.21.90 8528.22.00	Los demás En blanco y negro o demás monocromos	6.0	A A	
8528.30	- Videoproyectores:	0.0	A	
8528.30.10	De alta definición, con tubos de rayos catódicos	6.0	A	
8528.30.20	Que no sean de alta definición, con tubo de rayos catódicos	6.0	A	
8528.30.30	Con pantalla plana	6.0	A	
8528.30.40	Incompletos o sin terminar, sin incorporar tubo de rayos catódicos,	6.0	A	
8528.30.90	pantalla plana o pantalla similar	( 0		
8528.30.90 85.29	Los demás Partes identificables como destinadas, exclusiva o	6.0	A	
63.29	principalmente, a los aparatos de las partidas 85.25 a			
	85.28.			
8529.10	- Antenas y reflectores de antena de cualquier tipo; partes			
	apropiadas para su utilización con dichos artículos:			
8529.10.10	Antenas para aparatos de televisión	6.0	A	
8529.10.20	Antenas para aparatos de radiotelefonía	6.0	A	
8529.10.90	Los demás	6.0	A	
8529.90 8529.90 10	- Las demás:  Circuitos modulares para los bianos de los partidos 85 25 a 85 28	6.0	Δ	
8529.90.10 8529.90.20	Circuitos modulares para los bienes de las partidas 85.25 a 85.28 Ensambles de transceptores para aparatos de la subpartida	6.0	A A	
3327.70.20	8526.10, no especificados en otra parte	0.0	<u>, , , , , , , , , , , , , , , , , , , </u>	
8529.90.30	Partes especificadas en la nota 4 del Capítulo 85, excepto los	6.0	A	
	circuitos modulares clasificados en el ítem 8529.9010			
8529.90.40	Combinaciones de las partes especificadas en la nota 4 del	6.0	A	
	Capítulo 85			
8529.90.50	Ensambles de pantalla plana para los bienes de los ítems 8528.1260,	6.0	A	
	8528.2160 y 8528.3030			
8529.90.60	Partes, incluidas las placas frontales y los dispositivos de ajuste	6.0	A	
3327.70.00	o seguridad para los circuitos modulares, no especificados en	0.0	<u>, , , , , , , , , , , , , , , , , , , </u>	
	otra parte			1
8529.90.70	Las demás partes para los bienes de las partidas 85.25 y 85.27	6.0	A	
	(excepto las partes de los teléfonos celulares)			
8529.90.90	Las demás	6.0	A	
85.30	Aparatos eléctricos de señalización (excepto los de			
	transmisión de mensajes), seguridad, control o mando, para vías férreas o similares, carreteras, vías fluviales,			
	para vias ferreas o similares, carreteras, vias fluviales, áreas o parques de estacionamiento, instalaciones			
	portuarias o aeropuertos (excepto los de la partida			
	86.08).			
8530.10.00	- Aparatos para vías férreas o similares	6.0	A	
8530.80.00	- Los demás aparatos	6.0	A	
		·		

8530.90.00	- Partes	6.0	A
85.31	Aparatos eléctricos de señalización acústica o visual (por		
	ejemplo: timbres, sirenas, tableros indicadores,		
	avisadores de protección contra robo o incendio), excepto		
8531.10	los de las partidas 85.12 u 85.30.  - Avisadores eléctricos de protección contra robo o incendio y		
8331.10	aparatos similares:		
8531.10.10	Detectores de humo	6.0	A
8531.10.90	Los demás	6.0	A
8531.20.00	- Tableros indicadores con dispositivos de cristal líquido (LCD)	6.0	A
	o diodos emisores de luz (LED), incorporados		
8531.80.00	- Los demás aparatos	6.0	A
8531.90	- Partes:		
8531.90.10	Circuitos modulares	6.0	A
8531.90.90 85.32	Las demás  Condensadores eléctricos fijos, variables o ajustables.	6.0	A
8532.10.00	- Condensadores fijos concebidos para redes eléctricas de	6.0	A
0332.10.00	50/60 Hz, para una potencia reactiva superior o igual a	0.0	
	0,5 kvar (condensadores de potencia)		
	- Los demás condensadores fijos:		
8532.21.00	De tantalio	6.0	A
8532.22.00	Electrolíticos de aluminio	6.0	A
8532.23.00	Con dieléctrico de cerámica de una sola capa	6.0	A
8532.24.00	Con dieléctrico de cerámica, multicapas	6.0	A
8532.25.00 8532.29.00	Con dieléctrico de papel o plástico Los demás	6.0	A
8532.29.00 8532.30.00	Los demás - Condensadores variables o ajustables	6.0	A A
8532.90.00	- Condensadores variables o ajustables - Partes	6.0	A
85.33	Resistencias eléctricas, excepto las de calentamiento	0.0	
-	(incluidos reóstatos y potenciómetros).		
8533.10.00	- Resistencias fijas de carbono, aglomeradas o de capa	6.0	A
	- Las demás resistencias fijas:		
8533.21.00	De potencia inferior o igual a 20 W	6.0	A
8533.29.00	Las demás	6.0	A
	- Resistencias variables bobinadas (incluidos reóstatos y		
8533.31	potenciómetros): De potencia inferior o igual a 20 W:		
8533.31.10	De potencia interior o iguar a 20 w.	6.0	A
8533.31.20	Reóstatos	6.0	A
8533.31.30	Potenciómetros	6.0	A
8533.39	Las demás:		
8533.39.10	Resistencias	6.0	A
8533.39.20	Reóstatos	6.0	A
8533.39.30	Potenciómetros	6.0	A
8533.40	- Las demás resistencias variables (incluidos reóstatos y		
	potenciómetros): Resistencias:		
8533.40.11	Varistores de óxidos metálicos	6.0	A
8533.40.19	Las demás	6.0	A
8533.40.20	Reóstatos	6.0	A
8533.40.30	Potenciómetros	6.0	A
8533.90	- Partes:		
8533.90.10	Para lo comprendido en la subpartida 8533.40, de materiales	6.0	A
0.505.00	metálicos o cerámicos, termosensibles		
8533.90.90 8534.00.00	Las demás	6.0	A
8534.00.00 85.35	Circuitos impresos.  Aparatos para corte, seccionamiento, protección,	6.0	A
03.33	Aparatos para corte, seccionamiento, proteccion, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos		
	(por ejemplo: interruptores, conmutadores, cortacircuitos,		
	pararrayos, limitadores de tensión, supresores de		
	sobretensión transitoria, tomas de corriente, cajas de		
	empalme), para una tensión superior a 1.000 voltios.		
8535.10	- Fusibles y cortacircuitos de fusible:		
8535.10.10	Fusibles	6.0	A
8535.10.20	Cortacircuitos de fusible	6.0	A
8535.21.00	- Disyuntores: Para una tensión inferior a 72,5 kV	6.0	
8535.21.00 8535.29.00	Para una tension interior a 72,5 kV	6.0	A A
8535.30	- Seccionadores e interruptores:	0.0	<u></u>
8535.30.10	- Seccionadores e interruptores.	1	
0555.50.10	Seccionadores	6.0	A
8333.30.10	Seccionadores Interruptores:	6.0	A
8535.30.21	Seccionadores	6.0	A A
8535.30.21 8535.30.29	Seccionadores Interruptores: Para una tensión inferior a 72,5 kV Los demás	6.0	A A
8535.30.21	Seccionadores Interruptores: Para una tensión inferior a 72,5 kV Los demás - Pararrayos, limitadores de tensión y supresores de	6.0	A
8535.30.21 8535.30.29	Seccionadores Interruptores: Para una tensión inferior a 72,5 kV Los demás	6.0	A A

8535.90.10	Aparatos de empalme y conexión	6.0	A	
8535.90.20	Arrancadores de motor y protectores de sobrecarga para	6.0	A	
8535.90.90	motores Los demás	( 0	A	
85.36	Aparatos para corte, seccionamiento, protección,	6.0	A	
83.30	derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos			
	(por ejemplo: interruptores, conmutadores, relés,			
	cortacircuitos, supresores de sobretensión transitoria,			
	clavijas y tomas de corriente (enchufes), portalámparas,			
	cajas de empalme), para una tensión inferior o igual a			
0.52 ( 10	1.000 voltios.			
8536.10 8536.10.10	- Fusibles y cortacircuitos de fusible:	6.0	A	
8536.10.20	Cortacircuitos de fusible	6.0	A	
8536.20.00	- Disyuntores	6.0	A	
8536.30	- Los demás aparatos para protección de circuitos eléctricos:			
8536.30.10	Protectores de sobrecarga para motores	6.0	A	
8536.30.90	Los demás	6.0	A	
8536.41	- Relés: Para una tensión inferior o igual a 60 V:			
8536.41 8536.41.10	Para una tensión inferior o igual a 00 V:	6.0	A	
8536.41.10	Los demás	6.0	A	
8536.49	Los demás:	0.0	-	
8536.49.10	Para una tensión superior a 60 V pero inferior o igual a 130 V	6.0	A	
8536.49.90	Los demás	6.0	A	
8536.50	- Los demás interruptores, seccionadores y conmutadores:			
0526 50 11	Interruptores:	6.0		
8536.50.11 8536.50.12	Para uso automotriz Arrancadores de motor	6.0	A A	
8536.50.12	Interruptores termomagnéticos unipolares	6.0	A	
8536.50.14	Interruptores termomagnéticos bipolares	6.0	A	
8536.50.15	Interruptores termomagnéticos tripolares	6.0	A	
8536.50.16	Interruptores de tecla para instalaciones eléctricas de alumbrado	6.0	A	
8536.50.19	Los demás	6.0	A	
8536.50.91	Los demás: Para uso automotriz	6.0	A	
8536.50.91	Para uso automotriz Los demás	6.0	A	
0330.30.77	- Portalámparas, clavijas y tomas de corriente (enchufes):	0.0	71	
8536.61.00	Portalámparas	6.0	A	
8536.69.00	Los demás	6.0	A	
8536.90	- Los demás aparatos:			
0.52 ( 00 11	Aparatos de empalme y conexión:	6.0		
8536.90.11 8536.90.12	Cajas de conexión	6.0	A	
8536.90.12 8536.90.13	Bandejas y molduras portaconductores Conectores, bornes y terminales	6.0	A A	
8536.90.19	Los demás	6.0	A	
8536.90.90	Los demás	6.0	A	
85.37	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes			
	equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u			
	85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos			
	los que incorporen instrumentos o aparatos del Capítulo 90,			
	así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17.			
8537.10	- Para una tensión inferior o igual a 1.000 V:			
8537.10.10	Ensambles con la carcasa exterior o soporte, para los bienes	6.0	A	
	de las partidas 84.21, 84.22, 84.50 u 85.16			
8537.10.20	Panel de central de indicación para vehículos	6.0	A	
8537.10.30	Controles numéricos que incorporen una máquina automática de	6.0	A	
	procesamiento de datos	6.0		
8537.10.40 8537.10.90	Aparatos de mando con memoria programable Los demás	6.0	A	
8537.10.90 8537.20	- Los demas - Para una tensión superior a 1.000 V:	0.0	Α	
8537.20.10	Para una tensión superior a 1.000 V pero inferior o igual a 72,5 kV	6.0	A	
	1 1 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3			
8537.20.90	Los demás	6.0	A	
85.38	Partes identificables como destinadas, exclusiva o			
	principalmente, a los aparatos de las partidas 85.35,			
0520 10	85.36 u 85.37.			
8538.10	- Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes de la partida 85.37, sin sus aparatos:			
8538.10.10	Para los bienes del ítem 8537.1010	6.0	A	
8538.10.10	Los demás	6.0	A	
8538.90	- Las demás:			
8538.90.10	Para los bienes de los ítemes 8535.9010, 8536.3010, 8536.5011,	6.0	A	

	de materiales cerámicos o metálicos, termosensibles			
8538.90.20	Circuitos modulares	6.0	A	
8538.90.30	Partes moldeadas	6.0	A	
8538.90.90	Las demás	6.0	A	
85.39	Lámparas y tubos eléctricos de incandescencia o de			
	descarga, incluidos los faros o unidades «sellados» y las lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos;			
	lámparas de arco.			
8539.10	- Faros o unidades «sellados» :			
8539.10.10	Para vehículos motorizados del capítulo 87	6.0	A	
8539.10.90	Los demás	6.0	A	
	- Las demás lámparas y tubos de incandescencia, excepto las			
	de rayos ultravioletas o infrarrojos:			
8539.21	Halógenos, de volframio (tungsteno):			
8539.21.10	Para uso automotriz	6.0	A	EXCEPTO FAROS SELLADOS PARA VEHICULOS
8539.21.90	Los demás	6.0		AUTOMOVILES, CAT D
8539.21.90 8539.22	Los demás Los demás de potencia inferior o igual a 200 W y para una	0.0	A	
0339.22	tensión superior a 100 V:			
8539.22.10	Destinados a la fabricación de juegos de luces para decoraciones	6.0	A	
	de Navidad o para juegos de luces para patio			
8539.22.90	Los demás	6.0	A	
8539.29	Los demás:			
	Para vehículos:			
8539.29.11	Lámparas y tubos eléctricos de incandescencia	6.0	С	
8539.29.19	Los demás	6.0	С	
8539.29.91	Los demás:	6.0	Δ	
8539.29.91 8539.29.99	Lámparas y tubos eléctricos de incandescencia Los demás	6.0	A	
0007.47.77	- Lós demas - Lámparas y tubos de descarga, excepto los de rayos	0.0	Α	
	ultravioletas:			
8539.31.00	Fluorescentes, de cátodo caliente	6.0	A	
8539.32	Lámparas de vapor de mercurio o sodio; lámparas de			
	halogenuro metálico:			
8539.32.10	De vapor de mercurio	6.0	A	
8539.32.20	De vapor de sodio	6.0	A	
8539.32.90	Las demás	6.0	A	
8539.39 8539.39.10	Los demás: De vapor de mercurio o de sodio	6.0	Α	
8539.39.10	De vapor de mercuno o de sodio	6.0	A	
6559.59.90	- Lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos;	0.0	A	
	lámparas de arco:			
8539.41.00	Lámparas de arco	6.0	A	
8539.49.00	Los demás	6.0	A	
8539.90	- Partes:			
8539.90.10	Casquillos	6.0	A	
8539.90.90	Las demás	6.0	A	
85.40	Lámparas, tubos y válvulas electrónicos, de cátodo caliente, cátodo frio o fotocátodo (por ejemplo: lámparas,			
	tubos y válvulas, de vacío, de vapor o gas, tubos			
	rectificadores de vapor de mercurio, tubos catódicos,			
	tubos y válvulas para cámaras de televisión), excepto los			
	de la partida 85.39.			
	- Tubos catódicos para aparatos receptores de televisión,			
	incluso para videomonitores:			
8540.11	En colores:	( (	Α	
8540.11.10	Con pantalla superior a 35,56 cm (14"), excepto los de alta definición y los de proyección	6.0	A	
8540.11.20	Con pantalla inferior o igual a 35, 56 cm (14"), excepto los	6.0	A	
50.0.11.20	de alta definición y los de proyección	0.0		
8540.11.30	De alta definición, con pantalla superior a 35,56 cm (14")	6.0	A	
8540.11.40	De alta definición, con pantalla inferior o igual a 35,56 cm (14")	6.0	A	
8540.11.90	Los demás	6.0	A	
8540.12	En blanco y negro o demás monocromos:			
8540.12.10 8540.12.20	De alta definición	6.0	A	
8540.12.20 8540.12.90	No de alta definición	6.0	A	
8540.12.90 8540.20.00	- Tubos para cámaras de televisión; tubos convertidores o	6.0	A	
50.0.20.00	intensificadores de imagen; los demás tubos de fotocátodo	0.0		
8540.40.00	- Tubos para visualizar datos gráficos en colores, con pantalla	6.0	A	
	fosfórica de separación de puntos inferior a 0,4 mm			
8540.50.00	- Tubos para visualizar datos gráficos en blanco y negro	6.0	A	
	o demás monocromos			
8540.60.00	- Los demás tubos catódicos - Tubos para hiperfrecuencias (por ejemplo: magnetrones,	6.0	A	

	klistrones, tubos de ondas progresivas, carcinotrones),			
8540.71.00	excepto los controlados por rejilla: Magnetrones	6.0	Α.	
8540.72.00	Klistrones	6.0	A A	
8540.79.00	Los demás	6.0	A	
	- Las demás lámparas, tubos y válvulas:			
8540.81.00	Tubos receptores o amplificadores	6.0	A	
8540.89.00	Los demás	6.0	A	
	- Partes:			
8540.91	De tubos catódicos:	6.0		
8540.91.10 8540.91.90	Ensambles de panel frontal Las demás	6.0	A	
8540.91.90 8540.99	Las demas	0.0	A	
8540.99.10	Cañones de electrones; estructuras de radiofrecuencia (RF)	6.0	A	
	para los tubos de microondas de las subpartidas 8540.71 a			
	8540.79			
8540.99.90	Los demás	6.0	A	
85.41	Diodos, transistores y dispositivos semiconductores			
	similares; dispositivos semiconductores fotosensibles,			
	incluidas las células fotovoltaicas, aunque estén ensambladas en módulos o paneles; diodos emisores de			
	luz; cristales piezoeléctricos montados.			
8541.10.00	- Diodos, excepto los fotodiodos y los diodos emisores de luz	6.0	A	
	- Transistores, excepto los fototransistores:			
8541.21.00	De capacidad de disipación inferior a 1 W	6.0	A	
8541.29.00	Los demás	6.0	A	
8541.30.00	- Tiristores, diacs y triacs, excepto los dispositivos	6.0	A	
0541 40 00	fotosensibles	6.0		
8541.40.00	- Dispositivos semiconductores fotosensibles, incluidas las células fotovoltaicas, aunque estén ensambladas en módulos	6.0	A	
	o paneles; diodos emisores de luz			
8541.50.00	- Los demás dispositivos semiconductores	6.0	A	
8541.60.00	- Cristales piezoeléctricos montados	6.0	A	
8541.90.00	- Partes	6.0	A	
85.42	Circuitos integrados y microestructuras electrónicas.			
8542.10.00	- Tarjetas provistas de un circuito integrado electrónico	6.0	A	
	(tarjetas inteligentes [«smart cards»])			
8542.21	- Circuitos integrados monolíticos: Digitales:			
8542.21.10	Semiconductores de óxido metálico (tecnología MOS), para	6.0	A	
00.12.21.10	televisores de alta definición que tengan más de 100.000 puertas	0.0		
	(haces)			
8542.21.20	Circuitos de tecnología bipolar para televisores de alta definición	6.0	A	
	( 1 (00 000 )			
8542.21.90	que tengan más de 100.000 puertas (haces)	6.0	٨	
8542.21.90 8542.29.00	Los demás	6.0	A	
8542.60.00	- Circuitos integrados híbridos	6.0	A	
8542.70.00	- Microestructurales electrónicas	6.0	A	
8542.90.00	- Partes	6.0	A	
85.43	Máquinas y aparatos eléctricos con función propia, no			
	expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.			
0542 11 00	- Aceleradores de partículas:	( )		
8543.11.00	Aparatos de implantación iónica para dopar material semiconductor	6.0	A	
8543.19	Los demás:			
8543.19.10	Nucleares	0.0	A	
8543.19.90	Los demás	6.0	A	
8543.20.00	- Generadores de señales	6.0	A	
8543.30	- Máquinas y aparatos de galvanotecnia, electrólisis o			
8543.30.10	electroforesis: Aparatos para atacar con ácido, revelar, desnudar o limpiar los	6.0	Δ.	
0343.30.10	Aparatos para atacar con acido, reveiar, desnudar o limpiar los discos (obleas) semiconductores	0.0	A	
8543.30.20	Aparatos para ataque químico por vía húmeda, revelado, decapado	6.0	A	
	o limpieza de substratos de los visualizadores de cristal líquido			
8543.30.90	Los demás	6.0	A	
8543.40.00	- Electrificadores de cercas	6.0	A	
0542 01 00	- Las demás máquinas y aparatos:	( )	A	
8543.81.00 8543.89	Tarjetas y etiquetas de activación por proximidad Los demás:	6.0	A	
8543.89 8543.89.10	Los demas: Amplificadores de microondas	6.0	A	
8543.89.90	Los demás	6.0	A	
	D			
8543.90	- Partes:			
8543.90 8543.90.10 8543.90.90	- Partes: Circuitos modulares Las demás	6.0	A A	

subshor para electricals, ampre entire lapopande, a security or provincing of paras of conscious, para delications of the paras of conscious, paras delications of the paras of conscious, paras of conscious, paras of the paras of the paras of conscious, paras of the	85.44	Hilos, cables (incluidos los coaxiales) y demás conductores			
Difference organization per libra en affinadado		aislados para electricidad, aunque estén laqueados,			
Individual intents, priculates on providence for parts of consension					
All Files   All					
\$5.41   1.00   — Les colocides					
\$454.10   -0	8544.11.00		6.0	A	
\$44.49   10   February   Februa	8544.19.00		6.0	A	
15442 09   - Ottoor de cobre   0.0   A	8544.20	- Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales:			
5.44 10		Telefónicos	6.0	A	
Jappen de antible part hojiné de concention y dernis pages			6.0	A	
de calabs de los lago entilizados en los medians de morporer   0.0			6.0	A	
transporter	8544.30				
Sast 49, 100   - Duc oches		*			
Seption   Los domás combistones elétritores para una tensión inferirur	9544 20 10		6.0	C	
Los denis conductores eléctricos para una tensión inferiore					
Set 44.41   Proteins de priese de correction:	0344.30.70		0.0	-	
S444 9.1   Provision de piezas de coenculair:   6.0   A		-			
\$444.41.00   - Control de cocher   6.0   A	8544.41				
SA44.90   Los demás	8544.41.10	Telefónicos	6.0	A	
SA44.91			6.0	A	
\$344.49   0			6.0	A	
\$3444.90   — Otros de cohre   6.0   A					
1.5 de demis   1.5 de miss					
1					
### 18 N yero inferior o igual a 1 000 V:  \$344 \$11   0	8544.49.90		6.0	A	
8344 51   9					
SA44 5.10   — De cohe	8544 51				
S444 5.90   — Los demás   6.0   A			6.0	A	
S444 59   -					
S444 50   0					
1.00 demis conductores eléctricos para una tensión superior   2.1 cos demis conductores eléctricos para una tensión superior   3.1 do 0.1 c	8544.59.10	De cobre	6.0	С	
1,000 V:	8544.59.90	Los demás	6.0	A	
S444.60.00   -De corbre   6.0   C	8544.60				
6344,60,90         - Los demás         6,0         A           854,47,000         - Cables de fibras ópticas         6,0         A           85,47,000         - Cables de fibras ópticas         6,0         A           85,45         Electrodos y escobillas de carbón, carbón para lámparas         6,0         A           Incluse con metal, para usos eléctricos.         6,0         A           - Electrodos:         - Los demás         6,0         A           8545,11,00         - De los lipos utilizados en hornos         6,0         A           8545,20,00         - Escobillas         6,0         A           8545,20,00         - Escobillas         6,0         A           8545,90,00         - Los demás         6,0         A           8546,00         De verámica:         -         -           8546,20         De cerámica:         -         -           8546,20         De cerámica:         -         -           8546,20         De compartes metálicas para líneas aéreas de transporte de energía         6,0         A           8546,20         O Con partes metálicas para líneas de tracción         -         -           8546,90         - Los demás         6,0         A         -					
S244.70.00   Cables de fibras ópticas   S2.45   Electrodos y escobillas de carbón, curbón para lámparas   S2.45   Electrodos y escobillas de carbón, curbón para lámparas   S2.45   S2.45   Electrodos y escobillas de carbón, curbón para lámparas   S2.45					
Electrodos y escobillas de carbón, carbón para lámparas					
o pilas y demás artículos de grafito u otros carbonos, incluso con metal, para usos eléctricos.			6.0	A	
Incluso con metal, para usos eléctricos.	63.43				
Electrodos:					
S545.19.00   -Los demás   6.0   A   S545.20.00   -Escobilias   6.0   A   S645.20.00   -Ios demás   6.0   A   S645.90.00   -Ios demás   6.0   A   S645.90.00   -De vidiro   6.0   A   S646.20.10   -De vidiro   6.0   A   S646.20.10   -Sin partes metálicas para línea aéreas de transporte de energía   6.0   A   S646.20.20   -Con partes metálicas para líneas aéreas de transporte de energía   6.0   A   S646.20.20   -Los demás   6.0   A   S647.20.20   -Los demás					
S545.19.00   -Los demás   6.0   A   S545.20.00   -Escobillas   6.0   A   S545.20.00   -Los demás   6.0   A   S545.90.00   -Los demás   6.0   A   S545.90.00   -De vidiro   6.0   A   S546.00   -De vidiro   -De vid	8545.11.00	De los tipos utilizados en hornos	6.0	A	
S545.90.00   Los demás   6.0   A			6.0	A	
85.46         Aisladores eléctricos de cualquier materia.         6.0         A           8546.10.00         - De vidrio         6.0         A           8546.20.10         - Sin partes metálicas         6.0         A           8546.20.20         - Con partes metálicas para líneas aéreas de transporte de energía         6.0         A           8546.20.90         - Los demás         6.0         A           8546.90         - Los demás         6.0         A           8546.90.01         - De materias plásticas artificiales         6.0         A           8546.90.90         - Los demás         6.0         A           8547         Piezas aislantes totalmente de materia aislante o con         Imagentaria de materia aislante o con         Imagentaria de materia aislante o con           simples piezas metálicas de ensamblado (por ejemplo:         Imagentaria de materia aislante o con         Imagentaria de materia aislante o con           aisladores de la partida 85.46; tubos aisladores y sus         Imagentaria de materia aislante o con         Imagentaria de materia aislante o con           aisladores de la partida 85.46; tubos aisladores y sus         Imagentaria de materia aislante de materia aislante o con         Imagentaria de materia aislante	8545.20.00	- Escobillas	6.0	A	
8546.10.00 - De vidrio 8546.20 - De cerámica: 8546.20.10 - Sin partes metálicas 8546.20.20 - Con partes metálicas para lineas aéreas de transporte de energía eléctrica o para lineas de tracción eléctrica o para lineas de tracción 8546.90.90 - Los demás 8546.90.10 - De materias plásticas artificiales 8546.90.10 - De materias plásticas artificiales 8546.90.90 - Los demás 85.47 Piezas aislantes totalmente de materia aislante o con simples piezas metálicas de ensamblado (por ejemplo: casquillos roscados) embutidas en la masa, para máquinas, aparatos o instalaciones eléctricas, excepto los aisladores de la partida 85.46; tubos aisladores y sus piezas de unión, de metal común, aislados interiormente. 8547.10.00 - Piezas aislantes de cerámica 8547.90.00 - Piezas aislantes de plástico 6.0 A 85.48 Desperdicios y desechos de pilas, baterias de pilas o acumuladores, eléctricos; pilas, baterias de pilas o		- Los demás	6.0	A	
8546.20   - De cerámica:   6.0   A		=			
8546.20.10 — Sin partes metálicas 8546.20.20 — Con partes metálicas para líneas aéreas de transporte de energía 6.0 A 8546.20.90 — Los demás 8546.90.90 — Los demás 8546.90.10 — De materias plásticas artificiales 8546.90.90 — Los demás 8547 — Piezas aislantes totalmente de materia aislante o con 8546.90.90 — Los demás 8547.10.00 — Simples piezas metálicas de ensamblado (por ejemplo: 8547.10.00 — Los demás 8547.20.00 — Piezas aislantes de carámica 8547.20.00 — Piezas aislantes de carámica 8547.20.00 — Piezas aislantes de plástico 8548.10 — Desperdicios y desechos de pilas, baterías de pilas y acumuladores, eléctricos, pilas, baterías de pilas o acumuladores, eléctricos, inservibles; partes eléctricas de máquinas o aparatos, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este Capítulo. 8548.10 — Desperdicios y desechos de pilas, baterías de pilas o acumuladores, eléctricos; pilas, baterías de pilas o			6.0	A	
8546.20.20 Con partes metálicas para líneas aéreas de transporte de energía eléctrica o para líneas de tracción  Los demás Los demís Los demás Los					
eléctrica o para líneas de tracción  8546.20.90 Los demás  8546.90.10 Desperdicios y desechos de pilas, baterías de pilas o acumuladores, eléctricos; pilas, baterías de pilas o					
8546.20.90 Los demás 6.0 A 8546.90 Los demás: 8546.90.10 De materias plásticas artificiales 6.0 A 8546.90.90 Los demás 8546.90.90 Los demás 6.0 A 8547 Piezas aislantes totalmente de materia aislante o con simples piezas metálicas de ensamblado (por ejemplo: casquillos roscados) embutidas en la masa, para máquinas, aparatos o instalaciones eléctricas, excepto los aisladores de la partida 85.46; tubos aisladores y sus piezas de unión, de metal común, aislados interiormente. 8547.10.00 - Piezas aislantes de cerámica 6.0 A 8547.20.00 - Piezas aislantes de plástico 6.0 A 8547.90.00 - Los demás 6.0 A 8548.00 Desperdicios y desechos de pilas, baterías de pilas o acumuladores, eléctricos; pilas, baterías de pilas y acumuladores, eléctricos, inservibles; partes eléctricas de máquinas o aparatos, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este Capítulo. 8548.10 - Desperdicios y desechos de pilas, baterías de pilas o acumuladores, eléctricos; pilas, baterías de pilas o	8546.20.20		6.0	A	
8546.90 - Los demás:  8546.90.10 - De materias plásticas artificiales  8546.90.90 - Los demás  85.47 Piezas aislantes totalmente de materia aislante o con  85.47 Piezas aislantes totalmente de materia aislante o con  85.47 simples piezas metálicas de ensamblado (por ejemplo:  8547.10 casquillos roscados) embutidas en la masa, para  8548.10 - Desperdicios y desechos de pilas, baterías de pilas o  8548.10 - Desperdicios y desechos de pilas, baterías de pilas o  8548.10 - Desperdicios y desechos de pilas, baterías de pilas o  8548.10 - Desperdicios y desechos de pilas, baterías de pilas o  8548.10 - Desperdicios y desechos de pilas, baterías de pilas o  8548.10 - Desperdicios y desechos de pilas, baterías de pilas o  8548.10 - Desperdicios y desechos de pilas, baterías de pilas o  8548.10 - Desperdicios y desechos de pilas, baterías de pilas o  8548.10 - Desperdicios y desechos de pilas, baterías de pilas o  8548.10 - Desperdicios y desechos de pilas, baterías de pilas o  8548.10 - Desperdicios y desechos de pilas, baterías de pilas o  8548.10 - Desperdicios y desechos de pilas, baterías de pilas o  8548.10 - Desperdicios y desechos de pilas, baterías de pilas o  8548.10 - Desperdicios y desechos de pilas, baterías de pilas o  8548.10 - Desperdicios y desechos de pilas, baterías de pilas o  8548.10 - Desperdicios y desechos de pilas, baterías de pilas o	8546 20 90	*	6.0	A	
8546.90.10 - De materias plásticas artificiales 6.0 A 8546.90.90 - Los demás 6.0 A 85.47 Piezas aislantes totalmente de materia aislante o con simples piezas metálicas de ensamblado (por ejemplo: casquillos roscados) embutidas en la masa, para máquinas, aparatos o instalaciones eléctricas, excepto los aisladores de la partida 85.46; tubos aisladores y sus piezas de unión, de metal común, aislados interiormente.  8547.10.00 - Piezas aislantes de cerámica 6.0 A 8547.20.00 - Piezas aislantes de plástico 6.0 A 8547.90.00 - Los demás 6.0 A 8548. Desperdicios y desechos de pilas, baterías de pilas o acumuladores, eléctricos; pilas, baterías de pilas y acumuladores, eléctricos; pias, baterías de pilas o acumuladores, desechos de pilas, baterías de pilas o acumuladores, eléctricos; pias, baterías de pilas o acumuladores, eléctricos; pilas, baterías de pilas o			0.0	**	
8546.90.90 Los demás 6.0 A  85.47 Piezas aislantes totalmente de materia aislante o con simples piezas metálicas de ensamblado (por ejemplo: casquillos roscados) embutidas en la masa, para máquinas, aparatos o instalaciones eléctricas, excepto los aisladores de la partida 85.46; tubos aisladores y sus piezas de unión, de metal común, aislados interiormente.  8547.10.00 - Piezas aislantes de cerámica 6.0 A  8547.20.00 - Piezas aislantes de plástico 6.0 A  8547.90.00 - Los demás 6.0 A  8548. Desperdicios y desechos de pilas, baterías de pilas o acumuladores, eléctricos, inservibles; partes eléctricas de máquinas o aparatos, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este Capítulo.  8548.10 - Desperdicios y desechos de pilas, baterías de pilas o acumuladores, eléctricos; pilas, baterías de pilas o acumuladores, eléctricos; pilas, baterías de pilas o acumuladores, eléctricos y desechos de pilas, baterías de pilas o acumuladores, eléctricos y desechos de pilas, baterías de pilas o acumuladores, eléctricos; pilas, baterías de pilas y			6.0	A	
85.47 Piezas aislantes totalmente de materia aislante o con simples piezas metálicas de ensamblado (por ejemplo: casquillos roscados) embutidas en la masa, para máquinas, aparatos o instalaciones eléctricas, excepto los aisladores de la partida 85.46; tubos aisladores y sus piezas de unión, de metal común, aislados interiormente.  8547.10.00 - Piezas aislantes de cerámica 6.0 A 8547.20.00 - Piezas aislantes de plástico 6.0 A  8547.90.00 - Los demás 6.0 A  Besperdicios y desechos de pilas, baterías de pilas o acumuladores, eléctricos; pilas, baterías de pilas y acumuladores, eléctricos, inservibles; partes eléctricas de máquinas o aparatos, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este Capítulo.  8548.10 - Desperdicios y desechos de pilas, baterías de pilas o acumuladores, eléctricos; pilas, baterías de pilas o acumuladores, eléctricos; pilas, baterías de pilas o acumuladores, eléctricos, inservibles; partes eléctricas de máquinas o aparatos, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este Capítulo.  8548.10 - Desperdicios y desechos de pilas, baterías de pilas o acumuladores, eléctricos; pilas, baterías de pilas o acumuladores, eléctricos; pilas, baterías de pilas o					
casquillos roscados) embutidas en la masa, para máquinas, aparatos o instalaciones eléctricas, excepto los aisladores de la partida 85.46; tubos aisladores y sus piezas de unión, de metal común, aislados interiormente.  8547.10.00 - Piezas aislantes de cerámica 6.0 A 8547.20.00 - Piezas aislantes de plástico 6.0 A 8547.90.00 - Los demás 6.0 A 85.48 Desperdicios y desechos de pilas, baterías de pilas o acumuladores, eléctricos; pilas, baterías de pilas y acumuladores, eléctricos, inservibles; partes eléctricas de máquinas o aparatos, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este Capítulo.  8548.10 - Desperdicios y desechos de pilas, baterías de pilas o acumuladores, eléctricos; pilas, baterías de pilas o					
máquinas, aparatos o instalaciones eléctricas, excepto los aisladores de la partida 85.46; tubos aisladores y sus piezas de unión, de metal común, aislados interiormente.  8547.10.00 - Piezas aislantes de cerámica 6.0 A 8547.20.00 - Piezas aislantes de plástico 6.0 A 8547.90.00 - Los demás 6.0 A 8547.90.00 - Los demás 6.0 A 8548 Desperdicios y desechos de pilas, baterías de pilas o acumuladores, eléctricos; pilas, baterías de pilas y acumuladores, eléctricos, inservibles; partes eléctricas de máquinas o aparatos, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este Capítulo.  8548.10 - Desperdicios y desechos de pilas, baterías de pilas o acumuladores, eléctricos; pilas, baterías de pilas o					
aisladores de la partida 85.46; tubos aisladores y sus piezas de unión, de metal común, aislados interiormente.  8547.10.00 - Piezas aislantes de cerámica  8547.20.00 - Piezas aislantes de plástico  8547.90.00 - Los demás  6.0 A  8547.90.00 - Los demás  6.0 A  8548 Desperdicios y desechos de pilas, baterías de pilas o acumuladores, eléctricos; pilas, baterías de pilas y acumuladores, eléctricos, inservibles; partes eléctricas de máquinas o aparatos, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este Capítulo.  8548.10 - Desperdicios y desechos de pilas, baterías de pilas o acumuladores, eléctricos; pilas, baterías de pilas o acumuladores, eléctricos; pilas, baterías de pilas o acumuladores, eléctricos; pilas, baterías de pilas o					
piezas de unión, de metal común, aislados interiormente.  8547.10.00 - Piezas aislantes de cerámica  8547.20.00 - Piezas aislantes de plástico  6.0 A  8547.90.00 - Los demás  6.0 A  8547.90.00 - Los demás  6.0 A  85.48 Desperdicios y desechos de pilas, baterías de pilas o  acumuladores, eléctricos; pilas, baterías de pilas y  acumuladores, eléctricos, inservibles; partes eléctricas de  máquinas o aparatos, no expresadas ni comprendidas  en otra parte de este Capítulo.  8548.10 - Desperdicios y desechos de pilas, baterías de pilas y  acumuladores, eléctricos; pilas, baterías de pilas o  acumuladores, eléctricos; pilas, baterías de pilas o				<u> </u>	
8547.10.00 - Piezas aislantes de cerámica 6.0 A 8547.20.00 - Piezas aislantes de plástico 6.0 A 8547.90.00 - Los demás 6.0 A 8547.90.00 - Los demás 6.0 A 85.48 Desperdicios y desechos de pilas, baterías de pilas o acumuladores, eléctricos; pilas, baterías de pilas y acumuladores, eléctricos, inservibles; partes eléctricas de máquinas o aparatos, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este Capítulo. 8548.10 - Desperdicios y desechos de pilas, baterías de pilas o acumuladores, eléctricos; pilas, baterías de pilas o acumuladores, eléctricos; pilas, baterías de pilas o					
8547.20.00 - Piezas aislantes de plástico 6.0 A 8547.90.00 - Los demás 6.0 A 85.48 Desperdicios y desechos de pilas, baterías de pilas o acumuladores, eléctricos; pilas, baterías de pilas y acumuladores, eléctricos, inservibles; partes eléctricas de máquinas o aparatos, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este Capítulo. 8548.10 - Desperdicios y desechos de pilas, baterías de pilas o acumuladores, eléctricos; pilas, baterías de pilas o	0547.10.00	*			
8547.90.00 - Los demás 6.0 A  85.48 Desperdicios y desechos de pilas, baterías de pilas o acumuladores, eléctricos; pilas, baterías de pilas y acumuladores, eléctricos, inservibles; partes eléctricas de máquinas o aparatos, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este Capítulo.  8548.10 - Desperdicios y desechos de pilas, baterías de pilas o acumuladores, eléctricos; pilas, baterías de pilas y					
85.48 Desperdicios y desechos de pilas, baterías de pilas o acumuladores, eléctricos; pilas, baterías de pilas y acumuladores, eléctricos, inservibles; partes eléctricas de máquinas o aparatos, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este Capítulo.  8548.10 - Desperdicios y desechos de pilas, baterías de pilas o acumuladores, eléctricos; pilas, baterías de pilas y		*			
acumuladores, eléctricos; pilas, baterías de pilas y acumuladores, eléctricos, inservibles; partes eléctricas de máquinas o aparatos, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este Capítulo.  8548.10 - Desperdicios y desechos de pilas, baterías de pilas o acumuladores, eléctricos; pilas, baterías de pilas y			0.0	Λ	
acumuladores, eléctricos, inservibles; partes eléctricas de máquinas o aparatos, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este Capítulo.  8548.10 - Desperdicios y desechos de pilas, baterías de pilas o acumuladores, eléctricos; pilas, baterías de pilas y	55.10			1	+
máquinas o aparatos, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este Capítulo.  8548.10 - Desperdicios y desechos de pilas, baterías de pilas o acumuladores, eléctricos; pilas, baterías de pilas y				1	+
en otra parte de este Capítulo.  8548.10 - Desperdicios y desechos de pilas, baterías de pilas o acumuladores, eléctricos; pilas, baterías de pilas y					
8548.10 - Desperdicios y desechos de pilas, baterías de pilas o acumuladores, eléctricos; pilas, baterías de pilas y					
	8548.10	- Desperdicios y desechos de pilas, baterías de pilas o			
acumuladores, eléctricos, inservibles:					
		acumuladores, eléctricos, inservibles:			

\$45.45.000   Coloradors	8548.10.10	Desechos de células y baterías primarias y desechos de	6.0	A	
		acumuladores eléctricos	6.0	Δ	
Section   Sect					
grantion receitance in reclamo color recordination of a distilluzacion  Aproximate of currianticación  Accessorous y konoraciones de fuenta escena de  Company de contracticación de currianticación  De contracticación external de coloración  De contracticación de contracticación  De contracticación de contracticación  De contracticación de contracticación  De contracticación de contracticación de coloración  De contracticación de contracticación de coloración  De contracticación de contracticación de contracticación de coloración  De contracticación de contracticación de contracticación de coloración de coloraci			0.0	71	
max visu de contraneacoun					
\$60,11,000   - Lee factor extrained act electricidade	86.01	Locomotoras y locotractores, de fuente externa de			
\$602.20   De comunidadores cièrcitico   \$0.9   A		electricidad o acumuladores eléctricos.			
Section   Los demails (Accompanies by Accompanies of Accompanies   Acc	8601.10.00		6.0	A	
\$602.10.00 - 1. accordones Diede-identical  \$603 9.00 - 1. accordones Diede-identical  \$603 9.00 - 1. accordones Services year services  \$603 9.00 - 1. accordones year services  \$603 1.00 - 2. Accordones year services  \$604 9.00 - 1. De finite securita de destricidade  \$605 1.00 - 1. De finite securita de destr			6.0	A	
Section		·			
Automotives prair valie firmers y teamins					
amagengerhalander, excepted loved the promised 80-04			6.0	A	
De factic externe de cleatroinduel					
3603   10   3					
\$603.10   \$0.00   Color demins			6.0	Δ	
\$600.00   Cock demins					
Section 100   Validation pairs amendeministration services de Version   Section   Se					
O similares, include autorepositudade (per cjemple):	8604.00.00				
spicour halaton, shrour viss, conche para cessayos y					
September   Sept		vagones taller, vagones grúa, vagones equipados para			
8605 0.00   Cuches de visiques, fungomes de equippies, coches orror y dennis coches especiales, para visa forrosa o		apisonar balasto, alinear vías, coches para ensayos y			
corror y demis contents especialists, para vias fercies o		vagonetas de inspección de vías).			
Similares (excepto los octobes de la particla 86.0+1)	8605.00.00		6.0	A	
Management   Man					
Original					
8606.10.00         V-lageness caterinarys smillares         6.0         A           8606.20.00         V-lageness softerinacys refrigeraties to frigorithoso, 6.0         A           8606.30.00         -Vageness de descarga automática, excepto los de las         6.0         A           8606.30.00         - Los demás         -         -           8606.91.00         - Cubertors y certados         6.0         A           8606.91.00         - Cubertors y certados         6.0         A           8606.91.01         - De plataforma baja         6.0         A           8607.11.00         - Bojes y chiscles, jest y reades, y sus partes:         -           8607.11.00         - Bojes y chiscles, jest y reades, y sus partes:         -           8607.11.00         - Bojes y chiscles, jest y reades, y sus partes:         -           8007.11.00         - Bojes y subseales, de tracción         6.0         A           8007.12.01         - Los demás bojes y visissels         6.0         A           8007.12.01         - Los demás de ces					
8666 2000         - Vagones isofemious, refrigements o frigorificos,         6.0         A           excepto los de la subgarida 806 10 u 8606 20         - Vagones de descarga automatica, excepto los de las subgaridas 806 10 u 8606 20         - Vagones de descarga automatica, excepto los de las subgaridas 806 10 u 8606 20         - Vagones de descarga matomatica, excepto los de las subgaridas 806 10 u 8606 20         - Vagones de descarga matomatica, excepto los de las subgaridas 806 10 u 8606 20         - Vagones de descarga matomatica, excepto los de las subgaridas 806 10 u 8606 20         - Vagones de descarga matomatica, excepto los de las subgaridas 806 10 u 8606 20         - Vagones de descarga matomatica, excepto los de las subgaridas 806 10 u 8606 20 u 8606 20 u 10 u 8606 20 u 8606 20 u 10 u 8606 20 u 8606 2					
Section   Sect					
8606 3 0.00         - Vagenores de desearga automática, excepto los de las         6.0         A           subpartidas 8666 1.0         - Los denás:         - Los denás:           8606 9 1.0         - Cubiertos y cerrados         6.0         A           8606 9 2.0         - Abarteros, com pared fija de altura superior a 60 cm         6.0         A           8606 9 9.0         - Los denás:         6.0         A           8606 9 9.0         - Los denás:         6.0         A           8607 9 90         - Los denás         6.0         A           8607 9 12         - Bojes, ebisselos, ejes y ruedas y sus partes:         -           8607 11,00         - Bojes, ebisselos, ejes y ruedas y sus partes:         -           8607 12,00         - Los denás, incluidas las partes:         -           8607 11,00         - Los denás, incluidas las partes:         -           8607 19 10         - Ejes         - Los denás, incluidas las partes:         -           8607 19 10         - Ejes         - Los denás, incluidas las partes:         -           8607 19 20         - Partes de riecta         6.0         A           8607 19 20         - Partes de ejes         6.0         A           8607 19 20         - Partes de ejes         6.0         A </td <td></td> <td></td> <td>6.0</td> <td>A</td> <td></td>			6.0	A	
Subpartidas 806.1 to 800.20			6.0	٨	
1- Los demás   1- L	8000.30.00		0.0	A	
8606 9.10 0         - Cubiretros y cerrados         6.0         A           8606 9.20 0         - Abiertos, con parced fija de altura superior a 60 cm         6.0         A           8606 9.90 10         - De plataforma baja         6.0         A           8606 9.90 10         - De plataforma baja         6.0         A           86.07 20         Partes de vehiculos para vias ferreas o similares.         6.0         A           - Bojes, obisselso, eje sy neclas, y sus partes.         6.0         A           8607.11.00         - Bojes y obisselso, de tracción         6.0         A           8607.12.00         - Los demás lincitudas las partes:         6.0         A           8607.19.10         - Ejes         6.0         A           8607.19.10         - Ejes         6.0         A           8607.19.20         - Partes de cjes         6.0         A           8607.19.30         - Ruedas, ensambladas con ejes o no         6.0         A           8607.19.20         - Los demás         6.0         A           8607.19.00         - Los demás         6.0         A           8607.20.00         - Los demás         6.0         A           8607.20.00         - Los demás         6.0         A		*			
8606.92.00.         — Abhertes, con puted fija de altura superior a 60 cm         6.0         A           8606.99.0.         — Los demás:         6.0         A           8606.99.90.         — Los demás         6.0         A           8607.90.         Pates de vehículos para vias féreras o similares.         —           8607.10.00.         Pates de vehículos para vias féreras o similares.         —           8607.11.00.         Pates de vehículos para vias féreras o similares.         —           8607.12.00.         — Los demás bojes y shesselso.         6.0         A           8607.12.00.         — Los demás bojes y shesselso.         6.0         A           8607.12.00.         — Los demás knejudas las partes:         —         —           8607.12.00.         — Los demás bojes y shesselso.         6.0         A           8607.12.01.         — Partes de ejes         6.0         A           8607.19.10.         — Partes de ejes         6.0         A           8607.19.01.         — Partes de ruedas         6.0         A           8607.19.01.         — Los demás         6.0         A           8607.19.00.         — Los demás         6.0         A           8607.29.01.         — Los demás         6.0         A	8606.91.00		6.0	A	
8606.99         — Los demás:         6.0         A           8606.99.10         — De plataforma baja         6.0         A           8606.99.10         — Los demás         6.0         A           8.07         Partes de vehículos para vías férreas o similares.         —         —           8.07.11.00         — Bojes, obisselos, de tracción         6.0         A           8607.11.00         — Los demás bojes y obisselos         6.0         A           8607.19.00         — Los demás bojes y obisselos         6.0         A           8607.19.10         — Ejes         6.0         A           8607.19.20         — Partes de ruedas         6.0         A           8607.19.20         — Ruedas, ensambladas con ejes o no         6.0         A           8607.19.00         — Los demás         6.0         A           8607.19.00         — Los demás         6.0         A           8607.20.10         — Frenos y aus partes         6.0         A           - Los demás         6.0         A<	8606.92.00				
860 67 90 Partes de vehículos para vias férreas o similares.         6.0 A           86 07 Partes de vehículos para vias férreas o similares.         6.0 A           86 07 11.00 - Bojes y obisselso, de tracción         6.0 A           86 07 11.00 - Los demás bojes y obisselso         6.0 A           86 07 19 - Los demás bojes y obisselso         6.0 A           86 07 19 - Los demás bojes y obisselso         6.0 A           86 07 19 - Los demás policidas las partes:         6.0 A           86 07 19 - Los demás considerados         6.0 A           86 07 19 - Partes de ejes         6.0 A           86 07 19 - Partes de dejes         6.0 A           86 07 19 - Partes de dejes         6.0 A           86 07 19 - Partes de dejes         6.0 A           86 07 19 - Partes de dejes         6.0 A           86 07 19 - Partes de dejes         6.0 A           86 07 19 - Partes de dejes         6.0 A           86 07 19 - Partes de velociones         6.0 A           86 07 19 - Partes de dejes         6.0 A           86 07 20 - Los demás         6.0 A           86 07 20 - Los demás         6.0 A           86 07 30 - De Los demás sistemas de enganche, topes, y         6.0 A           86 07 30 - De los comotoras o locotractores         6.0 A           86 07 90 - Las demás:         <	8606.99				
Partes de vehículos para vías férreas o similares	8606.99.10	De plataforma baja	6.0	A	
Bojes, obisselso, ejes y ruedas, y sus partes:	8606.99.90	Los demás	6.0	A	
8607.1.00   - Bojes y obissels», de tracción   6.0   A    - So demás bojes y obissels»   6.0   A    - So demás incluidad las partes:        - So demás, incluidad las partes:        - So demás	86.07				
8607.12.00         - Los demás bojes y «bissels»         6.0         A           8607.19         - Los demás, incluídas las partes:         6.0         A           8607.19.10         - Ejes         6.0         A           8607.19.20         - Partes de ejes         6.0         A           8607.19.30         - Ruedas, ensambladas con ejes on o         6.0         A           8607.19.30         - Partes de ruedas         6.0         A           8607.19.90         - Los demás         6.0         A           8607.19.90         - Los demás         6.0         A           8607.21.00         - Frenos y sus partes         6.0         A           8607.30.00         - Ganchos y demás sistemas de enganche, topes, y         6.0         A           sus partes         - Los demás         6.0         A           8607.91.00         - De locomotoras o locotractores         6.0         A           8607.91.01         - De locomotoras o locotractores         6.0         A           8607.99.10         - Las demás:         - Las demás:         - Las demás:           8607.99.10         - Las demás:         6.0         A           8607.99.10         - Las demás:         6.0         A <tr< td=""><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr<>					
8607.19   - Los demás, incluidas has partes:					
8607.19.10         Ejes         6.0         A           8607.19.20         Partes de cjes         6.0         A           8607.19.40         Partes de ruedas         6.0         A           8607.19.90         Los demás         6.0         A           8607.21.00         - Frenos y sus partes:         6.0         A           8607.29.00         - Frenos de dare comprimido y sus partes         6.0         A           8607.29.00         - Los demás         6.0         A           8607.29.00         - Los demás         6.0         A           8607.90.00         - Ganchos y demás sistemas de enganche, topes, y         6.0         A           sus partes         1         Image: sus partes         Image: sus partes           8607.90.00         - Las demás         6.0         A           8607.90.10         - De locomotoras o locotractores         6.0         A           8607.90.90         - Las demás         6.0         A           8607.90.90         - Las demá			6.0	A	
8607.19.20         — Partes de ejes         6.0         A           8607.19.30         — Ruedas, ensambladas con ejes o no         6.0         A           8607.19.90         — Los demás         6.0         A           8607.29.00         — Frenos y sus partes:         —           8607.29.00         — Los demás         6.0         A           8607.90.00         — Conchos y demás sistemas de enganche, topes, y         6.0         A           8607.90.10         — De locomotoras o locotractores         6.0         A           8607.90.10         — De locomotoras o locotractores         6.0         A           8607.99.10         — A mortiguadores y sus partes         6.0         A           8607.99.10         — A mortiguadores y sus partes         6.0         A           8608.00.00         Material fijo de vias férreas o similares; aparatos         6.0         A           8608.00.00         Material fijo de vias férreas o similares; aparatos         6.0			( 0		
8607.19.30         Ruedas, ensambladas con ejes o no         6.0         A           8607.19.40         Partes de ruedas         6.0         A           8607.19.00         Los demás         6.0         A           Frenos y sus partes:         Frenos de aire comprinido y sus partes         6.0         A           8607.21.00         Frenos de demás         6.0         A           8607.29.00         Los demás         6.0         A           8607.30.00         Ganchos y demás sistemas de enganche, topes, y         6.0         A           8607.91.00         Las demás:         Las demás:           8607.99.0         Las demás:         De locomotoras o locotractores         6.0         A           8607.99.0         Las demás:         De locomotoras o locotractores         6.0         A           8607.99.0         Las demás:         De locomotoras o locotractores         6.0         A           8607.99.0         Las demás:         De locomotoras o locotractores         6.0         A           8607.99.0         Las demás:         De locomotoras o locotractores         6.0         A           8607.99.1         Las demás:         Las demás:         Las demás:					
8607.19.40         Parties de ruedas         6.0         A           8607.19.90         Los demás         6.0         A           8607.21.00         Frenos y sus partes:         6.0         A           8607.29.00         Los demás         6.0         A           8607.30.00         - Ganchos y demás sistemas de enganche, topes, y         6.0         A           8607.30.00         - Ganchos y demás sistemas de enganche, topes, y         6.0         A           - Las demás:         - Las demás:         - Image: Composition of the		· ·			
8607.19.90         Los demás         6.0         A           - Frenos y sus partes:         6.0         A           8607.21.00         - Frenos de aire comprinido y sus partes         6.0         A           8607.29.00         - Los demás         6.0         A           8607.30.00         - Ganchos y demás sistemas de enganche, topes, y         6.0         A           sus partes         - Las demás:         Romás:           8607.91.00         - De locomotoras o locotractores         6.0         A           8607.99.10         - Amortiguadores y sus partes         6.0         A           8607.99.10         - Amortiguadores y sus partes         6.0         A           8607.99.10         - Las demás:         6.0         A           8607.99.10         - Las demás         6.0         A           8608.00.00         Material fijo de vias férreas o similares; aparatos         6.0         A           seguridad, control o mando para vias férreas o similares, aparatos         6.0         A           car		·			
Frenos y sus partes:					
8607.21.00         - Frenos de aire comprimido y sus partes         6.0         A           8607.29.00         - Los demás         6.0         A           8607.30.00         - Ganchos y demás sistemas de enganche, topes, y         6.0         A           sus partes         Image: sus partes         Image: sus partes           - Las demás:         Image: sus partes         Image: sus partes           8607.90.10         - De locomotoras o locotractores         6.0         A           8607.99.10         Amortiguadores y sus partes         6.0         A           8608.00.00         Material fijo de vías férreas o similares; aparatos         6.0         A           seguridad, control o mando para vías férreas o similares, as expuridad, control o mando para vías férreas o similares, as expurtes de extacionamiento, instalaciones porturias o aeropuertos; sus partes.         Image: sus partes.         Image: sus partes.           8609.00.00         Contenedores (incluidos los contenedores cisterna y los contenedores (incluidos los contenedores cisterna y los contenedores depósito) especialmente concebidos y contenedores que parte y contenedores, a	0007.17.70		0.0		
8607.29.00         - Los demás         6.0         A           8607.30.00         - Ganchos y demás sistemas de enganche, topes, y         6.0         A           sus partes         - Las demás:         - Image: Combine de la partida	8607.21.00		6.0	A	
Sus partes   Sus	8607.29.00		6.0	A	
- Las demás:  607.91.00 - De locomotoras o locotractores  60.0 A  8607.99.01 Las demás:  60.0 A  8607.99.02 Las demás:  60.0 A  8607.99.00 Las demás  60.0 A  8608.00.00 Material fíjo de vias férreas o similares; aparatos  60.0 A	8607.30.00	- Ganchos y demás sistemas de enganche, topes, y	6.0	A	
8607.91.00 - De locomotoras o locotractores 6.0 A 8607.99 - Las demás: 6.0 A 8607.99.10 Amortiguadores y sus partes 6.0 A 8607.99.00 Las demás 6.0 A 8607.99.00 Las demás 6.0 A 8607.99.00 A 8608.00.00 Material fijo de vías férreas o similares; aparatos 6.0 A 8608.00.00 Material fijo de vías férreas o similares o esparidad, control o mando para vías férreas o similares, esquiridad, control o mando para vías férreas o similares, estacionamiento, instalaciones portuarias o aeropuertos; 8009.00 Contenedores (incluidos los contenedores cisterna y los 8609.00.00 Contenedores (incluidos los contenedores cisterna y los 909.00 Contenedores depósito) especialmente concebidos y 909.00 Contenedores cisterna y los 909.00 Contenedores (incluidos los contenedores cisterna y los 909.00 Contenedores		sus partes			
8607.99 Las demás:  8607.99.10 Amortiguadores y sus partes  8607.99.90 Las demás  8608.00.00 Material fijo de vías férreas o similares; aparatos  8608.00.00 Material fijo de vías férreas o similares; aparatos  8608.00.00 Material fijo de vías férreas o similares; aparatos  8608.00.00 mecánicos (incluso electromecánicos) de señalización,  8808.00.00 seguridad, control o mando para vías férreas o similares,  8809.00.00 carreteras o vías fluviales, áreas o parques de  8809.00.00 contenedores (incluidos los contenedores cisterna y los  8809.00.00 contenedores (incluidos los contenedores cisterna y los  8809.00.00 contenedores depósito) especialmente concebidos y  8809.00 contenedores depósito) especialmente concebidos y  8800.00 contenedores depósito) especialmente concebidos y  8800.00 contenedores (incluidos los contenedores cisterna y los  8800.00 contenedores (i		- Las demás:			
8607.99.10 Amortiguadores y sus partes6.0A8607.99.90 Las demás6.0A8608.00.00Material fijo de vías férreas o similares; aparatos6.0Amecánicos (incluso electromecánicos) de señalización,seguridad, control o mando para vías férreas o similares,carreteras o vías fluviales, áreas o parques deestacionamiento, instalaciones portuarias o aeropuertos;sus partes8609.00.00Contenedores (incluidos los contenedores cistema y loscontenedores depósito) especialmente concebidos yequipados para uno o varios medios de transporte87Vehículos automóviles, tractores, velocípedos y demás vehículos87.01Tractores (excepto las carretillas tractor de la partida87.09)87.01.10.0087.01.10.00	8607.91.00	De locomotoras o locotractores	6.0	A	
8607.99.90 Las demás 6.0 A 8 8608.00.00 Material fijo de vías férreas o similares; aparatos 6.0 A 9  mecánicos (incluso electromecánicos) de señalización, 8 seguridad, control o mando para vías férreas o similares, 9 carreteras o vías fluviales, áreas o parques de 9 estacionamiento, instalaciones portuarias o aeropuertos; 9 sus partes. 9 8609.00.00 Contenedores (incluidos los contenedores cisterna y los 9 contenedores depósito) especialmente concebidos y 9 equipados para uno o varios medios de transporte. 9 87 Vehículos automóviles, tractores, velocípedos y demás vehículos 9 terrestres; sus partes y accesorios 9 87.01 Tractores (excepto las carretillas tractor de la partida 87.09). 8701.10.00 - Motocultores 6.0 A					
8608.00.00       Material fijo de vías férreas o similares; aparatos       6.0       A         mecánicos (incluso electromecánicos) de señalización,       5       5         seguridad, control o mando para vías férreas o similares,       6       5         carreteras o vías fluviales, áreas o parques de       6       6         estacionamiento, instalaciones portuarias o aeropuertos;       6       6         sus partes.       6       7         8609.00.00       Contenedores (incluidos los contenedores cisterna y los contenedores depósito) especialmente concebidos y       6       7         equipados para uno o varios medios de transporte.       6       6       7       6         87       Vehículos automóviles, tractores, velocípedos y demás vehículos terrestres; sus partes y accesorios       6       <					
mecánicos (incluso electromecánicos) de señalización, seguridad, control o mando para vías férreas o similares, carreteras o vías fluviales, áreas o parques de estacionamiento, instalaciones portuarias o aeropuertos; sus partes.  8609.00.00 Contenedores (incluidos los contenedores cisterna y los contenedores depósito) especialmente concebidos y equipados para uno o varios medios de transporte.  87 Vehículos automóviles, tractores, velocípedos y demás vehículos terrestres; sus partes y accesorios  87.01 Tractores (excepto las carretillas tractor de la partida 87.09).  8701.10.00 - Motocultores  8 Moderna de señalización, seguridad, control o mando para vías férreas o similares, seguridad, control o mando para vías férreas o similares, seguridad, control o mando para vías férreas o similares, seguridad, control o mando para vías férreas o similares, seguridad, control o mando para vías férreas o similares, seguridad, control o mando para vías férreas o similares, seguridad, control o mando para vías férreas o similares, seguridad, control o mando para vías férreas o similares, seguridad, control o mando para vías férreas o similares, seguridad, control o mando para vías férreas o similares, seguridad, control o mando para vías férreas o similares, seguridad, control o mando para vías férreas o similares, seguridad, control o mando para vías férreas o similares, seguridad, control o mando para vías férreas o similares, seguridad, control o mando par vías férreas o similares, seguridad, control o mando para vías férreas o similares, seguridad, control o mando para vías férreas o parques de setacionamientos. seguridad, control o mando para vías férreas o parques de setacionamientos, seguridad, control o mando para vías férreas o parques de setacionamientos, seguridad, control o mando para vías férreas o parques de setacionamientos, seguridad, control o mando para vías férreas o parques de setacionamientos, seguridades de setacionamientos de setacionamientos, seguridades de setacionamientos de setacionamientos, segur					
seguridad, control o mando para vías férreas o similares, carreteras o vías fluviales, áreas o parques de estacionamiento, instalaciones portuarias o aeropuertos; sus partes.  8609.00.00 Contenedores (incluidos los contenedores cisterna y los contenedores depósito) especialmente concebidos y equipados para uno o varios medios de transporte.  87 Vehículos automóviles, tractores, velocípedos y demás vehículos terrestres; sus partes y accesorios  87.01 Tractores (excepto las carretillas tractor de la partida 87.09).  8701.10.00 - Motocultores  8 Motocultores			6.0	A	
carreteras o vías fluviales, áreas o parques de estacionamiento, instalaciones portuarias o aeropuertos; sus partes.  8609.00.00 Contenedores (incluidos los contenedores cisterna y los contenedores depósito) especialmente concebidos y equipados para uno o varios medios de transporte.  87 Vehículos automóviles, tractores, velocípedos y demás vehículos terrestres; sus partes y accesorios  87.01 Tractores (excepto las carretillas tractor de la partida 87.09).  8701.10.00 - Motocultores  8 Mot					
estacionamiento, instalaciones portuarias o aeropuertos; sus partes.  8609.00.00 Contenedores (incluidos los contenedores cisterna y los contenedores depósito) especialmente concebidos y equipados para uno o varios medios de transporte.  87 Vehículos automóviles, tractores, velocípedos y demás vehículos terrestres; sus partes y accesorios  87.01 Tractores (excepto las carretillas tractor de la partida 87.09).  8701.10.00 - Motocultores  88 Motocultores  88 Motocultores  88 Motocultores  89 Motocultores  80 Moto					
sus partes.  8609.00.00 Contenedores (incluidos los contenedores cisterna y los contenedores depósito) especialmente concebidos y cupipados para uno o varios medios de transporte.  87 Vehículos automóviles, tractores, velocípedos y demás vehículos terrestres; sus partes y accesorios curestres; sus partes y accesorios curestres (excepto las carretillas tractor de la partida curestres) curestres (excepto las carretillas tractor de la partida curestres) curestres (excepto las carretillas tractor de la partida curestres) curestres (excepto las carretillas tractor de la partida curestres) curestres (excepto las carretillas tractor de la partida curestres) curestres (excepto las carretillas tractor de la partida curestres) curestres (excepto las carretillas tractor de la partida curestres) curestres (excepto las carretillas tractor de la partida curestres) curestres (excepto las carretillas tractor de la partida curestres) curestres (excepto las carretillas tractor de la partida curestres) curestres (excepto las carretillas tractor de la partida curestres) curestres (excepto las carretillas tractor de la partida curestres) curestres (excepto las carretillas tractor de la partida curestres) curestres (excepto las carretillas tractor de la partida curestres) curestres (excepto las carretillas tractor de la partida curestres) curestres (excepto las carretillas tractor de la partida curestres) curestres (excepto las carretillas tractor de la partida curestres) curestres (excepto las carretillas tractor de la partida curestres) curestres (excepto las carretillas tractor de la partida curestres) curestres (excepto las carretillas tractor de la partida curestres) curestres (excepto las carretillas tractor de la partida curestres) curestres (excepto las carretillas tractor de la partida curestres) curestres (excepto las carretillas tractor de la partida curestres) curestres (excepto las carretillas tractor de la partida curestres) curestres (excepto las carretillas tractor de la partida curestres) curestres (excepto las carr					
8609.00.00 Contenedores (incluidos los contenedores cisterna y los contenedores depósito) especialmente concebidos y equipados para uno o varios medios de transporte.  87 Vehículos automóviles, tractores, velocípedos y demás vehículos terrestres; sus partes y accesorios  87.01 Tractores (excepto las carretillas tractor de la partida 87.09).  8701.10.00 - Motocultores 6.0 A					
contenedores depósito) especialmente concebidos y equipados para uno o varios medios de transporte.  87 Vehículos automóviles, tractores, velocípedos y demás vehículos terrestres; sus partes y accesorios  87.01 Tractores (excepto las carretillas tractor de la partida 87.09).  8701.10.00 - Motocultores  6.0 A			6.0	A	
equipados para uno o varios medios de transporte.  87 Vehículos automóviles, tractores, velocípedos y demás vehículos terrestres; sus partes y accesorios  87.01 Tractores (excepto las carretillas tractor de la partida 87.09).  8701.10.00 - Motocultores  6.0 A					
87 Vehículos automóviles, tractores, velocípedos y demás vehículos terrestres; sus partes y accesorios 87.01 Tractores (excepto las carretillas tractor de la partida 87.09). 8701.10.00 - Motocultores 6.0 A					
terrestres; sus partes y accesorios  87.01 Tractores (excepto las carretillas tractor de la partida  87.09).  8701.10.00 - Motocultores  6.0 A	87				
87.01 Tractores (excepto las carretillas tractor de la partida					
8701.10.00 - Motocultores 6.0 A					_
8701.20 - Tractores de carretera para semirremolques:					
	8701.10.00	- Motocultores	6.0	A	

8701.20.10	Con motor diesel de potencia inferior o igual a 200 HP	6.0	A	
8701.20.20	Con motor diesel de potencia superior a 200 HP	6.0	A	
8701.20.90 8701.30.00	Los demás - Tractores de orugas	6.0	A A	
8701.30.00	- Los demás:	0.0	A	
0701.70	Tractores de ruedas:			
8701.90.11	Agrícolas	6.0	A	
8701.90.12	Forestales	6.0	A	
8701.90.19	Los demás	6.0	A	
8701.90.90	Los demás	6.0	A	
87.02	Vehículos automóviles para transporte de diez o más			
8702.10	personas, incluido el conductor.  - Con motor de émbolo (pistón), de encendido por			
8702.10	compresión (Diesel o semi-Diesel):			
	Con capacidad superior o igual a 10 asientos pero			
	inferior o igual a 15 asientos incluido el del conductor:			
8702.10.11	De cilindrada superior a 2.500 cm3	6.0	С	
8702.10.19	Los demás	6.0	С	
	Los demás:			
8702.10.91	De cilindrada superior a 2.500 cm3	6.0	C	
8702.10.99	Los demás	6.0	С	
8702.90	- Los demás:			
	Con capacidad superior o igual a 10 asientos pero inferior o igual a 15 asientos incluido el del conductor:			
8702.90.11	De cilindrada superior a 2.800 cm3	6.0	С	
8702.90.11	De crimidiada superior a 2.800 cm3	6.0	C	
8702.90.19	Con capacidad superior a 15 asientos incluido el del	6.0	A	
	conductor, de tracción eléctrica o que utilicen gas			
	como combustible			
8702.90.90	Los demás	6.0	A	
87.03	Automóviles de turismo y demás vehículos automóviles			
	concebidos principalmente para el transporte de personas			
	(excepto los de la partida 87.02), incluidos los del			
	tipo familiar («break» o «station wagon») y los de carreras.			
8703.10.00	- Vehículos especialmente concebidos para desplazarse	6.0	A	
8703.10.00	sobre nieve; vehículos especiales para transporte de	0.0	Α	
n e				
	personas en campos de golf y vehículos similares  - Los demás vehículos con motor de émbolo (pistón)			
	personas en campos de golf y vehículos similares			
8703.21	personas en campos de golf y vehículos similares  - Los demás vehículos con motor de émbolo (pistón) alternativo, de encendido por chispa:  De cilindrada inferior o igual a 1.000 cm³:			
8703.21.10	personas en campos de golf y vehículos similares  - Los demás vehículos con motor de émbolo (pistón) alternativo, de encendido por chispa:  De cilindrada inferior o igual a 1.000 cm³:  Tipo jeep y similares con tracción en las cuatro ruedas	6.0	A	
8703.21.10 8703.21.20	personas en campos de golf y vehículos similares  - Los demás vehículos con motor de émbolo (pistón) alternativo, de encendido por chispa:  De cilindrada inferior o igual a 1.000 cm³:  Tipo jeep y similares con tracción en las cuatro ruedas  Vehículos casa-rodante	6.0	A	
8703.21.10	personas en campos de golf y vehículos similares  - Los demás vehículos con motor de émbolo (pistón) alternativo, de encendido por chispa:  De cilindrada inferior o igual a 1.000 cm³:  Tipo jeep y similares con tracción en las cuatro ruedas  Vehículos casa-rodante  Coches ambulancia, celulares y mortuorios			
8703.21.10 8703.21.20 8703.21.30	personas en campos de golf y vehículos similares  - Los demás vehículos con motor de émbolo (pistón) alternativo, de encendido por chispa:  De cilindrada inferior o igual a 1.000 cm³:  Tipo jeep y similares con tracción en las cuatro ruedas  Vehículos casa-rodante  Coches ambulancia, celulares y mortuorios  Los demás:	6.0	A A	
8703.21.10 8703.21.20 8703.21.30 8703.21.91	personas en campos de golf y vehículos similares  - Los demás vehículos con motor de émbolo (pistón) alternativo, de encendido por chispa:  De cilindrada inferior o igual a 1.000 cm³:  Tipo jeep y similares con tracción en las cuatro ruedas  Vehículos casa-rodante  Coches ambulancia, celulares y mortuorios	6.0	A	
8703.21.10 8703.21.20 8703.21.30	personas en campos de golf y vehículos similares  - Los demás vehículos con motor de émbolo (pistón) alternativo, de encendido por chispa:  De cilindrada inferior o igual a 1.000 cm³:  Tipo jeep y similares con tracción en las cuatro ruedas  Vehículos casa-rodante  Coches ambulancia, celulares y mortuorios  Los demás:  Automóviles de turismo  Los demás	6.0 6.0 6.0	A A A	
8703.21.10 8703.21.20 8703.21.30 8703.21.91 8703.21.99	personas en campos de golf y vehículos similares  - Los demás vehículos con motor de émbolo (pistón) alternativo, de encendido por chispa:  De cilindrada inferior o igual a 1.000 cm³:  Tipo jeep y similares con tracción en las cuatro ruedas  Vehículos casa-rodante  Coches ambulancia, celulares y mortuorios  Los demás:  Automóviles de turismo  Los demás  De cilindrada superior a 1.000 cm³ pero inferior o igual a 1.500 cm³:	6.0 6.0 6.0	A A A	
8703.21.10 8703.21.20 8703.21.30 8703.21.91 8703.21.99 8703.22	personas en campos de golf y vehículos similares  - Los demás vehículos con motor de émbolo (pistón) alternativo, de encendido por chispa:  De cilindrada inferior o igual a 1.000 cm³:  Tipo jeep y similares con tracción en las cuatro ruedas  Vehículos casa-rodante  Coches ambulancia, celulares y mortuorios  Los demás:  Automóviles de turismo  Los demás  De cilindrada superior a 1.000 cm³ pero inferior o igual a 1.500 cm³:  Tipo jeep y similares con tracción en las cuatro ruedas:	6.0 6.0 6.0	A A A	
8703.21.10 8703.21.20 8703.21.30 8703.21.91 8703.21.99 8703.22	personas en campos de golf y vehículos similares  - Los demás vehículos con motor de émbolo (pistón) alternativo, de encendido por chispa:  De cilindrada inferior o igual a 1.000 cm³:  Tipo jeep y similares con tracción en las cuatro ruedas  Vehículos casa-rodante  Coches ambulancia, celulares y mortuorios  Los demás:  Automóviles de turismo  Los demás  De cilindrada superior a 1.000 cm³ pero inferior o igual a 1.500 cm³:  Tipo jeep y similares con tracción en las cuatro ruedas:  Con motor a gas	6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A	
8703.21.10 8703.21.20 8703.21.30 8703.21.91 8703.21.99 8703.22 8703.22.11 8703.22.11	personas en campos de golf y vehículos similares  - Los demás vehículos con motor de émbolo (pistón) alternativo, de encendido por chispa:  De cilindrada inferior o igual a 1.000 cm³:  Tipo jeep y similares con tracción en las cuatro ruedas  Vehículos casa-rodante  Coches ambulancia, celulares y mortuorios  Los demás:  Automóviles de turismo  Los demás  De cilindrada superior a 1.000 cm³ pero inferior o igual a 1.500 cm³:  Tipo jeep y similares con tracción en las cuatro ruedas:  Con motor a gas  Los demás	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A	
8703.21.10 8703.21.20 8703.21.30 8703.21.91 8703.21.99 8703.22 8703.22.11 8703.22.19 8703.22.20	personas en campos de golf y vehículos similares  - Los demás vehículos con motor de émbolo (pistón) alternativo, de encendido por chispa:  De cilindrada inferior o igual a 1.000 cm³:  Tipo jeep y similares con tracción en las cuatro ruedas  Vehículos casa-rodante  Coches ambulancia, celulares y mortuorios  Los demás:  Automóviles de turismo  Los demás  De cilindrada superior a 1.000 cm³ pero inferior o igual a 1.500 cm³:  Tipo jeep y similares con tracción en las cuatro ruedas:  Con motor a gas  Los demás  Vehículos casa-rodante	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A	
8703.21.10 8703.21.20 8703.21.30 8703.21.91 8703.21.99 8703.22 8703.22.11 8703.22.11	personas en campos de golf y vehículos similares  - Los demás vehículos con motor de émbolo (pistón) alternativo, de encendido por chispa:  De cilindrada inferior o igual a 1.000 cm³:  Tipo jeep y similares con tracción en las cuatro ruedas  Vehículos casa-rodante  Coches ambulancia, celulares y mortuorios  Los demás:  Automóviles de turismo  Los demás  De cilindrada superior a 1.000 cm³ pero inferior o igual a 1.500 cm³:  Tipo jeep y similares con tracción en las cuatro ruedas:  Con motor a gas  Los demás  Vehículos casa-rodante  Coches ambulancia, celulares y mortuorios	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A	
8703.21.10 8703.21.20 8703.21.30 8703.21.91 8703.21.99 8703.22 8703.22.11 8703.22.19 8703.22.20 8703.22.30	personas en campos de golf y vehículos similares  - Los demás vehículos con motor de émbolo (pistón) alternativo, de encendido por chispa:  De cilindrada inferior o igual a 1.000 cm³:  Tipo jeep y similares con tracción en las cuatro ruedas  Vehículos casa-rodante  Coches ambulancia, celulares y mortuorios  Los demás:  Automóviles de turismo  Los demás  De cilindrada superior a 1.000 cm³ pero inferior o igual a 1.500 cm³:  Tipo jeep y similares con tracción en las cuatro ruedas:  Con motor a gas  Los demás  Vehículos casa-rodante  Coches ambulancia, celulares y mortuorios  Los demás:	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A A	
8703.21.10 8703.21.20 8703.21.30 8703.21.91 8703.21.99 8703.22 8703.22.11 8703.22.19 8703.22.20 8703.22.30	personas en campos de golf y vehículos similares  - Los demás vehículos con motor de émbolo (pistón) alternativo, de encendido por chispa:  De cilindrada inferior o igual a 1.000 cm³:  Tipo jeep y similares con tracción en las cuatro ruedas  Vehículos casa-rodante  Coches ambulancia, celulares y mortuorios  Los demás:  Automóviles de turismo  Los demás  De cilindrada superior a 1.000 cm³ pero inferior o igual a 1.500 cm³:  Tipo jeep y similares con tracción en las cuatro ruedas:  Con motor a gas  Los demás  Vehículos casa-rodante  Coches ambulancia, celulares y mortuorios  Los demás:  Coches ambulancia, celulares y mortuorios  Los demás:  Automóviles de turismo	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A A A A	
8703.21.10 8703.21.20 8703.21.30 8703.21.91 8703.21.99 8703.22 8703.22.11 8703.22.19 8703.22.20 8703.22.30	personas en campos de golf y vehículos similares  - Los demás vehículos con motor de émbolo (pistón) alternativo, de encendido por chispa:  De cilindrada inferior o igual a 1.000 cm³:  Tipo jeep y similares con tracción en las cuatro ruedas  Vehículos casa-rodante  Coches ambulancia, celulares y mortuorios  Los demás:  Automóviles de turismo  Los demás  De cilindrada superior a 1.000 cm³ pero inferior o igual a 1.500 cm³:  Tipo jeep y similares con tracción en las cuatro ruedas:  Con motor a gas  Los demás  Vehículos casa-rodante  Coches ambulancia, celulares y mortuorios  Los demás:  Automóviles de turismo  Los demás  Los demás	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A A	
8703.21.10 8703.21.20 8703.21.30 8703.21.91 8703.21.99 8703.22.19 8703.22.11 8703.22.19 8703.22.20 8703.22.30 8703.22.91	personas en campos de golf y vehículos similares  - Los demás vehículos con motor de émbolo (pistón) alternativo, de encendido por chispa:  De cilindrada inferior o igual a 1.000 cm³:  Tipo jeep y similares con tracción en las cuatro ruedas  Vehículos casa-rodante  Coches ambulancia, celulares y mortuorios  Los demás:  Automóviles de turismo  Los demás  De cilindrada superior a 1.000 cm³ pero inferior o igual a 1.500 cm³:  Tipo jeep y similares con tracción en las cuatro ruedas:  Con motor a gas  Los demás  Vehículos casa-rodante  Coches ambulancia, celulares y mortuorios  Los demás:  Coches ambulancia, celulares y mortuorios  Los demás:  Automóviles de turismo	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A A A A	
8703.21.10 8703.21.20 8703.21.30 8703.21.91 8703.21.99 8703.22.19 8703.22.11 8703.22.19 8703.22.20 8703.22.30 8703.22.91	personas en campos de golf y vehículos similares  - Los demás vehículos con motor de émbolo (pistón) alternativo, de encendido por chispa:  - De cilindrada inferior o igual a 1.000 cm³:  Tipo jeep y similares con tracción en las cuatro ruedas  Vehículos casa-rodante  Coches ambulancia, celulares y mortuorios  Los demás:  Automóviles de turismo  Los demás  De cilindrada superior a 1.000 cm³ pero inferior o igual a 1.500 cm³:  Tipo jeep y similares con tracción en las cuatro ruedas:  Con motor a gas  Los demás  Vehículos casa-rodante  Coches ambulancia, celulares y mortuorios  Los demás:  Automóviles de turismo  Los demás  De cilindrada superior a 1.500 cm³ pero inferior o igual a 3.000 cm³:  Tipo jeep y similares con tracción en las cuatro ruedas:	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A A A A	
8703.21.10 8703.21.20 8703.21.30 8703.21.91 8703.21.99 8703.22.11 8703.22.11 8703.22.19 8703.22.20 8703.22.30 8703.22.91 8703.22.91 8703.22.91 8703.23.11	personas en campos de golf y vehículos similares  - Los demás vehículos con motor de émbolo (pistón) alternativo, de encendido por chispa:  De cilindrada inferior o igual a 1.000 cm³:  Tipo jeep y similares con tracción en las cuatro ruedas  Vehículos casa-rodante  Coches ambulancia, celulares y mortuorios  Los demás:  Automóviles de turismo  Los demás  De cilindrada superior a 1.000 cm³ pero inferior o igual a 1.500 cm³:  Tipo jeep y similares con tracción en las cuatro ruedas:  Con motor a gas  Los demás  Vehículos casa-rodante  Coches ambulancia, celulares y mortuorios  Los demás:  Automóviles de turismo  Los demás  De cilindrada superior a 1.500 cm³ pero inferior o igual a 3.000 cm³:  Tipo jeep y similares con tracción en las cuatro ruedas:  Tipo jeep y similares con tracción en las cuatro ruedas:  Tipo jeep y similares con tracción en las cuatro ruedas:  Tipo jeep y similares con tracción en las cuatro ruedas:  Con motor a gas	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A A A A A A A A A A	
8703.21.10 8703.21.20 8703.21.30 8703.21.91 8703.21.99 8703.22.11 8703.22.19 8703.22.19 8703.22.20 8703.22.30 8703.22.91 8703.22.91 8703.23.11 8703.23.11	personas en campos de golf y vehículos similares  - Los demás vehículos con motor de émbolo (pistón) alternativo, de encendido por chispa:  - De cilindrada inferior o igual a 1.000 cm³:  Tipo jeep y similares con tracción en las cuatro ruedas  Vehículos casa-rodante  Coches ambulancia, celulares y mortuorios  Los demás:  Automóviles de turismo  Los demás  De cilindrada superior a 1.000 cm³ pero inferior o igual a 1.500 cm³:  Tipo jeep y similares con tracción en las cuatro ruedas:  Con motor a gas  Los demás  Vehículos casa-rodante  Coches ambulancia, celulares y mortuorios  Los demás:  Automóviles de turismo  Los demás  De cilindrada superior a 1.500 cm³ pero inferior o igual a 3.000 cm³:  Tipo jeep y similares con tracción en las cuatro ruedas:  Con motor a gas  Tipo jeep y similares con tracción en las cuatro ruedas:  Con motor a gas  Con motor a gas  Con motor a gas	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A A A A A A A A A A A A A	
8703.21.10 8703.21.20 8703.21.30 8703.21.91 8703.21.99 8703.22.11 8703.22.19 8703.22.19 8703.22.20 8703.22.30 8703.22.91 8703.22.91 8703.23.11 8703.23.11 8703.23.19	personas en campos de golf y vehículos similares  - Los demás vehículos con motor de émbolo (pistón) alternativo, de encendido por chispa:  - De cilindrada inferior o igual a 1.000 cm³:  Tipo jeep y similares con tracción en las cuatro ruedas  Vehículos casa-rodante  Coches ambulancia, celulares y mortuorios  Los demás:  Automóviles de turismo  Los demás  De cilindrada superior a 1.000 cm³ pero inferior o igual a 1.500 cm³:  Tipo jeep y similares con tracción en las cuatro ruedas:  Con motor a gas  Los demás  Vehículos casa-rodante  Coches ambulancia, celulares y mortuorios  Los demás:  Automóviles de turismo  Los demás  De cilindrada superior a 1.500 cm³ pero inferior o igual a 3.000 cm³:  Tipo jeep y similares con tracción en las cuatro ruedas:  Con motor a gas  Los demás  Los demás	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A A A A A A A A A A A A A	
8703.21.10 8703.21.20 8703.21.30 8703.21.91 8703.21.99 8703.22.11 8703.22.19 8703.22.19 8703.22.20 8703.22.30 8703.22.91 8703.22.91 8703.23.11 8703.23.11	personas en campos de golf y vehículos similares  - Los demás vehículos con motor de émbolo (pistón) alternativo, de encendido por chispa:  - De cilindrada inferior o igual a 1.000 cm³:  Tipo jeep y similares con tracción en las cuatro ruedas  Vehículos casa-rodante  Coches ambulancia, celulares y mortuorios  Los demás:  Automóviles de turismo  Los demás  De cilindrada superior a 1.000 cm³ pero inferior o igual a 1.500 cm³:  Tipo jeep y similares con tracción en las cuatro ruedas:  Con motor a gas  Los demás  Vehículos casa-rodante  Coches ambulancia, celulares y mortuorios  Los demás:  Automóviles de turismo  Los demás  De cilindrada superior a 1.500 cm³ pero inferior o igual a 3.000 cm³:  Tipo jeep y similares con tracción en las cuatro ruedas:  Con motor a gas  Los demás  Los demás  Coches ambulancia, celulares y mortuorios o igual a 3.000 cm³:  Tipo jeep y similares con tracción en las cuatro ruedas:  Con motor a gas  Los demás  Vehículos casa-rodante  Coches ambulancia, celulares y mortuorios	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A A A A A A A A A A A A A	
8703.21.10 8703.21.20 8703.21.30 8703.21.91 8703.21.99 8703.22.11 8703.22.19 8703.22.19 8703.22.20 8703.22.30 8703.22.99 8703.23.11 8703.23.11 8703.23.19 8703.23.20 8703.23.30	personas en campos de golf y vehículos similares  - Los demás vehículos con motor de émbolo (pistón) alternativo, de encendido por chispa:  - De cilindrada inferior o igual a 1.000 cm³:  Tipo jeep y similares con tracción en las cuatro ruedas  Vehículos casa-rodante  Coches ambulancia, celulares y mortuorios  Los demás:  Automóviles de turismo  Los demás  De cilindrada superior a 1.000 cm³ pero inferior o igual a 1.500 cm³:  Tipo jeep y similares con tracción en las cuatro ruedas:  Con motor a gas  Los demás  Vehículos casa-rodante  Coches ambulancia, celulares y mortuorios  Los demás:  Automóviles de turismo  Los demás  De cilindrada superior a 1.500 cm³ pero inferior o igual a 3.000 cm³:  Tipo jeep y similares con tracción en las cuatro ruedas:  Con motor a gas  Los demás  Los demás  Vehículos casa-rodante  Con motor a gas  Los demás  Con motor a gas  Los demás  Coches ambulancia, celulares y mortuorios  Los demás  Coches ambulancia, celulares y mortuorios  Los demás:  Coches ambulancia, celulares y mortuorios  Los demás:	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A A A A A A A A A A A A A	
8703.21.10 8703.21.20 8703.21.30 8703.21.91 8703.21.99 8703.22.11 8703.22.19 8703.22.19 8703.22.20 8703.22.30 8703.22.99 8703.23.11 8703.23.11 8703.23.19 8703.23.19 8703.23.20 8703.23.30	personas en campos de golf y vehículos similares  - Los demás vehículos con motor de émbolo (pistón) alternativo, de encendido por chispa:  De cilindrada inferior o igual a 1.000 cm³:  Tipo jeep y similares con tracción en las cuatro ruedas  Vehículos casa-rodante  Coches ambulancia, celulares y mortuorios  Los demás:  Automóviles de turismo  Los demás  De cilindrada superior a 1.000 cm³ pero inferior o igual a 1.500 cm³:  Tipo jeep y similares con tracción en las cuatro ruedas:  Con motor a gas  Los demás  Vehículos casa-rodante  Coches ambulancia, celulares y mortuorios  Los demás:  Automóviles de turismo  Los demás  De cilindrada superior a 1.500 cm³ pero inferior o igual a 3.000 cm³:  Tipo jeep y similares con tracción en las cuatro ruedas:  Con motor a gas  Los demás  Los demás  Los demás  Los demás  Coches ambulancia, celulares y mortuorios  Los demás  Coches ambulancia, celulares y mortuorios  Los demás  Los demás  Los demás  Los demás  Los demás  Los demás:  Automóviles de turismo	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A A A A A A A A A A A A A	
8703.21.10 8703.21.20 8703.21.30 8703.21.91 8703.21.99 8703.22.11 8703.22.19 8703.22.19 8703.22.20 8703.22.30 8703.22.30 8703.23.11 8703.23.11 8703.23.19 8703.23.29 8703.23.29 8703.23.29 8703.23.30	personas en campos de golf y vehículos similares  - Los demás vehículos con motor de émbolo (pistón) alternativo, de encendido por chispa:  - De cilindrada inferior o igual a 1.000 cm³:  Tipo jeep y similares con tracción en las cuatro ruedas  Vehículos casa-rodante  Coches ambulancia, celulares y mortuorios  Los demás:  Automóviles de turismo  Los demás  De cilindrada superior a 1.000 cm³ pero inferior o igual a 1.500 cm³:  Tipo jeep y similares con tracción en las cuatro ruedas:  Con motor a gas  Los demás  Vehículos casa-rodante  Coches ambulancia, celulares y mortuorios  Los demás:  Automóviles de turismo  Los demás  De cilindrada superior a 1.500 cm³ pero inferior o igual a 3.000 cm³:  Tipo jeep y similares con tracción en las cuatro ruedas:  Con motor a gas  Los demás  Los demás  Coches ambulancia, celulares y mortuorios  Los demás  Coches ambulancia, celulares y mortuorios  Los demás  Los demás  Los demás  Los demás:  Automóviles de turismo  Los demás:  Automóviles de turismo  Los demás	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A A A A A A A A A A A A A	
8703.21.10 8703.21.20 8703.21.30 8703.21.91 8703.21.99 8703.22.11 8703.22.11 8703.22.19 8703.22.20 8703.22.30 8703.22.30 8703.22.99 8703.23.11 8703.23.11 8703.23.19 8703.23.19 8703.23.20 8703.23.30	personas en campos de golf y vehículos similares  - Los demás vehículos con motor de émbolo (pistón) alternativo, de encendido por chispa:  De cilindrada inferior o igual a 1.000 cm³:  Tipo jeep y similares con tracción en las cuatro ruedas  Vehículos casa-rodante  Coches ambulancia, celulares y mortuorios  Los demás:  Automóviles de turismo  Los demás  De cilindrada superior a 1.000 cm³ pero inferior o igual a 1.500 cm³:  Tipo jeep y similares con tracción en las cuatro ruedas:  Con motor a gas  Los demás  Vehículos casa-rodante  Coches ambulancia, celulares y mortuorios  Los demás:  Automóviles de turismo  Los demás  De cilindrada superior a 1.500 cm³ pero inferior o igual a 3.000 cm³:  Tipo jeep y similares con tracción en las cuatro ruedas:  Con motor a gas  Los demás  Coches ambulancia, celulares y mortuorios  Los demás  Coches ambulancia, celulares y mortuorios  Los demás  Los demás  Coches ambulancia, celulares y mortuorios  Los demás  Los demás:  Coches ambulancia, celulares y mortuorios  Los demás:  Automóviles de turismo  Los demás  Los demás  Los demás  Los demás  Los demás	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A A A A A A A A A A A A A	
8703.21.10 8703.21.20 8703.21.30 8703.21.91 8703.21.99 8703.22.11 8703.22.19 8703.22.19 8703.22.20 8703.22.30 8703.22.30 8703.23.11 8703.23.11 8703.23.19 8703.23.29 8703.23.29 8703.23.29 8703.23.30	personas en campos de golf y vehículos similares  - Los demás vehículos con motor de émbolo (pistón) alternativo, de encendido por chispa:  - De cilindrada inferior o igual a 1.000 cm³:  Tipo jeep y similares con tracción en las cuatro ruedas  Vehículos casa-rodante  Coches ambulancia, celulares y mortuorios  Los demás:  Automóviles de turismo  Los demás  De cilindrada superior a 1.000 cm³ pero inferior o igual a 1.500 cm³:  Tipo jeep y similares con tracción en las cuatro ruedas:  Con motor a gas  Los demás  Vehículos casa-rodante  Coches ambulancia, celulares y mortuorios  Los demás:  Automóviles de turismo  Los demás  De cilindrada superior a 1.500 cm³ pero inferior o igual a 3.000 cm³:  Tipo jeep y similares con tracción en las cuatro ruedas:  Con motor a gas  Los demás  Los demás  Coches ambulancia, celulares y mortuorios  Los demás  Coches ambulancia, celulares y mortuorios  Los demás  Los demás  Los demás  Los demás:  Automóviles de turismo  Los demás:  Automóviles de turismo  Los demás	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A A A A A A A A A A A A A	
8703.21.10 8703.21.30 8703.21.30 8703.21.91 8703.21.99 8703.22 8703.22.11 8703.22.19 8703.22.20 8703.22.30 8703.22.30 8703.22.30 8703.23.11 8703.23.19 8703.23.20 8703.23.20 8703.23.20 8703.23.91 8703.23.91	personas en campos de golf y vehículos similares  - Los demás vehículos con motor de émbolo (pistón) alternativo, de encendido por chispa:  De cilindrada inferior o igual a 1.000 cm³:  Tipo jeep y similares con tracción en las cuatro ruedas  Vehículos casa-rodante  Coches ambulancia, celulares y mortuorios  Los demás:  Automóviles de turismo  Los demás  De cilindrada superior a 1.000 cm³ pero inferior o igual a 1.500 cm³:  Tipo jeep y similares con tracción en las cuatro ruedas:  Con motor a gas  Los demás  Vehículos casa-rodante  Coches ambulancia, celulares y mortuorios  Los demás:  Automóviles de turismo  Los demás  De cilindrada superior a 1.500 cm³ pero inferior o igual a 3.000 cm³:  Tipo jeep y similares con tracción en las cuatro ruedas:  Con motor a gas  Los demás  Coches ambulancia, celulares y mortuorios  Los demás  Coches ambulancia, celulares y mortuorios  Los demás  Los demás  Coches ambulancia, celulares y mortuorios  Los demás  Los demás  Coches ambulancia, celulares y mortuorios  Los demás	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A A A A A A A A A A A A A	
8703.21.10 8703.21.30 8703.21.30 8703.21.30 8703.21.91 8703.22.99 8703.22.11 8703.22.19 8703.22.19 8703.22.20 8703.22.30 8703.22.30 8703.22.30 8703.23.31 8703.23.11 8703.23.19 8703.23.20 8703.23.30 8703.23.91 8703.23.91 8703.24.11 8703.24.11 8703.24.19 8703.24.20	personas en campos de golf y vehículos similares  - Los demás vehículos con motor de émbolo (pistón) alternativo, de encendido por chispa:  De cilindrada inferior o igual a 1.000 cm³:  Tipo jeep y similares con tracción en las cuatro ruedas  Vehículos casa-rodante  Coches ambulancia, celulares y mortuorios  Los demás:  Automóviles de turismo  Los demás  De cilindrada superior a 1.000 cm³ pero inferior o igual a 1.500 cm³:  Tipo jeep y similares con tracción en las cuatro ruedas:  Con motor a gas  Los demás  Vehículos casa-rodante  Coches ambulancia, celulares y mortuorios  Los demás:  Automóviles de turismo  Los demás  - De cilindrada superior a 1.500 cm³ pero inferior o igual a 3.000 cm³:  Tipo jeep y similares con tracción en las cuatro ruedas:  Con motor a gas  Los demás  Vehículos casa-rodante  Coches ambulancia, celulares y mortuorios  Los demás  Los demás  Los demás  Los demás  Los demás  Vehículos casa-rodante  Coches ambulancia, celulares y mortuorios  Los demás  Los demás  Vehículos casa-rodante  Coches ambulancia, celulares y mortuorios  Los demás  Tipo jeep y similares con tracción en las cuatro ruedas:  Tipo jeep y similares con tracción en las cuatro ruedas:  Con motor a gas  Los demás  De cilindrada superior a 3.000 cm³:  Tipo jeep y similares con tracción en las cuatro ruedas:  Con motor a gas  Los demás  De cilindrada superior a 3.000 cm³:  Tipo jeep y similares con tracción en las cuatro ruedas:  Con motor a gas  Los demás	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A A A A A A A A A A A A A	
8703.21.10 8703.21.30 8703.21.30 8703.21.30 8703.21.91 8703.21.99 8703.22.11 8703.22.19 8703.22.19 8703.22.20 8703.22.30 8703.22.30 8703.23.30 8703.23.11 8703.23.19 8703.23.20 8703.23.20 8703.23.91 8703.23.91 8703.24.11 8703.24.11	personas en campos de golf y vehículos similares  - Los demás vehículos con motor de émbolo (pistón) alternativo, de encendido por chispa:  De cilindrada inferior o igual a 1.000 cm³:  Tipo jeep y similares con tracción en las cuatro ruedas  Vehículos casa-rodante  Coches ambulancia, celulares y mortuorios  Los demás:  Automóviles de turismo  Los demás  De cilindrada superior a 1.000 cm³ pero inferior o igual a 1.500 cm³:  Tipo jeep y similares con tracción en las cuatro ruedas:  Con motor a gas  Los demás  Vehículos casa-rodante  Coches ambulancia, celulares y mortuorios  Los demás:  Automóviles de turismo  Los demás  De cilindrada superior a 1.500 cm³ pero inferior o igual a 3.000 cm³:  Tipo jeep y similares con tracción en las cuatro ruedas:  Con motor a gas  Los demás  Vehículos casa-rodante  Coches ambulancia, celulares y mortuorios  Los demás  Los demás  Los demás  Los demás  Vehículos casa-rodante  Coches ambulancia, celulares y mortuorios  Los demás	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A A A A A A A A A A A A A	
8703.21.10 8703.21.30 8703.21.30 8703.21.30 8703.21.91 8703.21.99 8703.22.11 8703.22.19 8703.22.19 8703.22.20 8703.22.30 8703.22.30 8703.22.30 8703.23.30 8703.23.11 8703.23.19 8703.23.20 8703.23.30 8703.23.41 8703.24.11 8703.24.11 8703.24.10 8703.24.30	personas en campos de golf y vehículos similares  - Los demás vehículos con motor de émbolo (pistón) alternativo, de encendido por chispa:  - De cilindrada inferior o igual a 1.000 cm³:  Tipo jeep y similares con tracción en las cuatro ruedas  Vehículos casa-rodante  Coches ambulancia, celulares y mortuorios  Los demás:  Automóviles de turismo  Los demás  De cilindrada superior a 1.000 cm³ pero inferior o igual a 1.500 cm³:  Tipo jeep y similares con tracción en las cuatro ruedas:  Con motor a gas  Los demás  Vehículos casa-rodante  Coches ambulancia, celulares y mortuorios  Los demás  De cilindrada superior a 1.500 cm³ pero inferior o igual a 3.000 cm³:  Tipo jeep y similares con tracción en las cuatro ruedas:  Con motor a gas  Los demás  Vehículos casa-rodante  Con motor a gas  Los demás  Vehículos casa-rodante  Coches ambulancia, celulares y mortuorios  Los demás  Vehículos casa-rodante  Coches ambulancia, celulares y mortuorios  Los demás  Los demás  De cilindrada superior a 3.000 cm³:  Tipo jeep y similares con tracción en las cuatro ruedas:  Coches ambulancia, celulares y mortuorios  Los demás  Los demás  Vehículos casa-rodante  Coches ambulancia, celulares y mortuorios  Los demás  Vehículos casa-rodante  Coches ambulancia, celulares y mortuorios  Los demás  Vehículos casa-rodante  Coches ambulancia, celulares y mortuorios	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A A A A A A A A A A A A A	
8703.21.10 8703.21.30 8703.21.30 8703.21.30 8703.21.91 8703.22.99 8703.22.11 8703.22.19 8703.22.19 8703.22.20 8703.22.30 8703.22.30 8703.22.30 8703.23.31 8703.23.11 8703.23.19 8703.23.20 8703.23.30 8703.23.91 8703.23.91 8703.24.11 8703.24.11 8703.24.19 8703.24.20	personas en campos de golf y vehículos similares  - Los demás vehículos con motor de émbolo (pistón) alternativo, de encendido por chispa:  De cilindrada inferior o igual a 1.000 cm³:  Tipo jeep y similares con tracción en las cuatro ruedas  Vehículos casa-rodante  Coches ambulancia, celulares y mortuorios  Los demás:  Automóviles de turismo  Los demás  De cilindrada superior a 1.000 cm³ pero inferior o igual a 1.500 cm³:  Tipo jeep y similares con tracción en las cuatro ruedas:  Con motor a gas  Los demás  Vehículos casa-rodante  Coches ambulancia, celulares y mortuorios  Los demás:  Automóviles de turismo  Los demás  De cilindrada superior a 1.500 cm³ pero inferior o igual a 3.000 cm³:  Tipo jeep y similares con tracción en las cuatro ruedas:  Con motor a gas  Los demás  Vehículos casa-rodante  Coches ambulancia, celulares y mortuorios  Los demás  Los demás  Los demás  Los demás  Vehículos casa-rodante  Coches ambulancia, celulares y mortuorios  Los demás	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A A A A A A A A A A A A A	

	- Los demás vehículos con motor de émbolo (pistón), de			
	encendido por compresión (Diesel o semi-Diesel):			
8703.31	De cilindrada inferior o igual a 1.500 cm <sup>3</sup> :			
8703.31.10	Tipo jeep y similares con tracción en las cuatro ruedas	6.0	A	
8703.31.20	Vehículos casa-rodante	6.0	A	
8703.31.30	Coches ambulancia, celulares y mortuorios	6.0	A	
8703.31.90	Los demás	6.0	A	
8703.32	De cilindrada superior a 1.500 cm³ pero inferior o igual			
	a 2.500 cm <sup>3</sup> :			
	Tipo jeep y similares con tracción en las cuatro ruedas:			
8703.32.11	De cilindrada superior a 1.500 cm³ pero inferior o igual a	6.0	A	
	a 2.000 cm <sup>3</sup>			
8703.32.12	De cilindrada superior a 2.000 cm³ pero inferior o igual a	6.0	A	
	a 2.500 cm <sup>3</sup>			
8703.32.20	Vehículos casa-rodante	6.0	A	
8703.32.30	Coches ambulancia, celulares y mortuorios	6.0	A	
	Los demás:			
8703.32.91	Automóviles de turismo	6.0	A	
8703.32.99	Los demás	6.0	A	
8703.33	De cilindrada superior a 2.500 cm³:	6.0		
8703.33.10 8703.33.20	Tipo jeep y similares con tracción en las cuatro ruedas Vehículos casa-rodante	6.0	A	
8703.33.20 8703.33.30	Vehiculos casa-rodante Coches ambulancia, celulares y mortuorios	6.0	A	
8703.33.30 8703.33.90	Coches ambulancia, celulares y mortuorios Los demás	6.0	A A	
8703.33.90 8703.90	- Los demás:	0.0	<i>r</i> 1	
8703.90	- Los demas: Tipo jeep y similares con tracción en las cuatro ruedas	6.0	A	
8703.90.10	Vehículos casa-rodante	6.0	A	
8703.90.30	Coches ambulancia, celulares y mortuorios	6.0	A	
8703.90.90	Los demás	6.0	A	
87.04	Vehículos automóviles para transporte de mercancías.	0.0		
8704.10	- Volquetes automotores concebidos para utilizarlos fuera			
	de la red de carreteras:			
8704.10.10	Con capacidad de carga útil inferior o igual a 30 t	6.0	A	
8704.10.90	Los demás	6.0	A	
	- Los demás, con motor de émbolo (pistón), de			
	encendido por compresión (Diesel o semi-Diesel):			
8704.21	De peso total con carga máxima inferior o igual a 5 t:			
	Furgones:			
8704.21.11	Con capacidad de carga útil superior a 500 kilos pero	6.0	A	
	inferior o igual a 2.000 kilos			
8704.21.12	Con capacidad de carga útil superior a 2.000 kilos	6.0	A	
8704.21.19	Los demás	6.0	A	
	Con capacidad de carga útil superior a 500 kilos pero			
	inferior o igual a 2.000 kilos:			
8704.21.21	Camionetas	6.0	A	
8704.21.29	Los demás	6.0	A	
8704.21.30	Con capacidad de carga útil superior a 2.000 kilos	6.0	A	
8704.21.40	Vehículos para el transporte fuera de carretera	6.0	A	
8704.21.50	Coches blindados para el transporte de valores	6.0	A	
	Chasis cabinados de vehículos para el transporte de			
	mercancías, con capacidad de carga útil superior a 500 kilos pero inferior o igual a 2.000 kilos:			
8704.21.61	Para camionetas	6.0	Δ.	
8704.21.61	Para camionetas Los demás	6.0	A A	
8704.21.69	Los demas Chasis cabinados de vehículos para el transporte de	6.0	A	
3/07.21./0	mercancías, con capacidad de carga útil superior a	0.0	. 1	
	2.000 kilos			
8704.21.80	Los demás chasis cabinados	6.0	A	
8704.21.90	Los demás	6.0	A	
8704.22	De peso total con carga máxima superior a 5 t pero			
	inferior o igual a 20 t:			
8704.22.10	Furgones	6.0	A	
8704.22.20	Con capacidad de carga útil superior a 500 kilos pero	6.0	A	
	inferior o igual a 2.000 kilos			
8704.22.30	Con capacidad de carga útil superior a 2.000 kilos	6.0	A	
8704.22.40	Vehículos para el transporte fuera de carretera	6.0	A	
8704.22.50	Coches blindados para el transporte de valores	6.0	A	
8704.22.60	Chasis cabinados de vehículos para el transporte de	6.0	A	
	mercancías, con capacidad de carga útil superior a			
	500 kilos pero inferior o igual a 2.000 kilos			
	Chasis cabinados de vehículos para el transporte de			
	mercancías, con capacidad de carga útil superior a			
	2.000 kilos:			
8704.22.71	Para camiones de carretera	6.0	A	
8704.22.79	Los demás	6.0	A	
8704.22.80	Los demás chasis cabinados	6.0	A	

8704.22.90	Los demás	6.0	A	
8704.23	De peso total con carga máxima superior a 20 t:			
8704.23.11	Con capacidad de carga útil superior a 2.000 kilos:	6.0	A	
8704.23.11	Los demás	6.0	A	
	Vehículos para el transporte fuera de carretera:			
8704.23.21	Camiones para minería	6.0	A	
8704.23.29	Los demás	6.0	A	
8704.23.30	Coches blindados para el transporte de valores	6.0	A	
8704.23.40	Chasis cabinados de vehículos para el transporte de mercancías, con capacidad de carga útil superior a	6.0	A	
	500 kilos pero inferior o igual a 2.000 kilos			
	Chasis cabinados de vehículos para el transporte de			
	mercancías, con capacidad de carga útil superior a			
	2.000 kilos:			
8704.23.51	Para camiones de carretera	6.0	A	
8704.23.59	Los demás	6.0	A	
8704.23.60 8704.23.90	Los demás chasis cabinados Los demás	6.0	A A	
8704.23.90	- Los demás - Los demás, con motor de émbolo (pistón), de	0.0	A	
	encendido por chispa:			
8704.31	De peso total con carga máxima inferior o igual a 5 t:			
	Furgones:			
8704.31.11	Con capacidad de carga útil superior a 2.000 kilos	6.0	A	
8704.31.19	Los demás	6.0	A	
	Con capacidad de carga útil superior a 500 kilos pero			
8704.31.21	inferior o igual a 2.000 kilos: Camionetas	( )	Α	
8704.31.21 8704.31.29	Camionetas	6.0	A A	
8704.31.29	Los demas Con capacidad de carga útil superior a 2.000 kilos	6.0	A	
8704.31.40	Vehículos para el transporte fuera de carretera	6.0	A	
8704.31.50	Coches blindados para el transporte de valores	6.0	A	
	Chasis cabinados de vehículos para el transporte de			
	mercancías, con capacidad de carga útil superior a			
	500 kilos pero inferior o igual a 2.000 kilos:			
8704.31.61	Para camionetas	6.0	A	
8704.31.69	Los demás	6.0	A	
8704.31.70	Chasis cabinados de vehículos para el transporte de mercancías, con capacidad de carga útil superior a	6.0	A	
	2.000 kilos			
8704.31.80	Los demás chasis cabinados	6.0	A	
8704.31.90	Los demás	6.0	A	
8704.32	De peso total con carga máxima superior a 5 t:			
8704.32.10	Furgones	6.0	A	
8704.32.20	Con capacidad de carga útil superior a 500 kilos pero	6.0	A	
8704.32.30	inferior o igual a 2.000 kilos Con capacidad de carga útil superior a 2.000 kilos	6.0	A	
8704.32.40	Con capacidad de carga um superior a 2.000 knos Vehículos para el transporte fuera de carretera	6.0	A	
8704.32.40	Coches blindados para el transporte de valores	6.0	A	
8704.32.60	Chasis cabinados de vehículos para el transporte de	6.0	A	
	mercancías, con capacidad de carga útil superior a			
	500 kilos pero inferior o igual a 2.000 kilos			
8704.32.70	Chasis cabinados de vehículos para el transporte de	6.0	A	
		0.0	А	
	mercancías, con capacidad de carga útil superior a	0.0	A	
9704 32 00	mercancías, con capacidad de carga útil superior a 2.000 kilos			
8704.32.80 8704.32.90	mercancías, con capacidad de carga útil superior a 2.000 kilos Los demás chasis cabinados	6.0	A	
8704.32.90	mercancías, con capacidad de carga útil superior a  2.000 kilos  Los demás chasis cabinados  Los demás			
8704.32.90 8704.90	mercancías, con capacidad de carga útil superior a  2.000 kilos Los demás chasis cabinados Los demás - Los demás:	6.0	A A	
8704.32.90	mercancías, con capacidad de carga útil superior a  2.000 kilos  Los demás chasis cabinados  Los demás	6.0	A	
8704.32.90 8704.90 8704.90.10	mercancías, con capacidad de carga útil superior a  2.000 kilos  Los demás chasis cabinados  Los demás  - Los demás:  Furgones  Con capacidad de carga útil superior a 500 kilos pero inferior o igual a 2.000 kilos	6.0	A A	
8704.32.90 8704.90 8704.90.10 8704.90.20 8704.90.30	mercancías, con capacidad de carga útil superior a  2.000 kilos  Los demás chasis cabinados  Los demás  - Los demás:  Furgones  Con capacidad de carga útil superior a 500 kilos pero inferior o igual a 2.000 kilos  Con capacidad de carga útil superior a 2.000 kilos	6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A	
8704.32.90 8704.90 8704.90.10 8704.90.20 8704.90.30 8704.90.40	mercancías, con capacidad de carga útil superior a  2.000 kilos  Los demás chasis cabinados  Los demás  - Los demás:  Furgones  Con capacidad de carga útil superior a 500 kilos pero inferior o igual a 2.000 kilos  Con capacidad de carga útil superior a 2.000 kilos  Vehículos para el transporte fuera de carretera	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A	
8704.32.90 8704.90 8704.90.10 8704.90.20 8704.90.30 8704.90.40 8704.90.50	mercancías, con capacidad de carga útil superior a  2.000 kilos  Los demás chasis cabinados  Los demás  - Los demás:  Furgones  Con capacidad de carga útil superior a 500 kilos pero inferior o igual a 2.000 kilos  Con capacidad de carga útil superior a 2.000 kilos  Vehículos para el transporte fuera de carretera  Coches blindados para el transporte de valores	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A	
8704.32.90 8704.90 8704.90.10 8704.90.20 8704.90.30 8704.90.40	mercancías, con capacidad de carga útil superior a  2.000 kilos  Los demás chasis cabinados  Los demás  - Los demás:  Furgones  Con capacidad de carga útil superior a 500 kilos pero inferior o igual a 2.000 kilos  Con capacidad de carga útil superior a 2.000 kilos  Con capacidad de carga útil superior a 2.000 kilos  Con capacidad de carga útil superior a 2.000 kilos  Con capacidad de carga útil superior a 2.000 kilos  Con capacidad de carga útil superior a 2.000 kilos  Con capacidad de carga útil superior a 2.000 kilos  Con capacidad de carga útil superior a 2.000 kilos  Con capacidad de carga útil superior a 2.000 kilos	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A	
8704.32.90 8704.90 8704.90.10 8704.90.20 8704.90.30 8704.90.40 8704.90.50	mercancías, con capacidad de carga útil superior a  2.000 kilos  Los demás chasis cabinados  Los demás  - Los demás:  Furgones  Con capacidad de carga útil superior a 500 kilos pero inferior o igual a 2.000 kilos  Con capacidad de carga útil superior a 2.000 kilos  Con capacidad de carga útil superior a 2.000 kilos  Vehículos para el transporte fuera de carretera  Coches blindados para el transporte de valores  Chasis cabinados de vehículos para el transporte de mercancías, con capacidad de carga útil superior a	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A	
8704.32.90 8704.90 8704.90.10 8704.90.20 8704.90.30 8704.90.40 8704.90.50 8704.90.60	mercancías, con capacidad de carga útil superior a  2.000 kilos  Los demás chasis cabinados  Los demás  - Los demás:  Furgones  Con capacidad de carga útil superior a 500 kilos pero inferior o igual a 2.000 kilos  Con capacidad de carga útil superior a 2.000 kilos  Vehículos para el transporte fuera de carretera  Coches blindados para el transporte de valores  Chasis cabinados de vehículos para el transporte de mercancías, con capacidad de carga útil superior a  500 kilos pero inferior o igual a 2.000 kilos	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A	
8704.32.90 8704.90 8704.90.10 8704.90.20 8704.90.30 8704.90.40 8704.90.50	mercancías, con capacidad de carga útil superior a  2.000 kilos  Los demás chasis cabinados  Los demás  - Los demás:  Furgones  Con capacidad de carga útil superior a 500 kilos pero inferior o igual a 2.000 kilos  Con capacidad de carga útil superior a 2.000 kilos  Vehículos para el transporte fuera de carretera  Coches blindados para el transporte de valores  Chasis cabinados de vehículos para el transporte de mercancías, con capacidad de carga útil superior a 500 kilos pero inferior o igual a 2.000 kilos  Chasis cabinados de vehículos para el transporte de	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A	
8704.32.90 8704.90 8704.90.10 8704.90.20 8704.90.30 8704.90.40 8704.90.50 8704.90.60	mercancías, con capacidad de carga útil superior a  2.000 kilos  Los demás chasis cabinados  Los demás  - Los demás:  Furgones  Con capacidad de carga útil superior a 500 kilos pero inferior o igual a 2.000 kilos  Con capacidad de carga útil superior a 2.000 kilos  Vehículos para el transporte fuera de carretera  Coches blindados para el transporte de valores  Chasis cabinados de vehículos para el transporte de mercancías, con capacidad de carga útil superior a  500 kilos pero inferior o igual a 2.000 kilos	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A	
8704.32.90 8704.90 8704.90.10 8704.90.20 8704.90.30 8704.90.40 8704.90.50 8704.90.60	mercancías, con capacidad de carga útil superior a  2.000 kilos  Los demás chasis cabinados  Los demás  - Los demás:  Furgones  Con capacidad de carga útil superior a 500 kilos pero inferior o igual a 2.000 kilos  Con capacidad de carga útil superior a 2.000 kilos  Con capacidad de carga útil superior a 2.000 kilos  Vehículos para el transporte fuera de carretera  Coches blindados para el transporte de valores  Chasis cabinados de vehículos para el transporte de mercancías, con capacidad de carga útil superior a  500 kilos pero inferior o igual a 2.000 kilos  Chasis cabinados de vehículos para el transporte de mercancías, con capacidad de carga útil superior a	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A	
8704.92.90 8704.90.10 8704.90.10 8704.90.20 8704.90.30 8704.90.40 8704.90.50 8704.90.60 8704.90.70	mercancías, con capacidad de carga útil superior a  2.000 kilos  Los demás chasis cabinados  Los demás  - Los demás:  Furgones  Con capacidad de carga útil superior a 500 kilos pero inferior o igual a 2.000 kilos  Con capacidad de carga útil superior a 2.000 kilos  Vehículos para el transporte fuera de carretera  Coches blindados para el transporte de valores  Chasis cabinados de vehículos para el transporte de mercancías, con capacidad de carga útil superior a 500 kilos  Chasis cabinados de vehículos para el transporte de mercancías, con capacidad de carga útil superior a 2.000 kilos  Chasis cabinados de vehículos para el transporte de mercancías, con capacidad de carga útil superior a 2.000 kilos  Los demás chasis cabinados  Los demás	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A A A	
8704.92.90 8704.90.10 8704.90.10 8704.90.20 8704.90.30 8704.90.40 8704.90.60 8704.90.70	mercancías, con capacidad de carga útil superior a  2.000 kilos  Los demás chasis cabinados  Los demás  - Los demás:  - Furgones  Con capacidad de carga útil superior a 500 kilos pero inferior o igual a 2.000 kilos  Con capacidad de carga útil superior a 2.000 kilos  Vehículos para el transporte fuera de carretera  Coches blindados para el transporte de valores  Chasis cabinados de vehículos para el transporte de mercancías, con capacidad de carga útil superior a  500 kilos pero inferior o igual a 2.000 kilos  Chasis cabinados de vehículos para el transporte de mercancías, con capacidad de carga útil superior a  2.000 kilos  Los demás chasis cabinados  Los demás  Vehículos automóviles para usos especiales, excepto los	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A A A A A A	
8704.90.80 8704.90.80 8704.90.10 8704.90.20 8704.90.30 8704.90.40 8704.90.50 8704.90.60	mercancías, con capacidad de carga útil superior a  2.000 kilos  Los demás chasis cabinados  Los demás:  - Furgones  Con capacidad de carga útil superior a 500 kilos pero inferior o igual a 2.000 kilos  Con capacidad de carga útil superior a 2.000 kilos  Con capacidad de carga útil superior a 2.000 kilos  Vehículos para el transporte fuera de carretera  Coches blindados para el transporte de valores  Chasis cabinados de vehículos para el transporte de mercancías, con capacidad de carga útil superior a  500 kilos pero inferior o igual a 2.000 kilos  Chasis cabinados de vehículos para el transporte de mercancías, con capacidad de carga útil superior a  2.000 kilos  Los demás chasis cabinados  Los demás  Vehículos automóviles para usos especiales, excepto los concebidos principalmente para transporte de personas o	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A A A A A A	
8704.92.90 8704.90.10 8704.90.10 8704.90.20 8704.90.30 8704.90.40 8704.90.50 8704.90.60 8704.90.70	mercancías, con capacidad de carga útil superior a  2.000 kilos  Los demás chasis cabinados  Los demás  - Los demás:  - Furgones  Con capacidad de carga útil superior a 500 kilos pero inferior o igual a 2.000 kilos  Con capacidad de carga útil superior a 2.000 kilos  Vehículos para el transporte fuera de carretera  Coches blindados para el transporte de valores  Chasis cabinados de vehículos para el transporte de mercancías, con capacidad de carga útil superior a  500 kilos pero inferior o igual a 2.000 kilos  Chasis cabinados de vehículos para el transporte de mercancías, con capacidad de carga útil superior a  2.000 kilos  Los demás chasis cabinados  Los demás  Vehículos automóviles para usos especiales, excepto los	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A A A A A A	

	bomberos, camiones hormigonera, coches barredera,			
8705.10	coches esparcidores, coches taller, coches radiológicos).			
8705.10 8705.10.10	- Camiones grúa: Con capacidad de levante inferior o igual a 1.500 kilos	6.0	A	
8705.10.10	Los demás	6.0	A	
8705.20	- Camiones automóviles para sondeo o perforación:	0.0	71	
8705.20.10	Con capacidad de perforar inferior o igual a 100 metros	6.0	A	
8705.20.90	Los demás	6.0	A	
8705.30	- Camiones de bomberos:			
8705.30.10	Coches escala	0.0	A	
8705.30.20	Coches agua	0.0	A	
8705.30.90	Los demás	0.0	A	
8705.40	- Camiones hormigonera:	6.0	4	
8705.40.10 8705.40.90	Con capacidad máxima inferior o igual a 6 m3 de hormigón	6.0	A	
8705.40.90	- Los demás:	0.0	A	
8705.90.10	Camiones limpiafosas	6.0	A	
8705.90.90	Los demás	6.0	A	
87.06	Chasis de vehículos automóviles de las partidas 87.01			
	a 87.05, equipados con su motor.			
	- De los vehículos de la partida 87.03:			
8706.00.11	De coches ambulancia, celulares y mortuorios	6.0	A	
8706.00.12	De vehículos de los ítemes 8703.2191; 8703.2199;	6.0	A	
	8703.2291; 8703.2299; 8703.2391; 8703.2399; 8703.2491; 8703.2499; 8703.3190; 8703.3291;			
	8703.2491; 8703.2499; 8703.3190; 8703.3291; 8703.3299; 8703.3390 y 8703.9090			
8706.00.19	8/03.3299; 8/03.3390 y 8/03.9090 Los demás	6.0	A	
5,50.00.17	- De los vehículos destinados al transporte de mercancías:	0.0		
8706.00.21	De vehículos con capacidad de carga útil superior a	6.0	A	
	500 kilos pero inferior o igual a 2.000 Kilos			
8706.00.22	De vehículos con capacidad de carga útil superior a	6.0	A	
	2.000 kilos			
8706.00.29	Los demás	6.0	A	
	- Otros:			
8706.00.91	De vehículos con capacidad superior o igual a 10 asientos pero inferior o igual a 15 asientos incluido el del conductor	6.0	A	
8706.00.92	De vehículos con capacidad superior o igual a 16 asientos	6.0	A	
8700.00.92	pero inferior o igual a 30 asientos incluido el del conductor	0.0	A	
8706.00.93	De vehículos con capacidad superior o igual a 31 asientos	6.0	A	
	pero inferior o igual a 45 asientos incluido el del conductor			
8706.00.99	Los demás	6.0	A	
87.07	Carrocerías de vehículos automóviles de las partidas			
	87.01 a 87.05, incluidas las cabinas.			
8707.10	- De vehículos de la partida 87.03:	6.0	4	
8707.10.11 8707.10.12	De coches ambulancia, celulares y mortuorios De vehículos de los ítemes 8703.2191; 8703.2199;	6.0	A	
8/0/.10.12	8703.2291; 8703.2299; 8703.2391; 8703.2399;	0.0	A	
	8703.2491; 8703.2499; 8703.3190; 8703.3291;			
	8703.3299; 8703.3390 y 8703.9090			
8707.10.19	Los demás	6.0	A	
8707.90	- Las demás:			
	De vehículos de la partida 87.02:			
8707.90.11	De vehículos con capacidad superior o igual a 10 asientos	6.0	С	
0707.00.10	pero inferior o igual a 15 asientos incluido el del conductor		C	
8707.90.19	Los demás Otros:	6.0	С	
8707.90.91	Otros: De vehículos destinados al transporte de mercancías,	6.0	A	
10/0/900		0.0	**	
0/07.90.91	con capacidad de carga útil superior a 500 kilos pero			I
0/07.90.91	con capacidad de carga útil superior a 500 kilos pero inferior o igual a 2.000 kilos			
8707.90.91	con capacidad de carga útil superior a 500 kilos pero inferior o igual a 2.000 kilos De vehículos destinados al transporte de mercancías,	6.0	A	
	inferior o igual a 2.000 kilos	6.0	A	
8707.90.92 8707.90.99	inferior o igual a 2.000 kilos De vehículos destinados al transporte de mercancías, con capacidad de carga útil superior a 2.000 kilos Los demás	6.0	A A	
8707.90.92	inferior o igual a 2.000 kilos De vehículos destinados al transporte de mercancías, con capacidad de carga útil superior a 2.000 kilos Los demás Partes y accesorios de vehículos automóviles de las			
8707.90.92 8707.90.99 87.08	inferior o igual a 2.000 kilos De vehículos destinados al transporte de mercancías, con capacidad de carga útil superior a 2.000 kilos Los demás Partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.			
8707.90.92 8707.90.99 87.08 8708.10	inferior o igual a 2.000 kilos De vehículos destinados al transporte de mercancías, con capacidad de carga útil superior a 2.000 kilos Los demás Partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05 Parachoques (paragolpes, defensas) y sus partes:	6.0	A	
8707.90.92 8707.90.99 87.08 8708.10 8708.10.10	inferior o igual a 2.000 kilos De vehículos destinados al transporte de mercancías, con capacidad de carga útil superior a 2.000 kilos Los demás Partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05 Parachoques (paragolpes, defensas) y sus partes: Defensas, sin incluir sus partes	6.0	A	
8707.90.92 8707.90.99 87.08 8708.10	inferior o igual a 2.000 kilos De vehículos destinados al transporte de mercancías, con capacidad de carga útil superior a 2.000 kilos Los demás Partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05 Parachoques (paragolpes, defensas) y sus partes: Defensas, sin incluir sus partes Las demás	6.0	A	
8707.90.92 8707.90.99 87.08 8708.10 8708.10.10	inferior o igual a 2.000 kilos De vehículos destinados al transporte de mercancías, con capacidad de carga útil superior a 2.000 kilos Los demás Partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05 Parachoques (paragolpes, defensas) y sus partes: Defensas, sin incluir sus partes Las demás - Las demás partes y accesorios de carrocería (incluidas	6.0	A	
8707.90.92 8707.90.99 87.08 8708.10 8708.10.10 8708.10.90	inferior o igual a 2.000 kilos De vehículos destinados al transporte de mercancías, con capacidad de carga útil superior a 2.000 kilos Los demás Partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05 Parachoques (paragolpes, defensas) y sus partes: Defensas, sin incluir sus partes Las demás	6.0	A	
8707.90.92 8707.90.99 87.08 8708.10 8708.10.10 8708.10.90 8708.21.00	inferior o igual a 2.000 kilos De vehículos destinados al transporte de mercancías, con capacidad de carga útil superior a 2.000 kilos Los demás Partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05 Parachoques (paragolpes, defensas) y sus partes: Defensas, sin incluir sus partes Las demás Las demás Las demás partes y accesorios de carrocería (incluidas las de cabina): Cinturones de seguridad Los demás:	6.0	A A A	
8707.90.92 8707.90.99 87.08 8708.10 8708.10.10 8708.10.90 8708.21.00 8708.29 8708.29.10	inferior o igual a 2.000 kilos De vehículos destinados al transporte de mercancías, con capacidad de carga útil superior a 2.000 kilos Los demás Partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05 Parachoques (paragolpes, defensas) y sus partes: Defensas, sin incluir sus partes Las demás Las demás Las demás partes y accesorios de carrocería (incluidas las de cabina): Cinturones de seguridad Los demás: Partes troqueladas para carrocería	6.0 6.0 6.0 6.0	A A A	
8707.90.92 8707.90.99 87.08 8708.10 8708.10.10 8708.10.90 8708.21.00 8708.29 8708.29.10 8708.29.20	inferior o igual a 2.000 kilos De vehículos destinados al transporte de mercancías, con capacidad de carga útil superior a 2.000 kilos Los demás Partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05 Parachoques (paragolpes, defensas) y sus partes: Defensas, sin incluir sus partes Las demás Las demás Las demás partes y accesorios de carrocería (incluidas las de cabina): Cinturones de seguridad Los demás: Partes troqueladas para carrocería Módulos de seguridad por bolsa de aire	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A A A A A A A A A A A A A	
8707.90.92 8707.90.99 87.08 8708.10 8708.10.10 8708.10.90 8708.21.00 8708.29 8708.29.10 8708.29.20 8708.29.30	inferior o igual a 2.000 kilos De vehículos destinados al transporte de mercancías, con capacidad de carga útil superior a 2.000 kilos Los demás Partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05 Parachoques (paragolpes, defensas) y sus partes: Defensas, sin incluir sus partes Las demás Las demás Las demás partes y accesorios de carrocería (incluidas las de cabina): Cinturones de seguridad Los demás: Partes troqueladas para carrocería Módulos de seguridad por bolsa de aire Ensambles de puerta	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A A A	
8707.90.92 8707.90.99 87.08 8708.10 8708.10.10 8708.10.90 8708.21.00 8708.29 8708.29.10 8708.29.20	inferior o igual a 2.000 kilos De vehículos destinados al transporte de mercancías, con capacidad de carga útil superior a 2.000 kilos Los demás Partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05 Parachoques (paragolpes, defensas) y sus partes: Defensas, sin incluir sus partes Las demás Las demás Las demás partes y accesorios de carrocería (incluidas las de cabina): Cinturones de seguridad Los demás: Partes troqueladas para carrocería Módulos de seguridad por bolsa de aire	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A A A A A A A A A A A A A	

8708.29.50	Capó del motor	6.0	A	
8708.29.60	Guardafangos	6.0	A	
8708.29.70 8708.29.90	Máscaras frontales Las demás	6.0	A A	
8708.29.90	- Frenos y servofrenos, y sus partes:	0.0	A	
8708.31	Guarniciones de frenos montadas:			
8708.31.10	Pastillas de freno montadas	6.0	A	
8708.31.90	Las demás	6.0	A	
8708.39	Los demás:			
8708.39.10	Discos de frenos	6.0	A	
8708.39.90 8708.40	Los demás - Cajas de cambio:	6.0	A	
8708.40.10	Cajas de cambio Para vehículos de la partida 87.01	6.0	A	
8708.40.20	Para vehículos de la partida 87.02	6.0	A	
8708.40.30	Para vehículos de la partida 87.03	6.0	A	
8708.40.40	Para vehículos de la partida 87.04	6.0	A	
8708.40.90	Las demás	6.0	A	
8708.50.00	- Ejes con diferencial, incluso provistos con otros	6.0	A	
8708.60.00	órganos de trasmisión  - Ejes portadores y sus partes	6.0	A	
8708.70	- Ruedas, sus partes y accesorios:	0.0	A	
8708.70.10	Ruedas, sin incluir sus partes y accesorios	6.0	A	
8708.70.90	Los demás	6.0	A	
8708.80	- Amortiguadores de suspensión:			
8708.80.10	Cartuchos para amortiguadores (McPherson)	6.0	A	
0700 00 01	Los demás:	( )	A	
8708.80.91 8708.80.92	Para vehículos de la partida 87.01 Para vehículos de la partida 87.02	6.0	A	
8708.80.92	Para venículos de la partida 87.02 Para venículos de la partida 87.03	6.0	A A	
8708.80.93	Para vehículos de la partida 87.04	6.0	A	
8708.80.99	Los demás	6.0	A	
	- Las demás partes y accesorios:			
8708.91.00	Radiadores	6.0	A	
8708.92.00	Silenciadores y tubos (caños) de escape	6.0	A	
8708.93	Embragues y sus partes: Embragues:			
8708.93.11	Para vehículos de la partida 87.01	6.0	A	
8708.93.11	Para vehículos de la partida 87.02	6.0	A	
8708.93.13	Para vehículos de la partida 87.03	6.0	A	
8708.93.14	Para vehículos de la partida 87.04	6.0	A	
8708.93.19	Los demás	6.0	A	
8708.93.90	Partes	6.0	A	
8708.94.00 8708.99	Volantes, columnas y cajas de dirección Los demás:	6.0	A	
8708.99.10	Elementos para el control de vibración que incorporen	6.0	A	
0,00.55.10	partes de hule	0.0		
8708.99.20	Ejes de rueda de doble pestaña que incorporen	6.0	A	
	rodamientos de bolas			
8708.99.30	Semiejes y ejes de dirección	6.0	A	
8708.99.40	Otras partes de semiejes y ejes de dirección	6.0	A	
8708.99.50 8708.99.60	Partes para sistema de suspensión Partes para sistema de dirección	6.0	A	
8708.99.60 8708.99.90	Partes para sistema de dirección Los demás	6.0	A A	
87.09	Carretillas automóvil sin dispositivo de elevación del tipo	0.0		
	de las utilizadas en fábricas, almacenes, puertos o			
	aeropuertos, para transporte de mercancías a corta			
	distancia; carretillas tractor del tipo de los utilizados			
	en estaciones ferroviarias; sus partes.			
8709.11.00	- Carretillas:	6.0	Α.	
8709.11.00	Electricas Las demás	6.0	A A	
8709.19.00	- Partes	6.0	A	
8710.00.00	Tanques y demás vehículos automóviles blindados de	0.0	A	
	combate, incluso con su armamento; sus partes.	L		
87.11	Motocicletas (incluidos los ciclomotores) y velocípedos			
<u></u>	equipados con motor auxiliar, con sidecar o sin él;			
Ī				
0711 10 00	sidecares.	6.0	Δ.	
8711.10.00	sidecares Con motor de émbolo (pistón) alternativo de cilindrada	6.0	A	
	sidecares Con motor de émbolo (pistón) alternativo de cilindrada inferior o igual a 50 cm³	6.0	A	
8711.10.00 8711.20	sidecares Con motor de émbolo (pistón) alternativo de cilindrada	6.0	A	
8711.20 8711.20.10	sidecares.  - Con motor de émbolo (pistón) alternativo de cilindrada inferior o igual a 50 cm³  - Con motor de émbolo (pistón) alternativo de cilindrada	6.0	A	
8711.20 8711.20.10 8711.20.20	sidecares.  - Con motor de émbolo (pistón) alternativo de cilindrada inferior o igual a 50 cm³  - Con motor de émbolo (pistón) alternativo de cilindrada superior a 50 cm³ pero inferior o igual a 250 cm³:  De turismo  De todo terreno	6.0	A A	
8711.20 8711.20.10 8711.20.20 8711.20.90	sidecares.  - Con motor de émbolo (pistón) alternativo de cilindrada inferior o igual a 50 cm³  - Con motor de émbolo (pistón) alternativo de cilindrada superior a 50 cm³ pero inferior o igual a 250 cm³:  De turismo  De todo terreno  Las demás	6.0 6.0 6.0	A A A	
8711.20 8711.20.10 8711.20.20	sidecares.  - Con motor de émbolo (pistón) alternativo de cilindrada inferior o igual a 50 cm³  - Con motor de émbolo (pistón) alternativo de cilindrada superior a 50 cm³ pero inferior o igual a 250 cm³:  De turismo  De todo terreno	6.0	A A	

September 2000 care processors and subtract of calculations   50   A	8711.40.00	4 /	6.0	A	
Supprise   800 com		superior a 500 cm³ pero inferior o igual a 800 cm³	( 0		
ST1   1900   Contents   ST1   Stroke process of density of conclusion for incident de septiminary in monte septi			6.0	A	
			( 0	A	
Type			6.0	A	
1972   1971   Selectica de ou supernor 1971   197					
\$712.09   Scientes de ran especies a 12" pero inférior o gual a 20"   0.0   A			6.0	Δ.	
\$711.50   Concentration   \$1.00   \$1					
State   Stat					
Boltace Con anotes a voto necessation de proquision.			6.0	A	
1971   10   10   10   10   10   10   10					
1973   10   Sillas plegables para invalidos   0.0   A					
\$1313.000   Can demais			6.0		
\$13.30   Code demis					
St.14					
87.13			6.0	A	
1.		-			
\$714.19.00   - \$10 demás   0.0   A					
\$714.90   Cos derais		`			
ST14.91.00   Candros y broquillas, y sus partes   6.0					
1					
ST149.00	8714.20.00	-	6.0	A	
\$114.9.00					
\$714.91.00   — Bujes sin freno y pitones libres   6.0   A					
\$714.94.00					
\$714.95.00   - \$10   sections   \$6.0   A   \$714.99.00   - Los demis   \$714.99.00   - Los demis   \$6.0   A   \$715.00.10   - \$6.000   A   \$715.00.10   - \$6.000   A   \$715.00.10   - \$6.000   A   \$715.00.00   - \$100.000   A   \$100.0000   A   \$100.0000   A   \$100.0000   A					
S714.99   De   Pedalles y mecanismos de pedal, y aus partes   6.0					
\$714.99					
\$714.99.10   — Cambios y sus partes			6.0	A	
\$714.99.20   Manuthriory sis partes					
S71.50   Cockes, sillar y rehiculos similares para transporte de			6.0	A	
8715.00   Coches, sitals y vehiculos similares para transporte de		· 1	6.0	A	
160, y sus partes			6.0	A	
S715.00.10   Coches para paseo   6.0   A					
\$715.00.20					
R71.6   Remolques y semirremolques para cualquier vehiculo;   S71.6   Remolques y semirremolques para vivienda o acampar,   6.0   A			6.0	A	
87.16   Remolques y semirremolques para cualquier vehiculo;		- Sillas para paseo	6.0	A	
S716.10.00   Remolques y semirremolques para vivienda o acampar,   6.0   A	8715.00.90	- Los demás	6.0	A	
8716.10.00   - Remolques y semirremolques para vivienda o acampar, del tipo caravana del tipo caravana   8716.20.00   - Remolques y semirremolques, autocargadores o   6.0   A					
Section		los demás vehículos no automóviles; sus partes.			
Remolques y semirremolques, autocargadores o		1 1	6.0	A	
autodescargadores, para uso agricola		*			
Los demás remolques y semirremolques para transporte de mercancias:			6.0	A	
transporte de mercancias:  8716.31					
8716.31					
8716.31.10         Semirremolques         6.0         A           8716.31.90         Los demás         6.0         A           8716.39         Los demás         6.0         A           8716.39         Semirremolques frigorificos         6.0         A           8716.39.20         Semirremolques planos         6.0         A           8716.39.30         Semirremolques tolvas         6.0         A           8716.39.90         Los demás         6.0         A           8716.39.90         Los demás remolques y semirremolques         6.0         A           8716.80.0         Los demás remolques y semirremolques         6.0         A           8716.80.10         Los demás remolques y semirremolques         6.0         A           8716.80.10         Los demás veliculos:             8716.80.10         Carros para supermercados         6.0         A           8716.80.90         Partes:             8716.90.0         Sitemas de enganche y sus partes         6.0         A           8716.90.2.0         - Sistemas de enganche y sus partes         6.0         A           8716.90.30         - Organos de suspensión y sus partes					
8716.31.90					
8716.39         - Los demás:           8716.39.10         Semirremolques frigoríficos         6.0         A           8716.39.20         Semirremolques planos         6.0         A           8716.39.30         Semirremolques planos         6.0         A           8716.39.40         Semirremolques tolvas         6.0         A           8716.40.00         Los demás         6.0         A           8716.40.00         - Los demás remolques y semirremolques         6.0         A           8716.80.10         - Los demás vehículos:         -           8716.80.10         - Carros para supermercados         6.0         A           8716.80.90         - Los demás         6.0         A           8716.90.10         - Dispositivos de frenos y sus partes         6.0         A           8716.90.20         - Sistemas de enganche y sus partes         6.0         A           8716.90.30         - Órganos de suspensión y sus partes         6.0         A           8716.90.50         - Carrocerías y sus partes         6.0         A           88         Aeronaves, vehículos espaciales y sus partes         6.0         A           88.01         Globos y dirigibles; planeadores, alas planeadoras y         -	8716.31.10		6.0	A	
8716.39.10         — Semirremolques frigorificos         6.0         A           8716.39.20         — Semirremolques planos         6.0         A           8716.39.30         — Semirremolques planos         6.0         A           8716.39.40         — Semirremolques tolvas         6.0         A           8716.49.90         — Los demás         6.0         A           8716.80.01         — Los demás remolques y semirremolques         6.0         A           8716.80.02         — Carros para supermercados         6.0         A           8716.80.90         — Carros para supermercados         6.0         A           8716.90.90         — Los demás         6.0         A           8716.90.10         — Dispositivos de frenos y sus partes         6.0         A           8716.90.20         — Sistemas de enganche y sus partes         6.0         A           8716.90.30         — Örganos de suspensión y sus partes         6.0         A           8716.90.40         — Ruedas y sus partes         6.0         A           8716.90.90         — Las demás         6.0         A           88         Aeronaves, vehículos espaciales y sus partes         6.0         A           88.01         Gíobos y dirigibles; planeadoras, ala		Los demás	6.0	A	
8716.39.20 Semirremolques isotérmicos	8716.39				
8716.39.30       Semirremolques planos       6.0       A         8716.39.90       Los demás       6.0       A         8716.40.00       - Los demás remolques y semirremolques       6.0       A         8716.80.10       - Los demás vehículos:       Los demás       6.0       A         8716.80.10       - Carros para supermercados       6.0       A         8716.80.90       - Los demás       6.0       A         8716.90.10       - Dispositivos de frenos y sus partes       6.0       A         8716.90.20       - Sistemas de enganche y sus partes       6.0       A         8716.90.30       - Örganos de suspensión y sus partes       6.0       A         8716.90.40       - Ruedas y sus partes       6.0       A         8716.90.90       - Carrocerías y sus partes       6.0       A         8716.90.90       - Las demás       6.0       A         88.01       Globos y dirigibles; planeadores, alas planeadoras y demás aeronaves no concebidas para la propulsión       -         con motor.	8716.39.10	Semirremolques frigoríficos	6.0	A	
8716.39.40       Semirremolques tolvas       6.0       A         8716.39.90       Los demás       6.0       A         8716.40.00       - Los demás remolques y semirremolques       6.0       A         8716.80.10       Carros para supermercados       6.0       A         8716.80.90       Los demás       6.0       A         8716.90.9       Partes:       Partes:         8716.90.10       Dispositivos de frenos y sus partes       6.0       A         8716.90.20       - Sistemas de enganche y sus partes       6.0       A         8716.90.30       - Órganos de suspensión y sus partes       6.0       A         8716.90.40       - Ruedas y sus partes       6.0       A         8716.90.50       - Carrocerías y sus partes       6.0       A         8716.90.90       - Las demás       6.0       A         88       Aeronaves, vehículos espaciales y sus partes       6.0       A         88.01       Globos y dirigibles; planeadores, alas planeadoras y       demás aeronaves no concebidas para la propulsión       con motor.         8801.10.00       - Planeadores y alas planeadoras       6.0       A         8801.90.0       - Los demás       6.0       A         88.	8716.39.20	Semirremolques isotérmicos	6.0	A	
8716.39.90       Los demás       6.0       A         8716.40.00       - Los demás remolques y semirremolques       6.0       A         8716.80       - Los demás vehículos:       -         8716.80.10       - Carros para supermercados       6.0       A         8716.90.90       - Los demás       6.0       A         8716.90.10       - Dispositivos de frenos y sus partes       6.0       A         8716.90.20       - Sistemas de enganche y sus partes       6.0       A         8716.90.30       - Órganos de suspensión y sus partes       6.0       A         8716.90.40       - Ruedas y sus partes       6.0       A         8716.90.50       - Carrocerías y sus partes       6.0       A         8716.90.90       - Las demás       6.0       A         88.01       Globos y dirigibles; planeadores, alas planeadoras y demás aeronaves no concebidas para la propulsión       Con motor.         8801.10.00       - Planeadores y alas planeadoras       6.0       A         88.02       Las demás aeronaves (por ejemplo: helicópteros, avines); vehículos espaciales (incluidos los satélites) y sus vehículos de lanzamiento y vehículos suborbitales.       Sus vehículos de lanzamiento y vehículos suborbitales.	8716.39.30	Semirremolques planos	6.0	A	
8716.40.00       - Los demás remolques y semirremolques       6.0       A         8716.80       - Los demás vehículos:       6.0       A         8716.80.10       - Carros para supermercados       6.0       A         8716.80.90       - Los demás       6.0       A         8716.90       - Partes:       - Partes:         8716.90.10       - Dispositivos de frenos y sus partes       6.0       A         8716.90.20       - Sistemas de enganche y sus partes       6.0       A         8716.90.30       - Órganos de suspensión y sus partes       6.0       A         8716.90.40       - Ruedas y sus partes       6.0       A         8716.90.50       - Carrocerías y sus partes       6.0       A         8716.90.90       - Las demás       6.0       A         88.01       Globos y dirigibles; planeadores, alas planeadoras y       B       demás aeronaves no concebidas para la propulsión       Con motor.         8801.10.00       - Planeadores y alas planeadoras       6.0       A         8801.90.00       - Los demás       6.0       A         8801.90.00       - Los demás       6.0       A         8801.00       - Planeadores y alas planeadoras       6.0       A         8801.9	8716.39.40	Semirremolques tolvas	6.0	A	
8716.80         - Los demás vehículos:           8716.80.10         Carros para supermercados         6.0         A           8716.80.90         - Los demás         6.0         A           8716.90         - Partes:         -           8716.90.10         - Dispositivos de frenos y sus partes         6.0         A           8716.90.20         - Sistemas de enganche y sus partes         6.0         A           8716.90.30         - Órganos de suspensión y sus partes         6.0         A           8716.90.40         - Ruedas y sus partes         6.0         A           8716.90.50         - Carrocerías y sus partes         6.0         A           8716.90.90         - Las demás y demás y sus partes         6.0         A           88         Aeronaves, vehículos espaciales y sus partes         88.0         A           88.01         Globos y dirigibles; planeadores, alas planeadoras y demás aeronaves no concebidas para la propulsión con motor.         880.1.10.00         - Planeadores y alas planeadoras         6.0         A           8801.90.00         - Los demás aeronaves (por ejemplo: helicópteros, automos), vehículos espaciales (incluidos los satélites) y sus vehículos de lanzamiento y vehículos suborbitales.         880.2         A	8716.39.90	Los demás	6.0	A	
8716.80.10       Carros para supermercados       6.0       A         8716.80.90       Los demás       6.0       A         8716.90       Partes:       Dispositivos de frenos y sus partes       6.0       A         8716.90.10       Dispositivos de frenos y sus partes       6.0       A         8716.90.20       Sistemas de enganche y sus partes       6.0       A         8716.90.30       Órganos de suspensión y sus partes       6.0       A         8716.90.40       Ruedas y sus partes       6.0       A         8716.90.50       Carrocerías y sus partes       6.0       A         8716.90.90       Las demás       6.0       A         88       Aeronaves, vehículos espaciales y sus partes       8         88.01       Globos y dirigibles; planeadores, alas planeadoras y demás aeronaves no concebidas para la propulsión con motor.       8         8801.10.00       - Planeadores y alas planeadoras       6.0       A         8801.90.00       - Los demás       6.0       A         88.02       Las demás aeronaves (por ejemplo: helicópteros, aviones); vehículos espaciales (incluidos los satélites) y sus vehículos de lanzamiento y vehículos suborbitales.       6.0       A	8716.40.00	- Los demás remolques y semirremolques	6.0	A	
8716.80.90       - Los demás       6.0       A         8716.90       - Partes:       - Dispositivos de frenos y sus partes       6.0       A         8716.90.20       - Sistemas de enganche y sus partes       6.0       A         8716.90.30       - Órganos de suspensión y sus partes       6.0       A         8716.90.40       - Ruedas y sus partes       6.0       A         8716.90.50       - Carrocerías y sus partes       6.0       A         8716.90.90       - Las demás       6.0       A         88       Aeronaves, vehículos espaciales y sus partes       6.0       A         88.01       Globos y dirigibles; planeadores, alas planeadoras y       6.0       A         demás aeronaves no concebidas para la propulsión       6.0       A         8801.10.00       - Planeadores y alas planeadoras       6.0       A         8801.90.00       - Los demás       6.0       A         88.02       Las demás aeronaves (por ejemplo: helicópteros, aviones); vehículos espaciales (incluidos los satélites) y       aviones); vehículos de lanzamiento y vehículos suborbitales.	8716.80	- Los demás vehículos:			
8716.90	8716.80.10	Carros para supermercados	6.0	A	
8716.90.10 Dispositivos de frenos y sus partes 6.0 A 8716.90.20 Sistemas de enganche y sus partes 6.0 A 8716.90.30 Órganos de suspensión y sus partes 6.0 A 8716.90.40 Ruedas y sus partes 6.0 A 8716.90.50 Carrocerías y sus partes 6.0 A 8716.90.90 Las demás 6.0 A 88 Aeronaves, vehículos espaciales y sus partes 6.0 A 88 Aeronaves, vehículos espaciales y sus partes 6.0 A 88.01 Globos y dirigibles; planeadores, alas planeadoras y demás aeronaves no concebidas para la propulsión con motor. 8801.10.00 Planeadores y alas planeadoras 6.0 A 8801.90.00 Los demás 6.0 A 88.02 Las demás aeronaves (por ejemplo: helicópteros, aviones); vehículos espaciales (incluidos los satélites) y sus vehículos de lanzamiento y vehículos suborbitales.	8716.80.90		6.0	A	
8716.90.20 Sistemas de enganche y sus partes 6.0 A 8716.90.30 Órganos de suspensión y sus partes 6.0 A 8716.90.40 Ruedas y sus partes 6.0 A 8716.90.50 Carrocerías y sus partes 6.0 A 8716.90.90 Las demás 6.0 A 88 Aeronaves, vehículos espaciales y sus partes 6.0 A 88.01 Globos y dirigibles; planeadores, alas planeadoras y demás aeronaves no concebidas para la propulsión con motor. 8801.10.00 Planeadores y alas planeadoras 6.0 A 8801.90.00 Los demás 6.0 A 88.02 Las demás aeronaves (por ejemplo: helicópteros, aviones); vehículos espaciales (incluidos los satélites) y sus vehículos de lanzamiento y vehículos suborbitales.	8716.90	- Partes:			
8716.90.20 Sistemas de enganche y sus partes 6.0 A 8716.90.30 Órganos de suspensión y sus partes 6.0 A 8716.90.40 Ruedas y sus partes 6.0 A 8716.90.50 Carrocerías y sus partes 6.0 A 8716.90.90 Las demás 6.0 A 88 Aeronaves, vehículos espaciales y sus partes 6.0 A 88.01 Globos y dirigibles; planeadores, alas planeadoras y demás aeronaves no concebidas para la propulsión con motor. 8801.10.00 Planeadores y alas planeadoras 6.0 A 8801.90.00 Los demás 6.0 A 88.02 Las demás aeronaves (por ejemplo: helicópteros, aviones); vehículos espaciales (incluidos los satélites) y sus vehículos de lanzamiento y vehículos suborbitales.	8716.90.10	Dispositivos de frenos y sus partes	6.0	A	
8716.90.30 Órganos de suspensión y sus partes 6.0 A 8716.90.40 Ruedas y sus partes 6.0 A 8716.90.50 Carrocerías y sus partes 6.0 A 8716.90.90 Las demás 6.0 A 88 Aeronaves, vehículos espaciales y sus partes 88.01 Globos y dirigibles; planeadores, alas planeadoras y demás aeronaves no concebidas para la propulsión con motor.  8801.10.00 Planeadores y alas planeadoras 6.0 A 8801.90.00 Los demás 6.0 A 88.02 Las demás aeronaves (por ejemplo: helicópteros, aviones); vehículos espaciales (incluidos los satélites) y sus vehículos de lanzamiento y vehículos suborbitales.			6.0	A	
8716.90.40 Ruedas y sus partes 6.0 A 8716.90.50 Carrocerías y sus partes 6.0 A 8716.90.90 Las demás 6.0 A 88 Aeronaves, vehículos espaciales y sus partes 88.01 Globos y dirigibles; planeadores, alas planeadoras y demás aeronaves no concebidas para la propulsión con motor.  8801.10.00 - Planeadores y alas planeadoras 6.0 A 8801.90.00 - Los demás 88.02 Las demás aeronaves (por ejemplo: helicópteros, aviones); vehículos espaciales (incluidos los satélites) y sus vehículos de lanzamiento y vehículos suborbitales.	8716.90.30		6.0	A	
8716.90.50 Carrocerías y sus partes 6.0 A 8716.90.90 Las demás 6.0 A 88 Aeronaves, vehículos espaciales y sus partes 88.01 Globos y dirigibles; planeadores, alas planeadoras y demás aeronaves no concebidas para la propulsión con motor. 8801.10.00 - Planeadores y alas planeadoras 6.0 A 8801.90.00 - Los demás 6.0 A 88.02 Las demás aeronaves (por ejemplo: helicópteros, aviones); vehículos espaciales (incluidos los satélites) y sus vehículos de lanzamiento y vehículos suborbitales.			6.0		
8716.90.90 Las demás  Aeronaves, vehículos espaciales y sus partes  88.01 Globos y dirigibles; planeadores, alas planeadoras y  demás aeronaves no concebidas para la propulsión  con motor.  8801.10.00 - Planeadores y alas planeadoras  6.0 A  8801.90.00 - Los demás  6.0 A  88.02 Las demás aeronaves (por ejemplo: helicópteros,  aviones); vehículos espaciales (incluidos los satélites) y  sus vehículos de lanzamiento y vehículos suborbitales.	8716.90.50		6.0	A	
88 Aeronaves, vehículos espaciales y sus partes  88.01 Globos y dirigibles; planeadores, alas planeadoras y  demás aeronaves no concebidas para la propulsión  con motor.  8801.10.00 - Planeadores y alas planeadoras  6.0 A  8801.90.00 - Los demás  6.0 A  88.02 Las demás aeronaves (por ejemplo: helicópteros,  aviones); vehículos espaciales (incluidos los satélites) y  sus vehículos de lanzamiento y vehículos suborbitales.					
88.01 Globos y dirigibles; planeadores, alas planeadoras y demás aeronaves no concebidas para la propulsión con motor.  8801.10.00 - Planeadores y alas planeadoras 6.0 A 8801.90.00 - Los demás 6.0 A 88.02 Las demás aeronaves (por ejemplo: helicópteros, aviones); vehículos espaciales (incluidos los satélites) y sus vehículos de lanzamiento y vehículos suborbitales.					
demás aeronaves no concebidas para la propulsión  con motor.  8801.10.00 - Planeadores y alas planeadoras  6.0 A  8801.90.00 - Los demás  6.0 A  88.02 Las demás aeronaves (por ejemplo: helicópteros,  aviones); vehículos espaciales (incluidos los satélites) y  sus vehículos de lanzamiento y vehículos suborbitales.					
con motor.  8801.10.00 - Planeadores y alas planeadoras 6.0 A  8801.90.00 - Los demás 6.0 A  88.02 Las demás aeronaves (por ejemplo: helicópteros, aviones); vehículos espaciales (incluidos los satélites) y  sus vehículos de lanzamiento y vehículos suborbitales.					
8801.10.00 - Planeadores y alas planeadoras 6.0 A 8801.90.00 - Los demás 6.0 A 88.02 Las demás aeronaves (por ejemplo: helicópteros, aviones); vehículos espaciales (incluidos los satélites) y sus vehículos de lanzamiento y vehículos suborbitales.					
8801.90.00 - Los demás  88.02 Las demás aeronaves (por ejemplo: helicópteros, aviones); vehículos espaciales (incluidos los satélites) y sus vehículos de lanzamiento y vehículos suborbitales.			6.0	A	
88.02 Las demás aeronaves (por ejemplo: helicópteros, aviones); vehículos espaciales (incluidos los satélites) y sus vehículos de lanzamiento y vehículos suborbitales.		* *			
aviones); vehículos espaciales (incluidos los satélites) y sus vehículos de lanzamiento y vehículos suborbitales.			0.0	- 1	
sus vehículos de lanzamiento y vehículos suborbitales.					
Treneopteros.					
		The supplier of the supplier o			

	De peso en vacío inferior o igual a 2.000 kg:			
8802.11.10	Para pasajeros, con capacidad inferior o igual a 4 plazas	0.0	A	
8802.11.20 8802.11.90	Para pasajeros, con capacidad superior a 4 plazas Los demás	0.0	A A	
8802.12	De peso en vacío superior a 2.000 kg:	0.0	А	
8802.12.10	Para pasajeros, con capacidad inferior o igual a 8 plazas	0.0	A	
8802.12.20	Para pasajeros, con capacidad superior a 8 plazas	0.0	A	
8802.12.90	Los demás	0.0	A	
8802.20	- Aviones y demás aeronaves, de peso en vacío inferior			
	o igual a 2.000 kg:			
8802.20.10	Aviones para pasajeros, con capacidad inferior o igual a 4 plazas	0.0	A	
8802.20.20	Aviones para pasajeros, con capacidad superior a 4 plazas	0.0	A	
8802.20.90	Los demás	0.0	A	
8802.30	- Aviones y demás aeronaves, de peso en vacío superior a 2.000 kg pero inferior o igual a 15.000 kg:			
8802.30.10	Aviones para pasajeros, con capacidad inferior o igual	0.0	A	
0002.50.10	a 8 plazas	0.0	11	
8802.30.20	Aviones para pasajeros, con capacidad superior a 8 plazas	0.0	A	
8802.30.90	Los demás	0.0	A	
8802.40.00	- Aviones y demás aeronaves, de peso en vacío superior	0.0	A	
	a 15.000 kg			
8802.60.00	- Vehículos espaciales (incluidos los satélites) y sus	0.0	A	
00.02	vehículos de lanzamiento y vehículos suborbitales			
88.03 8803.10.00	Partes de los aparatos de las partidas 88.01 u 88.02.	6.0	Α.	
8803.10.00 8803.20.00	- Hélices y rotores, y sus partes - Trenes de aterrizaje y sus partes	6.0	A A	
8803.20.00	- Trenes de aterrizaje y sus partes - Las demás partes de aviones o helicópteros:	0.0	Λ	
8803.30.10	Fuselajes para aviones y sus partes	6.0	A	
8803.30.90	Las demás	6.0	A	
8803.90.00	- Las demás	6.0	A	
8804.00.00	Paracaídas, incluidos los dirigibles, planeadores	6.0	A	
	(«parapentes») o de aspas giratorias; sus partes y			
	accesorios.			
88.05	Aparatos y dispositivos para lanzamiento de aeronaves;			
	aparatos y dispositivos para aterrizaje en portaaviones y aparatos y dispositivos similares; aparatos de			
	entrenamiento de vuelo en tierra; sus partes.			
8805.10.00	- Aparatos y dispositivos para lanzamiento de aeronaves	6.0	A	
0003.10.00		0.0	11	
11	v sus partes: aparatos y dispositivos para aterrizate en			
	y sus partes; aparatos y dispositivos para aterrizaje en portaaviones y aparatos y dispositivos similares,			
	portaaviones y aparatos y dispositivos similares,			
	portaaviones y aparatos y dispositivos similares, y sus partes - Aparatos de entrenamiento de vuelo en tierra y sus partes:			
8805.21.00	portaaviones y aparatos y dispositivos similares, y sus partes - Aparatos de entrenamiento de vuelo en tierra y sus partes: Simuladores de combate aéreo y sus partes	6.0	A	
8805.29.00	portaaviones y aparatos y dispositivos similares, y sus partes - Aparatos de entrenamiento de vuelo en tierra y sus partes: Simuladores de combate aéreo y sus partes Los demás	6.0	A A	
8805.29.00 89	portaaviones y aparatos y dispositivos similares, y sus partes - Aparatos de entrenamiento de vuelo en tierra y sus partes: Simuladores de combate aéreo y sus partes Los demás Barcos y demás artefactos flotantes			
8805.29.00	portaaviones y aparatos y dispositivos similares, y sus partes - Aparatos de entrenamiento de vuelo en tierra y sus partes: - Simuladores de combate aéreo y sus partes - Los demás Barcos y demás artefactos flotantes Transatlánticos, barcos para excursiones (de cruceros),			
8805.29.00 89	portaaviones y aparatos y dispositivos similares, y sus partes - Aparatos de entrenamiento de vuelo en tierra y sus partes: Simuladores de combate aéreo y sus partes Los demás Barcos y demás artefactos flotantes			
8805.29.00 89	portaaviones y aparatos y dispositivos similares, y sus partes - Aparatos de entrenamiento de vuelo en tierra y sus partes: - Simuladores de combate aéreo y sus partes - Los demás Barcos y demás artefactos flotantes Transatlánticos, barcos para excursiones (de cruceros), transbordadores, cargueros, gabarras (barcazas) y barcos			
8805.29.00 89 89.01	portaaviones y aparatos y dispositivos similares, y sus partes - Aparatos de entrenamiento de vuelo en tierra y sus partes: - Simuladores de combate aéreo y sus partes - Los demás Barcos y demás artefactos flotantes Transatlánticos, barcos para excursiones (de cruceros), transbordadores, cargueros, gabarras (barcazas) y barcos similares para transporte de personas o mercancías.			
8805.29.00 89 89.01 8901.10	portaaviones y aparatos y dispositivos similares, y sus partes - Aparatos de entrenamiento de vuelo en tierra y sus partes: Simuladores de combate aéreo y sus partes Los demás Barcos y demás artefactos flotantes Transatlánticos, barcos para excursiones (de cruceros), transbordadores, cargueros, gabarras (barcazas) y barcos similares para transporte de personas o mercancías Transatlánticos, barcos para excursiones (de cruceros) y barcos similares concebidos principalmente para transporte de personas; transbordadores:	6.0	A	
8805.29.00 89 89.01	portaaviones y aparatos y dispositivos similares, y sus partes - Aparatos de entrenamiento de vuelo en tierra y sus partes: Simuladores de combate aéreo y sus partes Los demás Barcos y demás artefactos flotantes Transatlánticos, barcos para excursiones (de cruceros), transbordadores, cargueros, gabarras (barcazas) y barcos similares para transporte de personas o mercancías Transatlánticos, barcos para excursiones (de cruceros) y barcos similares concebidos principalmente para transporte de personas; transbordadores: De tonelaje bruto superior a 3.500 toneladas y/o 120			
8805.29.00 89 89.01 8901.10	portaaviones y aparatos y dispositivos similares, y sus partes  - Aparatos de entrenamiento de vuelo en tierra y sus partes:  - Simuladores de combate aéreo y sus partes  - Los demás  Barcos y demás artefactos flotantes  Transatlánticos, barcos para excursiones (de cruceros), transbordadores, cargueros, gabarras (barcazas) y barcos similares para transporte de personas o mercancías.  - Transatlánticos, barcos para excursiones (de cruceros) y barcos similares concebidos principalmente para transporte de personas; transbordadores:  - De tonelaje bruto superior a 3.500 toneladas y/o 120 metros o más de eslora	0.0	A	
8901.10 8901.10 8901.10.10	portaaviones y aparatos y dispositivos similares, y sus partes  - Aparatos de entrenamiento de vuelo en tierra y sus partes:  - Simuladores de combate aéreo y sus partes  - Los demás  Barcos y demás artefactos flotantes  Transatlánticos, barcos para excursiones (de cruceros), transbordadores, cargueros, gabarras (barcazas) y barcos similares para transporte de personas o mercancías.  - Transatlánticos, barcos para excursiones (de cruceros) y barcos similares concebidos principalmente para transporte de personas; transbordadores:  - De tonelaje bruto superior a 3.500 toneladas y/o 120 metros o más de eslora  - Los demás	6.0	A	
8805.29.00 89 89.01 8901.10	portaaviones y aparatos y dispositivos similares, y sus partes - Aparatos de entrenamiento de vuelo en tierra y sus partes: Simuladores de combate aéreo y sus partes Los demás Barcos y demás artefactos flotantes Transatlánticos, barcos para excursiones (de cruceros), transbordadores, cargueros, gabarras (barcazas) y barcos similares para transporte de personas o mercancías Transatlánticos, barcos para excursiones (de cruceros) y barcos similares concebidos principalmente para transporte de personas; transbordadores: De tonelaje bruto superior a 3.500 toneladas y/o 120 metros o más de eslora Los demás Barcos cisterna:	0.0	A	
8901.10 8901.10 8901.10.10	portaaviones y aparatos y dispositivos similares, y sus partes  - Aparatos de entrenamiento de vuelo en tierra y sus partes:  - Simuladores de combate aéreo y sus partes  - Los demás  Barcos y demás artefactos flotantes  Transatlánticos, barcos para excursiones (de cruceros), transbordadores, cargueros, gabarras (barcazas) y barcos similares para transporte de personas o mercancías.  - Transatlánticos, barcos para excursiones (de cruceros) y barcos similares concebidos principalmente para transporte de personas; transbordadores:  - De tonelaje bruto superior a 3.500 toneladas y/o 120 metros o más de eslora  - Los demás - Barcos cisterna:  - De tonelaje bruto superior a 3.500 toneladas y/o 120	0.0	A	
8901.10 8901.10 8901.10.10	portaaviones y aparatos y dispositivos similares, y sus partes  - Aparatos de entrenamiento de vuelo en tierra y sus partes:  - Simuladores de combate aéreo y sus partes  - Los demás  Barcos y demás artefactos flotantes  Transatlánticos, barcos para excursiones (de cruceros), transbordadores, cargueros, gabarras (barcazas) y barcos similares para transporte de personas o mercancías.  - Transatlánticos, barcos para excursiones (de cruceros) y barcos similares concebidos principalmente para transporte de personas; transbordadores:  - De tonelaje bruto superior a 3.500 toneladas y/o 120 metros o más de eslora  - Los demás  - Barcos cisterna:  - De tonelaje bruto superior a 3.500 toneladas y/o 120 metros o más de eslora:	0.0	A	
8901.10.10 8901.10.90 8901.20	portaaviones y aparatos y dispositivos similares, y sus partes  - Aparatos de entrenamiento de vuelo en tierra y sus partes:  - Simuladores de combate aéreo y sus partes  - Los demás  Barcos y demás artefactos flotantes  Transatlánticos, barcos para excursiones (de cruceros), transbordadores, cargueros, gabarras (barcazas) y barcos similares para transporte de personas o mercancías.  - Transatlánticos, barcos para excursiones (de cruceros) y barcos similares concebidos principalmente para transporte de personas; transbordadores:  - De tonelaje bruto superior a 3.500 toneladas y/o 120 metros o más de eslora  - Los demás - Barcos cisterna:  - De tonelaje bruto superior a 3.500 toneladas y/o 120	0.0	A	
8901.10.10  8901.10.10  8901.10.90  8901.20.11  8901.20.19  8901.20.90	portaaviones y aparatos y dispositivos similares, y sus partes - Aparatos de entrenamiento de vuelo en tierra y sus partes: - Simuladores de combate aéreo y sus partes - Los demás Barcos y demás artefactos flotantes Transatlánticos, barcos para excursiones (de cruceros), transbordadores, cargueros, gabarras (barcazas) y barcos similares para transporte de personas o mercancías Transatlánticos, barcos para excursiones (de cruceros) y barcos similares concebidos principalmente para transporte de personas; transbordadores: De tonelaje bruto superior a 3.500 toneladas y/o 120 metros o más de eslora Los demás Barcos cisterna: De tonelaje bruto superior a 3.500 toneladas y/o 120 metros o más de eslora: Para productos químicos Los demás Los demás Los demás	0.0	A A A	
8901.10.10 8901.10.10 8901.10.90 8901.20.11 8901.20.11	portaaviones y aparatos y dispositivos similares, y sus partes - Aparatos de entrenamiento de vuelo en tierra y sus partes: - Simuladores de combate aéreo y sus partes - Los demás Barcos y demás artefactos flotantes Transatlánticos, barcos para excursiones (de cruceros), transbordadores, cargueros, gabarras (barcazas) y barcos similares para transporte de personas o mercancías Transatlánticos, barcos para excursiones (de cruceros) y barcos similares concebidos principalmente para transporte de personas; transbordadores: - De tonelaje bruto superior a 3.500 toneladas y/o 120 metros o más de eslora - Los demás - Barcos cisterna: - De tonelaje bruto superior a 3.500 toneladas y/o 120 metros o más de eslora: - Para productos químicos - Los demás - Los demás - Los demás - Barcos frigorífico, excepto los de la subpartida	0.0	A A A A	
8901.10 8901.10 8901.10.10 8901.10.90 8901.20 8901.20.11 8901.20.19 8901.20.90 8901.30	portaaviones y aparatos y dispositivos similares, y sus partes - Aparatos de entrenamiento de vuelo en tierra y sus partes: - Simuladores de combate aéreo y sus partes - Los demás Barcos y demás artefactos flotantes Transatlánticos, barcos para excursiones (de cruceros), transbordadores, cargueros, gabarras (barcazas) y barcos similares para transporte de personas o mercancías Transatlánticos, barcos para excursiones (de cruceros) y barcos similares concebidos principalmente para transporte de personas; transbordadores: - De tonelaje bruto superior a 3.500 toneladas y/o 120 metros o más de eslora - Los demás - Barcos cisterna: - De tonelaje bruto superior a 3.500 toneladas y/o 120 metros o más de eslora: - Para productos químicos - Los demás - Los demás - Los demás - Barcos frigorífico, excepto los de la subpartida 8901.20:	0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 6.0	A A A A A	
8901.10.10  8901.10.10  8901.10.90  8901.20.11  8901.20.19  8901.20.90	portaaviones y aparatos y dispositivos similares, y sus partes - Aparatos de entrenamiento de vuelo en tierra y sus partes: - Simuladores de combate aéreo y sus partes - Los demás Barcos y demás artefactos flotantes Transatlánticos, barcos para excursiones (de cruceros), transbordadores, cargueros, gabarras (barcazas) y barcos similares para transporte de personas o mercancías Transatlánticos, barcos para excursiones (de cruceros) y barcos similares concebidos principalmente para transporte de personas; transbordadores: - De tonelaje bruto superior a 3.500 toneladas y/o 120 metros o más de eslora - Los demás - Barcos cisterna: - De tonelaje bruto superior a 3.500 toneladas y/o 120 metros o más de eslora: - Para productos químicos - Los demás - Los demás - Barcos frigorífico, excepto los de la subpartida 8901.20: - De tonelaje bruto superior a 3.500 toneladas y/o 120	0.0	A A A A	
8901.10.10  8901.10.10  8901.10.90  8901.20.11  8901.20.19  8901.20.90  8901.30	portaaviones y aparatos y dispositivos similares, y sus partes - Aparatos de entrenamiento de vuelo en tierra y sus partes: - Simuladores de combate aéreo y sus partes - Los demás Barcos y demás artefactos flotantes Transatlánticos, barcos para excursiones (de cruceros), transbordadores, cargueros, gabarras (barcazas) y barcos similares para transporte de personas o mercancías Transatlánticos, barcos para excursiones (de cruceros) y barcos similares concebidos principalmente para transporte de personas; transbordadores: - De tonelaje bruto superior a 3.500 toneladas y/o 120 metros o más de eslora - Los demás - Barcos cisterna: - De tonelaje bruto superior a 3.500 toneladas y/o 120 metros o más de eslora: - Para productos químicos - Los demás - Barcos frigorífico, excepto los de la subpartida 8901.20: - De tonelaje bruto superior a 3.500 toneladas y/o 120 metros o más de eslora	0.0 0.0 0.0 0.0 6.0	A A A A A A	
8901.20.11 8901.20.11 8901.30.10	portaaviones y aparatos y dispositivos similares, y sus partes - Aparatos de entrenamiento de vuelo en tierra y sus partes: - Simuladores de combate aéreo y sus partes - Los demás Barcos y demás artefactos flotantes Transatlánticos, barcos para excursiones (de cruceros), transbordadores, cargueros, gabarras (barcazas) y barcos similares para transporte de personas o mercancías Transatlánticos, barcos para excursiones (de cruceros) y barcos similares concebidos principalmente para transporte de personas; transbordadores: - De tonelaje bruto superior a 3.500 toneladas y/o 120 metros o más de eslora - Los demás - Barcos cisterna: - De tonelaje bruto superior a 3.500 toneladas y/o 120 metros o más de eslora: - Para productos químicos - Los demás - Barcos frigorífico, excepto los de la subpartida 8901.20: - De tonelaje bruto superior a 3.500 toneladas y/o 120 metros o más de eslora - Los demás	0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 6.0	A A A A A	
8901.10.10  8901.10.10  8901.10.10  8901.20.11  8901.20.11  8901.20.90  8901.30	portaaviones y aparatos y dispositivos similares, y sus partes - Aparatos de entrenamiento de vuelo en tierra y sus partes: - Simuladores de combate aéreo y sus partes Los demás Barcos y demás artefactos flotantes Transatlánticos, barcos para excursiones (de cruceros), transbordadores, cargueros, gabarras (barcazas) y barcos similares para transporte de personas o mercancías Transatlánticos, barcos para excursiones (de cruceros) y barcos similares concebidos principalmente para transporte de personas; transbordadores: De tonelaje bruto superior a 3.500 toneladas y/o 120 metros o más de eslora Los demás Barcos cisterna: De tonelaje bruto superior a 3.500 toneladas y/o 120 metros o más de eslora: Para productos químicos Los demás Los demás Barcos frigorífico, excepto los de la subpartida 8901.20: De tonelaje bruto superior a 3.500 toneladas y/o 120 metros o más de eslora Los demás	0.0 0.0 0.0 0.0 6.0	A A A A A A	
8805.29.00 89 89.01 8901.10 8901.10.10 8901.20.11 8901.20.11 8901.20.90 8901.30 8901.30.90	portaaviones y aparatos y dispositivos similares, y sus partes - Aparatos de entrenamiento de vuelo en tierra y sus partes: Simuladores de combate aéreo y sus partes Los demás Barcos y demás artefactos flotantes Transatlánticos, barcos para excursiones (de cruceros), transbordadores, cargueros, gabarras (barcazas) y barcos similares para transporte de personas o mercancías Transatlánticos, barcos para excursiones (de cruceros) y barcos similares concebidos principalmente para transporte de personas; transbordadores: De tonelaje bruto superior a 3.500 toneladas y/o 120 metros o más de eslora Los demás Barcos cisterna: De tonelaje bruto superior a 3.500 toneladas y/o 120 metros o más de eslora: Para productos químicos Los demás	0.0 0.0 0.0 0.0 6.0	A A A A A A	
8805.29.00 89 89.01 8901.10 8901.10.10 8901.20.11 8901.20.11 8901.20.90 8901.30 8901.30.90	portaaviones y aparatos y dispositivos similares, y sus partes - Aparatos de entrenamiento de vuelo en tierra y sus partes: - Simuladores de combate aéreo y sus partes Los demás Barcos y demás artefactos flotantes Transatlánticos, barcos para excursiones (de cruceros), transbordadores, cargueros, gabarras (barcazas) y barcos similares para transporte de personas o mercancías Transatlánticos, barcos para excursiones (de cruceros) y barcos similares concebidos principalmente para transporte de personas; transbordadores: De tonelaje bruto superior a 3.500 toneladas y/o 120 metros o más de eslora Los demás Barcos cisterna: De tonelaje bruto superior a 3.500 toneladas y/o 120 metros o más de eslora: Para productos químicos Los demás Los demás Barcos frigorífico, excepto los de la subpartida 8901.20: De tonelaje bruto superior a 3.500 toneladas y/o 120 metros o más de eslora Los demás	0.0 0.0 0.0 0.0 6.0	A A A A A A	
8805.29.00 89 89.01 8901.10 8901.10.10 8901.20.11 8901.20.11 8901.20.90 8901.30 8901.30.90	portaaviones y aparatos y dispositivos similares, y sus partes - Aparatos de entrenamiento de vuelo en tierra y sus partes: Simuladores de combate aéreo y sus partes Los demás Barcos y demás artefactos flotantes Transatlánticos, barcos para excursiones (de cruceros), transbordadores, cargueros, gabarras (barcazas) y barcos similares para transporte de personas o mercancías Transatlánticos, barcos para excursiones (de cruceros) y barcos similares concebidos principalmente para transporte de personas; transbordadores: De tonelaje bruto superior a 3.500 toneladas y/o 120 metros o más de eslora Los demás Barcos cisterna: De tonelaje bruto superior a 3.500 toneladas y/o 120 metros o más de eslora: Para productos químicos Los demás barcos para transporte de mercancías y demás barcos concebidos para transporte mixto de personas y mercancías:	0.0 0.0 0.0 0.0 6.0	A A A A A A	
8805.29.00 89 89.01 8901.10 8901.10.10 8901.10.90 8901.20.11 8901.20.19 8901.20.90 8901.30.10 8901.30.90 8901.90.11	portaaviones y aparatos y dispositivos similares, y sus partes  - Aparatos de entrenamiento de vuelo en tierra y sus partes:  - Simuladores de combate aéreo y sus partes  - Los demás  Barcos y demás artefactos flotantes  Transatlánticos, barcos para excursiones (de cruceros), transbordadores, cargueros, gabarras (barcazas) y barcos similares para transporte de personas o mercancías.  - Transatlánticos, barcos para excursiones (de cruceros) y barcos similares concebidos principalmente para transporte de personas; transbordadores:  - De tonelaje bruto superior a 3.500 toneladas y/o 120 metros o más de eslora  - Los demás  - Barcos cisterna:  - De tonelaje bruto superior a 3.500 toneladas y/o 120 metros o más de eslora:  - Para productos químicos  - Los demás  - Barcos frigorífico, excepto los de la subpartida 8901.20:  - De tonelaje bruto superior a 3.500 toneladas y/o 120 metros o más de eslora  - Los demás  - De tonelaje bruto superior a 3.500 toneladas y/o 120 metros o más de eslora  - Los demás  - Los demás barcos para transporte de mercancías y demás barcos concebidos para transporte mixto de personas y mercancías:  - De tonelaje bruto superior a 3.500 toneladas y/o 120 metros o más de eslora:  - De tonelaje bruto superior a 3.500 toneladas y/o 120 metros o más de eslora:  - De tonelaje bruto superior a 3.500 toneladas y/o 120 metros o más de eslora:  - De tonelaje bruto superior a 3.500 toneladas y/o 120 metros o más de eslora:  - De tonelaje bruto superior a 3.500 toneladas y/o 120 metros o más de eslora:  - De tonelaje bruto superior a 3.500 toneladas y/o 120 metros o más de eslora:  - Barcos portacontenedores	0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 6.0	A A A A A A	
8805.29.00 89 89.01 8901.10 8901.10.10 8901.10.90 8901.20.11 8901.20.19 8901.20.90 8901.30.10 8901.30.90 8901.90.11 8901.90.11	portaaviones y aparatos y dispositivos similares, y sus partes  - Aparatos de entrenamiento de vuelo en tierra y sus partes:  - Simuladores de combate aéreo y sus partes  - Los demás  Barcos y demás artefactos flotantes  Transatlánticos, barcos para excursiones (de cruceros), transbordadores, cargueros, gabarras (barcazas) y barcos similares para transporte de personas o mercancías.  - Transatlánticos, barcos para excursiones (de cruceros) y barcos similares concebidos principalmente para transporte de personas; transbordadores:  - De tonelaje bruto superior a 3.500 toneladas y/o 120 metros o más de eslora  - Los demás  - Barcos cisterna:  - De tonelaje bruto superior a 3.500 toneladas y/o 120 metros o más de eslora:  - Para productos químicos  - Los demás  - Los demás  - Barcos frigorífico, excepto los de la subpartida 8901.20:  - De tonelaje bruto superior a 3.500 toneladas y/o 120 metros o más de eslora  - Los demás  - Los demás barcos para transporte de mercancías y demás barcos concebidos para transporte mixto de personas y mercancías:  - De tonelaje bruto superior a 3.500 toneladas y/o 120 metros o más de eslora:  - Barcos portacontenedores  - Barcos graneleros	0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 6.0 0.0 0.0	A A A A A A A A A A A	
8805.29.00 89 89.01 8901.10 8901.10.10 8901.10.90 8901.20.11 8901.20.19 8901.20.90 8901.30.10 8901.30.90 8901.90.11	portaaviones y aparatos y dispositivos similares, y sus partes  - Aparatos de entrenamiento de vuelo en tierra y sus partes:  - Simuladores de combate aéreo y sus partes  - Los demás  Barcos y demás artefactos flotantes  Transatlánticos, barcos para excursiones (de cruceros), transbordadores, cargueros, gabarras (barcazas) y barcos similares para transporte de personas o mercancías.  - Transatlánticos, barcos para excursiones (de cruceros) y barcos similares concebidos principalmente para transporte de personas; transbordadores:  - De tonelaje bruto superior a 3.500 toneladas y/o 120 metros o más de eslora  - Los demás  - Barcos cisterna:  - De tonelaje bruto superior a 3.500 toneladas y/o 120 metros o más de eslora:  - Para productos químicos  - Los demás  - Barcos frigorífico, excepto los de la subpartida 8901.20:  - De tonelaje bruto superior a 3.500 toneladas y/o 120 metros o más de eslora  - Los demás  - De tonelaje bruto superior a 3.500 toneladas y/o 120 metros o más de eslora  - Los demás  - Los demás  - Los demás  - Los demás barcos para transporte de mercancías y demás barcos concebidos para transporte mixto de personas y mercancías:  - De tonelaje bruto superior a 3.500 toneladas y/o 120 metros o más de eslora:  - Barcos portacontenedores  - Barcos graneleros  - Los demás	0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 6.0	A A A A A A A A A A A A A A A A A A A	
8805.29.00 89 89.01 8901.10 8901.10.10 8901.10.90 8901.20.11 8901.20.19 8901.20.90 8901.30.10 8901.30.90 8901.90.11 8901.90.11	portaaviones y aparatos y dispositivos similares, y sus partes  - Aparatos de entrenamiento de vuelo en tierra y sus partes:  - Simuladores de combate aéreo y sus partes  - Los demás  Barcos y demás artefactos flotantes  Transatlánticos, barcos para excursiones (de cruceros), transbordadores, cargueros, gabarras (barcazas) y barcos similares para transporte de personas o mercancías.  - Transatlánticos, barcos para excursiones (de cruceros) y barcos similares concebidos principalmente para transporte de personas; transbordadores:  - De tonelaje bruto superior a 3.500 toneladas y/o 120 metros o más de eslora  - Los demás  - Barcos cisterna:  - De tonelaje bruto superior a 3.500 toneladas y/o 120 metros o más de eslora:  - Para productos químicos  - Los demás  - Los demás  - Barcos frigorífico, excepto los de la subpartida 8901.20:  - De tonelaje bruto superior a 3.500 toneladas y/o 120 metros o más de eslora  - Los demás  - Los demás barcos para transporte de mercancías y demás barcos concebidos para transporte mixto de personas y mercancías:  - De tonelaje bruto superior a 3.500 toneladas y/o 120 metros o más de eslora:  - Barcos portacontenedores  - Barcos graneleros	0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 6.0 0.0 0.0	A A A A A A A A A A A	

Security   poech process blooked y cleants become y comment of process	8901.90.92	Barcos graneleros	6.0	A	
	8901.90.99		6.0	A	
Service de posición	89.02				
\$20.20.01   - Conceptional of Southern Infrarise or (paid)   \$0.00					
SP02.00.12   - Cons expected of the Policy superior of SP01 (policy inflored on a property of the policy inflored on a policy of the policy	8902 00 11		6.0	Δ	
ggal at 1 8001					
Secretary	0,02.00.12		0.0		
Section   Section   According   Notice   Section   Sec	8902.00.19		6.0	A	
So 120 metries on aid-de clotte   S002 1992   John Carlos Control of Celebra					
Section   Sect	8902.00.91		0.0	A	
Secretary   Constitution   Constit	0002.00.02		0.0	•	
Section   Sect	8902.00.92		0.0	A	
	8902 00 99		6.0	A	
September   Participation   Participation   September   Participation   September   Participation   September   Participation   September   Participation   September   Sept			0.0		
Los demás   Section   Company   Co					
\$903.92   Berroe de volte, melaso con motor auxiliar   6.0   A     \$903.92   De Para deporte   De para deporte   Control   Con	8903.10.00		6.0	A	
S013 92   0					
\$903.92.10		·	6.0	A	
\$903.92.20   — Para deporte   6.0   A			6.0	Α.	
800.3.9.9   Los demás   Los					
S00.3 99   — Los demis		-			
8003.99.10   — Motos acutificas   6.0   A			0.0	- 1	
1903 999   — Les demás   6.0   A			6.0	A	
SPORT   10   -     -					
8904.09.9 — Los demás 89.05 — Borco fino harcos borbals, dispass, portones gría y demás barcos en los que la ravegación sea accesoria en relación con la fumeión principal, dispass floaturies, plataformas de perfonsición o exploitación, floatures o sumergibles.  8905.10.00 — Potagas — 6.0 A  8905.20.01 — Plataformas de perfonsición o exploitación, floatures o sumergibles — 6.0 A  8905.90.01 — Los demás 8905.90.01 — Los demás 8905.90.01 — Los demás de perfonsición o exploitación, floatures o sumergibles — 6.0 A  8906.10.00 — Aversido de guerra y burcos de subvamente excepto los de remo.  8906.10.00 — Aversido de guerra — 0.0 A  8906.10.00 — Aversido de guerra — 0.0 A  120 metros os más de ediora  8906.90.10 — De tenelaje bratos superior a 3.500 toneladas y/o 120 metros os más de ediora  8907.10.00 — Balass inflables — 6.0 A  8907.90.01 — Los demás 8907.90.01 — Los demás 9908.00.00 — Los demás 990 — Instrumentos y aparatos de épitos, cipología cincinentografia, de medica, cornor lo precisión, instrumentos y aparatos — 6.0 A  90 — Instrumentos y aparatos de épitos, floatures para desguace.  90.01 — Fibras ópicios, asuce y cabes de fibras ópicias excepto los de la partida 85.44 hojas y placas  90.01 — Fibras ópicios, asuce y demás artefactos floatures y aparatos — 6.0 A  900.10.00 — Fibras ópicios, asuce y demás elementos de ópicia de — 6.0 A  900.10.00 — Fibras ópicios, asuce y demás elementos de ópicia de — 6.0 A  900.10.00 — Fibras ópicios, asuce y demás elementos de ópicios de — 6.0 A  900.10.00 — Fibras ópicios, asuce y demás elementos de ópicios de — 6.0 A  900.10.00 — Fibras ópicios, asuce y demás elementos de ópicios de — 6.0 A  900.10.00 — Fibras ópicios, asuce y demás elementos de ópicios de — 6.0 A  900.10.00 — Fibras ópicios, asuce y demás elementos de ópicios de — 6.0 A  900.10.00 — Fibras ópicios, asuce y demás elementos de ópicios de — 6.0 A  900.10.00 — 700.00 — 700.00 — 700.00 — 700.0	89.04	Remolcadores y barcos empujadores.			
89.05 Buccos fato, barcos bomba, dragas, pontones gria y dents buccos en los year la mergación se accesaria en relación con la función principal digues flotantes; plantiformas de perfonación o explotación, flotantes o sumergiplics.  8905.1000 - Dragas  8905.2000 - Plataformas de perfonación o explotación, flotantes o sumergiplics  8905.900 - Los demás de perfonación o explotación, flotantes o sumergiplics  890.500 - Los demás de perfonación o explotación, flotantes o sumergiplics  890.600 - Los demás de perfonación o explotación, flotantes o sumergiplics  890.600 - Los demás de perfonación o explotación, flotantes o sumergiplics  890.600 - Los demás de perfonación o explotación, flotantes o sumergiplics  890.600 - Los demás de perfonación o explotación, flotantes o sumergiplics  890.600 - Los demás de sumergiplics  890.600 - Los demás  890.701 - Los demás  890.701 - Los demás deserva de selora  890.701 - Los demás deserva flotantes (por ejemplo helass, depósitos, cajonos, incluso de amarre, boyas y halizas), de demás depósitos, cajonos, incluso de amarre, boyas y halizas), de medida, control o peccisión, instrumentos y aparatos  90. Intraventos y aparatos de óptica, flotantes para desguace  90. A  90. Tibras opticas ha practica de flotantes para desguace, de materia polarizaries para y accesarios de deste instrumentos o aparatos  90. Control o peccisión, instrumentos y aparatos  90. Control o peccisión, instrumentos de óptica de cualquier materia, montar, excepto los de la partida 85.41, higas y placas de deste instrumentos o aparatos  90. Control o peccisión, instrumentos o aparatos  90. Lestes de vidrio sin trabaja opticarsente.  90. O A  9001.1000 - Flotas de demás de deste de flotas opticas, cal		- Remolcadores de alta mar	6.0	A	
demás barros en los que la navegación sea accesoria en el elación con la finación principal; disque finación; con la finación principal; disque finación; flotantes o sumergibles.			6.0	A	
relación con la función principal, diques flotantes, plataformas de perforación o explotación, flotantes o sumergibles.  80051000 - Dragas 80052000 - Paraformas de perforación o explotación, flotantes o 80052000 - Paraformas de perforación o explotación, flotantes o 80052000 - Paraformas de perforación o explotación, flotantes o 80052000 - Paraformas de perforación o explotación, flotantes o 80059000 - Los demás barcos, incluidos los navios de guerra y 8006900 - Los demás barcos, incluidos los navios de guerra y 800600 - Los demás barcos, incluidos los navios de guerra y 800600 - Navios de guerra 800600 - De tos demás 800700 - De	89.05				
plataformas de perforación o explotación, flotantes o sumergibles					
Sumergibles					
Sep05 20,000   Pargas   6.0   A					
Section   Plataforms de perforación o explotación, flotantes o   6.0   A	8905 10 00		6.0	A	
sumergibles  890.5 90.00 - Los demás  890.6 10.00 - Navisos de guerra y  barcos de sal vamento excepto los de remo.  890.6 10.00 - Navisos de guerra  890.6 10.00 - Navisos de guerra  890.6 10.00 - Navisos de guerra  890.6 90 - Los demás  890.6 90 - Los demás  890.6 90 - Los demás  120 metros o más de calora  890.6 90.00 - Los demás  890.6 90.00 - Los demás  890.7 10.00 - Balass infalbes  6.0 A  890.8 00.00 - Los demás  890.8 00.00 - Rarcos y demás artefactos flotantes para desguace  90 - Instrumentos y aparatos de óptica, fotografía o cinematografía,  de medida, control o precisión, instrumentos y aparatos  medicoquirágicos, partes y aceserois de eatos instrumentos o  aparatos  90.01 - Fibras ópticas y haces de fibras ópticas, cables de fibras  ópticas, excepto los de la partida 85.44 lojas y placas  de materia polarizante, lentes (incluso de contacto),  prismas, expejos y demás elementos de óptica de  cualquier materia, sin montar, excepto los de vidrio sin turbar  9001 10.00 - Fibras ópticas, laces y cables de fibras ópticas de contacto),  prismas, expejos y demás elementos de óptica de  cualquier materia, sin montar, excepto los de vidrio sin turbar  1000 100 - Fibras ópticas, suces y cables de fibras ópticas  9001 100 - Fibras ópticas, suces y cables de fibras ópticas  9001 100 - Fibras ópticas, suces y cables de fibras ópticas  9001 100 - Fibras ópticas, suces y cables de fibras ópticas  9001 100 - Fibras ópticas, para sin suces os cables de fibras ópticas  9001 100 - Fibras ópticas, para sin suces os cables de fibras ópticas  9001 100 - Fibras ópticas, para sin suces os cables de fibras ópticas  9001 100 - Fibras ópticas, para sin suces os cables de fibras ópticas  9001 100 - Fibras ópticas, para sin suces os cables de fibras ópticas  900 100 - Fibras ópticas, para sin suces os cables de fibras ópticas  900 100 - Fibras ópticas, para sin suces os cables de fibras ópticas  900 100 - F		-			
Section   Content   Cont	0,00.20.00		0.0		
Narios de salvamento excepto los de remo.   0.0   0.	8905.90.00		6.0	A	
Sep06.10.00   Naviso de guerra   0.0   A	89.06	Los demás barcos, incluidos los navíos de guerra y			
8906.90         - Los demás:           8906.90.10         - De tonelaje bruto superior a 3.500 toneladas y/o         0.0         A           8906.90.90         - Los demás         6.0         A           89.07         Los demás artefactos flotantes (por ejemplo: balsas, depósitos, cajones, incluso de amarre, boyas y balizas).         A           89.07.10.00         - Balsas inflables         6.0         A           8907.90.00         - Los demás         6.0         A           8908.00.00         Barcos y demás artefactos flotantes para desguace.         6.0         A           90         Instrumentos y aparatos de óptica, fotografía o cincematografía, de medida, control o precisión; instrumentos y aparatos medicoquirúrgicos; partes y accesorios de estos instrumentos o aparatos         Bendica, control o precisión; instrumentos y aparatos medicoquirúrgicos; partes y accesorios de estos instrumentos o aparatos         Bendica, control o precisión; instrumentos y aparatos de demácida, control o precisión; instrumentos y aparatos de demácida, portar de de cualquier materia, si montar, excepto los de vidrio sin trabajar ópticamente.         Bendica, control o para talas de demácidas de demácida de cualquier materia, si montar, excepto los de vidrio sin trabajar ópticamente.         Bendica, control o para galas (antejos)		barcos de salvamento excepto los de remo.			
8906.90.10		-	0.0	A	
120 metros o más de eslora			0.0		
September   Sept	8906.90.10		0.0	A	
89.07   Los demás artefactos flotantes (por ejemplo: balsas, depósitos, cajones, incluso de amarre, boyas y balizas).	8906 90 90		6.0	Δ	
depósitos, cajones, incluso de amarre, boyas y balizas).			0.0	Λ	
Sept.   Sept	03.07				
September   Sept	8907.10.00		6.0	A	
Instrumentos y aparatos de óptica, fotografía o cinematografía,	8907.90.00	- Los demás	6.0	A	
de medida, control o precisión; instrumentos y aparatos medicoquirúrgicos; partes y accesorios de estos instrumentos o aparatos  90.01 Fibras ópticas y haces de fibras ópticas; cables de fibras ópticas, excepto los de la partida 85.44; hojas y placas de materia polarizante; lentes (incluso de contacto), prismas, espejos y demás elementos de óptica de cualquier materia, sin montar, excepto los de vidrio sin trabajar ópticamente.  9001.10.00 - Fibras ópticas, haces y cables de fibras ópticas 6.0 A 9001.20.00 - Hojas y placas de materia polarizante 6.0 A 9001.30.00 - Lentes de contacto 6.0 A 9001.40.00 - Lentes de vidrio para gafas (anteojos) 6.0 A 9001.50.00 - Lentes de vidrio para gafas (anteojos) 6.0 A 9001.90.00 - Los demás 6.0 A 9001.90.00 - Los demás 6.0 A 9001.90.00 - Los demás 6.0 A 9001.90.00 - Para cámaras, proyectores o ampliadoras o reductoras 6.0 A 6.0 A 9002.10.00 - Para cámaras, proyectores o ampliadoras o reductoras 6.0 A 6.0 A 9002.10.00 - Los demás 6.0 A 9002.10.00 - Los demás 6.0 A			6.0	A	
medicoquirúrgicos; partes y accesorios de estos instrumentos o aparatos  90.01 Fibras ópticas y haces de fibras ópticas; cables de fibras ópticas, excepto los de la partida 85.44; hojas y placas de materia polarizante; lentes (incluso de contacto), prismas, espejos y demás elementos de óptica de cualquier materia, sin montar, excepto los de vidrio sin trabajar ópticamente.  9001.10.00 - Fibras ópticas, haces y cables de fibras ópticas 6.0 A 9001.20.00 - Hojas y placas de materia polarizante 6.0 A 9001.30.00 - Lentes de contacto 6.0 A 9001.40.00 - Lentes de vidrio para gafas (anteojos) 6.0 A 9001.50.00 - Lentes de otras materias para gafas (anteojos) 6.0 A 9001.90.00 - Los demás 6.0 A 9001.90.00 - Los demás 6.0 A 90.02 Lentes, prismas, espejos y demás elementos de óptica de cualquier materia, montados, para instrumentos o aparatos, excepto los de vidrio sin trabajar ópticamente.  - Objetivos: 9002.10.00 - Para cámaras, proyectores o ampliadoras o reductoras 6.0 A 9002.20.00 - Filtros 6.0 A	90	Instrumentos y aparatos de óptica, fotografía o cinematografía,			
aparatos 90.01 Fibras ópticas y haces de fibras ópticas; cables de fibras ópticas, excepto los de la partida 85.44; hojas y placas de materia polarizante; lentes (incluso de contacto), prismas, espejos y demás elementos de óptica de cualquier materia, sin montar, excepto los de vidrio sin trabajar ópticamente. 9001.10.00 - Fibras ópticas, haces y cables de fibras ópticas 9001.20.00 - Hojas y placas de materia polarizante 6.0 A 9001.30.00 - Lentes de contacto 6.0 A 9001.40.00 - Lentes de vidrio para gafas (anteojos) 6.0 A 9001.50.00 - Lentes de otras materias para gafas (anteojos) 6.0 A 9001.90.00 - Los demás 6.0 A 900.2 Lentes, prismas, espejos y demás elementos de óptica de cualquier materia, montados, para instrumentos o aparatos, excepto los de vidrio sin trabajar ópticamente Objetivos: 9002.11.00 - Para cámaras, proyectores o ampliadoras o reductoras fotográficos o cinematográficos 9002.19.00 - Los demás 6.0 A 9002.20.00 - Filtros					
90.01 Fibras ópticas y haces de fibras ópticas; cables de fibras ópticas, excepto los de la partida 85.44; hojas y placas de materia polarizante; lentes (incluso de contacto), prismas, espejos y demás elementos de óptica de cualquier materia, sin montar, excepto los de vidrio sin trabajar ópticamente.  9001.10.00 - Fibras ópticas, haces y cables de fibras ópticas 6.0 A 9001.20.00 - Hojas y placas de materia polarizante 6.0 A 9001.40.00 - Lentes de contacto 6.0 A 9001.40.00 - Lentes de vidrio para gafas (anteojos) 6.0 A 9001.50.00 - Lentes de vidrio para gafas (anteojos) 6.0 A 9001.90.00 - Lentes de vidrio para gafas (anteojos) 6.0 A 9001.90.00 - Lentes de vidrio para gafas (anteojos) 6.0 A 9001.90.00 - Lentes de vidrio para gafas (anteojos) 6.0 A 9001.90.00 - Lentes de vidrio sin trabajar ópticamentos de óptica de cualquier materia, montados, para instrumentos o aparatos, excepto los de vidrio sin trabajar ópticamente.  9002.11.00 - Para cámaras, proyectores o ampliadoras o reductoras 6.0 A 9002.100 - Los demás 6.0 A 9002.100 - Filtros 6.0 A 9002.20.00 - Filtros 9002.20.00 - Filtro					
ópticas, excepto los de la partida 85.44; hojas y placas       de materia polarizante; lentes (incluso de contacto),         prismas, espejos y demás elementos de óptica de       cualquier materia, sin montar, excepto los de vidrio sin         trabajar ópticamente.       trabajar ópticamente.         9001.10.00       - Fibras ópticas, haces y cables de fibras ópticas       6.0       A         9001.20.00       - Hojas y placas de materia polarizante       6.0       A         9001.30.00       - Lentes de contacto       6.0       A         9001.40.00       - Lentes de vidrio para gafas (anteojos)       6.0       A         9001.50.00       - Lentes de otras materias para gafas (anteojos)       6.0       A         9001.90.00       - Lentes de otras materias para gafas (anteojos)       6.0       A         90.02       Lentes, prismas, espejos y demás elementos de óptica de       Cualquier materia, montados, para instrumentos o aparatos,       Cualquier materia, montados, para instrumentos o aparatos,         excepto los de vidrio sin trabajar ópticamente.       - Objetivos:       - Para cámaras, proyectores o ampliadoras o reductoras       6.0       A         9002.19.00       - Los demás       6.0       A         9002.19.00       - Sedemás       6.0       A	90.01				
de materia polarizante; lentes (incluso de contacto), prismas, espejos y demás elementos de óptica de cualquier materia, sin montar, excepto los de vidrio sin trabajar ópticamente.  9001.10.00 - Fibras ópticas, haces y cables de fibras ópticas 6.0 A 9001.20.00 - Hojas y placas de materia polarizante 6.0 A 9001.30.00 - Lentes de contacto 6.0 A 9001.40.00 - Lentes de vidrio para gafas (anteojos) 6.0 A 9001.50.00 - Lentes de otras materias para gafas (anteojos) 6.0 A 9001.90.00 - Los demás 6.0 A 9001.90.00 - Los demás 6.0 A 90.02 Lentes, prismas, espejos y demás elementos de óptica de cualquier materia, montados, para instrumentos o aparatos, excepto los de vidrio sin trabajar ópticamente Objetivos: 9002.11.00 - Para cámaras, proyectores o ampliadoras o reductoras fotográficos o cinematográficos 9002.19.00 - Filtros 6.0 A 9002.20.00 - Filtros	90.01				
prismas, espejos y demás elementos de óptica de cualquier materia, sin montar, excepto los de vidrio sin trabajar ópticamente.  9001.10.00 - Fibras ópticas, haces y cables de fibras ópticas 6.0 A 9001.20.00 - Hojas y placas de materia polarizante 6.0 A 9001.30.00 - Lentes de contacto 6.0 A 9001.40.00 - Lentes de vidrio para gafas (anteojos) 6.0 A 9001.50.00 - Lentes de otras materias para gafas (anteojos) 6.0 A 9001.90.00 - Los demás 6.0 A 9001.90.00 - Los demás 6.0 A 9002 Lentes, prismas, espejos y demás elementos de óptica de cualquier materia, montados, para instrumentos o aparatos, excepto los de vidrio sin trabajar ópticamente Objetivos:  9002.11.00 - Para cámaras, proyectores o ampliadoras o reductoras fotográficos o cinematográficos 9002.19.00 - Los demás 6.0 A 9002.20.00 - Filtros 6.0 A					
cualquier materia, sin montar, excepto los de vidrio sin trabajar ópticamente.  9001.10.00 - Fibras ópticas, haces y cables de fibras ópticas 6.0 A 9001.20.00 - Hojas y placas de materia polarizante 6.0 A 9001.30.00 - Lentes de contacto 6.0 A 9001.40.00 - Lentes de vidrio para gafas (anteojos) 6.0 A 9001.50.00 - Lentes de vidrio para gafas (anteojos) 6.0 A 9001.90.00 - Los demás 6.0 A 9001.90.00 - Los demás 6.0 A 9002 Lentes, prismas, espejos y demás elementos de óptica de cualquier materia, montados, para instrumentos o aparatos, excepto los de vidrio sin trabajar ópticamente Objetivos: 9002.11.00 - Para cámaras, proyectores o ampliadoras o reductoras fotográficos o cinematográficos 9002.19.00 - Los demás 6.0 A 9002.20.00 - Filtros 6.0 A					
trabajar ópticamente.  9001.10.00 - Fibras ópticas, haces y cables de fibras ópticas 6.0 A  9001.20.00 - Hojas y placas de materia polarizante 6.0 A  9001.30.00 - Lentes de contacto 6.0 A  9001.40.00 - Lentes de vidrio para gafas (anteojos) 6.0 A  9001.50.00 - Lentes de otras materias para gafas (anteojos) 6.0 A  9001.90.00 - Los demás 6.0 A  90.02 Lentes, prismas, espejos y demás elementos de óptica de cualquier materia, montados, para instrumentos o aparatos, excepto los de vidrio sin trabajar ópticamente Objetivos:  9002.11.00 - Para cámaras, proyectores o ampliadoras o reductoras fotográficos o cinematográficos 9002.19.00 - Los demás 6.0 A  9002.20.00 - Filtros 6.0 A					
9001.20.00 - Hojas y placas de materia polarizante 6.0 A 9001.30.00 - Lentes de contacto 6.0 A 9001.40.00 - Lentes de vidrio para gafas (anteojos) 6.0 A 9001.50.00 - Lentes de otras materias para gafas (anteojos) 6.0 A 9001.90.00 - Los demás 6.0 A 90.02 Lentes, prismas, espejos y demás elementos de óptica de cualquier materia, montados, para instrumentos o aparatos, excepto los de vidrio sin trabajar ópticamente Objetivos: 9002.11.00 - Para cámaras, proyectores o ampliadoras o reductoras 6.0 A fotográficos o cinematográficos 9002.19.00 - Los demás 6.0 A 9002.20.00 - Filtros 6.0 A		trabajar ópticamente.			
9001.30.00 - Lentes de contacto 9001.40.00 - Lentes de vidrio para gafas (anteojos) 6.0 A 9001.50.00 - Lentes de otras materias para gafas (anteojos) 6.0 A 9001.90.00 - Los demás 6.0 A 90.02 Lentes, prismas, espejos y demás elementos de óptica de cualquier materia, montados, para instrumentos o aparatos, excepto los de vidrio sin trabajar ópticamente Objetivos: 9002.11.00 Para cámaras, proyectores o ampliadoras o reductoras fotográficos o cinematográficos 9002.19.00 Los demás 6.0 A 9002.20.00 - Filtros 6.0 A					
9001.40.00 - Lentes de vidrio para gafas (anteojos) 6.0 A 9001.50.00 - Lentes de otras materias para gafas (anteojos) 6.0 A 9001.90.00 - Los demás 6.0 A 90.02 Lentes, prismas, espejos y demás elementos de óptica de cualquier materia, montados, para instrumentos o aparatos, excepto los de vidrio sin trabajar ópticamente Objetivos: 9002.11.00 Para cámaras, proyectores o ampliadoras o reductoras 6.0 A fotográficos o cinematográficos 9002.19.00 Los demás 6.0 A 9002.20.00 - Filtros 6.0 A					
9001.50.00 - Lentes de otras materias para gafas (anteojos) 6.0 A 9001.90.00 - Los demás 6.0 A 90.02 Lentes, prismas, espejos y demás elementos de óptica de cualquier materia, montados, para instrumentos o aparatos, excepto los de vidrio sin trabajar ópticamente Objetivos: 9002.11.00 Para cámaras, proyectores o ampliadoras o reductoras 6.0 A fotográficos o cinematográficos 9002.19.00 Los demás 6.0 A 9002.20.00 - Filtros 6.0 A					
9001.90.00 - Los demás 6.0 A 90.02 Lentes, prismas, espejos y demás elementos de óptica de cualquier materia, montados, para instrumentos o aparatos, excepto los de vidrio sin trabajar ópticamente Objetivos: 9002.11.00 Para cámaras, proyectores o ampliadoras o reductoras 6.0 A fotográficos o cinematográficos 9002.19.00 Los demás 6.0 A 9002.20.00 - Filtros 6.0 A					
90.02 Lentes, prismas, espejos y demás elementos de óptica de cualquier materia, montados, para instrumentos o aparatos, excepto los de vidrio sin trabajar ópticamente Objetivos: 9002.11.00 Para cámaras, proyectores o ampliadoras o reductoras fotográficos o cinematográficos 9002.19.00 Los demás 6.0 A 9002.20.00 - Filtros 6.0 A					
cualquier materia, montados, para instrumentos o aparatos, excepto los de vidrio sin trabajar ópticamente.  - Objetivos:  9002.11.00 Para cámaras, proyectores o ampliadoras o reductoras fotográficos o cinematográficos  9002.19.00 Los demás 6.0 A  9002.20.00 - Filtros 6.0 A			0.0	А	
excepto los de vidrio sin trabajar ópticamente.  - Objetivos:  9002.11.00 Para cámaras, proyectores o ampliadoras o reductoras fotográficos o cinematográficos  9002.19.00 Los demás 6.0 A  9002.20.00 - Filtros 6.0 A	70.02				
- Objetivos:					
9002.11.00 Para cámaras, proyectores o ampliadoras o reductoras 6.0 A fotográficos o cinematográficos 6.0 A 9002.19.00 Los demás 6.0 A 9002.20.00 - Filtros 6.0 A		1			
fotográficos o cinematográficos         6.0 A           9002.19.00 Los demás         6.0 A           9002.20.00 - Filtros         6.0 A	9002.11.00	Para cámaras, proyectores o ampliadoras o reductoras	6.0	A	
9002.20.00 - Filtros 6.0 A		fotográficos o cinematográficos			
10000 00 1 1 4					
9002.90.00  - Los demas   6.0   A	9002.90.00	- Los demás	6.0	A	

90.03	Monturas (armazones) de gafas (anteojos) o artículos			
	similares y sus partes.			
	- Monturas (armazones):			
9003.11.00	De plástico	6.0	A	
9003.19	De otras materias:	6.0		
9003.19.10 9003.19.20	De metales preciosos o de chapados de metal precioso De metales comunes	6.0	A A	
9003.19.20	Los demás	6.0	A	
9003.19.90	- Partes	6.0	A	
90.04	Gafas (anteojos) correctoras, protectoras u otras, y	0.0	71	
,	artículos similares.			
9004.10	- Gafas (anteojos) de sol:			
9004.10.10	Con cristales trabajados ópticamente	6.0	A	
9004.10.20	Con cristales plásticos	6.0	A	
9004.10.90	Las demás	6.0	A	
9004.90	- Los demás:			
9004.90.10	Protectoras para el trabajo	6.0	A	
9004.90.80	Las demás gafas y artículos similares	6.0	A	
9004.90.90	Partes	6.0	A	
90.05	Binoculares (incluidos los prismáticos), catalejos, anteojos			
	astronómicos, telescopios ópticos y sus armazones; los demás instrumentos de astronomía y sus armazones,			
	demas instrumentos de astronomia y sus armazones, excepto los aparatos de radioastronomía.		1	
9005.10.00	- Binoculares (incluidos los prismáticos)	6.0	A	
9005.10.00	- Los demás instrumentos	6.0	A	
9005.90.00	- Partes y accesorios (incluidas las armazones)	6.0	A	
90.06	Cámaras fotográficas; aparatos y dispositivos, incluidos las			
	lámparas y tubos, para la producción de destellos en			
	fotografía, excepto las lámparas y tubos de descarga de			
	la partida 85.39.			
9006.10.00	- Cámaras fotográficas de los tipos utilizados para	6.0	A	
	preparar clisés o cilindros de imprenta			
9006.20.00	- Cámaras fotográficas de los tipos utilizados para	6.0	A	
	registrar documentos en microfilmes, microfichas u			
	otros microformatos			
9006.30.00	- Cámaras especiales para fotografía submarina o aérea,	6.0	A	
	examen médico de órganos internos o para laboratorios			
9006.40.00	de medicina legal o identificación judicial - Cámaras fotográficas de autorrevelado	6.0	Α.	
9006.40.00	- Las demás cámaras fotográficas:	0.0	A	
9006.51.00	Con visor de reflexión a través del objetivo, para películas	6.0	A	
7000.31.00	en rollo de anchura inferior o igual a 35 mm	0.0	A	
9006.52.00	Las demás, para películas en rollo de anchura inferior a	6.0	A	
	35 mm			
9006.53	Las demás, para películas en rollo de anchura igual a 35			
	mm:			
9006.53.10	Aparatos fotográficos desechables	6.0	A	
9006.53.90	Las demás	6.0	A	
9006.59.00	Las demás	6.0	A	
	- Aparatos y dispositivos, incluidos lámparas y tubos, para			
	producir destellos para fotografía:			
9006.61.00	Aparatos de tubo de descarga para producir destellos	6.0	A	
0006 62 00	(«flashes electrónicos»)	6.0		
9006.62.00	Lámparas y cubos, de destello, y similares Los demás	6.0	A	
2000.09.00	Los demas - Partes y accesorios:	0.0	Λ.	
9006.91.00	Partes y accesorios: De cámaras fotográficas	6.0	A	
9006.91.00	Los demás	6.0	A	
90.07	Cámaras y proyectores cinematográficos, incluso con	0.0		
	grabador o reproductor de sonido incorporados.		1	
	- Cámaras:			
9007.11.00	Para película cinematográfica (filme) de anchura inferior a	6.0	A	
	16 mm o para la doble-8 mm			
9007.19	Las demás:			
9007.19.10	Cámaras giroestabilizadas	6.0	A	
9007.19.90	Las demás	6.0	A	
9007.20.00	- Proyectores	6.0	A	
00050101	- Partes y accesorios:			
9007.91.00	De cámaras	6.0	A	
9007.92.00	De proyectores	6.0	A	
90.08	Proyectores de imagen fija; ampliadoras o reductoras, fotográficas.		1	
9008.10.00	- Proyectores de diapositivas	6.0	A	
9008.10.00	- Proyectores de diapositivas - Lectores de microfilmes, microfichas u otros	6.0	A	
2 000.20.00	microformatos, incluso copiadores	0.0		
9008.30.00	- Los demás proyectores de imagen fija	6.0	A	
	1 2 "O" J"	1	1	

9008.40.00	- Ampliadoras o reductoras, fotográficas	6.0	A	
9008.90.00	- Partes y accesorios	6.0	A	
90.09	Aparatos de fotocopia por sistema óptico o de contacto y			
	aparatos de termocopia.  - Aparatos de fotocopia electrostáticos:			
9009.11.00	Por procedimiento directo (reproducción directa del	6.0	A	
, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	original)			
9009.12.00	Por procedimiento indirecto (reproducción del original	6.0	A	
	mediante soporte intermedio)			
	- Los demás aparatos de fotocopia:			
9009.21.00	Por sistema óptico	6.0	A	
9009.22.00	De contacto	6.0	A	
9009.30.00	- Aparatos de termocopia - Partes y accesorios:	6.0	A	
9009.91	Alimentadores automáticos de documentos:			
9009.91.10	Para fotocopiadoras de la subpartida 9009.12, especificadas	6.0	A	
	en la nota 3 del capítulo 90			
9009.91.90	Los demás	6.0	A	
9009.92	Alimentadores de papel:			
9009.92.10	Para fotocopiadoras de la subpartida 9009.12, especificadas	6.0	A	
	en la nota 3 del capítulo 90			
9009.92.90 9009.93	Los demás	6.0	A	
9009.93	Clasificadores: Para fotocopiadoras de la subpartida 9009.12, especificadas	6.0	A	
7007.73.10	en la nota 3 del capítulo 90	0.0	А	
9009.93.90	Los demás	6.0	A	
9009.99	Los demás:	3.0		
9009.99.10	Para fotocopiadoras de la subpartida 9009.12, especificadas	6.0	A	
	en la nota 3 del capítulo 90			
9009.99.90	Los demás	6.0	A	
90.10	Aparatos y material para laboratorio fotográfico o			
	cinematográfico (incluidos los aparatos de proyectar o			
	realizar esquemas [trazas] de circuitos sobre superficies			
	sensibilizadas de material semiconductor), no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo;			
	negatoscopios; pantallas de proyección.			
9010.10.00	- Aparatos y material para revelado automático de película	6.0	A	
	fotográfica, película cinematográfica (filme) o papel			
	fotográfico en rollo o para impresión automática de			
	películas reveladas en rollos de papel fotográfico			
	- Aparatos de proyectar o realizar esquemas (trazas) de			
9010.41.00	circuitos sobre material semiconductor sensibilizado:	( 0	Α	
9010.41.00	Aparatos para trazado directo sobre obleas («wafers») Fotorrepetidores	6.0	A	
9010.42.00	Los demás	6.0	A	
9010.50.00	- Los demás aparatos y material para laboratorio	6.0	A	
	fotográfico o cinematográfico; negatoscopios			
9010.60.00	- Pantallas de proyección	6.0	A	
9010.90.00	- Partes y accesorios			
90.11	· ·	6.0	A	
i <del>l</del>	Microscopios ópticos, incluso para fotomicrografía,	6.0	A	
0011 10 00	Microscopios ópticos, incluso para fotomicrografía, cinefotomicrografía o microproyección.			
9011.10.00	Microscopios ópticos, incluso para fotomicrografía, cinefotomicrografía o microproyección.  - Microscopios estereoscópicos	6.0	A	
9011.10.00 9011.20.00	Microscopios ópticos, incluso para fotomicrografía, cinefotomicrografía o microproyección.  - Microscopios estereoscópicos  - Los demás microscopios para fotomicrografía,			
	Microscopios ópticos, incluso para fotomicrografía, cinefotomicrografía o microproyección.  - Microscopios estereoscópicos	6.0	A	
9011.20.00	Microscopios ópticos, incluso para fotomicrografía, cinefotomicrografía o microproyección.  - Microscopios estereoscópicos  - Los demás microscopios para fotomicrografía, cinefotomicrografía o microproyección	6.0	A A	
9011.20.00 9011.80.00 9011.90.00 90.12	Microscopios ópticos, incluso para fotomicrografía, cinefotomicrografía o microproyección.  - Microscopios estereoscópicos  - Los demás microscopios para fotomicrografía, cinefotomicrografía o microproyección  - Los demás microscopios  - Partes y accesorios Microscopios, excepto los ópticos; difractógrafos.	6.0	A A	
9011.20.00 9011.80.00 9011.90.00 90.12 9012.10.00	Microscopios ópticos, incluso para fotomicrografía, cinefotomicrografía o microproyección.  - Microscopios estereoscópicos  - Los demás microscopios para fotomicrografía, cinefotomicrografía o microproyección  - Los demás microscopios  - Partes y accesorios  Microscopios, excepto los ópticos; difractógrafos.  - Microscopios, excepto los ópticos; difractógrafos	6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A	
9011.20.00 9011.80.00 9011.90.00 90.12 9012.10.00 9012.90.00	Microscopios ópticos, incluso para fotomicrografía, cinefotomicrografía o microproyección.  - Microscopios estereoscópicos  - Los demás microscopios para fotomicrografía, cinefotomicrografía o microproyección  - Los demás microscopios  - Partes y accesorios  Microscopios, excepto los ópticos; difractógrafos.  - Microscopios, excepto los ópticos; difractógrafos  - Partes y accesorios	6.0 6.0 6.0 6.0	A A A	
9011.20.00 9011.80.00 9011.90.00 90.12 9012.10.00	Microscopios ópticos, incluso para fotomicrografía, cinefotomicrografía o microproyección.  - Microscopios estereoscópicos  - Los demás microscopios para fotomicrografía, cinefotomicrografía o microproyección  - Los demás microscopios  - Partes y accesorios  Microscopios, excepto los ópticos; difractógrafos.  - Microscopios, excepto los ópticos; difractógrafos  - Partes y accesorios  Dispositivos de cristal líquido que no constituyan artículos	6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A	
9011.20.00 9011.80.00 9011.90.00 90.12 9012.10.00 9012.90.00	Microscopios ópticos, incluso para fotomicrografía, cinefotomicrografía o microproyección.  - Microscopios estereoscópicos  - Los demás microscopios para fotomicrografía, cinefotomicrografía o microproyección  - Los demás microscopios  - Partes y accesorios  Microscopios, excepto los ópticos; difractógrafos.  - Microscopios, excepto los ópticos; difractógrafos  - Partes y accesorios  Dispositivos de cristal líquido que no constituyan artículos comprendidos más específicamente en otra parte; láseres,	6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A	
9011.20.00 9011.80.00 9011.90.00 90.12 9012.10.00 9012.90.00	Microscopios ópticos, incluso para fotomicrografía, cinefotomicrografía o microproyección.  - Microscopios estereoscópicos  - Los demás microscopios para fotomicrografía, cinefotomicrografía o microproyección  - Los demás microscopios  - Partes y accesorios  Microscopios, excepto los ópticos; difractógrafos.  - Microscopios, excepto los ópticos; difractógrafos  - Partes y accesorios  Dispositivos de cristal líquido que no constituyan artículos comprendidos más específicamente en otra parte; láseres, excepto los diodos láser; los demás aparatos e	6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A	
9011.20.00 9011.80.00 9011.90.00 90.12 9012.10.00 9012.90.00	Microscopios ópticos, incluso para fotomicrografía, cinefotomicrografía o microproyección.  - Microscopios estereoscópicos  - Los demás microscopios para fotomicrografía, cinefotomicrografía o microproyección  - Los demás microscopios  - Partes y accesorios  Microscopios, excepto los ópticos; difractógrafos.  - Microscopios, excepto los ópticos; difractógrafos  - Partes y accesorios  Dispositivos de cristal líquido que no constituyan artículos comprendidos más específicamente en otra parte; láseres, excepto los diodos láser; los demás aparatos e instrumentos de óptica, no expresados ni comprendidos en	6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A	
9011.20.00 9011.80.00 9011.90.00 90.12 9012.10.00 9012.90.00	Microscopios ópticos, incluso para fotomicrografía, cinefotomicrografía o microproyección.  - Microscopios estereoscópicos  - Los demás microscopios para fotomicrografía, cinefotomicrografía o microproyección  - Los demás microscopios  - Partes y accesorios  Microscopios, excepto los ópticos; difractógrafos.  - Microscopios, excepto los ópticos; difractógrafos  - Partes y accesorios  Dispositivos de cristal líquido que no constituyan artículos comprendidos más específicamente en otra parte; láseres, excepto los diodos láser; los demás aparatos e	6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A	
9011.20.00 9011.80.00 9011.90.00 90.12 9012.10.00 9012.90.00 90.13	Microscopios ópticos, incluso para fotomicrografía, cinefotomicrografía o microproyección.  - Microscopios estereoscópicos  - Los demás microscopios para fotomicrografía, cinefotomicrografía o microproyección  - Los demás microscopios  - Partes y accesorios  Microscopios, excepto los ópticos; difractógrafos.  - Microscopios, excepto los ópticos; difractógrafos  - Partes y accesorios  Dispositivos de cristal líquido que no constituyan artículos comprendidos más específicamente en otra parte; láseres, excepto los diodos láser; los demás aparatos e instrumentos de óptica, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.  - Miras telescópicas para armas; periscopios; visores para máquinas, aparatos o instrumentos de este Capítulo o de	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A	
9011.20.00 9011.80.00 9011.90.00 90.12 9012.10.00 9012.90.00 90.13	Microscopios ópticos, incluso para fotomicrografía, cinefotomicrografía o microproyección.  - Microscopios estereoscópicos  - Los demás microscopios para fotomicrografía, cinefotomicrografía o microproyección  - Los demás microscopios  - Partes y accesorios  Microscopios, excepto los ópticos; difractógrafos.  - Microscopios, excepto los ópticos; difractógrafos  - Partes y accesorios  Dispositivos de cristal líquido que no constituyan artículos comprendidos más específicamente en otra parte; láseres, excepto los diodos láser; los demás aparatos e instrumentos de óptica, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.  - Miras telescópicas para armas; periscopios; visores para máquinas, aparatos o instrumentos de este Capítulo o de la Sección XVI	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A	
9011.20.00 9011.80.00 9011.90.00 90.12 9012.10.00 90.13 9013.10.00	Microscopios ópticos, incluso para fotomicrografía, cinefotomicrografía o microproyección.  - Microscopios estereoscópicos  - Los demás microscopios para fotomicrografía, cinefotomicrografía o microproyección  - Los demás microscopios  - Partes y accesorios  Microscopios, excepto los ópticos; difractógrafos.  - Microscopios, excepto los ópticos; difractógrafos  - Partes y accesorios  Dispositivos de cristal líquido que no constituyan artículos comprendidos más específicamente en otra parte; láseres, excepto los diodos láser; los demás aparatos e instrumentos de óptica, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.  - Miras telescópicas para armas; periscopios; visores para máquinas, aparatos o instrumentos de este Capítulo o de la Sección XVI  - Láseres, excepto los diodos láser	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A A A A A A A A A A A A A	
9011.20.00 9011.80.00 9011.90.00 90.12 9012.10.00 90.13 9013.10.00 9013.20.00 9013.80.00	Microscopios ópticos, incluso para fotomicrografía, cinefotomicrografía o microproyección.  - Microscopios estereoscópicos  - Los demás microscopios para fotomicrografía, cinefotomicrografía o microproyección  - Los demás microscopios  - Partes y accesorios  Microscopios, excepto los ópticos; difractógrafos.  - Microscopios, excepto los ópticos; difractógrafos  - Partes y accesorios  Dispositivos de cristal líquido que no constituyan artículos comprendidos más específicamente en otra parte; láseres, excepto los diodos láser; los demás aparatos e instrumentos de óptica, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.  - Miras telescópicas para armas; periscopios; visores para máquinas, aparatos o instrumentos de este Capítulo o de la Sección XVI  - Láseres, excepto los diodos láser  - Los demás dispositivos, aparatos e instrumentos	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A A A A	
9011.20.00 9011.80.00 9011.90.00 90.12 9012.10.00 90.13 9013.10.00 9013.20.00 9013.80.00 9013.90.00	Microscopios ópticos, incluso para fotomicrografía, cinefotomicrografía o microproyección.  - Microscopios estereoscópicos  - Los demás microscopios para fotomicrografía, cinefotomicrografía o microproyección  - Los demás microscopios  - Partes y accesorios  Microscopios, excepto los ópticos; difractógrafos.  - Microscopios, excepto los ópticos; difractógrafos  - Partes y accesorios  Dispositivos de cristal líquido que no constituyan artículos comprendidos más específicamente en otra parte; láseres, excepto los diodos láser; los demás aparatos e instrumentos de óptica, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.  - Miras telescópicas para armas; periscopios; visores para máquinas, aparatos o instrumentos de este Capítulo o de la Sección XVI  - Láseres, excepto los diodos láser  - Los demás dispositivos, aparatos e instrumentos  - Partes y accesorios	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A A A A A A A A A A A A A	
9011.20.00 9011.80.00 9011.90.00 90.12 9012.10.00 90.13 9013.10.00 9013.20.00 9013.80.00	Microscopios ópticos, incluso para fotomicrografía, cinefotomicrografía o microproyección.  - Microscopios estereoscópicos  - Los demás microscopios para fotomicrografía, cinefotomicrografía o microproyección  - Los demás microscopios  - Partes y accesorios  Microscopios, excepto los ópticos; difractógrafos.  - Microscopios, excepto los ópticos; difractógrafos  - Partes y accesorios  Dispositivos de cristal líquido que no constituyan artículos comprendidos más específicamente en otra parte; láseres, excepto los diodos láser; los demás aparatos e instrumentos de óptica, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.  - Miras telescópicas para armas; periscopios; visores para máquinas, aparatos o instrumentos de este Capítulo o de la Sección XVI  - Láseres, excepto los diodos láser  - Los demás dispositivos, aparatos e instrumentos  - Partes y accesorios  Brújulas, incluidos los compases de navegación; los demás	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A A A A	
9011.20.00 9011.80.00 9011.90.00 90.12 9012.10.00 90.13 9013.10.00 9013.20.00 9013.80.00 9013.90.00	Microscopios ópticos, incluso para fotomicrografía, cinefotomicrografía o microproyección.  - Microscopios estereoscópicos  - Los demás microscopios para fotomicrografía, cinefotomicrografía o microproyección  - Los demás microscopios  - Partes y accesorios  Microscopios, excepto los ópticos; difractógrafos.  - Microscopios, excepto los ópticos; difractógrafos  - Partes y accesorios  Dispositivos de cristal líquido que no constituyan artículos comprendidos más específicamente en otra parte; láseres, excepto los diodos láser; los demás aparatos e instrumentos de óptica, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.  - Miras telescópicas para armas; periscopios; visores para máquinas, aparatos o instrumentos de este Capítulo o de la Sección XVI  - Láseres, excepto los diodos láser  - Los demás dispositivos, aparatos e instrumentos  - Partes y accesorios  Brújulas, incluidos los compases de navegación; los demás instrumentos y aparatos de navegación.	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A A A A	
9011.20.00 9011.80.00 9011.90.00 90.12 9012.10.00 90.13 9013.10.00 9013.20.00 9013.80.00 9013.90.00 90.14	Microscopios ópticos, incluso para fotomicrografía, cinefotomicrografía o microproyección.  - Microscopios estereoscópicos  - Los demás microscopios para fotomicrografía, cinefotomicrografía o microproyección  - Los demás microscopios  - Partes y accesorios  Microscopios, excepto los ópticos; difractógrafos.  - Microscopios, excepto los ópticos; difractógrafos  - Partes y accesorios  Dispositivos de cristal líquido que no constituyan artículos comprendidos más específicamente en otra parte; láseres, excepto los diodos láser; los demás aparatos e instrumentos de óptica, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.  - Miras telescópicas para armas; periscopios; visores para máquinas, aparatos o instrumentos de este Capítulo o de la Sección XVI  - Láseres, excepto los diodos láser  - Los demás dispositivos, aparatos e instrumentos  - Partes y accesorios  Brújulas, incluidos los compases de navegación; los demás	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A A A A A A A A A A A A A	
9011.20.00 9011.80.00 9011.90.00 90.12 9012.10.00 90.13 9013.10.00 9013.20.00 9013.80.00 9014 9014.10.00	Microscopios ópticos, incluso para fotomicrografía, cinefotomicrografía o microproyección.  - Microscopios estereoscópicos  - Los demás microscopios para fotomicrografía, cinefotomicrografía o microproyección  - Los demás microscopios  - Partes y accesorios  Microscopios, excepto los ópticos; difractógrafos.  - Microscopios, excepto los ópticos; difractógrafos  - Partes y accesorios  Dispositivos de cristal líquido que no constituyan artículos comprendidos más específicamente en otra parte; láseres, excepto los diodos láser; los demás aparatos e instrumentos de óptica, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.  - Miras telescópicas para armas; periscopios; visores para máquinas, aparatos o instrumentos de este Capítulo o de la Sección XVI  - Láseres, excepto los diodos láser  - Los demás dispositivos, aparatos e instrumentos  - Partes y accesorios  Brújulas, incluidos los compases de navegación; los demás instrumentos y aparatos de navegación  - Instrumentos y aparatos para navegación aérea o espacial (excepto las brújulas)	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A A A A A A A A A A A A A	
9011.20.00 9011.80.00 9011.90.00 90.12 9012.10.00 9013.10.00 9013.20.00 9013.20.00 9013.80.00 9014	Microscopios ópticos, incluso para fotomicrografía, cinefotomicrografía o microproyección.  - Microscopios estereoscópicos  - Los demás microscopios para fotomicrografía, cinefotomicrografía o microproyección  - Los demás microscopios  - Partes y accesorios  Microscopios, excepto los ópticos; difractógrafos.  - Microscopios, excepto los ópticos; difractógrafos  - Partes y accesorios  Dispositivos de cristal líquido que no constituyan artículos comprendidos más específicamente en otra parte; láseres, excepto los diodos láser; los demás aparatos e instrumentos de óptica, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.  - Miras telescópicas para armas; periscopios; visores para máquinas, aparatos o instrumentos de este Capítulo o de la Sección XVI  - Láseres, excepto los diodos láser  - Los demás dispositivos, aparatos e instrumentos  - Partes y accesorios  Brújulas, incluidos los compases de navegación; los demás instrumentos y aparatos para navegación aérea o espacial	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A A A A A A A A A A A A A	

9014.90.00	- Partes y accesorios	6.0	A	
90.15	Instrumentos y aparatos de geodesia, topografía,			
	agrimensura, nivelación, fotogrametría, hidrografía,			
	oceanografía, hidrología, meteorología o geofísica,			
9015.10.00	excepto las brújulas; telémetros Telémetros	6.0	A	
9015.20.00	- Teodolitos y taquímetros	6.0	A	
9015.30.00	- Niveles	6.0	A	
9015.40.00	- Instrumentos y aparatos de fotogrametría	6.0	A	
9015.80.00	- Los demás instrumentos y aparatos	6.0	A	
9015.90.00	- Partes y accesorios	6.0	A	
9016.00.00	Balanzas sensibles a un peso inferior o igual a 5 cg, incluso con pesas.	6.0	A	
90.17	Instrumentos de dibujo, trazado o cálculo (por ejemplo:			
70.17	máquinas de dibujar, pantógrafos, transportadores,			
	estuches de dibujo, reglas y círculos, de cálculo);			
	instrumentos manuales de medida de longitud (por			
	ejemplo: metros, micrómetros, calibradores), no			
	expresados ni comprendidos en otra parte de este			
0017.10.00	Capítulo.	( 0		
9017.10.00	- Mesas y máquinas de dibujar, incluso automáticas     - Los demás instrumentos de dibujo, trazado o cálculo	6.0	A A	
9017.20.00	- Los demas instrumentos de dibujo, trazado o calculo - Micrómetros, pies de rey, calibradores y galgas	6.0	A	
9017.30.00	- Los demás instrumentos	6.0	A	
9017.90.00	- Partes y accesorios	6.0	A	
90.18	Instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, odontología			
	o veterinaria, incluidos los de centellografía y demás			
	aparatos electromédicos, así como los aparatos para			
	pruebas visuales.			
	- Aparatos de electrodiagnóstico (incluidos los aparatos de			
	exploración funcional o de vigilancia de parámetros físiológicos):			
9018.11	Electrocardiógrafos:			
9018.11.10	Electrocardiógrafos	6.0	A	
	Partes y accesorios:			
9018.11.91	Estructuras de circuitos impresos	6.0	A	
9018.11.99	Los demás	6.0	A	
9018.12.00	Aparatos de diagnóstico por exploración ultrasónica	6.0	A	
9018.13.00	Aparatos de diagnóstico de visualización por resonancia	6.0	A	
	magnética	( 0		
9018.14.00	Aparatos de centellografía Los demás:	6.0	A	
9018.19	Sistema de monitoreo de pacientes	6.0	A	
7010.17.10	Los demás aparatos, y sus partes y accesorios:	0.0		
9018.19.91	Circuitos modulares para módulos de parámetros	6.0	A	
9018.19.99	Los demás	6.0	A	
9018.20.00	- Aparatos de rayos ultravioletas o infrarrojos	6.0	A	
	- Jeringas, agujas, catéteres, cánulas e instrumentos			
2010.21	similares:			
9018.31 9018.31.10	Jeringas, incluso con aguja: De plástico, desechables	6.0	Α.	
9018.31.10	De plastico, desecnables Las demás de plástico	6.0	A A	
9018.31.20	Las demás de plastico	6.0	A	
9018.32.00	Agujas tubulares de metal y agujas de sutura	6.0	A	
9018.39	Los demás:			
9018.39.10	Catéteres	6.0	A	
9018.39.20	Bolsas recolectoras de sangre	6.0	A	
9018.39.30	Sondas	6.0	A	
9018.39.90	Los demás	6.0	A	
0019 41 00	- Los demás instrumentos y aparatos de odontología:	6.0	Δ.	
9018.41.00	Tornos dentales, incluso combinados con otros equipos dentales sobre basamento común	6.0	A	
9018.49.00	Los demás	6.0	A	
9018.49.00	- Los demás instrumentos y aparatos de oftalmología	6.0	A	
9018.90	- Los demás instrumentos y aparatos:			
9018.90.10	Desfibriladores	6.0	A	
9018.90.20	Incubadoras	6.0	A	
9018.90.30	Monitores cardíacos	6.0	A	
9018.90.40	Aparatos para diálisis	6.0	A	
9018.90.50	Aparatos para anestesia	6.0	A	
9018.90.80	Los demás instrumentos y aparatos Partes y accesorios:	6.0	A	
9018.90.91	Partes y accesorios: Circuitos modulares para desfibriladores	6.0	A	
9018.90.91	Los demás	6.0	A	
90.19	Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes;			
	aparatos de sicotecnia; aparatos de ozonoterapia,			

	oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de			
9019.10.00	reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria.  - Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes;	6.0	A	
	aparatos de sicotecnia	0.0	A	
9019.20	- Aparatos de ozonoterapia, oxigenoterapia o			
	aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación			
	y demás aparatos de terapia respiratoria:			
9019.20.10	Nebulizadores	6.0	A	
9019.20.90		6.0	A	
	Los demás aparatos respiratorios y máscaras antigás,	0.0		
70.20	excepto las máscaras de protección sin mecanismo ni			
	elemento filtrante amovible.			
	- Aparatos respiratorios:			
9020.00.11		6.0	С	
9020.00.12		6.0	C	
9020.00.19	Los demás	6.0	C	
, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	- Máscaras antigas:			
9020.00.21	Con dispositivo para la visión, armadura metálica con válvulas	6.0	С	
	de expiración e inspiración y cartucho filtrante			
9020.00.22	* *	6.0	С	
9020.00.29		6.0	C	
9020.00.90	- Partes	6.0	C	
90.21	Artículos y aparatos para ortopedia, incluidas las fajas y			
	vendajes medicoquirúrgicos y las muletas; tablillas,			
	férulas u otros artículos y aparatos para fracturas; artículos			
	y aparatos para prótesis; audífonos y demás aparatos que			
	lleve la propia persona o se le implanten para compensar			
	un defecto o incapacidad.			
9021.10.00	- Artículos y aparatos para ortopedia o para fracturas	6.0	A	
J021.10.00	- Artículos y aparatos para prótesis dental:	0.0		
9021.21.00	Dientes artificiales	6.0	A	
9021.29.00	Los demás	6.0	A	
7021.27.00	- Los demás artículos y aparatos para prótesis:	0.0	A	
9021.31.00		6.0	A	
9021.31.00	Los demás	6.0	A	
9021.39.00		6.0	A	
9021.40.00	- Estimuladores cardíacos, excepto sus partes y	6.0	A	
9021.30.00	accesorios	0.0	А	
9021.90.00	- Los demás	6.0	A	
90.21.90.00	Aparatos de rayos X y aparatos que utilicen radiaciones	0.0	A	
	alfa, beta o gamma, incluso para uso médico, quirúrgico,			
	odontológico o veterinario, incluidos los aparatos de			
	radiografía o radioterapia, tubos de rayos X y demás			
	dispositivos generadores de rayos X, generadores de			
	tensión, consolas de mando, pantallas, mesas, sillones y			
	soportes similares para examen o tratamiento.			
	- Aparatos de rayos X, incluso para uso médico, quirúrgico,			
	odontológico o veterinario, incluidos los aparatos de			
	radiografia o radioterapia:			
9022.12.00		( 0	A	
	Aparatos de tomografía regidos por una máquina automática de tratamiento o procesamiento de datos	6.0	A	
9022.13.00		<i>C</i> 0		
	, 1	6.0	A	
9022.14	Los demás, para uso médico, quirúrgico o veterinario:	6.0	Α	
9022.14.10	Para uso médico o quirúrgico Los demás	6.0	A	
9022.14.90		6.0	A	
9022.19.00		6.0	A	
	- Aparatos que utilicen radiaciones alfa, beta o gamma,			
	incluso para uso médico, quirúrgico, odontológico o			
	veterinario, incluidos los aparatos de radiografía o			
0022 21 00	radioterapia:	( )	A	
9022.21.00	, , , , ,	6.0	A	
9022.29.00		6.0	A	
9022.30.00	- Tubos de rayos X	6.0	A	
9022.90	- Los demás, incluidas las partes y accesorios:	( )	A	
9022.90.10		6.0	A	
9022.90.20	Cañones para emisión de radiación	6.0	A	
9022.90.90		6.0	A	
	Instrumentos, aparatos y modelos concebidos para	6.0	A	
	demostraciones (por ejemplo: en la enseñanza			
	o exposiciones), no susceptibles de otros usos.			
90.24	Máquinas y aparatos para ensayos de dureza, tracción,			
	compresión, elasticidad u otras propiedades mecánicas			
	de materiales (por ejemplo: metal, madera, textil, papel,			
	plástico).			
9024.10.00	- Máquinas y aparatos para ensayos de metal	6.0	A	
9024.80.00	- Las demás máquinas y aparatos	6.0	A	

Bottomericon, succionerico, peculoquidos entrutrentos	
hypermetron y sucknowners, aurupus euro registradures, a chair combinator cate si	
Inches combinates with the statements   Inches	
Section   Sect	
Institutements   Institutements   Section   A	
9025 190 - De liquido, con lectura directa 9025 1900 - Los denás 9025 1900 - Los denás 9025 1900 - Los denás 1900 - Los denás instrumentos 9026 1900 - Los denás instrumentos paparatos para medida o control del 918 1900 - Los denás instrumentos y aparatos para medida o control del 918 1900 - Los denás 1900 -	
9025.19.00   Ctos demás instrumentos   6.0   A	
902.5 0.00 - 1 ex demás instrumentos   6.0	
902.5 90.0 - Parter y accessories  0.26 international pression at other security of the pression of the pressi	
19.25   Sestrumentos y sprantos para medida o control del	
Comparison of the control of the c	
Supurbos or gases pror ejemplo: caudalimetros, indiscadores	
Instrumento y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.26, 10.90   Para medida o control del caudal o nivel de liquidox	
902.6.10   902.6.10   - Caudalimetros electrónicos   6.0   A   EXCEPTO:1) MEDIDORES DE COMBUS   1902.6.10.10   - Caudalimetros electrónicos   6.0   A   EXCEPTO:1) MEDIDORES DE COMBUS TIBI AUTOMOTORES, CAT D   1902.6.10.90   - Los demás   6.0   A   EXCEPTO:1) MEDIDORES DE COMBUS TIBI AUTOMOTORES, CAT D   1902.6.20   - Para medida o control de presión:   902.6.20   - Para medida o control de presión:   902.6.20   - Manémetros   6.0   A   EXCEPTO:1) MEDIDORES DE COMBUS TIBI AUTOMOTORES, CAT D   1902.6.20   - Para medida o control de presión:   6.0   A   1902.6.20   - Para medida o control de presión:   6.0   A   902.6.20   - Para medida o control de presión:   6.0   A   902.6.20   - Para medida o control de presión:   6.0   A   902.6.20   - Para medida o control de presión:   6.0   A   902.6.20   - Para medida o control de presión:   6.0   A   902.6.20   - Para medida control de presión:   6.0   A   902.6.20   - Para medida control de presión:   6.0   A   902.6.20   - Para medida control de presión:   6.0   A   902.6.20   - Para medida control de presión:   6.0   A   902.6.20   - Para medida control de presión:   6.0   A   902.6.20   - Para medida control de presión:   6.0   A   902.6.20   - Para medida control de presión:   6.0   A   902.7.20   - Para medida control de presión:   902.7.20   - Para medida control de pr	
902.6.10   - Para medida o control del caudal o nivel de liquidos:	
9026.10.10   Caudalimetrus electrónicos	
Page	
AUTOMOTORES, ELÉCTRICOS O ELEC	LECTRONICOS,2) LOS IBLE PARA
9026 20 10 — Manómetros 6.0 A 9026 20 90 — Los demás instrumentos y aparatos 6.0 A 9026 90 00 — Partes y accessorios 6.0 A 9026 90 00 — Partes y accessorios 6.0 A 9026 90 00 — Partes y accessorios 6.0 A 9026 90 00 — Partes y accessorios 6.0 A 9026 90 00 — Partes y accessorios 6.0 A 9027 90 00 — Partes y accessorios 6.0 A 9027 90 00 — Partes y accessorios 6.0 A 9027 90 — Partes y accessorios 6.0 A 9027 90 — Partes y accessorios 9027 9028 9027 90 — Partes y accessorios 9027 9028 9028 9028 9028 9028 9028 9028 9028	LECTRONICOS,2) LOS
9025.0.90   - Los demás   6.0   A   9026.0.90.0   - Los demás instrumentos y aparatos   6.0   A   9026.0.90.0   - Partes y accesorios   6.0   A   9027.0   90.27   Instrumentos y aparatos para análisis fisicos o químicos   6.0   A   9027.0   902	
902.69.0.00   - Los demás instrumentos y aparatos   6.0	
902.6.90.00   Partes y accesorios   6.0   A	
90.27   Instrumentos y aparatos para análisis fisicos o químicos   (por ojemplo: polarimetros, refractómetros, espectrómetros, analizadores de gases o humos; instrumentos y aparatos   para ensayos de viscosidad, porosidad, dilatación, tensión   superficial o similares o para medidas calorimétricas,   actisticas o fotométricas (incluidos los exposimetros);   microtomos.	
(por ejemplo: polarimetros, refractómetros, espectrómetros, analizadores de gases o humos); instrumentos y aparatos para ensayos de viscosidad, portente para ensayos de viscosidad, diatación, tensión superficial o similares o para medidas calorimétricas, acústicas o fotométricas (incluidos los exposimetros); micrótomos.  9027.10 - Analizadores de gases o humos: 9027.10 - Los demás 6.0 C 9027.10 - Los demás 6.0 C 9027.20.00 - Cromatógrafos e instrumentos de electroforesis 6.0 C 9027.30.00 - Espectrómetros, espectrofotómetros y espectrógrafos que dutilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR) 9027.40.00 - Exposimetros 9027.50.00 - Los demás instrumentos y aparatos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR) 9027.80.00 - Los demás instrumentos y aparatos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR) 9027.80 - Los demás instrumentos y aparatos: 9028.00 - Los demás 9028.00 - Los demás 9028.00 - A 9028.00 -	
analizadores de gases o humos); instrumentos y aparatos   para ensayos de viscosidad, porosidad, dilatación, tensión   superficial o Simpleres o para medidas calorimetricas,   acústicas o fotométricas (incluidos los exposimetros);   microtomos.	
para ensayos de viscosidad, porosidad, dilatación, tensión   superficial o similares o para medidas calorimétricas,   actisticas o fotométricas (incluidos los exposimetros);   micrótomos.	
Superficial o similares o para medidas calorimétricas, acústicas o fotométricas (incluidos los exposimetros); micrótomos.	
acústicas o fotométricas (incluidos los exposímetros);   micrótomos.	
micrótomos.	
9027.10.10   Electrónicos   6.0   C     9027.10.90   Los demás   6.0   C     9027.20.00   Cromatógrafos e instrumentos de electroforesis   6.0   A     9027.30.00   Espectrómetros, espectrofotómetros y espectrógrafos que   6.0   A     9027.40.00   Esposimetros   6.0   A     9027.50.00   Los demás instrumentos y aparatos que utilicen   6.0   A     9027.80   Los demás instrumentos y aparatos que utilicen   6.0   A     9027.80   Los demás instrumentos y aparatos:       9027.80.10   Instrumentos nucleares de resonancia magnética   6.0   A     9027.90   Los demás   6.0   A     9027.90   Los demás   6.0   A     9027.90   Los demás   6.0   A     9027.90.10   Circuitos modulares para máquinas de la subpartida 9027.8010   6.0   A     9027.90.90   Los demás   6.0   A     9028.10   Contadores de gas, líquido o electricidad, incluidos los   de calibración.       9028.10   Contadores de gas licuado   6.0   A     9028.10.10   Contadores de gas natural   6.0   A     9028.10.20   Contadores de gas natural   6.0   A     9028.20   Contadores de líquido:       9028.20.10   De agua   6.0   A     9028.20.10   De agua   6.0   A     9028.30.10   Contadores de lectricidad:       9028.30.90   Los demás   6.0   A     9028.90.90   Los demás   6.0   A	
9027.10.10   Electrónicos   6.0   C     9027.10.90   Los demás   6.0   C     9027.20.00   Cromatógrafos e instrumentos de electroforesis   6.0   A     9027.30.00   Espectrómetros, espectrofotómetros y espectrógrafos que   6.0   A     9027.40.00   Esposimetros   6.0   A     9027.50.00   Los demás instrumentos y aparatos que utilicen   6.0   A     9027.80   Los demás instrumentos y aparatos que utilicen   6.0   A     9027.80   Los demás instrumentos y aparatos:       9027.80.10   Instrumentos nucleares de resonancia magnética   6.0   A     9027.90   Los demás   6.0   A     9027.90   Los demás   6.0   A     9027.90   Los demás   6.0   A     9027.90.10   Circuitos modulares para máquinas de la subpartida 9027.8010   6.0   A     9027.90.90   Los demás   6.0   A     9028.10   Contadores de gas, líquido o electricidad, incluidos los   de calibración.       9028.10   Contadores de gas licuado   6.0   A     9028.10.10   Contadores de gas natural   6.0   A     9028.10.20   Contadores de gas natural   6.0   A     9028.20   Contadores de líquido:       9028.20.10   De agua   6.0   A     9028.20.10   De agua   6.0   A     9028.30.10   Contadores de lectricidad:       9028.30.90   Los demás   6.0   A     9028.90.90   Los demás   6.0   A	
9027.20.00   - Cromatógrafos e instrumentos de electroforesis   6.0   A     9027.30.00   - Espectrómetros, espectrofotómetros y espectrógrafos que   6.0   A     9027.40.00   - Exposimetros   6.0   A     9027.50.00   - Los demás instrumentos y aparatos que utilicen   6.0   A     9027.50.00   - Los demás instrumentos y aparatos que utilicen   6.0   A     9027.80   - Los demás instrumentos y aparatos:       9027.80   - Los demás instrumentos y aparatos:       9027.80.00   - Instrumentos nucleares de resonancia magnética   6.0   A     9027.80.90   - Los demás   6.0   A     9027.90.90   - Micrótomos; partes y accesorios:       9027.90.10   - Circuitos modulares para máquinas de la subpartida 9027.8010   6.0   A     9027.90.90   - Los demás   6.0   A     9028.10   - Contadores de gas, líquido o electricidad, incluidos los   de calibración.       9028.10.10   - Contadores de gas licuado   6.0   A     9028.10.20   - Contadores de gas natural   6.0   A     9028.10.20   - Contadores de gas natural   6.0   A     9028.20   - Contadores de líquido:       9028.20   - Contadores de líquido:       9028.20   - De agua   6.0   A     9028.20   - De agua   6.0   A     9028.30.10   - Monofásicos   6.0   A     9028.30.90   - Los demás   6.0   A     9028.90.00   - Partes y accesorios   6.0   A	
9027.30.00   Espectrónetros, espectrofotómetros y espectrógrafos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR)   9027.40.00   Exposímetros   6.0 A   9027.50.00   Los demás instrumentos y aparatos que utilicen   6.0 A   9027.50.00   Los demás instrumentos y aparatos que utilicen   6.0 A   9027.80.00   Los demás instrumentos y aparatos:   9027.80.10   - Instrumentos nucleares de resonancia magnética   6.0 A   9027.80.90   - Los demás   9027.80.90   - Micrótomos; partes y accesorios:   9027.90.10   - Circuitos modulares para máquinas de la subpartida 9027.8010   6.0 A   9027.90.90   - Los demás   6.0 A   9027.90.90   - Los demás   6.0 A   9027.90.90   - Los demás   6.0 A   9028.10   - Contadores de gas; liquido o electricidad, incluidos los   9028.10   - Contadores de gas licuado   6.0 A   9028.10.10   - Contadores de gas icuado   6.0 A   9028.10.20   - Contadores de gas natural   6.0 A   9028.10.90   - Los demás   6.0 A   9028.20   - Contadores de liquido:   9028.20   - Contadores de liquido:   9028.20.10   - De agua   6.0 A   9028.20.10   - De agua   6.0 A   9028.30.10   - Los demás   6.0 A   9028.30.90   - Los demás   6.0 A   9028.90.90   - Partes y accesorios   9028.90.90   - Partes	
utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR)         6.0         A           9027.40.00         - Exposímetros         6.0         A           9027.50.00         - Los demás instrumentos y aparatos:         radiaciones ópticas (UV, visibles, IR)           9027.80         - Los demás instrumentos y aparatos:         8           9027.80.10         - Instrumentos nucleares de resonancia magnética         6.0         A           9027.80.90         - Los demás         6.0         A           9027.90.90         - Los demás         6.0         A           9027.90.90         - Los demás         6.0         A           9027.90.90         - Los demás         6.0         A           902.81         Contadores de gas, líquido o electricidad, incluidos los de calibración.         6.0         A           902.81.01         - Contadores de gas lícuado         6.0         A           9028.10.10         - Contadores de gas natural         6.0         A           9028.10.90         - Los demás         6.0         A           9028.20.10         - Contadores de líquido:         9028.20.10         - Contadores de líquido:           9028.20.10         - Los demás         6.0         A           9028.30.10         - Monofásicos         6.0	
9027.40.00   - Exposimetros   6.0   A     9027.50.00   - Los demás instrumentos y aparatos que utilicen   6.0   A     9027.50.00   - Los demás instrumentos y aparatos que utilicen   6.0   A     9027.80   - Los demás instrumentos y aparatos:     9027.80.10   - Instrumentos nucleares de resonancia magnética   6.0   A     9027.80.90   - Los demás   6.0   A     9027.90.90   - Los demás   6.0   A     9027.90.10   - Circuitos modulares para máquinas de la subpartida 9027.8010   6.0   A     9027.90.90   - Los demás   6.0   A     9028.10   - Contadores de gas, líquido o electricidad, incluidos los   de calibración.     9028.10.10   - Contadores de gas licuado   6.0   A     9028.10.20   - Contadores de gas natural   6.0   A     9028.10.90   - Los demás   6.0   A     9028.10.90   - Los demás   6.0   A     9028.20.10   - De agua   6.0   A     9028.20.10   - De agua   6.0   A     9028.20.90   - Los demás   6.0   A     9028.30.90   - Los demás   6.0   A     9028.90.00   - Partes y accesorios   6.0   A     9028.90.00   - Partes y accesorios   6.0   A     9028.90.00   - Partes y accesorios   6.0   A   9028.90.00   - Partes y accesorios   6.0   A     9028.90.00   - Partes y accesorios   6.0   A   9028.90.00   - Partes y accesorios   6.0   A   9028.90.00   - Partes y accesorios   6.0   A   9028.90.00   - Partes y accesorios   6.0   A   9028.90.00   - Partes y accesorios   6.0   A   9028.90.00   - Partes y accesorios   6.0   A   9028.90.00   - Partes y accesorios   9028.90.00   9028.90.00   9028.90.00   9028.90.00   9028.90.00   9028.90.00   9028.90.00   9028.90.00   9028.90.00   9028.90.00   9028.90.00	
9027.50.00	
radiaciones ópticas (UV, visibles, IR)  9027.80 - Los demás instrumentos y aparatos:  9027.80.10 - Instrumentos nucleares de resonancia magnética 6.0 A  9027.80.90 - Los demás 6.0 A  9027.90 - Micrótomos; partes y accesorios:  9027.90.10 - Circuitos modulares para máquinas de la subpartida 9027.8010 6.0 A  9027.90.90 - Los demás 6.0 A  9028.00 - Los demás 6.0 A  9028.10 - Contadores de gas, líquido o electricidad, incluidos los de calibración.  9028.10 - Contadores de gas licuado 9028.10.10 - Contadores de gas licuado 9028.10.20 - Contadores de gas natural 6.0 A  9028.10.90 - Los demás 6.0 A  9028.20 - Contadores de líquido: 9028.20 - Contadores de líquido: 9028.20 - Contadores de líquido: 9028.30 - Los demás 6.0 A  9028.30 - Los demás 6.0 A  9028.30 - Contadores de electricidad: 9028.30.10 - Monofásicos 6.0 A  9028.30.90 - Los demás 6.0 A	
9027.80	
9027.80.10         Instrumentos nucleares de resonancia magnética         6.0         A           9027.80.90         Los demás         6.0         A           9027.90         Micrótomos; partes y accesorios:         Circuitos modulares para máquinas de la subpartida 9027.8010         6.0         A           9027.90.90         Los demás         6.0         A           90.28         Contadores de gas, líquido o electricidad, incluidos los         Contadores de gas, líquido o electricidad, incluidos los           9028.10         Contadores de gas:         Contadores de gas licuado           9028.10.10         Contadores de gas natural         6.0         A           9028.10.20         Contadores de líquido:         Los demás         6.0         A           9028.20         Contadores de líquido:         Los demás         6.0         A           9028.20.10         De agua         6.0         A           9028.30.10         Los demás         6.0         A           9028.30.90         Los demás         6.0         A           9028.30.90         Los demás         6.0         A           9028.90.00         Partes y accesorios         6.0         A           9028.90.00         Partes y accesorios </td <td></td>	
9027.80.90	
9027.90	
9027.90.10         Circuitos modulares para máquinas de la subpartida 9027.8010         6.0         A           9027.90.90         Los demás         6.0         A           90.28         Contadores de gas, líquido o electricidad, incluidos los	
9027.90.90         Los demás         6.0         A           90.28         Contadores de gas, líquido o electricidad, incluidos los de calibración.            9028.10         - Contadores de gas:            9028.10.10         Contadores de gas licuado         6.0         A           9028.10.20         Contadores de gas natural         6.0         A           9028.10.90         Los demás         6.0         A           9028.20.10         De agua         6.0         A           9028.20.90         Los demás         6.0         A           9028.30         - Contadores de electricidad:            9028.30.10         Monofásicos         6.0         A           9028.30.90         Los demás         6.0         A           9028.90.00         - Partes y accesorios         6.0         A           90.29         Los demás contadores (por ejemplo: cuentarrevoluciones,         6.0         A	
90.28         Contadores de gas, líquido o electricidad, incluidos los           de calibración.         9028.10           9028.10.10         - Contadores de gas licuado           9028.10.20         - Contadores de gas natural           9028.10.90         - Los demás           9028.20         - Contadores de líquido:           9028.20.10         - De agua           9028.20.90         - Los demás           9028.30         - Contadores de electricidad:           9028.30.10         - Monofásicos           9028.30.90         - Los demás           9028.30.90         - Los demás           6.0         A           9028.90.00         - Partes y accesorios           6.0         A           9028.90.00         - Los demás contadores (por ejemplo: cuentarrevoluciones,	
de calibración.   9028.10   - Contadores de gas:   9028.10.10   Contadores de gas licuado   6.0   A   9028.10.20   Contadores de gas natural   6.0   A   9028.10.90   Los demás   6.0   A   9028.20   Contadores de líquido:   6.0   A   9028.20   De agua   6.0   A   9028.20.10   De agua   6.0   A   9028.20.90   Los demás   6.0   A   9028.30   Contadores de electricidad:   9028.30   Contadores de electricidad:   9028.30.10   Monofásicos   6.0   A   9028.30.90   Los demás   6.0   A   9028.30.90   Los demás   6.0   A   9028.90.00   Partes y accesorios   6.0   A   9028.90.00   Partes y accesorios   6.0   A   9029.90.29   Los demás contadores (por ejemplo: cuentarrevoluciones,   9028.90.00	
9028.10.10       Contadores de gas licuado       6.0       A         9028.10.20       Contadores de gas natural       6.0       A         9028.10.90       Los demás       6.0       A         9028.20.10       De agua       6.0       A         9028.20.90       Los demás       6.0       A         9028.30       - Contadores de electricidad:       Monofásicos       6.0       A         9028.30.10       Monofásicos       6.0       A         9028.30.90       Los demás       6.0       A         9028.90.00       - Partes y accesorios       6.0       A         90.29       Los demás contadores (por ejemplo: cuentarrevoluciones,	
9028.10.20       Contadores de gas natural       6.0       A         9028.10.90       Los demás       6.0       A         9028.20.10       De agua       6.0       A         9028.20.90       Los demás       6.0       A         9028.30       - Contadores de electricidad:       Monofásicos       6.0       A         9028.30.10       Monofásicos       6.0       A         9028.30.90       Los demás       6.0       A         9028.90.00       - Partes y accesorios       6.0       A         90.29       Los demás contadores (por ejemplo: cuentarrevoluciones,	
9028.10.90	
9028.20       - Contadores de líquido:         9028.20.10       De agua       6.0 A         9028.20.90       Los demás       6.0 A         9028.30       - Contadores de electricidad:       Monofásicos         9028.30.10       Monofásicos       6.0 A         9028.30.90       Los demás       6.0 A         9028.90.00       - Partes y accesorios       6.0 A         90.29       Los demás contadores (por ejemplo: cuentarrevoluciones,       A	
9028.20.10       De agua       6.0 A         9028.20.90       Los demás       6.0 A         9028.30       - Contadores de electricidad:       Monofásicos         9028.30.10       Monofásicos       6.0 A         9028.30.90       Los demás       6.0 A         9028.90.00       - Partes y accesorios       6.0 A         90.29       Los demás contadores (por ejemplo: cuentarrevoluciones,       A	
9028.20.90       Los demás       6.0       A         9028.30       - Contadores de electricidad:          9028.30.10       Monofásicos       6.0       A         9028.30.90       Los demás       6.0       A         9028.90.00       - Partes y accesorios       6.0       A         90.29       Los demás contadores (por ejemplo: cuentarrevoluciones,	
9028.30         - Contadores de electricidad:         6.0         A           9028.30.10         Monofásicos         6.0         A           9028.30.90         Los demás         6.0         A           9028.90.00         - Partes y accesorios         6.0         A           90.29         Los demás contadores (por ejemplo: cuentarrevoluciones,          A	
9028.30.10       Monofásicos       6.0       A         9028.30.90       Los demás       6.0       A         9028.90.00       - Partes y accesorios       6.0       A         90.29       Los demás contadores (por ejemplo: cuentarrevoluciones,	
9028.30.90 Los demás 6.0 A 9028.90.00 - Partes y accesorios 6.0 A 90.29 Los demás contadores (por ejemplo: cuentarrevoluciones,	
9028.90.00 - Partes y accesorios 6.0 A 90.29 Los demás contadores (por ejemplo: cuentarrevoluciones,	
90.29 Los demás contadores (por ejemplo: cuentarrevoluciones,	
contadores de producción, taxímetros, cuentakilómetros,	
podómetros); velocímetros y tacómetros, excepto los de	
las partidas 90.14 ó 90.15; estroboscopios.	
9029.10.00 - Cuentarrevoluciones, contadores de producción, 6.0 A	
taxímetros, cuentakilómetros, podómetros y contadores	
similares	
9029.20.00 - Velocímetros y tacómetros; estroboscopios 6.0 A EXCEPTO: VELOCIMETROS, EXCEPTO	TO ELÉCTRICOS O
ELECTRONICOS, CAT D	
9029.90.00 - Partes y accesorios 6.0 A	

90.30	Osciloscopios, analizadores de espectro y demás			
	instrumentos y aparatos para medida o control de			
	magnitudes eléctricas; instrumentos y aparatos para			
	medida o detección de radiaciones alfa, beta, gamma,			
00201000	X, cósmicas o demás radiaciones ionizantes.			
9030.10.00	- Instrumentos y aparatos para medida o detección de radiaciones ionizantes	6.0	A	
9030.20.00	- Osciloscopios y oscilógrafos, catódicos	6.0	A	
9030.20.00	- Los demás instrumentos y aparatos para medida o	0.0	А	
	control de tensión, intensidad, resistencia o potencia,			
	sin dispositivo registrador:			
9030.31.00	Multímetros	6.0	A	
9030.39	Los demás:			
9030.39.10	Instrumentos indicadores eléctricos de cuadros de mando,	6.0	A	
	con exclusión de los utilizados en vehículos automóviles,			
	aeronaves o embarcaciones; puentes de capacidades de			
	alta tensión; instrumentos, excepto los puentes para medir las impedancias; instrumentos para medir la resistividad;			
	indicadores de cero; comprobadores portátiles de relés			
	de los tipos utilizados para comprobar los relés protectores,			
	los cortocircuitos y los dispositivos de arranque en las			
	redes de distribución de electricidad de alta tensión;			
	controladores de tacómetros, portátiles, concebidos para			
	comprobar los tacómetros de los vehículos automóviles;			
	puentes de resistencia; voltímetros del tipo cuadro de			
0020 20 00	mando; vatímetros			
9030.39.90	Los demás	6.0	A	
9030.40.00	- Los demás instrumentos y aparatos, especialmente concebidos para técnicas de telecomunicación (por	6.0	A	
	ejemplo: hipsómetros, kerdómetros, distorsiómetros,			
	sofómetros)			
	- Los demás instrumentos y aparatos:			
9030.82.00	Para medida o control de obleas («wafers») o	6.0	A	
	dispositivos, semiconductores			
9030.83.00	Los demás, con dispositivo registrador	6.0	A	
9030.89.00	Los demás	6.0	A	
9030.90.00	- Partes y accesorios	6.0	A	
90.31	Instrumentos, aparatos y máquinas para medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este			
	Capítulo; proyectores de perfiles.			
9031.10.00	- Máquinas para equilibrar piezas mecánicas	6.0	A	
9031.20.00	- Bancos de pruebas	6.0	A	
9031.30.00	- Proyectores de perfiles	6.0	A	
	- Los demás instrumentos y aparatos, ópticos:			
9031.41.00	Para control de obleas («wafers») o dispositivos,	6.0	A	
	semiconductores, o para control de máscaras o retículas			
	utilizadas en la fabricación de dispositivos			
9031.49	semiconductores Los demás:			
9031.49	Los demas Instrumentos de medición de coordenadas	6.0	A	
9031.49.90	Los demás	6.0	A	
9031.80	- Los demás instrumentos, aparatos y máquinas:			
9031.80.10	Calibradores que no lleven un dispositivo medidor ajustable;	6.0	A	
	células dinamométricas, de potencia inferior o igual a 1 tonelada			
	métrica, que se destinen a la fabricación de balanzas; aparatos			
	de control de presión para determinar la madurez de las frutas;			
9031.80.90	los demás instrumentos, aparatos y máquinas, eléctricos Los demás	6.0	Α	
9031.80.90	Los demas - Partes y accesorios	6.0	A	
9031.90.00	Instrumentos y aparatos para regulación o control	0.0	2.1	
	automáticos.			
9032.10.00	- Termostatos	6.0	A	
9032.20.00	- Manostatos (presostatos)	6.0	A	
	- Los demás instrumentos y aparatos:			
9032.81.00	Hidráulicos o neumáticos	6.0	A	
9032.89	Los demás:			
9032.89.10	Que se destinen a la fabricación de máquinas y aparatos,	6.0	A	
	con exclusión de las que se utilicen para comprobar la composición de las soluciones utilizadas con fines de			
	esterilización y limpieza por los fabricantes de artículos			
	alimenticios o de bebidas o por hospitales			
9032.89.90		6.0	A	
	Los demás			+
9032.90.00	Los demas - Partes y accesorios	6.0	A	
	- Partes y accesorios Partes y accesorios, no expresados ni comprendidos en			
9032.90.00	- Partes y accesorios	6.0	A	

	Aparatos de relojería y sus partes			
91.01	Relojes de pulsera, bolsillo y similares (incluidos los			
	contadores de tiempo de los mismos tipos), con caja de			
	metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué).			
	- Relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado:			
9101.11.00	Con indicador mecánico solamente	6.0	A	
9101.12.00	Con indicador optoelectrónico solamente	6.0	A	
9101.19.00	Los demás	6.0	A	
	- Los demás relojes de pulsera, incluso con contador de			
	tiempo incorporado:			
9101.21.00 9101.29.00	Automáticos	6.0	A	
9101.29.00	Los demás Los demás:	6.0	A	
9101.91.00	- Los demas. Eléctricos	6.0	A	
9101.99.00	Los demás	6.0	A	
91.02	Relojes de pulsera, bolsillo y similares (incluidos los			
	contadores de tiempo de los mismos tipos), excepto los			
	de la partida 91.01.			
	- Relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador			
9102.11.00	de tiempo incorporado: Con indicador mecánico solamente	6.0	Α	
9102.11.00	Con indicador mecanico solamente Con indicador optoelectrónico solamente	6.0	A	
9102.12.00	Con indicador optoerectronico sofamente	6.0	A	
	- Los demás relojes de pulsera, incluso con contador de	1		
	tiempo incorporado:			
9102.21.00	Automáticos	6.0	A	
9102.29.00	Los demás	6.0	A	
	- Los demás:			
9102.91.00	Eléctricos	6.0	A	
9102.99.00	Los demás	6.0	A	
91.03	Despertadores y demás relojes de pequeño mecanismo de relojería.			
9103.10.00	- Eléctricos	6.0	A	
9103.10.00	- Los demás	6.0	A	
9104.00.00	Relojes de tablero de instrumentos y relojes similares,	6.0	A	EXCEPTO: RELOJES DE TABLERO DE INSTRUMENTOS
91.05	para automóviles, aeronaves, barcos o demás vehículos.  Los demás relojes.			Y RELOJES SIMILARES PARA AUTOMOVILES, CAT D
	- Despertadores:			
9105.11.00	Eléctricos	6.0	A	
9105.19.00	Los demás - Relojes de pared:	6.0	A	
9105.21.00	Relojes de pared.	6.0	A	
9105.29.00	Los demás	6.0	A	
	- Los demás:			
9105.91.00	Eléctricos	6.0	A	
9105.99.00	Los demás	6.0	A	
91.06	Aparatos de control de tiempo y contadores de tiempo,			
	con mecanismo de relojería o motor sincrónico (por			
	ejemplo: registradores de asistencia, registradores			
0106 10 00	fechadores, registradores contadores).	6.0	A	
9106.10.00	- Registradores de asistencia; registradores fechadores y registradores contadores	6.0	A	
9106.20.00	- Parquímetros	6.0	A	
9106.20.00	- Los demás	6.0	A	
9107.00.00	Interruptores horarios y demás aparatos que permitan	6.0	A	
	accionar un dispositivo en un momento dado, con			
	mecanismo de relojería o motor sincrónico.			
91.08	Pequeños mecanismos de relojería completos y montados.			
9108.11.00	- Eléctricos: Con indicador mecánico solamente o con dispositivo	6.0	A	
	que permita incorporarlo			
9108.12.00	Con indicador optoelectrónico solamente	6.0	A	
9108.19.00	Los demás	6.0	A	
9108.20.00	- Automáticos	6.0	A	
9108.90.00	- Los demás	6.0	A	
91.09	Los demás mecanismos de relojería completos y montados.			
-	Imoniados		<u> </u>	
				l I
9109 11 00	- Eléctricos:	6.0	A	
9109.11.00 9109.19.00		6.0	A A	
	- Eléctricos: De despertadores			
9109.19.00	- Eléctricos: De despertadores Los demás	6.0	A	
9109.19.00 9109.90.00	- Eléctricos: De despertadores Los demás - Los demás	6.0	A	

	relojería incompletos, montados; mecanismos de relojería			
	«en blanco» («ébauches»).			
9110.11.00	- Pequeños mecanismos: Mecanismos completos, sin montar o parcialmente	6.0	A	
	montados («chablons»)	0.0	А	
9110.12.00	Mecanismos incompletos, montados	6.0	A	
9110.19.00	Mecanismos «en blanco» («ébauches»)	6.0	A	
9110.90.00	- Los demás	6.0	A	
91.11	Cajas de los relojes de las partidas 91.01 ó 91.02 y sus			
	partes.			
9111.10.00	- Cajas de metal precioso o chapado de metal precioso	6.0	A	
	(plaqué)			
9111.20.00	- Cajas de metal común, incluso dorado o plateado	6.0	A	
9111.80.00	- Las demás cajas	6.0	A	
9111.90.00 91.12	- Partes	6.0	A	
	Cajas y envolturas similares para los demás aparatos de relojería y sus partes.			
9112.20.00	- Cajas y envolturas similares	6.0	A	
9112.90.00	- Partes	6.0	A	
91.13	Pulseras para reloj y sus partes.	0.0		
9113.10.00	- De metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué)	6.0	A	
9113.20.00	- De metal común, incluso dorado o plateado	6.0	A	
9113.90.00	- Las demás	6.0	A	
91.14	Las demás partes de aparatos de relojería.			
9114.10.00	- Muelles (resortes), incluidas las espirales	6.0	A	
9114.20.00	- Piedras	6.0	A	
9114.30.00	- Esferas o cuadrantes	6.0	A	
9114.40.00 9114.90.00	- Platinas y puente - Las demás	6.0	A	
9114.90.00	- Las demas Instrumentos musicales; sus partes y accesorios	0.0	A	
92.01	Pianos, incluso automáticos; clavecines y demás			
	instrumentos de cuerda con teclado.			
9201.10.00	- Pianos verticales	6.0	A	
9201.20.00	- Pianos de cola	6.0	A	
9201.90.00	- Los demás	6.0	A	
92.02	Los demás instrumentos musicales de cuerda (por			
	ejemplo: guitarras, violines, arpas).			
9202.10.00	- De arco	6.0	A	
9202.90.00	- Los demás	6.0	A	
	Órganos de tubos y teclado; armonios e instrumentos	6.0	A	
92.04	similares de teclado y lengüetas metálicas libres.  Acordeones e instrumentos similares; armónicas.			
9204.10.00	- Acordeones e instrumentos similares	6.0	A	
9204.20.00	- Armónicas	6.0	A	
92.05	Los demás instrumentos musicales de viento (por			
	ejemplo: clarinetes, trompetas, gaitas).			
9205.10.00	- Instrumentos llamados «metales»	6.0	A	
9205.90.00	- Los demás	6.0	A	
	Instrumentos musicales de percusión (por ejemplo:	6.0	A	
	tambores, cajas, xilófonos, platillos, castañuelas,			
92.07	maracas).			
	Instrumentos musicales en los que el sonido se produzca o tenga que amplificarse eléctricamente (por ejemplo:			
	organos, guitarras, acordeones).	+		
9207.10.00	- Instrumentos de teclado, excepto los acordeones	6.0	A	
9207.90.00	- Los demás	6.0	A	
	Cajas de música, orquestriones, organillos, pájaros			
	cantores, sierras musicales y demás instrumentos			
1	musicales no comprendidos en otra partida de este			
	Capítulo; reclamos de cualquier clase; silbatos, cuernos y			
	demás instrumentos de boca, de llamada o aviso.	( )		
9208.10.00	demás instrumentos de boca, de llamada o aviso.  - Cajas de música	6.0	A	
9208.10.00 9208.90.00	demás instrumentos de boca, de llamada o aviso.  - Cajas de música  - Los demás	6.0	A A	
9208.10.00 9208.90.00 92.09	demás instrumentos de boca, de llamada o aviso.  - Cajas de música  - Los demás  Partes (por ejemplo: mecanismos de cajas de música) y			
9208.10.00 9208.90.00 92.09	demás instrumentos de boca, de llamada o aviso.  - Cajas de música  - Los demás  Partes (por ejemplo: mecanismos de cajas de música) y accesorios (por ejemplo: tarjetas, discos y rollos para			
9208.10.00 9208.90.00 92.09	demás instrumentos de boca, de llamada o aviso.  - Cajas de música  - Los demás  Partes (por ejemplo: mecanismos de cajas de música) y			
9208.10.00 9208.90.00 92.09	demás instrumentos de boca, de llamada o aviso.  - Cajas de música  - Los demás  Partes (por ejemplo: mecanismos de cajas de música) y accesorios (por ejemplo: tarjetas, discos y rollos para aparatos mecánicos) de instrumentos musicales;			
9208.10.00 9208.90.00 92.09	demás instrumentos de boca, de llamada o aviso.  - Cajas de música  - Los demás  Partes (por ejemplo: mecanismos de cajas de música) y accesorios (por ejemplo: tarjetas, discos y rollos para aparatos mecánicos) de instrumentos musicales; metrónomos y diapasones de cualquier tipo.	6.0	A	
9208.10.00 9208.90.00 92.09 9209.10.00	demás instrumentos de boca, de llamada o aviso.  - Cajas de música  - Los demás  Partes (por ejemplo: mecanismos de cajas de música) y accesorios (por ejemplo: tarjetas, discos y rollos para aparatos mecánicos) de instrumentos musicales; metrónomos y diapasones de cualquier tipo.  - Metrónomos y diapasones	6.0	A	
9208.10.00 9208.90.00 92.09 9209.10.00 9209.20.00 9209.30.00	demás instrumentos de boca, de llamada o aviso.  - Cajas de música  - Los demás  Partes (por ejemplo: mecanismos de cajas de música) y accesorios (por ejemplo: tarjetas, discos y rollos para aparatos mecánicos) de instrumentos musicales; metrónomos y diapasones de cualquier tipo.  - Metrónomos y diapasones  - Mecanismos de cajas de música  - Cuerdas armónicas  - Los demás:	6.0 6.0 6.0 6.0	A A A	
9208.10.00 9208.90.00 92.09 9209.10.00 9209.20.00 9209.30.00	demás instrumentos de boca, de llamada o aviso.  - Cajas de música  - Los demás  Partes (por ejemplo: mecanismos de cajas de música) y accesorios (por ejemplo: tarjetas, discos y rollos para aparatos mecánicos) de instrumentos musicales; metrónomos y diapasones de cualquier tipo.  - Metrónomos y diapasones  - Mecanismos de cajas de música  - Cuerdas armónicas  - Los demás:  - Partes y accesorios de pianos	6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A	
9208.10.00 9208.90.00 92.09 9209.10.00 9209.20.00 9209.30.00 9209.91.00 9209.92.00	demás instrumentos de boca, de llamada o aviso.  - Cajas de música  - Los demás  Partes (por ejemplo: mecanismos de cajas de música) y accesorios (por ejemplo: tarjetas, discos y rollos para aparatos mecánicos) de instrumentos musicales; metrónomos y diapasones de cualquier tipo.  - Metrónomos y diapasones  - Mecanismos de cajas de música  - Cuerdas armónicas  - Los demás:  - Partes y accesorios de pianos  - Partes y accesorios de instrumentos musicales de la	6.0 6.0 6.0 6.0	A A A	
9208.10.00 9208.90.00 92.09 9209.10.00 9209.20.00 9209.30.00 9209.92.00	demás instrumentos de boca, de llamada o aviso.  - Cajas de música  - Los demás  Partes (por ejemplo: mecanismos de cajas de música) y accesorios (por ejemplo: tarjetas, discos y rollos para aparatos mecánicos) de instrumentos musicales; metrónomos y diapasones de cualquier tipo.  - Metrónomos y diapasones  - Mecanismos de cajas de música  - Cuerdas armónicas  - Los demás:  - Partes y accesorios de pianos  - Partes y accesorios de instrumentos musicales de la partida 92.02	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A	
9208.10.00 9208.90.00 92.09 9209.10.00 9209.20.00 9209.30.00 9209.92.00 9209.93.00	demás instrumentos de boca, de llamada o aviso.  - Cajas de música  - Los demás  Partes (por ejemplo: mecanismos de cajas de música) y accesorios (por ejemplo: tarjetas, discos y rollos para aparatos mecánicos) de instrumentos musicales; metrónomos y diapasones de cualquier tipo.  - Metrónomos y diapasones  - Mecanismos de cajas de música  - Cuerdas armónicas  - Los demás:  - Partes y accesorios de pianos  - Partes y accesorios de instrumentos musicales de la	6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A	

9209.94.00	Partes y accesorios de instrumentos musicales de la partida 92.07	6.0	A	
9209.99.00	Los demás	6.0	A	
93	Armas, municiones, y sus partes y accesorios			
93.01	Armas de guerra, excepto los revólveres, pistolas y armas blancas.			
	- Piezas de artillería (por ejemplo: cañones, obuses			
	y morteros):			
9301.11.00	Autopropulsadas	6.0	A	
9301.19.00	Las demás	6.0	A	
9301.20.00	- Lanzacohetes; lanzallamas; lanzagranadas; lanzatorpedos y lanzadores similares	6.0	A	
9301.90.00	- Las demás	6.0	A	
		6.0	A	
	93.03 ó 93.04.			
93.03	Las demás armas de fuego y artefactos similares que			
	utilicen la deflagración de pólvora (por ejemplo: armas de caza, armas de avancarga, pistolas lanzacohete y			
	demás artefactos concebidos únicamente para lanzar			
	cohetes de señal, pistolas y revólveres de fogueo, pistolas			
	de matarife, cañones lanzacabo).			
9303.10.00	- Armas de avancarga	6.0	A	
9303.20.00	- Las demás armas largas de caza o tiro deportivo que tengan, por lo menos, un cañón de ánima lisa	6.0	A	
9303.30.00	- Las demás armas largas de caza o tiro deportivo	6.0	A	
9303.90.00	- Las demás	6.0	A	
9304.00.00	4 3 1 6 31	6.0	A	
	muelle [resorte], aire comprimido o gas, porras), excepto			
93.05	las de la partida 93.07.  Partes y accesorios de los artículos de las partidas			
	93.01 a 93.04.			
9305.10.00	- De revólveres o pistolas	6.0	A	
	- De armas largas de la partida 93.03:			
9305.21.00		6.0	A	
9305.29.00	Los demás Los demás:	6.0	A	
9305.91.00	De armas de guerra de la partida 93.01	6.0	A	
9305.99.00	Los demás	6.0	A	
93.06	Bombas, granadas, torpedos, minas, misiles, cartuchos y			
	demás municiones y proyectiles, y sus partes, incluidas			
9306.10.00	las postas, perdigones y tacos para cartuchos.  - Cartuchos para «pistolas» de remachar o usos similares,	6.0	A	
7300.10.00	para pistolas de matarife, y sus partes	0.0	Α	
	- Cartuchos para armas largas con cañón de ánima lisa			
	y sus partes; balines para armas de aire comprimido:			
9306.21	Cartuchos:	( 0		
9306.21.10 9306.21.90	Partes Los demás	6.0	A A	
9306.29.00		6.0	A	
9306.30.00	- Los demás cartuchos y sus partes	6.0	A	
9306.90	- Los demás:			
9306.90.10 9306.90.90	Para armas de guerra Los demás	6.0	A	
	Los demas Sables, espadas, bayonetas, lanzas y demás armas	6.0	A A	
	blancas, sus partes y fundas.		-	
	Muebles; mobiliario medicoquirúrgico; artículos de cama y similares;			
	aparatos de alumbrado no expresados ni comprendidos en otra parte;			
	anuncios, letreros y placas indicadoras luminosos y artículos similares;			
	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,			
	construcciones prefabricadas			
94.01	Asientos (excepto los de la partida 94.02), incluso los			
9401.10.00	transformables en cama, y sus partes.  - Asientos de los tipos utilizados en aeronaves	6.0	A	
9401.10.00	- Asientos de los tipos utilizados en acionaves	6.0	C	
	automóviles			
9401.30.00	- Asientos giratorios de altura ajustable	6.0	A	
9401.40.00	- Asientos transformables en cama, excepto el material de	6.0	A	
9401.50.00	acampar o de jardín  - Asientos de roten (ratán)*, mimbre, bambú o materias	6.0	A	
.01.50.00	similares	0.0		
	- Los demás asientos, con armazón de madera:			
9401.61	Con relleno:			
9401.61.10	Sillas Sillones	6.0	A	
9401.61.20	SHIORS	6.0	A	

9401.61.30	Sofás	6.0	A	
9401.61.90	Los demás	6.0	A	
9401.69	Los demás:		-	
9401.69.10	Sillas		В	
9401.69.20 9401.69.30	Sillones Sofás		B B	
9401.69.90	Los demás		В	
7101.07.70	- Los demás asientos, con armazón de metal:	0.0	<u> </u>	
9401.71	Con relleno:			
9401.71.10	Sillas	6.0	A	
9401.71.20	Sillones	6.0	A	
9401.71.30	Sofás	6.0	A	
9401.71.90	Los demás	6.0	A	
9401.79	Los demás:			
9401.79.10	Sillas		A	
9401.79.20	Sillones	6.0	A	
9401.79.30 9401.79.90	Sofás		A	
9401.79.90	Los demás - Los demás asientos:	6.0	A	
9401.80.10	- Los demas asiemos.	6.0	A	
9401.80.20	Sillones		A	
9401.80.30	Sofás	6.0	A	
9401.80.90	Los demás	6.0	A	
9401.90	- Partes:	-		
9401.90.10	Para asientos con armazón de madera	6.0	A	
9401.90.20	Para asientos con armazón de metal	6.0	A	
9401.90.90	Las demás	6.0	A	
94.02	Mobiliario para medicina, cirugía, odontología o			
	veterinaria (por ejemplo: mesas de operaciones o de			
	reconocimiento, camas con mecanismo para uso clínico,			
	sillones de dentista); sillones de peluquería y sillones			
	similares, con dispositivos de orientación y elevación;			
	partes de estos artículos.			
9402.10	- Sillones de dentista, de peluquería y sillones similares,			
9402.10.10	y sus partes: Sillones de dentista	6.0	A	
9402.10.10	Sillones de peluquería y similares	6.0	A	
9402.10.20	Partes	6.0	A	
9402.90	- Los demás:	0.0		
	Mobiliario médico-quirúrgico	6.0	A	
9402.90.80	Los demás	6.0	A	
9402.90.90	Partes	6.0	A	
	Los demás muebles y sus partes.			
9403.10.00	- Muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas	6.0	A	
9403.20	<ul><li>Muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas</li><li>Los demás muebles de metal:</li></ul>			
9403.20 9403.20.10	<ul> <li>Muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas</li> <li>Los demás muebles de metal:</li> <li>Mesas</li> </ul>	6.0	A	
9403.20 9403.20.10 9403.20.20	<ul> <li>Muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas</li> <li>Los demás muebles de metal:</li> <li>Mesas</li> <li>Estanterías</li> </ul>	6.0	A A	
9403.20 9403.20.10 9403.20.20 9403.20.30	<ul> <li>Muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas</li> <li>Los demás muebles de metal:</li> <li>Mesas</li> <li>Estanterías</li> <li>Camas</li> </ul>	6.0 6.0 6.0	A A A	
9403.20 9403.20.10 9403.20.20 9403.20.30 9403.20.90	- Muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas - Los demás muebles de metal: Mesas Estanterías Camas Los demás	6.0 6.0 6.0	A A	
9403.20 9403.20.10 9403.20.20 9403.20.30 9403.20.90 9403.30	- Muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas - Los demás muebles de metal: Mesas Estanterías Camas Los demás - Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas:	6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A	
9403.20 9403.20.10 9403.20.20 9403.20.30 9403.20.90 9403.30 9403.30.10	- Muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas - Los demás muebles de metal: Mesas Estanterías Camas Los demás - Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas: Escritorios	6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A	
9403.20 9403.20.10 9403.20.20 9403.20.30 9403.20.90 9403.30 9403.30.10 9403.30.20	- Muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas - Los demás muebles de metal: Mesas Estanterías Camas Los demás - Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas: Escritorios Estanterías	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A	
9403.20 9403.20.10 9403.20.20 9403.20.30 9403.20.90 9403.30 9403.30.10	- Muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas - Los demás muebles de metal: Mesas Estanterías Camas Los demás - Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas: Escritorios	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A	
9403.20 9403.20.10 9403.20.20 9403.20.30 9403.20.90 9403.30 9403.30.10 9403.30.20 9403.30.30	- Muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas - Los demás muebles de metal: Mesas Estanterías Camas Los demás - Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas: Escritorios Estanterías Estanterías	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A	
9403.20 9403.20.10 9403.20.20 9403.20.30 9403.20.90 9403.30 9403.30.10 9403.30.20 9403.30.30 9403.30.90	- Muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas - Los demás muebles de metal: Mesas Estanterías Camas Los demás - Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas: Escritorios Estanterías Estanterías Estaciones para trabajo Los demás	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A	
9403.20 9403.20.10 9403.20.20 9403.20.30 9403.20.90 9403.30.10 9403.30.20 9403.30.30 9403.30.90 9403.40.00 9403.50	- Muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas - Los demás muebles de metal: Mesas Estanterías Camas Los demás - Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas: Escritorios Estanterías Estaciones para trabajo Los demás - Muebles de madera de los tipos utilizados en cocinas - Muebles de madera de los tipos utilizados en cocinas - Muebles de madera de los tipos utilizados en dormitorios:	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A A A A A A A	
9403.20 9403.20.10 9403.20.20 9403.20.30 9403.20.90 9403.30.10 9403.30.20 9403.30.30 9403.30.90 9403.40.00 9403.50	- Muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas - Los demás muebles de metal: Mesas Estanterías Camas Los demás Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas: Escritorios Estanterías Estaciones para trabajo Los demás Muebles de madera de los tipos utilizados en cocinas Muebles de madera de los tipos utilizados en dormitorios: Camas	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A A C C	
9403.20 9403.20.10 9403.20.20 9403.20.30 9403.20.90 9403.30.10 9403.30.20 9403.30.30 9403.30.30 9403.30.90 9403.50.10 9403.50.10	- Muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas - Los demás muebles de metal: Mesas Estanterías Camas Los demás - Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas: Escritorios Estanterías Estaciones para trabajo Los demás - Muebles de madera de los tipos utilizados en cocinas Muebles de madera de los tipos utilizados en cocinas Muebles de madera de los tipos utilizados en dormitorios: Camas Veladores	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A C C C	
9403.20 9403.20.10 9403.20.20 9403.20.30 9403.20.90 9403.30 9403.30.10 9403.30.20 9403.30.30 9403.30.90 9403.40.00 9403.50.10 9403.50.20 9403.50.30	- Muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas - Los demás muebles de metal: Mesas Estanterías Camas Los demás - Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas: Escritorios Estanterías Estanterías Estaciones para trabajo Los demás - Muebles de madera de los tipos utilizados en cocinas - Muebles de madera de los tipos utilizados en cocinas - Muebles de madera de los tipos utilizados en cocinas - Muebles de madera de los tipos utilizados en dormitorios: Camas Veladores Cómodas	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A C C C C C C	
9403.20 9403.20.10 9403.20.20 9403.20.30 9403.20.90 9403.30 9403.30.10 9403.30.20 9403.30.30 9403.30.90 9403.50 9403.50.10 9403.50.20 9403.50.30 9403.50.40	- Muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas - Los demás muebles de metal: Mesas Estanterías Camas Los demás - Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas: Escritorios Estanterías Estaciones para trabajo Los demás Muebles de madera de los tipos utilizados en cocinas Muebles de madera de los tipos utilizados en cocinas Muebles de madera de los tipos utilizados en dormitorios: Camas Veladores Cómodas Roperos	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A C C C C C C C C	
9403.20 9403.20.10 9403.20.20 9403.20.30 9403.20.90 9403.30.10 9403.30.20 9403.30.30 9403.30.90 9403.50.10 9403.50.20 9403.50.20 9403.50.30 9403.50.40 9403.50.90	- Muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas - Los demás muebles de metal: Mesas Estanterías Camas Los demás - Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas: Escritorios Estanterías Estanterías Estaciones para trabajo Los demás Muebles de madera de los tipos utilizados en cocinas Muebles de madera de los tipos utilizados en cocinas Muebles de madera de los tipos utilizados en dormitorios: Camas Veladores Cómodas Roperos Los demás	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A C C C C C C	
9403.20 9403.20.10 9403.20.20 9403.20.30 9403.20.90 9403.30.10 9403.30.20 9403.30.30 9403.30.90 9403.50.10 9403.50.10 9403.50.20 9403.50.30 9403.50.30 9403.50.40 9403.50.90 9403.60	- Muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas - Los demás muebles de metal: Mesas Estanterías Camas Los demás - Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas: Escritorios Estanterías Estanterías Estaciones para trabajo Los demás - Muebles de madera de los tipos utilizados en cocinas - Muebles de madera de los tipos utilizados en cocinas - Muebles de madera de los tipos utilizados en cocinas - Muebles de madera de los tipos utilizados en dormitorios: Camas Veladores Cómodas Roperos Los demás Los demás Los demás muebles de madera:	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A C C C C C C C C C C	
9403.20 9403.20.10 9403.20.20 9403.20.30 9403.20.90 9403.30.10 9403.30.20 9403.30.30 9403.30.90 9403.50.10 9403.50.10 9403.50.30 9403.50.40 9403.50.90 9403.60.90	- Muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas - Los demás muebles de metal: Mesas Estanterías Camas Los demás - Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas: Escritorios Estanterías Estanterías Estaciones para trabajo Los demás - Muebles de madera de los tipos utilizados en cocinas - Muebles de madera de los tipos utilizados en cocinas - Muebles de madera de los tipos utilizados en cocinas - Muebles de madera de los tipos utilizados en dormitorios: Camas Veladores Cómodas Roperos Los demás Los demás Los demás muebles de madera: Mesas para comedor	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A A A A A A A A A A A A A	
9403.20 9403.20.10 9403.20.20 9403.20.30 9403.20.90 9403.30.10 9403.30.20 9403.30.30 9403.30.90 9403.50.10 9403.50.10 9403.50.20 9403.50.30 9403.50.40 9403.60.90 9403.60.10 9403.60.20	- Muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas - Los demás muebles de metal: Mesas Estanterías Camas Los demás - Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas: Escritorios Estanterías Estanterías Estaciones para trabajo Los demás - Muebles de madera de los tipos utilizados en cocinas Muebles de madera de los tipos utilizados en cocinas Muebles de madera de los tipos utilizados en cocinas Muebles de madera de los tipos utilizados en dormitorios: Camas Veladores Cómodas Roperos Los demás Los demás Los demás muebles de madera: Mesas para comedor Vitrinas	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A A A A A A A A A A A A A	
9403.20 9403.20.10 9403.20.20 9403.20.30 9403.20.90 9403.30.10 9403.30.20 9403.30.30 9403.30.90 9403.50.10 9403.50.10 9403.50.30 9403.50.40 9403.50.90 9403.60.90	- Muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas - Los demás muebles de metal: Mesas Estanterías Camas Los demás - Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas: Escritorios Estanterías Estanterías Estaciones para trabajo Los demás - Muebles de madera de los tipos utilizados en cocinas - Muebles de madera de los tipos utilizados en cocinas - Muebles de madera de los tipos utilizados en cocinas - Muebles de madera de los tipos utilizados en dormitorios: Camas Veladores Cómodas Roperos Los demás Los demás Los demás muebles de madera: Mesas para comedor	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A A A A A A A A A A A A A	
9403.20 9403.20.10 9403.20.20 9403.20.30 9403.20.90 9403.30.10 9403.30.20 9403.30.30 9403.30.90 9403.50.10 9403.50.10 9403.50.20 9403.50.40 9403.50.90 9403.60.90 9403.60.10 9403.60.20 9403.60.30	- Muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas - Los demás muebles de metal: Mesas Estanterías Camas Los demás - Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas: Escritorios Estanterías Estanterías Estaciones para trabajo Los demás - Muebles de madera de los tipos utilizados en cocinas Muebles de madera de los tipos utilizados en cocinas Muebles de madera de los tipos utilizados en cocinas Muebles de madera de los tipos utilizados en dormitorios: Camas Veladores Cómodas Roperos Los demás muebles de madera: Mesas para comedor Vitrinas Estantes	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A A A A A A A A A A A A A	
9403.20 9403.20.10 9403.20.20 9403.20.30 9403.20.90 9403.30.10 9403.30.20 9403.30.30 9403.30.50 9403.50.10 9403.50.20 9403.50.30 9403.50.40 9403.50.40 9403.60.10 9403.60.20 9403.60.30 9403.60.90	- Muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas  - Los demás muebles de metal:  Mesas  Estanterías  Camas  Los demás  - Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas:  Escritorios  Estanterías  Estanterías  Estaciones para trabajo  Los demás  - Muebles de madera de los tipos utilizados en cocinas  - Muebles de madera de los tipos utilizados en dormitorios:  Camas  Veladores  Cómodas  Roperos  Los demás muebles de madera:  Mesas para comedor  Vitrinas  Estantes  Los demás	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A A A A A A A A A A A A A	
9403.20 9403.20.10 9403.20.20 9403.20.30 9403.20.90 9403.30.10 9403.30.20 9403.30.30 9403.30.50 9403.50.10 9403.50.20 9403.50.30 9403.50.40 9403.50.40 9403.60.10 9403.60.20 9403.60.90 9403.70	- Muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas  - Los demás muebles de metal:  Mesas  Estanterías  Camas  Los demás  - Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas:  Escritorios  Estanterías  Estanterías  Estaciones para trabajo  Los demás  - Muebles de madera de los tipos utilizados en cocinas  - Muebles de madera de los tipos utilizados en dormitorios:  Camas  Veladores  Cómodas  Roperos  Los demás  Los demás muebles de madera:  Mesas para comedor  Vitrinas  Estantes  Los demás  Muebles de plástico:	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A A A A A A A A A A A A A	
9403.20 9403.20.10 9403.20.20 9403.20.30 9403.20.90 9403.30.10 9403.30.20 9403.30.30 9403.30.90 9403.50.10 9403.50.10 9403.50.20 9403.50.30 9403.50.40 9403.60.10 9403.60.20 9403.70.10 9403.70.20 9403.70.90	- Muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas  - Los demás muebles de metal:  Mesas  Estanterías  Camas  Los demás  - Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas:  Escritorios  Estanterías  Estaciones para trabajo  Los demás  - Muebles de madera de los tipos utilizados en cocinas  Muebles de madera de los tipos utilizados en cocinas  Muebles de madera de los tipos utilizados en dormitorios:  Camas  Veladores  Cómodas  Roperos  Los demás  Los demás  Los demás muebles de madera:  Mesas para comedor  Vitrinas  Estantes  Los demás  Muebles de plástico:  Mesas  Estantes  Los demás  Muebles de plástico:  Mesas  Estantes  Los demás	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A A A A A A A A A A A A A	
9403.20 9403.20.10 9403.20.20 9403.20.30 9403.20.90 9403.30.90 9403.30.20 9403.30.30 9403.30.90 9403.50.10 9403.50.10 9403.50.20 9403.50.30 9403.50.40 9403.60.10 9403.60.20 9403.70.10 9403.70.20 9403.70.90 9403.70.90 9403.80.00	- Muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas  - Los demás muebles de metal:  Mesas  Estanterías  Camas  Los demás  Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas:  Escritorios  Estanterías  Estanterías  Estaciones para trabajo  Los demás  Muebles de madera de los tipos utilizados en cocinas  Muebles de madera de los tipos utilizados en dormitorios:  Camas  Veladores  Cómodas  Roperos  Los demás  Los demás  Los demás  Los demás  Los demás  Los demás  Muebles de plástico:  Mesas  Estantes  Los demás  Muebles de plástico:  Mesas  Estantes  Los demás  Muebles de otras materias, incluidos el roten (ratán)*,	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A A A A A A A A A A A A A	
9403.20 9403.20.10 9403.20.20 9403.20.30 9403.20.90 9403.30.90 9403.30.20 9403.30.30 9403.30.90 9403.50.10 9403.50.10 9403.50.20 9403.50.30 9403.50.40 9403.60.10 9403.60.20 9403.70.10 9403.70.20 9403.70.90 9403.70.90 9403.80.00	- Muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas  - Los demás muebles de metal:  - Mesas  - Estanterías  - Camas  - Los demás  - Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas:  - Escritorios  - Estanterías  - Estanterías  - Estaciones para trabajo  - Los demás  - Muebles de madera de los tipos utilizados en cocinas  - Muebles de madera de los tipos utilizados en dormitorios:  - Camas  - Veladores  - Cómodas  - Roperos  - Los demás  - Mesas para comedor  - Vitrinas  - Estantes  - Los demás  - Muebles de plástico:  - Mesas  - Estantes  - Los demás  - Muebles de otras materias, incluidos el roten (ratán)*, mimbre, bambú o materias similares	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A A A A A A A A A A A A A	
9403.20 9403.20.10 9403.20.20 9403.20.30 9403.20.90 9403.30.90 9403.30.10 9403.30.20 9403.30.30 9403.30.90 9403.50.10 9403.50.10 9403.50.20 9403.50.30 9403.50.40 9403.60.20 9403.60.20 9403.70.10 9403.70.20 9403.70.90 9403.90	- Muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas  - Los demás muebles de metal:  - Mesas  - Estanterías  - Camas  - Los demás  - Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas:  - Escritorios  - Estanterías  - Estanterías  - Estaciones para trabajo  - Los demás  - Muebles de madera de los tipos utilizados en cocinas  - Muebles de madera de los tipos utilizados en dormitorios:  - Camas  - Veladores  - Cómodas  - Roperos  - Los demás  - Mesas para comedor  - Vitrinas  - Estantes  - Los demás  - Muebles de plástico:  - Mesas  - Estantes  - Los demás  - Muebles de otras materias, incluidos el roten (ratán)*, mimbre, bambú o materias similares  - Partes:	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A A A A A A A A A A A A A	
9403.20 9403.20.10 9403.20.20 9403.20.30 9403.20.90 9403.30.90 9403.30.10 9403.30.20 9403.30.30 9403.30.90 9403.50.10 9403.50.20 9403.50.20 9403.50.40 9403.50.40 9403.60.20 9403.60.20 9403.70.10 9403.70.20 9403.70.90 9403.90 9403.90 9403.90 9403.90	- Muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas  - Los demás muebles de metal:  - Mesas  - Estanterías  - Camas  - Los demás  - Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas:  - Escritorios  - Estanterías  - Estanterías  - Estaciones para trabajo  - Los demás  - Muebles de madera de los tipos utilizados en cocinas  - Muebles de madera de los tipos utilizados en dormitorios:  - Camas  - Veladores  - Veladores  - Cómodas  - Roperos  - Los demás  - Los demás muebles de madera:  - Mesas para comedor  - Vitrinas  - Estantes  - Los demás  - Muebles de plástico:  - Mesas  - Los demás  - Muebles de plástico:  - Mesas  - Estantes  - Los demás  - Muebles de otras materias, incluidos el roten (ratán)*, mimbre, bambú o materias similares  - Partes:  - Cubiertas para escritorio	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A A A A A A A A A A A A A	
9403.20 9403.20.10 9403.20.20 9403.20.30 9403.20.90 9403.30.10 9403.30.20 9403.30.30 9403.30.30 9403.30.50 9403.50.10 9403.50.20 9403.50.20 9403.50.30 9403.50.40 9403.60.20 9403.60.20 9403.60.20 9403.70.90 9403.70.90 9403.70.90 9403.80.00	- Muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas  - Los demás muebles de metal:  - Mesas  - Estanterías  - Camas  - Los demás  - Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas:  - Escritorios  - Estanterías  - Estanterías  - Estaciones para trabajo  - Los demás  - Muebles de madera de los tipos utilizados en cocinas  - Muebles de madera de los tipos utilizados en dormitorios:  - Camas  - Veladores  - Cómodas  - Roperos  - Los demás  - Mesas para comedor  - Vitrinas  - Estantes  - Los demás  - Muebles de plástico:  - Mesas  - Estantes  - Los demás  - Muebles de otras materias, incluidos el roten (ratán)*, mimbre, bambú o materias similares  - Partes:	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A A A A A A A A A A A A A A A	

9403.90.90	Las demás	6.0	A
94.04	Somieres; artículos de cama y artículos similares (por		
	ejemplo: colchones, cubrepiés, edredones, cojines, pufes,		
	almohadas), bien con muelles (resortes), bien rellenos o		
	guarnecidos interiormente con cualquier materia, incluidos		
0.40.4.10	los de caucho o plástico celulares, recubiertos o no.		
9404.10 9404.10.10	- Somieres:	6.0	
9404.10.10	De una plaza De dos plazas	6.0	A A
9404.10.20	De dos piazas Los demás	6.0	A
9404.10.90	- Colchones:	0.0	A
9404.21.00	De caucho o plástico celulares, recubiertos o no	6.0	A
9404.29	De otras materias:		
9404.29.10	De una plaza	6.0	A
9404.29.90	Los demás	6.0	A
9404.30.00	- Sacos (bolsas) de dormir	6.0	A
9404.90	- Los demás:		
9404.90.10	Edredones	6.0	A
9404.90.20	Cojines y almohadas	6.0	A
9404.90.90	Los demás	6.0	A
94.05	Aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores) y sus		
	partes, no expresados ni comprendidos en otra parte;		
	anuncios, letreros y placas indicadoras luminosos y artículos similares, con fuente de luz inseparable, y sus		
	partes no expresadas ni comprendidas en otra parte.		
9405.10	- Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado,		
7 100.10	para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto los de		
	los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o		
	vías públicos:		
9405.10.10	De plástico	6.0	A
9405.10.20	De cerámica	6.0	A
9405.10.30	De vidrio	6.0	A
9405.10.90	Los demás	6.0	A
9405.20	- Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie:		
9405.20.10	De plástico	6.0	A
9405.20.20	De cerámica	6.0	A
9405.20.30	De vidrio	6.0	A
9405.20.90	Los demás	6.0	A
9405.30.00	- Guirnaldas eléctricas del tipo de las utilizadas en árboles de Navidad	6.0	A
9405.40	- Los demás aparatos eléctricos de alumbrado:		
9405.40.10	Del tipo xenón	6.0	A
9405.40.20	Proyectores de luz para cines o teatros	6.0	A
9405.40.90	Los demás	6.0	A
9405.50.00	- Aparatos de alumbrado no eléctricos	6.0	A
9405.60	- Anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y		
	artículos similares:		
9405.60.10	De plástico	6.0	A
9405.60.90	Los demás	6.0	A
	- Partes:		
9405.91.00	De vidrio	6.0	A
9405.92.00	De plástico	6.0	A
9405.99.00	Las demás	6.0	A
94.06 9406.00.10	Construcciones prefabricadas Casas	6.0	A
9406.00.10	- Casas - Galpones	6.0	A
9406.00.20	- Oficinas	6.0	A
9406.00.90	- Las demás	6.0	A
95	Juguetes, juegos y artículos para recreo o deporte; sus partes		
	y accesorios		
9501.00.00	Juguetes de ruedas concebidos para que se monten	6.0	A
	los niños (por ejemplo: triciclos, patinetes, coches		
	de pedal); coches y sillas de ruedas para muñecas		
	o muñecos.		
	Muñecas y muñecos que representen solamente seres		
	humanos.		
9502.10	- Muñecas y muñecos, incluso vestidos:	( )	
9502.10.10	Muñecas y muñecos con mecanismos	6.0	A
9502.10.90	Los demás	6.0	A
9502.91.00	- Partes y accesorios: Prendas y sus complementos (accesorios), de vestir,	6.0	A
7304.71.00	Prendas y sus complementos (accesorios), de vestir, calzado, y sombreros y demás tocados	0.0	Α
9502.99.00	Los demás	6.0	A
95.03	Los demás juguetes; modelos reducidos y modelos	0.0	**
	similares, para entretenimiento, incluso animados;		
	rompecabezas de cualquier clase.		
	- *	1	

9503.10.00	- Trenes eléctricos, incluidos los carriles (rieles), señales y demás accesorios	6.0	A	
9503.20.00	- Modelos reducidos para ensamblar, incluso	6.0	A	
	animados, excepto los de la subpartida 9503.10			
9503.30.00	- Los demás juegos o surtidos y juguetes de construcción	6.0	A	
	- Juguetes que representen animales o seres no humanos:			
9503.41	Rellenos:			
9503.41.10	De altura inferior o igual a 15 cm		A	
9503.41.90	Los demás	6.0	A	
9503.49	Los demás:	( 0	A	
9503.49.10 9503.49.90	De plástico Los demás	6.0	A A	
9503.50.00	- Instrumentos y aparatos, de música, de juguete	6.0	A	
9503.60.00	- Rompecabezas	6.0	A	
9503.70	- Los demás juguetes presentados en juegos o surtidos o en panoplias:	0.0		
9503.70.10	De plástico	6.0	A	
9503.70.90	Los demás	6.0	A	
9503.80	- Los demás juguetes y modelos, con motor:			
9503.80.10	De plástico	6.0	A	
9503.80.90	Los demás	6.0	A	
9503.90	- Los demás:			
9503.90.10	De plástico	6.0	A	
9503.90.90		6.0	A	
95.04	Artículos para juegos de sociedad, incluidos los juegos con motor o mecanismo, billares, mesas especiales para			
	juegos de casino y juegos de bolos automáticos			
	(«bowlings»).			
9504.10.00	- Videojuegos de los tipos utilizados con receptor de	6.0	A	
	televisión		-	
9504.20	- Billares y sus accesorios:			
9504.20.10	Billares	6.0	A	
9504.20.20	Accesorios	6.0	A	
9504.30.00	- Los demás juegos activados con monedas, billetes	6.0	A	
	de banco, fichas o demás artículos similares,			
	excepto los juegos de bolos automáticos			
	(«bowlings»)			
9504.40.00	- Naipes	6.0	A	
9504.90.00 95.05	- Los demás  Artículos para fiestas, carnaval u otras diversiones,	6.0	A	
93.03	incluidos los de magia y artículos sorpresa.			
9505.10	- Artículos para fiestas de Navidad:			
9505.10.10	Objetos para decoración de árboles de Navidad	6.0	A	
9505.10.20	Adornos	6.0	A	
9505.10.90	Los demás	6.0	A	
9505.90.00	- Los demás	6.0	A	
95.06	Artículos y material para cultura física, gimnasia,			
	atletismo, demás deportes (incluido el tenis de mesa) o			
	para juegos al aire libre, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo; piscinas, incluso infantiles.			
	- Esquís para nieve y demás artículos para práctica del			
	esqui de nieve:			
9506.11.00	Esquís	6.0	A	<del>[</del>
9506.12.00	Fijadores de esquí	6.0	A	
9506.19.00	Los demás	6.0	A	
	- Esquís acuáticos, tablas, deslizadores de vela y demás			
	artículos para práctica de deportes acuáticos:			
9506.21.00	Deslizadores de vela		A	
9506.29.00	Los demás	6.0	A	
0506.21.22	- Palos de golf («clubs») y demás artículos para golf:	6.0	<u> </u>	
9506.31.00 9506.32.00	Palos de golf («clubs») completos Pelotas		A A	
9506.32.00	Petotas Los demás	6.0	A	
9506.39.00	- Artículos y material para tenis de mesa	6.0	A	
	- Raquetas de tenis, «badminton» o similares, incluso		-	
	sin cordaje:			
9506.51.00	Raquetas de tenis, incluso sin cordaje	6.0	A	
9506.59.00	Las demás	6.0	A	
	- Balones y pelotas, excepto las de golf o tenis de mesa:			
9506.61.00	Pelotas de tenis	6.0	A	
9506.62	Inflables:			
9506.62.10	Para fútbol		A	
9506.62.20	Para baloncesto	6.0	A	
9506.62.90 9506.69.00	Los demás		A	
	I LOS GEMAS	6.0	A	
9506.69.00	- Patines para hielo y patines de ruedas, incluido el	6.0	A	

	calzado con patines fijos - Los demás:			
	Artículos y material para cultura física, gimnasia o			
	atletismo:			
9506.91.10	Para cultura física	6.0	A	
9506.91.20	Para gimnasia	6.0	A	
		6.0	A	
	Los demás:			
	1 1 1	6.0	A	
		6.0	A	
	Cañas de pescar, anzuelos y demás artículos para la			
	pesca con caña; salabardos, cazamariposas y redes similares; señuelos (excepto los de las partidas 92.08 ó			
	97.05) y artículos de caza similares.			
	* *	6.0	A	
	-	6.0	A	
		6.0	A	
		6.0	A	
95.08 T	Tiovivos, columpios, casetas de tiro y demás			
a	atracciones de feria; circos, zoológicos y teatros,			
	ambulantes.			
	3 &	6.0	A	
	- Los demás:	6.6		
	1	6.0	A	
	*	6.0	A	
	Los demás Manufacturas diversas	6.0	A	
	Marfil, hueso, concha (caparazón) de tortuga, cuerno,			
	asta, coral, nácar y demás materias animales para tallar,			
	trabajadas, y manufacturas de estas materias (incluso las			
	obtenidas por moldeo).			
	-	6.0	A	
		6.0	A	
	2 1 , 3 , 3	6.0	A	
	manufacturas de estas materias; manufacturas moldeadas			
	o talladas de cera, parafina, estearina, gomas o resinas			
	naturales o pasta para modelar y demás manufacturas			
	moldeadas o talladas no expresadas ni comprendidas en			
	otra parte; gelatina sin endurecer trabajada, excepto la de la partida 35.03, y manufacturas de gelatina sin			
	endurecer.			
	Escobas, cepillos y brochas, aunque sean partes de			
	máquinas, aparatos o vehículos, escobas mecánicas de			
	uso manual, excepto las de motor, pinceles y plumeros;			
c	cabezas preparadas para artículos de cepillería;			
a	almohadillas y rodillos, para pintar; rasquetas de caucho			
	o materia flexible análoga.			
	, and the second	6.0	A	
	atada en haces, incluso con mango			
	- Cepillos de dientes, brochas de afeitar, cepillos para			
	cabello, pestañas o uñas y demás cepillos para aseo			
	personal, incluidos los que sean partes de aparatos:	6.0		
	Cepillos de dientes, incluidos los cepillos para dentaduras postizas	6.0	A	
	-	6.0	A	
		6.0	A	
	escribir y pinceles similares para aplicación de	5.0		
	cosméticos			
		6.0	A	
	similares (excepto los de la subpartida 9603.30);			
a	almohadillas y rodillos, para pintar			
9603.50.00 -	- Los demás cepillos que constituyan partes de máquinas,	6.0	A	
	aparatos o vehículos			
	- Los demás:			
	1	6.0	A	
		6.0	A	
		6.0	A	
	Juegos o surtidos de viaje para aseo personal, costura o limpieza del calzado o de prendas de vestir.	6.0	A	
	Impieza del calzado o de prendas de vestir.  Botones y botones de presión; formas para botones y			
70.00  F	demás partes de botones o de botones de presión;			
	* '			
d	espozos de botones.	i		
d e	esbozos de botones.  - Botones de presión y sus partes	6.0	A	
9606.10.00 -		6.0	A	
9606.10.00 -	- Botones de presión y sus partes - Botones:	6.0	A A	

9606.29.00	Los demás	6.0	A	
9606.30.00	- Formas para botones y demás partes de botones;	6.0	A	
	esbozos de botones			
96.07	Cierres de cremallera (cierres relámpago) y sus partes.			
	- Cierres de cremallera (cierres relámpago):			
9607.11.00	Con dientes de metal común	6.0	A	
9607.19.00	Los demás	6.0	A	
9607.20.00	- Partes	6.0	A	
96.08	Bolígrafos; rotuladores y marcadores con punta de fieltro			
	u otra punta porosa; estilográficas y demás plumas; estiletes o punzones para clisés de mimeógrafo			
	(«stencils»); portaminas; portaplumas, portalápices y			
	artículos similares; partes de estos artículos (incluidos los			
	capuchones y sujetadores), excepto las de la partida			
	96.09.			
9608.10	- Bolígrafos:			
9608.10.10	Desechables	6.0	A	
9608.10.90	Los demás	6.0	A	
9608.20	- Rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra			
	punta porosa:			
9608.20.10	Rotuladores	6.0	A	
9608.20.20	Marcadores	6.0	A	
9608.31.00	- Estilográficas y demás plumas: Para dibujar con tinta china	6.0	Δ	
9608.31.00	Para dibujar con tinta china Las demás	6.0	A A	
9608.39.00	Las demas - Portaminas	6.0	A	
9608.50.00	- Juegos de artículos pertenecientes, por lo menos, a dos	6.0	A	
, 555.55.50	de las subpartidas anteriores	0.0		
9608.60.00	- Cartuchos de repuesto con su punta para bolígrafo	6.0	A	
	- Los demás:			
9608.91.00	Plumillas y puntos para plumillas	6.0	A	
9608.99.00	Los demás	6.0	A	
96.09	Lápices, minas, pasteles, carboncillos, tizas para escribir			
	o dibujar y jaboncillos (tizas) de sastre.			
9609.10	- Lápices:			
9609.10.10	De colores para pintar	6.0	A	
9609.10.20	Para escribir	6.0	A	
9609.10.90	Los demás	6.0	A	
9609.20.00 9609.90.00	- Minas para lápices o portaminas	6.0	A	
9609.90.00	- Los demás Pizarras y tableros para escribir o dibujar, incluso	6.0	A	
90.10	enmarcados.			
9610.00.10	- Pizarras y tableros acrílicos	6.0	A	
9610.00.90	- Los demás	6.0	A	
9611.00.00	Fechadores, sellos, numeradores, timbradores y artículos	6.0	A	
	similares (incluidos los aparatos para imprimir etiquetas),			
	de mano; componedores e imprentillas con componedor,			
	de mano.			
96.12	Cintas para máquinas de escribir y cintas similares,			
	entintadas o preparadas de otro modo para imprimir,			
	incluso en carretes o cartuchos; tampones, incluso			
0612.10	impregnados o con caja.			
9612.10 9612.10.10	- Cintas:	6.0	Α.	
9612.10.10	Para máquinas impresoras Para máquinas de escribir	6.0	A A	
9612.10.20	Para maquinas de escribii Las demás	6.0	A	
9612.20.00	- Tampones	6.0	A	
96.13	Encendedores y mecheros, incluso mecánicos o eléctricos,	0.0	- *	
	y sus partes, excepto las piedras y mechas.			
9613.10.00	- Encendedores de gas no recargables, de bolsillo	6.0	A	
	5	( )		
9613.20.00	- Encendedores de gas recargables, de bolsillo	6.0	A	
9613.80.00		6.0	A	
9613.80.00 9613.90.00	<ul> <li>Encendedores de gas recargables, de bolsillo</li> <li>Los demás encendedores y mecheros</li> <li>Partes</li> </ul>			
9613.80.00	<ul> <li>Encendedores de gas recargables, de bolsillo</li> <li>Los demás encendedores y mecheros</li> <li>Partes</li> <li>Pipas (incluidas las cazoletas), boquillas para cigarros</li> </ul>	6.0	A	
9613.80.00 9613.90.00 96.14	- Encendedores de gas recargables, de bolsillo - Los demás encendedores y mecheros - Partes Pipas (incluidas las cazoletas), boquillas para cigarros (puros) o cigarrillos, y sus partes.	6.0	A	
9613.80.00 9613.90.00 96.14 9614.20	- Encendedores de gas recargables, de bolsillo - Los demás encendedores y mecheros - Partes Pipas (incluidas las cazoletas), boquillas para cigarros (puros) o cigarrillos, y sus partes Pipas y cazoletas:	6.0	A A	
9613.80.00 9613.90.00 96.14 9614.20 9614.20.10	- Encendedores de gas recargables, de bolsillo - Los demás encendedores y mecheros - Partes Pipas (incluidas las cazoletas), boquillas para cigarros (puros) o cigarrillos, y sus partes Pipas y cazoletas: Pipas de madera o de raíces	6.0	A A	
9613.80.00 9613.90.00 96.14 9614.20 9614.20.10 9614.20.20	- Encendedores de gas recargables, de bolsillo - Los demás encendedores y mecheros - Partes Pipas (incluidas las cazoletas), boquillas para cigarros (puros) o cigarrillos, y sus partes Pipas y cazoletas: Pipas de madera o de raíces Esbozos para pipas, de madera o de raíces	6.0 6.0 6.0 6.0	A A A	
9613.80.00 9613.90.00 96.14 9614.20 9614.20.10 9614.20.20 9614.20.90	- Encendedores de gas recargables, de bolsillo - Los demás encendedores y mecheros - Partes Pipas (incluidas las cazoletas), boquillas para cigarros (puros) o cigarrillos, y sus partes Pipas y cazoletas: Pipas de madera o de raíces Esbozos para pipas, de madera o de raíces Las demás	6.0	A A	
9613.80.00 9613.90.00 96.14 9614.20 9614.20.10 9614.20.20 9614.20.90 9614.90	- Encendedores de gas recargables, de bolsillo - Los demás encendedores y mecheros - Partes Pipas (incluidas las cazoletas), boquillas para cigarros (puros) o cigarrillos, y sus partes Pipas y cazoletas: Pipas de madera o de raíces Esbozos para pipas, de madera o de raíces Las demás - Las demás:	6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A	
9613.80.00 9613.90.00 96.14 9614.20 9614.20.10 9614.20.20 9614.20.90 9614.90	- Encendedores de gas recargables, de bolsillo - Los demás encendedores y mecheros - Partes Pipas (incluidas las cazoletas), boquillas para cigarros (puros) o cigarrillos, y sus partes Pipas y cazoletas: - Pipas de madera o de raíces Esbozos para pipas, de madera o de raíces Las demás - Las demás: Boquillas para cigarros y cigarrillos	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A	
9613.80.00 9613.90.00 96.14 9614.20 9614.20.10 9614.20.20 9614.20.90 9614.90 9614.90.10	- Encendedores de gas recargables, de bolsillo - Los demás encendedores y mecheros - Partes Pipas (incluidas las cazoletas), boquillas para cigarros (puros) o cigarrillos, y sus partes Pipas y cazoletas: - Pipas de madera o de raíces Esbozos para pipas, de madera o de raíces Las demás - Las demás: Boquillas para cigarros y cigarrillos Las demás	6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A	
9613.80.00 9613.90.00 96.14 9614.20 9614.20.10 9614.20.20 9614.20.90 9614.90.10	- Encendedores de gas recargables, de bolsillo - Los demás encendedores y mecheros - Partes Pipas (incluidas las cazoletas), boquillas para cigarros (puros) o cigarrillos, y sus partes Pipas y cazoletas: - Pipas de madera o de raíces - Esbozos para pipas, de madera o de raíces - Las demás - Las demás: - Boquillas para cigarros y cigarrillos - Las demás Peines, peinetas, pasadores y artículos similares;	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A	
9613.80.00 9613.90.00 96.14 9614.20 9614.20.10 9614.20.20 9614.20.90 9614.90 9614.90.10	- Encendedores de gas recargables, de bolsillo - Los demás encendedores y mecheros - Partes Pipas (incluidas las cazoletas), boquillas para cigarros (puros) o cigarrillos, y sus partes Pipas y cazoletas: - Pipas de madera o de raíces - Esbozos para pipas, de madera o de raíces - Las demás - Las demás: - Boquillas para cigarros y cigarrillos - Las demás Peines, peinetas, pasadores y artículos similares; horquillas; rizadores, bigudíes y artículos similares para	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A	
9613.80.00 9613.90.00 96.14 9614.20 9614.20.10 9614.20.20 9614.20.90 9614.90 9614.90.10 9614.90.90	- Encendedores de gas recargables, de bolsillo - Los demás encendedores y mecheros - Partes Pipas (incluidas las cazoletas), boquillas para cigarros (puros) o cigarrillos, y sus partes Pipas y cazoletas: - Pipas de madera o de raíces - Esbozos para pipas, de madera o de raíces - Las demás - Las demás: - Boquillas para cigarros y cigarrillos - Las demás Peines, peinetas, pasadores y artículos similares;	6.0 6.0 6.0 6.0 6.0	A A A A A	

9615.11.00	De caucho endurecido o plástico	6.0	A	
9615.19.00	Los demás	6.0	A	
9615.90.00	- Los demás	6.0	A	
96.16	Pulverizadores de tocador, sus monturas y cabezas de			
	monturas; borlas y similares para aplicación de polvos,			
	otros cosméticos o productos de tocador.			
9616.10.00	- Pulverizadores de tocador, sus monturas y cabezas de	6.0	A	
0616 20 00	monturas	( 0		
9616.20.00	- Borlas y similares para aplicación de polvos, otros cosméticos o productos de tocador	6.0	A	
96.17	Termos y demás recipientes isotérmicos, montados y			
90.17	aislados por vacío, así como sus partes (excepto las			
	ampollas de vidrio).			
9617.00.10	- Termos y similares	6.0	A	
9617.00.90	- Los demás	6.0	A	
9618.00.00	Maniquíes y artículos similares; autómatas y escenas	6.0	A	
	animadas para escaparates.			
97	Objetos de arte o colección y antigüedades			
97.01	Pinturas y dibujos, hechos totalmente a mano, excepto los			
	dibujos de la partida 49.06 y artículos manufacturados			
0701 10 00	decorados a mano; «collages» y cuadros similares.	6.0		
9701.10.00	- Pinturas y dibujos	6.0	A	
9701.90.00 9702.00.00	- Los demás Grabados, estampas y litografías originales.	6.0	A	
9702.00.00	Obras originales de estatuaria o escultura, de cualquier	6.0	A	
7103.00.00	materia.	0.0	11	
9704.00.00	Sellos (estampillas) de correo, timbres físcales, marcas	6.0	A	
	postales, sobres primer día, enteros postales, demás			
	artículos franqueados y análogos, incluso obliterados,			
	excepto los artículos de la partida 49.07.			
9705.00.00	Colecciones y especímenes para colecciones de zoología,	6.0	A	
	botánica, mineralogía o anatomía o que tengan interés			
	histórico, arqueológico, paleontológico, etnográfico o			
	numismático.			
9706.00.00	Antigüedades de más de cien años.	6.0	A	
0001	PERTRECHOS DE PROPIEDAD DEL ESTADO, CONSIGNADOS O POR			
	CUENTA DE LAS FUERZAS ARMADAS, CARABINEROS DE CHILE Y DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACIONES.			
	DIRECTOR GERENAL DE INVESTIGACIONES.			
0001.01.00	IMPORTACIONES DE CARACTER RESERVADO.	T	A	
	OTROS.	L	A	
0001.99.00	ARREOS MILITARES Y ARTICULOS DESTINADOS A LA	6.0	A	
	FABRICACION DE UNIFORMES, IMPORTADOS POR LAS			
	REPARTICIONES MILITARES, NAVALES, CARABINEROS O POR LAS			
	COOPERATIVAS FORMADAS POR LOS MIEMBROS DE ESAS			
	REPARTICIONES.			
0003.00.00	REPUESTOS, ACCESORIOS Y/O CUALQUIER ELEMENTO	5	E	
	DESTINADOS AL MANTENIMIENTO, REPARACION,			
	CONSERVACION, PRESENTACION DE AVIONES, MAESTRANZAS E			
	INSTALACION DE AEROPUERTOS Y/O EQUIPOS PARA LOS MISMOS Y ELEMENTOS PARA EL SERVICIO DE ATENCION AL PASAJERO,			
	TATO EN VUELOS NACIONALES COMO INTERNACIONALES, CON			
	EXCEPCION DE BEBIDAS ALCLHOLICAS, PERFUMES Y TABACOS			
	DESTINADOS A EMPRESAS DE AERONAVEGACION COMERCIAL			
	INSCRITAS EN LA JUNTA DE AERONAUTICA CIVIL.			
0004	EFECTOS PERSONALES, MENAJE DE CASA, EQUIPO Y			
	HERRAMIENTAS DE TRABAJO, UNA EMBARCACION DEPORTIVA Y			
	UN VEHICULO TERRESTRE, DE FUNCIONARIOS O EMPLEADOS			
	CHILENOS, QUE PRESTEN SUS SERVICIOS EN EL EXTERIOR.			
0004.01.00	DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.	L	A	
0004.02.00	DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.	L	A	
0004.02.00	DE ODC ANIGMOS INTERNACIONALES, A LOS CUALES SE	т	Α.	
0004.03.00	DE ORGANISMOS INTERNACIONALES, A LOS CUALES SE ENCUENTRA ADHERIDO EL GOBIERNO DE CHILE.	L	A	
0004.04.00	DE LAS EMPRESAS DEL ESTADO O DE LOS ORGANISMOS DEL	I.	A	
JUUT.UT.UU	ESTADO DE ADMINISTRACION AUTONOMA, Y DE LAS	_	11	
	SOCIEDADES ANONIMAS EN QUE EL ESTADO, DIRECTA O			
	INDIRECTAMENTE, TENGA UNA PARTICIPACION SUPERIOR AL			
	NOVENTA POR CIENTO DE SU CAPITAL.			

	MENAJE DE CASA ADQUIRIDO POR EL PERSONAL DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EN COMISION DE SERVICIO EN EL EXTRANJERO POR PERIODOS INFERIORES A UN AÑO ADQUIRIDO DURANTE EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES Y POR UN MONTO NO SUPERIOR A LAS REMUNERACIONES EN MONEDA EXTRANJERA PERCIBIDAS POR CONCEPTO DE DICHAS COMISIONES.	15	Е	
	EFECTOS PARA LOS JEFES DE MISION (EMBAJADORES, ENVIADOS EXTRAORDINARIOS, MINISTROS PLENIPOTENCIARIOS, MINISTROS RESIDENTES Y ENCARGADOS DE NEGOCIOS), SUS CONSEJEROS, SECRETARIOS, AGREGADOS MILITARES, NAVALES, AERONAUTICOS Y COMERCIALES Y CONSULES DE PROFESION, ACREDITADOS ANTE EL GOBIERNO DE CHILE CUANDO ESOS EFECTOS VENGAN DE LOS PUERTOS DE PROCEDENCIA POR CUENTA DE LOS CITADOS FUNCIONARIOS Y PARA SU USO Y CONSUMO, Y REPRESENTEN EN VALOR ADUANERO, EN PERIODOS DE DOCE MESES, UNA CANTIDAD QUE NO EXCEDA DE CIENTO VEINTE MIL DOLARES DURANTE EL PRIMERO CUOTA DE INSTALACIÓN, INCLUYENDO AUTOMOVILES Y DE QUINCE MIL EN LOS SIGUIENTES, PARA LOS JEFES DE MISION, Y DE OCHENTA MIL Y CINCO MIL RESPECTIVAMENTE, PARA EL PERSONAL DE LAS EMBAJADAS Y LEGACIONES (CONSEJEROS, SECRETARIOS Y	L	A	
	HASTA TRES UNIFORMES COMPLETOS, QUE ANUALMENTE INTERNE EL PERSONAL DE INSTITUCIONES ARMADAS O POLICIALES EXTRAN JERAS, MIENTRAS PERMANEZCA COMANDADO PARA SEGUIR CURSOS DE SU ESPECIALIDAD EN NUESTRO PAIS Y SIEMPRE QUE ESTA COMISION SEA ACREDITADA POR LA EMBAJADA RESPECTIVA Y EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE CHILE.	L	A	
	EFECTOS QUE REPRESENTANTES DE PAISES EXTRANJEROS RECIBEN DIRECTAMENTE DE SUS GOBIERNOS PARA FINES EXCLUSIVOS DEL SERVI CIO, INCLUSO VEHICULOS MOTORIZADOS TERRES TRES Y ARTICULOS DE CONSUMO, SIEMPRE QUE EXISTA RECIPROCIDAD RESPECTO DE LOS REPRESENTANTES DE LA REPUBLICA EN AQUELLOS PAISES.	L	A	
0008	PAPELES, DOCUMENTOS, CATALOGOS, PROSPECTOS Y FOLLETOS.			
	PAPELES Y DOCUMENTOS IMPRESOS O MANUSCRITOS SUELTOS, LEGAJADOS O EN FORMA DE LIBROS, SIN CARACTER COMERCIAL, QUE VENGAN CONSIGNADOS AL GOBIERNO O A LOS SERVICIOS O ENTIDADES PUBLICAS.			
	SIN VALOR COMERCIAL.	L	A	
0008.02.00	LOS DEMAS.  IMPRESOS, CATALOGOS, PROSPECTOS Y FOLLETOS, DESTINADOS A SER OBSEQUIADOS AL PUBLICO DENTRO DEL RECINTO FERIAL DURANTE EL TRANSCURSO DE LAS FERIAS INTERNACIONALES QUE SE EFECTUEN EN EL PAIS, COMO PUBLICIDAD DE LAS MERCANCIAS EXPUESTAS, HASTA POR UN VALOR EQUIVALENTE A US\$ 500 FOB, POR EXPOSITOR Y QUE LLEGUEN AL PAIS CON CARACTER DE DONACION.	6.0 L	A	
	MERCANCIAS, EXCEPTO VEHICULOS, SIN CARACTER COMERCIAL, DE PROPIEDAD DE VIAJEROS QUE PROVENGAN DEL EXTRANJERO O ZONA FRANCA O ZONA FRANCA DE EXTENSION.			
	EQUIPAJE.	L	A	
	MERCANCIAS DE PROPIEDAD DE CADA VIAJERO PROVENIENTE DE ZONA FRANCA O ZONA FRANCA DE EXTENSION, HASTA POR UN VALOR ADUANERO DE US\$ 1.000. DE IGUAL BENEFICIO GOZARAN LOS PASAJEROS PROVENIENTES DEL EXTRANJERO QUE ADQUIERAN MERCANCIAS HASTA POR UN VALOR ADUANERO US\$ 500 EN LOS ALMACENES DE VENTA LIBRE ESTABLECIDOS EN LA LEY N° 19.288, PARA SU INGRESO AL PAIS.	L	A	
	MERCANCIAS QUE PORTEN LOS VIAJEROS CON RESIDENCIA EN LOCALIDADES FRONTERIZAS NACIONALES, HASTA POR UN VALOR DE US\$ 150 FOB, POR CADA MES CALENDARIO.	L	A	
0009.04.00	MENAJE Y/O UTILES DE TRABAJO DE CHILENOS.			
	MENAJE DE CHILENOS CON PERMANENCIA DE SEIS MESES A UN AÑO EN EL EXTRANJERO, HASTA POR UN VALOR DE US\$ 500 FOB.	L	A	

0009.04.02	MENAJE Y/O UTILES DE TRABAJO DE CHILENOS CON PERMANENCIA DE MAS DE UNO A CINCO AÑOS EN EL EXTRANJERO, HASTA POR UN VALOR DE US\$ 3.000 FOB.	L	A	
0009.04.03	MENAJE Y/O UTILES DE TRABAJO DE CHILENOS CON PERMANENCIA EN EL EXTRANJERO DE MAS DE CINCO AÑOS, HASTA POR UN VALOR DE US\$ 5.000 FOB.	L	A	
0009.05.00	MENAJE Y/O UTILES DE TRABAJO DE EXTRANJEROS QUE INGRESEN AL PAIS CON VISA DE RESIDENCIA TEMPORAL O SUJETA A CONTRATO POR UN PERIODO DE UN AÑO O MAS.			
0009.05.01 0009.05.02	MENAJE HASTA POR UN VALOR DE US\$ 5.000 FOB. UTILES DE TRABAJO HASTA POR UN VALOR DE US\$ 1.500 FOB.	L 6.0	A E	
0009.89.00	OTRAS MERCANCIAS DE VIAJEROS HASTA POR UN VALOR DE US\$ 1.500 FOB.	6.0	Е	
0010	EFECTOS NUEVOS DE LOS SEÑALADOS EN LA LETRA A), INCISO 1º DE LA PARTIDA 00.09 DE PASAJEROS ADULTOS QUE HAYAN PERMANECIDO MAS DE SESENTA DIAS EN EL EXTRANJERO Y DEL PERSONAL DE LAS NAVES DE GUERRA, EN MISION DE SERVICIO EN EL EXTRANJERO, PARA SU EXCLUSIVO USO, NO PUDIENDO SER VENDIDOS.			
0010.01.00	DE PASAJEROS ADULTOS CON PERMANENCIA SUPERIOR A 60 DIAS EN EL EXTRANJERO, HASTA LA CONCURRENCIA DE \$ 1.000 ORO EN VALOR ADUANERO DE ESTOS EFECTOS.			
0010.01.01	LOS GRAVADOS SEGUN EL ARTICULO 3º DEL DECRETO DE HACIENDA Nº 2.772, DE 1943.	6.0	Е	
0010.01.99 0010.02.00	LOS DEMAS.  DEL PERSONAL DE LAS NAVES DE GUERRA EN MISION DE SERVICIO EN EL EXTRANJERO. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DECRETARA PARA CADA CASO EL POR CIENTO DE SUS SUELDOS ANUALES A QUE ASCENDERA EN VALOR ADUANERO DE LOS EFECTOS, LA LIBERACION QUE CONTEMPLA ESTA SUBPARTIDA A TRAVES DE SUS ITEMES 01 Y 99.	L	A	
0010.02.01	LOS GRAVADOS SEGUN EL ARTICULO 3º DEL DECRETO DE HACIENDA Nº 2.772, DE 1943.	6.0	E	
0010.02.99 0011.00.00	LOS DEMAS.  EQUIPAJES DE ARRIEROS, CONSIDERANDOSE INCLUIDOS, ADEMAS DE LAS MERCANCIAS SEÑALADAS EN LA PARTIDA 00.09, EL CHARQUI, CUEROS, LANA, QUESOS Y ARTICULOS SEMEJANTES AUNQUE SEAN SUSCEPTIBLES DE VENDERSE.	L L	A	
0012 0012.01	DONACIONES Y SOCORROS.  PROCEDENTES DE INSTITUCIONES PUBLICAS EXTRANJERAS O DE PARTICULARES QUE SE ENVIEN AL GOBIERNO, A LAS MUNICIPALIDADES, A LAS INSTITUCIONES DE BENEFICIENCIA O ASISTENCIA SOCIAL, A LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA PUBLICA Y A LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA PARTICULAR, SIEMPRE QUE ESTOS ULTIMOS SEAN UNIVERSIDADES RECONOCIDAS POR EL ESTADO, O ESTABLECIMIENTOS QUE NO PERSIGAN FINES DE LUCRO, CONDICIÓN ESTA ULTIMA QUE DEBERÁ SER CALIFICADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y VISADA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA.			
0012.01.01	VEHICULOS MOTORIZADO DESTINADOS EXCLUSIVAMENTE A TRANSPORTE DE PASAJEROS Y SUS RESPECTIVOS CHASSIS CON MOTOR INCORPORADO.	6.0	E	
0012.01.99 0012.02.00	LOS DEMAS.  PROCEDENTES DE INSTITUCIONES PUBLICAS EXTRANJERAS QUE SE ENVIEN A PARTICULARES, COMO PREMIO PARA INVESTIGACIONES CIENTIFICAS O CON ANALOGOS FINES.	L L	A A	
0012.03.00	TROFEOS, COPAS Y OTROS OBJETOS ARTISTICOS GANADOS EN EL EXTRANJERO POR DEPORTISTAS CHILENOS.	L	A	
0012.04.00	LIBROS, REVISTAS, FOLLETOS U OTROS IMPRESOS, PROCEDENTES DE INSTITUCIONES DEDICADAS A LOS OFICIOS DEL CULTO, SIEMPRE QUE SE INTERNEN POR CUENTA DE LAS COMUNIDADES, MONASTERIOS O IGLESIAS, PARA SU PROPIO SERVICIO O PARA SU DISTRIBUCION SIN FINES DE LUCRO.	L	A	

0012.05.00	PREMIOS OTORGADOS Y MERCANCIAS DONADAS EN EL EXTERIOR A CHILENOS, CON OCASION Y CON MOTIVO DE COMPETENCIAS Y CONCURSOS INTERNACIONALES EN LOS CUALES HAYAN OBTENIDO LA MAXIMA DISTINCION.	L	A	
0013	MATERIALES Y ARTEFACTOS PARA LA ENSEÑANZA, CON EXCLUSION DE LOS MUEBLES, DEL MATERIAL DE CONTRUCCION Y DE CONSUMO, QUE SE IMPORTEN POR CUENTA DE ESTABLECIMIENTOS DE INSTRUCCION, PARA SUS CLASES O LABORATORIOS, AUNQUE ESTEN ESPECIFICADOS EN OTRAS PARTIDAS DEL ARANCEL.			
	HERRAMIENTAS DE CUALQUIER CLASE.	6.0	E	
	UTILES DE LABORATORIO.	6.0	E	
	OTROS.	6.0	E	
0014.00.00	EFECTOS DESTINADOS A LOS OFICIOS DEL CULTO, TALES COMO ALTARES Y SUS CANDELABROS CARAC TERISTICOS, CUSTODIAS Y ORNAMENTOS, VASOS SAGRADOS, PALIOS, ESCLAVINAS, HACHONES MISALES, VINAJERAS, IMAGENES Y CRUCIFIJOS DE ALTURA MAYOR DE SIETE DECIMETROS, ORG	6.0	E	
0015.00.00	FRAGMENTOS Y UTILES DE BUQUES NAUFRAGOS.	1.0	A	
0016.00.00	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, APAREJOS Y DEMAS MERCANCIAS, INCLUIDAS LAS PROVISIONES DESTINADAS AL CONSUMO DE PASAJEROS Y TRIPULANTES, QUE REQUIEREN LAS NAVES, AERONAVES Y TAMBIEN LOS VEHICULOS DESTINADOS AL TRANSPORTE INTERNACIONAL, EN ESTADO DE VIAJAR, PARA SU PROPIO MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO.	L	A	
0017.00.00	PRODUCTOS DE LA PESCA HECHA EN BUQUES NACIONALES.	L	A	
	MUESTRAS DE MERCANCIAS, SIN CARACTER COMERCIAL.			
	DESTINADAS A FERIAS INTERNACIONALES OFICIALES.	L	A	
	OTRAS.	L	A	
0020.00.00	URNAS Y ATAUDES QUE CONTENGAN RESTOS HUMANOS Y LAS CORONAS Y OTROS ADORNOS FUNEBRES QUE LOS ACOMPAÑEN.	L	A	
0021	ARTICULOS DE MENAJE; ROPA NUEVA Y COMESTIBLES ADECUADOS Y SUFICIENTES PARA SUS NECESIDADES Y LAS DE SU GRUPO FAMILIAR, DE LOS OFICIALES Y TRIPULANTES DE DOTACION REGULAR EN LAS NAVES DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL, PROVISTOS DEL RESPECTIVO TITULO O DE MATRICULA DE LA DIRECCIÓN DEL LITORAL Y QUE CUMPLAN CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS: 1) HABER PRESTADO SERVICIOS POR UN PERIODO NO INFERIOR A 5 AÑOS. 2) EL VALOR DE LAS MERCANCIAS QUE IMPORTE DENTRO DEL AÑO CALENDARIO, EN UNO O DIVERSOS VIAJES, NO EXCEDA DEL MONTO DE LAS REMUNERACIONES PERCIBIDAS EN MONEDA EXTRANJERA EN EL EXTERIOR DURANTE EL AÑO PRECEDENTE CON UN MÁXIMO DE US\$ 1.000. NO OBSTANTE, TRATANDOSE DE UN VIAJE OCASIONAL, EL TRIPULANTE U OFICIAL PODRÁ SER USO DE ESTA FRANQUICIA HASTA POR EL TOTAL DE LAS REMUNERACIONES PERCIBIDAS EN MONEDA EXTRANJERA EN ESE VIAJE, CON EL MÁXIMO YA SEÑALADO.			
	EQUIPAJE.	L	A	
	ARTICULOS DE MENAJE.	6.0	E	
	ROPA NUEVA.	6.0	Е	
	COMESTIBLES.	6.0	E	
	OBSEQUIOS SIN CARACTER COMERCIAL, HASTA POR UN VALOR FOB DE US\$ 50, AUNQUE ESTEN COMPRENDIDOS EN OTRAS PARTIDAS DEL ARANCEL ADUANERO.	6.0	Е	
0024	MERCANCIAS ARMADAS, FABRICADAS O ELABORADAS EN ZONAS DE TRATAMIENTO ADUANERO ESPECIAL, CON MATERIAS PRIMAS, PARTES O PIEZAS DE ORIGEN EXTRANJERO, EXCEPTO VEHICULOS MOTORIZADOS, LOS QUE SEGUIRAN CON SU REGIMEN ACTUAL.			
	DE IMPORTACION GENERAL PERMITIDA A LA FECHA DE NUMERACION DEL DOCUMENTO DE DESTINACION ADUANERA DE TRASLADO AL RESTO DEL PAIS.			
	MAQUINAS DE COSER DE USO DOMESTICO.	1.0	A	-
	LAS DEMAS.	6.0	E	
0024.89.00	OTRAS.	6.0	E	
			_	

0025.00.00	SERVICIOS CONSIDERADOS EXPORTACION DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 17 Y SIGUIENTES DE LA LEY Nº 18.634; ARTICULO 1º DE LA LEY Nº 18.708 Y ARTICULOS 12, LETRA E, Nº 16) Y 36, INCISO CUARTO, DEL DECRETO LEY Nº 825, DE 1974.	L	A	
0026.00.00	MEDICAMENTOS DE LA PARTIDA 30.04, SIN CARACTER COMERCIAL, CONSIGNADOS A PARTICULARES, QUE CUENTEN CON LA RESPECTIVA RECETA, Y CUYO VALOR FOB NO EXCEDA DE 100 DOLARES.	L	A	
0029.00.00	EQUIPOS DIALIZADORES Y OXIGENADORES DE SANGRE, ARTICULOS Y APARATOS DE LA POSICION 90.21 DEL ARANCEL, COMO ASIMISMO, LOS REPUESTOS, ELEMENTOS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU INSTALACION Y ADECUADO FUNCIONA MIENTO.	L	A	
0030	MERCANCIAS QUE LLEGUEN AL PAIS PARA LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES Y SUS AGENCIAS ESPECIALIZADAS, A LAS AGENCIAS VOLUNTARIAS DE SOCORRO Y REHABILITACION, O A VIRTUD DE TRATADOS O CONVENIOS NO COMERCIALES SUSCRITOS POR EL GOBIERNO O LAS UNIVERSIDADES.			
0030.01.00	PARA LAS AGENCIAS VOLUNTARIAS DE SOCORRO Y REHABILITACION.	L	A	
0030.99.00	OTROS.	L	A	
0031.00.00	PARTES O PIEZAS O CONJUNTOS DESTINADOS A LA ARMADURIA O ENSAMBLAJE DE VEHICULOS MOTORIZADOS QUE SE IMPORTEN POR LAS INDUSTRIAS TERMINALES DE CONFORMIDAD A LA LEY N° 18.483, DE 1985	6.0	Е	
0032.00.00	CONJUNTOS DE PARTES O PIEZAS QUE SE IMPORTEN POR LAS INDUSTRIAS TERMINALES PARA LA ARMADURIA EN EL PAIS DE VEHICULOS AUTOMOVILES PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS CON CAPACIDAD DE CARGA UTIL DE HASTA 1.672 KILOGRAMOS Y CON UN MOTOR DE SOBRE 850 CENTIMETROS CUBICOS DE CILINDRADA CONFORME AL ARTICULO 7° TRANSITORIO DE LA LEY N° 18.483, DE 1985.	6.0	Е	
0033	PARA LOS VEHICULOS DE LOS SIGUIENTES ITEM DEL ARANCEL ADUANERO QUE IMPORTEN LOS CHILENOS MAYORES DE EDAD QUE HAYAN PERMANECIDO EN EL EXTRANJERO, SIN SOLUCION DE CONTINUIDAD, DURANTE UN AÑO O MAS, Y QUE REGRESEN AL PAIS DESPUES DEL 30 DE MARZO DE 1979; ESTA AUTORIZACIÓN ESTA LIMITADA A UN SOLO VEHICULO AUTOMOVIL POR PERSONA.			
0033.01.00		6.0		
0033.01.00		6.0		
0033.03.00		6.0		
0033.04.00		6.0		
0034.00.00	MERCANCIAS DESTINADAS AL USO O CONSUMO DE LAS BASES UBICADAS EN EL TERRITORIO ANTARTICO CHILENO O DEL PERSONAL QUE EN FORMA PERMANENTE O TEMPORAL REALICE TRABAJOS EN ELLAS, O LAS DESTINADAS AL USO O CONSUMO DE LAS EXPEDICIONES ANTARTICAS.	L		
0035.00.00	OBJETOS DE ARTE ORIGINALES EJECUTADOS POR ARTISTAS CHILENOS EN EL EXTRANJERO E IMPORTADOS POR ELLOS.	L		
0035.01.00	CUADROS Y PINTURAS.	L	A	
0035.02.00	DIBUJOS.	L	A	
0035.03.00	ESCULTURAS.	L	A	